22501490758

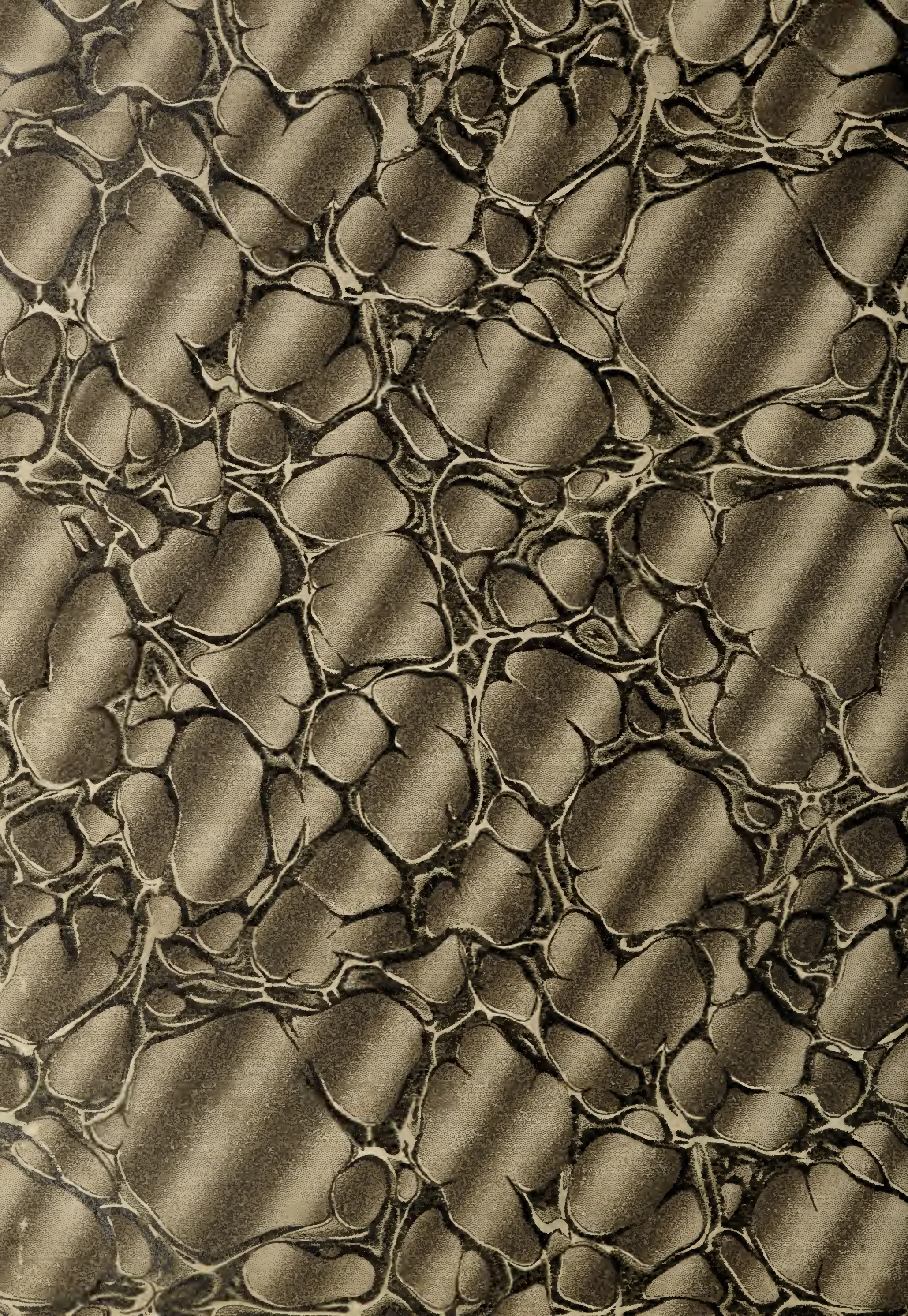

BIBLIOGRAFÍA

MADRILEÑA

ó

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS IMPRESAS EN MADRID

POR EL PRESBÍTERO

DON CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR

DOCTOR EN CIENCIAS

OBRA PREMIADA POR LA BIBLIOTECA NACIONAL EN EL CONCURSO PÚBLICO DE 1893

É IMPRESA Á EXPENSAS DEL ESTADO

PARTE SEGUNDA

(1601 AL 1620)

MADRID

TIPOGRAFÍA DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS»

Calle de las Infantas, núm. 42 bajo.

MCMVI

BIBLIOGRAFÍA MADRILEÑA

BIBLIOGRAFÍA

MADRILEÑA

Ó

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS IMPRESAS EN MADRID

POR EL PRESBÍTERO

DON CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR

DOCTOR EN CIENCIAS

OBRA PREMIADA POR LA BIBLIOTECA NACIONAL EN EL CONCURSO PÚBLICO DE 1893

É IMPRESA Á EXPENSAS DEL ESTADO

PARTE SEGUNDA

(1601 AL 1620)

MADRID

TIPOGRAFÍA DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS»

Calle de las Infantas, núm. 42, bajo.

MCMVI

(2) YHRB. 351

ADVERTENCIA

Con el mismo plan que adoptamos para la primera parte de esta Monografía, continuamos ahora en esta segunda, sin otra novedad que añadir á la descripción de algunos libros todos los documentos que hasta hoy hemos encontrado, ya bibliográficos, que ayuden al mejor conocimiento del libro que se acaba de describir, ya biográficos de su autor, á fin de cooperar, en la medida de nuestras fuerzas, á los futuros estudios biográficos de nuestros ingenios.

Con este motivo pondremos en la tercera parte un Apéndice de aquellos documentos que se refieran á los autores de libros descritos en la primera parte

Los Indices quedan también reservados para la tercera parte, que, Dios mediante, saldrá pronto á luz.

BIBLIOGRAFIA MADRILENA

SIGLO XVII

AÑO 1601

770. ALABA (Fr. Pedro de).

Doctrinal | satisfactorio | de los Frayles meno- | res de la regular Obseruancia del Sera- | fico Padre S. Francisco. | Compuesto por el Padre | Fray Pedro de Alaua, religioso de la misma Or- | den, é hijo de la Prouincia de Castilla, Pro- | uincial que en ella ha sido. | Es leccion para religiosos, y seculares, y para todos puede ser de | gusto, y agrado, assi por las historias que contiene de varios suces- | sos en la misma Orden, como por contener algunas materias de | dotrina, y erudicion: y assi mismo otras espirituales para espiri- | tus deuotos. | Son siete pvntos principales, | y sobre ellos va fundada ésta obra; y antes del principio della | los podran leer con sus Capitulos. | Año (Escudo de la Orden) 1601. | Con priuilegio. En Madrid, Por Luis Sanchez.

4.º—670 págs., más 20 hs. de prels. y 9 al fin sin foliar.—Sig. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Rrrr*—todas de 4 hs., menos ¶¶ y ¶¶¶ que son de 8.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 19 de Junio de 1601.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Aprob. de Fr. Juan del Barco: San Francisco de Guadalajara, 12 Enero 1598.—Lic. de la Orden: San Francisco de Talavera, 15 Mayo 1598.—Privilegio al autor por diez años: San Martín de la Vega, 22 Enero 1599.—Aprob. de Fr. Jerónimo de Almonacir: Colegio de Santo Tomás de Alcalá de Henares, 7 Diciembre 1598.—E. del Mecenas, grab. en mad.—Ded. á D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Cenete.—Prólogo.—Indice de los siete puntos que comprende esta obra.—Tabla de capítulos.—Texto.—H. en b.—Tabla de materias.

Esta obra es una apología y defensa de la Orden de los Menores.

Primera edición.

(Bib. de San Isidro).

771. ALEMÁN (Mateo).

Primera parte de Guzmán de Alfarache. Compuesta por Matheo Alemán.

Madrid, Juan Martínez. M.DC.I.

8.º.—16 hojas prels., 278 fols. y una en que se repiten las señas de la impresión, con la diferencia que el nombre del impresor es Francisco de Espino.

Esta edición se conoce que está copiada de la primera, porque lleva la aprobación de F. Diego

Dávila, fechada en 13 de Enero de 1598 y la Tasa del 4 de Marzo de 1599.

(Catálogo de D. Pedro Salvá.)

Datos para la biografía del autor.

a.—Poder de Juan Martínez de Asteiça, recaudador mayor de la renta de las sacas de lana de estos reinos para fuera dellos de los distritos de los puertos de Aragon y Obispados de Osma, Sigüenza y Calahorra con el partido de Requena y almojarifazgo mayor de Sevilla, á Mateo Alemán, vecino de Sevilla, para cobrar dichas rentas en su nombre, durante los seis años del arrendamiento que ha hecho.—Madrid, 5 de Enero de 1576.—(Protocolo de Pedro de Avia, 1576, fol. 708.)

b.—Postura de 700 ducados que hace Mateo Alemán, contador del Rey, para una casa que se está rematando.—Madrid, 21 de Marzo de 1589. (Juan López del Castillo, 1589, 2.º, fol. 1034.)

c.—Carta de pago del contador Mateo Alemán, como curador de la menor Catalina Pérez de Quevedo, en favor de Andrés de Barahona, que le ha entregado 65.045 1/2 maravedises pertenecientes á dicha menor.—Madrid, 15 de Mayo de 1590.

d.—Declaración de Cristóbal Blázquez, vecino de Cabreros, de que la casa que compró en la calle de los Preciados fué con el dinero y para el doctor Cristóbal Pérez de Herrera.—Madrid, 13 de Julio de 1594.—(Jerónimo Rodríguez, 1594, fol. 746.)

e.—Poder de Mateo Alemán, *contador de su Majestad, residente en esta corte,* á Lorenzo Gallego Faxardo y á Esteban García de Alcocer, para cobrar y para pleitear.—Madrid, 3 de Abril de 1595. (Francisco Rodríguez, 1595, fol. 358.)

f.—Escritura por la cual Mateo Alemán, residente en la corte, en nombre de Francisco Fernández, vecino de Madrid, hizo postura en las doce dehesas ovejeriles y cuatro cuartos vaqueriles de la dehesa de Azagala, que es de la mesa maestral de la orden de Alcántara, arrendando toda la bellota, yerba y agostadero y demás rentas por tiempo de nueve años para Pascual García de Olaya, en precio de 9.000 ducados cada año.—Madrid, 29 de Noviembre de 1598.

g.—Otra sobre el mismo asunto.—Madrid, 17 de Diciembre de 1598.

h.—Otra á 27 de Diciembre de 1598.

i.—Otra á 10 de Enero de 1599.

j.—Otra á 12 de Febrero de 1599.

k.—Otra á 13 de Julio de 1599.—(Francisco de Quintana, 1599).

l.—Poder y obligación de Mateo Alemán, morador en la calle del Relox en casas suyas propias, criado del Rey N. S., residente en Madrid, á Pedro de Baeza para pagar á Diego López 3.006 reales que le debe de mercaderías de oro y seda, y que pagará dentro de cinco meses.—Madrid, 3 de Febrero de 1601.

m.—Obligación de Mateo Alemán, residente en Madrid, de pagar al Doctor Cristóbal Pérez de Herrera 2.450 reales que le debe de resto de lo corrido de los réditos de 200 ducados de principal, cuyo censo cumplirá en 18 del presente mes. Madrid, 4 de Mayo de 1601.

n.—Poder del Doctor Cristóbal Pérez de Herrera al Doctor Nicolás de Bocangelino, médico de la Emperatriz María, para que cobrase de Mateo Alemán, criado de S. M. y vecino de esta villa, 2.450 reales que le debe de los alquileres de unas casas en la calle de Preciados, junto al Postigo de San Martín, las cuales administra dicho Doctor Pérez de Herrera, y son de Cristóbal Blázquez, vecino de Cabreros.—Madrid, 5 de Mayo de 1601.

772. APULEYO (Lucio).

Libro | del Lvcio Apvleyo | del asno de oro, repartido en onze | libros, y traduzido en Ro | mance Castellano. | Es obra de mucho gusto y prouecho: porque tiene cuẽ | tos poeticos muy graciosos, y varias historias, com | puestas para recrear el animo del hombre. Y deba | xo de cuẽtos donosos, enseña a huyr de los vi | cios, y seguir la virtud. (Flor de lis.) Con licencia en Madrid, en casa de | Andres Sanchez, año 1601.

8.º—176 hs. fols. más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Y*—Todas de 8 hs.

Port.—Al v.º Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Tasa á pedimento de Juan Pérez, librero vecino de Madrid: Madrid, 19 de Febrero de 1601.—Licencia á dicho librero: Madrid, 22 de Octubre de 1600.—Vida de Lucio Apuleyo.—Introducción del libro.—Argumento del primer libro.—Tabla de capítulos.—Texto (11 libros).

En esta edición no se dice quien sea el traductor; pero en las primeras se hace constar, aunque de un modo indirecto, que fué *D. Diego López de Cortegana*, sobre cuyo particular puede verse lo que dice Pellicer en su *Ensayo*.

En el *Indice* de 1790 se prohibe el *Asno de oro* de Lucio Apuleyo, «sólo en lengua vulgar.»

(Bib'. Nac.)

773. BARROS (Alonso de).

Perla de Proverbios.
Madrid, 1601.

(Salvá.)

Noticias biográficas del autor.

a.—Compromiso de Alonso de Barros, aposentador de S. M., residente en la corte, como heredero y albacea de su madre D.ª Elvira de Barros, por sí y en nombre de los demás herederos de la una parte, y de la otra Juan López de Herrera, de estar á lo que digan los dos abogados que nombran como árbitros. — Madrid, 5 de Octubre de 1590.

b.—Concierto de Alonso de Barros, aposentador de S. M., con Juan López de Herrera, hijo de doña Juana de Herrera y de Sebastián de Orozco, aposentador y hermano de Barros, difunto, por el cual Barros hace renuncia de la Escribanía mayor de rentas de la merindad de Sto. Domingo de Silos, y en cambio pide y ha de obtener una portería de Cámara en favor de dicho Juan López de Herrera.

Se le pagarán 800 ducados por esta dejación y servicio.—Madrid, 18 de Enero de 1591.—(Alonso Gascón de Gálvez, 1591).

c.—Ratificación que hace Alonso de Barros de la escritura de partición que de los bienes de sus padres hicieron todos los hijos en 3 de Abril de 1591.—Madrid, 26 de Septiembre de 1591.

Herederos:

Alonso de Barros uno de los herederos de doña Elvira de Barros su madre, mujer que fué de Diego López de Orozco, ayuda de Cámara del Emperador Carlos V. (D.ª Elvira había heredado á su hijo Sebastián López de Orozco, contador.)

Antonio de Orozco, hermano de Alonso de Barros.

D.ª María de Orozco, hermana del mismo.—(Alonso Gascón de Gálvez, 1591).

d.—Poder de Alonso de Barros, aposentador de S. M., á Antonio de Córdoba para cobrar del tesorero de las alcabalas de Salamanca, todo lo que durante este año se le debiere de los 315.000 maravedises de renta y juro anual que le están concedidos y traspasados por los días y vida de D. Luis de Aguilera, hijo de D. Antonio de Aguilera, del Consejo de S. M., según escritura pública.—Madrid, 3 de Noviembre de 1592.

e.—Poder de Alonso de Barros á Diego de Ledesma, vecino de Segovia, para que en su nombre pueda tomar á censo hasta 800 ducados.—Madrid, 3 de Diciembre de 1592.

f.—Poder de Alonso Barros, aposentador de S. M. y escribano mayor de rentas de la ciudad de Sto. Domingo de Silos, á Juan Fernández de Córdoba para cobrar cierta cantidad de maravedises.—Madrid, 19 de Julio de 1593.

g.—Carta de pago de Juan López de Herrera en favor de Alonso de Barros, hijo de D.ª Elvira de Barros y del Contador Sebastián López de Orozco, y hermano del Lic. Antonio de Orozco, por 73.273 maravedises, procedentes de la herencia del dicho Contador, según el concierto hecho el día 8 de Octubre de 1592 ante Juan del Campillo.—Madrid, 18 de Enero de 1596.

h.—Obligación de Alonso de Barros, aposentador de S. M., como cesionario de D. Gómez Zapata, caballero de Calatrava, de presentar á los Fúcares la fe de vida de éste en los primeros de Enero de 1593, para cobrar los 12.000 maravedises del pan y agua de dicho caballero.—Madrid,

31 de Julio de 1598.—(Alonso Gascón de Gálvez, 1598).

i.—Carta de pago de Alonso de Barros, criado de S. M., vecino de Madrid, como cesionario de D. Luis de Aguilera, en favor del tesorero de las alcabalas de Salamanca.—Madrid, 22 de Octubre de 1602.

j.—Testamento otorgado por Alonso de Barros ante Santiago Fernández, escribano de Madrid.

k.—Codicilo ante el mismo escribano. (No tienen fecha estos dos documentos; pero consta su otorgamiento en el codicilo siguiente.)

l.—Codicilo y Memoria de Alonso de Barros.—Madrid, 24 de Septiembre de 1603.—(Santiago Fernández, 1603, fol. 328.)

m.—Partida de defunción:

«En diez y ocho de Agosto (1604) murió Alonso de Barros, aposentador que era de su magestad, recibió los santos sacramentos, mandóse enterrar en Nuestra Señora del Orito. Otorgó su testamento cerrado ante Diego Fernández, escribano del número desta villa, dejó por testamentarios al señor canónico Matute y á Juan Gutiérrez, notario del Sr. Vicario. Mandó por todo que se le digan mil misas, las doscientas en altar privilegiado las demás según se pagan, todas por su ánima.—(Libro 2.º de Difuntos de Sta. Cruz, fol. 210.

n.—Inventario de los bienes de Alonso de Barros, hecho por el Lic. Rodrigo Matute y D. Diego del Espinar, sus testamentarios, en Agosto y Septiembre de 1604 y presentado para su aprobación en 11 de Diciembre de 1605.—Madrid, 11 de Diciembre de 1605.—(Alonso Martínez, 1605, folio 1141).

774. BREVIARIUM.

Breviarium Romanum. Matriti, ex Typographia Regia, 1601.

8.º

Sin haber alcanzado ver ni citar este libro, se puede tener como segura dicha impresión en vista del siguiente documento:

a.—Poder de Julio Junti de Modesti á Francisco López, mercader de libros, vecino de Madrid, para cobrar del P. Fr. Juan de Benavente, administrador de los libros del Nuevo Rezado, 5.752 reales, que ha de cobrar señaladamente de lo que montare la impresión de 2.400 Breviarios en 8.º, que al presente se hacen en la Imprenta Real, en pago de 12 valones de papel marquilla de Génova, de á 22 resmas cada valón, á 18 reales la resma, que dicho Francisco López le ha dado y ha de dar para la referida impresión, y de los cuales ha entregado 6 y los demás entregará conforme se le vayan pidiendo.—Madrid, 7 de Junio de 1601.

775. BRUNOLUS (Bartholomæus).

Pro Balthasare Columbo, in successione Ducatus Veraguæ.

Matriti, 1601.

(Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora. Cæsaragustæ, Ex Typographia Joannis de Larumbe, 1618.)

Suponemos que el título y texto de esta obligación estarán en castellano.

776. CELESTINA.

Tragicomedia, ¦ de Calisto, y | Melibea, en la | qual se contienen (demas de su | agradable y dulce estilo) muchas | sentencias philosofales, y avisos | muy necessarios para mancebos, | mostrādoles los engaños que | estan encerrados en sir- | vientes y alcahue- | tas. | Agora nuevamente | corregida y emendada de muchos | errores que antes | tenia. | Con licencia. | En Madrid, por Andrés Sāchez. | Año 1601. | A costa de Miguel Martínez.

(*Al fin.*) En Madrid, Año | 1601.

12.º—212 hojas foliadas y cuatro al fin sin numerar.—Sig. *A-S*.—Todas de 12 hojas.

Port.—Al v.º Licencia á Juan Pérez, librero, para reimprimir esta obra: Madrid, 4 de Mayo de 1599.—Tasa, á pedimento de Juan Pérez, á cin-

co blancas cada pliego: Madrid, 5 de Diciembre de 1600.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—El autor a un su amigo.—El autor, escusando su obra.—Prólogo.—Argumento de la obra.—Argumento del primer acto. — Texto (21 actos). — Poesía (8 octavas) encabezada así: «Concluye el autor, aplicando la obra al propósito porque la acabó.»—Colofón.—Pag. y 2 hojas en blanco.

(Bibl. Nac.)

777. DOSMA DELGADO (Rodericus).

Expositio | sive Paraphrasis | in sacros centvm | quinquaginta Psalmos. & in Canti- | ca Canticorum, cum annotatio- | nibus, & scholijs. | Avtore Roderico | Delgado Dosma, Ecclesiæ Pacensis Ca- | nonico, Doctore Theolog. (Estampeta del Rey David) Cvm privilegio. | Madriti, Ex officina Ludouici Sanchez. | Anno M.DC.I.

(Al fin.) Madriti, | Ex officina Ludouici Sanchez. | Anno. M.DC.I.

4.°—12 hs. de prels. sin foliar, 438 págs., 9 hojas de Índices sin numerar, 223 de las Anotaciones y 23 págs. de la Exposición del Cantar de los Cantares.—Sign. §-§§§, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Lll*, *A-Z*, *Aa-Ee*, *A-C*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa de esta *Exposición* (91 pliegos á 3 mrs.): Valladolid, 24 de Julio de 1601.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Censura de Fr. Francisco Ortiz Lucio: San Francisco de Madrid, 1.° de Abril de 1584.—Priv. al autor por diez años para imprimir varias obras: San Lorenzo, 29 de Mayo de 1584.—Prórroga de este privilegio por otros diez años: San Lorenzo, 1.° de Octubre de 1594.—Proemium in Expositionem Psalmorum. — Texto. — Index principiorum psalmorum.—Index extremorum.—Index varietatis ad psalmorum-titulos et auctores pertinentis.—Annotationes Roderici de Osma in sacros Psalmos (segunda paginación).—Pág. en b.—Expositio in Cantica Canticorum (tercera paginación).—Colofón.

Primera edición.

(Bibl. de San Isidro.)

778. ——— Tratado del | Sacramento de la | penitencia, y calidades del | confessor, y penitente: y otros Discursos. | Compuestos por el Dotor Rodrigo Dosma | Delgado, Canonigo de Badajoz. (Estampeta de la Bma. Trinidad.) Con licencia y preuilegio. | En Madrid, | En la Emprenta Real | M.DC.I.

4.°—Consta el primer tratado de 219 hs. foliadas, más 4 de preliminares y la del colofón.—Sign. ¶, *a-z*, *aa-ee*.—Todas de 8 hs. menos la 1.ª y últ. que son de 4.—(Falta el 2.° tratado:)—El tercer tratado tiene 2 hs. de prels. sin foliación ni sign. y 56 hs. fols.—Sign. *Aa-Gg*.—Todas de 8 hojas.

Port.—Al v.° Sumario de las obras de este volumen: «Del Sacramento de la Penitencia, III Libros. De cosas morales, XII Diálogos. Discursos patrios de la ciudad de Badajoz, con un Catálogo de los Obispos de la mesma ciudad.»—Priv. al autor por diez años para imprimir «los libros siguientes, en Latin, Commentaria in sancta quatuor Euangelia, otro de auctoritate Sacræ Scripturæ, otro de Theologia natiua cum consideratione entis, & qualitate propositionum, otro Expositio in Psalmos, & cantica, otro de communi Mathematica, otro de Arithmetica, otro de Perspectiva, otro de Sphæris, otro de Computo Ecclesiastico, otro de Ponderibus & Potentiis, otro de Monetis & Mensuris, otro de Geometría cum parergis & conicis, annotationes in Euclidem, Archimedem & alios, y en Romanse, vno de Confessión, otro de Arte poética, otro de Música, otro de Retórica, otro de la Antigüedad y sucesos de Badajoz»: San Lorenzo, 29 de Mayo de 1584.—Prorrogación del anterior privilegio por otros diez años: San Lorenzo, 1.° de Octubre de 1594.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Tasa de las tres obras en un cuerpo, á 5 blancas el pliego: Valladolid, 24 de Julio 1601.—Proemio del primer Tratado.—Texto.—Colofón: *En Madrid. Por Iuan Flamenco.* | *Año 1601.*—Pág. en b.—Port. del segundo Tratado:

Discvrsos | Patrios de la Real Civdad | de Badajoz. | Compvestos por | el Doctor Ro-

drigo Dosma Delgado, | Canónigo de la misma | ciudad, (E. de a. r.) Con licencia y priuilegio. | En Madrid, | En la Emprenta Real. | M.DC.I.

El v.º en blanco.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Pág. en bl.—Texto.

(El primer tratado está en la Bibl. de San Isidro. Del tercero hay dos ejemplares en la Bibl. Nacional. No hemos podido examinar el segundo.)

779. ____ Ad Sanctorum quatuor Evangeliorum cognitionem spectantia opera, *in duos tomos distincta. Nempe primus continet:*

Quatuor Evangeliorum recens recognitam translationem, cui e regione vetus & vulgata editio respondet: *deinde* Quatuor præparatorios libros, *quorum:*

Primus continet Chronographiam ab Orbe condito usque ad excidium Hierosolymorum.

Secundus Topographiam locorum ad sacras literas pertinentium post Hieronymi laborem de locis Hebraicis non inutilem, *quippe* locupletiorem & auctiorem, comprehendit.

Tertius de consensu & ordine Evangelistarum agit:

Quartus methodi totius rationem reddit, & varios indices contexit. *Sequuntur:*

Quatuor Evangelicæ Histariæ ex quatuor Evangeliis coagmentatæ libri *Secundus tomus:*

Paraphrasis *est* Evangelicæ Historiæ, quæ quatuor libris digesta quæcumque in sacris Evangeliis habentur explicat. *Matriti prodierunt* ex officina regia 1601, in folio.

(Nic. Ant.)

Noticias bibliográficas.

a.—Poder de Julio Junti de Modesti, vecino de Madrid y dueño de la Imprenta Real, á Juan Martínez del Sel, criado de S. M., para cobrar del Dr. Boan, canónigo magistral de Badajoz, y del contador Alonso Díaz de Guitian, 2.000 reales, poco más ó menos, que se le deben de resto de unas impresiones que en su imprenta se han hecho de unos libros compuestos por el Dr. Rodrigo de Osma, difunto, por orden del dicho Dr. Boan, según consta por escrituras que sobre esto se otorgaron. (Testigo: Tomás Junta.)—Madrid, 19 de Septiembre de 1601.

b.—Poder de Julio Junti de Modesti á Jerónimo de Salazar y á Juan Flamenco, vecinos de Madrid, para ajustar y fenecer cuentas con Alonso de Guitian ó con el Dr. Boan, canónigo de Badajoz, sobre la impresión que ha hecho en su Imprenta Real de las obras del Dr. Rodrigo de Osma, conforme á las escrituras y conciertos que entre él y los dichos hay.—Madrid, 29 de Octubre de 1601.—(Santiago Fernández, 1601).

780. FERMO (El Cardenal de).

Batalla | espiritval | y arte de servir a | Dios, con la Corona y Ledania de la | Virgen Maria: Compuesto por | el Cardenal de Fermo. | Traduzido de Italiano, por Antonio de Herrera, | Coronista de su Magestad. | A Doña Maria de Zuñiga, Abellaneda y Ba- | zan, Condesa de Miranda, Marquesa de la | Bañeza y señora de la Valduerna. (E. de esta señora.) Con Priuilegio de su Magestad. | En Madrid, En la Emprenta Real.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.I.

8.º—74 hs. fols., más dos de prels. sin numerar. Sign. *A-K.*—Todas de 8 hs., menos la última que tiene dos.—El cuaderno de prels. no tiene sign.

Port.—V. en bl.—Dedic. suscrita por Antonio de Herrera: Madrid, 1.º de Abril de 1601.—Tasa á 30 mrs. cada libro; Valladolid, 15 de Diciembre de 1601.—Texto.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Colofón.

Primera edición de esta traducción.

(Bibl. de San Isidro.)

781. FONSECA (Fr. Cristóbal de).

Primera parte de la vida de Christo.—Madrid, 1601.

Folio.

(Nic. Ant.)

Datos biográficos.

a. — Profesión: «Fr. Christóbal de Fonseca, natural de Santolalla, diócesis de Toledo, hijo de Diego de Fonseca y Isabel Alvarez, profesó en el convento de Toledo día 8 de Febrero de 1566. Dióle la profesión Fr. Luis Alvarez, su prior.—(Acad. de la Hist.—Pap. del P. Méndez, 10-10-6.)

b.—Obligación de Juan de Montoya, librero de Madrid, de pagar á Juan Bautista Palavesín, vecino de Alicante, 1380 reales que le debe el P. Fr. Cristóbal de Fonseca, de resto de nueve balones de papel, de á 22 resmas cada uno, á 10 reales por resma, cuya cantidad pagará dentro de dos meses.—Madrid, 30 Diciembre 1602.

c.—Poder de Fr. Cristóbal de Fonseca á otros religiosos de su orden para cobrar lo que se le debiera por cédulas, partidas de libros, etc., etc.—Madrid, 14 de Enero de 1603.

d.—Poder de Fr. Cristóbal de Fonseca á Fray Diego Salmerón para cobrar de Miguel de Vililla, librero de Toledo, residente en Lima, 5.000 reales que le debe.—Madrid, 21 Enero 1604.

e.—Poder de Fr. Cristóbal de Fonseca á Gabriel de Sosa para cobrar de Juan de Sarria 1.000 ducados que le resta debiendo, para que dicho Sosa se haga cobrado de otros tantos que ha prestado al otorgante.—Madrid, 25 de Enero de 1610.

f. — «1621 A los 9 de Noviembre murió el P. Mro. Fonseca, de la orden de San Agustín, insigne en letras y púlpito. Predicó á sus honras el P. Mro. Fr. Diego López, de su orden.»—(Academia de la Hist.—Gazeta y nuevas de la Corte de España, 1600 en adelante.—Méndez, papeles varios, 10-10-6.)

782. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS (Fr. Jerónimo).

Camino del Cielo, ó mystica Teulogia de San Buenaventura, con declaraciones del M. F. Geronimo Gracian.—Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1601.

16.º

(Nic. Ant.)

El autor de las declaraciones y traductor de la obra es el P. Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios.

783. GRANADA (Fr. Luis de).

(Introduccion del Symbolo de la Fe.)

Faltan los tomos I, II y V. El III y IV son así:

Tercera | parte de la | Introdvccion | del Symbolo de la Fe. Que trata del my- | sterio de nuestra redempcion, en la qual | procediendo por lumbre de razon, se de | clara, quan conueniente medio aya sido | este que la diuina bondad y sabidu | ria escogió para salud del li- | nage humano. | Compuesta por el R. P. F. Luys de Granada, de | la orden de Santo Domingo. (Estampeta de S. Jerónimo.) En Madrid, Por Iuan Flamenco. | M.DCI.

8.º – 536 págs. y 4 hojas de Tabla.—Sign. *A-Z*, *Aa-Ll*.—Todas de 8 hojas.

Port.—Al v.º: División de esta tercera parte.—Prólogo.—Texto.—Tabla de capítulos.—Página en b.—Port. de la

Qvarta | parte de la In- | trodvccion del | Symbolo de la Fe: En la qual (procedien- | do por lumbre de fe) se trata del my- | sterio de nuestra redempcion. | Para lo qual se traen todas las profecias, que testifi- | can ser Christo nuestro Saluador el Mesias prome | tido en la ley, donde tambien se decla-

ran otros | mysterios, y articulos de nuestra santa | fe, contenidos en el Symbolo. | Compuesto por el R. P. F. Luys de Granada, de la | Orden de Santo Domingo. (Estampeta de San Francisco.) En Madrid. Por luan Flamenco. | M.DCI.

729 págs. y 3 hojas para terminar la Tabla.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*.—Todas de 8 hojas.

Port.—V. en b.—Al Christiano Lector.—Texto.—Tabla de capítulos.—H. en b.

(Bibl. Nacional.)

784. HERRERA (Antonio de).

Historia gene | ral de los hechos | de los Castellanos | en las Islas i Tierra fir- | me del Mar Oceano esc | rita por Antonio de | Herrera Coronista | mayor de sv M.d de las | Indias y sv Coronis: | ta de Castilla | En quatro Decadas desde el año de | 1492 hasta el de 1531. | DecCada *(sic)* primera. | Al Rey Nu.ro Señor. | En Mad: en la | Emplenta *(sic)* Real. | 1601.

Dos tomos en fol.—Tomo I. Década I: 4 hojas preliminares, 371 págs. y 10 hs. de Tabla, sin numerar.—Sign. §, *A-Z*, ¶-¶¶.—Todas de 8 hs., menos la 1.ª que tiene 4, *Z* 10 y la últ. 2. Década II.ª: 2 hs. prels., sin fol. ni sign., 368 págs. y 8 hs. de Tabla.—Sign. *AA-ZZ*, §.—Todas de 8 hs.—Tomo II: Década III: 2 hs. prels. sin fol. ni sign., 377 págs. y 9 al fin sin numerar.—Signatura *a-z*, *aa*, §§.—Todas de 8 hs., menos *aa* que tiene 6.—Década IV: 2 hs. prels. sin fol. ni sign., 293 págs. (en realidad son 291) y 8 al fin sin numerar.—Sign. *Aa-Ss*, §.—Todas de 8 hs. menos *Ss* que tiene 10.—Descripción de las Indias: 2 hojas preliminares sin fol. ni sign., 96 págs. y 14 mapas, que no se cuentan en fol. ni en sign., y 8 hs. al fin sin foliar.—Sign. *A-F*, §.—Todas de 8 hs.—A dos columnas.

Port. toda grab. en cob.—V. en b.—Suma del priv. al autor por 10 años: San Lorenzo, 1.º de Noviembre de 1600.—Tasa de esta obra en dos cuerpos con 413 pliegos á cinco maravedis: Valladolid, 26 de Noviembre de 1603.—«Los autores impressos y de mano que han escrito cosas particulares de las Indias.»—Erratas de las cuatro Décadas y de la Descripción (Juan Vázquez del Mármol).—Censura de Andrés García de Céspedes: 3 de Enero de 1599.—Otra de D. Juan Beltrán de Guevara: Avila, 1.º de Marzo de 1599.—Otra de Fr. Diego de Avila: Convento de la Trinidad de Madrid, 1.º de Junio de 1599.—Otra de Esteban de Garibay: Madrid, 30 de Mayo de 1599.—Otra del Licdo. Francisco de Anuncibay: Madrid, 20 de Octubre de 1599.—Otra de D. García de Silva y Figueroa: Madrid, 3 de Noviembre de 1599.—Ded.: Valladolid, 20 de Octubre de 1601.—«Sumario de lo que se contiene en esta primera Década.»—Texto.—Pág. en b.—Tabla de cosas notables.—Port. de la Década Segunda:

Historia Gene | ral de los hechos | de los Castellanos | en las Islas i Tierra | Firme del Mar Oceano | escrita por Antonio de | Herrera Coronista | maior de sv M.d de las | Indias y sv Coronista | de Castilla | Decada Segvnda.

V. en b.—«Sumario de las cosas más substanciales contenidas en esta segunda Decada.»—Página en b.—Texto.—Colofón: *En Madrid*, | *por Iuan Flamenco.* | *Año M.DCI.*—«Tabla de las cosas más notables desta segunda Decada.»—Port. de la III Década:

Historia. Gene | ral de los hechos | de los Castellanos | en las Islas i Tierra | Firme del Mar Oceano | escrita por Antonio de | Herrera Coronista | maior de sv M.d de las | Indias y sv Coronista | de Castilla | Decada Terzera | Al Rey N.tro Señor | En Madrid en la Emplenta Real. 1601.

V. en b.—«Lo más notable que se contiene en esta tercera Decada.»—Pág. en b.—Texto.—Colofón: *En Madrid.* | *Por Iuan Flamenco.* | *M.DCI.*—H. en b.—«Tabla de las cosas más nota-

bles contenidas en esta tercera Decada.»—Port. de la IV Década:

Historia Gene | ral de los hechos | de los Castellanos | en las Islas y Tierra | Firme del Mar Oceano | escrita por Antonio de | Herrera Coronista | maior de sv M.d de las | Indias y su Coronista | de Castilla Decada Qvarta | al Rey Nu.tro Señor en Madrid en la emplenta Real 1601.

V. en b.—«Sumario de lo más notable que en en esta quarta Decada se contiene.»—Pág. en b.—Texto.—Colofón: *En Madrid.* | *Por Iuan Flamenco.* | *M.DCI.*—Pág. en b.—Tabla de la quarta Década.—H. en b.—Port. de la

Descripcion de | las Indias Ocide- | ntales de Antonio | de Herrera Coro | nista Mayor de | sv M.d de las In | dias y sv Coronista de Castilla | Al Rey Nro. Señor | En Mad: en la emplenta Real 1601.

V. en b.—Ded. al Lic. Paulo de Laguna, Presidente del Consejo de Indias: Valladolid, 15 Octubre 1601.—Texto.—Nómina de los Presidentes, Consejeros, Secretarios y Fiscales que han servido y sirven en el Consejo de Indias.—Gobernadores y Vireyes de Nueva España y del Perú.—Colofón: *En Madrid.* | *Por Iuan Flamenco.* | *Año M.DCI.* Tabla de la quarta Década.—H. en b.

Tanto las portadas como los mapas están grabados en cobre; las 1.as llevan en la orla retratos, y hechos de los Reyes Católicos y de los descubridores. Los mapas son 14:

I. Descripción de las Indias Occidentales.
II. » » del Norte.
III. » del districto de la Avdiencia de la Española.
IV. » » Nueva España.
V. » » Nueva Galicia.
VI. » del Avdiencia de Gvatimala.
VII. » de las Indias de Mediodía.
VIII. » del Avdiencia de Panamá.
IX. » » del Nuevo Reyno.
X. Descripción del Avdiencia del Qvito.
XI. » del destrieto *(sic)* del Avdiencia de Lima.
XII. » del Avdiencia de los Charcas.
XIII. » de la provincia de Chile.
XIV. » de las Indias de Poniente.

Ded. de la primera Década:

«Señor: El invictissimo Rey Nuestro señor don Felipe II, llamado el Prudente, padre de V. Magestad, me mando el año de mil y quinientos y noventa y seys, por medio del Licenciado Paulo de Laguna, Presidente del Real y supremo Consejo de las Indias, emprender esta obra digna de mayores fuerzas, como conuenia para tan grandes acidentes, porque (como en ella se verá) por mucho que algunos escritores, contra la neutralidad que requiere la hystoria, ayan procurado escurecer la piedad, valor y mucha constancia de animo, que la nacion Castellana ha mostrado en el descubrimiento, pacificacion y poblacion de tantas y tan nuevas tierras, interpretando a crueldad sus hechos, pare escurecerlos, haziendo mas caso de lo malo que algunos hizieron, sin atribuirlo a la divina permission, por los pecados inormes de aquellas gentes, que de lo bueno que muchos obraron para estimarlo...»

Ded. de la *Descripcion de las Indias*:

«El Licenciado Iuan de Obando, predecessor de V. S. en cuyo tiempo se instituyo el oficio de Coronista mayor de las Indias, para efeto de escribir con mayor autoridad, fundamento, y verdad los hechos de los Castellanos en el nueuo mundo, y para ver y examinar lo que otros Coronistas escribiessen, porque hallo que casi a todo lo escrito no se podía dar fe, por la demasiada licencia con que hasta entonces se habia hecho. Puso gran diligencia en recoger las mas ciertas relaciones que se hallaron, assí en las Indias como en España, de lo sucedido en los descubrimientos de aquellas regiones, fundaciones de aquellos pueblos, y costumbres de aquellas gentes: y auiendose passado muchos años, por su muerte, sin dar principio a esta hystoria, en siendo proveydo V. S. por Presidente del Real y supremo Consejo de las Indias,

conociendo quanto conuenía que no estuuiessen mas tiempo sepultados hechos tan dignos de memoria, y que fuessen escritos por Coronista Real, ...ha sido el puro y unico instrumento, siguiendo la opinion de S. Agustín, para que esta Hystoria y la descripcion que se sigue aya llegado al estado en que se ve...»

Las cuatro Décadas siguientes se publicaron en 1615, en casa de Juan de la Cuesta.

(Bibl. del autor.)

Apuntes para la bibliografía de esta obra.

a. -Concierto sobre la impresión de la Historia de las Indias.—Madrid, Noviembre de 1600).

«Lo que se capitula y concierta entre Julio Junti de Modesti y Francisco Lopez, residentes en esta corte, sobre la impresion de las Historias generales de las Indias, compuestas por Antonio de Herrera, que el dicho Julio Junti tiene tomado á su cargo del Real Consejo de las Indias para imprimirlas á su riesgo y ventura, conforme al asiento y escriptura que tiene hecho, que passó ante Pedro de Prado, escribano, en tres deste presente mes de Noviembre de seyscientos, es lo siguiente:

Lo primero que por razon que el dicho Francisco Lopez ha entrado por fiador del dicho Julio Junti, por los dos mill y quinientos ducados que Su Magestad mandó se le prestasen al dicho Julio, por dos años, para la impresion de las dichas Historias, como parece por su Real Cedula, fecha en Madrid en treinta de Octubre de seyscientos años, haya de participar y haber la quarta parte de todo el aprovechamiento y ganancia que saliere de ochocientos cuerpos de libros que de presente se han de imprimir, sacando primero dellos la costa de papel é impresion, á razon de veynte y cinco reales cada rezma de quinientos pliegos cumplidos y sanos, y ansi mismo sesenta libros de papel de marquilla que se han de dar al dicho Consejo Real de las Indias como de los demas que se dieren á los señores del Consejo Real y á las demas personas que pareciere á los dichos Julio Junti y Francisco Lopez, que cada rezma de los dichos sesenta libros se ha de crecer lo que mas costare el papel bastardo de los quince reales en que va valuado lo del corazon.

2.° Item, que los dichos dos mill y quinientos ducados que se han de cobrar de Diego de Vergara Gaviria, receptor del dicho Consejo de Indias, han de entrar en poder del dicho Francisco Lopez para que dellos se compre el papel que fuere menester para la dicha impresion, el qual lo ha de ir entregando conforme se fuere imprimiendo las dichas historias á la persona que ordenare el dicho Julio Junti.

3.° Item, que de los dichos dos mill y quinientos ducados el dicho Francisco Lopez ha de dar al dicho Julio Junti cada semana lo que en ella y en las demas siguientes montaren las rezmas que se imprimieren á razon de á veinte y cinco reales cada una, entrando en ellos el coste del papel, de manera que el dicho Francisco Lopez no ha de dar mas que el papel y dinero contandose por cada rezma los dichos veinte y cinco reales de papel é impresion como dicho es.

4.° Item, que todo lo que se fuere imprimiendo de las dichas historias lo ha de entregar y poner en la parte y lugar que el dicho Francisco Lopez señalare, que ha de ser á su voluntad y satisfaccion.

5.° Item, que acabadas que esten de imprimir las dichas historias se han de vender y distribuir por mano del dicho Francisco Lopez al precio de la tasa que de ellas se hiciere ó al que mejor pareciere á los dichos Julio Junti y Francisco Lopez.

6.° Item, que los dichos dos mill y quinientos ducados que ansi se han de volver á su magestad, y á su receptor en su nombre, han de proceder de las dichas historias, y en caso que no hayan procedido dellas ni vendidose al tiempo en que ansí se han de volver, el dicho Francisco Lopez, pueda executar al dicho Julio Junti dos meses antes que llegue el plazo en que se han de pagar á Su Magestad, demas de lo qual pueda vender todos los dichos libros que al dicho tiempo estovieren por vender, por el precio que quisiere y por bien tuviere, ansí por libros como por rezmas entre libreros, y en caso que no hallare quien los com-

pre en esta villa de Madrid ó donde él quisiere ó le pareciere hacer diligencia para la dicha venta, los pueda tomar para sí mismo en el precio que se pudieren vender los dichos libros si hallara quien los comprara.

7.° Item, que no obstante que el dicho Julio Junti tiene licencia y facultad para poder imprimir hasta mil y seiscientos y cinquenta cuerpos de las dichas historias, la cantidad que de presente se ha de imprimir no ha de ser mas de la mitad dellos y la otra mitad se reserva al dicho Julio Junti para que él la pueda imprimir al tiempo y quando le pareciere, con que sea despues de haberse vendido y consumido el número de las dichas ochocientas historias que de presente se han de imprimir.

8.° Item, que el dicho Julio Junti se pueda valer de parte de los dichos dos mil y quinientos ducados, no haciendo falta á lo que se ha de gastar en la dicha primera impresion ni contraviniendo á las capitulaciones y concierto que tiene hecho con el dicho Consejo de Indias sobre la dicha impresion, y con que el dinero que ansí le diere el dicho Francisco Lopez al dicho Julio Junti, el susodicho le haya de dar libranzas aceptadas del Padre Fray Juan de Benavente ó de la persona que asistiere en la dicha administracion de los libros dèl nuevo rezado, ó de otra persona á satisfaccion del dicho Francisco Lpez, el plazo de las quales dichas libranzas ha de ser dos meses antes que se hayan de volver los dichos dos mil y quinientos ducados, y lo mismo sea de todo el dinero que procediere de las dichas historias impresas, dando al dicho Francisco Lopez libranzas de la calidad que arriba se declara. Y que ansí mismo el dicho Francisco Lopez se pueda valer de parte de los dichos dos mil y quinientos ducados de forma que no estorbe á las cosas que ocurrieren al dicho Julio Junti en que se haya de valer del dicho dinero.

9.° Item, que para mas seguridad y satisfaccion del dicho Francisco Lopez é que por razon de la dicha fianza no gastará ni pagará cosa alguna, desde luego le han de quedar y quedan obligados é hipotecados por especial y expresa obligacion é hipoteca, no derogando á la general obligacion, todo el papel de impresion de las dichas ochocientas historias desta primera impresion é lo que dellas procediere para que el dicho Julio Junti ni otra persona en su nombre no lo pueda dar, trocar, vender ni enagenar en manera alguna todo ni parte dél, hasta tanto que Su Magestad é su receptor en su nombre esten enteramente pagados de los dichos dos mil y quinientos ducados del dicho emprestido y la venta ó enagenacion que de otra manera se hiciere sea en sí ninguna y de ningun valor ni efeto é no pueda pasar ni pase ningun derecho de posesion ni quasi en poder de tercero.— Julio Junti de Modesti. — Francisco Lopez». — (Protocolo de Juan Moreno, 1594 á 1600).

b.—Concierto de Julio Junti de Modesti, sobre la impresión de la *Crónica de Indias*.

Por la capitulación convinieron en que la primera tirada sería de 800 cuerpos, y ahora convienen que sean mil, quedando los 200 para Junti, vendiéndolos Francisco López los últimos de todos y entregando el dinero á Junti.—Madrid, 5 de Diciembre de 1600.—(Ibidem).

c.—Poder de Julio Junti de Modesti á Francisco López, librero de Madrid, para cobrar en su nombre los 2.500 ducados que S. M. le ha dado por cédula de 30 de Octubre de 1600, para hacer la impresión de la *Crónica general de las Indias occidentales que ha hecho Antonio de Herrera,* cuya cantidad ha de pagarle para fin de Diciembre de este año Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo de Indias. — Madrid, 5 de Diciembre de 1600.—(Ibidem).

d.—Carta de pago de Julio Junti de Modesti en favor de Francisco Lopez, mercader de libros, con el cual tiene hecha escritura de compañia para la impresion de la *Historia de las Indias,* que imprime por orden de S. M.—Madrid, 7 Junio 1601.

Desde 30 de Marzo ha recibido de Francisco Lopez, y ha servido para dicha impresion, las partidas siguientes:

19 balones de papel del *corazon* de Génova á 24 resmas y cada una de éstas á 14 reales.

28 resmas de papel marquilla de Génova á 28 reales resma.

2 resmas y 5 manos de papel marquilla de Francia á 22 reales resma.

Mas 324 reales por mano de Pedro Marañon, criado de Francisco Lopez.

Total: 7.345 reales.

e.—Carta de pago de Julio Junti de Modesti en favor de Francisco Lopez, mercader de libros de Madrid, por 294.559 maravedises que éste le ha entregado en dineros y papel en virtud de la escritura de concierto entre ambos para la *impresión de las Historias de las Indias, las quales el dicho Julio Junti hace imprimir por orden de su Magestad,* cuya cantidad cobrará Francisco Lopez en los dichos libros ó en los bienes de Julio Junti.

(Testigo: Tomas Junti.)—Madrid, 13 de Octubre de 1601. — (Protocolo de Antonio Fernández, 1601).

f.—Carta de pago otorgada por Mariana de Castro, viuda del contador Antonio de Soto y una de las dos hijas y herederas de Francisco López, librero, en favor de Julio Junti y de su sobrino Tomás Junti, por 2.870 reales, que le han entregado como finiquito de las cuentas que tuvieron con dicho Francisco López.

Hácese constar que Julio Junti había entregado á Francisco López 855 *Historias de las Indias* de Herrera, y que 20 de estas Historias se perdieron en la carrera de las Indias donde se enviaban.—Madrid, 12 de Septiembre de 1613.

g.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista de S. M. y mayor de las Indias, de 40 ducados por 8 juegos de libros de las cuatro Décadas primeras de la Historia general de las Indias, para repartirlos entre los señores Consejeros de Indias, según libramiento del Consejo.—Madrid, 12 de Junio de 1619.—(Diego Ruiz de Tapia, 1619, 2.º)

785. _____ Primera parte | de la Historia general | del Mundo, de XVI años del tiempo del señor Rey | don Felipe II, el Prudente, desde el año de M.D.LIX. hasta el de M.D.LXXIIII. | Escrita por Antonio de Herrera | Coronista mayor de su Magestad de las Indias, y su | Coronista de Castilla. | Dirigida a Don Ivan de Zuñiga, Avella- | neda, y Baçan, Conde de Miranda, Marques de la Bañeza, señor de la Val- | duerna, Presidente de los Consejos supremos de Castilla, y de Italia, | y de los Consejos de Estado, y Guerra. | Año (E. de a. del Mecenas) 1601. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | A costa de Iuan de Montoya, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid | En casa de Luys Sanchez. | Año M.DCI.

Fol.—617 págs. (en realidad son 615, pues no se contaron las pags. 553 y 554) más 16 hs. de preliminares sin foliar—sig. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Fff,* todas de seis hs., menos la última que es de cuatro.—El cuad. primero de prels. es también de cuatro hs. y no tiene sign.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 mrs.: Madrid, 19 de Enero de 1601.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Priv. al autor por diez años: Monasterio de Gandía, 9 de Febrero de 1599.—Aprob. del Dr. Juan Arias de Loyala: Madrid, 12 de Diciembre de 1598.—Andreas Uvise Hybernus Prior Angliæ Ordinis Hierosolymitani, ad Comitem Mirandæ, in Annales Antonij Herreræ.—Ejusdem ad lectorem.—Dedic. suscrita por el autor: Madrid, 20 de Mayo de 1600.—«Los autores que en esta historia se han seguido, demás de muchas escrituras y papeles auténticos.»—Tabla de las cosas y nombres más notables contenidos en esta primera parte.—Texto (16 libros, uno para cada año).—Colofón.—Pág. en b.

La segunda parte se publicó por primera vez en Valladolid por Juan Godinez de Millis, 1606, reimprimiendo juntamente la primera; y la tercera salió á luz en Madrid el año 1613.

(Bibl. Nac.)

Nota bibliográfica.

En la Bibl. de la R. Academia de la Historia se conserva un ms. intitulado *Relación de la Histo-*

ria general de Antonio de Herrera, dirigida al Regente Miguel de Lanz, con esta fecha: «De casa, víspera de la Purificación de N.ª S.ra año de 1597», en la cual el autor pone algunos reparos á dicha Historia y se excusa de no poder terminar la revisión y censura de la misma.

Fué remitido el original por el Consejo Real al Regente, y éste lo envió al autor de las notas.

786. HORA.

Horæ diurnæ Breviarii Romani. Matriti, ex Typographia Regia, 1601.

24.º

Compruébase la existencia de esta impresión por el documento siguiente:

Obligación de Julio Junti de Modesti, dueño de la Imprenta Real, de pagar á Antonio Voto, guardajoyas de S. M., 2.000 reales que le ha prestado, más 10.000 reales de que salió fiador para con el P. Fr. Juan de Benavente, administrador de los libros del nuevo rezado, para hacerse pagado de todos ellos en la impresión de *Diurnales*, que ahora hace en 24.º y que terminará en fin de Mayo próximo.

Hipoteca la imprenta, 16 resmas de papel impreso de los dichos *Diurnales*, mas otras 110 resmas de papel impreso de *Breviarios* en 8.º—Madrid, 17 de Abril de 1601.

787. LOBERA (Fr. Atanasio de).

Epistola Historial al Rey de España don Felipe II. Madrid, 1601.

Folio.

(Nic. Ant.)

788. MEMORIAL.

(Memorial del pleito que pasa en el Consejo de Su Magestad entre el Conde de Siruela y el Conde de Alcaudete sobre el estado de Siruela, Madrid, 1601.)

La existencia de este impreso consta en el siguiente documento:

Carta de pago del Lic. Várez de Castro en favor del Conde de Alcaudete, por 3.390 reales que se le restaban debiendo de la impresión del *Memorial del Pleito* que pasa en el Consejo de S. M. entre el Conde de Siruela y dicho Conde de Alcaudete sobre el estado de Siruela.—Madrid, 24 de Mayo de 1601.

(En la imprenta que dicho Licenciado Várez de Castro tenía en Madrid, se hicieron 50 copias de á 164 pliegos, más 54 pliegos que antes se habían impreso de dicho «*Memorial*, que son en todo 217 pliegos, que á razón de á 14 reales y medio cada pliego de impresión y 2 reales del papel de cada uno, montan 3.580 reales y medio».)

789. NATIN MIRITEO (Rolando).

Comentarios | de las Altera- | ciones de los | Estados de Flandes, sucedidas des- | pues de la llegada del señor | don Iuan de Austria a ellos, | hasta su muerte. | Compuestos en Latin por Rolando Natin | Miriteo, en cinco libros, y traduzidos en | Castellano por don Rodrigo de Me- | dina y Marzilla. | Dirigidos a Andres de Prada, Cauallero | de la Orden de Santiago, del Consejo | del Rey nuestro señor, y su Secre- | tario de Estado. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de Pedro Madrigal, Año 1601.

(Al fin.) Impresso en Madrid, | En la Imprenta de Pedro | Madrigal. Año de | M.DC.I.

4.º—150 hs. fols., más ocho de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Pp*.—Todas de cuatro hojas.

Port.—V. en b.—Tasa (40 pliegos, á cinco blancas): Valladolid, 7 de Junio de 1601.—Erratas (Juan Vazquez del Mármol).—Censura de Antonio de Herrera: 4 de Septiembre de 1600.—Privilegio por diez años á Jerónimo López para imprimir este libro: Madrid, 13 de Septiembre de 1600.—Dedicatoria suscrita por el traductor: Nápoles, 4 de Abril de 1600.—Sumario de lo contenido en los cinco libros de estos Comentarios.—Texto.—Colofón.

La Dedicatoria empieza así:

«Pareciendome los Comentarios de Rolando Natin Miriteo merecer el traduzirse, para que los que ignoran Latin puedan gozar dellos, aunque ageno de mi profesion (dandoseme por mi poca suerte lugar de poderme ocupar en esto, y recorrer lo que en mi juventud dessa lengua aprendi, con el uso de lás armas casi olvidado) volvilos en Castellano con traduccion verdadera y en estilo inteligible, dexando el eloquente á quien lo professa».

(Bibl. Nac.)

790. ORTIZ LUCIO (Francisco).

Iardin | de divinas | flores del Sacerdo- | te Christiano, que muestra sus obligaciones, y su gran dignidad, y la reuerencia que se deue a | la diuinidad de su oficio y estado: nueuamente añadido y e- | mendado. | Avtor F. Francisco de Ortiz | Lucio, Predicador y Difinidor y Padre de la Prouin- | cia de Castilla de la obseruãcia de San Frãcisco. | Dirigido à don Francisco Manuel, Deã de | Santiago, y Inquisidor Apostolico de | Toledo y su Reyno. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de | Miguel Serrano de Vargas. | Año 1601.

(Al fin.) En Madrid, | Impresso por Miguel Ser- | rano de Vargas. | Año 1601.

8.º—50 hs. fols., más cuatro de prels. y dos al fin sin numerar.—Sign. *A-G*.—Todas de ocho hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. prorrogado por seis años: Madrid, 10 de Abril de 1598.—Tasa, á cinco blancas cada pliego: Madrid, 13 de Octubre de 1599.—Dedic. suscrita por el autor.—Texto.—Aprob. de Fr. Luis de Calatayud: Convento de la Trinidad de Madrid, 2 de Abril de 1598.—Página en b.—Escudete de la Compañía de Jesús.—Colofón.

En el priv. se llama este libro *Jardín de amores santos y lugares comunes*, y en los titulillos: *Tratado del | Sacerdote Christiano*.

Suponemos que será este mismo libro el que cita la *Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora* con el siguiente título: *Del Sacerdote Christiano con una plática de los provechos de la Missa*. Madrid, 1601.

La Aprob. de Fr. Luis de Calatayud se refiere á las *Adiciones* que el autor había puesto en las márgenes de edición anterior.

(Bibl. de San Isidro.)

791. RIBADENEYRA (Pedro de).

Segvnda | Parte del | Flos Sanctorvm, o libro | de lás Vidas de los Santos. | En la qval se contienen las vidas | de todos los Santos de que reza la Iglesa Romana en los seys | postreros meses del Año. | Escrita por el Padre Pedro | de Ribadeneyra, de la Compañía de Jesvs. | Dirigida a la Reyna de | España D. Margarita de Austria, nra Señora. | Al cabo se pone la vida del Bienaventurado P. Ignacio de Loyola, | Fundador de la Compañia de Jesus. | Año (E. de la Comp. de Jesús.) 1601. | Con privilegio. | En Madrid. Por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez: Año 1601.

Fol.—876 págs. (en realidad son 880), más ocho hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Dddd*.—Todas de seis hs., menos la primera y últ. que son de ocho.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lic. del Provincial para esta segunda parte: Madrid, 20 de Julio de 1600.—Aprob. del Dr. Pedro López de Montoya: Madrid, 24 de Octubre de 1600.—Tasa: Valladolid, 6 de Mayo de 1601.—Erratas (Juan Vázquez del Marmol).—Priv. al autor por diez años para imprimir la segunda parte del Flos Sanctorum: San Lorenzo, 1.º de Noviembre de 1600.—Dedic. suscrita por el autor: Madrid, 29 de Marzo de 1601.—Tabla de los Santos de los postreros seis meses del año.—Tabla de los Santos contenidos en esta segunda parte del Flos Sanctorum, por el orden del A. B. C.—Texto.—Colofón.

La vida de San Ignacio, que empieza en la página 803, va precedida de un Prólogo al piadoso lector, en el cual dice el autor:

«...Muchos querrian, y nos piden que prosigamos este trabajo, y escriuamos las vidas de los Santos extrauagantes, que son muchas y algunas no menos admirables que las que en este Flos Sanctorum quedan escritas. Yo deseo darles contento, si el Señor me diere vida y fuerças para ello, pero por agora tengo necesidad de descansar y cobrar nueuos alientos para nueuos trauajos. Mas no he querido dexar de escriuir por buen principio la vida de nuestro B. Padre Ignacio... Y puesto caso que muchos años ha escriui en Lengua Latina, y en la nuestra Castellana cinco libros de su vida, y de la fundacion y propagacion que él hizo de la Compañia, pero por ser largos, he querido recoger y sumar aqui lo que es propio de su vida (dexando lo demas) para que mas facilmente se pueda leer y entender, á tiempo que se trata de su canonizacion con la Santa Sede Apostolica... Los que quisieren ver mas por extenso las cosas que en esta vida breuemente apuntamos, lean la otra mas larga que escrivimus; y para que lo puedan hazer mas facilmente iran en la margen desta notados los lugares en que en la otra las tratamos.»

En la Dedic. trata del mismo asunto de la canonización, é interesa á la Reina D.ª Margarita para que con este objeto interponga su valimiento ante Su Santidad y «que tome este negocio á su cargo, y que no alze la mano dél hasta verle acabado».

Primera edición de la Segunda parte del Flos Sanctorum. La primera parte se había publicado en 1599.

(Bibl. de San Isidro.)

792. _____Tratado | de la Religion | y virtudes qve deve | tener el Principe Christiano, para | gouernar y conseruar sus estados. | Contra lo que Nicolas Machiauelo, y los Politicos | deste tiempo enseñan. | Escrito por el P. Pedro | de Ribadeneyra de la Compañia de | Iesvs. | Dirigido al Principe de España Don Felipe | nuestro señor. | Año (Escudete de la Comp.ª de Jesús) 1601 | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez:

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año 1601.

8.º—656 págs., más 13 hs. de prels. y 5 al fin sin numerar.—Sign. †, *A-Z, Aa-Rr.*—Todas de 8 hs.—La paginación empieza en la hoja sexta de la sign. *A*.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por 10 años: 15 de Septiembre de 1595.—Tasa: Madrid, 29 de Noviembre de 1595.—Lic. del Provincial: Jesús del Monte, 24 de Marzo de 1595.—Aprob. del Dr. Pedro López de Montoya: Madrid, 17 de Agosto de 1595.—Dedic.: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 1.º de Mayo de 1595.—Al christiano y piadoso Lector.—Texto (dos libros).—Tabla de capítulos.—Erratas.—Colofón.

Segunda edición.

(Bibl. de San Isidro.)

793. SA (Emmanuel).

Aphoris- | mi Confessa- | riorum ex Doctorum | sententijs collecti: | Avtore Emmanuele Sa. | Doct. Theologo Societatis | Iesv. | Anno (Escudete de la Comp.) 1601. | Cvm privilegio. | Madriti, Ex officina P. Madrigal. | Expensis Michaelis Martinez.

16.º—667 págs., más 8 hs. de prels. y una al fin sin foliar.—Sign. *A-Z, Aa-Tt.*—Todas de 8 hojas.—El cuaderno de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Censura de Fr. Andrés Messia: Convento de la Victoria de Madrid, 14 de Abril de 1600.—Suma del priv. por 4 años al hermano Cristóbal López, de la Comp. de Jesús: Tordesillas, 7 de Febrero de 1601.—Tasa: Madrid, 27 de Junio de 1600.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol). — Auctor Lectori S. — Index verborum.—Texto (por orden alfabético)—Pág. y h. en b.

(Bibl. de San Isidro.)

794. SALINAS (El Licenciado).

Svmario de la memorable, y santa batalla de Clauijo, cierto y verdadero origen, y antiguedad del Señorio, y señores de la villa, solar y diuisas de Val de Osera. Recopilado por el Licenciado Salinas.

Madrid, Pedro Madrigal, 1601.

4.°—8 hs. prels. y 43 fols.

(Salvá.)

795. SALMERON (Alfonsus).

Alfonsi | Salmeronis | Toletani, | é Societate Iesv | Theologi, | Commentarii in Euangelicam Hi | storiam & in Acta Apostolorum in duodecim tomos distributi | Tomvs nonvs, | qvi de sermone in cœna ad Apo- | stolos habito inscribitur. | Anno (Escudete de la Comp. de Jesus) 1601. | Cvm privilegio. | Madriti. Apud Ludouicum Sanchez.

(*Al fin.*) Madriti, | Apud Ludouicū Sanchez. | Anno Domini M.DC.I.

Fol.—772 págs., más 6 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Ż*, *Aa-Zz*, *Aaa-Sss.*—Todas de 6 hs., menos *Qqq* que tiene 4 y la últ. 8.—A 2 cols.

Port.—V. en b.—Priv. al hermano Cristobal López por diez años para imprimir el tomo IX de las obras del P. Salmerón: Aranjuez, 10 de Mayo de 1600.—Tasa: Madrid, 22 de Diciembre de 1600. Licencia del Visitador (sin fecha). —Aprob. de Fray Juan Temporal: Convento de la Merced de Madrid, 19 de Marzo de 1600.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Præfatio ad candidum lectorem.—Index tractatuum.—Texto.—Escudete de la Comp. de Jesús.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index rerum.—Registro.—Colofón.

En el Indice de 1747 se mandan corregir las anotaciones marginales (maliciosamente atribuídas al autor) de sus *Commentarii in Evangelia et Epistolas.*

Bibl. de San Isidro.)

796. _____ Alfonsi | Salmeronis | Toletani, | e Socistate Iesv. | Theologi, | Commentarii in Euangelicam Hi | storiam, & in Acta Apostolorum, in duodecim tomos distributi | Tomvs decimvs, | qvi de passione et morte Domini | Nostri Iesv Christi inscribitvr. | Anno (Escudete de la Comp. de Jesus) 1601. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

Fol.—544 págs., más 8 hs. de prels. y 10 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa.*—Todas de 6 hs., menos ¶ é *Yy* que son de 8 y la últ. que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al hermano Cristóbal Lopez para imprimir este tomo X por diez años: Madrid, 19 de Abril de 1600.—Tasa: Valladolid, 30 de Junio de 1601.—Lic. del Visitador: Madrid, 6 de Febrero de 1600.—Aprob. de Fr. Pedro de Oña: Convento de la Merced de Madrid, 10 de Abril de 1600.—Erratas (Juan Vázquez de Mármol).—Præfatio ad lectorem. — Divisio tractatuum.—Texto.—Index locorum Sacræ Scripturæ. Index rerum.—Series chartarum.

(Bibl. de San Isidro.)

797. _____ Alfonsi | Salmeronis | Toletani, | e Societate Iesv | Theologi, | Commentarii in Euangelicam Hi | storiam, & in Acta Apostolorum, in duodecim tomos distributi | Tomvs vndecimvs. | Qvi de resvrrectione, et ascensione | Domini inscribitvr. | Apponitur in fine Index omnium Euangeliorum, quæ Dominicis & Festis diebus, per totū annū | in Missis iuxta consuetudinem Eccl. Rom. leguntur, & in hisce xj. tomis explicātur.—Anno (E. de la Comp. de Jesus) 1601. | Madriti, | Apud Ludouicum Sanchez.

(*Al fin.*) Madriti, | Apud Ludouicū Sanchez: | Anno M.DC.I.

Fol.—431 págs., más 6 hs. de prels.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Nn.*—Todas de 6 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. por diez años al hermano Cristóbal López para imprimir este tomo XI: Aranjuez, 3 de Mayo de 1600.—Tasa: Valladolid, 28 de Julio de 1601.—Lic. del Provincial (sin fecha).—Aprobación de Fr. Juan Temporal: Convento de la Merced de Madrid, 9 de Abril de 1600. Erratas (Licenciado Francisco Murcia de la Llana).—Præfatio ad lectorem.—Index tractatuum.—Texto.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index sententiarum. — Index Evangeliorum. — Series charlarum *(Registro)*.—Errata aliqua in secunda editione corrigenda.—Colofón.—Pág. en b.

(Las erratas que se anotan al fin pertenecen a todos los tomos anteriormente publicados.)

(Bib. de San Isidro.)

798. _____ Alfonsi | Salmeronis | Toletani, | e Societate Iesv | Theologi, | Commentarii in Euangelicam Hi | storiam, & in Acta Apostolorum, in duodecim tomos distributi | Tomvs dvodecimvs, | de Ecclesiæ nascentis exor- | diis, in Acta Apostolorvm. | Anno (E. de la Comp. de Jesus) 1601. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

Fol.—804 págs., más 6 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Xxx*.—Todas de 6 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. por diez años al hermano Cristóbal López para impimir el último tomo de las obras del Padre Salmerón: Madrid, 15 de Diciembre de 1600.— Tasa: Valladolid, 20 de Noviembre de 1601.—Lic. del Visitador: Madrid, 5 de Noviembre de 1600.—Aprob. de Fr. Juan Temporal: Convento de la Merced de Madrid, 30 de Noviembre de 1600.—Erratas (Francisco Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de Teologos de Alcalá, 2 de Noviembre de 1601.—Præfatio ad lectorem.—Index tractatuum.—Texto.—E. de la Compañía de Jesús.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index rerum notabilium.—Series chartarum.

(Bib. de San Isidro.)

799. SANDOVAL (Fr. Prudencio de).

Primera parte de | las Fvndaciones de los | Monesterios del glorioso | Padre San Benito, que los Reyes de España fundaron y dotaron, | desde los tiempos del Santo, hasta que los Moros entraron y destru- | yeron la tierra. Y de los Santos y claros varones desta sagrada | Religion, que desde el año D.XL que San Benito embio | sus Monges, hasta el año DCCXIIII. que fue la entrada de los Moros Africanos, han floreci- | do en estos Monesterios. | Dirigida al Rey Don Felipe | nuestro señor III. deste nombre. | Por el M. F. Prvdencio de Sandoval | Prior perpetuo de S. Iuan el Real de Naranco, y Coronista de su | Magestad, y Reynos de Castilla. | Año (E. de a. r.) 1601. | Con privilegio. En Madrid, Por Luis Sanchez.

Fol.—4 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶.—50 hs. fols.—Sign. *A-H*.—Todas de 6 hs., menos la última de 8.—96 hs. fols.—Sign. *AA-QQ*.—Todas de 6 hs.—84 hs. fols. y 8 al fin sin numerar.—Signatura *aa-pp*.—Todas de 6 hs., menos la últ. que tiene 8.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 5 de Julio de 1601.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Septiembre de 1600.—Aprob. del P. Francisco Antonio: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 29 de Agosto de 1600.—Aprob. de Fr. Plácido Pacheco: San Martín de Madrid, 26 de Junio de 1600.—Licencia del General: San Benito de Zamora, 7 de Julio de 1600.—Epigrama Latino de Fr. Andrés de Salazar al autor.—Otra composición poética latina de Fr. Juan Fernández Trechuelo.—Ded.—Prólogo á los Monjes de San Benito.—Texto.—Tabla de cosas notables. Hoja en blanco.

Comprende esta 1.ª parte los *Principios de la Orden de S. Benito en Castilla*, y los *Monasterios de S. Pedro de Cerdeña, S. Millán de la Cogolla, Sto. Toribio de Liébana, S. Claudio de León,*

Compludo, S. Román de Hornisga, S. Pedro de Montes, S. Pedro de Eslonza, S. Isidro de Dueñas y S. Benito el Real de Sahagún, concluyendo, con la vida de S. Fructuoso, Abad de S. Pedro de Montes.

Al tratar del Monasterio de S. Millán, copia el *Libro* de la vida y milagros del Santo por San Braulio, poniendo á continuación la traducción castellana.

Al frente de cada *Fundación* hay un grabado en madera con el Escudo del Monasterio.

Primera edición. No publicó la 2.ª parte, á la cual correspondería un ms. del Autor que cita Fr. Atanasio de Lobera en su *Historia de la ciudad de León,* con este título: *Historia de la Fundación del Monasterio de Santa María la Real de Nájera de la Orden de San Benito.*

(Bib. de la Universidad Central.)

Notas biográficas:

a.—Toma del hábito de Fr. Prudencio de Sandoval.

«Yo Fr. Prudencio de Sandoval recibí el hábito de nuestro glorioso Padre Sant Benito, en este monasterio de Santa María la Real de Nájera, Sábado en 28 de Abril día de San Prudencio á la hora de la Prima año 1569, siendo Abad dél Arias y firmélo de mi nombre. Soy natural de Valladolid, mi padre se llama D. Fernando de Vivar, Señor de Villa Martín, mi madre doña María de Sandoval.

Fray Prudencio de Sandoval.»

Nota marginal: «Fué procurador de la congregación en la corte de S. M., y muchos años de esta casa, Prior perpetuo de S. Juan de Naranco, Cronista de S. M. y muy versado en los archivos y los grandes tesoros de verdades en ellos enterrados sacó á la luz para desengaño de muchas tradiciones falsas recibidas en las Crónicas de España y en esta razón le deberán mucho en siglos venideros los españoles y le estimarán por su buen juicio y elección: imprimió diversas obras en materia de Historia. Fué Abad de San Isidoro, después obispo de Tui, poco más de tres años, y después, dentro de un mes, fué sucesivamente electo de tres Iglesias esto es, de Valladolid, de Zamora y de Pamplona y siendo obispo de esta última Iglesia, murió en el año 1620 y por su muerte nos dejó artos pleitos. También hizo por tiempo de Virey de Navarra habiendo mostrado mucho valor de componer las diferencias entre Navarros y Franceses sobre los montes de Alduides que casi hubiesen venido á las manos.»

(Arch. Hist. Nacional.)

b.—Cédula real dando licencia á Fr. Prudencio de Sandoval, cronista de S. M., para sacar de estos reinos 2.000 cueros vacunos de los que vienen de Indias.—Madrid, 29 de Enero de 1601.

Cedió este derecho en Fr. Francisco de Valdivia y éste en Juan Bautista Dosio, en 20 de Febrero de 1601.—(Francisco Galán Hurtado, 1601 á 24).

c.—Poder de Fray Prudencio Sandoval; Abad de San Isidro, residente en San Benito el Real de Valladolid, á Sebastián Lardero, su criado, para cobrar «de Pompeo Espinola, pagador de los Consejos de S. M., los maravedís que se le deben del tercio postrero del año seiscientos y cuatro pasado y el tercio primero de este presente año de seiscientos y cinco, de los ochenta mil maravedis que yo tengo é se me pagan de gages de S. Mg. como su Coronista en cada año».—Valladolid, 6 Mayo de de 1605.—(Esteban de Castro, escribano de Valladolid, fol. 1.009).

d.—Escritura por la cual Fray Prudencio de Sandoval pagó á Guillermo Bichón, residente en Corte 820 reales por los 1.000 ejemplares que le ha impreso del libro titulado *De institutione Virginis,* que S. Leandro escribió á su hermana Sta. Florentina.—Valladolid, 6 de Mayo de 1605.—(Protocolo de Esteban de Castro).

e.—Carta de pago del Maestro Fr. Prudencio de Sandoval, cronista de S. M., en favor del Sr. Benito Pérez de Álava, á cuyo cargo está la paga de los Consejos, por 26.603 maravedises del tercio segundo del año 1606, de los 80.000 que anualmente tiene de salario como tal cronista de S. M. Madrid, 19 de Febrero de 1607.—(Pedro de Prado, 1607).

f.—«Recibí el pleito executivo de Fray Prudencio de Sandoval contra Xil Ramos, librero, y su mujer, en veinte y ocho fojas. En Madrid á 22 de Octubre de 1607 años.—Rivadeneyra».—(Archivo de Protocolos. Libro de conocimiento de pleitos, ante Diego de Henao).

g.—Juramento y pleito homenaje de D. Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona y Sr. de Tuy, al príncipe heredero D. Felipe.—Madrid 21 de Mayo de 1608.—(Protocolo de Pedro de Prado, 1608).

h.—Carta de pago del P. Maestro Fr. Prudencio de Sandoval, cronista de S. M., en favor de Jerónimo de Barrionuevo, receptor del Consejo de Hacienda, de 26.603 maravedises del tercio primero de este año de los 79.809 que tiene de gajes en cada año por su oficio de cronista.—Madrid, 28 de Julio de 1608.—(Luis de Herbias, 1606 á 9).

i.—Poder de Fr. Prudencio de Sandoval, obispo de Tuy, electo de Pamplona, á dos monjes de San Benito, para cobrar de Martín de Córdoba, librero, mil ducados que le debe.—Madrid, 12 de Abril de 1612.—(Juan de Mijancas, 1607 á 12).

j.—Poder de Fray Prudencio de Sandoval, obispo de Tuy, electo de Pamplona, para cobrar lo corrido de dos años y medio de la pensión de 200 ducados que tiene sobre el obispado de Cuenca.—Madrid, 21 de Febrero de 1612.—(Juan de Mijancas, 1607 á 12).

k.—Carta de pago de Jacome Isola, cesionario de D. Pedro de Luna y de la Cerda, en favor de Fr. Prudencio de Sandoval, por 300 ducados que le paga de los 300 reales de pensión que dicho don Pedro tiene por bulas de S. S. reservados en los frutos del obispado de Pamplona, y son á cuenta de los que debe al dicho D. Pedro desde 28 de Febrero de 1612, en que dicho Fr. Prudencio tomó la posesión de dicho obipado, hasta Navidad de 1613.—Madrid, 11 de Marzo de 1614.—(Juan Pablo Quadrado, 1614, fol. 391).

800. SANTA MARIA (JUAN DE).

Relacion | del Martirio qve | seys Padres Descalços Franciscos, | tres hermanos de la Compañia | de Iesus, y decisiete Iapones | Christianos padecie | ron en Iapon. | Hecha por F. Iuan de Sancta Maria, Prouin- | cial de la prouincia de S. Ioseph | de los Descalços. | Dirigida al Rey nuestro S. don Felipe III: (Grabado en madera de la cruz, de especial forma, en que dichos padres fueron martirizados, y á los lados esta leyenda impresa: *En esta* | *murieron*.) Con privilegio. | En Madrid, Por los herederos de Iuan Iñiguez | de Lequerica, año de 1601.

(*Al fin*.) En Madrid. | En casa del Licencia- | do Varez de Castro. | año de M.DCI.

8.º—218 hs. fols., más 4 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ee*.—Todas de 8 hs., menos ¶, que tiene 4.

Port.—V. en b.—Relación sumaria de la embajada de Fr. Pedro Baptista á Taycozama, Emperador del Japón y del martirio que con los demás religiosos antes citados recibió en 5 de Febrero de 1597.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol): Valladolid, 1.º de Septiembre de 1601.—(Falta la 3.ª hoja de prels.)—Tasa (28 1/2 pliegos á 5 blancas= 71 maravedises): Valladolid, 10 de Septiembre de 1601.—Información auténtica de donde se ha sacado esta Relación.—Al fol. 1 empieza el Texto, que acaba en el 201, en cuya vuelta dice:

«Síguese una adicion de Francisco Peña, Auditor de Rota, de tres capítulos, a la Relacion del Padre fray Juan de Sancta María, en que se muestra que la muerte de los seys frailes descalzos, y otros sus allegados, en el Japon a 5 de Febrero de 1597, fue verdadero Martirio.»—Tabla de los capítulos que se contienen en este libro.—Colofón.

Las *Informaciones* son éstas:

1. «Ante Don Luis Pérez de las Mariñas, cavallero del hábito de Alcántara, gobernador y capitán general de Filipinas, con ocho testigos.

2. Ante el Doctor Antonio de Morga, teniente de capitán general en las mismas islas, con ocho testigos.

3. Ante el mismo Antonio de Morga, con trece testigos.

4. Ante el Cabildo de la catedral de Manila en sede vacante, con trece testigos.

5. Ante Don Francisco Ignacio de Santivañez, arzobispo de Manila, en que se retificaron á cabo de un año los mismos testigos, y añadieron cosas de nuevo.

6. Ante Don Leonardo de Saa, obispo de la China, inquisidor en ella y en el Japón, con quince testigos.

7. Relación del Padre Luys Froys, de la Compañía de Jesús, enviada de Japón al Reverendisimo padre Claudio Aquaviva, general de su Orden, traducida de italiano por el padre Gaspar Spitili de Campli, impressa en Roma, en casa de Luys Zaneti. Año de 1599.

Y de otros papeles, firmados, informaciones, relaciones y cartas que tratan largamente algunas particularidades tocantes á esto.»

Entre los veinte y seis Mártires se encuentran estos españoles:

Fray Pedro Baptista, sacerdote y predicador, Comisario, natural de Santisteban, obispado de Avila.

Fray Martin de la Asunción, por otro nombre de Aguirre, sacerdote y predicador, lector de Teología, natural de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa.

Fray Felipe de Jesús, ó de las Casas, corista, natural de Méjico, hijo de españoles.

Fray Francisco Blanco, sacerdote y predicador, del condado de Monterrey, obispado de Orense, de edad de 26 años.

Fray Francisco de San Miguel, laico, natural de la Parrilla, Obispado de Palencia.

Primera edición.

(Bib. de D. Antonio Peña.)

801. SANZ MORQUECHUS (Petrus).

Tractatvs | de bonorvm divisione | amplissimvs omnibvs ivris studio- | sis maximé vtilis, & necessarius, in quo ea, quæ quotidie in praxi versantur | circa diuisionem bonorum societatis conuentionalis & coniugalis, & me- | liorationum, & hæreditatum, & aliarum rerum ad id pertinentium, di- | geruntur, nunc nouiter editus per Doctorē Petrum Sanz Mor- | quechum, Auditorem Audientiæ Regalis Insulæ | Hispanæ Sancti Dominici. | Cum indice locupletissimo præcipuarum rerum, quæ in ipso tractantur | alphabetico ordine digesto. | Ad Licentiatvm Pavlvm de Lagvna, | Indiarum totiusque noui orbis Præsidem amplissimum. | Anno (E. de a. de los Morquechos) 1601. | Cvm privilegio. | Matriti, apud hæredes Ioannis Iñiguez à Lequerica: expensis | Licentiati Varez à Castro.

Fol.—390 págs., más 6 hs. de prels. y 26 de Indice sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Kk*, *A-C*.—Todas de 6 hs. menos *Kk* que es de 4, la última de 10 y las dos anteriores de 8.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por 10 años: Madrid, 26 Junio 1598.—Tasa: Valladolid, 30 Julio 1601.—Erratas: (Juan Vázquez del Mármol): Madrid, 28 Junio 1601.—Epigramma I. Invocatio Autoris.—Epigramma secundum. Autoris al Lectorum.—Epigramma III. In laudem Doct. Petri Sanz Morquecho Iurisconsulti Vincentius Spinellus.—Ded.—Ad lectorem.—Index capitulorum.—Texto.—Index rerum.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

802. SERMONES.

Sermones | fvnerales, en las hon- | ras del Rey nuestro señor don Felipe II. con | el que se predicó en las de la serenissi- | ma Infanta D.ª Catalina Duques- | sa de Saboya. | Recogidos por Ivan | Iñiguez de Lequerica impressor de libros. | Va añadida vna Tabla muy copiosa para Sermones de de- | funtos particulares, y los Euangelios de todo el año. | Año (E. de a. r.) M.DC.I | Con privilegio | En Madrid. | Por los herederos de Iuan Iñiguez de Lequerica. | A costa del Licenciado Varez de Castro.

(*Al fin.*) En Madrid, | En casa del Licenciado Varez de Castro. | Año de 1601.

4.°—298 hs. fols. (hay varias equivocaciones en la foliación), mas 4 de principios y 12 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Oo*, *§-§§§*, todas de 8 hs., menos *Oo* que es de 2 y las tres últimas que son de 4; el primer cuaderno de preliminares es de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Priv. por dos años á Juan Iñiguez de Lequerica y al Lic. Varez de Castro: Barcelona, 17 de Mayo de 1599.—Erratas (Juan Vázquez del Marmol): Madrid, 13 de Enero de 1600.—Aprob. del P. Juan García: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid: 8 de Enero de 1599.—Tasa, á cinco blancas cada pliego: Madrid, 24 de Abril de 1599.—Pág. en b.—E. del impresor Alonso Gómez, con esta leyenda: *Paupertas jubet hominum experiri multa* (Grab. del tomo I, pág. 20).—Catálogo de los Sermones.—Dedic. de Juan Iñiguez de Lequerica al Rey.—Al Lector (Prólogo firmado por Juan Iñiguez de Lequerica).—Texto.—Tabla de los lugares de la Escritura que se explican en este libro.—Diversos lugares predicables para las Dominicas del año.—Tabla de los lugares comunes.—Tabla para algunos sermones de honras de difuntos particulares.—Colofón.

Segunda edición.

(Bib. de S. Isidro).

803. VIRUES (Cristóbal de).

El Monserrate del Capitan Cristoual Virues.

Madrid, 1601.

(Jimeno. Escritores del reino de Valencia.)

804. ZARATE (Fr. Dionysius de).

Discvrsvs de | ineffabili Verbi æterni Incar- | nationis Sacramento. | Autore Magistro F. Dionysio de Zarate, Ordinis diui | Augustini, in Noua Hispania Prouintiali. | Ad D. Manriquium de Zuñiga Marchionem | de Villamanrique, &c. | Anno (E. de a. del Mecenas) 1601. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Iosephum del Castillo.

4.°—375 hs. fols., más 4 de preliminares.—Signatura *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Zzzz*, *Aaaaa*, todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 6; el cuaderno de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Comisión de los Definidores de la Orden en Nueva España para que examinen este libro de su Provincial Fr. Diego de Soria y Fr. Juan de Contreras: México, 20 de Marzo de 1595.—Aprob. de Fr. Diego de Soria: México, 22 de Marzo de 1595.—Aprob. de Fr. Juan de Contreras: México, 21 de Marzo de 1595.—Aprob. de Fr. Diego de Avila: Convento de la Sma. Trinidad de Madrid: 8 de Noviembre de 1599.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez, 13 de Diciembre de 1599.—Dedicatoria.—Ad Lectorem. Texto.—Pág. en b.

Prologo:

«... hæc Incarnationis Dominicæ Sacramenta ad hoc quasi epitome & compendium reducere statui, facturus etiam similiter in cæteras D. Tho. partes, si quid utilitatis & emolumenti meo isto labore Ecclesiæ Christi, cui semper me totum deuoui, allatum iri sperauero.»

(Bib. de S. Isidro).

1602

805. AMORAGA (Fr. Pedro).

Libro | intitvlado | Instrvccion del | Pecador, en dialogo. | Contiene diuersas materias, assi Escolasticas, como | Positiuas, y Morales: y lugares de la diuina Escritura, | explicados literalmente, y con Hebraismos, | para doctos y predicadores. | Compuesto por el Padre F. Pedro Amoraga, Prouincial de la Orden de | los Minimos, en la Prouincia de Castilla, | Primera parte. | Dirigido a Iuan de Ibarra, Comendador de Zorita, de la orden | de Calatraua, del Consejo de Camara de Indias de su Mages- | tad, y su Se-

cretario dellas, y de las obras y bosques. | Y a doña Catalina de Aguilera y | Rojas, su muger. (E. de a.) Con privilegio. | En Madrid, en casa de Pedro Madrigal. | Año 1602.

4.º—832 págs. más 18 hs. de prels. y 76 al fin sin numerar.—Sign. ¶, ⁎, ¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Qqq*.—Todas de 8 hs. menos ⁎, que tiene dos, y la última que es de 4.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por 10 años: San Miguel, 15 de Enero de 1601.—Tasa: Valladolid, 12 de Diciembre de 1601.—Erratas (Murcia de la Llana).—Censura de Fr. Fernando Calvo: Convento de la Victoria de Madrid, 5 de Enero de 1602. Lic. de la Orden: Convento de la Victoria de Madrid, 3 de Octubre de 1601.—Aprob. de Francisco Fernández de Galván: Madrid, 29 de Enero de 1601.—Ded.—Prólogo al Christiano Lector.—Priv. de Aragón por 10 años: Valladolid, 17 de Marzo de 1602.—Censura del Dr. Jerónimo Murero: Colegio de Santa Cruz de Valladolid, 7 de Marzo de 1602.—Prefación de esta obra.—Pág. en blanco.—Tabla de capítulos.—Grab. en madera: N.ª S.ª de la Victoria.—Texto.—Tabla de materias.—Pág. en b.—Tabla de lugares de Escritura.—Pág. y h. en b.

Son interlocutores en este diálogo, *Doctor* y *Pecador*.

Pág. 789: «la invencion de imprimir libros se inventó despues en la ciudad de Maguncia, por Ioannes Guntembergus, en tiempo del Emperador don Fadrique el III, en el año de 1440, y dende á 19 años, se comenzó á usar en Italia».

Primera edición. La primera parte de la segunda parte de esta obra se publicó en Toledo, año 1616, en casa de Diego Rodríguez.

(Bib. de la Universidad Central.)

806. CONCHA (Fr. Laurentius á),

Homiliæ variæ in Evangelia. Matriti, 1602.

4.º

(Nic. Ant.)

807. FERNÁNDEZ DE MEDRANO (Juan).

Repvblica | Mista. | Dirigida | A D. Francisco de Sandoual, Duq̄ de Lerma, | Marques de Denia, Cea y Ampudia, del Con- | sejo de Estado del Rey D. Filipe III, nuestro señor, su | Cauallerizo mayor, y Sumiller de Corps, Comen- | dador mayor de Castilla, y Alcayde perpetuo del | Castillo de Burgos, y de las Casas Reales de | Tordesillas y Valladolid. | Por Don Ivan Fernandez | de Medrano, señor de Val de Osera. | Parte primera. (E. de a. del Mecenas.) En Madrid. En la Imprenta Real. Año 1602.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | M.DC.II.

4.º—158 págs. más 4 hs. de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-V*.—Todas de 4 hs.—Fileteado.

Port.—Al v.º orla de adorno y en el centro un tema.—Aprob. de Antonio de Herrera: Valladolid, 30 de Agosto de 1601.—Tasa: Valladolid, 5 de Marzo de 1602.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. á D. Juan Fernández de Medrano y Sandoval, por seis años: Valladolid, 25 de Septiembre de 1601.—Ded.: Madrid, 22 de Agosto de 1601.—«Príncipes, Súbditos, Ministros.» — Prólogo. — Texto (tres libros).—Colofón.—Frontis grab. en mad. y en el centro un tema.—Pág. en b.

El priv. empieza así: «Por quanto por parte de vos don Iuan Fernandez de Medrano y Sandoual, nos fue hecha relacion, que entre los papeles de Tomas Fernandez de Medrano, vuestro padre, secretario que fue de Estado y guerra del Duque de Saboya y de la Infanta D.ª Catalina, mi muy cara y muy amada hermana, que está en el cielo, y lo es al presente de los Duques de Saboya, mis sobrinos, aviades hallado un libro intitulado Tratado particular sobre tres preceptos con que los Romanos mejor se governaron. El primero de lo que importaba que los Reyes y Príncipes fuesen religiosos. El segundo de la obediencia que les debían sus súbditos, y de la reverencia con que avian de

hablar dellos, y de sus Ministros, Consejos y Magistrados. Y el tercero, como avian de ser premiados los buenos y castigados los malos,...»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

808. HERNÁNDEZ BLASCO (Francisco).

(Universal Redempcion, Passion Muerte y Resurreccion de nuestro Redemptor Jesu Christo, y angustias de su sanctissima Madre, segun los quatro Euangelistas, con muy deuotas contemplaciones. Compuesta por Francisco Hernandez Blasco. Madrid, Imprenta Real, 1602.)

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. Año de. M.DC.II.

4.°—424 págs., más 12 hojas de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Dd, a* (falta el primer cuad. de prels.)—El cuad. *Dd* es de 4 hs.

Fol. ¶: Dedic. al Lic. Alonso Ramírez de Prado, suscrita por Francisco López. — Al Christiano Lector.—Al Lector.—Prólogo al benévolo Lector, de Francisco Hernández, Presbytero, Autor desta Historia.—Soneto.—Versos latinos, del número de las llagas de Christo.—Sonetos (2) del Lic. Juan Bautista Vivero, al Autor.—In Zoilum (Dos composiciones latinas del mismo Vivero). —Soneto estrambotado del Dr. Peña al Autor.—Soneto del Lic. Juan de Aguilar.— Otro de Juan Falcón al Autor.—Otro de Blas Muñoz de Velasco al autor.—Otro de Luis Hernández, hermano del autor.—Soneto á la obra.—Texto.—Egloga primera.—Egloga segunda.—Tabla y recopilación de todos los Cantos de los quatro libros desta historia.—Declaración de los nombres propios, y vocablos oscuros esparcidos por toda la obra.—Colofón.

(Bib. de San Isidro.)

809. LEDESMA (Alonso de).

Conceptos | espirituales | de Alonso de | Ledesma, natural de Segouia. | Dirigidos á nuestra Señora | de la Fuencisla. (Estampeta de N.ª S.ª) Con licencia y priuilegio. | En Madrid. | En la Imprenta Real. 1602. | Vendese en casa de Pedro de la Torre.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.II.

8.°—515 págs. más 16 hs. de prels. y 6 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Kk.*—Todas de 8 hs.—Con grabs. en mad., intercalados en el texto.—Los Sonetos están impresos en letra cursiva.

Port.—V. en b.—Tasa (35 pliegos á 5 blancas cada uno): Madrid, 30 de Octubre de 1600.—Aprobación de Fr. Pedro de Padilla: Madrid, 1.° de Abril de 1599.—Priv. al autor por 10 años: Vinaroz, 11 de Mayo de 1599.—Erratas (El Lic. Francisco Murcia de la Llana).—Estampa de la Coronación de N.ª S.ª—Dedicatoria.—Fr. Juan de Arenas, prior del Monasterio de San Agustín, de la ciudad de Segovia, al Lector.—Carta de la ciudad de Segovia al Consejo Real.—Redondillas de don Diego de Avendaño y del Alamo, á Nuestra Señora.—Soneto de D. Francisco Arias de Vargas al Autor.—Otro de D. Jerónimo de Virues y Arias.—Otro del Maestro Alonso Franco.—Otro del Maestro Francisco de Vergara.—Otro del Lic. Antonio García.—Otro del Lic. Alonso Rosales Aguilar.—Redondillas de D. Juan de Contreras.—Estampa de la Santísima Trinidad.—Texto.—Tabla de lo contenido en este libro.—Colofón.

Prólogo al Lector:

«...Vino á mis manos este libro, para apuntarle los lugares de Escritura, con quien tenian consonancia los versos, y pareciome que era bien no defraudarle del encarecimiento que merece.»

Segunda edición de la primera parte con el mismo número de composiciones que la princeps.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

810. LUQUE FAJARDO (Francisco).

Christiana | Policia, de espiri- | tuales exercicios para to- | dos los Fieles. | Por el Licenciado | Francisco Luque Fajardo, Cle-

rigo | de Seuilla, y Beneficiado de Pilas. | Dirigida a la Congregacion de Cle- | rigos y Sacerdotes de la mes- | ma ciudad. | Año (Monograma de Jesús) 1602. | Con privilegio. | En Madrid por Miguel Serrano.

(*Al fin.*) En Madrid. | Impresso por Miguel | Serrano de Vargas | Año 1601.

16.º—176 hs. fols., más 16 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A*-Y.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Erratas (El Licenciado Francisco Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de los Teólogos de la Universidad de Alcalá, 28 de Noviembre de 1601.—Tasa, á 30 mrs. cada libro: Valladolid, 5 de Enero de 1602.—Aprob. de Fr. Felipe Dávalos: San Francisco de Madrid, 24 de Febrero de 1601.—Priv. al autor por cuatro años: Valladolid, 19 de Septiembre de 1601.—Dedicatoria suscrita por el autor: «Desta casa de Gracia de Madrid y Enero 24 de 1602.»—Tabla de los exámenes, consideraciones y cosas notables deste libro.—Invocación al Espiritu Santo: traducida de la que pone la Iglesia en las missas de Pentecostes (en verso castellano).—Texto.—Colofón.

Dedicatoria.—«Si en estos breves discursos se hallare algo digno del aprecio de Vms. pongase en cuenta de N. S. cuyo es, y á la buena diligencia de los Padres de la Compañia y Dr. Juan de Salinas, Preposito nuestro, á cuyo cargo y al mio, por comission del P. Hernando Nuñez, corria la enseñanza destos documentos.»

Al frente de las *Meditaciones para cada dia de la semana* hay un prólogo del Dr. Juan de Salinas (Fol. 137 y sigs.) en el cual dice:

«Ha parecido cifrar en cinco versos los cinco puntos de cada dia, que con la fuerza del número y consonancia se conservarán mas facilmente en la memoria: de que tengo ya experiencia en persona muy falta della.»

Parece, pues, que la participación de dicho Doctor en esta obra, debe referirse, por lo menos, á dichas *Meditaciones* y á las citadas quintillas.

(Bib. de San Isidro.)

811. MADRIGAL (Fr. Juan Bautista de).

Homiliario | Evangelico, | en qve se tratan | diversas materias | espirituales, y lugares notables de Escri- | tura, en grande beneficio de las almas, y | reformacion de costumbres depraua- | das, y abusos introduzidos | en el mundo. | Compuesto por Fray | Iuan Bautista de Madrigal, Predicador, y | Guardian del Conuento de S. Lorenço de | Cuenca, Frayle Descalço de la Prouincia | de San Ioseph de los Menores de la | Obseruancia Regular. | Año (E. de la Orden) 1602. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez.

(*Al fin.*) En Madrid, | En casa de Luis Sanchez. | Año M.DC.II.

4.º—686 págs. (en realidad son 680), más 8 hs. de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ⁂-⁂⁂, *A*-*Z*, *Aa*-*Zz*, *Aaa*-*Zzz*, *Aaaa*-*Ssss*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 23 de Febrero de 1602.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol.)—Suma del priv. al autor: 18 de Marzo de 1601.—Lic. del Provincial: Convento de S. Bernardino, 19 de Enero de 1601.—Aprob. de Fr. Juan de los Angeles: 5 de Enero de 1601.—Otra del Dr. Pero González de Castilla: Cuenca, 9 de Noviembre de 1600.—Otra del Dr. Martín Yáñez: Cuenca, 9 de Noviembre de 1600.—Otra de Fr. Juan Temporal: Convento de la Merced de Madrid, 12 de Febrero de 1601.—Prólogo del autor al Lector.—Texto.—Tabla de las Homilías.—Tabla de lugares de la S. Escritura.—Colofón.

En el Prólogo dice el autor que ha reunido en este libro algunos de sus trabajos de materias diferentes que ha predicado por las tardes por espacio de treinta y dos años; hace grandes elogios de su Maestro Fr. Alonso Lobo, célebre predicador, y termina ensalzando la Lengua Castellana, con motivo de haber escrito en este idioma dichas Homilías.

Al fin del Texto dice: «Fin del primer tomo del Homiliario Evangelico...»

(Bib. de S. Isidro.)

812. MARIETA (Fr. Juan de).

Catalogo de los | Obispos de Avila, | desde san Segundo hasta aora. Fr. Iuã | de Marieta de la orden de Predicado- | res, a Don Lorenço de Otadui y Auendaño, Obispo de | Auila.

(*Al fin.*) Con Privilegio. | En Madrid, En casa de Pedro de Madrigal. | Año de M.DC.II.

4.°—8 hs. fols.—Sign. ¶.

El Texto empieza en la misma plana primera, después de una corta Ded.

(Bib. Nacional.—Varios.)

813. ____ Catalogo de los | Obispos de Cvenca, | Fray Iuan Marieta, de la Orden de Pre- | dicadores, a Don Andres Pacheco | Obispo de Cuenca. S. D.

4.°—4 hs. sin foliar.—Sign. *A*.

Empieza á continuación del título: «Mucha dificultad tienen muchas Iglesias Catedrales de España en saber el número y nombres de sus Obispos.»

Acaba: «49. D. Andrés Pacheco... este presente año de 1602, donde reside al presente.»

(Bib. Nacional.—Varios.)

814. ____ Catalogo de | los Obispos y Ar- | çobispos de Granada, a Don Pedro de | Castro y Quiñones Arçobispo de Gra- | nada, Fray Iuan de Marieta de la Or- | den de Predicadores. | S. D. |

(*Al fin.*) Con Privilegio en Madrid. | En casa de Pedro de Madrigal. Año de 1602.

4.°—4 hs. sin foliar.—Sign. ¶.

Al pie del tít. una corta Ded. y á continuación empieza Texto.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. Nacional.—Varios.)

815. MEXIA (Pedro).

Silva de varia leccion.
Madrid, 1602.

(Nic. Ant.)

En varios Indices Expurgatorios se manda quitar el cap. 9 del libro I, *donde trae por Historia la Fábula de Juana Papisa.*

816. MONTALVO (Fr. Bernabé).

Cronica del Cister. Primera parte.
Madrid, 1602.

(Nic. Ant.)

817. MONTEMAYOR (Jorge de).

Parte | primera | y segvnda | de la Diana de George | de Montemayor. | Aora nueuamente corregida y emendada. (E. tipográfico: Lis y IHS. con la leyenda: Sub timore sanctissimi nominis tvi laboramus.) Con licencia. | En Madrid, | En la Imprenta Real. M.DC.II. | A costa de Alonso Perez, y de Andres Lopez libreros.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.II.

8.°—688 págs. numeradas, y 8 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Vv*.—Cada una de 8 hojas.—Todas las planas fileteadas de rojo.

Port.—V. en b.—Tasa, á 5 blancas, á pedimento de Alonso Perez: Valladolid, 17 de Junio de 1602.—Lic. por una vez á Alonso Perez: Valladolid, 25 de Febrero de 1602.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol).—Soneto de Jerónimo Sampere al autor.—Soneto en loor de la obra.—Elegía de George de Montemayor.—Epístola.—Argumento deste libro.—Texto, de los siete libros.—Pág. 241: «Historia de Alcida y Silvano».—Pág. 282: «Historia de los muy constantes y infelices amores de Piramo y Tisbe.»—Pág. 321: «Triunfo de amor, traduzido por Alvaro Gomez de Ciudad real, caballero».—Pág. 348: «Sonetos (8) de Montemayor.»—Pág. 353: «Elegía á la muerte del excelen-

tissimo poeta George de Montemayor, por Francisco Marcos Dorantes.»—Pág. en bl.—Port. de la

Segvnda | Parte de la | Diana de George | de Montemayor. | Por Alonso Perez. | Dirigida a Don Berenguer de Castro y | Cerbellon, varon de la Laguna, | señor de la casa de Castro, | y Vizconde de Illa. (Adorno.) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. Año M.DC.II.

Al v.º Prólogo «Al Lector.»—Argumento.—Texto (8 libros, prosa y verso.)—Colofón.

(Bib. del Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros.)

818. MURILLO (Fr. Diego).

Discvrsos | predicables | sobre los Evan- | gelios qve canta | la Iglesia en los Domingos y Ferias, | desde la Septuagessima, hasta la Re- | surreccion del Señor. | Compvesto por el Padre | Fray Diego Murillo, Lector de Theologia, y | Guardian del Conuento de nuestra Señora | de Iesus de Zaragoça. | Año (Estampeta de S. Francisco) 1602. | Con licencia. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | A costa de Iuan de Sarria, mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid, | En casa de Luis Sanchez. | Año de M.DC.II.

4.º—886 págs., más 4 hs. de prels. y 37 al fin sin foliar.—Sig. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Kkk*, *a-e*.—Todas de 8 hs., menos ¶, *Kkk* y la última que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en bl.—Tasa, á 5 blancas cada pliego: Valladolid, 22 de Febrero de 1602.—Erratas (Licenciado Francisco Murcia de la Llana).—Lic. para imprimir este libro á *Francisco Pérez, librero*: Valladolid, 24 de Diciembre de 1601.—Prólogo.—Texto.—Hoja en bl.—Tabla de los lugares de la Sagrada Escritura.—Tabla alfabética de las materias que se contienen en este libro.—Tabla de los lugares de la Sagrada Escritura, que se declaran de propósito, contenidos en los Sermones de Semana Santa y Resurrección.—Tabla en que se contiene la suma de las materias que se tratan en los discursos de los sermones de la Semana Santa y Resurrección.—Colofón.—Pág. en bl.

Prólogo: «...También he citado en los márgenes algunos lugares de la Escala espiritual, que los años passados compuse: para que ayudada la doctrina destos sermones con la que alli se trata, pueda el predicador que tuviere aquel libro, llenar los conceptos sin mucho trabajo. Plegue á Dios sea esto con mucho fruto; que si lo fuere, y me diere lugar la obediencia, procuraré sacar á luz algunos otros que voy preparando.»

(Bib. de San Isidro.)

Nota bibliográfica.

Obligación de Juan de Sarria, mercader de libros de Alcalá, de pagar 1.000 reales que debe á Luis Sánchez, impresor de Madrid, de resto de cuentas por las impresiones que le ha hecho del *Quadragesimal* de Murillo, y Vega sobre los *Salmos*.—Madrid, 9 de Octubre de 1602.

819. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco).

De los quatro novísimos y remate de la vida humana. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1602.

(Nic. Ant.)

820. PINELO (Lucas).

Meditaciones | del Santissimo Sacra- | mento. | Del R.º P.e Lucas Pinelo. | de la Comp.a de Iesus. | Traducidas en romance | por Antonio de Rozas, Pres | bitero y dirigidas | A doña Ana Manrique, Cōdesa de Puñonrostro. | (Escudete de la Compañía de Jesús.) Con privilegio. | En Madrid. | En la Imprenta Real.

(*Al fin.*) | En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | M.DCII.

16.º—389 págs. (en realidad son 379), más 8 hojas de prels. y dos al fin sin numerar.—Sig. ¶, *A-Z*, *A-a*.—Todas de 8 hs.

Port.—Aprob. de Fr. Gregorio de Alfaro: San Martín de Madrid, 27 de Enero de 1601.—Privilegio al traductor por seis años: Valladolid, 29 de Junio de 1601. — Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de Teólogos de Alcalá, 13 de Mayo de 1602.—Tasa: Valladolid, 22 de Mayo de 1602.—Dedicatoria suscrita por el traductor.—Al pío lector (del autor).—Texto, (acaba en la pág. 376, faltan después 5 hojas).—Rithmo de Santo Tomás de Aquino (traducido en redondillas).—Tabla de lo que se contiene en este libro.—Colofón.

(Bib. de San Isidro.)

821. RIBERA (Francisco de).

La Vida | de la Madre | Teresa de Iesvs | Fundadora de las Descalças, y Descalços | Carmelitas, Compuesto (*sic*) por el P. Doctor | Francisco de Ribera de la Compa- | ñia de Iesus, y repartida en | cinco libros. | Van en estos libros | añadidas muchas cosas a lo que ella escriuio de su vida | y otras muchas declaradas; y fuera desso van añadidas | las fundaciones de los monasterios, y lo demas que hizo | en veynte años que viuio despues de lo que escriuio | de su vida, y lo que ha sucedido de su cuerpo, | y de los milagros que se han hecho. | (E. de la Compañía de Jesús.) Con licencia. | En Madrid, en la Imprenta Real. | M.DC.II. | Véndese en casa de Francisco Lopez, librero.

(*Al fin.*) En Madrid, por Iuan Flamenco, año 1601.

4.°—480 págs. (en realidad son 476), más 16 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todas de 8 hs., menos la última que es de 6.

Port.—V. en bl.—Lic. á *Francisco López, mercader de libros en esta Corte,* para reimprimir este libro: Madrid, 16 de Febrero de 1601.—Tasa á tres mrs. cada pliego: Madrid, 11 de Agosto de 1590.—Erratas (Licenciado Francisco Murcia de la Llana).—Lic. del Provincial, Gil González de Avila: Salamanca, 11 de Junio de 1589.—Aprobación de Fr. Iñigo de Bolea: Convento de Nuestra Señora de la Esperanza, de Ocaña, 20 de Agosto de 1589.—Retrato de la Santa, grabado en cobre.—Soneto á la Madre Teresa de Jesús.—Canción en loor de la misma.—Dedicatoria á Pedro Cerezo Pardo, suscrita por el autor: Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca, 17 de Junio de 1590.—Suma de los cinco libros.—Tabla de capítulos.—Al lector.—Bula del Papa Sixto V en que confirma las Constituciones de la Madre Teresa de Jesús.—Prólogo.—Texto.—Colofón.

(Bib. de San Isidro.)

822. RODRÍGUEZ (Fr. Manuel).

Obras | Morales en | Romance, | Compvestas por el Pa- | dre Fray Manuel Rodriguez Lusitano, Lector en Theologia. | y Diffinidor de la Prouincia de Sanctiago. | Divididas en dos tomos. | Contienen la Svmma | de casos de consciencia, y Explicación de la Bulla de la | Cruzada, y Addiciones. (Escudete de la Orden). Con privilegio | de Castilla, Aragon y Portugal. | En Madrid, | Por Luys Sanchez. Año M.DC.II. | A costa del Licenciado Varez de Castro. | Esta tassado a tres marauedis y medio el pliego.

(*Al fin del tomo II.*) En Madrid. | En casa de Luys Sanchez, | Año de M.DC.II.

Fol.—6 hojas de prels. sin fol. ni sign.—461 (en realidad son 459) y 539 págs. para el texto de uno y otro tomo, mas 50 hojas de índice sin foliar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Ff*, *a z*, *aa-ll*, *A-b*.—Todas de 8 hojas, menos *Ff* que es de 6 y la últ. que tiene dos.—A dos columnas.—Apostillado.

Port. de rojo y negro. —Al v.° Tasa (250 pliegos á 3 1/2 mrs): Valladolid, 19 de Diciembre de 1601.—Aprob. de Fr. Antonio de Aguilar: Madrid, 16 de Diciembre de 1592.—Lic. del Provincial Fr. Fernando de Campo: Convento de Salamanca, 13 de Noviembre de 1592.—Priv. de Castilla al autor por diez años: Madrid, 19 de Enero de 1593.—Priv. de Aragón por igual tiempo: Madrid, 23 de

Diciembre de 1594.—Noticia de haberse hecho la intima de estos privilegios á los impresores y libreros del reino de Aragón.—Priv. de Portugal, también por diez años: Madrid, 2 de Septiembre de 1594.—Intima á los libreros de Lisboa: 15 de Diciembre de 1594.—Aprob. de Fr. Juan de Rada: San Francisco de Salamanca, 5 de Noviembre de 1592.—Aprob. de la Explicación de la Bula de Cruzada por el Dr. Pedro López de Montoya: Madrid, 26 de Septiembre de 1588.—Licencia del General Fr. Francisco de Tolosa, para imprimir dicha Explicación de la Bula de Cruzada: San Francisco de Madrid, 9 de Marzo de 1589.—Aprob. de dicha Explicación por Fr. Juan de Rada: Salamanca, 9 de Noviembre de 1586.—Censura del Fiscal del Consejo de Cruzada, Lic. Luis Maldonado: Madrid, 12 de Agosto de 1588.—Priv. de Castilla para imprimir esta Explicación, por diez años al autor: San Lorenzo, 8 de Octubre de 1588.—Priv. para imprimir un tratado sobre los censos al quitar, por diez años al autor: San Lorenzo, 9 de Junio de 1590.—Priv. de Portugal para la Explicación de la Bula: Madrid, 10 de Enero de 1593.—Censura de las Adiciones á la Explicación de la Bula de Cruzada, por Fr. Juan de Guevara: San Agustín de Salamanca, 7 de Abril de 1598.—Censura de dichas Adiciones, por el Dr. Gabriel Henriquez: Salamanca, 8 de Abril de 1598.—Priv. por diez años para dichas Adiciones: Madrid, 24 de Mayo de 1598.—Erratas (Juan Vázquez del Mármol): Valladolid, 23 de Diciembre de 1601.—Texto del tomo I.—Colofón: *En Madrid,* | *En casa de Luis Sanchez.* | *Año de M.DC.I.*

Pág. en bl.—Port. del

Segvndo | Tomo | de la Svmma de ca- | sos de consciencia, con aduertencias muy pro- | uechosas para confessores, con vn | ordē judicial a la postre, en la qual se resuelue lo mas ordina- | rio de todas las materias morales. | Añadida ahora de nvevo en mv- | chas cosas, y corregida por el mesmo autor, con licencia | del Supremo Consejo de su Magestad. | Al fin va vn Indice copioso de las co- | sas notables, nueuamente hecho por el mismo Autor, y otro Indice de todo *(sic)* los lu | gares del Concilio Tridentino, que se declaran en estos tratados. | Compvesta por el P. Fr. Manvel Rodriguez. Lv- | sitano, Lector en Theologia, Frayle menor en la prouincia de Santiago. (E. de la Orden) Con privilegio de Castilla, Aragon, y Portugal. | En Madrid, | En casa de Miguel Serrano de Vargas. | Año, M.DC.I. | A Costa del Licenciado Barez de Castro.

V. en bl.—Texto.—Colofón: *En Madrid,* | *Impressa por Miguel Serrano de Vargas.* | *Año, M.DC.I.*—Indice copiosissimo de las cosas notables de los Tratados contenidos en este cuerpo.—Colofón.

Contiene:

Suma de casos de conciencia.

Tratado del orden judicial, que los Ministros, Generales y Provinciales y los demás Juezes Eclesiasticos y seculares han de hazer en sus visitas. (Pág. 231 del t. II).

Explicación de la Bula de la Santa Cruzada. (Pág. 273 de íd.).

Tratado del censo al quitar. (Pág. 407).

Adiciones á la Explicación de la Bula de la Cruzada. (Pág. 431).

Luis Sánchez imprimió el tomo 1.º y el Indice Final, y Miguel Serrano de Vargas, el texto del tomo 2.º

El colofón del fin del texto del tomo 2.º va al pie de un bello frontis que lleva la firma de Antonio de Arfe en esta forma: A. T. D ARFE.

(Bib. de San Isidro.)

Nota bibliográfica.

Obligación de Martín de Córdoba, librero de Valladolid, de pagar al Lic. Várez de Castro, agente del Cardenal de Toledo, 1.200 ducados, precio de 500 *Sumas* de Fray Manuel Rodríguez, 401 *Sermones* del Rey y 418 *Consejos* de Rodrigo Suárez. Valladolid, 14 de Julio de 1602.—(Prot. de

Juan Martínez de Párraga, escribano de Valladolid.)

823. SALMERON (Alfonsus).

Alfonsi | Salmeronis | Toletani, Societatis Iesv | Theologi, | Comentarii in omnes Epistolas | B. Pauli, & Canonicas; in quatuor tomos distributi, | quos versa pagina inuenies. | Tomvs primvs, & XIII, in ordine. | Anno (E. de la Comp. de Jesus) 1602. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez. | Tomo XIII.

(Al fin del tomo IV.) Madriti. | Apud Ludouicū Sanchez. | M.DC.II.

4 vols.—Fol.—1.º de 1.015 págs. y 4 hs. de preliminares.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz, Aaaa-Oooo.*—Todas de 6 hs. menos ¶ que tiene 4.—A dos cols.

2.º, 1.030 págs.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz-Aaaa-Rrrr.*—Todas de 6 hs., menos *Pppp* que tiene 8; y la última que es de 4.

3.º, 515 págs.—Sign. *A-Z, Aa-Vv.*—Todas de 6 hs.

4.º, 569 págs.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Bbb.*—Todas de 6 hs., menos la última que tiene 4.

Port.—Al v.º la división de esta obra.—Priv. al hermano Cristóbal López por 10 años para imprimir estos cuatro tomos: Valladolid, 18 de Marzo de 1601.—Suma de la tasa del tomo I: Valladolid, 22 de Mayo de 1602.—Lic. del Provincial: Alcalá, 14 de Enero de 1601.—Aprob. de toda la obra por Fr. Juan Temporal: Convento de la Merced de Madrid, 14 de Febrero de 1601.—Erratas del tomo I (Francisco Murcia de la Llana).—Præfatio autoris ad candidum lectorem in libros Disputationum super Epistolas B. Pauli.—Texto del tomo I.—Index Disputationum quæ in hoc tomo decimo tertio continentur.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index sententiarum notabilium.—Series chartarum.—Colofón.=*Madriti.* | *Apud Ludouicū Sanchez.* | *Anno M.DCII.*—Pág. en b.—Port. del tomo II:

Alfonsi | Salmeronis | Toletani, | Societatis Iesv Theologi, | Dispvtationvm in Epistolas | Divi Pavli | Tomvs Secvndvs. | In quo alij duo libri continentur. | Quintus in epistolam ad Corinthios vtramque. | Sextus in epistolam ad Galatas, Ephesios, Philippenses, Colossenses, & | Thessalonicenses. | Anno (E. de la Comp. de Jesús) 1602. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez. | Tomo 14.

Texto al v.º—Judex Disputationum, quæ in decimo quarto tomo continentur.—Index locorum S. Scripturæ.—Index sententiarum notabilium.—Erratas.—Series Chartarum.—Colofon.=*Madriti.* | *Apud Ludouicū Sanchez.* | *Anno M.DCII.*—Port. del tomo III:

Alfonsi Salmeronis | Toletani, | Societatis Iesv Theologi, | Dispvtationvm in Epistolas | Divi Pavli | Tomvs Tertivs. | In quo alij duo libri continentur. | Septimus in vtramque epistolam ad Timotheum, ad Titum, & Phile | monem. Octavus in Epistolam ad Hebræos. | Anno (E. de la Comp. de Jesús) 1602. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

Texto al v.º—Index disputationum hujus tomi decimiquinti.—Index locorum Scripturæ.—Index sententiarum.—Series chartarum.—Errata.—Colofón.=*Madriti Apud Ludouicū Sanchez, Anno 1602.*—Pág. en b.—Port. del tomo IV.

Alfonsi | Salmeronis | Toletani, | Societatis Iesv Theologi, | Disputationvm in Epistolas | Canonicas, et Apo- | calypsim, | Tomvs qvartvs. | Ac omnium operum postremus. | Anno (E. de la Comp. de Jesús) 1602. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez. | Tomo 16.

Texto al v.º—Index disputationum quæ in hoc decimo sexto tomo continentur.—Epistolæ aliquot P. Alfonsi Salmeronis quibus ad nonnulla de Scriptura sacra interrogata respondet.—Index

harum Epistolarum P. Alfonsi Salmeronis argumenta complectens.—Index locorum S. Scripturæ.—Index sententiarum.—Errata.—Nota final. Series chartarum.—Colofón.

La división de la obra puesta al v.º de la port. del tomo I dice así:

«Primus Tomus in Epistolas B. Pauli, XIII. in ordine ad reliqua opera P. Alfonsi Salmeronis continet Prolegomena communiâ omnibus Epistolis, & explicationem Epistolæ ad Romanos.

II. Tomo XIIII. Exponentur duæ ad Corinthios Epistolæ, ad Galatas, ad Ephesios, ad Philippenses, ad Colossenses, & duæ ad Thessalonicenses.

III. Tomus XV. cōtinet elucidationem Epistolarum duarum ad Timoteum, ad Titum, ad Philemonem, & ad Hebræos.

IV. Tomus XVI. continet commentarios in omnes Canonicas Epistolas & Præludia in Apocalypsim.»

(Bib. de la Universidad Central.)

Nota bibliográfica:

Testamento de Pedro Navarro, librero de Madrid.—Madrid, 16 de Mayo de 1601.

Instituye como heredero á la Compañía de Jesús para ayuda á la impresión de las Obras del P. Alonso Salmerón, la cual está á cargo del hermano Cristóbal López.

824. TERESA DE JESÚS (Santa).

(Los libros de la Madre Teresa de Iesus.) Libro | llamado | Castillo inte- | rior, o las Moradas, | escrito por la Madre | Teresa de Iesus, fundadora de las | descalças Carmelitas, | para ellas. (Escudete de la Orden, grab. en mad.) En Madrid. | En la imprenta Real. | M.DCI.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DCII.

4.º—218 págs. numeradas y una h. al fin en b.—Sign. *aa-oo.*—Todas de 8 hs. menos la última que es de 6.

Port.—V. en b.—Prólogo.—Texto, que acaba en la pág. 192, y en la siguiente empiezan las *Esclamaciones, ó Meditaciones del Alma á su Dios, escritas por la madre Teresa de Iesus, en diferentes dias, conforme al espiritu que le comunicaua nuestro Señor, despues de auer comulgado, año de mil y quinientos y sesenta y nueve,* las cuales acaban en la pág. 218, en cuyo final se pone el colofón.

Corresponde esta edición con la descrita en la *Bibliografía Madrileña,* núm. 552, siendo esta una reimpresión de aquélla y hecha en la misma imprenta.

Deben, pues, preceder á este libro, único que hemos alcanzado ver, la *Vida de la Madre Teresa de Jesús* y el *Libro llamado Camino de perfección.*

(Bib. de D. Antonio Peña.)

825. VEGA (Alonso de).

Espeio | de Cvras | vtilissimo para todo genero de | Ecclesiasticos, y principalmente para aquellos que tienen cargo de ani- | mas, por comprehenderse en el todo lo que les es necessario para | cumplir con la obligacion que tienen. | Compvesto por el Padre Fray | Alonso de Vega, de la sagrada religion de los Minimos del gloriosissimo Patriarca | san Francisco de Paula, y en ella, en todo el mas minimo. | En el qval tambien se añaden | muchas cosas buenas, y necessarias a la Suma de casos de conciencia, llamada, | Pratica del fuero interior, compuesta por el | mismo autor. | Dirigido a Don Martin de Sierra, | Obispo de Palencia, Conde de Pernia, y del Consejo de su Magestad. | Tomo primero. (E. de la Orden). Con priuilegio de Castilla y Aragon. | En Madrid, En casa de Pedro Madrigal, Año, 1602. | A costa de Francisco de Robles, librero de su Magestad.

Dos vols.—4.º—I: 360 hs. fols. (en realidad son 348), más 12 de prels. sin numerar.—Sig. ¶¶-¶¶¶,

A-Z, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Ssss*.—Todas de 4 hojas.—El primer cuaderno de prels. no tiene signatura y consta también de 4 hs.

Port.—V. en b.—Indice de las cosas que se contienen en los dos tomos.—Erratas de los dos tomos (Juan Vázquez del Mármol): Valladolid, 14 de Noviembre de 1602.—Tasa: Valladolid, 20 de Noviembre de 1602.—Priv. al autor por diez años: Zamora, 12 de Febrero de 1601.—Priv. de Aragón por igual tiempo: San Lorenzo, 25 de Junio de 1602.—Lic. del General de la Orden: Convento de la Victoria de Madrid, 10 de Octubre de 1601.—Aprob. de Fr. Marcos de S. Jerónimo: Convento de la Victoria de Madrid, 20 de Noviembre de 1601. Lic. del Provincial: Madrid, Convento de la Victoria, 22 de Noviembre de 1601.—Censura de Fray Juan Negron: Ntra. Sra. de la Merced de Valladolid, 20 de Enero de 1602.—Censura del Dr. Gerónimo Murero: Colegio de Sta. Cruz de Valladolid, 23 de Marzo de 1602.—Aprob. del Dr. Martín Carrillo: Zaragoza, 20 de Mayo de 1602.—Carta Dedicatoria.—Prólogo al reverendissimo y religiosissimo Clero.—Soneto de Lope de Vega Carpio al autor.—Otro de Fr. Alonso de Carvajal al autor.—Texto. (No hemos alcanzado ver el tomo II.)

(Bib. de San Isidro.)

826. VEGA CARPIO (Lope Felix de).

La | Hermosvra | de Angelica, | Con otras diuersas Rimas. | De Lope de Vega Carpio. | A don Iuan de Arguijo, Veinti- | quatro de Seuilla. (E. de a. del Mecenas y á los lados impresas estas dos líneas: *Virtud y nobleza*, | *Arte y naturaleza)*. En Madrid, | En la emprenta de Pedro Madrigal. | Año 1602.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de P. de Madrigal, | año de 1602.

8.°—482 hs. fols. (en realidad son 470, pues la foliación salta de 288 á 299 y de 386 á 389), más 8 de prels. y dos al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Nnn*.—Todas de 8 hs.—Las poesías de la segunda parte están todas en letra cursiva.

Port.—Al v.° suma del priv. al autor por diez años: Valladolid, 20 de Octubre de 1602.—Dedicatoria.—Tasa: Valladolid, 30 de Noviembre de 1602.—Erratas (Francisco Murcia de la Llana).—Soneto de D. Luis de Alvarado á D. Juan de Arguijo.—Quintillas (2) de D. Baltasar de Luzón y Bovadilla al mismo.—Redondillas (2) de D. Francisco Niño del Carpio al mismo.—Prólogo.—Quintillas (2) del Príncipe de Fez al autor.—Soneto del Marqués de la Adrada al autor.—Octavilla del Conde de Villamor.—Otra del Conde de Adaquaz.—Silva de D. Lorenzo de Mendoza.—Décima de D.ª Isabel de Figueroa.—Octavilla de Juan de Vergara.—Otra de Juan de Piña.—Otra de Lucinda á Lope.—Otra de Lope á Lucinda.—Soneto de D. Mateo Pérez de Cárdenas.—Redondillas (2) de D. Félix Arias Girón.—Retrato del autor, grab. en mad.—Texto de la Angélica (20 cantos en octavas).—Lope de Vega á su Angélica (Décima y Dísticos latinos).—Port. de la

Segvnda | Parte de las | Rimas de Lope de Vega | Carpio. | A don Iuan de Arguijo, Veinti- | quatro de Seuila. (E. de a. de la primera parte con la leyenda: Virtud y nobleza, Arte y naturaleza.)

V. en bl.—Dedic. á D. Juan de Arguijo.—Texto (200 sonetos del autor).—Soneto de D. Diego de Agreda y Vargas á Lope de Vega.—Otro al mismo de Diego Ximénez de Cabredo.—Quintillas de Agustín de Castellanos al autor.—Discurso del autor á D. Juan de Arguijo en loor de la Poesía.

Tercera | Parte de las | Rimas de Lope de Vega | Carpio. | A don Iuan de Arguijo, Veinti- | quatro de Seuilla. (E. de la primera parte, con la misma leyenda.)

V. en b.—Ded. á D. Juan de Arguijo.—Ded. al Príncipe N. S.—Prólogo de D. Francisco de Borja, Comendador mayor de Montesa.—Soneto del Duque de Osuna y Conde de Urueña al Príncipe N. S.—Dísticos latinos de Frey Miguel Cejudo.—Dos quintillas del mismo.—Décima del Lic. Carrillo Triviño.—Soneto de Miguel de Cervantes.—

Otro de Andrés de Valmaseda.—Lo que se ha de advertir para la inteligencia deste libro.—Retrato del autor (el mismo de los prels.).—Texto (10 cantos en octavas).—Dos quintillas del Dr. Maximiliano de Céspedes á la Angelica de Lope.—Otras cuatro de D.ª Catalina Zamudio al autor.—Dos idem de Leonardo Méndez Nieto, al mismo.—Décima de Gil Velázquez á la Angelica.—Dos quintillas de Fr. Miguel Cejudo á idem.—Otras dos del Lic. Matías de Porras á la Angelica.—Colofón.—2 hs. en b.

Ded.: «Avia escrito y dirigido estas rimas a la Magestad de Filipe Hermenegildo, quando en sus tiernos años se comenzo a exercitar en la leccion de algunos libros, y faltandome tiempo de corregirlas, han dormido hasta agora, que el amor que a V. m. tengo las ha despertado de mis papeles, y no siendo ya para ocupar los ojos que miran tanto mundo: hago eleccion del mayor ingenio, que las corrija, y del mayor Mecenas que las ampare».

Prólogo.—«...Yo aficionado a su poema (Orlando furioso), libre y deseoso de saber lo que adelante le habia sucedido a Angelica, halle que la mayor parte fue en España, y por comunicarlo a todos los deseosos de aquel sucesso, en vna jornada de mar, donde con pocos años iba a exercitar las armas, forçado de mi inclinacion exercite la pluma, donde a un tiempo mismo el general acabo su empresa y yo la mia. Alli, pues, sobre las aguas, entre xarcias del galeon San Juan y las banderas del Rey Catolico, escrivi y traduxe de Turpino estos pequeños cantos, a cuyas rimas puse despues la última lima, dexando casi otros tantos, que puede haber de la misma historia, no menos sabrosos, a otro mejor ingenio que los prosiga, corrieńdo tras mi ignorancia, que mi discurso humilde despues de la celebrada tela del famoso Ariosto...»

Dedicatoria de la segunda parte. A D. Juan de Arguijo (en defensa de la Arcadia y la Angelica):

«... La Arcadia es historia verdadera que yo no pude adornar con mas fabulas que las poeticas. No es infructuosa, pues enseña en el quinto libro la virtud de Anfriso, y el methodo para huir de amor..... y pues en aquel libro y en este, en aquella y esta pintura, es una misma la pluma y los pinzeles, no será fuera de proposito responder algo, no que parezca defensa ni satisfaccion que tan mal suelen dar Autores vivos, y por esso dice bien aquella inscripcion del Hieroglifico, donde está la muerte laureada. *Hic tutior fama*».

Sonetos de circunstancias:

A la batalla de Africa (núm. 15).

Al conde de Niebla (17).

A la muerte de Albania (30 y 31).

A los reyes de España (35).

A Pedro Liñán (38).

Al duque de Alba (49).

Al duque de Osuna y conde de Ureña (54).

A la jornada de Inglaterra (63).

A Lupercio Leonardo (66).

A D.ª Laura de Guzmán (67).

Al conde de Lemos (74).

Al Serenísimo Archiduque (82).

Al conde D. Tomás Porcey, mártir en Inglaterra (85).

A D. Félix Arias Girón (89).

A Pedro Liñán de Riaza (92).

A D. Luis de Vargas Manrique (98).

A la muerte del Duque de Pastrana (100).

A D. Alvaro de Guzmán (111).

De versos diferentes tomados de Horacio, Ariosto, Petrarca, Camoes, Tasso, el Serafino, Boscan y Garcilaso (112).

A D. Félix Arias Girón (114).

A Juan Bautista Lavaña (115).

A D. Juan de Arguijo, por sus Adonis, Venus y Cupido, de mármol (120).

A la muerte de Agustín del Carpio (122).

A D. Francisco de Quevedo (128).

A Melchor de Prado (130).

Al Duque de Béjar (131).

Al Marqués de Malpica (144).

A la muerte de D. Juan de Ulloa, Conde de Villalonso (147).

Al contador Gaspar de Barrionuevo (151).

A la muerte de Félix de Vega Carpio (163).

Al Dr. Mira de Mesqua (165).

Del Dr. Tejada (167).

A D. Felipe de Africa (Príncipe de Fez y Marruecos (169).

A la sepultura de Teodora de Urbina (178).

A la encamisada del Príncipe Ntro. Señor (193).

Al señor D. Juan de Austria (194).

Al casamiento del Duque de Saboya y Doña Caterina de Austria, Infanta de España, en quatro lenguas (195).

Al casamiento de Felipe III y Margarita de Austria (196).

A la muerte de Felipe II (197 y 198).

Fol. 351 v. se repite el retrato del autor, que es el siguiente:

Al pie del cual se leen impresos estos dos versos latinos:

Sat possuisse manum, miram pinxisse figuram,
Quod latet in docto pectore nulla potest.

A D. Juan de Arguijo, fol. 338: «...castisimos son aquellos versos que escribio Ausias March, en lengua Lemosina, que tan mal y sin entenderlos Montemayor traduxo. ... A este modo fué en aquel tiempo famoso Tapia, Garcisanchez y otros, ni el señor rey D. Juan se ofendió de escribir á Juan de Mena versos, ni el Almirante á Castillejo. Fueron el duque de Sesa y D. Diego de Mendoza maravillosos, que de Garcilaso y Boscán, nombrándolos está dicho, que Boscán sino alcanzó la experiencia de los versos largos, nadie le puede negar los altos pensamientos: y en nuestro tiempo hubo muchas canciones castisimas de Pedro de Lerma, D. Juan de Almeyda, D. Lope de Salinas, Figueroa, Pedro Laynez y D. Fernando de Acuña, Y para decir verdad en ningun siglo ha conocido España tantos Principes, que con tal gracia, primor, erudicion y puro estilo escriban versos, como son tan evidente exemplo el conde de Lemos, el de Salinas, el marques de Cerraluo, el Comenda-

dor mayor de Montesa, el duque de Osuna, el marques de Montesclaros y el doctísimo duque de Gandía, y si no malograra su temprana muerte, los que con tanta elegancia escribio el marques de Tarifa, nuestro siglo, sin duda, habia hallado en España su poeta: y pienso, que quando por sus estudios y unicas partes, (que entre tales señores es justo nombrarle) no mereciera Herrera nombre de divino, por la castidad de su lenguaje le mereciera: y si como de amigos familiares fueran de todos vistos los versos V. m. escribe, no era menester mayor probanza de lo que aquí se trata...»

Ded. de la Dragontea á D. Juan de Arguijo, folio 343: «Estas rimas al serenísimo Príncipe de Asturias, aora Rey felicísimo de España, con título de Dragontea, por ser historia en que fué su principal argumento Francisco Draque: salen segunda vez con su nombre y el de su autor con el de v. m. de cuyo amparo no piensa honrarse menos que ellas lo están de tan esclarecido Príncipe...»

Prol. de D. Francisco de Borja: «... todo lo qual resulta en honra de nuestra nacion, como se podra uer en estos diez cantos, sacados de la relación que la Real Audiencia de Panamá hizo, y autorizó con fidedignos testigos.

Primera edición de la *Angélica* y las *Rimas* y segunda de la *Dragontea*.

(Bib. Nac.)

827. VEGA CARPIO (Lope Felix de).

Isidro. | Poema castellano | de Lope de Vega Carpio, | Secretario del Marques | de Sarria. | En qve se escrive la | Vida del bienauenturado Isidro, Labrador de | Madrid, y su Patron diuino. | Dirigida a la muy | Insigne Villa de Madrid. (Estampa de Ntra. Sra. grab. en mad.) En Madrid, En casa de Pedro Madrigal, Año 1602. | Vendese en casa de Iuan de Montoya.

8.°—16 hs. de prels. sin foliar.—255 hs. foliadas y 9 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, A-*Z*, *A-a K-k*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (35 pliegos á 5 blancas cada pliego, y 8 maravedises más por cada volumen): Madrid, 26 de Abril de 1599.—Erratas: (Licenciado Murcia de la Llana).—Suma del priv. al autor por diez años: Oliva, 16 de Febrero de 1599.—Aprob. de Fr. Pedro de Padilla: Carmen de Madrid, 22 de Enero de 1599.—Soneto del autor al Rey.—Retrato del autor (grabado del número anterior).—Redondillas del Marqués de Sarria.—Quintillas de Fr. Miguel Cejudo.—Redondillas del Capitán Figueroa.—Redondillas del Lic. Juan de Vergara.—Otras de Hernando de Soto.—Décima de Juan de Piña.—Quintillas de Alonso de Contreras.—Décima de D.ª Isabel de Figueroa.—Otra de la misma señora.—Soneto del Dr. Céspedes.—Ded.—Carta de Fr. Domingo de Mendoza al autor: Madrid, 27 de Noviembre de 1596.—Contestación.—Prólogo.—Grab. en madera: La ciudad de Sevilla y sus santas Patronas.—Texto.—Protestación de fe del autor.—Carta del autor á Fr. Domingo de Mendoza: Desta casa á 16 de Noviembre de 1598.—Respuesta: En Santo Tomás, y Madrid, 16 de Noviembre de 1598.—Canción en loor de San Isidro de Madrid, dirigida á Ntra. Sra. de los Dolores.—Libros y autores que se citan para la exornación desta historia.

(Bib. Nac.)

828. YANGUAS (Fr. Didacus de).

De cardinalibvs | et praecipvis, | Iesv-christi, et | Sanctorum operibvs, quae | festis eorum diebus in Ecclesia festiué celebrantur. | Tomvs primvs. | Concionum libri tres, Authore Fratre Didaco de | Yangvas, Ordinis Prædicatorvm, Sacræ Theologiæ | Magistro, Prouintiæ Hispaniæ. (Grab. en mad.) Cum priuilegio Regnorum Castellæ, & Aragoniæ | Matriti, ex Officina Petri Madrigal. | M.DC.II.

Dos vols.—4.°.—El tomo 1.° consta de 1068 págs., más 8 hs. de prels. y 111 de índices sin numerar.—Sig. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-*

Zzzzz, *Aaaaa-Zzzzzz*, *Aaaaaa-Zzzzzzz*, *Aaaaaaa-Zzzzzzzz*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Priv.: Aranjuez 6 de Mayo de 1600.—Tasa: Valladolid, 12 de Enero de 1602.—Errata: (Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Andrés Messia: Convento de S. Francisco de Madrid, 21 de Febrero de 1600.—D. Mariæ, Ducisæ Albanæ.—Candido et pio Lectori.—Index concionum.—Texto.

No hemos podido tener á la vista el tomo II.

(Bib. de San Isidro).

Apuntes bibliográficos.

a.—Concierto entre el Monasterio de Atocha y Pedro Madrigal, impresor, por sí y por su tía María Rodríguez, para imprimir un libro del P. Maestro Fr. Diego de Yanguas «en latín en letra nueva cursiva y letura conforme está en el libro del P. Maestro Santiago», imprimiendo cada día un pliego, á nueve reales y medio cada resma impresa, cobrando cada sábado lo hecho en la semana.—Madrid, 19 de Mayo de 1601. (Alonso Carmona, 1601, 1, fol. 1023.)

b.—Obligación de Antonio Rodríguez, librero, vecino de Madrid, de pagar el P. Fr. Pedro Martínez, superior de Atocha, 73 libros de Sermonarios del P. M.º Yanguas, impresos de molde, que ha recibido para venderlos en Sevilla, pagando 14 reales por cada cuerpo.—Madrid, 8 de Octubre de 1602. (Alonso Carmona, 1602, 2.º, fol. 530.)

1603

829. AGUSTÍN (San).

Las | Confessiones | del glorioso | Dotor de la Iglesia | San Agvstin. | Tradvzidas de Latin | en Castellano, por el P. Pedro de | Ribadeneyra, de la Compañia | de Iesvs. (Escudete de la Comp.) En Madrid. | Por Luys Sanchez. | M.DC.III.

(Al fin.) En Madrid | Por Luis Sāchez | Año DCIII.

16.º—441 hs. fols., más 16 de prels. y 15 al fin sin numerar.—Sig. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Ll*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al traductor por diez años: Toledo, 5 de Junio de 1596.—Suma de la Tasa: Madrid, 7 de Octubre de 1596.—Aprobación de Fr. Juan Gutiérrez: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 20 de Mayo de 1596.—Ded. á doña Estefanía Manrique de Castilla: Madrid, 21 de Septiembre de 1596.—Al christiano y benigno lector.—Texto.—Al Christiano lector.—Tabla de capítulos.—Erratas.—Colofón.—Pág. en b.

El Texto comprende solamente los 10 libros primeros y el cap. I del XI, lo cual explica el traductor de la Adver'encia al Christiano lector diciendo:

«El bienaventurado padre san Agustin, hablando deste libro de sus Confesiones, dize (q̄ los diez primeros libros cuentan su vida) como lo auemos visto, y que los otros tres, començando del onzeno, hasta el fin del libro treze y vltimo, los escribio para declarar algunos lugares de la sagrada Escritura... Y porque las materias que en ella se tratan, no son para todos: y nuestro intento en traduzir este libro de las Confesiones de S. Agustin, ha sido ponerle delante de todos los que las leyeren como un dechado de perfecta santidad, para que (quanto sufriere su flaqueza) le sigan: me ha parecido no passar adelante y hacer punto aquí...»

Aprob.: «...Y los he cotejado con el original Latino, y me ha parecido tal la traduccion, que si el mismo S. Doctor fuera natural, y criado y nacido en nuestra nacion, no se si se preciara más de auerlas traducido, que de averlas compuesto...»

Pról.: «...Andaban estas Confesiones impresas y traduzidas de Latin en Castellano, por el Padre Fray Sebastian Toscano, de nacion Portugues, y de la orden del mismo P. San Agustin: el qual tomó trabajo de traduzirlas, é imprimirlas, y hizo en ello gran servicio á Dios y beneficio á la republica. Y por aver un Padre tan grave puesto la mano en este libro, no quise yo poner la mia en él, aunque muchas veces y con mucha instancia fui importunado de muchos que lo hiziesse: assi

por guardar el decoro al Padre que ya las habia traduzido y su sagrada religion, (á la qual la nuestra debe, y tiene tan grande respeto y devocion) como por haber sido dedicadas á Doña Leonor Mascareñas, cuya dichosa memoria desseaba yo se conservase en los que las leyessen...

Y como con lo que estos padres me dixeron se juntasse un comun y piadoso deseo de la gente devota y espiritual, que por no haberle descontentado la traduccion que yo hize aora dos años de las meditaciones del mismo santo Padre, me pedia estas Confesiones como por justicia, me rendi a la fuerza, que tantas y tan calificadas personas me hacian.»

Segunda edición. La primera es de Madrid, 1596.

(Bib. de San Isidro.)

830. ARIAS (Francisco).

Aprovecha- | miento Espi- | ritval. | En el qval se contienen | los tratados siguientes. | Exhortacion al Aprouechamiento espiritual. | Desconfiança de si mismo. Un rosario muy deuoto. | Imitacion de nuestra Señora. De la Oracion mental. | De la mortificacion. | Del buen vso de los Sacramentos. | De la presẽcia de Dios. Como se verá en la pagina siguiẽte. | Compvesto por el P. Francisco | Arias, de la Compañia de Iesus. | Dirigido á Don Ivan de Ribera | Patriarca de Antioquia, y Arçobispo dignis- | simo de Valencia. (E. de la Comp. de Jesús.) Con Privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez, Año 1603. | A costa de Andres Lopez, mercader de libros.

(Al fin.) A honra y gloria de la San- | tissima Trinidad, y gloria y alabança de la sacratissima | Virgen Maria madre de Iesu Christo nuestro Señor | hijo de Dias biuo, que con el Padre y con el Espiritu | santo biue y reyna vn Dios por todos los siglos, se aca- | ba el libro del Aprovechamiento espiritual; el qual su- | jetamos a la censura de la sancta Yglesia Catolica Ro- | mana, coluna y firmamento de la verdad. Impresso en | Madrid en casa de Luis Sanchez, Año | de M.DC.III.

4.º—893 págs., más 6 hs. al principio y 11 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Lll.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Indice de tratados.—Tasa: Valladolid, 17 de Septiembre de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Aranjuez, 5 de Mayo de 1603.—Lic. del Patriarca para que se imprima este libro en la ciudad de Valencia: Valencia, 2 de Diciembre de 1587.—Lic. del Provincial: Valencia, 15 de Noviembre de 1587.—Aprob. del P. Pedro Bernal Valencia, 28 de Noviembre de 1587.—Epístola dedicatoria suscrita por el autor: Valencia, 13 de Agosto de 1587.—Prólogo al piadoso lector.—Texto.—Colofón.—Tabla de tratados y capítulos.—Indice de materias y sentencias.—Pág. en bl.

En la pág. 96 empieza el *Tratado tercero del Rosario devotissimo de los cincuenta misterios de Christo Señor nuestro y de su benditissima Madre*, y antes del texto pone el P. Arias una Advertencia que empieza así: «Este santo Rosario, que está en Latin entre las obras del muy docto y pio Ludovico Blosio, Abad de San Benito, sacamos en vulgar Castellano, porque contiene mas copiosamente los misterios de Christo Señor nuestro, y su gloriosissima Madre.»

(Bib. Nac.)

831. ARIAS (Juan de).

Practica eclesiastica, con un buen tratado de visitacion de iglessias.

Madrid, 1603.

4.º

(Bibliotheca Doctoris Gabrielis Sora. Cæsaraugustæ, Ex Typographia Joannis de Larumbe, 1618.)

832. BOVISTAU (Pedro.)

Historias | prodigiosas | y maravillosas | De diuersos sucessos acaeci- | dos en el Mun-

do. | Escritas en lengva | Francesa por Pedro Bouistau, Claudio | Tesserant, y Francisco Belleforest. | Tradvzidas en Ro- | mance Castellano, por Andrea Pescio- | ni vezino de Seuil'a. | Dirigidas al Licenciado Pedro, Diaz de Tudanca, del Consejo de su Magestad, y | Alcalde de su Casa y Corte. | Con licencia. | En Madrid, Por Luis Sanchez. Año 1603. | A costa de Bautista Lopez, mercader de libros.

(Al fin.) Madrid, | En casa de Luis Sanchez. | Año M.DC.III.

8.º—402 hs. fols., más 8 de prels. y 6 al fin para terminar la tabla y para el colofón.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Eee*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (51 pliego, *sin el principio*, á 3 mrs. cada uno) á petición de Bautista López, mercader de libros, vecino de Alcalá de Henares: Valladolid, 19 de Julio de 1603.—Aprobación de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 10 de Noviembre de 1585.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Alcalá, 10 de Mayo 1603.—Lic. á Bautista López: Valladolid, 15 de Mayo de 1603.—Dedicatoria del traductor al Lic. Pedro Díaz de Tudanca: Sevilla, 10 de Agosto de 1585.—Al cristiano lector.—Texto.—Tabla de capítulos.—Colofón.—Hoja en b.

(Bib. Nac.)

833. FONSECA (Fr. Cristóbal de).

Segvnda | Parte de | la Vida de Christo Señor | nuestro, que trata de sus milagros. | Compvesta por el Padre Maestro Fray Christoual de Fonseca, Visitador (*sic*) de la Prouincia de Castilla, de la Orden de nuestro Pa- | dre San Agustin. | Dirigida al Illvstrissimo y Reverendissimo Se- | ñor don Bernardo de Roxas y Sandoual, Cardenal Arçobispo de Toledo, Prima- | do de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, y del Consejo de Es- | tado de su Magestad. | *Los errores de la primera impression, por auerse hecho en mi ausencia, fuerō tātos, que me obli-* | *gan a no reconocerla por mia, y a qualquiera otra que se hubiere hecho por ella en Portugal, o Aragon.* (E. de a. del Mecenas). Con priuilegio de Castilla y Aragon. | En Madrid, Por Miguel Serrano de Vargas. | Año M.DC.III.

(Al fin.) En Madrid, | Por Miguel Serrano de Vargas. | Año M.DC.III.

Fol.—8 hs. fols. y 9 á 1772 cols. más 10 hs. de prels. y 43 al fin sin numerar.—Sig. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Nnn*, *a-e*.—Todas de 8 hs. menos ¶ que tiene 4, ¶¶ y *Nnn* que son de 6 y la últ. que tiene 10.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa de esta 2.ª parte: Valladoiid, 3 de Mayo de 1601.—Erratas (El Lic. Vicuña).—Priv. al autor para esta 2.ª parte por diez años: Aranjuez, 6 de Mayo de 1600.—Priv. de Aragón por el mismo tiempo: Valladolid, 23 de Junio de 1601.—Aprob. de Fr. Alonso de Quirós: San Agustín de Tóledo, 10 de Diciembre de 1599.—Lic. del Provincial: 10 de Diciembre de 1599.—Aprob. de Fr. Marcos de Salazar: Convento de la Trinidad de Madrid, 19 de Abril de 1600.—Dedicatoria.—Prólogo al lector.—Tabla de capítulos de esta 2.ª parte.—Texto.—Frontis grabado en madera y firmado «A. T. D. Arfe», en el cual se contienen el E. de la portada y el Colofón.—Página en b.—Tabla de los lugares comunes y cosas más notables de este libro.—Index locorum Sacræ Scripturæ.

Segunda edición de esta 2.ª parte. La 1.ª es de Toledo, Tomás de Guzmán, 1601.

(Lib. de la Universidad Central.)

Apuntes bibliográficos.

a.—Obligación y concierto de Miguel Serrano de Vargas, impresor, con Fr. Cristóbal de Fonseca sobre la impresión de los *Milagros de Christo*.—Madrid, 15 de Mayo de 1602.—(Juan de Obregón, 1602, fol. 454.)

Imprimirá 1750 cuerpos de dicho libro.

Empezará en primeros de Junio de este año y seguirá con dos prensas hasta terminar dicha impresión.

No imprimirá más, fuera de *la mano de probas*.

El autor dará el papel y pagará 7 reales por cada resma de impresión.

b.—Fianza dada por el convento de San Felipe de Madrid por 300 ducados que el Maestro Cristóbal de Fonseca quería tomar á censo para la impresión que hace de los *Milagros de Christo*. Madrid, 14 de Agosto de 1602.—(Libro de Acuerdos de San Felipe desde 1594. Acad. de la Historia. 10, 10, 6, fol. 216.)

834. GONZÁLEZ (Fr. Cristóbal).

Discvrsos | Espiri | tvales y Predi | cables, sobre doze lugares del Genesis. | Compvestos por el Padre Mae | stro Fr. Christoual Gonçalez, Comendador del Mona | sterio de nuestra Señora de la Merced, Reden- | cion de cautiuos de la villa de Madrid. | Dirigidos a la Soberana | Virgen María Madre de Dios y | Señora nuestra. | Con tres Tablas copiosissimas. | Primera y Segvnda parte. | Año (E. de la Orden y á los lados impreso. «Scuto circumdabit te Veritas eius. Psal. 90»). 1603. | Con privilegio | En Madrid, En casa de Miguel Serrano | de Vargas. |

4.º—12 hs. ds prels. más 208 y 343 fols. (la última dice por equivocación 393 y una al fin en blanco y además una lám. de anteport. y la portada de la 2.ª parte que están fuera de foliación. —Sig. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Cc*, *a-ꝛ*, *aa-vv*.—Todas de 8 hs.—Apostillado.

Anteport. (Grab. en cob. del «Retrato de la Santísima Imagen de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced de Madrid. Anno Domini 1603»).—V. en blanco.—Port.—V. en b.—Suma de la Tasa: Valladolid, 28 de Febrero de 1603.—Erratas de la 1.ª y 2.ª parte.—Aprob. del P. Hernando Pecha: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 16 de Febrero de 1601.—Suma del priv. al autor por diez años: Carvajales, 22 de Febrero de 1601.—Lic. del Provincial: Madrid, 15 de Septiembre de 1600.—Aprobación del Maestro Fr. Juan Temporal: Madrid, 13 de Diciembre de 1600.—A la Virgen María.—Al Maestro Fr. Alonso de Monroy, General de la Orden.—Al lector.—Tabla de Discursos y Capítulos.—Texto de la 1.ª parte.—Port. de la

Segvnda Parte | de los Discvrsos | Espiritvales, | y predicables, sobre doze | lugares del Genesis. | Compuesta por el Padre M. F. Christoual | Gonçalez, Comendador del Monesterio de | N. Señora de la Merced, Redencion | de cautiuos de la villa de | Madrid. (E. de la Orden.) Con privilegio. | En Madrid, en casa de Pedro Madrigal. | Año. M.DC.III.

V. en b.—Texto.—Index auctoritatum Scripturæ.—Tabla de cosas notables.—Hoja en b.

El autor hace en la Dedicatoria una ligera historia de la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced de Madrid, cuyo retrato va en la anteportada, y á quien dedica esta obra «como primicias y primer fruto, que es de mis trabajos.»

Primera edición.

(Bib. de San Isidro.)

835. LEDESMA (Alonso de).

Conceptos espirituales, 1.ª parte.
Madrid, Imprenta Real, 1603.
Tercera edición de la 1.ª parte de esta obra.
8.º

(Indice de la Bib. del Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros.)

En el libro de los impresores de Madrid, se anota la siguiente partida de ingreso: «(1.603) de casa de Julio de dos Conceptos espirituales, cuarto reales ocho maravedises».

836. LIBRO.

Libro | de las Honras qve | hizo el Colegio de | la Cõpañia de Iesvs de Madrid, a la

M. C. | de la Emperatriz doña María de Austria, fundadora | del dicho Colegio, que se celebraron a 21. | de Abril de 1603. | Dirigido a la Serenissima Infanta | Soror Margarita de la Cruz monja de la orden de santa Clara | en el sagrado monesterio de las Descalças de Madrid. (E. de a. i.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. Año M.DC.III.

4.º—138 hs. fols. y dos de prels.—Sig. *A-Z*, *Aa-Mm*.—Todas de 4 hs. menos la última que tiene 2.—El cuaderno de prels. es de 2 hs. y no tiene sign.—El cuaderno A (Dedic.) está sin numerar; empieza la foliación en el cuaderno B, saltando del 4 al 9, de modo que se compensan una y otra equivocación, y resulta la foliación conforme á las signaturas.—Con varios emblemas grabados en madera.

Port.—V. en b.—Suma del privilegio al Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, por diez años: Madrid, 21 de Abril de 1603.—Tasa (á 4 1/2 mrs. cada pliego) á pedimento del P. Francisco de Valdivieso, Procurador general de la Compañía de Jesús: Valladolid, 10 de Febrero de 1604.—«A la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz, Monja Descalza de la orden de Santa Clara de Madrid; el Rector y Colegio de la Compañía de Jesús de la dicha villa».—Texto.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).

Contiene el texto:

I. El Aderezo y ornato que tenía la iglesia de la Compañía de Jesús de Madrid, en el día que se hicieron las honras de la Magestad de la Emperatriz. (Fols. 1-11).

II. Oratio in funere Mariæ Augustæ habita á P. Ioanne Ludovico de la Cerda, Theologo Societatis Iesu et Rhetoricae professore. (Folios 12-19).

III. Sermón que predicó el Padre Gerónimo de Florencia, Religioso de la Compañía de Jesús, á la honras de la S. C. Magestad de la Emperatriz Doña María. (Fols. 21-36).

IV. Hieroglíficos, y varias poesías, Hebreas, Griegas, Latinas y Españolas. (Fols. 37-138).

Todas estas poesías son anónimas, aunque debidas á los Padres de la Compañía, según se indica en el fol. I: «...Desde el punto que se tomó resolucion de hazer estas honras, los Superiores dieron orden á los padres que tenian talento para ello, que hiziessen algunas composiciones de todas suertes de poesias, en alabanza de su Magestad, y de sus raras y excelentes virtudes, y assí hizieron muchas en diversas lenguas.»

837. LOBO (Alonso).

Misas compuestas por el Maestro Alonso Lobo. Madrid, Imprenta Real, 1603.

Folio mayor.

No hemos visto este libro ni conocemos el título del mismo; pero no dudamos de su existencia en vista de los documentos que extractamos á continuación:

a.—Concierto entre el Maestro Alonso Lobo, maestro de capilla de la iglesia de Toledo y Juan Flamenco, en nombre de Julio Junti, sobre la impresión de un libro de misas compuesto por dicho Maestro Lobo.—Madrid, 30 de Agosto de 1602.

Es condición que se han de imprimir 130 cuerpos de la forma del libro del Maestro Felipe Rugiero, á real cada tres hojas, y cada hoja ha de ser de pliego de marca mayor real. La corrección será por dos horas, y si se detuvieren las pruebas pagarán al autor las horas que perdieren por esto los oficiales de la imprenta. Pagó para empezar la obra 2.000 reales.

Testigos: Gerónimo de Salazar y Andrés de la Parra, impresores.—(Diego Román, 1602, fol. 624)

b.—Carta de pago que dió Juan Flamenco, impresor de libros en la imprenta real, en nombre de Julio Junti, al M. Tomé Luis de Vitoria, capellán de la Emperatriz, en nombre del Lic. Alonso Lobo, maestro de capilla de Toledo, de 5.936 reales y 23 maravedises por la impresión de un libro de misas compuesto por dicho Lic. Lobo.—Madrid, 4 de Marzo de 160?.

En esta fecha estaba acabada la impresión de los dichos 130 cuerpos.

Se insertan además como justificantes el poder del Lic. Lobo: Toledo, 28 de Febrero, de 1603, ante Ambrosio Mexia, y otro poder de Julio Junti de Modesti á Juan Flamenco: Valladolid, 3 de Agosto de 1602, ante Francisco de Santander.—(Diego Román, 1603, 1.º, 108.)

838. LUJÁN DE SAYAVEDRA (MATEO DE).

Segvnnda parte de la vida del Picaro Guzman de Alfarache.

Compuesta por Mateo de Luxan de Sayauedra, natural vezino de Seuilla.

Madrid, Imprenta Real.

(Al fin.) Madrid, Juan Flamenco, 1603.

8.º—12 hojas prels. y 437 págs.

La primera edición de esta *Segunda parte* de Guzmán de Alfarache, compuesta por Luján de Sayavedra, debe ser de Valencia de 1602; así se infiere de la aprobación del Dr. Pedro Juan Asensio, que lleva la impresión de Madrid, fechada en aquella ciudad el 8 de Agosto de dicho año, y lo patentiza aun más otra aprobación del Dr. Juan Briz Martínez, dada en Zaragoza el 8 de Noviembre de 1602, que se encuentra en la de Bruselas, 1604, donde expresamente se dice que *había sido ya impresso en la ciudad de Valencia.*

(Salvá.)

El verdadero nombre del autor es *Juan Martí.*

839. LUQUE FAJARDO (FRANCISCO DE).

Fiel | Desengaño con- | tra la ociosidad, y los juegos. | Vtilissimo, a los Confesso- | res, y penitentes, justicias, y los demas, a cuyo car- | go está limpiar de vagabūdos, tahures, y fu- | lleros la Republica Chistiana. | En Dialogo. | Por el Licenciado Francisco | de Luque Faxardo, Clerigo de Seuilla, y Beneficiado de Pilas. | Dirigido a la Serenissima Vir | gen de Gracia, Reyna del Cielo, Madre de Dios, y | Señora nuestra. | Primera Parte. | Año (Estampeta de la Anunciación) 1603. | Con privilegio. | En Madrid. | En casa de Miguel Serrano de Vargas.

(Al fin.) En Madrid. | Por Miguel Serrano de Vargas | Año de M.DC.III.

4.º—306 hs. fols. más 16 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶, *A-Z Aa-Qq.*—Todas de 8 hojas menos la últ. que tiene dos.

Port.—V. en b.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de Alcalá, 11 de Abril de 1603.—Tasa: Valladolid, 21 de Junio de 1603.—Aprob. del P. Gonzalo Davila: Casa profesa de la Comp. de Jesús de Valladolid, 3 de Noviembre de 1601.—Priv. al autor por seis años: Valladolid, 31 de Diciembre de 1601.—Prólogo al lector.—Ded.—Tabla de capítulos y cosas notables.—Texto (tres libros).—Colofón.

Los interlocutores son *Florino,* tahur, y *Laureano,* hombre cuerdo.

En la Ded. celebra el autor las maravillas obradas por medio de la devoción de Nuestra Señora de Gracia y promete *sacarlas en historia copiosa muy presto,* y con este motivo hace una ligera, pero encomiástica historia del Caballero de Gracia.

Primera edición.

(Bib. de San Isidro.)

El licenciado Luque conocía perfectamente las *Coimas, Mandrajhos, Leoneras, Palomares, Garitas, Chivitiles* y otras casas de tablajes; sabía todas las fullerías de los *Encerradores, Cabestros, Tutores, Pedagogos, Chapetones, Momos, Saladores, Maniqueos, Andarrios, Escribanías de asiento, Voltarios, Vivanderos, Pringones, Tomajones, Dancaires, Mirones* y otros tahures; sabía por experiencia como se hacían las *Zanganias, Gaitas, Ribetes, Rocios, Jamonas* y otros abusos y estafas en las dichas casas; además, todos los casos que cuenta sucedieron en Sevilla, su ciudad natal; por lo cual suponemos, sin ánimo de ofender su memoria, que vivió en su juventud

entregado totalmente al juego, y que en edad madura se acogió á sagrado, é hizo amistad con el Caballero de Gracia.

Dato biográfico.

a.—Reclamación del convento y monjas de San José Jesus María, de Madrid, contra el nombramiento que el Caballero de Gracia había hecho para monja en dicho convento á favor de Doña Beatriz de Luque y D.ª Ana María de Luque (la que quisiere tomar el hábito) hermanas del Licenciado Francisco de Luque Fajardo, residente en Sevilla, fundándose en que no han de ser viejas sino jóvenes las que hayan de profesar en dicho convento.

Sigue la protesta del Caballero de Gracia y á continuación la del Licenciado Luque Fajardo. Madrid, 6 de Abril de 1604.—(Santiago Fernández, 1604.)

840. MADRID (Fr. Alonso de).

Arte para servir á Dios.
Madrid, 1603.

(Ensayo de una Tipografía Complutense, por D. Juan Catalina y García, pág. 35.)

841. MADRIGAL (Fr. Juan Bautista de).

Instruccion espiritual y Tesoro del alma.
Madrid, 1603.

(Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora. Cæsaraugustæ, Joannes de Larumbe, 1618.)

842. MONTERROSO Y ALVARADO (Gabriel de).

Pratica | civil y criminal, y | Instrvcion de Escrivanos: | Diuidida en nueve Tratados. Agora de nueuo enmendada, y | añadida en esta postrera impression la carta de trueque y cā- | bio, y especialmente en el quinto Tratado: y con sus anotaciones en la margen, conforme a la nueua Recopilacion. | Trata generalmente de los negocios y pleytos de las Reales Chancillerias, y juizios | ordinarios, y Pesquisidores, y juezes de Residencia, y Receptores. Y de los | contratos y escrituras publicas, y judiciales. Vista y exami- | nada por los señores del Consejo Real. | Compuesta por Gabriel de Monterroso y Aluarado, na | tural de la Ciudad de Toro. | Año (E. de a. r.) 1603. | En Madrid, En casa de Pedro Madrigal. | A costa de Francisco de Robles, librero de su Magestad.

(Al fin.) En Madrid. | En casa de Pedro Madrigal. | Año M.DC.III.

Fol.—244 hs. fols., más 4 de prels. y 6 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Hh, §*.—Todas de 8 hs. menos ¶ y *Gg* que son de 4 y *§* que tiene seis.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por veinte años: Escorial, 7 de Marzo de 1563.—Tasa: Madrid, 28 de Abril de 1603.—Erratas (Juan Vázquez del Marmol).—Lic. á Francisco de Robles: Valladolid, 2 de Octubre de 1602.—Prorrogoción por 10 años del priv. concedido al autor y cedido en favor de Gómez Guerrero, residente en la Corte: Madrid, 9 de Septiembre de 1583.—V. en b.—Texto.—Pág. en b.—Tabla.—Colofón.

(Bib. Nac.)

843. MONTESINO (Fr. Ambrosio).

Epístolas y Evangelios.
Madrid, Luis Sánchez, 1603.

En el Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid al reseñar las capillas que las imprentas entregaban á dicha Hermandad se anota la siguiente partida:

«1603. De casa de Luis Sánchez, de un *Paraiso del alma*, 1 real, más unas *Epístolas* y *Evangelios*, dos reales.»

844. MUÑOZ (JUAN).

Pratica de Procuradores.
Madrid, 1603.

4.°

(Nic. Ant.)

845 OÑA (FR. PEDRO DE).

Primera parte | de las Postri | merias del hombre | compvesta por el | Maestro D. Fr. Pedro de Oña Obispo | de Veneçuela, del Consejo | de su Magestad: | Dirigida a Don Pedro Franqve- | sa Cauallero de la Orden de Montesa, Comẽdador de Silla | del Consejo de su Magestad y su Secret.° de estado, y de Cas- | tilla, y Reinos de Aragon, cõ la Orden de Montesa, y en la | santa y general Inquisicion, y Secret.° de la Reyna N. | Señora, Conseruador general de aquella Corona. Señor | de la Varonia de Villa Marchant, y de los luga- | res de Villafranquesa, y Be- | nimelic. | Con priuilegio de Castilla, Aragon y Portugal. | En Madrid, por Luis Sanchez. A.° 1603.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, | M.DC.II.

Fol.—963 págs. y 6 hs. de prels. sin numerar.—Sig. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Llll*.—Todas de 6 hs., menos *Eeee*, que es de 8.—A dos cols.

Port. grab. toda en cob.—V. en b.—Priv. al autor por 10 años.—Tasa: Valladolid, 24 de Diciembre de 1602.—Aprob. del P. Gerónimo Rodríguez: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 30 de Septiembre de 1598. — Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. de Aragón por 10 años: Valladolid, 16 de Diciembre de 1602.—Priv. de Portugal también por 10 años: Valladolid, 12 de Enero de 1603. Ded.—Prólogo.—Suma de lo que contiene esta 1.ª parte.—Texto.—Tabla de capítulos y Discursos.—Index locorum Scripturæ.—Index rerum et sententiarum in margine.—Tabla general de sentencias y cosas notables.—Registro de los cuadernos de este libro. —Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

Mándase expurgar este libro en el Indice de 1790 del modo siguiente: «Lib. 2. cap. 6. disc. 2. n. 1. *Para que fuese más pacífica;* borra dicho § hasta el § sig. que emp. *Volviendo, pues, á nuestro intento,* escl. con las *Notas marginales.*»

(Bib. de la Universidad Central.)

Notas bibliográficas:

a.—Cesión del privilegio que el P. Fr. Pedro de Oña tiene para imprimir sus libros titulados *Summula* y *Logica magna* á Lorenzo y Nicolás de Espinosa, hermanos, por precio de 200 ducados que le han entregado.—Madrid, 9 de Agosto de 1588.

Se copian á continuación el privilegio por 10 años y la Licencia del Provincial para hacer esta venta.

b.—Concierto entre el Obispo de Medauro y Fr. Pedro de Oña, Obispo de Venezuela, para entregar al 1.° los cien libros de las *Postrimerías del hombre*, que había compuesto el 2.° y que le había vendido en cien ducados.—Valladolid, 10 de Noviembre de 1603.—(J. Pablo Quadrado, 1603, lib. 3, núm. 92, fol. 557.)

c.—Poder de Fr. Francisco de Vera, de la orden de la Merced, á Pedro de Montijo, vecino de Frías, estante en Madrid, para recibir de Luis Sánchez, impresor de Madrid, cien cuerpos de libros de las *Postrimerías del hombre*, que de presente está imprimiendo de orden del Sr. Obispo de Venezuela D. Fr. Pedro de Oña, según escritura hecha en Madrid á 18 de Febrero de 1599.

Item, para que pueda vender dos ó tres libros, con cuyo importe pueda arreglar los demás y remitírselos á él ó á D. Juan de Medina Villavicencio, canónigo de Sevilla.—Madrid, 11 de Marzo de 1602.—(Ant. Fernández, 1602.)

d.—Obligación de Luis Sánchez, de pagar al P. Fr. Pedro de Oña, obispo de Gaeta, 220 reales de 100 cuerpos de libros de las *Postrimerías del hombre*, de los cuales salieron 50 faltos en la

impresión que hizo dicho Luis Sánchez.—Madrid, 6 de Septiembre de 1604.

846. ORTIZ ARIAS (Fr. Francisco).

Del Remedio contra el Pecado.
Madrid, 1603.

(Nic. Ant.)

847. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco).

Compendio de todas las Sumas. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1603.

Tercera edición.

En el Indice de 1790 se manda expurgar esta edición en el cap. XVI *De los Mandamientos de Dios*, «desde *Es Blasfemia* hasta *Quando las Criaturas son tales*, exclusive».

Apuntes bibliográficos.

a.—Obligación de Juan de Barma, librero de Alcalá, de pagar á Francisco Lozano, vecino de Madrid, 1.659 reales por 79 resmas de papel impreso del libro, que hizo imprimir, del P. Francisco Ortiz Lucio, titulado *Compendio de Sumas*, al precio de 21 reales cada resma.—Madrid, 19 de Junio de 1603.

b.—Entre los ingresos de la Hermandad de Impresores de Madrid se cita en primer lugar la siguiente partida de las cuentas de 1603 á 1604:

«De casa de Miguel Serrano 4 libros, que son dos Sumas de Lucio y otros dos de Fiel desengaño.»

848. PLINIO Segundo (Cayo).

Libro Nono | de Caio Plinio | Segvndo, de la | Historia Natvral | de los pescados del mar, de lagos, | estanques, y rios. | Hecha por el Licenciado Geronimo | de Huerta, Medico, y Filosofo. | Dirigida al Rey Don Felipe III, Rey | de las Españas, e Indias, (E. de a. r.) Con privilegio, | En Madrid, | En casa de Pedro Madrigal, Año 1603.

4.°—156 hs. fols. más 12 de prels. sin numerar. sig. ¶, *A-V.*—Todas de 8 hs. menos la últ. que tiene 4.—El cuad. 1.° de prels. es también de 4 y no tiene sig.—En algunos ejemplares las 8 hs. de tabla van al fin del texto.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid 11 de Marzo de 1599.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprobación del Dr. Fernández Rajo, Protomédico de Aragón (sin fecha).—Suma del priv. al traductor por 10 años: Madrid, 10 de Abril de 1598.—Dedicatoria: Valdemoro, 24 de Diciembre de 1602.—Otra Dedicatoria al Duque de Lerma: Valdemoro, 24 de Diciembre de 1602.—Tabla de cosas notables deste libro de los Pescados.—Tabla de los nombres Griegos.—Id. de los nombres Latinos.—Id. de los nombres Arábigos.—Id. de los nombres Franceses.—Id. de los nombres Italianos.--Pág. en b.—Texto.

La Tasa, Aprob. y Priv. se refieren á la *Traducción de cinco libros de Cayo Plinio Segundo de la historia natural de los animales.*

La Ded. al Rey dice así: «De los cinco libros de Plinio que traduxe y anoté en servicio de V. M. imprimi los dos primeros, que fueron el séptimo y el octavo, y sirviendo con ellos á V. M. estando en Aranjuez, conoci averlos recibido con tan agradecida voluntad, que acrecento mucho la que yo tenia de servir á V. M. teniendo en mi trabajo por suficiente premio su gusto, y assi deseoso de continuarle, hice imprimir esta parte, que es de los pescados del mar, de lagos, estanques y rios, cuyas admirables propiedades son dignas de considerarse, pues son tales que por ellas prueba Plutarco ser mas prudentes los animales del agua que los de la tierra. Otras dos partes que son de las diferencias de Aves y de insectos, me quedan por imprimir, lo qual haré con la brevedad possible...»

En muchos artículos, además de la traducción, añade Huerta una Anotación donde explana lo dicho por Plinio y expone sus propios conocimientos.

No conocía la manera de respirar los peces.

Primera edición del libro IX.

Al pie de las dedicatorias se firma *El Licenciado Hieronimo Gomez de Huerta,* aunque en el documento siguiente firmó *El Liccenciado Hiero.mo de Huerta:*

Concierto de Luis Sánchez, impresor, con el Lic. Hieronimo de Huerta, médico, vecino de Arganda, sobre la impresión de la Traducción de los libros de Cayo Plinio Secundo, con anotaciones y escolios.

La impresión ha de ser de letra atanasia y su cursiva para los textos, ambas nuevas.

El papel será de Génova, limpio y sano, sin costeras y sin entremeter otro papel de la tierra.

Se imprimirán 1500 cuerpos, á 21 reales cada resma.

Han de estar terminados en Diciembre de 1598.

En el acto recibió el impresor 200 ducados.—Madrid, 20 de Agosto de 1538.—(Francisco Galeas, 1598, fol. 515.

(Bib. de la Universidad Central.)

849. ROJAS VILLANDRANDO (Agustín de.)

El viaje entretenido de Agustín de Rojas, natural de la villa de Madrid. Con vna exposicion de los nombres Historicos y Poeticos, que no van declarados. Madrid, Imprenta Real, M.DC.III.

8.º—32 hs. prels. y 749 págs. En el dorso de la última se repiten las señas de la impresión, y allí está el nombre de *Iuan Flamenco.*

Primera edición.

Nic. Antonio y Alvarez Baena y Brunet, sin duda con referencia á aquél, citan una edición de este libro hecha en *Madrid, por Alonso Gomez,* 1583. Dicha impresión no puede existir por varias razones: la primera y principal por haber nacido Rojas hacia 1577; la segunda porque las licencias y aprobación son de 1602 y 1603 y la tercera por cuanto en la *Loa* al día de miércoles de ceniza, habla el autor de que en el mismo día del año 1601 la reina de Inglaterra había mandado degollar á varios grandes de su reino, fecha como se ve posterior de 18 años á la pretendida edición.

(Salvá.)

850. SANTIAGO (Fr. Hernando de).

Consideraciones | sobre los Evan | gelios de los Santos | que con mayor solenidad ce- | lebra la Iglesia | Con vn breve Parafrasis | y explicacion de las letras de los | Evangelios | Por el P. M. F. Hernando de Sātiago del Ordē de. N. S. de la Mer- | ced Redēcio de cautiuos | Dirigido al Dvque, Marques de | Denia, Cauallerizo mayor del Rey. N. S. | y de su cōsejo de estado, etc. | Con privilegio | En Madrid. En casa de Pedro Madrigal. Año | M.DC.III.

(Al fin). En Madrid. | En casa de Pedro Madrigal, | Año. M.DC.III.

4.º—1133 págs. y 12 hs. de prels.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz, Aaaa-Bbbb.* — Todos de 8 hs. menos el 1.º que tiene 4.

Port. toda grab. en cob. (En la parte superior las armas del Mecenas, en la inferior las de la Orden, y á los lados La Verdad, La Justicia, El Silencio y La Esperanza.)—V. en b.—Lic. del General: Sevilla, 4 de Enero de 1603.—Aprob. de Fray Jerónimo Núñez Morquecho y de Fr. Isidro de Valcazar: Valladolid, 15 de Marzo de 1603.—Privilegio al autor por 10 años: Aranjuez, 28 de Abril de 1603.—Aprob. de Fr. Diego Nuño: San Gregorio de Valladolid, 1.º de Abril de 1603.—Tasa: Valladolid, 17 de Octubre de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. de Aragón por 10 años: San Lorenzo, 12 de Noviembre de 1603.—Priv. de Portugal por igual tiempo: San Lorenzo, 12 de Noviembre de 1603.—Ded.—Prol.—Index auctorum.—Texto.—Index locorum Scripturæ.—Tabla de sentencias y cosas notables.—Signaturas deste libro.—Colofón.—H. en b.

Prólogo: «...quedando ocupado en sacar el Quadragesimal reformado, y con tantas cosas añadidas que demas que se podrá tener por libro nuevo, espero en nuestro Señor será para servicio suyo y por esto difiero por algunos días el tercero tomo.»

Primera edición.

Suponemos habrá error de imprenta en la indicación de Nic. Ant. al citar la edición de Madrid del año 1593.

En el Indice de 1747, pág. 562 y siguiente se manda expurgar esta obra.

(Bib. de San Isidro.)

Notas bibliográficas.

a.—Concierto entre Juan de Sarria, mercader de libros de Alcalá, con García Martínez, impresor de Madrid, sobre la impresión del libro *Consideraciones sobre los Evangelios* del M.º Santiago.

Se harán 1600 cuerpos y Juan de Sarria se obliga á pagar ocho reales y medio por cada resma de impresión.—Madrid, 8 de Octubre de 1598.—(Juan Calvo, 1598, fol. 578.)

b.—Poder de Juan Berrillo, librero de Madrid, al P. Fr. Hernando de Santiago para cobrar de Juan Ficallo, mercader de libros de Sevilla, 935 reales, y de Francisco Roberto, librero también de Sevilla, 1.200 reales, cuyo total había sido cubierto por Fr. Hernando de Santiago, con una partida de libros de Santos compuestos por dicho Padre y entregados á Juan Berrillo.—Madrid, 12 de Diciembre de 1603.

851. TRATADOS.

Tratados | espiritvales | de algvnos Santos | antiguos. Traduzidos de Latin | en Castellano | Por el Padre Francisco Antonio, de la | Compañia de Iesus. | Dirigido a la serenissima Infanta Margarita de la | Cruz, Monja Descalça, | Año (E. de la Comp. de Jesús) 1603 | Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid | Por Luis Sanchez, | M.DC.III.

8.º—384 hs. fol. (en realidad son 374), más 8 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (48 pliegos y medio á 3 mrs.): Valladolid, 14 de Junio de 1603.—Aprob. de Fr. Diego de Avila: Monasterio de la Santísima Trinidad (Madrid), 24 de Mayo de 1600.—Suma del priv. al traductor por 10 años: Segovia, 10 de Junio de 1600.—Erratas (Dr. Alonso Vaca de Santiago): Valladolid, 15 de Mayo de 1603.—Ded.—Al lector.—Texto.—Colofón.—Pág. y h. en blanco.

Contiene:

Sentencias de S. Sixto III. (Fols. 1-19).

Doctrinas del bienaventurado S. Doroteo, Abad. (Fols. 19-166).

Avisos espirituales de S. Nilo, Abad. (Folios 167-237).

Exortaciones que el bienaventurado Esaías, Abad, hizo á sus monges. (Fols. 237-384).

El traductor en el Prólogo trata de los libros profanos y de su lectura.

Primera edición de esta traducción.

(Bib. de San Isidro.)

Nota bibliográfica.

a.—Obligación de Luis Sánchez de imprimir los *Tratados espirituales de algunos santos antiguos* del P. Francisco Antonio, desde hoy día de la fecha hasta Pascua de Resurrección de 1603, dando al autor 70 cuerpos de libros. Para comprar el papel de esta impresión el autor da al dicho impresor 150 ducados de á 11 reales, que le serán devueltos en 1.º de Febrero de 1604.—Madrid, 6 de Noviembre de 1602.—(Juan de Obregón, 1602, fol. 1165.)

852. TURSELINO (Horacio)

Historia | Lavretana, | en qve se cventan | las translaciones, milagros, y su- | cessos de la santa casa de | N. Señora de Loreto, | Compuesto en lengua Latina por el Pa-

dre Horacio Tur- | selino, de la Compañia de Iesus: Traduzida en Caste- | llano por el Padre Iuan de Rojas, de la | misma Compañia. | Dirigida al Ilustrissimo y Reuerendissimo señor | Don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal y Arçobispo de Toledo, Primado | de las Españas, etc. (Escudo de la Comp. de Jesús). Con privilegio.—En Madrid, En casa de P. Madrigal. | Año. 1603.

4.º—274 hs. fols. más 16 de prels. y 10 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Nn.*—Todas de 8 hs. menos la última que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa (75 pliegos á 3 mrs. cada uno): Valladolid, 4 de Septiembre de 1603.—Suma del priv. al traductor: El Pardo, 30 de Noviembre de 1599.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Lic. del Visitador P. Esteban Ojeda: Oropesa, 20 de Junio de 1599.—Aprob de Fr. Pedro de Padilla: Carmen de Madrid, 22 de Octubre de 1599.—Dedicatoria suscrita por Juan de Rojas.—Al Lector, *(del traductor).*—Prohemio del P. Horacio Turselino de la historia de N. S. de Loreto.—Autores de quien está sacado lo que se contiene en esta historia.—Texto (Cinco libros).—Grab.—Tabla de capítulos.

Dice el P. Juan de Rojas en el Prólogo que hizo esta traducción en un mes y seis días en el verano del año 1598.

Primera edición.

(Bib. de San Isidro.)

853. VALLÉS (Lic. Francisco de).

Cartas | familiares | de mora- | lidad, | escritas por el | Licenciado don Francisco de | Valles, natural de la villa de | Madrid, Prior de Santa Ma- | ria de Sar en el Reyno de Ga- | licia, del patronazgo | Real de S. M. | En Madrid, | Por Luis Sanchez, 1603.

(Al fin). En Madrid, | Por Luis Sanchez. | 1603.

8.º—248 hojas y 24 más de principios sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z, Aa-Hh.*—Todas de 8 hojas.

Port.—V. en b.—Tasa á 3 maravedís pliego: Valladolid, 12 de Abril de 1603.—Erratas: Murcia de la Llana.—Suma del priv. al autor: Valladolid, 8 de Enero de 1603.—Aprob. de Fr. Gil Hernández, prior del Carmen: Valladolid, 10 de Diciembre de 1602.—Ded. á Francisco González de Heredia, caballero de Alcántara, del Consejo, etc.: Madrid, 1.º de Abril de 1603.—Carta al lector.—Suma de lo que contienen las cartas de este libro.—Texto.—Colofón.

Las cartas son ocho:

1.ª Al Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, sobre los mendigos.

2.ª—De la instabilidad de los hombres y el poco contento que pueden dar las cosas deste siglo.

3.ª—Cuáles son las verdaderas riquezas.

4.ª—De la verdadera nobleza y en qué deben poner los caballeros el punto de honra.

5.ª—Del camino mejor para ir á Dios.

6.ª—De que muchas veces se echan la culpa de su negligencia y descuido los acusadores á los acusados.

7.ª—Que la penitencia es el mejor antídoto para la peste.

8.ª—De la prodigalidad con que algunas personas derraman lágrimas «y algunas cosas sobre los perros».

Carta al Lector:

«... La lástima es que auiendo tantos libros de historia y otros de devocion que tienen curiosidad, variedad y verdad, que es lo que lleva la aficion, despierta la solicitud, entretiene el gusto y resulta provecho, haya muchos que desto se cansan y los leen de caballerías, que se arman sin fundamento en el aire. Y esta pasion corre la mayor en las damas, que ponen el gusto en vestir el entendimiento como los cuerpos; y pudiendo usar de paños y cosas que serian de honra y provecho, se visten de los ahijados de los átomos y el viento, que es soplillo y catalujas, y las cabezas de volantes. Y entretenerse en esas lecturas no puede servirles de mas que a las hormigas las alas, y

hazerse animosas para su daño, atrevidas á su honra, ponerse a peligros, perder el amor a sus casas y olvidar sus obligaciones.»

Notas bio-bibliográficas del autor y de su padre el Doctor Vallés.

a.—Poder del Dr. Francisco de Vallés, catedrático de Medicina en la Universidad de Alcalá, al Maestro Hernando Díez, catedrático de la misma Universidad, para alquilar una casa.—Madrid, 1.° de Julio de 1557. — (Diego de Balbín y otros, folio 470.)

b.—Capitulaciones matrimoniales entre Pedro Arce de Otalora y D.ª Juana de Vera, hija del doctor Vallés. —Madrid, 27 de Octubre de 1568.—(J. Baut. Sánchez Román, 1568 á 79, fol. 808.)

c.—Carta de dote y arras y recibo de ellas otorgada por D. Francisco de Vallés y su mujer Doña Juana de Vera en favor del Licenciado Juan González de Solórzano, marido de D.ª Luisa de Vallés, su hija.—Madrid, 8 de Agosto de 1575.—(Francisco Ortiz, 1575, fol. 760.)

d.—Poder del Dr. *Francisco de Vallés, médico de cámara de S. M. estante en su servicio en el monasterio de San Lorenzo el Real cerca de la villa del Escorial*, á su mujer D.ª Juana de Vera y al Lic. Valdivia, abogado, para que reciban de su yerno D. Juan González de Solórzano la dote que dió á su hija D.ª Luisa de Vallés (4.000 ducados), cuando se casó con dicho D. Juan, por causa de la muerte de dicha su hija.—En el dicho manasterio á 24 de Abril de 1576.—(Gaspar Testa, 1576, fol. Dxlviii).

e.—Carta de pago del Dr. Francisco de Vallés, médico de cámara de S. M., en favor de Sebastián de Cetina, tesorero de las alcabalas de Huete, por 84.464 maravedises, de dos tercios, 2.° y 3.° del año 1576 de las 126.696 maravedises que por privilegio de S. M. tiene dicho Doctor en tal partido. Madrid, 24 de Abril de 1577.--(Pedro Gutiérrez de Molina, 1577.)

f.—Carta de pago del Dr. Vallés, médico de Su Majestad, en favor de Juan de Matallana por 9.272 maravedises del tercio primero de este año de 1578 de los 27.816 maravedises de juro al quitar que tiene en cada año en las rentas de los puertos de Portugal, por privilegio de S. M.—Madrid, 18 de Octubre de 1578. (Gabriel López, 1578, fol. 584.)

g.—Escritura de horro dada por el Dr. Francisco de Vallés en favor de Isabel Ibarra, morisca del reino de Granada, de 40 años, su esclava, á *servicio de Dios Nuestro Señor, e por buenos e leales servicios que me ha hecho y por el mucho amor e voluntad que ha tenido a mis hijos.*»—Madrid, 18 de Febrero de 1580.—(Juan Bautista Sánchez Román, 1580 á 85, fol. 60).

h.—Poder del Dr. Francisco de Vallés, médico de cámara de S. M., estante en la ciudad de Mérida, á su mujer D.ª Juana de Vera; para tomar á censo hasta en cantidad de 500 ducados.—Mérida, 14 de Mayo de 1580.—(Tomás de Rojas, 1680, folio.)

i.—Poder del Dr. Vallés, médico de cámara de S. M., á Baltasar Gómez del Aguila para cobrar del arrendador de la renta del vino de Sevilla 133.333 maravedises que por privilegio de S. M. tiene situados sobre dicha renta, y son de los dos tercios postreros de este año.—Madrid, 17 de Abril de 1586.—(J. Bautista Sánchez Román, 1586 á 95.)

j.—Poder del Dr. Vallés al Marqués de Auñón para cobrar del receptor de las alcabalas de Huete 126.696 maravedises que por privilegio de S. M. tiene de juro en cada un año en las alcabalas de las heredades y carne de dicha ciudad, y son de todo el año 1586.

Ha de recibirlos el Marqués por otros tantos que le ha prestado.—Madrid, 6 de Febrero de 1587.—(J. Bautista Sánchez Román, 1586 á 95).

k.—Donación del Dr. Vallés y de su mujer doña Juana de Vera en favor de sus hijos Gabriel y Diego, *que todavía no están acomodados...* de los bienes siguientes:

La casa principal de Alcalá de Henares enfrente de la iglesia de Santiago.

Otra casa principal al lado de la anterior.

Una heredad en Alcalá *á las faldas de la cuesta de Zulema.*

Un horno de teja y ladrillo.

Una hermita de San Antón.

Carta real para poner en el río Henares una barca para servicio de la heredad, censos, y otras tierras y juros.—Madrid, 12 de Agosto de 1587.—(J. Bautista Sánchez Román, 1586 á 95).

l.—Carta de pago del Dr. Francisco de Vallés, médico de cámara de S. M., en favor de Juan de Aranda, recaudador de la renta del servicio y montazgo, por 27.817 maravedises, que se le pagan en virtud de una licencia de S. M. de 7 de Abril de 1590, por la cual se le mudó dicha cantidad, que tenía situada desde 1589 en el almojarifazgo de Sevilla, en los puertos secos de Portugal.—Madrid, 26 de Abril de 1590.

m.—Testamento del Dr. Francisco de Vallés, médico de cámara del Rey Felipe II, y protomédico general de los reinos de Castilla.—Madrid, 23 de Mayo de 1592.—(Francisco Montoyo, 1592.)

Manda ser enterrado en San Ildefonso de Alcalá, y hace una solemne protestación de fe por lo que tiene impreso y dispuesto para imprimir.

n.—Testamento de D.ª Juana de Vera, viuda del Dr. Francisco de Vallés, médico que fué de Su Majestad.—Madrid, 10 de Julio de 1593.—(Hernando de Recas, 1610.)

Se abrió en 7 de Octubre de 1610.

o.—Arrendamiento de un cuarto segundo en la casa de la calle de Atocha esquina á la de la Concepción Jerónima, hecho por D. Francisco de Vallés, Prior de Santa María de Sar, hijo mayor del Dr. Vallés, por sí y en nombre de los demás hermanos, en favor de D.ª Juana de Zúñiga, viuda de D. Fernando de Acuña, caballero de Alcántara, por cuatro años en 2.000 reales cada año.—Madrid, 8 de Diciembre de 1593.—(Francisco Valdivieso, 1593 y 94, fol. 147).

p.—Obligación de D. Francisco de Vallés, prior de Sar en el reino de Galicia, estante en la corte, de pagar á Mateo Alemán, residente en Madrid, 1.100 reales castellanos, que valen 37.400 maravedises, los cuales le debe por una porcelana y salero de plata dorada, dos candeleros de plata, un jarro y un azucarero también de plata, hipotecando el usufructo que por su vida le pertenece de los 112.500 maravedises de renta anual de juro al quitar que el Dr. Francisco de Vallés, su padre, médico de cámara de S. M., tiene situados por privilegio real en las alcabalas de Huete y su partido.—Madrid, 18 de Junio de 1594.—(Juan Pablo Quadrado, 1594, fol. 23.)

q.—Poder del Lic. D. Francisco de Vallés, prior de Sar, á su criado Pedro Correas para cobrar el primer semestre de este año de los 150 ducados que tienen de pensión sobre el obispado de Osma por bulas apostólicas de S. S.—Madrid, 15 de Septiembre de 1606.—(Manuel Martínez, 1606 á 9, fol. 87.)

r.—Otro del mismo para cobrar el mismo medio año de los 150 ducados de pensión anual que tiene sobre el obispado de Cuenca.—Madrid, 26 de Septiembre de 1606. (Ibidem.)

s.—Otro del mismo Pedro Correas para dar en arrendamiento á Rodrigo López de Rocha, vecino de Santiago, las rentas de su priorato del Sar «así las de foros en dinero como las de pan sabido, trigo y centeno y otras semillas, luctuosa, penas de Camara y de sangre que en los lugares foros de dicho mi priorato me pertenecen y pertenecieren, y las rentas del manoxo y pan sabido...»—Madrid, 11 de Julio de 1608. (Ibidem.)

t.—Testamento del prior del Sar D. Francisco de Vallés, hijo del Dr. Vallés, médico que fué de S. M.—Madrid, 12 de Septiembre de 1609.

Manda fundar una memoria y una dotación de misas perpetuas por su alma y las de sus padres en la iglesia de San Ildefonso de Alcalá de Henares, donde está enterrado el doctor, su padre.—(Manuel Martínez, 1606 á 1609, pág. 174.)

u.—Codicilo del mismo.—Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—(Ibidem).

v.—Codicilo segundo.—Madrid, 25 de Septiembre de 1609.—(Ibidem).

x.—Testamento del Prior de Sar, D. Francisco de Vallés.—Madrid, 27 de Septiembre de 1609.

y.—Codicilo del mismo.—Madrid, 1.º de Octubre de 1609.—(Manuel Martínez, 1606 á 1609, folio 181).

z.—Codicilo de D.ª Juana de Vera, viuda del Dr. Vallés.—Madrid, 7 de Octubre de 1610.—(Hernando de Recas, 1610.)

aa.—Partida de defunción:

«En 27 de Noviembre de 1613 murió el Prior de Sar D. Francisco de Vallés, testó ante Manuel Martínez, á 25 de dicho mes. Mandóse enterrar en esta Iglesia en su entierro en la capilla mayor.»—(Arch. de Santa Cruz, lib. 4.º).

(Bib. Nac.)

854. VEGA (Fr. Pedro de).

Declaracion | de los siete Psalmos | Penitenciales. | Por el P. M. F. Pedro de | Vega, de la Orden de S. Agustin. | Emendada en esta segvnda | impression por el mismo Autor. | Dirigida a Doña Margarita | Corte Real, Marquesa de Castel Rodrigo. | Primera Parte. (Estampeta: el Rey David.) Con priuilegio de Castilla, Portugal, y Aragón. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | M.DCII.

2 vols.—4.º—El. I. de 510 hs. fols., más 16 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. *A*, ¶¶, *A-Z*, *Aa-Żz*, *Aaa-Ttt*.—Todas de 8 hs. menos la última que es de dos.—El II de 459 hs. fols. más 24 de prels. y la última sin numerar.—Sign. ¶ ¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Mmm*.—Todas de 8 hs. menos la última que es de 4.

Port.—V.º en b.—Tasa: Madrid, 16 de Febrero de 1599. — Erratas (Licenciado Francisco Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de Alcalá, 4 de Junio de 1602.—Priv. al autor por diez años: S. Lorenzo, 1.º de Agosto de 1598.—Priv. de Aragón por igual tiempo: Valencia, 12 de Abril de 1599.—Notificación de este privilegio á los impresores y libreros de Zaragoza, Valencia y Barcelona por auto público en Septiembre de 1599 y en Marzo de 1600.—Intima de la corona de Aragón: Zaragoza, 8 de Septiembre de 1599. — Priv. de Portugal por diez años: Madrid, 6 de Julio de 1599.—Notificación á los libreros é impresores de Lisboa: Mayo de 1600.—Aprob. de Fr. Luis de Cabrera: Toledo, 20 de Marzo de 1598.—Lic. del Provincial: Convento de S. Felipe de Madrid, 24 de Marzo de 1598.—Aprob. de Fr. Luis de Calatayud: 10 de Julio de 1598.—Ded.—Al lector.—Texto.—Tabla de discursos de la primera parte.—Port. de la

Segvnda Parte | de la Declara | cion de los siete Psal | mos Penitenciales, | Por el Padre Maes- | tro Fray Pedro de Vega, de la Orden | de San Agústin. | Dirigida a Don Fray | Pedro Manrique, Obispo de Tortosa, del Con | sejo de su Magestad. (Estampeta del Rey David.) Con priuilegio de Castilla, Portugal, y Aragon, | notificado en los dichos Reynos. | En Madrid, por Miguel Serrano de Var | gas, Año de M.DC.II. | Esta tassado a tres maravedis el pliego.

V. en b.—Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de Alcalá, 1.º de Mayo de 1602 —Suma de la Tasa: Valladolid, 12 de Junio de 1602.—Aprob. de Fr. Juan Negrón: Valladolid, 21 de Octubre de 1601.—Aprob. de Fr. Francisco de Tapia: S. Felipe de Madrid, 8 de Abril de 1601.—Lic. del Provincial Fr. Agustín Antolínez: Valladolid, 10 de Mayo de 1601.—Confirmación del Provincial Fr. Enrique Enríquez: Valladolid, 5 de Agosto de 1601.—Priv. al autor por diez años para esta segunda parte: Valladolid, 8 de Noviembre de 1601.—Priv. de Aragón: Valencia, 12 de Abril de 1599.—Intima de la Corona de Aragón: Zaragoza, 8 de Septiembre de 1599.—Notificación en Barcelona: Septiembre, de 1593.—Priv. de Portugal: Madrid, 6 de Julio de 1599.—Notificación de este priv. á los libreros é impresores de Lisboa: Marzo de 1600. Ded.: San Felipe de Madrid, 31 de Mayo de 1602.—Prólogo al lector.—Tabla de la primera parte, que aplica algunas cosas en orden á los sermones de la Iglesia.—H. en b. — Texto. — Tabla de Discursos.

La íntima en Zaragoza se hizo por orden del Gobernador del Reino de Aragón de 15 de Marzo de 1601 notificando «á Luis Ganareo, Miguel Ganareo, Gabriel Pérez, Juan de Berlanga, Pedro Frontin, Domingo Camacho, Andrés de Morales, Francisco Sanz, Juan de Bonilla, Nicolás Valor y Felipe de Oncino, libreros y Angelo Tavano, li-

brero y Impresor, vecinos desta dicha ciudad, el susodicho privilegio, y todo lo en él contenido, y dadoles traslado estampado de aquel y requeridoles que observen, guarden y cumplan su tenor, so las penas en aquel contenidas, y que sin licencia, permiso y facultad del dicho Fr. Pedro de Vega, durante el tiempo de diez años, no impriman ni vendan el dicho libro...»

«En Barcelona se notifico por el mismo orden en el mes de Septiembre de mil y quinientos y noventa y nueve debaxo de diuersos Calendarios por no se poder intimar á todos en un día.»

La Ded. es una crítica de las que solían ponerse en los libros de aquel tiempo, y además una apología de los apellidos Corte Real y Mascareñas.

En el Pról. advierte que parte de estos siete salmos de la Penitencia había leído en la Universidad de Valladolid, y parte en la de Coimbra, en latín, como era costumbre entonces; pero que los publicaba en castellano, ya por servir y aprovechar á mayor número de lectores, ya también por seguir la costumbre de algunos varones doctos y celosos del bien de las almas, que habían escrito tratados santos en romance para «desterrar de las manos de la donzella, de la viuda, y á vezes de la mónja, y de muchos otros las Dianas, Amadises y demás libros profanos (de los quales los menos dañosos estan llenos de vanidad y mentiras)...»

Tercera parte | de la declaracion de | los siete Psalmos | Penitenciales. | Por el Maestro Fray Pedro de Vega, de la Ordē | de San Agustin, con la tabla general | Pro sacris Concionibus. | Dirigido a Doña Ines de Vargas Camargo y Caruajal, | señora de las villas de la Oliua, y Placençuela, muger | de don Rodrigo Calderon, de la Camara | de su Magestad. (Estampeta del Rey David) Con priuilegio de Castilla, Aragon, y Portugal. | En Madrid, | Por Miguel Serrano de Vargas. Año M.DCIII. | Esta tassado a tres maravedis y medio el pliego.

(Al fin.) En Madrid, | Por Miguel Serrano de Vargas. | Año de 1603.

4.°—272 hs. fols., (en realidad son 288) más 12 de prels. y 140 al fin sin numerar.—Sign. *-***, *A-Z*, *Aa-Nn*, *A-S*—todas de 8 hs. menos las tres de prels. y la última que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa de esta tercera parte: Valladolid, 23 de Agosto de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de la Madre de Dios de Alcalá, 23 de Mayo de 1603.—Aprob. de Fr. Juan Negrón: Valladolid, 13 de Agosto de 1602. —Otra de Fr. Francisco de Tapia: S. Felipe de Madrid, 15 de Mayo de 1602.—Lic. del Provincial: San Agustin de Valladolid, 9 de Junio de 1603.—Suma del priv. de Castilla para esta 3.ª parte: Valladolid, 21 de Septiembre de 1602.—Suma del priv. de Portugal: Madrid, 6 de Julio de 1599.—Notificación á los libreros de Lisboa.—Suma del priv. de Aragón y su notificación á los libreros de Zaragoza, Valencia y Barcelona.—Intima de la corona de Aragón: Zaragoza, 8 de Septiembre de 1599.—Ded.—Pág. en b.—Tabla de los Discursos de esta tercera parte.—Pág. en b.—Texto.—Index auctoritatum trium voluminum hujus explicationis septem Psalmorum pœnitentialium.—E. del I. *(Grabado del núm. 561).*—Colofón.—H. en b.—Tabla de cosas notables.—Pág. en b.

En la Ded. hace el autor la apología de los ascendientes de D.ª Inés de Vargas y entre otras cosas dice: «El Licenciado Francisco de Vargas, bisavuelo de V. M., varón insigne y notable en sus tiempos, Colegial que fué en el Colegio de S. Cruz de Valladolid, Tesorero general de Burgos, del Consejo supremo y de la Cámara de los Reyes Católicos y su Chanciller. De quien hicieron tanta confianza en el gobierno destos Reynos que por remitirle todos los negocios de importancia para que él los determinasse, se dixo por él aquel prouerbio tan vsado: *Auerigüelo Vargas*. Porque era lo que los Reyes respondían á los memoriales que se les daban».

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Notas bibliográficas.

a.—Apartamiento de la demanda que el P. Fray Pedro de Vega, de la Orden de San Agustín, había

puesto al Licenciado Várez de Castro por los yerros que tenía el libro de la *Declaración de los Salmos Penitenciales,* que se habían hecho en la imprenta del dicho Licenciado, *hasta que se vea si los yerros de los dichos libros estorban la venta de los dichos libros.*—Madrid, 28 de Febrero de 1599. (Baltasar García, 1595 á 1605, fol. 170.)

b.—Concierto de Fr. Pedro de Vega, agustino, con Juan de Sarria, mercader de libros, vecino de Alcalá, sobre la impresión de la *Primera Parte de la Declaración de los Salmos Penitenciales.*—Madrid, 6 de Febrero de 1602.

Se imprimirán 1.500 cuerpos (una jornada) y y además otros 300 para el autor.

La impresión estará acabada para fin de Mayo próximo.

El autor adelanta 1.000 reales en esta compañía, y se le darán los ejemplares que al precio de coste le tocaren por dicha cantidad.

Se mandarán á Indias 150 ejemplares.

La impresión habrá de hacerse en Madrid.

El papel será del Paular á 11 1/4 reales la resma y la de impresión á 7 1/4.

Se hace constar que la *Segunda Parte* de este libro se está ya imprimiendo en casa de Miguel Serrano de Vargas.—(Gabriel de Rojas, 1602, folio 391.)

c. Obligación de Luis Sánchez de pagar 701 reales y 22 maravedises al Padre Fray Pedro de Vega de la Orden de San Agustín, por razón de 36 libros de la tercera parte de *Salmos,* compuesta por dicho Padre á 18 reales menos 11 maravedises cada libro, y por 6 libros de la segunda parte de *Salmos* al mismo precio, los cuales había comprado y recibido de mano del autor.

El pago será en Mayo próximo.—Madrid, 27 de Marzo de 1604.

d. Obligación de Juan de Sarria, mercader de libros, de pagar al Maestro Vega, religioso agustino, 1.085 reales, precio de 62 cuerpos del libro titulado *Tercera Parte: Tabla de los Salmos,* que le ha comprado.—Madrid, 1.º de Enero de 1605.—(Alonso Martínez, 1605, fol. 1.)

855. VEGA CARPIO (LOPE DE).

Arcadia | Prosas, y | Versos de Lope | de Vega Carpio, Secretario del | Marques de Sarria. | Con vna esposición de | los nōbres Historicos y Poeticos | A Don Pedro Tellez | Giron, Duque de Ossuna, etc. | Con privilegio. | En Madrid. | En casa de Pedro Madrigal. | Año de. 1603. | Vēdese en casa de Iuā de Mōtoya.

(Al fin.) En Madrid. | En casa de Pedro de Ma- | drigal. Año 1602.

8.º—312 hs. fols., más 8 de prels. y 32 al fin sin numerar.—Sig. *A-Z, Aa-Qq, Qq-Tt.*—Todas de 8 hojas.—El cuad. de prels. no tiene sig.—La prosa en letra redonda y los versos en cursiva.

Port. (dentro del frontis el título, arriba copiado; en la parte superior las armas de los Girones con esta leyenda: «Este Giron para el suelo saco de sv capa el cielo»; en la inferior otro escudo cuya leyenda dice: «De Bernardo es el blason, las desdichas mías son»).—V. en b.—Tasa: Madrid, 27 de Noviembre de 1599.—Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana).—Suma del privilegio al autor por diez años; San Lorenzo, 15 de Agosto de 1598.—Aprob. de Fr. Pedro de Padilla: Convento del Carmen de Madrid, 6 de Agosto de 1598.—Ded.—Prólogo.—Soneto de Anfriso á Lope de Vega.—Quintillas (2) de Miguel Iranzo de Castillo.—Soneto de D.ª Marcela de Armenta.—Otro de D. Felipe de Albornoz.—Quintillas (2) de don Gonzalo Rodríguez de Salamanca, Señor de Villagonzalo.—Soneto de D. Bernabé de la Serena Ramírez.—Quintillas de Frey Miguel Cejudo, de don Francisco del Carpio y de Gaspar de Barrionuevo.—Soneto del Contador Hernando de Soto.—Otro de D. Mateo Pérez de Cárdenas.—Dos quintillas de Alonso de Contreras.—Otras dos de Luis Rosicler del Carpio.—Retrato del autor: grabado del núm. 826.—Texto (5 libros).—Escudo de los Girones grab. en mad.—Exposición de los nombres poeticos é historicos contenidos en este libro.—Colofón.—2 hs. en b.

Cuarta edición.—La primera es de Madrid, 1599, la segunda de Valencia, Juan Crisostomo Garriz, 1602, y la tercera de Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1602.

(Bib. Nac.)

856. _____ Isidro. | ... En Madrid, En casa de Pedro Madrigal, Año 1603. | Vendese en casa de Iuan de Montoya.

Es una reproducción exactísima de la edición de 1602, sin otra variante que la de la fecha.

(Bib. Nac.)

857. VELEZ AB ARCINIEGA (Franciscus).

Pharmacopoea | decem sectiones | eis, qvi ipsivs artem | exercent, descriptiones necnon medicaminum | compositorum hoc euo vsitatissimorum admo- | dúm necessarias continens: Mesues atq. regulas tyroni | bus hac in arte parum exercitatis Hispanicam in lin- | guam translatas, marginalibus, ac Latinis | annotatiunculis valde vtiles. | Francisco Velez ab Ar- | ciniega, Curiali pharmacopœo authore. | Semper Virgini, Deiqve | genitrici Marie dicata. (E. grab. en mad.: dos serpientes enroscadas que sostienen una cartela con esta leyenda: «Sibi parat | malū qui | alleri parat»; á los lados impreso: «Virtvte dvce, et | Comite Fortvna». | Cvm privilegio. | Matriti, Typis Michaelis Serrani de Vargas. | Anno M.DC.III.

(*Al fin.*) En Madrid, | En casa de Miguel Serrano de | Vargas, Año M.DC.III.

4.º—196 hs. fols., más 8 de prls. y 14 de Indice sin foliar.—Sig. ¶, *A-Z*, *Aa-Bb*, *a-b*.—Todas de 8 hs.. menos *Bb*, que es de 4, y la última que tiene 6.—La parte latina del texto en letra cursiva.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 7 de Febrero de 1604.—Censura del Dr. Mercado: 17 de Mayo de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años; San Juan de Ortega, 16 de Junio de 1603.—Prefacion.—Pág. en b.—Texto.—E. del I. *(Grabado del núm. 561).*—Colofón.—Index.—Advertencia.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

858. VILLEGAS (Alonso de).

Vitoria | y Trivnfo de Iesv Christo, | y libro en qve se escriven los | Hechos y milagros que hizo en el mundo este Señor y | Dios nuestro, doctrina que predicó, preceptos, y cōsejos | que dio: conforme a como lo refieren sus Euan- | gelistas, y declaran diuersos Doctores. | Ponense conceptos y pensamien- | tos graues, exemplos y sucessos marauillosos, consideraciones y cotem- | placiones piadosas: de lo qual con el diuino fauor los Letores pueden | sacar importante prouecho. De modo, que a imitacion del mismo Jesu | Christo, alcancen vitoria de los demonios y vicios, que les hazen con- | tinua guerra: y assi adornados de virtudes, y obras meritorias, | subiran triunfando a gozar de los bienes eternos | de la Gloria. | Dirigido al amado discipulo de Iesus el Apostol | y Evangelista San Ivan. | Por el Maestro Alonso de Villegas, Capellā en la capilla Moçarabe de la santa Iglesia | de Toledo, y Beneficiado de san Marcos, natural de la misma ciudad. | Es sexta parte de sus obras. | Año (Estampeta de S. Juan) M.DC.III. | Con privilegio de Castilla, y Aragon. En Madrid, por Luis Sanchez. | Vendese en casa de Iuan de Montoya.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez, | M.DC.III.

Folio.—560 hojas foliadas, más 8 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-*

Zzz, Aaaa-Bbbb.—Todos de 8 hojas, menos el último que es de cuatro.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para la sexta parte de *Flos Sanctorum:* Valladolid, 25 de Julio de 1602.—Aprob. de Fr. Pedro Manrique: San Felipe de Madrid, 30 de Junio de 1602.—Tasa (287 pliegos á 3 1/2 mrs.): Valladolid, 26 de Marzo de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. de Aragón: Ventosilla, 18 de Enero de 1603 (1).—Al lector.—Texto.—Tabla de los Evangelios de todo el año.—Registro.—Colofón.

El autor acaba el texto diciendo que terminó este libro en 1.º de Marzo de 1600, siendo de edad de sesenta y seis años.

(Bib. Nac.)

1604

859. ANGELES (Fr. Juan de los).

Sermon, | que en las | Honras de la Catolica | Cesarea Magestad de la Emperatriz nuestra señora | predico el padre fray Iuan de los Angeles, frayle | Descalço de la Prouincia de S. Ioseph, Predicador | de su Magestad, y Confessor del Conuento Real | de las Descalças de Madrid. En 17. | de Março. 1603. (E. de a. i.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. Año 1604.

4.º—15 hs. fols. y una en b.—Sign. *A-B.*

Port.—Aprob. de Cristóbal de Collantes: Madrid, 17 de Mayo de 1604. — Lic. del Vicario D. Francisco de Carvajal: Madrid, 21 de Mayo de 1604.—Texto.—H. en b.

(Bib. Nac.)

860. ____ Tratado | Espiritval | de los soberanos | Mysterios y Ceremo- | nias santas del diuino sacrificio | de la Missa. | Compuesto en dialogos por F. Iuan de los Angeles Predicador y Padre de la Prouincia de S. Iosef, Descalços | de la Obseruancia Regular, y Confessor del Con- | uento Real de las Religiosas Descalças | de la villa de Madrid. | Dirigido a la Ex.te S. D. Catalina de Zuñiga y | Sandoual, Condessa de Lemos y Andrada. | Marquessa de Sarria, y Camarera mayor | de la Reyna nuestra señora. | Año (Estampeta de la Cruz) 1604. | En Madrid. En la Imprenta Real. | Vendese en casa de Francisco del Val.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | Año M.DC.IIII.

8.º—398 págs., más 8 hs. de prels. y la del colofón sin numerar. —Sign. ∗, *A-Z, Aa-Bb.* — Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Erratas. (Murcia de la Llana). —Tasa: Valladolid, 30 de Diciembre de 1604.—Aprob. de Fr. Antonio Vives: San Bernardino de Madrid, 21 de Abril.—Lic. de la Orden: S. Francisco de Madrid, 23 de Abril de 1604.—Aprob. del P. José de Villegas: Casa profesa de la Compañía de Jesus de Valladolid, 28 de Setiembre de 1604.—Priv. al autor por 10 años: San Lorenzo, 9 de Octubre de 1604.—Ded.: San Bernardino de Madrid, 13 de Mayo de 1604.—Al lector.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Son interlocutores en los cinco Diálogos el *Discipulo* y el *Maestro.*

Desde la pág. 381 hasta el fin hay un tratadito titulado *Psalterio espiritual* ó *Exercicio de cada dia.*

Al fin de los Diálogos advierte el autor, que por una larga enfermedad no salen con este tratado los que preparaba sobre la comunión sacramental y espiritual, frutos de la Misa &&. pero que «saldran con el de la sagrada passion, si el Señor se dignare de darme vida para su gloria y honra».

Al lector:

«...supliqué á su Excelencia (la *Condesa de Lemos),* se dignasse de mandarla estampar, como señora della: lo qual con singular devocion y zelo de Dios mandó que assi se hiziesse, dando para ello lo necessario».

Primera edición.

(Bib. Nacional.)

(1) Faltan las 4 hojas centrales del cuaderno de preliminares.

861. BOCANGELINUS (NICOLAUS).

De Febribus, morbisque malignis, & pestilentia, earumque causis, præservatione & curatione.

Matriti, apud Ludovicum Sanchez. 1604.

4.°

(Nic. Ant.)

Nota biográfica.

Poder del Dr. Nicolao Bocangelino, médico de cámara de la Emperatriz, á Hector Picamilio para cobrar del tesorero del hospital de Italianos 34.924 maravedises que se le deben del tiempo que ha visitado los enfermos de dicho Hospital.

Madrid, 12 de Enero de 1602.—(Alonso Carmona, 1602; fol. 45).

862. CALDERARI (CÉSAR).

Conceptos | escritvrales | sobre el Magnificat | del muy R. Cesar Calderari de Vicenza, | Canonigo Lateranense. | Tradvzidos en Español, y | añadidos hasta en Liciones enteras, con aplicacion | de muchos Euangelios, y tablas copiosas. | Por Fray Jayme Rebvllo- | sa de la Orden de Predicadores. | Año (Estampeta de la Presentación) 1604. | Con licencia. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | A costa de Iuan Ramirez de Santisteuan.

(Al fin.) En Madrid. | En casa de Pedro Madrigal. | Año M.DC.III.

8.°—268 hs. fols., más 8 de prels. y 36 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Pp.*—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en bl.—Tasa: Valladolid, 3 de Marzo de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana).—Lic. al librero Juan Ramírez de Santisteban por una vez: Valladolid, 4 de Junio de 1603.—Aprob. del Padre Juan de Monroy: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 10 de Junio de 1599. — Aprob. de Fr. Francisco Chinto: Convento de Predicadores de Gerona, 2 de Mayo de 1597.—Aprob. de Fr. Pablo Ginoves: Santa Catalina Mártir de Barcelona, 12 de Mayo de 1597.—Lic. del Provincial: Ibidem, 12 de Mayo de 1597.—Prólogo al lector.—Estampa de la Anunciación. — Versos latinos alusivos á este misterio.—Texto.—Loca Sacræ Scripturæ.—Tabla de materias.—Colofón.—2 hs. en bl.

Debió quedar prohibida esta edición, *hasta que se expurgue*, pues así se manda para la edición de 1589 en el Índice de 1632, y ésta de 1604 es reimpresión de aquella.

(Bib. de S. Isidro.)

863. CATECISMO.

Catecismo que es doctrina christiana. Madrid, 1604.

(Libro de la Hermandad de Impresores.)

864. _____ Catecismo de la doctrina christiana.

(Ibidem.)

En el dicho libro de la Hermandad de Impresores de Madrid, cuentas de 1604 á 1605, se citan varias obras recibidas en capillas para los gastos de la Hermandad por el Mayordomo Francisco de Robles, el cual en cada una de estas dos veces había recibido dos ejemplares del Catecismo, que eran los que las imprentas entregaban por cada edición ordinaria. En todos estos años se hicieron numerosas ediciones del Catecismo en la Imprenta Real, de donde probablemente saldrían los antes citados.

Consta, además, que en 26 de Mayo de 1604 se dieron por recibidos seis ejemplares de dicho *Catecismo*, que probablemente corresponderían á ediciones de 1603, y otra entrega de dos ejemplares que por ser de los últimos libros anotados debieron ser impresos en principios del año 1605.

Suponemos que serían reproducciones de la obrita del P. Jerónimo de Ripalda.

En cada una de estas partidas se hace constar que dicho Catecismo tenía cinco pliegos de impresión.

865. FLORENCIA (Jerónimo de).

Sermon | qve predico el | Padre Geronimo de | Florencia, religioso | de la Compañia de Iesus. a las honras de la | Sacra Cesarea Magestad de la Emperatriz | Doña Maria que como a su Fundadora le hizo el | Colegio de la Compañia Iesus de Madrid, | año de mil y seyscientos y tres. | Dirigido á la Serenissima | Infanta Soror Margarita de la Cruz, | monja en el sagrado convento de las | Descalças de Madrid. (E. de la Compañía de Jesús.) Con privilegio, | En Madrid, por Luis Sanchez, | Año M.DC.IIII.

4.º—22 hs. fols. y dos al principio sin numerar.—Sign. *A-F*.—Todas de 4 hs., menos *F* que es de 2.

H. en b.—Port.—Al v. E. de a. i., grab. en madera.—Texto.

(Bib. de San Isidro.)

866. GRACIAN DE LA MADRE DE DIOS (Fr. Jerónimo).

Dilvcidario | del verdadero | espiritv, en qve se | declara, que sea espiritu verdadero: de | donde mana: y sus grados. | Tratase de la Union: Extasis: Rapto: Visiones: y Re- | uelaciones: y de los estoruos q̄ ay para no llegar a lo | mas perfeto. Y se comprueua y declara la dotrina | de los libros de la Madre Teresa de Iesus | y de otros libros espirituales | Compvesto por el Padre Maestro | Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, de la | orden de nuestra Señora del Carmen. (Estampa de N.ª S.ª, y á los lados esta leyenda impresa: *Solve vincla reis*, | *Profer lumen cæcis.)* Con privilegio. | En Madrid, En casa de P. Madrigal. | MDCIIII.

4-º—140 hs. fols., más 8 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sigue *A-S*, ¶.—Todas de 8 hs., menos las dos últimas que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa (38 pliegos, á 3 mrs. cada uno): Valladolid, 11 de Febrero de 1604.—Erratas (Juan Vazquez del Mármol). — Priv. al autor por diez años para imprimir esta obra y el libro titulado *De la disciplina regular*, el cual ya estaba impreso en italiano: Valladolid, 24 de Septiembre de 1603. — Lic. del General, Fr. Enrique Silvio, para imprimir esta obra: Francfort, 26 de Agosto de 1603.—Lic. del Provincial Fr. Gil Hernández: Carmen de Madrid, 1.º de Diciembre de 1603.—Aprob. del P. Josef de Villegas: Colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid, 29 de Agosto de 1603.—Dedic. á Doña Ana de Mendoza, Duquesa del Infantado. — Prólogo al lector. — Texto (1.ª y 2.ª parte).—Tabla.—H. en b.

Dedic.... «Leido he muchos libros destas materias: tratado he y examinado muchas almas espirituales en Castilla, Andalucía, Portugal, Sicilia, Napoles y Roma. Mucho tiempo confessé á la santa Madre Teresa, y comuniqué su espiritu, como V. Excelencia pudo colegir de un papel que leyó escripto de su mano. Y quando en Roma exercité oficio de Theologo del Cardenal Deza, Protector de España (por ser de los mas antiguos Cardenales de la congregación del santo Oficio) vinieron a mis manos unos papeles, que se escribieron contra la doctrina contenida en los libros de la misma Madre, á que me mandaron (y fue necessario) responder. Con esta ocasion escribí este libro, pero con estilo y dotrina que pudiese aprovechar para defensa de otros libros espirituales.»

En el Prólogo hace el autor referencia á los dos años de su cautiverio.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

867. ____ Lampara encendida. | Compendio | de la perfeccion. | En el qual se trata lo que deue hazer el alma | para con Dios, para con su proximo, y para | consigo misma, y para la perfecta | guarda de su Regla. | Y de la oracion mental, y espiritu con que se deue | rezar el oficio diuino, y oyr la Missa. Va aña-

dida | la quarta parte de la Confession, y Comunion: y | dos Tratados intitulados Estimulo de la pro- | pagacion de la Fè, y de la Redempcion | de Captiuos. | Fray Geronymo Gracian de la | Madre de Dios. (Estampeta de N.ª S.ª) Con privilegio. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta. | Año 1604.

8.º—352 hojas foliadas, más 8 de prels. y 8 al fin de Tabla sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Yy*.—Todas de 8 hojas.

Port.—V. en b.—Tasa (47 pliegos á 3 mrs. cada uno): Valladolid, 24 de Junio de 1604.—Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años para imprimir estos tratados: Valladolid, 4 de Setiembre de 1601.—Licencia del Provincial para *la Lámpara encendida:* Convento del Carmen de Madrid, 1.º de Mayo de 1604.—Aprob. de estos cuatro tratados por el P. Francisco de Galarza: Valladolid, casa profesa de la Comp. de Jesús, 27 de Agosto de 1601.—Ded. del autor á los Padres de la Cartuja de el monasterio de nuestra Señora de Arniago.—Prólogo á los Religiosos y Religiosas de N.ª S.ª de el Carmen de los Descalzos.—Texto del *Compendio de la Doctrina de la perfección religiosa.*—Fol. 67. Portada de la

Segvnda parte | de | la Oracion | mental. | Y de sus partes, | y condiciones. (Estampeta de la Cruz). Con privilegio. | En Madrid, En casa de | Pedro Madrigal. | Año 1063. *(sic).*

V. en b.—Prólogo.—Texto.—Fol. 142. Portada de la

Tercera parte | del espiritu | y devocion | con qve se ha de de- | zir el Oficio diuino, celebrar el sacri | ficio de la Missa, y rezar el | Pater noster. | Por el P. F. Geronymo | Gracian de la Madre de Dios, | Carmelita. (Estampeta de la Cruz). Con privilegio. | En Madrid, En casa de | Pedro Madrigal. | Año 1603.

V. en b.—Texto.—Fol. 205. Port. de la

Qvarta parte. | Svma de la | Confession | y Comvnion. | En que se contienen | los casos de cōciencia, y reduzidos a los | diez mandamientos, y se trata de las | partes, generos, causas, circunstancias, y | rayzes de los pecados, y las condi- | ciones de la buena confession, | y comunion. (Estampa de la Crucifixión.) Con privilegio. | En Madrid, En casa de P. Madrigal. | Año. 1603.

V. en b.—Prólogo.—Texto.—Fol. 246. Portada de la

Qvinta parte. | Estimulo | de la propagacion | de la Fe. | Contiene vna exorta- | cion para la conuersion de la gentili- | dad, y predicacion del Euan- | gelio, en tierras de | Gentiles. | cha *(sic)* por F. Geronimo | Gracian de la Madre de Dios. | Carmelita Descalço. (Estampa de la Crucifixión.) Con privilegio. | En Madrid, En casa de P. Madrigal. | Año. 1603.

V. en b.—Prólogo.—Texto.—Grabado en madera: la Adoración de los Reyes.—Fol. 313. Portada del

Tratado | de la Redempcion | de captivos. | En qve se cventan las | grandes miserias que padecen los Christia- | nos que estan en poder de infieles, y de quā | santa obra sea la de su Rescate, y de al- | gunos medios, y apuntamien- | tos para ello. | Por F. Geronimo Gracian de la Madre de Dios, de la | primitiua orden de nuestra Señora del Carmen, | natural de Valladolid, que fue captiuo de | Mammi Corzo Baxa de Tunez. (Estampa de la Crucifixión.) Con privilegio. | En Madrid, En casa de P. Madrigal. | Año 1603.

V. en b.—Dedic. del autor al Papa Clemente VIII.—Texto.—Breve del Papa Clemente VIII, autorizando á Fr. Jerónimo Gracián para que diese en su nombre la bendición apostólica y predicase un Jubileo plenísimo á todos los cautivos

cristianos: Roma, 27 de Agosto de 1600.—Tabla de capítulos (de todos los tratados).

Primera edición de esta colección de tratados, que el autor había antes publicado sueltos.

El Tratadito de la Redención de cautivos es de gran interés como escrito por uno de ellos.

Nota bibliográfica.

Obligación de Juan de Barma, mercader de libros de Alcalá y Juan de la Cuesta, impresor, *morador á la calle de Tocha,* como su fiador, de pagar al monasterio del Paular de Segovia, 1.625 reales por 150 resmas de papel de imprimir á 11 1/2 reales cada resma, para cuyo pago, que será dentro de seis meses, hipotecan los libros que se están imprimiendo en casa del dicho Cuesta, que son: *Lámpara encendida* y *Conceptos de divina poesía.*—Madrid, 22 de Mayo de 1603. (Juan de Obregón, 1603, fol. 512.

868. GRANADA (Fr. Luis de).

Primera parte de la | Introdvccion | del Symbolo de la Fé. | En la qual se trata de las excelencias de la Fe, y de los | dos principales Mysterios della: que son, la Creacion | del mundo, y la Redenciō del genero humano, cō otras | cosas añexas a estos dos Mysterios; repartida en | cinco partes. | Por el P. M. F. Luys de Granada, de la Orden de S. Do- | mingo, y de nueuo por el mismo añadida en esta postrera impression. | Añadiose en la Tercera Parte vn tratado del ineffable | Mysterio de la Passion del Saluador. (Estampeta de San Juan Evangelista.) En Madrid, En la Emprenta Real. | M.DC.IIII.

(*Al fin del tomo V.*) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M. DC.IIII.

5 vols.—8.º—El 1.º consta de 617 págs. más 8 hs. de prels. y 3 de tabla.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Qq.*—Todas de 8 hs.

El 2.º de 670 págs. más 2 hs. de Tabla.—Sign. *A-Z, Aa-Tt.*—Todas de 8 hojas, menos la última que es de 4.

El 3.º de 536 págs. más 4 hs. de tabla.—Sign. *A-Z, Aa-Ll.*—Todas de 8 hs.

El 4.º, de 729 págs. más 3 hs. al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa Zz.*—Todas de 8 hs.

El 5.º de 857 págs. más 8 hs. de prels. y 7 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz, Aa-Iii.*—Todas de 8 hs. menos la última que tiene 4.

Port.—V. en bl.—Aprob. de el Doctor Diego de Avellaneda: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 11 de Agosto de 1582.—Tasa á 5 blancas cada pliego; Madrid, 13 de Julio de 1595.—Licencia á Julio Junti de Modesti para imprimir esta obra: Madrid, 20 de Febrero de 1601.—Erratas de las cinco partes (Francisco Murcia de la Llana).—Argumento de la primera parte.—Pag. en bl.—Texto.—Tabla de capítulos.—Pág. en bl.

Port. de la

Segvnda | parte de la In- | troduccion del | Symbolo de la Fè. | En el qual se trata de las excelēcias de | nuestra Santissima Fè y religion | Christiana. | Compuesta por el Padre Maestro fray Luis de Gra- | nada, de la orden de Santo Domingo. | Testimonia tua credibilia facta sunt nimis. Psal. 92. | Deus autem spei repleat vos omni gaudio & pace in credendo. Rom. 15. (Estampeta de San Juan Evangelista.) En Madrid, Por Iuan Flamenco. | M.DC.IIII.

V. en b.—Texto.—Tabla.

(Faltan en este ejemplar los tomos III y IV que están sustituídos por otros de la edición de Madrid, 1601, que á su vez faltaron en su lugar y ahora se describen ligeramente.)

Port. de la

Qvinta Parte | de la In- | trodvccion | del Symbolo de la Fè. | Añadiose vn tratado de la manera de enseñar los | mysterios de nuestra Fé a los que se con- | uierten de los infieles. | Compuesta por el P. M. F. Luys de Granada, de la | Orden de Santo Domingo. (Estampeta de San Lucas.) En Madrid, Por Iuan Flamenco. | M.DC.IIII.

V. en b.—Dedic. del autor al Príncipe Alberto, Cardenal y gobernador del Reino de Portugal.—Al Christiano lector.—Preámbulo.—A los aficionados á las obras y doctrina del P. Fr. Luis de Granada Cornelio Bonardo, impresor.—Breve de Gregorio XIII al autor.—Texto (4 partes).

Breve Tra· | tado en qve se | declara de la | manera que se podra proponer la | doctrina de nuestra santa Fè, y | religion cristiana a los | nueuos fieles. | Ordenado por el Padre Fray Luys de Granada. (Estampeta de San Juan.) En Madrid, Por Iuan Flamenco. | M.DC.IIII.

V. en b.—Al Cristiano lector.—Texto.—Tabla.—Colofón.—Pág. y h. en b.

(Bib. Nac.)

869. ____ (Memorial de la Vida christiana. Madrid, Imprenta Real, 1604).

(*Al fin de las Adiciones.*) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | M.DC.IIII.

2 vols.—8.º—Sólo hemos visto el último que se titula:

Adiciones | al Memorial de la | Vida Christiana, que compuso | el Reuerendo Padre Fray | Luys de Granada, de la | Orden de Santo | Domingo. | En las qvales | se contienen dos tratados, vno de | la perfecion del amor de Dios, | y otro de algunos principales | mysterios de la vida de | nuestro Sal- | uador.

Consta de 1052 págs. y 2 hs. de Tabla.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Vvv.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Dedic., suscrita por el autor, á Sor Ana de la Cruz en Santa Clara de Montilla: Lisboa, 25 de Junio de 1574.—Prólogo al christiano Lector.—Texto.—(Pág. 1040.) Preámbulo sobre la Philomena de San Buenaventura, que aquí se añadió.—(Pág. 1042.) Philomena de San Buenaventura.—Tabla de las meditaciones de la vida de Christo.—Colofón.

Es una reimpresión de la edición de Madrid, año 1599, hecha en la misma imprenta.

(Bib. Nac.)

Documentos para la bibliografía de Fr. Luis de Granada.

a.—Poder de Fr. Luis de Granada á Matías Gast, impresor de Salamança, para que en su nombre pida licencia á S. M. para imprimir «dos tomos de Sermones que comienzan desde el Adviento hasta fin de la Quaresma y así mismo el libro llamado Memorial de la vida christiana, y también las adiciones para el dicho Memorial junto con las Meditaciones de la vida de nuestro Redemptor, que son libros que el dicho fray Luis compuso».—Montemayor el nuevo (casas del vicario del monasterio), 8 de Julio de 1575.

Pidió Gast que dicho poder fuese traducido del portugués en castellano, como lo hizo el secretario Diego Gracian, en Madrid á 14 de Septiembre de 1575.—(Juan López del Castillo, 2575, fol. 627.)

b.—Carta de pago de Julio Junti de Modesti de 7.932 reales que Francisco de Robles le ha pagado por 700 cuerpos de libros del Catecismo de Fr. Luis de Granada y 100 cuerpos de las obras del mismo (360 resmas y media á 2 ducados la resma).—Madrid, 30 de Junio de 1604.—(Diego Román, 1604, fol. 557.)

870. GUTIERREZ (Ioannes).

D. Ioannis | Gvtierrez almae | Ecclesiae Civitatensis | Canonici Doctoralis, Repetitiones sex | & quatuordecim iuris | Allegationes. | Secvnda hac editione ab | Ipso authore recognitæ & auctiores redditæ, quæ | hoc signo * notantur | Cvm Indice locupletissimo. (E. de a. r.) Cvm privilegio. | Madriti, excudebat Petrus Madrigal | M.DC.IIII. | Expensis Francisci Lopez Bibliopolæ.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.IIII.

Fol.—6 hs. de prls., 737 págs. y 32 hs. de Indices sin numerar.—Sign. ¶, *AZ*, *Aa-Zz*; *Aaa*.—Todas de 8 hs. menos *Bb* y el cuad. de prels. que son de 6 y *Vv* que tiene 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por seis años, prórroga de la licencia anterior de 1575: San Lorenzo, 26 de Agosto de 1586.—Nueva prorrogación por otros seis años: Valladolid, 8 de Agosto de 1603.—Tasa: Madrid, 26 de Febrero de 1592.—Erratas (Murcia de la Llana).—Jura quæ in hoc opere repetuntur. — Index capitum. — Index legum.—Texto (Repetitiones et Allegationes).—En el fol. 417 empieza un nuevo tratado con la siguiente port.:

Consilia | Clarissimi | Ivrisconsvlti | D. Ioannis Gvtierrez | Doctoralis Praebendae Canonici | Almæ Ecclesiæ Ciuitatensis, cum summarijs, & numeris apté distinctis vnicvique | Consilio præpositis, necnon Indice locupletissimo ad communem | omnium vtilitatem, post primam æditionem nunc | secundo ædita & aucta. | Accesserunt in hac secunda æditione, quæ hoc | signo * notantur. (E. de a. r.) Cvm privilegio. | Madriti, excudebat Petrus Madrigal. | M.DC.IIII. | Expensis Francisci Lopez Bibliopolæ.

Al v. la Tasa de este tratado: Madrid, 27 de Mayo de 1595.—Priv. al autor por 10 años: Madrid, 31 de Diciembre de 1592.—Prorrogación por seis años para los tres tratados: Valladolid, 8 de Agosto de 1603.—Ded. á D. Pedro Portocarrero: Ciudad Rodrigo, 4 de Octubre de 1586.—Erratas.—Texto (LII Consilia).—Colofón.—Index copiosissimus eorum omnium quæ in hoc volumine continentur, Repetitiones, Allegationes & Consilia complectens.

(Bib. Nac.)

871. INTERROGATORIO.

Interrogatorio pa- | ra todas las Ciudades, Villas y lugares de Españoles, | y Pueblos de naturales de las Indias Occidētales, Islas y | Tierra firme: al qual se ha de satisfazer, conforme a las | preguntas siguientes, auiēdolas aueriguado en cada pue- | blo con puntualidad y cuydado.

Fol.—8 hs. fols.—Sign. *A*.

Empieza: «I. Si es Ciudad, Villa o Aldea de Españoles, o pueblo de Indios.»

Acaba: «355 Quantas leguas ay, adōde reside el Arçobispo, o Obispo, y quantos Feligreses tiene a su cargo cada Dotrinero.»

Se hizo y publicó este Interrogatorio el año 1604, siendo el Conde de Lemos Presidente del Consejo de Indias.

(Bib. Nac.—Mss.)

872. LEDESMA (Alonso de).

Conceptos | Espirituales | de Alonso de | Ledesma, natural de | Segouia. | Dirigidos a nuestra Señora de la Fuencisla. (Grab. en mad.: la Purísima Concepción.) Con licencia y priuilegio. | En Madrid, En la Imprenta Real. 1604. | Vendese en casa de P. de la Torre enfrente de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.IIII.

8.º—500 págs. numeradas, más 16 hs. de prels. y 6 al fin sin foliar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Ii*.—Todas de 8 hojas.—Grabs. en mad.

Port.—V. en b.—Tasa (34 pliegos, á 5 blancas cada uno): Madrid, 30 de Octubre de 1600.—Aprob. de Fr. Pedro de Padilla: Carmen de Madrid, 1.º de Abril de 1599.—Erratas (Francisco Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Vinaroz, 11 de Mayo de 1599.—Grab.—Dedic. á N.ª S.ª de la Fuencisla.—Fr. Juan de Arenas, prior del monasterio de San Agustín de Segovia, al lector.—Carta de la Ciudad de Segovia al Consejo Real.—Poesías de

D. Diego de Avendaño y del Alamo. Redondillas.

D. Francisco Arias de Vargas. Soneto.

D. Jerónimo de Virues y Arias. Soneto.
El Maestro Alonso Franco. Soneto.
El Maestro Francisco de Vergara. Soneto.
Lic. Antonio García. Soneto.
Lic. Alonso de Rosales Aguilar. Soneto.
D. Juan de Contreras. Redondillas.

Grab. en mad.: la Santísima Trinidad.—Texto.—Segunda aprobación de Fr. Pedro de Padilla: Madrid, convento del Carmen, 11 de Agosto de 1600.—Composiciones añadidas.—Tabla alfabética de los primeros versos.—Colofón.—P. en b.

Cuarta edición, añadida, de la 1.ª parte de los Conceptos Espirituales.

No debió ser escasa la tirada de esta impresión, porque después de la muerte del editor Pedro de la Torre, anotaron la siguiente partida los tasadores de sus libros en 9 de Febrero de 1608:

«1.700 Conceptos de Ledesma, 1.ª parte = 2.550 reales.»

(Bib. del Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros.)

873. LIPSIO (Justo).

Los seys | libros de las Politi- | cas Doctrina | Ciuil de Iusto Lipsio, que siruen para | el gouierno del Reyno, o | Principado. | Traduzidos de lengua Latina en Castellana, por don | Bernardino de Mendoça | Dirigido a la Nobleza Española. | Año (E. de a. r.) 1604. | Con privilegio. | En Madrid. | En la Imprenta Real. | A costa de Esteuan Bogia mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid. | por Iuan Flamenco. | M.DC.IIII.

4.º—263 págs., más 8 hs. de prels. y 4 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-R*, ¶.—Todas de 8 hs., menos las dos últs. que son de 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa (36 pliegos á 3 1/2 mrs.): Valladolid, 23 de Octubre de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Rafael Sarmiento: Monasterio de Santa Ana, de San Bernardo, de Madrid, 20 de Noviembre de 1599.—Priv. al traductor por diez años: Madrid, 21 de Diciembre de 1599.—«A la política de Don Bernardino de Mendoça, de Christoual de Mesa, Soneto.»—Juan Bautista Gentil, a don Bernardino de Mendoça, Soneto.—A la Nobleza Española que no entiende la lengua Latina.—Al lector (prólogo del traductor).—«Emperador, Reyes, Príncipes» (pról. del autor).—Texto.—Colofón.—Pág. en b.—Tabla de capítulos.

Primera edición de esta traducción.

(Bib. de San Isidro.)

Soneto de Juan Bautista Gentil.

. . . . . .
. . . . . .
Hágalo quien sin vista la da á todos
y sin ver luz á todos la reparte,
nacido al mundo para su consuelo.
Mostrandonos sus obras por mil modos
que en él iguala la experiencia al arte
y que es único y solo en este suelo.»

A la nobleza española, que no entiende la lengua latina.

«... siendoles pena el haberse de satisfazer de mi traduccion en pago de lo que con razon podrian merecer del no haber deprendido la lengua Latina, y cumplir yo por mi parte en ayudar al bien publico, pues mi ceguera no me permite el hazerlo en otra manera. Nuestro Señor guarde á vuestras Señorías. De Madrid y de mi celda. D. Bernardino de Mendoça.»

Datos para la biografía del autor.

a.—Poder de D. Bernardino Mendoza, embajador de su Magestad en Francia, á su hermano don Francisco de Mendoza, comendador de la Fuente del Maestre y vecino de Guadalajara, para cobrar desde 1.º de Enero de 1585 en adelante todos los frutos y rentas de su encomienda de Peñausende.—Madrid, 3 de Septiembre de 1584.—(Alonso de San Martín, 1583 y 84.)

b.—Poder de «D. Bernardino de Mendoza, comendador de encomienda de Peñausende de la orden de Santiago, embaxador por su Magestad en Reyno de Francia, estante en esta villa y corte»,

á los señores Luis y Francisco Capon y Espina, residentes en Leon de Francia, y á Rafael y Juan Alberto Becheti, residentes en Napoles, para cobrar lo que se le debe y debiere de los 1.000 escudos «que yo tengo de pension en cada un año que su Magestad me hizo merced, situados sobre la renta de la seda del dicho Reyno de Napoles».—Madrid, 15 de Septiembre de 1584.—(Alonso de San Martín, 1583 y 84.)

c.—Testamento de D. Bernardino de Mendoza:

«In Dey nomine amen. Sepan quantos este publico instrumento y carta de testamento vieren, como yo, Don Bernardino de Mendoza, hijo legítimo de D. Alonso Suárez de Mendoza y D.ª María de Cisneros, terceros Condes de Coruña, caballero y tesorero de la orden del apostol Santiago del Espada, comendador de Alhange, residente en esta corte y villa de Madrid en la parrochia de San Martin, estando con mi libre juicio, como Dios fue servido darmele, y buena dispusicion de los miembros y con ceguedad de la vista, confessando como confiesso y creo todo lo que tiene y cree la santa madre yglesia appostolica de Roma, conociendo ser mortal, como todos los hombres, quiero, ordeno y establezco esta carta por mi testamento y ultima voluntad, dandole principio en el nombre de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y de la gloriosissima Virgen Santa Maria, señora y abogada nuestra, y del Apostol Santiago, mi patron y abogado, como religioso de su orden y caballeria, y de San Agustín, debaxo de cuya regla militamos.

»Primeramente ofrezco y encomiendo mi animo a Dios que la crio y redimio con su preciosissima sangre, al qual, por los dolores de su sacratissima passion, meritos y ruegos de su gloriosa madre la Virgen Santa Maria y de todos los Santos y Santas la suplico que no mirando mis culpas y pecados la perdone y la lleve a su santo Reyno.

Iten mando el cuerpo a la tierra y sea llevado a la villa de Torija y enterrado en la yglesia parrochial de Santa Maria, de la dicha villa, en la capilla y enterramiento de mis padres, agüelos y visagüelos, y para ello pido y suplico al conde de Coruña, mi sobrino, que hoy es patron de la dicha capilla, dé licencia para ello.

Iten mando que siendo Dios servido de llevarme desta vida en ocasion que me halle distante de mas de veynte leguas de la dicha villa de Torija, que mis albaceas vean si será bien llevarme luego al dicho enterramiento de mis padres o reservallo para mejor ocasion.

Iten mando que el dia que muriere se vistan doce pobres y se les dé a cada uno un ducado, a honor de los doce Apostoles de Christo.

Iten mando se vistan asimismo nueve mugeres y se les dé un ducado a cada una, a honor y reverencia de las nueve fiestas que en el año se celebran de la Virgen Santa Maria.

Iten mando se me digan el dia que muriere o el siguiente, una missa cantada con sus vigilias de nueve liciones, y se continue el novenario por nueve dias desde el que fuere enterrado en la capilla de mis padres.

Iten mando que se me digan mil misas, encargando a los albaceas procuren en el celebrarse sea realmente dentro de un mes de como Dios fuere servido llevarme desta vida.

Iten mando, ordeno y suplico a mis albaceas que al llevar mi cuerpo no sea con mas acompañamiento que de seys religiosos y quatro hachas.

Iten mando que, como comendador de mi orden, se dé la taça y mula al Maestre, armas y caballo al Comendador mayor, cama al hospital de la orden, en conformidad de los establecimientos della, dando en dinero las sumas en que estan tassadas dichas cosas.

Iten mando se dé a todos los criados que me sirvieren de ordinario cerca de mi persona al tiempo que Dios fuere servido llevarme desta vida, lo que montaren en seys meses la racion y quitacion de salarios, con que puedan entretenerse hasta buscar comodo o yr a su tierra, lo qual no se ha de dar al Alcayde de mi encomienda y los demas a quien yo doy salario, no hallandose presentes al servicio de mi persona.

Iten mando a Juan Beltran de Aguirre, criado mio, por lo bien y fidelidad con que me ha servido y sirve, se le den por todo el tiempo que vivie-

re, cada un año, trecientos ducados con que se pueda entretener, situandoselos en lo mas bien parado de mi hacienda por que le sean de fruto e yo cumpla con parte de lo que le debo por el buen servicio que me ha hecho.

Iten mando que por haber yo dado al dicho Juan Beltran de Aguirre, finiquitos de las sumas que han entrado en su poder y gastado, que desde la fecha del ultimo finiquito en adelante hasta el tiempo de descargarse de mis quentas, que no pueda ser apremiado ni le apremien mis albaceas a que dé mas quenta ni razon de la que él quisiere presentar, de cuya fidelidad y razon y quenta que en todo me ha dado tengo satisfacion que los dará con verdad y sin ningun fraude ni engaño ni cargo de su conciencia.

Iten mando que, acordandose Francisco de Venero y Ester de San Vitores de la diferencia que tienen sobre qual de los dos ha de haber las treynta y cinco libras esterlinas, moneda de Inglaterra de aquarenta reales cada una, que son 47.600 maravedis, las quales estan depositadas en mi poder por ser de dineros que su Magestad me mandó dar sirviendole en la embaxada de Inglaterra, y que se han pasado en mis quentas de aquella embaxada, que se paguen o que mis albaceas vean por la relacion que dexo del casso, lo que conviene hacer para mas descargo de mi conciencia, de las dichas treynta y cinco libras esterlinas, executandolo.

Iten mando que, declarandose por justicia si Juan de Madrigal, natural de Burgos, y Isuardo Capelo, natural de Niza, entre los quales hay pleito ante los Alcaldes desta corte, sobre qual ha de haber la paga de unas cedulas y obligaciones mias que hize en el assedio de Paris, las quales se rescataron dando en trueque otras obligaciones de vezinos de Paris, suma que los Alcaldes de Corte han embargado en mi poder a pedimento de los dichos y de D.ª Madalena de Isla, vezina de Burgos, para cuya paga yo deposité, a mi salida de Paris, dinero en poder de Phelipe George, residente en Anveres, suma que hize venir por cambio al su lugar a peticion y ruegos del dicho Juan de Madrigal y Thomas Capelo, hermano del dicho Isuardo Capelo, que por su poder trataba aqui el pleito, que acordandose los dos o declarando la justicia qual de los dos ha de haber las dichas cedulas, se les paguen las que no parecieren estar pagadas por Phelipe George en Anveres, en virtud de las letras que sobre él daba Hernando de Sevilla por mi orden para este efecto, en cuyo poder quedó memoria de las dichas cedulas y deudas que en razon desto se habian de pagar.

Iten mando al Abad y Religiosos de la orden de San Bernardo de la observancia del Monesterio de Santa Ana de esta villa de Madrid, la casa adonde al presente vivo, la qual compré de Juan Gonzalez y está en la calle de los Convalecientes, con todas sus pertenencias y essenciones, a condicion de que el dicho Abad y Religiosos me digan todos los jueves del año perpetuamente una missa del Santissimo Sacramento y otra missa todas las nueve fiestas de nuestra Señora que se celebren en el año.

Iten mando que aunque por las quentas de quinientos ducados que su Magestad me hizo merced en el estado de Milan, de pensión en cada un año en tanto que me hiziesse mayor merced pareceria por dacta del privilegio deberseme mas de quinientos escudos antes de la consignacion del tal privilegio, que no se cobre la tal suma, de la qual hago donacion a su Magestad.

Cumplidas las mandas, arriba declaradas, del restante de mi hacienda, de que dará razon Juan Beltran de Aguirre, mi criado, por tener a su cargo los papeles dellas; nombro y declaro por mi heredero universal un Cabildo o Congregacion de Capellanes, al qual se ha de llamar de Corpus Christi en reverencia del Santissimo Sacramento y se ha de instituir en la yglesia parrochial de Santa Maria de la villa de Torija y capilla mayor, enterramiento de mis padres y agüelos, haciendo como hago al dicho Cabildo o Congregacion mi heredero universal, nombrando por patron al Conde de Coruña, mi sobrino, que es o fuere del dicho Cabildo y Capellanias, las quales se han de instituir en la manera que declaro en una instruccion que para el efecto tengo hecha, la qual estará atada con este mi testamento y ultima volun-

tad, escripta de mano de Juan Beltran de Aguirre, siendo su principio: *In principio erat Verbum*, señalada con mi rubrica, sello de armas y firmada del dicho Juan Beltran de Aguirre, en conformidad de la qual memoria o instruccion instituiran mis albaceas y testamentarios las dichas Capellanias en caso que yo no lo haya podido executar, procurando se cumpla mi intencion en ello; y ansi para execucion desto como para todo lo demas ordenado en este testamento y postrimera voluntad; nombro por albaceas y testamentarios al señor Doctor D. Alonso de Mendoza, mi hermano, y al Padre Fray Raphael Sarmiento, monge professo de la orden de San Bernardo, y a los Abades que fueron del Monesterio de San Bernardo, de Alcalá de Henares, y de Santa Ana, de la villa de Madrid, a quienes suplico con todo encarecimiento acepten el albaceazgo, executando lo ordenado, para lo que les doy todo mi poder cumplido como mexor de derecho puedo y debo, y a dos de ellos *in solidum* en caso que los demas no puedan venir a juntarse, cosa que advertiran por escripto, ansi el año de albaceazgo como todo el mas tiempo que fuere y les pareciere necesario para la institucion de las dichas Capellanias, dandoles mi poder cumplido como se les doy para el entrar en mis bienes, vendellos y rematallos en publica almoneda, o fuera della, y empleallos en lo que les pareciere mas conveniente para la fundacion de las dichas Capellanias y cumplimiento deste mi testamento y postrera voluntad, revocando, como desde agora revoco y anulo cualquier testamento, manda o codicilio que antes de la fecha deste hubiere hecho y otorgado, al qual, como mexor de derecho puedo y debo, doy la firmeza debida; en testimonio de verdad otorgué esta escriptura y carta de testamento y postrimera voluntad ante el presente escribano y testigos, que fue fecha y otorgada en la villa de Madrid a diez y nueve dias del mes de Diziembre de mil y quinientos y noventa y siete años, sieado a ello presentes por testigos Pedro de Riaño, escribano de su Magestad y del numero desta villa de Madrid, y Pedro de Mendoza y Juan Baptista de Molleda y Antonio Salgado y Juan de Torres, escribano de su Magestad, vecinos y estantes en esta villa, y el otorgante, a quien yo el presente escrivano doy fee que conozco lo firmó de su nombre y ansi mismo lo firmaron los dichos testigos por ser el dicho otorgante privado de la vista corporal.—*Don Bernardino de Mendoza.—Pedro de Riaño.—Juan Bautista de Molleda.—Pedro de Mendoza.—Johan de Torres.—Antonio Salgado.*—Passó ante mí, *Francisco Testa*, escribano público.—De derechos ocho reales».

Nota: «Este testamento está revocado por otro que ante mí está otorgado en quinze de henero de seyscientos y uno.—*Testa.*»—(Francisco Testa, 1597, fol. 901.)

d.—Poder de D. Bernardino de Mendoza al Licenciado Jusepe Trillo, vecino de Zaragoza, para cobrar de Gregorio y Juan Bautista Bargalli, residentes en dicha ciudad, «cien cuerpos de libros intitulados *Comentarios de la guerra de Flandes*, hechos por mí el dicho D. Bernardino de Mendoza, que fueron inviados en 28 de Agosto de 1592 á los dichos Gregorio y Juan Bautista».—Madrid, 11 de Agosto de 1599.—(Gaspar Ordoñez, 1588 á 93.)

e.—Finiquito de cuentas entre D. Bernardino de Mendoza, comendador de Alange, y Francisco de Ledesma, administrador de dicha encomienda, de los años 1598 y 1599.—Madrid, 8 de Marzo de 1600.—(Gaspar Ordóñez, 1588 á 93).

f.—Finiquito de cuentas entre D. Bernardino de Mendoza y su criado Juan Beltrán de Aguirre.—Madrid, 9 de Enero de 1601.—(Gaspar Ordóñez, 1588 á 93).

g.—Segundo Testamento:

«In Dey nomine amen. Sepan quantos este publico instrumento y carta de testamento vieren como yo Don Bernardino de Mendoza, hijo legitimo de Don Alonso Suarez de Mendoza y Doña Juana de Cisneros... *(Sigue el testamento anterior con las mismas palabras y muy ligeras modificaciones, añadiendo lo siguiente):*

(Manda que por haber fenecido cuentas con Juan Beltran de Aguirre hasta fin del año 1600 y dado carta de pago ante Gaspar Ordoñez en 9 de Enero de 1601, no se le apremie á que dé cuenta ni razón de su hacienda.)

(Que la renta que se ha de distribuir entre los doce capellanes de la Congregación [veinte ducados á cada uno en cada año, y cuarenta al Cura de Santa María de Torija] no pague subsidio si excusado.)

(Que se den ochenta ducados cada año para la redención de cautivos «por ser nuestra abocacion de los caballeros de Santiago de la Espada combatir contra los infieles dando libertad a los cautivos y dar lo que ganaremos en la tal guerra para su rescate, y por no haber tenido el Habito y Cruz de Santiago el tiempo que me he hallado en alguna contra infieles y no haber podido cumplir con esto la tal abocacion.»)

(Manda 1.000 ducados á la hija ó hijas de Don Lorenzo Bazan Suarez de Mendoza, Conde que es hoy de Coruña, y de los que despues fueren, que quiera tomar estado de religion.)

(En el caso de que ninguna quiera ser monja, la que tenga diez y seis años y esté velada y casada recibirá 2.000 ducados para chapines.)

(Heredero: el dicho Cabildo.)

(Albaceas: D. Alonso de Mendoza, su hermano; D.ª Beatriz Ramirez de Mendoza, Condesa de Castellar, su sobrina; el Abad de S. Bernardo de Alcalá de Henares; y Juan Bautista Gentil.—Madrid, 15 de Enero de 1601.—(Francisco Testa, 1601, folio 49.)

h.—Poder de D. Bernardino de Mendoza para que en virtud de la cedula de mérced que le hizo Su Magestad (Villacastin, 19 de Enero de 1601) se le permita pasar libremente y sin costa alguna «todos los bienes y hacienda mueble que me viene del reyno de Francia, que llevé deste de Castilla a él quando Su Magestad, que santa gloria haya, me mandó que le sirviese su officio de embaxador del dicho reyno de Francia, y otros que en el discurso del tiempo que allá estuve tuve necesidad de comprar para el servicio de mi persona y casa...»—Madrid, 14 de Marzo de 1601.—(Ibidem).

i.—Extracto del Inventario de los bienes de Don Bernardino de Mendoza, más la tasación y almoneda de los mismos, que se hicieron á petición de la Condesa del Castellar D.ª Beatriz Ramírez de Mendoza y de Juan Beltrán de Aguirre en 11 de Agosto de 1604.

Las casas principales de su morada, calle de los Convalecientes, lindando con el monasterio de Santa Ana, de la orden de San Bernardo, mandadas al dicho monasterio.

Vestidos y hábitos.

Ropa blanca.

Idem id. de mesa.

Madera.

Servicio de la cocina.

Repostería.

Aderezos de la cochera.

Papeles y escrituras de censos y libranzas:

Escritura de censo de 1.121.000 maravedises que D. Bernardino tenía sobre el concejo de Beleña.

Otro censo de 1.125.000 maravedises de principal que le debe el concejo de Villarrubia cerca de Ocaña.

Otro contra D. Gonzalo de Monzón de 262.500 maravedises.

Otro contra el Conde de Olivares de 1.875.000 maravedises de principal.

Otro contra Juan Bautista Gentil de 1.012.500 maravedises.

Otra escritura censo de 1.500.000 maravedises que debe el Marques de Sarria.

Otro censo de 4.664.974 maravedises que debe dicho Marques de Sarria.

Otra escritura de un juro de 1.050.000 maravedises sobre las alcabalas de la ciudad de Mérida.

Un censo de 1.500.000 maravedises contra el convento de la Concepción Jerónima de Madrid.

Otro censo de 879.408 maravedises sobre el concejo de la villa de Torija.

Hay pleito pendiente en la Real Chancillería de Medina del Campo contra los herederos de Antonio Vazquez Vuelta en razon del aprovechamiento de 7.079.026 maravedises que en diferentes tiempos puso D. Bernardino en poder del dicho Antonio Vázquez.

Debe Antonio de Frias Salazar, difunto, 102.000 maravedises que se le prestaron en tres partidas.

Debe D.ª Juana de Gamboa y Mendoza 550 reales.

Diego Maldonado, secretario de S. M., debe de resto de cuentas 62.844 maravedises.

Debe D.ª Beatriz Manrique de Lara 100 reales que se le prestaron en 7 de Noviembre de 1597.

Debe D. Luis de Mendoza, racionero de Sevilla, 330 reales.

El Capitan D. Agustin de Arana debe 100 reales.

El Lic. Diego del Pozo, cura de Colmenar Viejo, debe 165 mas de resto de cuenta.

Francisco Lopez, vecino de Loarca, cerca de Avilés, debe 300 reales.

Gerardo Rasis, abogado en el Parlamento de Paris, debe 130 reales.

Gaspar Lopez y Mariana de Arroyo, su muger, difuntos, deben 702.860 maravedises por razon del arrendamiento de los frutos de la encomienda de Peñausende en los años 1592 y 93.

Gaspar Ordoñez, escribano de Valladolid, debe 30 reales que se le dieron en 5 de Junio de 1602 para hacer diligencias en el pleito de Antonio Vazquez.

Gabriel de Bustos debe 300 reales que se le prestaron.

Juan de Zamora, difunto, consul que fue de la nacion Española en Venecia, debe 30.260 maravedises.

Pedro de Yepes, vecino de Toledo, debe 139.825 maravedises, y se le han de recibir en cuenta los que hubiere pagado para los pleitos que D. Bernardino tenía en Toledo.

Pedro de Foronda, vecino de Llerena, debe 72.544 maravedises de los frutos de la encomienda de Alange en los años pasados.

14.500 reales que están en una cédula aceptada por el Lic. Barrionuevo de Peralta de lo corrido de año y medio de la pension de los 1.000 ducados, moneda de Nápoles, hasta último de Mayo de 1603.

Otra cédula de 4.577 reales castellanos que Francisco de Cañas remitió desde Nápoles á Don Bernardino de Mendoza en letra sobre Carlos Trata, la cual se cumple en 19 de Agosto de este año de 1604.

«Mas debe la dicha renta de los 1.000 ducados al año lo corrido desde 1.º de Diciembre de 1603 hasta 3 de Agosto deste presente año de 1604.»

Tomas Capelo, vecino que fue de Niza, debe 100 reales por su cédula.

El abad y religiosos de Santa Ana de Madrid deben 62.536 maravedises por obligacion ante Luis Suarez.

Debe D.ª Jerónima Doria, vecina que fue de Toledo, 600 ducados que declaró a su muerte deber a D. Bernardino de Mendoza por Luis Doria, su hermano, sobre lo cual se trata pleito en Toledo en el Consejo del Arzobispado.

389.585 maravedises que ha de haber D. Bernardino de Mendoza, segun cuenta hecha con Pedro de Monserin, alcaide y administrador de la encomienda de Alange, de los frutos de dicha encomienda en el año de 1603.

«Mas el dicho ha de dar cuenta de los frutos de la referida encomienda desde 1.º de Enero hasta 3 de Agosto de este año de 1604, dia en que murio D. Bernardino de Mendoza.»

Libros italianos.

— en romance.

— franceses.

— latinos.—(Francisco Testa, 1604, 3.º, folios 892 y siguientes.)

874. MALÓN DE CHAIDE (Fr. Pedro).

Libro de la conversión de la Magdalena. Madrid, Luis Sánchez, 1604.

A esta edición debe referirse el siguiente apunte tomado del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid, cuentas de 1604 á 1605, en el cual se hace constar que se habían recibido las capillas de *Un libro de la Magdalena, á 22 pliegos= 46 mrs.*

Confírmase esto mismo con la

Obligación de Lorenzo Blanco, mercader de libros de Alcalá de Henares, de pagar á Luis Sánchez, impresor de Madrid, 1.502 reales, resto del coste de la impresión de la *Conversion de la Magdalena*, de Malón de Chaide (1.500 cuerpos), y de la primera parte dal *Tesoro de divina poesía* (1.600 cuerpos) en dos plazos, á los dos y cuatro

meses de esta fecha. — Madrid, 9 de Agosto de 1604.—(Juan de Obregón, 1604, fol. 806.)

875. MARIETA (Fr. Juan de).

Historia | de la Santissima | Imagen de nuestra Señora de Atocha, | que esta en la capilla Real de su Ma- | gestad, en el conuento de la orden de | Predicadores de la villa de Madrid, | con la vida del padre Maestro fray | Iuan Hurtado de Mendoça, | fundador del misino | conuento. | Dirigida a la Catolica Magestad del Rey | don Felipe. III. nuestro señor. | Por fray Iuan de Marieta su humilde sieruo | de la misma orden. | Año (Escudete de la Orden) 1604 | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

8.º.—85 hs. fols., más 8 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-L*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en bl.—Tasa (36 mrs. á 3 cada pliego): Valladolid, 21 de Agosto de 1604.—Conformidad con el original (El Lic. Murcia de la Llana): Alcalá, 21 de Abril de 1604.—Suma del privilegio al autor por diez años: Denia, 17 de Agosto de 1595.—Lic. al Provincial, Fr. Andrés de Casso: Madrid, 14 de Febrero de 1600.—Dedic.—Prólogo.—Texto.—Tabla de capítulos del 1.º y del 2.º libro.

Contiene:

I. Milagros de Nuestra Señora de Atocha. (Fols. 1-34).

II. Fundación de la casa de Nuestra Señora de Atocha. (Fols. 35-70).

III. Sumario de todas las gracias é indulgencias concedidas á los Confrades de la Confradía de Nuestra Señora del Rosario, por muchos Sumos Pontífices. (Fols. 71-85).

La Dedicatoria empieza así:

«Señor: Esta Historia de la santíssima imagen de nuestra Señora de Atocha, no puede tener otro protector que a V. Magestad por ser tan propia suya. Porque el invictíssimo Emperador y Rey de España Don Carlos Quinto nuestro señor, abuelo de V. Magestad, dió esta santa ermita al Padre Maestro Fray Juan Hurtado de Mendoza, su confessor, para que en ella fundasse convento de su orden de Predicadores, con cuya compañía la santissima imagen, tan antigua y devota, fuesse mas reverenciada, visitada y mejor servida, que hasta entonces lo habia sido. Mientras vivio el Emperador favoreció mucho a este convento, y el Rey Don Felipe Segundo, su hijo, que está en el cielo, y padre de V. Magestad, continuó tanto el hazer favores y mercedes a este convento, que ha llegado a la grandeza de edificios, y observancia de religión, que hoy se vee. Reconociendo tan singulares beneficios, los Religiosos deste convento, luego que se acabó la capilla nueva de nuestra Señora, y se passó a ella la santissima imagen, se la ofrecieron muy de voluntad, y su Magestad la recibió en su patrimonio Real, y debaxo de su patrocinio y amparo. Donde cada día todo el convento junto hizo oracion mientras vivió, por el postrero (*sic* ¿próspero?) sucesso de sus cosas, como ahora la continua por V. Magestad, saliendo todos los frayles en procession cada dia de la capilla mayor a la Real de nuestra Señora...»

El Prólogo termina de este modo:

«Y porque el Padre Presentado Fray Francisco de Pereda, tiene trabajada esta materia muy copiosamente, al presente no haré mas que referir brevemente algunas mercedes que ha hecho a sus devotos, que en sus necesidades la han invocado.»

Cap. IV. Del Príncipe D. Carlos, como sanó de una caida de que llegó a la muerte, por la intercession de Nuestra Señora y de San Diego de Alcalá, (1562).

Cap. V. De cómo sanó la Reina D.ª Isabel, de una enfermedad, por medio de la santa imagen.

Cap. XVIII. De como sanó el Rey D. Felipe de una grave enfermedad. (1580, en Badajoz).

Cap. XXXI. De cómo su Magestad del Rey D. Felipe segundo sanó de una enfermedad, llevandole la santa imagen en procession. (1598).

Cap. XXXVII. De otra merced que Nuestra Señora hizo a los Duques de Maqueda, (D. Bernardino de Cárdenas y D.ª Luisa Manrique, los cuales en reconocimiento ofrecieron una lámpara grande de plata, *con un letrero alrededor, que lo dice.* (1592).

Dice el autor que la mayor parte de estos milagros estaban pintados en tablas, cuyas pinturas correspondían todas á la segunda mitad del siglo XVI.

Fol. 32 vto. «... Assí hay treinta lámparas que todas ellas arden delante desta santa Imagen, algunas de las quales están con letreros de quien los dió y dotó.

En nombre de todo el Reyno se hizo una lámpara grande, que está en medio de la capilla, con renta perpétua para que arda siempre. Dióse año de mil y quinientos y ochenta y ocho.

Claudio Tribulcio, Conde de Meli, y su muger, dieron otra en 1588.

Doña Isabel Alvarez de Medina, otra.

Don Tomás Ximenez Ortiz y su muger, dieron otra, en 1590.

Doña Catalina Zapata, Condesa de Osorno, otra en 10 de Noviembre de 1592.

Juan Pascual, otra en 1594.

Juan de Soria, Contador de S. M., y su muger, otra en 1595.

D. Jerónimo Ferrer, otra en 1596.

Francisco de Mauri, Patricio Genovés, otra en 1598.

Julián Mari, Patricio, otra en 1598.

D.ª María de Santibáñez, (1) otra en 1599.

Matías Ruiz, contino de S. M., otra en 1599.

D. Octavio de Aragón, hijo del Duque de Terranova, otra en 1599.

Francisco Cabello, criado de S. M., otra en 1599.

Ambrosio Espínola dió unos blandones de plata en 1599.

Juan de Espínola dió una lámpara grande de plata el año 1599.»

El libro segundo, aunque se titula de la *Fundacion de nuestra Señora de Atocha*, es la vida de Fr. Juan Hurtado de Mendoza, sacada de un libro de mano que existía en el convento de San Esteban de Salamanca, y que había sido escrito por Fr. Juan de Robles. De la fundación del convento de nuestra Señora de Atocha sólo trata en el capítulo IX, diciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

«La otra *(fundación)* fue la de nuestra Señora de Atocha, un quarto de legua de la villa de Madrid, que era hermita muy devota, pareciendole seria proprio lugar para su intento. Era entonces el bendito padre fray Juan Hurtado confesor del Emperador Carlos Quinto y Rey de España, el qual dio la dicha hermita de nuestra Señora de Atocha a peticion suya, para que hiciesse y edificasse en ella un convento de su Orden que fuesse reformado conforme sus santos intentos. Era esta hermita de nuestra Señora, con algunas tierras que junto a ella estan, anexa a la Abadía de Santa Leocadia, dignidad en la santa Iglesia de Toledo. Tenia a la sazon esta Abadia Don Gutierre de Caravajal, Obispo de Plasencia, de cuyo consentimiento, a peticion del bendito padre Fray Juan Hurtado, y beneplacito del Emperador, el Papa Adriano Sexto (que passaba de la ciudad de Vitoria para Roma) la desmembró de la dicha Abadia y al dio a la Orden de Santo Domingo...

Por andar el bendito padre fray Juan ocupado en las cosas de la Corte y pacificacion de los Reynos que andaban rebueltos con las comunidades, no pudo tomar la posesion de la casa, como él quisiera, mas envió para ello a Fray Juan de Robles, a quien habia dado el primer hábito en la casa de Talabera, y él tomó la posesion della otro dia despues de la octava de la Visitacion de nuestra Señora, que es a los dos dias del mes de Julio, año de mil y quinientos y veinte y tres, y con algunos otros religiosos que habia traido de Talabera, comenzó a morar la casa con mucha observancia y religion. Comenzose la casa a edificar con limosnas de diversas personas, que le hacian, por la opinion que los nuevos religiosos tenian, y por la compañia de la santissima imagen de nuestra Señora, en quien hallaban socorro para sus necesidades. La primera casa de los frayles fue el cuarto que ahora sirve de hospederia junto a la

(1) Indudablemente la madre de D. Francisco de Quevedo y Villegas.

porteria, el qual edificaron Don Rodrigo Manrique y su muger Doña Ana de Castilla, bienhechores deste convento. Despues el Obispo de Plasencia, Don Gutierre de Carabajal, tomó a su cargo edificar toda la casa, y con este intento puso la primera piedra por su mano a la puerta del refectorio, y le acabó con la libreria encima y los tres dormitorios, uno encima de otro, con su boveda debaxo de todos ellos, y hiciera lo demas de la casa, si no mudara su intento por causas que sucedieron. Pero no faltó despues a la casa el favor de Dios y de su Madre, con que se ha acabado de limosnas, principalmente de las muchas que nuestro señor el Rey Don Felipe segundo deste nombre ha hecho, con que se hizo el claustro que ahora hay. Antes y despues ha hecho siempre grandes limosnas. Despues el bachiller Santo Domingo y su muger fueron bienhechores desta casa, y Doña Beatriz de Ayala dexó toda su hacienda de limosnas. Tambien Doña Beatriz de Velasco, hija del Conde de Nieva, tomó el patronazgo de la capilla mayor para sí y para los Condes de Nieva, sus sucesores. No se pueden dexar de contar, aunque en ultimo lugar, por continuos bienhechores deste convento, los señores de los Consejos desta Corte y los Regidores desta villa de Madrid, que siempre acuden con largas limosnas a suplir las necessidades desta casa, con que ha llegado al termino que ahora está.

De muy antiguo es la veneracion que se ha tenido a esta Santa Imagen por sus muchos milagros, y se llamó Theotoca, que en Griego quiere decir Madre de Dios, segun se halla en un libro antiguo de la Iglesia de Toledo, donde habla de la Abadía y de Santa Leocadia, a quien estaba anexa la hermita desta santa Imagen, y a la carta de San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, en los archivos de aquella santa Iglesia, en que la llama la Virgen del Atochar, enviándole unas cargas de cera para que ardiessen en su hermita.»

Primera edición.

Nic. Antonio cita esta obra, aunque la atribuye equivocadamente á Fr. Juan Hurtado de Mendoza.

(Bib. de San Isidro.)

876. MARIETA (Fr. Juan de).

Martyrio del santo Inocente de la Guardia y de Santa Casilda virgen, natural de Toledo.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1604.

8.°

(Nic. Ant.)

En las cuentas de los Impresores de Madrid, año 1604 á 1605, se anotan entre los ejemplares recibidos para la Hermandad «2 del *Santo Inocente de la Guardia* á *8 1/2 pliegos*.»

877._____Vida del venerable P. Fr. Luis de Granada.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1604.

Primera edición de este opúsculo que se reimprimió varias veces poniéndolo al frente de las Obras de Fr. Luis de Granada.

(Nic. Ant.)

878. MURCIA DE LA LLANA (Franciscus).

Selecta | circa libros Aris- | totelis de Anima subtilioris | doctrine que in Cōplutensi Academia versatur, miro quodā | ordine disposita, & in dilucidam methodum redacta. | Vna cvm dispvtationibvs de immor | talitate animæ, Appetitu in communi, & in particulari, de Dolore, | Potentia motiua, Habitibus, & Actibus vitalibus. | Per Licentiatvm Franciscvm Mvrcia de la | Llana insigni eiusdem Academiæ Collegio Theologorum Collegam. | Ad. D. Ioannem de Amezqveta | Cameræ Regiæ meritissimum à secretis. | Anno (E. del I: *grab. del número 526.*) 1604. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

(*Al fin*). Madriti, | Apud Ludouicum Sanchez. | Anno M.DC.IIII.

4.°—182 y 73 hs. fols., más 4 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, A-T.*—Todas de 4 hs. menos *Zz* que tiene 2.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 23 de Octubre de 1604.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Alcalá, 14 de Octubre de 1604.—Censura de D. Pedro Sanz de Soria: Valladolid: *16 Idus Julii*, de 1604.—Priv. al autor por 10 años: Valladolid, 31 de Julio de 1604.—Ded.—Texto.—Index disputationum et quæstionum.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

879. _____ Selecta | circa libros Aris- | totelis de Coelo svbtilioris | doctrinæ, quæ in Complutensi Academia versatur, | miro quodam ordine disposita, & in dilucidam | methodum redacta. | Per Licenciatvm Franciscvm | Murcia de la Llana in insigni eiusdem Academiæ | Collegio Theologorum Collegam. | Ad Deiparam Virginem de los | Hoyos inter montes & rupes Conchenses circa | opidum de Pliego constitutam. | Anno (Estampeta de N.ª S.ª) 1604. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

4.º—88 hs. fols. y 4 de prels.—Sign. *A-X*.—Todas de 4 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 23 de Octubre de 1604.—Censura de Pedro Sanz de Soria: Valladolid, 11 de Julio de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de la Madre de Dios de Alcalá, 24 de Octubre de 1604.—Priv. al autor por 10 años para imprimir *unos Comentarios super universam Philosophiam Aristotelis:* Valladolid, 31 de Julio de 1604.—Ded. á la Virgen de los Hoyos en los montes de Cuenca.—Texto.—Index disputationum et quæstionum.

Primera edición.

(Bib. de San Isidro.)

880. _____ Selecta | in Libros Aristo- | telis de Generatione, et | corruptione, subtilioris doctrinæ, quæ in Complu- | tensi Academia versatur, miro quodam | ordine diposita, & ni dilucidam quam- | dam methodum redacta. | Per Licenciatvm Franciscvm | Murcia de la Llana, in insigni eiusdem Academiæ | Collegio Theologorum Collegam. | Ad D. D. Ioannem de Zvñiga Ave- | llaneda & Baçan, Comitem de Miranda, Marchionem de | Bañeza, Dn̄m de Valduerna, S. C. M. Senatus, eiusdēq; | grauissimi Regij, meritissimum Præsidem, | Anno (E. de a. del Mecenas) 1604 |. Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

4.º—94 hs. fols. (en realidad son 98) y 13 de 2.ª foliación para el segundo libro, más 6 de prels. y una al fin en b.—Sign. ⁎-⁎⁎⁎, *A-Z*, *Aa-Bb*, *a d*.—Todas de 4 hs. menos ⁎⁎⁎,, *Bb* y *d*, que son de dos.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 6 de Octubre de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de Teólogos de Alcalá, 29 de Agosto de 1604.—Censura del Dr. Pedro Sanz de Soria: Valladolid, 11 de Junio de 1604.—Priv. por 10 años al autor para imprimir *unos Comentarios super universam Philosophiam Aristotelis:* Valladolid, 31 de Julio de 1604.—Ded.—Index disputationum et quæstionum.—Texto (1.º y 2.º Libros).—H. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

881. _____ Selecta | de Ratione Termi- | norvm ad Dialecticam Ari- | stotelis subtiloris doctrinæ, quæ in Cōplutensi Acade- | mia versatur, miro quodam ordine disposita, & in | dilucidam methodum redacta | Per Licenciatvm Franciscvm | Murcia de la Llana in insigni eiusdem. Academiæ | Collegio Theologorvm Collegam. | Ad D. D. Gabrielem de Vera et | Soto Mayor, Cameræ Illustrissimi D. D. Garsiæ de Mēdoza | Ordinis diui Hieronymi, & civitatis Regie Mexicane Archie | piscopi meritissimum a secretis. | Anno (E. de a. del Mecenas) 1604. | Con privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

4.º—4 hs. de prels. sin foliación ni sign. y 56 foliadas.—Sign. *A-O.*—Todas de 4 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladoli l, 10 de Noviembre de 1604.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Alcalá, 6 de Noviembre de 1604.—Censura del Dr. Pedro Sanz de Soria: Valladolid, 2 de Julio.—Priv. al autor por 10 años: Valladolid, 31 de Julio de 1604.—Ded.—Texto.

Aunque el Priv. se concede para imprimir *unos Comentarios super universam Philosopiam Aristotelis,* el texto de este libro comprende solamente «Selecta pro Dialecticæ introductione de ratione terminorum super Summulas Villalpandei».

Primera edición.

(Bib. de San Isidro.)

Para subvenir á la necesidad de papel para estas impresiones el autor otorgó el siguiente documento:

a.—Obligación del Licenciado Murcia de la Llana, corrector de libros, vecino de Alcalá, siendo fiador el impresor Luis Sánchez, de pagar dentro de 6 meses al monasterio del Paular 3.125 reales por razón y precio de 250 resmas de papel, que se labra en el molino de dicho monasterio, á doce reales y medio la resma.—Madrid, 9 de Agosto de 1604.

882. NAVARRO (Fr. Antonio).

Abecedario | Virginal de | Excelencias del | Santissimo nombre de Maria: | Donde se le dan a la Virgen dozientos y veintiocho nombres, | segun la sagrada Escritura, y propiedades naturales de Piedras | preciosas, Aues, Animales, Fuentes, Arboles, y | otros secretos de Naturaleza. | Ay copiosas tablas, en especial de las festiuidades de Nuestra Señora, | y Salutaciones para los sermones del año: y vna exposicion sobre | el Psalmo. 86. y aleganse muchos textos del | Derecho Canonico, y Ciuil. | Dirigido a la santissima Imagen de nuestra Señora | de la Caridad de Illescas. | Compuesto por el padre Fray Antonio Navarro, predicador general, y Cronista | del Orden de la santissima Trinidad, y de Redencion de cautiuos, | en esta prouincia de Castilla. | Año (Grab. en mad.: la Coronacion de N.ª S.ª) 1604. | Con privilegio. | En Madrid. En casa de Pedro Madrigal.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | M.DC.IIII.

4.º—280 hs. fols., más 12 de prels. y 28 al fin sin num. — Sign. ⁎-⁎⁎, *A-Z, Aa-Mm,* ¶-¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos ⁎⁎ y la última que son de 4.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Buitrago, 19 de Mayo de 1603.—Aprob. del Padre Francisco de Galarza: Valladolid, 19 de Marzo de 1603.—Tasa (80 pliegos á 3 y medio maravedises cada uno): Valladolid, 16 de Marzo de 1604.—Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana).—Censura de Fr. Gabriel de Ayala: Toledo, 1.º de Julio de 1601.—Aprob. de Fr. Ponciano Basurto: Toledo, 18 de Julio de 1601.—Lic. del Provincial, Fr. Diego de Guzmán: Convento de la Trinidad de Madrid, 20 de Agosto de 1603.—Dedic.—A los devotos lectores.—Abecedario de los nombres que se dan á la Virgen María en este libro.—Capítulos y intentos deste libro.—Advertencias para hallar conceptos para las festividades de N.ª S.ª—Texto.—Tabla de lugares de la sagrada Escritura.—Tabla de algunas cosas notables.—Tabla de Salutaciones para los sermones del año.—Colofón.

El Prólogo empieza así: «No sera menester satisfacer a los discretos y sabios lectores, ni darles la causa de que teniendo, como tengo, otras cosas trabajadas para sacar a luz, he querido sacar primero esta que las demas.»

Primera edición.

En las cuentas del libro de los Impresores de Madrid, 1604 á 1605, se citan como recibidos «Dos A B C virginales á 80 pliegos».

(Bib. de San Isidro.)

883. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco).

Republica Christiana.

Madrid, Lorenzo de Ayala, 1604.

(Nic. Ant.)

884. PÉREZ (Antonio).

Suma y Examen de Cirugia.
Madrid, 1604.

(Anales históricos de la Medicina Española por D. Atanasio Chinchilla.)

885. PÉREZ (Domingo).

Villancicos en 6 lenguas, cantados en la Iglesia de Valladolid.
Madrid, 1604.

(Indice de los libros prohibidos y mandados expurgar. Madrid, Antonio Sancha, 1790.)

886. PLAZA DE FRESNEDA (Cristophorus).

Commentaria | in octo libros Aris- | totelis de Physica Avs- | cvltatione. | Per Doctorem Christophorvm Plaza | de Fresneda Burgensem, Collegam Theologum in florentissima Cō- | plutensi Academia, & Philosophiæ naturalis primarium professorē. | Aristotelis textvs semel in svm- | ma cum disputationibus ponitur: iterum tamen post totius | operis finem, idem textus candidatorum gratia ad longum ac- | cessit, simul cum intentione, diuisione, & quæstione in | vnoquoque capite proponenda. | Ad Illvstrissimvm D. D. Bernardvm Roias et | Sandoual, sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalem, Archipiscopum Toletanū, His- | paniarum maximum Prasulem, & inuictissimi Philippi Tertij á consilijs. | Anno (E. de a. Mecenas) 1604. | Cvm privilegio, | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

(*Al fin.*) Madriti, | Apud Ludouicum Sanchez, | M.DC.IIII.

4.°—8 hs. de prels.—Sig. *, 339 hs. fols. para los Comentarios de los seis primeros libros.—Signatura *A-Z, Aa-Vv.*—Todas de 8 hs. menos la última que es de 4 con la b. que completa el pliego; 42 hs. fols para los libros 7.° y 8.°, más 4 hojas de Índice y 2 blancas.—Sign. *a-f*, ¶.—Todas de 8 hs. menos las dos últs. que son de 4; y 103 hs. fols. para la *Expositio literalis super octo libros de Physica.*—Sig. *aa-cc, D-Z, Aa-Cc.*—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 13 de Enero de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de Alcalá, 24 de Enero de 1604.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 24 de Septiembre de 1603.—Censura del Dr. Miguel Polanco: Valladolid, 16 de Septiembre de 1603.—Dedicatoria.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

887. PONTIUS LEGIONENSIS (Fr. Basilius):

M. BASILII PONTII LEGIONENSIS AVGVSTINIANI.

DE AGNOTYPICO
Liber vnus.

CVM PRIVILEGIO.
Matriti, Apud Michaelem Serrano de Vargas, Anno 1604.

8.º—350 págs. (en realidad son 326) más 8 hs. de prels. y una de Erratas al fin sin numerar.—Sign. *A-X*.—Todas de 8 hs. menos la últ. que es de 4.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Lic. del Provincial: Toledo, 10 de Mayo de 1603.—Pág. en b.—Aprob. de Fr. Gregorio Ruiz: S. Francisco de Valladolid, 25 de Julio de 1603.—Pág. en b.—Tasa: 13 de Julio de 1604.—Pág. en b.—Suma del priv. al autor por 10 años: Ventosilla, 14 de Julio de 1603.—Pág. en b.—Lectori. — Deiparæ Virgini. — Texto. — Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de la Madre de Dios de Alcalá, 9 de Marzo de 1604.—Pág. en b.

El texto empieza:

Cum præclarus ille M. F. Lŭysius Legionensis ea proferebat in lucem, quæ de utriusque agni typici, atque veri immolationis legitimo tempore, brevi illo quidem, sed imprimis erudito atque docto, paulo ante quam ex hac vita ad felicissimam illam ejus evolaret animus, scripsit libro, animo pendebam nonnullos futuros, qui, quod hac super re vulgare secuti judicium contraria iis suis dictassent discipulis, vera illa atque solida probarent parum. Nec opinione falsus sum, nam, ut video, quidam sacrarum litterarum interpres, aliás & eruditus, & doctus, id quod apud suos professus fuerat, literis prodidit, & libello edito machinas admovit; ita diligenter ac cupidé, ut evertendæ veritatis studio teneri illum facile intelligatur. Hunc postea secuti sunt alii ex eadem familia, non tam addentes nova rationum momenta, quam, á quibus abstinuerat modestissimus homo, contumelias, atque convicia, hoc est, ut ego interpretor, *Leoni mortuo insultaverunt lepores*..., nonnulla dicemus, quæ á Legionensi nostro dicta iam sunt, aut supponentes, aut cum res postularit, leviter attingentes.»

Pról. al Lector:

«Libellum istum de Agno Typico, quem pro obtinenda licentiæ laurea in Oxomensi academia superioribus diebus limaveram, multa sunt quæ me impellunt ut in lucem emittam. Amicorum præcipue vota. Indigne quippe ferunt Luysii Legionensis hac de re sententiam á multis impetitam, á nullo propugnatam, sive quia rei, ut falso judicant, novitate obstupefiunt; sive potius, quia tantæ veritatis splendore caligant: sive, ut ego existimo, quia ipsi primi non invenerunt, & inventam non illustrarunt. Desertam causam Magistri mei discipuli jure mihi vendico haud ullius injuria, nec meo damno.»

En la Ded. explica la razón y la significación de su marca tipográfica diciendo: «Deiparæ Virgini. Laboris mei primos fructus, cui potius dicarem nisi tibi, Regina Cœli & orbis potentissima... Et quia quod arbusculus iste nullo ex hominibus favente, inter tot saxa difficultatum & invidiæ, ante trigessimum quartum ætatis annum ita caput extulerit, A. COELO, Hoc est, á te tuoque filio acceperim, & nisi ingratus esse velim, utrique acceptum referre debeam.»

Primera edición.

Lope de Vega refiere la siguiente anécdota de nuestro autor:

«En una de aquellas famosas librerias de Sevilla pidio el padre fray Luis de Leon una Biblia, y acaso la tenian Hebrea, diosela el dueño, admirado de que la pidiesse, y mucho mas de versela leer en alta voz, pero llevando consigo un sobrino suyo, ingenio singular, y en el mismo habito, pidio otro cualquiera libro, si acaso lo tenián en la lengua Hebrea, diole el librero los Psalmos de David de maravillosos caracteres y impression del excelente Plantino, y començando á leer disparates, porque inoraba la lengua, volviose fray Luis á reprehenderle airado, á quien el sobrino dixo: *Dexeme V. P. que para el señor librero, tan Hebreo es esto como essotro.*»

(Bib. de S. Isidro.)

Apuntes bio-bibliográficos del autor:

a.—Poder de Miguel Serrano de Vargas, impresor de Madrid, al P. M. Fr. Basilio Ponce de León, agustino, para comprar 500 resmas de papel del monasterio del Paular en los precios y condiciones que por bien tuviere.—Madrid, 29 de Junio de 1604.—(Francisco Suárez, 1604, fol. 668.)

b.—Obligación de Fr. Basilio Ponce de León, de la orden de S. Agustín, de pagar á D.ª Isabel Ponce de León, viuda de D. Gaspar Chacón, 1.500 reales que le ha prestado para acabar de imprimir un libro titulado «Discursos para diferentes fiestas y Evangelios del año.»

Los pagará para fin de Abril de 1605.—Madrid 6 de Septiembre de 1604.—(Luis de Herbias, 1604, 2.º, fol. 593.

c.—Poder del M. Fr. Basilio Ponce de León, catedrático de Salamanca, á Domingo de Cercedo para cobrar los salarios que se le deben de su cátedra, y con ellos hacerse cobrado de 3.424 reales que le resta debiendo de mayor cantidad que le prestó para comprar una librería, y por cuya deuda le ejecutó ante el Nuncio de S. S. embargándole dichos salarios y depositando la antedicha libreria en el convento de S. Agustín de Salamanca, más 76 cuerpos de libros de su *Quaresma* que están depositados en poder de Diego Cusio, impresor de Salamanca.—Madrid, 19 de Febrero de 1610.—(Juan de la Cotera, 1610, fol. 182.)

887. REBOLLEDO (Fr. Luis de).

Primera parte de cien oraciones funebres, en que se considera la vida y sus miserias, la muerte y sus pro/echos.

Madrid, 1604.

4.º

(Nic. Ant.)

888. RIBADENEYRA (Pedro de).

Libro | de Vidas de | Santos qve co- | mvnmente llaman | Extrauagantes; porque la santa Yglesia | no reza dellos en el Breuiario | Romano. | Escrito por el P. Pedro de Riba- | deneyra de la Compañia de Iesvs, natural de Toledo. | Dirigido a la Serenissima Infanta | Soror Margarita de la Cruz, monja Descalça, de la orden | de santa Clara, en el religioso y insigne con- | uento de Madrid. (E. de a. i. y en el centro el monograma de Jesús) Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez: | Año del Señor de M.DC.IIII.

Fol.—232 págs.—Sign. *a-p.*—Todas de 8 hs. menos la última que tiene 6.—La port. está tirada aparte.

Port.—V. en b.—Tabla de los Santos Extrauagantes en este tratado contenidos.—Pág. en b.—Dedic. suscrita por el autor: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, día de Santa Catalina, M.DC.III.—Texto.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro).

889 ____. Vida de Christo y de su Madre Santissima.

Madrid, Luis Sánchez, 1604.

Folio.

(Nic. Ant.)

890. ROJAS VILLANDRANDO (Agustín de.)

El Viage | entretenido | de Agustin de Rojas, natural de | la villa de Madrid. | Con vna exposicion | de los nombres Historicos y Poeticos, | que no van declarados. | A D. Martin Valero de Franqueza, | Caballero del habito de Santiago, y | gentil hombre de la boca de | su Magestad. | Con Priuilegio de Castilla, y Aragon | En Madrid, | En la Emprenta Real. | M.DC.IIII. | Vendese en casa de Francisco de Robles.

(*Al fin.*) En Madrid,—Por Iuan Flamenco. | M.DC.III.

8.º—749 págs., más 32 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ·.·, ¶-¶¶¶, *A-Z. Aa-Zz, Aaa.*—Todas de 8 hojas.

Port.—V. en b.—Tasa (151 pliegos á 3 mrs. cada uno): Valladolid, 22 de Octubre de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprobación del Srio. Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 15 de Mayo de 1603.—Priv. al autor por 10 años: San Juan de Ortega, 16 de Junio de 1603.—Priv. de Aragón por igual tiempo, Valladolid, 24 de Septiembre de 1603.—Poesías laudatorias, de

El Doctor Agustín de Tejada Páez.
Alonso de Contreras.
Juan de Piña.
Juana Vázquez.
Dr. Francisco de Corcuera.
D. Juan Luis de Velasco.
D.ª Juana de Figueroa.
Alonso de Salas Barbadillo.
D.ª Antonia de la Paz.
Leonardo el Cortesano.
María de los Angeles.
Lic. Francisco Sánchez de Villanueva.
D. Antonio de Rojas.
Lic. Francisco de Aranda.
D.ª María de Guzmán.
Pedro Juan Ochoa.
D. Fernando de Ledesma.
Felipe Sierra.
Luis Velez de Santander.
Lic. Juan de Valdés y Meléndez.
D.ª Inarda de Artiaga.
D. Juan Jerónimo Serra.
Jerónimo de León.
D. Alonso de Truxillo.

Dedicatoria.—Al vulgo.—Al lector.—Texto.—Exposición de los nombres poéticos, que van por declarar en este libro.—Colofón.

Los interlocutores *Ríos, Ramírez, Solano* y *Roxas* son los famosos representantes Nicolás de los Ríos, Miguel Ramírez, Agustín Solano y Agustín de Rojas, autor de este libro.

Segunda edición, no castrada.

Salvá dice que esta edición está hecha á plana y renglón con la de 1603, aunque es perfectamente distinta.

(Bib. Nac.)

Contiene las siguientes *Loas:*

Loa de la Ciudad de Sevilla.
Otra de los que entran sin pagar en la comedia
Otra de todo lo nuevo aplace.
Otra de un fracaso sucedido al Autor en Sevilla.
Otra de algunas naciones del mundo, y da noticia de un cómico retirado.
Otra de la esclavitud del Autor, y trabajos de ésta inferiores á los de los representantes.
Otra de la comedia, su antigüedad, preeminencias y prerrogativas.
Otra en que con alusión á las bodas de la Luna manifiesta la dificultad de agradar á el vulgo con las nuevas comedias, así los Autores, como los actores.
Otra de la Primavera.
Otra de la Ciudad de Granada.
Otra con motivo de una tienda que puso el Autor estando en Granada.
Otra de una hermosa mujer, con la circunstancia de faltarla un ojo.
Otra de la festividad del Corpus, y Ciudad de Toledo.
Otra en vituperio de las mujeres (en prosa).
Otra en su alabanza.
Otra de un enigma de la mujer.
Otra de la mosca.
Otra de las nobilísimas casas de Austria y Borgoña.
Otra de varios asuntos.
Otra á las buenas dentaduras, circunstancias que han de tener, y medios para conservarlas.
Otra á la ciudad de Salamanca, y cuenta un gracioso caso sucedido en Valencia.
Otra al silencio.
Otra al amor.
Otra para empezar á representar en Valladolid.
Otra á la letra A.
Otra á la R.
Otra á la ciudad de Valladolid.
Otra al Santísimo Sacramento con alusión á unos bayles.
Otra en que se da razón por qué llamaban al Autor el caballero del milagro.
Otra á las Loas y al dia Domingo.
Otra al Lúnes.
Otra al Mártes.
Otra al Miércoles.
Otra al Juéves.
Otra al Viérnes.
Otra al Sábado.

Otra á la nobleza y utilidades del puerco.
Otra á las cuatro edades del mundo.

Documentos bio-bibliográficos.

a.—Partida de bautismo del autor: «En dos de Septiembre (1572) se bautizó Agustín, hijo de Diego de Villadiego y Luisa de Rojas, vizcaina, fueron padrinos Luis Ferrer y Francisco Escoto, casados y estantes en esta corte.—El licenciado Burguete».—(Archivo parroquial de San Martín.)

b.—«En la ciudad de Valladolid a ocho dias del mes de Jullio de mil y seyscientos e tres años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes Francisco de Robles, librero de la Magestad Real del Rey Don Felipe nuestro señor, de la una parte, y Agustin de Rojas, vecino de la villa de Madrid, de la otra, y dixo el dicho Agustin de Rojas que por quanto el tiene previllegio de su Magestad para poder imprimir y vender en estos Reynos un libro intitulado *Viaxe entretenido* por tiempo de diez años y está convenido y concertado con el dicho Francisco de Robles de venderle y traspasarle el dicho previllegio por los dichos diez años por cien ducados que el dicho Francisco de Robles le ha de dar e pagar en esta manera: la mitad dellos luego de contado y la otra mitad para fin de Octubre deste presente año, y ansimismo le ha de dar treynta cuerpos del dicho libro, que ansi se ha de empremir, empresos y enquadernados, luego que sea ympreso, y de los primeros que se ymprimieren; los quales dichos cinquenta ducados el dicho Agustin de Rojas confesó haber recibido del dicho Francisco de Robles en reales de contado, de que se dio por contento pagado y entregado a su voluntad, e porque la paga dellos de presente no parece, renunció las leyes de la prueba e paga como en ellas se contiene,=y los cinquenta restantes el dicho Francisco de Robles le ha de dar e pagar para el dicho dia fin de Octubre pasado deste presente año por los quales quiere ser executado=y el dicho Agustin de Rojas se obligó que el dicho previllegio, licencia e ympresion que ansi vende al dicho Francisco de Robles no le tiene vendido, cedido y traspasado a persona alguna y si lo contrario pareciere se obligo de le volver al dicho Francisco de Robles los dichos cien ducados y treynta cuerpos de libros y por ellos y las costas y derechos que sobrello se le siguieren, el dicho Robles le pueda executar y demas dello de caer e incurrir en las penas en que incurren los que hacen semejantes contratos, e parque cada una de las dichas partes hará y cumplirá lo que va obligado, obligaron sus personas e bienes, muebles y raizes. *(Siguen las seguridades.)* Y otorgaron ansi la dicha escriptura siendo testigos el licenciado Parada y Juan Rodriguez y Francisco Martinez, estantes en esta corte, e yo el escribano doy fee conozco a los dichos otorgantes, y lo firmaron de sus nombres. —Francisco de Robles.—Augustin de Rojas».—(Blas Garcia, 1600 á 1607.)

891. ROMANCERO

Romancero | general, en | qve se contienen todos | los Romances que andan impressos, | Aora nuevamente | añadido, y enmendado.—Año (E. grande del I.: (*Grabado del número 387*. 1604.) | Con licencia. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco Lopez.

4.°—499 hojas foliadas de texto (en realidad son 489), más 4 de prels. y 7 de tabla al fin, sin numerar. — Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Qqq*.— Todas de 8 hs., menos el cuaderno de prels. que tiene cuatro. — A dos columnas. — Todas las planas fileteadas.

Port.—V. en b.—Licencia á Francisco López, mercader de libros, vezino de Madrid, para imprimir este Romancero General: Madrid, 16 de Febrero de 1601.—Tasa á pedimento de Francisco López (á 3 mrs. cada pliego): Valladolid, 11 de Septiembre de 1604.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): En el Colegio Teólogo de la Universidad de Alcalá en 25 de Agosto de 1604 años.—Nota indicando que este libro tiene 125 pliegos y que vale un ducado.—Francisco López, Bibliopola, al lector: Madrid, 30 de Septiembre de 1604.— Texto (13 partes).—Tabla de los Romances que se contienen en este Romancero General.

El Prólogo del editor empieza así:

«En este volumen, Lector, se contienen repartidos en treze partes, los Romances que han sido oydos y aprouados, generalmente en España. Y de aqui he cobrado animo para exponerlos a la mas rigurosa censura que es la de la leccion: pues agora escritos, y desnudos del adorno de la Musica por fuerça se han de valer por si solos, y de las fuerças de su virtud.»

Primera edición, que contiene las 9 partes del *Romancero general* impreso en Madrid, 1600, y Medina del Campo, año 1602, más otras cuatro añadidas.

Dice Salvá en su *Catálogo:* «Las cuatro añadidas á la edición de esta antología publicada en 1604, no sé de donde se tomaron, tal vez la *duodécima* sería la

Dozena parte de Romances Recopilados de graues y diuersos Autores. Con licencia. En Valladolid, por Sebastian de Cañas. Año de 164. (Debe ser 1604, según se ve por la Tasa).

12.°, 6 hs. de prels. y 144 fols.»

De la oncena parte se hace mención en el Inventario de los bienes que dejó Pedro de la Torre, librero de Madrid, hecho en 9 de Febrero de 1608, siendo tasadores Alonso Gutiérrez, y Angelo Martín, libreros:

«29 Romanceros, 11.ª parte, tasados en 24 reales.»

El primer Romance de la parte décima es *A la entrada del Rey don Felipe III en la ciudad de Zaragoza, y Reyno de Aragón, el año de 1599.*

El primero de la parte oncena trata *De las grandezas de la ciudad de Zaragoza*, y la trecena parte comienza con un Romance á la coronación de Felipe III en Zaragoza. Además, las partes 12 y 13 contienen algunos romances referentes á la misma ciudad; por esta razón es de suponer que dichas cuatro partes se imprimieron por primera vez en Zaragoza, ó que el colector fué un aragonés.

Estos cuatro Romanceritos debieron de imprimirse en los años de 1601 á 1604, pues entre sus composiciones hay unas octavas *Al Serenisimo Principe de Parma, quando vino a España,* año 1601, y algunos romances lamentando que la corte no haya vuelto todavía de Valladolid á Madrid.

Son frecuentes en estas cuatro últimas partes las canciones, octavas, letras, letrillas, décimas, liras, endechas y redondillas, mientras en las nueve primeras partes sólo hay romances, salvo alguna rarísima excepción.

Algunos poseedores de este libro, preciosa colección de romances anónimos, no tuvieron inconveniente en manchar sus ejemplares poniendo al margen notas manuscritas que revelaban, ya el nombre del autor, ya también la persona ó el asunto á que se refería el romance anotado. Aprovechando estas indicaciones contenidas en un ejemplar de la Bib. Nacional, pudimos dar nueva luz sobre la accidentada juventud del Fénix de los Ingenios al ilustrar el *Proceso de Lope de Vega* (1), y deseando que desaparezca tanto y tanto anónimo, indicamos á continuación los romances anotados en dicho ejemplar, poniendo en letra cursiva la correspondiente anotación y dejando de copiar los que utilizamos con gran provecho en el citado *Proceso.*

Son los siguientes:

Sale la estrella de Venus, *de Lope.*
El mayor Almoralife, *ídem.*
Descargando el fuerte azero, *ídem.*
En el espejo los ojos, *este romance se hizo á una hija del despensero mayor del Rey, que casó con un sobrino de Mateo Vázquez.*
En un tronco de un ciprés, *de Lope.*
Amada pastora mía, *ídem.*
Por las riberas del Tajo, *ídem.*
Sobre moradas violetas, *de D.ª Catalina Zamudio, dama de D. Félix Arias.*
Aquel rayo de la guerra, *de Góngora.*
Ocho á ocho y diez á diez, *de Liñán.*
Los pámpanos en sarmientos, *ídem.*
Las redes sobre el arena, *de Góngora.*

(1) *Proceso de Lope de Vega...* por libelos contra unos cómicos, anotado por D. Atanasio Tomillo y D. Cristóbal Pérez Pastor.

Tenía una viuda triste, *de María de Marchena, en Córdoba.*
Mal hubiesse el cauallero, *de Salinas.*
La más bella niña, *de Liñán.*
Agora que estoy despacio, *de Góngora.*
Noble desengaño, *ídem.*
Aquí, entre la verde juncia, *ídem.*
Así no marchite el tiempo, *...r la muger del ...ndestable .... Bolaños ... vivia donde ... las casas del ...arqués de Salinas.*
Llenos de lágrimas tristes, *de Lope.*
Mil años ha que no canto, *de Góngora.*
Una palma ha florecido, *Al Conde de Palma.*
Aquel sol resplandeciente, *A D. P.º de [Mé]dicis.*
Sola esta vez quisiera, *de Bueno.*
Que se case don Pelote, *de Góngora.*
Romances, los mis romances, *de Salinas.*

El que escribe estas líneas posee otro ejemplar de esta misma edición en el cual se encuentran las siguientes anotaciones, aunque son de letra algo posterior á las anteriores:

Que se nos va la Pascua, mozas, *de Góngora.*
Agora que estoy despacio, *ídem.*
Noble desengaño, *ídem.*
Aquí, entre la verde juncia, *ídem.*
Mil años ha que no canto, *ídem.*
Que se case don Pelote, *ídem.*
Ciego que apuntas y atinas, *ídem.*
A vos digo, señor Tajo, *ídem.*
Cantemos, señora Musa, *ídem.*
Arrojóse el mancebito, *ídem.*
A la muerte de Aníbal (soneto), *de D. Diego de Mendoza.*
¿Qué cuerpo yace en esta sepultura?, *ídem.*
Dexad los libros un rato, *de Góngora.*
Mueva mi voz sus acentos, *por Juan Rufo, Jurado de Córdoba, natural de ella.*
Estando, pues, la fortuna, *ídem.*
En tanto, pues, que el amor, *ídem.*
Luego, pues, que el veintiquatro, *ídem.*
El Alba se levantaba, *ídem.*
De amor con intercadencias, *de Góngora.*
Hanme dicho, hermosas, *ídem.*
Para ser uno poeta, *ídem.*
En la pedregosa orilla, *ídem.*
Cruzados hacen cruzados, *ídem.*
Ya de mi dulce instrumento, *ídem.*
Canónigo socarrón, *es de D. Juan Salinas de Castro, Sevillano, de quien habla Rodrigo Caro en sus* Claros Varones, *Mss., á un canónigo de Burgos Juan Alonso San Martín.*
Dexad los libros agora, *de Góngora.*
Si las damas de la corte, *ídem.*
Buela, pensamiento, y dile, *ídem.*
Bien pensará quien me oyere, *ídem.*
Buena orina y buen color, *ídem.*
Murmuraban los rozines, *ídem.*
Qué del buen siglo dorado, *ídem.*
No me llame feo, calle, *ídem.*
Ha un buhonero empleado, *ídem.*
Quiero descansar un poco, *este Romance es de Gabriel Laso de la Vega, que compuso el manojuelo de Romances y la Mexicana que dedicó al Marqués del Valle, hijo del famoso Hernán Cortés, conquistador de México.*
Yo quiero contar mis males, *del mismo Laso.*
Tras largo acompañamiento, *ídem.*

Copiamos, por fin, en bien de los estudiosos el siguiente romance de Góngora, en el que se indican como suyos otros varios de los cuales una buena parte se incluyó en el *Romancero* general:

«A, qué dellos ha espantado
la gorra chata y esquero,
las botas con hebilleras
y botargas de don Bueso.
Qué de bocas hizo grandes
con mil efectos risueños,
quando el Sol, por sus pecados,
le descobijó el braguero.
Qué de payos admirados
estuvieron del sucesso,
y qué de niños sus madres
han destetado con esto.
Qué de copias y traslados
por el mundo se esparcieron
el lenguaje celebrando
de aquellos loables tiempos.
Qué de gusto dió el romance
y vida del escudero,

y del que en los pies y manos
llegó á tener veynte dedos.

El de Simocho pastor,
con más boca que un bezerro,
y el de aquel que se comia
tres mondongos de un asiento.

El juguete de la Sota
Cupido con el ventero,
quando mojadas las alas
llegó á su venta un invierno.

Con el otro que a Turquia
imbiaua el casamentero
porque a sus alegres dias
procuraua impedimento:

Y aquel otro que comienza:
Tenia una viuda un huerto,
y el maldito borcegui
del de bonete y manteo.

El del hermano Perico
y el del ciego virotero
y el de señores Poetas,
del estudiante cubierto.

El de Marina de Orgaz
y el de por Dios señor Pedro,
y el de corramos un gallo
y el de baratas las vendo.

Afuera que las arrojo,
y el de miren que soy prieto,
con la boda de Anton Bras
y el hinchado Perulero.

Con el que en el potro dixo:
Seruidorazos tan buenos,
de Pierre Paqui el brindez,
de la madre el testamento.

Y otros cien mil juguetillos
que son de gusto y de ingenio,
con que el animo recrean
y aun sirven de aduertimiento.

Pues mirando aquestas cosas,
y como por passatiempo
se advierten y se celebran
cansados ya de conceptos.

Y que las veras se escuchan
con algun desabrimiento,
por lo que traen de verdades,
sin ornatos lisongeros.

Echo al mundo mis juguetes,
afuera que al mundo me echo,
guste dellos quien quisiere,
y si no, no guste dellos.

Que a mi muy bien me los pagan
Impresores y Libreros,
y como ellos se contenten,
yo estoy pagado y contento.»

(Bib. Nac.)

892. SARMIENTO (Fr. Raphael).

Promptvarivm | Conceptvvm ad | formandas Conciones to- | tius anni, tam de tempore, quán de sanctis, & inte- | græ quadragessimæ, ex D. Bernardo, Do- | ctore melifluo selectum. | Avthore P. F. Raphaele | Sarmiento Monacho Cisterciensi. | D. D. Pavlo a Lagvna Episcopo | Cordubensi, Philippi Hispaniarum Regis á Consilijs, & Senatus su | premi totius Orbis quondam Præsidi. | Opus in duos tomos diuisum. | Primus Tomus cum Indice. (Escudete de la Comp. de Jesús, con esta leyenda impresa alrededor: «Oleum efusum nomen tuum, ideo adolescentulæ dilexerunt te nimis. Cant. I.») Cvm privilegio. | Madriti, Typis Michaelis Serrani de Vargas. | Anno, M.DC.IIII.

(*Al fin.*) Madriti. | Apud Michaelem Serranum | de Vargas. Anno 1604.

4.º—263 hs. fols. más 8 de prels. sin numerar y una b. al fin.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Kk*.—Todas de 8 hs.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Pro imagine D. Bernardi sacro ubere lactantis Distichon (al frente un grab. en mad. sobre el mismo asunto).—Erratas de este tomo 1.º (Murcia de la Llana): Alcalá, 20 de Diciembre de 1603.—Tasa: Valladolid, 6 de Febrero de 1604.—Suma del priv. al autor por 10 años: El Pardo, 14 de Noviembre de 1600.—Lic. del General de la Orden: Monasterio de San Matías de Palazuelos, 20 de Abril de 1603.—Aprob. de Fray

Andrés Mexía: S. Francisco de Paula de Madrid, 2 de Noviembre de 1601.—Aprob. de Fr. Gerónimo de Llamas: Santa Ana de Madrid, 21 de No-Noviembre de 1599.—E. de a. del Mecenas.—Dedicatoria: Monasterio de Huerta, Enero de 1604.—Candido pioque Lectori.—Canon et Regula ad facilius inveniendum loca, quæ in hoc Promptuario citantur ex Divo Patre nostro Bernardo.—Página en b.—Texto.—Pág. en b.—Summa brevis eorum quæ in hoc primo tomo Conceptuum per singulos dies continentur.—Colofón.—H. en b.

En el Prólogo dice el autor:

«Decrevi opus in duos tomos partiri. In hoc priori habes omnia Evangelia á prima Dominica Adventus usque ad Resurrectionem cum integra quadragessima, considerationibus Divi Bernardi patris nostri illustrata. Quæ reliqua sunt tam de tempore quam de sanctis in secundùm tomum rejeci, quæ jam in gratiam tuam typis mando...»

No obstante esta indicación, creemos que no se ha publicado la 2.ª parte.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro).

893. TAPIA DE LA CÁMARA (Doctor.)

Discvrsos | predicables, de diversos tratados, de la Passion de Christo N. S. de las siete Palabras: de | la Soledad de nuestra Señora: Misterios de la Cruz; | del Mandato, y de los quatro nouissimos. | Por el Maestro Tapia de la Camara, Racionero y Cura de | la Colegial de San Iusto y Pastor, de Alcala. | Al Illust.mo y Reu.mo S.r don Bernardo de Rojas y Sandoual, Car- | denal de la santa Iglesia en Roma, Arçobispo de Toledo, | Primado de las Españas, Canciller mayor de | Castilla, y del Consejo de Estado. (Estampa de la Soledad de N.ª S.ª) En Madrid, | En la Imprenta Real. M.DC.IIII. | A costa de Iuan de Sarria Mercader de lil ros.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan Flamenco, Anno 1604.

4.º—880 págs., más 4 hs. de prels. y 26 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Iii*, *a-c*.—Todas de 8 hs. menos la últ. que tiene 10.—El cuaderno de prels. no tiene sign.

Port.—V. en bl.—Aprob. de Francisco de Galarce: Colegio de S. Ambrosio de la Comp. de Jesús, 6 de Octubre de 1603.—Tasa: Valladolid, 18 de Febrero de 1604.—Priv. al autor por diez años: Aguilafuente, 24 de Octubre de 1603.—Erratas: (Murcia de la Llana).—Dedic.—Prólogo al Lector.—Indice de los Discursos.—Texto.—Colofón.—Index locarum Sacræ Scripturæ.—Tabla de materias.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

894. TESORO.

Primera parte, | del tesoro | de divina poesia, | donde se contienen varias obras | de deuocion de diuersos autores, cu- | yos titulos se veran a la buelta | de la hoja. | Recopilado por | Esteuan de Villalobos. (Estampeta de San Francisco de Asis.)—En Madrid, | por Luys Sanchez. | Año M.DC.IIII.

(*Al fin*). En Madrid | En casa de Luis Sãchez, Año M.DC.IIII.

8.º—8 hs. prels., 167 foliadas y una al fin para el colofón.—Sign. ¶, *A-X*.—Todas de 8 hojas.

Port.—V. en b.—Suma de lo que contiene este libro.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios, de los Teólogos de Alcalá, 15 de Junio de 1604.—Tasa, á 3 maravedises pliego, á pedimento de Alonso Perez, mercader de libros: Valladolid, 14 de Julio de 1604.—Aprob. de Fr. Esteban de Ribera: San Francisco de Madrid, 14 de Junio de 1587.—Licencia, por una vez, al librero Alonso Perez: Valladolid, 16 de Enero de 1604.—Dedic. de D. Lope de Salinas á Doña Antonia Pacheco, priora del monasterio de la Concepción de Escalona.—Soneto de Andres Ramirez de Alarcón á Doña Antonia Pacheco.—Canción en alabanza del Seráfico Padre San Francisco.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Comprende los tratados siguientes:

Suma de la vida de S. Francisco en estancias, por D. Lope de Salinas.

Breve Suma de la conversión y vida de la gloriosa Magdalena, en estancias, de un incierto autor.

La sagrada passion de Jesu Christo, en redondillas, por Fr. Pedro Juan Micon.

El Llanto de S. Pedro, compuesto en estancias italianas, por Luis Tansilo; *traducido en redondillas,* por Luis Gálvez de Montalvo.

Sátiras morales en arte mayor y redondillas, por Alvar Gómez. *(Son siete.)*

Romance á la muerte de Cristo, á manera de testamento.

La primera edición, Toledo, 1587, no contiene el *Romance* último.

En las cuentas de la Hermandad de Impresores, año de 1604 á 1605, se pone como recibido en papel un libro de *divina poesía a 22 pliegos.*

(Bib. Nac.)

895. VALDERRAMA (Fr. Pedro de).

Exercicios | espiritvales | para todos los | dias de la Quaresma. | Compvestos por el | Padre Maestro fray Pedro de Valderrama | de la orden de S. Agustin. | Segvnda parte. | Dirigidos a Don Ivan | Niño de Gueuara, Conde de Anouer de | Tormes, del Consejo de su | Magestad. | Año (Escudete con la Cruz y esta leyenda alrededor: † Sit inter judicium tuum et animan meam Dn̄e.) 1604| Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez. | A costa de Iuan de Sarria mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luys Sanchez, | Año M.DC.IIII.

4.º—640 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Llll*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa de esta 2.ª parte. á 3 1/2 maravedises cada pliego: Valladolid, 28 de Mayo de 1603.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de la Universidad de Alcalá: 23 de Mayo de 1604.—Priv. al autor por diez años para este segundo tomo: Villafruelas, 24 de Octubre de 1602.—Censura de Fr. Jerónimo de Vera: San Agustín de Sevilla, 14 de Junio de 1602.—Lic. del Provincial Fr. Hernando de Olivares: Sevilla, 14 de Agosto de 1602.—Aprob. de Fr. Juan Negrón: N.ª S.ª de la Merced de Valladolid, 12 de Octubre de 1602.—Dedic.—Prólogo al Lector.—Tabla de los capítulos desta segunda parte.—Texto (3.ª Dominica de Cuaresma hasta la Feria 5.ª después de la Dominica de Pasión).—Colofón.

La primera edición de esta Segunda Parte se publicó en Sevilla por Francisco Pérez en el Convento de San Agustín, año 1602.

En 1604 se reimprimió en Barcelona en la *Emprenta de Gabriel Graells y Giraldo Dotil, á costa de Joan Simon,* mercader de libros.

La Tercera Parte se imprimió en Madrid en 1605.

(Bib. de San Isidro.)

896. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Las Comedias del famoso poeta Lope de Vega Carpio. (Primera parte.)

Madrid, 1604.

Según el Sr. Barrera y Leirado había ejemplar de esta rarísima edición en la Biblioteca del señor Labouchére, en Londres.

897. ——— El Peregrino en su patria.

Madrid, 1604.

12.º

(Catálogo de Salvá.)

897. XAMARRÓ (Juan Bautista.)

Conocimiento | de las diez Aves | menores de jaula, su canto, | enfermedad, cura | y cria. | Compuesto por Iuan Bautista Xamarró, | residente en Corte. (E. de a. r.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DCIIII.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. Año 1603.

4.º—50 págs., más 6 hs. de prels. y la de Tabla sin foliar.—Sign. §, *A-G*.—Todas de 4 hs. menos § y *G* que son de dos.—El primer cuad. de prels. es de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de Alcalá, 8 de Diciembre de 1603.—Tasa en 40 mrs.: Valladolid, 27 de Marzo de 1604.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 27 de Septiembre de 1597.—Prólogo al lector.—Soneto de Arce Solorzeno al autor.—Texto.—Colofón.—Tabla de capítulos.—Pág. en b.

Las Aves que estudia el autor en este libro son las siguientes: Ruiseñor, Pardillo, Gilguero, Canario, Calandria, Pinchón, Verdecillo, Lugano, Verderón y Solitario, cuyas láminas van al frente del capítulo respectivo.

El Prólogo termina así:

«Si este (trabajo) que ofrezco fuere bien recebido, alētarame a tratar de aues mayores, de que tengo no poco conocimiento: y si no, quedará en silencio, por no verse en manos de invidiosos momos.»

Primera edición.

Aunque en la portada está acéntuada la o del apellido, no sucede lo mismo en los preliminares.

Es posible que costeara esta edición el librero Pedro de la Torre, pues en la tasación de sus bienes (Madrid, 9 de Julio de 1608) se encuentra la siguiente partida:

«700 libros de la impresión los Paxaros, 2.462 reales.»

En los libros parroquiales de San Martín se hallan las partidas de defunción del autor y de su primera mujer que copiamos á continuación:

a.—«1623, Febrero 16. Juan Bautista Jamarro, barbero de los pages de S. M. Recibió los sacramentos, hizo testamento ante Francisco Hernández, por él se manda enterrar en San Martin... Testamentarios Ana María Maldonado, su muger, y Pedro Tejada cirujano.»

b.—«En 23 de Mayo de 1616 murió Magdalena de Tamayo, muger de Juan Baptista Xamarro, barbero de los pages de Su Magestad, vivía en la calle de Tudescos frontero de Ana de Quellar panadera de Sus Altezas Reales.»

(Bib. de D. Manuel Rico Sinobas.)

899. YAÑEZ PARLADORIUS (IOANNES).

Ioannis | Yañez Parladorii | Ivrisperiti in Regio Val- | lisoletano Prętorio Aduocati, rerum quotidianarum | Libri duo: nam singulari qui iam multos floret annos, accessit nunc | alter, illo quidem priori & rerum pondere, & sermonis elegantia | non inferior, volumine verò longé auctior. Sed & ille prior | nunc denùo ab auctore ipso recognitus, | præsentissimis est scolijs | locupletatus. | Utere ergo candide Lector, & fruere, quid enim jucundius, | quám alienis frui laboribus? (E. de a. r.) Cvm privilegio. | Matriti, | Ex Typographia Regia. | M.DC.IIII. | Expensis Francisci de Robles Bibliopolæ.

(*Al fin*.) Matriti, | Apud Ioannem Flandrum. | M.DC.IIII.

Fol.—116 y 320 págs., más 6 hs. de prels. y 24 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ee*, ¶, *a-b*.—Todas de 8. hs., menos *H* que es de 2, la primera y última que son de 6 y ¶ que tiene 10.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 5 de Diciembre de 1594.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Octubre de 1604.—Prórroga del priv. por cinco años al autor: San Lorenzo, 4 de Julio de 1602.—Dedic. del editor al Licenciado Juan de Aguilera.—Andreas Gomezius de Arze... ad studiosum Lectorem (versos latinos).—Liber lectorem carmine alloquitur—Rerum quotidianorum Proemium.—Bartholomei Yañez Parladorii... in germani fratris opusculum Epigramma.—Elenchus capitum.—Texto.—Port. del libro segundo:

Ioannis Yañez | Parladorii in Regio | Vallisoletano prætorio | Aduocati, rerum quotidianarum Liber alter, siue Secundus, | Priori quidem qui iam multos floret an-

nos: & rerum pondere, & sermo- | nis elegantia non inferiòr, volumine vero longe | auctior. Utere ergo beneuole Lector ac frue- | re: quid enim iucundius quám alie- | nis frui laboribus. (E. de a. r.) Cvm privilegio, | Matriti. | Ex Typographia Regia. | M.DC.IIII.

V. en b.—Prologus.—Ioannis Yañez Parladorii, in paterni operis laudem Epigramma.—Ieronymi Scobaris in paternas laudes Epigramma.—Eiusdem ad paternas fores Emblemma.—Elenchus capitum quæ in hoc secundo rerum quotidianarum libro continentur.—Texto.—Index libri primi.—Index alphabeticus rerum ac sententiarum maxime notabilium, quæ hoc secundo libro rerum quotidianarum continentur.—Colofón.—Pág. en blanco.

(Bib. de la Universidad Central.)

900. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Monarquia | mistica de la Yglesia, | hecha de hieroglyficos, | sacados de hvmanas y divinas letras. | Compvesta por el P. F. Lavrencio | de Zamora, natural de Ocaña, monge Cisterciense, y lector de | Escritura en el Colegio de nuestro P. S. Bernardo | de Alcala. | Dirigida al insigne y | deuoto monesterio de nuestra Señora | de Huerta la Real.| Tratase de la cabeça inuisible de la Yglesia, de los atributos suyos, el | misterio de la inefable Trinidad: la visible y sus perfecciones. | Primera parte. (Estampeta de la Cruz) Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez, | Año M.DC.IIII. | A costa de Bautista Lopez, mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid, | En casa de Luis Sāchez, | Anno M.DC.IIII.

4.°—798 págs. más 20 hs. de prels. y 44 al fin sin numerar.—Sign. ✻-✻✻✻, ✻✻✻, *A-Z*, *Ll*, *Aa Z-Zz*, *Aaa-Lll*.—Todas de 8 hs., menos las tres primeras y las 11 últimas que son de 4.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Tasa (128 pliegos á 3 1/2 maravedises): Valladolid, 29 de Noviembre de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de Teólogos de Alcalá, 22 de Noviembre de 1603.—Lic. del General de la Orden: Monasterio de Palazuelos, 3 de Marzo de 1598.—Aprob. de Fr. Luis de Calatayud: Monasterio de la Santísima Trinidad, 18 de Septiembre de 1598.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 15 de Octubre de 1598.—Dedicatoria suscrita por el autor.—Tabla de las materias y símbolos.—Pág. en b.—Prólogo al Lector.—Prólogo general en que se trata de la división y orden de esta obra.—Texto (tres libros.)—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Tabla de los geroglíficos que de humanas y divinas letras se declaran en este libro.—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Hoja en blanco.

Las 89 primeras páginas contienen la *Apología por las letras humanas.*

Primera edición de la primera parte de la *Monarquia mística.*

(Bib de la Universidad de Oviedo.)

Nota bibliográfica.

a.—Asiento de Luis Sánchez, impresor, con el Padre Fray Lorenzo de Zamora para la impresión de 1.800 libros de la primera parte de la *Monarquia mística de la Iglesia*, en letra atanasia y en columnas, á precio de 7 reales y 12 mrs. cada resma, de impresión, con una y dos prensas, desde Nuestra Señora de Setiembre de 1603 en adelante, sin dejar mano ni meter otra impresión en las dichas prensas.

En pago da el autor 800 reales en el acto, 700 conforme se vaya haciendo la impresión, y una vez terminada y hecha liquidación, ha de pagar lo restante Bautista López, mercader de libros de Alcalá.—Madrid, 14 de Agosto de 1603.—(Juan de Obregón, 1603, fol. 848.)

1605

901. ARCE SOLORZENO (JUAN DE).

Historia | Euangelica, | de la vida, mila-| gros, y Muerte de Christo, nues- | tro Dios y Maestro. | Dirigida a la sacratissima Virgen Maria | Madre suya y nuestra. | Obra de Arce Solorzeno. (Estampa de la Coronación de la Virgen.) Con priuilegio. | En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.V.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | M.DC.V.

8.°—136 págs. y 12 hs. de prels. sin numerar.—Sign. (-((, *A-I*, todas de 8 hs. menos ((y la última, que son de 4.—Con varios grabados en madera.

Port.—V. en b.—Erratas (Murcia de la Llana).—Tasa, á 4 mrs. pliego: Valladolid, 24 de Marzo de 1905.—Aprob. de Francisco de Galarza: Colegio de la Compañía de Jesús, de Valladolid, 20 de Septiembre de 1603.—Priv. por diez años al autor *Juan* de Arce Solorzeno: Valladolid, 26 de Septiembre de 1604.—Ded.—Al discreto lector.—Grab. en mad.: La Concepcion.

Romance del autor á la Virgen N.ª S.ª—E. de a. del autor.

Canción del Doctor Francisco de Arce al escudo y al autor, su sobrino.

Décima de un religioso al autor.

Soneto de D. Mateo Pérez de Cárdenas al autor.

Décima del mismo.

Distichon Vincentii Espinel.—Grabado en madera: la Crucifixión.—Texto, precedido de un pequeño tratado sobre los cuatro Evangelistas.—Colofón.

El poema está escrito en octavas, consta de cinco partes, y lleva en prosa los *Comentos*.

Soneto de D. Mateo Pérez de Cárdenas:

«Divino Cisne que entre juncia verde,
esperanza de gloria florecida,
con sabio pico, del dador de vida
la muerte cartas, porque al hombre acuerde.
Aunque la lengua de la envidia muerde
las plumas de tus alas, atrevida
vuelas á la región esclarecida
adónde el bien se gana, y mal se pierde.
De los campos Eliseos, tus cantares
suban al cielo, pues tu voz se esparze,
del Tajo al Nilo, celebrado tanto.
Y mas que te ha escogido Manzanares
entre tus Cisnes, el llamado Arce
por llamarte David en nombre y canto.»

Primera edición.

(Bib. Nacional.)

902. BOCADILLOS.

Bocadillos de oro.
¿Madrid, 1605?

El librero de Madrid Pedro de la Torre, que había editado varios libros de poesía, dejó al morir diferentes libros en papel que se inventariaron y tasaron en 9 de Febrero de 1608 y entre ellos se encuentra la siguiente partida:

«*4 resmas de Bocadillos de oro, en letra gruesa.—80 reales.*»

Aunque no tenemos otra noticia acerca de este libro *de cordel*, le damos cabida en esta Bibliografía por la calidad del poseedor de estos pliegos en rama, y en este sitio porque en este año de 1605 las imprentas estaban con poco trabajo en Madrid, y sobre todo porque la noticia sirva de estímulo para buscar un opúsculo de tanta rareza.

Por idénticas razones pueden incluirse en esta monografía, y en uno de los años que la corte estuvo en Valladolid los siguientes articulos que constan en el citado Inventario de Pedro de la Torre y que suponemos impresos en Madrid.

«55 manos [de Romances] del Marqués de Mantua=55 reales.

15 manos de poderes.

Vna resma de coplas diferentes.»

903. CERVANTES SAAVEDRA (MIGUEL DE).

EL INGENIOSO HIDALGO DON QVIXOTE DE LA MANCHA,

Compuesto por Miguel de Cervantes Saauedra.

DIRIGIDO AL DVQVE DE BEIAR, Marques de Gibraleon, Conde de Benalcaçar, y Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor de las villas de Capilla, Curiel, y Burguillos.

Año, 1605.

CON PRIVILEGIO,
EN MADRID Por Iuan de la Cuesta.

Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nro señor.

4.º—12 hs. de prels. sin foliar, 312 foliadas y las 8 finales sin numerar.—Sign.¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Qq*, ⁂-⁂⁂.—Todas de 8 hs., menos la primera y las dos últimas, que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 1/2 mrs. cada uno de los 83 pliegos de que consta este impreso: Valladolid, 20 de Diciembre de 1604.—Testimonio de las erratas. (El Lic. Francisco Murcia de la Llana): En el Colegio de la Madre de Dios de los Teólogos de la Universidad de Alcalá, en primero

de Diciembre de 1604.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 26 de Septiembre de 1604.—Dedicatoria suscrita por el autor.—Prólogo.—Al libro de Don Quixote de la Mancha, Urganda la desconocida.—Amadis de Gaula, a Don Quixote de la Mancha. Soneto.—Don Belianis de Grecia, a Don Quixote de la Mancha. Soneto.—La señora Oriana, a Dulzinea del Toboso. Soneto.—Gandalin, escudero de Amadis de Gaula, a Sancho Pança, escudero de Don Quixote. Soneto.—Del donoso poeta entreverado, a Sancho Pança y Rozinante.—A Rozinante.—Orlando furioso, a Don Quixote de la Mancha. Soneto.—El Cavallero del Febo, a Don Quixote de la Mancha. Soneto.—De Solisdan, a Don Quixote de la Mancha. Soneto.—Dialogo entre Babieca y Rozinante. Soneto.—Texto.—Versos de los Academicos de la Argamasilla.—Tabla de los capítulos que contiene esta famosa Historia del valeroso cauallero don don *(sic)* Quixote de la Mancha.—Pág. en b.

Son de notar en esta edición:

1.º La falta de la Licencia que solía dar el Vicario de Madrid para imprimir libros dentro de los términos de su jurisdicción.

2.º Falta también la Aprobación ó Censura del libro cometida á un religioso por el Vicario de Madrid.

3.º Carece además de la Aprobación civil, ó sea la que el Consejo Real encargaba á un hombre de letras para que censurase un libro de este género.

4.º La abundancia de erratas de todas clases, no obstante el testimonio del corrector, que dice: *Este Libro no tiene cosa digna que no corresponda a su original.*

Con respecto á la fecha de la publicación hemos de advertir que fué en los primeros días del mes de Enero del año 1605, no á mediados de Mayo del mismo año, porque esta segunda fecha se refiere única y exclusivamente á la entrega de dos ejemplares del *Quijote* á la Hermandad de Impresores de Madrid.

El papel usado en esta impresión debió de ser del que se fabricaba en el molino del convento del Paular de Segovia, según parece deducirse de varias escrituras de obligación que Juan de la Cuesta, por una parte, y Francisco de Robles por la otra, hicieron por este tiempo al Prior de dicho monasterio, en las cuales se reconocen deudas por compras del papel de dicha fábrica.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

904. ——— El ingenjoso | Hidalgo Don Qvixote de la Mancha. | Compuesto por Miguel de Ceruantes | Saauedra. | Dirigido al Dvqve de Beiar, | Marques de Gibraleon, Conde de Barcelona, y Baña- | res, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor de | las villas de Capilla, Curiel, y | Burgillos. | Año (Escudo del impresor, *grab. del número anterior.)* 1605. | Con priuilegio de Castilla, Aragon, y Portugal. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nro señor.

4.º—12 hs. de prels. sin foliar, 316 de texto, foliadas, y 4 de Tabla sin numerar.—Sig. ¶, ¶¶, *A-Z, Aa-Rr.*—Todas de 8 hs., menos la primera, que es de 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 1/2 mrs. cada pliego: Valladolid, 20 de Diciembre de 1604.—Errata *(sic)* (El Lic. Francisco Murcia de la Llana.)—Privilegio de Castilla, al autor por diez años: Valladolid, 26 de Septiembre de 1604.—Priv. de Portugal por igual tiempo: Valladolid, 9 de Febrero de 1605. (No se copia el priv. de Aragón.)—Ded.—Prólogo al Lector.—Al libro de Don Quixote de la Mancha, Urganda la desconocida.—Amadis de Gaula, &, &, como en la edición anterior.

Las diferencias entre ésta y la anterior edición son muchas, no sólo en la foliación, signatura y preliminares, sino también en el mismo texto de la obra, de tal modo que el puntualizarlas detalladamente ocuparía mucho espacio. Véase para este objeto la *Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra,* por D. Leopoldo Ríus.

(Bib. Nac.)

905. FONSECA (Fr. Cristóbal de).

Primera | Parte de la | Vida de Christo | Señor Nvestro. | Compuesta por el Padre Maestro Fray Christoual de Fonseca, de la | Orden del glorioso Padre san Agustin. | Van enmendados en esta impression algunos descuydos de la primera, y | añadidas cosas de mucha importancia. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1605. | Con privilegio. | En Madrid, en la Imprenta Real.

(Al fin del Indice.) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | Año M.DC.V.

Fol.—900, 608, 522 y 718 cols., más 22 hs. sin numerar. — Sign. ¶, *a-b*, *A-Z*, *Aa-Tt*, *A-Z*, *Aa-Oo*.—Todas de 8 hs., menos ¶, que tiene 4, y las dos últs. que son de 2.—A dos cols.—Hay muchas equivocaciones en la numeración.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Alonso de Quirós: San Agustín de Toledo, 12 de Enero de 1596. —Lic. del Provincial: 16 de Enero de 1596.—Censura de Fr. Marcos de Salazar: Madrid, 15 de Abril de 1596.—Suma del priv. al autor por diez años: Azeca, 13 de Abril de 1596.—Tasa: Madrid, 15 de Enero de 1597.—Ded. á D. Juan de Mendoza y de Guzmán, Conde de Orgaz.—Prologo al Lector.—Tabla de capítulos.—Loca Sacræ Scripturæ.—Tabla de los lugares comunes.—Erratas (Licenciado Murcia de la Llana).—Colofón.—Texto (cuatro libros).

Segunda edición de la primera parte.

(Bib. de S. Isidro.)

906. ____ Tercera Parte | de la Vida | de Christo, Señor | Nvestro, qve trata | de sus Parabolas. | Compuesta por el Padre Maestro F. Christoual de Fonseca, de la | Prouincia de Castilla, de la Orden de nuestro | Padre S. Agustin. | Dirigida al Maestro D. F. Henrique Enriquez, Obispo de Osma, del | Consejo de su Magestad. | Año (E. de armas del Mecenas.) 1605. | Con privilegio. | En Madrid, En la Imprenta Real.

Fol. — 8 hs. de prels. 492, 522 y 492 cols. y 36 hs. de Indices sin numerar.—Sign. †, ¶, *A-Z*, *Aa-Ii*. *A-P*, ⁂-⁂, ¶-¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos las dos primeras y ¶ que son de 4, *Ii*, ⁂ y la última que son de 6.—A dos cols.

Port. — V. en b. — Priv. al autor para esta 3.ª parte por diez años: Valladolid, 31 de Julio de 1604.—Aprob. de Fr. Baltasar de Reynoso: Colegio de S. Gabriel de Valladolid, 10 de Febrero de 1604.—Lic. del Provincial: 15 de Marzo de 1604. —Aprob. de Martín de Albiz: Colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid, 26 de Junio de 1604.—Tasa: Valladolid, 12 de Agosto de 1605.—Tabla de las Parabolas.—Erratas (Murcia de la Llana).—Ded.—Prólogo al Lector.—Texto (3 libros).—Loca Sacræ Scripturæ.—Tabla de cosas notables.

Primera edición de la tercera parte.

(Bib. de la Universidad Central.)

Notas bibliográficas.

a.—Poder de Fr. Cristóbal de Fonseca á Juan de Sarria para perseguir á los que hayan impreso sus libros ó los hayan metido de fuera del reino.—Madrid, 9 de Septiembre de 1605.

b.—Obligación de Juan de Sarria y su mujer D.ª Guiomar de Zúñiga, de pagar al P. M. Fr. Christóbal de Fonseca 51.379 reales, precio de

671 cuerpos del Vita Christi.

1.488 ídem de las Parabolas.

639 ídem de los Milagros de Cristo, que le ha comprado.

Hipoteca entre otras fincas sus casas propias en la Librería (Alcalá de Henares) que lindan con casas de María Ramírez, mujer de Juan Gracián.—(Juan de Obregón, 1605, fol. 907.)

907. LEÓN (Andrés de).

Tratado de Medicina y Cirugía.
Madrid, 1605.

4.º

(Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora. Cæsaraugustæ, Ex Typographia Joannis de Larumbe, 1618.)

908. LÓPEZ PINCIANO (Alonso).

El Pelayo | del Pinciano. (Templo grab. en mad. con esta leyenda al pie: *Vel ex culpa fama.)* Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez. | Año M.DC.V.

(*Al fin.*) En Madrid | En casa de Luis Sãchez. | Año M.DC.V.

8.°—310 hs. fols., más 4 de prels. y 6 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ii*, *Ll-Rr*, *S.*—Todas de 8 hs., menos la primera y la última que son de 4.

Port.—Al v. Erratas (Murcia de la Llana).—Suma del priv. al autor *Elifonso* Lopez Pinciano, por diez años (Valladolid, 1.° de Junio de 1604), y de la Tasa, á 3 mrs. cada pliego (Valladolid, 17 de Agosto de 1605).—Prólogo de un amigo del autor.—Argumento del Pelayo.—Al Rey Felipe Tercero (Ded. en verso).—Texto.—Epodo (una octava).—Adorno.—Colofón.—2 hs. en b.—Alegoría del Pelayo.—Vocablos peregrinos de otras lenguas.

Contiene este poema 1.812 octavas repartidas en 20 libros.

Prólogo: «El libro compuesto en la mocedad, saca el Pinciano en la vejez, persuadido de sus amigos, á quienes pareció ser este uno de los que Quintiliano recomienda para levantar los animos de los mancebos nobles, y los instituir en todo genero de virtud.»

Primera edición.

Notas biográficas.

a.—Poder del Dr. López Pinciano, médico de la Magestad de la Emperatriz, á Miguel de Olivares para cobrar de Gaspar de Santiago, tesorero de la Emperatriz, 490 reales que le corresponden como tal médico de los tercios 2.ª y 3.° deste año.—Madrid, 4 de Agosto de 1597.—(Francisco de la Concha, 1567 á 1640.)

b.—Información en favor de la buena opinión y fama del P. Josef Cresuelo, del Colegio inglés.—Madrid, 1613.

(Informan favorablemente los doctores Bocangelino, Valle y López Pinciano).—(Antonio de León, 1613, fol. 155.)

c.—«Alonso López Pinciano: *Tucidides* de mano.»

(Así aparece citado en el Inventario de la Librería de D. Luis Mercado, año 1627.—Protocolo de Felipe de Vega, 1624 á 26, fol. 488 y siguientes.)

(Bib. de S. Isidro.)

909. MADRIGAL (Fr. Juan Bautista de).

Discvrsos | predicables | de las Dominicas | de Adviento y Fies-| tas de Santos, has-| ta la Qva-| resma. | Por el P. F. Ivan Bavtista | de Madrigal Predicador y Guardian del Convento de | San Bernardino de Madrid, de la Prouincia | de S. Ioseph. Con tres tablas | copiosas. | Dedicado a Doña Ines | Pacheco, Condesa de Chinchon. (Escudete de la Orden) Con privilegio. | En Madrid, Por Miguel Serrano de | Vargas, Año M.DC.V.

(*Al fin del texto y del Indice.*) En Madrid, | Por Miguel Serrano de | Vargas, Año de | 1605.

4.°—398 hs. fols. (en realidad 395), más 8 hs. de prels. y 19 al fin sin numerar.—Sig. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ddd*, *a-c.*—Todas de 8 hs., menos *Ddd* que tiene 4 y la última que es de 2.

Port.—V. en b.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Septiembre de 1605.—Tasa á 3 mrs. cada pliego: Valladolid 17 de Noviembre de 1605.—Lic. de la Orden al autor para imprimir el *Homiliario Evangelico, repartido en seis tomos;* San Francisco de Madrid, 7 de Marzo de 1602.—Aprob. de Fr. Gregorio Ruiz, de los *seis libros* del *P. Fr. Juan Baptista de Madrigal sobre todas las Fiestas, Dominicas y Ferias del año.* En San Francisco, 27 de Julio de 1603.—Priv. al autor por diez años para imprimir el *Homiliario Evangelico repartido en seis tomos*: Valladolid, 19 de Agosto de 1603.—Ded.: San Bernardino de Madrid, 4 de Octubre de 1606.—Fray Juan de los

Angeles... al lector.—Texto.—Escudete de l Orden.—Colofón.—H. en b.—Tabla de los Discursos que se contienen en este primer tomo.—Tabla de los lugares de la sagrada Escritura.—Tabla de cosas notables.—Escudete de la Orden.—Segundo Colofón.

Ded.: «Porque V. S. se obliga á defender y amparar mis pobres estudios: no ya míos á solas, sino mas de V. S. porque á la verdad tiene lo principal en ellos, porque con sus santas y discretas razones, me alentó para que yo los imprimiesse, y con su liberalidad ayudó para la impression».

(Bib. de S. Isidro.)

910. MARIETA (Fr. Juan de).

Catalogo—de los Obispos—de Cartagena, | y Iaen. | Por Fr. Iuan de Marieta, de la Orden | de Predicadores. (Grab. en mad. con esta leyenda impresa: «San Eufrasio Obispo y martyr.») Con privilegio, | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año. M.DC.V.

4.º—10 hs. fols.—Sign. *A*.

Port.—Al v. Ded. á D. Sancho Dávila y Toledo, Obispo de Jaén: Convento de Nuestra Señora de Atocha, Jueves 4 de Agosto, día de nuestro Padre santo Domingo, de 1605.—Texto.

(Bib. Nacional.—Varios.)

911. MORALES (Gaspar de).

Libro de las | virtvdes y pro- | piedades maravillosas de las | piedras preciosas. | Compuesto por Gaspar de Mo- | rales Boticario. | Dirigido a nuestra Señora del | Pilar de Zaragoça. (Estampeta de N.ª S.ª) Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez: | Año M.DC.V. | A costa de Blas Gonçalez, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez: | Año 1604.

8.º—372 hs. fols. (la últ. dice por equivocación 378), más 8 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa*.—Todas de 8 hs.—Con un grab. en la h. 79.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 16 de Diciembre de 1604.—Erratas (Francisco Murcia de la Llana).—Aprob. de D. Leonardo Vayro, Obispo de Puzol: Madrid, 4 de Noviembre de 1598.—Privilegio al autor por diez años: Madrid, 13 de Noviembre de 1598.—Ded. del Dr. Albero á N.ª S.ª del Pilar.—Epigramma in laudem hujus operis Doctoris Alberici, Medici Darocensis.—Soneto del Dr. Pedro Lozano en loor del Autor.—Texto.—Tabla de capítulos.—Colofón.—P. en b.

El autor refiere varias cosas que vió en Italia durante el viaje que hizo el año 1581.

Fol. 24 v.: «..... Es verdad que ay algunas piedras tan delgadas, y tan sutiles, como un pergamino, que se hallan en el reyno de Aragon en Daroca, junto á las yeseras del yeso blanco, que se llama Tarco.....»

Fol. 55 v.: «..... que no ignoro yo, (y es cosa cierta) auer en Flandes unas piedras, que hazen dellas carbon, y con tan vehemente calor, que una vez encendido, dura mas que el madero.»

Fol. 81: «..... A las Perlas no hay necesidad de desatallas con çumo de limones, ni con el vinagre porque para mi es *bernardina* dezir, que se deshagan en vinagre las perlas.»

Fol. 119 v.: «..... El Jacinto..... se halla en Portugal, y en una fuente que está en un monasterio de frailes Bernardos junto á Toledo.....»

Fol. 136: «*Carbunco*. Hallase en la Iglesia mayor de Toledo uno, que es cosa admirable, con todas las señales del verdadero carbunco, sirve de ornato en vna almohada que saca nuestra Señora, debaxo la cabeça en la fiesta de la Assumpcion, entre otras piedras de inestimable valor. Y otro en Valencia en la mesma forma. En Roma, en la Tiara que el summo Pontifice tiene las fiestas mayores, uno que es admirable. El rey don Felipe nuestro señor tiene otro, que segun soy informado, se estima en cien mil ducados.»

Fol. 142: «*Diamante*. El rey nuestro señor (segun soy informado) tiene un Diamante quadrangulado, del grandor de un huevo de paloma pequeño, y se estima en 160. mil ducados.»

Fol. 159: «Estando yo en Cadaques, que es puerto de mar en Ampordan, junto á Rosas, vi pescar el coral, y salido del agua, le comi tan tierno, que no me hizo ninguna dificultad, assi el colorado, como el blanco.»

Fol. 189 v.º: «*Gayate (Azabache)*. Hallase quantidad tambien en la ciudad de Oviedo, cabeça de las Asturias, y en Galicia en diversas partes: y en Aragon en la montaña de Montalban ay una mina dello oy en dia, y en las sierras de cabo de Gata ay infinidad desta piedra bituminosa.»

Fol. 201: «*Cristal*. Hay en Buitrago..... El rey nuestro señor tiene una Cruz de cristal de mucho valor en San Lorenzo el Real en el Escurial.»

Fol. 353: «*Porfirina*. En el Escurial, en los capítulos, ay quatro imagenes, ó retratos, de nuestro Salvador y de su madre, desta piedra fina, y muy curiosos, su color es pardo, que se asimila al morado oscuro ferrugineo.»

Primera edición.

Se incluye esta obra entre las prohibidas en el *Indice* de 1790.

(Bib. de D. Manuel Rico Sinobas.)

912. OFICIO.

Oficio de la Semana Santa.

Madrid, 1605.

8.º

(Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora, Cæsaraugustæ, Ex Typographia Joannis de Larumbe, 1618.)

913. OÑA (PEDRO DE).

Aravco | Domado. | Compvesto por el Licenciado Pedro de Oña, natural de los Infantes de Engol en Chile, Colegial del | Real Colegio Mayor de San Felipe, y | San Marcos, fundado en la Ciu- | dad de Lima. | Dirigido a Don Hvrtado | de Mendoça, Primogenito de don Garcia Hur- | tado de Mendoça, Marques de | Cañete, &c. | Año, (E. peq. del i. *grab. del número 297.*) 1605. | Con Privilegio, | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco Lopez.

8.º—342 hs. fols. mas 16 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Vv*.—Todas de 8 hs.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Erratas: Madrid, 6 de Mayo de 1605.—Tasa: Valladolid, 7 de Julio de 1605.—Suma del priv. al autor por diez años: 19 de Julio de 1599.—Lic. del Virey del Perú D. Garcia Hurtado de Mendoza al autor por diez años: Ciudad de los Reyes del Pirú, 11 de Enero de 1596.—Aprobacion del P. Mtro. Esteban de Avila: Colegio de la Comp. de Jesus de Lima, 10 de Enero de 1596.—Parecer del Lic. D. Juan de Villela: Los Reyes, 10 de Enero de 1596.—Ded.: Los Reyes del Pirú, 5 de Marzo de 1596.—Sonetos de D. Pedro de Cordova Guzman, Dr. Gerónimo Lopez Guarnido, D. Pedro Luis de Cabrera y D. Cristobal de Arriaga Alarcon en loor del Autor.—Cancion del Doctor Francisco de Figueroa al Marques de Cañete.—Otra al mismo de un Religioso en comendacion del Autor.—Otra de Diego de Ojeda al Autor.—Soneto del Lic. Gaspar de Villarroel y Coruña, por la Academia Antártica al Autor.—Texto (1.987 Octavas distribuídas en un Exordio y 19 Cantos).—Tabla por donde se entienden algunos términos propios de los Indios.—Pág. en b.

En la Ded. dice el Autor: «..... Ha dias que lo tengo trabajado y aun impresso, dilatando el sacarlo en publico hasta que el Marques se fuesse, como ya (por daño nuestro) se va destos Reynos, porque el publicar sus loores en presencia suya, no engendrasse (á lo menos en dañados pechos, y de poca consideracion) algun genero de sospecha...»

No se publicó sino esta llamada *primera parte* segun indica el autor en algun pasaje.

El Sr. Medina ha tenido el buen acuerdo de publicar en su *Biblioteca Hispano Chilena* varios documentos muy interesantes para la historia de este libro y de su autor.

Segunda edición. La primera se publicó en la Ciudad de los Reyes por Antonio Ricardo, 1596.

(Bib. Nac.)

114. ORTIZ LUCIO (FR. FRANCISCO).

Flos Sanctorum: vida de Christo, de Nuestra Señora, y de todos los Santos.

Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1605.

Folio.

(Nic. Ant.)

Notas bibliográficas.

a.—Concierto de Miguel Serrano de Vargas, impresor, con Francisco Lozano, vecino de Madrid, sobre la impresión del *Flos Sanctorum* del P. Fr. Francisco Ortiz Lucio.—Madrid, 13 de Agosto de 1603.

Francisco Lozano encarga que Miguel Serrano haga dicha impresión, y de presente le da 100 resmas de papel del Paular y las demás que vaya necesitando, y por cada resma de impresión pagará siete reales, que se cobrarán dando cada semana siete ducados, esto teniendo Lozano dineros del autor.

Miguel Serrano de Vargas se obliga á meter de su dinero 100 ducados hasta el fin de dicha impresión, que será en letra atanasia, en folio, á dos columnas, cada una de 49 renglones.

La tirada será de 1.500 cuerpos.—(Juan de la Cotera, 1603, fol. 767.)

b.—Concierto de Francisco Lozano, vecino de Madrid, con Miguel Serrano de Vargas, sobre la impresión del *Flos Sanctorum* del P. Fr. Francisco Ortiz Lucio.—Madrid, 18 de Marzo de 1604.

Ha de hacerse la impresión para Juan de Sarria, librero de Alcalá, que ha pagado á Francisco Lozano todo lo gastado hasta hoy, segun la escritura de concierto entre Francisco Lozano y Miguel Serrano de 13 de Agosto de 1603.—(Gabriel de Rojas, fol. 285.)

915. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco).

Horas de- | uotissimas, para qualquier Chri- | stiano, por las muchas Oraciones que | en ellas ay, y consideraciones para cada | dia de la semana: y para la Semana San | ta, con Lamẽtaciones de las Tinieblas: | Y declaracion de los siete Psal- | mos Peniten- | ciales. | Autor Fr. Francisco Ortiz Lucio, Difini- | dor de la Prouincia de Castilla de | la Orden de S. Francisco. | Dirigido al Licenciádo Silua de Tor- | res, del Consejo del Rey nuestro | Señor Alcalde de su casa | y Corte. (Estampeta con la Cruz). Con privilegio. | En Madrid | En la Imprenta Real | M.DC.V. | Vendese en casa de Manuel Rodriguez | librero en Valladolid.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.V.

12.º—261 hs. fols., más 12 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A*-Y.—Todas de 12 hs.—Con varios grabs. en madera intercalados en el texto.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 reales cada libro: Madrid, 20 de Febrero de 1600.—Erratas [ninguna] (el Lic. Francisco Murcia de la Llana): Madrid, 29 de Diciembre de 1604.—Aprob. de Fray Pedro de Oña: N.ª S.ª de la Merced de Madrid, 3 de Setiembre de 1599.—Suma del priv. al autor: 26 de Setiembre de 1599.—Ded. suscrita por *Antonio Rodriguez*.—Prólogo.—Tabla de las Fiestas movibles.—Calendario.—Texto.—Tabla de capítulos y oraciones.—Colofón.

Expurgado con arreglo al *Indice* de 1707.

Nota bibliográfica.

a.—Cesión de la propiedad del libro *Devocionario y Horas en romance* de Fr. Francisco Ortiz Lucio en favor de Juan de Sarria en precio de 2.000 reales.—Madrid, 26 de Noviembre de 1605.—(Juan de Obregón, 1605, fol. 1156.)

916. PONCE DE LEÓN (Fr. Basilio).

Primera parte | de Discursos para todos | los Euangelios de la | Quaresma. | Por el M. F. Basilio Ponce de Leon, | de la Orden de san Agustin. | A doña Ana de Herrera Marquesa | de Auñon. | Con privilegio. | En Madrid, Por Miguel Serrano | de Vargas. Año 1605.

(*Al fin.*) En Madrid, | Impresso en casa de Miguel | Serrano de Vargas, | Año M.DC.V.

4.º—1.083 págs. (son 1.085), más 12 hs. de preliminares sin numerar, y una al fin en b.—Sign. ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Yyy*.—Todas de 8 hs., menos la primera que tiene 4.

Port. (Frontis grab. en mad.: en la parte superior el E. tipográfico del autor, en la inferior el de la Marquesa de Auñón, y en el centro lo arriba impreso.)—V. en b.—Tasa, á 3 mrs. y medio cada pliego: Valladolid, 7 de Diciembre de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Octubre de 1604.—Aprob. del P. Juan de Olmedo: Colegio de la Comp. de Jesús de Valladolid, 24 de Enero de 1604.—Suma del priv. al autor por diez años: Valencia, 12 de Febrero de 1604.—Lic. del Provincial, Fr. Agustín Antolínez: Colegio de San Gabriel, de Valladolid, 10 de Octubre de 1603.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al lector.—Texto.—Escudo tipográfico del autor: *grab. del número 887.*—Colofón.—H. en b.

Prólogo al Lector: «Algunos sermones que he predicado por espacio de ocho años, que he residido en la Universidad de Alcalá, saco á luz al tiempo de despedirme della... He pretendido abrir con esto el camino para sacar á luz mas trabajos en diferente lenguage, y de diferente argumento, pues lo ordena Dios ansí (el sea glorificado por todo) que en esta vida, ni haya tenido favor, sino es *A Cœlo*, sin duda para que vuelva todo el ánimo y agradecimiento al cielo... Pago pues á los autores lo que me dan nombrandolos, y por lo que he sacado con mi discurso, muestrome agradecido con decir que es *A Cœlo*, que de alli es de donde nace todo el bien, y á quien se debe todo... Una oliva echa rayces entre piedras, que cuando alli no haya jugo que la alimente, le viene *A Cœlo*, con que crece y se levanta, y aunque *De terra sitienti*, no desmedrado, ni mal poblado de hojas y de fruto... Lo que hubiere bueno es *A Cœlo*, á quien se den las gracias de todo, como al verdadero dueño, con cuyo favor sacaré todo lo que resta del año, pues está casi acabado repartido en diferentes cuerpos, y otras obras, si Dios nos diere vida, para emplearla sirviendole en esta ocupacion hasta que se nos llegue la otra.»

Comprende el Texto los Sermones ó Discursos del Miércoles de Ceniza al Jueves tercero de Cuaresma.

El tomo II de esta primera parte se publicó el año 1606 en Salamanca, en casa de Antonia Ramírez, y comprende los restantes Discursos hasta la Pascua de Resurrección.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

917. RELACIÓN.

Relacion de las | Fiestas qve la Impe- | rial ciudad de Toledo hizo al nacimiento | del Principe N. S. Felipe IIII. | deste nombre. (E. d. a. r.) Salue magne puer, charo spes grata parenti, | Consilio victurus Auum, virtute potenti | Magnum Atauum, Salue toti decus addite mundo.

(Al fin.) En Madrid, por Luis Sanchez. Año del Señor M.DC.V.

4.°—86 hs. fols., más 4 de prels. y 6 al fin sin numerar.—Sign. ⁎, *A-Y*, †, ¶.—Todas de 4 hs., menos Y y la última que son de 2.

Port.—V. en b.—Soneto de D. Alonso de Cárcamo, Corregidor de Toledo, al Rey.—Otro del mismo al Duque de Lerma.—Lope de Vega Carpio de nato Principi (Hexámetros latinos y traducción castellana en octavas).—Texto.—Colofón.—Pág. en b.—«Don Pedro Vaca de Herrera, Regidor de Toledo, no escribió al certamen.» (Tercetos).—«Un Soneto en figura de España, y un Romance de burlas, ofreciendo disparates al Principe nuestro señor, como pedia el cartel, de D. Juan Gaytan de Meneses. No escribió á los premios».—Pág. en b.

Poetas:

D. Luis Gaytán de Ayala.
D. Juan Vaca de Herrera.
El Burgalés Ludovico.
D. Juan, Duque de Estrada y Portugal.
Gaspar de la Fuente.
Maestro Velluga (en italiano).
Lope de Vega Carpio.
Agustín de Castellanos.
D. Alonso de Silva y Guzmán.
Juan de Valladolid.

Tomé de Castellanos.
Julián de Armendáriz.
Lucinda Serrana.
Doña Clara de Barrionuevo.
Doña Alfonsa Vázquez.
Baltasar Eloy de Medinilla.
Fr. Antonio Serrano.
Alonso Palomino.
Lic. D. Diego de Silva.
Sebastián de Céspedes y Meneses.
Dr. Gregorio de Angulo
Juan de Piña.
Lic. Lucas de Colonia.
Jusepe de Herrera Nieto.
Luis Fernuscolo de Guzmán.
Cristóbal de Tena.
Doña Isabel de Figueroa.
Bartolomé de León.
Francisco Sánchez de Villanueva.
Lic. Antonio Gómez.
Melchor de Herrera.
Martín Chacón.
Gaspar de Barrionuevo.
D. Juan Gaytán de Meneses.

Jueces:

D. Alonso de Cárcamo, Corregidor de Toledo.

D. Luis Gaytán de Ayala, Regidor.

D. Luis Fernando de Silva, Alférez mayor (1)

Fol. 3 v.: «Miercoles siguiente hubo una comedia pública, representola Porras, autor famoso.»

Fol. 4: «Sabado por la tarde se corrieron toros con maroma... El Domingo hubo otros toros en la plaza del Ayuntamiento, hubo carrera de muchos caballeros, que con diversas galas mostraban su destreza.»

Fol. 8: «Miercoles, veinte de Abril... comenzó á jugar el Alcazar (obra insigne de Carlos V. y Felipe II.) su artillería, disparando muchos tiros y artificios de fuego.»

Fol. 9: «Miercoles, 27 de Abril... el Corregidor propuso... hazer un torneo, por ser una de las mayores fiestas... Y assentado esto hizo otra proposicion, diciendo, que para que no quedasse manera alguna en que no se mostrasse fiesta y regocijo, le parecia, que pues de su parte los caballeros habian hecho, y habian de hacer lo que les tocaba por la parte de las armas, era justo que los ingenios hiciessen tambien su fiesta por las letras: y que pues en la ciudad habia tan grandes y tan insignes Poetas, se diesse orden que todos escribiessen en diferentes generos de versos, y se les pusiessen, fuera del honor del verde lauro, debidos y convenientes premios. Oida la proposicion, se ordenó que se hiciesse un cartel de justa literaria, donde se señalassen con el modo y leyes á que estuviessen obligados, dandose cargo desto a Lope de Vega, como á Poeta Toledano, y de la experiencia que todos conocen, pues residia entonces en esta ciudad, y la reconocia por madre.»

Fol. 10 v.: «Sabado catorce de Mayo se encerraron entre las puertas de la puente de Alcantara y en un toril 21 toros.» (Describe detalladamente esta fiesta.)

Fol. 14 v.: «Domingo, 22 de Mayo, que era el dia que estaba señalado en el Cartel, y habia de ser la justa literaria, á las dos horas despues de medio dia, fue el Corregidor á las casas de Ayuntamiento, donde se habia de leer lo que se habia escrito á los sujetos que se verán en él, y darse los precios á quien los hubiesse merecido... Diose principio á la fiesta, y tocandose los instrumentos, subió á la silla Lope de Vega Carpio, el qual haciendo reverencia á los juezes, caballeros, y personas doctas; y siendo honrado dellos, con grande cortesia puso sobre el bufete algunos papeles, y sentandose en la silla comenzó así:»

Fol. 85o.º «Baxó Lope de Vega de la silla, y llamando quatro Sosicles, que allí estaban con sus ropas de terciopelo carmesí, á los Poetas premiados por sus nombres, fueron á recebir los precios uno á uno de la mano del Corregidor, á quien se los daba un jurado en una fuente de plata. A cada precio sonaba la música, como en honra del vencedor. Y ultimamente se dieron á muchos caballeros y letrados, guantes y ramilletes. Para remate de la fiesta deste dia representó en la misma sala Pinedo, la comedia llamada El Catalan valeroso.»

(1) Por ausencia de D. Luis Antolínez, nombrado anteriormente.

Romance de Gaspar de Barrionuevo.

«. . . . . .

Si aquesto fazedes Rey,
El Indio os dirá Guayanne,
Dirá el Turco Alaguala
Zalameliq el Alarbe.
Diraos Sicilia Velchouen,
Napoles y Roma frate,
Lombardia, Patron caro,
Y Genova Velafache.
Saboya os dirá Monsiur,
Diraos brindiscot Flandes,
Francia, Ale bon compañon,
Alemania Cotis laucis.
Puya os dirá Zaragoza,
Vizcaya dirá, Vay, vay,
Cad de Deo Barçelona,
Valencia Girao compare.
Dirá Sevilla guaze,
Y Cordova ya çe çabe,
Ecija higadillos tiene,
Osuna, por Christo padre.
Antequera dirá Assaz,
Granada Caday Jarayve,
Jaen Virzen, y zarritos,
Baeza y Ubeda, otro tale.
Dirá la Mancha Par dios,
Toledo quanto le manden,
Hemos quedado muy solos
Dirán los de Manzanares.
Salamanca Quis vel quí,
Segovia, Tunda y enfarde,
Valladolid, dixon, traxon,
Y Portugal Guimarains.
Todo aquesto vos dirán
Si á ver vuestros Reynos vades,
Que en ellos fablan assi,
Por la gracia de Dios Padre.»

. . . . . .
. . . . . .»

(Bib. Nac.)

918. ——Relacion del Baptismo del Principe de España en Valladolid. Año de 1605.

Madrid, (1605).

2 hs.

(Salvá.)

919. RIBADENEYRA (Pedro de).

Obras del | Padre Pedro de | Ribadeneyra de la Compañia de | Iesus, agora de nueuo reuistas | y acrecentadas. | Lo qve se contiene en esta | postrera impression se vera en la hoja siguiente. (E. de la Compañía.) Con privilegio. | En Madrid, en la imprenta de Luis Sanchez. | Año del Señor M.DC.V.

(Al fin.) En Madrid, | En la imprenta de Luis Sanchez. | Año M.DC.V.

Fol.—6 hs. de prels.—Sig. ¶, 468 págs., sign. *A-Z, Aa-Ff*, todas de 8 hs., menos la últ., que es de 10; la 2.ª y 3.ª partes tienen fol. y sign. seguidas; 965 págs. y las tres de Indice sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Ppp.*—Todas de 8 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Al Christiano Lector.—Tasa.—Erratas (Francisco Murcia de la Llana).—Privilegio al autor por diez años: Valladolid, 16 de Julio de 1604.—Carta de Fr. Luis de Granada al Autor: Lisboa, 23 de Junio de 1584.—Capítulo de otra del mismo Padre respondiendo á una del Padre Ribadeneyra: Lisboa, 28 de Julio.—Ded. de la vida del P. Ignacio al Cardenal Quiroga.—A los hermanos de la Compañia de Jesus.—Texto.—Tabla del Manual de Oraciones.—Colofón.

La segunda y tercera partes tienen port. propia con la fecha M.DC.IIII.

En esta Colección se comprenden las obras siguientes:

1.ª parte:

La Vida del P. Maestro Ignacio de Loyola.

La Vida del P. Maestro Diego Laynez.

La Vida de Francisco de Borja.

2.ª parte:

Historia eclesiastica del scisma del Reyno de Inglaterra (3 libros).

Tratado de la Tribulación (2 libros).

Libro de las virtudes del Príncipe Christiano contra Machiavelo y los Políticos.

3.ª parte:

Tratado de las virtudes intitulado Parayso del Alma, compuesto por Alberto Magno y traducido

en nuestra lengua, y enriquecido con algunas oraciones.

Libro de las Meditaciones, Soliloquios y Manual de S. Agustin, traducido en castellano.

Confesiones de S. Agustin traducidas en castellano.

Manual de Oraciones escrito por el Padre Pedro de Ribadeneira.

(Bib. de la Universidad Central.)

Datos biográficos del autor.

a.—Poder del P. Pedro de Ribadeneyra al Padre Francisco de Peralta y al P. Gaspar de Pedroso, residentes en Sevilla, para cobrar lo corrido de los 30 ducados de renta anual durante su vida que por cláusula de su testamento le dejó Alvaro de Robles.—Madrid 17 de Diciembre de 1604.—(Alonso de Carmona, 1604, fol. 658.)

b.—Finiquito de cuentas entre Luis Sanchez, impresor, y el P. Pedro de Ribadeneyra, de todos dares y tomares de impresiones, papel, etc., etc. Luis Sanchez queda á deber 2.520 reales.—Madrid, 25 de Enero de 1605. — (Juan de Obregón, 1605, fol. 107.)

920. _____ Tratado, | en el qval se | da razon del Insti- | tvto de la Religion | de la Compañia de | Iesvs. | Escrita por el Padre | | Pedro de Ribadeneyra, Religioso de la | misma Compañia. | Año (E. de la Comp. de Jesús) 1605. | Con licencia de los Superiores. | Impressa en el Colegio de la Compañia de | Iesus de Madrid.

(Al fin.) ¶ Acabose de imprimir este Tratado oy quatro | de Iunio, vispera de la Santissima Trini- | dad, deste año del Señor, de mil | y seiscientos y cinco.

4.°—8 hs. de prels. sin numerar, más 8 hs. foliadas y 9-343 págs. — Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Xx*.—Todas de 4 hs.—El primer cuaderno de prels. no tiene sign.— Apostillado.

H. en b.—Port.—V en b.— Ded., suscrita por el utor, « A los Padres y Hermanos de Christo carissimos de la Compañia de Iesus, Salud perpetua en el mismo Iesu» *(sic);* Deste nuestro Colegio de Madrid, dia de la Pascua del Espiritu Santo, a los veintinueue de Mayo, del año del señor de mil y seiscientos y cinco.»—(Fol. 1.°) Diez cosas notables que para lo que se ha de tratar se deuen presuponer.—(Fol. 8 á pág. 339) Texto.—Erratas.—Tabla de capitulos.—Colofón.—Pág. en b.

Carta-dedicatoria: «... Y aunque este mi tratado puede aprouechar para todo lo que auemos dicho, y dar luz a todos los que dessean saber la verdad, pero mi intento especialmente, se endereça a vuestras Reuerencias, padres y hermanos en Christo dilectissimos de nuestra Compañia, y por esto lo he hecho imprimir como cosa propia nuestra, y domestica, y para solos nosotros... Y he tomado yo este trabajo mas que otro, po· parecerme que me corria mas obligacion: assi por ser el mas antiguo que ay agora en toda la uniuersal Compañia (lo qual mirando mis imperfecciones y miserias, no puedo dezir sin verguenza) y por auerme criado desde niño a los pechos de nuestro bienauenturado padre, y auer sido el primero que le siruió en escriuirle, quando començó la traça de nuestras constituciones; como porque ya ha cincuenta años que el Santo Padre me embió á los Estados de Flandes, para que declarasse á los nuestros nuestro Instituto, y me dió la patente que yo tengo, en que dize que me embia para esto, como á persona que sabia su mente, y los usos y costumbres de nuestra Compañia. Y assi creo que ninguno que considerare mi edad y la experiencia de tantos años que tengo, se marauillará que quiera yo hazer con la pluma agora que soy viejo, lo que siendo moço nuestro bienauenturado padre me mandó que hiziesse de palabra, declarando su mente y dando razon de nuestro Instituto. Lo qual hago con mayor seguridad, porque nuestro padre General Claudio Aquauiua, habiendo leydo con los padres Assistentes este mi tratado, me ha mandado que lo comunique a los nuestros y que para poderlo hazer mas facilmente, y ahorrar de trabajo y costa, le imprima...»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

921. RIBERA (Diego de).

(Primera parte de escrituras y orden judicial. Madrid, Juan de la Cuesta, 1605.)

Fol. 111 y 99 hs. foliadas, más las de prels., que no tiene este ejemplar, y 5 y 5 de Tabla sin numerar, al fin de cada una de las partes.— Sign. *A-P*, *Aa-Nn*.—Todas de 8 hs., menos *P* que tiene 6.—A dos cols.

Texto de la 1.ª parte.—Tabla.—Port.de la

Segvnda y ter- | cera parte de es- | critvras, yorden ivdi- | cial en casos particulares, para los escriuanos | del numero y reyno, y de las prouincias de los | Alcaldes de casa y corte, y de las Chancillerias, | y los que van con juezes de comision, y los arā- | zeles que han de guardar: Hecho y corre- | gido, y emendado por Diego de | Ribera, escriuano de | Granada. (E.de a. r.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, | Año M.DC.V.

V. en b.—Licencia que se pidió al Gobernador del Arzobispado. — Parecer de las personas que examinaron este libro.—Ded. al Conde de Tendillá, D. Luis Hurtado de Mendoza. — Texto.— Tabla.

(Bib. Nac.)

922. RUBIO (Antonius).

Commentarii in | octo libros Aristote- | lis de Physico auditu, una cum dubijs, & quæ- | stionibus hac tempestate agitari solitis. | A Patre Antonio Rvvio Ro- | densi, Doctore Theologo Societatis Iesu, Theologiæque | professore compositi. | Cum duplici indice, quorum vnus quæstiones in ea discussas conti- | net, alter vero res omnes consideratione dignas refert. | Ad florentissimam Complutensem Academiam. | Anno (E. de la Comp. de Jesús) 1605. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

Fol.—968 págs. (en realidad son 976), más 4 hs de prels. sin foliar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aa1-Qqq*. —Todas de 8 hs., menos las 2 últs. que son de 4. —El cuad. de prels. no tiene sign.— A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 13 de Abril, de 1605.—Tasa: Valladolid, 24 de Septiembre de 1605.—Censura de Fr. Pedro de Lorca: Alcalá, 4 de Marzo de 1605.—Lic. del Provincial: Colegio de Alcalá, 19 de Enero de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Septiembre de 1605.—Ded.—Ad pium Lectorem. —Texto.—Index tractatuum et quæstionum.—Index rerum.

El autor dice en la Ded. que había recibido la borla de Doctor en la Universidad de Méjico, y que había ya publicado la *Lógica* (Alcalá, 1603).

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

923. SANCHEZ (Thomas).

Tomvs secvndvs | Dispvtationvm | de Sancto Matrimo- | nii Sacramento. | Avthore Thoma Sanchez | Cordubensi é Societate Iesv. | In hoc secundo tomo continetur liber septimus, qui de impedi- | mentis Matrimonij agit, cum duplici indice locupletissimo. | Ad Ill.mvm et Rever.mvm D. D. Ferdinandvm | Niño de Gueuara Card. S. R. E. Archiepis. Hispalensem, | Consiliarium a Statu Catholicæ Maiestatis. | Anno (E. de la Comp. de Jesús) 1605. | Cvm privilegio. | Madriti, Prælo & expensis Ludouici Sanchez.

(Al fin del tomo III.) Madriti, | Apud Ludouicum Sanchez. | Anno. M.DC.V.

2 tomos.—Fol.—El 1.º de 759 págs. más 17 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *a-b*, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Bbb*.—Todas de 8 hs., menos *b*, *A* y la últ. que son de 6.—El primer cuad. de prels. es de tres hs., por haberse quitado la 4.ª blanca, que era la compañera de la portada.—El 2.º tomo consta de 761-1623 págs., más la port. que está tirada

aparte, y 29 hs. de Indice, sin numerar.—Sign. *Ccc-Zzz, Aaaa-Zzzz, Aaaaa Ddddd*, ¶-¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos *Ddddd* y la última que son de *6*.—*A* 2 cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para imprimir los tomos *segundo* y *último* de esta obra: Valladolid, 12 de Abril de 1604.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Valladolid, 16 de Julio de 1605.—Lic. del Provincial para imprimir el último tomo: Córdoba, 20 de Junio de 1603.—Aprob. de Fr. Pedro, obispo electo de Gaeta: Madrid, 16 de Marzo de 1604.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Alcalá, 8 de Julio de 1605.—Ded.: 30 de Junio de 1603.—Proemium.—Index disputationum quæ in hoc secundo volumine continentur.—Index locorum iuris.—Texto. (Liber VII, De Impedimentis).—Colofón: Madriti, | Apud Ludouicum Sanchez: | Anno M.DC.V.—Pág. en b.—Port. del tomo III:

Tomvs Tertivs | Dispvtationvm | de Sancto Matrimo- | nii Sacramento. | Avthore Thoma Sanchez | Cordubensi e Societate Iesv. | In hoc tertio tomo continentur liber octauus, qui est de dispensa- | tionibus. Et nonus qui de debito coniugali, ac demúm decimus, | qui de diuortio agit, cum indice rerum locupletissimo. | Anno (E. de la Compañía de Jesús) 1605. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

V. en b.—Texto.—Pág. en b.—Index rerum notabilium.—Colofón.

El autor promete continuar esta materia, y dice: «Atque Deo dante, edam postea in lucem œconomiam quamdam inter ipsosmet conjuges, ac inter parentes & filios, ubi de obligatione mutua domestica inter conjuges, & de societate civili, quoad lucrorum divisionem, ac de obligatione parentum erga filios, & contra, atque de successione disseretur.»

Primera edición de los tomos II y III de esta obra.

El tomo primero se publicó *Genuæ Apud Josephum Pavonen*, MDCII. *(Al fin)* M.DC.I.

En el Indice de 1747 se mandó corregir en el tomo III de esta obra el núm. 4 de la Disput. 7.ª del libro 8.º

(Bib. de S Isidro.)

Notas bibliográficas.

a.—Obligación de Luis Sánchez de pagar á Uberto Puchi, italiano, 608 reales de á 34 mrs., por razón de 28 tomos de la primera parte *De Matrimonio*, del P. Tomás Sánchez, de la Compañía de Jesús, á razón de 20 reales cada uno, más 20 reales por la encuadernación de diez de ellos, cuya cantidad pagará en fin de Junio del presente año.—Madrid, 27 de Marzo de 1604.—(Juan de Obregón, 1604, fol. 326.)

b.—Concierto entre Luis Sánchez y Cornelio Martín «como persona que sucedió por compra en los libros y derechos de Juan Hasrey, difunto, mercader de libros» (el cual tenía concertado con Luis Sánchez el imprimir la *Suma* de Tomás Sánchez y el *Tratado de Matrimonio*, cuyos privilegios tenían por mitad) para que imprimiendo, como piensa hacerlo, Luis Sánchez el *Tratado de Matrimonio*, y entregando 20 libros de esta obra á Cornelio Martín, éste le cederá los derechos de Juan Hasrey, y lo mismo en el caso de imprimir la *Suma*. En caso de no entregar los 20 libros *De Matrimonio* se obliga á pagar los 80 ducados del valor de dichos 20 libros.—Madrid, 1.º de Febrero de 1621.—(Pedro de Torres, 1624, fol. 495.)

c.—Carta de pago de Cornelio Martín, mercader de libros en Madrid, á Luis Sánchez, impresor, de 20 libros de Tomás Sánchez *De Matrimonio*, que le entregó según concierto entre ambos, otorgado en 1.º de Febrero de 1621, ante Cristóbal de Herrera, escribano de Su Magestad.—Madrid, 26 de Enero de 1624.—(Ibidem.)

924. SIGÜENZA (Fr. José de).

Tercera Parte | de la Histo- | ria de la Orden de San Geronimo. | Doctor de la Iglesia. | Dirigida, | Al Rey nuestro señor. | Don Philippe III. | Por Fray Ioseph de Siguença, de la | misma Orden. (Grab. en

cobre.) Madrid, | En la Imprenta Real | Año M.DC.V.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | Año M.DC.V.

Fol.—899 págs., más 22 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶, *a-b*, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Kkk*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 6, y la última que tiene 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Sumario de lo que contienen los cuatro libros de esta tercera parte.—Tasa (227 pliegos, «sin el principio y tabla», á 4 maravedises): Valladolid, 21 de Junio de 1605.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Antonio de Viedma: Colegio de San Gregorio de Valladolid, 16 de Marzo de 1603.—Priv. por diez años al autor para imprimir esta tercera parte: Aranjuez, 28 de Abril de 1603.—Ded.—Tabla de cosas notables.—H. en b.—Texto.—Colofón.

Primera edición de esta tercera parte. La primera y segunda partes se imprimieron en la misma imprenta en los años 1595 y 1600, respectivamente.

(Bib. Nac.)

925. SOLÍS (Felicianus de).

Appendix ad prio- | res Commentarios de | Censibvs, sev secvn- | dvs tomvs. | A Doctore Feliciano de Solis | primario professore iuris Pontificij in Complutensi Academia, & | I. C. oriundo, ex Mantua Carpentanea. | Ad D. D. Alvarvm de Benavides in Svpremo | Senatu Philippi III. potentissimi Regis Hispaniarum, & Indiarum, & | Regia Camera Consiliarium, virum profec.o integerrimum, & | omni laude cumulatissimum. | Anno (E. del I.: *grab. del núm. 526.*) 1605 | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez. | Expensis Baptistæ Lopez Bibliopolæ.

(Al fin.) Madriti, | Apud Ludouicum Sanchez. | Anno M.DC.V.

Fol.—263 págs., más 8 hs. de prels. y 14 de Indices sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa*.—Todas de 6 hs., menos la 1.ª y últ. que son de 8.—A 2 cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 24 de Septiembre de 1605.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Agosto de 1605.—Censura del Dr. Francisco Caldeira: Salamanca, 3 de Febrero de 1604.—Priv. al autor por diez años para imprimir este *Appendix:* Valladolid, 27 de Marzo de 1604.—Ded.—Elenchus quæstionum.—Texto (4 libros).—Colofón.—Index rerum.

Primera edición de este segundo tomo.—El 1.º se publicó en Alcalá en la Imprenta de Juan Gracián, año 1594, con este título: *Commentarii de Censibus quatuor libris fere omnem materiam de censibus complectentes.*

(Bib. de la Universidad Central.)

926. TUDANCA (Fr. Antonio).

Discursos predicables á varios intentos.
Madrid, 1605.
4.º

(Nic. Ant.)

927. VALDERRAMA (Fr. Pedro de).

Exerci- | cios espiritva- | les, para todos los días de la | Quaresma. | Compuesto por el P. M. F. Pedro de Valderrama | de la Orden de San Agustin. | Tercera parte. | Dirigido a Doña Francisca Enriquez y Faxardo, Marquessa de Alcala | y Chucena, Señora del Mayorazgo de Baça, (E. de a. r.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.V.

(Al fin del texto.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.V.

4.º—14 hs. de prels. sin numerar, 393 hs. fols. de texto (en realidad son 398) y 200 al fin sin foliar.—Sign. ¶, ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ddd*, *a-z*, *Aa-Bb*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 2, la tercera de 4 y la última de 6.

Port.—V. en b.—Aprob. de este tomo tercero

por Fr. Gregorio Sidez: San Francisco, 11 de Junio de 1603. — Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana). — Tasa, á tres mrs. cada pliego: Valladolid, 18 de Diciembre de 1603. — Suma del priv. de Castilla por diez años para toda la obra: Valladolid, 9 de Julio de 1603. — Suma del priv. al autor para el reino de Portugal: Valladolid, 14 de Septiembre de 1603. — Suma del priv. de Aragón por diez años.—Censura de Fr. Jerónimo de Vera: San Agustín de Sevilla, 18 de Enero de 1603.—Lic. del Provincial Fr. Hernando de Olivares: Sevilla, 24 de Octubre de 1602.—Ded.—Tabla de los capítulos desta tercera parte. — Índice del Padre Fray Gregorio de Orduña (Comprende los tres tomos siguientes: t. I, *De Tempore;* II, *De Sanctis,* III, *De Tempore).*—H. en b.—Texto (desde la Feria 6.ª después de la 5.ª Dominica, de Pasión, hasta la Dominica *in Albis).* — Protestación de Fe del autor.—Colofón.—H. en b.—Tabla de los lugares que se alegan en la primera (2.ª y 3.ª) parte.—Advertencias muy necesarias antes de leer este Índice.—Tabla muy copiosa de todas las cosas que se contienen en las tres partes de los Exercicios espirituales.

¿Tercera edición?

La primera edición de esta Tercera Parte se publicó en Sevilla en el Convento de San Agustín por Francisco Pérez, año 1603. Al año siguiente, 1604, se reprodujo en Barcelona á costa de Joan Simón, mercader de libros, siendo el impresor Joan Amello.

(Bib. de S. Isidro.)

928. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Arcadia, | Prosas, y | Versos de Lope | de Vega Carpio, Secretario del | Marques de Sarria. | Con vna exposicion de | los nōbres Historicos, y Poeticos | A Don Pedro Tellez | Giron, Duque de Ossuna, &c. | Con privilegio. | En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta, | Año de. 1605. | Vēdese en casa de Iuā de Mōtoya.

(*Al fin.)* En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta, | Año. 1605.

8.º—312 hs. fols., más 8 de prels. y 32 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Vu.*—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.—La prosa en letra redonda y los versos en cursiva.

Port., con el mismo frontis de la edic. de 1603.—V. en b.—Tasa (122 1/2 mrs. cada libro en papel): Madrid, 27 de Noviembre de 1599.—Erratas [ninguna] (El Lic. Francisco Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de los Teólogos de la Universidad de Alcalá, 1.º de Abril de 1605.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 15 de Agosto de 1598. — Aprob., Dedic., Prólogo, Poesías y Retrato del autor como en la edición de 1603.—Texto. — Escudo de los Girones.—Exposición de los nombres Poéticos é Históricos contenidos en este libro. — Colofón. — 2 hs. en b.

Quinta edición. En este mismo año se hizo otra en Anveres por Martín Nucio.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

929. ____ La | Hermosvra | de Angelica,| Con otras diuersas Rimas: de | Lope de Vega Carpio. | A Don Iuan de Arguijo, Ventiquatro | de Sevilla. (E. de a. del Mecenas, y á los lados esta leyenda impresa en sentido vertical: *Virtud y nobleza.* | *Arte y naturaleza.*) En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año. M.DC.V.

8.º—376 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa.*—Todas de 8 hs.

Port.—Al v. Suma del priv. al autor por diez años: Valladolid, 20 de Octubre de 1602.—Dedicatoria suscrita por el autor.—Tasa, á tres maravedís: Valladolid, 30 de Noviembre de 1602.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Soneto de D. Luis de Albarado á D. Juan de Arguijo.—Quintillas (2) de D. Baltasar de Luzón y Bovadilla, al mismo.—Redondillas (2) de D. Francisco Niño del Carpio, al mismo.—Prólogo.—Quintillas (2) del Príncipe de Fez á Lope de Vega Carpio.—Soneto del Marqués de la Adrada al autor.—Décima del Comen-

dador Mayor de Montesa (D. Francisco de Borja) al autor. — Octavilla del Conde de Villamor al mismo.— Otra del Conde de Adaquaz. — Silva de D. Lorenzo de Mendoza. — Décima de D.ª Isabel de Figueroa.—Octavilla de Juan de Vergara.— Otra de D.ª Juana de Piña. — Luzinda á Lope de Vega (Octavilla). — Otra de Lope de Vega á Luzinda.—Soneto de D. Mateo Pérez de Cárdenas.— Redondillas (2) de D. Félix Arias Girón.—Retrato de Lope de Vega (grabado del núm. 826).—Texto de *La Hermosura de Angélica* (20 Cantos). — Lope de Vega á su Angélica (Décima y versos latinos).—Port. de la

Segvnda | Parte de las | Rimas de Lope de Vega | Carpio. | A don Iuan de Arguijo, Venti- | quatro de Seuilla (Su E. de a. y debajo: *Virtud y nobleza*, | *Arte y naturaleza.)*

V. en b.—Ded. suscrita por el autor.—Al Príncipe nuestro señor, Lope de Vega Carpio. — Prólogo de D. Francisco de Borja, Comendador mayor de Montesa.—El Duque de Osuna y Conde de Ureña al Príncipe nuestro señor (Soneto).— De Frey Miguel Cejudo (Versos latinos).—Del mismo (Dos quintillas). — Del Lic. Carrillo Triviño (Décima).—Soneto de Miguel de Cervantes.—Otro de Andrés de Valmaseda. — Lo que se ha de advertir para la inteligencia deste libro.—Retrato del autor (El mismo de los preliminares). — Texto de *La Dragontea*.

Esta edición sólo contiene *La Hermosura de Angélica* y *La Dragontea*.

(Bib. de D. José S. Rayón.)

1606

930. ALLEGATIO.

Ivrivm, ac præemi- | nentiarvm Compendivm, | & allegatio pro Ecclesia Sanctæ Mariæ Maioris, | & de Pilari: in causa preeeminentiarum, contra Capitu- | lum Metropolitanç Ecclesiee sancti Saluatoris Cæsar- | augustan. in quo continētur: mandatum de manutenen- | do: ampliatio siue declaratio eiusdem mandati: obliga- | tio Cameralis Capituli Ecclesiæ Metropolitanæ de pa- | rendo mandato: de manutenendo, sub pœna reinciden- | tiæ ipso facto, & decem millium ducatorum, toties quo | ties contrauenerint, ac demum Breue Clementis VIII. | super permanentia præeminentiarum in suo robore, | etiam post secularitatem Ecclesiæ Metropoli- | tanæ. Datum Tusculi, die duodecima O- | ctobris, anni 1604. | Anno (Estampa de N.ª S.ª del Pilar) 1606. | Pro iustitia agonizare pro anima tua: & vsque ad mortem certa | pro justitia: & Deus expugnauit pro te inimicos tuos. | Ecclesiast. cap. 4. | Madriti, ex Officina Ludouici Sanchez.

4.º—23 hs. fols. y una en b.—Sign. *A-F*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Texto.—Pág. y h. en b.

(Bib. Nac.—Varios.)

931. COLLANTES ET AVELLANEDA (Jacobus de).

Commentario- | rvm Pragmaticæ in | fauorem rei frumentariæ, & agricolarum, | & rerum quæ agriculturæ destinatæ | sunt, libri tres. | Autore Iacobo de Collantes, & Auellaneda, in inclyta | Academia Seguntina Dòctore. | Ad Licentiatum Christophorum de Villarroel, á Consilijs Philippi III. Hispaniarum, Indiarūq; | Regis Catholici, & eiusdem palatij, & supremæ Curiæ causa- | rum criminalium, & ciuilium iudicem | meritissimum. | Anno (E. pequeño del I: *grab. del núm. 573.)* 1606. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

4.º—224 hs. fols., más 14 de prels. y 24 de Tabla sin numer2r.—Sign. ¶, ¶, ¶¶, *A-Z*, *Aa-Ee*,

a-*c*.—Todas de 8 hs., menos la 1.ª que es de 4 y la 3.ª de 2.

Port.—V. en b.—Censura del Lic. Molina: Valladolid, 22 de Mayo de 1605.—Tasa: Valladolid, 3 de Diciembre de 1605.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Noviembre de 1605.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 8 de Julio de 1604.—Ded.—Compositiones poeticas latinas en honor del autor, de D. Diego de Campo, canónigo de Siguenza, Antonio Millan, profesor de Latin en la Academia de Siguenza (dos), Diego Millan y Miguel de Pastrana.—Prólogo.—Summa capitum.—Texto.—Index memorabilium.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

932. CONSTITUCIONES.

Constitvciones | y | Estatvtos | del Cabildo de la | Clerecia de la Villa | de Madrid. (Su Escudo, grab. en mad. con esta leyenda alrededor: *Signvm Capitvli Matritensis.)* En Madrid, | En la Imprenta de Iuan de la Cuesta. | Año, M.DC.VI.

Fol.—15 hs. fol. y la port.—Sign. *A*-*D*.—Todas de 4 hs.

Port. fileteada y á dos tintas.—V. en b.—Texto

Fueron presentadas á la aprobación del Arzobispo de Toledo en 3 de Mayo de 1606, y aprobadas por el Consejo de Gobernación de dicho Arzobispado, en Toledo á 23 de Mayo de 1606.

Celebraba la Clerecía sus juntas en la Iglesia de S. Justo, y la elección de Abad se hacía en 1.º de Mayo, siendo libre la primera elección, y la segunda á la suerte entre los dos que más votos hubieran alcanzado, «metiendo el nombre de cada uno en una pelotilla de cera, y metidas las dos pelotillas en un cantaro, el Notario que se hallare presente, picará con un punçon, y aquel cuyo nombre saliere asido en el dicho punçon con la pelotilla de cera, sera Abbad mayor de nuestra comunidad por un año, que sera desde el dicho dia primero de Mayo, hasta otro dia primero de Mayo del año siguiente.»

Cap. último: «Los Athenienses se reian y burlauan de los Lacedemonios, porque tenian sus leyes y decretos guardados en un archivo, a donde no se podian ver, ni leer. Y por que no sea notado nuestro Cabildo de semejante defecto. Ordenamos que estas nuestras Constituciones y ordenanzas se impriman y se den a nuestros Capitulares y a cada uno que entrare en nuestro Cabildo para que las vean, y sepan lo que estan obligados a guardar...»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

933. DIAZ RENGIFO (JUAN).

Arte Poetica | Española, | con vna fertilissima Syl- | ua de Consonantes Comunes, Proprios, Exdruxu- | los, y Reflexos, y vn diuino Estimulo | del Amor de Dios. | Por Ivan Diaz Rengifo, | natural de Auila. | Dedicada a Don Gaspar de | Zuñiga y Azeuedo, Conde de Monterey, y señor de | la casa de Viezma y Vlloa, &c. (Cruz grab. en mad. y con esta leyenda: *Hoc Sape*). Con licencia. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.VI. | A costa de Blas Gonçalez Pantoja, mercader de libros.

4.º—364 págs. y 6 hs. de prels.—Sign. ¶, *A*-*Z*.—Todas de 8 hs., menos la primera y última, que son de 6.—Entre las págs. 96 y 97 hay una hoja plegada, que tiene un Laberinto hecho con piezas de imprenta.

Port.—V. en b.—Suma de la Licencia concedida á Blas González Pantoja, librero, vecino de Alcalá de Henares, para imprimir este libro: Valladolid, 10 de Diciembre de 1604.—Tasa, á 3 mrs. el pliego: Valladolid, 6 de Febrero de 1606.—Erratas (El Dr. Alonso Vaca de Sanctiago).—Aprob. de Don Alonso de Ercilla.—Al prudente y christiano lector.—Sonetos (2) de D. Pedro de Guzmán al lector.—Ded. suscrita por el autor: Salamanca,

26 de Julio de 1592.—Canción fúnebre en la muerte de D.ª Inés de Velasco y Aragón, Condesa de Monterey.—Texto.

Dedicatoria «... Pues siendo V. S. fundador en su Villa de Monterey de un tan ilustre Colegio y seminario de letras humanas y divinas, donde concurren de los tres reynos vezinos los mas nobles mancebos, y de más esperanzas que hay en ellos: y aumentandole ahora con nuevas catedras de Artes y Teologia, y levantando aquellas escuelas tanto, que no parece les falta ya para ser una Vniversidad muy florida sino el nombre, pues en numero de Maestros y oyentes, y en exercicios de letras &c. hacen ventajas a muchas destos Reynos: qualquiera fruta que de alli haya salido, es muy propio de V. S. Y por tanto ofrezco esta como primicias de aquel plantel, en señal y muestra de otras mas suaves y preciosas que se van madurando... Cuya teórica aun en su nacimiento ha comenzado a dar fruto. Pues della salieron los varios Epitaphios, Canciones funebres, y Hierogliphicos, que en esta Vniversidad sacaron los vasallos de V. S. quando el cuerpo de mi Señora la Condesa fue traido de Valladolid, y sepultado en el monasterio de S. Ursula. Los quales pusiera yo aqui sino fuera atrevimiento refrescar las llagas del dolor y sentimiento, que tan justamente V. S. tiene... pero pondré una sola cancion, por ser obra del mismo Poeta, que con otras muchas no menos ingeniosas habia celebrado en Galizia los años passados el regocijado Matrimonio y Vinculo indisoluble, que no sin lagrimas y dolor vemos el día de hoy por la poderosa mano del Señor desatado.»

Fol. 9: «¿Quien no ha experimentado en si los afectos que despiertan el corazon, quando oye cantar alguno de los romances viejos que andan de los Zamoranos, ó de otros casos lastimosos, los quales si los oyera en prosa, sin duda no le movieran?»

El *Estimulo del divino amor* que «compuso un docto y religioso Poeta pocos días ha, aunque por su humildad no quiso que saliesse en su nombre», está escrito en redondillas, y ocupa las páginas 102 á 119.

(Bib. de. S. Isidro.)

934. FORMULÆ.

Formulæ præcum pro catholicæ fidei conservatione.

Matriti, 1606.

(Inventario de la Librería de D. Lorenzo Ramírez de prado.)

935. GARCIA DE CÉSPEDES (Andrés).

Libro de | Instrvmentos | nvevos de Geometria | muy necessarios para medir distancias, y | alturas, sin que interuengan numeros, | como se demuestra en la | practica.| Demas desto se ponen | otros tratados, como es vno, de conduzir aguas, y otro vna | question de artilleria, en donde se ponen algunas | demonstraciones curiosas. | Por Andres de Cespedes, | Cosmographo mayor del Rey | nuestro Señor. | Dirigido al Serenissimo | Señor Archiduque Alberto, Conde de Flandes, | Duque de Brabante, &c. (Adorno de imprenta.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DCVI.

4.º—68 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-R* —Todas de 4 hs.—Con 26 grabs. en mad. intercalados en el texto, algunos de los cuales son mayores que la caja tipográfica.

Port.—V. en b.—Memorial de los libros que tengo escritos en lengua Castellana.—Tasa á 5 mrs. cada pliego: Valladolid, 10 de Febrero de 1606.—Testimonio del corrector Murcia de la Llana [ninguna errata]: Madrid, 3 de Enero de 1606.—Ded.: Madrid, 14 de Enero de 1606.—Aprob. del Secretario Tomás Gracian Dantisco: Valladolid, 9 de Octubre de 1604.—Suma del priv. al autor por diez años. Ventosilla, 20 de Octubre de 1604.—Al Lector.—Texto.

El autor suscribe la Ded. de este modo: *Andres Garcia de Cispedes*, de igual manera se le cita en los demás documentos insertos en los preliminares, y así firma todos los documentos que hemos visto otorgados por él.

Memorial de los libros escritos por el autor:

«1. Teorica, y fabrica del Astrolabio, y los vsos del.

2. Vn comento sobre la Esfera de sacro Bosco.

3. Vn comento sobre las Teoricas de Purbachio.

4. Vnos Equatorios, o Teoricas, por los quales sin tablas se puedē saber los lugares de los Planetas en longitud, y latitud: tambien se ponen instrumentos con que saber los eclipses.

5. Vnas Teoricas que contienen tres partes: en la primera, las Teoricas segun la doctrina de Copernico: en la segunda, se declara, segun nuestras obseruaciones la causa porq̄ van errados los mouimientos del Sol, y Luna, assi en Copernico, como en el Rey don Alonso: en la tercera, se dize de las estaciones de los Planetas, con vn tratado de Paralaxis.

6. Vna perspetiua teorica, y practica.

7. Vn regimiento de nauegacion.

8. Vna hydrographia general.

9. Vn libro de mechanicas, donde se pone la razon de todas las machinas, en la segunda parte se ponen todas las machinas para exercicio, y algunas son de importancia.

10. Vn libro de Reloxes de Sol, que los enseña á fabricar en qualquiera superficie que sea y descreuir en ellos todos los circulos que quisieren imaginar en el primero mobil, y esto por diferentes caminos.

11. Vn islario general donde se pone la descripcion de todas las islas q̄ aora se saben, con la historia y cosas notables dellas.

Otros muchos tratados tengo escritos en varias materias, principalmente de fabricas de instrumentos mathematicos, assi de los que yo tengo inuentado como de otros, y todos los tengo labrados por mi mano, desde fundir el metal, hasta ponerlos en su perfeccion.»

Dedicatoria:

«...Hame parescido, que aunque habia otras obras de mas importancia, que ofrecer a V. A. que por aora esta era mas aproposito entre las que al presente tenia, assi por estar V. A. tan ocupado en las cosas de la guerra, y que el tiempo no dara lugar a la leccion de los libros, como por la descomodidad que tengo, por estar ocupado en la impression de vn Regimiento de nauegaciō que su Magestad me mandó hazer. En este tratado se ponen dos instrumentos que hize en Lisboa para V. A. con el vso, y su demonstracion, que para entre soldados pueden ser de prouecho, pues el obrar con ellos se haze con tanta facilidad...»

Al lector:

«Estando en Portugal en seruicio del serenissimo Archiduque Alberto, como le hiziesse algunos instrumentos matematicos, me mando que le hiziesse vn instrumento con que se pudiesse medir qualquiera altura y distancia, sin que fuesse necessario de interuenir numeros, imaginādo algunos que para este efeto pudierā seruir. El q̄ mas aproposito me parecio, es vn quadrado que aqui se pone, el qual tiene poca fabrica y facilidad en el obrar, en todas las operaciones se le pone su demostracion.

Tambien le di para el mismo efeto el bacula que llaman de Iacob, que aunque la inuencion del no es mia, pero pusele la demostracion de los vsos del, que hasta aora no la he visto y creo que por no la tener, le tenian en poco,...

Tambien se puso la demostracion de la fabrico de un niuel que vi en casa de Iuan de Herrera, Architeto que fue de su Magestad, que tampoco he visto quien la ponga.

Contiene tambien este libro vn tratado de conduzir aguas, dōde se declaran las dificultades q̄ acerca desta materia se puedē ofrecer, y el remedio dellas es de importancia para semejāte efeto. Tuue ocasion de escriuir este tratado hallādome en Burgos, vi q̄ la ciudad queria traer vna fuente que nacia en vna cuesta bien alta, para vn barrio dentro della, q̄ tābien estaua alto, y aunq̄ no tanto como el nacimiento de la agua, y entre la vna altura, y la otra auia un valle llano, y viēdo vn dia el edificio del encañado, dixe a vn amigo mio que se dezia Martin de la Haya, que aquellos hombres gastarian su dinero, pero que no subirian la agua donde pretēdian, y tenian obligacion, entonces los oficiales se rieron de mi, aunque despues lloraron, porque gastaron sus haziendas, y no pudieron subir la agua donde estauan obligados, por

mas prueuas que hizieron, y assi les acontece a los que no quieren tomar consejo.

Tambien estando en Lisboa, fuy vn dia a visitar al Capitan Alonso de Cespedes, Teniente de General de la artilleria del Reyno de Portugal, y topele con vnos Artilleros que estauan disputando, en que eleuacion tiraua mas vna pieça de artilleria, y como solamente la question se resoluia en lo que cada uno hallaua por experiencia, por la mayor parte dellos quedó assentado, que en quarenta y cinco grados de eleuacion alcançaua mas que en otra ninguna. El Capitan Cespedes que sabia que yo tenia alguna noticia desto, por auerme hallado en el Castillo de Burgos en tiempo que alli auia fundicion, y mucho exercicio en la pratica, me pidio que le diesse por escrito la razon de lo que alli se trataua con el examen del calibo, lo qual le di con algunas aduertencias acerca desta materia. Hallandome con los borradores destos tratados, me parecia que haria algun seruicio a la republica si los imprimiesse, pues la costa era poca, y el prouecho que de aqui podria redundar seria mucho; y recibasse mi buend esseo, que si me bastassen las fuerças como tengo la voluntad de seruir a mi patria, otras cosas de mayor importancia, assi en esta materia, como en otras pōdriamos en la estampa.»

En el texto se tratan estos puntos indicados en el Pról. y además en el último capítulo acerca del modo de formar los escuadrones.

Fol. 28: «Otras *(fuentes hay)* que la agua es agria; pero no huele mal, como una que está en Almagro, que se bebe muy bien y haze buena digestion... Ay otras fuentes en exceso calientes, como las Burgas de Orense en Galizia, que he visto pelar en ellas manos de vaca y carnero, y si es necesario cozer la vacâ...»

Fol. 40: «...En estos tiempos Iuanelo Turriano, inuentó un ingenio con que sube la agua del rio Tajo al Alcaçar de Toledo, que ay una muy gran cuesta. La machina tiene ingenio, pero es muy violenta y de poca utilidad, y assi continuamente es necessario adereçalla. En la segunda parte de nuestro libro de Mecanicas, en la Machina 20, se trata deste caso, y enseñamos una Machina, con la qual se podrá subir la agua altissimamente, y gran copia con mucha suauidad:»

Fol. 43: «como aconteció en Lisboa, que dieron desta manera *(hasta el suelo)* una sangria a un pozo, y dispues de haber gastado cien mil ducados en ella, se les ha perdido la agua. Yo les aduerti de lo que aqui he dicho, y si yuan por aquel camino que perderian la agua; respodieron que no querian parecer de Castillano.»

Fol. 53: «Quando trataremos esta materia de la artilleria mas de proposito, se traerán mas demostraciones acerca deste punto y se mostrarán los errores que esta parte dixo Nicolao Tartalia.»

Primera edición.

(Bib. de D. Manuel Rico y Sinobas.)

936. ——— Regimiento de Navegacion | q̄ mando hazer el Rei nves- | tro Señor | por orden de sv Conseio | Real de las Indias | A Andres Garcia de Ces- | pedes sv Cosmografo maior | siendo Presidente en el dicho | consejo el conde de Lemos.

(Al fin,) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | Año M.DCVI.

Fol.—184 hs. fols., más 6 hs. de prels. y una plegada que lleva grabada en cob. la Carta de navegar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Hh*.—Todas de 6 hs., menos la primera y últ. que son de 4.—La port. está tirada aparte.—Con muchos grab. en mad.

Port. (Frontis grab. en cob.: á los lados las columnas de Hercules coronadas, en el centro E. de a. r., el título y la nave *Victoria* con esta leyenda en una cartela: *Occeanum reserans nauis Victoria iotum* | *Hispanum imperium clausit utroque polo.*: en las basas de las columnas: *Philippo tertio Hispaniar, Regi* | *ac eiusdem svpremo Indiarvm Senatvi.* AGDCDD (¿Andres Garcia de Cespèdes dedicat?).—V. en b.—Tasa á 5 maravedís cada pliego: Valladolid, 10 de Febrero de 1606.—Aprob. del Dr. Ferrofino: Valladolid, 8 de Febrero de 1602.—Erratas (Murcia de la Llana).—Cédula de Felipe II mandando á los oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla ayuden en lo que puedan

á Andrés García de Céspedes que va á la enmienda de los padrones é instrumentos de navegación: Toledo, 13 de Junio de 1596.—Otra á los mismos para que las cartas de navegar se hagan según el padrón hecho por García de Céspedes y que se imprima y use el regimiento que para el gobierno de dicha carta ha hecho: Valladolid, 3 de Mayo de 1599.—Priv. por diez años al autor para imprimir los libros de Matemáticas siguientes: «Un regimiento de navegacion que os habiamos mandado hazer; una Hydrografía general, donde se mostraba como los Portugueses habian pervertido los Mapas, por poner dentro de su demarcacion las islas de la especeria: un Islario general, donde se trataba la historia de todas las islas del mundo q̄ hasta agora se sabian, y se ponia la figura y sitio dellas: unas Teoricas de Planetas, donde se declaraba la doctrina de Copernico y de Ptolomeo y se ponian muchas observaciones que en este tiempo teníades fechas, por las quales se averiguaban muchos errores que se hallaban, assi en la vna doctrina como en la otra: un libro donde se ponia la Teorica, pratica y vso del Astrolabio, y otras muchas cosas curiosas de Geometria practica y especulativa, vtil y necesaria para pintores, escultores, architectos, e ingenieros: vn libro de Mecanicas, con Teorica, practica para ingenieros y todo genero de gente»: San Juan de Ortega, 16 de Junio de 1603.—Ded.—Al lector.—H. en b.—Texto.—Fol. 115:

Segvnda | Parte, en qve | se pone vna Hydro- | grafia que mando hazer su Ma- | gestad a Andres Garcia de Cespedes, | su Cosmografo mayor. | Dirigida al Real Consejo de | las Indias, siendo en el Presidente el Conde | de Lemos. (E. de a. r.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | M.DCVI.

V. en b.—Ded.—Pág. en b.—Texto.—Colofón.

Precede una breve introducción de la Esfera a, primer tratado, en el cual detalla las modificaciones que había introducido en la carta de marear, la aguja y el astrolabio, y cita muchas observaciones hechas por él mismo, especialmente del tiempo que estuvo en Lisboa.

Fol. 10:

«Observaciones propias, para hallar la distancia entre los Trópicos, hechas en Lisboa, 1587.

Observaciones de D. Bartolomé de la Gasca y del Licdo. Carvallido en Valladolid.

Observaciones del Dr. Jusepe Sobrino, capellán del Rey.

Observaciones de Pedro de Retes en Santa Fe de Bogotá. (Todas conformes.)»

Fol. 47:

«Cap. XIIII. En que se pone una advertencia, cerca de un regimiento de navegacion que hizo Juan Bautista Lauaña, Cosmografo mayor de Portugal.

Cap. XV. Advertencia sobre lo que dice Pedro Núñez en su libro de navegacion acerca de la regla general para todas las elevaciones del polo.

Fol. 75: «Esta invencion de la aguja en Europa no es muy antigua; dan por inventor della un aleman, y á lo que entiendo, no se sabe cierto quien haya sido el primero que navegó con aguja, que aunque en Europa es cosa nueva, pero en la China es cosa que ha muchos años se usa navegar con aguja, aunque no esta hecha con tanta arte como la nuestra.

La aguja con que navegan los Chinos, la llevan en una escudilla de agua; en la borda desta escudilla llevan señalados los vientos, y la aguja es á manera de un hierro de lanceta, que tiene punta por entrambas partes, y es una chapa muy delgada. Está cauada *(cebada?)* con la piedra yman, y ponenla encima del agua que está en la escudilla, y alli va nadando, y se buelve al Norte, como lo hazen las de por acá, y con esto gobiernan su nao por donde quieren.

Auemos descrito la aguja de marear, segun que la usan los Pilotos; pero por mejor tendria que los vientos se pusiessen en el fondo de la caxa ó mortero, y que encima anduviesse una aguja, como en los reloxes de Sol, dando a la aguja el resguardo de la variacion que se le hallasse de nordestear, o noroestear.»

Fol. 106: Discurso en que se demuestra que na-

vegando de Leste Oeste, no se puede saber lo que se ha navegado, y por el consiguiente tampoco las longitudes. (*Va precedido de esta advertencia:)* «Hame movido a hazer esto, un Memorial que un Mathematico dio en el Real Consejo de las Indias, diciendo, que el sabia un secreto para saber lo que se navega de Leste Oeste, pero que no lo diria, si primero no le daba el Rey quatro mil ducados de renta perpetuos, y seys mil ducados luego. Quando fuera verdad que el supiera el tal secreto, el excesso de la peticion ponia sospecha.»

En la Ded. de la *Hidrografía* dice el autor que años antes había presentado Pedro Ambrosio Onderiz un Memorial al Consejo de Indias diciendo que el padrón de la navegación de la carrera de Indias, que estaba en la casa de la Contratación de Sevilla, tenía muchos defectos, así como todo el Mapa universal, por haberle prevaricado los portugueses con sus pretensiones, y que por haberse ahora reunido ambas coronas debería hacerse la descripción verdadera de dicho Mapa universal. Después de consultado esto con S. M. se resolvió hacer esta reformación, dando al mismo Onderiz instrucción para esto y encargándole lo hiciese en Sevilla, para utilizar las relaciones y experiencias de los Pilotos que allí llegaban. Habiendo muerto Onderiz antes de hacer este viaje, fué nombrado el autor Cosmógrafo mayor de las Indias, y se le encargó ir á Sevilla y hacer la dicha enmienda, dándole además cédulas para que el Dr. Simón de Tovar, el Lic. Rodrigo Zamorano y D. Domingo de Villarroel le ayudasen en este trabajo, habiéndolo hecho solamente Rodrigo Zamorano, pues de los otros dos el uno era muerto y el otro ausente. Después de enumerar los instrumentos que se hicieron para este trabajo, dice que «para que conste como se ha procedido en la descripcion del Mapa general y de los particulares, escribi este libro, en el qual se pone la razon y fundamento con que se ha hecho; y aunque ha habido muchos que han escrito de navegacion, ninguno, que haya visto, ha declarado la fabrica de la carta de marear».

En los primeros capítulos de la *Hydrografía* trata de la manera que se tuvo para hacer la *Carta de Marear*, el *Mapa universal* y el *Padrón ordinario de la carrera de Indias*, detallando con este motivo los trabajos de los españoles y de los portugueses acerca de la *línea de demarcacion;* después copia la instrucción de Juan López de Velasco para la observación de los eclipses en las Indias, y concluye describiendo las cuatro navegaciones generales de las Indias occidentales: 1.ª, de San Lucar de Barrameda á San Juan de Ulua; 2.ª, desde España al Río de la Plata y estrecho de Magallanes; 3.ª, de la mar del Sur, ó sea, desde Nueva España al Perú y Chile, y 4.ª, desde Nueva España á las Islas de Maluco y Filipinas.

Primera edición.

Datos biográficos del autor:

a.—Carta de pago de Andres Garcia de Céspedes, cosmógrafo mayor de las Indias del mar oceano por S. M., en favor de Diego Ruiz Osorio, receptor del Consejo de Indias, por 400 ducados que hubo de haber de sus gages como tal cosmógrafo, de los dos tercios 2.º y 3.º del año de 1597 y del 1.º de 1598, de los 400 que de salario tiene en cada un año.—Madrid, 1.º de Junio de 1598.—(Lucas Garcia, 1598, fol. 508.)

b.—Carta de pago del Lic. Andres Garcia de Céspedes, cosmógrafo mayor de Indias, en favor del Receptor del Consejo de Indias Diego de Vergara Gaviria por 50.000 mrs. del tercio postrero de 1599 de los 150.000 que por cedula de S. M. se le mandan pagar en cada un año por su salario de tal cosmógrafo.—Madrid, 21 de Junio de 1600.—(Juan de Peñafiel, 1600, 2.º, fol. 845.)

c.—Poder de Andres Garcia de Cespedes «clerigo, criado del Rey, N. S., residente en su corte» á Juan Garcia para cobrar los mrs., pan, trigo y cebada del préstamo, que tiene en la villa de Daganzo, de los años 1600 y 1601, y ademas para cobrar otro préstamo que ha tenido en la parroquial de San Andres de la ciudad de Toledo los años 1599 y 1600.—Valladolid, 26 de Octubre de 1601.—(Juan Porta, 1602 á 1606, fol. 5.)

d.—Poder de Andres Garcia de Cespedes al doctor Alonso Nuñez Gimenez, Relator de la Audiencia de Sevilla, para cobrar 600.000 mrs. que S. M.

le habia concedido como gratificacion de sus trabajos en la enmienda de los instrumentos de navegacion, segun cedula de S. M. por la cual tambien se le manda imprimir el *Regimiento de navegación*, que se ha de imprimir con dinero de la avería y cuyos productos han de ser para dicha avería.—Valladolid, 12 de Febrero de 1602.—(Juan Calvo, 1602, fol. 332.)

e.—Concierto de Andres Garcia de Céspedes con Antonio Gallego sobre el préstamo de la iglesia de S. Andres de la ciudad de Toledo que tenia Céspedes y que renunció en favor de Luis de Molina, cuya cesion fue luego autorizada por el Nuncio.—Valladolid, 23 de Octubre de 1603.—(Juan Calvo, 1603, fol. 1822.)

f.—Carta de pago de Andres Garcia de Céspedes, cosmógrafo mayor de las Indias, en favor de Diego de Vergara Garviria, receptor del Consejo de Indias, por 100.000 mrs. de los dos tercios postreros de 1604 y primero de este de 1605, por razon de los 150.000 que tiene de merced por S. M. con el dicho oficio.—Valladolid, 3 de Mayo de 1605.—(Esteban de Liaño, 1605, 2.°, fol. 1851.)

g.—Carta de pago de Andres Garcia de Céspedes en favor del receptor del Consejo de Indias por *5.000 reales á buena cuenta de los 1.000 ducados que por auto del dicho Real consejo estan librados para la impresion del Regimiento de navegacion que el otorgante ha hecho y para otras cosas*.—Valladolid, 30 de Junio de 1605.—(Esteban de Liaño, 1605, 2.°, fol. 1866.)

h.—Poder de Andres Garcia de Céspedes al señor Antonio Moreno, cosmógrafo de S. M. en Sevilla, para cobrar 1.300 ducados que le quedó debiendo el contador Agustin de Salinas al tiempo de su muerte.—Madrid, 17 de Noviembre de 1605.—(Santiago Fernández, 1605, fol. 1414.)

i.—Poder de Andres Garcia de Céspedes, cosmógrafo mayor de S. M., residente en la corte, á Vicente Aray, vecino de Sevilla, para cobrar de los herederos de Agustin de Salinas, contador de la averia, 600.000 mrs. que en su nombre y con su poder por cédula que tenia de S. M. cobró del Receptor *del Averia* en dicha ciudad de Sevilla.—Valladolid, 24 de Diciembre de 1605.—(Juan Calvo, 1605, fol. 2329.)

j.—Carta de pago del Lic. Andres Garcia de Cespedes en favor de Diego de Vergara Gaviria, Receptor del Consejo por 1.800 reales «*por tantos que ha hecho de alcance de los gastos que por mandado del dicho Consejo hizo en la impresion y papel del libro de la Navegacion que se ha mandado imprimir y se le pagan así en cumplimiento de una libranza del dicho Real Consejo de 30 de Abril de 1605*.»—Madrid, 4 de Abril de 1607.—(Esteban de Liaño, 1607, fol. 2353.)

k.—Carta de pago de Andres Garcia de Cespedes, cosmógrafo mayor de Indias, en favor de Diego de Vergara Gaviria por 800 ducados de los dos años de 1606 y 1607, de los 400 ducados que de gajes tiene cada año como tal cosmógrafo.—Madrid, 24 de Octubre de 1608.—(Esteban de Liaño, 1608, fol. 1511.)

l.—Real cédula en la cual atendiendo á la habilidad del Lic. Andres Garcia de Cespedes y á que se ha ofrecido á leer en tres años todo el curso de Matemáticas (1.° Esfera, Teoricas de planetas y tablas del rey Alfonso, 2.° los seis primeros libros de Euclides y Almagesto de Ptolomeo y el 3.° Cosmografia, navegacion y algunos instrumentos) el Rey le nombra tal catedratico de Matematicas por muerte del Dr. Ferrofino, con cargo de traducir de latin los libros que necesitaren los oyentes, y con el salario de 400 ducados anuales.—S. Lorenzo, 17 de Octubre de 1607.—(Esteban de Liaño, 1608, fol. 1509.)

m.—Carta de pago de Andres Garcia de Cespedes en favor de Diego de Vergara Gaviria por 130.821 mrs., que le pertenecen: 30.821 de la rata corrida desde 17 de Octubre de 1607, que comenzó á gozar de la merced hasta fin de Diciembre y 100.000 mrs. restantes de los dos tercios 1.° y 2.° de 1608 que le corresponden como catedratico de Matemáticas.—Madrid, 13 de Noviembre de 1608.—(Esteban de Liaño, 1608, fol. 1510.)

n.—Carta de pago de Andres Garcia de Cespedes, cosmógrafo mayor de las Indias, en favor de Diego de Vergara Gaviria por 50.000 mrs. del tercio postrero de 1608 de los 400 ds. que tiene anua-

les consignados en penas de Camara del dicho Consejo de las Indias como catedrático de Matematicas segun cedula de 17 de Octubre de 1607.—Madrid, 24 de Enero de 1609.—(Esteban de Liaño, 1609, fol. 1892.)

o.—Poder del Lic. Andres Garcia de Cespedes, para hacer su testamento, á Antonio Martinez de Porres, de la capilla de S. M.—Madrid, 8 de Mayo de 1609.—(Francisco Dovalle, 1609, fol. 368.)

p.—Reconocimiento del censo que tienen las casas que el Lic. Andrés Garcia de Cespedes compró en la calle del Pez esquina á la de S. Roque.—Madrid, 9 de Agosto de 1609.—(Francisco Dovalle, 1609, fol. 523.)

q.—Testamento del Lic. Andres Garcia de Cespedes.—Madrid, 22 de Octubre de 1609.—(Francisco Dovalle, 1609, fol. 662.)

Bienes:

1.000 ducados en poder de los Fúcares.

Hacienda y casas en Gabanes (jurisdicción de Frías.)

Casa en la calle del Pez.

r.—Carta de pago de Andres Garcia de Céspedes, cosmógrafo mayor de las Indias, residente en Madrid, en favor de Diego de Vergara Gaviria por 51.000 mrs. del tercio postrero de 1609, de los 150.000 que tiene de gajes como tal cosmógrafo mayor.—Madrid, 2 de Marzo de 1610.—(Diego Ruiz de Tapia, 1610, fol. 109.)

s.—Codicilo de Andres Garcia de Céspedes, cosmógrafo mayor de S. M. y catedrático de Matemáticas.—Madrid, 3 de Octubre de 1610.—(Gregorio de Angulo, 1610, fol. 767.)

t.—Carta de pago de Anrés García de Céspedes, cosmógrafo mayor de S. M. de las Indias, en favor de Diego de Vergara Gaviria, por 50.000 mrs. del tercio postrero de 1610, de los 150.000 que tiene de salario cada año con el dicho oficio de cosmógrafo mayor.—Madrid, 28 de Marzo de 1611.—(Diego Ruiz de Tapia, 2.°, 1611, fol. 893.)

u.—Otra del mismo de 14.385 mrs. «por la rata desde 1.° de Enero de 1611 hasta 4 de Febrero de él, de los 150.000 mrs. de salario de tal cosmografo mayor, y porque desde cinco de dicho mes le hizo merced Su Mag. de jubilarle del dicho oficio para que de allí adelante gozase de seiscientos ducados cada año de los ochocientos que tenia con el dicho oficio de cosmographo y con el de catedrático de matemáticas de las dichas Indias».—Madrid, 28 de Marzo de 1611.—(Diego Ruiz de Tapia, 1611, 2.°, fol. 893.)

v.—Partida de defunción:

«Dia 24 de Mayo (1611) murio el licenciado Andres Garcia de Cespedes, cosmografo y catedratico de Matematicas de Su Magestad en la calle del Pez en casas propias, recibio los sacramentos, hizo testamentarios a Juan Bautista Gentil que vive junto a San Bernardo, y Antonio Martinez de Porres, de la capilla de Su Magestad, que vive en la calle de la Flor, y a Maria de Silva, su criada, en la misma casa, mandóse enterrar en el Carmen Calzado.»—(Archivo de San Martín.)

x.—Particion de los bienes del Lic. Andres García de Céspedes, cosmógrafo mayor de S. M.—Madrid, 12 de Agosto de 1611. (Gaspar Ramírez, 1610 y 11.)

937. GONZÁLEZ (Fr. Cristóbal).

Consideraciones | del agradecimiento| christiano. | Compvestas por el P. M. F.| Christoual Gonçalez Vicario Prouincial de la | Prouincia de Castilla, de la orden de N.S. de | la Merced, Redencion de cautiuos. | Dedicadas a la soberana | Virgen Maria Madre de Dios, Señora y | patrona nuestra. | Año (E. de la Orden) 1606. | Con privilegio.| En Madrid, Por Luis Sanchez.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sachez. | Año. M.DC.V.

4.°—332 págs., más 15 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶¶, ***, *A-Z*, *Aa-Tt*.—Todas de 4 hs., menos ¶¶, que es de 8, y *** y la última que son de 2.—El primer cuad. de prels. no tiene sign. y consta de 4 hs., más una lámina que va tirada aparte.

«Retrato de la S.ma imagen de N.a S.a de los Remedios de la Merced de Madrid. Anno Domini. 1603.» (Lámina grab. en cob.)—V. en b.—Port.—V. en

b.—Tasa, á 3 mrs.: Madrid, 3 de Agosto de 1606. —Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana).— Lic. del General, Fr. Alonso de Monroy: Convento de Sevilla, 8 de Junio de 1604.—Aprob. de Fr. Juan Temporal: Convento de la Merced de Madrid, 17 de Setiembre de 1604.—Aprob. del P. Francisco de Figueroa: Colegio de S. Ambrosio de Valladolid, 27 de Noviembre de 1604.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 5 de Julio de 1606.— Ded.—Al Lector.—Tabla de las Consideraciones.—Texto.—Index auctoritatum Sacræ Scripturæ.—Tabla de las cosas notables.—Colofón.

Prólogo *Al lector*: «El año passado ofrecí al Christiano lector doze discursos espirituales y predicables, sobre doze lugares del Genesis, y en este en retorno de las muchas mercedes, que de la larga y piadosa mano del Señor he recibido, (si es que puede haberlo de la criatura y siervo al Señor y criador) y en agradecimiento de la buena acogida que en el hallaron, le ofrezco estas Consideraciones del agradecimiento christiano...»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

938. GREGORIUS XIII.

S. D. N. Gregorii | XIII. Bvlla exemptio- | nis, & Sedi Apostolicæ immediatæ | subiectionis, Ecclesiæ B. Mariæ de | Pilari, Canonicorum Regularium, | Ordinis S. Augustini Cæsaraugust. | Dat. Romæ apud S. Petrum sub an- | nulo Piscatoris, die xxiiij. Decembr. | anno incarnationis Dominicæ | M.D.LXXXI. Pontificatus sui | anno decimo. (Estampa de N.ª S.ª del Pilar) Madriti, apud Ludouicum Sanchez. | Anno M.DC.VI.

4.º—4 hs. fols. - Sign. ¶.

Port.—Al v.º empieza el Texto.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

939. GUTIERREZ (Joannes).

Practicarvm | Qvæstionvm circa | Leges Regias Hispaniæ | Primæ partis Nouæ Collectionis Regiæ. | Liber. I. et II. | Avtore D. Ioanne Gvtierrez, Ca- | nonico Doctorali almæ Ecclesiæ Ciuitateñ. Iuriscon- | sulto clarissimo. | Ad Philippvm II. Regvm *(sic)* Maximvm, | Catholicum, Hispaniarum, & Indiarum in Oriente | & Occidente Dominatorem. | Cum duplici Indice, altero Legum Regni, altero materiarum. (E. de a. r.) Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ioannem de la Cuesta. | Anno M.DC.VI. | Expensis Francisci Lopez Bibliopolæ.

Dos vols.—Folio.—El 1.º consta de 8 hs. de prels., 764 págs. de texto, y 49 hs. al fin sin numerar.—Sign. *A*, *A-T*, *a z*, *aa-ff*, ¶, *A-E*.—Todas de 8 hs., menos *T* que tiene 6.—El 2.º tiene 668 págs. más 62 hs. de prels. sin numerar.— Sign. ¶, * - *******, *A-Z*, *Aa-Tt*.— Todas de 8 hs., menos la últ. de prels. y la últ. del texto que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor para esta obra por diez años: Madrid, 2 de Abril de 1598.— Prorrogación por ocho años: Valladolid, 8 de Agosto de 1603.—Tasa, á 3 mrs.: Madrid, 19 de Abril de 1599.—Erratas (Murcia de la Llana).— Ded. suscrita por el autor.—Al lectorem.—Index legum primæ partis.—Texto.—Port. del libro II *(la fecha es M.DCV.)*.—V en b.—Texto.—Colofón: Madriti, | Apud Ioannem de la Cuesta. | Anno M.DC.VI.—Pág. en b.—Index legum libri quinti Novæ Collectionis Regiæ, atque Quæstionum super eisdem collocatarum in hoc libro. 2. Practicarum Quæstionum D. Ioannis Gutierrez.—Index rerum.—Colofón segundo: Madriti, | Ex officina Ioannis de la Cuesta. | Anno M.DCVI.—Pág. en b.

Port. del tomo segundo *(Liber tertius)*.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para este libro: Madrid, 31 de Diciembre de 1599.—Prorrogación por ocho años: Valladolid, 8 de Agosto de 1603.— Tasa de este segundo volumen, á 3 1/2 mrs.: Madrid, 9 de Noviembre de 1598.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. del Lic. Juan Beltran de Guevara: Matriti VI kal. Decembris MDXCII.— Ded. del autor á D. Juan Gómez.—Index legum, et Quæstionum.—Index rerum.—Texto.

(Bib. Nac.)

940. LEDESMA (Alonso de).

Segunda parte de los Conceptos Espirituales, y Morales.

Compuesta por Alonso de Ledesma.

Madrid, 1606.

(Nic. Ant.)

Primera edición de la segunda parte de los Conceptos espirituales, costeada probablemente por el librero Pedro de la Torre, pues en el Inventario de sus bienes, hecho á 9 de Febrero de 1608, se cita y tasa esta partida: «Vn privilegio de los Conceptos de Ledesma, segunda parte=500 reales.»

941. LUQUE FAJARDO (Francisco de).

Iesus, Maria, Ioseph: | Relacion | breve del modo | con que los sacerdotes | y Clerigos de la Congregacion de Seuilla, cele | braron sus santas Carnestolendas, en la Casa | Professa de la Compañia de Iesvs | de la mesma Ciudad, este | Año de 1606. (Grab. en mad.) Escrita al Cauallero de Gracia, Fundador del Con | uento de la Concepcion de Descalças, Iglesia de San Io | seph de Madrid; Por el Licenciado Francisco de | Luque Faxardo, de la mesma Congregacion | y su Secretario.

4.°—8 hs. sin fol., pero con reclamos y la signatura *A*.

(Gall.)

Suponemos que esta Relación sería impresa en Madrid á costa del Caballero de Gracia, grande amigo del autor.

942. MESA (Egidius de).

Pia Exercitatio.

Matriti, 1606.

(Inventario de la Librería de D. Lorenzo Ramírez de Prado.)

943. NAVARRO (Fr. Antonio).

Primera parte | del Conocimiento | de si mismo, vtilissimo | tratado para todo genero | de estados, especialmente para Predicadores, por auer en el | varios lugares de la Sagrada Escritura: testimonios de Do- | ctores santos, y de graues Autores, y sentencias de Filosofos | Antiguos, Poetas, y Historiadores, y Textos del Derecho | Canonico y Ciuil. Tiene muchas tablas, y en particular de | consideraciones para los sermones que en el año | mas comunmente se predican. | Dirigido a nuestro Señor Iesu Christo Crucificado, cuya Imagen deuotissima | està en el monasterio de la Orden de la santissima Trinidad, y de Reden- | cion de Cautiuos de la Ciudad de Burgos. | Compuesto por el padre Maestro Fr. Antonio Nauarro, Coronis- | ta General de la misma Orden de la santissima Trinidad, &c. (Estampa: la escena del Calvario.) Con privilegio | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, | Año M.DC.VI.

4.°—404 hs. fols. y 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Eee*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor para esta primera parte: Valladolid, 24 de Marzo de 1603.—Aprob. del P. Francisco Galarza, Valladolid, primero de Marzo de 1603.—Tasa: Valladolid, 20 de Marzo de 1600 *(sic)*.—Erratas (Murcia de la Llana).—Censura de Fr. Gabriel de Ayala: Toledo, 1.° de Junio de 1601.—Censura de Fr. Ponciano Basurto: Trinidad de Toledo, 18 de Julio de 1601.—Lic. del Provincial: Valladolid, 31 de Agosto de 1605.—Soneto (anónimo) á la obra y al autor.—Ded.—A los curiosos lectores.—Tabla de capitulos de esta primera parte.—Texto.—Tabla de lugares de la Sagrada Escritura.—Tabla de cosas notables.—Tabla predicable.

Prólogo:

«...siendo Dios servido sacaré luego á luz el Abecedario diuinal de excelencias del nombre sacratissimo de Jesus, porque me lo han pedido personas deuotas, y luego la segunda parte del Conocimiento de si mismo, y la Coronica general de nuestra Orden, y tras esso otro libro de la Conquista del cielo, y otro que intitulo Floresta Christiana, y

unos Sermones Vespertinos sobre los siete Sacramentos, sin la Historia y milagros de nuestra Señora de la Caridad de Illescas, que ya tengo presentada ante los señores del Consejo Supremo, y á todos estos tratados que casi ya tengo acabados, se llegaran los que de nuevo estudiare, si la Divina Magestad me da gracia, y salud.»

En la Ded. recuerda el autor que ha publicado el *Abecedario virginal de excelencias del nombre de Maria*, y hace la historia del Santo Cristo de Burgos.

Primera edición de la primera parte. No sabemos que se haya publicado la segunda.

(Bib. de S. Isidro.)

944. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco).

Tratado | vnico del Prin- | cipe y Ivez chris- | tiano: Espejo de juezes. | Avtor F. Francisco Ortiz | Lucio, Difinidor de la Provincia de Castilla, | de la Obseruancia de S. Francisco. | Dirigido al Rey nvestro | señor Don Felipe III. (E. de a. r.) En Madrid, Por Iuan Flamenco. | M.DC.VI. | A costa del syndico de san Francisco.

4.º—33 págs., más 4 hs. de prels. y la últ. sin numerar.—Sign. *A-F*.—Todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 2.—La fol. empieza en la sign. *B*.

Port.—V. en b.—Ded.—Prólogo al Rey.—Texto. —Suma de la prorrogación del priv. «para poder imprimir y vender un libro intitulado *I el Principe Christiano*, es parte del Iardin de amores santos: por tiempo de quatro años»: 17 de Octubre de 1604. —Fe de Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 17 de Mayo de 1606.—Tasa del Jardín de divinas flores á 5 blancas: Madrid, 13 de Octubre de 1599, y acaba la tasa con esta nota: «Deste Iardin es una parte este tratado del principe Christiano como se ve en la prorogacion del privilegio.»—Pág. en b.

(Bib. Nac.—Varios.)

945. _____ Repvblica | Christiana, | y Espeio de los | qve la rigen: con aduertencias de algunas | cosas, que conuiene se remedien en las Re- | publicas, segun se murmura, especial- | mente en lo que toca al | trigo y cebada. | Autor F. Francisco Ortiz Lucio, Difinidor de la Prouin- | cia de Castilla, de la Obseruancia de S. Francisco. | Dirigido á la Sacra, Catolica, Real Magestad | de Iesu Christo nuestro Señor: | *El escudo y armas de* Iesu Christo, no son Aguilas de vñas | ensangrentadas y leones que despedazan, sino pelicano | que rasga su pecho para meternos en su coraçon. | Año (Estampa del Calvario) 1606. | En Madrid, Por Iuan Flamenco. | A costa del syndico de san Francisco.

4.º—2 hs. de prels. sin foliar y 20 págs. numeradas.—Sign. *A-G*.—Todas de 4 hs.

Port.—Al v.º Aprob. de Alonso Escudero. Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 9 de Enero de 1600.—Suma del priv. al autor por seis años: Madrid, 7 de Febrero de 1600.—Tasa en 12 mrs.—Ded.—Texto.—Fe de Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Mayo de 1606.

Segunda edición.

(Bib. Nac.)

946. PÉREZ (Hernán).

Recopilacion de los milagros y maravillas de San Isidro de Madrid, sacados de su libro: compuestos por Hernan Perez familiar del santo-oficio, vecino de la villa de Ceclavin. Con licencia impresa en Madrid en casa de Miguel Serrano de Vargas, año de 1606.

(Al fin.) Dio licencia el Sr. Vicario de la Villa de Madrid y su partido á Miguel Serrano de Vargas para poder imprimir esta obra, atento a la censura del P. fr. Diego Granero. Es su fecha en Madrid á 4 de Agosto de 1606 años.

4.º—Pliego suelto con una estampa.—4 hs. sin foliar.—Está en quintillas.

Empieza:

San Isidro labrador
Pues con Dios gracia teneis,

Pedidme de su favor
Que escriba en vuestro loor
Segun vos lo mereceis.

(Gall.)

947. RELACIÓN.

Relacion de los sucesos que tuvo don Luis Fajardo, capitan de la armada de las Indias contra los navios de olandeses, ingleses, y franceses en las islas de Santo Domingo, Canarias, etc.

Madrid, 1606.

Folio.

(Cabrera de Cordova. Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

948. RIBERA (Fr. Hernando de).

Sermon predi- | cado el Domingo | infra octavas de la | Epifania, en la yglesia de la Compañia de Iesus, | el primer dia del Capitulo Prouincial que celebraron en la villa de Madrid los padres de nues- | tra Señora de la Merced, de la Prouincia de Cas- | tilla: por el Maestro Fray Hernando de Ribera, | compañero y secretario del Reuerendissimo | padre General de la dicha Religion, y | Difinidor general della. | Dedicado a nuestro P.e R.mo el M. F. Alonso de Monroy, | General dignissimo de todo el Ordē de nuestra Se- | ñora de la Merced, Redencion de cautiuos. (Estampeta de N.a S.a) Cō licēcia en Madrid, por Luis Sāchez. | Año M.DC.VI.

4.º—23 hs. fols. y una en b.—Sign. *A-F*.—Todas de 4 hs.

Port.—Al v.º la Ded. del autor.—Texto.—P. y h. en b.

(Bib. Nac.)

949. ROMANCES.

Dos Romances de la | partida y despedimiento de la Real Chā- | cilleria, que reside en la Ciudad de Burgos, que se torna a | Valladolid, y los razonamientos de los Patrones y defen- | sores de la dicha Ciudad. Iuntamente con vn casamiento | de vna vieja de setenta años, con vn viejo de ochen- | ta y quatro. Compuesto por Iuan de | Cespedes. (Viñeta grab. en mad.) Impresso con licēcia, en Madrid, en casa | de Iuan Serrano de Vargas, | Año 1606.

4.º—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v.º empieza el texto:

Famoso Cid campeador
Nuño Rasura, Lain Calvo
fablad en tal coyuntura
fablad aunque seais de marmol.

Al v.º del fol. segundo empieza la *Respuesta que da la Ciudad:*

Señores medio poetas
casi pudiera agraviarme
si en mi cupieran agravios
de gente tan inorante.

En el fol. tercero principia la *Segunda obra del casamiento:*

Passeandome en Sevilla
por desenfadarme un rato
una tarde me salí
azia la puerta el honsario.

En el blanco de la hoja 4.ª hay una Nota en que se hace constar que el Vicario de Madrid dió licencia á Miguel Serrano de Vargas, previa la censura del P. Juan Friderico Gedlier: Madrid, 24 de Julio de 1606.

En el verso de esta hoja hay una viñeta que representa un jardín y debajo en letra gótica muy grande este título: *Flor de | Vtudes.*

(Bib. Nac.)

950. SÁNCHEZ DE LA TORRE (Juan).

La vida y muerte del hermano Francisco de Alcalá. Compuesta por Juan Sanchez de la Torre, vecino de la villa de Madrid, con un romance de Nuestra Señora al cabo. Y con licencia impressas en Madrid en casa de Juan Serrano de Vargas año de 1606.

(*Al fin.*) Hay licencia del Señor Vicario general desta villa de Madrid y su partido para poder imprimir esta obra que trata de la vida y muerte del hermano Francisco. Aprobada por el P. Maestro fr. Diego Granero. Fecha en Madrid a 30 de junio de 1606. Passo ante Luis Parral de Olmedo. Y impressa en Madrid en casa de Juan Serrano de Vargas, año de 1606.

4.°—Fliego suelto.—Figuras.

Empieza:

Deme su ayuda y favor
Hoy la reina soberana...

El Romance:

María de gracia llena
Mas bella que un serafin...

(Gall.)

951. SUÁREZ DE ROBLES (Pedro).

Danza del Santissi- | mo Nacimiento de nuestro Señor | Iesu Christo, al modo Pastoril. | Compuesta por Pedro Suarez de Robles Clerigo de Euangelio, | natural de Ledesma. | Son interlocutores. Vn Angel, y ocho Pastores, el primero se llama | Anton, y el segundo Rebanado, y el tercero Pascual, el quarto To- | ral, el quinto Pelejon, el sexto Pelayo, el setimo Rebollo, el | octauo Tereso, y S. Ioseph, y Nuestra Señora, y el niño | Iesus. Y otros quatro Angeles que estaran con | vnos quatro Ciriales junto al Naci- | miento y a su tiempo canta- | ran vn Villancico. | Y lo que mas se ha de hazer, a la buelta desta hoja se vera. (Estampeta del Nacimiento.) Impresso cō licēcia, en Madrid, en casa de Miguel Serrano | de Vargas en este Año de 1606.

4.°—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v.° empieza el texto que copiamos á continuación:

«Han de salir los pastores en dos hileras repartidos: delante dellos el que tañe el Psalterio o Tamborino: al son iran danzando hasta el medio de la iglesia: y allí haran algunos lazos, y tras los pastores yran los Angeles con los ciriales, y si hubiere aparejo, ocho Angeles, que lleven el palio del santissimo Sacramento, y debaxo yra nuestra Señora, y san Ioseph, y llegaran hasta las gradas del altar mayor, y alli estara una cuna al modo de pesebre, y allí pondran al Niño Jesus, y de rodillas nuestra Señora, y san Ioseph, puestas las manos como contemplando, los Angeles repartidos a un lado y a otro los rostros vueltos unos a otros, y mirando hacia el Niño, y estando desta manera acabaran los pastores de danzar, y luego saldra un Angel al pulpito, y dira lo siguiente, y los pastores oyendo la voz mostrarán espantarse, mirando para arriba a una y otra parte.

Ang. No temais de mi venida
pastores, que allá del cielo
vengo con ligero vuelo
con nuevas de alegre vida
para los hombres del suelo.

Sabed que Dios ha nacido
en la ciudad de Belen,
es el Mesias, por quien,
sera el hombre redimido
y alcanzará sumo bien.

Por otro nombre Emanuel,
es el que llamo Mesias,
es por quien dice Isaias
comer manteca y miel
en sus santas profecias.

La serpiente que Moysen
ante todos levantó
a mi Dios significó,
y él hara en Hierusalen
lo que alli se figuró.

Y en señal de ser verdad
que nació Dios verdadero,
vereysle como refiero,
junto con la humanidad,
qual mansissimo cordero.

En un portal destejado,
y embuelto en pobres pañales
por remediar nuestros males,

y hallareysle rodeado
de los brutos animales.
Aquella zarza que ardia
en fuego y no se quemaba,
una Virgen figuraba
que sin lesion pariria
al que Simeon esperaba.
Esta doncella vereys,
o caso jamás oydo,
con el niño que ha parido
tan virgen como sabeis
que lo es el que ha nacido.
Es Virgen sagrada y madre,
segun la Escritura dijo,
hija de su propio hijo
y madre del que es su padre,
luz del mundo y regocijo.
Y porque la melodia
Angelica oyga sonar,
no me puedo mas parar,
a Dios, que la Ierarchia
hace fiesta singular.

Aquí desaparece el angel: y los que están con el Nacimiento cantan este Villancico.

Gloria a Dios en las alturas
demos como a Rey del cielo
y tenga en el baxo suelo
paz el hombre y criaturas.
Himnos de mil alabanzas,
celestial Rey, te cantamos,
y assi mismo te adoramos
por la gran gloria que alcanzas.
Pues por tales aventuras
te cubres de humano vuelo,
tengan en el baxo suelo
paz el hombre y criaturas.
Sagrado Rey celestial,
hijo de Dios verdadero,
paciente y manso cordero
que al mundo librays de mal.
Quitadnos nuestras tristuras,
aunque tiemble, y en el yelo,
y tenga en el baxo suelo
paz el hombre y criaturas.
Cordero de Dios, que quitas
los pecados deste mundo,
quita con valor jocundo
sus culpas tan infinitas.
Ya que en las entrañas puras
de la Virgen hazeys cielo,
tengan en el baxo suelo
paz el hombre y criaturas.
Aquesta deprecacion
recibid vos, que assentado
estays al derecho lado
del Padre sin dilacion.
Por cuanto alla en las alturas
teneis la gloria del cielo,
tengan en el baxo suelo
paz el hombre y criaturas.

Aqui dexan de cantar los Angeles, y dizen los pastores, empezando Anton, que es el primero, sin mudarse de donde estan.

ANT. Alla junto a la ciudad
musica suena y ruido,
no se que podra haber sido
porque tal festividad
jamas se hizo a hombre nacido.

REBA. Digo que quando alboraba
era tanto el resplandor,
que estuve con gran temor
pensando que se quemaba
la ciudad con tal ardor.

PAST. Yo tambien vi descender
Angeles con luz muy clara
y resplandeciente cara,
y aun tornaban a subir
del suelo a la patria cara.

TOR. No se yo si Angeles eran
unos, que esta madrugada
andaban con luz sobrada
en el aire, a do hizieron
una danza concertada.

PELE. No vistes las trompetillas
que esos mancebos tañian,
que tan dulce son hazian,
que corderos, ni aun cabrillas
por escuchar no pacian.

PELA. Pues no penseys ora vos,
que pardiobre, yo tambien
oy vozes en Belen,
diciendo que el niño Dios
oy nace por nuestro bien.

REBO. Pues si quereys compañeros,
a Belen todos lleguemos,
y al niño Dios le daremos
entre todos dos corderos,
y algo de lo que tenemos.

TER. Pardiobre, vamos amigos
que tambien yo le he de dar
una cosa singular,
que sera un buen prato de higos
para que haya de almorzar.

Aqui hazen un lazo de danza, y van danzando para adonde está el Nacimiento, y antes que passen hazen alli delante el mismo lazo, y en acabando cantan los Angeles este villancico, y responden los pastores.

ANG. Pastores lindos serenos,
adonde venis dezi?

PAST. Venimos de gozo llenos
a buscar a Dios aqui.

ANG. Dezid, como habeys venido
por aca tan a desora?

PAST. Porque una bella pastora
a nuestro Dios ha parido.

ANG. Y vuestros prados amenos
como los dexais dezi?

PAST. Por venir de gozo llenos
a buscar a Dios aqui.

ANG. Si guardabais el ganado
como tal habeis sabido?

PAST. A dezirnoslo ha venido
un Angel del cielo embiado.

ANG. Y pensamientos tan buenos
como los teneis dezi?

PAST. Viniendo de gozo llenos
a buscar a Dios aqui.

En acabando de cantar, estando en el orden que hasta alli ha estado, dize el primer pastor, que se llama Anton:

ANT. Soberana compañia,
dezidnos que causa ha sido
la que assi os ha movido
a hazer tal alegria
y tan placentero ruido.

REBA. Vino por ventura al suelo
el Mesias prometido?
porque si acaso es nacido,
en la tierra estara el cielo,
y en él el hombre admitido.

los. Vengan muy enhorabuena
la buena gente al señor,
vengan, y no hayan temor,
pues de hierros y cadena
los quita mi criador.
Adora al omnipotente,
pues para vos restaurar
quiso del cielo baxar
hecho hombre entre la gente
por modo tan singular.

ANT. Eso haremos nos de grado
y empecemos luego al hora
que al niño y a la señora
despues habremos bailado
porque nos sea intercessora.

REBA. Alto sus empieza Anton,
y luego dirá Pascual,
y en acabando Toral
dirá Martin Pelejon,
y siguiendo cada qual.

Aqui sale Anton dançando, y desque ha hecho alguna mudança, queda hincado de rodillas, y dice.

ANT. Adorote mi hacedor,
de pastores mayoral
adorote Redentor,
pues quisiste por mi amor
nacer hoy en un portal,
perdona mi atrevimiento,
y recibe este presente,
que muy de grado os presento
recebilde con contento
aunque no muy suficiente.

Aqui puede ofrecer un sonajero, o otra cosa alguna, y luego tocaran el instrumento, al son del qual se levantara Anton, y juntamente saldra Rebanado, y a un mismo son pueden danzar ambos,

el uno hasta ponerse en su lugar, y el otro hasta ponerse en el lugar a donde Anton se hincó de rodillas, y pasaran iguales, y lo mismo haran los demas por el mismo termino.

REBA. Sujeto que en si comprehende
el ser divino y humano,
yo te adoro, y tu me entiende
y en mi pecho fuego enciende
de sacro amor soberano.
Y pues sois galan donzel,
recibí, aunque no muy buena,
aquesta ollica de miel,
y si gustaredes del,
otra os traeré mas llena.

PAST. Adorote mayoral
el mayor de los pastores,
pues por quitar nuestro mal
tomaste carne humanal
acá entre los pecadores.
Recebi este pobre don,
que aunque no muy suficiente,
es poco, y de buena mente,
tomá tambien el zurron
con esta torta reciente.

TOR. Sagrado señor del cielo
ante vuestro acatamiento
no me llego sin rezelo
viendo que la tierra y cielo
hizistes, y el firmamento.
Mas de quien sois confiado
me atrevo a os adorar,
y a vuestra madre he de dar
aqueste cinto labrado,
con que os pueda engalanar.

PELE. Aunque sois niño chiquito,
os adoro por mi Dios,
porque ser vos tan bonito
es de valor infinito,
al cual cierto alcanzais vos.
Y pues ya se va llegando
la hora de almorzar,
recibid este cuchar,
porque cuando esteis yantando
de mi os querais acordar.

PELA. Por fe alcanzo que sois Dios,
por los ojos veo sois hombre,
no se por cual de los dos
os pueda nombrar a vos
para acertaros el nombre.
Mas mi bien, pues tan al visto
me demostrais que sois Dios,
yo confiesso que sois vos
Dios y hombre Iesu Christo
de naturalezas dos.

REBO. Adoroos claro luzero
gobierno de los pastores,
adoroos manso cordero
por alto Dios verdadero
Redentor de pecadores.
Y si heis de guardar ganado
yo os quiero dar desde aora
este zurron y cayado,
y al viejo y a la señora
este bollo mantecado.

TOR. Aunque yo soy el postrero
de todos los mayorales,
seré en serviros primero
pues sois vos de quien espero.
el remedio de mis males.
Y porque en este portal
no podeis estar sin fuego,
tomad yesca y pedernal,
y pues haze frio tal,
encendereis lumbre luego.

los. El señor os gratifique,
y os aumente aquestos dones,
y su gracia os comunique,
y el ganado os multiplique
desde oy mas siempre a montones.

MAR. Hijo y padre poderoso,
acordaos destos pastores,
que con animo gozoso
cada qual muy codicioso
os da gracias y loores.
Que yo contino he de estar
ante vuestro acatamiento,
pidiendoos que en gran aumento
les querais comunicar
vuestro divino contento.

Y vosotros los pastores
tenedme por abogada,
que no será mal pagada
la diligencia y loores
de la Magestad sagrada.
Y pues ya Dios ha venido
a librar al pecador,
todos con sincero amor
le servid como es debido
al que es vuestro criador.

ANT. Digamos un cantarcillo
en loor deste zagal,
y pues quita nuestro mal,
dançaremos un poquillo
al redor deste portal.

REBA. Pues empiezalo tu Anton
que todos te seguiremos,
y en acabando iremos
en buena conversacion
a do el ganado tenemos.

Aqui cantan los pastores este villancico empezando primero Anton y Rebanado, y luego los demas, y en diziendo la copla, cantarle han los Angeles, diziendo, Aca en Belen, y en cuanto hazen un lazo los pastores, y en parando dizen la copla, y responderan los Angeles, y ellos tornaran a danzar, y esto haran hasta que hayan acabado las coplas, las cuales cantaran al tono de unas que dizen, A puertas del Rey nacio una flor, &c.

Alla en Belen
nace nuestro Dios,
nace de María
para bien de nos.

ANGELES.

Aca en Belen
nace nuestro Dios,
nace de Maria
para bien de nos.
Alla en Belen
junto a la ciudad
nace Iesu Christo
quanto a humanidad,
la suma bondad
el Hijo de Dios
nace de Maria
para bien de nos.
Nacio un zagal
hermoso y bonito
que aunque es tan chiquito
es Dios celestial,
es quien quita el mal
por ser como es Dios
nace de Maria
para bien de nos.
Mi fe te doy Pedro
si alli te hallaras
como zapatearas,
aunque fuera al diabro,
de duelos retabro
lo ha hecho Dios,
nace de Maria
para bien de nos.
Por muy cierto entiendo,
que es Dios soberano
el niño lozano,
de quien voy diciendo,
a el me encomiendo,
que es hijo de Dios,
nace de Maria
para bien de nos.»

Moratín cita una edición de Madrid del año 1561, (en lo cual debe haber equivocación, pues en tal fecha no se sabe qûe hubiese imprenta en Madrid), y observa que *esta composicion es muy curiosa por cuanto en ella se ve la disposicion de estos dramas sagrados, cuyo uso duró tantos años en las iglesias de España.*

(Bib. Nac.)

952. SUMARIO.

1606. | Svmario del es- | tado en que estan las rentas | del Reyno de Portugal, y si- | tuacion que ay en ellas | este año de 1606. (Escudo real de Portugal.) Impresso en Madrid, por Luis Sanchez, Im- | pressor de su Magestad.

Fol.—2 hs. sin numerar.—Fols. 2 á 18 y una más sin fol.—No tiene sign.

Port.—Al v.º Alfabeto (Indice de materias).—Texto.—Pág. en b.

(Acad. de la Hist., Salazar, K. 61.)

953. VEGA (Fr. Alonso de).

Svma, | llamada nveva Reco- | pilacion, y Practica del Fvero | interior, vtilissima para Confessores y penitentes, | con varias resoluciones de casi innumerables casos | de cōciencia, tocantes a todas las materias Teologas, | Canonicas, y Iuridicas, conforme a la doctrina de | los Santos, y mas graues Autores, anti- | guos y modernos. | Primera parte | Compuesta por el padre fray Alonso de Vega de la sagrada | Religion de los Minimos del gloriosissimo Patriarca san | Francisco de Paula, y en ella en todo el mas mini- | mo, hijo de la prouincia de Castilla, y della | Difinidor, natural de Madrid. | Agora nvevamente en esta tercera | impression mas corregida, añadida, y reduzida a materias | por el mismo Autor. | Dirigida al Ilvstrissimo Senor | don Bernardo de Sandoual y Roxas, Cardenal de la santa Iglesia | de Roma, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, | Chanciller mayor de Castilla, y del Consejo de | Estado de su Magestad &c. | Año (Escudo de la Orden, con esta leyenda impresa alrededor: *Charitas patiens est, benigna | est, omnia suffert; omnia | credit, omnia sperat, omnia | svstinet, &c. Corinth I. cap. 13.)* 1606. | Con nvevo privilegio para Castilla, y Aragon. | En Madrid, Por Luis Sanchez, y á su costa, y á la de Iuan de Barma.

Dos tomos.—Fol.—El 1.º de 6 hs. de prels. sin íol., 1272 cols. para el texto y 144 para las Tablas.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Yy*.—Todas de 8 hs., menos ¶, que tiene 6 y la últ. que es de 4.

El 2.º tiene 1204 cols. de Texto y 124 de Indices.—Sign. *a-z, aa-tt*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 13 de Mayo de 1598.—Erratas graves y menos graves de esta primera parte (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: S. Lorenzo, 11 de Septiembre de 1596.—Priv. para Aragón por diez años: Madrid, 23 de Diciembre de 1597.—Lic. de la Orden: Roma, 17 de Febrero de 1590.—Censura de la Orden: Vitoria de Madrid, 1.º de Septiembre de 1590.—Lic. del Provincial: Vitoria de Madrid, 20 de Septiembre de 1590.—Aprob. de Fr. Gabriel Pinelo: San Felipe de Madrid, 8 de Noviembre de 1591.—Censura del Corrector de la Orden: Nápoles, 29 de Noviembre de 1596.—Aprob. de las *Adiciones* por el P. Juan de Sigüenza: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 23 de Agosto de 1596.—Otra de Fr. Francisco de Medina: Convento de la Merced de Madrid, 2 de Enero de 1598.—Aprob. del Dr. Martín Carrillo: Zaragoza, 15 de Diciembre de 1597.—Ded.—Prólogo al Lector.—Advertencia.—Texto.—Tabla de capítulos.—Tabla de materias.

La Port. del tomo 2.º sólo varía en decir «Segonda Parte» en la línea correspondiente.—V. en b.—Texto.—Tabla de capítulos.—Tabla de materias.—Erratas graves y menos graves de la segunda parte (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Marzo de 1606.

La primera edición, Alcalá, Juan Iñiguez de Lequerica, 1594, consta de un tomo solamente, y era muy difícil de manejar por no tener división alguna y estudiarse en él todas los casos uno tras otro. Esta división y las *Adiciones* se pusieron en la segunda edición, Madrid, 1598, de la cual ésta es una reproducción.

En el Indice Expurgatorio de 1632, se advierte que las enmiendas y correcciones que se mandaron poner á la edición de 1598 están ya quitadas en esta de 1606.

(Bib. de la Universidad.)

954. VOTA.

Vota, et Motiva | sententiæ latæ pro | Priore, & Canonicis Angelicæ Eccle- | siæ

B. Mariæ Maioris de Pilari, in Curia | illustrissimi domini Iustitiæ Aragonum. S. C. | M. domini nostri Regis Consiliarij, super iure | præcedendi Capitulares, eorumq; Syndicos, & Procu- | ratores Ecclesiarum Cathedralium Regni Aragonum | (exceptos dumtaxat Capitulares Sedis Metropo- | litanæ) in comitijs, & quibuslibet congre- | gationibus Aragonum | Ad veritatem huius Ecclesiæ, | fundatio iussu Dei genitricis à D. Iacobo facta, collecta, & | veterum Patrum testimonijs comprobata, accu- | rateq; discussa. (Estampeta de la Virgen del Pilar con esta leyenda: *Camara Angelica de Sancta Maria la Maior del Pilar de Çaragoça.)* Veritas tandem vincit. Prouer. 28. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez, Anno M.DC.VI.

4.º—38 hs. fols. y 14 al fin sin numerar.—Sign. *A-L*, ¶-¶¶.—Todas de 4 hs.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—«Ea, de quibus Lectorem principio visum est admonere, hæc sunt.»—Texto del decreto del Justicia de Aragon: Zaragoza, 13 de Agosto de 1605.—Index rerum notabilium.—Estampeta de la port.—Pág. y h. en b.—Indice de autores que tratan de la venida del Apostol Santiago á España.—Erratas.—Pág. en b.

Las apostillas, que ocupan más que el texto, son de D. Miguel Martínez del Villar.

(Bib. de S. Isidro.)

1607

955. ANGELES (Fr. Joannes de los).

Considerationvm | Spiritva- | livm svper li- | brvm Cantici Can- | ticorvm Salomonis in | vtraq; lingua, Latina videlicet & Hispana, | perquàm vtilis tractatus. | A Fr. Ioanne de los Angeles, Prouintiæ S. Ioseph Discalciatorum | de Obseruantia, Prouintiali Ministro, Cæsaræq; Maiesta- | tis Imperatricis Mariæ á concionibus editus. | Eidemque Maiestati Catholicæ dicatus. | Anno (Estampeta de S. Francisco.) 1607. | Cvm privilegio. | Matriti, | Ex Typographia Regia. | Vendese en casa de Francisco Lopez, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.VI.

4.º—861 págs., más 14 hs. de prels. y 29 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Hhh*, *a-d*.—Todas de 8 hs., menos ¶¶ y *d*, que son de 4.—Las dos primeras hs. de prels. van sin sign.

Port.—V. en b.—Lámina grab. en cob. en que se representa el amor divino sugetando al amor mundano.—Pág. en b.—Aprob. de Fr. Juan del Barco: 10 de Diciembre de 1601.—Lic. del General: San Francisco de Valladolid, 23 de Enero de 1602.—Censura de Fr. Pedro de Lorca: Alcalá, 19 de Diciembre de 1602.—Otra del Dr. Nuño Muñoz de Benavides: 22 de Diciembre de 1602.—Censura del Dr. Giner Martinez, Alcalá, 23 de Diciembre de 1602.—Censura del Dr. Talavera.—Otra del Dr. Juan Pardos: Diciembre de 1602.—Otra del Dr. Luis Gutierrez: 23 de Diciembre de 1602.—Otra del Dr. Valdivielso: Alcalá, 23 de Diciembre.—Otra del Dr. Francisco Perez: 23 de Diciembre de 1602.—Certificación del Srio. de la Universidad de Alcalá de que los 8 Censores son Doctores de dicha Universidad: Alcalá, 23 de Diciembre de 1602.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Valladolid: 20 de Febrero de 1603.—Tasa: Madrid, 25 de Noviembre de 1606.—Pág. en b.—Ded.—Soneto de Fr. Pedro de Montaña en loor de esta obra.—Al lector.—Carta (en latín) del Doctor Juan de Molina al autor: Madrid, 16 de Enero de 1603.—Texto.—Colofón.—H. en b.—Tabla de cosas notables.—Index locorum S. Scripturæ.

Cada uno de los Censores aprobó una de las partes del original.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro).

956. ____ Tratado de la presencia de Dios. Madrid, 1607.

(Nic. Ant.)

Se imprimió en la Imprenta Real, pues así se indica en la siguiente nota, tomada del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«En 2 de Setiembre (1607) de casa de Julio Junti, de dos *Doctrinas cristianas* y dos *de la presencia de Dios*, dos reales y dos mrs.»

957. ARZE SOLORZENO (JUAN).

Tragedias | de Amor, de | gvstoso y apacible | entretenimiento de historias, fabulas, en- | redadas marañas, cantares, bayles inge- | niosas moralidades del enamorado | Acrissio, y su Zagala | Lucidora. | Compvesto por el Licen- | ciado Iuan Arze Solorzeno. | Dirigido a Don Pedro | Fernandez de Castro, Conde | de Lemos, &c. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.VII. | Vendese en casa de Antonio Rodriguez, | mercader de libros.

8.º—208 hs. fols. y 8 de prels. sin numerar.—Sig. ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b. (Falta la segunda hoja de prels.) —Fol. ¶ 3: Ded.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 4 de Agosto de 1604. — Al lector. — Soneto del Dr. Juan Bautista del Riofrío al autor. — Otro de D. Luis Pacheco de Narváez.—Otro del Lic. Gregorio de Lobera Feijo. — Otro de un amigo al autor.—Otro de D. Tomás Marroqui de Montehermoso. — Argumento.—Texto. —Tabla de los nombres históricos y poéticos.

Al lector:

«En mis primeros años, instimulado de pueriles brios, para comenzar a conocer las dificultades de escribir, despues de aver hecho algunas obrecillas a lo divino, ocupé mi corto ingenio diez meses en quinze Eglogas, que a las cosas mas altas ni se estendia mi estudio ni dello era capaz mi edad, que cosas tales, a tiernos años competen. En los pocos que despues han passado (por ser tan pocos los que aora tengo, que no llegan a 28.) he escrito en varias facultades cosas varias, con que al presente pudiera servirte, y acaso mas que con estas contentarte..... Puse al fin de cada una su breve alegoria y tan breve que no ha podido serlo mas: por esto espero que contenten, ya que no sean tan levantadas como otro mas gallardo ingenio supiera hazerlo. El mio te ofrece aora de las 15 Eglogas las cinco primeras: acogelas bien si quieres ver las restantes y agradece que te dan lo que puedo: y sí esto te parece poco, satisfecho quedo, que para los años en que lo hize, es mucho, y procuraré mejorarlo con la edad y estudio en obras de mas estima que verás presto...»

Las tres primeras Églogas llevan este título: *Fortunas de Amor y desdichas de Acrisio*; la cuarta y quinta este otro: *Tragedias de Amor y tristezas de Acrisio.*

Las alegorías se imprimen todas juntas al fin de la obra.

Novela pastoril en prosa y verso.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Documento bibliográfico:

«En la villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y siete años ante mi el escribano publico y testigos parecieron presentes el licenciado Arce Solorzeno, secretario del señor obispo de Cordova de la una parte, y de la otra Antonio Rodriguez, mercader de libros estante en esta corte=y dixeron que por quanto el dicho licenciado Arce Solorceno tiene compuesto un libro intitulado *Primera parte de las traxedias de amor* que a mano escriptas tiene ciento y ochenta foxas y tiene licencia y privillejo de Su Magestad para que por tiempo de diez años le pueda imprimir y vender con facultad que otra ninguna persona lo pueda vender ni imprimir sino el dicho licenciado Arce Solorzeno o quien su poder hubiere como mas largamente consta, y por él e por el dicho privillejo de Su Magestad que va firmado de su real nombre y refrendado de Iuan de Amezqueta, su secretario, su fecha en Valladolid a veinte y seis dias del mes de Setiembre del

año pasado de mil y seiscientos y quatro años a que se refiere, el qual dicho libro tiene tratado de se le vender al dicho Antonio Rodriguez para que él le pueda hazer imprimir y vender en aquella forma y manera que a el le pertenece y tiene licencia para ello y por el precio y en aquella forma que adelante irá declarado; y puniendolo en efecto el dicho licenciado Arce Solorzeno otorgó que vendia, cedia, renunciaba e traspasaba en el dicho Antonio Rodriguez, mercader de libros, para él y quien el quisiere, es a saber, el dicho libro de suso declarado por precio y quantia de trecientos y cinquenta reales que le da y paga en esta manera: los doscientos reales de ellos luego de contado en reales de plata en presencia de mí el escribano e testigos desta carta, de que yo el escribano doy fee, y los otros ciento y cinquenta reales restantes en un *Derecho civil* viexo, en cinco cuerpos y otros quince libros con él, que asimismo le entregó el dicho Antonio Rodríguez en mi presencia y de los dichos testigos de cuya paga y entrega asimismo yo el escribano doy fee que el dicho licenciado Arce Solorzeno recibió del dicho Antonio Rodriguez los dichos trecientos y cinquenta reales en la forma referida y los pasó a su parte y poder realmente y con efecto, y de ellos y de su bondad, valor y precio se dio por contento, pagado, entregado y satisfecho a toda su voluntad y confesó que el dicho libro que asi le vende a el dicho Antonio Rodriguez y los que ha de vender e imprimir durante el dicho tiempo y más el que Su Magestad le concediere, es su justo valor y precio y que no vale más, y caso que mas valga, le hace gracia, cesion, renunciacion con la insinuacion e requisitos que de derecho se requiere..... Y el dicho Antonio Rodriguez, mercader de libros, que estaba presente, acetó esta escritura en todo y por todo como en ella se contiene y recibió de mano del dicho licenciado Arce Solorzeno el dicho libre y previllejo de Su Magestad para le poder imprimir originalmente y lo pasó a su parte y poder realmente y con efecto en mi presencia de que yo el escribano doy fee y el susodicho se dio por entregado de ello, y asi lo dixeron y otorgaron y firmaron de sus nombres.—El licenciado Arce Solorzeno.—Antonio Rodriguez.—Pasó ante mí Agustin de Guzman.»—(Francisco Testa, 1607, 1.º fol. 483.

958. BAEZA (Pedro de).

† | Iesvs Maria | Este memorial, es traslado de otro que di a su Ma- | gestad en mano propia quando le hable y le di cuenta deste negocio y Asiento, del Azogue, en dos de | Octubre de 1607. El qual se remitio al Conde de Le- | mos y se vido en el Consejo Real de las Indias... y tratamos | que diesse otro memorial en la forma y manera que | va adelante deste.

Fol.—6 hs. fols.—Sign. *A-C*.

Empieza: «Señor. Pedro de Baeza, dize que el a servido á V. Magestad de veynte y cinco años ha esta parte, en las partes de la India Oriental, Malaca, y China, y en el Reyno de Portugal, y en este de Castilla...»

Acaba: «En Madrid a primero de Octubre de mil y seiscientos y siete. Pedro de Baeça.»

Se obliga á traer de la China, provincia de Canton, 4.000 quintales de azogue cada año, los cuales puestos en el puerto de Acapulco se podrán dar á 30 ducados, cuando se da en la actualidad el quintal de dicho azogue á 70 ducados á los mineros de Nueva España.

959. _____ † | Iesus Maria. | Traslado del Memorial que | Se hizo con el Licenciado don Francisco de Teja- | da, Oydor del Consejo Real de las Indias, comissa- | rio nombrado por el dicho Consejo, para tratar el | asiento del azogue con Pedro de Baeça: y se halló | que no convenia al seruicio de su Magestad que se | hiciesse, sino de la manera que aqui va puesto, el | qual se ha lleuado al Consejo de Indias: y con el se | van haziendo ciertas diligencias, por orden del di- | cho Consejo.

Fol.—3 hs. fols.—Sign. *A*.—Al fin una h. en b.

Empieza: «Señor. Pedro de Baeça vezino desta villa de Madrid, por seruir á V. Magestad...»

Acaba: «En Madrid, á treze de Deziembre de mil y seiscientos y siete. Pedro de Baeça.»

Contiene el mismo ofrecimiento, aunque con algunas variantes. Empezaría á dar el azogue el año 1610.

(Bib. Acad. de la Hist., N. 49.)

960. BARONIO (Cardenal).

Exortacion a la Republica de Venecia, traducido del Latin por Fray Fernando Suarez del Castillo.

Madrid, 1607.

4.º

(Nic. Ant.)

961. BOVISTAU (Pedro).

Historias prodigiosas de diversos sucesos acaecidos en el Mundo, escritos en Frances, por Pedro Bovistau, Claudio Tesserant, y Francisco Belleforest, traducidos por Andrea Pescioni, vecino de Sevilla.

Madrid, 1607.

8.º

(Nic. Ant.)

962. CATECISMO.

I. Catecismo de la doctrina christiana.

Madrid, Imprenta Real, 1607.

En 2 de Septiembre de 1607 el Mayordomo de la Hermandad de Impresores recibió *de casa de Julio Junti dos doctrinas christianas, y dos De la presencia de Dios,* que son dos reales y dos mrs.

(Libro de la Hermandad de impresores.)

963. _____ II. Catecismo de la doctrina christiana.

Madrid, Imprenta Real, 1607.

«En 4 de Noviembre (1607) de casa de Julio Junti, de dos doctrinas christianas, 20 mrs.»

(Libro de la Hermandad de impresores.)

964. CÉDULA.

(Cédula de S. M. nombrando Protector de los Hospitales de Madrid al Licenciado Juan de Texada.)

Fol.—Dos hs. sin foliación ni signatura.

Empieza: «El Rey. Por quarto por parte de vos el Licenciado Juan de Texada del nuestro Consejo...»

Acaba: «Fecha en San Lorenzo á veynte y ocho de Julio de mil y seyscientos y siete años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. Juan de Amezqueta.»

Contiene dos cédulas con la misma fecha: en la primera se hace el dicho nombramiento, y en la segunda se le asignan 600 ducados anuales por toda su vida y la de D.ª Mayor de Córdova su mujer, si le sobreviviere.

(Archivo del Ayuntamiento de Madrid.)

965. COSTERO (Francisco).

Libro de la | Congregacion | de nuestra Señora, en que se tra- | ta, que deue hazer el Chris- | tiano, que dessea | saluarse. | Compuesto en Latin por el P. Francisco | Costero, de la Compañia de Iesvs. | Y traduzido por el P. Luys Ferrer, | de la misma Compañia. (Escudete con el monograma IHS.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año. M.DC.VII.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | Año. M.DC.VII.

16.º—404 hs. foliadas, más 16 de prels. y 8 al fin sin numerar. — Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Eee.*—Todas de 8 hs.

Port. — V. en b. — Suma del priv. al traductor por diez años: Valladolid, 3 de Mayo de 1604.—Tasa, á 3 maravedises pliego: Valladolid, 19 de Junio de 1604. — Aprob. de Fr. Gregorio Ruiz: San Francisco de Valladolid, 6 de Abril de 1604. — Al Lector.—Lic. del Provincial: Madrid, 20 de Febrero de 1604.—A las Congregaciones de N.ª S.ª (prólogo firmado por Luis Ferrer.)—Estampa de N.ª S.ª —Texto.—Tabla.—Colofón.—H. en b.

(Bib. Nac.)

966. GARCIA (Pablo).

Orden | qve comvnmente | se gvarda en el Santo | Oficio de la Inquisicion, acerca del

processar en | las causas que en el se tratan, cõforme á lo que | está proueydo por las instruciones an- | tiguas y nueuas. | Recopilado por Pablo Garcia, secretario del Consejo de la Santa General Inquisicion. | Van en esta segunda impression añadidas algunas cosas | y puestas otras en mejor orden. | Año (E. de la Inquisición.) 1607 | Con licencia de los señores del supremo Cõsejo | de la santa General Inquisición. | En Madrid, | Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S.

4.º—78 hs. fols., más la port. y una hoja á continuación en b.—Sign. *A-V.*—Todas de 4 hs.—Las dos primeras hs. carecen de sign.

Port.—V. en b.—H. en b.—Texto.

Reproducción de la edición de 1591 que, como ésta también se llama segunda.

(Bib. Nac.)

El autor murió en 1601 según reza la siguiente partida que copiamos de los libros parroquiales de San Justo:

«1601. En dos de Abril murió en la calle de la Ruda Pablo Garcia clerigo presbítero, capellan de S. M., Srio. del S. Oficio, testó ante Pedro de Duarte escribano del número desta villa, dejo por albaceas á Miguel Garcia de Molina, Secretario de Inquisicion, y á Juan de Molina vezino de la villa de Huerta, llevaronle á enterrar, sin avisar dello á la parroquia de Santiuste, de la dicha villa de Madrid á la villa de guerta.»

967. GUERRERO.

Consuelo de pusilanimes.

Madrid, 1667.

8.º

(Librería de D. Luis Mercado, inventariada el año 1627.—Roque Felipe de Vega, 1624 á 26, fol. 488.)

968. LOPEZ (Pedro).

Glossas | para decla- | racion de algunas de las Rubricas, Ri- | tus, y Ceremonias del Missal de | Clemente. VIII. | Recopiladas por Pedro Lopez clerigo de | Euangelio, natural del lugar de Bargas. (Dos viñetas: S. Pedro y S. Pablo) Con licencia. | En Madrid por Luys Sanchez: | Año. M.DC.VII.

8.º—2 hs. de prels. y dos al fin, sin fol. ni sign., más 24 hs. fols.—Sign. *A-B*, *A-B*.—De 4, 8, 8 y 4 hs. respectivamente.

Port.—V. en b.—Lic. del ordinario: Toledo, 27 de Julio de 1607.—Aprob. del Dr. Bernardino Pérez: Toledo, 26 de Julio de 1607.—Compendium eorum quæ in Rubricis Generalibus Missalis Romani Clementis octavi auctoritate recogniti, aut omnino, aut ex parte mutantur.—Texto.—Erratas.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

969. LUQUE FAJARDO (Francisco de).

Copia de unas | cartas qve el | Licenciado Francisco de | Luque Fajardo, Prefecto de la Congregacion de Sa- | cerdotes de Seuilla, escriuió al Cauallero de Gracia | en que le da cuenta de las Santas Carnestolendas | que la dicha Congregacion celebró en la Casa Professa de la Compañia de Iesus, y de otras que | se celebraron dentro y fuera de la mes | ma Ciudad, este presente año de 1607. | Conceptio tua Dei geuitrix Virgo. (Grab. en mad.) Gaudiũ anũtiauit vniuerso mũdo. | Al Cauallero de Gracia, que guarde Dios, en su Conuento | de la Concepciõ Descalca, Iglesia de San Ioseph, junto a la Red de san Luys. En Madrid.

4.º—12 hs. sin foliar, pero con reclamos y la sign. *A*.—El reverso de la port. en b.

(Gallardo.)

970. MANZANARES (Jerónimo Pavlo de).

Estilo y Formv- | lario de Cartas Familiares, segun el gouierno de Prelados, y | Señores temporales. | Do se ponen otras cartas | con sus respuestas, y algunas de oficios de Republica. | Dirigido al Ilvst.mo Señor Don | Bernardo de Rojas y Sandoual, Arço-

bispo de Toledo, | Cardenal de la Sāta Iglesia de Roma, del Con | sejo de Estado del Rey N. S. | Por el Maestro Geronimo Pav- | lo de Mançanares, Arcipreste de Uzeda. | Año (E. de a. del Mecenas) 1607. | Con priuilegio, En Madrid, Por Alonso Martin. | A Costa de Iuan Berrillo, Mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta, | Año de M.DC.VII.

4.º—293 hs. fols., más 12 de prels. y 15 al fin sin numerar.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Qq*.—Todas de 8 hs., menos la última que es de 4.—El primer cuad. de prels. es también de 4 hs., y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa (80 pliegos, á 5 blancas cada uno): Madrid, 20 de Mayo de 1600.—Aprobación del Srio. Tomas Gracian Dantisco: Madrid, 3 de Diciembre de 1599.—Testimonio, de conformidad, del corrector Francisco Murcia de la Llana: Colegio de la Madre de Dios de Teólogos de Alcalá, 15 de Agosto de 1607.—Priv. al autor por diez años: Madrid 20 de Diciembre de 1599.—Dedic. suscrita por el autor.—Tercetos al autor (anónimos).—Prólogo del autor al lector.—Soneto al libro.—Texto.—Tabla de las cartas familiares.—Colofón.

Tercera edición. La primera es de Alcalá, 1582; y la segunda de Madrid, 1600.

(Bib. de S. Isidro.)

971. MEMORIAL.

Memorial del | pleyto sobre la sv- | cession en possession del Estado y Mayorazgo | de Veragua, Marquesado de Iamayca, y Almiran- | tazgo de las Indias, que fundó don Christhoual | Colon primero descubridor, Almiran- | te, Virrey y Gouernador ge- | neral dellas. | Viene en grado de segvnda | suplicacion, con la pena y fiança de las mil y quinientas | doblas, que dispone la ley de Segouia.

Fol.—289 hs. fols. y 18 sin fol.—Sign. *A-Z*, *Aa-Xx*, *A-H*.—Todas de 4 hs., menos las 8 últimas que son de 2.—Van tirados aparte la hoja de Erratas y el Arbol genealógico.

Empieza á continuación del título:

«Los que pretenden la possession deste Estado y Mayorazgo...»

Acaba:

«Y viose este pleyto en el dicho grado en 13 de Junio de 1607, por los señores don Diego de Ayala, Pedro de Tapia, don Francisco Mena de Varrionueuo, don Diego de Alderete, Gil Ramirez de Arellano, Juan de la Cruz, Antonio Bonal, y se mandó hazer memorial conformado con las partes, como se ha hecho.»

Sumario de lo que contiene este Memorial.—Erratas.—(En hoja perdida).—Arbol de los pretensores del Ducado de Veragua, en una hoja, folio doble.

(Bib. de la R. Acad. de la Hist.)

972. MESA (Cristóbal de).

La restauración de España: de Cristobal de Mesa.—Al Rey D. Felipe III, nuestro señor.—Año 1607. (E. de A. R.) Con privilegio, en Madrid en casa de Juan de la Cuesta, á costa de Estevan Bujia, mercader de libros.

En 8.º.—180 págs., y 16 más de principios.

Tasa, á 3 mrs. pliego: «Tiene 23 pliegos y medio, que al dicho precio monta cada volumen de libro 71 maravedis en papel: Madrid, 13 Octubre 1606.»

Fe de erratas: Madrid, 16 de Febrero de 1606. El L. Francisco Murcia de la Llana.

Suma del privilegio á Esteban Bujia por diez años: Valladolid, 16 de Noviembre de 1604. Pasó ante mí S. Amezqueta, y refrendado de S. Vallejo.

Censura de Fr. Atanasio de Lobera: Valladolid, 20 de Octubre de 1604.

Dedicatoria:

«En el libro de las *Navas de Tolosa* que dediqué á V. M. siendo Principe, tomé por argumento la que venció el Rey *D. Alonso el Bueno:* y en este de la *Restauracion de España* la que hubo el Rey Don Pelayo saliendo de la sacra cueva de Covadonga... Y si la Real sombra de V. M.

como al poema primero, amparase este segundo, tendré ánimo para que el tercero sea del Tercero Felipe, alargando nuestro Señor los términos de la vida. El qual guarde la de V. M.—*Cristobal de Mesa.*»

A los lectores.

Versos laudatorios:

Canción del Dr. Agustín de Tejada Paez.

Soneto de D. Francisco de Quevedo.

Soneto del Dr. Frey Miguel Cejudo, del hábito de Calatrava.

Soneto de Luis Barahona de Soto.

Soneto de D. Luis Manuel.

Soneto (respuesta del autor).

Al fin del libro:

Soneto del P. Fr. Cristóbal de Zafra, rector del Colegio de San Lorenzo el Real, primo del autor.

Soneto del L. D. Luis Jara, gobernador de Zafra, primo del autor.

Soneto de D. Hernando de Guzmán.

Este poema consta de diez cantos que el autor llama libros: su asunto es la libertad de España contra el yugo sarraceno, conseguida con la victoria de Pelayo en la batalla de Covadonga. Acabando ésta en el canto sexto con la derrota de la morisma y la muerte de su capitán Alcaman, ahí acaba el poema, ó á lo sumo en la muerte de Munuza, amante moro de la hermana de Pelayo. Faltando después asunto, desmaya la suspensión, y el lector, frío ya, lee con hastío los cantos siguientes hasta el décimo.

(Gall.)

973. ____ Valle de | lagrimas y | diuersas Rimas de Christoual | de Messa. | A Don Lorenzo Suarez de | Figueroa y Cordoua, Duque de Feria, Marques | de Villalua, Señor de las casas de Saluatierra, | Virrey, y Capitan General en el Reyno | de Sicilia &c. (Emblema grab. en mad.) Con privilegio. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | Año M.DCVII. | A costa de Esteuan Bugia Mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, | Año M.DC.VII.

8.º.—163 págs. dobles (sin 8 de principios, inclusa la portada.—Sign. §, *A-X*.

Tasa, á 3 mrs. pliego: Madrid, 13 de Octubre de 1606.

Erratas: Madrid, 10 de Febrero de 1606. Murcia de la Llana.

Suma del privilegio: Dado en Valladolid, 10 de Noviembre de 1604.

Dos sonetos al Mecenas.

Tres sonetos á Mesa por sendos poetas italianos.

El *Valle de Lágrimas* es una composición mística en octavas, dividida en cantos, á saber:

1.º Llanto de David.

2.º Llanto de Nuestro Señor.

3.º Llanto de San Pedro.

4.º Llanto de la Magdalena.

5.º Llanto de San Francisco.

6.º Llanto de San Agustín.

El *Valle de Lágrimas* acaba en el folio 54.

Empiezan las *Rimas* con nueva dedicatoria; en ella dice:

«La (edad) de 45 años, en que yo me hallo, y el *habito eclesiastico* que tengo, mas son para tener arrepentimiento de haberlas (rimas amorosas) hecho, y formar escrúpulo de publicarlas.»

En una carta en prosa al Marqués de Priego, D. Pedro Fernández de Córdova y Figueroa, dice que su bisabuelo Diego de Mesa fué criado de la casa de Priego, y añade que su padre fué Pedro de Mesa.

(Gall.)

Bibliografía del autor:

Cesión del privilegio que Cristóbal de Mesa «presbitero, capellan que soy del señor Conde del Castellar» tiene y cede en favor de Esteban Bugía para imprimir *Las Navas de Tolosa.*

Ha de imprimir 1.500 cuerpos en papel del *corazón*, de Génova.

Se hará en la imprenta de los herederos de Pedro Madrigal, y no en otra.

Han de estar impresos dentro de 4 meses.

Entregará al autor 30 cuerpos encuadernados en pergamino.

El autor no hará segunda impresión hasta que Bugia haya vendido los ejemplares todos de la primera.

Madrid, 8 de Marzo 1594.

En 10 de Octubre entregó el editor al autor ante el mismo escribano los 30 libros impresos, más el privilegio.—(Juan López del Castillo, 1594, f.º 154.)

974. MOLINA (Fr. Basilius de).

De Immunitate Ecclesiarum, ac præcipue Monasterii Hortensis, liber unus.

Matriti, 1607.

Folio.

(Nic. Ant.)

975. OBREGÓN (Bernardino de).

Instruccion de enfermos (1), y consuelo de afligidos enfermos, y verdadera practica de como se han de aplicar los remedios que enseñan los Medicos.

Madrid, Imprenta Real, 1607.

8.º

(Nic. Ant.)

976. RELACION.

Verdadera relacion diaria, en que da *(sic)* cuenta de todo lo sucedido, desde el dia 27 de Setiembre, hasta 4 de Octubre, refiriendo la ostentación y grandeza con que salieron el señor marques de Astorga, mayordomo mayor de la Reyna Nuestra Señora (Q. D. G.), y la señora duquesa de Terranova, su camarera mayor, y la salida del señor duque de Osuna, caballerizo mayor de S. M.

Madrid.

Folio, sin a. (1607) de impresión.

(Cabrera de Cordova. Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

(1) Debe decir *enfermeros*.

977. RIBADENEIRA (Pedro de).

Manval | de Oracio- | nes, para el vso | y aprouechamiento de la | gente deuota. | Escrito por el Pe | Pedro de Ribadeneyra, de la | Compañia de Iessus. | Año (Escudete de la Comp.) 1607. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sãchez. | Impressor del Rey N. S.

(*Al fin.*) En Madrid | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.VII.

16.º—351 hs. fols., más 32 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Xx*.—Todas de 8 hs.—La port. y prels. á dos tintas.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: 24 de Enero de 1604.—Tasa, á 3 1/2 mrs. cada pliego: 10 de Marzo de 1604.—Conformidad con el original (El Licenciado Murcia).—Censura de Fr. Gregorio Ruiz: San Francisco de Valladolid, 6 de Enero de 1604.—Del Adviento.—De las quatro Temporas.—Tabla de las fiestas movibles (1607 á 1626).—E. de la Comp. de Jesús.—Calendario.—Tabla de capítulos.—Dedicatoria suscrita por el autor, á Doña Ana Manrique, Condesa de Puñonrostro: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 1.º de Marzo de 1604.—Al Christiano y benigno Lector.—Texto.—Colofón.—Pág. y h. en b.

Prólogo:

«... En los mismos devocionacios se han mezclado oraciones impertinentes, vanas e indignas de la puridad y gravedad de nuestra santa Religion, contra la intencion de sus primeros autores. Y ha sido necessario, para arrancar la zizaña de entre el buen trigo, vedar todas las horas en lengua vulgar, y muchas en Latin, por estar sembradas de algunas supersticiones, y aprobar solamente las que eran sinceras y puras: como lo hizo la santa memoria de Pio Quinto, y la santa Inquisicion General en el Catalogo de los libros vedados, que se imprimió en Madrid, por su mandado, el año de 1583.»

(Bib. de S. Isidro.)

978. SANCTORO (Juan Basilio).

Prado | Espiritval | recopilado de antiguos | clarissimos, y santos Doctores, por el Doctor | Iuan Basilio Sanctoro. | Dirigido al Illvstrisimo | Señor don Juan Bautista de Azeuedo, Patriarcha de las Indias, | Obispo de Valladolid, del Consejo de su Magestad, Inquisidor | Apostolico General contra la heretica prauedad y apostasia | en sus Reynos, y Senorios, &c. | Aora nvevamente añadido de mvchas | y diuersas Flores de santos por el mismo Autor. | Primera, y Segvnda Parte. | Año (E. de a. del Mecenas) 1607. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro señor.

(*Al fin.*) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta, | Año de M.DC.VII.

2 tomos.—Fol.—El 1.º de 188 hs. fols., más 4 de prels. y 12 de Tabla, sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa*, ¶-¶¶.—Todas de 8 hs., menos *Aa* y la primera y últ., que son de cuatro. El 2.º, de 240 hs. fols., más 4 de prels. y 12 al fin sin numerar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Gg*, *, †.—Todas de 8 hs., menos el cuad. de prels. que tiene cuatro y los tres últs. á 6 cada uno.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 5 de Marzo de 1607.—Fe de Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Alcalá, 6 de Febrero de 1607.—Advertencia sobre las Adiciones de esta impresion.—Aprob. de Francisco de Castro: Colegio de la Comp. de Jesus de Madrid, 29 de Abril de 1587.—Priv. al D.r Juan Basilio para imprimir el libro *Prado espiritual* traducido del Griego, por diez años: San Lorenzo, 29 de Octubre de 1588.—Prorrogación de este priv. por seis años: San Lorenzo, 25 de Junio de 1602.—Ded. del editor Francisco de Robles.—Prologo de Sanctoro al Lector.—Texto (Tres libros).—Tabla de capítulos.—Tabla de materias.—Port. del tomo II:

Prado | Espiritval. | Dirigido al Illvstrissimo | Señor don Ivan Bavtista de Azeuedo, Patriarcha de las Indias, | Obispo de Valladolid, del Consejo de su Magestad, Inquisidor | Apostolico General contra la heretica prauedad, y apostasia en sus Reynos, y Señorios, &c:. | Las Adiciones añadidas en esta | Impression, van al fin del libro quarto, quinto, y sexto. | Segvnda Parte. | Año (E. de la port. principal) 1607. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro señor.

V. en b.—Aprob. de estos tres libros por Fray Antonio de Quevedo: San Felipe de Madrid, 1.º de Enero de 1589.—El D.r Juan Basilio al Lector.—Texto (Libros IV, V y VI).—Tabla de capitulos de estos libros.—Tabla de cosas notables de los mismos.—Colofón.—Pág. en b.

El Autor confiesa en los Prólogos haber sacado y recopilado para esta obra el 1.er libro del Prado Espiritual de S. Sofronio; el 2.º del Prado espiritual antiguo de los Padres del yermo y de Sulpicio Severo; el 3.º de Juan Casiano, Paladio, Teodoreto, Simeón Metafrastes y Gregorio Turonense; el 4.º de los Diálogos de San Gregorio Papa, de Pedro Damiano y de Henrique Grau; el 5.º de las Historias eclesiásticas, de Eusebio, Sócrates, Teodoreto, Sozomeno, Evagrio y Nicéforo Calixto; de S. Juan Climaco; de las Hazañas del Cister; de Cesareo, monge del Cister, y de las Flores de las Abejas. El 6.º consta de varias vidas de Princesas y damas ilustres, deudas y allegadas á la casa de Austria.

(Bib. de S. Isidro.)

979. VEGA (Diego de la).

Empleo | y exercicio san- | to, sobre los Evangelios | de las Dn̄icas despues de Pentecostes: | Tomo segvndo. | Por el P. F. Diego de la Vega, Guardian | de Santa Maria de Iesus de la villa | de Alcala de Henares. | Dirigido al Reverendissimo | P. F. Pedro Gonzalez de Mendoça, Comissario | General de

España, &c. | Año (Grab. en mad.) 1607. | Con Privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.VII.

4.º—922 págs., más 8 hs. de prels. y 33 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶ *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Rrr.*

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 2 de Octubre de 1604.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Santa Cruz de la Zarza, 13 de Diciembre de 1603.—Aprob. del P. Alonso Romero: Colegio de S. Ambrosio de Valladolid, 30 de Noviembre de 1603.—Lic. del Provincial: Convento de la Sazeda, 30 de Octubre de 1603.—Aprob.: Santa María de Jesús, de Alcalá, 4 de Noviembre de 1605.—Ded.—Texto.—Colofón.

Primera edición del tomo segundo. El primero se había publicado en Toledo el año 1604.

(Bib. Universitaria de Valladolid.)

980. VILLANCICOS.

Villancicos.

Madrid, 1607.

Del libro de la Hermandad de impresores de Madrid tomamos la nota siguiente: «Gastó en Mayo (1607) de papel para los *Villancicos*, y porte de unos *Sonetos* dos reales y medio».

Para mejor inteligencia de lo que significa esta nota hemos de advertir: 1.º, que en los principios de esta Hermandad entraron como hermanos algunos impresores de Alcalá de Henares, los cuales tenían la costumbre de imprimir algunos *Sonetos* en loor de San Juan Ante-Portam-Latinam y del Arte tipográfico para que se repartiesen el día de la fiesta en Madrid, pagando el porte la Hermandad, como lo hizo este año y lo había hecho en los anteriores; 2.º, que los hermanos de Madrid empezaron este año á imprimir otras poesías, que llamaban *Villancicos*, y qué continuaron haciendo todos y cada uno de los años hasta mediados del siglo XIX.

De ellas hemos visto varias del siglo XVIII, y juzgando por éstas podemos afirmar que, si las poesías no eran excelentes, el trabajo puramente tipográfico era primoroso como obra de competencia entre los mejores oficiales de las más acreditadas imprentas.

Los *Sonetos* cesaron de ser hechos en Alcalá pocos años después del presente; pero los *Villancicos* de Madrid se hicieron todos los años, costeando la Hermandad solamente el papel, que por lo regular era una hoja, folio doble ó cuádruple, impresa solamente por la faz.

Sirva esta papeleta para los demás años que comprende esta Monografía, pues no hemos podido alcanzar un solo ejemplar correspondiente al primer cuarto del siglo XVII.

981. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Primera parte | de la historia | de Sagvnto, Nvmancia, | y Cartago. | Compvesta por Lorencio | de Zamora, natural de Ocaña. | Dirigid a D. Victoria | Colona, Condessa de Melgar, &c. | Año (E. de a. r.) 1607 | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Llorente Blanco mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta, | Año de M.DC.VII.

8.º—244 hs. fols., más 8 de prels. y 8 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Hh,* ¶.—Todas de 8 hs., menos *Hh* que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á cinco blancas pliego: Madrid, 7 de Noviembre de 1607.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: S. Lorenzo, 10 de Mayo de 1589.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al Lector.—Soneto de Gaspar de Santa Ana, natural de Medinaceli á la patria del autor.—Texto (19 cantos en octavas).—Colofón.—Tabla de cosas notables.—E. grande del I.: *(Grabs. del núm. 587).*—Pág. en b.

El autor dice en el Prólogo que escribió esta obra, de edad de 18 años no cumplidos, que la pensó quemar *pasando por Alcalá á mudar otro estado, harto extraño y diferente destas cosas*, y que no saldrá á luz la segunda parte, *porque desde luego, digo, que es imposible.*

(Bib. Nac.)

1608

982. ACOSTA (José de).

Historia | Natvral | y | Moral de las | Indias, | En qve se tratan las cosa *(sic)* | notables del cielo, y elementos, metales, plantas, y anima- | les dellas: y los ritos, y ceremonias, leyes, y gouier- | no, y guerras de los Indios. | Compvesta por el Padre Ioseph de Acosta Religioso | de la Compañia de Iesus. | Dirigida a la Serenissima | Infanta Doña Isabela Clara Eugenia de Austria. | Año (E. de la ciudad de Granada) 1608. | Con licencia. | Impresso en Madrid en casa de Alonso Martin. | A costa de Iuan Berrillo, mercader de libros.

4.º—535 págs. y 22 hs. de Indices sin foliar.—Sign. *A-Z, Aa-Oo.*—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Licencia al librero Juan Berrillo: Madrid, 9 de Febrero de 1601.—Lic. del Provincial González Dávila: Alcalá, 11 de Abril de 1589.—Aprob. de Fr. Luis de León: San Felipe de Madrid, 3 de Mayo de 1589.—Ded. suscrita por el autor: Sevilla, 1.º de Marzo de 1590.—Proemio al Lector.—Tasa (3 mrs. cada pliego) á petición de Juan Berrillo: Madrid, 9 de Julio de 1608.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Texto.—Pág. en b.—Tabla de las cosas más principales.—Tabla de algunos lugares de la Sagrada Escritura.

Proemio: «... En los dos primeros libros se trata, lo que toca al cielo, y temperamento y habitacion de aquel orbe: los quales libros yo había primero escrito en Latin, y agora los he traduzido, vsando mas de la licencia de Autor q̄ de la obligacion de interprete, por acomodarme mejor a aquellos a quien se escribe en vulgar. Los dos siguientes tratan de metales, plantas y animales...; de los hombres y de sus hechos refieren los demas libros... Solo resta advertir al Lector, que los dos primeros libros desta historia o discurso se escribieron estando en el Perú, y los otros cinco despues en Europa, auiendome ordenado la obediencia volver por acá. Y assi los unos hablan de las cosas de Indias, como de cosas presentes, y los otros como de cosas ausentes. Para que esta diversidad de hablar no ofenda, me parecio advertir aquí la causa.»

Esta última indicación se repite en la *Advertencia al Lector*, puesta al fin del libro segundo.

Los dos primeros libros de esta obra fueron publicados en latín, formando la primera parte del libro siguiente: *De Natura Novi Orbis libri duo. Et de promulgatione Evangelii, apud barbaros, sive de procuranda Indorum satute libri sex. Autore Iosepho Acosta. Salmanticæ. Apud Guillelmum Foquel. MDLXXXIX.*

Tercera edición castellana. La primera es de 1590, *en Sevilla en casa de Juan de León;* la segunda de 1591, Barcelona, Jaime Cendrat.

Antes de 1608 se había publicado traducida al Italiano, por *Giov. Paolo Galuccio Salodiano*, en 1596, en Venecia, en la imprenta de Bernardo Bassa; al francés, por *Robert Regnault*, 1598, *Paris, chez Marc Orry*, que la reimprimió en 1600 y 1606; al holandés en 1598, por *Ian Huyghen van Linschoten*, en Harlem, por Gillis Roman, y el año 1605 en *Vrsel;* al alemán en 1598, *Cöllu, Joh. Christoffell*, y en la misma imprenta el año 1600; y al inglés, por E. G. (Edward Grimestone), *London*, Printed by Val: Sims fer Edward Blountand William Aspley, 1604.

(Bib. de S. Isidro.)

Nota para la biografía del autor:

Poder del P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, residente en la casa de la Compañía de Madrid, á Vasco de Contreras, vecino de la ciudad de la Paz en el Perú, para cobrar de Luis de Quintanilla, vecino de Medina del Campo, estante en la ciudad de la Plata, 631 ducados y 10 reales qne le debe de haberle entregado dicha cantidad en barras de plata marcada y ensayada.—Madrid, 12 de Marzo de 1588. — (Francisco Sánchez de Valdés, 1574 y 76, pág. 37).

983. AGUSTIN (San).

Meditaciones, Soliloquios y Manual. Madrid, Luis Sánchez, 1608.

En el Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid se dice que en 7 de Abril de 1608 se recibieron «de casa de Luis Sanchez de dos Antigüedades de Granada, y mas dos meditaciones de San Agustin y dos Fray Pedro de Alcantara, 10 reales y 26 maravedises». Si en la imprenta de Luis Sánchez hubo descuido en la entrega de estos ejemplares á la Hermandad, pudiera ser que la fecha fuese 1607, no antes.

984. ALEGACIÓN.

Alegacion en derecho por Doña Francisca Colon de Toledo, sobre la sucesion en possession del Estado y Ducado de Veragua. (Viñeta).

En Madrid, por Luis Sanchez, año M.DC.VIII.

Folio.—120 hs. y 16 de Sumario.

(Bibliografía Colombina.)

985. ANGELES (Fr. Juan de los).

Dialogos | de la Conqvista | del espiritval y secre- | to Reyno de Dios, que segun el santo Euan- | gelio, está dentro de nosotros mismos. En | ellos se trata de la vida interior y diuina que | viue el alma vnida a su Criador por | gracia y amor transformante. | Compvestos por F. Ivan de los | Angeles, Predicador Descalço de la Provincia de S. Iosef de | los Menores de Obseruancia Regular. | Dirigidos al serenissimo Principe Cardenal Alberto, | Archiduque de Austria, Arçobispo de Toledo. | Primado de las Españas, &c. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1608. | Con privilegio. | En Madrid, En la Imprenta Real. | Vendese en casa de Francisco Lopez.

Dos tomos.—8.º—El primero de 200 hs. foliadas, más 12 de prels. y 20 al fin sin numerar.—Sign. §-§§, A-Z, Aa-Zz, Aaa-Eee.—Todas de 8 hs. menos §§ y la última que son de 4.

El segundo de 300 hs. foliadas y 20 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, A-Z, Aa-Bb.—Todas de 8 hs. menos ¶¶¶ que tiene 4.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Melchor Urbano, San Francisco de Lisboa, 10 de Febrero de 1593.—Aprob. de Fr. Gabriel Pinelo: San Felipe de Madrid, 28 de Julio de 1593. — Lic. del Provincial: San Antonio de Guadalajara, 16 de Diciembre de 1595. — Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 22 de Agosto de 1600.—Tasa, á 3 maravedises: Madrid, 17 de Mayo de 1600. — Erratas (Murcia de la Llana).—Dedicatoria suscrita por el autor. — Prólogo al lector. — Texto (Diez Diálogos).—Tabla de lugares de Escritura.—Tabla de cosas notables.—Port. de la

Segvnda parte de la | Conquista del Reyno del cielo, intitulada | Manvàl | de vida perfecta. | Por Fray Ivan de los | Angeles, Padre de la Prouincia de san Iosef | de los menores de Regular Obseruancia, Predicador de la Catolica Magestad de la Emperatriz nuestra señora, y Confessor | del conuento Real de las Descal- | ças de Madrid. | Dirigido al Illustrissimo y Reuerendissimo señor | don Maximiliano de Austria, Arçobispo | de Santiago etc. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1608. | En Madrid, | En la Imprenta Real, | Vendese en casa de Francisco Lopez.

Al v. la sagrada Famila, grab. en cob.—Tasa, á 3 mrs. Madrid, 7 de Diciembre de 1607.—Erratas (Murcia de la Llana): Alcalá, 3 de Diciembre de 1607. — Lic. del Provincial para el *Manual de la vida perfecta:* Madrid, 15 de Enero de 1607.—Aprob. de Fr. José Vázquez: San Francisco de Madrid, 9 de Febrero de 1607.—Censura del Padre Juan Friderico Gedler: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 16 de Mayo de 1607.—Priv. al autor por diez años para añadir 5 diálogos titulados

Manual de vida perfecta á los diez de la *Conquista del Reyno de Dios*, «de que se habían hecho quatro impresiones»: San Lorenzo, 11 de Julio de 1607. — Ded.: San Bernardino de Madrid, 22 de Diciembre de 1602. — Prólogo y Epístola al lector.—Tabla de cosas notables.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—H. en b.—Texto.

(Bib. Nac.)

986. ____ Manval | de vida perfecta. | Por Fray Ivan de los | Angeles, Padre de la Prouincia de san Iosef | de los menores de Regular Obseruancia, | Predicador de la Catolica Magestad de la | Emperatriz nuestra señora, y Confessor | del conuento Real de las Descal- | ças de Madrid. | Dirigido al Illustrissimo, y Reuerendissimo señor | don Maximiliano de Austria, Arçobispo | de Santiago, &c. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1608. | En Madrid, | En la Imprenta Real, | Vendese en casa de Francisco Lopez.

2 vols.—8.º—Ambos de 200 hs. foliadas, más 16 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Bb* y Y¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Bb*.—Todas de 8 hs., menos ¶¶¶ y ¶¶¶ que son de 4.

Port.—Al v.º grabado en cobre: la sagrada Familia.—Tasa, á 3 1/2 mrs.: Madrid, 7 de Diciembre de 1607.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Alcalá, 3 de Diciembre de 1607.—Lic. del Comisario general: Madrid, 15 de Enero de 1607.—Aprob. de Fr. Josef Vazquez: San Francisco de Madrid, 9 de Enero de 1607.—Censura de Fr. Friderico Geller: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 16 de Mayo de 1607.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo el Real, 11 de Julio de 1607.—Ded.: San Bernardino de Madrid, 22 de Diciembre de 1602.—Prólogo y Epístola al lector.—Tabla de cosas notables.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—H. en b.—Texto del tomo 1.º: (seis diálogos).—Fol. 188: «Afectos diferentes, con que el anima se puede mover y levantar á Dios... para exercicio y consuelo de la serenissima Infanta Soror Margarita de la Cruz, por Fray Juan de los Angeles, su confessor.»—Port. de la Segvnda parte de la | Conquista del Reyno del cielo, intitulada | Manval | de vida perfecta. | Por Fray Ivan de los | Angeles, Padre de la Prouincia de san Iosef | de los menores de Regular Obseruancia, Predicador de la Catolica Magestad de la | Emperatriz nuestra señora, y Confessor | del conuento Real de las Descal- | ças de Madrid. | Dirigido al Illustrissimo, y Reuerendissimo señor | don Maximiliano de Austria, Arçobispo | de Santiago, &c. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1608. | En Madrid, | En la Imprenta Real, | Vendese en casa de Francisco Lopez.

Este tomo II es idéntico al del artículo anterior.

(Bib. de S. Isidro.)

987. BAEZA (Pedro de).

(Memorial sobre traer á España la especieria por la via de Filipinas.)

Fol.—10 hs. fols.—Sign. *A-E*.—Todas de 2 hs.

Empieza:

«† | Iesvs María. | Pedro de Baeza vezino desta Villa de Madrid: Digo que por V. Excel. me mãdar hazer este Memorial y discurso de las Indias Orientales, y de las Islas del Maluco, y demas partes de la Mar del Sur, y la orden y manera que se tiene en el traer las especerias antiguamente á Europa, y demas partes della, me he atrevido á hazerlo por cumplir con la obligacion que tengo de seruir á V. Ex. como criado suyo que soy, y con el celo del seruicio de su Magestad, para que V. Ex. con su gran prudencia acuda á remediar el estado que tienen el dia de oy, pues Dios fue seruido de le poner á V. Excel. en el lugar que tiene, que sino lo haze luego, dudo que adelante se pueda remediar.»

Acaba:

«De Madrid, &c. catorze de Enero de mil y seiscientos y ocho. Pedro de Baeça.»

Propone que todo el claro de las Molucas se acapare en Ternate, y de aquí se traiga á España por la vía de Filipinas.

(Bib. de la R. Acad. de la Hist., N. 49.)

988. ____ IHS | Esta relacion y discurso me mando | V. Excelencia que hiziesse, despues del que hize | primero, para q̄ en el satisfiziesse las dudas que me | pusieron, cerca de la grande costa que la armada | auia de hazer: y que declarasse donde se podria a- | uer dinero para el adobio y apresto della: y que di- | xesse en el todo lo demas que se me ofreciesse sobre | ello. Y en esta conformidad lo hize, para que se vea | todo.

Fol.—15 hs. fols.—Sign. *A-G.*—Todas de 2 hs., menos la últ. que tiene 4.—La últ. h. está en b.

Empieza:

«Senor. Pedro de Baeza, Digo, que por V. Excelencia me apuntar el dia que tratamos del discurso de la trayda de las especerias por Filipinas á España, y que para se hazer la armada que digo en ellas, costaría mucho á la hazienda de su Magestad...»

Acaba:

«De Madrid a cinco de Abril de mil y seiscientos y ocho. (De mano: *Pedro de Baeza).*»

(Bib. de la R. Acad. de la Hist., N. 49.)

989. BALBUENA (Bernardo de).

Siglo de Oro, | en las selvas de Erifile del Do- | tor Bernardo de | Balbuena. | En qve se descrive | vna agradable y rigurosa imitacion del es- | tilo pastoril de Teocrito, Virgilio, | y Sanazaro. | Dirigido al Excelen- | tissimo Don Pedro Fernandez de Cas- | tro, Cōde de Lemos, y de Andrade, Mar- | ques de Sarria, y Presidente del Real | Consejo de Indias. | Año (Adornos de imprenta) 1608. | Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin. | A costa de Alonso Pererez, Mercader | de libros.

(Al fin.) En Madrid. | En casa de Alonso Martin: | Año 1607.

8.°—175 hs. fols. en todo (la últ. dice por equivocación 165), más una al fin en b.—La fol. empieza en la sign. *B*, fol. 9.—Sign. *B-Y.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (20 pliegos á 3 mrs.): Madrid, 8 de Noviembre de 1607.—Erratas (Murcia de la Llana): Colegio de la Madre de Dios de los Teólogos de Alcalá, 26 de Octubre de 1607.—Suma del priv. al autor por diez años: Valladolid, 11 de Agosto de 1604.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 2 de Agosto de 1604.—Sonetos al Autor:

De Lope de Vega Carpio.

Dr. Frey Miguel Cejudo, primo del Autor.

D. Francisco de Quevedo.

D. Felipe de Albornoz.

D. Francisco de Angulo.

D. Francisco de Lugo y Avila.

Baltasar Eligio (*sic*) de Medinilla.

Décima de D. Dionisio de Vila y Lugo á la Fuente de Erifile.

Ded. suscrita por el autor: Madrid, 31 de Octubre de 1607.—Texto.—Colofón.—H. en b.

Décima de D. Dionisio de Vila y Lugo:

«De las Indias del Poniente
Por venas de oro encañada
Viene el agua desta fuente
Y de luz tan celebrada
Es su Ocaso nuestro Oriente
Nacio en un valle de peñas
Que entre riscos y entre breñas
Da al cielo las minas de oro,
Y Bernardo del tesoro
De la suya este por señas.»

Ded.: «Estos acometimientos de mi pluma, ensayos del furor poetico, que en el verano de mi niñez a bueltas de su nuevo mundo fueron naciendo, no se si diga que me pesó hallarlos aora en España, quando yo del todo los tenia por perdidos...»

La obra, aunque está dividida en 11 Eglogas, es una novela pastoril en prosa y verso.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Cesión de este libro:

«En la villa de Madrid a diez días del mes de Setiembre de mil y seiscientos e siete años ante mi el presente escribano y testigos parecieron presentes de una parte el Doctor Bernardo de Balbuena, clerigo presbitero, residente en esta corte, y de

otra Alonso Perez, mercader de libros, residente en esta corte, y dixeron que por quanto el dicho Doctor Bernardo de Balbuena tiene privilegio y facultad Real para imprimir un libro intitulado *Siglo de oro* y por otro nombre *Selvas de Erifile*, que ha compuesto el dicho Doctor Bernardo de Balbuena se han convenido y concertado en esta manera que el dicho Dr. Bernardo de Balbuena usando del dicho privilegio y merced que por su Magestad se haze, daba y dio poder y facultad cumplida, segun le tiene y de derecho en tal caso se requiere y es necessario, al dicho Alonso Perez para que por el tiempo que falte por correr del dicho privilegio y facultad Real pueda hazer imprimir y imprima, y vender y venda el dicho libro segun y de la forma y manera que dicho Doctor Bernardo de Balbuena lo podria y puede hazer en virtud del dicho privilegio Real, y le vende, cede, renuncia y traspasa todo el derecho y accion, titulo, voz y recurso que en virtud del dicho privilegio Real tiene y le pertenece y pertenecer puede, y se le dio y entregó originalmente para que use del como si con el dicho Alonso Perez hablara y a el se le concediera, y por razon desta venta, cesion y traspaso el dicho Alonso Perez ha de ser obligado y por la presente se obligó en favor del dicho Doctor Bernardo de Balbuena de le dar y entregar y que le dará y entregará ciento y cinquenta cuerpos del dicho libro impresos a costa del dicho Alonso Perez, los quales dichos libros le dará y entregará impresos, como está dicho, dentro de dos meses cumplidos primeros siguientes que corren y se quentan desde oy dicho dia. Y ambas partes se obligan de cumplir, pagar y haber por firme lo que dicho es, y para lo ansi cumplir pagar y haber por firme, cada una dellas por lo que le toca obligaron sus personas y bienes... El D.or Bernardo de Balbuena.—Alonso Perez.—Ante mi Juan Calvo.»—(Protocolo de Juan Calvo, 1607, fol. 618.)

990. BARROS (Alonso de).

Proverbios | morales | de Alonso de Barros, criado del | Rey nvestro | señor. | Dirigidos al Reveren- | dissimo señor Don Garcia de Loaysa Giron, | Arçobispo de Toledo, Primado de las Es- | pañas, y del Consejo de Estado del | Rey N. S. | Año (Adornos de imprenta) 1608. | Con licencia. | En Madrid | Por Alonso Martin. | A costa de Miguel Martinez.

8.º—60 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-H*.—Todas de 8 hs., menos la últ, que tiene 4.

Port.—V. en b.—Certificación de la Lic. á Miguel Martínez y de la Tasa: Madrid, 22 de Febrero de 1608.—Aprob. de Fr. Pedro de Padilla: Carmen de Madrid, 28 de Agosto de 1598.—Redondillas de Lope de Vega al autor.—Elogio en alabanza de los Proverbios de Alonso de Barros por Hernando de Soto.—Prólogo de Mateo Alemán al Lector.—Ded.—Pág. en b.—Texto.—(1061 dísticos y los 7 últimos versos: éstos y los primeros 4 dísticos primeros impresos en letra redonda, todo lo demás en cursiva.)

Los dísticos 6 á 1061 empiezan todos por esta palabra *Ni*.

Reproducción de la edición primera, Madrid, 1598.

(Bib. Nac.)

991. BAVIA (Luis de).

Tercera Parte | de la Historia | Pontifical | y Catolica. | Compvesta y ordenada por | el D. Luis de Bauia, Capellan del Rey nuestro señor, | en su Real Capilla de Granada. | Dirigida a Don Christoval Go- | mez de Sandoual y Rojas, Duque de Cea. Gentilhombre de la Ca- | mara de su Magestad, etc. | Contiene esta tercera parte de | la historia Pontifical, las cosas mas notables sucedidas en el mundo des- | de el año de mil y quinientos y setenta y dos, hasta el de mil y | quinientos y noventa y vno. | Año (E. de a. del Mecenas) 1608. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S. y a su costa.

(Al fin.) En Madrid | Por Luis Sánchez, Impressor de | su Magestad, Año 1608.

Fol.—698 págs., más 4 hs. de prels. y 40 al fin sin foliar.—Sign. ¶¶, *A-Z Aa-Zz, Aaa-Ccc.*—Todas de 8 hs., menos la primera que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lista de los Pontífices cuyas vidas se contienen en esta tercera parte.—Aprob. del Vicario de Madrid, Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 12 de Marzo de 1608.—Aprob. del P. Alonso Romero: Colegio de S. Ambrosio de la Comp.ª de Jesús de Valladolid, 9 de Mayo de 1605.—Priv. al autor por diez años para esta tercera parte: Madrid, 21 de Marzo de 1608.—Tasa á 4 mrs.: Madrid, 10 de Noviembre de 1608.—Erratas (Murcia de la Llana).—Carta de Lupercio Leonardo de Argensola al autor: Zaragoza, 1.º de Diciembre de 1604.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 1.º de Febrero de 1608.—Prólogo al lector.—Texto.—Tabla de capítulos.—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. en b.

La carta de Lupercio al autor contiene tres puntos ó respuestas: 1.º, juicio que hizo de la ciudad de Granada; 2.º, alabanzas de este libro y consejo de que salga á luz como continuación de las dos primeras partes publicadas por el Dr. Gonzalo de Illescas; 3.º, advertencia al autor disuadiéndole de publicar los sucesos del Pontificado de Clemente VIII, por ser muy recientes.

(Bib. Nac.)

Documentos bio-bibliográficos:

a.—«Sepan quantos esta carta de poder en causa propia vieren como yo el Doctor Luis de Babia, capellan de su Magestad en su Real Capilla de Granada, estante al presente en esta villa de Madrid, corte de su Magestad, otorgo por esta carta que doy todo mi poder cumplido al señor don Francisco de Chiriboya, estante en esta corte, para que por mi y en mi nombre y para si en su fecho y causa propia, haya, reciba y cobre de Luis Sanchez, impresor de libros, vecino desta villa, y de sus bienes y de quien con derecho pueda y deba, á saber, quinientos ducados que el dicho Luis Sanchez me debe por una obligacion que en mi favor otorgó en la dicha ciudad de Granada á diez y ocho dias del mes de Diciembre del año pasado de mil seiscientos y seis por ante Juan Lobo, escribano publico de la dicha ciudad, para me los pagar en dos años que se cuentan desde diez dias deste presente mes de Noviembre y año de la fecha conforme á la fe de Francisco Martinez, escribano de Camara, de la Tasa de la tercera parte de la *Historia Pontifical* que yo compuse y le vendi al dicho Luis Sanchez, como consta mas largamente por la dicha escritura de obligacion que originalmente entrego para la cobranza á que me refiero..... y le cedo, renuncio y traspaso mis derechos y acciones..... por razon que el dicho señor don Francisco de Chiriboya me ha dado y pagado los dichos quinientos ducados en un aderezo de mesa dorado todo, con sus esmaltes de oro, que pesó 42 marcos, 5 onzas y 7 ochavas, que tiene todo el taller con un torillo, vinageras, azucarero, pimentero, canelero, seis cucharas, seis tenedores, dos sacatuetanos, quatro cabos de cuchillo, un salero quadrado con dos cubiertas, pimentero y otra pieza para sacar la sal, a diez ducados el marco, que todo ello pesó los dichos 42 marcos, 5 onzas y 7 ochavas, y una teja de plata y un jarro de plata blanco y otra pieza para cumplimiento de los dichos quinientos ducados *(Siguen las firmezas)*. En la villa de Madrid á veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y ocho años.—El Doctor Luis de Bauia. — Ante mi Juan de Obregon.»—(Juan de Obregón, 1608, fol. 887.)

b.—Poder del Dr. Luis de Bavia á Luis Sanchez para cobrar 36.000 maravedises en los frutos del beneficio de San Mateo de Cáceres.—Madrid, 5 de Diciembre de 1608.—(Ibidem, fol. 905.)

c.—Poder de Luis Sánchez, impresor, como cesionario del Doctor Luis de Bavia, capellán de Su Majestad en su real capilla de Granada, á Felicio de Ribera, mercader de libros, vecino de Granada, para cobrar 2.400 maravedises de los 36.000 en que están arrendados los frutos del beneficio de la iglesia de San Mateo en Cáceres.—Madrid, 3 de Agosto de 1610.—(Luis de Izcaray, 1610, fol. 1185.)

992. BERMÚDEZ DE PEDRAZA (Francisco).

Antigvedad | y | Excelencias de | Granada. | Por el Licenciado | Francisco Bermudez de Pedraza, natural | della: Abogado en

los Reales Consejos | de su Magestad. | Dirigido a la muy noble, nombrada, | y gran ciudad de Granada. | Año (Escudete de la ciudad con la leyenda: ✠ *Fvndamenta eivs in montibus santis.)* 1608. | En Madrid, | Por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. 1608.

4.º—190 hs. fols., más 12 de prels. y 6 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Qq*, *Ss-Zz*, *Aaa-Ddd*. — Todas de 4 hs.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa (48 1/2 pliegos á 3 1/2 maravedises): Madrid, 22 de Enero de 1608.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Aprob. del Lic. Verrio: Valladolid, 25 de Junio de 1602. — Priv. al autor por diez años, á petición de la ciudad de Granada: Valladolid, 25 de Agosto de 1602.—Ded., suscrita por el autor, á la ciudad de Granada.—Al lector.—Licenciati Francisci Sanctii de Villanova, Theologi, ad Autorem in ejus commendationem. Ode.—Soneto italiano de Francisco Fernandez de Cordova, Racionero de la Santa iglesia de Cordova. — Del Doctor Agustín de Texada y Paez (Quintillas).—El Doctor Mira de Amescua al autor (Soneto).—Del Lic. Alonso Tineo de Albornoz (Soneto).—El Doctor D. Francisco de Faria, Canónigo de la doctoral de la santa iglesia de Almería (Soneto). — De Diego Beltrán Hidalgo, natural de Cartagena (Soneto).—Del Lic. Diego de Gallegos, Racionero de la santa iglesia de Almería (Soneto). — De Alonso de Salas Barbadillo (Soneto). — El Doctor Mira de Amescua á la ciudad de Granada (Décimas).—Texto de los tres primeros libros.—El 4.º empieza en la h. 149, y tiene la port. sig.:

Libro | Qvarto | Del Santo Mōte Ili- | pulitano, y sus excelencias. (Escudete de la port. pral.) En Madrid, | Por Luis Sāchez, impressor del Rey N. S. | Año M.DC.VIII.

V. en b.—Al lector.— Texto.—Tabla de capítulos. — Autores alegados en esta Historia. — Colofón.

Prólogo al lector: «alentado... con libros, piedras, escrituras antiguas, y relaciones de hombres viejos, di principio a esta obra. Si no agradare la materia, disposicion, estilo y poco culto lenguaje, imperfecciones seran de un libro hijo de mi ingenio, abortivo, y de pocos dias, que estuve menos de un año en escribirlo...»

Los capítulos 21 y siguientes del libro III tratan de los escritores de varias ciencias, hijos de Granada.

Primera edición. Después de treinta años el autor refundió esta obra y aumentándola notablemente la dió á luz con este título:

Historia eclesiastica, principios y progressos dē la ciudad y religion catolica de Granada, corona de su poderoso reyno, y excelencias de su corona. Granada, por Andres de Santiago, 1638.

Fol.

En la Bib. de la Real Academia de la Historia se conserva un ms. de nuestro autor titulado *Segunda Controversia, por Luis Ortiz de Matienzo, Antonio Carnero, D. Iñigo de Aguirre, del Consejo de Su Magestad y sus secretarios en el supremo de Italia, con el licenciado Juan Ruiz de Laguna, fiscal del dicho Consejo, sobre la precedencia de asiento en él,* que al fin va suscrito: *De V. M. su menor criado y capellan que su mano Real besa Don Francisco Vermudez de Pedraza.*

(Bib. Nac.)

Datos para la biografía del autor:

a.—Poder del Lic. Francisco Bermúdez de Pedraza, abogado, residente en Madrid, á Gerónimo de Prado, vecino de Granada, para vender 200 ducados que tiene de parte en un censo de 400 ducados de principal, á 14.000 el millar, que está impuesto sobre un oficio de Receptor en la Real Chancillería de dicha ciudad, que al presente tiene el Receptor Antonio del Hierro.—Madrid, 9 de Noviembre de 1615.—(Pedro de Torres, 1615, fol. 244.)

b.—Carta de pago de 4.000 reales á cuenta de 1.300 resmas de papel que Francisco Herranz, vecino de Palazuelos, ha cedido al P. Francisco de la Carrera, de la orden de S. Gerónimo, para la impresión de las bulas de la santa Cruzada del año

próximo de 1617, con los cuales tiene cedidos 7.000 para dicha renta.

Testigo: el Lic. Bermúdez de Pedraza.—Madrid, 30 de Septiembre de 1616.

c.—Poder del Licenciado P. Francisco Bermúdez de Pedraza, abogado en esta corte, para que cobren en su nombre 20.000 maravedises de dos años de su salario que se le deben de abogado de la villa de San Sebastián, los quales se cumplieron por el mes de Enero de 1619.—Madrid, 7 de Abril de 1620. —(Pedro de Torres, 1620, fol. 327.)

d. — Poder del Lic. Francisco Bermúdez de Pedraza, «axente mayor de su Mag.d y abogado en sus Reales Consejos, á Juan de la Guerra, para cobrar del señorío de Vizcaya 40.000 maravedises que los diputados de dicho señorío me pagan por razón de un asiento y salario de abogado suyo (1) en esta corte de todo el tiempo que lo he tenido y usado.» — Madrid, 8 de Agosto de 1627. — (Francisco Díaz, 1626 á 28, fol. 136.)

e.—Poder del Lic. Francisco Bermúdez de Pedraza, canónigo electo de la santa iglesia de Granada, para presentar al Cardenal Spínola, arzobispo de Granada, la cédula real de presentación que S. M. ha hecho en favor del otorgante para el dicho canonicato.—Madrid, 20 de Noviembre de 1628.—(Diego Ruiz de Tapia, 1628, fol. 4.º)

993. BLOSIO (Ludovico).

Obras de | Lvdovico Blosio | Abad Leciense, Monge | de la orden de san Benito. | Tradvzidas de Latin en Romance | por el Maestro Fr. Gregorio de Alfaro, Prior y Predicador del monasterio | de san Martin de Madrid de la misma Orden, natural | de Cordoua. | Dirigidas al Illvstrissimo, y Reverendissimo | señor don Iuan Bautista de Azeuedo, Patriarca de las Indias, Inquisidor Apostoli- | co general contra la heretica prauedad y apostasia en los Reynos, y | señorios de su Magestad, y su Presidente de Castilla, &c. | Es quinta impression, corregida y enmendada por el mismo autor. | Año (Escudo de a. del Mecenas) 1608. | En Madrid, | En la Imprenta de Iuan de la Cuesta.

Fol.—772 págs., más 8 hs. de prels. y 22 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Bbb*, *a-c*.—Todas de 8 hs., menos *Bbb* que tiene 10 y la últ. 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al traductor por diez años: Madrid, 26 de Diciembre de 1596.—Prorrogación de este priv. por otros diez años que se cuentan desde Abril de 1608. — Priv. por diez años para Aragón: San Lorenzo, 9 de Septiembre de 1598. — Testimonio de las Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Abril de 1608. — Tasa: Madrid, 23 de Abril de 1608.— Aprob. de Fr. Bartolomé de la Canal: Madrid, 17 de Diciembre de 1596. — Lic. del General de la Orden: San Martín de Madrid, 14 de Marzo de 1608. — Soneto, anónimo, al Autor y al Traductor.—Ded. del editor Francisco de Robles.—Décima de Lope de Vega al Patriarca de las Indias.— El Traductor al Lector.—Vida del Autor, por el Maestro Fr. Juan de Castañiza.—Tabla de los libros y Tratados que se contienen en las obras de Ludovico Blosio.—Ded. de la *Regla de la Vida Espiritual* al Cardenal de Santa Cruz D. Francisco de Quiñones.—Texto.—Tabla de lugares de la S. Escritura.—Index locorum prædicabilium.— Tabla de materias y lugares comunes.

Al fin del primer Tratado hay 8 himnos en verso castellano.

En el priv. para Aragón se dice que ya se habían impreso estas obras para los reinos de Castilla.

Nota bibliográfica:

a.—Concierto de Juan de la Cuesta, impresor de Madrid (teniendo como fiador á Francisco López), con Diego Guillén mercader de libros de Alcalá, para la impresión de las Obras de Ludovico Blosio en romance, á precio de 7 1/2 reales cada resma, y con las demás condiciones que se expresan en el Memorial adjunto.

(1) Lo era en 1628, y tenía 6.000 maravedíes de sueldo cada año.

Condiciones especiales:

El papel del cuerpo del libro será del monasterio del Paular.

El de los principios, del *corazón*.—Madrid, 21 de Junio de 1604.—(Juan de Obregón, 1604, folios 651 y 52.)

(Bib. de S. Isidro.)

994. CÉDULA.

(Cédula de S. M. de 1586 y sobrecédula de 1608, para que á la gente de las guardas no se le repartan bagajes, soldados, llevas de trigo ni otras cosas.)

Fol.—1 hoja.

Empieza: «El Rey. Nuestros Corregidores, Asistentes...»

Acaba: «Dada en Madrid á tres de Março de mil y seyscientos y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Bartolomé de Aguilar y Anaya».

La Cédula está fechada en S. Lorenzo á 18 de Julio de 1586.

(Bib. Nac.)

995. CERVANTES SAAVEDRA (MIGUEL DE).

El ingenioso | Hidalgo Don Qvi- | xote de la Mancha. | Compuesto por Miguel de Ceruantes | Saauedra. | Dirigido al Dvqve de Beiar, | Marques de Gibraleon, Conde de Benalcaçar, y Baña- | res, Vizcondè de la Puebla de Alcozer, Señor de | las villas de Capilla, Curiel, y | Burgillos. | Año (Escudo del I.: *grab. del número 387.*) | 1608. | Con priuilegio de Castilla, Aragon, y Portugal. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nro. señor.

4.º—12 hs. de prels. sin numerar, 277 foliadas de texto y 3 para concluir la Tabla.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 20 de Diciembre de 1604.—Conformidad con el original (El Lic. Francisco Murcia de la Llana): Madrid, 25 de Junio de 1608.—Priv. de Castilla: Valladolid, 26 de Septiembre de 1604.—Priv. de Portugal: Valladolid, 9 de Febrero de 1605. — Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Poesías (se repiten las de las ediciones anteriormente descritas).—Texto.—Tabla.

Se hicieron en esta impresión varias correcciones, mejorando el texto de las ediciones anteriores.

(Bib. Nac.)

996. CLAUDIANO (CAYO LUCIO).

Robo de | Proserpina, | de Cayo Lvcio | Clavdiano, poeta | latino. | Traduzido por el Doctor Don | Francisco Faria, natural | de Granada. | A Don Lvys Fernandez | de Cordoua, Duque de Sessa, Soma, y Baena, Marques | de Poza, y Conde de Cabra, etc. (Adorno de imprenta.) Con privilegio. | En Madrid. Por Alonso Martin. | Año 1608. | A costa de Iuan Berrillo, mercader de libros.

8.º—64 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-H*.—Todas de 8 hs.

Port.—Al v.º: Erratas (Murcia de la Llana).—Tasa: Madrid, 9 de Julio de 1608.—Aprcb. del Secretario Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 24 de Enero de 1603.—Priv. al traductor por diez años: Valladolid, 13 de Marzo de 1603.—A los lectores.—Ded. (ocho décimas).—Sonetos de D. Francisco de Córdova, Doctor Tribaldos de Toledo y Fernando Bermúdez Carvajal al autor.—Décima del Lic. Clemente de Villarroel y Guzmán.—Sentido historial.—Sentido natural.—Texto (tres libros, en octavas, al frente de cada uno de ellos una octava con el *Argumento* y á continuación el *Sentido Alegórico*, en prosa).—Pág. en b.—Siete décimas de D. Tomás de Córdova y Contreras al autor.—Sextinas de D. Antonio de Monroy al monte Etna, en el Claudiano de D. Francisco de Faria.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Cesión de esta traducción:

«Sepan quantos esta carta de cesion y renunciacion vieren como yo el Doctor Francisco de Faria, canonigo de la santa iglesia de Malaga y natural

de la ciudad de Granada=digo que por quanto yo tengo previlegio de Su Magestad para poder imprimir un libro intitulado *El Robo de Proserpina* por tiempo de diez años para que en ellos yo y no otra persona pueda imprimir el dicho libro, lo qual para el dicho efecto está rubricado de Francisco Martinez, escribano de camara del Real Consejo, y al fin dél firmado de su nombre, y para efecto de la dicha impresion por el dicho tiempo del dicho previlegio y las prorrogaciones que adelante se pidieren estoy concertado con Juan Berrillo, mercader de libros, en la forma y manera siguiente:

»Que dicho Juan Berrillo haya de empezar á imprimir el dicho libro dentro de quince dias de la fecha desta, no lo haciendo pueda ser compelido á ello, ó yo lo pueda hacer imprimir, y por lo que costare le pueda executar en virtud desta escritura con solo mi juramento y declaracion sin otro recaudo alguno.

»Que despues de impreso el dicho libro me haya de dar el dicho Juan Berrillo ducientos cuerpos del dicho libro luego que se hayan acabado de imprimir, esto en recompensa y paga desta cesion y del dicho previlegio y por el trabaxo que tuve en la traduccion y compostura dél, con lo qual le haya de ceder y ceda el dicho previlegio y derecho dél; y poniendolo en efecto otorgo y conozco por esta presente carta que doy mi poder cumplido... al dicho Juan Berrillo para que por mi y en mi nombre y como yo mismo, representando mi propia persona, pueda imprimir e imprima el dicho libro, usando del dicho previlegio y merced, y vendello en las partes y lugares y donde le pareciere en la forma y como los quisiere vender y en qualesquier partes destos Reynos en la forma y como yo lo puedo hacer en virtud del dicho previlegio, y sacar y gánar qualesquier prorrogaciones demas del termino contenido en el dicho previlegio pidiendo á Su Magestad que sea servido se me prorrogue por las causas y razones que quisiere decir, imprimiendo los que le pareciere y vendiendolos por la forma y orden en la parte y lugar y como le pareciere por si o interpositas personas.... y con declaracion que si tradujiere otra qualquier parte tocante al dicho libro, en tal caso sea obligado a dar la dicha impresion al dicho Juan Berrillo al respecto que le da la impresion contenida en el dicho previlegio, ques, que conforme á lo que se traduxiere y se imprimiere se me han de dar otros tantos cuerpos como por esta traduxion y previlegio me da el dicho Juan Berrillo, y con que para la dicha impresion le tenga de dar despachado el previlegio en forma para que libremente le pueda imprimir y vender. E yo el dicho Juan Berrillo, que presente estoy a lo que dicho es, aceto lo contenido en esta presente carta y por razon de lo en ella contenido me obligo que dentro del dicho tiempo empezaré hacer la impresion del dicho libro y se acabará sin alzar mano della, y fecha por razon del dicho poder daré y entregaré al dicho señor Doctor D. Francisco de Faria los dichos ducientos cuerpos del dicho libro en la forma y como se sacan de la impresion *(Siguen las firmezas).*—El Doctor Francisco de Faria.—Juan Berrillo.—Ante mi Juan de Obregon.» —(Juan de Obregón, 1608, fol. 448.)

997. COSTERO (Francisco).

Meditaciones | de la sacratis- | sima passion, y muerte de Christo | nuestro Redentor. | Compuestas en Latin por el P. Francisco| Costero de la compañia de Iesus, y tradu- | cidas por el P. Luys Ferrer de la | misma Compañia. | Con vn tratado de oracion, y | meditacion. (E. de la Compañía de Jesús.) Con privilegio | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, | Año M.DC.VIII.

(Al fin del primer tratado.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.VIII.

16.º—8 hs. de prels. sin numerar, 325 hs. fols. (son 365) para el primer tratado, 3 hs. de Tabla y Colofón.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz.*—Todas de 8 hs. —El Tratado de la Oración consta de 145 hs. fols. y una de índice.—Sign. *A-T.*—Todas de 8 hs., menos la última que es de 2.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al P. Luis Ferrer por diez años para imprimir las dos obras:

Madrid, 13 de Diciembre de 1607.—Tasa de las mismas (33 pliegos, á 3 mrs.).—Lic. del Provincial de Toledo, P. Hernando Luzero: Madrid, 27 de Septiembre de 1607.—Aprob. de Fr. Juan de los Angeles: Madrid, 29 de Noviembre de 1607.—Al christiano y pio Lector.—A las Congregaciones de la sacratissima Virgen María Nuestra Señora, Luis Ferrer: Madrid, 4 de Abril de 1608.—Estampa de N.ª S.ª.—Texto (50 Meditaciones).—Litaniæ Deiparæ Virginis.—Devoción del acto de contrición.—Tabla de las Meditaciones.—Erratas.—Colofón.—Portada del

Tratado | de la Oracion, | y meditacion, compuesto por | el Padre Luys Ferrer de | la Compañia de | Iesus. (Escudete de la Comp.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.VIII.

V. en b.—Texto (tres partes).—Tabla del Tratado de la Oración.

El traductor ofrece á las Congregaciones de N.ª S.ª *estos dos libricos de Meditaciones, uno de la vida y alabanzas desta gloriosissima Señora, y este que trata de la Passion y muerte de Chisto nuestro Redemptor.*

La estampa que hay al fin de los prels. es la misma que se puso en el *Dilucidario* del P. Gracian, impreso en 1604 en casa de P. Madrigal.

(Bib. de S. Isidro.)

998. CUEVA Y SILVA (D. ANTONIO DE LA).

(Informacion en derecho en favor de la Iglesia de Santa Cruz de Madrid.)

Fol.—7 hs. fols. y una en b.—Sign. *A-D.*—Sin port. ni encabezamiento.

Empieza: «Iesvs. Por la Iglesia y fabrica de Santa Cruz de Madrid, perpetua y principalmente interesada, y su Mayordomo en su nombre, que salio a esta causa, estando empezada por el Licenciado Juan Martinez de Aldama, Cura de la dicha Iglesia, y Beneficiados della, contra el Licenciado Juan Francisco de Cabrera, Cura que dize ser de la Iglesia de San Sebastian de Madrid...»

Acaba: «Y como lo sabe muy bien el dicho Licenciado Cabrera, pues defendio y obtuvo esta parte pocos dias ha, habiendo querido desmembrar el señor Garcia de Loaysa la iglesia de San Blas de la de San Sebastian, a quien se puede decir: Quod patiatur legem, quam ipse tulerit, prout debere de iure fieri putamus, Salva semper & in omnibus. *Madrid, y junio 12 de 1608.—Licenciado, don Antonio de la Cueua.*» (De mano del autor lo subrayado.)

(Bib. Universidad Central.—Varios.)

Documentos para la biografía del autor:

a.—Poder para testar: «En el nombre de Dios nuestro señor... Sea notorio como yo Don Antonio de la Cueva y Silva, del Consejo del Rey Don Felipe quarto... y su Fiscal en el Consejo Real de Indias, estando en esta villa de Madrid, corte de Su Magestad, enfermo y en mi juicio y libre sentido... digo que tengo comunicado las cosas de mi alma y hazienda—y resuelto hazer mayorazgo della con la facultad del derecho y con la que tengo de Su Magestad firmada de su real mano, sellada con su real sello, refrendada de Don Sebastian de Contreras, su secretario, despachada en toda forma en esta villa en trece deste mes y año—con el señor Baltasar Gilimon de la Mota, caballero del Orden de Santiago, Contador mayor, Presidente del Consejo Real de Hazienda y Contaduria mayor de Su Magestad, y con Doña Fabiana de la Mota, su hija, mi señora y amada muger, y entrambos y cada uno de por sí tienen entendida mi voluntad, y es cierto lo pondran en execucion con tal acuerdo y ordenacion que yo teniendo muy entera salud no haré falta en ello, y por la que yo tengo della, y atender a las cosas del alma con la quietud que se requiere=Otorgo por esta carta que doy poder cumplido, qual se requiere y es necesario al dicho señor Contador mayor Presidente del real Consejo de Hacienda Baltasar Gilimon de la Mota, mi señor, y a la dicha señora doña Fabiana de la Mota, mi muy querida y amada muger, y a cada uno dellos *in solidum*, para que en mi nombre por mi y como yo pudiera en el termino del derecho, y despues de pasado, y quando les pareciere, pue-

dan hazer, ordenar y otorgar mi testamento... y hacer y instituir mayorazgo en Don Baltasar Geronimo de la Cueva y Silva, mi hijo y de la dicha Doña Fabiana de la Mota, mi amada muger y en sus descendientes.

(Nombra á Doña Fabiana de la Mota por curadora de su hijo D. Baltasar Jerónimo; encarga se adquiera una capilla y en ella se funde una capellanía de misas, en la cual se haga enterramiento perpetuo, y que entretanto se le entierre en N.ª S.ª de la Victoria. Instituye como Albaceas á Baltasar Gilimon de la Mota, D.ª Fabiana de la Mota, D. Francisco de la Cueva y Silva, su hermano, Agustín de la Rua, marido de su hermana D.ª Leonor de Silva, D. Francisco de Burezo, canónigo de Santiago, y D. Baltasar de la Cueva y Silva, su hijo.) Madrid, 15 de Diciembre de 1626.—El licenciado D. Antonio de la Cueva y Silva.—Pasó ante mí Santiago Fernandez. —(Santiago Fernández, 1626, f.º 1101.)

b.—Testamento y fundacion de mayorazgo otorgado en nombre de D. Antonio de la Cueva y Silva por Baltasar Gilimon de la Mota y D.ª Fabiana de la Mota, su hija, viuda del dicho don Antonio.

(En virtud del poder de 15 de Diciembre de 1626 fundarán una capilla para entierro perpetuo de D. Antonio de la Cueva y Silva, que ahora está sepultado en N.ª S.ª de la Vitoria en la capilla del Lic. Benito Rodriguez Valtodano, con bienes de ambos cónyuges.)

«Item mandamos que de los bienes del dicho señor D. Antonio de la Cueva, y por quenta dellos, se den á la señora doña Leonor de Silva, hermana del dicho señor Don Antonio, y muger del señor Agustin de la Rua, que reside en Medina del Campo, una banda de oro de las que haya yo la dicha Doña Fabiana, cuyo peso es mil y cinquenta reales. Y a la señora Doña Maria Jacinta de Silva hija de los dichos señores y sobrina del dicho señor Don Antonio un habito de chamelote de aguas noguerado y una ropa de tafetan negro, que se hizo para mi la dicha Doña Fabiana, y rueguen á Dios por el alma del dicho señor Don Antonio, de cuya voluntad pueden fiar y de la de los que hacen esta dispusicion, que si en la hazienda hubiera mas facultad para disponer esto con largueza, considerado lo que ha de ser necesario para sustentarse y vivir el heredero, se hiciera.»

(A D.ª Maria Ana Magdalena de la Cueva, sobrina de D. Antonio e hija de D. Francisco de la Cueva y Silva, y mujer de D. Antonio Ponce de Leon, una ropa de felpa.)

(A D.ª Juana de Peralta y Velasco mujer de D. Baltasar Jerónimo, hijo de D. Antonio y de D.ª Fabiana, unas arracadas de diamantes.)

(A Don Baltasar Jeronimo de la Cueva y Silva, su hijo y heredero, un cintillo de diamantes.)

(A Don Agustin Gilimon de la Mota, hermano de D.ª Fabiana, un vestido con su garnacha, «que habia mandado hacer para si el dicho señor D. Antonio».)

(A Doña Gregoria de Vega, madre de D.ª Fabiana, «una caja de plata y oro para pastillas».)

(A D.ª Antonia Maria de Santa Fe, hija de D. Antonio de la Cueva y de D.ª Fabiana, monja profesa en la Concepcion Jeronima de Madrid, una pieza de plata.)

(Siguen varias mandas á otras personas de ambas familias y á los criados.)

(Que se vendan todos los bienes y con su producto se funde un mayorazgo en fauor de D. Baltasar Jeronimo de la Cueva y Silva, hijo de D. Antonio de la Cueva y de D.ª Fabiana de la Mota, en el cual han de entrar todos los bienes de dicha D.ª Fabiana, exceptuando el quinto de ellos.)

(Siguen las cláusulas de sucesión en el dicho mayorazgo estableciendo que acabada la línea de D. Antonio se dividirá dicho mayorazgo en dos, uno de los bienes de D. Antonio y otro de los de D.ª Fabiana. En los bienes de D. Antonio de la Cueva sucederá en primer lugar D. Francisco de la Cueva y Silva, hermano del fundador, y después, no dejando hijo legítimo varón «como de presente no le tiene», suceda doña María Magdalena de la Cueva, su hija legítima, y después de ella sus hijos. Extinguida la línea de don Fran-

cisco de la Cueva suceda en dicho Mayorazgo la señora D.ª Leonor de Silva, hermana de don Antonio de la Cueva y mujer del señor Agustín de la Rua, y después sus hijos por su orden hasta el último.)—Licenciado Baltasar Gilimon de la Mota.—Doña Fabiana de la Mota.—Ante mi Santiago Fernandez.»—(Santiago Fernández, 1627, fol. 1404.)

999. EDICTO.

Traslado a la letra del edicto que se publicó en | Madrid a quince de Iunio de mil y seiscientos y | ocho en sola la yglesia de Santa Cruz, en razon de | vna enmienda en el tomo .I. del padre Iuan de Salas.

Fol.—Una hoja, impresa solamente por la faz.

Empieza: «Nos los Inquisidores.....»

Acaba: «Dada en la sala de nuestra Audiencia de la Inquisicion de Toledo a trece dias del mes de Iunio de mil y seiscientos y ocho años. El Licenciado Don Francisco de Mugica. El Licenciado Don Francisco de Mendoça.»

(Bib. de la R. Acad. de la Hist., 12, 15, núm. 91.)

1000. FERNÁNDEZ DE CASTRO (D. Pedro), Conde de Lemos.

Relacion de la Provincia de los Quixos. (Madrid, 1608.)

4.º — 16 hs. y un Mapa, grabado, de dicha Provincia.

Está dedicada al Duque de Lerma por el autor, su yerno, ó hijo político y no á su padre (como creyeron D. Juan Bautista Muñoz y el Sr. Barrera y Leirado) con esta fecha: Madrid, 16 de Febrero de 1608.

(Bib. de la Catedral de Palencia.)

D. Marcos Jiménez de la Espada ha reproducido esta Relación con su Mapa, según el original manuscrito, en el tomo 1.º de las *Relaciones geográficas de Indias.*

1001. GUTIÉRREZ (Ioannes).

Canonicarvm | vtrivsqve Fori, tam | exterioris, qvam | interioris animæ, | quæstionum | Liber primvs et secvndvs. | Avthore Doctore Ioanne | Gutierrez, Canonico Doctorali | Ciuitatensi, | Ad Licenciatvm Pavlvm de | Laguna, Indiarum totiusqs; noui Orbis Præsidem | amplissimum. | 270 (Estampeta de S. Pedro y S. Pablo.) Cvm privilegio. | Matriti, | Ex Typographia Regia. | M.DC.VIIII. | Expensis Francisci Bibliopolæ.

Fol.—959 págs., más 6 hs. de prels. y 54 de Indice sin numerar.—Sign. *A*, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ooo*, *A-G*.—Todas de 8 hs., menos *Cc* que tiene 10 y el cuad. de prels. *Ooo* y el últ. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 23 de Abril de 1597.—Erratas.—Priv. al autor por diez años: S. Lorenzo, 20 de Octubre de 1598.—Prorrogación por ocho años: Valladolid, 8 de Agosto de 1603.—Ded.: Madrid, 1.º de Abril de 1597.—Ad lectorem.—Elenchus capitum.—Texto.—Pág. en b.—Index rerum et verborum.—Pág. en b.

En 4 de Mayo de 1605 la Hermandad de impresores recibió de casa de Julio Junti los dos ejemplares de este libro.

Al hacerse las particiones de Francisco López quedaban todavía en la librería del editor 8 ejem- encuadernados de este libro y 708 en papel.

(Bib. Nac.)

1002. HORAS.

(Horas en romance.) Madrid, Imprenta Real, 1608.

24.º

Consta esta edición por el Libro de impresores de Madrid (cuentas de 1608 á 1609) donde dice: «De casa de Julio Junti de dos Horas de á veintiquatro=24 cuartos.»

1003. INSTRUCCIÓN.

Instrvcion y | forma que se ha de tener y guardar en la | publicacion, predicacion, administracion, y cobrança de la | Bula de la Santa Cruzada, de la sexta predicacion, de la terce- | ra concession, fecha por nuestro muy santo padre Sixto. V. de | felice recor-

dacion: confirmada y prorrogada, y manda-
da pu- | blicar por la santidad del Papa Pau-
lo quinto, que al presente | rige y gouierna
la santa sede Apostolica, que se ha de hazer
en | el Arcobispado de los Reyes, Obispado
de las Charcas Cuzco, | Quito Tucuman, la
Imperial, y Santiago de Chile, y la Assun- |
cion, y Prouincias del Rio de la Plata, Pa-
nama, Carthagena, | Santamarta: y ansi
mismo en el Arçobispado del mismo Rey-
no | de Granada, y Obispados de Popayan y
Venezuela. Y las gra- | cias e indulgencias
de la dicha santa Bula han de durar dos |
años, que corren desde el día que se publica-
re y predicare en | cada lugar, conforme a las
letras Apostolicas de su | concession. Con la
qual dicha Bula de Cruza- | da mandamos
se predique la Bula | de Composicion. | Y assi
mismo se pone la forma como se ha de dar a
los pobres | Indios, hombres y mugeres, la
limosna de las caxas de co- | munidades,
para que puedan tomar la Bula de | la santa
Cruzada. | Y otrosi se ponen aqui las facul-
tades para poder dispensar, | concedidas a
nos el Comissario general, y a nuestros | Sub-
delegados que de nos la tienen.

Fol.—13 hs. fols.—Sign. *A*.—Al fin el sello de Comisario general, y en estampilla las firmas suya y del Secretario Juan de Talavera.

Empieza á continuación del tit.: «Nos el Licenciado dō Martin de Cordoua,...»

Acaba: «Dada en Madrid a veynte y cinco de Nouiembre, de. 1608. años.»

(Acad. de la Hist.: Jesuíta.)

1004. JESU (Didacus á).

Commentarii | cvm Dispvta- | tionibvs, et
qvæstio- | nibvs, in vniversam Aris- | tote-
lis Stagiritae | Logicam. | Ad Reverendissi-
mvm D. D. | Franciscum Martinez, Episco-
pum Cartaginensem, & Ca- | tholici Regis
Consiliarum meritissimū. | Avthore P. F.
Didaco á Iesv, | Primitivæ regulæ Excalcea-
torum fratrum Beatæ Mariæ | de Monte
Carmeli professore: & in Complu- | tensi
Collegio eiusdem Ordinis, sacræ | Theolo-
giæ Lectore. (E. de la Orden.) Cvm privile-
gio. | Matriti. Apud Michaelem Serrano de
Vargas, | Anno M.DC.VIII.

(Al fin.) Cvm privilegio. | Madriti. Apud
Michae- | lem Serrano de Vargas, Anno |
M.DC.VIII.

4.°.—349 hs. fols., más 12 de prels. y 13 al fin sin numerar.—Sign. ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Xx*, *-***.—Todas de 8 hs.. menos la 2.ª de prels. y las 4 últimas que tienen á 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 25 de Octubre de 1608.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 23 de Octubre de 1608.—Lic. de la Orden: Madrid, 20 de Mayo de 1608.—Aprob. de D. Pedro González de Castillo: Madrid, 20 de Junio de 1608.—Priv. al autor por diez años: Lerma, 19 de Julio de 1608.—Ded.—Studioso Lectori.—Pág. en b.—Index disputationum et quæstionum.—H. en b.—Texto.—H. en b.—Index rerum.—E. de la orden grab. en mad.—Colofón.

Según Nic. Ant. el apellido del autor era *Salablanca*.

Al fin del Pról. al Lector dice que algunas questiones las tratará en el tomo cuarto. No se han publicado estos tres últimos tomos que el autor tenía concluídos y que también trataban diferentes cuestiones de filosofía y de metafísica.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1005. JUAN DAMASCENO (San).

Historia | de los dos | Soldados de | Chris-
to, Barlaan, y Iosafat. | Escrita por san Iuan
Damasceno, Doctor de | la Yglesia griega. |
Dirigida al illustrissimo y Reuerendissimo
don Fr. | Diego de Mardones, Obispo de Cor-
doua, | Confesor de su Magestad, y de su
Con- | sejo, &c. mi señor. (Escudete de la

orden de Santo Domingo.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.VIII.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.VIII.

8.°—215 hs. fols., más 12 de prels. sin numerar, y una al fin en b.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa*, *Dd*.—Todas de 8 hs., menos la segunda de prels. que es de 4.

Port.—V. en b.—Tasa (28 1/2 pliegos, á 3 mrs. cada uno): Madrid, 30 de Marzo de 1608.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Aprob. del Padre Francisco de Galarza: Colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid, 20 de Septiembre de 1603.—Priv. al Lic. Juan Arce Solorzeno, traductor de esta obra, por diez años: Buñol, 21 de Febrero de 1604.—Ded. del traductor.—Al Lector.—E. de armas del traductor, grab. en mad.—Canción del Dr. Francisco de Arce al escudo, y al autor, su sobrino.—Soneto de un Religioso amigo, al Autor.—Soneto de un amigo al Autor *(quiere decir al Traductor)*.—Tabla de capítulos.—Texto.—Colofón.—Hoja en b.

Dedicatoria: «Siendo de edad de quinze años (señor ilustrissimo) escribí la Historia Evangelica, que dirigí á V. Señoría, y continuadamente antes de cumplir los diez y seys, traduxe esta historia, en las horas desocupadas de mis principales estudios. Vieronla amigos curiosos; encarecieronla como cosa escrita por tan docto y gran Santo. Alabaron el celo que tuve en traducirla en nuestra lengua, para consuelo y edificación de los que no son latinos: pidieronme la divulgasse...»

Prólogo al Lector: «...Si la acogieres con buen animo, será dármele para sacar á luz otras obras Españolas y Latinas, que en varias ciencias tengo escritas, que aunque los años son tan pocos, que no llego á los veinte y ocho, el estudio y trabajo ha sido mucho, pues en ellos (desde los quinze hasta ahora) he escrito tanto. Recibe esto por disculpa, si hallares cosa que la pida.»

Primera edición, costeada probablemente por el librero Pedro de la Torre, pues entre los bienes que dejó se tasó en 9 de Febrero de 1608 «un privilegio de Barlaam y Josafat = 400 reales.»

La Hermandad de impresores de Madrid recibió en 4 de Mayo de 1608 de casa de Julio Junti dos ejemplares de este libro.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1006. JURAMENTO.

El Ivramento | qve la Señora In- | fanta doña Ana, per si, y en nom- | bre del señor Infante don Carlos, y la señora Infan- | ta doña Maria sus hermanos hizieron al Principe | don Felipe nuestro señor: En las Cortes que se cele- | brarō en la villa de Madrid, a diez y seis de Abril, del año | passado de mil y seiscientos y siete. Y assi mismo el que | hizieron a su Alteza los Prelados, Grandes, y Caualleros | de título, y los Procuradores de las Ciudades y Villa de | voto en Cortes, destos Reynos, en presencia de las | Magestades del Rey y de la Reyna | nuestros señores. (E. de a. r.) En Madrid, Año de M.DC.VIII. | Por Luis Sanchez, impressor del Rey nuestro señor.

Fol.—12 hs. fols.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Texto, que empieza:

«En la Villa de Madrid, a treze dias del mes de Enero, año del nacimiento de nuestro señor Iesu Christo de mil y seiscientos y ocho...»

Acaba: «el Rey nuestro señor a cauallo al lado del coche de la Reyna nuestra señora, y sus Altezas detras en una literā.»

El Príncipe D. Felipe recibió el sacramento de la Confirmación momentos antes del dicho juramento y pleito hemenaje.

(Acad. de la Hist.: Col Salazar, N., 34.)

1007. LEDESMA (Alonso de).

Conceptos espirituales.

Madrid, Imprenta Real, 1608.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «4 de Mayo de 1608. De casa de Julio Junti, de dos *Concetos espirituales* (y de otras varias obras), 60 reales, 20 mrs.»

No sabemos si esta edición será de la 1.ª ó de la 2.ª parte de los *Conceptos espirituales*.

1008. LUCAS (Francisco).

Arte | de escrevir de | Francisco Lvcas | vezino de Sevilla, | residente en Corte de su Magestad. | Diuidida en quatro partes. | Dirigida a la. S. C. R. M. del | Rey Don Felipe. II. nuestro señor. | Año (E. de a. r.) 1608. | Con licencia. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

4.º—100 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*.—Todas de 4 hs., menos *Q* que tiene 2, *V* 6, y *O* y *R* cada una 8.—Con 40 planchas grabadas en madera para las muestras de letras.

Port.—Al v.º Tasa: Madrid 4 de Agosto de 1608.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 28 de Julio de 1608.—Lic. al librero Francisco de Robles: Madrid, 26 de Junio de 1608.—Ded.—Al discreto Lector.—Texto.

Cuarta edición, reproducción de las dos últimas, 1577 y 1580, y con las mismas planchas, cuyas fechas son 1570, 1576 y 1577.

(Lib. de D. Manuel Rico Sinobas.)

1009. LUNA (Fr. Juan de).

Adviento, Nati- | vidad, Circvnci- | sion, y Epiphania | de Nvestro Redentor. | Con todas las fiestas de | nuestra Señora, y su Esposo San Ioseph. | Compuesto por el Padre Fray Iuan de Luna, | Lector de Theologia, y Predicador Ge- | neral de la orden de S. Domingo, | natural de Toledo. | Dirigido á la Reyna nuestra Señora | D. Margarita de Austria. (Escudete de la Orden.) Madrid. | En la Imprenta de Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.VIII.

4.º—300 págs. (son 298), más 4 hs. de prels. y 5 al fin sin enumerar.—Sign. *A*, *A-T*, *A*.—Todas de 8 hs., menos la primera y las dos últimas que son de 4.—La última hoja del Índice va tirada aparte.

Port.—Al v.º Lic. del Provincial Fr. Juan de Arzediano: Segovia, 5 de Julio de 1608.—Aprob. de Fr. Gregorio Ruiz: Valladolid, 20 de Diciembre de 1605.—Priv. al autor por diez años: El Pardo, 10 de Noviembre de 1608.—Ded. suscrita por el autor.—Tasa (39 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 27 de Noviembre de 1608.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 23 de Noviembre de 1608.—Al lector.—Texto.—Tabula rerum notatu dignarum.—Página en b.

La Lic. del Provincial, Ded., Tasa y Erratas se refieren á esta obra; y la Aprob. y el Privilegio á esta misma obra con el *Quadragesimal*, que se publicó el año siguiente.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1010. MARIANA (Juan de).

Historia | general de | España. | Compuesta primero en Latin, | despues buelta en Castellano por el padre Iuan de | Mariana, de la Compañia de Iesvs. | Y en esta segvnda impression | se han añadido dos tablas, vna de capitulos, y otra de los | Emperadores, y Reyes de España, y señores della. | Dirigida al Rey Catholico de las | Españas don Philippe. III. deste nombre nuestro Señor. | Tomo Primero. | Año (E. de a. r.) 1608. | Con licencia y privilegio. | Impresso en Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey | N. S. y a su costa.

(Al fin.) En Madrid, por Luis Sanchez: | Año del Señor M.DC.VIII.

Dos tomos.—Fol.—I: 24 hs. de prels. sin fol. y 785 págs.—Sign. *A-D*, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ccc*.—Todas de 8 hs., menos la 1.ª que es de 4, y la 2.ª, 4.ª y las dos últimas de 6.—II: 719 págs. y 12 hs.—Tablas.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa*.—Todas de 8 hs., menos las dos últimas que son de 6.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Suma de las Aprobaciones y Licencias, cómo en la edición de 1601.—Priv. al

autor: Madrid, 6 de Septiembre de 1600.—Erratas de los dos tomos (Murcia de la Llana). —Tasa (388 pliegos á 3 1/2 mrs.): Madrid, 2 de Octubre de 1608. — Prólogo del autor al Rey Felipe III.—Tabla de capítulos. — Tabla de los Emperadores y de los Reyes godos que fueron señores de España. — Texto (libros I-XV). — Pág. en b. — Port. del tomo segundo:

Historia | general | de España. | Compvesta primero en Latin, | despues buelta en Castellano por Iuan de Mariana, | de la Compañia de Iesvs. | Tomo Segundo. (E. de a. r.) Con licencia y privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, impressor del Rey nuestro señor. | Año M.DC.VIII.

Al v. empieza el Texto (libros XVI-XXX).—Colofón.—Pág. en b.—Tabla general.—Los nombres de los autores, de los quales se recogio esta obra. —Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1011. NEBRISSENSIS (Ælius Antonius).

(Institutio Grammatica.
Matriti, ex Typographia Regia, 1608.)

Consta haberse hecho esta edición del *Arte* de Antonio, aunque ya reformado por el siguiente apunte del libro de impresores de Madrid: «En cuatro de Mayo del año 1608, de casa de Julio Junti de dos *Artes de Antonio,* doce reales.»

Aunque no hemos logrado ver este libro, podemos asegurar que esta edición fué costeada por y para el Hospital general de Madrid, pues el otro partícipe D. Agustín Antonio de Nebrija, biznieto del célebre gramático, mandaba hacer las impresiones, que por mitad le correspondían según cédula y privilegio, en Sevilla, y de ordinario en la imprenta de Gabriel R..mos Bejarano.

1012. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco.)

Mistica Theulogia, y Tratado de Sacramentos, y remedios contra el pecado, y consuelo del pecador.

Madrid, Luis Sanchez, 1608.
16.°

(Nic. Ant.)

A esta edición deberá referirse la partida anotada en el Inventario y tasación de los bienes que dejó el librero Francisco López hechos en 28 de Marzo de 1609: «1056 Mistica Theologia, 16.° á 1 real.»—(Juan de Obregón, 1609, fol. 477.)

1013. ____ De los quatro Novissimos y remate de la vida humana.

Madrid, Luis Sanchez, 1608.
8.°

(Nic. Ant.)

1014. PACHECO DE NARVAEZ (Luis).

Cien conclusiones o formas de saber la verdadera destreza fundada en ciencia, y diez y ocho contradicciones á las de la comun.

Madrid, Luis Sanchez, 1608.
Folio.

(Nic. Ant.)

En la Biblioteca del Centro del Ejército y Armada se conserva un manuscrito de *Las Cien Conclusiones o formas | de saber de la destreza de las armas | fundada en ciencia.*

Es en 4.°, consta de 24 hs. útiles, y lleva al fin esta suscripción, *Luis Pacheco de Narvaez.*

1015. PAZ (Christophorus de).

Scholia | ad Leges Regias | Styli: | Avthore Domino | Christophoro de Paz, Iuris consulto Salman- | ticēsi, & eiusdem inclytæ Ciuitatis Decurione, | & in Regijs Curijs, quæ Madriti celebran- | tur Regni Curiali, & Procu- | ratore. | Ad Dominum Franciscum | de Sandoual & Rojas, Ducem de Lerma, Marchionem de | Denia, felicissimi Regis nostri Philippi Tertij Cubicularium | primum, Hispanorum equitum primipilum, & Regiorum equo- | rum præfectum maxi-

mum, Castellæ Commēdatarium maiorē, | & in suppremo Status Consilio amplissimum Consiliariū, | dominum meum excellentissimum. | Cvm privilegio. | Madriti. | Apud Alphōsum Martinum Typographum, | Anno à Iesu nato M.DC.VIII. | Expensis Authoris.

Fol.—675 págs., más 12 hs. de prels. y 42 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Vu, a-l.*—Todas de 8 hs. menos las dos de prels. (la 1.ª no tiene signatura), que son de 6, *a-k* de 4 y la últ. de 2.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 1.º de Diciembre de 1608.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Noviembre de 1608.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 30 de Agosto de 1608.—Aprob. del Dr. Matute: Madrid, 27 de Agosto de 1607.—Ded.—H. en b.—Tabla de las leyes que se contienen en este volumen.—Pág. en b.—Texto.—Pág. en b.—Index rerum.—H. en b.—Jura quæ hoc volumine explicantur in Pandectis.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1016. PÉREZ DE HERRERA (Cristóbal).

Al Catolico y Pode- | rosissimo Rey de las Españas, y del Nue | uo Mundo, don Felipe III. nuestro señor, | que Dios prospere, y nos guarde | muchos años | El Doctor Christoval Pe- | rez de Herrera, su Medico y del Reyno | Dedica | este Epilogo y Svma de | los Discursos que escriuio del amparo y redu- | cion de los Pobres mēdigantes, y los demas destos rey- | nos, y de la fundaciō de los Albergues y casas de reclusiō y ga- | lera para las mugeres vagabundas y delinquentes dellos: cō | lo acordado cerca desto por la Magestad Catolica del | Rey don Felipe II. N. S. que está en gloria, | y su Consejo Supremo. (E. de a. r.) Con acuerdo y orden del Reyno, | En Madrid, por Luis Sanchez, Año de 1608.

4.º—40 hs. fols.—Sign. *A-K.*—Todas de 4 hs.

Port.—Al v.º un grabadito en mad. y debajo esta invocación: *Iesus, Maria, Ioseph.*—Carta dedicatoria al Rey, suscrita por el autor.—E. de a. r.—Texto.—Pág. en b.

Dedicatoria: «Señor. El año de noventa y cinco, al principio del, que se cumplieron treze en este de seiscientos y ocho, comenzé á escribir al Rey nuestro señor, Padre de V. M. (que está en el cielo) unos Discursos, del amparo de los legítimos pobres, y reduccion de los fingidos..... Y junté de limosnas (con una grande que su Magestad hizo á esta obra [*el Albergue Real de la Corte en el camino que iba á Atocha*] de treinta mil ducados, de la hazienda de Rene Geneli, sastre de sus Altezas, que murió *ab intestato*) hasta cincuenta mil.... Me he puesto á tanto trabajo y gastos grandes, que son mas de diez y seis mil ducados los que he gastado en caminos, impressiones de tantos libros, y en lo que he dexado de ganar en treze años que me he ocupado en ello, de treinta y dos que ha que sirvo á V. M. en tantos servicios de importancia, en mar y tierra, con heridas y riesgo de la vida...»

Primera edición.

(Bib. de D. José S. Rayón.)

Documentos para las biografías del autor y de su hijo el poeta D. Juan Antonio de Herrera.

a.—Obligación del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera y de su mujer D.ª Juana Temiño de pagar á Juan Arias cien ducados que les ha prestado.—Madrid, 7 de Noviembre de 1594.—(Jerónimo Rodríguez, 1594, fol. 157.)

b.—Escritura de concierto entre el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera y Diego Sillero, alarife, para la obra de la casa y albergue de los pobres en las eras que hay al fin de la calle de Atocha á la derecha, edificando 400 pies cuadrados de superficie, durante un año y pagándole, á buena cuenta, 24.000 ducados por todo hasta que sea tasado por peritos.—Madrid, 5 de Junio de 1596.

Sigue la escritura de fianza dada por Diego Sillero en 10 de Junio del mismo año.—(Gonzalo Fernández, 1596, 2.º, fol. 1817.)

c.—Carta de pago del Dr. Cristóbal Pérez Herrera, residente en la corte, en favor de Juan Pas-

cual, pagador de las galeras por S. M., de 300 reales por libranza de D. Pedro de Toledo Osorio, Marqués de Villafranca (Puerto de Santa María, 21 Mayo 1597) que se le habían librado en el pagador Martin de Arriaga por D. Juan Portocarrero (Puerto de Santa María 15 Abril 1594) «que los hube de haber en recompensa del trabajo que tuve en curar y visitar los remeros enfermos de las dichas galeras por no haber médico que lo hiciese desde ultimo de Marzo de noventa y dos hasta diez de Junio dél, que lo dexé de continuar, y por no haber dinero en poder del dicho Martin de Arriaga no me los habia pagado.».—Madrid, 26 de Junio de 1597. (Juan de Peñafiel, 1597, fol. 8.)

d.—Escritura del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, «medico y escribano mayor de rentas de la ciudad de Toro y su partido por Su Magestad,» nombrando teniente de escribano de dicho partido á Pedro de Campillo.—Madrid, 19 de Enero de 1598.—(Francisco Testa, 1598, fol. 108.)

e.—«Muy poderoso Señor:

»El Dr. Perez de Herrera dize que su Magestad fue servido de hacer merced y limosna para la fabrica del albergue de los pobres mendigantes desta villa, de la hazienda que quedó por fin y muerte de Regne Geneli, sastre de la Señora Infanta, la qual se aplico a su fisco por haber muerto *ab intestato* sin haberse hallado herederos a quien les perteneciese la dicha hazienda sino unos que dizen ser hijos naturales a los quales, quando lo probaren por derecho, les compete la sexta parte de los dichos bienes, y para podellos vender juridicamente es necesario que el dicho albergue predomine y aprehenda los dichos bienes tomando posesion en ellos.

»A V. A. suplica se sirva mandar nombrar persona que por el dicho albergue tome la posesion desta hazienda dandole poder y facultad para venderla de forma que las escripturas que hiziere sean tan firmes y seguras que en ningun tiempo pueda haber recurso contra las personas que compraren los dichos bienes, &.=El Doctor Perez de Herrera.»

(*A la vuelta*): «En xvi de Junio ¡vdxcviii. Que el señor don Rodrigo del Aguila en nombre del albergue y obra pia, a quien su Magestad ha hecho merced desta hazienda, tome la posesion de toda ella y si alguna diligencia falta por hazer para que se venda judicialmente la haga y los papeles se entreguen a Francisco Martinez.»—(Archivo del Ayuntamiento de Madrid.)

f.—«Muy Poderoso Señor:

»El doctor Cristóbal Pérez de Herrera dice que la mayor parte de la hacienda que quedó por muerte de Rene Geneli por haber muerto *ab intestato* Su Magestad que está en gloria hizo merced al albergue de esta corte, está en poder de Diego de Salcedo, vecino de esta villa que la tiene por administración y con salario de treinta mil maravedís cada año porque alquile las casas, que son tres pares dellas, y cobre las deudas sueltas, que son casi dos quentos, lo qual se podrá ahorrar y abreviar mas la cobranza, si V. Alt.ª fuese servido de mandar que por quenta y razon, haciendole cargo de los dichos bienes Juan Gallo de Andrade, se le entregasen en especie al pagador Juan Pasqual para que un agente suyo, á quien lo quiera encargar, los venda y cobre las dichas deudas no llevando salario alguno por ello que por hacer este bien á los pobres el dicho pagador lo quiere hazer, y asi tendrá mas brevedad el despacho y sin costa, y para ello, &.=El Doctor Perez de Herrera.»

(*A la vuelta*): En xxiii° de Noviembre de ¡vdxcvii¡.—(Ibidem.)

g.—Obligación del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera de pagar al Luis Alonso de Valdés 100 ducados que le prestó, hipotecando para la paga de ellos 200 ducados de censo que le paga Luis Sanchez, impresor, fundados sobre unas casas suyas á la calle de la Encomienda, de resto de 300 ducados por escritura otorgada ante Francisco Gonzalez de Alcozer, en Madrid á 30 de Octubre de 1596, de los cuales se quitaron 100 en 11 de Junio de 1598 ante Pedro Gonzalez de Salinas, escribano real.—Madrid, 8 de Abril de 1599.—(Luis Gálvez, 1599, fol. 617.)

h.—«Muy poderoso Señor:

»El Doctor Perez de Herrera dize que a V. A. le consta la extrema necesidad que padeze y las mu-

chas deudas que tiene, causado todo de los gastos y ocupacion de seys años a esta parte en el negocio del amparo de los pobres y reduccion de los fingidos de estos Reynos, que con lo que ha dejado de ganar a su officio por ello son hasta agora mas de diez mill ducados de perdida=atento a lo qual a V. A. suplica se sirva de mandar socorrerle con alguna ayuda de costa del dinero que está depositado para la fabrica del Albergue desta corte, pues le ha costado inmenso trabajo y cuydado juntar mas de cinquenta mil ducados hasta agora para este efecto, o hazerle merced de mandar se le presten quinientos ducados dello por un tiempo limitado entretanto que halla alguna cosa en que por la Camara se le haga merced bastante para pagarlos y desempeñarse en alguna parte de lo que debe, que en ello recibirá mucha merced. =El Doctor Perez de Herrera.»

(*A la vuelta*): «En xxx de Abril de ıvdxcıx años. Librensele cien ducados de ayuda de costa por agora por lo que refiere en su peticion, librados en la sisa.»—(Arch. del Ayuntamiento, 10-32-87.)

i.—Obligación del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera de pagar á Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo de Indias, dentro de dos meses, 124 reales que le ha dado.—Madrid, 3 de Octubre de 1600.—(Juan de Peñafiel, 1600, 2.°, fol. 1205.)

j.—Poder del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, protomédico de S. M. en las galeras de España, á Marcos Fúcar y hermanos para cobrar del pagador de dichas galeras 300 ducados que se le deberán en fin del próximo Marzo, de los 100 ducados de que S. M. le hace merced en cada un año por tal protomédico.—Madrid, 17 de Febrero de 1600. —(Gascón de Gálvez, 1600 y 601.)

k.—Obligación de Cristóbal Pérez de Herrera de pagar dentro de dos meses los 300 ducados que le habían prestado los Fúcares.—Madrid, 17 de Febrero de 1600.—(Ibidem.)

l.—Concierto del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, con Lucas Sánchez, sobre la impresión el libro de las *Virtudes del Rey Felipe Segundo*.

Lucas Sánchez, que regentaba la imprenta que su hermano Luis Sánchez había puesto en Valladolid, se obliga á tener impreso dicho libro en el plazo de mes y medio, con letra parangona y cursiva y bien regleteado.

Hará 750 ejemplares, 500 en papel de la tierra, que llaman de Segovia, y los 250 restantes «en papel de Génova muy bueno y de la marca ordinaria que llaman del *corazón*.»

Por la impresión de cada resma se pagarán, 9 reales y medio, y por cada resma de uno y otro papel se darán 10 y 15 reales respectivamente.

El día de la entrega de ejemplares recibirá el impresor la mitad del coste total y un mes despues la otra mitad.

Al pagar se descontarán del total los réditos del censo de 200 ducados de principal que el Doctor tiene en cada un año contra Luis Sánchez, impresor y vecino de Madrid.—Valladolid, 7 de Julio de 1604.—(Hernando de Recas, 1604 á 7, fol. 20.)

m.—Carta de pago del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, médico de S. M., en favor de Julio Spínola, hijo de Alexandro, á cuyo cargo está al presente la paga de los salarios de los Consejos, por 26,666 mrs. que ha de haber del tercio postrero de 1605 de los 80.000 mrs. que tiene de salario y gajes de tal médico de S. M.—Madrid, 28 de Julio de 1606.—(Pedro de Prado, 1606, 2.°)

n.—Obligación del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, médico de S. M., de pagar á Jerónimo Buelta 2.000 reales que le ha dado dejando en prendas 10 platos trincheos, una salvilla, dos platos grandes, dos candeleros de bujías, un azucarero y una ollita, todo de plata.—Madrid, 22 de Septiembre de 1606.—(Francisco de Hoyos Villota, 1607 á 16, fol. 170.)

ñ.—Carta de pago del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, médico de S. M. en favor de Francisco Gómez de Olivera, pagador de sus reales Consejos, por 26.590 mrs. del tercio postrero de 1606 de los 80.000 mrs. que tiene de gajes en cada un año como tal médico de S. M.—Madrid, 31 de Enero de 1607.—(Esteban de Liaño, 1607, fol. 2397.)

o.—Carta de pago del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, médico de S. M. para Jerónimo de Barrionuevo por 26.666 1/2 mrs. del tercio último de

este año por sus gajes.—Madrid, 9 de Noviembre de 1607.—(Luis de Herbías, 1606 á 9.)

p.—Poder del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera á Juan de Cuéllar para cobrar de D.ª Francisca de Zugasti, viuda del capitan Duardu Crispi, inglés, 850 rs. que le debe por escritura hecha en Valladolid de 17 de Junio de 1606.—Madrid, 2 de Abril de 1608.—(Antonio de Lacalle, 1608.)

q.—«Recibí la demanda de Alonso Perez, librero, vecino desta villa, contra el Doctor Cristóbal Perez de Herrera en doce foxas, fecho en Madrid a veinte y seis de Março de 1610 años.»—Madrid, 26 de Marzo de 1610.—(Protocolos. Libro de conocimientos de pleitos. Diego de Henao.)

r.—Poder del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, médico del Rey, á Juan de Cuéllar para cobrar de D.ª Francisca Zugasti 866 reales que le debe.—Madrid, 2 de Abril de 1608.—(Antonio de Lacalle, 1608.)

s.—Carta de pago de Alonso Pérez á favor del Dr. Pérez de Herrera de 200 rs. por encuadernar 200 libros del Albergue de los pobres.—Madrid, 8 de Marzo de 1611.

El libro se hizo por encargo del Reino, y la encuadernación no la quiso pagar el autor. Fué demandado y condenado. Apeló á los Alcaldes de casa y corte, fué confirmada la sentencia, y yendo el alguacil á exigir el pago ó que con él fuera á la cárcel, pagó y exigió se le diese esta carta de pago para presentarla al Reino.—(Hernando de Recas, 1611.)

t.—Carta de pago del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera por 683.940 mrs. que le remitió desde Nueva España el oidor Lic. Morquecho (2.000 ducados, menos las averías á 6 por 100, señoraje, faltas de peso en 3 barras, y sacarlos de la casa de la contratación).—Madrid, 29 de Diciembre de 1611.—(Diego Ruiz de Tapia, 1611, folio 1177.)

u.—Carta de pago del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera en favor de Diego de Vergara Gaviria, receptor de S. M. en el Consejo de Indias, por 50.869 mrs. que le remite desde Sevilla Juan de Vergara Gaviria, el cual los ha cobrado á cuenta de mayor suma que le debía remitir.—Madrid, 19 de Septiembre de 1613.—(Diego Ruiz de Tapia, 1613, 4.°, fol. 140.)

v.—Poder de la hermandad del Santísimo Nombre de Jesús y diputados de la cárcel de esta corte á Pedro de Cartagena, su tesorero, para cobrar los «300 ducados de que S. M. hace merced de limosna en cada un año a las carceles de corte y villa desta villa de Madrid para la soltura de pobres presos de ellas.—Diputado: Dr. Cristóbal Pérez de Herra.—Madrid, 2 de Marzo de 1614.—(Julian Lozano, 1613 y 14, fol. 113.)

x.—Transacción entre el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera y los herederos de D. Luis de Padilla, del Consejo y Cámara de S. M.

El Doctor era acreedor de D. Luis por 200 ducados en razon de haberle visitado como médico. Puso demanda y fueron ejecutados los herederos á pagar 180 ducados, y en el Consejo se confirmó esta sentencia «con que fuesen mil y quatrocientos y ochenta reales.»

Conviénense ahora en pagar al doctor 1.300 reales procedentes de la almoneda, ó si ésta se dilata, dentro de los primeros quince días.—Madrid, 12 de Julio de 1614.—(Alejo de Herrera, 1614, folio 1389.)

y.—Poder del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, médico de S. M. y del Reyno, á Pedro Díaz de Paredes, residente en Madrid, para cobrar de Francisco de Horozco, receptor general del Reino, 300 ducados que el Reino le libró de ayuda de costa por las razones contenidas en dicha libranza, dada en Madrid á 12 de Junio de 1615.

Con este poder entregó también la dicha libranza porque Pedro Díaz de Paredes ya le había adelantado dicha cantidad para atender á sus gastos y comodidad.—Madrid, 6 de Julio de 1615.—(Pedro de Torres 1615, fol. 120.)

z.—*Ayuntamiento de Madrid, sesion de 4 de Septiembre de 1615.*

«En este Ayuntamiento habiendose visto una peticion del Dr. Cristobal Perez de Herrera, medico, por la qual pide que el Consejo se sirva de mandar se muden los nombres de algunas de las calles desta villa y se les pongan nombres de Santos, que en cada calle se ponga una ymagen de la

devocion que cada una tuviere o cruces en las esquinas con linternas de suerte que duren toda la noche, y que se mande que en los portales de las casas grandes se pongan linternas encendidas en anocheciendo con alguna imagen o cruz porque por el respeto dellas no las quiten, condenando en una pena a los que a las nueve de la noche en el verano y a las siete en el invierno no tuvieren cerradas las puertas de la calle o el portal con luz con que se evitaran muchos pecados y ofensas de Dios y robos y escalamientos de casas que subceden, a la qual el Consejo manda informe la villa; y tratado y conferido sobre lo que se informará, se acordó se informe al Consejo que a esta villa le parece que las cosas de devocion han de nacer de la que cada uno tuviere sin ser obligados a ello y que el que la tuviere de poner imagenes cruces y lanternas en las calles o en los portales lo hará de su mera voluntad, y asi le parece no se haga novedad en nada ni se muden los nombres a las calles, antes es bien dejarles con los antiguos que cada una tiene para muchas ocasiones que cada dia se suelen ofrecer para comprobacion de las escripturas de ventas censos y otros contratos, que si se mudaren aora, para adelante podria resultar en perjuicio de muchas personas proveyendo lo que mas convenga.» —(Archivo del Ayuntamiento.)

aa.—Partida de defunción:

«1620. En 9 de Junio murio en la calle de la Espada el Dr. Cristobal Perez de Herrera, recibio los sacramentos, no testó, hizose informacion ante el señor Vicario de como había sido su voluntad enterrarse en la Merced, y por él visto se enterró en la Merced, háse de traer razon de los bienes que son mas de doze mil ducados; dio por la licencia para enterrarse en la Merced á la fabrica 6 ducados=66 reales.»—(Archivo de S. Justo.)

bb.—Probanza de D. Antonio López de Rio y D. Francisco López de Rio en el pleito que tratan con los hijos menores y herederos de D. Francisco de Veraiz.

Redactó las preguntas el Lic. Juan Antonio de Herrera.—Madrid 16 de Octubre de 1621.—(Francisco Martínez, 1610 á 36.)

cc.—Donación del oficio de contino al Lic. Juan Antonio de Herrera por su cuñado D. Martín Zapata.—Madrid, 26 de Febrero de 1627.

D. Martín Zapata de Albelda, natural de Logroño, casó con D.ª Estefanía de Herrera, hija del Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, y de D.ª Juana de Temiño, y recibió por parte de dote de su mujer, el oficio de contino de la casa de Castilla, que hoy tiene, y de que S. M. hizo merced al Dr. Herrera por sus servicios con los 50.000 mrs. de gajes y salario ordinario y casa de aposento (que todavía no se le había dado).

D.ª Juana Temiño vive y tiene 100 ducados procedentes de dicho oficio, D.ª Estefanía había fallecido, y como D. Martín ha quedado sin sucesión por haber muerto sus hijos, da poder á D. Juan Antonio para que pida se le traspase esta merced del dicho oficio en su primogénito D. Cristóbal de Herrera.—(Bernardo de Santiago Villota, 1626 á 32, fol. 12 del año 1627.)

dd.—Poder del Lic. Juan Antonio de Herrera, abogado en la corte, al contador Domingo de Mendiola, que parte ahora para Nápoles, para cobrar 3.193 ducados «por unas libranzas de unal ayuda de costa de 2.000 ducados de que S. M. hizo merced al Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, mi señor y padre, y de corridos de una pension anua que tenia de 200 ducados en el dicho reino de Napoles.»—Madrid, 26 de Abril de 1628.—(Francisco de Cartagena, 1628, 1.º fol. 906.)

ee.—Poder del Lic. Juan Ant. de Herrera (como heredero de su padre cuya herencia tiene aceptada con beneficio de inventario, como consta por los autos proveídos ante uno de los Alcaldes de Corte, y ante Juan de Piña, escribano) á Pedro de Palomera, Racional de la Real Cámara de Nápoles, para cobrar lo que se debiere á su padre el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, así de los 2.000 ducados que S. M. le hizo merced por una vez librados en los estraordinarios del Reino de Nápoles, como de los 200 ducados de renta y pensión que en cada un año por sus días le hizo también merced S. M. el Rey.—Madrid, 13 de Octubre de 1631.—(Francisco Medina, 1628-32, fol. 668.)

ff.—Acuerdo del Ayuntamiento.—Sesión de 18 de Julio de 1613.

«Líbrese al Licd.º Juan Antonio de Herrera abogado los tres años que se le deben de su salario de abogado.»—(Acuerdos, 1633 á 35, fol. 4.)

gg.—Compra de una casa en la calle de Atocha por el Lic. Juan Antonio de Herrera y su mujer D.ª Lucía Guerrero en precio de 4.000 ducados.—Madrid, 7 de Agosto de 1634.—(Francisco Martinez, 1625, n.º 275.)

hh.—Testamento mancomunado del Lic. Juan Antonio de Herrera, abogado de los Consejos, y D.ª Lucía Guerrero, su mujer.

Mandan que se les entierre en el monasterio de San Hermenegildo de Madrid, en la bóveda debajo del altar mayor.

Manda dicho Licenciado que si su mujer le sobreviviere, sea usufructuaria de todos sus bienes y con facultad de hacer una mejora del tercio y remanente del quinto en favor de uno de los hijos de ambos otorgantes.

Declara que ha sido y es todavía escribano mayor de rentas de la ciudad de Toro por merced de S. M. durante su vida; manda que se ajusten las cuentas de dicha escribanía mayor. Declara que tiene dos pensiones de á 100 ducados de renta, una sobre el obispado de Oviedo y otra sobre el de Coria, «que las he gozado con caballerato de Su Santidad.» Herederos: D. Cristóbal, D.ª Juana y D.ª Maria de Herrera, sus hijos.—Madrid, 17 de Septiembre de 1634.—(En las diligencias para abrir este testamento se hace constar que el Licenciado Juan Antonio de Herrera falleció á 19 de Septiembre de 1634 «como a hora de las ocho de la noche poco mas o menos».)—(Diego de Ledesma, 1634, 2.º fol. 1024.)

ii.—Carta de pago de D.ª Lucía Guerrero, viuda de D. Juan Antonio de Herrera en nombre de sus hijos D. Cristóbal, D.ª Juana y D.ª María de Herrera, por 18.000 maravedises que se quedaron debiendo á dicho su marido como abogado de los negocios de la encomienda mayor de Castilla de la Orden de Santiago.—Madrid, 30 de Abril de 1642.—(Juan Garcia de Albertos, 1642, fol. 137.)

1017. PEREZ DE LARA (Illephonsus).

De Anniversariis | et Capellanits, | libri dvo. | Quibvs vltra generalem an- | niuersariorum & Capellaniarum materiam, specialiter disputatur de | annuo relicto: Pro Virginibus maritādis: Pro Infantibus expositis nu- | triendis: Pro redimendis captiuis: Pro relaxandis carceratis: Pro mō- | te pietatis: Pro celebrādo Festo Corporis Christi, cum præcedentijs pro | cessionis: De trāsferēdis cadaueribus; absqué tributo. De quarta | funerali: De probatione generis & qualitatis sanguinis ad | Capellaniam requisitæ, Et ad alia statuta. | Opvs quidem, vt pivm et practi- | cabile, ita & vtile vtroque foro versantibus, Iudicibus, Aduocatis, | Clericis, & Monachis, & quibuscumque alijs piorum | executoribus. | Authore | Licenciato Illephonso Perez de Lara | Toletano, é Consilio Catholicæ Maiestatis Potentissimi Philippi, III. Regis, & in ci- | uitate Regum, Prouintiarum Perû Curiæ Chancellariæ Prætore. (Grab. en mad.: un sol radiante: alrededor estas leyendas: *Verebar omnia opera mea. Iob. 9. cap. Substantia tua lumen intellectus animæ. Nihil sub Sole nouum. Ecclesiastes. I. cap.)* Cum priuilegijs Castellæ, & Aragoniæ. | Matriti, | Ex Typographia Illephonsi Martini. | Anno M.DC.VIII. | Expensis Illephonsi Perez Bibliothecarij.

(Al fin.) Madriti, Apud Ioannem de la Cuesta. | Anno M.DC.VIII.

Fol.—10 hs. de prels., 478 págs. numeradas (en realidad son 474) y la hoja del colofón.—Sign· ¶, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todos los cuad. de 8 hs., menos el de prels. que tiene 10, y el últ. que es de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Ded. á D. Pedro Fenández de Castro, Conde de Lemos.—Censura de Fr. Luis de Aliaga: Madrid, 7 de Noviembre de 1607.—Carta del Autor agradeciendo la Aprobación ante-

rior.—Censura del Lic. D. Diego González de Contreras: Madrid, 2 de Abril de 1608.—Tasa: Madrid, 8 de Octubre de 1608.—Suma del priv. al autor por diez años; Onrubio, 23 de Mayo de 1608.—Priv. de Aragón por igual tiempo: El Pardo, 23 de Noviembre de 1607.—Dísticos latinos de Pedro de Oña en loor del autor.—Aprob. del Dr. Domingo de Villalva: Zaragoza, 12 de Abril de 1608.—Elogio del autor por Gerónimo de Ceballos.—Epigrama latino del Lic. Juan de Quiñones de Benavente en alabanza del autor y del libro.—Scriptoris Protestatio.—Erratas (Francisco Murcia de la Llana): Madrid, 3 de Octubre de 1608.—Elenchus capitum.—Texto del libro 1.º—Ded. del 2.º á D. Rodrigo de Castro y Bovadilla.—Pág. en b.—Texto del libro 2.º—Index alphabeticus.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1018. PINELO (Lucas).

Tratado de la | perfeccion reli- | giosa, y de la obligacion que todos | los religiosos tienen de aspi- | rar a ella. | Compuesto en Italiano por el P. Lucas Pine- | lo de la Compañia de Iesus, y en otra segun | gunda (*sic*) edicion corregido, y añadido | por el mismo autor. | Traducido por el P. Pablo Ioseph | de Arriaga de la misma | Compañia. (Escudete de la Comp.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.VIII.

16.º.—8 hs. de prels. sin numerar y 344 hs. foliadas.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Vv*.—Todas de 8 hs.—(En el ejemplar visto faltan las 10 últs. hs.)

Port.—V. en b.—Suma del priv. al traductor por diez años: Valladolid, 1.º de Junio de 1604.—Tasa: Valladolid, 28 de Junio de 1604.—Lic. del Provincial: Sevilla, 31 de Enero de 1604.—A los Religiosos y siervos de Dios.—División de la obra.—Tabla de capítulos.—Salutación á N.ª S.ª.—Oración al Santo Sudario.—Texto.

(Bib. de S. Isidro.)

1019. PRAGMÁTICA.

Prematica | para que no se pvedan | imponer, ni fundar juros, ni censos al quitar á | menos precio de veynte mil marauedis el | millar: y los de por vna vida a razon de | diez mil marauedis el millar: y por | dos vidas a doze. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año. 1608. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v.º Lic. á Juan Gallo de Andrada y Tasa: Madrid, 30 de Enero de 1608.—Texto: El Pardo, 5 de Enero de 1608.—Publicación: Madrid, 26 de Enero de 1608.—Pág. en b.

(Bib. Nac.—Varios.)

1020. PROVISION.

Provision, y execv- | toria, ganada por la Orden | De Predicadores, y por los excelentissimos señores don Iuan | Hurtado de Mendoça de la Vega y de Luna, y doña Ana de | Mendoça de la Vega y de Luna, Duques del Infantado, &c. para | fundar en sus Estados vn monasterio de su abogado y patron san | Raymundo de Peñafort: contra la Orden de san Benito, y la pro- | uincia de Lieuana, y villa de Potes, y Cura, y Capellanes de la pa- | rroquial della, y san Vicente de la Varquera, de la orden de san | Francisco, que contradezian la dicha fundacion, desde treynta y | vno de Otubre, del año de mil y seyscientos y cinco, hasta veyn- | tiseys de Otubre del año de mil y seyscientos y siete, que se con- | cluyó sobre onze sentencias, autos, y pareceres que se | dieron en discurso del pleyto, por los | señores del Real Consejo de | su Magestad.

(Al fin.) En Madrid, En la emprenta de Iuan de | la Cuesta, Pascua de Reyes, seys de Enero. | Año de M.DC.VIII.

Fol.—10 hs. fols.—Sign. *A-E*.

Port.—(Sobre el tít. un grab. en mad. con la imagen de Sto. Domingo y por firma un monograma formado con las letras A, C, D y F entrelazadas.)—V. en b.—Texto.

Refiérese á la fundación de un convento de Predicadores en la villa de Potes, con objeto de enseñar á los montañeses de la provincia de Liébana, que «tenían extrema necesidad de doctrina».

Al ejemplar de la Bib. de Osuna acompañan 13 papeles también impresos s. l. n. a.; pero referentes todos á este mismo asunto, y probablemente impresos en Madrid en dicha fecha.

(Bib. Nac.—Varios, Osuna, n. 38.)

1021. RELACIÓN.

Relacion del juramento del Serenisimo Principe de Castilla don Felipe IV, de este nombre.

Folio, s. a. n. l. de impresión. (Madrid, 1608.)

(Cabrera de Córdova. Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

1022. SUÁREZ DE ARGÜELLO (Francisco).

Ephemerides | generales de los | mouimientos de los cielos por doze años, desde el de | M.DC.VII. hasta el de M.DC.XVIII. segun el sere- | nissimo Rey don Alonso en los quatro Planetas inferio- | res, y Nicolao Copernico en los tres superiores que | mas conforma con la verdad, y obseruacio- | nes, como se dira en el Prologo. | Al Meridiano de la Villa de | Madrid, que tiene de latitud 40. gr. 26. min. | Por Francisco Svarez de Argvello. | Dirigido a Don Diego de Silva Conde de | Salinas y Ribadeo, Duque de Francauila | I. En las qvales va vna Tabla co- | piosissima de los lugares mas principales del orbe con su eleuaciō, | hor. y mi. que se han de añadir ò quitar, en qualquier ope- | racion que por nuestras Ephemerides se hiziere. | II. Y vnas Tablas de la cantidad | del dia y noche, con la hora à que el Sol sale y se pone por todo | el año para desde I. gra. de altura hasta 60. | III. Tambien otras Tablas racionales a | las mesmas alturas de Apolo, que hasta oy ninguno ha hecho. | IIII. Despves compvtadas las estrellas | fixas de primera y segunda magnitud, segun las tablas Alfonsinas, y Copernicas. | V. No solo anotados los Eclypses con sv | cantidad y duracion, q̄ en estos doze años ocurren en nuestro Meridiano, sino | tambien los que en todas las Indias Orientales y Occidentales aurà, y en | las Regiones, partes y lugares que se veran. | Impresso en Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.VIII.—Vendense en casa del Autor à la porteria de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.VIII.

Fol.—355 págs. (en realidad son 349), más 3 al fin sin numerar, y 4 hs. de prels.—Sign. ¶, *A-X*. —Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4, *C* y *K*, que son de 10 y la última de 12.—Con algunos grabados intercalados en el texto.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Aranjuez, 1.º de Mayo de 1608.—Aprob. de Bartolomé de la Hera: Madrid, 13 de Abril de 1608.—Tasa á siete maravedís cada pliego: Madrid, 26 de Noviembre de 1608.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Noviembre de 1608.—Prólogo al Lector.— Ded.— Texto.— Pág. en b. — Otra pág. en b.—Colofón.

La casi totalidad del Texto forman las tablas complicadísimas que en tipografía son un verdadero alarde de habilidad y paciencia, por cuya razón, además del coste de los muchos signos que se hicieron para esta obra, debió subir mucho el gasto de la impresión, y por ende hacer que la Tasa de este libro fuera á 7 maravedís pliego, en vez de tres ó cuatro que era la Tasa corriente en esta época.

Primera edición.

(Bib. de D. Manuel Rico.)

1023. TERESA DE JESUS (Santa).

(Los libros de la Madre Teresa de Jesús.) Madrid, 1608.

4.º

Se cita esta edición en el Inventario del librero de Madrid Francisco López en estas dos maneras:

«Libros encuadernados:

»6 Madre Teresa de Jesus, 4.º Madrid, 1608, á 8 reales.

»Libros en papel:

»974 obras. Teresa de Jesus, 4.º, á 6 reales.»

(Partición de los bienes de Francisco López, 1609.—Protocolo de Juan de Obregón, 1609, folio 477.)

Además, en el libro de la Hermandad de impresores de Madrid, se hace constar que en 4 de Mayo de 1608 se recibieron *dos Madres Teresas*.

1024. VALDERRAMA (Fr. Pedro de).

Primera, | Segvnda; y | Tercera Parte de | los Exercicios Espiri | tvales, para todas las Festi- | vidades de los Santos. | Aora de nvevo emendado, y com- | puesto por el Maestro F. Pedro de Valderrama, de la Orden | de San Agustin, natural de Seuilla, y Prouincial | de la Andaluzia. | Dedicado a nuestra Señora de Atocha. | Lo que se contiene en este libro se vera en la segunda hoja. | Año (Estampa de N.ª S.ª) 1608. | Con licencia. | En Madrid, En la Imprenta de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

Fol.—343, 304 y 220 págs., más 4 hs. de prels. y 36 al fin sin numerar. — Sign. ¶, *A-Y*, *Aa-Tt*, *A-O*, *A*, *a-d*.—Todas de 8 hs., menos ¶, *Y*, y la última que son de 4, y *O* (de la 3.ª Parte) que tiene 6.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa del libro intitulado *Primera, segunda y tercera parte de los Sermones de los santos que se predican en el discurso del año:* Madrid, 31 de Julio de 1608. — Erratas de las tres partes (El Lic. Murcia de la Llana).—Lo que contiene este libro.—Censura y aprob. de Fr. Jerónimo de Vera: San Agustín de Sevilla, 18 de Mayo de 1603. — Licencia al librero Alonso Pérez: Madrid, 3 de Marzo de 1608. — Aprob. de Fr. Francisco Diago: Santa Catalina Mártir de Barcelona, 1.º de Octubre de 1606.—Licencia del Provincial Fr. Alonso de Villanueva: Sevilla, 8 de Marzo de 1604.—A la Serenissima Virgen de Atocha Alonso Pérez. — Texto (3 Partes).—Tabla de los lugares de la Sagrada Escritura.—Tabla de cosas notables.

Primera edición de las tres partes.

Ediciones de partes sueltas anteriores á esta fecha:

1.ª Parte: Barcelona, Imprenta de Jayme Cendrat, á costa de Juan de Bonilla, 1607.

2.ª Parte: Barcelona, 1607, Imprenta de Gabriel Graells y Giraldo Dotil, á costa de J. de Bonilla.

3.ª Parte: Barcelona, En la Emprenta de Jayme Cendrat, 1607.

(Bib. Nac.)

1025. VELEZ DE GUEVARA (Luis).

Elogio del Juramento del Serenísimo Principe D. Felipe-Domingo, IV deste nombre. De Luis Velez de Guevara, criado del Conde de Saldaña. Dirigido a la Señora Doña Catalina de la Cerda, Dama de la M. C. Doña Margarita de Austria, Reina de España. Con licencia en Madrid por Miguel Serrano de Vargas, año de 1608.

(Al fin.) Con licencia. En Madrid, por Miguel Serrano de Vargas, año 1608.

8.º—28 hs. y 8 más de principios.

Suma de la licencia: Madrid, 26 de Febrero de 1608. — Tasa á 8 1/2 mrs. pliego: Madrid, 5 de Marzo de 1608.—Erratas: 2 de Marzo de 1608.

Ded. (Se firma: «*Criado* apasionadisimo de V. S. —Luis Velez de Guevara»).

Versos de:

Lope de Vega Carpio.

Francisco de Quevedo.

El Contador Gaspar de Barrionuevo.

Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo.

Lic. Miguel de Silveira.

D. J. de España y Moncayo.

D. Sebastián de Céspedes y Meneses.

D. J. Portocarrero y Pacheco.

D. Francisco Coronel y Salcedo.

Pedro de Soto y Rojas.

Alonso de Espinosa.

D. Antonio de Mendoza, paje del Conde de Saldaña.

Soneto de Diego Vélez de Guevara á su hermano.

(Llaman Lauro al autor, Lope, Silveira, España, Portocarrero, Soto, Mendoza, Diego, su hermano.)

Versos á Doña Catalina:

«De un alma heroica van acompañados,
Leeldos, que si poneis la vista en ellos
Hasta los versos os darán su alma.»

(Uniendo este verso con la suscripcion de la dedicatoria, sin mucha malicia se puede sospechar que el poeta Luis Vélez obsequiaba á la dama.)

De Salas Barbadillo:

«Por ser tu ingenio sin tener segundo
Y tu valor por sangre y por persona
Te llama el *milagroso* nuestra España...»

El poema está en octavas.

A Doña Catalina dice:

«Tu, *sola musa de la pluma mia,*
En mis versos inspira mientras canto...» Fol. 1.

(Gall.)

1609

1026. ACUERDOS.

Los acuerdos que el Reyno hizo, para | que se continuen las sisas del vino, vinagre, azeyte, y carnes, para la paga del ser- | uicio de los diez y siete millones y me- | dio, y forma que se ha de guardar en vsar | dellas. Y las condiciones que su Mages- | tad concedio, para que con mas aliuio | se pueda pagar: que de algunas para su | mejor execucion, y cūplimiento, se han | promulgado leyes, y dado cedulas q̄ vā | anotadas a la margen, son como se sigue.

Fol.—28 hs. para los Acuerdos—sign. *A. E.* (foliadas 7 á 22, desde la 13), y 4 hs. foliadas para las *Condiciones*—sign. *A.*—Todas de 6 hs., menos *E y A* (2.ª).

Empieza á continuación del tít.: «Acuerdo de seruir á su Magestad con diez y siete millones y medio.—Que estos Reynos siruan á su Magestad.....»

Acaba: «y todo lo demas contenido en las escrituras del contrato, y en este nueuo acuerdo.—Concuerda con su original.—Don Iuan de Inestrosa.—Rafael Cornejo.»—(Acad. de la Hist., Colección de Jesuítas, 72.)

Aunque varias de estas escrituras son de fecha de 1608, se imprimieron en el año 1609, según lo indican los siguientes acuerdos de las *Cortes de 1607 á 1611*:

a.—1.º Sesión de 7 de Enero de 1609:

«Habiendo dado cuenta Juan Martínez de Lerma y el licenciado Rodriguez de Morales, comisarios para la impresion de las escrituras del servicio de los 17 millones y medio y 12 del desempeño, de lo que habían hecho y precios que pedian los impresores, se acordó de conformidad que los dichos comisarios hagan imprimir luego lo que les pareciere convenir de los dichos despachos, y suspendan la impresión de las cosas que les pareciere no son menester de presente.» (Actas de las Cortes de Castilla.)

2.º «Proposición para que se impriman las cédulas de las Condiciones suplicadas en la concesión del servicio de los 17 1/2 millones y se manden á las ciudades y villas.»

3.º Sesión de 5 de Junio de 1609:

«Acuerdo del Reino nombrando á D. Juan Bravo de Saravia comisario para hacer diligencia con S. M. «procurando se den dineros al Reino para la impresion de los despachos del servicio de los 17 millones y medio.»—(En la misma sesión se promete mandar pronto las cédulas reales *que se van imprimiendo.*)

4.º Sesión de 19 de Junio de 1609:

Carta al Duque de Lerma pidiendo el Reino 10.000 ducados para la impresion de los despachos del servicio de los 17 1/2 millones y para otros gastos.

5.° Sesión de 19 de Septiembre 1609:

Que se pida dinero para imprimir los despachos del servicio de 17 1/2 millones.

1027. ALCÁNTARA (Orden de).

Difiniciones | y Establecimientos de la | orden y Cavalleria de Alcantara | En Madrid en casa de Luis | Sanchez. 1609.

Fol.—363 y 93 págs. en todo.—sign. *A-Z, Aa-Ff.*—Todas de 8 hs., menos las dos primeras que son de 6.

Port.—(Frontis grab. todo en cob. y firmado: *J. Bapta. Morales. F.*)—V. en b.—Origen y principio de la Orden de Alcántara.—Prólogo de las Definiciones.—Texto: San Lorenzo, 1.° de Junio de 1609.—Aprob. de este libro por la Orden de Alcántara: Madrid, 14 de Abril de 1609.—Tabla de los títulos.—Tabla alfabética de lo contenido en estas Definiciones.

Fol. 66: «Que en las Misas nuevas ó días de S. Benito y S. Bernardo, no haya en el convento, juegos, danzas ni bailes, ni se hagan farsas ni representaciones.»

(Bib. Nac.)

1028. _____ (Manera de rezar sus horas los Comendadores y Cabalteros de la Orden de Alcantara, y la Regla de San Benito.) Madrid, Luis Sánchez, 1609.

La existencia de este librito consta de los documentos siguientes:

a.—Concierto entre Frey Don Antonio de Valencia, sacristan mayor de la Orden de Alcántara, Francisco de Robles, librero, y Luis Sánchez, impresor, sobre la impresión de 800 cuerpos de las *Definiciones de la Orden de Alcántara*, de á folio, y otros 800 de la *Manera de rezar sus Horas los Comendadores y Caballeros de la Orden de Alcántara, y Regla de San Benito.*

Condiciones:

Este segundo librillo se reimprimirá tal como está.

El primero se volverá á imprimir añadiendole un *Repertorio* hecho por Fr. Don Antonio de Valencia.

El papel ha de ser de Génova, clase llamada del *corazón.*

La letra será como la de los antiguos y la estampa de la portada sea fina.

Cada plana tendrá 42 renglones, sin títulos ni reclamos.

La impresión se ha de hacer en 30 dias.

La encuadernación ordinaria será en pergamino blanco, y 100 ejemplares se habran de encuadernar á la italiana con cintas de seda, y todos se entregarán en seis cajas de madera.

El precio de estas impresiones es de 800 ducados, que se entregarán á Francisco de Robles y Luis Sánchez.—Madrid, 8 de Agosto de 1609.—(José de Palomares, 1609, fol. 410.)

b.—Carta de pago de Francisco de Robles y Luis Sánchez de 800 ducados por la impresión de las *Definiciones de la Orden de Alcántara.*—Madrid, 30 de Octubre de 1609.—(Alonso de Carmona, 1609.)

1029. ALCOCER (Fr. Juan de).

Ceremonial | de la Missa, | en el qual se | ponen todas las Rubricas generales, y algunas particulares del Missal Romano que diuulgo | Pio V. y mando reconocer Clemente VIII. con | aduertencias y resoluciones de muchas | dudas que se pueden ofrecer. | Recopilado por Fray Iuan de Alcocer de la Orden de | San Francisco de la Regular obseruancia | de la prouincia de Aragon. | Dirigido al sanctissimo Sacramento del Altar. | Año (Estampeta del Sacramento) 1609. | En Madrid, En la Imprenta Real. | A costa de Pedro Lisao, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.IX.

8.º—400 págs., más 8 hs. de prels. y 15 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Dd*.—Todas de 8 hs.

Port. en rojo y negro.—Aprob. del Dr. Domingo Villalva.—Zaragoza, 20 de Julio de 1607.—Aprob. de Fr. Diego Murillo: Zaragoza, 18 de Febrero de 1607.—Lic. del Provincial: Zaragoza, 28 de Diciembre de 1606.—Lic. del Consejo al librero Antonio García: Madrid, 25 de Septiembre de 1608.—Lic. del Comisario general de la Cruzada al librero Pedro Lizao: Madrid, 13 de Enero de 1609.—Tasa: Madrid, 7 de Enero de 1609.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, último de Noviembre de 1608.—Ded.—Prólogo al Lector.—Texto.—Tabla de Rúbricas.—Tabla de cosas notables.—Colofón.

Las Rúbricas van traducidas al castellano.

(Bib. de S. Isidro.)

1030. ASTE (Fr. Joannes Baptista de).

Acta, et Decreta | per R. P. M. F. Ioan- | nem Baptista de Aste. | Priorem generalem vniver- | si ordinis Haeremitarum S. P. N. | Avgvstini, et Commissarivm Aposto- | licvm S. D. N. Pavli Papae V. in comi- | tiis Toletanis Provintiae | Castellae. (Su Escudo.) Matriti | Apud Michaelem Serrano de Vargas, Anno 1609.

(Al fin.) Matriti. | Apud Michaelē Serrano de Vargas, | Anno 1609.

4.º | 16 hs. fols.—Sign. *A-D*.

Port.—V. en b.—Texto.—Colofón, precedido del mismo E. de la port.—Pág. en b.—La fecha de estos capítulos de reformación, puesta al fin del texto, dice así: «Datis Tolcti, die 23 mensis Junii 1609.»

(Bib. Nac.)

1031. AVILA (Esteban de).

Tratado de | Domicilio. | Compuesto por el P. Este- | uan de Auila de la Compañia de Iesus, | Lector de Teologia en la leccion de Pri- | ma en la Vniuersidad de Lima, | Reyno del Peru. | Dirigido al Doctor don Alonso de | Vergara, Obispo de las Charcas. | Año (Escudete de la Compañía de Jesús.) 1609. | En Madrid, por Luis Sanchez.

8.º—72 hs. fols. y 2 al principio sin numerar.—Sign. *A-I*.—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Ded.: Colegio de Lima, 12 de Diciembre de 1597.—Texto.

Ded.:

«... El fin principal de V. S. ha sido que solo trate del Domicilio en quanto se requiere para dar y recibir ordenes, y assi debo ajustarme con este intento... y seguire en estos discursos a Mariano Socino, autor que mas a la larga disputó desta materia...»

Fol. 18: «... ellos vienen de España con *pio* de passar al Piru por la fama que tiene de ser tierra rica...»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1032. BARONA DE VALDIVIELSO (Fray Pedro).

Hospicio | de S. Francisco, | y Espeio de bienhecho- | res de las Religiones. | Provechosissimo para qve | los tibios se feruorizen, y los feruorosos perseueren en | hazer bien a los Religiosos; en especial para los | que los hospedan. | Con los priuilegios Reales de sus exempciones. | Compvesto por el P. F. Pedro Barona | de Valdiuielso, de la dicha Orden. | Dirigido a N. R. P. F. P. Gonçalez de Mendoça, Comissario | general de la Orden de N. S. P. San Francisco. | Año (E. de la Orden.) 1609. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, impresor del Rey N. S.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Luis Sanchez, impressor | del Rey N. S. Año 1609.

4.º—227 págs., más 12 hs. de prels. y 14 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Q*.—Todas de 8 hs., menos las 3 de prels. que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 2 de Junio de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 1.º

de Junio de 1609.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 16 de Febrero de 1595.—Lic. del Provincial: San Juan de los Reyes de Toledo, 30 de Diciembre de 1601.—Aprob. de Fr. Juan Calvete: San Juan de los Reyes de Toledo, 13 de Septiembre de 1594.—Censura de Fr. Alonso Gutiérrez: Carmen de Madrid, 13 de Octubre de 1594.—Ded.: Esperanza la Real de Ocaña, 20 de Enero de 1607.—Soneto de D. Diego de Mendoza y Silva, Conde de Salinas, en loor de S. Francisco y su Religion.—Otro de Ruy Gómez de Mendoza y Silva, Conde de Galve, al lector.—Otro de Esteban, hermano del autor, en favor de la obra.—E. de a. de los Varonas grab. en mad.—Texto.—Tabla de los Autores que se alegan en esta obra.—Tabla de capítulos.—Tabla de cosas notables.—Tabla de autoridades de la sagrada Escritura.—Colofón.—Pág. en b.

Ded.: «... saque á luz otros libros (de los quales por el que compuse, y hize imprimir los años passados sobre el Aue Maria, y Psalmo Fundamenta eius, que yo presente a V. P. R. passó ya sus ojos:) aora ultimamente me parecio no dexar en tinieblas este, en que he puesto mucho trabajo, y empleado no poco estudio. En el pretendo incitar, persuadir, y mover los corazones de los fieles al exercicio de la caridad y virtud de la hospitalidad con los religiosos.»

El trat. del Hospicio acaba en el fol. 174, y en el sig. empieza un *Floreto* de las vidas de de S. Francisco, S. Antonio de Padua, S. Buenaventura, S. Luis Obispo, S. Bernardino de Sena, S. Diego, S.ª Clara y S.ª Isabel, viuda.» Desde el fol. 198 hasta el fin se copian las Provisiones Reales de España en favor de los hermanos de S. Francisco.

Primera edición.

(Bib. Nac)

1033. BREVIARIUM.

Breviarium Romanum jussu Clementis VIII editum.

Matriti, 1609.

(Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora. Cæsaraugustæ, Ex-Typographia Joannis de Larumbe, 1618.)

Que se continuaba imprimiendo en Madrid toda clase de libros de rezo lo comprueba el siguiente documento:

a.—«Martes, 6 de Octubre de 1609. Estuve con D. Martin de Cordova, Comisario general de la Cruzada y traté de que remediasse lo que se habia hecho en la impresion de los *Breviarios* nuevos que se imprimieron en S. Geronimo el Real quitando del *Canom* al Rey Nro. S.r contra todo lo que siempre se ha hecho en todos los *Breviarios* que se han impreso en España y en Antuerpia, y parecio haber sido descuido del Impresor, porque de Roma no habia de venir mandato nuevo, y assi: el dicho Comisario encargó de mandar al fraile que en S. Geronimo tiene á su cargo la Imprenta que haga quitar la hoja del dicho *Canon* en todos los *Misales* y que se impriman otras de nuevo en que se ponga á su Mag.d y se ponga en los dichos *Misales* y no se consientan imprimir de otra manera, de que di cuenta á su Mag.d y le parecio se hiciese ansi.»

(Memorias del Cardenal D. Diego de Guzmán, 1609 á 1610.)

(Acad. de la Hist.)

1034. CATECISMO.

Catecismo de la doctrina christiana.

Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1609.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«(1609) De casa de Miguel Serrano, dos Catacismos, diez pliegos.»

En el número 680 de esta Monografía adelantamos la suposición de que el autor de estos *Catecismos* pudiera ser el *P. Jerónimo Ripalda*, cuyo supuesto parece confirmarse con la siguiente nota tomada del Inventario de los bienes que dejó el librero Francisco López (Madrid, 28 de Marzo de 1609): *300 Catecismos de Doctrina Christiana de Ripalda á 8 maravedis.*

1035. CAYRASCO DE FIGUEROA (Bartolomé).

Tercera parte del | Templo militante, | festividades y vidas de | Santos, declaracion

y triun- | fos de svs virtvdes, y partes qve | en ellos resplandecieron. | Compvesta por Don Bartolo- | me Cayrasco de Figueroa, Prior y Canonigo jubi- | lado de la yglesia Catedral de la Is- | la de Canaria. | Dirigida a la Reyna Nvestra | Señora doña Margarita de Austria. | Año (E. de a. r.) 1609. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S.

Fol.—360 págs., más 4 hs. de prels. y 2 al fin de Tabla sin numerar.—Sig. ¶, *Aaa-Zzz*, ¶.—Todas de 8 hs., menos la primera y penúltima que son de 4 y la última que tiene 2. — A dos cols.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor para esta 3.ª parte: Valladolid, 29 de Enero de 1606. —Tasa (94 pliegos á 4 maravedises cada uno): Madrid, 12 de Agosto de 1609.—Aprob. del Lic. Gonzalo de Berrio: Valladolid, 6 de Enero de 1605. —Aprob. de Fr. Pedro Basilio de Peñalosa: Las Palmas, 11 de Marzo de 1604.—Ded. suscrita por el autor: Canaria, 1.º de Abril de 1604. — Soneto de D. Antonio de Saavedra y Guzman. — Otro de D. Bernardino de Palenzuela Ximenez.—Al lector.—Retrato del autor, grab. en madera y con esta leyenda impresa: «Año 1600. AEtatis suæ anno LX.»—Texto (en verso).—Tabla por los meses del año según el Calendario Romano (comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre). —Tabla alfabética de la tercera parte del Templo Mititante.—Pág. en b.

Colección de historias de Santos escritas en octavas y otros metros.

Primera edición de la tercera parte. Las dos primeras se publicaron en Valladolid por Luis Sánchez en los años 1602 y 1603 respectivamente. La 4.ª en Lisboa, Pedro Craesbecck, 1614.

Al retrato precede un elogio del autor en latín, y en él se dice que Cayrasco fué el inventor de los versos esdrújulos, no obstante que Gil Polo en el libro tercero de su *Diana* los había usado más de medio siglo antes.

(Bib. Nac.)

Datos biográficos.

a.—Carta del Dr. Bartolomé Cairasco de Figueroa á D. Diego Sarmiento de Acuña, suplicándole activase las diligencias para la impresión de un libro que había compuesto sobre Vidas de Santos.—Canarias, 12 de Julio de 1602.—(Academia de la Historia.)

b.—Carta de dicho Doctor á D. Diego Sarmiento de Acuña suplicándole se interesara en que le fuese pagada por lo menos, la mitad de sus trabajos literarios y libros de Santos, de todo lo cual se utilizaba el escribano Bernardino de Palenzuela.—Canarias, 20 de Febrero de 1604.—(Ibidem.)

c.—Obligación de Antonio García, mercader de libros, vecino de Madrid, de pagar á Jerónimo de Yepes, mercader de libros de Madrid, 4.411 reales por 379 *Flos Sanctorum, de Cairasco, terceras partes*, y 69 primera y segunda parte de á 4.º, faltos, á 10 y 9 reales respectivamente.

Se obliga además á pagar á Bernardino de Palenzuela 1.200 reales, que le debe de encuadernaciones, y se compromete á que este mismo Palenzuela le haga las encuadernaciones que necesite.—Madrid, 14 de Octubre de 1616.—(Pedro Fernández de Espinosa, 1616, fol. 231.)

1036. CÉDULA.

Este es vn traslado bien y fielmente sacado, | corregido, y concertado con su original, | de vna cedula de su Magestad, firmada de | su Real mano, y refrendada de Tomas de | Angulo su Secretario. De la forma en que | se ha de hazer la administracion del ser- | uicio de los diez y siete millones y me- | dio, y su Magestad da poder, y comission al | Reyno, y a los Comissarios, y personas | que tuuieren la dicha administracion, pa- | ra la vsar y exercer con juridicion.

Fol.—10 hs. sin foliar.—Sign. *A*.

Empieza á continuación del tit.: «El Rey. Por quanto el Reyno en las presentes Cortes que se estan celebrando en la villa de Madrid...»

Acaba: «Fecha en Madrid a veinte y dos de Nouiembre de mil y seiscientos y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. To-

mas de Angulo.—Don Juan de Inestrosa.—Rafael Cornejo.»

La últ. pág. está en b.

(Acad. de la Hist.: Jesuítas, 72.)

1037. CETINA (Fr. Melchor de).

Discvrsos | sobre la vida y | milagros del glo- | rioso padre san Diego, de la Orden del | Serafico padre S. Francisco. | Compvesto por el P. Fray Mel- | chor de Cetina, Guardian del Conuento de Esperança | la Real de Ocaña. | Dirigido a la Reyna nvestra | señora doña Margarita de Austria. | Año (Escudo de a. r.) 1609. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sãchez impressor del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S. | Año M.DC.IX.

4.º — 328 hs. fols., más 20 de prels. y 22 al fin sin numerar. — Sign. ¶-¶¶¶, ¶¶¶-¶¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Tttt*. — Todas de 4 hs., menos la última que tiene 2.

Port. — V. en b. — Tasa: Madrid, 22 de Mayo de 1609. — Al lector (excusándose el autor por no haber podido asistir á esta impresión.) — Erratas (Murcia de la Llana). — Lic. del Comisario general: San Francisco de Alcalá, 22 de Octubre de 1607. — Aprob. de Fr. Antonio de Velasco: Convento de Santa María de Jesús de Alcalá, 28 de Octubre de 1607.—Aprob. de Fr. Diego Granero; Santo Tomás de Madrid, 14 de Mayo de 1608.—Aprob. de Fr. Juan Camargo: San Felipe de Madrid, 22 de Junio de 1608.—Priv. al autor por diez años: Lerma, 5 de Julio de 1608.—Ded.—Prólogo al lector.—Tabla de los Discursos.—Texto.—Tabla de los lugares de la Escritura.—Tabla de cosas notables.—Colofón.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1038. ESCRITURA.

La Escritvra qve el | Reyno otorgó del seruicio de los dezisiete millones y medio, es la que sigue:

En la villa de Madrid á veinte y dos dias del mes de Nouiẽbre de mil y seiscientos y ocho años...

Fol.—50 hs. fols.—Siguen además varios documentos referentes al mismo asunto, aunque no están foliados y cada uno tiene su signatura especial.

(Bib. Nac.)

Ya hemos indicado antes que todos estos papeles se imprimieron en Madrid, año 1609.

1039. FUENTE PIEROLA (Hieronymus de la).

Fons & speculum claritatis, per quem diversimodé, res etiam, quæ obseruandæ de Medicinarum rectificatione purgantium ob artis beneficia, præcipueque lotionis secundum Joannem Mesuem clarissime collucent, &.

Matriti, Apud Ludovicum Sanchez, 1609.

Fol.

(Nic. Ant.)

1040. GONZÁLEZ (Fr. Cristóbal).

Consideraciones | sobre el Psalmo | ciento y treinta y tres. | Para los seis Domingos | de la Quaresma en la tarde. | Compvestas por el Padre | Maestro fray Christoual Gonçalez, de la Orden | de nuestra Señora de la Merced, redencion | de cautiuos. | Dedicadas a la Virgen | Maria, Madre de Dios, y nuestra. | Año (E. de la Orden) M.DC.IX. | Con licencia, | En Madrid, Por Luis Sanchez, impressor del | Rey nuestro señor.

4.º—280 hs. fols., más 40 de prels. y 16 de Indices sin numerar.—Sign. ¶¶-¶¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Eeee*.—Todas de 4 hs.—El primer cuaderno no tiene sign.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 3 de Junio de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Madrid, 18 de Marzo de 1609.—Aprob. del Dr. Antonio Rubio: Madrid, 8 de Febrero de 1609.—Aprob. del M. Fr. Luis de

Heredia: Madrid, convento de la Merced, 28 de Diciembre de 1607.—Lic. del General: Madrid, 30 de Noviembre de 1607.—Ded.—Tabla de Consideraciones.—Texto.—Index auctoritatum Sacræ Scripturæ.—Tabla de cosas notables.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1041. GRANADA (Fr. Luis de).

Libro de la oracion, y | Meditacion en el qual se trata de la Conside- | racion de los principales mysterios de nue- | stra Fe Con otros tres breues tratados de la | excelencia de las principales obras peni- | tenciales: que son Lymosna, | Ayuno, y Oracion. | Compuesto por el R. P. F. Luys de Granada, de la | Orden de Santo Domingo. | Y agora de nueuo emendado y corregido | por el mesmo Padre (E. de a. r.) En Madrid, Por Iuan Flamenco. | M.D.XCIX. (*sic*) | Con Priuilegio de Castilla y Aragon.

8.°—1.138 págs., más 8 hs. de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Dddd*.—Todas de 8 hs., menos la última que es de 4.

Port.—Al v.° Licencia á Julio Junti para imprimir este libro: Madrid, 20 de Enero de 1601.—Exhortación de Fr. Bernardo de Fresneda, Obispo de Cuenca, al lector para que lea con atención los libros de Fr. Luis.—Epístola del autor al Sr. Don Antonio de Córdoba y al P. Fr. Lorenzo de Figueroa.—Texto.—Tabla.

(Bib. Nac.)

1042. GRANADO MALDONADO (Diego).

Arte de Cocina a usanza Española, Italiana, y Tudesca.

Madrid, Alonso Martin, 1609.

(Nic. Ant.)

1048. HERNÁNDEZ BLASCO (Francisco).

Universal | Redencion, Pas- | sion, Mverte, y Resvrre- | cion de nuestro Redento Iesu Christo, y | angustias de su santissima Madre, segun los | quatro Euangelistas, con muy deuotas | contemplaciones. | Compvesto por Francisco | Hernandez Blasco, clerigo Presbitero, natural del | lugar de Sonseca, jurisdicion de la Imperial | ciudad de Toledo. | Aora nvevamente corregido y emendado. | Año (Estampeta del Calvario.) M.DC.IX. | Con licencia. | En Madrid, Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sāchez impressor del Rey N. S. | Año de M.DC.IX.

4.°—424 págs., más 12 hs. de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Dd*, *a*.—Todas de 8 hs., menos ¶ y *L d* que son de 4.—A dos cols.—Apostillado.—Al frente de cada Canto un grab. alegórico del asunto que en él se trata.

Estos grabados no llevan firma alguna y son diferentes de los que ilustran las ediciones de Toledo, por lo cual en esta edición falta el 4.° prólogo, que habla de este particular.

Port.—V. en b.—Tasa, á pedimento de Antonio García, librero: Madrid, 11 de Junio de 1609.—Lic. al dicho librero: Madrid, 8 de Enero de 1609.—«Las cosas que se añadieron en esta última impression.»—División de la obra en cuatro libros.—Aprob. de Fr. Joseph Anglés: San Francisco de Madrid, 7 de Marzo de 1584.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 1.° de Junio de 1609.—Al Cristiano Lector.—Al Lector.—Prólogo al benévolo Lector.—Soneto.—Versos latinos sobre el número de las llagas de Christo.—Dos Sonetos del Lic. Juan Bautista de Vivero al Autor.—In Zoilum Ioannis Baptista de Vivero Carmen Pindaricum Anapesticum.—In eumdem Zoilum.—Soneto estrambotado del Doctor Peña.—Otro del Lic. Juan de Aguilar.—Otro de Juan Falcón.—Otro de Blas Muñoz de Velasco.—Soneto de Luis Hernández, hermano del Autor.—Soneto á la obra.—Texto (4 libros, con 16, 16, 13 y 11 Cantos respectivamente; todo en octavas).—Égloga primera.—Égloga segunda.—Tabla ó compendio de todos los argumentos de todos los Cantos.—Declaración de los nombres propios y

vocablos escuros, esparzidos por toda la obra.—Colofón.

Pról. al Christiano Lector: «...Fatigabame el animo ver los hechos del barbaro Lautaro, encarecidos y levantados hasta el cielo: y al otro Orlando, y Rugero, de cuyas valentias se dicen cosas impossibles: y que las inefables maravillas de mi Dios y Redentor, esten calladas en el verso Castellano, ó á lo menos no escritas en historia seguida y acabada, sino en fragmentos y divisiones: que aunque muchos dellos sean delicados y sutiles, acabanse quando habian de cómenzar... Pero si en el verso y en el proceder galanamente y si en el artificio hallares faltas y defectos (que no es posible menos) yo me someto á la correccion de la sancta Iglesia Católica Romana, y pido á los doctos emiẽda y suplã mis faltas con benevolo amor, pues ninguna obra puede ser tan consumada, en la qual no haya que emendar, y mas en mi, que fuera de no tener la capacidad decente para tan arduo negocio, me disculpa la edad, pues á los ventidos años tenia acabada esta pequeña labor.»

El Pról. segundo es una contestación á los que habían censurado y señalado defectos en la primera edición.

Quinta edición. La 1.ª es de Alcalá, Juan Gracián, 1584; la 2.ª Toledo, viuda de Juan de la Plaza, 1589; 3.ª Toledo, Pedro Rodríguez, 1598; 4.ª Madrid, Imprenta Real, 1602.

(Bib. de D. Rafael Segarra.)

1044. HERRERA (Antonio de).

Informacion | en el hecho, | y relacion de lo | qve passo en Milan | en las competencias, entre las jurisdicio- | nes Eclesiastica, y Seglar, desde el | año de 1595. hasta el | de 1598. | Escrita por Antonio de | Herrera, Coronista mayor de su Magestad de | las Indias, y Coronista de Castilla. (Adorno.) En Madrid, Por Luis Sanchez Impresor del | Rey N. S. Año 1609.

Es la misma edición 1.ª s. l. n. a. (núm. 766 de esta monografía), sin otra diferencia que la port. arriba copiada.

(Bib. de S. Isidro.)

1045. LEDESMA (Alonso de).

Conceptos espirituales de Alonso de Ledesma.

Madrid, Imprenta Real.

(Al fin.) Juan Flamenco. 1609.

8.º—Viñetas de mad., 12 hs. prels., y 423 págs.

(Salvá.)

Quinta edición de la primera parte de los *Conceptos espirituales*.

1046. LEONARDO DE ARGENSOLA (Bartolomé).

Conqvista | de las | Islas Malvcas | Al Rey Felipe III. N.º S.or | Escrita por el Lic.do Bartolome | Leonardo de Argensola capellan | de la Magestad de la Emperatriz | y Retor de Villahermosa. | En Madrid por Alonso Martin, Año M.DCIX.

Fol.—407 págs. (en realidad son 411), más 6 hs. de prels. sin numerar. — Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 8 hs., menos la 1.ª y útima que son de 6. —Apostillado.

Port. toda grab. en cob. con la siguiente firma: «P. Perret scalp. Regis f.»—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 24 de Enero de 1609.—Lic. y Aprob. del Ordinario: Madrid, 30 de Diciembre de 1608.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 14 de Enero de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Mayo de 1609.—Tasa: Madrid, 7 de Mayo de 1609.—Ded.: Madrid, 4 de Mayo de 1609.—A los lectores por Lupercio Leonardo de Argensola.—Texto (10 libros).—Pág. en blanco.—Indice.—Pág. en b.

En los primeros libros se trata del descubrimiento del Estrecho de Magallanes por Pedro Sarmiento, los sucesos del reino de Camboxa, navegaciones y descubrimientos de los holandeses y

algunas otras relaciones, dejando para el último la recuperación de las Molucas.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Noticias para la biografía del autor:

a.—Carta de pago del Lic. Bartolomé Leonardo de Argensola, capellán de la Emperatriz, en nombre de su hermano Lupercio, gentil hombre del Cardenal Archiduque Alberto, en favor de Tomás Carg, agente de los Fúcares, por 25.000 maravedises que dicho su hermano hubo de haber por nómina del Sr. García de Loaysa de los 75.000 mrs. que en cada un año tiene de gajes de tal gentilhombre.—Madrid, 27 de Septiembre de 1597.—(Gascón de Gálvez, 1597.)

b.—Carta de pago otorgada por Bartolomé Leonardo de Argensola, capellan de la Emperatriz, residente en Madrid, en nombre de D.ª Felipa Colón, mujer de D. Pedro de Silva, en favor de Agustín Alvarez de Toledo, del Consejo de Indias, por 1.000 rs. á cuenta de los 400 ducados que S. M. dió á dicha D.ª Felipa.—Madrid, 21 de Julio de 1600.—(Juan Calvo, 1600, fol. 986.)

c.—Poder de Bartolomé Leonardo de Argensola á su hermano Lupercio y á Micer Jusepe Filelo para cobrar los censales de Cariñena y otras cosas que le sean debidas.—Madrid, 30 de Enero de 1603.—(Juan de Obregón, 1603, fol. 66.)

d.—Poder de Bartolomé Leonardo de Argensola, Rector de Villahermosa, residente en Madrid, á Joseph Trillo, y á Diego Fecet, ciudadanos de Zaragoza, para cobrar todo lo que se le debe ó debiere.—Madrid, 31 de Agosto de 1604.—(Francisco Testa, 1604, fol. 774.)

e.—Carta de pago de Juan Maria Cavana en favor del Lic. Bartolomé Leonardo de Argensola que le da 3.000 rs. por otros tantos que su hermano Lupercio había recibido en Zaragoza, á 9 de Mayo de dicho año, de los Sres. Juan María Judice y comp.ª—Madrid, 3 de Junio de 1608.—(Pedro de Prado, 1608.)

f.—Carta de pago del Lic. Bartolomé Leonardo de Argensola, Rector de Villahermosa, residente en la corte, en favor de Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo Real de las Indias, por 8.000 reales que los señores del dicho Consejo le han mandado pagar para los gastos de la impresión de la *Historia de Terrenate.*—Madrid, 27 de Febrero de 1609.—(Esteban de Liaño, 1609, fol. 1882.)

g.—Carta de pago del mismo al dicho receptor de 100 ducados que le ha entregado por otros tantos que los Señores del Consejo Real de las Indias le han mandado pagar *para el gasto que hace en la impresión de la Historia de Terrenate que son demas y aliende de ocho mil reales* que para el mismo efecto tiene recibidos por otro libramiento del dicho Vergara Gaviria.—Madrid, 14 de Abril de 1609.—(Ibidem, fol. 1872.)

h.—«1609. La Historia de las Molucas del Reetor de Villahermosa se mandó imprimir por cuenta del Consejo, y el aprovechamiento para el autor y para ello se le libraron 8.000 reales á 23 de Febrero y después otros 100 ducados a 6 de Abril.»—(Extracto de los libros del Consejo de Indias, hecho por Antonio de León Pinelo, folio 46.)

i.—Obligación de Alonso Pérez y Juan Berrillo, libreros, de pagar al Dr. Bartolomé Leonardo de Argensola 1.190 reales por 99 1/3 resmas del libro *Conquista de las Malucas* que de él compraron á 12 rs. la resma, los cuales pagarán en 4 plazos de 6 en 6 meses.—Madrid, 11 de Mayo de 1610.—(Antonio de Lacalle, 1610.)

j.—Poder del Lic. Bartolomé Leonardo de Argensola, capellán de S. M. C. y Rector de Villahermosa, estante en la corte, á Pedro Moguer de Morales, contador de S. M., para cobrar todo lo que se le deba y debiere como tal capellan de la Emperatriz.—Madrid, 15 de Mayo de 1610.—(Juan de Santillana, 1610, fol. 415.)

k.—Otro del mismo á D. Juan de Oquina para cobrar en general.—Madrid, 15 de Mayo de 1610.—(Ibidem, fol. 416.)

l.—Poder de los testamentarios de la Emperatriz D.ª María á Bartolomé Leonardo de Argensola, secretario del Conde de Lemos, y al P. Juan de Piña, de la Compañía de Jesús, para que cobren en Nápoles los 20.768 ducados que como tales testamentarios han de haber según libranza de 19 de Diciembre de 1612.—(Francisco Testa, 1615, 1.º, fol. 197.)

1047. LUNA (Fr. Juan de).

Sermones | de Qvaresma, | desde la Septvagesima, | hasta la mañana de | Resvrreccion. | Compvesto por el Padre | Fray Iuan de Luna, Lector de Theologia, y Predicador | General de la Orden de Santo Domingo, | natural de Toledo. | Dirigido al Rey nuestro señor, Don Felipe de | Austria, Tercero deste nombre. (Escudete de la Orden.) En Madrid | En la Imprenta de Alonso Martin. | Año de M.DC.IX.

4.°—336 págs., 337 á 384 hs. fols., 385 á 512 páginas, más 4 hs. de prels. y 12 de Indices, sin numerar. — Sign. *A-Z*, *Aa*, ✠-✠†††††, *Bb-Ii*, †, ✠✠, ¶.—Todas de 8 hs., menos †††††† que es de dos, y las tres últimas que son de 4.—El cuad. de prels., es también de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—Al v.°, Lic. del Provincial Fr. Juan de Arzediano: Segovia, 5 de Julio de 1608. — Aprob. de Fr. Gregorio Ruiz: Valladolid, 20 de Diciembre de 1605.—Priv. al autor por diez años: El Pardo, 10 de Noviembre de 1608.—Ded. suscrita por el autor. — Tasa (78 1/2 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 11 de Febrero de 1609. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Febrero de 1609. — Al lector.—Texto.—Tabla de cosas notables.—Auctoritates Scripturæ. —Abecedario de las cosas más de notar en esta tabla.

La Licencia, Aprobación y Privilegio se refieren á los *Sermones de Adviento* y *Quadragesimal;* la Ded., Tasa y Erratas á este último solamente.

Primera edición

(Bib. de S. Isidro.)

1048. MARTINHO (Carlos).

Informacion de | derecho, en favor de | Don Iuan de Ribera. | Contra | Don Iuan Osorio, y sus herederos. | Año. (Estampa de N.ª S.ª) 1609. | En Madrid. Por Alonso Martin Impressor.

Fol.— 12 hs. fols.—Sign. *A-F*.—De 2 hs. cada una.

Port. (Frontis y en el centro el tít.)—V. en b.—Texto.—Pág. en b.

Al final del texto esta firma autógrafa: *El Licenciado Carlos Martinho.*»

(Bib. Nac.—Varios.)

1049. MESTA.

Libro de las | Leyes, Privilegios, | y Provisiones Reales | del Honrado Concejo de la Mesta general, y cabaña Real destos Reynos. | Confirmados, y mandados | guardar por su Magestad. (E. del Concejo de la Mesta.) En Madrid, en casa de Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.IX. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero de su Magestad.

Fol.—180 hs. fols. y 14 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, §, *A-Z*.—Todas de 8 hs., menos § y *Z* que son de 4.—El primer cuaderno de prels. es de 2 hs. y no tiene sign.—Apostillado.

Port.—Lic. al Concejo para esta impresión: Madrid, 14 de Febrero de 1609.—Tasa: Madrid, 2 de Junio de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Mayo de 1609.—Tabla de los títulos, provisiones & contenidos en este libro.—Confirmación de estas Ordenanzas y Leyes por Felipe III (sin fecha).—Provisión en que se señalan los lugares donde se han de hacer los Concejos de la Mesta: Madrid, 27 de Octubre de 1600.—Texto (Leyes, Arancel, Privilegios y Provisiones).—Pág. en b.

(Bib. de la Universidad.)

1050. MONTERROSO Y ALVARADO (Gabriel de).

Pratica | civil, y criminal, y | Instrvcion de Escrivanos, | Diuidida en nueue tratados. Agora de nueuo emendada, y añadida | en esta postrera impression de la carta de trueque y cambio, | y especialmente en el quinto Tratado: y con sus | anotaciones en la margen, conforme á la | nueua Recopilacion. | Trata generalmente de los negocios y pleytos de las Reales Chancillerias, y juy- | zios

ordinarios, y Pesquisidores, y juezes de Residencia, y Receptores. Y | de los cõtratos, y escrituras publicas, y judiciales. Vista y examinada | por los Señores del Consejo Real. | Compuesta por Gabriel de Monterroso y Aluarado, | natural de la Ciudad de Toro. | Año (E. de a. r.) 1609. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | A costa de Iuan de Sarria, mercader de libros.

Fol.—244 hs. fols., más 2 hs. de prels: y 6 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Hh, §*.—Todas de 8 hs., menos *Gg* que tiene 4 y *§* que es de 6.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Lic. por una vez concedida á Francisco de Robles, librero: Madrid, 7 de Agosto de 1608.—Tasa: Madrid, 5 de Mayo de 1609.—Fee de las Erratas: Madrid, 23 de Abril de 1609.—Texto, seguido del Arancel de los Escribanos.—Pág. en b.—Tabla.—Pág. en b.

(Bib. de la Universidad).

1051. OVIEDO (Luis de.)

Metodo de la coleccion y reposicion de las medicinas simples y de su correccion y preparacion.

Madrid, Luis Sanchez, 1609.

Fol.

(Nic. Ant.)

Notas para la biografía del autor:

a.—Concierto de Luis de Oviedo, boticario, vecino de Madrid, con Gaspar de Ortega, librero, sobre la impresión del *Metodo de la Collecion y y reposicion de las medecinas simples y de su correccion y preparacion.* Gaspar de Ortega imprimirá á su costa 1.5oo cuerpos dentro de 4 años y los podrá vender en los otros 4 años siguientes al precio de la tasa. Ha de entregar al autor 5o libros encuadernados en pergamino.—Madrid, 31 de Marzo de 1581.—(Pedro de Avia, 1581 á 1585, 1.º, folio 323.)

b.—Escritura de redención de censo otorgada por Luis de Oviedo, boticario, en favor de doña María de Zoalla y Córdova.—Madrid, 11 de Agosto de 1609.—(Juan de Obregón, 1609, fol. 661.)

1052. PÉREZ DE MOYA (Juan).

Arismetica, | pratica, y espe- | cvlativa, del Bachi- | ller Iuan Perez de Moya. | Agora nvevamente | corregida, y añadida por el mismo autor | muchas cosas, con otros dos libros: y vna | tabla muy copiosa de las cosas mas | notables de todo lo que en este | libro se contiene. (Adorno de imprenta.) Con licencia. | En Madrid, Por Alonso Martin. | Año M.DC.IX. | Vendese en casa de Iuan Berrillo mercader | de libros a la puerta de Guadalaxara.

8.º—368 hs. fols. y 24 de principios sin numerar.—Sign. ¶, *A-B, A-Z, Aa-Zz*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 mrs., á pedimento de Juan Berrillo: Madrid, 21 de Mayo de 1609.—Lic. al librero Juan Berrillo: Madrid, 10 de Noviembre de 1608.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Mayo de 1609.—A Don Manuel de Benavides, señor de la casa de Xavalquinto, Juan Díaz mercader de libros, su menor criado.—El Bachiller Juan Pérez de Moya al Lector S.: Salamanca, 15 de Febrero de 1562.—El Maestro Alexo Venegas al benévolo y pío lector: Madrid, 7 de Octubre de 1561.—Tabla de las cosas más memorables deste tratado por el orden del A. B. C.—Texto. (Nueve libros).

Reimpresión de la edición madrileña de 1598, y, como en ésta, lleva al frente del libro VI los versos latinos de Domingo Zapata, y el Prólogo del Lic. Francisco Sánchez, en alabanza del autor.

(Bib. de S. Isidro.)

Datos para la biografía del autor:

a.—Carta de pago de Juan Gracián, impresor, vecino de Alcalá de Henares, en favor del Dr. Cornejo, médico, residente en Madrid, de trescientos ducados que le paga por la impresión que va haciendo de las *Matematicas* de Moya.—Testigos: Felipe Junta, impresor, vecino de Burgos; Pedro López, librero, vecino de Madrid; Pierres Cosin, impresor, vecino de Madrid.—Madrid, 3 de Febrero de 1573.—(Diego de Henao, 1573.)

b.—Obligación del Bachiller Juan Pérez de Moya de pagar lo que costare el rescate de su sobrino Juan de Feria, que está cautivo en Tetuán, al beneficiado Diego Marín, vecino de Vélez Blanco, que se compromete á hacer estas diligencias.—Madrid, 18 de Agosto de 1578.—(Juan de la Torre, 1577 y 78, fol. 781.)

c.—Poder del Bachiller Juan Pérez de Moya, clérigo, vecino de la villa de Santisteban del Puerto, residente en Madrid, á Pedro Gómez de Bedoya y á Juan Bautista para cobrar lo que se le deba.—Madrid, 14 de Septiembre de 1578.—(Gaspar de Córdoba, 1579 á 1589, fol. 115.) .

d.—Concierto entre Juan Pérez de Moya, clérigo presbítero, natural de Santisteban del Puerto diócesis de Jaén, y Francisco López, librero, para la impresión de tres libros compuestos por el primero, titulados el 1.º *Manual de contadores*, el 2.º de *Símiles* y el 3.º de *Mugeres*, para los cuales tiene licencia y privilegio de S. M.

Condiciones:

1.º Francisco López puede imprimir 1.500 cuerpos de cada uno durante el tiempo de la licencia.

2.º Se obliga á dar por cada libro 500 rs. cada vez que haga una tirada de 1.500 cuerpos, y los pagará en dos plazos, el primero seis meses después de tasados y el segundo otros seis meses después.

3.º El primer libro ha de estar impreso para fin de Febrero de 1582, el segundo para fin de este año y el tercero para mediados del año 1583.

4.º Que si en este tiempo el autor ó el Dr. Cornejo quisieren imprimir alguno de estos libros, el editor les entregará el original.

5.º Que para el *Manual de Contadores* el autor le habrá de entregar ciertas figuras, que luego le ha de devolver el editor después de hecha la impresión.

6.º Que al quedar por vender 50 libros de una de estas obras, Francisco López sea obligado á hacer otra impresión, ó permitir que la haga libremente el autor ó el Dr. Cornejo.

7.º Que el editor entregue de contado 160 reales al autor.—Madrid, 23 de Octubre de 1581.—(Gaspar Testa, 1581, fol. 999.)

e.—Poder del bachiller Juan Pérez de Moya, vecino de Santisteban del Puerto, en la diócesis de Jaén, al Sr. Gaspar de Fuentes de Arcos para tomar cuentas á Francisco López, librero, vecino de Madrid, «*de los libros que me imprime intitulados el uno Manual de Contadores y el otro de mugeres illustres y el otro de Similes o comparaciones* que por mi orden y con licencia de los SS. del Consejo ha de imprimir conforme a las escrituras y capitulaciones que entre mi y el estan fechas» y para pedir licencia para otras obras suyas, y para dirigirlas á ciertas personas, y que cuide que Francisco López no venda más libros que los que dicho apoderado rubricare en su nombre.—Madrid, 24 de Octubre de 1581.—(Rodrigo de Vera, 1581, fol. 775.)

f.—Poder del Bachiller Juan Pérez de Moya al Lic. Pedro Fernández de Hoyos para administrar el beneficio ración que tiene en la parroquia de San Marcial de la ciudad de León, y con derecho del 50 por 100 de la dicha cobranza.—Madrid, 17 de Junio de 1583.—(Juan de la Torre, 1583, folio 468.)

g.—Poder del Bachiller Juan Pérez de Moya, presbítero, vecino de la villa de Santisteban del Puerto, á varios sus procuradores para que puedan presentar un Memorial que tiene hecho á S. M. y aceptar la merced pedida en el mismo, así como cualquier beneficio que tiene pedido á S. S. y tomar posesión de él en su nombre.—Madrid, 8 de Agosto de 1583.—(Baltasar de Jos, 1583, fol. 325.)

h.—Concierto entre Francisco Sánchez, impresor, y Juan Bautista Gentil para la impresión del libro del Bachiller Juan Pérez de Moya intitulado *Filosofía secreta.*

La impresión será de 1.500 cuerpos.

Se ha de empezar y seguir sin alzar mano, porque el autor está en la corte, con gastos de un criado, aguardando la impresión.

Cada día se imprimirá un pliego, so pena de 31 rs.

Será en 4.º y como la Geometría del mismo autor la letra. Tendrá 32 líneas cada plana y cada renglón 50 letras.

Francisco Sánchez «corregirá el dicho libro y sacará las erratas de la misma letra que el dicho libro ha de ir escripto».

8 1/2 rs. por cada resma impresa.

Le pagarán los pliegos impresos cada semana. —Madrid, 8 de Noviembre de 1584.—(Juan Pablo Quadrado, 1584, fol. 138o.)

1053. PRAGMÁTICA.

Prematica | para qve no se tome | trigo, y ceuada, y otros bastimentos para la prouision de las armadas, y exercitos, y fron- | teras, ni para la prouision de la Corte, y posito | antes de pagarlo de contado à sus dueños | a como valiere con que no exceda de la prematica. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Segovia, 21 de Agosto de 1609.—Licencia á Juan Gallo de Andrade, y Tasa á 6 mrs. pliego: Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—Publicación: Madrid, 4 de Septiembre de 1609.

(Bib. Nac.)

1054. _____ Prematica | para qve la renta | del seruicio, y montazgo no se cobre fue- | ra de los puertos Reales, y en ellos se co- | bre del ganado que passa, o buelue por ellos. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 5 de Noviembre de 1609.—Lic. y Tasa: Madrid, 16 de Noviembre de 1609.—Publicación: Madrid, 10 de Noviembre de 1609.

(Bib. Nac.)

1055. _____ Prematica | en que se da la forma como se | ha de vsar el oficio de Mar- | cador mayor del | Reyno. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Segovia, 21 de Agosto de 1609.—Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—Publicación: Madrid, 4 de Septiembre de 1609.

(Bib. Nac.)

1056. _____ Prematica | en qve se declara | los que han de ser hermanos de la Mesta, | y en la forma que pueden traspassar, y ven- | der | las dehessas en que tienen possession, y otras | cosas tocantes al Concejo de la Mesta, y | lo que han de guardar los Alcaldes | Entregadores en el vso de | sus oficios. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—10 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Segovia, 21 de Agosto de 1609.—Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—Publicación: Madrid, 4 de Septiembre de 1609.

(Bib. Nac.)

1057. _____ Prematica | para qve no se ven- | dan tierras valdias, ni arboles, ni el fruto | dellos, y se tenga el vso, y aprouecha- | miento conforme a las leyes, y | ordenanças confirma- | das. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Segovia, 21 de Agosto de 1609.—Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—Publicación: Madrid, 4 de Septiembre de 1609.

(Bib. Nac.)

1058. _____ Prematica | para que se consuman los ofi- | cios acrecentados que va-

carē, | aunque sean de los antiguos, | hasta quedar en el numero | de votos antiguo. (E. de a. r.) | En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Segovia, 21 de Agosto de 1609.—Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—Publicación: Madrid, 4 de Septiembre de 1609.

(Bib. Nac.)

1059. _____ Prematica | para que no se haga mudança | en los oficios de Regidores, y | Iurados, y otros ningunos de | perpetuos añales, ni por | el contrario. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliar.—Sign. *G.*

Port.—V. en b.—Texto, Lic., Tasa y Publicación con iguales fechas que las anteriores.

(Bib. Nac.)

1060. _____ Prematica | para qve las civdades, | y villas destos Reynos puedan consumir, y to- | mar para sí los oficios de Depositarios, Teso- | reros de alcaualas, y otras rentas, pagando a los | que las posseen lo que les huuiere costado, y nombrar persona | que los exerça, y que tenga el oficio por el tiempo que fuere su | voluntad, y no tengan obligacion á renunciar, ni voto en el ayū- | tamiento, y lo paguen de sus propios, ó de sisas, ó otros adbi- | trios, con que no sea de rompimiento de tierras valdías, | ni otras, ni de adbitrios en perjuycio de tercero. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliar.—Sign. *H.*

Port.—V. en b.—Texto, Lic., Tasa y Publicación con las fechas dichas.

(Bib. Nac.)

1061. _____ Prematica | para qve los oficios | de escriuanos de Ayuntamiento que se | consumieren, se paguen de donde, y co- | mo se ha de hazer los oficios de Re- | ceptores, y Depositarios de rentas | Reales. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliar.—Sign. *I.*

Port.—V. en b.—Texto, Lic., Tasa y Publicación con las fechas de las anteriores.

(Bib. Nac.)

1062. _____ Prematica | para qve los escriva- | nos de Camara de V. Magestad, y de las Chācillerias, | y Audiencias, y del crimē desta Corte, y de las dichas | Chancillerias, y Audiencias, y del numero, y ayunta- | miento, y Receptores, y todos los demas que lleuan | derechos los assienten en fin de los processos, y escri- | turas distintamente, dando fee dello, y lo mismo | guarden los Relatores de los Consejos, y | Chancillerias, y Audiencias. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliar.—Sign. *K.*

Port.—V. en b.—Texto, Lic., Tasa y Publicación con las fechas anteriores.

(Bib. Nac.)

1063. _____ Prematica | para qve los aposen- | tadores de V. Magestad, por hazer el apo- | sento de camino, no lleuen derechos a las ciu | dades, villas, y lugares por dōde passare V. Ma- | gestad, y la Reyna nuestra señora, y Principe | nuestro señor: ni los lacayos, aunque sea la | primera vez, ni por via de albricias, | ni en otra manera. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto, Lic., Tasa y Publicación con las fechas de la 1.ª

Estas pragmáticas se reimprimieron todas formando colección y poniendo á cada una la signatura correspondiente desde *A* á *L*. No se repiten, porque son reproducciones de las que acabamos de describir, y no varían sino en la distribución de las líneas.

(Bib. Nac.)

1064. ____ Prematica | en qve se manda | que de aqui adelante el escudo de oro | valga quatrocientos y quarenta marauedis. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta, Año 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del | Rey nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin foliación ni signatura.

Port.—Al v.º Lic. á Juan Gallo de Andrada, y Tasa: Madrid. 1.º de Diciembre de 1609.—Texto: El Pardo, 23 de Noviembre de 1609.—Publicación: Madrid, 25 de Noviembre de 1609.—Pág. en b.

(Bib. Nac.—Varios)

1065. ____ Prematica | para que ningvm | natural destos Reynos, y residente en | ellos, pueda sin licencia traer, ni vsar en pu- | blico, ni en secreto, ni recebir abito algu- | no militar de los que dan los Principes, | y Señores de otros Reynos | y Señorios. (Escudo de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año 1609. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4. hs. sin foliación ni signatura.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 15 de Octubre de 1609.—Lic. á J. Gallo de Andrada, y Tasa: Madrid, 16 de Noviembre de 1609.—Publicación: Madrid, 10 de Noviembre de 1609.

(Bib. Nac.—Varios.)

1066. QUINTILIO (Alejandro).

Relacion | y memoria de | los maravillosos | Efetos, y notables prouechos que han hecho, y | hazen los poluos blancos solutiuos de | la quinta essencia del oro. | Que compone y haze Alexandro Quintilio, para embiar con | los mismos á las Indias, de donde le hazen grandissimas | instancias dellos, y por lo mucho que importa aqui | en España, y otras partes. | Va añadido en esta segunda impression el priuilegio de su Magestad, | para podellos hazer y vender libremente, y la continuacion de los | muchos efetos que han hecho despues de la primera. | Cada papelillo va sellado con este sello, y firmado como aqui esta, y con | tinta desta color. (E. de a. grab. en mad. y firma en estampilla.) Viue el dicho Alexando en Madrid mas arriba de san Luys a la calle de la | Reyna, en baxando a once puertas a la mano yzquierda, en | vna casa con portada de piedra.

(Al fin.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | Año M.DC.IX.

4.º—47 hs. fols., más la port. — Sign. *A-M.*— Todas de 4 hs.

Port. — Al v.º Retrato del autor, grab. en cob., con esta leyenda alrededor: † *Alexander Qvintilivs civis Romanvs.* Al pie unos versos latinos en loor del autor. Lleva la siguiente firma: *P. Perret, scalp. Regis. fe. 1609.*

Fol. 1: Relacion de la qvinta essencia del oro de Alexandro Quintilio.

Fol. 19 v.º: Privilegio al autor por dos años para hacer y vender los dichos polvos en los Reinos de España: Madrid, 11 de Marzo de 1609.

Fol. 21 v.º: Nueva Relacion de la 5 essencia del oro. (Es la lista de las experiencias hechas por varias personas después de la primera impresión.)—Colofón primero: *En Madrid.* | *Por Juan Flamenco.* | Año M.DC.IX.

Fol. 31: Otras informaciones y testimonios de la bondad de los polvos purgativos.

Fol. 45: Tabla de los médicos, boticarios, y otras personas religiosas y graves que se han servido destos polvos, contenidos en esta relación.—Colofón segundo.

Entre los autores comprendidos en esta Monografía certifican en pro de los polvos purgativos el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera y Fr. Juan de Santa María.

Fol. 17: «Si esta composicior y quinta essencia del oro es de maravilla, de mucho mayor es en su tanto y en su intension el agua del excelentissimo señor Duque de Lerma, que con tan gran trabajo, cuidado y estudio ha compuesto y hecho, y haze Valerio Forte, digno criado de su Magestad... y su distilador mayor.»

Segunda edición.

(Bib. de D. José Sancho Rayán.)

Noticias biográficas del autor:

a. — Carta de pago de D. Francisco de Sosa en favor de Alejandro Quintilio por 247 reales que le debía del alquiler de la casa de la calle de la Reina en que vive dicho Quintilio.

Arrendóla primeramente el año 1607 en 600 reales al año.—Madrid, 22 de Marzo de 1608.—(Antonio de Frasia, 1608, fol. 30.)

b.—Obligación de Alexandro Quintilio y D.ª María Pérez de Quintana, su mujer, de pagar á S. M. 3.000 reales por razón de unas casas de moriscos de la calle de la Reina, que se remataron en el dicho Quintilio. — Madrid, 29 de Agosto de 1610.—(Hernando García, 1612 á 15.)

1067. RIBADENEYRA (Pedro de).

Relacion | de lo qve ha sv- | cedido en el nego- | cio de la Canonizacion del biena- | uenturado P. Ignacio de Loyola, | fundador de la Religion de la | Compañia de Iesvs. | Y de lo qve acerca | de su beatificacion ha hecho la Santi- | dad de nuestro señor Paulo Papa V. | este año de 1609. | Escrita por el P. Pedro | de Ribadeneyra de la Compañia de Iesus. | Año (E. de la Comp. de Jesús) 1609. | Con licencia, En Madrid, Por Luis Sãchez.

(Al fin.) En Madrid. | Por Luis Sanchez. | Año de M.DC.IX.

8.º—48 hs. fols., más 4 de principios, sin numerar.—Sign. ¶, *A-F*.—Todas de 8 hs.

Hoja en b.— Port.— V. en b.— Tasa, á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 14 de Diciembre de 1609.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Diciembre de 1609.—Lic. del Consejo para esta impresión, concedida al autor: Madrid, 26 de Noviembre de 1609.—Aprob. de Fr. Francisco Tamayo: En la Vitoria de Madrid, 25 de Noviembre de 1609.—Texto.—Colofón.

El autor inserta varios documentos justificantes que ocupan la mayor parte de esta impresión.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1068. ——— Segunda parte de los Santos extravagantes.

Madrid, 1609.

(Nic. Ant.)

1069. RODRÍGUEZ (Amator).

De modo, et forma | videndi, et examinandi processvm, in cavsis | ciuilibus, via ordinaria, prima instantia intentatis. Di- | uisa in duodecim capita, quibus substantialis judicij | continetur: & procedendi forma, circa eumdem pro- | cessum traditur, omnibus iuris studiosis vtilissi- | ma, iudicibus & aduocatis valde | necessaria. | Authore Licentiato Amatore Rodriguez, in Salmanticensi Academia | antea iuris professore, nunc eiusdem Uniuersitatis Syndico | causarumque publico Aduocato. | Anno (Lámina grabada en cob.) 1609. | Cvm privilegio. | Madriti. Ex Typographia Alphonsi Martin. | A costa de Antonio Rodriguez mercader de libros. Vendese en la calle de Santiago.

4.º—272 hs. fols., más 8 de prels. y 24 de Índice sin foliar.—Sign. ✠, *A-Z*, *Aa-Ll*, ¶-¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos ✠ que tiene 4. — El primer cuad. de prels. es también de 4; pero no tiene signatura.

Port.—V. en b. —Tasa: Madrid, 14 de Octubre de 1609.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Octubre de 1609.—Censura del Licenciado Juan Antonio de Herrera: Madrid, 25 de Marzo de 1609. — Priv. al autor por diez años: Madrid, 8 de Abril de 1609.—Ded. á D. Juan de Acuña.—Ad Lectorem.—Capitulorum Summa.—Texto.—Pág. en b.—Index rerum ac sententiarum.

Desde el fol. 257 hasta el fin hay un tratadito en castellano que se titula: «Breve Instruccion para ver y examinar el processo, sacada de todos los doze capitulos deste libro, diuidida en doze consideraciones, en las quales se recoge y dice lo mas substancial y necessario que ay en pratica.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1070. RUBIO (ANTONIUS).

Commentarji | in libros Aristotelis | Stagirite de ortu, & interiturerū nāturalium; | seu de generatione, & corruptione earum: | vnâ cum dubijs, & quæstionibus | hac tempestate in Schola | agitari solitis. | A Doctore Antonio Rvbio | Rodensi Societatis Iesu Theologo, Theologiæq; | professore compositi: | Cvm dvplici indice, qvorvm | vnus capita, & quæstiones eodem ordine quo | agitantur, alter res omnes alicuius | momenti continet. (E. de la Comp. de Jesús.) Matriti. | Ex Typographia Regia, | M.DC.IX.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ioannem Flandrum. | M.DC.IX.

4.°—532 págs., más 4 hs. de prels. y 4 de Tablas al fin.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Yyy*.—Todas de 4 hs., memos *Xxx* que tiene 2.—El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port. — V. en b. — Lic. del Provincial: Alcalá, casa de Jesús del monte, 28 de Septiembre de 1608.—Aprob. de Fr. Cristóbal de Fonseca: San Felipe de Madrid, 25 de Octubre de 1608.—Tasa: Madrid, 12 de Febrero de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Febrero de 1609.—Priv. al autor por diez años: El Pardo, 10 de Noviembre de 1608.—E. del Mecenas grab. en mad.—Ded. á D. Gabriel Suárez de Toledo, Arcediano de Madrid.—Texto.—Index capitum et quæstionum.—Index rerum notabilium.—Colofón.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro).

1071. SALAS BARBADILLO (ALONSO JERÓNIMO DE).

Patrona | de Madrid | res- | titvyda. | Poema heroyco | de Alonso Geronymo de Salas | Barbadillo. | Dirigido a la Exce- | lentissima señora Doña Mariana de | Padilla, Duquessa | de Cea. | Año (Adorno.) 1609. | En Madrid. | Con Priuilegio, Por Alonso | Martin, | Vendese en casa del Autor, a la Moreria vieja.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Alonso | Martin, Año | 1609.

8.°—132 hs. fols. (en realidad son 130), más 8 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. *A-R*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa á 3 1/2 mrs. pliego: Madrid, 1.° de Abril de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 28 de Marzo de 1609.—Aprob. de Vicente Espinel: Madrid, 5 de Enero de 1609.—Aprob. de Fr. Cristóbal de Fonseca: Madrid, 21 de Enero de 1609.—Priv. al autor por diez años para imprimir el *Poema heroyco de nuestra Señora de Atocha:* Madrid, 8 de Febrero de 1609. — Ded. suscrita por el autor: Madrid, 12 de Diciembre de 1608.—Elogio á Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo por don Francisco de Lugo y Davila.—Texto (12 libros ó cantos, en octavas).—Nota.—Colofón.—H. en b.

La Nota final dice así:

«Por esta obra van esparzidos, alterado el orden, dozientos y cincuenta y ocho versos, que todos juntos hazen vn tratado poetico de la Esphera: por si algun curioso los quisiere unir, lleuan a la margen sus numeros.»

Primera edición.

Aprobación de Vicente Espinel:

«Este Poema Heroyco de Nuestra Señora de Atocha no tiene cosa contra la Religion christiana, y buenas costumbres: es lectura muy apacible y religiosa: cumple con las obligaciones del estilo Epico formando un cuerpo muy igual en todos sus miembros; y en los episodios no sale de la materia. Será muy acepto a todos generos de gentes, y es mi parecer que será cosa justa imprimirle.»

(Bib. Nac.)

1072. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Segunda parte de las Comedias de Lope de Vega Carpio.

Madrid, Alonso Martin, 1609.

4.°—4 hs. prels. y 372 fols.

Contiene este volumen las siguientes comedias:

La fuerza lastimosa.
La ocasión perdida.
El gallardo catalán.
El mayorazgo dudoso.
La condesa Matilde.
Los Benavides.
Los comendadores de Córdova.
La bella malmaridada.
Los tres diamantes.
La quinta de Florencia.
El padrino desposado.
Ferias de Madrid.

(Salvá.)

1073. _____ Ierusalen | conqvistada, | epopeya tragica | de Lope Felis de Vega | Carpio Familiar del Santo Oficio | de la Inquisicion. | A la Magestad de Felipe | Hermenegildo Primero deste nombre, y | Tercero del primero. | Legant prius, & postea despiciant, ne videantur non ex iudi- | cio, sed ex odij præsumptione ignorata damnare. Hiero. | in præfactione Isay. ad Paul. & Eust. (Escudete tipografico con esta leyenda: *Salubris sagitta à Deo missa.)* En Madrid | En la imprenta de Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.IX.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.IX.

4.°—536 hs. fols., más 16 de prels. sin numerar. —Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Xxx.*—Todas de 8 hs., menos las tres primeras que son de 4.—El primer cuad. de prels. es también de 4, y no tiene sign.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 10 de Febrero de 1609.—Erratas (El Licenciado Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Febrero de 1609.—Nota del editor: *Tiene este libro 138, pliegos, que a quatro mrs. monta diez y seys reales y ocho marauedis. Vendese en Toledo en casa de Christoual de Loarte librero.*—Aprob. del M. Hortensio Felix Paravicino: Madrid, Convento de la Santísima Trinidad.—Privilegio al autor por diez años: Valladolid, 23 de Agosto de 1608.—Ded. suscrita por el autor.—Francisci Gutierrez, Presbyteri Toletani Epigramma.—Baltasar Elisio de Medinilla Toledano, á los aficionados á los escritos de Lope de Vega Carpio.—Frontis grab. en mad., en cuyo centro está el retrato del autor, y en el pedestal, que sostiene el busto, esta leyenda: *Ætatis suæ nihil.*—Elogio de Francisco Pacheco al retrato de Lope (1).—El Prólogo al Conde de Saldaña.—In Adelphonsi Castellæ Regis effigiem, Lope de Vega Carpio (versos latinos).—Retrato del Rey D. Alfonso VIII. (Este grabado en madera lleva en la parte superior esta leyenda: *Alfonsus octavus Dei gr̄a. Rex Castellæ*; en la inferior esta otra: *S. PA. HIEROSOLIMIT. lope de uega carpio. d.*, y además la firma del grabador en un monograma).—Protestación de fe del autor (en latín). —Texto (3.067 octavas, repartidas en 20 libros. Al frente de cada libro se pone su argumento en prosa, y el mismo en un soneto).—En la última plana hay un frontis grabado en madera, en cuyo centro está el escudo de la Orden de Predicadores, en una cartela esta ley impresa: *Soli Deo honor et gloria*, en el hueco de la parte inferior el colofón impreso y en los pedestales que sostienen las columnas esta leyenda grabada. *Montibus et sil-*

(1) Al retrato precede esta nota: «*Adviertase que no es este el retrato que hizo Francisco Pacheco.*»

vis studio iactabam inani | At nunc horrentia Martis arma virumque cano.

El *Privilegio* empieza así:

«Por quanto por parte de vos Lope de Vega Carpio, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, nos ha sido fecha relacion, que vos habiades escrito un libro en verso, intitulado *Jerusalen conquistada*, en el qual habiades procurado celebrar los Españoles, que passaban á la guerra sacra del sepulcro de Christo nuestro Señor, de quien tantos escritores estrangeros se habian olvidado cuidadosamente: y porque entendiades seria de mucho honor para la nacion Española, y haber gastado en escribirle siete años de estudio, nos suplicastes os mandassemos dar licencia para le imprimir.....»

Baltasar Elisio de Medinilla dice:

«Habiendo llegado á mis manos este Elogio, sacado del libro de retratos que hace Francisco Pacheco en Sevilla, de los hombres en nuestra edad insignes, quise comunicarle á los aficionados á los escritos de Lope sin voluntad y consentimiento suyo, habiendo quedado á corregir la impression de su Jerusalen en ausencia suya. Bien se que habrá algunos que les parezca atrevimiento mio anticipar estas alabanzas á sus dias, mas como me ha parecido que ha de ser inmortal en este Poema, y que en qualquiera tiempo era alabarle mientras vive, he querido por agradar á muchos, disgustar á pocos, entre los quales sé yo, que le cabrá la mayor parte deste disgusto por su natural modestia, y humildad tan conocida de todos.»

Prólogo al Conde de Saldaña:

«.....Tarde y esperada sale á luz, que por ocasion de algunos libros sin dotrina, sustancia y ingenio, escritos para el vulgo, se prohibió la impression de todos generalmente..... Mi primera idea, fué celebrar la patria, y el generoso Principe Ricardo, que nos dió tan gran Reyna y señora, y muger del bienaventurado Alfonso Octavo, abuelo de dos Santos Reyes, el que la Ciudad inclita de Sevilla tiene por armas, y el que para siempre será de Francia honor y gloria, dirigiendola á nuestro soberano señor Felipe Hermenegildo. Si del talento he dado alguna cuenta, quien sabe juzgue, que para los demas, á tener paciencia de pintor me enseñó primero Apeles y despues mis padres.»

Notas marginales:

Fol. 21 v.º: «Nielar es encaxar un metal en otro, como el oro en la plata, ó la plata en el azero.»

Fol. 31: «Está allí (*en Lugo*) descubierto siempre el santissimo Sacramento, porque jamás fue entrada de los Moros.»

«Luis Osorio, Alferez del Rey llevó este pendon (*de Albelda*) en la batalla de Clavijo, hoy se vee en Astorga.»

Fol. 92 v.º: «La Fenis, ave unica,..... ninguno la pintó como Claudiano, ni la traduxo como el excelentissimo Conde de Lemos.»

Fol. 117: «En nuestros dias fue insigne en Sevilla el tumulo de Philipe 2.º»

Fol 127 v.º: «Que bien se prueba esto (*la fiereza de los Españoles*) en las conquistas del nuevo mundo, particularmente en la de la Florida, prodigiosa historia de Españoles.»

Fol. 166 v.º: «Vitácora es la silla en que va el Piloto.»

Fol. 186 v.º: «El vulgo es facil de creer, y siempre lo peor.»

Fol. 200: «La laguna famosa Valenciana, llamada de los naturales la Albufera, copiosa en aves, que desde las barcas se tiran con arcos.»

Fol. 233: «Zoñar, famosissima laguna en el Andalucia junto á Aguilar, de pesca, aves, martinetes, y cercada de montes de caza, bosques, olivares, viñas y huertas.»

Fol. 239: «En el mar de los peligros del mundo no hay puente como el oro.»

Fol. 287 v.º: «Del estilo de desaloxar al contrario fue alabado sumamente el Duque de Alba Don Fernando.»

Fol. 299: «Tulipanes, flor la mas hermosa de las flores, y estimadissima en Francia y Flandes, no la hay en España.»

Fol. 317: «Amor es fuego, y la verguenza es yelo.»

Fol. 324 v.º: «De Guadiana dicen que donde se esconde, baxa al infierno, aunque esto es fabuloso.»

Fol. 332 v.º: «Puso sobre sus casas el Duque de Alcalá en Sevilla la Cruz de Ierusalen, luego que della vino, como se vee agora.»

Fol. 336 v.º: «Alfonso Vndecimo llamado el Conqueridor.» «Por la batalla del Salado, que llaman de Belamarin, se concedió en Castilla la primera alcabala.»

Fol. 384 v.º: «En la estacada de Amberes voló un archero del Duque Alexandro quatrocientos y cinquenta pasos, y oy es vivo.»

Fol. 383: «Angelin es madera de un arbol de la India Oriental, que no sufre corrupción: deste es la caja en que pusieron el cuerpo del Rey Pilipe segundo: nota que sobró de una cruz, y fué del arbol de una nave, que se llamó las Llayas de Christo.»

Fol. 389 v.º: «Assi dixo el Licenciado Francisco Gutierrez, célebre Poeta Toledano, en sus Heroycos á la descension de la Virgen.»

Fol. 390 v.º: «La puente de Guadiana, que se hunde por espacio de siete leguas.»

«La puerta, que llaman cerrada (*Madrid*) en que hasta hoy se conservó la sierpe de piedra que los Griegos que la fundaron trayan por armas: está en el Estudio.»

«Manzanares, que se seca algunas veces.»

Fol. 391 v.º: «La puente de Triana sobre barcos.»

«Los toros de Guisando.»

«El azoguejo de Segovia, por encima del qual van los conductos del agua de su puente.»

«La fuente de los jacintos en San Bernardo de Toledo.»

«La fuente de Almagro, de estraña maravilla.»

Fol. 402 v.º: «Don Geronimo Manrique, Inquisidor General, y Obispo de Avila, de buena y santa memoria, que fué Vicario General en la armada de Lepanto.»

Fol. 425 v.º: «Familia de los Medinillas, noble y antigua, en quien estuvo por muchos años el oficio de ballestero mayor de á caballo de los Reyes de Castilla. Traen por armas un Castillo de oro en campo de sangre, diósele el Rey Don Alfonso en el cerco de Algecira, y previlegio para que todos sus criados de qualquiera genero, no pechasen, con otras mercedes.»

Fol. 439 v.º: «El santo Rey Luis rescató despues estas reliquias, y envió muchas á Toledo, de que hay carta guardada en el sagrario de la santa iglesia.»

Fol. 482 v.º: «El compas que se pone sobre la carta de marear, se toca primero en la piedra Iman, por la parte que mira al Septentrion. Tolomeus, de ventis.»

Fol. 483: «Sobre este Oso y Madroño, que son armas de Madrid, añadió una corona el Emperador Carlos V.»

Fol. 485 v.º: «Juan Ramirez, Capitan General de los Reyes Católicos, está enterrado en la Concepción Gerónima de Madrid, fundó este monesterio con el Hospital de la Latina.»

Fol. 486 v.º: «El primer Marques que hubo en Castilla, fue el de Villena, dióle el Rey Enrique Segundo á Don Alonso de Aragon, hijo del Infante D. Pedro.»

Fol. 507 v.º: «Donzel era entonces lo que ahora menino.»

Fol. 521 v.º: «Hidraules es invencion de fuentes de agua que tañe por sí misma, como se vee en el Alcazar de Sevilla.»

Fol. 527: «Estar bien con España es delito en muchas naciones, y assi dezia cierta dama Francesa aficionada al Señor Don Juan de Austria, que traia la banda roja en el alma.»

En el fol. 495 empieza el elogio de los ingenios siguientes:

D. Juan de Arguijo.
Francisco Pacheco.
D. Diego Ximenez Enciso.
Hipólito de Vergara.
Antonio Ortiz Melgarejo.
Fernando de Herrera.
Lic. Rioja.
D. Francisco Faria.
Maestro Lobo.
M. Alonso de Tejeda.
D. Juan de Vera y Zúñiga.
M. José de Valdivielso.
Dr. Victoria, médico valenciano.
D. Gaspar Mercader, Conde de Buñol.
D. Luis Pacheco de Narváez.

Juan Blas de Castro.
Pedro Liñán de Riaza.
Juan Palomares, músico.
Juan de Esquivias.
Francisco Gutiérrez.
Dr. Luis Valle.
Frey Miguel Cejudo.
Dr. Gregorio de Angulo.
Martín Chacón.
Bartolomé Ximenez Patón.
Jnan Bautista Lavaña.
D. Juan Duque de Estrada.
D. Juan Gaitán de Meneses.
Srio. Juan de Piña.
Jerónimo Ramírez.
M. Fr. Cristóbal de Fonseca.
M. Toro.
M. Tamayo.
P. Pedro de Ribadeneyra.
Fr. Jerónimo Escudero.
P. Juan Luis de la Cerda.
Fr. Gregorio de Pedrosa.
Fr. Juan Bautista de la SSma. Trinidad.
P. Vanegas.
P. M. Avila, Trinitario.
Fr. Alonso Duarte.
Fr. Rafael Diaz.
Fr. Hortensio Félix Paravicino.
Fr. Simón de Rojas.
D. Pedro de Tapia.
Conde de Lemos.
Conde de Miranda.

1074. ____ Rimas de Lope de Vega Carpio. Ahora de nuevo añadidas. Con el nuevo Arte de hazer Comedias deste tiempo.

Madrid, Alonso Martin, 1609.

16.º—8 hs. prels., 210 fols. y 8 más sin foliar que contienen dos Sonetos y la *Tabla*.

Va dividido este tomito en dos partes, aunque ambas llevan una sola foliatura: la primera contiene los doscientos sonetos que se publicaron antes al fin de la *Hermosura de Angelica*, y la segunda se compone de poesías en varias clases de metro, entre ellas tres églogas, y el *Arte de hazer comedias*.

(Salvá.)

1075. VICENTE PELIGER (Juan).

Primera y segunda Parte del estilo y metodo de escribir cartas misivas, y responder á ellas, &c.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1609.

(Nic. Ant.)

1076. VIRUÉS (Cristóbal de).

El | Monserrate del | Capitan Cris- | toual de Virues. | Al Rey Nuestro Señor. | Tercera impression añadida y notablemente mejorada. (Grabado en mad. alusivo al título de esta obra.) Con privilegio. | En Madrid. Por Alonso Martin. | Año de 1609. | A costa Esteuan Bogia. Mercader de Libros.

8.º—191 hs. fols., más 8 de prels. y 5 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Bb*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.

Port.—V. en b.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Enero de 1609.—Tasa, á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 18 de Febrero de 1609.—Aprob. del Ordinario (Dr. Cetina): Madrid, 11 de Marzo de 1608.—Aprob. y licencia para Milán (Giò. Lorino della Comp. di Giesù): Brescia, 24 de Septiembre de 1601.—Suma del priv. por diez años: Madrid, 1.º de Mayo de 1608.—Aprob. del M. Fr. Plácido de Tosantos: San Martín de Madrid, 21 de Abril de 1608.—Cartas de Baltar *(sic)* de Escobar, sobre este libro, cuando se imprimió la primera vez el año de 1588: Roma, 12 de Marzo de 1589.—Jarrón de adorno.—Nota sobre la ortografía usada en esta impresión.—Texto (20 cantos).—Tabla curiosa.—Soneto de D. Juan de Albión.—Otro del Alférez Matías de Vargas.—Otro de D. Juan Hurtado de Guevara y Mendoza.—Otro del Dr. Gerónimo de Virues.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1077. ____ Obras | tragicas, | y liricas del | Capitan Cris- | toual de Viruês. | Las Tragedias que en este libro se | contienen, se

veran en la | hoja siguiente. | Año (Adorno de imprenta.) 1609. | Con privilegio. | En Madrid. Por Alonso Martin. | A costa de Esteuan Bogia, mercader de libros.

8.º—277 hs. fols. (la última dice por equivocación 278), más 8 de prels. sin numerar, y una al fin en blanco.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Mm.*—Todas de 8 hs., menos la última que es de 4.

Port.—V. en b.—Tabla de las Tragedias que en este libro se contienen:

La gran Semiramis, fol. 1.
La cruel Casandra, fol. 44.
Atila furioso, fol. 88.
La infeliz Marcela, fol. 120.
Elisa Dido, fol 159.

Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Enero de 1609.—Tasa, á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 18 de Febrero de 1609.—Aprob. y licencias de Milán (Pedro de Buiza, de la Compañía de Jesús:) San Fidel, 26 de Junio de 1604.—Imprimatur, Fr. Ang. Galamini: Mediolani, 26 Junii de 1604).—Aprob. del Ordinario (Dr. Cetina): Madrid, 30 de Junio de 1608.—Aprob. de Fr. Juan Bautista: Madrid, 9 de Julio de 1608.—Suma del priv. por diez años: Lerma, 26 de Julio de 1608.—Discreto Letor.—La Gran Semiramis. Tragedia. Figuras que hablan.—Prólogo.—Nota sobre la ortografía usada en esta impresión.—Texto.—Fol. 204: Obras líricas.—H. en b.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1078. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Septima Parte | de la Monarchia | Mystica de la Iglesia | hecha de Geroglificos sacados de huma- | nas, y diuinas letras. | Tratase de las personas | eminentes, que en la Iglesia ha auido Martyres, Doctores, Fun- | dadores de Religiones, y Virgenes. | Compvesta por el Maestro Fray | Lorenço de Zamora, Visitador General de la Orden de | nuestro Padre san Bernardo. | Dirigida al inclito Pro- | thomartyr San Esteuan. | Tomo Segundo. | Año (Estampa de la Cruz, con esta leyenda alrededor: *Hoc sape* y en el centro estas dos letras *TT)* 1609. | Con privilegio de Castilla, y Aragon. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Grabiel de Loaysa, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año de. 1609.

4.º—812 págs., más 8 hs. de prels. y 37 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Eee.*—Todas de 8 hs., menos *R* y la últ. que tiene 4.—A dos cols.—Hay varias equivocaciones en la paginación.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para imprimir «un libro intitulado segunda y tercera parte de la Septima de la Monarchia Mystica de la Iglesia»: Segovia, 4 de Julio de 1609.—Priv. de Aragón para la Séptima Parte de la Monarquía Mística de la Iglesia: Madrid, 11 de Diciembre de 1607.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Septiembre de 1609.—Lic. del General para la Séptima parte: Colegio de S. Bernardo de Alcalá, 24 de Enero de 1608.—Tasa de la 2.ª y 3.ª parte de la Séptima de la Monarquía Mística de la Iglesia: Madrid, 16 de Septiembre de 1609.—Aprob. del Dr. Gabriel Guelles: Madrid, 20 de Noviembre de 1607.—Aprob. de Fr. Basilio de Molina: N.ª S.ª de Huerta, 12 de Septiembre de 1607.—Aprob. de Fr. Domingo de los Reyes: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 27 de Mayo de 1609.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.—Tabla de los símbolos que se tratan en este libro.—Tabla de los lugares de la santa Escritura.—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. en b.

Comprende este tomo II los libros IV, V, VI, VII y VIII de la Séptima parte.

No hemos podico alcanzar el tomo I de esta Séptima parte.

(Bib. de la R. Acad. de la Historia.)

1610

1079. ABROJO (Fr. Pedro de).

Explicacion del himno Benedicite.
Madrid, 1610.
Fol.
(Inventario de la Librería de D. Lorenzo Ramírez de Prado.)

1080. ACOSTA (José de).

Historia natural y moral de las Indias.
Madrid, 1610.
4.º.
(Nic. Ant.)

1081. ALCOCER (Fr. Juan de).

Ceremonial | de la Missa, | en el qval se | ponen todas las Rubricas generales, y algunas | particulares del Missal Romano que diuulgó | Pio V. y mando reconocer Clemente VIII. con | aduertencias y resoluciones de muchas | dudas que se pueden ofrecer. | Recopilado por Fray Iuan de Alcocer, de la Orden de | San Francisco de la Regular Obseruancia, | de la Prouincia de Aragon. | Dirigido al santissimo Sacramento del Altar. | Año (Estampa grab. en mad.) 1610. | En Madrid, En la Imprenta Real. | A costa de Pedro Lisao, Mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M:DC.X.

8.º—400 págs. numeradas, más 8 hs. de prels. y 15 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Dd*.—Todas de 8 hs.

Port. — V. en b. — Aprob. de Fr. Diego Murillo: Zaragoza, 18 de Febrero de 1607.—Lic. del Provincial: Zaragoza, 28 de Diciembre de 1607.—Lic. á Pedro Lisao: Madrid, 28 de Mayo de 1610.—Dedicatoria. — Prólogo al lector.—Tabla de las Rúbricas.—Tabla alfabética de cosas particulares.—Colofón.

(Bib. Nac.)

1082. ÁNGELES (Fr. Juan de los).

Libro I. del | Vergel espi- | ritual del anima | Religiosa, que dessea sentir en si, y en su cuerpo | los dolores y passiones de Iesus, y confor- | marse con el en vida, y | en muerte. | Por Fray Ivan de los Angeles | Predicador general y de la S. C. R. M. de la Emperatriz Confessor, y de la Serenissima Infanta su hija, y del | Conuento Real de las señoras Descalças de Madrid, y | Padre de la Prouincia de S. Iosef, Menores | Descalços de la Obseruan- | cia regular. | Dirigido a la C. R. M. del Rey don Felipe Tercero. | Ano (Estampeta de la Cruz.) 1610. | En Madrid, | En la Imprenta Real. | Vendese en casa de Francisco del Val.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | Año M.DC.IX.

8.º—463 págs., más 10 hs. de prels. y 10 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Jj*, ¶-¶¶.—Todas de 8 hs.

Port.—Al v.º Grab. en cobre el Niño Jesús.—Aprob. del Dr. Molina: Madrid, 19 de Julio de 1609.—Lic. del Comisario general: San Francisco de Madrid, 3 de Junio de 1609.—Aprob. de Fr. Josef Vázquez: 31 de Mayo de 1609.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 10 de Febrero de 1610.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Enero de 1610.—Tasa (31 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 27 de Febrero de 1610.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Texto.—Colofón. — Tabla de capítulos deste libro primero.—Tabla de cosas notables.

Primera edición.

Suponemos que no se publicó el tomo II de esta obra.

(Bib. Nac.)

Nota bibliográfica:

Obligación de Francisco del Val, mercader de libros, en favor de los frailes descalzos de la provincia de S. Josef de la orden de S. Francisco por 26.581 mrs. que les debe como resto de 38.896 mrs. que montan 800 libros en papel, intitulados

Verxel espiritual que compuso el P. Fr. Juan de los Angeles, predicador y confesor de la Infanta Margarita, monja en las Descalzas Reales.—Madrid 26 de Julio de 1611. —(Juan Manrique, 1611, fol. 541.)

1083. CASTELLÁ FERRER (Mauro).

Historia del Apostol de | Iesvs Christo Sanctiago | Zebedeo Patron y Capitan | General de las Españas. | Dedicasela Don Mavro | Castellá Ferrer.

(*Al principio de la 2.ª h. de prels.*) Fve impressa | Esta Historia del Apostol Santiago Zebe- | deo, Patron de las Españas. En Madrid en | la Oficina de Alonso Martin de Balboa. | Todo a costa del Autor. Con licen- | cia de su Magestad. Año del | Señor 1610.

Fol.—486 hs. fols. más 18 de prels. y 28 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Mmmm*, ¶-¶¶¶¶¶.—Todas de 6 hs., menos la últ. que tiene 4.—El primer cuaderno de prels. no tiene sign.

Port. grab. en cob. y firmada «Diego de Astor Fecit».—V. en b.—Colofón.—Priv. al autor por diez años para Castilla: San Lorenzo, 10 de Abril de 1608.—Tasa: Madrid, 4 de Noviembre de 1610. —Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Septiembre de 1610.—Priv. de Aragón por otros diez años: San Lorenzo, 3 de Mayo de 1609.—Aprobación de Fr. Domingo de los Reyes: Colegio de Sto. Tomás de Madrid, 23 de Noviembre de 1607. —Aprob. del Dr. D. Francisco de Villafañe: Madrid, 15 de Enero de 1609.—Grab. en cob.: Santiago á caballo.—Pág. en b.—Grab. en cob.: E. de a. r. y sobre él Santiago (lleva la misma firma que el de la Port.)—Pág. en b.—Ded. al Rey Felipe III: Valladolid, 25 de Julio de 1606.—Al Christiano Lector.—Cédula de S. M. avisando al Cap. General de Galicia que ha mandado librar mil ducados al autor para la impresión de esta obra: San Lorenzo, 1.º de Noviembre de 1608.—Pág. en b.—Retrato del Autor grab. en cob.—Pág. en b.—Segunda Portada.—Pág. en b.—Texto (1.ª Parte: 4 libros).—Tabla de capítulos.—Pág. en b. —Tabla de cosas notables.

Además de las láminas indicadas tiene otras varias en el texto de la obra, alguna firmada por Astor; pero todas indudablemente de su mano.

El autor dice que el deseo de S. M. le obligó «á que esta historia se imprimiesse con estampas finas, en que se hallan los principales sucesos, milagros y hazañas del Apostol, y las de los Catolicos Reyes de España».

La tasa es á 6 mrs. cada pliego «por razon de las Estampas y costa dellas.»

Primera edición de la primera parte. No sabemos que se haya publicado la 2.ª

(Bib. de la Universidad Central.)

Documentos para la biografía del autor:

a.—Información hecha á petición de D. Mauro Castellá Ferrer de Luzon en 16 de Junio 1609:

«Don Mauro Castellá Ferrer de Luzon ante v. m. parezco y digo que a mi conviene para algunas pretensiones y derechos que tengo, averiguar como soy hijo legitimo habido de legitimo matrimonio del Licenciado Hernando de Luzon Castellano y de Doña Constanza Sanchez de Somoza, los quales habitaron y residieron en el reyno de Galicia en la ciudad de Orense y villas de Celanova y Monforte de Lemos, y asimismo como el dicho Licenciado Hernando de Luzon, mi padre, fue sobrino del Doctor Andres de Luzon, freyle de la orden de caballeria de señor Santiago de la Espada, prior que fue de San Munio de Vega y capellan de Su Magestad, hijo de su hermana Catalina de Luzon y de Damian Castellano Ferrer, y que por tal sobrino del dicho Doctor Andres de Luzon fue siempre habido y tenido y comunmente reputado, y de la misma manera yo como hijo suyo, a V. m. pido y suplico ordene se me resciba informacion de todo lo sobredicho y que de ella se me dé un traslado autentico en forma que haga fe para valerme dél en las ocasiones y partes que me conviniere, interponiendo su autoridad judicial, y para ello &.=Don Mauro Castella Ferrer de Luzon.»

(El Dr. D. Rodrigo de Castro y Bovadilla, arcediano de Alcaraz, dignidad de la iglesia de Toledo, é hijo del Conde de Lemos, que fué, D. Pedro Fernandez Ruiz de Castro y Andrada, confirma todo lo contenido en el pedimento y añade que el dicho Conde y su mujer sacaron de pila á los cinco hermanos menores del dicho D. Mauro.

Dicen lo mismo los demás testigos Antonio de Salazar, Diego de Losada, Antonio Nieto de Feijóo, Gaspar Hernández y Diego de Osma Sanabria.

Antonio Tamayo añade que D. Mauro nació en Celanova, de cuya villa era justicia mayor D. Hernando de Luzón.—(Protocolo de Juan Gómez, 1608 y 9.)

b.— Obligación de depósito hecha por Alonso Martin, librero, de 200 cuerpos de libros de la Historia de Santiago, que D. Mauro Castellá Ferrer, vecino de Orense y su fiador D. Diego Sarmiento de Acuña dejan para responder de 3.312 reales que debe Castellá á Matías Bazán de Larralde.—Madrid, 14 de Agosto de 1610.—(Antonio de Lacalle, 1610.)

1084. CÉDULA.

(Cedula de Felipe III sobre la expulsion de los moriscos.)

Fol.--2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza: «El Rey. Por quanto por muy justas y precisas causas que á ello me movieron del servicio de Dios nuestro Señor y mio, bien y seguridad destos Reynos de España, mandé que saliessen del de Valencia todos los Christianos nuevos Moriscos...»

Acaba: «Dada en Madrid, veynte y ocho de Diziembre de mil seiscientos y nueve años. Es mi voluntad que los que asi se quisieren ir fuera destos dichos mis Reynos, y Señorios, no passen por la provincia del Andaluzia, ni por los Reynos de Granada, Murcia, Valencia, ni Aragon, so pena de muerte, y perdimiento de bienes.—Yo el Rey.—Andres de Prada.»

En esta Cédula se da licencia para salir de España á los moriscos de Castilla la Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha dentro de treinta días.

Siendo la fecha de 28 de Diciembre de 1609, suponemos que se imprimiría dentro del año 1610.

(Acad. de la Hist.)

1085. ____ (Cedula de S. M. permitiendo que salgan los moriscos que habitan en los Reynos de Castilla la Vieja, Nueva, Estremadura y la Mancha.)

Fol.—2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza, sin título alguno:

«El Rey, Por Quanto por muy justas y precisas causas.»

Acaba: «Dada en Madrid a veinte y ocho de Deciembre, de mil y seiscientos y nueve años.»

Sigue una nota en que se manda que al salir de España no pasen por «*la provincia de Andaluzia, ni por los reynos de Granada, Murcia, Valencia, ni Aragon, so pena de muerte y perdimiento de bienes*».

En la últ. pág. está la Publicación hecha en Madrid á 2 de Enero de 1610.

(Acad. de la Hist.)

(Acad. de la Hist.)

1086. ____ (Cedula de Felipe III sobre la expulsion de los Moriscos.)

Fol.—2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza: «El Rey (E. de a. r.) Por quanto aviendo yo mandado expeler todos los Christianos nueuos, moriscos, hombres y mugeres habitantes en los mis reynos de Valencia, Andalucia, Granada, Murcia, Cataluña y Aragon...»

Acaba:«Dada en Aranda a diez de Julio de mil y seiscientos y diez años.—Yo el Rey.—Antonio de Aroztigui.»

Con motivo de estar muy inquietos y disponer ya de sus haciendas los moriscos que habían quedado en los reinos de Castilla la Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha, se manda que en el término de sesenta días salgan todos por los puertos de mar de los Reynos de Valencia, Granada y Andalucía.

(Acad. de la Hist.)

1087. CORTES.

Capitvlos | generales de las | Cortes del año de mil y seyscientos y dos, | fenecidas en el de seyscientos y quatro, | y publicadas en el de seyscien- | tos y diez. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1610. | Vendese en casa de Francisco de de Robles, Librero del | Rey nuestro Señor.

Fol.—20 hs. fols.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Lic. y Tasa: Madrid, 11 de Octubre de 1610.—Tabla de los capítulos proveídos en estas Cortes.—Texto: Aranda de Duero, 16 de Julio de 1610.—Publicación: Madrid, 24 de Septiembre de 1610.—Pág. en b.

Entre las capillas que en este año recibió la Hermandad de impresores se citan: «De casa de Maria de Quiñones hasta 6 de Mayo de 1611, Capitulos de Cortes dos quadernos, 20 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1088. COVARRUBIAS OROZCO (SEBASTIÁN DE):

Emblemas morales | de Don Sebastian de | Couarrubias Orozco, Capellan del Rey N. S. Maestrescuela, | y Canonigo de Cuenca, Consultor del | Santo Oficio. | Dirigidas á Don Francisco Gomez de | Sandoual y Roxas, Duque de Lerma, Marqs de Denia, Sumiller de Corps | Cauallerizo mayor del Rey N. S. Comendador mayor de Castilla, | Capitan General de la caualleria de España. (E. de a. del Mecenas, y á los lados: *Attingit à fine vsque ad finem.* | *Neque enim micuerunt frustra.)* Con privilegio, | En Madrid. Por Luis Sanchez: Año 1610.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.X.

4.°—300 hs. fol., más 4 de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Todas de 8 hs., menos las dos primeras, *Cc* y *Qq*, que son de 4.—Todas las págs. orladas, y en cada oja un grab. en mad. con el Emblema correspondiente. Port.—V. en b.—Tasa (68 pliegos, á 6 mrs. cada uno): Madrid, 31 de Julio de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana).—Censura de Fr. Francisco Tamayo: Convento de la Victoria de Madrid, 29 de Agosto de 1609.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 4 de Octubre de 1609.—Ded.—Texto.—Tabla de los motes de estas Emblemas morales.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

Dice el autor en la Ded. que estando el Duque de Virrey en Valencia le mandó publicar «*algun poema, que fuesse de entretenimiento y gusto: halleme cō solo vn quaderno de las niñerias de mi mocedad,*» por lo cual procuró emprender cosas más serias, y entonces hizo «*vnas emblemas morales, hallando entonces quien dibuxasse mis pensamientos, pero no quien supiesse abrir en estampa sus figuras, hasta agora que vnos officiales estrangeros me las abrieron en madera.*»

Más adelante dice: «*Estas son las primicias de mis trabajos que van saliendo á luz: y tras ellas (siendo Dios seruido) publicare luego el Tesoro de la lengua Castellana.*»

En cada hoja hay: 1.°, el grabado; 2.°, una octava real explicativa del mismo, y á la vuelta la moralidad, en prosa, que siempre termina con una autoridad de algún clásico.

En 1.° de Mayo de 1611 se entregaron á la Hermandad de impresores de casa de Luis Sánchez, «dos Emblemas de D. Sebastián de Covarrubias que tienen 82 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1089. CRUZADA.

(Apuntamiento de utilidad al servicio de Su Magestad para la distribucion y mejoria de las bulas de la Santa Cruzada. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1610.)

No hemos alcanzado ver estos Apuntamientos; pero consta su impresión por el documento siguiente:

Obligación de Manuel Alvarez de pagar cuatro ducados á Miguel Serrano de Vargas, impresor, por la impresión, que ya está hecha, de «diez memoriales y decretos de los proveidos por el Con-

sejo de la Santa Cruzada, y docientos apuntamientos de utilidad al servicio de Su Magestad para la distribucion y mexoria de las bulas de la Santa cruzada.»—Madrid, 4 de Septiembre de 1610.—(Juan Ortiz de Zárate, 1610 á 12.)

1090. ____ (Memorial y decreto proveido por el Consejo de la Santa Cruzada. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1610.)

Véase el artículo anterior.

1091. ERCILLA Y ZÚÑIGA (ALONSO DE).

Primera, | segvnda, y | tercera parte | de la Aravcana de D. Alonso de Erci- | lla y Zuñiga, Cauallero de la Orden de | Santiago, Gentilhombre de la Cama- | ra de la Magestad del Em- | perador. | Dirigidas al Rey | nuestro Señor. | Año (E. de a. r.) 1610. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.X.

8.º—457 hs. fols., más 16 de prels. y 15 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Nnn*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Lic. al librero Miguel Martínez: Madrid, 13 de Mayo de 1609.—Tasa (61 pliegos á 3 1/2 mrs.): Madrid, 28 de Enero de 1610.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Enero de 1610.—Elogio del Licenciado Cristóbal Mosquera de Figueroa á D. Alonso de Ercilla.—Prólogo.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.—Portada de la

Segvnda | Parte de la Arav- | cana de don Alonso de Ercilla, y Zuñiga: | Cauallero de la Orden de Santiago, Gētil- | hombre de la camara de la Magestad | del Emperador. | Dirigida al Rey Don | Felipe nuestro Señor. (E. de a. r.) En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año de 1610.

V. en bl.—Al Lector.—Texto.—Pág. en bl.—Portada de la

Tercera | Parte de la Aravcana, | de don Alōso de Ercilla, y Zuñiga, Caualle- | ro de la Orden de Santiago, gentilhombre | de la Camara de la Magestad del | Emperador. | Dirigida al Rey | don Felipe nuestro Señor. (E. de a. r.) En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta. | Año de 1610.

V. en b.—Texto.—Declaración de algunas dudas que se pueden ofrecer en esta obra. (En los titulillos: *Declaracion de | vocablos escúros.*)—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. y hoja en b.

En el *Elogio* copia Mosquera de Figueroa un Soneto del Duque de Medina Celi en loor de Ercilla.

Canto XXV, fol. 338:

«Mira á Bermeo cercado de maleza,
Cabeza de Vizcaya, y sobre el puerto
Los anchos muros del solar de Ercilla,
Solar antes fundado que la villa.»

(Bib. Nac.)

En los libros parroquiales de S. Justo se encuentra la siguiente partida:

«En 27 de Noviembre de 1594 años murio en sus casas propias de frente de la casa de Cordon Don Alonso de arzila caballero del abito de Santiago marido de D.ª Maria bazā natural de *(en blanco)* gentilhombre de la camara de la Mag.d del Emperador. Recibio todos los sacramentos, testó ante Juan del Campillo escribano del n.º desta villa, nombró por sus albaceas á D.ª Maria bazā su muger y al conde de Frācanburt embajador del Emperador que vive junto a San Pedro en sus casas y a Fr. Juan de Villoslada prior de San Martin desta v.ª y a D. Sancho de la Cerda, mayordomo de la Emperatriz que vive en las casas del capitan de la guarda junto á Santa Maria y á D. Pedro de Guzman, de la camara del Principe, que vive junto a San Pedro y a D. Alvaro de Cordova, de la camara del Principe, por heredera a la dicha Doña Maria bazan su muger, mandose enterrar donde quisiere la dicha Doña m.ª bazan, enterrose, digo depositose en las monjas carmelitas descalzas porque asi lo declaro

doña Maria bazan y para ello le dió poder. El dicho Dr. don Alonso da poder á la dicha su muger para hacer su testamento.»

1092. FELIPE III.

Copia de la Carta de S. M. á los prelados, de lo que han de guardar cerca de los moriscos que aprobaren. Madrid, 9 de Febrero, 1610.

Fol.—Sin a. ni l. de impresión.—(Madrid, 1610.)

(Cabrera de Córdoba. Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

1093. FERNÁNDEZ DE QUIRÓS (Pedro).

(Memorial Pedro Fernández de Quirós al Rey acerca de sus descubrimientos.

Fol.—2 hs.—s. l. n. a. (1610?)

Empieza: «Señor | El Capitan Pedro Fernandez de Quiros, con este son ocho los | memo- | riales que a V. M. ha presentado, en razon de la poblacion q̄ se deue hazer en | las tierras que V. M. mandó que descubriesse en la parte Austral incógnita,....»

Acaba: «Señor grande obra es esta pues el Demonio le haze tan mortal guerra, y no es bien que pue- | da tanto siendo V. M. el defensor della.»

(Sabin. Dictionary of books relating to America. N. 67.353.)

1094. GÓMEZ DE LISBOA (Francisco).

(Memoriales á S. M. proponiendo un arbitrio sobre la saca de la moneda.)

Fol.—7 hs., sin fol. ni sign.

Empieza el 1.º: «Para Ver V. Magestad. Los Memoriales que presento a V. Magestad contienen las proposiciones siguientes. Es la primera que con justicia y conciencia pertenece á V. Magestad el provecho del arbitrio declarado en dichos memoriales.»

Acaba: «Madrid, 30 de Octubre, de 1610. Francisco Gomez de Lisboa.»

Empieza el 2.º: «Para ver V. Magestad. Solucion de la objecion siguiente. Presuponiendo que han de ser señalados de licencia de saca los reales que ay al presente, y los que de nuevo fueren labrados.»

Acaba: «Madrid, 3 de Noviembre de 1610. Francisco Gomez de Lisboa.»

Empieza el 3.º: «Para ver V. M. En confirmacion y declaracion del arbitrio contenido en mis memoriales, se ponen las proposiciones siguientes.»

Acaba: «Madrid, 5 de Noviembre de 1610. Francisco Gomez de Lisboa.»

Empieza el 4.º: «Para ver V. M. En mas declaracion del memorial de cinco de Noviembre presente, se dize:»

Acaba: «Madrid, 18 de Noviembre de 1610. Francisco Gomez de Lisboa.»

Empieza el 5.º: «Para ver V. Magestad. En mas declaracion del intento contenido en estos memoriales se dize.»

Acaba: «y aun habido con escrupulo de conciencia de V. Magestad. Francisco Gomez de Lisboa.»

En hoja aparte: Parecer del P. Joan Federico Yedler aprobando este arbitrio: Compañía de Jesús de Madrid, 2 de Junio de 1610.

Cada uno de estos papeles está en una hoja aparte, salvo el 5.º que consta de dos hojas.

El arbitrio que propone el autor en estos Memoriales consiste en que siendo la moneda y pasta de oro y plata de los reinos de España de mayor valor y estimación que las de los reinos extraños, y sacándose por este concepto mucha moneda de España, se imponga un derecho á cada licencia de saca de moneda, que conceda el Rey á los especuladores, cuyo producto total calcula nuestro arbitrista en quinientos mil ducados de renta anual para el fisco de S. M.

(Acad. de la Hist.: Salazar, N. 49.)

1095. GONZÁLEZ DE CRITANA (Juan).

Tercera Parte | del Confessionario. | Del vso bveno y malo | de las comedias, y de su desengaño: y | como se deuen permitir, y co- | mo no. | Por el Padre | Maestro Fray

Iuan Gonça- | lez de Critana, de la Or- | den de san Au- | gustin. | Al Excelentissimo | señor Duque de Lerma. (Estampeta.) Con privilegio. | Madrid por Alōso Martin. 1610. | Vendese en casa de Pedro de la Torre | frontero de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid, | Con Privilegio: | Por Alonso | Martin. | Año 1610.

12.º—78 hs. fols. más 10 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. *A-H.*—Todas de 12 hs., menos la última que tiene 6.

Port.— Al v.º: Advertencia, en la cual se dice que esta tercera parte del Confesionario, aunque aprobada y rubricada *debaxo de un privilegio*, se pone aparte por no hacer un gran volumen con las otras dos partes.—División de la obra.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 4 de Febrero de 1610.—Fe de las erratas de esta Tercera Parte [ninguna] (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Julio de 1610.—Aprob. del *Confessionario, y conocimiento de si mismo*, por el P. Francisco de Figueroa: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 23 de Marzo de 1609.—Suma del priv. al autor por diez años, *para poder imprimir el Confessionario en tres partes, y esta es la tercera:* Madrid, 8 de Abril de 1609.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.—Colofón.—Pág. y h. en b.

No pretende el autor que se suspendan las representaciones de comedias, sino que se reformen, de modo «que lo que se representare sea de cosas morales y de historia doctrinal maravillosa con dichos y hechos graciosos, circunstanciado todo, como queda dicho; que la representacion podrá ser solo las fiestas por la tarde, y que no anden compañias de hombres y mugeres por el Reyno, sino que la de la Corte se esté en la Corte, y la de Toledo en Toledo, para que el representante atienda á su oficio entre semana, como lo hacian en sus principios Lope de Rueda, y Navarro, y Cisneros, aunque despues comenzaron á juntarse en Compañias, y andarse de pueblo en pueblo. Que no saquen vestidos tan costosos, ni invenciones de trages, ni representen mugeres, y si representaren sea con vestido honesto, y nunca se vistan de hombres. Porque quitar del todo la representacion, no conviene, ni es necessario, porque se han resumido y cifrado en ella todos los entretenimientos de la republica, buenos y malos, y assi tiene de todo, y consiguientemente necessidad de reformacion.»

Fol. 18: «Pues que en solo este Reyno se permiten estas compañias, y si en los demas Reynos se representa algunas veces, nunca se hallan los religiosos en los tales teatros por tenerlo por cosa indecente.»

Fol. 34: «Mi Maestro el Padre Fray Diego de Tapia de la orden de nuestro Padre S. Agustin, que fue de los mas señalados de su tiempo en letras y virtud, sobre la tercera parte de Santo Thomas, en la question 8. art. 8 de Eucharistia, dice..... las que ahora se representan son de cosas lascivas, feas y torpes, perniciosas y contrarias á la Religion Christiana.»

Fol. 36: «El Maestro Fray Antonio de Mendoza, de la Orden de nuestro Padre S. Agustin, Catedratico de Visperas de Teologia en Salamanca, en sus quodlibetos, q. 9. escolástica.....»

Fol. 41: «El padre Maestro F. Marco Antonio de Camos, de la orden de nuestro Padre S. Agustin, en el libro del gobierno universal del hombre, I. part. dialog. 12.....»

Fol 42: «El Padre Maestro Fray Antonio Arze de la Orden de Santo Domingo, cuyo parecer acerca de las comedias tengo yo firmado de su nombre en mi poder, dice..... que como se representaba en España, era pecado mortal, y como se representaba en Valladolid, con capa de limosna, y en hospitales, y en iglesias, que tenia especie de sacrilegio.»

Fol. 42 v.º: «El Padre Maestro Fray Manuel Rodriguez, de la Orden de S. Francisco, en el tomo tercero de las questiones regulares, question 68. art. 6.º..... dice que es cosa indecente que representen en los templos.»

Fol. 43 v.º: «El padre Fray Josef de Jesus Maria de la Orden del Carmen Descalzo, lib. 4. cap. 16 *De Castidad.....*»

Fol. 50: «El P. Sanchez. *De Matrim.* tom. 3. lib. 9. disp. 46. n. 42.....»

Fol. 51: «El Padre Pedro de Ribadeneyra, de la Compañia de Jesus, en el libr. I. *De la Tribulacion*, cap. II.....»

Fol. 53: «El Padre Francisco Arias de la Compañia de Jesus, en el libro del *Aprovechamiento espiritual*, 2. parte, tratado 6, cap. 15.»

Fol. 56: «El Cardenal Toledo, de la Compañia de Jesus, en su *Suma*, libro 6. cap. 15.....»

Fol. 57: «El Padre Emmanuel Sa, de la Compañia de Jesus, verbo *Ludus*.....»

Fol. 57 v.º: «El Doctor Navarro en el *Manual*, capitulo catorce.....»

Fol. 58: «Silvestro, verbo *Ludus*, quæstione tertia, § decimo octavo.....»

Fol. 58: «El Padre Fr. Luis Lopez, de la Orden de S.º Domingo, en su *Instructorio*.....»

Fol. 58 v.º: «El Maestro Fray Luis de Leon, de la Orden de San Agustin, Catedrático de Escritura en Salamanca, sobre aquellas palabras del capitulo quinto Ad Galatas, *comessationes*.....»

Fol. 76: «Y en conclusion, es parecer de hombres doctos, y que miran estas cosas sin passion, que aunque no hubiera otras razones para quitar ó moderar las comedias, mas de que los que van á ellas, ó llevan el corazon dispuesto á las torpezas, que allí se representan, ó salen de allí dispuestos para ellas, y aun las executan muchos; como se ha visto, y se vee cada dia; y fué público que quatro personajes de los mas principales del Reyno, con escándalo de todo él, pues fueron castigados por ello, anduvieron perdidos tras unas representantas, passando por ello sus maridos: y esto mismo se ha visto de otros muchos hombres de cuenta: y este trato tan escandaloso se causó de verlas representar en trages exquisitos de Reynas, de Diosas, de rameras, de pastoras, y con vestidos de hombres, y verlas bailar, danzar, tañer y cantar, con meneos y palabras lascivas; y por no ofender la honestidad christiana, dexo de descender mas en particular á lo que passa entre ellos y ellas; y dexo los sucesos desastrados que cada día les suceden, que estoy informado, que estando en Toro representando el Bovo un muerto, se quedó muerto de veras: y lo mismo acaeció en otra parte, y en Valladolid cayó otro muerto con un taco de papel de un arcabuz.»

Primera edición de esta tercera parte. Creemos que no se publicaron las dos partes primeras de este Confesionario.

(Bib. de S. Isidro.)

1096. HURTADO DE MENDOZA (Diego).

Obras | del insigne | cavallero Don | Diego de Mendoza, embaxa- | dor del Emperador Carlos | Qvinto en Roma. | Recopiladas por Frey Ivan | Diaz Hidalgo, del Habito de San Iuan, Capellan y Mu- | sico de Camara de su Magestad. | Dirigidas a Don Iñigo Lopez | de Mendoza, Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, | Señor de la Prouincia de Almoguera. | Año (E. de los Mendozas.) 1610. | Con Priuilegios de Castilla, y Portugal. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro señor.

4.º—159 hs. fols. (la última dice por equivocación 155), más 8 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *A-V*.—Todas de 8 hs., menos *T* que es de 12 y la última que tiene 3 por ser perdida la hoja final.

Port.—V. en b.—Tasa (42 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 29 de Diciembre de 1609.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 23 de Diciembre de 1609.—Priv. al colector por diez años: Madrid, 8 de Abril de 1609.—Priv. de Portugal por el mismo tiempo: Madrid, 30 de Diciembre de 1609.—Aprob. del Doctor Cetina: Madrid, 6 de Marzo de 1609.—Aprob. de Fr. Francisco Tamayo: Convento de N.ª S.ª de la Victoria de Madrid, 23 de Marzo de 1609.—Sonetos de

Miguel de Cervantes á D. Diego de Mendoza y á su fama.

El Dr. Mira de Amescua, al libro de D. Diego de Mendoza.

D. Antonio Hurtado de Mendoza al autor.

D.ª Mariana de Vargas y Valderrama al autor.

Vn Grande de España.

Ded. suscrita por Frey Juan Díaz Hidalgo: Madrid, 25 de Diciembre de 1609.—Al lector.—Tabla alfabética de lo contenido en este libro.—Texto. —Pág. en b.

Dedicatoria: «.....Las obras son del famoso Cavallero Don Diego de Mendoza, en quien se vieron juntas (en igualdad inimitable) las armas y las letras, la gracia y la cortesia, con todas las circunstancias de ingenio y de valor, que le pudieron hacer memorable, no solo en las suyas, sino en las agenas y mas remotas naciones de la tierra. Yo he cogido estas flores de partes diferentes, y á lo que entiendo; no con aquel verdor y sazon, que en sus principios tuvieron: siendo imposible que flores que han passado por tantas manos, dexen de estar algo marchitas. Pero con todo esto, no se les ha quitado el olor vivo y cordial que de suyo tienen, y assi descubren, marchitas ó no, en qualquiera parte suya la alteza la facilidad y agudeza del ingenio de su autor.»

Prólogo *Al lector*: «.....En sus obras de burlas (que por dignos respetos aqui no se ponen) mostró tener agudeza y donaire, siendo satirico sin infamia agena, mezclando lo dulce con lo provechoso. La azanahoria, cana, pulga y otras cosas burlescas, que por su gusto ó por el de sus amigos compuso, por no contravenir á la gravedad de tan insigne Poeta, no se dan á la estampa: y por esto, que ya por no ser tan comunes, seran mas estimadas de quien las tenga y las conozca.»

Fol 7 v.º: Carta á Marfira.

Fol. 9 v.º: Idem á Boscan.

Fol. 14 v.º: Idem á D. Luis de Zúñiga.

Fol. 18 v.º: Idem al mismo.

Fol. 21 v.º: Idem á la Señora Peña, doncella de D.ª Marina.

Fol. 26: Idem á la misma.

Fol. 31: Idem á su hermano D. Bernardino de Mendoza.

Fol. 33 v.º: Idem á Doña Guiomar Manrique.

Fol. 37 v.º:

«Lanzarote del Lago, quando vino
La vez primera en posta de Bretaña,
Damas curaban del y su rozino.»

Fol. 72 v.º: Carta en redondillas estando preso.

Fol. 114: Redondillas de pie quebrado, estando preso por una pendencia que tuvo en Palacio.

Fol. 120: Quintillas quexandose de que le castigan sin oirle.

Fol. 143: Himno en loor del Cardenal D. Diego de Espinosa.

Fol. 147 v.º: Estancias Vizcaínas.

Primera edición.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1097. LABATA (Francisco).

Qvatro | pvntos en | que se recoge | lo mas vtil y agradable a | Dios, de la oracio Mental, y Vocal. | Compvestos por el | P. Francisco Labata de la Compañia | de Iesvs: (Estampeta de N.ª S.ª) Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año, M.DC.X.

16.º—8 hs. fols.—Sign. *A*.

Port.—Al v.º empieza el texto.

(Bib. Nac.)

1098. LEYES.

Qvaderno | de las leyes aña- | didas a la nveva Recopi- | lacion, que se imprimio el año de 1598. | En qve van las leyes y prematicas | que desde el dicho año, hasta principio deste de 1610. | se han publicado. | Y otras que estauan por po- | ner, y faltauan en la nueua Recopilacion. (E. de a. r.) Con licencia de los Señores del Consejo. | En Madrid por Iuan de la Cuesta, Año de M.DC.X. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.X.

Fol.—179 hs. fols., más 2 de prels. y 13 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, ¶-¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos las 4 últimas que son de 4.—El cuaderno de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port.—Certificación de la Lic. del Consejo á *Don Francisco de Contreras*, que había recopilado este cuaderno: Madrid, 11 de Agosto de 1610.—Tasa á 5 maravedís: Madrid, 31 de Agosto de 1910.—

Erratas.—Texto.—Colofón. - Pág. en b.—Repertorio de leyes.

Lib. I, fol. 2.°: «Las personas que venden cartillas para enseñar á leer los niños, de que esta hecha merced a la Cathedral de Valladolid, no excedan la tasa que es á quatro maravedis.»

Hay otras impresiones de este *Cuaderno* y aún alguna con esta equivocación de fecha en el Colofón: M.DC.IX.

(Bib. de S. Isidro.)

1099. MADRID (Alonso de).

Arte para servir á Dios.
Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1610.

(Salvá.)

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Capillas de casa de Serrano (1.° de Mayo de 1611): Dos Artes de servir á Dios, 34 pliegos.»

1100. MIRTEUS ONATINUS (Rolandus).

Rolandi | Mirtei Onatini. | Commentarivs rervm | in Belgio gestarum à Petro Henriquez | de Azeuedo Comite de | Fuentes, &c. | Ad Ioannem Fernan- | dium Velasquium, magnum Castellæ | Comestabilem, &c. (Adorno de imprenta.) Cvm privilegio. | Matriti. | Ex Typographia Regia. | MDCX.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ioannem Flandrum. | Anno M.DC.X.

4.°—67 págs., más 5 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, ¶, *A-I.*—Todas de 4 hs., menos la última que tiene 2.—El segundo cuaderno de prels. tiene una sola hoja y su correspondiente sirve de guarda, y entre las dos encierran el primer cuaderno; pero no debió al principio ser así, pues hay ejemplares en los que la aprob. está cubierta con un pedazo de otra hoja también impresa y correspondiente á la últ. de prels., que por lo poco que se puede leer en ella, parece ser el prólogo al Lector.

Port.—V. en b.—Tasa á 4 maravedís cada pliego, á petición de Juan Hasrey, mercader de libros: Madrid, 5 de Noviembre de 1610.—Correctoris testimonium (Lic. Franciscus Murcia de la Llana): Matriti, 26 Octobris 1610.—Aprob. del P. Diego Daza: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 4 de Septiembre de 1610 (tapado con papel).—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 1.° de Octubre de 1610.—Priv. á Juan Hasrey por diez años para imprimir *un libro intitulado De Rebus gestis à Petro Henriquez de Azebedo, Comite de Fuentes, que habia compuesto Rolandus Mirteus Onatinus:* San Lorenzo, 16 de Octubre de 1610.—Ded. del editor á D. Juan Fernández de Velasco.—Texto.—Colofón.

Primera edición.

Según Nicolás Antonio, el autor de esta obra fué *Martín Antonio del Río.*

(Bib. de S. Isidro.)

1101. MISSÆ.

Missæ | propriæ | Sanctorvm | Religionis Beatiss. | Virginis Mariæ de Monte | Carmelo. | Authoritate Apostolica S. D. N. Pauli PP. V. | à sacra Rituum Congregatione | approbatæ. (Grabado.) Matriti,—Ex Typographia Regia. | M.DC.X.

4.°—23 págs. numeradas, más las tres primeras y las dos últimas sin numerar.—Sign. *A-B* la primera de 8 y la otra de 6 hs.—A dos cols. y dos tintas.

Port. (en el ejemplar visto falta el grabado).—V. en b.—Kalendarium.—Texto que empieza al v.° de la 2.ª hoja, y allí la paginación.—Licencia para la impresión de este cuaderno de Misas: [Roma], 3 de Septiembre de 1605 (Dominicus Episc. Portuen. Card. Pinellus).—Pág. en b.

(Acad. de la Hist.: Jesuitas, 12-15-3, núm. 90.)

1102. MISSALE.

Missale | Romanvm | ex decreto Sacrosancti | Concilii Tridentini | Restitvtvm. | Pii V. Pontif. Max. | ivssv editvm. | Et Clementis VIII. auctoritate recognitum. (Grab.

en cob.: S. Pedro y S. Pablo.) Cum licentia D. Com. Gen. | Matriti. | Ex Typographia Regia. | M.DC.IX.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ioannem Flandrum. | Anno M.DC.X.

Fol. m.—596 y 126 págs., más 42 hs. de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. *a-e A-Z, Aa-Zz, Aaa-Hhh.*—Todas de 8 hs., menos la primera que tiene 12, la cuarta 10 y 4 la quinta.—La h. de erratas es la últ. y está tirada aparte.—Con numerosos grab. en cob., algunos de los cuales ocupan toda la plana.

Port.—V. en b.—Bula de S. Pio V. sobre el Rito Romano: Roma, 6 de Julio de 1570.—Bula de Clemente VIII sobre el uso del Misal Romano: Roma, 7 de Julio de 1604.—Bula de S. Pio V permitiendo se conserven algunas ceremonias y ritos propios de las Iglesias de España: Roma, 17 de Diciembre de 1570.—Bula del Papa Gregorio XIII sobre los rezos especiales de algunos santos y fiestas en España: Roma, 30 de Diciembre de 1573.—De cyclo decennovennali Aurei Numeri.—Tabula paschalis.—Kalendarium.—Rubricæ generales Missalis.—Ritus celebrandi Missam.—Texto.—Index Festorum.—Colofón.—Erratas.—Página en b.

Falta la hoja del canon, la anterior y varias láminas grandes.

(Bib. de S. Isidro.)

1103. OFFICIA.

Officia | Festorvm | Fr. Ordinis Minorum, | Ad formam officij noui redacta. | Qvæ S. D. N. Pivs V. Pont. Max. | Anno Domini. M.D.LXIX. Die 25. Maij, | Pontificatus verò sui anno III. | Viua voce concessit, vt sic ordinata imprimerentur, & à Fratribus, & Mo- | nialibus eiusdem Ordinis dicerentur. | Cui nunc primum additum est Officium S. Didaci cum Octau. S. D. N. | Clementis VIII. concessione & constitutione. (Estampeta de S. Francisco.) Matriti. | Ex Typographia Regia. | M.DC.X.

(Al fin.) Matriti. | Apud Ioannem Flandrum. | M.DC.X.

4.º.—118 págs. y la últ. h. sin numerar.—Sign. *A-H.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4. —A dos cols. y dos tintas.

Port.—V. en b.—Texto.—Kalendarium Festorum.—Colofón.

(Bib. de S. Isidro.)

1104. ——— Officia propria | Sanctorvm, et | aliarum festivitatum Ordinis Discalceatorum | B. Mariæ Virginis de Monte Carmeli. | Qvae in eo consveta svnt celebrari. | & deinceps authoritate SS. D. N. Pauli PP. V. celebranda sunt. (Grab. en cob.: N.ª S.ª del Carmelo.) Cum licentia Superiorum. | Matriti, Ex Typographia Regia. 1610.

8.º—122 págs. y 6 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-I.*—Todas de 8 hs., menos la 1.ª que es de 6 y la últ. de 4.—A dos cols. y dos tintas.

Port.—V. en b.—Aprobatio Congregationis Sacrorum Rituum: Romæ, xx Junii M.DC.IX.—Summa aprob. S. Cruciatæ: Matriti, xiiij Novembris M.DC.IX.—Fr. Ildefonsus á Jesu Maria..... fratribus sororibusque Ord. de Monte Carmelo: Matriti, Idibus Octobris M.DC.IX.—Index Sanctorum.—Texto.

(Bib. Nac.)

1105. OÑA (Fr. Pedro de).

Postrimerias del hombre.
Madrid, 1610.

(Bib. Prov. de Toledo.)

1106. ORTIZ LUCIO (Fr. Francisco).

Svma, | Compendio, | Recopilacion, y Manval | de todas las Sumas, que comunmente andā; | corregida y añadida en esta quarta impres- | sion, con muchas adiciones, q̄ abraçan todo quāto | dizen las Sumas nueuas: assi para el cōfessor hazer bien su oficio, como tābiē para el penitente | examinar su conciencia. | Autor F. Francisco Ortiz Lucio, primero Difinidor | y padre de la prouincia

de Castilla, de la orden | de Serafico san Francisco. | Dirigida a don Francisco Guerrero Dauila | Regidor de la ciudad de Mexico. | Año (E. de la Orden.) 1610. | Con priuilegio, en Madrid, por Luis Sanchez.

4.°—247 hs. fols., más 4 de prels. y 13 de Tabla sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ttt*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Prórroga del priv. al autor por cuatro años, á contar desde que se cumpla el anterior: Madrid, 21 de Marzo de 1609.—Tasa: Madrid, 10 de Enero de 1598.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Sebastián de Bricianos: 17 de Junio de 1597.—Aprob. de las Adiciones y Enmiendas por Fr. Diego de Avila: Trinidad de Madrid, 10 de Julio de 1600.—Carta al Lector.—Tabla de Capítulos.—Texto.—Pág. en b.—Tabla de cosas notables.

Carta at Lector:

«... Por esto es mejor no tener más de esta Suma especialmente los Religiosos y Clerigos pobres, que no tienen veinte reales para comprar una Suma, ni ciento para comprar los libros del Cardenal Velarmino, que escribe contra herejes...»

(Bib. de S. Isidro.)

1107. ——— De los quatro novissimos, y remate de la vida humana.

Madrid, Luis Sanchez, 1610.

8.°

(Nic. Ant.)

1108. ORTIZ DE SALCEDO (Francisco).

Curia Eclesiastica para Secretarios de Prelados, Notarios Apostolicos, &.

Madrid, 1610.

4.°

(Nic. Ant.)

Nota bibliográfica:

a.—Concierto de Luis Sánchez, impresor, con Francisco Ortiz de Salcedo, notario público, vecino de Madrid, sobre la impresión del libro *Curia eclesiastica*, compuesto por dicho Ortiz de Salcedo.—Madrid, 25 de Octubre de 1608.

El autor cede el privilegio y el original, y Luis Sánchez le ha de dar mil reales en esta manera: 100 reales cada mes, hasta completar dicha cantidad, y además 12 ejemplarss impresos.

La impresión se hará dentro de seis meses.—(Eugenio López, 1608 á 1610.)

1109. PÉREZ DE HERRERA (Cristóbal).

Al Catolico | y poderosissimo | Rey de las Españas, y Nueuo mun- | do, y de otros muchos y grandes rey- | nos y señorios, don Felipe III. | nuestro señor. | En razon de muchas | cosas tocantes al bien, prosperidad, riqueza | y fertilidad destos Reynos y restauracion de | la gente que se ha echado | dellos. | El Doctor Christoval | Perez de Herrera, Medico de sv Ma- | gestad, y del Reyno.

4.°—31 hs. fols. y una al fin en b.—Sign. *A-H*. —Todas de dos hojas.

Empieza: «Señor. Por correr obligacion precisa.....»

Acaba: «Madrid..... primero de Mayo, del fertilissimo y prospero año de M.DC.X El Doctor Christoual Perez de Herrera.»

Después de la Ded. en los fols. 4 á 9 se pone la «*Introduccion deste Discurso*», y en el fol. 10 empieza el texto que trata de los *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la Republica*. La últ. h. es en b.

Publicó el autor este trabajo con motivo de la expulsión de los moriscos, y propone que se nombre y reúna una Junta que oiga y examine los medios propuestos por el autor. En el ínterin ofrece á S. M. estas bases, que reduce á cuatro puntos principales:

1.° Atajar la gran ociosidad de los vasallos de todo genero y calidad, y la entrada de extrangeros.

2.° Moderar los excesivos gastos de trages, axuares, joyas, criados, comidas y otros desordenes.

3.° Procurar que vuelva en si la agricultura y planta de arboles y montes y cria de ganados.

4.º Dar traza como se llene España de gente, con que se supla la que se ha echado della, y más.

Hablando de la gran cosecha que se presentaba en dicho año de 1610, dice que convendría «guardar el trigo en espigas, como se hace al presente en Flandes, Alemania, Francia y Italia, y aun en España en Galizia, gran medio para su conseruacion. Y assi conviene que ya que esta gran flota de trigo nos ha venido del cielo, se goze de la ocasion procurando que los pósitos se llenen del, assi los de los lugares grandes como de los pequeños, haziendo pagar con breuedad las justicias á los Regidores y otras personas lo que se les deuiere y procurar por todos los caminos comprar para este efeto trigo, tan barato al presente, que con dos mil reales hay partes adonde se compraran mil hanegas, que en otro tiempo costaran veinte mil, aunque se comprassen á la tassa (que es bien moderado precio), y con esto tendran los pobres con que socorrerse adelante, en años trabajosos que puede haber, y los labradores que sembrar, prestandoselo para este efeto, con cargo de renovarlo.»

Entre los remedios accesorios indica la conveniencia de que algunos se dediquen á «las tapizerias finas, que tambien se pueden fabricar en ella *(en España)*, como ya se comenzó á hazer (a mi suplicacion) en tiempo del Rey nuestro señor, que está en gloria, enseñando á los niños que residen en la casa de santa Isabel desta villa a ello.»

En el fol. 23 pone el autor doce Advertencias para utilidad de estos Reynos, y son las siguientes:

1.ª Mandar que por muchos años no se funde monasterio alguno.

2.ª Que no se dé licencia para vincular bienes, ni fundar mayorazgos.

3.ª Que no se vendan títulos de Notarios ni Escribanos reales.

4.ª Que se saquen acequias de los rios.

5.ª Que se persiga á los perjuros y testigos falsos.

6.ª Que no se planten más majuelos.

7.ª Que se renueve la práctica de los Montes de deidad.

8.ª Que no se saque la moneda del reino. «pues por haber cessado los Truecarreales a mi suplicacion y de otros, que eran tan apuradores del dinero, ha sido el provecho muy manifiesto á la Republica.»

9.ª Que se persiga á los usureros y mohatreros.

10.ª Que se disminuya el número de executores y cobradores.

11.ª Que se haga lo mismo con los solicitadores de los pleitos.

12.ª Que se mande sembrar el maíz en toda España, como ya se va haciendo en Galicia, Montañas y Asturias.

Termina el autor con dos artículos en los cuales recomienda la repoblación y nuevo plantío de arboledas, y la reducción de la moneda de vellón.

(Bib. Nac.—Varios, Osuna, núm. 492.)

1110. PEREZ DE LARA (Alonso).

Compendio | de las Tres | Gracias de la Santa | Cruzada. Subsidio, y Escusado, que su Santidad concede a la Sacra | Catolica Real Magestad del Rey Don Felipe II. nuestro señor, | para gastos de la guerra contra infieles, y la practica dellas, | assi en el Consejo, como en los Iuzgados | de los Subdelegados. | Recopilado de mandado del Señor | Don Martin de Cordoua, Prior y señor de Iunquera, del Consejo de su | Magestad, y Comissario general de la Santa Cruzada. | Por el | Licenciado Alonso Perez de Lara | del Consejo de su Mag.d Primero Alcalde del crimen en la Real Chan- | cilleria de Lima, y aora Fiscal en su Real Audiencia de Galicia. (Grab. en cob. con las armas del Mecenas y otros escudos y alegorias.) Madrid, | En la Imprenta Real. M.DC.X.

Fol.—10 hs. de prels., 146 págs. y 11 hs. al fin sin numerar.—Sign.)(, *A-M*, ¶-¶¶.—Todas de 6 hs., menos ¶ que es de 4.—La 1.ª de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Ded.—Aprob. del Obispo de Gaeta: Madrid, 1.º de Octubre de 1610.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 27 de Octubre de 1610.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Diciembre de 1610.—Tasa, á 5 mrs.: Madrid, 23 de Diciembre de 1610.—Lo que se contiene en este Compendio de las Tres Gracias.—Sumisión á la Iglesia.—Prólogo al Lector.—Texto (dos libros).—H. en b.—Tabla alfabética de cosas particulares.—Pág. en b.

En la *Ded.* dice el autor: «.....Y aunque estaba ocupado, acabando el libro de la Catena Sacra (que dandome Dios fauor, sacare á luz con brevedad) por obedecer á V. Señoría hize pausa en el, y en el poco tiempo que he tenido, no haziendo falta á la ocupacion en que por mandado de su Magestad estoy en esta Corte he hecho este breue Compendio, viendo para ello las Bullas, y Breues originales de los Archiuos, y muchos libros del Consejo.....»

Es curioso el capítulo que trata de las «Imprentas de las Bullas para España y para las Indias».

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1111. PÉREZ MEXIA (Diego).

Sintaxis | del Arte | nuevo, comenta- | da, y declarada en Castellano | por Diego Perez Mexia, Cleri- | go Presbitero, natural de | la villa de Monde- | jar. | Dirigida a Don | Iñigo Lopez de Mendoca, Conde de | Tendilla, hijo primogenito del exce- | lentissimo señor don Iñigo Lo- | pez de Mendoca, Mar- | ques de Mondejar. (Adorno tipográfico.) Con Priuilegio, en Madrid, Por Alon- | so Martin. Año 1610.

8.º—130 hs. fols. (son 128, porque la foliación salta de 88 á 91) y 8 de prels. sin numerar.—Sign. *A-Q*.—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa (17 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 13 de Enero de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. del Lic. Pedro de Santiago: Madrid, 16 de Agosto de 1609.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 17 de Septiembre de 1609.—Ded.—«Al Maestro de Gramatica el sobredicho Autor.»—Antonii Sberti Gotholani, de laudibus Syntaxeos huius Epigramma.—Canción de Albanio Ramírez de Arellano, en loor y alabanza del Autor.—Texto.—Pág. en b.

Ded.: «Inquiriendo un protector y defensor deste mi pequeño trabajo, ninguno otro hallé tan apto y propinquo como V. S. lo uno por ser mi natural señor, a quien toca, como a tal, amparar y defender sus subditos y vasallos. Lo otro, porque aplicando V. S. su animo a las letras Latinas, no puedo yo ofrecer cosa que mas acomodada sea para que V. S. consiga su intento, que este librito que con el fauor y amparo de V. S. he ya sacado a luz, el qual es comento y declaracion de la Syntaxis del arte nueuo, con quien podra V. S. aprender facilmente la Gramatica Latina, que dessea.»

(Bib. Nac.)

1112. PRAGMÁTICA.

Pragmatica | para que no se pvedan | imprimir fuera destos Reynos las obras y li- | bros que en ellos compusieren, o escri- | uieren, de qualquier facultad | que sean. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1610. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Lic. á Juan Gallo de Andrada y Tasa: Madrid, 11 de Octubre de 1610.—Texto: Lerma, 4 de Junio de 1610.—Publicación: Madrid, 24 de Septiembre de 1610.—Pág. en b.

Esta pragmática se refiere solamente á los libros *de nuevo*, y para evitar que se impriman en otros reinos, pone á los autores y personas por cuyo medio los embiaren ó llevaren á imprimir la pena de «perdimiento de la naturaleza, honra y dignidades que tuvieren en estos Reynos y de la mitad de sus bienes, aplicados por tercias partes, Camara, juez y denunciador, y de todos los libros que assi impressos se metieren en ellos: y quere-

mos que incurran y sean condenados en las mismas penas qualesquier personas que se atrevieren á venderlos ó meterlos en estos Reynos sin nuestra licencia.....»

(Bib. Nac.—Varios.)

1113. _____ Prematica | en qve se mandan | guardar las leyes, que ponen penas a los que en | las Catedras que se proueyeren en las Uniuer- | sidades de Salamanca, Valladolid, y Alcala, | hizieren sobornos, ó otros malos tra- | tos, y se añaden penas | mas graues. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta, año de 1610. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol.—Sign. *A*.

Port.—Al v.º Lic. y Tasa: Madrid, 17 de Febrero de 1610.—Texto: Madrid, 5 de Febrero de 1610.—Publicación: Madrid, 9 de Febrero de 1610.

(Acad. de la Hist.)

1114. RIBADENEYRA (Pedro de).

Flos Sanctorum, o Libro de las Vidas de los Santos, Primera parte.

Madrid, 1610.

Fol.

(Nic. Ant.)

1115. SALZEDO (Mateo de).

Postrimerias | del hombre, | y enemigos del | alma, y alabanzas | del santissimo Sacramento. | Por el Licenciado Mateo | de Salzedo su Esclauo. | Dirigido a la Serenissi- | ma Infanta Soror Margarita de la Cruz, Re- | ligiosa de la Señoras Descalças | de Madrid. | Año (Viñeta grab. en mad.) 1610. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de Iuan de la Cuesta.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.X.

8.º—91 hs. fols. más 16 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-M*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa á tres mrs. el pliego: Madrid, 20 de Abril de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Abril de 1610.—Priv. al autor por diez años para imprimir el libro intitulado *Quatro postrimerias del hombre y tres enemigos del alma:* Madrid, 11 de Enero de 1610.—Aprob. del libro *Tratado espiritual de las quatro postrimerias del hombre y tres enemigos del alma* por el Dr. Pedro Rodriguez de Castillo: Madrid, 13 de Diciembre de 1610.—Poesías de

Frutos de Leon Tapia, soneto y dos décimas.

Lic. Pedro López de Cuellar, soneto.

Lic. Salas, estancias.

D. Agustin de Galarza y Quijado, soneto.

Lic. Juan Cagesi, soneto.

Lic. Pedro Sánchez del Valle de Hontiveros, soneto.

Lic. Juan de Castro, soneto.

D. Antonio de Robles, dos quintillas.

Juan de Soto, soneto y cuatro quintillas.

Ded.—Décimas en alabanza de S. Juan Evangelista, del Autor, a devocion de la serenissima Infanta Soror Margarita de la Cruz.—Prólogo.—Rueda grab. en mad. en cuyo centro está la Muerte.—Texto.—Colofón.—Pág. y h. en b.

Las Postrimerías están en octavas, los Enemigos del alma en quintillas, y las Alabanzas al Sacramento en varios metros.

Soneto del Lic. Juan Caxesi:

«Memoria de la muerte ya olvidada,
Espanto del ¡nfierno no creydo,
Purgatorio de pocos entendido,
Gloria sin obras buenas procurada;

Lasciua carne a tantos vicios dada,
Mundo de tantos por su mal seguido,
Demonio con engaños admitido,
Hombre, mundo menor, hecho de nada.

Enemigos los tres de nuestra vida,
Los quatro amigos pues al bien nos lleuan
La lyra son de nuestro nuevo Orfeo.

No es mucho sus acentos piedras mueua,
Pues canta a ocho nuestro gran Mateo,
Y el alma a oyr su voz dulce convida.»

(Bib. Nac.)

1116. TAMAYO (Fr. Francisco).

Primera Parte | de las grandezas | y meioras de Chris- | to, en que por discursos se tratan los | misterios mayores de su Concepcion, vida y muer- | te: particularmente los que le conuienen como | hombre vnido al Verbo, y hijo de | Dios natural. | Sacada a luz por el Padre Fray | Francisco Tamayo, del Orden de los Minimos, | Consultor Calificador del santo Oficio, en el Consejo supremo de la | santa y General Inquisicion. | Dirigido a Don Pedro Fer- | nandez de Castro, Conde de Lemos, Andrada, y Villalua, | Marques de Sarria, Presidente de Indias, y | Virrey de Napoles. | Año (E. de la Orden.) 1610. | Con priuilegio de Castilla, y Aragon. | En Madrid, por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S.

4.°—975 págs. (en realidad son 959), más 8 hs. de prels., y 28 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz, Aaaa-Zzzz, Aaaaa-Xxxxx, Aaaaaa-Ooooo*.—Todas de 4 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 11 de Diciembre de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Segovia, 15 de Julio de 1609. —Lic. del General de la Orden: Madrid, 20 de Diciembre de 1608.—Aprob. de Fr. Dionisio Jubero: Carmen de Madrid, 20 de Agosto de 1609.—Aprob. de Pedro de Vivero: Colegio Imperial de Madrid, 5 de Julio de 1609.—Priv. de Aragón por diez años: Madrid, 20 de Septiembre de 1609.—Ded.—Al Lector.—Sumario de los Discursos.—Texto (45 Discursos).—Pág. en b.—Tabla de lugares de la S. Escritura.—Tabla de cosas y conceptos.

Primera edición. No se publicó la *Segunda Parte*.

(Bib. de S. Isidro.)

1117. TRASLADO.

(Traslado del despacho del servicio personal de los Indios del Pirú y Nueva España. Madrid, Alonso Martin, 1610.)

La única noticia que tenemos de este impreso es la del siguiente documento:

Carta de pago de Alonso Martín, impresor de libros, en favor de Diego de Vergara Gaviria por ciento noventa y dos reales «en virtud de un libramiento del Real Consejo de las Indias por los *traslados del despacho del servicio personal de los Indios del Piru y Nueva España que ha impreso y por el papel que compró para imprimillos.....*» —Madrid, 21 de Mayo de 1610.—(Diego Ruiz de Tapia, 1610, fol. 1102.)

1118. VALDERRAMA (Fr. Pedro de).

Primera, | Segvnda, y | Terccra Parte de | los Exercicios espiri- | tvales, para todas las festi- | vidades de los Santos. | Aora de nvevo emendado, y com- | puesto por el Maestro Fr. Pedro de Valderrama, de la Orden | de San Agustin, natural de Seuilla, y Prouincial | de la Andaluzia. | Dedicada á nuestra Señora de Atocha. | Lo que se contiene en este libro se verá en la segunda hoja. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1610. | Con licencia. | En Madrid, en la Imprenta de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez Mercader de libros.

Fol.—343 y 524 págs., más 4 hs. de prels. y 36 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Kkk, a-d, A*.—Todas de 8 hs., menos la primera, *kkk* y *d* que son de 4.—A dos cols.

Port. á dos tintas.—V. en b.—Tasa: Madrid, 7 de Junio de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana). —Lo que contiene este libro.—Censura de Fr. Jerónimo de Vera: San Agustin de Sevilla, 18 de Mayo de 1603.—Lic. á Alonso Pérez para imprimir esta obra: Madrid, 3 de Marzo de 1610.—Aprob. de Fr. Francisco Diago: Convento de Santa Catalina Martir de Barcelona, 1.° de Octubre de 1606.—Lic. del Provincial: Sevilla, 8 de Marzo de 1604.—Ded. de Alonso Pérez á la Virgen de Atocha.—Texto.—Tabla de las cosas más principales.—Tabla de los lugares de la S. Escritura.—H. en b.

(Bib. Universitaria de Oviedo.)

1119. VEGA (Fr. Alonso de).

Espejo de Curas.
Madrid, 1610.
4.º

(Nic. Ant.)

1120. ____ Epitome | o Compendio de la Svma | llamada Nveva Recopilacion | y pratica del fuero interior del P. F. Alonso de Vega, de la sa- | grada Religion de los Minimos del gloriosissimo Pa- | triarca san Francisco de Paula, y en ella | el mas minimo. | Primera Parte. | Compvesto por el mismo Avtor, con- | forme a la tercera y vltima impression que hizo de la dicha Suma, el | año de 1606. En el qual tambien se añaden a la dicha Suma algunas | cosas buenas, y otras della se declaran. Lleua el mesmo or- | den de la Suma en capitulos, materias, y casos. | Dirigido al mvy reverendo P. F. Gonzalo | de Angulo, dignisimo Prouincial de los Minimos, en la | Prouincia de Castilla. (E. de la Orden.) Con priuilegio de Castilla, y Aragon. | En Madrid, por Luis Sanchez, Año 1610.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S. | Año M.DC.X.

4.º—12 hs. de prels., 403 págs. y 2 hs. para terminar la tabla de la primera parte.—La segunda tiene 462 págs. y 3 hs. al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa.Eee.*—Todas de 4 hs.—Segunda parte, sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Nnn.* Todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 2.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa (112 1/2 pls. á 4 mrs.): Madrid, 15 de Febrero de 1610.—Erratas graves y menos graves de la primera y segunda parte. (Murcia de la Llana).—Lic. de Fr. Matías Chico, Corrector general de los Mínimos: Madrid, Convento de la Victoria, 19 de Diciembre de 1608.—Aprob. de Fr. Pedro Amoraga: Convento de la Victoria, 1.º de Noviembre de 1608.—Censura de Fr. Alonso de Toro: S. Felipe de Madrid, 5 de Febrero de 1609.—Aprob. del Dr. Martín Carrillo: Madrid, 10 de Diciembre de 1609.—Censura del Dr. Gabriel Guels: Madrid, 30 de Abrill de 1609.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 4 de Marzo de 1609.—Priv. de Aragón por igual tiempo: Aranjuez, 22 de Mayo de 1609.—Ded.—Pról. al lector.—Texto de la primera parte.—Tabla de capítulos.—Pág. en b.—Port. de la segunda parte sin más variación que poner la palabra *segvnda* en vez de *primera*.—V. en b.—Texto.—Tabla de capítulos.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1611

1121. AGUSTIN (San).

Las Meditaciones, Soliloquios y Manual. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1611.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Mad id: «Capillas de casa de Serrano (Mayo, 1611): Dos *Meditaciones de San Agustin,* tienen 44 pliegos.»

Como las *Meditaciones* se publicaron siempre con los *Soliloquios* y el *Manual,* nos hemos permitido poner el título completo, por más que el apunte del Secretatario de la Hermandad sólo habla de las *Meditaciones.*

Es muy probable que el traductor sea el P. Pedro de Ribadeneyra.

1122. ALBERTO MAGNO.

(Tratado de las virtudes intitulado Parayso del alma compuesto por Alberto Magno y traducido en nuestra lengua castellana por el Padre Pedro de Ribadeneyra, de la Compañia de Iesus. Van añadidas algunas oraciones, cada una a un capitulo, para pedir a nuestro Señor aquella virtud que en el capitulo se contiene. Dedicado a Doña Ana Felix de Guzman, Marquesa de Camarasa. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1611.)

En las cuentas de 1610 á 1611 de la Hermandad de Impresores se anota la siguiente partida por donde consta la existencia de esta edición: «Capillas de casa de Serrano: Dos libros de Paraysо del alma, tienen 25 pliegos; dos Artes de servir á dios, 34 pliegos; dos Meditaciones de San Agustin, que tienen 44 pliegos.»

1123. BRAVO (Bartholomæus).

Thesaurus verborum ac phrasium.
Matriti, 1611.

(Nic. Ant.)

Es probable que á esta obra se refiera el siguiente apunte tomado del Libro de la Hermandad de los Impresores de Madrid: «Capillas de casa de Juan de la Cuesta (1611 á 1612): Dos *Tesoros de la lengua latina*.»

1124. CABRERA (Fr. Petrus de).

Fratris Pe- | tri de Cabrera, | Cordvbensis, Sacrae | Theologiæ Magistri, ex | ordine Divi Hieronymi, | de | Sacramentis in genere, | de auxilio præuio, & de Baptismo, in Tertiam partem | sancti Tomæ, à quæstio ne sexagesima vsque ad | septuagesimam primam, Commentarij, | & Disputationes, | Ad Christum Iesum Saluatorem Mundi. | Anno (Estampa del Salvador.) 1611. | Cvm privilegio. | Matriti, Apud Ludouicum Sanchez, Typographum Regium.

Fol.—1.174 págs. (en realidad son 1.196), más 16 hs. de prels. y 15 de Tablas sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Hhhh*. —Todas de 8 hs., menos *Ffff* y la últ. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 10 de Septiembre de 1609.—Tasa: Madrid, 1.º de Febrero de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Febrero.—Aprob. de Fr. Pedro de S. Andres: S. Jerónimo de Sevilla, 20 de Noviembre de 1606.—Suma de la Lic. de la Orden.—Censura de Pedro, Obispo de Gaeta: Madrid, 5 de Septiembre de 1609.—Ded. á N. S. Jesucristo.—Pról. al lector.—Index Disputationum. —Index locorum Sacræ Scripturæ.—Pág. en b.—Texto.—Index rerum.—H. en b.

En el Indice de 1747, pág. 924, se manda corregir esta obra.

(Bib. Nac.)

1125. CABRERA DE CÓRDOVA (Luis).

De Historia, | para entenderla | y escrivirla. | A Don Francisco de Sandoval | Duque de Lerma, y Cea, Marques de Denia, y Vi- | llamizar, Conde de Ampudia, Comendador mayor de Castilla, | del Consejo de Estado, Cauallerizo mayor, y Soumiller de | Corps, del Rey don Felipe III. N. S. Ayo, y Mayordomo | mayor del Principe D. Felipe IIII. &c. | Lvis Cabrera de Cordova, | criado de su Magestad. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1611. | Con priuilegio, En Madrid, Por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, Impressor del Rey | nuestro señor. | Año M.DC.XI.

4.º—110 hs. fols., más 4 de prels. y 2 de Tabla sin numerar. — Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ee*. —Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 13 de Octubre de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid 6 de Octubre de 1611.—Aprob. del Srio. Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 23 de Junio de 1610.—Priv. al autor por diez años: Lerma, 3 de Septiembre de 1610.—Ded.—Al Teatro.—Grab. en mad. (¿Emblema del Autor?). — Texto (30 Discursos repartidos en dos libros).—Tabla de los Discursos.—Colofón.—Pág. en b.

El Prologuito titulado *Al Teatro* explica el objeto de este libro en estas palabras: «Escriuo la importancia de la historia, la del tener historiador, las partes que ha de tener, las de la legitima y perfeta historia, y como se hara tal. Vale.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1126. CARRILLO Y SOTOMAYOR (Luis)

Obras | de Don Luys | Carrillo y Soto | mayor, cavallero | de la Orden de Santiago, Comen- | dador de la Fuente del Maestre, | Quatraluo de las Galeras de | España natural de la Ciu- | dad de Cordoua. | A Don Manuel Alon- | so Perez de Guzman el Bueno, Conde | de Niebla, Gentilhombre de la Camara | de su Magestad, y Capitan Gene- | ral de la Costa de An- | daluzia. | Con privilegio | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.XI.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XI.

4.°—272 hs. fols. (la última dice por equivocación 264), más 24 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Ll*.—Todas de 8 hs. — Apostillado.

Port.—V. en b. — Tasa: Madrid, 13 de Agosto de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Agosto de 1611. — Lic. del Dr. Gutierre de Cetina, Vicario de Madrid: Madrid, 28 de Abril de 1611.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 3 de Mayo de 1611.—Priv. á D. Alonso Carrillo, hermano del Autor, por diez años: Aranjuez, 21 de Mayo de 1611.—Ded. de D. Alonso Carrillo y Laso al Conde de Niebla.—Indice de las «Obras que se imprimieron en este libro». — Elegía de D. Antonio de Monroy á la muerte de D. Luis Carrillo. — Canción de D. Francisco Gómez de Quevedo á la muerte de D. Luis Carrillo.—Canción de D. Alonso Carrillo Lasso á la muerte de su hermano.—L. Tribaldi Toleti Elegia in obitum Ludovici Carrillo.—Epitaphium D. Alphonsi Carrillo, D. Ludovico fratri.—Epitaphium D. Francisci Gomez de Quevedo D. Ludovico Carrillo.—Prólogo de D. Alonso Carrillo á las Obras de su hermano.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

El Priv. y la Tasa se refieren á un libro de don Luis Carrillo y Sotomayor intitulado: «De la erudicion Poetica, y de la breuedad de la vida y del bien de la muerte y huyda del siglo sobre los libros de S. Ambrosio y Seneca.»

Contiene:

50 Sonetos.

Fábula de Atis y Galatea.

Dos Eglogas.

18 Canciones (la 1.ª es la Egloga 2.ª).

Diversas Rimas (Liras, Elegías, Romances, Letrillas).

Canción y Elegía de D. Alonso Carrillo al *Remedio del amor*, traducido por su hermano.

Traducción, en verso, del libro de Ovidio *De Remedio amoris*. (Texto latino y castellano.)

Libro de la Erudición Poética (en prosa: la traducción de algunos textos en verso).

Tres cartas en prosa.

Traducción de L. Anneo Seneca, *De la breuedad de la vida*, dirigida á su hermano D. Alonso Carrillo.

Notas á esta traducción puestas por D. Alonso Carrillo.

Traducción del libro de S. Ambrosio *De fuga sæculi*, por D. Alonso Carrillo.

Traducción del libro de S. Ambrosio *De bono mortis*, por el mismo.

Estos dos últimos tratados son en prosa y se suprimieron en la segunda impresión.

El Autor había muerto en 22 de Enero de 1610, dejando estos y otros manuscritos, pues en el Pról. dice su hermano D. Alonso: «Estas son las obras que pude hallar, y que junté con el cuydado que debia al trabajo de mi hermano y fee de nuestra voluntad. El Poema de santa Gertrudis desee increiblemente ver entero, el qual algunos destos amigos me dixeron lo habia acabado: pero las partes que lei de el, aunque muy aventajadas, no me parecio que se imprimiesen por lo insufrible que es al entendimiento no saber el fin ni la razon de el principio..... Ya mi hermano dos años antes que muriese, todo ocupado en maciza virtud de santidad, ni aun se daba á estos exercicios de ingenio.»

El libro de Ovidio *De Remedio Amoris* no está traducido todo, sino sólo la mitad.

Aprobación de Pedro de Valencia: «Por mandado del supremo Consejo de Castilla he visto este libro y no he hallado en el cosa contra la fe

ni las buenas costumbres, pareceme muy digno de que se imprima, porque la Poesia está compuesta con mucho ingenio, y singular elegancia, y la prosa escrita con artificio, y elocuencia no vulgar. Demas de que es muy justo y debido que en todas maneras sea favorecida y celebrada la buena memoria de aquel Caballero, que en los pocos años que vivio en la tierra, sirvio con admirable exemplo de virtud y piedad a Dios, y con insigne valor y perpetua asistencia en la guerra a su Rey, con que cumplio el deber y el negocio principal de un Caballero Christiano muy aventajadamente, y agora da muy buena cuenta del empleo de su ocio con estas obras y exercicios del ingenio, que ocupó en tan honestos y loables entretenimientos. Tambien Don Alonso Carrillo, su hermano, en las prefaciones y notas que añadió, da muy grandes muestras de su peregrino ingenio, y rara erudicion y estudios, de que pronto se gozaran frutos mayores en todo genero de doctrina.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1127. CASTILLO SOTOMAYOR (Joannes).

Tomus tertius diversarum quæstionum in fideicommissis & primogeniorum successione.

Matriti, 1611.

Fol.

(Nic. Ant.)

1128. CONSTITUCIONES.

Consti- | tvciones | de la Congregacion, que | en esta villa de Madrid, Corte de | la Magestad del Rey D. Felipe Tercero nues- | tro Señor se funda y constituye en el Con- | uento de Nuestra Señora de la | Merced della. | Por los Prothomedicos | y Medicos de Camara, y de las Familias de sus | Magestades Rey nuestro señor, y Reyna | nuestra señora. | Y por los demas Doctores | y Licenciados profesores de la facultad de Medici- | na residentes en Corte, Cuya fundacio y principio | fue dia de Nuestra Señora de su Limpissima | Concepcion, ocho de Diziembre del | año de 1610. años. | En Madrid, | Por Cosme Delgado, Año de 1611.

4.º—28 hs. fols. y la port. que está tirada aparte.—Sign. *A-G*.—Todas de 4 hs.—Apostillado.

Port.—Introducción.—Acta de la fundación de esta cofradía: Convento de N.ª S.ª de la Merced, 8 de Diciembre de 1610.—Texto.—Pág. en b.

Fol. 6: «Se celebraran honras *assi de los que estuvieren enterrados fuera del convento* (de la Merced) *como de los què dentro en las sepulturas que en la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios tendra la dicha Congregacion propias, con sus letreros y piedras para este efecto...*»

Primera edición.

(Bib. de la R. Acad. de la Hist.)

1129. CORTES.

Capitvlos | generales de las | Cortes del año de mil | y seiscientos y dos, fenecidas en el de seiscientos y | quatro, y publicados en el de seiscien- | tos y diez. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1610. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero | del Rey nuestro señor.

Fol.—34 hs. fols.—Sign. *A-I*, la primera de 8 hs., *B*, *F* y *G* de 2, y las demás de 4.

Port.—Al v.º: Tabla de los Capítulos proveydos en estas Cortes, que van con esta señal ¶.—Lic. á Juan Gallo de Andrada y Tasa: Madrid, 11 de Octubre de 1610.—Publicación: Madrid, 24 de Septiembre de 1610.—Texto: Aranda de Duero, 16 de Julio de 1610.—Fol. 9:

Prematicas | qve han salido | este año de mil y seys- | cientos y onze años, publicadas en cinco dias | del mes de Enero del dicho año: demas de las quales se māndā *(sic)* | guardar otras que estauan echas antes: y se da la orden | que se ha de tener para la execucion | y obseruancia dellas. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año

1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Al v.º: Tabla de lo que contienen estas pragmaticas. — Publicación de la 1.ª: Madrid, 5 de Enero de 1611.—Pág. en b.—Fol. 11, sign. *C:*

Prematica y | nveva orden, cerca | de los vestidos y trages, assi de hombres, | como de mugeres, y otras cosas, | que se mandan guardar. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Al v.º Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Texto: Madrid, 3 de Enero de 1611.—Fol. 15, sign. *D:*

Prematica de | tratamientos, y cor- | tesias, y se acrecientan las penas contra los | transgressores de lo en ella | contenido (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Al v.º Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Texto: Madrid, 2 de Enero de 1611.—Pág. en b.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611. —Fol. 19, sign. *E:*

Prematica, y | nveva orden cerca de | de *(sic)* las colgaduras de casas, y hechura de joyas | de oro, y piedras, y pieças de plata, y en la | forma que se han de hazer, labrar, | y traer, y otras cosas (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 3 de Enero de 1611.—Licencia y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.—Pág. en b.—Fol. 23, sign. *F:*

Prematica en | que se da la forma, cer- | ca de las personas que se prohiben andar en co- | ches, y los que pueden andar en ellos, y—como se ayan de hazer, y que sean | de quatro cauallos. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

Al v.º Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.—Texto: Madrid, 3 de Enero de 1611.—Fol. 25, sign. *G:*

Prematica en | qve se prohibe cazar | con poluora, perdigones, y al buelo, y da la | forma como se puede vsar de los arca- | bvzes. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

Al v.º Lic. y Tasa: Madrid 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.—Texto: Madrid, 2 de Enero de 1611.—Fol. 27, sign. *H:*

Prematica en | qve se mandan guardar | las leyes de la Recopilacion, y del vltimo | quaderno, y algunas, leyes, y pre- | maticas en particular. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 29 de Diciembre de 1610.—Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611. —Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.—Pág. en b.—Fol. 31, sign. *I:*

Prematica en | qve se mandan gvar- | dar las vltimamente publicadas, sobre los tratamientos, y cortesias, y andar en coches, y en | traer vestidos, y trajes, y labor de las | sedas, con las declaraciones que | aqui se refieren. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 4 de Abril de 1611. —Lic. y Tasa: Madrid, 11 de Abril de 1611.—Publicación: Madrid, 7 de Abril de 1611.—Pág. en b.

Hay por lo menos otra edición que en su descripción bibliográfica coincide con ésta; pero es completamente distinta.

(Bib. de S. Isidro.)

1130. COVARRUBIAS OROZCO (SEBASTIÁN DE).

Tesoro | de la Lengva | Castellana, o | Española. | Compvesto por el Licenciado | Don Sebastian de Cobarruuias Orozco, Capellan de su Magestad, | Maestrescuela y Canonigo de la santa Iglesia de Cuenca, | y Consultor del santo Oficio de la Inquisicion. | Dirigido a la Magestad Catolica | del Rey Don Felipe III. nuestro señor. (E. de a. r.) Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S. | Año del Señor M.DC.XI.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XI.

Fol.—602 y 79 hs. fols., más 10 de prels. y la del colofón sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Ffff*, *a-k*.—Todas de 8 hs., menos ¶ y *Ffff* que son de 10.—A dos cols.—La 2.ª foliación empieza en la letra R.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Lerma, 6 de Mayo de 1610.—Tasa (346 pliegos á 5 mrs.): Madrid, 14 de Noviembre de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Octubre de 1611.—Censura del Cronista Pedro de Valencia: Madrid, 3 de Mayo de 1610.—Pág. en b.—Carta del Lic. D. Baltasar Sebastián Navarro de Arroyta al autor: Colegio de San Salvador de Oviedo, el mayor de Salamanca, 20 de Agosto de 1611.—Respuesta del autor á la carta anterior.—Tres composiciones, en verso latino, del Doctor Pedro de Frías al Lector.—Otra del Maestro Blas López en loor del Autor.—Ded.—Al Lector.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Navarro de Arroyta en su carta hace un cumplido elogio de D. Diego y D. Antonio de Covarrubias, tíos del autor.

Prólogo.

«... La diversidad de los origenes me ha obligado a no poder dexar igual la letura desta obra, en forma que todos gozassen enteramente della: por aver de acudir a sus fuentes, y usar de sus propios caracteres, en la lengua Griega y Hebrea; pero yo los declaro como puedo, y me ciño á no poner mas que el tema, cada uno tomara lo que pudiere segun su capacidad: al romancista le queda mucho de que pueda gozar, creyendo lo demás in fide parentum, y el que supiere latin, descubrira mas campo: y los que tuvieren alguna noticia de la lengua Griega y Hebrea, juzgara desta obra con mas fundamento: en la lengua Arabiga casi todos somos iguales, fuera de algunos pocos que la saben: y assi hemos de dar credito a los peritos en ella. Yo he consultado a Diego de Vrrea, interprete del Rey nuestro señor, y visto algunos escritos del padre Guadix, de ámbos me he aprovechado, y de algunos otros que cito en diversos lugares..... Yo pido con humildad y reconocimiento de mi poco saber, que todo aquello en que yo errare, se me emiende con caridad, y se me advierta para otra impression.»

Primera edición que, á pesar de su rareza, no se busca ni se consulta tanto desde que en 1674 el P. Benito Remigio Noydens publicó la segunda notablemente aumentada, habiendo además puesto al frente el *Origen de la lengua Castellana*, de Bernardo Aldrete.

(Bib. Nac.)

Apuntes bio-bibliográficos:

a.—Obligación del Lic. Sebastián de Covarrubias Orozco, canónigo de Cuenca, de pagar á Domingo de Portonariis, impresor de Salamanca, 852 rs. de plata, resto de las cuentas que tuvo su hermano D. Juan de Orozco y Covarrubias, arcediano de Cuéllar, con dicho Domingo y con Andrea de Portonariis, su padre, de los libros y dineros que á ambos hermanos han enviado, y que pagará hasta Navidad de 1581.—Madrid, 23 de Diciembre de 1580.—(Baltasar de Jos, 1580, folio 871.)

b.—«Sepan quantos la presente escritura de libertad de esclavo vieren como yo el Licenciado

Don Sebastian de Covarrubias, maestrescuela y canonigo de la santa iglesia de Cuenca, estando al presente en esta noble villa de Madrid, digo que yo tengo por mi esclavo cautivo a Jusepe de Olea, de edad de quarenta y seis años, poco mas o menos, color blanco, de nacion turco, que tiene una señal de herida en el brazo izquierdo mas abaxo de la muñeca, que me le dio Don Fernando de Alarcon, mi sobrino, caballero del habito de Santiago, corregidor por Su Magestad de la ciudad de Badaxoz, y por servicio de Dios nuestro Señor, y porque el dicho Jusepe de Olea es buen cristiano, y porque se ha casado, y por el buen servicio que me ha hecho y por otras justas causas de cuya prueba le relievo, es mi voluntad de dalle libertad=por tanto en la mexor forma que ha lugar de derecho ahorro y doy libertad al dicho Jusepe de Olea y le hago libre del cautiverio, sujecion y servidumbre en que está y le doy poder para que pueda disponer de su persona y bienes en vida y en muerte como quisiere y fuere su voluntad, y tratar y contratar y parecer en juicio y hacer todo lo demas que una persona libre puede hacer, esto con condicion y gravamen que en esta corte y en la dicha ciudad de Cuenca y en otras partes donde yo estuviere o el señor Licenciado D. Diego Fernando de Alarcon, del Consejo de Su Magestad o sus hijos, estando alli el dicho Jusepe de Olea, queriendose servir del, ha de servirlos dandole la racion y salario ordinario y que no pueda servir en otra parte de adonde estuvieremos sin licencia mia o de los dichos señores D. Diego de Alarcon y sus hijos; pero declaro que sin embargo de esto ha de poder ir el dicho Jusepe de Olea adonde quisiere libremente como hombre libre no sujeto a cautiverio, y prometo y me obligo de no revocar esta libertad por ningun caso, antes la cumplire y a ello sea apremiado por qualquier justicias y juezes que de mis causas puedan y deban conocer..... En la villa de Madrid a veinte y cinco dias de Junio año del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil y seiscientos y diez.—El licenciado Sebastian de Couarrubias.—Ante mi Diego Ruiz de Tapia.—Sin derechos.»—(Diego Ruiz de Tapia, 1610, fol. 1316.)

c.—Donación de cinco paños de tapicería, de boscaje y animales grandes, otorgado por el Licenciado D. Sebastián de Covarrubias en favor de su sobrino D. Diego Fernando de Alarcón, corregidor de Badajoz.—Madrid, 25 de Junio de 1610. (Ibidem, fol. 1317.)

d.—«Sepan quantos esta publica escritura vieren como en la villa de Madrid a diez y seys dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez años ante mi el escribano de Su Magestad e testigos parescieron presentes el señor Don Sebastian de Covarrubias, maestrescuela y canonigo de la santa yglesia de la ciudad de Cuenca, residente en esta corte, de la una parte, y de la otra Luis Sanchez, impresor de libros de Su Magestad, vecino desta villa, y dixeron que estan convenidos y concertados en esta manera=que a instancia del dicho señor Don Sebastian de Covarrubias el dicho Luis Sanchez se ha de obligar de imprimir de toda costa mill cuerpos del libro de las *Etimoloxias*, digo, *Thesoro de la lengua Castellana* en la forma y como está impreso el primer quaderno=y por cada resma de a quinientos pliegos en limpio le ha de dar y pagar el dicho señor Don Sebastian de Covarrubias al dicho Luis Sanchez ochocientos maravedis y el papel ha de ser de corazon de Genova, y todo se lo ha de entregar para fin del mes de Setiembre primero que viene de mil y seyscientos e onze años, que es para quando ha de estar acabado el dicho libro y todos los demas que ha de entregar como está dicho y a ello se obliga el dicho Luis Sanchez, y no lo haciendo, que a su costa el dicho señor Don Sebastian de Covarrubias o quien su poder hubiere, lo pueda hazer hazer, y para lo que faltare de hazer y entregar el dicho señor Don Sebastian de Covarrubias lo pueda hazer hazer a la persona y al precio o precios que se concertare, y por lo que mas costare de al precio que el se obliga y por lo que tuviere recibido mas de lo que faltare por entregar, quiere ser executado y lo pagará al dicho señor Don Sebastian o a quien su poder hubiere con las costas puesto e pagado en esta corte en su casa e poder, y para averiguacion de lo que mas aya costado lo difiere y queda diferido en su declaracion del di-

cho señor Don Sebastian y de quien su poder hubiere sin otra prueba ni averiguacion alguna, y por ello pueda ser executado, y renuncia el derecho de la citacion y otro que le competa, y por ello quiere ser executado, y otorga que a quenta del precio que ha de montar la dicha impresion el dicho señor Don Sebastian le ha de dar y pagar y le da y paga luego de contado cinco mill reales, los quales confiesa haber recibido de presente en dineros de contado y pasado a su parte e poder, de que se otorga por contento y entregado a su voluntad realmente y con efecto, y en razon de la entrega, porque de presente no paresce, renunció la ececion de la *non numerata pecunia*, y las leyes de la entrega e prueba y dellos le da carta de pago =y el dicho señor don Sebastian de Covarrubias aceta lo dicho y se obliga de dar y pagar al dicho Luis Sanchez, o a quien su poder hubiere, por quenta de la dicha impresion otros quatro mil y doscientos y cinquenta reales para fin del mes de Diciembre deste presente año de mil y seiscientos y diez, y otros quatro mil y ducientos y cinquenta reales para fin del mes de Abril proximo venidero del año de mil y seiscientos y onze años y otros quatro mil y ducientos y cinquenta reales para fin del mes de Agosto del dicho año de seiscientos y onze, y otros quatro mil y ducientos y cinquenta reales para fin de Diciembre del dicho año de seiscientos y onze, cada paga con las costas desta cobranza, puestos e pagados en esta dicha villa en casa y poder del dicho Luis Sanchez a su costa y mision=y por fin de Setiembre del dicho año ha de estar acabada la dicha impresion del dicho libro, y entonces se ha de ajustar la quenta para que el dicho señor Don Sebastian de Covarrubias haya de pagar y pague todo lo que montare la dicha impresion de los dichos mill cuerpos de libro a razon de los dichos ochocientos maravedis por resma en limpio a los dichos plazos sobre lo que tuviere pagado el dicho señor Don Sebastian, y en la ultima paga ha de pagar todo lo que restare debiendo, hecha la dicha quenta, y a ello se obliga, y traiga contra el aparejada execucion por lo que el dicho Luis Sanchez declarare que se le debe liquidamente para la ultima paga por la dicha quenta sin otra prueba ni averiguacion alguna en que lo difiere y por ella quiere ser executado sin que se haga quenta, citacion ni liquidacion alguna, aunque de hecho o de derecho se requeria, y renunció el derecho de la citacion y otro que le competa=y el dicho señor Don Sebastian de Covarrubias se obliga de recibir la dicha impresion de cuerpos del dicho libro en la forma que va dicho siempre que se le entreguen sin poner en ello escusa ni dilacion, y con requerirle que los reciba, no los recibiendo, pueda ser executado en cada paga por lo que ansi se obliga.=Y en la manera que dicha es, cada parte por lo que le toca, se obligan a lo cumplir e pagar con sus personas e bienes.....=y el dicho señor Don Sebastian se sometió al fuero y jurisdicion del señor Vicario desta villa y su partido, y el dicho Luis Sanchez a los señores alcaldes de la casa y corte de Su Magestad *(siguen las seguridades y renunciaciones)*. En firmeza de lo qual lo otorgaron ansi y lo firmaron y otorgaron, dos en un thenor, por cada parte la suya, siendo testigos Iuan Ramirez de Sanmillan, y Iuan Saez Bermejo y Iulian de Bezerril, estantes en esta corte, a los quales otorgantes yo el escribano doy fe que conozco.—El Licenciado Don Sebastian de Couarruuias.—Luys Sanchez.—Ante mi Luis de Yzcaray.»—(Luis de Yzcaray, 1610, fol. 1230.)

e.—«Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como nos Diego Coello, mercader de libros y Doña Maria de la O y Ribera, su muger, vecinos de la villa de Madrid..... confesamos haber recibido del señor don Sebastian Orozco y Covarrubias, maestrescuela y canonigo de la santa iglesia de Cuenca, por mano del señor don Fernando Ruiz de Alarcon, su sobrino, caballero del habito de Santiago, quatrocientos y noventa y ocho cuerpos, sin enquadernar, de libros que se intitulan *Tesoro da la lengua castellana*, autor el dicho señor don Sebastian, de que nos damos por entregados.....—y los habemos recibido para efecto de administrarlos y venderlos, como nos obligamos de hacerlo, y de los que vendieremos pagarémos a razon de a veinte y tres reales y medio la resma y mas tres reales en cada cuerpo de libro, de que se

ha de hazer la quenta dentro de seis meses, que corren desde oy dia de la fecha desta escriptura, y entonces que será al fin dellos entregarémos los cuerpos de libros que no estuvieren vendidos y la cantidad que se montaren los vendidos al dicho precio de veinte y tres reales y medio la resma y tres reales mas por cuerpo la pagaremos desde el dia que se hiciere el fenecimiento de quenta en seis meses puesto y pagado en esta villa en poder del dicho señor don Fernando.....—En la villa de Madrid a onze dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y trece años.—Diego Coello.—Doña Maria de la O y Ribera.—Ante mi Diego Ruiz. de Tapia.»—(Diego Ruiz de Tapia, 1613, fol. 673.)

f.—Poder del maestrescuela de Cuenca D. Francisco de Alarcón, albacea y testamentario de su tio el Lic. D. Sebastián de Covarrubias, al Licenciado Francisco Fernández Ulibarri para tomar cuentas á Diego Coello, mercader de libros de Madrid, y á su mujer D.ª María de la O y Ribera, de cierta partida de libros que dicho su tío les entregó para que los vendiesen, según obligación otorgada ante Diego Ruiz de Tapia, en Madrid á 11 de Febrero de 1613.—Cuenca, 30 de Mayo de 1621.—(Pedro de Torres, 1621, fol. 550.)

g.—Transacción entre D. Francisco de Alarcón y Diego Coello, librero, sobre el pago de la deuda que éste hacía á D. Sebastián de Horozco y Covarrubias.—Madrid, 2 de Septiembre de 1624.

(Diego Coello y su mujer D.ª María de la O y Ribera recibieron de D. Sebastián de Horozco y Covarrubias, por mano de su sobrino don Fernando Ruiz de Alarcón, 498 libros del *Tesoro de la lengua castellana*, para que los vendiesen, pagando á razón de 23 y medio reales la resma, más tres reales en cada ejemplar, según obligación de 11 de Febrero de 1613. Ajustadas cuentas fué alcanzado Diego Coello en 6.318 reales, cuya cantidad se obliga á pagar dando 100 ducados cada año, y además da poder para arrendar un cuarto en la casa que tiene en la calle de las Fuentes para que se cobren los dichos 100 ducados anualmente.—(Pedro de Torres, 1624, fol. 551.)

h.—Poder de D. Francisco de Alarcón, maestrescuela de Cuenca, al Lic. Francisco Fernández de Ulibarri para aprobar la escritura de concierto entre este último y Diego Coello, librero que fué en Madrid, y su mujer D.ª Maria de la O y Ribera, concertada en 2 de Septiembre de este año.—Cuenca, 25 de Septiembre de 1624.—(Pedro de Torres, 1624, fol. 558.)

1131. CHINCHILLA (Fr. Alonso de).

Memorial | de algvnos | efetos qve el San- | tissimo Sacramento de | la Eucaristia causa en el alma: sacado de Santos | Concilios, Dotores sagrados, y varones | contemplatiuos. | Por Fray Alonso de Chinchilla, | Monge (aunque indigno) Benito, y Conuentual de San | Martin de Madrid. | Dirigido a las obseruantissimas Se- | ñoras Monjas Descalças Franciscas del Real y Religioso | Monasterio de Madrid. | Año (E. de a. r.) 1611. | Con licencia de los Señores del Consejo Supremo. | En Madrid, En la Imprenta de Alonso Martin.

Fol.—2 hs. de prels. sin fol. ni sign.—19 y 16 hs. foliadas y la última sin numerar.—Sign. *A-C*, *A-C*. –Todas de 6 hs., menos la última que es de 4.—Las hs. 19 y última son un solo cuaderno y forman como las cubiertas de los tres cuadernos que llevan la 2.ª foliación.

Port.—V. en b.—Lic. al autor para imprimir este libro: Madrid, 21 de Marzo de 1611.—Tasa (80 mrs., á 4 cada pliego): Madrid, 10 de Mayo de 1611.—Aprob. de Fr. Manuel Anglés: Convento de S. Benito de Madrid, 20 de Enero de 1611. —Lic. del General, Fr. Plácido de Tosantos: San Martín de Madrid, 12 de Enero de 1611.—Aprob. del P. Juan de Piña: Colegio Imperial de Madrid, 16 de Mayo de 1611. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Abril de 1611.— Ded.— Texto.—Protestación de Fe del autor.—Pág. en b.

Comprende el texto tres *Efectos*, de los cuales el tercero lleva foliación distinta.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

Apunte bibliográfico:

Poder y licencia de Fr. Alonso de Chinchilla á D. Francisco Mosquera Barnuevo, vecino de Sevilla, para imprimir y vender en dicha ciudad el libro intitulado *Memorial de algunos efectos que el Santísimo Sacramento de la Eucharistia causa*, y que esta licencia seà solamente por una vez.—Madrid, 19 de Noviembre de 1612.—(Juan de Mijancas, 1607 á 12.)

1132. DAVILA (D. Sancho).

De | la veneracion | qve se deve a los cverpos de los | Sanctos y á sus Reliquias y de la singular | con que se a de adorar el cuer- | po de Iesu Christo nro Señor | en el sanctissimo Sacramento | Quatro libros. | Al Rey | nuestro señor Don Phelipe III. | Don Sancho Dauila Obispo de Iaen. | En Madrid, Por Luis Sanchez. Anno 1611.

Fol.—496 págs., más 12 hs. de prels. y 18 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A Z*, *Aa-Xx*.—Todas de 6 hs., menos la 1.ª y últ. que son de 4, y ¶, *Ss*, y *Tt*, que son de 8.

Port. grab. toda en cob. y firmada «P. Perret scalp: Regis fecit».—V. en b.—Priv. al autor por diez años: S. Lorenzo, 24 de Septiembre de 1610.—Tasa: Madrid, 8 de Agosto de 1611. — Erratas (Murcia de la Llana).—Mandato del Autor para que se censure su libro y se cumpla con la Pragmática que exige la Aprobación del Ordinario: Baeza, 24 de Octubre de 1609.—Censura y Aprobación de los siete comisionados para esto: Jaén, 24 de Diciembre de 1609. — Aprob. de la Universidad de Salamanca: Salamanca, 6 de Agosto de 1610.—Aprob. de Fr. Pedro de Herrera, y Fray Pedro de Ledesma: S. Esteban de Salamanca, 6 de Agosto de 1610. — Ded.—Prólogo.—Memoria de las santas reliquias que tenía el autor en su Oratorio.—Carta de S. Gregorio Papa á la Emperatriz Constantina (texto latino y traducción castellana).—Tabla de títulos y capítulos. — Texto.—Tabla de lugares de la Sagrada Escritura.—Tabla de las sentencias más notables.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1133. ESCRITURA.

La Escritv- | ra que el Reyno otorgó de los dos mi- | llones que se han de pagar a su Magestad ca- | da año, por repartimiento de lo que dellos | ha de pagar cada ciudad, villa, lugar, venta, | cortijo, y caseria destos Reynos, hasta ser cū | plido, y pagado el servicio de los dezisiete | millones y medio, es la que sigue.

Fol.—14 hs. sin foliar.—Sign. *A-G*.—Todas de 2 hs.

Empieza á continuación del título:

«En la Villa de Madrid á primero dia del mes de Hebrero de mil y seiscientos y onze años...»

Las 2 últ. hs. sign. *G*, contienen: «La Gregacion *(sic)* que desta escritura hizo la ciudad de Guadalaxára.»

Como estas dos hojas tienen un tipo de letra diferente al de las anteriores, es de suponer que de las 12 primeras hojas, se hiciera una buena tirada, y después se agregarían las hojas correspondientes al repartimiento de cada ciudad.

(Bib. de la R. Acad. de la Hist.)

1134. FERRER (Luis).

Tratado | de la Oracion | y meditacion. | Compuesto por el Padre Luys | Ferrer de la Compañia de | Iesvs. (E. de la Comp.) Con privilegio. | En Madrid. En la Imprenta Real. | M.DC.XI. | Vendese en casa de Antonio de la Plaza.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.XI.

16.º—155 hs. fols. y 5 al fin sin numerar.—Sign. *A-V*.—Todas de 8 hs.

Port.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 23 de Diciembre de 1607.—Tasa: Madrid, 26 de Marzo de 1608.—Texto (tres partes).—Litaniæ Deiparæ Virginis, ex Sacra Scriptura depromptæ.—Tabla.—Erratas (Murcia de la Llana).—Colofón.

(Bib. de S. Isidro.)

1135. FLORENCIA (Jerónimo de).

Sermon | que predico a | Don Felipe III. nuestro Señor, el P. Geronimo | de Florencia su Predicador, y Religioso de la Compañia | de Iesvs, en las Honras que su Magestad hizo a la | serenissima Reyna D. Margarita su muger, que | es en gloria, en S. Geronimo el Real de | Madrid, a 18. de Nouiem- | bre de 1611 años. | Dirigido al Rey nuestro Señor. | Año (E. de a. r.) 1611. | Con licencia, | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

4.º—20 hs. fols.—Sign. *A-E.*—Todas de 4 hs. Port.—V. en b.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.

(Bib. de S. Isidro.)

1136 FONSECA (Fr. Cristóbal de).)

Qvarta Parte | de la Vida de | Christo S. N. qve trata | de sv dotrina. Y contiene | los Euangelios de los Santos, y Domingos | del año, y Extrauagantes. | Compvesta por el P. M. F. Christoval | de Fonseca, Difinidor de la prouincia de Castilla, de | la orde de nuestro padre san Agustin. | Dirigida a Don Francisco de Sando- | ual y Roxas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Sumiller de | corps, Cauallerizo mayor de su Magestad, Capitan General | de la caualleria de España, Ayo y Mayordomo | mayor del Principe nuestro señor. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1611. | Con privilegios de Castilla, Aragón, y Portugal. | En Madrid por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S.

Fol.—695 págs., más 6 hs. de prels. y 26 de Indices sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Xx.*—Todas de 8 hs., menos ¶ que es de 6 y la últ. que tiene 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para esta *Quarta parte de la vida de Christo:* El Pardo, 23 de Noviembre de 1610.—Tasa (188 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 22 de Junio de 1611.—Erratas: (Murcia de la Llana).—Priv. de Aragón por diez años: San Lorenzo, 9 de Julio de 1611.—Priv. de Portugal por igual tiempo: Madrid, 9 de Julio de 1611.—Aprob. de Fr. Luis Vela: San Felipe de Madrid, 6 de Octubre de 1610.—Lic. del Provincial: San Felipe de Madrid, 11 de Octubre de 1610.—Aprob. de Fr. Domingo de los Reyes: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 1.º de Noviembre de 1610.—Al lector.—Ded.—Texto (tres libros).—Pág. en b.—Index locorum Scripturæ Sacræ.—Tabla de cosas notables.

Primera edición de la *Cuarta parte de la vida de Cristo.*

(Bib. de S. Isidro.)

1137. GÓMEZ DE MORA (Juan).

Relacion de las | honras fvnerales qve | se hizieron para la Reyna doña Margarita | de Austria nuestra Señora, en esta villa de | Madrid por su Magestad del Rey don | Felipe nuestro señor. | Hecha por Ivan Comez | de Mora, Maestro de las Reales obras de | su Magestad, y su Ayuda de Apo- | sentador de Palacio.

4.º—15 hs. fols. y una en b.—Sign. *A-L.*—Todas de 4 hs.

Empieza á continuación del título: «Hízose elección del Convento Real de San Geronimo,...

Acaba: «largos años, como la Christiandad ha menester, para defensa della».

(Bib. Nac.—Varios.)

1138. GONZÁLEZ DE CRITANA (Fray (Juan).

Las excelencias de la Misa... compuesto por el P. M. fr. Juan Gonzalez de Critana de la orden de San Agustin... Lleva al cabo una Cancion muy devota a Cristo Nuestro Señor estando en la Santissima Cruz. Año 1611. Impresso con licencia en Madrid en casa de Alonso Martin: en la calle de los Preciados.

8.º—8 hs.

CANCIÓN

Inocente cordero.
En tu sangre bañado
Con que del mundo los pecados quitas
Del robusto madero
Por los brazos colgado
Abiertos, que abrazarte á mi me incitas...
(Gall.)

1139. ____ Forma breve de rezar, con los misterios de la vida, pasion y glorificacion de Jesus Cristo nuestro señor y de su madre Santisima la virgen Nuestra Señora. (Estampa.) Con licencia en Madrid, en casa de Alonso Martín, Año 1611.

8.°—8 hs.

Es traducción del latín en verso: el original latino le escribió J. Laspergio, cartujo.

Principia:

Jesus santo que hiciste
Todas las cosas y á los pecadores
Ofenderte sufriste...
(Gall.)

1140. GUTIÉRREZ (Joannes).

Practicarvm | Qvaestionvm | circa Leges Regias | Hispaniæ, secvndæ | Partis nouæ collectionis Regiæ. | Liber IIII. | Avthore D. Ioanne Gvtierrez. | Canonico Doctorali almæ Ecclesiæ Ciuitatensis | Iurisconsulto clarissimo. | Ad Illvstrissimvm Dominvm D. Ioannem | de Acuña Villarum de Valle, Alcantarilla, & Carracenilla Dominum, Regni | Legionis maiorem Notarium, & Castellæ Præsidem | meritissimum. | Cvm dvplici Indice, altero | Legum, & Quæstionum, & rerum notabilium altero. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1611. | Cvm privilegio: | Matriti, apud Ioannem de la Cuesta. | Expensis hæredum Francisci Lopez, Ioannis à Sarria, & Francisci de Robles.

(*Al fin del texto.*) Matriti, | Apud Ioannem de la Cuesta. | Anno M.DC.XI.

(*Al fin de la obra.*) Matriti. Ex Tipographia Ioannis a Cuesta. | Anno M.DC.XI.

Fol.—341 págs., más 8 de prels. y 51 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Y*, *A-F*.—Todas de 8 hs., menos *Y* que tiene 4 y la últ. que es de 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 19 de Mayo de 1611.—Erratas: Madrid, 2 de Mayo de 1611.—Aprob. del Lic. Melchor de Molina: Valladolid, 12 de Abril de 1604.—Priv. al autor por diez años: Ventosilla, 21 de Abril de 1610.—Ded.—Index legum et quæstionum.—Texto.—Colofón.—H. en b.—Index rerum et materiarum.—2.° Colofón.—Pág. en b.

Primera edición de esta 4.ª parte.

(Bib. de la Universidad.)

1141. LEDESMA (Alonso de).

Ivegos de | Noche Bvena | moralizados a | la vida de Christo, martirio de | Santos, y reformacion de | costumbres. | Con vnas Enigmas he- | chas para honesta recreacion. | Compvesto por Alon- | so de Ledesma, natural de Segouia. | Dirigido a la Serenis- | sima Virgen Maria Reyna de los Ange- | les, y Señora Nuestra | Año (Adorno.) 1611. | Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez, mercader de libros.

8.°—252 hs. fols. (son 232), más 8 de prels. y 8 al fin, para terminar la Tabla, sin numerar.—Signatura ¶, *A-P*, *Q R S*, *T-Z*, *Aa-Kk*.—Todas de 8. hs., menos la última que tiene 4 y el cuad. *(Q R S)* que también es de 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 14 de Abril de 1611.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Abril de 1611.—Suma del priv. al autor para imprimir durante diez años el libro intitulado *Noches buenas a lo divino:* Madrid, 4 de Octubre de 1609.—Censura de Fr. Damián de los Reyes: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 22 de Septiembre de 1609.—Lic. del Ordinario (Dr. D. Mateo Verrueco de Sa-

maniego: Segovia, 15 de Junio de 1609.—Carta del M. Fr. Lorenzo de Zamora: Madrid, 1.º de Diciembre de 1608.—Respuesta del autor á la carta anterior: Segovia 5 de Diciembre de 1608.—Carta de Pedro de Ledesma, Srio. del Consejo de Indias: Madrid, 10 de Diciembre de 1608.—Respuesta del autor á dicho Secretario: Segovia, 16 de Diciembre de 1608.—Ded. suscrita por el autor.—Soneto á Nuestra Señora con su hijo en los brazos.—Prólogo al Lector.—Texto de las *Noches Buenas á lo divino*.—Segunda Tabla de los Juegos contenidos en este libro, puestos por su orden Alfabético.—Port. de las

Enigmas | hechas | para honesta re- | creacion. | Compvestas | por Alonso de Ledesma, | natural de Segouia. (Adorno.) Con privilegio. | En Madrid, Por Alōso Martin. | Año de 1611.

Al v.º Prólogo al Lector.—Texto (Cien Enigmas).—«Tabla de las Enigmas contenidas en este libro, con su significación y metáfora por el orden que en él se contienen.»—«Segunda Tabla de las enigmas contenidas en este libro, puestas por orden alfabético para que se hallen con más facilidad.»

En esta primera edición salta la foliación de 124 á 145; pero estando impresas las 4 hs., 121 á 124, en papel y caracteres diferentes á las demás, llevando, por otra parte, estas mismas 4 hs. la sign. *Q R S*, y empezando la h. 145 por una *Segunda Tabla de los Juegos*, sin contar la primera; hace todo esto presumir que de primera intención se imprimieron los tres pliegos *Q*, *R* y *S*, cada uno con sus 8 hs., que contendrían algunos juegos más y la primera Tabla por lo menos, y que por causas desconocidas á nosotros, estas 24 hs. de los tres cuadernos quedaron reducidas á 4, á cuyo cuaderno se le puso la triple sign. *Q R S*, para enlazar con la *T*, en la cual empieza la segunda Tabla, y se conserva la antigua foliatura 145, debiendo ser 125.

Suponemos que no habrá ejemplares de los primitivos, pues este arreglo parece que debió hacerse por el mismo autor antes de poner á la venta esta edición.

Carta del Secretario Pedro de Ledesma al autor:

«Aunque en casa del taur poco dura la alegria, y á ninguno he visto medrado por el juego, V. m., Señor Alonso de Ledesma, es un taur á quien no puede faltar gusto y provecho, por ser sus juegos una ganapierde divina, donde con tan saludables consejos pierden mundo y demonio mil ocasiones, y gana Dios muchas almas; y pues la juega bien, y no le dice mal, suplicole no se alce, aunque se vea de ganancia, sino juegue otras dos manos de papel, escritas de tales juegos, porque hablando á fuer de taur, si ahora se levantase, quedariamos todos picados. Viva V. m. muchos años, para que imprima burlas tan provechosas, y veras tan gustosas.»

Carta Dedicatoria á la Santísima Virgen:

«Vuelvo de nuevo (serenissima Virgen) á poner mi tercer libro debaxo de vuestros Reales pies, que solo vuestro favor es de honra y provecho. Ambas cosas conseguí con la primera parte de mis conceptos que os dediqué: honra por la aceptacion con que se extendieron por todo el mundo: provecho, por el número, pues passan de cinquenta mil cuerpos los impressos, y aunque en esto segundo pudiera decir lo de Virgilio

Hos ego versiculos feci: tulit alter honores

En materia de provecho gusto tanto de la comodidad agena, que la cuento por propia. Y si el segundo no gozare de tan floridos tiempos, ni tan seguras medras, no lo eche a que es segundo, y que se llevó el primero el mayorazgo, que de caudal tan corto como alcanzaba su padre, poco tenia que mejorar á ninguno; mas echelo á que el primero fue arrimado á Princesa del cielo, y el segundo á señor de la tierra, y diferencia habia de haber de favor humano á divino. A cuya causa vuelvo segunda vez, Reyna, Señora y madre mia, con el tercer libro á ponerle debaxo de vuestro amparo... La mitad del os dedico, que son los juegos de noche buena;... que los enigmas (hechos para honesta recreacion) serviran de azafate en que vayan estas flores, ó de salvilla en que recibais estos papeles.»

Prólogo al Lector:

«Entre burlas y juegos, amigo Lector, quise reprehender tus costumbres, á fuerza de buen boticario, que dora las pildoras, tan amargas, como provechosas..... y no te espante usar deste arbitrio, que segun está postrado el apetito del hombre, despues que enfermó por la culpa, ha menester para abrirle la gana de oir verdades, este oro para la vista, y este azucar para el gusto. El mio es de servirte y recrearte, juntando lo dulce con lo provechoso: solo te ruego no los tomes como juegos de niños, pues en ellos te digo lo que te importa. Quantos van aquí son usados en toda España; y si tu desde que naciste has sido tan hombre que no los sabes, advierte que no consiste el concepto dellos en la forma del jugarlos, sino en glossar la letra. Bien se que muchos que revientan de Poetas, entre curiosos y prolixos, repararan ser todos Romances y Redondillas, y no verso heroyco, pareciendoles que las coplas castellanas es punto menos de poesia, pero respondeles tu por mi, que fuera de que en este genero de verso luce mas qualquier concepto, no es menos dificultoso, sino mucho mas ceñirle en quatro pies de una redondilla, que dilatarle en ocho de una octava; quando mas que la poesia respecto de la sentencia, una es hoja y otra fruto, una plato y otra vianda: y en razon desto tu, que eres mi convidado, prueba la sazon del manjar, echandole tu la sal que le falta. Y si gustas del, no repares si te sirvo á la mesa con baxilla de plata ó de Talavera: pues cada qual da lo què puede en lo que tiene. Vale.»

Juegos que se contienen en este libro:

1. Qué me lo dices, pares ó nones.
2. Corran cavalleros, corrense ellos, con quantos escuderos?
3. Juego de los propósitos.
4. De codin, de codon, quantos dedos tienes en tu corazon?
5. Conoceis á la de Perogil, la que tiene la boca así.
6. Juego de vestir al soldado.
7. Tira y afloja.
8. Quien está acá? quien está allá? quien entrare lo verá.
9. Hon, hon, pásate á mi rincon.
10. Mazmorreado me han, compañero.
11. Sopla vivo te lo dó, ¿Para dó?
12. Que come el Rey?
13. Aguinaldo, aguinaldo, que dios nos dé buen año.
14. El Juego de Santo Micario: Dios me libre de tí como del diablo.
15. Fué tu Padre á Moros. R. Sí. Preg. Matólos todos. R. Sí. Preg. En que lo veremos? R. En los ojos.
16. Al perro muerto, echalle del huerto.
17. Al perro vivo, echalle en el rio.
18. En qué moneda batís?
19. Salta tú, y damela tú.
20. Donde pica la pícara pinta? Donde pica.
21. Preg. ¿Fray Juan de las cadenetas? R. Qué mandais, señor? Preg. ¿Quantos panes hay en el arca? R. Veinte y un quemado. Preg. Quien lo quemó? R. Ese ladron que está cabe vos. Pues pase las penas que nunca pasó.
22. Jugo de los alfileres á punta con cabeza.
23. Santanton, San Millan.
    Guarda el vino y guarda el pan,
    Con el vino pasarémos,
    Con el vino vivirémos,
24. El Juego de pasa pasa.
25. Morayna vieja,
    Muger de ruin.
    Comístelo, bebístelo,
    Y agora que está criado
    Demandaslo
    Siquiera cojo, siquiera manco
    Siquiera derrengado.
    Envíamelo.
26. Norabuena venga, el buen oficial á la tierra.
27. El Juego del Abejon.
28. Si quieres ser herrero como yo, machaca con un mazo, que así hago yo.
29. Saca ruin, y mete bueno.
30. Quiquiriqui. Calla bobo, que no es para tí.
31. El Juego de los cautivos.
32. El Juego de los oficios y mudos.

33. Ora liron, caidas son las puentes: Mandadlas adovar.

34. Pasa barbado: no pases ogaño.

35. Pasa barbudo: no pase ninguno.

36. Qué es cosa y cosa? Quien es aquel que todo lo abarca, que cabe en el puño, y no cabe en el arca?

37. Qué es cosa y cosa? ¿que pasa por el mar, y no se moja?

38. Endonote este arbol, este ave, este refran y este cantar. ¿Qué arbol, y que ave, que refran, y qué cantar es ese?

39. Arrancate nabo, que buen azadon traigo.

40. Este peral tiene peras
quantos pasan comen dellas,
ayudadmele á tener
que se me quiere caer,
y á quien diere, que se lo tenga.

41. Cocorron, cocorron, está acá tu señor? Essotro lo sabe.

42. Luna que reluces, toda la noche me alumbres.

43. Caracol, col, col; saca tus hijuelos al rayo del sol.

44. El juego de la gallina ciega. Preg. ¿Qué venden en la tienda? R. Espadas. Preg. Qué venden en la plaza? R. Escaramojos. Preg. Con ellos te saquen los ojos si vieres. R. Amen.

45. Preg. ¿En que estás, compañero? R. En penas. P. Pues sácote dellas.

46. A buen hombre, tomá ese baston, y dalde á esotro, buen hombre.

47. El Juego de la palmada. Adivina quien te dió, que la mano te asentó.

48. La miel mojo, y voyme.

49. Vente á mí, torillo hosquillo: toro bravo, vente á mí.

50. El Juego de las colores.

51. El bien se vende por onzas, y el mal por arrobas.

52. El Juego del escondite.

Enigma del Papel.

«De mi me puedo preciar
y no de quien me dió el ser
pues qual Job se vino á ver
echado en un muladar.
El anduvo hecho pedazos,
pobre, sucio y asqueroso,
yo salí limpio y hermoso,
mas costóme mil porrazos.
Y aunque tan bello nací
como a esclavo me han vendido,
y de puro haber servido,
casi negro me volví.
No me venden por cautela,
ni por beber demasiado,
que antes he sido reglado
desde que andaba al escuela.
Soy de valor tan indigno,
que a veces no dan por mí
tan solo un maravedí,
y a veces tengo buen signo.
No soy hombre de razón,
ni tengo forma de humano
mas tal vez nací con mano
y tal vez con corazon.
Yo jamás mi patria niego,
y aunque en Genova me ves,
la opinion mas cierta es,
que soy natural de pliego.»

Enigma ciento (El Libro):

Soy esclavo blanco y negro,
quando blanco se tan poco
que por bozal y sin letras,
me llaman el blanco todos.

Quando negro soy leydo,
pero no escapo, aun que docto,
de que me pringuen el cuerpo,
y me señalen el rostro.

Muchas veces traigo escrito
con caracteres de plomo,
nombre, dueño, patria, edad,
porque no me vendan otros.

Tengo un cuerpo, y muchos cuerpos,
y el alma que dentro gozo,
no está toda en todas partes,
sino en cada parte un poco.

Preciome de tener manos,
que aun que con ellas no como,
me sirven de arrebozar,
porque no me miren tontos.
Qualquiera cosa de letras,
tan tenazmente la tomo,
que si vivo dos mil años,
esso mismo a decir torno.
Mil cosas tengo de frayle,
pues qual grave religioso,
voy a capitulo siempre,
y en todos tengo mi voto.
Para confessar mis culpas
ando tan escrupuloso,
que estribo en qualquiera falta,
el quando, el donde, y el como.
Mi cuerpo, como descalzo
en una tabla acomodo,
donde descubre mi vida,
los quilates de su abono.
Es tabla de mi naufragio,
que como la ciencia es golfo
do corre tormenta el necio,
con esta lo salvo todo.
Aunque tambien soy profano,
pues muchas veces blasono,
de que tengo privilegio,
y armas a la puerta pongo,
Expuesto estoy a que digan.
lo que dicen de los otros,
que en decir verdades libro
todo mi ser y mi abono.»

En el Indice de 1790 se prohiben estos *Juegos* de Noche Buena, *en qualquier idioma*.

(Bib. de D. José S. Rayón.)

1142. LILLO (Fr. Martín de).

De la Oracion mental, y exercicios espirituales.

Madrid, Alonso Martin, 1611.

8.º

Lucas Wadingo dice que la segunda parte de esta obra fué compuesta por Luis de Riaño.

(Nic. Ant.)

1143. MARIETA (Fr. Juan de).

Historia de los milagros de Nuestra Señora del Rosario que está en el convento de Vitoria, por Fr. Juan de Marieta, del Orden de Santo Domingo.

Madrid, por Luis Sanchez, 1611.

8.º

(Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos Reynos, Provincias, Ciudades, Villas, Lugares y Santuarios de España, por D. Tomás Muñoz y Romero.)

1144. MARTÍNEZ MOTIÑO (Francisco).

Arte de Cozina, pasteleria, bizcocheria y Conserveria. Compuesta por Francisco Motiño, cocinero mayor del Rey nuestro Señor. En Madrid, por Luis Sanchez, 1611.

12.º—8 hs. de prels. sin foliar, 317 de Texto, una hoja con dos grabados en madera, y 10 hs. sin foliar para la Tabla.

Primera edición.

(Catálogo de la Librería de D. Ricardo Heredia, parte I. N. 623.)

1145. MONCADA (Gabriel de).

Prosodia | en romance, | con vn tratado | de verso y figvras. | Por D. Gabriel | de Moncada natural de la ciu- | dad de Toledo. | Dirigido al se- | ñor D. Diego Melchor de Acu- | ña, hijo del señor Don Iuan de | Acuña, Presidente de Casti- | lla, y sucessor en su | casa. | Authoris ætas xiij. annis. | Con privilegio. | En Madrid, En la Imprenta de Alonso Martin. | Año de 1611.

(Al fin.) En Madrid. | En casa de Alonso Martin. | Año de 1611.

8.º—60 hs. fols., más 12 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-H*.—Todas de 8 hs., menos la prim. y la últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa de este libro, á real y medio: Madrid, 14 de Mayo de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): 10 de Mayo de 1611.—Aprob. de Fr. Tomás Daoyz: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 20 de Marzo de 1611.—Priv.

por diez años al autor, hijo de Juan Velluga de Moncada, jurado de Toledo: Madrid, 4 de Abril de 1611. — Aprob. del Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 17 de Marzo de 1611.—Aprob. de D. Lorenzo Ramírez de Prado: Madrid, 17 de Marzo de 1611.—Poetas y Autores que se citan en este tratado.—Ded. suscrita por el autor.—Versos latinos de

El autor al Mecenas.

D. Rodrigo de Mendoza, Serrano y Arellano al autor, su condiscípulo.

D. Francisco Roqui, condiscípulo del autor, al mismo.

D. Gabriel de Moncada al Lector.

D. Federico Carg, también condiscípulo del autor, al Lector.

El autor á Fr. Diego de Ortigosa, su preceptor.

Texto. — Pág. en b.—Port. del segundo tratado:

Tratado | de versos | y figvras. | Por D. Gabriel | de Moncada, natural de | la ciudad de Toledo. | Dirigido al se- | ñor D. Diego Melchor de Acu- | ña, hijo del señor Don Juan de | Acuña, Presidente de Casti- | lla, y sucessor en su | casa. | Authoris ætas xiij. annis. | Con privilegio. | En Madrid, En la Imprenta de Alonso Martin, | Año de 1611.

V. en b.—Texto.—Colofón.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1146. ORDENANZAS.

Ordenanzas | y Constituciones | para el bven govierno, y | administracion del Hospital General de la Misericor- | dia desta villa de Madrid, y de los demas Hospi- | tales, por autoridad Apostolica y Real, | a el reducidos. | Confirmadas por sv Mages- | tad, y Señores de su Real Consejo, y Arcobispo de To- | ledo, como juez Apostolico, y Ordinario. (E. de a. r.) En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XI.

Fol.—20 hs. fols., más 2 de prels.—Sign. *A-E*·—Todas de 4 hs.—El cuad. de prels. carece de foliación y de signatura

Port.—V. en b.—Tabla de los Capitulos destas Constituciones.—Texto: Madrid, 6 de Diciembre de 1609.

Fol. 10: «todos han de procurar poner en execucion el memorial y auisos dados por el Canonigo Xixinta, el qual anda impresso, y está en los archiuos deste hospital.»

Fol. 12: «Conviene haya grande cuydado en la cobrança de la limosna de las comedias, y en la de los passos de la Quaresma, que se hazen en la casa: y para mayor satisfacion, nombre la junta comissarios de confiança que assistan a ello, y algunos hermanos que los ayuden, prosiguiendose la orden que hasta aqui en esto ha auido.»

Se cuenta como segunda casa el Hospital de Antón Martín.

(Bib. de S. Isidro.)

1147 PACHECO (Fr. Baltasar).

Espeio | de Sacerdotes, | y de todos los minis- | tros de la hierarchia | Eclesiastica: en que se manifiesta su gran dignidad, y | quales deuen ser en si, y en el exercicio de | tan altos ministerios. | Avtor el P. F. Baltasar Pacheco, | natural de Ledesma, de la Orden de S. Francisco de Regular | Obseruancia, Predicador, y Difinidor de la | Prouincia de S. Miguel. | Con qvatro indices de la Escri- | tura sagrada, de ambos Derechos, y Alfabetico. | Dirigido a Don F. Enriqve Enriqvez, | Obispo de Plasencia, del Consejo del Rey N. S. | Año (E. de la Orden.) 1611. | Con priuilegio, En Madrid, Por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XI·

4.º—206 hs. fols., más 12 de prels. y 16 al fin sin numerar.—Sign. ⁎, ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*, ¶¶-¶¶¶.—Todas de 8 hs., memos la primera que es de 4 y la última de 6.

Port.—V. en b.—Libros que ha compuesto, y tiene impressos el autor deste.—Suma del priv. al autor: El Pardo, 28 de Noviembre de 1610.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Octubre de 1611.—Tasa del *Espejo de Sacerdotes* y de un *Compendio de servir al altar*, el primero en 230 mrs. y el segundo en un real: Madrid, 25 de Octubre de 1611.—Censura del P. Bautista Pacheco: Colegio Imperi l de Madrid, 3 de Noviembre de 1610.—Censura de Fr. Bartolomé Martínez: Convento de S. Francisco de Trujillo, 26 de Septiembre de 1610.—Lic. de la Orden para imprimir varias obras y reimprimir las ya impresas del autor: Convento de S. Francisco de Ciudad Rodrigo, 20 de Mayo de 1610.—Del Padre Fray Juan Arias, Soneto acróstico en que las primeras letras dicen: *P. F. Baltasar Pacheco*.—Ded. suscrita por el autor: Convento de S. Francisco de la villa de Alcántara, 25 de Enero de 1611.—Prólogo.—Sumario de capítulos.—Texto (tres libros).—Indice de autoridades de la Sagrada Escritura.—Indice de los lugares del Derecho Canónico.—Idem íd. del Derecho civil.—Nombres de los autores alegados en este libro.—Indice alfabético.—Colofón.

En la segunda hoja de prels. pone el autor la siguiente lista de sus obras:

«Catorce discursos sobre la Oracion Dominica, de que se han hecho tres impressiones en Salamanca. La primera año de 1594. La segunda, año de 1596. La tercera año de 1603.

»Sermones Dominicales, desde la primera de Adviento, hasta la Quinquagessima. Impressos en Salamanca, año de 1605.

»Santoral de todo el año y comunes de defuntos, en dos tomos. Impressos en Salamanca, año de 1605.

»Explicacion del segundo Mandamiento del Decalogo, impressos en Salamanca dos vezes. La primera el ano de 1595. La segunda año de 1600.

Sermones sueltos, uno impresso en Roma, que predicó allí en un capítulo general de su Orden, yendo á el por Comissario de su provincia el año santo del gran Jubileo centessimo de 1600. Otro en un Capitulo Provincial. Otro en la Sínodo que celebró el Obispo de Coria en Caceres, siendo allí guardian, el año de 1594, ambos impressos en Salamanca.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

Documento bibliográfico:

«En la villa de Madrid a treze dias del mes de Noviembre de mil y seis cientos y diez años ante mi el escribano de Su Magestad y testigos parecio Luis Sanchez, impresor de libros de Su Magestad y vecino desta villa en la calle de la Encomienda della, y estando presente Juan de Hita, vezino desta villa, sindico general de la Orden de señor San Francisco desta villa y con su intervencion, y el padre Fray Baltasar Pacheco, predicador y difinidor y padre de la provincia de San Miguel = y dixo que por quanto el dicho padre Fray Baltasar Pacheco tiene licencia de Su Magestad para imprimir dos libros que ha compuesto, el uno *Espexo de sacerdotes y de todos los ministros de la hierarchia eclesiastica* y un *Compendio de como se ha de servir al altar*, *Discursos del Pater noster*, *Dominicas de Adviento y Explicacion del segundo mandamiento del Decalogo*, la qual dicha licencia tiene de Su Magestad y señores de su supremo Consejo, y el libro referendado de Antonio de Olmedo, su escribano de Camara, al fin dél firmado de su nombre, y en cada hoja en la primera plana rubricado, que es el original de cada uno de los dichos libros; y tiene licencia el dicho Padre Fray Baltasar Pacheco para los hazer imprimir, que le fue dada por el Reverendissimo Padre Fray Diego Ordoñez, vicecomisario general de la dicha orden, un traslado de la qual se le entrega; y en virtud de las dichas licencias y con asistencia del dicho Juan de Hita, sindico general, otorga que recibe del dicho Padre Fray Baltasar Pacheco los dichos dos libros originales escriptos de letra de mano, rubricados y al fin de cada uno firmado del dicho Antonio de Olmedo, escribano de Camara, en hojas de quarto de pliego, quel dicho libro llamado *Espejo de sacerdotes* esta numerado en trezientas y ochenta y tres paxinas, ques cada plana, y el otro llamado *Compendio* en sesenta y dos paxinas,

y pasa el su poder al del otorgante en presencia de mi el escribano y testigos de cuya entrega pidio dé fee, de la qual entrega yo el escribano doy fee que se hizo en mi presencia y testigos en la manera dicha, y no se quentan por el otorgante el numero de la tabla = Y se obliga que conforme a los dichos dos libros originales de mano desde hoy hasta fin del mes de Abril primero que viene de mil y seiscientos y onze años hará una impresion de cada uno de mil y quinientos cuerpos y no mas en esta manera: el intitulado *Espexo de sacerdotes* en quarto de pliego en letra de texto atanasio a eleccion del otorgante = y el otro *Compendio de servir al altar* en diez y seys, de letra atanasia o letura, asimismo a disposicion del otorgante = la impresion de los quales libros lo haria todo a su costa y espensas, y dellos dará y entregará al dicho Juan de Hita, sindico, para el autor o su Orden cien libros de cada uno dellos impresos cada uno en papel bueno de Genova, y los demas libros que imprimiere hasta la cantidad dicha quedan para el otorgante y para su aprovechamiento como viere que le convenga sin que se le puedan pedir por la Orden mas cuerpos de libros dellos.=Y el dicho Luis Sanchez se obligó de dar hecha y acabada la dicha impresion hasta el dicho dia fin de Abril de seiscientos y onze años, y entregará dellos los dichos ducientos libros, ciento de cada libro, a el dicho sindico de la dicha Orden para el autor o su Orden, y no lo haziendo y cumpliendo ansi, que dará y pagará a el dicho Juan de Hita, sindico, en nombre de la dicha Orden cinquenta ducados de a onze reales cada uno, que es su valor de los dichos ducientos libros que ha de entregar segun dicho es, por los quales, pasado el dicho fin de Abril de seiscientos y onze, quiere ser executado, y los pagará a el dicho sindico por la dicha Orden *(siguen las seguridades)*.=Luis Sanchez.—Fray Balthasar Pacheco.—Juan de Hita.—Ante mi Luis de Izcaray.»—(Luis de Yzcaray, 1610, fol. 1642.)

La Patente de Fr. Diego Ordóñez, que va adjunta, está fechada en el convento de San Francisco de Madrid, á 4 de Noviembre de 1610.

1148._____ Compendio de servir al Altar el ministro en la Misa rezada.

Madrid, Luis Sanchez, 1611.

16.°

(Biblioteca Doct. Gabrielis Sora, Cæsaraugustæ. J. Larumbe, 1618.)

1149. PARTIDAS.

Las Siete | Partidas del | Sabio Rey Don Alonso | el Nono, nvevamente glosadas, | por el Licenciado Gregorio | Lopez, del Conseio Real de Indias | de sv Magestad. | Con su Reportorio muy copioso, assi del Testo como de la Glossa (E. de a. i.) Con privilegio Imperial. | En Madrid, | Se venden en casa de Iuan Hasrey. M.DC.XI.

(Al fin.) Moguntiæ, Excudebat Balthasar Lippius M.DC.X.

4 vols.—Fol. marc.—A dos cols.

En esta obra impresa en Maguncia, las portadas fueron hechas en Madrid, y al v.° de la primera están las Erratas anotadas por el Lic. Murcia de la Llana, y la Tasa, á *130 reales en papel:* Madrid, 1.° de Julio de 1611.

Todo lo demás vino impreso de fuera.

(Bib. de S. Isidro.)

1150. PEREZ CASCALES DE GUADALAJARA (Franciscus).

Liber | de affectionibus | pverórvm, vna cvm | tractatv de morbo illo vvlgariter | Garrotillo appellato, cum duabus Quæstionibus. Altera, De | gerentibus vtero rem appetentibus denegatam, | Altera verò de Fascinatione. | Per Doctorem Franciscvm Perez | Cascales de Guadalajara Decani, & Capituli sanctæ Ecclesiæ Segun- | tinæ Medicum, & Primarium Medicinæ professorem in | eadem Vniuersitate Seguntina. | Anno (E. de a. de D. Antonio Venegas Figueroa, Obispo de Pamplona.) 1611 | Cum priuilegio. Matriti apud Ludouicum Sanchez | Typographum Regium.

(*Al fin.*) Matriti, | Excudebat Ludouicus San- | chez Typographus | Regius. | Anno Dñi M.DC.XI.

4.º—129 hs. fols. (en realidad son 131), más 8 de prels. y la del colofón sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Kk*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 4 de Abril de 1611. — Tasa á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 29 de Noviembre de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 31 de Octubre de 1611.—Aprob. del Dr. Andrés Merino: Sigüenza, 28 de Septiembre de 1610.—Censura del Dr. Ildefonso Valencia de Olivera: Madrid, 4 de Febrero de 1611.—Ded. al Obispo de Pamplona D. Antonio Venegas Figueroa. — Ad Lectorem.—Index capitum et rerum.—Authores qui in toto hoc libro citantur.—In egregii doctoris Cascalis Guadalajaræ... D. Gometii de Arce carmen.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de Medicina.)

1151. PINELO (Lucas).

Tratado de la | perfección reli- | giosa, y de la obligacion que todos | los religiosos tienen de aspi- | rar a ella. | Compvesto en Italiano por el P. Lucas Pine- | lo de la Compañia de Iesus, y en otra segun- | do *(sic)* edicion corregido, y añadido por | el mismo Autor. | Traducido por el P. Pablo Ioseph | de Arriaga de la misma | Compañia. (Escudete de la Comp.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XI.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XI.

16.º—344 hs. fols. y 8 de prels. sin numerar.—Sig. ¶, *A-Z, Aa-Vv*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al traductor por diez años: Valladolid, 1.º de Junio de 1604.—Tasa: Valladolid, 28 de Junio de 1604.—Lic. del Prov.: Sevilla, 31 de Enero de 1604.—A los religiosos y siervos de Dios.—División de la obra.—Tabla de capítulos.—Salutación á N.ª S.ª—Oración al Santo Sudario.—Texto.—Colofón.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores: «Capillas de casa de María de Quiñones hasta 6 de Mayo de 1611: ... La Perfección religiosa, dos libros, 43 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1152. PRAGMÁTICA.

Pragmatica | en qve se mandan | guardar las vltimamente publicadas, sobre | los tratamientos, y cortesias, y andar en coches, y | en traer vestidos, y trajes, y labor de las se- | das, con las declaraciones | que aqui se refieren. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. Año 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero delRey | nuestro Señor.

Fol.—6 hs. fols.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 4 de Abril de 1611.—Lic. y Tasa: Madrid, 11 de Abril de 1611.—Publicación: Madrid, 7 de Abril de 1611.

(Acad. de la Hist.)

1153. PRAGMÁTICAS.

Pragmaticas | qve han salido | este año de mil y seys- | cientos y onze años, publicadas en cinco dias | del mes de Enero del dicho año: demas de las quales | se mandā guardar otras que estauan hechas antes: | y se da la orden que se ha de tener para la exe- | cucion, y obseruancia dellas. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1611. | Vendēse en casa de Francisco de Robles librero del Rey nues | tro Señor.

Fol.—2 hs. sin foliar, sign. ¶; 10 hs. fols., sign. *A*; 6 hs., sing. *B*; 6 ídem, sign. *C*; 4 ídem, sign. *D*; 4 ídem, sign. *E*, y 9 ídem, sign. *F*.—Cada una con su port. especial.

Port. general.—V. en b.—Tabla de lo que contienen estas 6 pragmáticas.—Pág. en b.—Port. de la primera

Pragmatica, | y nveva orden, cer- | ca de los vestidos, y trajes, assi de hom- | bres, como de mugeres, y otras co- | sas que se mandan guar- | dar. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. Año de 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 3 de Enero de 1611. —Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.—Pág. en b.

Pragmatica | de tratamientos | y cortesias, y se acrecientan las penas | contra los transgressores de | lo en ella con- | tenido. (E. de a. r.) | En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. Año de 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 2 de Enero de 1611. —Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.

Pragmatica | y nveva orden, | cerca de las colgaduras de casas, y hechura | de joyas de oro, y piedras y pieças de | plata, y en la forma que se han de ha- | zer labrar, y traer, y otras | cosas. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Lic. y Tasa al v.º: Madrid, 12 de Enero de 1611. —Texto: Madrid, 3 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.

Pragmatica, | en qve se da la forma, | cerca de las personas que se prohibe andar | en coches, | y los que pueden andar en ellos, y | como se ayan de hazer, y que sean de | quatro cauallos. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 3 de Enero de 1611. —Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.

Pragmatica | en qve se prohibe ca- | çar con poluora, perdigones, y al buelo, y | da la forma como se puede vsar de los | arcabuzes. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. Año de 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey nuestro Señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 2 de Enero de 1611. —Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611.—Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.

Pragmatica | en qve se mandan | guardar las leyes de la Recopilacion, | y del vltimo quaderno, y algu- | nas leyes, y Pragmaticas | en particular. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. Año de 1611. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey nuestro señor.

V. en b.—Texto: Madrid, 29 de Diciembre de 1610.—Lic. y Tasa: Madrid, 12 de Enero de 1611. —Publicación: Madrid, 5 de Enero de 1611.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Capillas de Maria de Quiñones hasta 6 de Mayo de 1611..... Tres impressiones de Pragmaticas, 114 pliegos.»

Dos ejemplares de cada una de estas tres impresiones que por la descripción hemos visto tener 19 pliegos, dan exactamente los 114, y al mismo tiempo la certeza de la existencia de otras ediciones, por lo menos, pues no es aventurado presumir que después del 6 de Mayo se hiciese todavía alguna nueva impresión.

(Bib. Nac.)

1154. RELACIÓN.

Relacion | a la mverte, y hon- | ras de la Reyna nues- | tra Señora.

Fol.—2 hs. sin foliación ni sign.

Empieza, á continuación del título:

«Aviendo el Rey nuestro señor elegido la casa Real de san Lorenço,....»

Acaba: «y esmaltado con el tesoro de su gloria.»

En la última plana se copian dos sonetos, uno de Luis Vélez de Guevara y otro de Gaspar de Barrionuevo, y además una copla de Lope de Vega, que glosó D. Antonio de Mendoza, cuya glosa, aunque fué premiada, no se inserta en esta Relación.

Debió imprimirse en 1611, en cuyo año murió la Reina D.ª Margarita de Austria.

(Acad. de la Hist.: Salazar.—T-51.)

1155. RIBADENEYRA (Pedro de).

Manual de Oraciones y exercicios.
Madrid, 1611.
16.º

(Nic. Ant.)

1156. SUAREZ DE ALARCÓN (Juan).

Arquimusa de varias rimas. (Retrato.) Con licencia, en Madrid por Miguel Serrano. 1611.

Aprobación del Maestro Espinel: Madrid, 25 de Abril de 1611.—Lic. al autor: Madrid, 7 de Mayo de 1611.

Es una colección de poesías castellanas y portuguesas.

La Licencia empieza así:

«Por quanto por parte de vos D. Juan Suarez de Alarcon, Caballero portugues del habito de Cristo, nos fue hecha relacion que un *amigo vuestro* ya difunto os habia dejado un libro de obras de Poesia, intitulado *Arquimusa de varias rimas y afetos*, nos..... suplicastes os mandasemos dar licencia para lo imprimir..... damos licencia y facultad a cualquier impresor destos nuestros reinos para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro.»

El retrato, si lo es, está encerrado en un óvalo, y representa de perfil un busto á la heroica, cabeza laureada y barba.

Leonila era su dama, fols. 7, 21, 24 y 23.

(Gall.)

1157. TERESA DE JESÚS (Santa).

Los libros de la B. Madre Teresa de Iesvs. De nueuo corregido con su original, y con sus tablas.

Madrid, Luis Sanchez, M.DC.XI.

4.º—20 hs. prels., 769 págs. y 34? de Tabla (á mi ejemplar faltan una ó dos.)

Contiene este volumen un largo *Prólogo* de Fr. Luis de León, la *Vida de Santa Teresa*, escrita por ella misma, y adicionada por el dicho Maestro León, *Libro llamado Camino de perfecion, impresso conforme a los originales de mano, emendados por la misma Madre*, y no *conforme a los impressos, en que faltauan muchas cosas, y otras andauan muy corrompidas, Avisos para ser monjas, Libro llamado Castillo interior ó las moradas*, y *Exclamaciones ó meditacionee del Alma á su Dios.*

(Salvá.)

1158. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Arcadia, prosas y versos de Lope de Vega Carpio.

Madrid, Alonso Martin, 1611.

8.º—8 hs. prels., 308 fols. y 28 hs. para la *Exposición.*

Esta impresión lleva el mismo retrato que la de 1603 hecha por Pedro de Madrigal, y como en aquélla y la de Valencia se repiten la tasa, privilegio y aprobación de 1598.

(Salvá.)

1159. VICENTE PELIGER (Juan).

Primera y | segvnda parte | del estilo y metodo | de escriuir cartas misiuas, y | responder como conuiene á ellas, en qual- | quier genero de conceptos, negocios, y | ocasiones, conforme a la nueua | Prematica de Castilla. | Compvesto y trazado | por Iuan Vicente Peliger, natural de la | insigne y leal ciudad de Valen- | cia de Aragon. | Año (Adorno tipográfico.) 1611. | Con licencia. |

En Madrid, Por Miguel Se- | rrano de Vargas. | A costa de Miguel Martinez.

(Al fin.) En Madrid. | Por Miguel Serrano | de Vargas. | Año de M.DC.XI.

8.º—416 págs. y 8 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á 5 blancas cada pliego: Madrid, 27 de Febrero de 1608.—Lic. por una vez á Domingo González: Madrid, 26 de Abril de 1611.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 14 de Junio de 1602.—Erratas [ninguna] (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Octubre de 1611.—Prólogo.—Aviso y advertimiento notable del autor para bien escriuir cartas, y responder a ellas.—Texto.—Tabla de todo lo contenido en esta segunda parte.—Colofón.

Prólogo: «... Aprendi esta pretension con el Abad Juan Saganta, persona de tan celebre y aprobado talento, como en España ha habido, en discurso de más de sesenta años, ocupado en este ministerio de Secretario, que por su gran virtud; lealtad, fidelidad y entereza, fue muy estimado del Rey Don Felipe Segundo que santa gloria haya, y aun del invictissimo y esclarecido Cesar Carlos Quinto su padre.»

1160. XIMÉNEZ (Sebastianus).

Concordantiæ | vtrivsque ivris, | civilis, et canonici, cvm | legibvs Partitarvm, glossematibvsqve | Gregorij Lopez, & plurimorum Doctorum, tàm exterorum, quàm nostratū, | cuiuscunquè facultatis. Explicationes, & intellectus, & plures notabiles indu- | ctiones, & declarationes circa casus qui nostro tempore contingere, suis cō- | gruis locis adiunctæ: non solum ad leges, & §§. iuris Ciuilis, Canones, | & Decreta iuris Canonici, sed etiam ad vtriusq; glossas, & | margines emendationes. | Insuper accesserunt plura loca veteris, et | Noui testamenti & concordantiæ totius Concilij Tridentini. Necnon plures leges nouæ | Recopilationis. Ex quibus omnibus patebit, quid in vtroque iure sit hodie in vsu, quid di- | minutum, quid correctum, quid deniquè contrario, particularique vsu sublatum. Quæ om- | nia multò emendatiora, ac per eundem authorem visa, & recognita fuerunt; & ab | innumeris propé mendis errore Impressorum, quibus prima æditio scatebat | hæc secunda purgata, & illuminata est. | Avthore Doctore Sebastiano Ximenez Toletano | nunc Presbytero, ac pro exequendis pijs voluntatibus fidelium defunctorum in tota Primatiali Diœcesi Toletana Promotore Fiscale. | Nomina Doctorum, quos ad præsens opus compilandum vidimus, infra in octaua pagina inuènietis. | Anno (E. de a. r.) 1611. | Matriti, Typis Ioannis à Cuesta Tipographi. | Expensis Christophori à Loarte; Bibliopolæ Toletani.

(Al fin.) Matriti, | Typis Ioanni a Cuesta, Typographi. | Anno M.DC.XI.

Fol.—724 y 243 págs., más 8 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Yy*, *a-p*.—Todas de 8 hs., menos *Yy* y la últ. que son de 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 2 de Agosto de 1599.—Prorrogación del mismo por otros cuatro años: Madrid, 2 de Marzo de 1609.—Censura de Alvaro Rodríguez Zambrano: Madrid, 8 de Julio de 1591.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Julio de 1611.—Tasa á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 26 de Agosto de 1596.—Ded. á D. Dionisio de Melgar.—Ad candidum lectorem.—Lista de autores alegados.—Tabula titulorum.—Advertentia.—Tituli totius codicis.—Texto, que acaba en la pág. 124, y siguen las *Concordantiæ* con portada propia.—Colofón.—Pág. en b.

En Abril de 1612 se entregaron á la Hermandad de impresores *Dos Concordancias de Ximénez*, de casa de Juan de la Cuesta.

(Bib. Nac.)

1161. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Monarchia | mystica de | la Yglesia, hecha | de Hieroglyficos, | sacados de humanas y diuinas letras: en que se trata de | la composicion del cuerpo mystico | de la Iglesia. | Compvesta por el Padre Fray | Lorenço de Zamora, Lector de Escritura en el Colegio de San | Bernardo de Alcalâ de Henares. | Va corregida y enmendada esta impression por el mismo Autor. | Dirigida a Doña Vitoria Colona, Dv- | quesa de Rioseco, Condessa de Melgar, y Modica, ẽtc. | Tratase en esta segunda parte del | conocimiento propio, De la cayda del primer hombre, De las | miserias de la humana naturaleza, Y de los efe- | ctos del pecado. | Año (Estampeta de la Cruz.) 1611. | Con privilegio | En Madrid por Iuan de la Cuesta | A costa de Iuan Berrillo mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XI.

4.º—763 págs., más 8 hs. de prels. y 34 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Fff*.—Todas de 8 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para toda la obra: Madrid, 15 de Octubre de 1598.—Tasa de este tomo (106 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 14 de Diciembre de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Diciembre de 1610.—Aprob. de Fr. Luis de Calatayud: Convento de la Trinidad, 18 de Septiembre de 1598.—Lic. del General de la Orden, Fr. Bernabé de Benavides: Monasterio de Palazuelos, 3 de Mayo de 1599.—Prorrogación del privilegio por otros cinco años: Valladolid, 15 de Abril de 1610.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al Lector.—Prólogo en que se trata de la división y orden de esta obra.—Texto (4 libros).—Tabla de los discursos de esta segunda parte.—Index locorum S. Scripturæ.—Tabla de los hieroglíficos.—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. Universitaria de Oviedo.)

Nota bibliográfica:

a.—Obligación de Juan Berrillo de pagar á María de Quiñones, 896 reales que le debe por razón de la impresión de la segunda parte de la Monarquía del P. Zamora, *que la susodicha imprimió*.—Madrid, 4 de Febrero de 1611.—(Juan de Obregón, 1611.—Fol. 58.)

1162. ——— Tercera parte | de la Monarchia mystica de | la Yglesia, hecha de hieroglificos sacados de humanas, y diui- | nas letras. Tratanse en ella las alabanzas, | y prerrogatiuas de la Virgen madre, y Señora nuestra: con sus nueue fies- | tas principales, y mas tres simbolos del Rosario, Nieues, | Soledad, y llanto de la misma Virgen. | Compvesta por el Padre Maestro Fray | Lorenço de Zamora, Visitador General de la orden de nuestro padre san | Bernardo, en la regular observancia destos Reynos de Castilla. | Dirigida a la Serenissima Reyna de los Angeles | cuyas excelencias, y virtudes en este libro se tratan. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1611. | Con priuilegios de Castilla, y Aragon. | y Portugal. | En Madrid, Por Juan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey N. S.

4.º—865 págs., más 8 hs. de prels. y 44 de Tablas sin numerar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Zz*. *Aaa-Iii*, ¶-¶¶¶¶¶¶¶.—Todas de 8 hs. menos *Iii* que es de 6 y la últ. de 4.—Ados cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 7 de Diciembre de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Noviembre de 1610.—Lic. del General de la Orden Fr. Tomás de Salazar: Monasterio de Palazuelos, 30 de Agosto.—Priv. de Portugal (en portugués): Madrid, 2 de Diciembre de 1610.—Aprob. de Fr. Vicente de Guevara: Monasterio de Santa Ana, 1.º de Enero de 1610.—Aprob. del Presentado Fr. Juan Baptista: Convento de la Trinidad de Madrid, 8 de Enero de 1610.—Priv. para Castilla: Madrid, 13 de Enero de 1610.—Priv. de Aragón (los tres concedidos al autor): Lerma, 23

de Mayo de 1610.—Ded. del autor á la Virgen María.—Prólogo de la división de la obra.—Prólogo al Lector.—Documentos necessarios para las cosas deste libro.—Texto.—Pág. en b.—Tabla de Santos y Doctores que se alegan en esta obra.—Tabla general.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Tabla de cosas notables.

(Bib. Universitaria de Valladolid.)

1163_____ Tercera parte | de la Monar- | chia mystica de | la Yglesia, hecha de hie- | roglificos sacados de humanas y diui- | nas letras. | Tratanse en ella la alabanzas, | y prerrogatiuas de la Virgen madre, y Señora nuestra: con sus nueue fies- | tas principales, y mas tres symbolos del Rosario, Nieues, | Soledad, y llanto de la misma Virgen. | Compvesta por el Padre Maestro Fray | Lorenzo de Zamora, Visitador General de la Orden de nuestro padre san | Bernardo, en la regular obseruancia destos Reynos de Castilla. | Dirigida a la Serenissima Reyna de los Angeles | cuyas excelencias, y virtudes en este libro se tratan. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1611. | Con priuilegios de Castilla, y Aragon. | y Portugal. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey N. S.

Fol.—865 págs. más 8 hs. de prels. y 44 al fin sin numerar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Iii*, ¶-¶¶¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos *Iii* que es de 6 y la últ. que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en bl.—Tasa (245 pliegos á 4 mrs): Madrid, 7 de Diciembre de 1610.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Noviembre de 1610.—Lic. del General: Monasterio de Palazuelo, 30 de Agosto.—Priv. de Portugal, al autor por diez años: Madrid, 2 de Diciembre de 1610.—Aprob. de Fr. Vicente de Guevara: Monasterio de Santa Ana, 1.º de Enero de 1610.—Aprob. del P. Fr. Juan Bautista: Madrid, 8 de Enero de 1610.—Priv. de Castilla: Madrid, 19 de Enero de 1610.—Priv. de Aragón: Lerma, 23 de Mayo de 1610.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo general.—Prólogo al Lector.—Documentos necesarios para las cosas deste libro.—Texto.—Página en b.—Tabla de Santos y Doctores que se alegan en esta obra.—Tabla general.—Index locorum S. Scripturæ.—Tabla de cosas notables.

Es probable que se utilizara la composición en 4.º del anterior artículo, espaciándola para llegar al folio.

(Bib. Nac.)

1612

1164. ABRIL (Fray Luis).

Devocionario.

Madrid, Imprenta Real, 1612.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«5 de Febrero de 1612. Capillas de casa de Julio Junti, quatro Devocionarios de Fr. Luis Abril.»

1165. ACEVEDO (Alphonsus de).

Commentariorvm | Ivris Civilis | in Hispaniae Regias | Constitvtiones. | Tomi sex. | Qvorvm hic primvs tres priones | Nouæ Recopilationis libros complectitur. | Avthore Doctore Alphonso de Azevedo, I. C. Placen | tiæq; ciuitatis in Hispaniarum Regnis ciue, & incola: & nunc cura, & studio Licentiati | Ioan. de Azeuedo filij, Ciuitatis Burgensis Vicerectoris. | Hac novissima editione, commentariorum | continuatione, suis locis legibus interiectis aucti infinitis mendis typographicis casti | gati, summarijs singulis legibus adiectis, & characterum varietate distinctis | allegationibus ornatius editi. | Ad Novilissimvm doctissimumqve virvm, Dominvm | Gabrielem de Trexo Paniagua Militaris Ordinis de Alcantara Equitem, à Consilijs Regis Ca- | tholi-

ci, & in supremo Sanctæ, & generalis Inquisitionis Consilio Senatorem, & Regij | Sacelli Ioannæ, Principis Portugalliæ Sacellanum supremum | Cvm indice generali rervm, verborvm, | sententiarumque notabilium. | Anno (E. del Mecenas) 1612. | Cvm privilegio. | En Madrid, | Se venden en casa de Iuan Hasrey.

Seis tomos en tres vols.—Fol. mr.—Tomo I, de 309 págs., más 3 hs. de prels.—Sign. *a*, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 6 hs., menos *a*, que tiene 4 (debió imprimirse la hoja de la portada aparte, y cortarse la h. blanca correspondiente á la 4.ª del primer cuaderno).—Tomo II, de 591 págs., más 2 hs. de prels.—Sign. ⁎, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ccc*.—Tomo III, de 474 págs. y 2 hs. de prels.—Sign. ⁎, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Tomo IV, de 244 págs. y 2 hs. de prels.—Sign. ⁎, *A-X*.—Tomo V, de 414 págs. y 2 hs. de prels.—Sign. ⁎, *A-Z*, *Aa-Mm*.—Tomo VI, de 146 págs., más 2 hs. de prels. y 115 al fin sin numerar.—Sign. ⁎, *A-N*, *a-s*.

Port.—Al v.º—Tasa á 6 mrs. cada pliego, á pedimento de Juan Hasrey: Madrid, 29 de Octubre de 1612.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Octubre de 1612.—Ded.: Burgos, 30 de Septiembre de 1612.—Typographus Lectori.—Suma privilegii Archiducum, Joanni Hasrey: Bruxellæ, xxiix Septembris MDCXI.—Aprob. del Dr. Jerónimo Martínez Maldonado: Bruselas, 7 de Junio de 1612.—Tabula titulorum.—Texto.—Reportorio de las leyes del Quaderno de las Alcabalas.—Index rerum notabilium.—Index generalis locupletissimus rerum, verborum, sententiarumque memorabilium in his sex tomis contentorum.—Pág. en b.

Este último Índice, hecho por Vicente Sisternes, va precedido de un Prólogo al lector, en el cual lo advierte y añade que lo hizo por haber muerto el autor el día 23 de Julio de 1598 en Plasencia.

Como el tipógrafo no se nombra una sola vez en las seis portadas de esta obra, ni suscribe la Advertencia al Lector, y además tanto el tamaño, mayor que el folio comúnmente usado en España, cuanto los caracteres y adornos, que son bastante diferentes de los que entonces eran corrientes en las imprentas del reino, suponemos que en Madrid solamente se imprimió la primera hoja del primer tomo, en cuya vuelta se pusieron la tasa y erratas de este libro, que se había traído impreso, probablemente en Bruselas.

(Bib. de S. Isidro.)

1166. CALDERA (Eduardus).

De erroribvs | Pragmaticorvm | libri qvatvor. | Totidem variarum lectionum. | Avctore Edvardo Caldera | Iuris Consulto Lusitano. | Cvm nvmeris indice, et | Priuilegio Regiæ Maiestatis. (Estampeta con la Cruz.) Matriti, | Excudebat Cosmas Delgadus, | Anno M.DCXII.

(Al fin del 1.er Tratado.) Mantvae | Carpetanorvm | Apud Cosmæ Delgati. | Anno M.DC.X.

Fol.—2 hs. de prels., 55 fols., 11 sin foliar, 120 foliadas y 8 de Indice sin numerar.—Sign. *A-Z*, ¶. —Todas de 8 hs., menos *H* que tiene 10.—Las dos hs. de prels. no tienen sign.—A dos cols.

Port.—Lectori, al v.º—Priv. al Lic. Duarte Caldera por diez años: Madrid, 13 de Abril de 1609. —Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Julio de 1610.—Tasa: Madrid, 12 de Agosto de 1610.—Texto *De erroribus Pragmaticorum*.—Colofón.—Pág. en b.—Indice de este tratado.—H. en b.—Texto del 2.º Tratado *Variarum Lectiorum*. (2.ª foliaclón).—Indice del mismo.

La Advertencia al Lector, que se pone al v.º de la port. empieza así: «Dum liber hic prælo mandaretur, Auctor é vivis decessit, quare elenchum capitum & alia quæ parabat, perficere non potuit, nec errata exacté corrigere, licet quæ remanserunt sint levia et facile reponenda.»

Con esta advertencia se explica fácilmente la diferencia entre las fechas de la port. y colofón.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1167. CASANATE (Ludovicus de).

IHS. Deo. O. M. Deiparae Mariae | Virgini Prothomartyri, Te- | clae, Frvctvoso,

Tarr, P. Epis- | copo, piae zelotypiae, ac | ivstitiae, ergo dicatvm. | Pro | Archidiacono | S. Fructuosi, Euisae, & Frumentariae | aliarunmq; illis adiacentium Insularum, | Apostolica auctoritate Cōdomino, & | hoc anno, communis etiam iuris- | dictionis possessore, & | administratore. | Quod ad ipsum spectet totum ius Sa- | rracenorum. 45. in maritimis Insulae Frumentariae oris, &. | in ipsa Insula captorū, immo vltro à se ipsis, traditorum, | & aliorum &.

(Al fin.) In Regia Cvria | Philippi III. Hispaniarum, & In- | diarum Regis Catholici. | Madriti. | Anno CIↃIↃCXII. VII. Kal. Iunij. | Ex Typographia Ioannis de Herrera.

Fol.—7 hs. fols. y una en b.—Sign. *B-C*, la 1.ª de 2 hs. y la 2.ª de 4.—El cuad. 1.º es de 2 hs. y no lleva la sign. *A* correspondiente.

El Texto empieza á continuación del título y al fin va suscrito por el Abogado «*D. Ludovicus de Casanate.*»

En 1235 hicieron para la conquista de Ibiza y Formentera una escritura de concierto el Arzobispo de Tarragona, el Infante D. Pedro de Portugal y Nuño Sans, en la cual se dividieron el dominio, jurisdición y rentas. Hecha la conquista se repartieron las islas y mar correspondiente al respecto de los soldados que cada uno llevó: se hicieron cuatro partes (Quartones), la una para el Infante de Portugal, al cual sucedió S. M., otra para Nuño Sans, de quien era sucesor el Arcediano de S. Fructuoso, y las otras dos partes para el Arzóbispo, quedando por muchos años algunos lugares y plazas comunes, cuyas rentas se dividian proporcionalmente. Después, para evitar discordias, se concertaron en dividirla por años, de modo que S. M. tuviese un año por entero la jurisdición común y rentas de ella, el Arzobispo otro y el Arcediano otro, observándose así hasta el día de este pleito.

(Bib. de la Universidad Central.)

1168. CÉDULA.

(Cédula de S. M. acerca de los moriscos.) Madrid, 1612.

Fol. una hoja.

Empieza: «Por quanto se ha entendido q̄ cada día buelue: a estos mis Reynos muchos Moriscos y Moriscas de los q̄ fueron expelidos dellos.»

Acaba: «Dada en Madrid a veynte y vno de Agosto de mil y seyscientos y doze años, Yo el Rey. Antonio de Aroztegui.»

Se manda que los moriscos que todavia no han salido de estos reinos, sean expelidos imediatamente, y los que hubieren tornado á ellos se echen á galeras.

(Arch. Hist. Nac.—Sala de Alcaldes de Casa y Corte.)

1169. CONSTITUCIONES.

Constituciones de la Orden de S. Benito. Madrid, Luis Sanchez, 1612.

Según el libro de la Hermandad de Impresores de Madrid, entraron en el arca de dicha cofradía: «*En 1.º de Julio* (1612) *de casa de Luis Sanchez por dos libros de capilla de las Constituciones de S. Benito, 10 reales.*»

1170. ——— Constituciones de la Orden de San Juan de Dios.

Madrid, 1612.

(Bib. Nac., Mss. Catálogo V-96.)

1171. CHINCHILLA (Alonso de).

Memorial | de algvnos | efetos qve el Santissimo Sacramento de la | Eucaristia causa en el alma: sacado de san- | tos Concilios, Dotores sagrados, y va- | rones contemplatiuos. | Por Fray Alonso de Chinchilla | Monge Benito, natural de Valladolid. | Dirigido a las observantissimas | Señoras Monjas Descalças Franciscas del Real y | Religioso Monasterio de Madrid. | Año (E. de a. r.) 1612. | Con privilegio. | En Madrid, En la Imprenta Real.

8.º—366 págs., más 12 hs. de prels. y 5 al fin sin foliar.—Sign. *, †, *A-Z*, *Aa*.—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor: Madrid, 18 de Enero de 1612.—Suma de la Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 12 de Marzo de 1612.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Manuel Anglés: Madrid, 20 de Enero de 1611.—Lic. del General, Fr. Plácido de Tosantos: San Martin de Madrid, 12 de Enero de 1611.—Aprob. del P. Juan de Piña: Colegio Imperial de Madrid, 16 de Marzo de 1611.—Soneto de Lope de Vega Carpio al Santísimo Sacramento.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al Cristiano Lector.—Introducción.—Texto (20 Divisiones).—Protestación de fe del autor.—Pág. en b.—Tabla.

Segunda edición, muy aumentada.

(Bib. de S. Isidro.)

1172. ENTRADA.

Entrada que hizo el duque de Merito *(sic)* duque de Pastrana y Francavila, embajador estraordinario de la Magestad Catolica de Filipo III, para el efecto y conciertos de los felicisimos casamientos. Y de su gran recibimiento á los 13 de Agosto de este año de 1612.

Madrid, Alonso Martin, 1612.

Fol.

(Cabrera de Córdova. Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

1173. EPICTETO.

Dotrina | del Estoico | Filosofo Epicteto, | que se llama comunmente En- | chiridion, traduzido | de Griego. | Por el Maestro Fran- | cisco Sanchez Catedratico de Retorica, | y Griego en la Uniuersidad | de Salamánca. | Año (E. del I.: *grab. de núm. 297.)* 1612. | Con licencia, | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Manuel Rodriguez, vendese en Palacio.

8.º—76 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-K*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa (10 pliegos y medio á 3 mrs.): Madrid, 26 de Noviembre de 1612.—Lic. del Consejo por una vez al librero Manuel Rodríguez: Madrid, 28 de Enero de 1612.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Noviembre de 1612.—Carta-dedicatoria del M. Francisco Sánchez Brocense á D. Alvaro de Carvajal, limosnero mayor de S. M.: Salamanca, 20 de Julio de 1600.—Prólogo.—Vida de Epicteto.—A D. Alvaro de Carvajal, de D. Juan de Vega Portocarrero(dos quintillas).—De Frey Miguel Cejudo al maestro Francisco Sánchez (soneto).—Eiusdem Michaelis Cejudo, Ode.—Petrus Xuarez de Molina, Hispalensis utriusque juris studiosus ad lectorem de opere Francisci Sanctij Brocensis magistri sui.—Texto (la traducción en letra cursiva, y las anotaciones de redonda).

Carta á D. Alvaro de Carvajal:

«Copiosa materia se da en este libro a los murmuradores pues vn viejo, que es de setenta y siete años, saca a luz un libro muy pequeño y en romance..... Si dizen que al cabo de mi vejez escriuo una obrezilla tan tenue y en romance, digo que de poca menos edad, ô de tanta deuia ser Epicteto quando sacó â luz este tesoro de perlas preciosas hablando en su lengua materna, que entonces era la mas usada que auia en el mundo, aunque escriuio en Roma..... Siete años haze agora que se començo a imprimir Epicteto, y por falta aora de dineros, aora de papel, aora de oficiales, ha estado sepultado hasta que Dios fue seruido traer a V. m. a Salamanca, donde informādose del pobre estado de Epicteto, y aun de su traductor, acudio luego con su limosna para que saliesse a luz despues de tantas tinieblas. Ansi sale agora: y por ser hechura de V. m. se entrega y dedica todo a V. m. como a libertador y conseruador para adelante. Vale. Salmant. xx. Iul. 1600. M. Francisco Sanchez Brocen.»

(Bib. Nac.)

1174. FLORENCIA (Jerónimo de).

Sermon | segvndo, qve | predico el Padre | Geronimo de Florencia Religioso de | la Compañia de Iesus, y Predicador del Rey | N. S. en las honras que hizo á la Magestad de la | serenissima Reyna doña Margarita N. S. (que | Dios tiene) la nobilissima villa de Madrid | en Santa Maria, á los 19. de Di- | ziembre de 1611. | Dirigido al Dvqve | Marques de Denia. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1612. | Con licencia, | En Madrid, Por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S.

4.º—21 hs. fols., más dos al principio sin foliar y al fin una en b.—Sign. *A-F*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.—H. en b.

Ded.:

«por ser este sermon que a V. Exc. ofrezco, hermano de padre y madre del otro primero que dediqué al Rey N. S. el qual su Magestad recibio, y amparó con su real agrado, y singular benignidad. A lo vno y lo otro se llegó el desseo que la nobilissima y muy esclarecida villa de Madrid me representó tenia, de q̄ en su nombre dedicasse yo este sermon a V. Exc. cediendo al derecho que su señoria podia tener a el por auermele encargado. La qual se halla tan vfana de tener a V. Exc. por su Regidor, como reconocida á las mercedes q̄ en todas ocasiones de V. Exc. recibe.»

(Bib. de S. Isidro.)

1175. GUTIERREZ (Ioannes).

Practicarvm | Qvaestionvm | circa leges regias | Hispaniæ, secundæ partis | Nouæ Collectionis Regiæ. | Lib. VII. Tractatvs de Gabellis. | Avthore D. Ioanne Gvtierrez, Canonico | Doctorali almæ Ecclesiæ Ciuitatensis Iurisconsulto clarissimo. | Ad Illustrem ac admodum Reverendum Domi- | num D. Antonium de Idiaquez Manrique, Episcopum Ciuitatensem Regis | Consiliarum meritissimum: | Cvm duplici Indice, altero qvaestionvm, et re- | rum notabilium altero, et summario conditionum incapitationis generalis. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1612. | Cvm privilegio. | Matriti, Apud Ioannem de la Cuesta. | Expensis hæredum Francisci Lopez, Ioannis á Sarria, et Francisci de Robles.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.XII.

Fol.—40 hs. de principios sin foliar y 707 págs.—Sign. ¶, *A-D*, *A-Z*, *Aa-Xx*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 10 y ¶ y *D* (1.ª) que tienen á 6.—El primer cuad. de prels. es de 4 y no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 29 de Agosto de 1612.—Erratas: Madrid, 19 de Agosto.—Aprob. del Obispo de Ciudad Rodrigo: Ciudad Rodrigo, 23 de Abril de 1611.—Aprob. del Dr. Cetina: Madrid, 22 de Febrero de 1611.—Aprob. del Dr. Juan Paez Saavedra: Madrid, 4 de Diciembre de 1610.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 26 de Junio de 1611.—Ded.—Index legum et quæstionum.—Pág. en b.—Index rerum.—Sumario de las condiciones con que estos Reynos tomaron á su cargo por encabezamiento las Rentas Reales dellos el año de 1562.—Texto.—Tabla de correspondencia de las leyes de la Nueva Recopilación á las leyes del quaderno de las alcabalas.—Las condiciones, con que estos Reynos tomaron á su cargo por encabezamiento general, las rentas dellos, para los quinze años que comenzaron el año de 1562. Con las quales y con las que estan en el contrato, que se hizo de las dichas rentas, para los diez años que comenzaron el de 1577, tomaron á su cargo el dicho encabezamiento para los dichos diez años son las siguientes: (Esta parte toda en castéllano.)—Colofón.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1176. HERNANDEZ BLASCO (Francisco).

Vniversal | Redencion, Pas- | sion, Mverte, y Resvrre- | cion de nuestro Redentor Iesu Christo, y | angustias de su santissima

Madre, segun los qvatro | Euangelistas, con muy deuotas con- | templaciones. | Compvesto por Francisco | Hernandez Blasco, Clerigo Presbitero, natural del | lugar de Sonseca, jurisdicion de la Imperial | ciudad de Toledo. | Aora nvevamente corregido y emendado. | Año (Estampa de la Crucifixión.) M.DC.XII | Con licencia. | En Madrid, Por Luis Sánchez, impressor del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sãchez, impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XII.

4.°—424 págs., más 12 hs. de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Dd, a.*—Todas de 8 hs., menos ¶ y *Dd* que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa, á pedimento del librero Antonio García: Madrid, 19 de Enero de 1612.—Licencia á Antonio García para reimprimir este libro: Madrid, 8 de Noviembre de 1608.—Las cosas que se añadieron en esta última impresión.—División de la obra.—Aprob. de Fr. José Anglés: S. Francisco de Madrid, 7 de Marzo de 1584.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Enero de 1612.—Al Christiano Lector.—Al Lector.—Prólogo del Autor.—Soneto.—Versos latinos del número de las llagas de N. S. J. C.—Dos Sonetos del Lic. Juan Bautista Vivero al autor.—Versos latinos del mismo.—Soneto estrambotado del Dr. Peña.—Soneto del Lic. Juan de Aguilar.—Otro de Juan Falcón.—Otro de Blas Muñoz de Velasco.—Otro de Luis Hernández, hermano del autor.—Soneto á la obra.—Texto.—Tabla de los Cantos de esta obra.—Declaración de los nombres propios y vocablos oscuros.—Colofón.

(Bib. Nac.)

1177. HERRERA (Antonio de).

Tercera | Parte de la Histo- | ria general del Mvndo, | de XIIII. años del tiempo del señor Rey don Fe- | lipe II. el prudente, desde el año de 1585. hasta el de 1598. | que passó a mejor vida. | Escrita por Antonio de Herre- | ra, Coronista mayor de su Magestad de las Indias, y su | Coronista de Castilla. | Dirigida a Don Diego de Zuniga, Avella- | neda y Baçan, Duque II. de Peñaranda, Conde de Miranda, Mar- | ques de la Bañeça, señor de la Valduerna, Gentilhombre de | la Camara de su Magestad. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1612. | Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin de Balboa. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

Fol.—780 págs., más 4 hs. de prels. y 18 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Ccc, a-b.*—Todas de 8 hs., menos *Ccc* que es de 6 y la últ. que tiene 10.—El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 17 de Mayo de 1612.—Pág. en b.—Erratas de la impresión (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Mayo de 1612.—Priv. al autor por diez años: Lerma, 16 de Septiembre de 1610.—Aprob. del Maestro Mesa: Madrid, 20 de Septiembre de 1608.—Advertencia del Autor.—Ded.: Madrid, 17 de Mayo de 1612.—Texto (XIV Libros).—Tabla de las cosas más notables contenidas en esta Historia.—H. en b.?

En la Tasa dada á pedimento de Alonso Pérez se dice que este librero la «ha impresso».

Priv.: «Por quanto por parte devos Antonio de Herrera nos fue fecha relacion que continuando la primera y segunda parte de la historia general del mundo del tiempo del rey don Felipe mi señor y padre que está en la gloria, que estaban impressas, teniades escrita la tercera parte, y para que la pudiesedes imprimir, nos fue pedido...»

Advertencia: «Autores. En esta Tercera parte de la Historia general del mundo, del tiempo del Rey nuestro señor Don Felipe Segundo el prudente, no se ha seguido á ningun Autor, sino á las relaciones, cartas y papeles de los Visorreyes, y Gobernadores de los Reynos y estados desta Monarquia felicissima y de los Embaxadores y ministros de su Magestad, y de sus Secretarios de Estado, Francisco Idiaquez y Don Martin de Idiaquez y de Pedro de Ledesma, Secretario de su Ma-

gestad en el Real y supremo Consejo de las Indias, y de la Camara. Y de los mayores, mas famosos y mas antiguos Capitanes de diversas naciones, subditos del Rey nuestro Señor.»

Primera edición de la Tercera parte.—Las dos primeras partes se imprimieron en Madrid, por Luis Sánchez, 1601, y en Valladolid, 1606, en casa de Juan Godinez de Millis.

En el Índice de 1790 se manda expurgar esta tercera parte del modo siguiente:

«Parte 3. Lib. 7, cap. 11 intitulado *De la muerte de Inocencio IX. Pont. Max.* borra lo restante del Sumario: y del mismo cap., fol. 264, col. I. despues de. *Para elegir el futuro Pontif.* borra lo restante del cap. hasta el 12. exclus. f. 267.»

(Bib. de la Universidad Central.)

1178. ____ Tratado, | Relacion | y Discurso historico de los | mouimientos de Aragon. | Svcedidos en los | años de mil y quinientos y nouenta y vno, y de mil y | quinientos y nouenta y dos: y de su origen y principio, | hasta que la M.d de D. Filipe II. el Prudente Rey | nuestro Señor compuso y quieto las cosas | de aquel Reyno. (E. de a. r.) En Madrid, En la Imprenta Real. | M.DC.XII.

4.º—140 págs. y 2 hs. de prels.—Sign. *, *A-S.* —Todas de 4 hs., menos la primera y últ. que son de 2.—Todas las planas fileteadas.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez, 12 de Mayo de 1612.—Suma de la censura del P. Alonso Romero: Segovia, 26 de Febrero de 1612.—Idem íd. de Fr. Juan de la Puente: Madrid, 26 de Abril de 1612.—Tasa: Madrid, 13 de Junio de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana).—Sumario de lo que contienen estos escritos.—Ded. al Rey (Fol. 1). E. de a. r.—Texto.—(3 partes).

Ded.: «Señor: Desde el año de mil seyscientos ocho, que tengo acabada la tercera parte de la historia general del mundo, del tiempo de la gloriosa memoria del Rey Don Felipe segundo el prudente nuestro señor; he procurado de sacarla a luz, instado de grauissimas personas y de buen zelo; particularmente porque se entendiesse la verdad del caso de Antonio Perez, que toca a este lugar, para que los que han dado oidos a invenciones artificiosas, queden desengañados. Y tanto mas lo he solicitado, quanto que siendo (como ya era) hombre de mucha edad, le alcançará en sus dias, porque no se dixesse, que se hablaua despues de muerto: pues con qualquiera respuesta que pretendiera hazer, quedara convencido, y descubierta la industria y artificio, con que supo mezclar y confundir lo verdadero con lo inuentado. Pero mis ocupaciones, impedimentos, y trabajos de espiritu y de cuerpo, no me han dado lugar a ello. Y como Dios es justissimo, y la verdad nunca perece, ha permitido que llegue la hora que esto salga a luz..... la pongo separada de la general, para que siendo mas manual, sea mas comun a los que quisieren tener gusto en saber el propio, verdadero y essencial fundamento de caso, que tan divertido ha traydo al mundo.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Datos para la biografía del autor:

a.—Obligación de Antonio de Herrera, estante en esta corte, de dar á Juan González, barbero, que se ha de casar con Ana María de Herrera, vecina de Talavera, 40 ducados, que él tiene cobrados de deudas que á la dicha eran debidas.—Madrid, 1.º de Diciembre de 1568.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1572 á 1621, fol. 88.)

b.—Poder de Antonio de Herrera, Secretario del Príncipe Vespasiano Gonzaga, capitán general del reino de Navarra, estante en Madrid, á Lázaro Doria, genovés, para cobrar de Juan de Larralde, vecino de Pamplona, 400 ducados que está obligado á pagarle en la primera feria de Medina del Campo.—Madrid, 28 de Marzo de 1575.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1570 á 77, fol. 60.)

c.—Venta de una esclava, cristiana, otorgada por Vespasiano Gonzaga en favor de Sebastián de Santoyo. Testigo: Antonio de Herrera, Secretario del otorgante.—Madrid, 25 de Marzo de 1575.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1575 y 76, fol. 35.)

d.—Poder de Antonio de Herrera, Secretario del Príncipe Vespasiano de Gonzaga, estante en esta corte, al Illmo. Sr. Francés de Esparza, residente en Pamplona, para cobrar de D. Ramón Aguirre, vecino de Pamplona, todo lo que le debiere de una obligación que le otorgó en Valencia, y para cobrar de los herederos de Martín de Iraheta, escribano que fué de Pamplona, y del Bachiller Esparza, canónigo de Roncesvalles, los bienes muebles contenidos en un memorial firmado del dicho Iraheta.—Madrid, 4 de Marzo de 1581.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1572 á 1621, fol. 9.)

e.—Poder de Luis de Elio y D.ª Ana de Esparza y Artieda, señores de Elio, á Francés de Esparza, criado de S. M., para obligarles á que en el caso de que se les adjudiquen los palacios y casas de los lugares de Esparza y Artieda y tomen posesión de ellos, sobre los que se trata pleito en Roma, cederán y traspasarán en favor de su hermana D.ª Juana de Artieda, *que se trata de casar con el Illmo. Sr. Antonio de Herrera, estante en corte de su magestad*, el palacio y casa molino harinero del lugar de Olazmayor con todos sus derechos. En el caso de que dicho pleito no salga adelante, sólo podrá obligarles á darle en dote dos mil ducados.—Elio, 21 de Agosto de 1581.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1572 á 1621, fol. 92.)

f.—Poder de Antonio de Herrera á D. Luis de Elio, Señor de los palacios y lugar de Elio, para que en su nombre se despose con D.ª Juana de Esparza y Artieda, cuñada de dicho D. Luis.—Madrid, 8 de Septiembre de 1581.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1572 á 1621, fol. 100.)

g.—Capitulaciones matrimoniales de Antonio de Herrera con D.ª Juana de Esparza y Artieda, representada por Francés de Esparza:

1.º D. Francés de Esparza y D.ª Ana su mujer dotan á D.ª Juana en el palacio y casa molino de Olazmayor, que es en la cuenca de Pamplona, en el caso de que salgan con el pleito que tratan en Roma con D.ª Leonor de Esparza sobre los palacios de Esparza y Artieda.

2.º Que conseguido esto sacaran facultad real para desmenbrar lo susodicho de su mayorazgo, y entregarlo á Antonio de Herrera.

3.º En el caso de no poderse desmembrar, darán á Antonio de Herrera 3.000 ducados.

4.º En el caso de no salir con el pleito, la dote no pasará de 2.000 ducados.

5.º Que se siga el pleito y si acaso lo abandonasen los presentes litigantes, que Antonio de Herrera lo pueda seguir á costa de los mismos.

6.º Antonio de Herrera lleva al matrimonio 7.000 ducados, y de éstos los 6.500 en dinero y los otros 500 en bienes muebles.

7.º Antonio de Herrera manda en arras 400 ducados que caben en la décima parte de sus bienes.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1572 á 1621, fol. 96.)

h.—Carta de pago de Antonio de Herrera, secretario de Vespasiano Gonzaga, en favor de Castelin Pinelo por 2.355 escudos de una letra de Florencia.—Madrid, 3 de Enero de 1581.—(Gascón de Gálvez, 1581.)

i.—Poder de Antonio de Herrera, Secretario del príncipe Vespasiano Gonzaga, á Juan de Espinosa, administrador del puerto de Almansa, para presentar á la justicia una executoria de S. M. despachada por la Contaduría mayor, y en virtud de ella cobrar los dineros en ella contenidos.—Madrid, 11 de Marzo de 1583.—(Francisco Sánchez de Valdés, 1573 y 78, fol. 29.)

j.—Poder de Andrea Gonzaga, Marqués de Espejo, conde de Alesano, estante en Madrid, á Antonio de Herrera, estante en la corte, para administrar la encomienda de Galizuela, de la orden de Alcántara, en el partido de Llerena.—Madrid, 19 de Agosto de 1583.—(Gascón Gálvez, 1584, fol. 1.º)

k.—Carta de pago de Antonio de Herrera, residente en Madrid, en nombre del Maestre de Campo D. Francisco de Bovadilla, en favor de Bartolomé Calvo, y Juan Bautista Lomelín, genoveses, por 5.000 reales de que S. M. le ha hecho merced.—Madrid, 30 de Agosto de 1583.—(Gascón Gálvez, 1583.)

l.—Arrendamiento de la encomienda de Galizuela hecho por Antonio de Herrera en nombre del Marqués de Espejo.—Madrid, 3 de Marzo de 1584.—(Gascón Gálvez, 1584, fol. 8.)

m.—Carta de pago de Antonio de Herrera, Secretario del Príncipe Vespasiano Gonzaga, en nombre del Maese de campo D. Francisco de Bovadilla, en favor de Juan Jacome Grimaldo, por 3.380 reales.—Madrid, 30 de Agosto de 1586.—(Gascón Gálvez, 1586.)

n.—«Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Antonio de Herrera, residente en esta corte de Su Mag., así como heredero universal que soy y quedé de D.ª Juana de Herrera mi hija legítima y de D.ª Juana de Esparza y Artieda, mi legítima muger, difunta que sea en gloria, la qual dicha Doña Juana, mi hija, fallesció tres años y medio poco más ó menos despues del fallescimiento de la dicha Doña Juana mi muger su madre, como parecerá por dello, la herencia de la qual dicha mi hija tengo aceptada y si es necesario de nuevo la acepto con beneficio de inventario=digo que por quanto en la escriptura de capítulos matrimoniales otorgada por Francés de Esparza y Artieda en nombre y con poder de D. Luis de Elio, señor de la casa de Elio y de D.ª Ana de Esparza y Artieda, su muger, hermana de la dicha D.ª Juana de Esparza y Artieda, mi muger difunta, me fueron mandados en dote y casamiento con la dicha D. Juana mi muger el Palacio de Olazmayor que está cerca de la ciudad de Pamplona con sus adherentes y pertenencias y no pudiendo sacar facultad real para entregarmele me mandaron tres mil ducados, los quales me pagarian segun y por la orden y forma contenida en la dicha escritura de capítulos matrimoniales otorgada en esta villa de Madrid ante Francisco Sanchez de Valdes... por ende por la presente doy mi poder cumplido... al Lic. Hernandez, abogado en el Real Consejo de Navarra, y al Sr. Juan Pérez de Vindarte, procurador...» para que presenten dicha escritura de capitulaciones ante las justicias de Navarra, á fin de que se cumpla lo en ella contenido, y para cobrar los dichos 3.000 ducados.—Madrid, 22 de Noviembre de 1586.—(Gascón de Gálvez, 1586.)

ñ.—Escritura de venta que hace Antonio de Valladolid en favor de Antonio de Herrera de unas casas á la Puerta de Moros, que lindan con otras del mismo Antonio de Herrera, en 400 ducados, 200 pagados en el acto y los otros 200 cargados á censo sobre las dichas casas á 14.000 mrs. el millar.—Madrid, 16 de Febrero de 1588.—(Francisco de Monzón, 1587 á 89, fol. 66.)

o.—Petición de Antonio de Herrera al Ayuntamiento de Madrid para que se puedan hacer las escrituras de venta y censo del portal de la casa que compró á Antonio de Valladolid, cuyo portal vende ahora á Mariana Vélez en 100 ducados, pagaderos á censo.—Madrid, 26 de Marzo de 1588.—(Francisco de Monzón, 1587 y 89, fol. 213.)

p.—Reconocimiento de censo de la casa que Antonio de Herrera, criado de S. M., vecino de Madrid, ha comprado á Antonio de Valladolid, en la parroquia de S. Andrés, *en lo que era Obreria.*—Madrid, 28 de Agosto de 1593.—(Gaspar Valentín, 1587 á 93.)

q.—Carta de pago de Antonio de Herrera, criado de S. M., en favor de D. Francisco de Collantes, caballero del hábito de Montesa, y de su mujer D.ª Ana Velázquez de Ledesma por 1.853 reales y 20 mrs.: 100 ducados con que le acaban de pagar la casa que compraron á él y á su mujer D.ª María de Torres; 50 ducados para ayudar á pagar la alcabala y veintena de la misma, fuera de lo que costó dicha casa, y los 199 reales 6 mrs. por la rata del censo que sobre la dicha casa se impuso.—Madrid, 30 de Septiembre de 1596.—(Diego Ruiz de Tapia, 1596, fol. 164.)

r.—Carta de pago de Antonio de Herrera, estante en la corte, en favor de Diego Sánchez Castellanos, escribano de S. M., de 1.088 reales que el Lic. Rodrigo Alonso Butrón le debía.

Hubo concurso de acreedores, y Antonio de Herrera, uno de ellos, cobra en una cadena de oro, con un mondadientes, y lo demás en dinero.—Madrid, 5 de Mayo de 1597.—(Pedro González de la Vega, 1595 á 98, fol. 548.)

s.—Poder de Antonio de Herrera, *contador de S. M.*, y otros acreedores del Lic. Rodrigo Alonso Butrón á dos procuradores para que les representen en el concurso de acreedores contra dicho Licenciado.—Madrid, 16 de Noviembre de 1597.—(Pedro González de la Vega, 1595 á 98, fol. 663.)

t.—Concierto de Julio Espínola, genovés, con Antonio de Herrera, cronista mayor de las Indias, sobre sacar para Herrera, dentro de tres meses y medio, privilegio de S. M. en su cabeza de 375.000 mrs. de juro, situados los 225.000 en las alcabalas de la villa de Sepúlveda y los 150.000 en las de Aranda de Duero, á 16.000 el millar, y en lugar y con las antelaciones que el susodicho y D.ª Catalina de Torres y Herrera los tenian situados en ellas de por vida, por dos cartas de privilegio de S. M. que se han de desempeñar y venderse al dicho Antonio de Herrera.—Madrid, 10 de Enero de 1598.—(Pedro de Prado, 1598, 1.º)

u.—Poder de Antonio de Herrera para cobrar 50.000 mrs. que se le deben del tercio 1.º de 1599, situados en la renta de las alcabalas de Aranda de Duero.

Otro de 200 ducados situados en las alcabalas de Sepúlveda por privilegio de S. M.

Otro de 300 ducados cada año situados en las alcabalas de Segovia.—Madrid, 26 de Mayo de 1599.—(Domingo de Villares, 1599, 1.º, 188 y 89.)

v.—Fianza de Antonio de Herrera, cronista de Indias, residente en Valladolid, en favor de D. Rafael Manrique, caballero de Santiago.—Valladolid, 1.º de Octubre de 1601.—(Baltasar Cascajo, 1597 á 1603.)

x.—Poder de Antonio de Herrera al Lic. Juan González de Solórzano, del Consejo de S. M., para cobrar 500 doblas de que S. M. le ha hecho merced *de las 1.500 doblas en el pleito entre* el Conde de Fuentes y la *Religion de San Juan*, pues las dichas 500 doblas que le pertenecen están cobradas y depositadas por orden de la Real Audiencia. — Valladolid, 16 de Enero de 1602.—(Juan Calvo, 1602, fol. 111.)

y.—Poder de Antonio de Herrera á Baltasar de Arceo, contador de S. M. para, cobrar del Receptor de las rentas reales de Segovia todos los maravedises que se le deben de los 400 ducados de juro anual que tiene por privilegio de S. M. situados en las tercias de dicha ciudad.

Idem íd. á ídem íd. para cobrar 300 ducados que se le deben de la renta de todo el año de 1601 por otros tantos que tiene por privilegio de S. M. situados en las alcabalas y rentas reales de Segovia.

Idem á Francisco Martin de Baños, vecino de Riaza, para cobrar del tesorero de la villa de Sepúlveda, 75.000 mrs. que le deben del tercio postrero de 1601 de los 600 ducados de juro anual que tiene en las alcabalas y rentas reales de dicha villa.

Otro al mismo para cobrar del Receptor de la villa de Aranda de Duero 50.000 mrs. que se le deben del tercio postrero de 1601, de los 150.000 que tiene situados en las alcabalas de dicha villa por privilegio de S. M.—Valladolid, 21 de Enero de 1602.—(Juan Calvo, 1602, fol. 1309 y sigtes.)

z.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista de S. M., á Juan de Melgar, tesorero de las alcabalas de Segovia, por 700 ducados que le ha entregado de toda la renta del año 1600.—Valladolid, 23 de Mayo de 1602.—(Calvo, 1602, fol. 954.)

aa.—«D.ª María de Torres Henestrosa, viuda de Antonio de Herrera, merced de los 300 ducados de renta que tenía su marido para que los goze por su vida.»—16 de Enero de 1603.—(Acad. de la Hist. Apuntes de León Pinelo. D. 95, fol. 224.)

bb.—Fianza de Antonio de Herrera, criado de S. M., que posa enfrente de la Antigua, en favor del barón Guido Boni.—Valladolid, 10 de Junio de 1603.—(Baltasar Cascajo, 1597 á 1603, fol. 1603.)

cc.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista mayor de Indias, en favor del Lic. Jerónimo Maldonado, tesorero de las rentas reales de Segovia, por 100 ducados del tercio que cumplió en fin de Agosto de 1606, de los 300 ducados de juro que en cada año tiene por privilegio de S. M. sobre dichas rentas en su cabeza, que aunque es de 700 ducados, los 400 estan sobre las tercias reales de dicha ciudad y su tierra.—Madrid, 13 de Octubre de 1606.—(Alonso de Vera, 1606 á 9, fol. 114.)

dd.—Escritura de compromiso entre Antonio de Herrera, cronista mayor de Indias, y Andrés de Ares, sobre la partición de las casas que éste tiene en la Puerta del Sol, y que al propio tiempo se habían dado de aposento al cronista.

Hecha la partición por el alguacil, se dió por agraviado el dueño y con este motivo promovió pleito, que ahora quieren terminar dejando la di-

cha partición en manos de Antonio de Robles y Juan de Gaona, aposentadores de S. M.—Madrid, 13 de Febrero de 1607.—(Juan Ortiz de Zárate, 1606 á 1609.)

ee.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista de S. M., en favor de Francisco Gómez de Olivera, pagador de los Reales Consejos, por 26.666 mrs. del tercio postrero de 1606 de los 80.000 maravedises que tiene de gajes de S. M. en cada un año con el oficio de tal cronista.—Madrid, 23 de Febrero de 1607.—(Esteban de Liaño, 1607, fol. 2388.)

ff.—Carta de pago de Antonio de Herrera y D.ª María de Torres, su mujer, en favor de Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo de Indias, por 112.500 mrs. «de la renta de todo el año pasado de 1610 de la misma cantidad que la dicha D.ª María tiene de renta cada año durante su vida por cesion de el dicho Sr. Antonio de Herrera y cedula de S. M.».—Madrid, 21 de Enero de 1611.—(Diego Ruiz de Tapia, 1611, 1.º, fol. 86.)

gg.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista mayor de S. M., en favor de Fabricio Comparate por 2.300 reales, precio de *una carrocilla de quatro ruedas aforrada en baqueta colorada con sus almohadones y cortinas y demas aderezos*, que el dicho cronista ha vendido á Comparate.—Madrid, 19 de Abril de 1611.—(Eugenio López, 1610 á 1615.)

hh.—«El sabado soltaron á los criados del almirante de Aragon y á Antonio de Herrera el coronista y a D. Luis de Castilla, al qual mandaron se fuese á residir á su iglesia de Cuenca y á estos otros que saliesen de la corte quince leguas por el tiempo que durasse la voluntad de sus m gestades y que no dijesen la causa de su prision ni lo que se les ha preguntado en sus confisiones, pena de la merced y perdimiento de bienes.»—(Rélación de 19 de Julio de 1611, de la Corte.—Acad. de la Hist., 12, est. 15, grada 6.ª, t.º 132.)

ii.—Declaración de «Antonio de Herrera que vive a la Puerta del Sol, detras de unos cajones junto á un meson» como testigo en las pruebas para el hábito de Santiago de D. Gabriel de Alarcón.—Madrid, 4 de Septiembre de 1611.

En dicha declaración se lee lo siguiente: «Recibimos juramento en forma de derecho de Antonio de Herrera, coronista de Su Magestad, estante en esta corte y natural de *Quenca*.»—(Archivo Histórico Nacional.)

jj.—Tasación de unas pinturas que Juan Pantoja de la Cruz había hecho para D.ª María de Torres, mujer del Cronista Antonio de Herrera.—Madrid, 20 de Enero de 1612.

Tasadores: Francisco Esteban, pintor, por doña María, Francisco López, por Diego Reynalte y los demás herederos de Juan Pantoja.—(Pedro Fernández de Espinosa, 1605 á 15, fol. 706.)

kk.—Carta de pago de Antonio de Herrera por sí y en nombre de D.ª María de Torres, su mujer, en favor de Diego de Vergara Gaviria (poder ante Juan Ruiz de Heredia) por 300 ducados de lo corrido de todo el año pasado de 1611, de la misma cantidad que dicha señora tiene de renta cada año durante su vida por cesión de su marido y por cédula de S. M., situados en la paga de los salarios del dicho Real Consejo de las Indias.—Madrid, 7 de Junio de 1612.—(Diego Ruiz de Tapia, 1612, 2.º, fol. 300.)

ll.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista de S. M., en favor de D. Pedro de Soto y Boto por 100 ducados, que corresponden al año de alimentos que el otorgante dió á D.ª Antonia de Soto y Boto, cuyo curador es el dicho D. Pedro de Soto.—Madrid, 7 de Agosto de 1612.—(Julián Lozano, 1612, fol. 380.)

mm.—Poder de D.ª María de Torres, mujer del cronista Antonio de Herrera, como testamentaria de D. Antonio de Soto y Boto, á su sobrino don Manuel de Roxas y Torres, vecino de Valladolid, para tratar con la Abadesa de San Quirce de dicha ciudad sobre la admisión de Juana de Castro, en el dicho convento, y obligarla á que pagará todos gastos acostumbrados y concertados en 500 ducados, pues quiere usar con dicha Juana de Castro de la cláusula de referido testamento en la que se le faculta para ello y para hacer otras limosnas.—Madrid, 8 de Febrero de 1614.—(Julián Lozano, 1613 y 14, fol. 64.)

nn.—Censo impuesto por Antonio de Herrera, cronista de S. M., y D.ª María de Torres su mu-

jer en favor de D. Diego de Luján. (11.000 reales de principal y 550 reales de renta anual.)

Hipotecan:

1.º Un juro de 700 ducados de renta sobre las tercias y alcabalas de Segovia.

2.º Una casa suya en la calle de la Reina junto á los Carmelitas Descalzos.

Este dinero es para acabar de labrar dicha casa, y en ello prometen gastarlo.—(Jerónimo Fernández, 1614, fol. 1015.)

ñn.—Carta de pago de Antonio de Herrera de 100 ducados del tercio primero de este año, de los 300 que «tiene de renta cada año durante su vida en la situación de los salarios de los señores del Consejo Real de las Indias por merced de Su Magestad».—Madrid, 6 de Mayo de 1619.—(Diego Ruiz de Tapia, 1619, 2.º)

oo.—Carta de pago de Antonio de Herrera, en nombre de su mujer D.ª María de Torres Hinestrosa, de 200 ducados del tercio primero de este año, de los 600 que dicha D.ª María tiene de renta en cada año durante su vida por dos cédulas de S. M., situados en los salarios del Consejo de Indias.—Madrid, 5 de Mayo de 1620.—(Diego Ruiz de Tapia, 1620, 2.º)

pp.—Carta de pago de Antonio de Herrera, cronista mayor de Indias, en nombre de D.ª María de Torres, su mujer, por 200 ducados del tercio postrero de los 600 que la susodicha tiene de renta anual durante su vida por merced de S. M., situados en los salarios de los señores del Consejo de Indias.—Madrid, 5 de Enero de 1621.—(Diego Ruiz de Tapia, 1621, 1.º)

qq.—Testamentos de Antonio de Herrera.—Madrid, 15 de Diciembre de 1612 y 11 de Marzo de 1622.—(Publicados en el tomo XXV del Boletín de la R. Acad. de la Hist.)

rr.—Partida de defunción.—(Publicada *ibidem.*)

ss.—Obligación de D.ª María de Torres, viuda del cronista Antonio de Herrera, de dar 300 ducados á Juan Clavero, guantero, que se había de casar con María Ramos, su doncella: 200 dentro de dos años (100 en cada año) además de los 100 que les dió el día que se desposaron y que después dicho Clavero habrá de hacer á su mujer escritura de aumento de dote en dicha cantidad.—Madrid, 16 de Junio de 1626.—(Moreno, 1617 á 1620, fol. 129.)

tt.—Poder de D.ª María de Torres Hinestrosa, viuda del cronista Antonio de Herrera, á D. Diego Romero Altamirano para arrendar las casas que tiene en la calle de las Torres, esquina á la de la Reina.

uu.—Otro á Julio Cesar Scuazola para cobrar los 900 ducados anuales «de que S. M. me ha hecho merced durante mi vida consignados por el dicho su Consejo de las Indias en el receptor de él».—Madrid, 23 de Junio de 1627.—(Esteban Liaño, 1627, fol. 1.088.)

vv.—«D.ª Maria de Torres ynestrosa viuda en quatro de no.e de 164.. s. en la calle del carmen descalço R.uio los S.tos Sacr.os y testó ante Manuel de Vega scr.º R.l del numero de la V.ª en dos dias del mes de otubre de mil y seiscientos y quarenta y un años su testamentario a don Manuel de Roxas que vive en la dicha calle y casas de la dicha difunta mandose enterrar en el carmen descalço 5 mil misas ordinarias.» (S. Ginés.)

1179. INDEX.

Index | librorvm prohibitorvm | et expvrgatorvm | Ill.mi ac R.mi D. | D. Bernardi de | Sandoval et Roxas | S. R. E. Presb. Cardin. tit. | S. Anastasiae. | Archiepisc. Toletani | Hispaniarvm Primatis | Maioris Castellae | Cancellarii. | Generalis Inqvisitoris | Regii Statvs Consiliarii &c. | Avctoritate et ivssv | editvs. | De consilio Supremi Senatvs | S.tæ Generalis Inqvisitionis | Hispaniarvm. | Madriti Apvd Lvdovicvm Sanchez Typographvm Regivm. CIↃ.IↃC.XII.

Fol.—5 hs. de prels. sin foliar, 102 págs. para el Indice de libros prohibidos, y 11 de Tabla sin numerar, sign. ¶, *A-K.*—Todas de 6 hs., menos la primera que es de 4 (la port. está tirada aparte) y la últ. que es de 8.—El Indice expurgatorio tiene 4 hs. de prels. sin numerar, y 739 págs. más 2 hs. de Erratas fuera design. y sin foliar.—Sign. †, *A-Z,*

Aa-Zz, Aaa Qqq.—Todas de 6 hs., menos la primera y últ. que son de 4.—A dos cols.

Port. grab. tcda en cob. y firmada: «Diego de Astor Fecit. 1612.»—V. en b.—Breve del Papa Paulo V revocando toda: las licencias concedidas anteriormente para leer libros prohibidos: Roma, 26 de Enero de 1612.—Edicto del Cardenal Sandoval y Rojas mandando que nadie tenga ni lea alguno de los libros prohibidos en este Indice: Madrid, 12 de Diciembre de 1612.—Tasa á 5 mrs. el pliego: Madrid, 13 de Diciembre de 1612.—Ad lectorem.—Reglas generales.—Mandato á los libreros, corredores y tratantes de libros.—Mandato á los que meten libros en estos Reynos.—Mandato á los impresores.—Advertencias cerca de las Clases de este Indice.—Index Auctorum et librorum prohibitorum.—Pág. en. b.—Index librorum expurgatorum.—Pág. en b.—Erratas de uno y otro Indice corregidas por el Dr. Jerónimo Ruiz de Camargo, Fr. Juan de Pineda, Fr. Francisco de Jesús y Xodar y Fr. Tomás de Maluenda, que formaron la Junta del Catálogo en la Corte: Madrid, 21 de Diciembre de 1612.—Pág. en b.

1180. JESÚS Y XODAR (Fr. Francisco de)

Cinco Discvrsos | Con que se confirma la | antigua Tradicion que | el Apostol Santiago uino | i predicó en España. | Defendiendola | de lo que algunos Autores an escrito | de nueuo contra ella. | Al Rey Nvestro Señor | Don Philippe III. | F. Francisco de Jesus y Xodar de la or- | den de. N. S. del Carmen. | En Madrid en la Imprenta Real. M.DC.XII.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.ÐC.XII.

4.º—200 págs. y 4 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Bb.*—Todas de 4 hs.—Con apostillas.—Todas las planas fileteadas.

Port. grab. por *P. Perret.*—V. en b.—Ded.: Madrid, 1.º de Enero de 1612.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Diciembre de 1612.—Fe del corrector del Consejo, Lic. Murcia de la Llana: Madrid, 29 de Enero de 1612.—Tasa: Madrid, 30 de Enero de 1612.—Prólogo.—Texto.—Tabla de cosas notables.—Colofón.

La *Ded.* empieza de este modo: «Señor, Prevenido del favor de V. M. y aviendoselo mandado, sale á luz esta nueva Defensa de la antigua Tradición de la venida del Apostol Santiago á España, provocandola nuevas causas á esto.»

Estas novedades, según se indica en el Prólogo, fueron debidas al Cardenal Baronio, á las cuales había ya contestado el Condestable de Castilla en dos Discursos, á éstos replicaron varios Autores franceses, y con este motivo se publica el presente libro.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1181. JUAN CLIMACO (San).

Libro | de San Ivan | Climaco, llamado | Escala espiritval, en el | qual se descriuen treynta Escalones por don- | de pueden subir los hõbres a la cumbre | de la perfeccion. | Agora nueuamente Romançado por el Padre | Fray Luys de Granada, y con anotacio- | nes suyas en los primeros cinco Ca- | pitulos para inteligencia dellos. | Año (Estampeta grab. en mad.) 1612. | Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Iuan Berrillo Mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | Año de 1611.

8.º—240 hs., folios 9-239, y las 8 primeras más la última sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Gg.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa á pedimento de Antonio García, librero: Madrid, 12 de Diciembre de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Noviembre de 1611.—Lic. por una vez al librero Antonio García: Madrid, 24 de Julio de 1609.—Aprob. de Fr. Francisco Pacheco: San Francisco de Madrid, 27 de Noviembre de 1564.—Ded. de Fr. Luis de Granada á la reina D.ª Catalina.—Prólogo del mismo al christiano Lector.—Vida de San Juan Clímaco.—Carta de Juan Abad de Raytu

á San Juan Clímaco.—Respuesta.—Texto.—Tabla.—Colofón.

(Bib. Nac.)

En Abril de 1612 de casa de Juan de la Cuesta entregaron á la Hermandad de impresores *Dos S. Juan Climaco.*

1182. LASO DE LA VEGA (Garci).

Obras | del excelen- | te Poeta Gar-| cilasso de la | Vega. | Con Anotaciones, y | emiendas del Maestro Francisco San- | chez Catedratico de Retorica | de Salamanca. | Año (E. del i: *grab. núm. 297.)* 1612. | Con licencia, | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, | A costa de Manuel Rodriguez, vendese en Palacio.

8.º—140 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar. Sign. ¶, *A-S.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 12 de Noviembre de 1612.—Lic. del Consejo á Manuel Rodríguez por una vez: Madrid, 28 de Enero de 1612.—Fe de erratas (ninguna): Madrid, 29 de Octubre de 1612.—Soneto en italiano, de Diego de Iunta.—Soneto contra las Anotaciones del Maestro Sanchez.—Otro del Maestro Sanchez contestando al anterior.—Otro de Francisco de Figueroa á la muerte de un hijo de Garcilaso.—Versos latinos de Cristóbal Calvete de Estrella.—Soneto en italiano de Florencio Romano.—Otras dos composiciones del mismo en verso latino.—Boscán á la muerte de Garcilaso (dos sonetos).—Prólogo del Maestro Sanchez al Lector.—Tabla de las composiciones por el primer verso.—Texto.—Al fol. 97 con nueva port.:

Anotacio- | nes, y Decla- | raciones sobre las obras del | excelente Poeta Garci- | lasso de la Vega. | Por el Maestro | Francisco Sanchez Catedratico | de propiedad de Retorica | en la Vniversidad de | Salamanca. | Con licencia, | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | M.DC.XII.

V. en b.—Texto (236 Anotaciones). —Pág. en b

Es una reimpresión de la edición de Madrid, 1600; pero en el Soneto del Maestro Sanchez contestando al detractor de Garcilaso, la antepenúltima palabra está escrita así *corcouos.*

(Libreria de D. Santiago P. Junquera.)

1183. LEDESMA (Alonso de).

Conceptos | Espiritvales | de Alonso de | Ledesma, natural de | Segouia. | Dirigidos a nvestra | Señora de la Fuencisla. | Año (Estampa de N.ª S.ª con la firma del grabador.) 1612. | Con licencia, y priuilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | A costa de Pedro Lizao mercader de libros.

8.º—418 págs., más 12 hs. de prels. y 7 de Tablas sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa.*—Todas de 8 hs., menos ¶¶, que es de 4.—Con algunos grabs. en mad. intercalados en el texto.

Port.—V. en b.—Tasa á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 9 de Octubre de 1612.—Aprob. de Fray Pedro de Padilla: Carmen de Madrid, 1.º de Abril de 1599.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 29 de Septiembre de 1612.—Prorrogación por dos años del priv. concedido al autor: San Lorenzo, 17 de Septiembre de 1612.—Ded.—Fray Juan de Arenas... al lector.—Carta de la ciudad de Segovia al Consejo Real.—Versos laudatorios de

D. Diego de Avendaño y de Lalama.
D. Francisco Arias de Vargas.
D. Antonio Balvas Varahona.
Maestro Alonso Franco.
Maestro Francisco de Vergara.
D. Antonio de Zamora Tapia.
Lic. Alonso de Rosales Aguilar.
D. Juan de Contreras.

Texto.—Tabla de las materias que hay en esta primera parte.—Tabla de cosas que hay en este libro.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1184. ——— Tercera | parte de Concep- | tos Espirituales. | Con las obras hechas | á la Beatificacion del glorioso Patriarca Igna-

cio | de Loyola, fundador de la Compañia de | Iesus, para el Colegio de la ciu | dad de Segouia. | Dirigido a la misma sagrada, y doctissima | Religion. | Compuesto por Alonso de Ledesma, natu | ral de Segouia. | Año (Escudete de la Compañía de Jesús.) 1612. | Con privilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | A costa de Pedro de Lizao, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, | Año, M.DC.XII.

8.° 198 hs. foliadas, más 8 de prels. y 18 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Dd*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (28 pliegos á 3 mrs.): Madrid, 3 de Julio de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Junio de 1612.—Priv. al autor, *Alonso de Ledesma Butrago*, por diez años: El Pardo, 12 de Noviembre de 1611.—Aprob. del P. Alonso Romero: Segovia, Colegio de la Compañía, 18 de Septiembre de 1611.—Aprob. del P. M. Fr. Hortensio Félix Paravicino: Madrid, 12 de Octubre de 1611.—Dos Quintillas del Lic. Gabriel de Trocolar.—Soneto de Pedro Alvarez de Ledesma al autor.—Décima de Antonio Balvas Baraona.—Otra de D.ª Manuela de Artiaga.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.—Tabla de los Discursos Metaforicos debaxo de los quales se dizen muchos de los Conceptos deste libro.—Tabla de los primeros pies de cada composición.—Colofón.—H. en b.

Primera edición.

En este mismo año se reimprimió en Lérida por Luis Menescal.

(Bib. Nac.)

Documento bibliográfico:

«En la villa de Madrid a doze del mes de Abril de mil y seiscientos y doze años ante mi el escribano y testigos parescieron presentes Alonso de Ledesma Butrago, vezino de la ciudad de Segovia, estante en esta villa de Madrid, de la una parte, y Juan Bonardo, mercader de libros, vezino desta dicha villa de la otra, e dixeron que por quanto el dicho Alonso de Ledesma vendio al dicho Juan Bonardo un libro intitulado *Tercera parte de concetos espirituales* con la vida del beato Ignacio de Loyola, fundador de la Compañia de Xesus, compuesto por el dicho Alonso de Ledesma en verso castellano, y quedó de se le entregar el orixinal dentro de cierto termino para que el dicho Juan Bonardo pudiese sacar previlegio de Su Magestad para le imprimir, por el qual se obligó de le pagar el dicho Juan Bonardo mil y quinientos reales, y se declaró que si Su Magestad no fuese servido de mandar dar e librar el dicho previlegio para imprimir el dicho libro, la escritura que sobre ello se otorgó fuese ninguna, lo que fue acetado por el dicho Alonso de Ledesma como mas largo de ella consta, que se otorgó en la dicha ciudad de Segovia en veinte y siete de Junio del año pasado de mil y seiscientos y once ante Diego Nauarro, escribano del numero de la dicha ciudad, á que se refieren=Y es ansi que el dicho Juan Bonardo como señor del dicho previlegio de consentimiento e voluntad del dicho Alonso de Ledesma Butrago quiere ceder y traspasar en Pedro de Liçao, librero desta dicha villa de Madrid que está presente, el derecho y accion que tiene y le pertenece al dicho previlegio de la dicha *Tercera parte* y prorrogacion de la primera parte de dichos concetos, comprehendida en la dicha escritura de suso referida y poder que en favor del dicho Juan Bonardo otorgó el dicho Alonso de Ledesma a le pagar los dichos mil e quinientos reales en la forma que está tratado e irá declarado en esta escritura, la qual ha de acetar y tener por bueno el dicho Alonso de Ledesma y dar por libre de la dicha escritura al dicho Juan Bonardo y á sus bienes para siempre xamas=por tanto en conformidad de lo susodicho el dicho Juan Bonardo dixo y otorgó que desde luego cede y traspasa en el dicho Pedro de Liçao todo el derecho y accion que tiene al dicho previlegio de la dicha *Tercera parte* del dicho libro y prorrogación de Primera parte de dichos *Concetos espirituales* de suso declarado en esta escritura que le tiene entregado para que lo venda y haga dello á su libre voluntad como cosa suya propia, la qual cesion y tras-

paso hace en su favor con las fuerzas que a su derecho convengan=y el dicho Pedro de Liçao, librero, que ha estado presente, aceta esta escritura en todo como en ella se contiene y otorga y confiesa haber recibido del dicho Juan Bonardo el dicho libro sin faltar cosa alguna.... y se obliga de dar y pagar y que dará y pagará al dicho Alonso de Ledesma Butrago, ó á quien su poder hubiere, los dichos mil y quinientos reales que el dicho Juan Bonardo le debia por la razon de suso referida, puestos e pagados en esta dicha villa de Madrid en esta manera: docientos reales que el dicho Juan Bonardo le pagó para en quenta de la dicha deuda en primeros de Julio del dicho año pasado de mil e seiscientos e onze, y quatrocientos reales que le da y paga luego de presente en reales de contado, de que el dicho Alonso de Ledesma lo ha de confesar y darse por entregado dellos en esta escritura, y los novecientos reales restantes para el dia de Pascua de Navidad primera deste presente año de mil y seiscientos y doze llanamente, y no los pagando pasado el dicho plazo, consiente ser executado=Y el dicho Alonso de Ledesma consintiendo, como desde luego consiente y tiene por bien, el dicho traspaso y obligacion que en su favor hace el dicho Pedro de Liçao, por haber sido con su acuerdo y parecer, confiesa y declara recibió, para en quenta de los dichos mil y quinientos reales, del dicho Juan Bonardo los docientos reales de suso declarados, y agora de presente recibe quatrocientos reales del dicho Pedro de Liçao y le ha pasado á su poder realmente y con efecto, que en todo son seiscientos reales, de los quales se otorgó por contento y entregado á su voluntad por los haber recibido de los susodichos..... y ansi dijo daba y dio al dicho Juan Bonardo por libre y á sus bienes de la dicha escritura de obligacion que en su favor tenia otorgada, de suso referida, y se obligó de no le pedir en ningun tiempo en razon della cosa alguna. Y cada parte por lo que á cada una toca obligaron sus personas é bienes *(Siguen las seguridades ordinarias.)*=Alonso de Ledesma Butrago.—Juan Bonardo.—Pedro de Lizao.—Ante mi Martin del Canto.»—(Martin del Canto, 1610 á 1613, folio 148.)

1185. MARQUES DE CAREAGA (D. GUTIERRE).

Desengaño | de Fortvna. | Por el Doctor Don Gvtie- | rre Marques de Carcaga, natural de la ciudad, | de Almeria, Tiniente de Corregidor, Por el | Rey nuestro Señor, de la villa de Ma- | drid, Corte de su Magestad. | A Don Rodrigo Calderon, | Cauallero de la Orden de Santiago, Comendador de O- caña, Señor de las villas de la Oliua, Plasençuela, Sie- | te Yglesias, Rueda y Sofragua: Alguazil mayor per- | petuo de la Real Chancilleria de Valladolid: Em- | baxador de Flandes, por el Rey nuestro Se- | ñor Don Felipe III. deste nombre. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1612. | Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin. | Vendese en casa de Alonso Perez mercader de libros.

(Al fin de los prels. y de la obra.) En Madrid, | Por Alonso Martin. | Año de 1612.

8.°—240 hs. fols., más 24 de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Hh*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Marzo de 1612.—Tasa: Madrid, 27 de Marzo de 1612.—Censura y Aprob. de Fr. Tomás de Sierra: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 11 de Diciembre de 1608.—Aprob. de Rafael Guaran: 29 de Agosto de 1611.—Aprob. del Maestro Munuera: Madrid, Convento de la Merced, 1.° de Enero de 1609.—Aprob. de Fr. Pedro de Ledesma: San Esteban de Salamanca, 8 de Septiembre de 1607.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 10 de Enero de 1609.

Composiciones poéticas:

De un religioso de la Orden de San Jerónimo á D. Rodrigo Calderón.

De D. Martin Urtiz de Careaga, hermano de autor, al mismo.

Del autor al mismo.

De D. Diego Saavedra y Fajardo, al mismo en latin).

Pedro Paulo Andosila, Romano, al autor (en latin).

Jerónimo de Castroverde, de Guadix, al autor (en latin).

Lic. Bartolomé Pérez Montero, natural de Gibraltar, al mismo.

Lic. Martin López de Val de Elvira, natural de Alcaraz, al mismo.

D. Diego Saavedra y Fajardo, al mismo.

D. Martin Urtiz de Careaga, al mismo.

D. Gil de Silva y Tenoco, natural de Xerez de los Caballeros, al mismo.

Fr. Pedro Rodrigo de Llerena, (2 sonetos) al mismo.

Lic. D. Pedro de Vergara y Arzola, natural de Tenerife, al mismo.

Gaspar de Mesa, al mismo.

Lic. D. Francisco Antonio de Alarcón, natural de Madrid, al mismo.

Lic. Juan Ruiz Piernas, natural de Moratalla, al mismo.

D. Pedro Arias Verastigui, natural de Segovia, al mismo.

Juan del Villar Quadrado, natural de Zamora, al mismo.

Lic. Juan Catalán Ocón, natural de Molina de Aragón, al mismo.

Lic. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, natural de Méjico, al mismo.

Lic. Bartolomé Pérez Montero, al mismo.

D. Luis Pérez de Vargas, natural de Andújar, al mismo.

Respuesta del Autor á los Poetas (un soneto).

Elegía del Lic. Martin López de Val de Elvira, á los Lectores, en alabanza del Autor y de su libro.

Respuestas del autor á López de Val de Elvira (Dos sonetos).

Dísticos latinos del autor á D. Rodrigo Calderón.

Ded.: Madrid, 4 de Febrero de 1612.—Prólogo al Lector.—Colofón primero.—Texto.—El Autor al Lector.—Repertorio de capítulos.—Repertorio de los autores alegados en este libro.—Colofón.—H. en b.

La *Ded.* empieza así: «Aviendo de sacar á luz este libro de *Desengaño de Fortuna*, me parecio que á ninguno con mas justo titulo (dexando otras razones que me movian) podia dedicalle que á V. S. cuyo exemplo era bastante á confirmar lo que en todo su discurso pretendo.....»

La décima de D. Juan Ruiz de Alarcón es así:

«Sois Don Gutierre mas fuerte,
Que los que al mundo vencieron,
Pues á la que se rindieron
Aveis vos dado la muerte.
Sois quien ser de mejor suerte
Que armas las letras mostrais,
Pues con tal pluma volais,
Que no habiendo fuerza alguna
Puesto clavo á la Fortuna,
Con sus puntos la clavais.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1186. MELIO DE SANDE (Juan).

Dotrina | moral de las | Epistolas qve | Lvzio Aeneo Seneca | escriuio a Luzilo, repartida en setenta | capitulos, por el mismo es- | tilo dellas. | Dirigido a Don Fernando | Enriquez Afan de Ribera, Duque de Alcala, Mar- | ques de Tarifa, Conde de los Molares, Adelan- | tado, y Notario mayor del An- | daluzia, &c. | Por Ivan Melio de Sande | su Secretario, natural de la ciu- | dad de la Coruña. (Escudete de la Compañía de Jesús.) Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin, | Año M.DCXII.

8.º—132 hs. fols., más 11 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, ¶, *A-R*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 19 de Enero de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Enero de 1612.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Diciembre de 1611.—Aprob. de Fr. Francisco García Calderón: San Benito de Sevilla, 8 de Octubre de 1611.—Aprob. del Ordinario: Sevilla, 19 de Octubre de 1611.—

Censura del P. Juan Luis de la Cerda: Colegio de la Compañía de Jesús, 24 de Noviembre de 1611.—Ded.—A la ciudad de Córdova el Autor.—Prólogo.—Tabla de capítulos.—Texto.

Primera edición de esta traducción compendiada ó *reducción*, como la llama el autor, de las Epístolas de Séneca á Lucilo.

(Bib. Nac.)

1187. MEMORIAL.

Memorial del Pleyto | que tratan el Fiscal de su Magestad, y Con | uento de Nuestra Señora de | Guadalupe. | Con | El Obispo, Dean, y Cabildo, de la santa Iglesia de Plasencia, | sobre las tercias del Obispado. (Estampa de Sta. María de Guadalupe, grabada en cobre, y á los lados esta leyenda impresa: ¶ *In viis jvstitiæ ambvlo*, | *in medio semitarvm judicii*, | *et thesavros eorvm repleam*, *Prou. 8.)* En Madrid por Alonso Martin, Año de 1612.

Fol.—576 hs., de las cuales sólo están foliadas las 92 primeras, más la portada y 10 de Índice sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *AaaXxx*, *a-o*, *Yyy-Zzz*, *Aaaa-Zzzz*, *Aaaaa-Zzzzz*, *Aaaaaa-Zzzzzz*, *a-z*, *aa-zz*, *aaa-zzz*, *aaaa-zzzz*, *aaaaa-zzzzz*, *aaaaaa-qqqqqq*, *A-E*.—Todas de 2 hs.—La port. está tirada aparte.

Port.—V. en b.—Texto del Memorial.—(Folio 93): Provanza de tachas que se pusieron por parte del Obispo, y Cabildo á los testigos presentados por parte del señor Fiscal y Convento.—(Fol. 110): Papeles y Escrituras de que se aprovechan el Fiscal de su Magestad, y el Convento de Nuestra Señora de Guadalupe.

(Acad. de la Hist., R. 45.)

1188. MÉNDEZ DE VASCONELOS (JUAN).

Liga | deshecha, | por la expvlsion | de los Moriscos de los Reynos | de España. | Compuesto por Iuan Mendez de Vas- | concelos, Cauallero Portugues, entrete- | nido por su Magestad, cerca de la persona | del General del armada del | mar Oceano. | A Don Manvel Alonso | Perez de Guzman el Bueno, Conde de Nie- | bla, Capitan General de la costa de An- | daluzia, Gentilhombre de la Ca- | mara de su Magestad. (Adorno) Con privilegio, | En Madrid por Alonso Martin. Año 1612. | A costa de Domingo Gonçalez. mercader | de libros.

8.º—207 hs. fols., más 12 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 8 hs., menos la segunda de prels. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa (27 1/2 pliegos, á 3 mrs.): Madrid, 10 de Febrero de 1612.—Erratas (Licenciado Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Febrero de 1612.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 17 de Septiembre de 1611.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 30 de Agosto de 1611.—Aprob. de Fr. Diego Granero: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 13 de Agosto de 1611.—Dedicatoria suscrita por *Iuane Mendez de Vasconcelos:* Madrid, 8 de Diciembre de 1611.—Epígramma Domini Joannis Abbateo in laudem Authoris.—Soneto de Antonio Sequeira de Brito, su primo.—Otro de Jerónimo Gimenez de Aragón.—Otro de D. Juan Portocarrero.—Otro de D. Juan de Feriol.—Otro de D. Jerónimo Gómez de Montalvo.—Cuatro quintillas del mismo.—Soneto del Lic. Jerónimo Fernández de León.—Otro de D. Fernando Bezerra de Zuazo.—Dos décimas de doña María Hurtado.—Redondillas de D. Luis Carrillo.—Respuesta del autor (redondillas).—Soneto del Lic. Miguel de Silveyra.—Otro de Cristóbal Suárez de Figueroa.—Texto (1.183 octavas repartidas en 17 Cantos).—¿H. en b.?

Dedicatoria: «V. E. ampare este pequeño volumen, forjado de la pobreza de mi ingenio, y robado á las ocupaciones de las armas, donde las horas que me concedian de descanso, no quise dar á la ociosidad, ocupandolas en escribir cosas tan dignas de memoria, sin hazerme estorbo á la fineza del desseo la confusion de voces, los peligros de la mar, y trabajos de la guerra, cosas, que en otro tiempo solián ser tan agradecidas, quanto agora poco estimadas..... mostrando el todo de mi vo-

luntad en este libro, que á V. E. ofrezco, para que ampare sus faltas, y favorezca mis desseos, acreditando las obras de un Cavallero soldado, y de un soldado escritor, que escribiendo lo que vió, rompe por las dificultades de los pareceres del vulgo.»

Primera edición.

(Acad. de la Hist.)

1189. MESA (Cristóbal de).

El Patron | de España. | De Christoval | de Mesa. | Al Rey Don Felipe | Tertero *(sic)* nuestro Señor. | Año (E. de a. r.) 1612. | Con Privilegio, | En Madrid, Por Alonso Martín. | A costa de Miguel de Siles libros, *(sic)*.

8.º--231 hs. fols. (en realidad son 232), más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Ff*.—Todas de 8 hs.

Port.—Al v.º Suma del Priv. al autor por diez años (ante Antonio de Olmedo): Madrid, 17 de Febrero de 1611.—Tasa de *un libro intitulado de Santiago en verso heroyco y otras rimas en estilo lyrico* (29 pliegos, á 3 mrs. cada uno): Madrid, 28 de Diciembre de 1611.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 16 Diciembre de 1611.—Aprob. del Maestro Fr. Hortensio Félix Paravicino.—Censura del mismo.—Al Rey don Felipe Tercero N. S. el autor.—A los lectores.—Soneto del autor al Marqués de Ayamonte *(D. Francisco de Guzmán)*.—Otro de dicho Marqués al autor.—Canción del autor á su Majestad.—Texto, encabezado con un «Elogio del autor á España» que ocupa las tres primeras hojas; en la 4.ª empieza el *Libro primero del Patron de España*, y en el fol. 93 acaba el sexto libro. El fol. 94 es la portada de las

Rimas | de Cristoval | de Mesa. | A Don Alonso de | çuñiga y Sotomayor, Duque de | Bejar, Marques de Gibraleon, | Conde de Benalcaçar, Conde | de Bañares, Vizconde de | la Puebla de Alcocer, | de la Orden del | Tusson. (Adorno de imprenta.) En Madrid, | Por Alonso Martin, Año 1611.

V. en b.—Ded.—A los lectores.—Texto, en el cual van intercaladas, además de las del autor, las composiciones poéticas siguientes:

Soneto de D. Alvaro de Zúñiga, al autor.

Otro de D. Francisco de Medrano, al mismo.

Carta de D. Rodrigo Pacheco, Marqués de Cerralvo, al autor.

Soneto de D. Francisco de Medrano.

Otro del P. Fray Gabriel de Guevara.

Otro de Fr. Tomás de Figueroa.

Otro del Maestro Francisco de Vergara.

Otro de Rodrigo de Vera.

El Patrón de España es un poema en octavas sobre la venida de Santiago á España, acerca de cuyo asunto se habían publicado varios libros en los anteriores años, y á este propósito Felipe III., estando la corte en Valladolid, encargó á Mesa *hazer un poema breve deste argumento*, según dice el autor en la Dedicatoria, en la cual hace también constar *que había trabajado más de veinte años en el libro de las Navas de Tolosa, y en el de la Restauración de España*.

Las composiciones de las *Rimas* van dirigidas en su mayor parte á diferentes personajes de la nobleza.

(Bib. de Santa Cruz de Valladolid.)

En Marzo de 1612 la Hermandad de impresores recibió capillas *de Santiago en octavas* de casa de Alonso Martín. Creemos que se refiere en la nota á *El Patrón de España*.

1190. MUNOZ (Juan).

Practica de Procuradores.

Madrid, Luis Sanchez, 1612.

Nota del Libro de la Hermandad de impresores de Madrid: «6 Mayo, 1612. Dos platica de Procuradores, de casa de Luis Sanchez.»

1191. OFFICIA.

Officia Sanctorum Hispalensium.

Matriti, 1612.

8.º

(Inventario de la Libreria de D. Lorenzo Ramírez de Prado.)

1192. OFICIO.

Oficio de | la sacratissima | festividad del | Corpus Christi y su | Octaua. | Con algunos exercicios espirituales, | y deuotas consideraciones para | este tiempo, y otro qual- | quiera del año. (Grab. en cob.: El SSmo. Sacramento llevado por un sacerdote.) En Madrid, | En la Emprenta Real. | M.DC.XII.

12.º—344 págs., más 4 hs. de prels. y otras 4 de Tabla al fin sin numerar.—Sign. †, *A-P*.—Todas de 8 hs., menos † que tiene 4.—A dos tintas, roja y negra.

Port.—Al v.º: Tasa del Comisario general de Cruzada y Nuevo Rezado: 2 de Junio de 1612.—Lic. del mismo á Tomás Iunti, «á cuyo cargo está la Imprenta Real desta Corte», para imprimir este libro: Madrid, 12 de Abril de 1612.—Al Lector.—Texto.—Tabla.—Pág. en b.

Además del Oficio contiene este libro 8 Ejercicios espirituales, varias Oraciones, y muchos versos é himnos latinos, bajo el nombre de *Miscelláneas*. Las Rúbricas se ponen en castellano con el fin de que sirviese esta obrita, no sólo para los eclesiásticos, sino para toda clase de personas.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1193. PACHECO DE NARVAEZ (Luis).

Compendio | de la Filosofia y | destreza de las armas, de Geroni- | mo de Carrança. | Por Don Lvis Pacheco | de Narvaez. | A Don Francisco de | Rojas y Sandoual, segundo Duque de Cea. (Su escudo de armas.) Con licencia. | En Madrid, por Luis Sanchez, Año 1612.

4.º—8 hs. de prels. sin foliar, 190 págs. numeradas (en realidad son 186; las dos últimas dicen equivocadamente 189 y 190), más 8 hs. al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Bb*.—Todas de 4 hs., menos la primera que es de 8. Con algunos grabados en madera intercalados en el texto.

Port.—V. en b.—Suma de la licencia al autor: Madrid, 11 de Mayo de 1611.—Tasa, á 3 1/2 mrs. cada pliego: Madrid, 22 de Diciembre de 1611.—Erratas.—Ded. suscrita por *Don Luis Pacheco de Naruaez*.—D. Luis Pacheco de Narvaez al Lector.—Texto.—Declaración de lo que significa cada vocablo de los que tocan á la Teórica del Arte.—Tabla.—¿H. en b?

Prologo al lector: «..... Geronimo de Carranza, varon sabidamente noble, meritissimo hijo y ciudadano de la insigne y siempre noble y leal ciudad de Sevilla, emporio del mundo y puerta de su riqueza, instimulado de su natural virtud,..... valiendose (como hombre cuerdo y prudente) de varones tan insignes, como fue el Maestro Malara, a quien en sus escritos introduxo con nombre de Meliso; Fernando de Herrera, con el nombre de Filandro; el Doctor Peramato con nombre de Polemarco; el Doctor Matias de Aguilar; el Licenciado Mosquera de Figueroa; el Doctor Juan Gimenez, y Licenciado Suarez. Todos tan doctos que por la fecundidad y agudeza de sus ingenios, por la alteza de sus entendimientos y por la general profesion de letras divinas y humanas, fueron honra de nuestros siglos, y cada uno en su profesion no inferior a ninguno de los pasados (cuyos proemios y elogios hechos a Carranza descubren esta verdad)..... sacó a luz un libro, en que tan docta como eruditamente quiso probar la esencia de la verdadera destreza, apoyando su certeza en la inmutable verdad de las ciencias, subalternando las unas a las otras, hasta dar a esta doctrina el alto lugar que merece, con la debida definicion de ciencia..... Quise en imitacion de los antiguos, y siguiendo a los modernos, hazer este breve Epitome, quitando de donde estaba en su original, todo o lo mas que ha impedido y pudiera impedir el entenderlo y aprovecharse del. Tres cosas son las que en este ofrezco de nuevo. La primera, ir la materia desnuda de composicion, junta y eslabonada, sin digresion, a lo menos notable. La segunda haber puesto solo aquello que pertenece a la destreza y al diestro, para que tenga menos embarazo. Y la ultima, señalados con letras a la margen, correspondientes a otras interlineales, los lugares que tiene cada pagina dignos de mas consideracion y particular estudio, para

que el lector vea de donde ha de sacar la consequencia, donde la conclusion mediata o inmediata, y donde la induccion del silogismo..... No he querido ser parafraseador o expositor suyo, (en el mismo) assi porque se conserve esta doctrina en el estado en que su autor la escriuio, como porque (siendo Dios servido) saldrá presto nuestro segundo libro, en que universal, general y particularmente, se trata lo essencial de la destreza, y la parte que della le pertenece a cada arma, y con otras semejantes letras interlineales, y al margen, iran llamando a este, y resolviendo lo que della y dél se ha de entender, y como ha de ser entendida y entendido. Vale.»

Contiene:

Diálogo 1.°, que trata de la verdadera destreza, y de la Filosofía y consideración de sus partes en universal.

2.°, de la hipocresía de los bravos y de su corrupta disciplina.

3.°, de las cosas naturales, y de los efectos verdaderos de la destreza esencial.

4.°, de la destreza christiana y de la defension y agresion de obra y de palabra, en presencia y ausencia, á donde se hallará qual es la verdadera honra, y como se puede perder y ganar: declarando que cosa es traycion y aleuosia, y los casos que pueden suceder, en que se halla lo uno y lo otro.

Son interlocutores *Meliso, Eudemio, Filandro* y *Polemarco.*

(Bib. del Centro del Ejercito y de la Armada)

En 6 de Mayo de 1612 se recibieron en la Hermandad de impresores *Dos D. Luis de Narvaez* de casa de Luis Sánchez.

1194. PAULO V.

(Breve del Papa Paulo V concediendo indulgencias y perdones en todas las iglesias de la Compañia de Jesus en España el dia de su advocacion.)

Fol.—2 hs. sin foliación ni signatura.

Empieza el Breve: «Paulus V. Universis Christi fidelibus...»

Acaba: «Dat. Romæ apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die decima sexta Decembris M.DC.XI... Romæ, Ex Typographia Reverendæ Cameræ Apostolicæ. M.DC.XII.»

A continuación la Licencia del Comisario general de Cruzada permitiendo este Jubileo, no obstante la prohibición general de la Bula de Cruzada.

Dicha Lic. empieza así: «Nos el Licenciado Don Martin de Cordova.»

Acaba: «En Madrid á treinta y uno de Julio de mil y seiscientos y doze años.»

Al fin se copia el testimonio de conformidad de esta impresión con los originales arriba citados, dado por el Escribano Blas Godover, cuya firma y signo autógrafos van al pie.

(Acad. de la Hist.—Jesuitas, t.° 67, fol.)

1195. PRIVILEGIO.

(Privilegio dado por Felipe III á Luis Garcin para usar ingenios y artificios de elevar aguas.)

Fol.—2 hs. sin foliación ni signatura.

Empieza: «El Rey. Por Quanto por parte de vos Luys Garcin, vecino de la ciudad de Burdeos, en Francia, me ha sido hecha relacion, que con mucha industria y trabajo de vuestra persona, y gasto de vuestra hacienda habeys hallado traza y forma cierta y verdadera como levantar las aguas de lugares baxos, minas, rios, estanques, pozos y cisternas á lugares altos,»

Acaba: «Fecha en Ventosilla á veynte y uno de Octubre de mil y seiscientos y doze años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Alonso Nuñez de Valdivia.»

(Acad. de la Hist.)

1196. PUENTE (Fr. Juan de la).

Tomo primero de la | conueniencia de las dos Monarquias Catolicas, la de la | Iglesia Romana y la del Imperio Español, y defensa de la | Precedencia de los Reyes Catolicos de España a todos | los Reyes del Mundo. | Al Gloriosisimo Filipo | Ermenigildo

nuestro señor Emperador de las Es- | pañas, y Señor de la maior Monarquia que | an tenido los hombres desde la creacion | hasta el siglo presente. | Autor el Maestro fr. Iuan de la | Puente, de la orden de Predica- | dores, Chronista de la Mag.d | Catolica, Calificador de la | Inquisicion y Prior | de S.to Tomas | de Madrid | 1612 | En Madrid En la Imprenta Real.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan Flamenco. | M.DC.XII.

Fol. marq.—371 y 369 págs., más 15 hs. de prels. y la del colofón sin numerar.—Sign. †-††, *A-Z, Aa-Hh, a-z, aa-hh.*—Todas de 6 hs. menos †† que tiene 4.—Las 4 primeras hs., de prels. no tienen sign. y la port. está tirada aparte.—A dos cols. filetcadas.

Port. grab. toda en cob.: dos matronas, Roma y España, sosteniendo el Globo: está firmada por *Pedro Perret* de este modo: «P. P. fe:» —V. en b.—Tasa: Madrid, 30 de Enero de 1612.—Erratas (Lic. Francisco Murcia de la Llana).—Priv. al autor para el tomo 1.º por diez años: Aranjuez, 30 de Abril de 1611.—Aprob. del P. Pedro de Buyza: Colegio de la Compañia de Jesús, 7 de Abril de 1611.—Lic. del Provincial: Convento de S. Ildefonso de Toro, 12 de Enero de 1611.—Aprob. de Fr. Tomás Maluenda: Santo Tomás de Madrid, 8 de Enero de 1612.—Censura de Fr. Diego Granero: Santo Tomás de Madrid.—Privilegio de Aragón por diez años: Madrid, 8 de Febrero de 1612.—2.ª Aprob. de Fr. Tomás Maluenda: Santo Tomás de Madrid, 3 de Febrero de 1612.—Lugares (38) de los Anales del Cardenal Baronio advertidos y corregidos en estos 4 libros. —Pág. en b.—Ded.—Pág. en b.—A D. Francisco de Sandoval, Marqués de Denia.—Declaración del blasón que está en la cabeza deste libro. Al Reino junto en Cortes.—Tabla de los lugares de la S. Escritura.—Texto (1.ª foliación, libros 1.º y 2.º, la 2.ª para el 3.º y 4.º)—Pág. en b.—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. en b.

En la Ded. dice el autor que la obra constará de 28 libros.

Al terminar el Indice de lugares de la S. Escritura advierte el autor que no pone Tabla de Autores en esta 1.ª parte y añade: «Para la Segunda Parte, que está ya acabada ofrezco al curioso un Catalogo de todos ellos, diziendo de cada uno de que nacion fue, que arte professó, en que tiempo floreció, y la estima que del tienen los sabios.»

La Tabla de cosas notables está hecha por Fr. Alonso Fernandez, de la Orden de Santo Domingo, el cual pone esta advertencia á la cabeza de dicha tabla: «Estando el Padre Maestro Fr. Juan de la Puente ocupadissimo en proseguir estos trabajos: por aliuiarle, me ofreci a hazer esta Tabla.»

El Libro I es una como Introdución á toda la obra, el II trata de la fundación de la Iglesia en todos los reinos del mundo, el III prueba que la Iglesia Española es Apostólica y el 4.º trata de la vida del Apostol Santiago.

Según Nic. Ant. la causa de no publicarse el tomo 2.º fué la pertinacia de un Consejero en oponerse á que se concediera la licencia para la impresión, porque el autor era opuesto á las opiniones de Dextro y otros libros tan en boga en aquella época.

Primera edición.

(Bib de la Universidad Central.)

En 5 de Febrero de 1612 la Hermandad de impresores recibió de casa de Julio Junti las capillas de *Dos Monarquias.*

Nota biográfica:

Carta de pago de Fr. Juan de la Puente, cronista de S. M., de la Orden de Santo Domingo, en favor del pagador Jerónimo de Barrionuevo por 26.603 maravedises correspondientes al primer tercio de este año, de los 79.810 que tiene de quitación en cada un año como tal cronista de S. M. —Madrid, 13 de Julio de 1607.—(Luis de Herbias, 1606 á 1609.)

1197. REGLA.

Regla | del Bienaventv- | rado Padre San Agvs- | tin, y Constituciones de la Orden | de Iuan de Dios. | Confirmadas por nves- | tro muy santo Padre Paulo Papa Quinto, à |

instancia del P. Pedro Egypciaco, primer | General de la dicha Orden. | Año (E. de a. r.) 1612. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

4.º—57 hs. fols., más 3 de prels.—Sign. *A-P.*—Las prels. sin sign., la últ. de solo una h.

Port.—V. en b.—E. de a. del Papa Paulo IV.—Pág. en b.—Estampa de S. Juan de Dios, grab. en mad.—Pág. en b.—Texto.

Las Constituciones de la orden del P. Juan de Dios se hicieron en el primer Capítulo general que se celebró en la Casa y Hospital de Antón Martín y en 28 de Noviembre de 1611 el Hermano Manuel Montero, Procurador General de dicha orden, presentó memorial á la Nunciatura de Madrid, pidiendo que estas Constituciones confirmadas por S. S. y escritas en latín se tradujesen para que los hermanos y religiosos las pudieran entender y que después se imprimieran. Se mandó que el Abreviador Bartolomé Gutiérrez las tradujera, como así lo hizo.

Todos los ejemplares van autorizados con el sello en seco de la Nunciatura.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1198. RELACIÓN.

Relacion de la audiencia que se le dio al Principe de Merito (*sic*) duque de Pastrana, embajador estraordinario en Paris, por los Cristianisimos Reyes de Francia, y embajada que les dió, y el efecto que hubo cerca de las capitulaciones de los casamientos del Príncipe Nuestro Señor y de la Serenisima Infanta, madama Isabela, y de lo que mas pasó.

Madrid, Alonso Martin, 1612.

Folio.

(Cabrera de Córdova.—Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

1199 ____ Relacion verdadera en la qual se declara la embajada que dio el duque de Umena, y capitulaciones entre España y Francia.

Madrid, Alonso Martin. 1612.

Folio.

(Cabrera de Córdova.—Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614.)

1200. ____ Verdadera Relacion | Donde se declara la gran vitoria, que ha tenido cō el gran Turco, el famoso- | so Osarto Griego, decendiente de los Emperadores de Cōstantinopla, siē- | do socorrido por el Rey nuestro señor, con el gran Duque de Ossuna, | Visorrey de Sicilia, en este presente año de 1611.

(*Al fin.*) Con licencia del Consejo. En Madrid por Miguel Serrano | de Vargas. Año de M.DC.XII.

Fol.—2 hs., sin fol. ni sign.

Empieza, á continuación del título, y de un gran E. de a. r.: «Siendo pedido socorro...»

Acaba: «y aumento de la santa Fe Catholica. Amen.»

A continuación un *Soneto á la muerte de la Reyna Doña Margarita de Austria.*—Lic. á Antonio Carvallo para imprimir esta relación: 14 de Marzo de 1612.—Tasa, en 4 mrs.: Madrid, 20 de Marzo de 1612.—Colofón.

(Bib. Acad. de la Hist, 12-16-4, núm. 204.)

1201. REMIREZ DE LA TRAPERA (ALBANIO).

La Crvz, | por Albanio | Remirez de | la Trapera. | A D. Leonor Manri- | que, Sotomayor, y Guzman, Princessa de Melito, | Duquessa de Pastrana, y Francauila, Marquessa | de Argecilla, y Almenara, Condessa de | Cifuentes, y Galue, &c. | Año (Grab. en mad. alusivo al título de este libro.) 1612. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

8.º—199 hs. foliadas, más 8 de prels. sin numerar y una al fin ¿en b.?—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Bb.*—Todas de 8 hs.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa á 4 mrs. pliego: Madrid, 10 de Diciembre de 1612.—Fe de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Diciembre de 1612.—Suma del priv. al autor, *natural de Villamayor en la Orden de Santiago:* Lerma, 16 de Septiembre de 1610.—Aprob. del Maestro Franco: 4 de Julio de 1610.—Censura del Lic. Pedro de Tapia: Madrid, 16 de Julio de 1610.—Ded.—El Doctor Christoual Suarez de Figueroa al Lector.—Versos laudatorios:

Epigrama latino de Lope de Vega.

Liras del Lic. Pedro Soto de Rojas.

Soneto de D. Francisco de Silva.

Otro de D. Félix Arias Girón.

Otro del Lic. Miguel de Silveira.

Décima de D.ª Ana Remírez de Fonseca, hermana del autor.

Otra de D.ª Ana María Dávila.

Otra del autor respondiendo á la anterior.

Otra de D.ª Sebastiana de Sandi, monja en Santa Clara de Madrid.

Otra de Gaspar Dávila, secretario de la Marquesa del Valle, á D.ª Sebastiana de Sandi.

Soneto de Gaspar Dávila al autor.

Otro de Luis Vélez de Guevara.

Otro de Gabriel de Vega.

Texto, dividido en 10 cantos, todo en quintillas.—Estampa de la Cruz.—Flores de la Cruz.—Diálogo.—Soliloquio.—Protestación de fe del autor.—¿H. en b.?

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1202. SALAZAR (Fr. Pedro de).

Coronica | y Historia | de la fvndacion y | progresso de la Provin- | cia de Castilla, de la Orden del bienauenturado | padre san Francisco. | Compvesta por el P. F. Pedro de | Salazar Catedratico de Teologia, y Prouincial segunda vez de la dicha Orden | y Prouincia, y calificador del Consejo de la general Inquisicion. | Dirigido a la Serenissima señora doña Margarita de Austria, y de | la Cruz, Monja professa de la Orden y Regla primera de santa | Clara, en el Monasterio de las Descalças de su Alteza de | la villa de Madrid. (E. de a. de dicha Señora y á los lados esta leyenda impresa: *Sapientiam | Antiqvorvm | exqviret | sapiens.)* En Madrid, En la Imprenta Real. | M.DC.XII.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan Flamenco. | M.DC.XII.

Fol.—544 págs. (la últ. dice por equivocación 546), más 6 hs. de prels. y 8 de Índice sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Mm.*—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 28 de Enero de 1611.—Aprob. de la *Vida de Juana de la Cruz*, incluída en esta Crónica: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 21 de Febrero de 1611.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 7 de Marzo de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana).—Tasa: Madrid, 17 de Abril de 1612.—Lic. del General: Convento de N.ª S.ª de la Oliva, 27 de Mayo de 1606.—Aprob. de la Orden: S. Juan de los Reyes de Toledo, 12 de Octubre de 1610.—Ded.: «Desta casa de la Oliva.»—Prólogo al Lector.—Texto (8 libros).—Pág. 511: «*Siguese la Vida de la sierua de Dios Juana de la Cruz, que tantas personas tiene aficionadas, Religiosas y seglares, que gustan mucho de verla, y tenerla consigo, y no es segun la impression de 1610, sino compuesto de nueuo.*»—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. en b.

En la pág. 128 trata de los «*Libros que frayles desta provincia de Castilla* han escrito». Después habla con alguna extensión de los conventos de S. Francisco, Concepción, Santa Clara, Madre de Dios, Sta. María de los Angeles y de Jesús María y Descalzas de Madrid.

Primera edición de la *Crónica* y Segunda de la *Vida de la sierva de Dios Juana de la Cruz.*

(Bib. de la Universidad Central.)

En 27 de Mayo de 1612 se entregaron de casa de Julio Junti a la Hermandad de impresores las capillas de *Dos Coronicas de San Francisco.*

Documento bibliográfico:

Concierto entre Juan Flamenco «impresor y oficial mayor de la Imprenta Real de Julio Junti

de Modesti» con Juan de Hita, síndico del convento de S. Francisco de Madrid, para imprimir la *Cronica y progreso desta provincia de Castilla*, compuesta por el P. M.º Fr. Pedro de Salazar.

Ha de empezar la impresion dentro de diez días, y ha de dar un pliego y medio cada dia.

Se imprimirán 1.000 cuerpos.

Se le dará el papel y 9 reales por la impresión de cada resma.—Madrid, 6 de Abril de 1611.—(Juan Bautista de los Diez, 1611 á 19, f.º 59.)

1203. SUÁREZ DE FIGUEROA (Cristóbal.)

España | defendida, | poema heroyco, | de Christoual Suarez de | Figueroa. | A Don Ivan Andres Hvrta- | do de Mendoça, Quinto Marques de Cañete, | Montero mayor del Rey nuestro Señor, y | Guarda mayor de la ciudad | de Cuenca, &c. | Año (E. del Mecenas.) 1612. | Con privilegio. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta.

8.º—4 hs. de prels. sin numerar, 9-247 hs. foliadas, y una al fin en b.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Gg*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa (30 pliegos, á 3 mrs.): Madrid, 6 de Noviembre de 1612.—Fe de las erratas [ninguna] (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 2 de Noviembre de 1612.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez: 19 de Mayo de 1612.—Aprob. de Fr. Alonso Remón: Convento de la Merced de Madrid, 18 de Febrero de 1612.—Aprob. de Lope de Vega Carpio: Madrid, 6 de Abril de 1612.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Texto (en octavas).—H. en b.

Prólogo: «..... Al Taso, principe de la poesía heroyca..... imité en esta obra, y con tanto rigor en parte de la traza, y en dos ó tres lugares de la batalla entre Orlando y Bernardo, que casi se puede llamar version de la de Tancredo y Argante: supuesto me valí hasta de sus mismas comparaciones (tengase desde luego cuenta con esto, no imagine el censor, se pretende encubrir, ó pasar de falso este, que el llamará hurto), y ojalá tuviera yo talento para trasladarle todo en nuestra lengua con la misma elegancia y enfasi, que suena en la suya, que entendiera lisonjearla con semejante ocupacion.....

»A lo que se puede oponer cerca del segundo libro, se responde, que los episodios, ó salen de la accion como los ramos del tronco, ó van á parar á ella, como los rios al mar: y assi viene á importar poco se introduzga Ricardo allí, siendo parte de afuera, en esta última forma: pues aunque quedara en algo ofendido el arte, habia de ser excusable el yerro, por lo importante en que se ocupa tan señalado varon.»

El libro VI empieza con una curiosa descripción de España.

Primera edición.

(Bib. de D. José S. Rayón)

1204. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Pastores | de Belen, | prosas, y versos diui- | nos de Lope de Vega Carpio. | Dirigidos a Carlos Felix | su hijo. (Grab. en mad.) En Madrid, por Ivan de la Cuesta año de 1612. | Vendese en casa de Alonso Perez mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Ivan de la Cuesta. | Año M.DC.XII.

8.º—335 hs. fols. de texto, más 8 de prels. sin numerar y una al fin en b.—Sign. †, *A-Z, Aa-Tt*.—Todas de 8 hs.

Port. (El grab. lleva la siguiente leyenda impresa en rojo: *Dignare me | Iesvs Sanctissime | laudare te | Allelvya.)*—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 9 de Febrero de 1612.—Suma del priv. al autor por diez años (ante Jorge de Tovar): Madrid, 2 de Diciembre de 1611.—Fe de erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Febrero de 1612.—Aprob. del P. Luis de la Cerda: Madrid, 15 de Noviembre de 1611.—Décima de Fernando Bermúdez Carvajal.—Redondillas de Leonardo Méndez Nieto.—Redondillas de Juan de Piña.—Décima de D. Tomás Tamayo de Vargas.—Otra de *Elisio por los Pastores de Belén*.—Otra de *Nestalvo pastor de Belén*.—Otra de don

Antonio Hurtado de Mendoza.—Otra del doctor Frey Miguel Cejudo.—Otra del Lic. Fernando de Pantoja.—Epigrama latino de Baltasar Elisio de Medinilla. — Dos dísticos latinos de D. Tomás Tamayo de Vargas.—Epigrama latino de Vicente Mariner.—Dedicatoria, suscrita así: *Vuestro padre.*—El Rústico pastor de Belén á los lectores.—Retrato del autor: *grab. del número 826.*—Dístico latino del Marqués de Frómista.—Texto (en prosa y verso). —Protestación de fe del autor.—Cofofón. — ¿H. en b.?

Primera edición.

(Bib. Nac.)

En Abril de 1612 se entregaron á la Hermandad de impresores las capillas de *Dos Pastores de Belen* de casa de Juan de la Cuesta.

1206. VILLADIEGO (ALONSO DE).

Instrvccion | Politica | y Practica Ivdicial, | conforme al estilo de los Consejos, Audien- | cias, y Tribunales de Corte, y otros | ordinarios del Reyno. | Vtilissima para los Gober- | nadores y Corregidores, y otros juezes ordinarios, y de comisiõ: | y para los Abogados, escriuanos, procuradores, y litigãtes. | Compvesta por el D. Alonso de Vi- | lladiego Vascuñana y Montoya, Abogado en los Consejos. | Dirigida al Illvstrissimo Señor Don Ivan de | Acuña, Marques de Valle de Cerrato, señor de la villa de Alcantarilla, Presidente | de Castilla, y Notario mayor del Reyno de Leon. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez: Año 1612.

Fol.—274 y 120 hs. fols., más 8 de prels. y 26 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ll*, *a-s*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 6, *Ll* y *s* que son de 10.—Las dos primeras hs. de prels. no tienen sign.

Port.—V. en b.—Tabla de lo que contiene este libro.—Tasa: Madrid, 2 de Julio de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Madrid, 15 de Octubre de 1609.—Aprob. del Dr. Matute: Madrid, 6 de Octubre de 1609.—Ded.—Prólogo y argumento deste libro.—Texto.—Tabla de materias.

En el fol. 264 empieza el Exordio del segundo tratado, y todo lo comprendido en la 2.ª foliación trata de *La Forma de libelar* ó hacer peticiones, acabando con una noticia de los valores de los corregimientos por A B C.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1207. VILLALOBOS Y BENAVIDES (DIEGO).

Comentarios | de las cosas sv- | cedidas en los Paises | baxos de Flandes, desde el año de mil y quinientos | y nouenta y quatro, hasta el de mil y quinien- | tos y nouenta y ocho. | Compvestos por Don Diego | de Villalouos y Benauides, Capitan de cauallos | lanças Españolas. (E. de a. grab. en mad.: al pié y en una cinta: *Nisi Dominvs frvstra vigilat.)* Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S. | Año de M.DC.XII.

(Al fin.) Madrid, | Por Luis Sanchez. | MDC.XII.

4.ª—159 hs. fols., más 6 de prels. sin numerar.—Sign. * *, *A-V*.—Todas de 8 hs., menos el cuad. de prels.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 20 de Diciembre de 1611.—Suma del Priv. al autor por diez años: Lerma, 11 de Junio de 1610.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Octubre de 1611.—Ded. al Supremo y Real Consejo de Guerra.—Al benévolo Lector. — Retrato del autor grab. en mad. y con la firma del grabador.—Texto.—Colofón.—H. en b.

El *Prol.* al lector empieza así: «Estos Comentarios, benevolo Lector, fueron primero escritos con el tiempo, en que sucedieron los hechos dellos: mas viniendo de Flandes á España, con licencia de mi general, por aver muerto en ella don Simon de Villalobos, mi hermano, en cuyo lugar sucedi yo en la casa de mis padres, fuy preso de los Olandeses en un navio pequeño, habiendo sa-

lido de Cales sobre Isladique, y con mi prision perdí los escritos, en que estos sucesos se contaban, con los días y meses que sucedieron; y aunque hize muy gran diligencia por cobrarlos, con otros papeles, me fueron negados, sin admitir ningun rescate por ellos: ..... salimos de prision y llegado á España..... revolví los viejos borradores y copias de aquellos mis papeles, y ayudado de la memoria y dellos, y estimulado de mis amigos, que me forzaron de nuevo á tomar este trabajo y venciendo el deseo las imperfecciones de mi narracion, lo he escrito todo de nuevo, solo con la reminiscencia de lo que antes había trabajado.»

Documentos para la biografía del autor:

a.—Concierto de D. Diego de Villalobos y Benavides y Miguel Xuarez, testamentario de Don Simón de Villalobos, con Francisco y Pedro Maluenda, que habían tenido á su cargo la cobranza de las rentas de dicho D. Simón.—Madrid, 1.º de Febrero de 1599.—(Diego Román, 1598 á 1600).

b.—Concierto entre Miguel Xuarez, testamentario de D. Simón de Villalobos, y D. Diego de Villalobos y Benavides sobre la hacienda y bienes libres del mayorazgo de dicho D. Simón.—Madrid, 14 de Marzo de 1599.—(Diego Román, 1598 á 1600).

c.—Cédula real para que se haga información sobre que D. Diego de Villalobos y Benavides supliea se confirme un concierto que entre él y los testamentarios de D. Simón de Villalobos, su hermano ya difunto, está hecho, que es en beneficio de su mayorazgo.—Barcelona, 17 de Mayo de 1599.—(Diego Román, 1598 á 1600).

Siguen la petición, interrogatorio y deposiciones de los testigos.

d.—Información de D. Diego de Villalobos y Benavides (1600):

«El Rey. Nuestro Corregidor de la villa de Madrid ó vuestro lugarteniente en el dicho officio. Por parte de D. Diego de Villalobos y Benavides nos ha sido hecha relacion que viniendo de Flandes, donde nos sirvio en diversas ocasiones seys años, á tomar la posesion de su mayorazgo por muerte de Don Simón de Villalobos, su hermano, y poner en orden los bienes dél para con mayor comodidad poder continuar el dicho servicio, fue preso en Olanda y le costó su rescate y las costas y daño que recibio mas de diez mil ducados, de los quales debe en Madrid tres mil y quatrocientos. Suplicandonos que en consideracion de sus servicios y de los de su padre y pasados, fuesemos servido de darle licencia y facultad para imponerlos á censo sobre su mayorazgo ó como la nuestra merced fuese. Y porque queremos saber lo que en esto pasa y qué mayorazgo es el susodicho y quien lo instituyó y si fue con facultad Real ó con la que el derecho permite, y de qué bienes y en qué parte y lugar estan, y lo que valen y rentan al año, y qué cargas tienen sobre si con facultad Real ó sin ella, y si por causa de la dicha prision debe y está obligado á pagar los dichos tres mil y quatrocientos ducados de su rescate, y si de concederle facultad para tomarlos á censo se seguiria algun inconveniente ó perjuicio, y á quien y por qué causa, os mandamos que llamada y oida la parte del sucesor en el dicho mayorazgo hagais informacion de lo susodicho, la qual con vuestro parecer, y traslado autorizado de la clausula que prohibe la enagenacion de los bienes dél, firmada de vuestro nombre, signada de escribano, cerrada y sellada en manera que haga fe, hareis entregar á la parte del susodicho para que la traiga y presente ante nos, y vista proveais lo que convenga. Fecha en Barcelona á seis de Julio de mil y quinientos noventa y nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, mi señor, Don Luys de Salazar.»

Al pie: «Para que se haga información sobre que Don Diego de Villalobos que fue preso en Olanda viniendo de Flandes suplica por facultad para tomar á censo sobre su mayorazgo 3.400 ducados que debe de su rescate.»

Petición de D. Diego de Villalobos y Benavides para que se den los traslados citados en la cédula anterior: Madrid, 26 de Enero de 1600.

Certificación de los mismos dada por el escribano Diego Roman.

Cabeza del testamento de sus padres:

«En el nombre de Dios..... Sepan quantos esta carta de testamento vieren como nos el Doctor Pedro de Villalobos, del Consejo de Su Magestad y su oydor en el Audiencia Real de la Nueva España, é Doña Francisca Velazques, su legitima muger, estando en nuestro libre juicio y entendimiento..... otorgamos y conocemos que hacemos y otorgamos este nuestro testamento.....»

Cláusula del vinculo:

«Item por quanto nosotros tenemos é Dios nuestro señor ha sido servido de nos dar dos hijos é tres hijas, que son cinco, queremos y es nuestra voluntad de mejorar como por la presente clausula mejoramos á Simon de Villalobos nuestro hijo legitimo y mayor en el tercio e quinto de todos nuestros bienes, derechos y acciones, el qual le señalamos en trecientos mil maravedis de juro que tenemos situados en el almojarifazgo mayor de Sevilla y en el almojarifazgo mayor de Indias en la dicha ciudad y lo restante á cumplimiento de dicho tercio y quinto se compre de juros, ó de olivares ó de otras heredades ó posesiones qual pareciere al que de nosotros quedare vivo, y si entrambos murieremos antes de comprar la dicha renta, la compren y cumplan nuestros albaceas, el qual dicho tercio y quinto asi situado que vinculamos en mayorazgo sucedan en él el dicho Simon de Villalobos, nuestro hijo, é despues su hijo mayor varon é sus descendientes de grado en grado prefiriendo el varon á la muger, é no habiendo varon que sea hermano otro en el primero grado, ó sobrino, suceda la hermana ó la hija del tal poseedor, esclusos los demas transversales, eceto, como dicho es, el hermano otro de parte de padre ó el sobrino del hermano mayor.....»

Enagenación: (Se prohibe en absoluto.)

Otorgamiento: Mexico, 23 de Agosto de 1568.

Cabeza del codicilo del padre: «Sepan quantos esta carta vieren como yo el doctor Pedro de Villalobos, del Consejo de Su Magestad, su presidente de la Audiencia y Chancilleria real que está é reside en esta ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala y gobernador en el distrito della, residente que soi en la dicha ciudad..... por quanto yo juntamente con Doña Francisca Velazquez, mi muger, difunta..... hizimos y otorgamos testamento en la ciudad de Mexico de la Nueva España en 23 de Agosto de 1568..... e agora por via de codicilo...»

Cláusula: (Ratifica la del testamento y aumenta la cantidad vinculada.)

Otorgamiento: En la ciudad de Santiago de Guatemala, 23 de Septiembre de 1576.

Bienes del mayorazgo que poseia D. Simón de Villalobos:

Dos juros de 6.000.000 de maravedises situados en el almojarifazgo mayor de Sevilla, que rentan cada año 300.000 maravedises.

Otro juro de 1.812.500 maravedises situados en las alcabalas de Sevilla, que rentan al año 112.500 maravedises.

Un censo 1.890.000 maravedises situados sobre los propios de Sevilla, que renta cada año 35.000 maravedises.

Un juro de 4.681.280 maravedises sobre las alcabalas de Carmona que renta 234.064 maravedises.

Otro juro de 1.575.000 maravedises en el almojarifazgo mayor de Sevilla, que renta cada año 112.500 maravedises.

Preguntas:

«Por estas preguntas han de ser preguntados los testigos que fueren presentados por parte de Don Diego de Villalobos, y Benavides en esta corte sobre la facultad que pide para tomar á censo 3.400 ducados.

1.—Primeramente si conocieron al Doctor Pedro de Villalobos, presidente y capitan general que fue del reyno de Guatimala y á Doña Francisca Velazquez, su muger, y si tienen noticias del mayorazgo que instituyeron.

2.—Item si saben que los dichos Doctor Pedro de Villalobos y doña Francisca Velazquez, su muger, por via de mejora de tercio y quinto hicieron vinculo y mayorazgo en el qual entran y señalaron los juros y censo que se contienen en un memorial que se ha de mostrar á los testigos juntamente con esta pregunta para que declaren como los dichos juros y censos son del dicho vinculo, á cuya sucesion llamaron en primer lugar

á don Simon de Villalobos, el qual es fallecido, y por no haber dexado hijos sucedió en el dicho mayorazgo el dicho don Diego de Villalobos y Benavides y como tal tomó y tiene la posesion dél. Refieranse los testigos á los recaudos y digan &.

3.—Item si saben que el dicho don Diego de Villalobos y Benavides sirvió a Su Magestad en las galeras de España dos años, y despues en Flandes seis años, parte dellos de capitan de infanteria española y parte de capitan de caballos lanzas españolas, y se halló á ganar las villas de Huy, Catelet, Durlans, Cambray, rota del conde de Sampol, Calais, Hardas, Hults y en la villa de Amiens estuvo sitiado ocho meses y fue herido tres vezes señalandose en estorbar dos socorros el uno en Cales y el otro en Hults, y en estos servicios gastó toda su lexitima enteramente. Digan &.

4.—Item si saben que despues del fallecimiento del dicho don Simon de Villalobos el dicho don Diego con licencia de su Alteza se puso en camino para venir a España y poner cobro en su mayorazgo y volver á continuar sus servicios, y en el camino fue robado y preso de Olandeses y llevado á Olanda donde estuvo preso siete meses. Digan &.

5.—Item si saben que en lo que perdió, que traya en el barco en que fue preso, y en el gasto de su rescate y trato dél tuvo de costa diez mil ducados y antes más que menos. Digan &.

6.—Item si saben que por las razones contenidas en las preguntas antes desta el dicho don Diego de Villalobos y Benavides ha tomado á cambio y á censo y debe tres mil y quatrocientos ducados. Digan &.

7.—Item si saben que el mayorazgo contenido en las preguntas antes desta no tiene al presente carga alguna: sabenlo los testigos porque tienen particular noticia de lo contenido en esta pregunta de manera que si otra cosa fuera lo supieran y entendieran y no pudiera ser menos. Digan &.

8.—Item si saben que por ser la causa para pedir la facultad tan justa y procedida de la prision del dicho don Diego, no se puede seguir daño ni perjuicio de que se conceda facultad para tomar á censo los dichos tres mil y quatrocientos ducados. Digan &.

9.—Item que lo dicho es la verdad, publica voz y fama &.—Don Diego de Villalobos y Benavides.—Licenciado Molina.»

En 4 de Marzo de 1600 el testigo Hernando de Carvajal, alferez, dice que conoce á D. Diego de Villalobos desde hace 8 años, en cuyo tiempo S. M. hizo merced á dicho D. Diego «de una compañia de infanteria é despues de una de caballos lanzas, ése halló á ganar las villas de Huy, Catelet, Durlans, Cambray y rota del conde de Sampol, Calais, Hardas, Hults y en la defensa de la villa de Amiens donde estuvo sitiado ocho meses, y este testigo lo sabe porque se halló siempre en todo lo que dicho es, y fue alferez de su compañia y le vio herido en la dicha defensa, y en estos exercicios de guerra entreteniendo sus soldados sabe este testigo que gastó muchos ducados de su patrimonio é vendio un juro que tenia de ocho mil ducados á su cuñado Don Gerónimo Valter Zapata, y estando en Amiens debio gastar dos mil ducados dellos en su persona y socorro de sus soldados dandoles de comer los mas dias que entraron de guarda porque alli no gastó ninguna cosa que el saco, y otros muchos gastos que el hizo en que gastó la dicha su legitima enteramente é mucho mas que quedó á deber, y ese testigo sabe que oy dicho dia debe mucha cantidad de maravedis.»

«A la quarta pregunta dixo que estando el dicho Don Diego de Villalobos sitiado en la villa de Amiens del enemigo, tuvo noticia de la muerte de Don Simon de Villalobos, su hermano, é despues de quitado el sitio é salidos de Amiens, pidió licencia á su Alteza del Archiduque Alberto é habiendosela dado se puso en camino para venir á España, é viniendo fue cautivo de enemigos Olandeses e le tuvieron preso siete meses, donde perdió mucha hazienda.»

«A la quinta pregunta dixo que sabe este testigo que el dicho Don Diego de Villalobos tenia mucha cantidad de ropa muy buena y joyas, é quando le cautivaron le dexaron en camisa los enemigos, é la voz é publicidad de lo que el dicho Don Diego

perdió quando se venia á España, fue segun se dixo mas de ocho ó diez mil ducados.»

(En todo lo demas contesta conforme á lo que rezan las dichas preguntas.)

Pedro Martinez, testigo, afirma lo mismo.

Baltasar Hurtado, dijo que «ha estado en los estados de Flandes de veinte años á esta parte é de los dichos cinco años que ha declarado, que conoce al dicho Don Diego de Villalobos, le ha visto en los dichos estados, é sucedió por capitan de infanteria en la compañia del capitan Buitrago, de quien este testigo fue alferez, y sirvio de tal capitan año y medio poco mas ó menos, é despues por sus muchos é buenos servicios su Alteza del Archiduque le hizo merced de la compañia de Don Gomez de Buitron, que era de caballos lanzas españolas, y siendo este testigo su soldado, el dicho Don Diego é los soldados de su compañia sirvieron á Su Magestad é se hallaron á ganar las villas de Huy, Catelet, Durlans é Cambrai é rota del conde de Sampol, Calais, Hardas, Hults y en la villa de Amiens unas veces sirviendo de entretenido en las primeras tomas destas tierras é otras veces de capitan de infanteria é otras de capitan de caballos lanzas españolas, y este testigo le vio servir en las dichas ocasiones é salir herido una vez en Hults y otra en Calais y estuvo sitiado siete ú ocho meses poco mas ó menos, é fue uno de los capitanes que mas se señalaron en el dia que se salio á clavar la artilleria y á todo este testigo se halló presente como uno de sus soldados é de los diez que salieron á clavar la dicha artilleria, y este testigo sabe por cosa cierta que muchas veces socorrió los soldados de su compañia é los entretenia é vestia por ser las necesidades grandes é de manera lo hazia con ellos que xamas le faltó soldado al servicio de Su Magestad, y en lo susodicho gastó muchos ducados, los quales perdonó á sus soldados el dia que le dieron la compañia de caballos, é despues en la villa de Amiens gastó mucho dinero, que fueron mas de diez mil ducados, asi en su persona como con socorro de sus soldados de entramas compañias, y esto responde á esta pregunta.»

«A la quarta pregunta dice que tiniendo el dicho Don Diego de Villalobos licencia de Su Magestad para venir á España á poner en cobro su hazienda salio de Calais miercoles santo, este que viene hará dos años, y este testigo salió de Dunquerque en un baxel para venir á España, é á la mañana, que era jueves siguiente, á hora de las ocho ó nueve de la mañana vio como habian preso los dos baxeles en que iban enemigos holandeses, y su capitan del baxel en que este testigo venía dixo: mira como nuestros enemigos han hecho presa de los dos baxeles de Don Diego de Benavides, y este testigo los miró haziendo su viaje, y ha oydo decir por cosa cierta que estuvo captivo y en prision en ( ) donde estuvieron siete ó ocho meses y ansi se lo han dicho á este testigo algunos de los que se perdieron con él, y tal es pubiico y notorio, y esto responde.»

Añade que en el rescate, suyo y de otros sus compañeros, viaje &, gastó D. Diego seis ó siete mil ducados.—(Diego Roman, 1598 á 1600.)

e.—Poder de D. Diego de Villalobos y Benavides, sucesor del vínculo que dejó su padre el Dr. Pedro de Villalobos, presidente que fué de la Audiencia de Guatemala, al Dr. Tomás de Vera, tesorero de las rentas de Jaen, para cobrar lo que se le debe en las rentas de la orden de Calatrava en Andalucía, correspondientes á los años 1610 y 1611.—Madrid, 2 de Mayo de 1612.—(Francisco Suárez, 1612, fol. 786.)

1208. YAÑEZ PARLADORIUS (Ioannes).

Ioannis Yañez | Parladorii, in | Regio Vallisoletano | Praetorio advocati Quoti- | dianarum differentiarum Sesquicenturiæ, cui ut | commentarius in iustum cresceret volumen, adie- | cte sunt eiusdem Authoris quæstiones duo- | deuiginti, & epistolę tres | ad filios. | Nvnc denvo in hac editione | à multis quibus scatebat mendis expurgatum. | Domino D. Francisco de Contreras Or-|dinis Diui Iacobi Equiti, Commendatario de la Hynojosa, Senatus | supremi, nec non Regiarum facultatum, | Consiliario meritissi-

mo. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1612. | Cvm privilegio, | Matriti, Apud Ioannem de la Cuesta. | Expensis Francisci de Robles Regis Bibliopolæ.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ioannem de la Cuesta. | Anno M.DC.XII.

Fol.—480 págs., más 16 hs. de prels. y 20 al fin sin numerar.—Sign. ¶, §-§§, A-Z, Aa-Gg, *-***.—Todas de 8 hs., menos ¶ y §§ que son de 4, y la últ. y antepenúlt. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Valladolid, 13 de Noviembre de 1604.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 25 de Enero de 1612.—Aprob. del Lic. Berrio.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 20 de Mayo de 1601.—Suma de la prorrogación de este priv. á los herederos del Autor por cinco años: 10 de Junio de 1611.—Ded. de Francisco de Robles, librero del Rey, á D. Francisco de Contreras. — Prologus. — Epistolæ tres Ioannis Yañez Parladorii ad Ioannem et Hieronymum filios. (1.ª de ratione jurisdicendi, 2.ª de ratione in jure scribendi, 3.ª de summo bono).—Elenchus quæstionum.—Texto.—Index rerum ac sententiarum.—Colofón.—H. en b.

Las 40 págs. primeras contienen las 18 Questiones y en la pág. 41 empieza las *Sesquicenturiæ:* entre una y otra se han intercalado 2 hs. sin foliar, que contienen el Índice de capítulos de las *Sesquicenturiæ.*

(Bib. de la Universidad Central.)

1209. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Sanctoral.
Madrid, 1612.
Tres tomos en 4.°

(Nic. Ant.)

1210. ZARAGOZA DE HEREDIA (Miguel).

Escuela de la | perfeta y verdade- | ra sabiduria. | Donde se muestra la | obligacion que todos tenemos de seruir per- | fetamente a Dios, y de la que cada vno | tiene en su estado. | Por el doctor Don Mi- | guel Zaragoça de Heredia, Dean de Ali- | cante, y Abad mitrado de Sicilia. | Dirigido al Excelen- | tissimo señor Duque, Marques | de Denia. | En Madrid, | Por Alonso Martin de Balboa. | Año M.DC.XII.

4.°—524 págs., más 13 hs. de prels. y 42 de tablas al fin sin foliar.—Sign. ¶-¶¶¶, A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz, Aaaa-Gggg.—Todas de 4 hs.—La hoja del retrato está tirada aparte.

Port.—V. en b.—Tasa (80 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 18 de Junio de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Junio de 1612.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 3 de Abril de 1612.—Priv. de Aragón por igual tiempo: Madrid, 11 de Julio de 1612.—Retrato del autor, grab. en cob., con esta leyenda al pie: *Efigie del avtor para manifestar mas al letor el deseo entrañable que tiene de que el libro aproveche de manera, que no aia qvien no trate de virtvd,* y á continuación la siguiente firma: *Joñes Bap.ta de Morales incidebat.*—Pág. en b.—Ded., suscrita por el autor, á D. Francisco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma.—Prólogo.—Tabla de los tratados y discursos.—Estampa de la Virgen del Pilar grab. en mad.—Texto.—Tabla de cosas notables.—Index locorum Scripturæ.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1613

1211. ARANDA (Juan de).

Lvgares | comvnes de Con- | ceptos, Dichos, y | Sentencias en diuersas materias. | Compvesto por el Licen- | ciado Iuan de Aranda, vezino de Iaen. | Dirigido al Doctor Pedro Gvtie- | rrez Florez, de la Orden, y Caualleria de Alcantara, del Conse- | jo del Rey nuestro señor en el Real Consejo de Indias, y | su Presidente en la casa de la Contrata- | cion de Seuilla. | E. del i., *grab. del núm. 903.*) 1613. | Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de

Antonio Rodriguez mercader de libros. | | Vendese en la calle de Toledo.

4.º—206 hs. fols., más 4 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Dd*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4 y la últ. que es de 2.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 18 de Abril de 1613.—Fe de Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Abril de 1613.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 3 de Junio de 1593.—Lic. á Antonio Rodríguez por esta vez: Madrid, 17 de Diciembre de 1608.—Dos Sonetos del Lic. Juan del Salto Aranda en loor del Autor.—Ded. de Diego Vázquez á D. Pedro Gutiérrez Florez.—Prólogo al Lector.—Texto.—Tabla de lo que contiene este libro por el orden del A. B. C. (Son 177 materias.)—Copia de los Autores que se citan en este libro.

Prólogo:

«... He recopilado los mejores dichos, sentencias, y razones, que se han podido hallar y recoger de mucha suma libros, y traducido de Latin en buen Castellano. El orden solo que se guarda, es, que para buscar qualquier materia, se ha de yr a la tabla, que está al fin, y alli se cita.»

Segunda edición. La primera es de Sevilla, Juan de León, 1595.

(Bib. Nac.)

1212. ARCE AB OTALORA (JOANNES).

Svmma | Nobilitatis | Hispanicæ, et immvni- | tatis regiorvm tribvtorvm, | causas, ius, ordinem, iudicium, & excusationem breui- | ter complectens; nunc postremò recognita, atq̃; | infinitis propè locis emendata, nouisq̃; | additionibus aucta. | Avthore Joanne Arce ab Otalo- | ra, olim quidem in Granatensi, nunc verò in Valliso- | letana curia Senatore Regio. | Cui accessit rerum & verborum index copiossissimus. | Anno (E. de a. r.) 1613. | Cvm licentia: | Madriti. | Excudebat Ludouicus Sanchez Typographus Regius. | Expensis Joannis Berrillo Bibliopolæ.

(Al fin del texto.) Madriti, | Excudebat Ludouicus Sanctius typographus Regius. | Anno M.DC.XIII.

(Al fin del índice.) Madriti. | Apud Ludouicum Sanchez, Typographum | Regium. | Anno M.DC.XIII.

Fol.—363 págs., más 8 hs. de prels. y 14 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, ¶-¶¶.—Todas de 8 hs., menos *Z* y ¶¶ que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa á cinco y medio mrs.: Madrid, 29 de Agosto de 1613. — Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Agosto de 1613.—Lic. del Concejo á Juan Berrillo, librero, vecino de esta villa: Madrid, 7 de Noviembre de 1612.—Ded. del autor al Obispo de Córdoba, D. Diego de Alva y Esquivel: Granada, 1.º de Febrero de 1553.—Ad lectores.—Joannes Acatius Soriano... ad lectorem (Prólogo de la segunda edición).—Alfonsus Lupus à Teza Licentiato Joanni Arce ab Otalora (versos latinos).—Idem ad librum de Nobilitate & eius titulum (ídem íd.)—Partitio operis.—Texto.—Colofón.—Index rerum maximé notabilium.—Colofón segundo.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1213. BANDO.

«En la villa de Madrid a primero dia del mes de Iulio de mil y seyscientos y treze años, el señor Licenciado don Diego Lopez de Ayala, del Consejo y Camara de su Magestad Mandó que se de el pregon de abaxo por las calles desta villa de Madrid, y que se imprima para que se les de a los vezinos tralado del para que mejor lo puedan cumplir: y ansi lo mandó, y rubricó. Ante mi Frācisco Testa.

Manda El Rey nuestro señor, que todos los vezinos y moradores desta villa de Madrid, que cada mañana al salir del sol todo el año barran cada vno la pertenēcia de su casa todo el largor della, y hasta enmedio de la calle, a do la dexaran amontonada, para

que los obligados de la limpieza la quiten con sus carros, so pena de dos reales por cada vez, a cada vecino que tal no hiziere. Y que nadie sea osado de echar la vasura de sus casas en la calle, sino que aguarden á los carreteros que la piden que vayan por ella, so pena que los executarán como hasta aqui se ha hecho. Y tambien manda que todo el verano, y estio, y si mas durare el calor, que a las cinco de la tarde cada uno riegue toda la pertenencia de la casa en que uiuiere, hasta enmedio de la calle, so pena de otros dos reales y costas el que tal no hiciere, aplicadas todas las dichas penas por tercias partes, alguazil, escribano y arca de la limpieza. Y ansi manda su Magestad pregonarlo, para que venga a noticia de todos.

Concuerda con el original.»

Fol.—Una hoja orlada, impresa solamente por la faz.

(Bib. Nac.)

1214. BAVIA (Luis de).

Tercera parte | de la Historia | Pontifical, | y Catolica. | Compvesta y ordenada por | el D. Luis de Bauia, Capellan del Rey nuestro señor, en | su Real Capilla de Granada. | Dirigida a Don Christoval Go- | mez de Sandoval y Rojas, Duque de Cea, Gentilhombre dela Ca- | mara de su Magestad, &. | Contiene esta tercera parte de | la historia Pontifical, las cosas mas notables sucedidas en el mundo, des- | de el año de mil y quinientos y setenta y dos, hasta el de mil y | quinientos y nouenta y vno. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1613. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, impressor del Rey nuestro Señor.

Fol.—6 hs. prels., 616 págs. y 12 hs. de tablas sin foliar.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa*, *, *A*.—Todas de 8 hs., menos ¶¶, y las 2 últimas que son de 6, y *Qq* que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Sumario de las vidas de los Pontífices contenidos en esta Parte (Gregorio XIII, Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV é Inocencio IX.—Aprob. del ordinario de Madrid: Madrid, 12 de Marzo de 1608.—Aprob. del P. Alonso Romero: Colegio de San Ambrosio de Valladolid: 9 de Mayo de 1608.—Priv. al autor por diez años, Madrid, 21 de Marzo de 1608.—Tasa: Madrid, 10 de Noviembre de 1608.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Agosto de 1613.—Carta de Lupercio Leonardo de Argensola al autor: Zaragoza, 1.º de Diciembre de 1604.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 1.º de Febrero de 1608.—Prólogo al Lector.—Texto.—Tabla de capítulos.—Página en b.—Tabla de cosas notables.

Segunda edición de esta Tercera Parte.

(Bib. Nac.)

1215. ____ Qvarta parte | de la Historia | Pontifical, | y Catolica. | Compvesta y ordenada por el | Doctor Luis de Bauia, Capellan del Rey nuestro señor, en su Real | Capilla de Granada. | Contiene esta qvarta parte | de la historia Pontifical, todo lo sucedido en el mundo desde | el año de mil y quinientos y nouenta y vno, hasta el de | mil y seiscientos y cinco. (E. a. a. r.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | Año de M.DC.XIII. | Vendese en casa de Iuan Hasrey.

Fol.—432 págs. numeradas, más 4 hs. de prels. y 28 de Tabla sin foliar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Hh*.—Todas de 8 hs., menos la prim. y la últ. que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa (124 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 15 de Junio de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Junio de 1613.—Priv. al autor por diez años para imprimir esta Parte cuarta: Madrid, 18 de Noviembre de 1612.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 8 de Noviembre de 1612.—Aprob. del P. Miguel Vázquez de Padilla: Colegio de la Comp. de Jesús de Granada, 16 de Octubre de 1611.—Lic. del Arzobispo de Granada: Granada, 17 de Octubre de 1611.—Sumario de

esta cuarta parte.—Texto.—Tabla de cosas notables.

Primera edición de esta Parte cuarta.

(Bib. Nac.)

1216. CARRILLO Y SOTOMAYOR (Luis).

Obras de Don | Lvys Carrillo y | Sotomayor, Comen | dador de la Fuente del | Maestre, Quatraluo | de las Gale | ras de España. | Natural de Cordoua. | A Don Manvel | Alonso perez de Guzman el bueno, | Conde de Niebla, Capitan general de | la Costa de Andaluzia, | con priuilegio | En Madrid por Luyz *(sic)* Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luys Sanchez: | Año M.DC.XIII.

4.º—239 hs. fols., más 25 hs. de prels. y una al fin en b.—Sign. ⁎-⁎⁎⁎, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todas de 8 hs.—La portada está tirada aparte.—Apostillado.

Port. toda grab. en cob. y firmada: «P. Perret fe: 1613.»—V. en b.—Lic. del Vicario de Madrid, Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 28 de Abril de 1611.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 3 de Mayo de 1611.—Tasa: Madrid, 13 de Agosto de 1611.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. á D. Alonso Carrillo por diez años: Aranjuez, 21 de Mayo de 1611.—Ded. de D. Alonso Carrillo al Conde de Niebla.—Elegía de D. Antonio de Monroy.—Canción de D. Francisco Gómez de Quevedo.—Canción de D. Alonso Carrillo á la muerte del autor.—L. Tribaldi Toleti Elegia in obitum Ludovici Carrillo.—Epitaphium Alphonsi Carrillo D. Ludovico fratri.—Epitaphium D. Francisci Gomez de Quevedo D. Ludovico Carrillo.—Soneto (anónimo) al Túmulo de D. Luis Carrillo.—Otro al mismo.—Soneto del Dr. Romero al retrato y escudo de armas de D. Luis Carrillo.—Otro del Lic. Tomás de Carleval á este libro del señor D. Luis Carrillo.—Prólogo de esta 2.ª impresión al Lector.—Prólogo de D. Alonso Carrillo á las obras de su hermano.—Tabla de lo que contiene este libro.—Texto.—Colofón.—H. en b.

El encargado de esta segunda impresión dice en el Pról. que para la primera se utilizaron los borradores que primero tuvieron á mano, y que no pudo atender á la imprenta el Sr. D. Alonso Carrillo, resultando incorrecta dicha edición, por cuya razón D.ª Francisca Faxardo, madre del autor, quiso que se hiciese esta segunda más limada y perfecta. Termina de este modo:

«Lo que se ha hecho en esta impression, se verá cotejando un libro con otro. De los sonetos y versos se quitaron algunas letras y palabras, y se pusieron otras conforme sus originales con que quedaron mas claros. Emendose juntamente la puntuacion. Pusieronse las autoridades de autores que se alegan en Latin enteras, y de otra letras y sus interpretaciones en Romance, porque todos los Romanzistas gozen de la obra. A las autoridades de Poetas traducidas en verso Castellano no se llegó, porque estan muy perfectas. La tráduccion de Seneca se sacó de los originales referidos como demas emendados, en algo diferente de la impressa, como se podrá ver. En las notas del señor don Alonso Carrillo se procuró restituir al verdadero sentido con la puntuación que faltó en la primera impresion, y con ella estan mas claras: y certifico son muy dignas de leer y de notar, y costaron mucho trabajo á su dueño, como en ellas parece. Los libros de S. Ambrosio no salen en esta impression, porque solo se pretendió sacar las obras del señor don Luis Carrillo que esté en el cielo. Si no se ha hecho lo que se ha deseado, se ha deseado mas que se habrá podido.»

Segunda edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1217. CERVANTES SAAVEDRA (Miguel de).

Novelas | exemplares | de Migvel de | Ceruantes Saauedra. | Dirigido a don Pedro Fernan- | dez de Castro, Conde de Lemos, de Andrade, y de Villalua, | Marques de Sarria, Gentilhombre de la Camara de su | Magestad, Virrey, Gouernador, y Capitan

General | del Reyno de Napoles, Comendador de la En- | comienda de la Zarça de la Orden | de Alcantara. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 903.)* 1613. | Cō priuilegio de Castilla, y de los Reynos de la Corona de Aragon. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nr̄o. señor.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XIII.

4.º—274 hs. fols. y 12 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Mm*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4 y la última de 2.

Port.—V. en b.—Tabla de las Novelas.—Fe de erratas (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Agosto de 1613.—Tasa, á 4 mrs. el pliego (71 1/2): Madrid, 12 de Agosto de 1613.—Mandato del doctor Cetina para que vea este libro el P. Fr. Juan Bautista, Trinitario: Madrid, 2 de Julio de 1612.—Aprob. del P. Presentado Fr. Juan Bautista *(Capataz):* Convento de la Trinidad de Madrid, 9 de Julio de 1612.—Aprob. del Dr. Cetina (Es la Licencia del Ordinario): Madrid, 9 de Julio de 1612.—Aprob. de Fr. Diego de Hortigosa: Convento de la Trinidad, 8 de Agosto de 1812.—Aprob. de Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo.—Madrid, 31 de Julio de 1613.—Priv. de Castilla, al autor por diez años. —Madrid, 22 de Noviembre de 1612.—Priv. de Aragón por igual tiempo: S. Lorenzo el Real, 9 de Agosto de 1613.—Prólogo al Lector.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 14 de Julio de 1613.—Soneto del Marqués de Alcañizes al autor.—Poesía de Fernando Bermúdez y Caravajal, al mismo. —Soneto de D. Fernando de Lodeña, al autor.—Soneto de Juan de Solís Mexía, á los lectores.—Texto.—Colofón.

Tabla de las Novelas.

i. La Gitanilla.
ij. El Amante liberal.
iij. Rinconete y Cortadillo.
iiij. La Española Inglesa.
v. El Licenciado Vidriera.
vj. La fuerza de la sangre.
vij. El zeloso Estremeño.
viij. La illustre fregona.
jx. Las dos donzellas.
x. La Señora Cornelia.
xj. El casamiento engañoso.
xij. La de los perros Cipion y Berganza.

Esta colección de Novelas estaba concluída en el verano de 1612, y presentado el manuscrito á la autoridad eclesiástica, el Vicario de Madrid mandó que lo censurase Fr. Juan Bautista *(Capataz)*, trinitario, en 2 de Julio de dicho año, el cual dió su aprobación en 9 del mismo.

Obtuvo el autor privilegio para Castilla en 22 de Noviembre de 1612.

Firmó la dedicatoria en Madrid á 14 de Julio de 1613.

Se le concedió privilegio para Aragón en 9 de Agosto de 1613.

Cedió ambos privilegios y la propiedad del libro á Francisco de Robles en 9 de Septiembre de 1613, en precio de 1.600 reales y 24 cuerpos del dicho libro.

No sabemos en qué fecha se entregaron los dos ejemplares á la Hermandad de Impresores, porque en todo el año de 1613 no se anota en su libro ni una sola entrada de capillas, sin duda por abandono inexplicable del Secretario.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1218. CONGREGACIÓN.

Congrega- | cion, qve ce- | lebraron las santas Iglesias Metropo- | litanas, y Catedrales de los Reynos de | la Corona de Castilla, y Leon, fin del | año de mil y seysciē- tos y doze, y que | se prosiguio, y acabó en el siguente *(sic)* | de 1613. para al nono quin- | quenio de Escu- | sado.

Fol.—129 hs. fols., más 3 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ttt*-¶.—Todas de 2 hs.

Empieza á continuación del título: «Por los asientos de la Congregacion del año de mil y seyscientos y ocho, que precedió á esta...»

Acaba: «y los hize escribir por su mandado. El Abad de Labança secretario.»

Las dos últimas hojas contienen la «Tabla deste libro de la Congregacion del escusado, en la qual se pone cada una de las cosas que contiene, y las vezes que se trató dellas, por el numero que va señalado».

En la sesión XIX se trató sobre el estanco de los libros de rezo, quejándose de que los libros eran de peor calidad y se vendían á precios excesivos y que el Convento de S. Lorenzo el Real «que tiene á su cargo la administracion, para mas grangeria se valia de impresiones estrangeras, de mala letra y peor canturia, molestando a los que usan Breviarios, que no estan firmados de los Religiosos que los tienen á cargo, alcanzando mandamientos generales para recogerlos, con daño y vexación de las partes.»

Por esta razón la Universidad de Salamanca trató y escribió en contra de dicho estanco como abusivo, porque el Monasterio de El Escorial sólo estaba facultado por el Breve de Gregorio XIII para la corrección de dichos libros de rezo.

En el fol. 55 se dice que la Congregación presentó Memorial á S. M. sobre esto mismo pidiendo que hubiese libertad en la impresión y venta de los libros de rezo.

(Bib. de S. Isidro.)

1219. CONSTITUCIONES.

Constitv- | ciones y extra- | vagantes de la Orden | del Glorioso Doctor nuestro Padre | S. Geronymo. | Con vn svmario de anota- | ciones y aduertencias, que sirue de comento para entender me- | jor nuestras leyes, y de instruccion y directorio para saber la | pratica y estilo con que se gouierna esta sagrada Religion: | que sera de mucha importancia para todos, en | especial para los Prelados y mi- | nistros della. (Estampa de S. Jerónimo, grab. en cob.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.XIII.

(Al fin.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.XIII.

4.º.—180 y 24 págs., más 8 hs. de prels. y 12 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶-*A-Y*, *a-c*, *-***.—Todas de 4 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Mandato del General de S. Jerónimo Fr. Alonso de Paredes, sobre la necesidad de estas Constituciones y haber encargado de este trabajo á Fr. Gabriel de Talavera: S. Bartolomé. de Lupiana, 11 de Mayo de 1613.—Prólogo sobre la Nueva Recopilación de las Constituciones y Extravagantes.—Texto.—Colofón.—Regula B. Augustini.—Tabla universal de materias.—Erratas.

(Archivo del Real Palacio.)

1220. CHINCHILLA (Alonso de).

Memorial II. | Frvtos del Arbol | de la vida, qve Christo | sacramentado produze en el alma, sacados | de la Escritura sagrada, santos Concilios, | y Doctores sagrados. | Compvesto por Fray Alonso | de Chinchilla, Monge Benito (aunque indigno) | y Conuentual de Madrid. | Dirigido a Christo sacramentado. | Año. (Estampeta de la Crucifixión.) 1613. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de Iuan Sanchez.

8.º—496 págs., más 8 hs. prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Hh*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Tasa (32 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 10 de Abril de 1613.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 25 de Diciembre de 1612.—Censura del P. Juan de Funes: Casa profesa de San Antonio de Valladolid, 8 de Septiembre de 1612.—Aprob. de Fr. Diego de Salazar: San Martín de Madrid, 6 de Noviembre de 1612.—Lic. del General, Fr. Plácido de Tosantos: San Martín de Madrid, 9 de Noviembre de 1612.—Aprob. de Fr. Juan de San Agustín: Colegio de la Encarnación de Madrid, 12 de Diciembre de 1612.—Tabla.—Ded. suscrita por el autor.—Introducción.—Lámina grab. en cobre, representando el asunto de esta obra, y á la izquierda el autor de rodillas, orando.—Texto (12 Frutos).—Protestación de Fe.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1221. DAOYZ (Fr. Tomás).

De la disposicion que se debe tener para el uso y frequencia del Santissimo Sacramento.

Madrid, Alonso Martin, 1613.

8.º

(Nic. Ant.)

1222. DAZA (Fr. Antonio).

Vida de Sor Juana de la Cruz de la Tercera Orden de San Francisco.

Madrid, Luis Sanchez, 1613.

4.º

(Nic. Ant.)

En el Indice de 1790 se prohibe esta obra, *no siendo de las enmendadas el año* 1614.

1223. FERNÁNDEZ (Fr. Alonso).

Historia | de los insignes | milagros que la Magestad | Divina ha obrado por el Rosario Santissimo de la Vir- | gen soberana su Madre, desde el tiempo del glorioso Padre | santo Domingo, hasta el año de mil y seyscientos y doze: | con las Indulgencias, Iubileos, y Breues Apostolicos, con- | cedidos á su santa Cofradia: las ordenaciones, y modo | de rezar este sagrado exercicio por los quinze Mys- | terios; con vna obseruacion de los efectos | desta deuocion en la Orden de Pre- | dicadores. | Adonde se refieren dozientos y treze milagros, y se pone vn indice dellos, á | todos los Euangelios del discurso del año. | Por el Padre fray Alonso Fernandez, de la mesma Orden, de la Pro | uincia de España, del insigne conuento de San Vi- | cente Ferrer de Plasencia. | Al Principe de España nuestro señor, Don Felipe | Domingo Victor. | Año (E. de a. r.) 1613. | Con priuilegio de Castilla y de Aragon. | En Madrid, por Alonso Martin de Balboa. | Vendese en la calle de Santiago, en casa de Alōso Perez mercader de libros.

4.º—220 hs. foliadas, más 8 de prels. y 12 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Fff*.—Todas de 4 hs.

Port.—Al v. Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Diciembre de 1612.—Tasa, á 4 mrs. pliego: Madrid, 19 de Diciembre de 1612.—Ded.: Santo Tomás de Madrid, 2 de Enero de 1613.—Aprob. de Fr. Domingo de los Reyes: Santo Tomás de Madrid, 23 de Junio de 1612.—Lic. del Provincial: Santo Tomás el Real de Avila, 28 de Junio de 1612.—Aprob. de Fr. Rafael Díaz: Trinidad de Madrid, 26 de Julio de 1612.—Censura del Dr. Jerónimo Ruiz de Camargo: Madrid, 16 de Diciembre de 1614.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo el Real, 10 de Agosto de 1612. Priv. de Aragon por igual tiempo: Madrid, 22 de Diciembre de 1612.—Prólogo al Lector.—Introducción.—Texto (6 libros).—Tabla para todos los Evangelios.—Letanía de Nuestra Señora del Rosario.—Missa sanctissimi Rosarii.—Lecciones de la fiesta.—Los quince Misterios (en verso) que se suelen cantar en el altar de Nuestra Señora.

La *Dedicatoria* empieza así:

«Salió tan favorecida y calificada la *Historia eclesiástica* destos tiempos, con el patrocinio de V. A., que ha corrido prosperamente con aprobacion y credito muy desigual á los humildes merecimientos del autor. La mayor cumbre de honra á que se levantó, fue decirme V. A. que por ella habia de enseñarse á leer...»

Prólogo: «... He querido que se impriman esta vez mil y ochocientos cuerpos, prometiendome que tendran breve y facil expediente... Despues desto tengo intento de sacar á luz en lengua Latina una Historia Pontifical, prosiguiendo la de Onufrio Panvino y Platina, desde el Santo Pio hasta Paulo V... Tambien me he encargado escribir historia particular de esta provincia de España de mi Orden al modo de la que el M. Fr. Francisco Diago sacó á luz de la Provincia de Aragon...»

Es muy de notar la lista de escritores de su Orden que en 1612 vivían y habían escrito.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1224. GALLO (Alonso).

Declaracion | breve, y svmario del | valor del oro, conforme a la nueua ley | y prematica, publicada en Madrid | a 14. de Diziembre de 1612. | Añadido a ella el valor | por menor y mayor de la plata blanca labrada, y | dorada, desde media ochaua, hasta cien marcos, | conforme al precio de cada vno. | Hecha por Alonso Gallo | Contraste del Rey nuestro señor. | Dirigida a la S. C. R. M | del Rey don Felipe Tercero. | Año (E. de a. r.) 1613. | Con priuilegio, En Madrid, Por Luis Sanchez.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez: | Año 1613.

8.°—77 hs. sin fol.—Sign. *A-I.*—Todas de 8 hs. —Los prels. ocupan las 5 primeras hs., habiéndose tirado aparte la últ. que lleva la Ded. al Príncipe.—También se tiró aparte una cuartilla, de las hojas 6.ª y 7.ª de la sign. *A*, por haber salido con muchas erratas ó estar mal ajustadas las correspondientes en dicho pliego, que están cortadas, aunque con señales de haber sido impresas.

Port.—V. en b.—Tasa (real y medio): Madrid, 23 de Agosto de 1613.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Agosto de 1613.—Aprob. del ensayador Gonzalo Rodríguez Bermúdez: Madrid, 11 de Abril de 1613.—Priv. al autor por seis años: Aranjuez, 27 de Abril de 1613.—Ded.—Texto.—Colofón.—3 hs. en b.

El texto empieza:

«Conforme a la nueva ley y prematica que su Magestad mando publicar en esta villa de Madrid a 14 de Deziembre del año passado de 1612. crecio el castellano de oro, de veinte y dos quilates, que valiã diez y seis reales, treinta y dos mrs. mas, que es lo que vale hoy, y a este respecto va hecha la quenta...»

Advertencia de la plata:

«El Marco de plata de toda ley que viene de Indias, vale dos mil y trecientos y ochenta marauedis, son setenta reales... El marco de la plata blanca vale conforme a las eyes destos reynos sesenta y cinco reales cada uno.»

(Bib. de S. Isidro.)

Apuntes biográficos del autor:

a.—Carta de pago de Alonso Gallo, platero y contraste, en favor de D. Diego de Santoyo, receptor general de penas de cámara, por 25.000 mrs. que se le dan por su salario de tal contraste de la corte, y son de lo corrido de un año, que se cumplió á 2 de Junio de este año.—Valladolid, 9 de Julio de 1605.—(Gregorio Sánchez, 1600 á 1605.)

b.—Carta de pago de Alonso Gallo, contraste de la corte, en favor de D. Diego de Santoyo, receptor general de cámara, de 335 rs. y 10 mrs. que se le debían de resto de 25.000 mrs. del salario de un año, como tal contraste, que se cumplió en 2 de Julio de este año.—Madrid, 5 de Diciembre de 1606.—(Gregorio Sánchez, 1606 á 9.)

c.—Carta de pago de Alonso Gallo á Juan de Salazar, receptor general de penas de Cámara por S. M., de 12.500 mrs. del medio año que cumplió á fin de Junio de este año, de los 25.000 que cada año tiene por cédula de S. M. por el uso y exercicio de constrate en esta corte.—Madrid, 17 de Julio de 1616.—(Juan de Mondragón, 1616.)

d.—«1639. Alonso Gallo, contraste de su Magestad murio oy Domingo 27 de Noviembre en la calle de los Tintes, casas de D. Antonio Espejo. Recibió los sacramentos, hizo testamento ante Pedro Castellanos, escribano real.»—(Arch. parroquial de S. Ginés.)

1225. GARCIA (Nicolaus).

Tractatvs | de Beneficiis, | tomvs secvndvs, | continens sex partes posteriores. | Avthore Licentiato Nicolao Garcia | Abulensi, Iuris vtriusq; Professore, ct almæ Ecclesiæ Abulensis Canonico. | Cvm dvplici indice, altero partivm | & Capitulorum, altero Rerum & Materiarum. (E. del I.: *grab. del número 526.*) Cvm privilegio. | Madriti, præ. lo & expensis Ludouici Sanchez. | Anno M.DC.XIII.

(Al fin.) Madriti. | Apud Ludouicum Sanchez Typographum Regium. | Anno M.DC.XIII.

Fol.—319 hs. fols., más 6 hs. de prels. y 63 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Bbb*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para imprimir el libro *De beneficiis, segunda parte:* Ventosilla, 21 de Abril de 1610.—Tasa: Madrid, 22 de Enero de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Enero de 1613.—Aprob. del Lic. Hernando Ortiz Sombrero: Avila, 18 de Marzo de 1610.—Ded. al Cardenal D. Juan García Millino.—Otra al Obispo de Salamanca, D. Luis Fernández de Córdova. - Index partium et capitulorum secundi tomi tractatus de Beneficiis.—Texto (partes VII á XII).—Colofón.—Index verborum.—H. en b.

Murcia de la Llana, después de anotadas las Erratas, dice: «Volumen hoc tot, tamque confusis abbreuiationibus scatebat, ut in earum expositione viri non mediocriter docti passim dubij extiterint. Sic non tam errorum copia damnanda, quàm in alijs quamplurimis vitandis typographi laudanda dexteritas.»

Primera edición del tomo II. El I se había publicado *Cæsaraugustæ, Apud Ioannem Antonium, & Joannem Baptistam Tavanum fratres. Anno Domini M.DC.IX.*

(Bib. de S. Isidro.)

1226. GONZÁLEZ DE CRITANA (Juan).

Despertador del alma dormida.
Madrid, 1613.

(Nic. Ant.)

1227. ILLESCAS (Gonzalo de).

Segvnda parte | de la Historia | Pontifical, y Catho | lica: en la qval se prosigven | las vidas, y hechos, de Clemente Quinto, y de los | demas Pontifices sus sucessores hasta | Pio Quinto. | Contienese ansi mismo la | recapitulacion de las cosas, y Reyes de España: Con vna mas particu | lar relacion de las esclarecidas hazañas de los Reyes Catholicos, y | del inuictissimo Cesar Carlos V. Maximo, y del serenissimo | y muy Catholico Rey don Felipe II. | Compvesta, y ordenada por el Doctor F. | Gonçalo de Illescas, Abad de S. Frontes, y Beneficiado de Dueñas. | Dirigida a Don Gabriel de Trejo y Paniagva, | Cauallero del Habito de Alcantara, del Consejo Supremo de su Magestad en el Real de | Castilla, y en el de la Santa, y General Inquisicion, Comissario de la Santa Crvzada, | Abad del Burgo Hondo, y Capellan Mayor de la Serenissima Princessa | Doña Iuana, Infanta de Castilla, y Princessa | de Portugal. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1613 | Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Iuan Hasrey, Mercader de Libros.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XIII.

Fol.—782 págs. numeradas, más 2 hs. de prels. y 11 al fin sin foliar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Z*, *Aaa-Ccc*, *A*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 10.—Las dos hs. de prels. no tienen sign.—A dos cols.

Port.—Al v.º Licencia á Juan Hasrey para imprimir la Primera y Segunda parte de la Historia Pontifical: Madrid, 15 de Diciembre de 1612.—Tasa, á 4 mrs: pliego, de la primera y segunda parte, á pedimento de Jnan Hasrey: Madrid, 12 de Septiembre de 1612.—Erratas desta segunda parte (Murcia de la Llana).—Prefacion y argumento sobre el último libro de la Historia Pontifical.—Texto (libro VI).—Lauri Vadesio Vallisoletano. (Soneto al autor.)—Colofón.—Tabla de los Pontífices.—Tabla de los Emperadores de Constantinopla.—Tabla de los Reyes de España.—Tabla de cosas notables.—H. en b.

(Bib. Nac.)

Antecedentes bibligráficos de esta obra.

a.—Información pedida por Blas de Robles sobre la impresión de la primera y segunda parte

de la *Historia pontifical* del Dr. Gonzalo de Illescas hecha en Zaragoza por Domingo de Portonariis en 1583.—Madrid, 2 de Julio de 1584.

Testigos: Ambrosio Duport, Juan García Calleja y Francisco López.

Después de impresa se había metido en estos reinos, con perjuicio de Blas de Robles, cesionario de Antonio de Cartagena, que tiene el priv. para Castilla.

Francisco López, estando el año 1584 en Salamanca, vió una carta de Ibarra, librero de Zaragoza, en que decía remitía á Cornelio Bonart, dos ejemplares de dicha obra, y que si quería, le mandaría más. (Miguel Guerrero, 1584-6, fol. 298.)

b.—Información pedida por Antonio de Cartagena, receptor del Consejo de Indias, sobre los 40 libros que le faltan de los 960 cuerpos de *Historia pontifical*, primera y segunda parte, impresas en Burgos por Martín de Vitoria, el cual se los remitía á Madrid en 40 balas.—Madrid, 13 de Septiembre de 1584.

Testigos: Blas de Robles, Juan García Calleja y Francisco de Robles.—(Ibidem, 1584-6, fol. 335.)

1228. INFORMACIÓN.

Informacion | en derecho, en | defensa del valor del tes- | tamento de Iuan Velazquez, y Obras pias | en el instituydas. (Estampa de N.ª S.ª del *Buen Sucesso*, con esta leyenda impresa al rededor: *Monstra te esse Matrem*, | *Sumat per te preces*, | *Qui pro nobis natus*, | *Tulit esse tuus.)* | *Dñe. Deus noster, ne dissipes testamentum tuum:* | *neque auferas misericordiā tuā a nobis. Dani. 3.)* En Madrid, Por Cosme Delgado. | Año M.DC.XIII.

Fol.—118 hs. fols.—Sign. *A-Z, Aa-Ff, a-z, aa-gg.*—Todas de 2 hs.—La port. está tirada aparte.

Port.—V. en b.—En el fol. *A* empieza el texto con este encabezamiento: «Por Alonso Velazquez por sí, como Patron de las obras pías que dexó fundadas Iuan Velazquez de Azeuedo su hermamano. Con el Fiscal, y Francisco de Vinuesa, y Consortes.»

La parte civil está firmada por *El Licenciado Don Diego García Contreras*, y la parte criminal, sign. *aa-gg, Para lo tocante al veneno*, va suscripta por el mismo *Alonso Velazquez*, á quien acusaban de haber matado con veneno á su hermano Juan Velázquez de Azevedo.

(Acad. de la Hist., 8-18-1.)

1229._____ Informacion en | Derecho, en fauor de don Luys de Cardenas y | Peralta, señor de las villas de Tama- | mes, y Altexos. | Diligite iustitiam, Qui iudicatis terram. Sap. C. I. (Dentro de una orla grabado en cob. de *Santa Maria de Guadalupe*, y á los cuatro lados esta leyenda impresa: *Svb tvvm praesidivm* | *confvgimvs* | *Sancta Dei Genitris* | *intercede pro nobis.)* En Madrid, Por Iuan Sanchez, Año 1613.

Fol.—26 hs. fols., más la port., que está tirada aparte.—Sign. *A-N.*—Todas de 2 hs.

Pot.—V. en b.—Texto, que lleva este título:

«Por Don Luys de Cardenas y Peralta, señor de las villas de Tamames, y Altejos. Contra Don Lorenço de Cardenas, y don Alonso de Cárdenas, y doña Eluira de Figueroa y Cardenas. Sobre La tenuta del Condado de la Puebla del Maestre, y sus anexos.»

(Acad. de la Hist.: Salazar.—T-73.)

1230. JERÓNIMO (San).

Epistolas | del glorioso | Doctor de la Yglesia | San Geronimo. | Repartidas en seis libros, | para diuersos Estados. | Tradvzidas en lengva castellana | por el Licenciado Francisco Lopez Cuesta. (E. de la Comp. de Jesús.) Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez. Año de 1613.

4.º—261 hs. fols., más 10 de prels. y 3 para terminar la Tabla.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Kk.*—Todas de 8 hs.—Las 2 primeras hs. de prels. no tienen sign.

Port.—V. en b. —Tasa (68 pliegos, á tres maravedises cada uno): Madrid, 29 de Enero de 1613.

Aprob. del P. Juan de Cetina: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 24 de Junio de 1612.—Suma del priv. al traductor por diez años: Madrid, 13 de Julio de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana).—Prólogo al Lector.—Advertencias para el Lector.—Texto (3 libros).—Tabla de las Epístolas.—Pág. en b.

La obra debe constar de 6 libros con unas 60 Epístolas: este tomo sólo contiene 3 libros con 7, 7 y 9 Epístolas respectivamente.

El libro 1.º contiene las epístolas que tocan á los casados, 2.º viudas, 3.º vírgenes y religiosas; el 4.º contendrá las referentes á clérigos y prelados, 5.º religiosos y ermitaños y 6.º las que pueden servir á toda clase de gente.

Según el traductor, estas cartas son de las que no estaban traducidas por el Bachiller Molina.

Advierte López Cuesta en el Prólogo que el Padre José de Sigüenza había prometido hacer esta traducción y que otro religroso también la había empezado; pero que habiendo muerto el primero, y el segundo abandonado el trabajo, él continuó animado por el Padre Pedro de Ribadeneyra, que había visto algunas.

Primera edición de esta primera parte. No sabemos si se publicó el tomo segundo.

(Bib. de la Universidad Central.)

1231. JESUS MARÍA (Fr. Alonso de).

Doctrina | de Religiosos, en | qve se trata de la perfeccion, | que está encerrada en el puntual cumplimiento de las mas | propias obligaciones del Estado q̄ cada vno profesa: | descēdiendo á las de los Religiosos Descalços | de N. Señora del Carmen. | Compvesta por el P. F. Alonso | de Iesus Maria su General. (Estampa de N.ª S.ª del Carmen grab. en cob. y á los lados este impreso: *Protege Carmeli niueis Sacra Virgo sub alis,* | *Pacis & auxilio fac renitere gręgem.* | *Hoc ita suffultus vestrum expèrietur amorem,* | *Noscitur hoc signo grex vbicumq; tuus.*) Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin de Balboa. | Año de 1613.

(*Al fin.*) En Madrid. Por Alonso Martin de Balboa. | Año de 1613.

4.º—9 á 550 págs., más 8 hs. de prels. y 23 al fin sin foliar.—Sign. ¶, ¶, ¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz̃*, *Aaa-Zz̃z̃*, *-******.—Todas de 4 hs., menos la primera que es de 8 y la últ. de 2.—Con doble filete todas las planas.

Port.—V. en b.—Partición deste libro.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 8 de Enero de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Enero de 1613.—Aprob. del Dr. Fr. Luis Montesino: Alcalá de Henares, 5 de Junio de 1612.—Priv. al autor por diez años: Ventosilla, 21 de Octubre de 1612.—Dedicatoria al Cardenal Melino.—H. en b.—A los Religiosos Descalzos de N.ª S.ª del Carmen... Fr. Alonso de Jesús María.—Prólogo.—Texto.—E. de la Orden grab. en mad.—Pág. en b.—Tabla de capítulos.—Pág. en b.—Tabla de lo contenido en este libro.—Loca Sacræ Scripturæ.—Colofón.

(Bib. Nac.)

1232. JESÚS MARÍA (Fr. José de).

Historia | de la vida, | y singvlares prerro- | gatiuas del glorioso S. Ioseph, padre | putatiuo de Christo Nuestro Señor, | y Esposo verdadero de Ia Vir- | gen Maria su madre. | Por Fray Ioseph de | Iesus Maria de la Orden de los Descalços | de Nuestra Señora del Carmen. | Dirigida al P. Fr. Ioseph de Iesus Maria | General de la misma Orden. | Año (Viñeta con el monograma I H S.) 1613 | Con privilegio. | En Madrid, Por Luys Sanchez, y a su costa.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, | Año 1613.

8.º—210 hs. fols., más 12 de prels. sin numerar.—Sign. †, *, *A-Z*, *Aa-Dd*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4 y la última de 2.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa (27 pliegos y medio, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 2 de Noviembre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Octu-

bre de 1613.—Suma del priv. al autor por diez años: Lerma, 16 de Septiembre de 1610.—Aprob. del P. Hernando Pecha: Colegio Imperial de Madrid, 30 de Agosto de 1610.—Licencia del General Fr. Alonso de Jesús María: Colegio de Alcalá, 28 de Mayo de 1610.—Al leclor.—Ded. al General Fr. José de Jesús María.—Tabla de capítulos.—Texto.—Colofón.

La *Dedicatoria* empieza así:

«Con la vida de la Virgen Nuestra Señora (que V. Reverencia ha visto acabada) (1) tenia escrito lo que de la de San Ioseph se pudo sacar de lo poco que escriben della los buenos autores... con todo los devotos deste santo... han deseado que lo que toca á su vida salga en tratado aparte, porque en menor volumen sea mas corriente. Y para que este suene en todo á Ioseph, en el assumpto, en el autor y en la direccion, le faltaba hasta aora lo que ya tiene, saliendo á luz en tiempo de V. Reverencia, que es Ioseph en el nombre y mas en la Devocion...»

Primera edición.

(Bib. de las Señoras Descalzas Reales.)

1233. JOANNES DE LA CRUZ (S.).

Epitome | de Statv | Religionis, et de | priuilegijs, quibus à summis Pon- | tificibus est decoratus. | Auctore P. F. Ioanne de la Cruz. | Talabricensi, sacri Ordinis | Prædicatorum. | Reuerendissimo Priori Prouinciali His- | paniæ eiusdem Ordinis, dicatum. (A los lados de una cruz de adornos: *O Crvx ave spes vnica.*) Cvm privilegio. | Matriti, Ex officina Cosmæ | Delgado, Anno 1613.

(*Al fin.*) Cvm privilegio. | Matriti, Ex Officina Cosmæ | Delgado, Anno 1613.

8.º—205 hs. fols. (en realidad 221), más 8 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Ee.*—Todas de 8 hs.

(1) *Historia de la Virgen Nuestra Señora con declaración de algunas de sus excelencias*, que Nic. Antonio anota como impresa *Antuerpiæ*, 1652, de la cual debe de haber una primera edicion madrileña de 1612 á 1613.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 8 de Octubre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Octubre de 1613.—Censura de la Orden: Convento de Santo Tomás de Madrid, 26 de Junio de 1613.—Lic. del provincial al autor, habitante en el convento de Santo Tomás: Madrid, 28 de Junio de 1613.—Censura de Gonzalo Sanchez Lucero: Madrid, 16 de Julio de 1613.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 10 de Agosto de 1613.—Ded.—Ad Lectorem.—Pág. en b.—Texto.—Index notabilium.—Colofón.—Pág. y 2 hs. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1234. LEDESMA (Alonso de).

Ivegos de | Noche Bvena | moralizados a | la vida de Christo, martirio de | Santo, y reformacion de | costumbres. | Con vnas Enigmas he- | chas para honesta recreacion. | Compvesto por Alon | so de Ledesma, natural de Segouia. | Dirigido a la Serenis- | sima Virgen Maria Reyna de los An- | geles, y Señora nuestra. | Año (Adorno.) 1613. | Con privilegio | En Madrid, por Alonso Martin. | A costa de Domingo Gõçalez Mercader de libros.

8.º—232 hs. fols., más las de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Gg.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—(Faltan todas las hs. de prels. menos la port. y la última que contiene el Prólogo).—Texto de los Juegos.—Port. de las

Enigmas | hechas | para honesta re- | creacion. | Compvestas | por Alonso de Ledesma, | natural de Segouia. (Adorno.) Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin. | Año de 1613.

Al v.º Prólogo al Lector.—Texto.—Tabla (de los Juegos).—Tabla de las Enigmas contenidas en este libro, puestas por orden alfabético para que se hallen con más facilidad.—Pág. en b.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

Este ejemplar que hemos visto está además falto de la últ. h. del texto y de la siguiente en que empieza la primera Tabla.

Documento bibliográfico:

«En la villa de Madrid á diez y ocho dias del mes de Abril de mil y seiscientos y doce años ante mi el escribano publico y testigos yvso escriptos paresció Alonso Perez, mercader de libros, vecino desta villa de Madrid, y dixo que por quanto Alonso de Ledesma, vecino de la ciudad de Segovia, le ha vendido el privilegio y concesión de ympremir y vender un libro intitulado *Juegos de Nochebuena* compuesto por el dicho Alonso de Ledesma por el tiempo que dure el dicho privilegio y por el mas tiempo que el dicho Alonso Perez pudiese sacar prorrogacion, todo lo qual le ha vendido en prescio de trecientos y cincuenta reales y veynte libros de la dicha impresion, y á quenta de los dichos trecientos y cinquenta reales el dicho Alonso Perez ha pagado al dicho Alonso de Ledesma docientos reales y le resta debiendo ciento y cinquenta reales y los dichos veynte libros. Por tanto dixo y otorgó que se daba y dio por entregado á su voluntad del dicho Alonso de Ledesma del previlegio que tiene sacado para imprimir y vender el dicho libro porque confesó tenerle en su poder y haberle recibido realmente y con efecto... y se obligó de pagar y que pagará los dichos ciento y cinquenta reales en dineros de contado y los dichos veynte libros al dicho Alonso de Ledesma ó á quien su poder hubiere para de hoy dicho dia en quatro meses cumplidos primeros siguientes. Y porque el dicho Alonso de Ledesma tiene otro libro intitulado *Desengaño de amor* y pretende que se le dé previlegio para le imprimir y vender, el dicho Alonso de Ledesma, que á lo concertado en esta escriptura estaba presente, le acetó segun en ella se contiene y aprobó el concierto que de palabra tiene hecho con el dicho Alonso Perez en razon de la impresion del dicho libro intitulado *Juegos de Nochebuena* para que el dicho Alonso Perez, ó quien su poder hubiere, le pueda hacer imprimir y vender por todo el tiempo del dicho previlegio sacado y para que pueda pedir prorrogacion de él y usar del tiempo porque se prorrogare todas las veces que se prorrogare sin por ello le pedir ni demandar otra cosa alguna mas de la que le tiene pagado y por esta escriptura va obligado á le pagar con que se contente y satisfaza. Y vendia y vende al dicho Alonso Perez el derecho del privilegio que se sacare en razon de la impresion del dicho libro intitulado *Desengaño de amor* para que despues de sacado, concedido el dicho privilegio e qualesquier prorrogaciones que dél se dieren, el dicho Alonso Perez, ó quien en el dicho derecho subcediere, le pueda imprimir y vender y no otras ningunas personas. Y por razon de esta venta el dicho Alonso Perez le ha de pagar al dicho Alonso de Ledesma cinquenta ducados en reales quatro meses despues de la data y concesion del dicho previlegio y veinte cuerpos del dicho libro intitulado *Discursos morales y Desengaño de amor*, y el dicho previlegio y prorrogaciones dél lo ha de sacar el dicho Alonso Perez á su costa sin descontarse por ello á dicho Alonso de Ledesma cosa alguna, porque los dichos cincuenta ducados en reales y veynte cuerpos de libros se los ha de pagar al dicho Alonso de Ledesma, ó á quien su poder hubiere, quatro meses despues de la concesion del dicho previlegio, á la paga de los quales el dicho Alonso Perez se obliga llanamente y por lo susodicho asi por lo uno como por lo otro á los plazos y en la manera que dicha es, é no pagado, se le puede pedir y executar con costas como por obligación guarentixia de plazo pasado. Y para lo asi cumplir y pagar *(Siguen las seguridades.)*

»Y el dicho Alonso de Ledesma daba y dio su poder cumplido al dicho Alonso Perez, ó á quien el su poder hubiere ó en dicho su derecho subcediere, para que pueda hacer imprimir y vender y venda el dicho libro, porque el tiene sacado previlegio y pueda pedir se le dé del que ansi tiene compuesto de *Desengaño de amor*, y usar y use de los previlegios y prorrogaciones y concesiones dellos en la forma é segun que el dicho Alonso de Ledesma lo puede y podria hazer, para lo qual y y para hazer qualesquier querellas y denunciaciones contra los que controvinieren los dichos previlegios y metieren los dichos libros de fuera destos

reynos ó los imprimieren ó vendieren sin licencia del dicho Alonso Perez como dueño y señor que es de los dichos libros y privilegios *(Siguen las firmezas)*. — Al.º de Ledesma butrago (1). — Alonso Perez. — Anfe mi Juan Calvo.» — (Juan Calvo, 1612, 1.º)

1235. MANTUANO (Pedro).

Advertencias | a la Historia del | Padre Ivan de Mariana de | la Compañia de Iesvs. | Impressa en Toledo en Latin | año de 1592. y en Romance el de 1601. | En qve se enmienda gran | parte de la Historia de España. | En esta segvnda impression | va añadida respuesta á todas las dificultades que puso el Padre | Iuan de Mariana, á los Discursos que prueuan la venida de San- | tiago á España, sacados de la libreria del Condestable de Castilla. Y | tambien se responde al Padre Iuan de Pineda, en lo que escriuio | en su libro *de Rebus Salomonis*, de la venida de | Nabuchodonosor. | A Don Bernardino Fernan- | dez de Velasco Condestable de Castilla, | y Leon &c. | Por Pedro Mantuano | su Secretario. | En Madrid, En la Imprenta Real. | Año de M.DC.XIII.

(Al fin.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.XIII.

4.º—10 hs. de prels. sin numerar.—322 págs. y la h. del colofón. —Sign. *-****, *A-Z*, *Aa-Pp*.— Todas de 4 hs., menos *A*, *B* y *C*, que son de 8, y *** y la últ. que son de 2.

Port.—V. en b.—Aprob. del Estado de Milán.—Fe del Corrector general, Murcia de la Llana: 14 de Octubre de 1613.—Suma de la Lic. para la impresión: 15 de Julio de 1613.—Tasa: Madrid, 20 de Noviembre de 1613.— Ded. — Carta del Secretario Juan Bautista Sacco al Condestable de Castilla (en latín).—Carta de Enrique Puteano, sucesor en la Cátedra de Justo Lipsio. en Lovaina, al autor (en latín): Lovaina, 6 de Noviembre de 1609. — Tabla de las Advertencias. — Texto. — Colofón. — Pág. en b.

(Bib. Nac.)

Apuntes biográficos del autor:

a.—Tasación de los libros del Condestable don Juan Fernández de Velasco, hecha por Pedro Lizao, librero, y Pedro Mantuano. Madrid, 1613.—(Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1613.)

b.—Poder de Pedro Mantuano, Secretario del Condestable de Castilla, beneficiado de la villa de Membrillera, diócesis de Sigüenza, á Bartolomé de Antuñana, canónigo de Berlanga, para que en su nombre tome posesión de la canonjía de Berlanga, cuyo título tiene de la Sra. D.ª Juana de Córdova y Aragón, como madre y tutora del Condestable de Castilla, D. Bernardino de Velasco.—Madrid, 16 de Agosto de 1615.—(Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1615, fol. 805.)

c.—Poder para que ante el Obispo de Sigüenza se verifique la dejación de la canonjía de Berlanga, hecha por Pedro Mantuano, clérigo de menores.—Madrid, 23 de Diciembre de 1615.—(Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1615, fol. 1343.)

d.—Carta de pago de Jerónimo Ordóñez, tesorero del Condestable de Castilla, en favor de Pedro Mantuano, criado que fué de su Excelencia, de todos los cajones, armarios, pinturas, libros y otras cosas que tenía á su cargo en la librería del dicho D. J. Fernández de Velasco, contenidas en el Inventario que se hizo ante Juan de la Cotera.

e.—Otra ídem de la Duquesa, advirtiendo que si algunos libros faltaren son los que el Condestable había dado «á diferentes personas y á la Inquisición para los ver».—Madrid, 11 de Octubre de 1616. — (Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1616, fol. 938.)

f.—Poder de Pedro Mantuano, Secretario del Conde de Lemos, á Juan Bautista Reales para cobrar lo que se le deba de los 250 ducados que tiene sobre los frutos del Obispado de Málaga.—Madrid, 8 de Noviembre de 1616.—(Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1616, fol. 1047.)

g.—Poder de Pedro Mantuano, Secretario del Conde de Lemos, residente en la Corte, por sí y

(1) De esta manera son todas las firmas que del autor hemos visto.

en nombre de D.ª Jerónima de Castro, D.ª Gabriela y D.ª Beatriz de Castro, sus hermanas, monjas profesas en San Bernardo de Málaga, al Licenciado Juan Bautista Reales para conocer, liquidar y haber la hacienda que pertenezca á su hermano Gonzalo de Castro que ha catorce años que falta de Málaga y no se sabe de él. — Madrid, 16 de Mayo de 1617. — (Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1617, fol. 338.)

h.—Poder de Pedro Mantuano, *clérigo de menores ordenes, secretario que fuy del Condestable de Castilla,* á Gaspar de Fuensalida, escribano de S. M., para que en su nombre cobre todos los maravedís procedentes de pensiones que se le deben ó debieren, así en el Obispado de Málaga como en otras iglesias.—Madrid, 20 de Octubre de 1618. —(Juan de Obregón, 1618, fol. 876).

1236. MANUCIO (Paulo).

Elegancias | de Pavlo | Manvcio. | Agora nueva- | mente impressas. (Escudete de la Comp. de Jesús.) Con licencia, | En Madrid, por Luis Sãchez. | Año M.DC.XIII.

8.º—168 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ⁎, *A-X.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (21 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 31 de Julio de 1613. — Erratas (Murcia de la Llana).—Lic. á Luis Sánchez para imprimir este libro: Madrid, 8 de Junio de 1613. — Tabla de los títulos en castellano, que van puestos al margen.—Texto, que lleva este encabezamiento: *Las Elegancias de Paulo Manucio. Traduzidas del Toscano por Lorenço Palmireno.*

El libro está escrito todo en latín, exceptuando las sentencias que encabezan los párrafos, y las notas marginales, que son palabras castellanas por orden alfabético colocadas.

(Bib. Nac.)

1237. MATIENZO (Ioannes).

Commentaria | Ioannis Matienzo Regii | Senatoris in Cancellaria | Argentina Regni Peru in librum quintum Re- | collectionis legum Hispaniæ. (E. del impresor, *grab. del núm.* 526.) Cvm licentia. | Mantvæ Carpentaneæ. | Excudebat Ludouicus Sanctius. | Anno M.DC.XIII. | Vendense en casa de Iuan Hasrey.

(*Al fin.*) Madriti. | Excudebat Ludouicus Sanctius. | Año M.DC.XIII.

Fol.—64 hs. de prels.—Sign. *a-h.*—Las dos primeras hs. sin sign.—Todos los cuadernos de 8 hs., menos *h* que tiene 6.—485 hs. fols. y la del Colofón sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Ppp.*—Todas de 8 hs., menos la última que tiene 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 15 de Enero de 1613.—Corrección de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Febrero de 1613.—Lic. por una vez á Luis Sánchez: Madrid, 30 de Abril de 1611.—Index contentorum in Commentariis Ioannis Matienzo in librum quintum recollectionis legum Regni Castellæ, ordine alphabetico.—Texto.—Página en b.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. de la Universidad Central.)

Nota biográfica:

«... Yo el Licenciado Bernardo, abogado en los Reales Consejos de Su Magestad, hijo legítimo de Licenciado Juan de Matienzo y de Doña Ana de Toro del Castillo, su muger, difuntos, vecinos de Valladolid, que murio siendo oydor de la real Audiencia de las Charcas, habiendo hecho señalados servicios al rey don Felipe segundo nuestro señor, de gloriosa memoria, en aquellas partes assi en el oficio de oydor mas antiguo de la dicha Audiencia, que fue el primero della, y en el de corregidor de Potosí, que sirvió siendo tal oydor, como en otras cosas de grande importancia, y en la visita general que hizo el virrey Don Francisco de Toledo y Ordenanças tocantes á los Indios y encomenderos, que todas las hizo con su consejo por su gran experiencia que mostró en el libro, que envió á Su Magestad y á su Real Consejo de Indias, del gobierno del Perú de las cosas que convenian hazerse, que casi todo está executado y despachadas cedulas reales dello, y fue gran letrado como pa-

rece por sus obras que son de mucha erudicion y estimadas por las personas doctas de nuestra facultad...»—Madrid, 28 de Diciembre de 1613.—(Testamento del Lic. Bernardo de Matienzo.)—(Juan de la Cotera, 1615, fol. 763.)

1238. NUNEZ (CHRISTOPHORUS).

De Coctione | et Pvtredine, | Avthore Christopho- | ro Nuñez Optensi Medico, apud Com- | plutenses Doctore primario. | Opvs eximiae ervditio- | nis, cum Philosophis, tum etiam Medicis. | In quo commentantur tria priora capita | Arist. ex Meteo. libro quarto. | Cum duplici indice quæstionum, & rerum me- | morabilium. | Dirigido a Don Gabriel de Trejo Paniagua, Cauallero del | habito de Alcantara, Consultor del Santo Oficio, Oydor | del Consejo supremo del Rey nuestro señor. (E. del impresor: *grab. del núm. 561.*) Cvm privilegio. | Matriti, Apud. Michaelem Serrano de Vargas. | Anno M.DC.XIII.

(Al fin.) Matriti, | Excudebat Michael Serranus | de Vargas. | Anno 1613.

4.º.—347 hs., fols. (en realidad 343), más 4 de prels. y 13 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz, Aaaa-Qqqq,* ¶-¶¶¶.—Todas de 4 hs., menos *A* que tiene 8.—El cuaderno de prels. es también de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—Al v. Tasa: Madrid, 26 de Octubre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Octubre de 1613.—Suma del priv. al autor: Madrid, 27 de Enero de 1613.—Aprob. del doctor Francisco González de Sepúlveda: Madrid, 13 de Diciembre de 1612.—Ded.—Ad Lectorem.—Texto.—E. del I.: *grab. del núm. 561.*—Colofón.—Index rerum.—Index rerum et quæstionum.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1239. OFFICIA.

Officia propria | Sanctorvm Tole- | tanæ Ecclesiæ | et Dioecesis. | A S. D. N. Gregorio XIII | & Sixto V. approbata, Ilustrissiami. | et Reuerendissimi D. D. Gasparis de | Quiroga, S. R. E. Cardinalis Ar- | chiepiscopi Toletani | iussu edita. | Et nunc denvo ad vsvm | Breviarij Romani Pauli Papæ V. mandato | Illustrissimi D. D. Bernardi de Sandoual, | Cardinalis, Archiepiscopi To- | letani reformata. | Qvibvs etiam Festivitates | toti Hispaniæ communes continentur. | Matriti, | Ex Typographia Regia. | M.DC.XIII.

(Al fin.) Matriti, | Ex Typographia Regia. | M.DC.XIII.

8.º—167 págs. numeradas, más 8 hs. de principios y 8 al fin sin foliar.—Sign. ¶, *A-M.*—Todas de 8 hs., menos ¶ que es de 4.—A dos tintas y á dos columnas.

Port.—Al v. Licencia de D. Martín de Córdova á Tomás Junti para imprimir los «cuadernillos del oficio de los Santos del Arzobispado de Toledo en la letra de los passados, y por el original que ha entregado la santa iglesia de Toledo, nuevamente reformado»: Madrid, 27 de Febrero de 1613.—Edicto del Card. Quiroga: Toledo, 15 de Junio de 1584.—Edicto del Card. Sandoval y Rojas: Madrid, 7 de Enero de 1613.—Bula del Papa Gregorio XIII: Roma, 30 de Diciembre de 1573.—Otra del Papa Sixto V: Roma, 5 de Abril de 1589. Kalendarium Festorum.—Texto.—Colofón.

(Bib. Nac.)

1240. OFFICIUM.

Officivm | Angeli Cvstodis, | Sanctissimi D. N. | D. Pavli PP. V. | auctoritate recognitum. (E. grab. en mad.: las parrillas surmontadas de una corona real.) Matriti, | Ex Typographia Regia. | M.DC.XIII.

8.º—(Sólo hemos visto las 14 primeras páginas.)

Port.—Al v. Lic. de D. Martín de Córdova para que este Oficio se pueda imprimir en la Imprenta Real: Madrd, 5 de Mayo de 1611.—Texto.

(Bib. Nac.)

1241. ORDENANZAS.

(Ordenanzas para fabricar galeones y otros navíos de guerra y merchante para las armadas del mar Océano y carrera de las Indias.)

Fol.—22 hs. fols.—Sign. *A-L.*—Todas de 2 hs.

Empieza: «El Rey. Por quanto auiendo mandado juntar en esta Corte...»

Acaba: «y la señal que aquí abaxo se pone, es el quarto de codo de que se haze mencion en estas ordenanças.»

Están dadas en San Lorenzo á 6 de Julio de 1613, y se hicieron para remediar algunos inconvenientes notados en la ejecución de las que S. M. dió en 21 de Diciembre de 1607.

Contienen: 1.º, las medidas para toda clase de navíos; 2.º, regla general para armar todos los navíos; 3.º, fortalezas que han de tener; 4.º, medidas de los árboles y vergas; 5.º, forma de servir y pagar la maestranza; 6.º, herramientas con que ha de servir la maestranza.

(Bib. Nac.)

1242. PAEZ (Fr. Lope).

Corona de la Virgen distribuida por mysterios.

Madrid, Luis Sánchez, 1613.

16.º

(Nic. Ant.)

1243. PÉREZ DEL BARRIO ANGULO (Gabriel).

Direccion | de Secretarios de | Señores, y las materias, | cvydados y obligaciones qve | les tocan, con las virtudes de que se han de preciar, estilo y | orden del despacho y expediente, manejo de papeles de mi- | nistros, formularios de cartas, prouisiones de oficios, y un | compendio en razon de acrecentar estado, y ha- | zienda, oficio de Contador, y otras curio- | sidades que se declaran en la | primera hoja. | Por Gabriel Perez del Barrio Angulo, Secretario del Marques | de los Velez, y Alcayde de la Fortaleza de su | villa de Librilla, | Dirigido al Marques de Cañete don Iuan Andres | Hurtado de Mendoça. | Año (E. de a. del Mecenas, grab. en cob.) 1613. | Con privilegio. | En Madrid, Por Alonso Martin de Balboa.

(Al fin.) En Madrid, | Por Alonso Martin de Balboa. | Año de M.DC.XIII.

4.º—246 hs. fols., más 16 de prels. sin numerar. —Sign. ¶-¶¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Qqq.*—Todas de 4 hs., menos la última que tiene 2.

Port.—V. en b.—Declaracion de las materias deste libro, el qual va repartido en seis.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 3 de Junio de 1612. Suma de la Tasa: Madrid, 15 de Abril de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Marzo de 1613.—Aprob. de Fr. Alonso Remón: Convento de la Merced de Madrid, 12 de Marzo de 1613.—Lic. del Vicario de Madrid, Dr. Cetina: Madrid, 17 de Marzo de 1612.—Aprob. de Bartolomé Martínez de Quintana: Madrid, 17 de Mayo de 1612.—Empresa deste libro por el Autor (Grabado en cob.)—Canción, alusiva á la anterior Empresa.—Ded. suscrita por el autor: De la Salcedilla, 12 de Noviembre de 1612.—A la curiosidad.—A los aficionados á este exercicio.—Lope de Vega Carpio al Lector (4 Quintillas).—Tercetos del Maestro Vicente Espinel en loor del autor.—Miguel de Cervantes al Autor (4 Octavillas).—Soneto del Lic. Pedro Soto de Roxas.—Otro de don Antonio Hurtado de Mendoza al Marqués de Cañete por el favor que hace al Autor.—Otro del Lic. Miguel de Silvera al autor.—Otro de Albanio Ramírez al autor.—Otro de D.ª Maria de Angulo Salazar.—Otro del Lic. Diego Alferez del Barrio Angulo, hijo del Autor.—Otro de D. Rodrigo Francos de Leyva.—6 Redondillas de Juan Bayle de Escobar, Srio. de las guardas de S. M.—Pág. en b.—Texto.—Tabla de materias.—Colofón.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1244. PÉREZ DE HEREDIA (Fr. Juan Miguel).

Destierro de la Virgen Nuestra Señora á Egypto.

Madrid, 1613.

4.º

(Nic. Ant.)

1245. PRAGMÁTICA.

Prematica | para qve no se pveda | recusar á ningun juez de los que huuieren | votado, y remitido el pleito en que han si- | do juezes sino fuere por causas nacidas | despues de la remission. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1613. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs.

Port.—V. en b.—Texto: El Pardo, 23 de Noviembre de 1613.—Pág. en b.—Lic. á Juan Gallo de Andrada, y Tasa á 5 mrs. cada pliego: Madrid, 7 de Diciembre de 1613.—Publicación: Madrid, 27 de Noviembre de 1613.

(Bib. de S. Isidro.)

1246. PREGÓN.

Pregon | general man- | dado guardar por los señores | Alcaldes de la casa, y Corte | de su Magestad, para el buen | gouierno della, publicado | en esta villa de Madrid. (E. de a. r.) En Madrid, Por Cosme Delgado.

Fol.—9 hs. fols. y una al fin sin numerar.—Sign. *A*.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Texto.—Publicación: Madrid, 15 de Marzo de 1613.—Pág. en b.

Las apostillas, que contienen en extracto lo que se manda en este Pregón, dicen así:

«Que los oficiales no anden valdios.

Que los maestros y oficiales de cada oficio se registren ante los veedores.

Que los veedores hagan registro y lista de los oficiales.

Que los oficiales se registren y tomen amo dentro de tercero dia.

Que los que no se registraren y tomaren amo, se salgan desta Corte.

Que los veedores de cada gremio den cuenta en cada semana del registro que han hecho de los oficiales.

El precio que ha de llevar el oficial de sastre y calceteros por jornal.

Que ningun tabernero, ni otra persona venda vino por mayor en su casa, ni los taberneros tengan mesas puestas.

Que en las tabernas no se vendan buñuelos ni cosas de comer.

Que los taberneros no compren vino para revender á otros taberneros.

Que los mozos de sillas se registren.

El precio que han de llevar los mozos de sillas.

Que ningun tratante en pescados, perdizes, conejos, ni otra caça la vendan en su casa á ningun despensero, ni á otra persona, sino que la traygan á la plaza.

Que ninguna persona puede vender carne fuera de los puestos del rastro.

Que la caza que truxeren á vender la lleven al repeso sin darla á particulares.

Que los despenseros ni otra persona, no salgan fuera desta Corte, ni á los caminos á tomar los bastimentos.

Que los despenseros no revendan.

Que no compren mantenimientos de casa de Embaxadores, ni otros señores.

Que no puedan llevar desta Corte á otras partes.

Que ningun frutero salga á los caminos á comprar fruta.

Que los que truxeren fruta seca, la tengan en el Meson hasta las doze del dia.

Que ningun alcabalero ni corredor compre pescados para revender.

Que los arrendadores de rios y sotos no vendan pescado ni caza dentro de las cinco leguas.

Pesadores del peso Real.

Que ningun pastelero, bodegonero, no compren trigo dentro de las ocho leguas.

Que no hagan carraspadas, ni vinos cozidos.

Que no haya vagabundos ni ladrones.

Que los que sirven á Titulos ó Caballeros estén puestos en la nomina de los criados, y lleven racion y salario, y lo demas que han de guardar los que sirven.

Ganapanes no vayan al carbon, y traygan caperuzas azules.

Esclavos que no estén bautizados.

Para que de noche y de dia no dexen andar lechones.

No se eche de noche por la ventana agua ni inmundicia.

Que los soldados no jueguen en palacio, ni hagan juntas ni corrillos.

Que no hagan baratillo.

Que no traygan broquel de ninguna manera.

Que no trayan cuchillos ni otra arma encubierta.

Que no haya coche parado en la puerta de Guadalajara.

Que no estén parados coches de diez á una, aunque sea comprando.

Que los zurradores no laven la colambre en el rio de esta Corte, sino media legua rio abaxo.

Que no haya Gitanos en esta Corte.

Que hagan los cantaros de cinco azumbres.

Tunicas de disciplina.

Que los medicos y cirujanos declaren los heridos que hubieren.

Que se guarden las pramaticas.

Que se guarde el auto de los retraydos.

Que se guarde el bando último de los Moriscos.»

(Arch. Hist. Nacional. Sala de Alcaldes de casa y corte.)

1247. PRIETO (Fr. Melchor).

Iosephina Evangelica, | literal, y mistica de las exce- | lencias y prerrogatiuas del glorioso Patriarca S. Ioseph | esposo de la Virgen Nuestra Señora. | Compvesta por el P. M. F. Mel- | chior Prieto Burgense, de la Orden de Nuestra Señora | de la Merced, Redencion de cautiuos. | Dirigida a nuestro P. R. el M. F. Felipe de Guimeran, Maestro Ge- | neral de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Reden- | cion de cautiuos, y señor de la Baronia de Algar. (E. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. Año M.DC.XIII.

(Al fin.) En Madrid, Por Luis Sanchez, | Año M.DC.XIII.

4.º—238 págs., más 8 hs. de prels. y 33 al fin sin numerar.—Sign. ¶¶, ¶¶, *A-Z*, *Aa-Pp*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 9 de Noviembre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 3 de Noviembre de 1613.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Diciembre de 1609.—Aprob. del P. Gabriel de Vega: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 20 de Noviembre de 1609.—Lic. del Provincial: Convento de la Merced de Madrid, 4 de Febrero de 1609.—Aprob. del Mtro. Fr. Isidro de Valcacer: Madrid, 18 de Julio de 1609.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al lector.—Tabla de los doze tratados deste libro.—Texto.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index locorum Scripturæ, quorum speciales explicationes in margine huius operis continentur.—Index phrasium & modorum loquendi usitatorum in Scriptura, quæ in margine huius operis continentur.—Index Omnium Auctorum qui in hoc opere citantur.—Tabla de los tratados de San Ioseph, reducida á sermones de algunas Dominicas y fiestas principales del año.—Tabla de todas las cosas notables que se contienen en estos tratados, por el orden del A B C.—Colofón.—Pág. en b.

El autor dice en el Prólogo que hacía ya diez años que tenía esta obra terminada y dispuesta para su impresión.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1248. RODRIGUEZ (Amator).

Tractatvs | de execvtione | sententiae, et eorvm | Quæ paratam habent executionem, in quo de modo, & forma | procedendi &

examinandi processum in causis executiouis *(sic)* agi- | tur. Iuris omnibus professoribus summê vtilis, forensi vsui, & | praxi necessarius, quotidianos vniuersi Iuris, tam | communis, quam regij Articulos, & quæstiones | continens, ac declarans. | Auctore Licenciato Amatore Rodriguez, in Selmanticensi | Academia antea Iuris Professore, & eiusdem vniuersitatis | suarum causarum Publico Patrono, & Sindico nunc vero | in causa tenutæ, & possessionis Comitatus de Cifuen- | tes Regio iudice delegato. | Ad Nobilissimum Dominum D. Gabrielem Trejo, & Paniagua, supremi | Castellæ Senatus Regium Cōsiliarium dignissimum, Alcantarensis | ordinis equitis, Descalciatorum Regij Conuentus Ma- | triti Capellanum maiorem, &c. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1613. | Cvm privilegio. | Matriti. | Ex Typographia Illephonsi Martini. | A costa de Domingo Gonçalez, mercader de libros. Vendese en Palacio.

(Al fin.) Matriti. | Apud Alphonsum Martin de Balboa Ty- | pographum. | Anno 1613.

Fol.—162 hs. fols., más 6 de prels. y 12 al fin sin numerar.—Sign. ¶¶, *A-Y*.—Todas de 8 hs., menos la últ., que tiene 4, la de prels. 6 y *V* que tiene 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 18 de Mayo de 1613.—Aprob. del Lic. don Juan de Salzedo.—Madrid, 25 de Abril de 1603.—Lic. del Dr. Cetina: Madrid, 7 de Enero de 1613.—Aprob. del Lic. Manuel Barbosa: Madrid, 24 de Diciembre de 1612.—Ded.—Ad Lectorem.—Tasa: Madrid, 20 de Setiembre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Setiembre de 1613.—Pág. en b.—Texto.—Colofón.—Index capitum.—Index rerum.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1249. ROJAS (Cristóbal de).

Compendio | y breue resolucion | de fortificacion, | conforme a los tiempos presentes, | con | algunas demandas curiosas, prouandolas con | demōstraciones Mathematicas, y algunas co- | sas militares; por el Capitan Cristoual | de Rojas, ingeniero militar de su | Magestad. Dirigida a don Iuan Hurtado de Mendoza de | la Vega y Luna de los Cōsejos de Estado y Gue- | rra del Rey nuestro señor, Gentilhombre de su | Camara, Duque del Infantado, Marques | del Cenete, y de Santillana, &tc. | Año (E. del Mecenas.) 1613. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de Herrera.

8.º—60 hs. fols. y 8 de prels. sin numeración y sin signatura.—Sign. *A-H*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—Con algunos grabaditos en madera intercalados en el texto.

Port.—V. en b.—H. en b.—Suma de la lic. y priv. al autor: San Lorenzo, 4 de Agosto de 1613.—Aprob. del Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 24 de Julio de 1613.—Tasa de este libro á un real: Madrid, 26 de Septiembre de 1613.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Septiembre de 1613.—Ded., suscrita por el autor: Madrid, 24 de Septiembre de 1613.—Soneto del Lic. Miguel de Piluera *(sic)* ¿Silveira? al autor.—Tabla de lo que contiene este libro.—Pág. en b.—Prólogo al discreto lector.—Texto.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Documentos biográficos:

a. — Información del Comendador Jerónimo de Carranza, en que es testigo Cristóbal de Rojas:

«El comendador Hieronymo Sanchez de Carrança, estante en esta corte, parezco ante v. md. y digo que á mi derecho conviene probar y averiguar la calidad de mi persona y lo que he servido á Su Magestad, y lo que los testigos dixeren y depusieren me lo mande dar en publica forma para guarda de mi derecho interponiendo en ello su autoridad y decreto judicial para que se le dé fe doquiera que fuere mostrado, y pido justicia, y los testigos sean examinados por las preguntas siguientes—El comendador Carrança.»

Interrogatorio.

«1. A la primera pregunta si conocen al comendador Hieronymo Sanchez de Carrança, natural de Sevilla, de oydas, trato y conversacion.

2. A la segunda pregunta si saben que el dicho comendador Hieronymo Sanchez de Carranza es hombre noble y de buenas costumbres, que no se ha oydo dél cosa que sea indigna de su persona.

3. A la tercera si saben y han oydo decir publicamente que el dicho Hieronymo Sanchez de Carranza sirvio al Rey nuestro señor y reduxo á su servicio la mayor parte de el Reyno de el Algarbe con mucho riesgo de su persona: digan lo que saben y remitanse á los testimonios de las posesiones que estan en poder de Su Magestad y á las informaciones y certificaciones que estan presentadas en el Consejo Real de las Indias.

4. A la quarta si saben que el dicho comendador Hieronymo Sanchez de Carranza es graduado en leyes en universidad aprobada y que dello tiene su titulo de licenciado; digan lo que saben.

5. A la quinta pregunta si saben que el dicho comendador Hieronymo Sanchez de Carranza ha escripto libros de leyes y de philosophia y de theologia y á peticion de los letrados de el patio de Palacio do asisten los Consejos glosó el parrafo de la Instituta que comienza *Imperatoriam Majestatem* y que ha hecho otros muchos libros en diferentes facultades, digan lo que saben y lo que han oydo decir á los hombres doctos.

6. A la sexta si saben ó han oydo decir que el dicho comendador Hieronymo de Carrança, sin embargo de ser hijodalgo de executoria, es y ha salido inventor de una sciencia provechosa á la republica y para ello hizo un libro intitulado la Philosophia de las armas y la agression y defension cristiana, por lo qual y por otras particularidades que tiene su persona es habido y tenido publicamente por hombre eminente y unico entre los naturales y estrangeros que de el susodicho tienen noticia y por tal es respetado adoquiera que está su persona; digan lo que saben.

7. Si saben que todo lo susodicho es publica voz y fama y comun opinion asi en la corte como en las otras partes del reyno que dél han oydo tratar.—El comendador Carranza» (1).

Testigo: Cristóbal de Rojas.

«En la villa de Madrid á ocho dias del mes de Abril de mil y quinientos ochenta y nueve años ante el presente escribano el dicho comendador Geronimo de Carranza para la dicha informacion presentó por testigo á Christoval de Rojas, arquitecto maestro mayor de la ciudad de Sevilla y vezino della, que al presente reside en esta corte en cosas tocantes al servicio de Su Magestad, que vive al arco de San Luys para que diga en la primera, segunda y sexta pregunta; dixo lo siguiente:

»A la primera pregunta dixo este testigo que conoce al dicho Geronimo de Carranza de oydas desde que se sabe acordar, y de trato y conversacion desde que está en la corte, y que no le tocan las generales y que es de edad de quarenta años.

»A la segunda pregunta dixo este testigo que siempre que en Sevilla hablaban los Caballeros del dicho Geronimo de Carranza les oya decir que era hombre noble, caballero, hidalgo, y por tal era respetada su persona de todos en general, y que despues acá ha visto este testigo su executoria que es en posesion y en propiedad, y ha leido parte della, y que es letigada en Granada, donde se hacen estas cosas con mucho rigor, y esto responde.

»A la sexta pregunta dixo este testigo que sabe que el dicho Geronymo de Carranza ha compuesto un libro intitulado la Philosophia de las armas, en el qual da muestras de haber sido inventor de una sciencia nunca vista ni oyda de nadie hasta que el dicho libro salió á luz, donde mostró el dicho Geronimo de Carranza su grande yngenio, el qual este testigo ha leido dos vezes y se ha holgado grandemente de ver las particularidades que trata de todas las ciencias, porque demas que este testigo es architecto y geometra, sabe tambien de las otras matematicas con muchos principios universales, y con la leccion del dicho libro ha aprendido muchas cosas que no ha hallado declaradas

(1) La petición y el interrogatorio son de mano de Carranza.

en los demas libros que estan impresos assi de architectura como de philosopia que este testigo ha visto y leido, y por esto tiene este testigo al dicho libro por de grande importancia y provecho á la republica, y por el conosce y tiene por cierto que el dicho Geronimo de Carranza es el hombre mas cientifico y universal que hay hoy en las facultades y lo tiene por hombre unico y eminente de tal manera que en ninguna nación no se conoce ni se ha oido decir que haya hombre como él ni en quien concurran tantas partes juntas porque este testigo ha rodeado la mayor parte de España para cierto efecto del servicio de Su Magestad y ha tratado con muchos hombres doctos en las facultades y en todos ellos no ha hallado hombre tan general como el dicho Geronimo de Carranza que assi habla en cada ciencia como si aquella sola hubiera estudiado y hálo visto en que ha comunicado con él cosas de Architectura y de fortificaciones de Artilleria y resoluciones de Geometria y en todas lo ha hallado tan científico que lo admira, y se acuerda que estando en el patio de Palacio con el dicho comendador Carranza, lo ha visto rodeado de letrados assi theologos como juristas y en las disputas y platicas que se ofrecian le daban todos la mano y le tenian gran respeto y todos á una voz decian que era hombre raro y eminente el dicho Geronimo de Carranza, y otro dia vido este testigo que en el patio de Palacio llegó un caballero á este testigo y al dicho comendador y le dixo que en la corte no se trataba de otra cosa entre graves personajes sino que tenian lastima quatro caballeros, que alli nombró que los mas dellos eran señores de titulo, y que juntamente toda la corte le tenia lastima como ellos al dicho Gerónimo de Carranza por no haberle hecho Su Magestad alguna merced muy señalada y que todos concurrian en que si el Rey nuestro señor tuviese noticia del dicho comendador lo habia de tener cerca de su persona porque en él solo se hallan las cosas juntas que en muchos hombres estan apartadas, mucha nobleza, mucha virtud, mucho valor, mucho ingenio y mucha ciencia en todas las cosas, y sobre todo la suavidad de su condicion y lo poco que se le da de quantas buenas partes tiene con que pudiera gobernar un reyno y aficionar á todo el mundo con su hidalgo trato, y esto mismo ha oydo decir este testigo á hombres muy graves, y doctos, y que asimismo ha visto este testigo otros libros que el dicho Geronimo de Carranza tiene compuestos en diferentes materias que seran de mucha utilidad á la republica porque el dicho comendador no solo entiende los libros que hoy hay escriptos de antiguos y modernos pero glosa sobre ellos y hace comientos de tal manera que aquello que estaba oscuro lo alumbra y deja tan claro que lo puede entender el vulgo; y esto sabe por haber tratado al dicho comendador muchos dias en muchas materias diferentes, y lo mismo ha oydo decir á los demas letrados, y esto responde á la pregunta.

»A la septima pregunta dixo que lo que dicho tiene es publica voz y fama.

»Fuele leido este su dicho y ratificacion en él y si necesario es dixo que lo decia de nuevo y firmólo de su nombre.—Xpoual de Rojas architectó.»

Dada la importancia de esta Información, haremos un ligero extracto de lo más interesante que los demás testigos depusieron:

Pedro de Escovedo, srio. del Rey, dice que «á infinidad de personas que del comendador trataban les oyó decir que era caballero hijodalgo y que después acá sabe este que declara que el dicho comendador sacó para tres hijos naturales que tiene carta executoria de hijosdalgo en posesión y propiedad...

»Ha visto un libro que el dicho comendador tiene compuesto de la conformidad que hay entre la honra cierta y la verdad christiana, que es muy gran cargo de conciencia no imprimirlo teniendo como tiene licencia para ello, porque se quitarian con él muchos abusos que agora corren y sería causa de que se excusasen muchas pesadumbres y questiones que hay cada día por no entender las cosas de la manera que son y con el dicho libro se declaran, y el libro es el mejor que en este caso se ha escripto, y las cosas y declaraciones de que trata muy peregrinas y en que descubre bien el dicho comendador la eminencia de su entendimiento.

»Sabe que era el duque de Medina Sidonia muy envidiado de muchos por tener cerca de su persona al dicho comendador, y por el estado que tenía, y en esta jornada en que fue por general le culpan gravemente los que conocen al dicho comendador por no haber suplicado á Su Majestad le mandase ir á servir cerca de su persona, teniendo por cierto que según lo que de su entendimiento y buenas partes conocen, su parecer en todo fuera parte para que se acertara esta jornada, que por esto solo se podría conocer en la estimación en que tienen al dicho comendador, dexado aparte que otros muchos han dicho á este que declara que al dicho Duque le estuviera mejor perder la mitad de su estado que dexar salir de su casa al dicho comendador... porque de ningún hombre se ha tratado jamás con tanta admiración como de este, y es gran lástima que no esté en un gran lugar y puesto; y ansí tratando otras muchas personas de calidad y letras de las partes del dicho comendador, dicen que tienen por cierto que si su Magestad tuviese noticia del dicho comendador le daria un asiento muy honrado en la casa del Príncipe nuestro señor y le mandaria que sirviese cerca de su persona... y así lo entiende este que declara y lo tiene por cierto, y es sin duda porque en el tiempo que en esta corte ha residido en el oficio de la secretaria de Hacienda, ha tratado con muchas personas raras y peregrinas, pero ninguna ha visto del entendimiento, letras y partes de Gerónimo de Carranza ni de nadie ha oido jamas tantas cosas de admiración como dél.»

El *Licenciado Francisco de Guevara* estando «cautivo en Inglaterra, tratando de los hombres insignes de España en letras y armas oyó á muchas personas inglesas que habian estado en Sanlucar y en Sevilla donde habian conocido al comendador, que al susodicho le tenian por hombre muy docto y eminente y le daban el primer lugar como á hombre único y de ingenio tan raro.»

El *licenciado Diego de Amezaga* «dixo que ha muchos años que conoce al dicho comendador Geronimo de Carranza de oidas y de vista y de conversación porque en la ciudad de Granada pleiteando su hidalguia le conoció y trató mucho tiempo, y en la ciudad de Sevilla, antes que este testigo fuese á servir a Su Magestad en la dicha Chancillería de Granada.

»Sabe que el dicho comendador es caballero hijodalgo de executoria, porque litigó su hidalguía en Granada siguiendole y contradiciendosela este testigo y que sabe que en el dicho pleito tiene probada limpieza y hidalguía con mucha nobleza y tanta antiguedad y tan acompañada de hechos notables que no ha visto, en catorce años que há que sirve el oficio de fiscal, probanza de hidalguía de tan honradas y tantas calidades como la suya.

»Dixo que sabe que el dicho comendador Geronimo de Carranza sirvió al Rey Nuestro Señor en la ultima guerra que hubo en Portugal sobre aquel reyno por haber rescibido de ordinario cartas suyas de muchas partes donde paraba, y sabe especialmente reduxo la mayor parte del reyno del Algarbe al servicio de Su Magestad aventurando su persona con la determinación y prudencia que todos sus conocidos le confiesan.

»A la quarta pregunta dixo que sabe que el dicho comendador Geronimo de Carranza es graduado de licenciado en leyes en la Universidad de Osuna, porque ha visto en su poder el título de este grado.

»A la quinta dixo que el dicho comendador... ha escrito muchas veces en leyes y pareceres que ha dado en derecho á petición de algunos amigos suyos, las quales andan en muchas manos trasladadas con grande curiosidad y contra su voluntad.»

Francisco Enriquez «á la segunda pregunta dixo que estando en servicio del Conde de Miranda en Valladolid oyó que ciertos caballeros trataban con el dicho Conde de los hombres insignes que se conoscian en España y en Italia, y se acuerda muy bien este testigo que á quien dieron el primer lugar fue al dicho Geronimo de Carranza contando dél cosas muy particulares que cerca de la nueva ciencia de las armas habia inventado, de lo qual admirandose el dicho Conde de Miranda dixo que de ninguna cosa gustara ni estimara en tanto quanto de conocer y tener por amigo al dicho Geronimo de Carranza por las raras partes que di-

versas veces le habian significado muchos caballeros, que tenía y que envidiaba mas al Duque de Medina que tuviese en su casa semejante hombre que á todo su estado. Y ansi mismo vió este testigo que estando en Milán comiendo con D. Bernardino de Avellaneda, comisario general de la caballeria, le dixo á este testigo si conöcia acaso á un estudiante llamado Geronimo de Carranza, natural de Sevilla, y este testigo le respondió que tenía noticia del susodicho y le refirió lo que delante dél había oido decir al dicho Conde de Miranda, y entonces el dicho Don Bernardino dixo á este testigo que el Marques de Ayamonte, que á la sazón era gobernador y capitan general por Su Majestad en aquel reyno, sobre ciertas platicas se le había loado con tanto extremo que encarecidissimamente le certificó era uno de los mas particulares hombres del reyno porque le conoscia desde su niñez comunicandole y conversandole muy de ordinario y siempre vio que en algunos actos publicos de letras se aventajaba á todos los demas que en ellos hacian demostracion de ingenio, y que por esto le tenia por muy gran letrado... Y asi mismo sabe este testigo que habiendo sucedido en Nápoles una pendencia entre ciertos caballeros, fueron á comunicarla con el Marques de Santa Cruz, y dificultando el medio para la concordia, oyó este testigo que un caballero sevillano dixo delante deste testigo que ninguna persona con mas facilidad pudiera componer aquel negocio como un Geronimo de Carranza, natural de Sevilla, el qual estaba en casa del Duque de Medina, porque otras cosas semejantes y muy mas dificultosas le habia visto acabar y concordar, y el Marques le preguntó qué calidad tenía el dicho Geronimo de Carranza, y él le respondió que era hombre noble y de tanta opinion en letras quanta la tenia en las armas y tan humilde y virtuoso con todas estas partes que ninguno había mas bien quisto que él ni tanto en Sanlucar ni en Sevilla, y que asi el Duque le estimaba en mucho y trataba diferentemente que á los demas sus criados, pues tirando sus gajes le daba silla, asentaba á su mesa y no le llamaba vos; y asimismo ha oido este testigo á muchas personas que por orden de los Venecianos se hizo un retrato de bultó al natural del dicho Geronimo de Carranza el qual le llevaron á Venecia para ponerle entre otros que como hombres curiosos tienen los inventores de las ciencias; y asímismo ha oido este testigo murmurar muchas veces de que el Duque de Medina permitiese, aunque le diera la mayor parte de su estado, que hombre tan eminente y sustancial le dejase, y que estando en la corte no le hayan llamado y puesto en un muy gran lugar conforme á la qualidad y meritos de su persona; y deseoso este que declara de conocer al dicho comendador Geronimo de Carranza supo que estaba en la corte y que el maestro Leon era grande amigo suyo, al qual este que declara rogó muchas veces le diese á conocer al dicho Geronimo de Carranza, y el dicho maestro Leon le dixo á este testigo: conocereis al mas insigne y mas universal hombre que tiene el mundo, y de mayor virtud, y admirandose este testigo desto y de lo que mas habia oido decir, le dixo el dicho maestro Leon: pues, creed, en la Theologia, que es la facultad que yo profeso, está tan adelante y mas que yo y es tan universal que tiene escripto en las Mathematicas, leyes y Filosofia como maestro en todas ellas, y preguntandole este testigo cómo era posible saber con tanta ventaja tantas facultades, le respondió que le habia dado Dios particularisimo ingenio y él era perpetuo estudiante como se echaba bien de ver en el libro que el susodicho habia escripto de la Philosophia de las armas... y despues que este testigo conosció y trató al dicho comendador Geronimo de Carranza halló ser pequeños los encarecimientos que del dicho había oido, porque habrá dos años, poco mas ó menos, que este testigo le comunicó viviendo en una casa siempre juntos, donde ha visto este testigo vivir al dicho Geronimo de Carranza con tanta modestia, honestidad y virtud y tan gran exemplo de su persona que no solo no da lugar á que los mal intencionados le calumnien antes los que mas de virtuosos se preciaren le imiten y tengan por dechado, porque no se acuerda este testigo haberle visto un solo punto ocioso sino siempre ocupado en sus libros y otros muchos ratos corrigiendo con su parecer y consejos muchos

animos de hombres que ignorantes de la verdadera valentia estaban precipitados para tomar venganza de los que ni por pensamiento estaban injuriados, entreteniendose siempre en estas y otras cosas semejantes y en determinar muchos casos de honra asi entre caballeros muy calificados como de particulares sin hacer excepción ninguna de personas.

»Particularmente vió este testigo un caso que sucedió entre Don Diego de Espinosa, aposentador mayor del Rey nuestro señor y unos hidalgos de Martin Muñoz, sobre lo qual habia ido un pesquisidor, y por bien de paz las partes se concertaron y convinieron en que cada uno nombrase dos caballeros y dos teologos, y lo que estas ocho personas determinasen se guardase y cumpliese; y vió este testigo que la una de las partes habiendo elegido al Marques de Falces, pidió al dicho comendador se diese por nombrado, dandole la palabra que en solo su parecer se fiaba, el qual se observaria y guardaria como de persona que tanta satisfacion se tenia en todo el mundo de lo mucho que en esta materia y en otras muchas el susodicho sabia, el qual la aceptó, y sabe este testigo que para la conclusion del caso se juntaban en la Merced los dichos Marques de Falces y el comendador, y con ellos el Obispo de Cartagena y el Prior de Atocha, y por la otra parte se nombraron otros quatro, adonde se determinó por todos, y sabe este testigo que las partes pasaron por todo lo que los susodichos asentaron y capitularon. Y ansimismo sabe este testigo que algunos señores de titulo y caballeros particulares han ido á visitar al dicho comendador y procurado su amistad, haciendo para conseguirla muy extraordinarias diligencias ofreciendole caballos y criados, y que por estar como estaba ausente del regalo y de su casa se le podia pedir se fuese á comer y á entretener con ellos y otros muchos ofrecimientos que el dicho Geronimo Carranza nunca aceptó, ni ha visto este testigo que haya recibido cosa alguna de ninguno dellos.»

Juan de Castañeda, escribano de Sevilla, conoció al comendador en Sevilla y en Sanlucar, «donde tiene su casa poblada» y en la corte, sabe que desciende «por linea recta de varon de la casa de Carranza que está sita en la Montaña.»

Sabe que se «exercita en componer libros» sin andar derramado en otras cosas, y es tan llano y tan amigo de virtud que huelga de oir qualquiera materia á quien la dice ó lee, y por no estar ocioso se va á oir algunos ratos por las mañanas desde el patio de Palacio la licion de Matematica y aunque él es muy perito en ella, la huelga de oir asi por su contento como porque se lo piden amigos para que despues se la recorra como hombre que tanto sabe y entiende della.»

Diego Canales de la Cerda dice que «dandole este que declara una carta al secretario Mateo Vazquez de Leca diciendole ser del dicho comendador, le dixo que era aquella carta del hombre mas sustancial que habia en Castilla, y que sus pretensiones del dicho comendador no habian de ser en las Indias ni Su Magestad le habia de consentir salir de su real casa sino ocuparle en ella con grande estimacion porque sus partes de letras e ingenio y valentia lo merescian, y lo mismo he oido decir á otros grandes personajes.»

Nuño Chaves de Figueroa, natural de Badajoz, estante en la corte, dixo que «vido en Sevilla que el dicho comendador siendo muy moço, tenia amistad con la gente mas ilustre y calificada de toda la ciudad como eran los hijos de la Duquesa de Bexar, el Marques de Ayamonte, el Marques de Villamanrique y el Conde de Gelves y el Duque de Arcos y D. Fernando Enriquez, que agora es Duque de Alcalá, y vió que los susodichos sacaban al dicho comendador de su propia casa y lo llevaban consigo á pie y á caballo y en medio, honrandose mucho con su compañia porque no se tenia por hombre principal el que no se trataba con él ó procuraba su amistad, y no por esto el dicho Geronimo de Carranza se ensoberbecia ni tomaba arrogancia, antes era tan comedido que admiraba, á todos los quales con todo el restante de la ciudad les pesó mucho quando el Duque de Medina lo llevó á su casa; y se acuerda este testigo que estando en la ciudad de Mexico en muchas conversaciones de caballeros principales oyendo á los que iban de España referir las grandes hazañas

que el dicho comendador habia hecho con el valor de su persona, juraron muchos dellos á este testigo que dieran por bien gastados muchos millares de ducados por venir á España y conocer al dicho Gerónimo de Carranza, y despues acá ha visto este testigo que muchos caballeros de aquella tierra le han conocido y tratado y estan admirados porque han visto por demostracion ser mayores las cosas que en el dicho Geronimo ide Carranza han hallado que las que habian oido.

Sabe que el dicho comendador ha escripto libros de leyes, y ha visto y leido la glosa que hizosobre la ley de las inxurias y otra sobre la ley de la alevósia y tambien ha escrito en teologia un libro sobre la promesa que Dios hizo á los hombres de la Encarnacion del Verbo, y ha escripto en matematicas, en filosofia y otro libro cómo reñirá uno de á caballo contra otro de á caballo, y asimismo ha visto y leido la glosa que el susodicho hizo sobre el parrafo de la Instituta que comienza Imperatoriam Majestatem, que los unos escriptos y los otros son de rarisima erudicion y de grande ingenio..... y se acuerda muy bien que estando este testigo en el patio de Palacio vido á el dicho Geronimo de Carranza arguir con el maestro Leon y con el maestro Garsias y con el Licenciado Bravo en cosas dificultosas de Theologia y de otras ciencias, porque como el dicho comendador entró en la corte con tanta opinion cada uno de los letrados le queria tentar, y cada dia le traian pensadas dubdas que preguntalle, y este testigo vido que se las absolvia con mucha facilidad, aunque otros dias lo vido estar con tanto silencio que aunque se trataban delante del cosas que sabia muy bien, no habia quien le sacase una palabra y que los dichos letrados trataban delante del dicho comendador despues que conocieron la eminencia que su ingenio tenia en las facultades con tanto respeto como si fuera su maestro... y tambien vido este testigo que muchos religiosos venian al dicho comendador para que les absolviese muchos casos de conciencia y se los absolvia con satisfacion de las partes; y le ha visto tambien componer y averiguar muchos casos de honra, así entre señores como caballeros, especialmente vido que compuso un negocio muy grave entre Francisco Velazquez, secretario del Nuevo Reyno de Granada y el Licenciado Prieto y los demas de manera que dieron ante un escribano una muy honrada satisfacion, y aprobada por muchos capitanes y soldados, al dicho Francisco Velazquez...»

»Y este testigo sabe que la casa del Duque de Medina estaba muy autorizada con la persona del dicho Gerónimo de Carranza y que el susodicho no ganó nada por haber entrado en ella, y ha oido decir á muchos caballeros que ó no le conocieron ó le tenian envidia, pues el Duque no le cumplió lo que le prometió ni le favoreció, y esto responde á esta pregunta.»

El Capitan Gaspar de Medina sabe «que es cosa publica y notoria entre los hombres bien entendidos que si el Duque de Medina Sidonia salió bien con la conquista del reyno del Algarbe fue por tener en su compañia al dicho Geronimo de Carranza.»

Sabe «que el dicho Gerónimo de Carranza ha escrito libros de leyes, uno sobre la ley de las injurias y otro sobre la ley de la alevosia y otro en philosophia de Consexos para concordar casos de honra, y otro libro en Theologia sobre la promesa que Dios hizo á los hombres de la Encarnacion del Verbo y otro libro en Matematicas cómo reñirá uno de á caballo con otro de á caballo, y otro libro contra el duelo, porque se los ha visto leer al susodicho á los letrados y caballeros que iban de ordinario á su casa, y los vio salir admirados y decir los theologos que era monstruo de naturaleza; y tambien este testigo ha visto y leido otro libro de los del susodicho que se intitula la conformidad que hay entre la honra cierta y la verdad christiana, que por ser materia de honra y ser este testigo soldado tan antiguo y se ha hallado en partes donde no se trata de otra cosa, sabe que el libro es el mas peregrino y sustancial que se ha escrito en esta materia... y se acuerda muy bien que mas de un año se juntaban en el patio de Palacio el capitan Don Diego de Vargas y el capitan Canales y el capitan Torres y otros capitanes de Flandes y soldados bien entendidos y en presencia

deste testigo se juntaban todos con el dicho Geronimo de Carranza todos los dias y cada uno traia dudas diferentes que preguntalle, y el susodicho como si en su vida no hubiera profesado otra cosa, se las absolvia... y los dichos capitanes decian á este testigo que quanto oian decir al dicho Geronimo de Carranza lo escribia cada uno en su casa porque á ningun hombre habian oido cosas tan peregrinas en cosas de la guerra ni en las materias de honra, y asi se andaban todos tras el susodicho cogiendole lo que decia; y tambien ha visto este testigo la glosa que hizo al parrafo de la Instituta que comienza Imperatoriam Majestatem á peticion de los letrados del patio de Palacio donde dio el lugar á las armas y á las letras con tanto ingenio y admiracion de los letrados que nunca acababan de alabar la obra; y esto responde.»

»...Este testigo conoció al dicho Geronimo de Carranza en Sanlucar de Barrameda la primera vez que lo vido que estaba el susodicho parado en una calle y vio que todos quantos pasaban le hacian tanto reconocimiento y respeto que este testigo preguntó á un hermano suyo que quien era aquella persona á quien todos respetaban tanto, y su hermano respondió que era Geronimo de Carranza el hombre mas insigne y eminente que habia en España y que estaba en casa del Duque muy respetado asi por la calidad y valor de su persona como por sus letras y le llamaban por excelencia la paz de Sanlucar, porque él solo la ponia entre los que reñian en el pueblo, y el dicho su hermano le dixo entonces que á un capitan que llamaban Ortiz, natural de Malaga y otros soldados de proposito que habian venido á Sanlucar á matar á un soldado que estaba hablando en la playa con el dicho Geronimo de Carranza, que á la sazon traia manteo y sotana, y como no pudo el susodicho con ruegos acabar nada con el dicho capitan sino que todavia insistia en que lo habia de matar, el dicho su hermano que estaba presente, vio que el dicho Geronimo de Carranza sacó una daga muy pequeña que traia y echó mano á ella contra el capitan y los soldados en defensa del hombre que estaba sin espada y á pesar dellos y de sus espadas lo escapó delante de todo el lugar, y este caso pareció tan espantoso que la justicia por cosa memorable hizo dello informacion ante Christoval de Yepes, escribano publico de Sanlucar; y despues que este testigo trató al dicho Geronimo de Carranza vio que si se ofrecia alguna cosa en que concurrian la voluntad del Duque y la del susodicho, le tenian todos tanto respeto que hacian la suya con mucho amor y no la del Duque, y asi quando el Duque queria alcanzar algo de algun vasallo, se lo encomendaba al dicho comendador, y los vecinos de Sanlucar dixeron á este testigo que en ninguna cosa habia puesto la mano que no la habia acabado y que habia hecho grandisimos servicios al Duque publicos y secretos, y sabe este testigo que se salió de su casa porque no cumplió con él lo que le prometió quando lo sacó de sus estudios y lo traxo consigo...»

Don Francisco de Herrera y Saavedra (1), regidor de Madrid, «á la sexta pregunta dixo que puede haber deziocho años poco mas ó menos que el Consejo Real remitió á este testigo el libro que el dicho Geronimo de Carranza conpuso intitulado la Philosophia de las armas y la agresion y defension christiana para que lo viese y examinase, y este testigo lo examinó y aprobó por ser una ciencia cierta nuevamente inventada por el dicho Geronimo de Carranza y ser libro tan peregrino que nunca en nuestros tiempos ni en los pasados en ninguna nacion se ha visto ni oido cosa que le parezca y con esto que vido en el dicho libro y por los encarecimientos que antes habia oido á los que trataban de las partes y del ingenio del susodicho le creció á este testigo el deseo que tenia de conocer al dicho Comendador, y quando supo que estaba en la corte se holgó en extremo y procuró su amistad por muchos caminos hasta que lo trató mas de tres años y confirió con él algunas cosas tocantes á la nueva ciencia que el susodicho habia

---

(1) Casado con D.ª Isabel Sánchez Coello, hija del pintor de Cámara Alonso Sánchez Coello, de cuyo matrimonio tuvieron al poeta D. Antonio de Herrera y Saavedra.

En el libro III de *El Peregrino en su patria* dice Lope de Vega:

«Don Francisco de Herrera fué en la espada
Tan diestro ejecutando su destreza
Como el docto Carranza en la Teorica.»

inventado, y porque este testigo ha visto lo que en esta facultad han sabido los hombres mas eminentes de España y de Italia, haciendo comparacion con lo que el dicho comendador ha inventado, sabe cierto que todo ha sido mentira y engaño respecto de la verdadera ciencia que el libro trata porque está fundada en razones de philosophia y en demostraciones matemáticas tan ciertas y verdaderas que no pueden faltar...» —(Juan Bautista del Castillo, 1588 y 89.)

b.—Poder de Cristóbal de Roias, ingeniero de S. M., residente en la corte, al Alférez Francisco Romero y á Calderón (1), Sargento mayor del castillo de Aguila en Blabete, provincia de Bretaña, para que conforme á una cédula de S. M. (San Lorenzo, 16 de Septiembre de 1595) fenezcan la cuenta del tiempo que ha servido en Bretaña, y que se le dé certificación de lo que alcanzare.—Madrid, 26 de Septiembre de 1595.—(Gascón de Gálvez, 1595.)

c.—Poder del capitán Cristóbal de Rojas, ingeniero de S. M., residente en esta corte, al capitán Francisco de Chávarri, gobernador del Castillo de Aguila, en la provincia de Bretaña, para cobrar del pagador de los sueldos que se pasan á la gente que en la dicha provincia ha servido y sirve á S. M., todos los sueldos que se le deben como ingeniero que fué en Bretaña cerca de la persona del Sr. Don Juan del Aguila.—Màdrid, 18 de Marzo de 1596.—(Juan Pablo Quadrado, 1596, fol. 867.)

1250. SÁNCHEZ (Thomas).

Opvs morale | in præcepta | Decalogi, | R. P. Thomæ Sanchez | Cordubensis Societatis Iesv Theologii | Cvm Indice capitvm | & altero rerum & verborum copiosissimo. | Ad Dominum D. Sanctium | Dauila & Toledo, Episcopum Giennensem, & Regiæ | Majestati Philippi III. á Consilijs. | Anno (E. de la Comp. de Jesús.) 1613. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanchez, suis sumptibus, | & Ioannis Hasreij.

Fol.—1.287 págs., más 12 hs. de prels. y 36 al fin sin numerar.—Sign. *, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Mmmm*, *A-E*.—Todas de 8 hs., menos las dos de prels., *Pp*, *Mmmm* y la últ. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 15 de Octubre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Octubre de 1613.—Lic. del Provincial: Montulliæ (Montilla), 3 de Octubre de 1611.—Aprob. de Fr. Francisco de Ribera: Convento de la Merced de Madrid, 26 de Noviembre de 1611.—Priv. por diez años al Colegio de la Compañía de Jesús de Granada, por haber muerto el autor: Madrid, 2 de Febrero de 1612.—Ded.—Collegium Granatense Societatis Jesu, Lectori.—Index Capitum.—Texto. (Libros 1.° y 2.°)—Port. del tom. 2.°:

Explicatio | Mandati secvndi | Decalogi. | Per Patrem Thomam | Sanchez Cordubensem Theologum Societatis | Iesv. (Escudo de la Comp. de Jesús.) Cvm privilegio. | Madriti, prælo & expensis Ludouici Sanchez | Typographi Regij.—Anno M.DC.XIII.

V. en b.—Texto. (Libros 3.° y 4.°)—Pág. en b.—Index locorum Juris.—Index rerum.—H. en b.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1251. SANCTORO (Juan Basilio).

Vidas de Santos del Nuevo Testamento. Quarta parte.

Madrid, 1613.

(Bibliotheca Dect. Gabrielis Sora, Cæsaraugustæ, J. de Larumbe, 1618.)

1252. SIGÜENZA (Fr. Francisco de).

Declaración breve de la Regla de San Francisco.

Madrid, Luis Sanchez, 1613.

4.°

(Nic. Ant.)

(1) Padre de D. Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias.

1253. SUAREZ DE FIGUEROA (Cristóbal).

Hechos | de Don Garcia | Hvrtado de Mendoza, | Quarto Marques de Cañete. | A Don Francisco de Roxas y | Sandoual, Duque de Lerma, Marques de Denia, &c. | Por el Doctor Christoval | Suarez de Figueroa. (E. de a. del Mecenas.) En Madrid, En la Imprenta Real. | Año M.DC.XIII.

4.º—324 págs. (en realidad son 328), más 8 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *, ¶, *A-Z Aa-Ss.*—Todas de 4 hs., menos las dos de prels., que son de 2 y 6, respectivamente.

Port.—V. en b.—Tasa (42 1/2 pliegos á tres maravedís): Madrid, 20 de Marzo de 1613.—Suma del priv. al autor por diez años: El Pardo, 17 de Diciembre de 1612.—Erratas [ninguna] (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Marzo de 1613.—Aprob. de Fr. Alonso Remon: Convento de la Merced de Madrid, 21 de Octubre de 1612.—Aprob. de Antonio de Herrera: Madrid, 25 de Noviembre de 1612.—Ded. suscrita por el autor.—El Capitan Don Gabriel Carvajal de Vlloa, al Lector.—Prólogo.—Texto, dividido en siete libros.

El capitan D. Gabriel Carvajal dice:

«El Doctor Christoval Suarez de Figueroa, natural de Valladolid,... en diez años ha compuesto ocho tomos. Al primero (en prosa) que escribio en Napoles, intituló *Espejo de juventud*... A este sucedio la *Traducción del Pastor Fido*, tan ingeniosa como se sabe. Publicó luego la *Constante Amariles*, prosas y versos llenos de erudicion, documentos y galas. Realzó con estos la adquirida opinion con la *España defendida*, que imprimió ha poco... Ahora saca á luz esta historia... Perficionó y volvio de Portugues en Castellano á instancia de los padres de la Compañía de Jesus... la relacion de las cosas que los religiosos del mismo instituto hizieron en las partes de Oriente en las misiones de los años pasados. Estase ya viendo por el Consejo Real para entregarle á la imprenta. Asi mismo... tradujo de Italiano en Español el primer tomo de las Obras espirituales que compuso la Madre Bautista de Genova... Imprimirase con toda brevedad... La ultima es de la *Plaza universal de todas las profesiones*, que ordenó en Toscano Tomas Garçon.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1254. TERESA DE JESÚS (Santa).

Del modo de visitar los conventos de Religiosas. Madrid, 1613.

(Nic. Ant.)

1255. TOLETANUS (Garsias).

Lvcerna | Rvbrica- | rvm, et Titvlo- | rvm in tres posterio- | res libros Codicis Iustiani (*sic*) noué nunc in lucem | edita per Licenciatum Garsiam Toletanum | quondam Iudicem, & nunc ad- | uocatum. | Domino Domino Ioanni de | Ydiaquez, viro admodum illustri, generoso, & præ | stantissimo Comendatario maiori Legionensi, & Re- | gij Consilij ordinum militarium præsuli meritissi- | mo, necnon senatus belli, & status | egregio Consiliario. (E. de a. ¿del Mecenas?) Cvm privilegio. | Matriti. | Ex Typographia Illephonsi Martini. | Anno M.DCXIII.

(Al fin.) Madriti. | Apud Alphonsum Martin de Bal- | boa Typographus. | Anno 1613.

Fol.—225 hs. fols., más 4 de prels. y 13 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todas de 8 hs., menos ¶, que tiene 4 y la últ. que es de 6.—A dos cols.

Port.—Al v.º la Aprob. de D. Francisco de Valcárcel.—Priv. al Lic. García Toledano por diez años: San Lorenzo, 13 de Agosto de 1611.—Tasa: Madrid, 1.º de Agosto de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Julio de 1613.—Ded.—Ad Lectores.—Texto.—Index rubricarum.—Index rerum notabilium.—Colofón.—Pág. en b.

Aunque el Texto trata solamente de las Rúbricas á los tres últimos libros del Código de Justiniano, el Priv. y la Aprob. se refieren á cuatro tomos: el

1.°, sobre los 50 libros del *Digesto*; el 2.°, sobre los nueve del *Código*; el 3.°, sobre los tres del *Volumen*, y el 4.°, sobre los cinco de las *Decretales*.

La Ded. y el Prólogo á los Lectores tratan solamente de las Rúbricas á los tres libros posteriores del Código de Justiniano, llamado vulgarmente el *Volumen*.

El corrector Murcia de Llana advierte que no ha encontrado erratas en esta edición; pero se conoce que no se tomó mucho trabajo en búscarlas, y aun se deduce esto mismo de su informe, que sólo habla del 10.° libro, cuando la obra trata además del 11.° y del 12.°

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1256. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Tercera Parte | de las Comedias | de Lope de Vega, y otros Av | tores, con sus loas, y entremeses, las quales Co | medias van en la segunda oja. | Dedicadas a don Luys Ferrer y Cardona, del Abito de Santiago, Coad | jutor en el oficio de Portantvezes de General, Gouernador | desta ciudad y Reyno, y señor de la Baronia de Sot. (Busto romano, coronado de laurel.) Con Licencia. | En Madrid, En casa de Miguel Serrano | de Vargas, Año, 1613. | A costa de Miguel Martinez, | Vendese en la calle mayor, en las gradas de | san Felipe.

(Al fin.) En Madrid. | Por Miguel Serrano de Vargas, | Año M.DC.XIII.

4.° — 372 hs. sin foliar. — Sign. *A-Y*, *Aa-Tt*, *A-B*. — Todas de 8 hs., menos *M*, *P* y *S* que tienen 12, *Gg* y *Mm*, que son de 4, así como el cuaderno de prels. que no tiene sign. — A una y dos columnas.

Port. — V. en b. — Lista de las comedias de esta parte. — Advertencia al encuadernador. — Tasa á pedimento de Alonso Pérez, librero: Madrid, 12 de Junio de 1613. — Lic. á Alonso Pérez para imprimir estas *doce Comedias impressas de diferentes personas, Autores y representadas en esta Corte muchas vezes:* Madrid, 24 de Diciembre de 1612. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Junio de 1613. — Ded. á D. Luis Ferrer, suscrita por Aurelio Mey (en Tercetos). — Texto. — Colofón. — Pág. y h. en b.

El Texto comprende:

Los Hijos de la Barbuda, por Luis Vélez de Guevara. Comedia en tres actos.

La Adversa Fortuna del Cavallero del Espiritu Santo, por el Lic. Juan Grajal. Comedia en tres actos.

El Espejo del Mundo, por Luis Vélez de Guevara. Comedia en tres actos.

La Noche Toledana, por Lope de Vega Carpio. Comedia en tres actos.

La Trajedia de Doña Ines de Castro, por el Lic. Mexía de la Cerda. Tragedia en tres actos.

Mudanza de Fortuna y sucesos de D. Beltran de Aragon, por Lope de Vega. Comedia en tres actos.

Privanzo y Caida de D. Alvaro de Luna, por Damián Salustrio de Poyo. Comedia en tres actos.

Prospera fortuna del Cavallero del Espiritu Santo, por el Lic. Juan Grajal. Comedia en tres actos.

El Esclavo del Demonio, por el Dr. Mira de Mesqua. Comedia en tres actos.

Prospera Fortuna del famoso Ruy Lopez de Avalos el Bueno, por Damián Salustrio de Poyo. Comedia en tres actos.

Adversa Fortuna de idem (segunda parte), por ídem id. Comedia en tres actos.

El Santo Negro Rosambuco (San Benito) *de la ciudad de Palermo*, por Lope de Vega. Comedia en tres actos.

En los dos últimos pliegos se contienen tres entremeses:

El Sacristan Soguijo.

Los Romanos.

Los Huebos.

y además las *Loas* siguientes:

En Alabanza de la Espada.

De las Calidades de las mugeres.

De la Batalla Naval.

De las letras del a. b. c.

Del Suntuoso Escurial.

Cada comedia va impresa de por sí, y con alguna h. en b. al fin, con objeto, al parecer, de venderlas sueltas, sirviendo las signaturas solamente para las que hubiesen de formar tomo.—Los Entremeses y Loas están impresos todos sin solución de continuidad.

La Advertencia al encuadernador se refiere á los cuadernos *Bb* y *Cc*, que deben ir juntos, uno dentro del otro.

Las Erratas alcanzan á las Comedias; pero no á los Entremeses ni Loas.

La Tasa dice que el libro tiene 88 pliegos, cada uno tasado en 4 mrs.

(Bib. de la Universidad Central.)

1257. —— Contẽplatiuos des | cursos de Lope de Vega, a instãcia | de los hermanos Terceros de Pe- | nitencia del Serafico Sã Francisco. | Vno es Coloquio entre Sã Iuan | y el Niño Iesus, refiriendo todos | los passos de su Passiõ, y muerte. | Otro la negaciõ, y lagrimas | de San Pedro. | Con licencia. | En Madrid. | En casa de Iuã de la Cuesta. Año 1613.

8.º — 8 hs.

A la vuelta de la portada principia el coloquio:

JUAN. Vos vengais muy en buen hora,
Niño Dios, á estas montañas,
Que ya sus cumbres las dora
La que adoran mis entrañas,
Que es esa luz que en vos mora...

La *Negacion* principia (en un romance):

Vendido entre sus contrarios
Y atado está el Dios de amor,
Padeciendo como hombre,
y sufriendo como Dios.

(Gall.)

1258. —— Isidro | poema cas- | tellano de Lo | pe de Vega Carpio, Se | cretario del Mar- | ques de Sarria. | En qve se escrive la | vida del bienaventurado Isidro, Labra- | dor de Madrid, y su Patron | diuino. | Dirigida á la mvy insigne | Villa de Madrid. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1613. | Con licencia. | En Madrid, Por Alonso Martin de Balboa. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid | Por Alonso Martin | de Balboa. | Año de 1613.

8.º—207 hs. fols., más 16 de prels. y 9 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Dd*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (35 pliegos á cinco blancas cada uno): Madrid, 26 de Abril de 1599.—Erratas (Murcia de la Llana).—Suma del priv. al autor por diez años: Oliva, 16 de Febrero de 1599.—Aprob. de Fr. Pedro de Padilla: Convento del Carmen de Madrid, 22 de Enero de 1599.—E. de a. r.—Soneto del autor al Rey.—Redondillas de Marqués de Sarria.—Quintillas de Frey Miguel Cejudo.—Redondillas del Capitán Figueroa, Secretario de D. Pedro de Toledo.—Otras del Lic. Juan de Vergara.—Otras del Contador Hernando de Soto.—Décima de Juan de Piña.—Dos quintillas de Alonso de Contreras.—Décima de D.ª Isabel de Figueroa.—Dos quintillas de la misma.—Soneto del Dr. Céspedes.—Ded.—Carta de Fr. Domingo de Mendoza al autor: Santo Tomás de Madrid, 27 de Noviembre de 1596.—Contestación.—Prólogo.—Estampa de N.ª S.ª—Texto.—Carta del autor á Fr. Domingo de Mendoza: Desta casa, 16 de Noviembre de 1598.—Carta de Fr. Domingo de Mendoza al autor: Madrid, 16 de Noviembre de 1598.—Cánción en loor de San Isidro.—Lista de libros y autores que se citan en esta historia.—Colofón.—Pág. y h. en b.

La canción á San Isidro, dirigida á Nuestra Señora de los Dolores, fué compuesta para la fiesta de los milagros que celebró la compañía de los siete Dolores y Compasión de Nuestra Señora de Madrid, la cual invitó á los poetas para celebrarla.

(Bib. Nac.)

1259. ——— Pastores | de Belen, | prosas y versos | diuinos de Lope de | Vega Carpio. | Dirigido a Carlos Felix | su hijo. (Grab. en mad. la imagen de N.ª S.ª, y á los lados estas leyendas impresas: «*Dignare me* | *Iesvs Sanctissime* | *lavdare te* | *Allelvya.* | *Ave María.*» | En Madrid, por Alonso Martin, año de 1613. | Vendese en casa de Alōso Perez mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por Alonso Martin de | Balboa. | Año M.DC.XIII.

8.º—315 hs. fols., más 8 de prels. y la del colofón sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 9 de Febrero de 1612.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 2 de Diciembre de 1611 (ante Jorge de Tovar).—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Febrero de 1613.—Aprob. del P. Luis de la Cerda: Madrid, 15 de Noviembre de 1611.—Décima de Fernando Bermúdez de Carvajal.—Redondillas de Fernando Méndez Nieto.—Redondillas de Juan de Piña.—Décima de D. Tomás Tamayo de Vargas.—Otra de *Elisio por los pastores de Belen.*—Otra de *Nestalvo pastor de Belen.*—Otra de D. Antonio Hurtado de Mendoza.—Otra del Dr. Frey Miguel Cejudo.—Otra del Lic. Fernando de Pantoja.—Epigrama latino de Baltasar Elisio de Medinilla.—Dístico latino de D. Tomás Tamayo de Vargas.—Otro del mismo.—Epigrama latino de Vicente Mariner.—Ded. suscrita: *vuestro padre.*—El Rústico pastor de Belén á los lectores.—Retrato del autor igual al de la primera edición.—Dístico latino del Marqués de Frómista.—Texto, en prosa y verso.—Colofón.

Segunda edición.

(Bib. Nac.)

1260. VÉLEZ DE ARCINIEGA (Francisco).

Historia | de los animales | mas recebidos en el | vso de Medicina: donde se trata para lo | que cada vno entero, ó parte del apro- | uecha, y de la manera de su | preparacion. | Dirigida al Illvstrissimo | señor don Bernardo de Sandoual y Roxas, Arçobispo de Toledo, | Inquisidor General, y del Consejo de Estado de | su Magestad, &c. | Compvesta por Francisco Velez | de Arciniega, su Boticario, natural de la villa de Casarrubios del | Monte, residente en Corte. | Año (Escudo tipográfico: dos serpientes enroscadas, y en el centro una cartela con esta leyenda: *Sibi parat* | *malum, qui* | *alteri parat.* | A los lados esta otra impresa en dos líneas verticales: *Virtvte dvce, et* | *Comite Fortvna.)* Con privilegio. | En Madrid, En la Imprenta Real. | Vendese en casa del author.

(Al fin.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | Año M.DC.XIII.

4.º—454 págs., más 8 hs. de prels. y la del colofón sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Lll.*—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (á 4 mrs. cada pliego): Madrid, 9 de Noviembre de 1613.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Noviembre de 1613.—Aprob. (Licencia) del Dr. Cetina: Madrid, 17 de Septiembre de 1612.—Aprob. del Dr. Francisco González de Sepúlveda: Madrid, 15 de Septiembre de 1612.—Censura del Dr. Diego de Herrera: Madrid, 22 de Octubre de 1612.—Parecer del Padre Fr. Jerónimo González: Santo Tomás de Madrid, 13 de Marzo de 1612.—Parecer del Dr. Francisco de Herrera: Madrid, 16 de Agosto de 1612.—Priv. al autor por diez años: Lerma, 10 de Noviembre de 1612.—Al lector.—Cujusdam Religiosi ad Lectorem, jambicum archilochium.—Ded suscrita por el autor.—Prefación.—Texto.—Index.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. de la Facultad de Medicina.)

1261. XIMENEZ (Fr. Juan).

Exercicios divinos revelados al Venerable Nicolas Eschio y referidos por el P. Surio, traducidos del Latin por Fr. Juan Ximenez. Madrid, 1613.

(Nic. Ant.)

1614

1262. AGUSTIN (San).

La Civdad | de Dios del | glorioso Doctor de la | Iglesia S. Agustin, Obispo Hiponense en | veynte y dos libros. | Contiene los principios, y progressos desta | Ciudad con vna defensa de la Religion Christiana contra los errores | y calunias de los Gentiles. | Tradvzidos de Latin en Romance por Antonio de | Roys y Roças, natural de la villa de Vergara. | Dirigidos a don Pedro Manrique Arçobispo de | Zaragoça del Consejo de su Magestad. | Año (Su E. de a.) 1614. | Con privilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año. M.DC.XIIII.

Fol.—783 págs., más 4 hs. de prels. y 24 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ccc*, *A-C*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lic. del Ordinario: Madrid, 19 de Agosto de 1613.—Aprob. del P. Juan Luis de la Cerda: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 29 de Julio de 1613.—Aprob. de Fr. Basilio Ponce de León: Madrid, 26 de Septiembre de 1613.—Priv. al traductor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Tasa (210 pliegos á 5 maravedís): Madrid, 20 de Octubre de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Octubre de 1614.—Prólogo al benigno lector.—Advertencias al lector. (Son correcciones del traductor.)—Ded. suscrita por el traductor: Madrid, 18 de Octubre de 1614.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.—Tabla de cosas notables.—H. en b.

Prólogo: «...Tuve intencion de hazer algunas notas para facilitar la leccion destos libros a los que no son tan leydos, principalmente en los lugares que a mi me hizieron dificultad quando los yua traduziendo, pero atajome Dios los pasos, con acortarme la vista de los ojos, que es tan necessaria para los estudios.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad de Oviedo.)

1263. ALCOCER (Fr. Juan de).

Ceremonial | de la Misa, | en el qval se | ponen todas las Rubricas generales, y algunas | particulares del Missal Romano, que diuulgó | Pio V. y mandó reconocer Clemẽte VIII. con | aduertencias, y resoluciones de muchas du- | das que se pueden ofrecer. | Recopilado por Fray Iuan de Alcocer, de la Orden de S. Francisco de la Regular Obseruancia, | de la Prouincia de Aragon. | Dirigido al Sanctissimo Sacramento del Altar. | Año (Estampeta del Sacramento.) 1614. | En Madrid, En la Imprenta Real. | A costa de Pedro Lisao, Mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid. | En la Imprenta Real. | Año. M.DC.XIIII.

8.º—400 págs., más 8 hs. de prels. y 15 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ld*.—Todas de 8 hs.

Port. en rojo y negro.—V. en b.—Tasa: Madrid, 23 de Agosto de 1610.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 21 de Agosto de 1612.—Aprob. del Dr. Domingo Villalva: Zaragoza, 20 de Junio de 1607.—Aprob. de Fr. Diego Murillo: Zaragoza, 18 de Febrero de 1607.—Lic. del Provincial: Zaragoza, 28 de Diciembre de 1606.—Lic. por una vez á Pedro Lisao, librero de Madrid: Madrid, 28 de Mayo de 1610.—Suma de la Lic. al mismo: Madrid, 13 de Enero de 1609.—Ded.—Prólogo al Lector.—Texto.—Tabla de Rúbricas.—Tabla de cosas notables.—Colofón.

El Texto está impreso á plana y renglón con la edición de 1609.

(Bib. de S. Isidro.)

1264. ALEGACIÓN.

Por | el Conde | y sv villa de | Casarrubios. | Contra | El Señor Fiscal, y la Ciudad de Se- | gouia, y lugar de Naualcarnero.

(Al fin.) En Madrid Por Cosme Delgado. | Año M.DC.XIIII.

Fol. marc.—142 hs. fols. y 26 de Indice sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz. Aaaa-Bbbb.*—Todas de 2 hs.

Port.—Texto.—Indice.—Colofón.

(Bib. Universitaria de Oviedo.)

1265. APPENDIX.

Appendix prima | ad Indicem Librorvm | Prohibitorvm, et ex- | pvrgatorvm. | Illmi. ac Rmi. D. D. Bernardi de Sandoval | & Rojas S. R. E. Cardin. | tit. S. Anastasiæ Archiepisc. Toletani | Hispaniarum Primatis, Maioris Castellæ Cancellarij, Generalis Inquisitoris, Regij Status Consiliarij. &c. | Avctoritate et iussv edita. | De Consilio Svpremi Senatvs Sanctae | Generalis Inquisitionis Hispaniarum.

(Al fin.) Matriti. | Excudebat Ludouicus Sancius, Typographus | Regius. 1614.

Fol.—42 págs., más 2 hs., al principio y la últ. sin numerar.—Sign. *A-D.*—La primera de 8 hs., la últ. de 4 y las demás de 6.—Las dos primeras hs. no tienen fol. ni sign.

En la primera h., y á continuación del tít. arriba copiado, se pone un Edicto del Cardenal Sandoval y Rojas, mandando guardar todo lo contenido en este Apéndice: Madrid, 20 de Agosto de 1614.—Declaración de algunas reglas generales.—Texto.—Index auctorum.—Erratas, corregidas por D. Enrique Pimentel y el P. M. Fr. Francisco de Jesús y Xodar «a cuyo cargo son las cosas del Catalogo y Expurgatorio»: Madrid, 28 de Agosto de 1614.—Colofón.

(Bib. Nac.)

Por la índole delicada de los *Indices* no se podría dejar la corrección en manos del corrector general cuya negligencia era notoria y cuyos conocimientos no eran tan universales como estos libros requerían; por lo cual venían á ser los correctores los mismos autores del libro, es decir, aquellos que tenían comisión oficial, por más que tuvieran alguno ó algunos adjuntos, y aun personas que extraoficialmente les ayudaran en esta empresa. Por consiguiente son y deben ser tenidos como autores de este *Appendix* D. Enrique Pimentel y Fr. Francisco de Jesús y Xodar.

1266. BRETON (Fr. Juan).

Mistica Theologia | y Doctrina de la per | fection evangelica, a la qve | puede llegar el alma en esta uida sacada | del spu de los sagrados doctores.—A Doña Francisca | Enriquez Marquesa de Poza. | Compuesto por el padre fray Ioan Breton | frayle minimo de San Francisco de Paula | lector de theologia y qualifica- | dor del Sancto officio. | Con preuilegio de Castilla y Aragon. | 1614. | Impreso en Madrid en casa de la biuda de Alonso martin.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Francisca de Me | dina, viuda de Alonso | Martin. Año | 1614.

4.º—176 y 280 hs. fols., más 10 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-X, a-z, aa-mm.*—Todas de 8 hs.—Las dos últs. hs. de prels. se tiraron aparte, como indica el reclamo de la 8.ª h. anterior, y están fuera de sign.

Port. (frontis grab. en cob., en cuya parte superior hay un retrato de San Francisco de Paula).—V. en b.—Lic. del General: Madrid, 30 de Mayo de 1613.—Censura de Fr. Diego García: Colegio de Santa Ana de Alcalá, 20 de Junio de 1613.—Aprob. de Fr. Juan de San José: San Gil el Real de Madrid, 29 de Julio de 1613.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 24 de Agosto de 1613.—Ded.—Tasa: Madrid, 11 de Marzo de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana).—Prólogo al Lector.—Aprob. del P. Juan Lorenzo Navarro: Colegio Imperial de Madrid, 12 de Abril de 1614.—Censura de Fr. Gabriel López: Madrid, 2 de Abril de 1614.—Preludios (9) para la inteligencia deste libro.—Texto.—Colofón.

Al frente del 2.º libro hay un Preludio que lo es de éste y del 3.º, y al frente del 4.º un Prólogo.

La 2.ª foliación empieza con el Libro 2.º

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1267. CASTANEDA (Fr. Francisco de).

Tratados, | sobre los Evan- | gelios de las Domini- | cas, y Fiestas de santos del Ad- | uiento, y Pasqua. | Primera parte. | Por Fray Francisco de Castañeda | Predicador mayor en san Felipe de Madrid de la | orden de nuestro Padre san Agustin. | Dirigidos a Doña Francisca Faxar- | do muger de don Fernando Carrillo Cauallero del Abito | de Santiago, y Presidente del Consejo de hacien | da de su Magestad. (Estampa grab. en mad.) | Con privilegio. | En Madrid. Por la Viuda de Alonso Martin.

4.º—352 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Xx*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa á 4 1|2 mrs. cada pliego: Madrid, 2 de Junio de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Mayo de 1614.—Aprob. de Fr. Diego de Campo: San Felipe de Madrid, 12 de Enero de 1614.—Suma de la Lic. del Provincial: Toledo, 30 de Enero de 1614.—Aprob. de Fr. Juan Bautista (¿Capataz?): Madrid, Convento de la Trinidad, 3 de Marzo de 1614.—Suma del priv. al autor: Madrid, 12 de Marzo de 1614.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al lector.—Lugares de la Sagrada Escritura que se declaran en este libro.—Tabla de los tratados.—Texto.

Promete el autor en el *Prólogo* publicar los sermones de Cuaresma y los demás de las fiestas de Santos en todo el año.

Primera edición.

Mándase corregir esta obra en el *Indice* de 1747.

(Bib. de la Colegiata de Medina del Campo.)

1268. CATECISMO.

Catecismo de la doctrina christiana. Madrid, 1614.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas (Mayo, 1614): dos Catecismos de á 5 pliegos.»

1269. CERVANTES SAAVEDRA (Miguel de).

Viage | del Parnaso, | Compvesto por | Miguel de Ceruantes | Saauedra, | Dirigido a don Rodrigo de Tapia, | Cauallero del Habito de Santiago, | hijo del señor Pedro de Tapia Oy- | dor del Consejo Real, y Consultor | del Santo Oficio de la Inqui- | sicion Suprema. | Año (Adorno.) 1614. | Con privilegio. | En Madrid. | Por la viuda de Alonso Martin.

8.º—8 hs. de prels. sin numerar, y 80 de texto, foliadas.—Sign. ¶, *A-K*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Lic. del Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 16 de Septiembre de 1614.—Aprob. del M. Josef de Valdivielso: Madrid, 20 de Septiembre de 1614.—Priv. al autor por seis años: Ventosilla, 18 de Octubre de 1614.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 17 de Noviembre de 1614.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Noviembre de 1614.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo al Lector.—D. Augustini de Casanate Rojas. Epigramma.—El autor á su pluma, soneto.—Texto (en tercetos).—*Adjunta al Parnaso*, (en prosa).—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1270. ——— Viage | del Parnaso, | Compvesto por | Miguel de Ceruantes | Saauedra. | Dirigido a don Rodrigo de Tapia, | Cauallero del Habito de Santiago, | hijo del señor Pedro de Tapia Oy- | dor del Consejo Real, y Consultor | del Santo Oficio de la Inqui- | sicion Suprema. | Año (Adorno.) 1614. | Con privilegio | En Madrid. | Por la viuda de Alonso Martin.

8.º—8 hs. de prels. y 80 de texto.—Sign. ¶, *A-K*. —Todas de 8 hs.

Esta edición sólo se diferencia de la anterior, en que lleva un florón en la última plana de preliminares en vez del soneto de *El autor á su pluma.*

(Bib. Nac.)

1271. CIENFUEGOS (Bernardo de).

Vida del | bienaventvrado | Padre Gonzalo de | Sylueira, Sacerdote de la Compañia de | Iesvs, martirizado en Monomo- | tapa, Ciudad en la | Cafraría. | Tradvcida de latin en cas- | tellano por Bernardo de Cienfuegos. | Dirigida a Don Lvis de | Sylueira, Conde de Sortella, Guarda mayor de su | Magestad, Señor de las villas de Goes, Oli- | vera de Conde, Currelos, Salauis, | Sanguian, Penela, &c. | Año (Escudete de la Compañía de Jesús.) 1614. | Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez, impressor del | Rey nuestro señor.

4.º—100 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. †, *A-N.*—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4.

Port.—V. en b. — Tasa (26 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 26 de Noviembre de 1614.—Suma del priv. al traductor por diez años: San Lorenzo, 3 de Octubre de 1614.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 17 de Diciembre de 1614.—Aprob. del P. Juan Luis de la Cerda: Colegio Imperial de Madrid, 8 de Septiembre de 1614.—Ded.—Al lector.—Texto.

Fol. 4: «Franchotes, nombre que los Portugueses suelen dar á los pobres peregrinos que baxan de la parte del Norte, y piden limosna cantando por las calles.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1272. COLLANTES (Iacobus de).

Commentariorvm | Pragmaticae | in favorem rei frvmen- | tariæ, & agricolarum, & rerum, quæ | agriculturæ destinatæ sunt, | libri tres. | Autore Iacobo de Collantes & Auellaneda, in | inclyta Academia Seguntina Doctore. | Ad Licentiatvm Christophorvm | de Villarroel, à Consilijs Philippi III. Hispaniarum, Indiarumq; | Regis Catholici, & eiusdem Palatij, & Supremæ Curiæ cau- | sarum criminalium, & ciuilium iudicem | meritissimum. | Anno (E. del I.: *grab. del número 357.*) 1614. | Cvm privilegio. Madriti, Apud | Ludouicum Sanchez.

4.º—224 hs. fols., más 12 de prels. y 20 de Indice sin numerar.—Sign. §-§, *A-Z, Aa-Hh.*—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4.

Port.—V. en b.—Censura del Lic. Molina: 22 de Junio de 1605.—Tasa: Valladolid, 3 de Diciembre de 1605.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 30 de Junio de 1614.—Priv. al autor por diez años: Valladolid, 8 de Julio de 1604.—Ded. de Lucas Sánchez, editor, á D. Cristóbal de Villarroel.—Composiciones poéticas latinas en loor del autor, del Canónigo de Sigüenza D. Diego de Campo, del Maestro de Latinidad de Sigüenza Antonio Millán, del niño Diego Millán y de Miguel de Pastrana.—Prologus ad lectorem.—Summa capitum.—Texto.—Index memorabilium.

La pragmática á que se refiere esta obra es la de 9 de Marzo de 1594.

(Bib. de la Universidad Central.)

1273. COMEDIAS.

Doze | Comedias | famosas, de qvatro poetas | natvrales de la insigne y | coronada civdad | de Valencia. | Las quales van en la segunda hoja, con sus | loas y entremeses. (E. de a. con la leyenda: *Servire Deo regnare est.)* Con licencia. | En Madrid, Por Miguel Serrano de Vargas. | Año de 1614. | A costa de Miguel Martinez. | Vendense en la calle mayor, a las gradas de | San Felipe.

(Al fin.) Con licencia. | En Madrid, Por Iuan Serrano de Vargas. | Año de 1614.

4.°—4 hs. de prels. sin foliación ni sign., y 324 hs. de texto sin foliar.—Sign. *A-Z, Aa-Tt.*—Todas de 8 hs., menos *D, K* y la últ. que tienen á 4. —A una y dos columnas.—Viñetas, grabadas en madera, al frente de cada una de las comedias y al fin de algunas.

Port.—V. en b.—Las comedias que van en este libro.—Tasa (84 pliegos, á 3 mrs.): Madrid, 27 de Enero de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 3 de Enero de 1614.—Aprob. del Doctor Francisco Sánchez de Villanueva: Madrid, 11 de Septiembre de 1613.—Licencia para imprimir estas *Doze Comedias de los Valencianos*, á pedimento de Miguel Martínez: Madrid, 18 de Septiembre de 1613.—Texto.—Colofón.

Contiene:

Del Canónigo Tárrega.

El Prado de Valencia.
El Esposo fingido.
El Cerco de Rodas.
La perseguida Amaltea.
La sangre leal de los Montañeses de Navarra.
Las suertes trocadas, y torneo venturoso.

De Gaspar Aguilar.

La Gitana melancólica.
La Nuera humilde.
Los Amantes de Cartago.

De D. Guillén de Castro.

El Amor constante.
El Caballero bobo.

De Miguel Beneito.

El Hijo obediente.

La mayor parte de estas comedias llevan al frente una *Loa*, y la comedia de *El Caballero bobo* lleva además dos composiciones poéticas, titulada la una *Disputa entre EL y TV*, y la otra *Boda pastoril*.

Tercera edición. La primera es de Valencia, Aurelio Mey, 1609, y la segunda de Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1609.

(Bic. Nac.)

1274. CONCILIUM.

Concilivm Limense. Celebratum Anno. 1583. sub Gregorio XIII. Sum. Pont. auctoritate Sixti Quinti Pont. Max. approbatum. Iussu Catholici Regis Hispaniarum atq; Indiarum. Philippi Secundi, editum. Madriti, Ex officina Joannis Sanchez Typographi. Anno Domini M.DC.XIIII.

En 4.°, de 92 hs., s. 10 pág. n.

(Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús, por el P. J. Eug. de Uriarte.)

Al P. José de Acosta «se cometió el componer los cánones y decretos de este concilio, que es el III Limense, y ordenarlo todo por su traza, y así lo hizo estribiéndolo en latín y en Romance». (*Historia del Perú*, ms., examinada por el dicho P. Uriarte.)

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Noviembre de 1614. De casa de Juan Sanchez, dos libros del *Concilio Provincial Limense*, á 25 1/2 pliegos.=3 reales.»

1275. —— Sacrosancti | et Oecvmenici | Concilii | Tridentini | Paulo III. Ivlio III. et Pio IIII. | Pontificibus Maximis celebrati. | Canones et Decreta. | Recens accesserunt duorum eruditissimorum viro- | rum D. Ioannis Sotealli Theo- | logi, & Horatii Lvtii Iurisconsulti, | vtilissimæ ad marginem annotationes: quibus | sacræ Scripturæ, superiorum Conciliorun, iuris | Pontificij, veterum Ecclesiæ Patrum, tum citata, | tum consonantia loca fideliter indicantur. | Additæ prætereà sunt ad finem Pij Quarti Pon- | tificis Maximi Bullæ, vná cum triplici | vtilissimo Indice. | Matriti. | Ex Typographia Regia, | Sumptibus Ioannis Hasrey. | M.DC.XIV.

(Al fin.) Matriti, | Ex Typographia Regia, | Apud Iacobvm Vervliet. | M.DC.LIIII.

8.º—36 hs. de prels., 404 págs. y 62 hs. al fin sin numerar.—Sign. *a*, *, *a-c*, *A-Z*, *Aa-Kk*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4.

Port.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Mayo de 1614.—Lic. á Juan Hasrey por una vez: Madrid, 23 de Mayo de 1613.—Tasa, á 4 maravedís: Madrid, 21 de Junio de 1614.—Ded. del editor á D. Juan Beltrán de Guevara, Obispo de Badajoz.—Descriptio civitatis Tridentinæ.—Bulla indictionis Concilii: Romæ, XI Kal. Iun. MDXLII.—Index rerum et verborum.—Index Decretorum Concilii Tridentini.—Index capitulorum.—Texto.—Colofón.

(Bib. de S. Isidro.)

1276. FERRER (Luis).

Devoción del acto de contrición.
Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1614.

(Nic. Ant.)

1277. FLORES (Pedro de).

Metodo del Arte de escribir.
Madrid, Luis Sanchez, 1614.

4.º

(Nic. Ant.)

1278. FONSECA (Fr. Cristóbal de).

Discvrsos | para todos los | Evangelios de la | Qvaresma. | Compvestos por el P. M. F. Chris- | toual de Fonseca de la Orden de nuestro P. S. Agustin. | Dirigidos al Excelentissimo Señor | Duque de Uzeda, gentilhombre de la Camara de su Magestad. (Su E. de a.) Con priuilegio de Castilla, y Aragon. En Madrid en casa de Alonso | Martin de Balboa. A costa de Alonso Perez mercader de libros. | Año de 1614.

4.º—434 hs. fols. (en realidad son 432), más 4 hs. de prels. y 40 de Indices sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Hhh*, ¶-¶¶¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos la primera que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa (120 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 16 de Diciembre de 1613.—Erratas (Licenciado Murcia de la Llana).—Ded.—Texto.—Indice de los lugares de Escritura.—Indice alfabético de las cosas más dignas de notar que en esta Quaresma se hallan.

Dedicatoria: «...No es menos grande virtud el respeto y reverencia que V. E. siempre ha tenido al señor Duque de Lerma, su padre, que aunque la obediencia de los padres tiene grandes promessas, generalmente en la sagrada Escritura: pero quando los hijos llegan á dirigir *(digerir?)* amarguras por el gusto de sus padres, es tan heroica virtud, que no hay ponderacion que dignamente la alabe..... Un frayle en el rincon de su celda no puede ser registro de lo que passa en el mundo, mas de gente grave he yo sabido que ha V. E. passado mas de dos tragos amargos por este mismo respeto, haciendo favor á gentes para su estómago desabridas y duras de digestion, y no hay para que estrañar encuentro de voluntades entre padres y hijos, donde hay recíproco amor, pues le vemos en los mas santos de la tierra y en los Angeles del cielo..... Nunca en la mocedad de V. E. se vieron los vicios de que hacen gala muchos nobles en el mundo, el jugar con demasía, el prometer y no cumplir, el deber y no pagar, el hacer agravios, el usar de tiranias, el amparar á gente traviesa, acuchilladiza, arrufianada, el aburrir las mugeres propias por las perdidas. Siempre se reconoció en casa de V. E. zelo de virtud, respeto de Christiandad, desseo de buen nombre y fama, en que se suma todo el valor de un Principe Católico.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

Invectiva contra el autor de este libro:

«Visto hé el libro de V. Paternidad y me parece que se puede decir dél lo del Psalmo 9: In operibus manum suarum comprehensus est peccator, que bien romanceadas estas palabras quieren decir: Tomaronle con el hurto en las manos, como V. Paternidad nos lo dice en el principio dél que son trabajos agenos, como la tuerta que se adelanta á decir que lo es porque no se lo digan,

donde se arguye mas fantasia que con saber que es tuerta haga ventana mañana y tarde y quiera mostrar ostentacion como el sastre que se viste el dia de fiesta el vestido apasamanado con las pestañas de raso que ha hurtado á los otros, de suerte que se engalana V. Paternidad con los desvelos agenos, con lo que otros se deshacen las pestañas en las nóches largas, sale de dia galan. Mire que fue pecado en David quando cortó la capa á Saul, y no se ande á cortar pedazos de sermones y á zurcillos despues, que como hay cortabolsas hay cortasermones, y no se excusan estos del castigo que, como ladrones merecen azotes, merecen estos afrenta publica en publicidad de un pulpito, y ya le perdonariamos si quando se pone á zurcir tuviere algo de frances, que saben bien engarzar, pero quedan las obras de sus manos como caperuza de quartos, cada uno de su color, que no se la puede poner despues sino un Viñorro, y ansi anda el libro de V. Paternidad tan comun y conocido como cucharetas de Madrid do todos meten y sacan su cuchara quedando hasta el sacamuelas predicador y trayendole el zapatero en puntos; confórmese con su nombre, pues el nombre dice algo de la persona, y pues se llama Fonseca, no quiera dar agua, pues sabemos que todo lo que vierte es del chorro de los demas: yo no sé qué le movió á tomar este trabajo, porque si fue para que no llegásemos al fuego de su doctrina, por haber dado nosotros el carbon, como lumbre de hospital que no se calienta á ella sino el pobre que tray tizo, bien se lo perdonaramos á trueque que V. Paternidad quedara hecho un carbonero, que pensando illustrarse se ha oscurecido más la buena opinion que teniamos; y si no fue por esto sino por vestirnos de nuevo con alguna cosa nueva, no sé yo quien se viste de retazos, que todo ese libro es un Testamento viejo, que aunque traiga algo del Nuevo, está ya tan traido que como á muger publica habia de mandar el cirujano sacalla de la casa y que no ganase mas, porque no se le cumpliese á V. Paternidad el deseo de la ganancia de la impresion, que este ha sido su fin, hacer un saca dinero como quien compone coplas de Gayferos ó las quatro partes de los Romanceros que salen ahora, que tanto les vale á los ciegos; y no sé yo por qué este libro es de ciegos tiniendo tantos ojos, pues ha hecho V. Paternidad el oficio de cuervo con todos esos papeles y sermones que andan escriptos, sacandoles los ojos que el otro con su trabaxo les puso, apuntando aquel concepto por mejor poniendole ojo ó manecilla.

»Aora quiero contarle un quento, y ha de saber que un perro se comió una vez un cuero de azeite, y el dueño dél puso pleito al dueño del perro, y dio por sentencia el alcalde que le pusiesen al perro una mecha en el salvohonor y se alumbrase con ella el dueño del azeite hasta que se acabase. Ansi habian de hacer á V. Paternidad, que es el perro que nos come el azeite, ponelle una mecha en el salvohonor y que ardiese, que, á trueque que quedara escarmentado, nos alumbrariamos con el candil del diablo para ver si se acababa el vicio de andar sacandonos los ojos. Acabe ya, mire el respecto que se ha de tener á la Sagrada escritura y el que tienen los moros á su Alcoran, que no todos pueden tratar dél, y el que antiguamente se solia tener á nuestra sagrada Biblia que qual y qual era el que tenia licencia para leer el libro de los Cantares. Pues ¿qué parecerá andar toda ella de berzera en berzera tirandole tronchos al troncho que la traduxo?, pues no la entienden; no piense que pueden ahora las maricas entender los misterios y tocar el adulphe con la hermana de Moisen, que harto tienen que entender en lavar los paños menores á su Paternidad, que con los trabajos grandes en la composicion del libro estan hechos un *Rorate cœli*, porque dicen que se mea *guttatim* de alegria el dia que saca un libro á luz, que ese dia merecia junco ó candelilla que se le quedara allá dentro para que no diese embrion ni formase semejantes monstruos en la republica, que harto trabaxo tenemos con un Villegas que nos saca las figuras de la Biblia y al vestir las ensanbenita con un titulo de *applica si potest*.

»No mas, enmiendese que bastan dos y no le pase por la imaginacion componer tercera, que nos descompondremos un tropel dellos y daremos peticion al Rey diciendo los daños que hacen estos

libros por andar en romanze; yo entiendo que se enmendará y si nó, míreme á la cara: un parche tengo en la frente, una cuchillada á la valona, soy tartamudo y llamanme el çinglon; porque sepa quando hubiere de responder á esta donde me hallaran, el titulo pondrá á Don Miguel Ponce de Leon, que me hallarán en càsa del Conde de Coçentaina *(sic)* á quien puede venir la carta, que yo la cobraré. Vive á los caños de Alcalá.»

(En el respaldo *Fonseca.*)

(Acad. de la Hist.—Salazar, N-3.)

1279. GLORITIUS (OCTAVIUS).

Octavii Gloritii | viri patricii Tro | piensis, Ivrisconsvlti | integerrimi, Messanensis Collegij, & in publico | eiusdem vrbis Gymnasio, primarij iuris Pon- | tificij, ac extraordinarij feudorum, acu- | tissimi Interpretis, | Proimmvnitate | vrbis Messanæ | injvre responsvm. | Inqvo de immvnitatvm privilegijs, ac de validitate, eorvmque efficacia aduersus obiecta, laté, facili- | ter, ct ordinaté disseritur, ita vt nullus remaneat dubitationi | locus, pro justicia Mesanæ. (Grab. en mad.: en el centro una balanza y al pie esta leyenda: *Dvm pondera æqvat.)* Escudebat Ludouicus Sanctius, Typographus Regius: | Anno M.DC.XIIII.

Fol.—177 hs. fols. (falta alguna al fin).—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Zzz, Aaaa-Eeee.* — Todas de 2 hs. (de la última sign. sólo se conserva la 1.ª hoja). La portada está tirada aparte.

Port.—V. en b.—Texto.

Siguen otros dos alegatos sobre el mismo asunto, probablemente impresos el dicho año en Madrid.

(Acad. de la Hist.—8-12-2—T. 216.—Pleitos, 18.)

1280. GUZMAN (PEDRO DE).

Bienes | de el | honesto | trabaio, y | daños de la | ociosidad en ocho | discursos. | Por el P. Pedro | de Guzman, natural de Auila, Re- | ligioso, de la Compañia de Iesvs, | Consultor, Calificador del S.to officio | de la Inquisicion. | En Madrid en la emprenta Real. 1614.

(Al fin.) En Madrit, | En la Imprenta Real. | Por Iaqves Vervliet. | M.DC.XIV.

4.º—439 págs., más 12 hs. de prels. sin foliar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Iii* — Todas de 4 hs.—Apostillado.

Port. (Frontis grab. en mad. con alegorías alusivas al asunto del libro y al pie la firma siguiente: *P. Perret fe:)*—V. en b.— Aprob. de Fr. Cristóbal de Fonseca: San Felipe de Madrid, 22 de Octubre de 1613.— Lic. de la Religión: Santiago de Galicia, 22 de Junio de 1613.— Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Junio de 1614.—Tasa (58 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 27 de Junio de 1614. — Priv. al autor por diez años: Pardo, 23 de Noviembre de 1613.—Ded. á D. Diego de Guzmán, Capellán mayor de S. M.—Al christiano lector.—Tabla de los ocho Discursos y de sus Parraphos.—Tabla de cosas notables.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Pág. 123: «..... ni ponderar el inconveniente que puede auer en entrar de otros Reynos extraños en este nuestro tãto numero de peregrinos, que ay año que passan por solo el camino de Santiago por Burgos, de sesenta mil, y sacan á la buelta de Espana, dizen, q̄ mucha cantidad de escudos, fuera del peligro que se puede mezclar, de venir espias y herejes, y enemigos nuestros, y de nuestra ley, y recebirlos, acariciarlos, y regalarlos en nuestros hospitales, y en nuestras mismas casas.»

Pág. 211: «..... El lugar donde se hazian las representaciones, que se llamaua scena, y era á manera de los carros portatiles en que aora se suelen por las calles y plazas hazer estas representaciones.»

Pág. 232: «El Santo Pontifice Pio V, viendo los grauissimos daños de cuerpos, y almas, q̄ se siguiã deste vso de correr Toros sueltos en la plaça, pretendio quitarle de nuestra Catholica España adonde mas se ha conseruado este juego.» *(Extravagante de 1567.)*

Pág. 243: «El mismo dia que se escribe esto, murieron en esta Corte en unas fiestas destas, quatro

hombres, y en algunas hã muerto en España mas. En Valladolid en el año de mil seyscientos y doze, en vnas fiestas de la Cruz, murieron en la plaça, corriendose en ella vnos Toros, diez personas, vnas atropelladas, otras muertas por los cuernos de los Toros... E ya hemos visto morir vn hijo de vn Grãde de España en vna destas tristes fiestas, sin bastar el caballo para librarle... Un solo Toro mató siete hõbres en Cuenca: y para hazerle á el como inmortal por esta hazaña, le pintaron en vn lugar publico con los siete cuerpos muertos cabe él.»

Pág. 252: «Dexo tambien los atropellados de los caballos, que suelen ser muchos, y no pocos los de á caballo, que suelen chocar unos con otros, y herirse entre si, por herir al Toro. Ya han visto sus Magestades caer quatro en medio de la plaça de Burgos, que salieron juntos á correr de encontrados puestos, y vinieron á parar en medio della, chocando los unos con los otros, y quedando un Cauallero muerto allí, y los demas con harto peligro. Dexo tambien la desgracia muy frequente del tirar el otro una vara al Toro y clauarla en la cabeça, pecho, ó mano del que está descuydado en el tablado. Las riñas, pendencias, y muertes que en los tablados suelen suceder por muy ligeras ocasiones de los lugares, y subidas á ellos, aunque muy ordinarias, tambien las dexo de contar; y los gastos, que en las colaciones, meriendas, dadiuas aun gente muy pobre suele hazer. Los que su Magestad haze en estos dias, dando a los Consejeros y ministros reales colaciones, son de tanto gasto, que tengo por cierto, ahorrara su Magestad muchos millares de ducados al año.»

Pág. 254: «*Leyes contra este exercicio.* Por todo lo dicho, sanctissimamente, despues de los Concilios Bracarense 4. y Cesaraugustano 5. Valentino y Toledano, vltimamente el piadoso y zeloso Pontifice Pio V. prohibio so graues penas y censuras el correr Toros sueltos, en el breue despachado en el año de 1567. y mandó que al que el Toro matasse, no se le diesse ecclessiastica sepultura, como Inocencio III. á los que morian en Torneos. Despues el mismo Pontifice y su sucesor Gregorio XIII. y otros sucessores Pontifices sumos, vẽcidos de las importunas suplicaciones de nuestros Españoles, han ido remitiẽdo este rigor... No se atreve Nauarro a condenarle si se hace con recato. El padre Mariana habla con mas rigor; otros van por el medio: Dios le põga, y el remedio en todo. Yo confiesso (porque no sea todo rigor) que si los toreadores fuessen tan diestros, assi los de á pie como los de á caballo, como algunas vezes en algunas plaças de España se vee, que ellos andan sin ningun peligro, como haciẽdo burla del Toro, y propiamente corriendole, y los miradores se entretienẽ con gusto, y si solos estos toreadores entrassen con licencia y como por examen en la plaça á hazer este oficio, seria el tiempo, que en esto se gastasse, entretenido y gustoso, y no dañoso. Está el otro esperando al Toro, y al tiempo de dar el golpe, dale con vn palo en la frente, y huyele el cuerpo, con honra suya, y como con afrenta y burla del Toro: el otro le claua sobre la frente una banderola ó gallardete: el otro le espera emboçado, y dandole con el cabo de la capa en los ojos, se escapa, y se queda como si no hubiesse hecho nada: el otro le asse y tuerce los cuernos, ó el cerviguillo, y da en tierra con el: esperale el otro con un cantaro de ceniza ó de poluo, y quebrandosele en la frente, y entre los cuernos, le ciega. Entra el otro diestro toreador con dos muletas en la plaça, y sientase en mitad della, y quando el Toro llega, leuantase, y dale en los ojos, ya con la vna muleta, ya con la otra, y bueluese á sentar: entra el otro cubierto el rostro con vn manto de muger, y vn escudero de la mano, dexale el escudero en la plaça con admiracion y espanto de los que no saben qüe es hõbre, y burlase del Toro con semejante destreza. Y tambien he oido dezir, se ha visto esperar el golpe del Toro, y poniendo la planta del pie sobre la frente, saltar de la otra parte, y caer el toreador de pies. Los de á cauallo, quando el Toro va á los alcances del cauallo, y el diestro Ginete con vna varica ó garrochon, le va detiniendo, dandole en los ojos, no tiene tanto peligro á mi parecer, como quando el cauallero entra á hazer suerte en el Toro, metiendo el cauallo entre los cuernos del.»

Pág. 317: «Vengamos á los representantes, que, aunque harto ocupados, son verdaderos hijos del

ocio... Andan compañias enteras discurriendo por el reyno de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad... Los inconvenientes que en estos caminos por donde estas juntas de hombres y mugeres andan, puede haber, ya se ve; bien sé que no se consienten andar en estas compañias mujeres no casadas; pero no sé si esto basta entre tantas y tan forzosas comunicaciones, entre tantos peligros, en caminos, en posadas, en carros donde todos van juntos, y en casas donde despues posan en las ciudades, recatandose poco los unos de los otros, y á veces no siendoles posible el recato.»

Pág. 319. «Con estos discursos que por todo el reyno estas compañias hacen, se hacen comunes las invenciones profanas de trages y galas, cantares y bailes. Y asi vemos que el mismo deshonesto baile, el mismo cantar lascivo, el mismo profano trage que en una parte del reyno se usa, pasa en un punto luego á otra, sirviendo de portador y correo ésta. Y apenas hay ciudad, ni villa, ni aldea que no imite algun baile ó algun donaire en el andar, en el hablar, deprendido en esta escuela.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidoro.)

1281. LEÓN TAPIA (Fructos de).

Elogio en las fiestas de la translacion de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Madrid, Imprenta Real, 1614.

(Nic. Ant.)

1282. LEZANA (Fr. Andrés de).

Sermon que predicó el Padre Maestro Fray Andres de Lezana, regente y letor de teologia del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Alcala en las honras del P. M. Fr. Jeronimo Gracian en el convento de Nuestra Señora del Carmen de Madrid. Con licencia en Madrid por Luis Sanchez, año 1614.

4.°—20 hs., con dos más de principios.

Aprob. del Dr. Lucero, magistral de Granada.

(Gall.)

1283. LÓPEZ SUSARTE (Bernardo).

Teatro | sacro de Chris- | to y sv Iglesia, don- | de se contienen todos los sermones | que se predican en el discurso del Año, muy vtil y prouechoso | para predicadores, y acomodado para todos estados, | con tres Tablas muy copiosas. | Dirigido a la Sacra Real Magestad del Rey Don Felipe | Tercero deste nombre. | Por el Padre Fray Bernardo Lopez | Susarte, Predicador de la Orden de Cister, Natu- | ral de Plasencia. | Año (Grabado en mad.) 1614 | Con privilegio de Castilla y Aragón. | En Madrid, en casa de la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez Mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de Francisca de Medi- | na, viuda de Alonso Mar- | tin. Año 1614.

4.°—356 hs. fols., más 8 de prels. y 25 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-D*, †, *E-Z*, *Aa-Yy*, ¶-¶¶, †-††.—Todas de 8 hs., menos *Yy* que tiene 4 y *D* que es de 2.—La sign. ¶¶ es de una sola hoja, tirada aparte.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Sumario de sermones.—Advertencia para el encuadernador.—Priv. al autor por diez años para imprimir el *Theatro Evangélico de los misterios de nuestra Fé:* Madrid, 26 de Enero de 1613.—Tasa (101 1/2 pliegos á 3 1/2 mrs.): Madrid, 20 de Febrero de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana).—Ded. suscrita por el autor: Huerta, 1.° de Marzo de 1613.—Lic. del General, Fr. Felipe de Tassis: Valladolid, 10 de Noviembre de 1612.—Aprob. del P. Lorenzo Navarro: Colegio Imperial de Madrid, 4 de Diciembre de 1612.—Aprob. del mismo, por comisión del Consejo de Aragón: Colegio Imperial, 16 de Diciembre de 1612.—Aprob. de Fr. Vicente de Guevara: Monasterio de Huerta la Real, 23 de Agosto de 1612. —Al Lector.—Texto.—Tres cuartetos del autor en recomendación de su obra.—Centuria moralis. —Insinuatio auctoritatum.—Indice de las sentencias y cosas más notables. -Colofón.

Según se indica en la advertencia al encuadernador, queda el cuaderno *D* reducido á las dos primeras hojas, y en vèz de las seis restantes se ponen 8 correspondientes al cuaderno de una cruzeta=†.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1284. LORCA (Fr. Petrus de).

Commentaria | et Dispvtationes | in Secvndam Secvndæ | Divi Thomæ. | Tomvs iste tres continet sectiones. | Primam de Fide. Alteram de Spe. Tertiam de Charitate. | Sectioni de Fide annexus est Tractatus de Locis catholicis. | Avthore R. P. M. F. Petro de Lorca | Ordinis Cisterciensis; ex obseruantia Hispaniæ: eiusdemq; Generali emerito, & in | Complutensi Academia Primariæ Scoti cathedræ moderatore. | Ad Illvstrissimvm D. D. Ioannem Beltran de Guevara | Archiepiscopum Episcopum Pacensem, Compostellanum electum nuper Archiepis | copum supremiq; Italici Senatus Præsidem. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1614. | Cvm privilegio. | Madriti, prælo & expensis Ludouici Sanchez | Regij Tipographi.

(Al fin.) Madriti. | Excudebat Ludouicus Sancius Typographus | Regius anno M.DC.XIIII.

Fol.—1046 págs., más 10 hs. de prels. y 19 al fin sin numerar.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Yyy*. —Todas de 8 hs., menos ¶¶, que es de 6, y la última, que tiene 4.—El primer cuad. de prels. es de 4 hs. y no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 26 de Septiembre de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. por diez años al Abad, Monges y Convento del Monasterio de N.ª S.ª de Balbuena, por haber muerto el autor dejando escrita esta obra: Madrid, 11 de Mayo de 1613.—Aprob. de Fr. Tomás Daoyz: Santo Tomás de Madrid, 17 de Abril de 1613.—Lic. del General al Autor: Valladolid, 24 de Octubre de 1612.—Præfatio ad Lectorem.—Ded. de Luis Sánchez.—Index quæstionum, Articulorum, membrorum, disputationum et dubiorum.—Texto.—Index locorum S. Scripturæ.—Index rerum.—Colofón.—H. en b.

En vida del Autor se publicaron dos tomos de *Commentaria et Disputationes in universam Primam Secundæ Santi Thomæ. Compluti, Ex officina Ioannis Gratiani, apud Viduam, 1609.*

(Bib. de la Universidad Central.)

1285. MANRIQUE (Jorge).

Las | coplas de | Don Iorge Man- | rique. Cō vna glossa muy deuo- | ta y christiana de vn religioso | de la Cartuxa. Va juntamente vn | caso memorable de la cō- | uersion de vna dama. | Assi mismo va- | aora nueuamente añadida la | glossa de Mingo Reuulgo: y | las cartas en refranes de Blas- | co Garay, Racionero de la san- | ta Yglesia de Toledo. Con vn | dialogo entre el amor, y vn Ca- | uallero viejo cōpuesto por | Rodrigo Cota. | Año (Grab. en mad.) 1614. | Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendesè frontero de S. Felipe.

12.º—204 hs. fols., y 6 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-R*.—Todas de 12 hs., menos ¶, que tiene 6.

Port.—V. en b.—Lic. á Juan Perez, librero, por una vez: Madrid, 21 de Junio de 1613.—Tasa, á 3 mrs. pliego: Madrid, 17 de Enero de 1614.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Enero de 1614.—Prólogo al christiano lector.—Texto de las Coplas.—Caso memorable. (Fol. 49.)—Portada de las

Coplas | de Mingo | Revvlgo. | Glossadas por Hernan | do del Pulgar. (Viñeta grab. en mad.) En Madrid, por Iuan de la | Cuesta. Año 1614.

V. en b.—Prólogo.—Texto.—Pág. en b.—Port. de las

Cartas | en refra- | nes dè Blasco de Ga- | ray, Racionero de | la santa Yglesia | de To-

ledo. (E. del I.: *grab. del núm. 297.*) Impressa con licen- | cia en Madrid, en ca- | sa de Iuan de la | Cuesta. Año de | 1614.

Al v. Prólogo de Blasco de Garay al lector.—Texto de las dos cartas del autor.—Prólogo de Blasco de Garay sobre las otras dos cartas, una de Juan Vázquez de Ayora, y otra anónima, que había sido impresa en Sevilla.—Texto de las mismas.—Diálogo entre el amor y un caballero viejo. —Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1286. MARQUEZ (Fr. Cristóbal).

Tesoro | de ignorantes. | Donde se declaran | los puntos essenciales de la dotrina | Christiana, y los frutos que han de sa- | car los Fieles de la meditacion dellos. | Con vn Dialogo de auisos muy im- | portantes, para el que se dessea sal- | uar, y exercitar en el exerci- | cio santo de la Ora- | cion Mental. | Dirigido al piadoso Lector. | Compvesto por el Pa- | dre fray Christoual Marquez, de la Orden | de nuestra Señora del Carmen. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Año M.DC.XIIII.

8.º prolongado.—260 hs. fols., más 16 de prels. sin numerar.—Sign. ⁎-⁎⁎, *A-Z*, *Aa.-Kk.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—Apostillado. —Con doble filete en cada página.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 1/2 mrs. el pliego: Madrid, 7 de Abril de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana).—Priv. al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Aprob. de Fray Francisco Gueral: San Felipe de Madrid, 23 de Marzo de 1614. —Lic. del Provincial Fr. Antonio Perez: Convento del Carmen de Madrid, 15 de Diciembre de 1613.—Aprob. del Maestro Fr. Juan Erias: Carmen de Toledo, 12 de Diciembre de 1613.—Carta del P. M. Fr. Diego López de Andrada al autor: De la celda y de Marzo 13 de 1614.—Escudo de la Orden del Carmen, grab. en mad.—Carta Ded. y Prólogo al piadoso lector.—Tabla.—Advertencia al lector.—Texto, que contiene:

Diálogo de avisos muy importantes entre un Maestro y su Discípulo.

Primera Parte del Tesoro de ignorantes.

Segunda Parte.

La *Ded.* acaba así: «Y si las dos partes de este tesoro fueren bien recibidas, sacaré á luz la tercera que trata de lo que está obligado el Christiano creer de la venida del Antichristo, y del fin del mundo, para que, cuando venga, no le coja desapercibido. Salve et vale.»

Fol. 174 v.º: «Dios no quiere servicios superfluos ni vanos. Y assi nos apartaremos de traer nominas de cosas inutiles, como son palabras falsas, ó escrituras con tales y tales cercos, ó conjuros de estrellas, ó sacar la ropa al ayre el dia de San Juan, ó passar niños enfermos aquella mañana por mimbres hendidos, y otras cosas semejantes. Porque todo aquello es superstición y cosa en que Dios se ofende.»

Primera edición.

(Bib. de las Señoras Descalzas Reales.)

1287. MERA (Pablo de).

Iesvs, Maria, Iosef. | Tratado | del Compvto | general de los tiempos | conforme a la nueua reformacion, necessario para los Ecclesiasticos, | y Seglares. Con cien tablas centesimas, y la restauracion del Aureo | numero, con otras tablas, y cuentas curiosas a ello tocantes. | Aora de nueuo por Pablo de Mera, natural de la | villa de Torralua, de Calatraua. | Dirigido a Don Francisco de Sandoval y Ro- | xas, Duque de Lerma, y Cea, Marques de Denia, y Villamizar, Comēdador ma- | yor de Castilla, Conde de Ampudia, y del Cōsejo de Estado, Caualleriza | mayor, y Sumiller de Corpus del Rey don Felipe III. y Mayor- | domo mayor del Principe don Felipe IIII. deste nombre. (E. de a. del Mecenas.) En Madrid, Por los de la Compañia, Año 1614. | Vendese en casa de Antonio Rodriguez Mercader de libros, | en la calle de Santiago.

4.º—512 págs., más 6 de prels. y 2 de Tabla sin foliar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ttt*.—Todas de 4 hs., menos ¶¶ y la últ. que son de 2.—Con algunos grabs. intercalados en el texto.

Port. — Al v. Tasa: Madrid, 10 de Octubre de 1614.—Fe de Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Octubre de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 26 de Agosto de 1612.—Lic. del Ordinario: Madrid, 18 de Agosto de 1610.—Ded.—«De Amicitia.»—Prólogo.—Carta del autor al Lic. Esteban de Torralba remitiéndole el original para que lo lea y corrija: Torralba, 2 de Junio de 1605.—Contestación suplicándole que publique cuanto antes este libro: Madrid, 8 de Junio de 1607.—Versos encomiásticos:

Soneto del Lic. Marcos Bernardo.

Otro del Maestro Diego de Oriçar (Diálogo entre *España* y el *Maestro*).

Otro del Maestro Gerónimo Martinez.

Otro del autor al Duque de Lerma.

Otro de Jusepe de Mera y Verdugo á su abuelo, el Autor.

Otro del Lic. Francisco de Arcas.

Texto.—Tabla.

Soneto del Maestro Gerónimo Martinez:

«Si en vuestra juventud la lanza en mano,
Armado al fiero Marte aueis seguido,
Despues a vuestra patria reducido,
Con Ceres encerrais el rubio grano.
Si por aspero monte y campo llano,
Vuestra rica manada aueis regido,
¿Quien en el rudo trato os ha infundido.
Tan alta ciencia estilo tan galano?
. . . . . .
. . . . . .»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1288. MONTEALEGRE (Ioannes à).

Praxis civilis | de Exercitio | Practicarvm Actionvm, Tam in communi, quam Regio iure sancita, | iuxta hodieruum stylum. | Opvs præclarvm, et vtilissimvm | ad publicum Reipublicæ totamem, tam in scholis, quám in causarum foro | versantibus, in iudicando & consulendo, valde necessarium. | In duobus aureis libris conclusum. | Avthore Ioanne a Montealegre | Hispano, Iureconsulto clarissimo, olim (Philippi II.) in Prouincijs, Castellæ veteræ, ac Legio- | nensis, Alcantare bis, & Llerenæ Gubernatore, ac in tribunali Fidei sanctæ Inquisitionis | illius Prouinciæ Consiliario, & in inclita & celeberrima ciuitate Salmantina insigni prætore, | & postmodum in Regia Chancellaria Argentina Regni Piru, dignissi- | mo Senatore. | Defvncto Avthore completvm et recopi- | latum per D. Hieronymum à Montealegre eius filium Iurisconsultum, & in dicta | Regia Chancellaria Aduocatum. | Ad Lvdoviçvm a Velasco P. militia Sancti | Iacobi, Marchionem Salinensem, & in Supremo Indiarum, Senatu Insignem Præsidem. | Anno (E. de a. ¿del Mecenas?) 1614. | Cvm privilegio, Matriti, | In Officina Ioannis à Herrera typographi.

(*Al fin.*) Matriti, | In ædibus Ioannis à Herrera Typographi. | 1614.

Fol.—6 hs. de prels. 206 del lib. 1.º, 173 del 2.º y 23 al fin sin numerar.—Sign. §, *A-Z*, *Aa-Cc*, *a-y*, ¶ ¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos §, *y*, *Cc*, y la últ. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Marzo de 1614.—Tasa: Madrid, 20 de Marzo de 1614.—Aprob. del Dr. Juan de Bedoya Mogrovejo: Madrid, 17 de Junio de 1613.—Aprob. del Lic. Pisa Dávila: Madrid, 1.º de Junio de 1613.—Lic. del Ordinario: Madrid, 3 de Junio de 1613.—Priv. á D. Gerónimo de Montealegre, hijo del autor, por diez años: San Lorenzo, 6 de Julio de 1613.—Ded. del mismo.—Elenchus capitum.—Texto (Libros 1.º y 2.º).—Colofón.—Pág. en b.—Index materiarum.

El Libro 2.º lleva port aparte, en la cual y en el colofón se reproduce el E. de a. de la port. principal.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1289. ORDÓÑEZ DE CEVALLOS (Pedro).

Qvarenta | Trivnfos de la | santissima Cruz de Chris- | to N. S. y Maestro. | Compuestos por el Licenciado Pedro Or- | doñez de Ceuallos, Presbitero, natural | de la insigne ciudad de Iaen. | Dirigidos a Don Sancho | Dauila y Toledo, Obispo de Iaen, del | Consejo del Rey N. S. (Su E. de a.) Con priuilegio, en Madrid por Luis Sāchez, | Año M.DC.XIIII.

8.º—278 hs. fols., más 12 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. †-††, *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 30 de Septiembre de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: Valdemoro, 22 de Mayo de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Septiembre de 1614.—Aprob. del Dr. Gaspar de Salcedo: Jaén, 4 de Septiembre de 1613.—Aprob. del P. Diego de Ibarra: Colegio Imperial, 24 de Abril de 1614.—Soneto del autor á la Sma. Cruz.—Otro de Gonzalo de Ayala al autor.—Ded.—Al Lector.—Retrato y armas del autor.—Texto.—Tabla de los Triunfos.—Tabla de los libros que se citan en esta obra.—Pág. en b.

Prólogo al lector:

«.....Naci en la famosa, muy noble y muy leal ciudad de Iaen guarda y defendimiento de los Reynos de Castilla (que para mi tengo que es bueno nacer en tales ciudades) criéme en ellas hasta edad de nueve años; fui á Seuilla donde estudié hasta los quinze; desta edad comenzó mi Cruz, y comencé á peregrinar; por mandado del Iurado Buen Christiano, que assi le llamaban al que me crió, que su nombre era Alonso de Andrade de Auendaño, que fue el que dexó su casa y hacienda al convento de frayles Vitorianos en Seuilla en la calle de las Palmas. Mandóme ir algunos viages, á Granada, Madrid, Lisboa, y otras partes de España, donde en idas y bueltas fueron mas de trecientas leguas; dos vezes á Francia por trigo, de idas y bueltas mas de mil leguas; fui á las galeras, y en dos años que estuue en ellas, siendo Algua-cil Real fuimos á Genoua, Hostia, Roma, Napoles, Sicilia, Malta, y en corso con don Francisco de Benavides hasta el mar mayor, y laguna Meotis, de buelta por el arcipielago de islas, Candia, y otras, y á Venecia, y buelta á Candía, y de alli á Mesina, y hasta Tunez en Africa, y de alli el viaje á Palestina, á vista de Chipre, y á la santa ciudad de Ierusalen, y Belen; y visitados los lugares santos donde se obró nuestra redencion, buelta hasta Tunez, que seran mas de tres mil leguas. De Tunez á Ceuta, Tetuan, Marruecos y Fez y otros pueblos de la Berberia á rescatar unos cautivos y de alli buelta á Seuilla, que fueron mas de trecientas leguas. De Sevilla primer viage á las Indias, y de buelta perdido en la Bermuda, de donde salimos por milagro de la santissima Cruz en unas piraguas de Indios derrotados hasta la Habana, y buelta á Seuilla mas de tres mil y quinientas leguas. Con el Marques de Peñafiel fui á Madrid, Zaragoza, Pamplona, Francia, hasta Ginebra, Rochela, y Cales, Flandes, y otras islas hasta bolver á Seuilla, fueron mas de mil leguas. Un viage á Inglaterra, Dania, y todo aquel mar Mediterraneo, á Noruega, Irlanda, Escocia, Ibernia, y buelta á Seuilla, mas de mil y quinientas leguas. Otro viage á Guinea por negros, á Santomé y hasta los rios á Congo, y buelta á Seuilla mas de mil y quinientas leguas. Segundo viage á las Indias, y en Cartagena sali por Capitan contra negros cimarrones y los venci: y otra salida contra nauios Rocheleses, y los eché á fondo, y la jornada á la laguna de Maracaybo, y salida por el valle de Opar hasta Santa Fé de Bogotá, y buelta á Cartagena, y de allí á Tolú, y jornada de Urana, y Caribana, y buelta á Santa Marta, y Cartagena, y hasta Santa Fé fueron mas de tres mil leguas. De Santa Fé las visitas de las gobernaciones de Antioquia, y de Popayan, y al puerto de la Puna, y isla de Cocos, buelta á Popayan, y Santa Fé, mas de mil leguas. De Santa Fé un viaje hasta Quito, Lima, Cuzco, Potosí, y Charcas, hasta Chile, y buelta á Santa Fé, y de alli á los socorros de los Sutagaos, y de San Iuan de los Llanos, y la Grita, y á poblar á Santiago de los Caualleros, y buelta á Santa Fé, fueron mas de dos mil leguas. En esta famosa

ciudad me ordenó de Sacerdote el Christianissimo Arzobispo Don Luis Zapata de Cardenas. De Santa Fé á Quito, y de alli viaje á España, á Guayaquil, Panamá, Nombre de Dios, Cartagena, y perdido en Cabo de San Anton en la Habana, y de alli á San Iuan de Lua, y á Mexico, Guatimala, y por todo aquel Reyno y Prouincias, puertos de Santiago, y hasta Acapulco, mas de mil y quinientas leguas. El viaje para volver á Guayaquil, que duró mas de tres años, fui derrotado, descubri isla de Españoles perdidos, islas de Ladrones, Filipinas, Mindanaes, hasta Macao de la China, á Canton, Reynos de Guachinchina donde baptizé la hermana del Emperador, y por ello estuue condenado á muerte, y sali desterrado. En el Reyno de Champaa, baptizé Virreyes, Capitanes y soldados, hasta Cabo de Cecir, y á Japon, Malaca, Umatria, Sian, Pegu, y todo aquel golfo de Vengala, Reyno de Narsinga, sepulcro del Santo Apostol Tomas, donde adoré la Cruz que hizo con sus dedos, de alli á Cabo de Camori, y isla de Ceilon, donde estuue preso en poder de un General Moro, y para ser colgado de una entena, de alli a la ciudad de Goa, á las fortalezas de Dio, y Daman en el Reyno de Cambaya, y por la costa de Persia, hasta Oromuz, y de alli hasta Cabo de Buenaesperança, y de alli derrotado hasta Hornambuco, al Brasil, y de alli al Estrecho de Magallanes, donde toqué en la tierra incognita, y por no poder entrar por el estrecho, di buelta al rio de la Plata, y por Tucuman, Paraguai, Potosi, Cuzco, Lima, Guayaquil, hasta Quito, donde di buelta al mundo, y se anduuieron mas de nueue mil leguas, sin las que corrimos de tormentas, que fue una gran cantidad. De Quito entrada á los Quijos, por aquellas prouincias de guerra; anduue muchissimas leguas sacando Indios de guerra, donde poblé doze pueblos, y me vide en grandissimos peligros y riesgos de la vida, y bapticé mas de quinze mil almas. De Quito vine viaje á España, á Guayaquil, Panamá, Puerto Belo, Cartagena, la Hauana, las Terceras, hasta Seuilla, y hasta esta ciudad de Iaen; donde por ser agradecido á Dios, y a la santíssima Cruz: y por huir la ociosidad me he ocupado diez años en escribir este libro, y el otro de mi viaje y grandezas de Iaen, donde á la larga cuento todas las refriegas y batallas que tuue con enemigos de nuestra santa Fé Catolica, y las vezes que por intercession de la sagrada Cruz y animas de purgatorio, he sido libre. Considera, prudente Lector, si es razon que trate de Cruz, quien tanta ha passado en esta vida, y mas viniendo á buen puerto, triunfando del tiempo, y de los trabajos. Este libro lo tenia para quarto libro del de mi viaje, y por parecerme cosas tan distintas lo aparté y traté las materias y cosas que en el verás, todo por aficionarte á la deuocion de la santissima Cruz, y por tu prouecho.....»

Con motivo de las apariciones de cruces y de las reliquias de la verdadera Cruz, da algunas noticias referentes á España, v. gr., del Convento de Santo Toribio de Liébana; del de San Benito de Sahagún; Iglesia de San Salvador de Oviedo, de la Cruz puesta por Cristóbal Colón en la Isla Española, de la Cruz Patriarcal del Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, levantada en la fortaleza de Granada el día de la entrega de esta ciudad, de los corporales de Daroca y de la Cruz de Caravaca.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1290. —— Viage | del Mvndo. | Hecho y compvesto por el | Licenciado Pedro Ordoñez de Ceuallos, natural de | la insigne ciudad de Iaen. | Contiene tres libros. | Dirigido a Don Antonio Davila | y Toledo, sucessor y mayorazgo en la casa de Velada. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XIIII.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, impressor del | Rey nuestro señor. | Año M.DC.XIIII.

4.º—290 hs. fols., más 10 de prels. y 4 al fin sin numerar. — Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Pp*. — Todas de 8 hs., menos las dos últs., que son de 4 y 2 respectivamente. — El primer cuad. de prels. es de 2 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa á 4 mrs. cada pliego *entero:* Madrid, 7 de Noviembre de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 6 de Agosto de 1614. — Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 29 de Octubre de 1614.—Lic. del Obispo de Jaén: Jaén, 7 de Septiembre de 1613. — Aprob. del P. Juan Méndez: Casa de San Eufrasio de la Compañía de Jesús de Jaén, 21 de Marzo de 1614. — Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Madrid, 14 de Julio de 1614.—Soneto del autor al lector. — Otro, con estrambote, de Gonzalo de Ayala al autor. — Soneto de Andrés de Querino en alabanza del autor. — Ded. — Prólogo al lector, en que incluye la certificación de sus servicios, dada por el Real Consejo de las Indias.—Retrato del autor igual al que hay en los *Quarenta Triunfos de la Cruz.* — Texto.— Tabla.—Colofón.—Pág. en b.

Prólogo al lector:

«.....me pareció, discreto lector, referirlo en dos libros: y assi trata el primero de los sucesos, mientras seglar. Y el segundo, de lo que me passó despues de clerigo. Y por no interrōper la historia, y para dar noticia, y conocimiento de las tierras, Reynos, y Provincias, hize por tercero libro un Itinerario, ó viaje, por donde se camina, y sus descubridores, y por donde yo lo caminé, y cosas famosas de los Reynos, en general y particular. Y por quarto libro, por pagar la deuda á la madre patria, trato de las grandezas desta famosissima ciudad de Jaen, guarda y defendimiento de los Reynos de Castilla, con doze marauillas della, y doze varones de fama, que sus hechos famosos merecen, que en los tiempos venideros la boladora fama los publique. Esto he dexado para libro de por sí, que con el favor de Dios saldrá a luz;.....»

Certificación del Consejo de Indias de los servicios del autor:

«Atento á que ha treinta años que sirue, y antes q̄ se ordenasse siendo seglar é Alferez Real en las galeras de España, y despues en las Indias, fue por tres vezes Capitan contra los negros Cimarrones de Cartagena, que estaban rebelados, y prendió y sacó mas de quatrocientos, de q̄ cupo á su Magestad mas de ciento y sesenta que se vendieron, y montó mucha suma de ducados, y asseguró los caminos y la tierra: y buelto, el Gobernador le embió contra dos nauios de la Rochela, y los vencio, y echó á fondo. Y en la jornada de Uraba, y Caribana, metió á su costa treinta y seis soldados, y seis negros, y despues fue nombrado por Maese de Campo della, en la qual tuuo diuersas batallas y guaçauaras, y peleó cuerpo á cuerpo con un indio valentissimo, y por su vencimiento quedaron de paz, y se poblaron dos ciudades, la Concepcion y Santiago de los caualleros, y despues la Audiencia del Nuevo Reyno le nombró por Visitador de Antioquia y Popayan; y siendolo fue contra los Indios Pixaos y Paeces, y los retiró, y socorrió al Capitan Diego Soleto, que le tenian cercado los Sutagaos y en mucho riesgo, y auió la gente del Capitan Iuan Lopez de Herrera, y con el socorro se fundó la ciudad de Altagracia de Sumapaz.

»Y siendo Sacerdote, fue Cura y Vicario de Pamplona, y dos vezes Visitador del nuevo Reyno. Y habiendose embarcado en Acapulco, para ir al Pirú, por auerse derrotado con temporal, fue á parar al Reyno de la Cochinchina, y en el dicho viage de ida y buelta, peleó con navios Flamencos, y Turcos cosarios, y aportó á una isla, y socorrió algunos Españoles que estaban perdidos; y entrando en el dicho Reyno baptizó á la Reyna, y algunos Virreyes y Gobernadores suyos, y mucha gente del Reyno, y los instituyó, y enseñó todo lo tocante á la Fe, y por ello fue preso, y cōdenado á muerte, y al fin desterrado: y saliendo dél rescató algunos nauios Portugueses que estaban detenidos en él y los socorrió y dió lo necessario para auiarse, y volvió hasta cerca del estrecho de Magallanes, y encontró con muchos nauios de Inglaterra, y peleó y echó á fondo dos dellos, y salió muy herido, y por Buenosayres volvió al Pirú y llegó á Quito, y a la prouincia de los Quixos, estando rebelados los Indios, con quarenta hombres para reduzirlos, y la libró, y entró á los Indios de guerra que auia, y sacó de paz: enseñó, dotrinó y baptizó mas de catorze mil dellos, y dellos pobló doze pueblos, y rescató muchos, q̄ ellos mismos vendian, y fundó un pueblo, y los dió á

todos libertad, en que gastó mas de veinte mil ducados, y de alli fue por Cura de Pimampiro, donde enseñó y baptizó gran cantidad de Indios, y entre ellos repartió de limosna mas de quatro mil duc.s

De todo consta por informaciones de oficio, con pareceres de Audiencia y Obispo, que refieren todo lo susodicho, y que es Clérigo virtuoso, y limosnero, y buen estudiante, y que siempre ha procedido con grande aprouación de virtud y letras, y este Real Consejo le aprueba para qualquier Dignidad ó Calongía.»

Folio 2: «Nací en la ciudad de Jaen. Hijo de padres Christianos, y criéme debaxo de su amparo, estudiando en la yglesia del señor san Andres. Fué mi maestro Juan Diciar, que por aver sido tan famoso, y auer enseñado á escribir al Principe don Carlos, es justo nombrarlo.»

No apuntamos otras particularidades de la vida del autor, pues sería necesario copiar una buena parte del libro.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

El retrato del autor es el siguiente:

Documento biográfico:

Carta de pago del Lic. Pedro Ordóñez, clérigo presbítero, vecino de Jaén, residente en la corte, en favor de Francisco Galán Hurtado, criado de S. M., por 288 reales y 6 maravedises que le entregó por carta misiva de D. Pedro Ponce de León, veinticuatro de Jaén.—Madrid, 24 de Enero de 1615.—(Juan de Béjar, 1615, fol. 40.)

1291. ORÉ (Fr. Luis Jerónimo de).

Relacion de la | vida, y milagros del | venerable padre Fr. Francisco Solano; de la Orden de San Francisco de la Prouincia de | Granada. Murio en la ciudad de Lima, | Prouincia de los doze Apostoles en | 14 de Julio de 1610. | Sacada por el P. Fr. Lvis Jeronimo de Oré, de seis informaciones juridicas, hechas por los ilustrissimos señores Arçobispos y Obispos de Seuilla, Granada, Lima, Cordo- | va, Malaga, y de otra informacion hecha por or- | den del Reverendis. P. Fr. Antonio de Trexo, Ge- | neral de toda la Orden de N. P. S. Francisco sien | do comisario general de todas las Indias.

4.°—El ejemplar que he tenido á la vista carece de portada y no puede afirmarse si la tuvo, y en todo caso no formó parte del pliego primero, que comienza por la sign. *A*.—62 hs. Impreso, pues, al parecer sin portada, y sin duda, en Madrid, probablemente en 1614.

(Bib. Hispano-Chilena, por José Toribio Medina, tomo I, pág. 123.)

1292. PEREZ DE HERRERA (Christophorus).

Compendivm totivs | Medicinæ ad tyrones, eis ma- | gna distinctione, & claritate modum discendi, & | prouectioribus reminiscendi insinuans, in | tres libros diuisum, | Ex vetervm, ac neotericorvm avtho | ritatibus, & monumentis, prout compendiosa, & breuis mate- | ria exposcit, acutissime elaboratum. | Primvs Tomvs. | Ad Catholicvm, et Potentissimvm | Philippvm III. Hispaniarum, & Indiarum Regem | inuictissimum. | Avthore Doctore Christophoro Perez | de Herrera Salmanticensi, apud Triremes Hispaniæ Protome- | dico, & domus Regiæ, & Regni Medico. | Anno (E. d. a. r.) 1614. | Cvm privilegio | Matriti, apud Ludouicum Sanctium Typographum Regium.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ludouicum Sanctium, | Anno M.DC.XIIII.

4.°—24 hs. de prels., 255 fols. y la del colofón.—Sign. §-§§§§§§, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Sss*.—Todas de 4 hs.—Todas las planas fileteadas y entre los dos filetes las apostillas.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 7 de Febrero de 1613.—Tasa: Madrid, 27 de Febrero de 1614.—Frratas (Murcia de la Llana): Madrid, 21 de Febrero de 1614.—Aprob. del Lic. Lázaro de Soto: Madrid, 21 de Enero de 1615.—Aprob. del Dr. Gutierre de Cetina, Vicario de la villa de Madrid: Madrid, 17 de Diciembre de 1612.—Ded.—Pról. al lector.—«D. F. Penniæ Castellani, Medici Regii, Authoris, & operis conmendatio.» (Versos latinos.)—Otros del Dr. Pedro Díaz de Aguero.—Retrato del Autor grab. en cob. firmado «P. Perret, fe.» con esta leyenda al rededor: «Doctor Christophorvs Perez de Herrera, Salmanticensis Medicvs Regivs, ætatia suæ 56. A.° 1614.» A la derecha están sus armas con este mote: «Non Armis obstant literæ.»—Pág. en b.—Thomæ Gratiani Dantisci... in Aucthoris et operis laudem Encomium.—Epigrama latino del Dr. Díaz de Aguero en loor del autor.—Index capitum.—Grab.: un jarrón con un ramillete de flores.—Texto.—Index rerum notabilium.—Colofón.—Pág. en b.

Tomás Gracián dice que en el tomo siguiente se publicará todo lo que sirva para perfeccionar este Compendio; y el autor, al fin de este tomo, enumera los tratados que formarían el 2.°, que creemos no se llegó á publicar.

El Dr. D. Anastasio Chinchilla, en sus *Anales históricos de la Medicina*, hace un estudio bastante detenido de este libro.

Primera edición.

(Bib. de Medicina, 40, 7, A, 26.)

1293. PRAGMÁTICA.

Prematica | sobre los que dan, o reciben dadi | uas, o promessas, para ser proueydos

en ofi- | cios, o beneficios, de prouision, o pre- | sentacion Real, y otras | cosas. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año 1614. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v. Lic. á Juan Gallo de Andrada y Tasa: Madrid, 20 de Marzo de 1614.—Texto: Madrid, 19 de Marzo de 1614.—Publicación: Madrid, 20 de Marzo de 1614.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1294. —— Pragmatica | en qve se prohive | matar corderos, por tiempo de qua- | tro años. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año de 1614. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero | del Rey nuestro Señor.

Fol.—4 hs. fols.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 30 de Junio de 1614.—Licencia y Tasa: Madrid, 19 de Agosto de 1614.—Publicación: Madrid, 7 de Agosto de 1614.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1295. PUENTE (Luis de la).

Gvia espiritval | en qve se trata | de la oracion, medita- | cion, y contemplacion De las diuinas visitas, y | gracias extraordinarias. De la mortifica- | cion, y obras heroycas que las | acompañan. | Compvesta por el Padre | Luys de la Puente Religioso de la Compañia de | Iesus, natural de Valladolid. | Diuidese en quatro tratados por el orden que se verâ en | la plana siguiente. | Emendada en esta segunda impression por el mismo autor. | Año (E. de la Comp. de Jesús.) 1614. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonçalez Mercader de libros.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por la viuda de Alōso Martin. | Año de M.DC.XIIII.

4.º—909 págs., más 4 hs. de prels. y 29 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ii*, *A-Z*, *Aa-Bb.*, ¶-¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos la primera, *Ii* y la últ., que son de 4.

Port.—V. en b.—División de la obra.—Lic. del Provincial de Castilla, Cristóbal de los Cobos: Valladolid, 14 de Septiembre de 1608.—Aprob. de Fr. Juan Bautista (Capataz): Convento de la Trinidad de Madrid, 27 de Noviembre de 1608.—Erratas (Doctor Agustin de Vergara): Valladolid, 12 de Agosto de 1609.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 10 de Enero de 1609.—Tasa (120 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 10 de Octubre de 1609.—Al cristiano Lector.—Introducción.—Texto.—Colofón.—H. en b.—Tabla de capítulos.—Tabla de las cosas más principales.—Indice de los lugares de la Sagrada Escritura.

(Bib. Nac.)

1296. RIPALDA (Jerónimo de).

Razonamiento que hace el pecador á Dios. Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1614. 8.º

(Nic. Ant.)

1297. ROJAS VILLANDRANDO (Agustín de).

El Viage | entretenido | de Agustin de Rojas, natu- | ral de la villa de | Madrid. | Con vna exposicion | de los nombres Historicos y Poeti- | cos, que no van declarados. | A D. Martin Valero de Franqueza, Cauallero | del habito de Santiago, y Gentil hombre | de la boca de su Magestad. | Con licencia. | En Madrid, | En casa de la viuda de Alonso Martin. | Año 1614. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor en las gradas de S. Felipe.

8.º—286 hs. fols., más 16 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Nn.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á pedimento de Miguel Martínez (38 pliegos, á 12 mrs.): Madrid, 17 de

Mayo de 1614.—Conformidad con el original (Francisco Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Mayo de 1614.—Aprob. del Lic. Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 15 de Mayo de 1603.—Licencia al librero Miguel Martínez: Madrid, 23 de Diciembre de 1613.—Composiciones poéticas:

Del Doctor Agustín de Tejada Páez.
Alonso de Contreras.
Juan de Piña.
Juana Vázquez.
D. Francisco de Corcuera.
D. Juan Luis de Velasco.
D.ª Juana de Figueroa.
Alonso de Salas Barbadillo.
D.ª Antonia de la Paz.
Leonardo, el Cortesano.
María de los Angeles.
Lic. Francisco Sánchez de Villanueva.
D.ª María de Guzmán.
Pedro Juan de Ochoa.
D. Fernando de Ledesma.
Felipe Sierra.
Luis Vélez de Santander.
Lic. Juan de Valdés y Meléndez.
D.ª Inarda de Artiaga.
D. Juan Jerónimo Serra.
Jerónimo de León.
D. Alonso de Truxillo.

Ded. suscrita por el autor.—Texto.—Exposición de los nombres Poéticos que van por declarar en este libro.—Al Vulgo.—Al Lector.

Cuarta edición. La primera es de Madrid, 1603; segunda, Madrid, 1604; tercera, Lérida, Luis Menescal, 1611.

(Bic. Nac.)

1298. ROMANCERO.

Romancero | general, en | qve se contienen todos | los Romances que andan impressos. | Aora nvevamente | añadido y emendado por | Pedro Flores. | Año (E.: *grab. del núm. 903.*) 1614. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor a las gradas de S. Felipe.

4.º—4 hs. de prels. sin fol., 499 fols. de texto (en realidad son 489) y 7 hs. de Tabla sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Qqq*.—Todas de 8 hs., menos el cuad. de prels. que tiene 4.—A dos cols.—Todas las planas fileteadas.

Port.—V. en b.—Licencia al librero Miguel Martínez: Madrid, 11 de Enero de 1614.—Conformidad con el original (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Mayo de 1614.—Tasa, á pedimento de Miguel Martínez (125 pliegos á 3 mrs.): Madrid, 9 de Mayo de 1614.—Miguel Martínez Bibliopola al Lector: Madrid, 30 de Septiembre de 1604.—Texto (13 partes).—Tabla de los Romances que se contienen en este Romancero General.

El Prólogo del editor es el mismo que puso Francisco López en la edición de 1604, sin otra variante que la del nombre en la cabeza y suscripción.

Segunda edición, que no es sino una reimpresión de la de 1604.

(Bib. Nac.)

1299. SALAS BARBADILLO (Alonso Jerónimo de).

El cavallero | pvntval. | Por Alonso Geronymo de Salas | Barbadillo, vezino y nanatural | de la villa de Madrid. | Al Excelentissi- | mo señor Don Luys Fernandez de | Cordoua, Cardona, y Aragon, Du- | que de Sessa, Conde de Cabra, y | Marques de Poza, &c. | Año (Flor de lis, grab. en mad.) 1614. | Con Priuilegio de Castilla, | y Aragon. | En Madrid. | Por Miguel Serrano de Vargas.

(Al fin.) En Madrid. | Por Miguel Ser- | rano de Vargas. | Año 1614.

12.º—138 hs. fols., más 12 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-N*.—Todas de 12 hs.

Port.—V. en b.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Agosto de 1614.—Tasa (13 pliegos, sin el principio, á 4 maravedís.): Madrid, 27 de Agosto de 1614.—Lic. del

Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 20 de Diciembre de 1613.—Aprob. de Fr. Manuel de Espinosa: Convento de la Trinidad de Madrid, 6 de Enero de 1614.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Priv. de Aragón: Ventosilla, 20 de Octubre de 1613.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 24 de Agosto de 1614.—Texto (prosa y verso).—Pág. en b.—Colofón.—H. en b.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1300. ——— La Ingeniosa | Elena. | Por Geronimo de Sa | las Barbadillo, vezino y natu | ral de la villa de | Madrid. | Agora de nuevo ilustrada y | corregida por su mismo | Autor. | A Don Francisco Gasol ca | vallero del Orden de Santiago, | del Consejo de su Magestad, y | su Protonotario en los Reynos | de la Corona de Ara | gon etc. | Con Privilegio | de Castilla y Aragon. | En Madrid. | Por Iuan de Herrera. | Año 1614. | Vendese en casa de Antonio Ro | driguez, calle de Santiago.

En 12.º prolongado, de 12 hs. de prels., 154 pág. dobles, una hoja con los sonetos de Rey de Artieda, y otra hoja con las señas del impresor.

Esta novela es la misma *Hija de Celestina*, corregida y aumentada con multitud de versos y una nueva novela intercalada: «El pretendiente discreto».

(Introducción de D. Francisco R. de Uhagón á «Dos Novelas de D. Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo, reimpresas por la Sociedad de Bibliófilos Españoles.» Madrid, MDCCCXCIV.)

1301. SALZEDO (Fr. Mateo de).

Luz de la Oracion mental.
Madrid, Cosme Delgado, 1614.
16.º

(Nic. Ant.)

1302. SANCHEZ LUZERO (Gonzalo).

Dos Discvrsos | theologicos, en defensa | de la Inmaculada Concepcion de la Virgen | santíssima, Madre de Dios y S. N. | La qval (entre otros testimonios) | se prueua con el que della dan los gloriosos Martyres san Cecilio, y san The- | siphon, Obispos de Granada, y discipulos del Apostol Santiago, el | Zebedeo, en vno de los libros que se han descubierto | en el Sacro monte della. | Compvestos, y aora de nuevo | Añadidos y emendados por el Doctor Gonçalo Sanchez Luzero, | Canonigo de la Magistral de la santa yglesia de Granada, y Cate- | dratico de prima de Teologia de aquella Vniuersidad. | Dirigidos a Doña Ivana | Manrique de Lara, Condesa de Valencia, señora | del Estado de Sanleonardo. (Estampa de la Purísima.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, Año 1614.

4.º—128 hs. fols., más 20 de prels. sin numerar.—Sign. ††-†††, *A-Q*.—Todas de 8 hs.—El primer cuad. de prels. es de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 23 de Abril de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 15 de Junio de 1613.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana).—Lic. del Ordinario Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 15 de Mayo de 1613.—Aprob. de Fr. Lucas de Montoya: En la Vitoria de Madrid, 26 de Abril de 1613.—Aprob. del P. Pedro Melgarejo: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 26 de Mayo de 1613.—Lic. del Cardenal de Toledo: Madrid, 6 de Noviembre de 1613.—Aprob. de Fr. Francisco de Sosa, Obispo de Osma: Madrid, 1.º de Diciembre de 1613.—Ded. suscrita: *El Doctor Luzero*.—Prólogo al Lector.—Tabla de capítulos.—Texto de los dos discursos.—Pág. en b.—(Folio 121): Sermón predicado á las honras que hizo la Santa Iglesia Metropolitana de Granada en la muerte de la Catolica Reyna de España Doña Margarita de Austria, nuestra señora, en veintiseis de Otubre de 1611. Por el Doctor Gonzalo Sanchez Luzero.

Prólogo: «.....En esta segunda impresion he escusado sacar á luz algunos puntos que salieron en

la primera..... como lo juzgó cuerda y prudentemente el señor don fray Francisco de Sosa, Obispo de Osma, á quien se cometió la censura y aprobacion deste libro por mandado del Consejo Supremo de la Inquisicion, de cuyas manos ha salido este libro con el esplendor y favores que su autor podia desear.»

El reclamo de la h. 5.ª ††† dice SONE-para la h. 6.ª que falta en los ejemplares que hemos visto.

(Bib. de S. Isidro.)

Documentos biográficos:

a.—Escritura de Juan Hasrey, librero de Madrid y el Dr. Sanchez Luzero, Magistral de Granada, sobre la venta de libros hecha por dicho librero en cantidad de 1.000 reales.—Madrid, 26 de Septiembre de 1613.—(Nota de la partición de Hasrey.)

b.—Obligación del Dr. Gonzalo Sánchez Luzero, canónigo de la magistral de Granada de pagar en Noviembre próximo á Juan Hasrey 1.000 reales que le debe de una partida de libros que le ha tomado.—Madrid, 28 de Septiembre de 1613.—(Lacalle.)

1303. SEBUNDE (Raimundo).

Dialogos | de la Natura- | leza del Hombre, de sv | principio, y sv fin. | En los qvales se le da por ad- | mirable estilo el necessario, y verdadero conocimien- | to, assi de Jesu Christo nuestro Dios, y Se- | ñor, como de si mismo. | Tradvzidos de Lengva latina, | en la qual los compuso el muy docto, y piadoso Maestro Re- | mundo Sebunde, en Castellana, y anotados por el Padre Fray | Antonio Ares, Predicador de la sagrada Religion de los | Minimos del glorioso Patriarca san Fran- | cisco de Paula. | A cuya profunda humildad y altissima Caridad los dedica. (Escudete de la Orden, grab. en mad.) Con privilegio. | En Madrid, Por Juan de la Cuesta, Año 1614. | A costa de Antonio de la Plaça mercader de libros a la calle de Toledo.

(Al fin.) En Madrid, | por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XIIII.

4.º—751 págs. numeradas, más 16 hs. de prels. y 4 al fin sin foliar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa*, *.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tabla de los Diálogos.—Suma del priv. de Castilla al traductor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Tasa: (100 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Abril de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Abril de 1614.—Advertencia del traductor para que se tengan por sospechosos los ejemplares de este libro impresos fuera de Castilla: Madrid, 16 de Abril de 1614.—Carta del trad. al P. Fr. Diego García: Madrid, 19 de Marzo de 1614.—Contestación: Alcalá, 7 de Mayo de 1614.—Aprob. de Fr. Gabriel López.—Aprob. de Fr. Francisco Tamayo: San Bartolomé de la Vega de Toledo, 15 de Julio de 1613.—Lic. del General: Madrid, 1.º de Agosto de 1613.—Aprob. del P. Diego de Ibarra. Colegio Imperial de Madrid, 8 de Enero de 1614. Ded.—Estampeta de S. Francisco de Paula.—Soneto al mismo.—Al lector (Prólogo del traductor.) Grab. en mad.—Texto.—Colofón.—Escudo de la Orden.—Tabla de capítulos.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Noticias bio-bibliográficas:

a.—Obligación de Jerónimo de Salazar, impresor de libros, vecino de Madrid, que vive en el hospital de Desamparados, de imprimir *en mi imprenta*, para Antonio de la Plaza, mercader de libros, vecino de Madrid, 1.750 cuerpos de libros de los *Diálogos de la naturaleza del hombre* que ha traducido del latín el P. Fr. Antonio Ares, de los Mínimos de San Francisco de Paula, estante en el convento de la Vitoria, para fin de Marzo de 1614.

Cada resma costará 8 1/2 reales de impresión, pues el papel será de cuenta del editor.

—Madrid, 17 de Enero de 1614.—(Hernando de Recas, 1614.)

b.—Obligación de Antonio de la Plaza, mercader de libros de Madrid, de entregar al P. Fr. Antonio Ares, 875 cuerpos del libro de los *Diálogos de la naturaleza del hombre* traducidos por dicho padre, 825 en papel y 50 encuadernados en pergamino, mitad de los 1.750 que ha de hacer imprimir, quedando la otra mitad para el editor, y el autor habrá de pagar á 18 1/4 reales por cada resma de papel impreso de los dichos 875 cuerpos, y además al presente habrá de entregar 250 ducados.

Los ejemplares del Consejo, capilla y corrector serán por cuenta de ambos.—Madrid, 17 de Enero de 1614.—(Ibidem.)

c.—Obligación del P. Fr. Antonio Ares, predicador de N.ª S.ª de la Vitoria, de pagar al contador Pedro García Dovalle 350 ducados que le prestó para la impresión de un libro qne tiene traducido del latín intitulado *Diálogos de la naturaleza del hombre.*—Madrid, 23 de Julio de 1614.—(Gregorio de Lamas, 1611 á 16.)

1304. SUAREZ DE FIGUEROA (Cristóbal).

Historia | y añal | relacion | De las cosas que hizieron los Padres | de la Compañia de Iesvs, | Por las partes de Oriente y otras, en la | propagacion del Santo Euangelio. | Los años passados de 607. y 608. | Sacada, limada, y compuesta de Portugues en | Castellano por el Doctor Christoval | Suarez de Figveroa. | A Don Geronymo Corella | y Mendoça, Conde de Concentayna, | Marqués de Almenara, &c. (E. de la Comp. de Jesús.) En Madrid, M.DCXIIII. | En la Imprenta Real. | Vendese en casa de Iuan Hasrey.

(Al fin.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.XIII.

4.º—566 págs., más 8 hs. de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Za, Aaa-Zzz, Aaaa-Bbbb.* — Todas de 8 hs., menos las dos de prels. y la últ., que son de 4.

Port. orl.—Al v. División de la obra.—Censura del Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 16 de Marzo de 1613.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 16 de Diciembre de 1613. — Priv. al traductor D. Cristóbal Suárez de Figueroa por diez años: Madrid, 3 de Abril de 1613.—Tasa (62 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 16 de Diciembre de 1613.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 25 de Octubre de 1613. — Ded. suscrita por el traductor.—Al Lector, Luis Cabrera de Córdova, criado de su Majestad.—E. de a. grab. en mad. —Tabla de los capítulos que en este libro se contienen.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

División de la obra, en cinco libros:

«El primero. De la Prouincia de Goa, en que se contienen las missiones de Monomotapa, Mogor y Etiopía.

»El segundo. De la prouincia de Cochin, donde se tratan las cosas de Malabar, Pegu, Maluco.

»El tercero. De las Prouincias de Iapon, y China.

»El quarto. Refiere las cosas de Guinea, y Sierra Leona.

»El quinto. Sirve de Adicion á la relacion de Etiopía.»

Este libro quinto contiene varias informaciones de Etiopía en contra de las que acepta el P. Fray Luis de Urreta en su *Historia eclesiástica, política y natural de los Reynos de Etiopía, Monarquta del Emperador llamado Preste Ioan,* impresa en Valencia el año de 1610; por consiguiente, Suárez de Figueroa es traductor de los cuatro libros y autor del quinto.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1305. TABLANTE.

Cronica de los nobles caballeros Tablante de Ricamonte y de Jofre hijo del Conde Donason.

Madrid, 1614.

4.º

(Prólogo de D. Pascual Gayangos á la Historia de Enrique Fi de Oliva. Madrid, 1871.)

1306. TÁCITO (C. Cornelio)

Las | Obras | de C. Cornelio | Tacito. | Traduzidas de Latin en Castellano por Ema- | nuel Sueyro, natural de la ciudad | de Anuers. | Dirigidas al serenissimo Principe Alberto, Archiduque | de Austria, Duque de Borgoña, Brabante, &c. | Conde de Habspurg y Flandes, &c. | Año (E. tipográfico con el lema *memorare æternitatem* (1).) 1614. | Con licencia. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonçalez mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por la viuda de Alonso Martin. | Año 1614.

4.°—383 y 294 págs., más 4 hs. de prels. y 17 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *aa*, *Aa*, *Aa-Vv*, *-*****, todas de 8 hs., menos la primera, *Aa*, *Bb*, y las 5 últimas, que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Certificación de la Lic. al librero Domingo González: Madrid, 2 de Mayo de 1614.—Tasa: Madrid, 25 de Junio de 1614.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 21 de Junio de 1614.—Aprob. de Fr. Diego de Ortigosa: Convento de la Trinidad de Madrid, 28 de Abril de 1614.—Lic del Ordinario: Madrid, 29 de Abril de 1614.—Aprob. de Fr. Gerónimo Gracián de la Madre de Dios: Convento de N.ª S.ª del Carmen de Anvers, 4 de Diciembre de 1612.—Ded.: Anvers, 5 de Enero de 1613.—Vida de C. Cornelio Tácito.—Texto.—Colofón.—H. en b.—Tabla de las cosas notables contenidas en los Anales.—Tabla de las cosas notables contenidas en las Historias.—¿H. en b.?

El texto comprende:

1.° Los xvi libros de los Anales (págs. 1 á 383).

2.° v libros de las Historias de las cosas sucedidas en el Imperio romano después de la muerte de Nerón (págs. 1 á 233).

3.° Libro del sitio, costumbres y pueblos de la Germania (págs. 234 á 256).

4.° Explicación de los nombres que pone Tácito en su libro de la Germania (págs. 256 á 264).

5.° Vida de Cneo Julio Agrícola.

Aprob. de Fr. Gerónimo Gracián: «.....antes con no haber nacido ni estado en España, y siendo mancebo, le ha traduzido con estilo muy bueno, muy propio, muy elegante y muy conforme á la letra del Latin.....»

Ded.: «.....Sírvase de admitir..... á Cornelio Tácito, traduzido en Castellano por quien nació de padres Portugueses en estas provincias de V. A. y deprendió aquella lengua, como otras, en que he empleado mis primeros años.....»

Segunda edición: La primerra es de Anvers, herederos de Pedro Bellero. M.DC.XIII.

(Bib. Nac.)

1307.——Tacito | Español | Ilvstrado con | Aforismos, por Don Baltasar, | Alamos de Barrientos | Dirigido a Don | Francisco Gomez de Sandoual y Ro | jas Duque de Lerma Mar | ques de Denia &c. | Con privilegio | En Madrid por Luis Sāchez, a | su costa, y de Iuan Hasrey. | Año M.DC.XIIII.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XIV.

Fol.—1.003 págs., más 14 hs. de prels., 16 de Indice de cosas notables y 68 de Tabla de Aforismos sin numerar.—Sign. †-†, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Rrr*, ¶-¶¶, *a-h*. — Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4, *Pp* y *Rrr* que son de 6.— Tiene equivocada la paginación.

Port. toda grab. en cob.: alrededor del título 8 alegorías con sus leyendas; lleva esta firma: «To: va vinnen inuent: AB (1) fecit».—V. en b.—Aprobación del Lic. Antonio de Covarrubias.—Aprobación de Antonio Navarro de Larrategui: Fortaleza de Simancas, 28 de Agosto de 1613.—Aprobación de Luis Cabrera de Córdova: Madrid, 16 de Octubre de 1614.— Indice de lo que contiene esta obra.—Tasa: Madrid, 27 de Noviembre de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Noviembre de 1614.—Priv. al Traductor por diez

(1) Juan de Villanueva, impresor de Alcalá de Henares, fué el primero que usó este escudo.

(1) AB en monograma.

años: Madrid, 28 de Diciembre de 1613. — Ded. á cuyo frente va el E. de a. del Mecenas grab. en cobre: Madrid, 27 de Noviembre de 1614.—Discurso para la inteligencia de los Aforismos, uso y provecho dellos.—Al Lector.—Vida, Oficios y Escritos de Cayo Cornelio Tacito, como lo escribe Justo Lipsio.—Texto: 16 libros de los Anales, que acaban en la pág. 604.—La 605 es en b.: sigue la 609 en que empiezan los libros de las *Historias de C. Corn. Tacito desde la muerte de Neron*, que acaban en la pág. 927; en la 928 hay este colofón: «En Madrid. | Por Luis Sanchez. | Año de M.DC.XIIII.» En la siguiente 929 empieza el *libro de C. Corn. Tacito Del sitio, costumbres y pueblos de Alemania*, al cual sigue la *Declaración de los lugares* que se citan en el libro anterior; á la página 972 empieza la *Vida de Julio Agricola*, con la que termina el Texto. — Colofón. — Tabla de cosas notables.—Tabla de los Aforismos.

Al Traductor se había concedido priv. para imprimir la traduccion con los Comentarios, y habiéndose pasado los diez años, ahora lo pido para la misma obra añadiendo los Aforismos.

En la *Ded.* dice el traductor: «...Aviendo yo conocido esto, y deseando, que, pues las demas naciones le poseian en sus lenguas, tuviesse tambien la nuestra en la suya, este maestro de la conservacion y aumento de su Monarquia,..... en aquella ociosidad prolixa de mis prisiones, notorias al mundo (pero que era ociosidad, á lo menos seguridad, y sosiego del animo, por no ser pena de culpas; como lo demostró la libertad entera, y libre, con que su Magestad, que viva felicissimos años, me sacó dellas); por la aficion que de antes tenia al autor, y á la misma profession, me ocupé algun tiempo en traduzir en nuestra lengua sus obras, con la mayor pureza della que supe; y mayor fidelidad que pude:.....

Y aviendo llegado el dia de publicar mis trabajos, executo lo que desde el punto de mi libertad tuve siempre en el animo. Y ofrezco á vuestra Excelencia á Tacito hecho Español, con las doctrinas y advertencias sembradas; pero que andavan encubiertas en sus escritos.....»

Pról. al Lector: «Esta traduccion de Tacito con las calidades que digo, los aforismos y advertencias de estado y gobierno de la vida humana; y los Comentarios sobre el, fue trabajo de mis prisiones:.....

En ella misma quise publicar por el año de mil y quinientos y noventa y quatro, y se cometió la censura dellos al Licenciado Antonio de Covarrubias..... Viólos y aprobólos con tan honrada censura que no he querido quitar esta gloria á mis trabajos por ser la mayor que ellos pueden tener. Esto duró algunos años, y el libro se me voluio á entregar con la libertad. Las ocupaciones della tanto mayores quantos mas años habia estado sin ellas, me embarazaron, para que no tratase de la impression; aunque entonces y agora he tenido privilegio y licencia; que libro semejante muchas veces puede verse y aprobarse. Y aunque agora habia salido otro Tacito, traduzido por Manuel Sueyro, no quise que dexasse de publicarse el mio: que por lo menos ó dara estimacion al autor el ver que tantos le busquen, y se ocupen en comunicarle á su nacion, ó servirá la comparacion de los dos para alabanza de ambos; mostrando que no en vano han sido dos los que le han traducido, y que dos y más son menester para entenderle..... Los Comentarios no se han podido imprimir hasta agora, aunque la licencia y privilegio fue tambien para ellos. Va en el texto señalado el lugar dellos con números, donde estan trabajados: saldran muy presto; que no se detienen para enmendarlos, sino para que no canse y empalague, y servido en diferentes banquetes, halle gusto nuevo, como manjar nuevo.»

La prisión á que se refiere el autor fué debida á su amistad con Antonio Pérez.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Documentos biográficos del traductor:

a.—Testamento de D.ª Leonor de Mella, mujer segunda de D. Juan de Alamos Barrientos. Medina del Campo, 1547.—(Archivo de Protocolos de Medina del Campo, Gonzalo de Santillana, 1547, folio 288.)

b.—Documentos de D. Juan Alamos Barrientos y de su hijo D. Baltasar Alamos de Barrientos. 1555.—(Ibidem, 1555.)

c.—Poder de D. Baltasar Alamos de Barrientos, hijo de D. Juan de Alamos de Barrientos y D.ª Leonor de Mella, á D. Rodrigo Gutiérrez de Montalvo.—Madrid, 27 de Agosto de 1582.—(Juan Pablo Quadrado, 1582, fol. 546.)

d.—Carta de poder y lasto del Dr. Gregorio López Madera, médico de Cámara de S. M., en favor de D. Baltasar de Alamos Barrientos, vecino de Medina del Campo.

Alamos se obligó á pagar al Dr. Madera 800 escudos de oro de á 400 mrs., por escritura ante Juan de Sevilla, en Madrid, á 14 de Enero de 1583, á lo cual salió fiador el Secretario Antonio Pérez, en dicho día y ante dicho escribano, y ahora dicho Secretario paga dicha cantidad y queda como acreedor suyo Alamos Barrientos.—Madrid, 10 de Septiembre de 1584.—(Francisco de Quintana, 1584, fol. 1090.)

e.—Poder de Antonio Pérez á D. Baltasar Alamos de Barrientos para ajustar las cuentas del Arcedianazgo de Alarcón, diócesis de Cuenca.—Madrid, 18 de Septiembre de 1584.—(Baltasar de Jos, 1584, fol. 567.)

f.—Donación de D.ª Francisca Colón de Toledo y de su hija D.ª Guiomar Colón de Ortegón (soltera y mayor de veinticinco años) en favor del capitán Francisco Calderón y de su hijo D. Rodrigo Calderón, vecinos de Valladolid, por 4.000 ducados luego que se les dé la tenuta del estado de Veragua, en razón de los muchos servicios que ambos les han prestado en el pleito de dicho estado.—Madrid, 26 de Noviembre de 1598.—(Francisco Yáñez, 1592 y 98, fol. 8^{8}4.)

g.—Licencia de D.ª Francisca Colón de Toledo, viuda del Lic. Diego de Ortegón, á su hija D.ª Bárbula Colón de Ortegón, para que renuncie sus legítimas paterna y materna en su hermana doña Guiomar Colón y Ortegón.—Madrid, 6 de Marzo de 1599.—D.ª Bárbula era monja en San Juan de la villa de Arenas, monasterio de Descalzas, y al tiempo que entró monja llevó 900 ducados de dote, habiendo dado la priora y convento escritura de obligación y concierto por ante Pedro de Salazar, obligándose á que dicha D.ª Bárbula renunciaría su legítima paterna en su madre D.ª Francisca.—(Francisco Yáñez, 1599, fol. 134.)

h.—Poder de D.ª Juana Coello, mujer del Secretario Antonio Pérez, y sus hijos D. Gonzalo y D.ª Gregoria, á D. Baltasar Alamos de Barrientos, para parecer ante el Consejo de S. M. y defender los pleitos que tienen y tuvieren con diferentes personas.—Madrid, 18 de Abril de 1601.—(Antonio Fernández, 1601.)

i.—Poder de D. Gonzalo Pérez, clérigo de menores órdenes, hijo del Secretario Antonio Pérez, á D. Baltasar de Alamos Barrientos, estante en Valladolid, para cobrar de S. M., ó de quien lo hubiere de haber, 1.700 ducados.—Madrid, 1601.—(Francisco Suárez, 1601, fol. 1292.)

j.—Escritura por la cual D.ª Francisca Colón y su hija D.ª Guiomar, mujer de D. Diego de Portugal (que está en Orán, y del cual tiene poder dado en Orán á 18 de Febrero de 1601), se obligan á pagar 6.000 ducados al Lic. Gilimón de la Mota para cuando salga el pleito del estado de Veragua en su favor, por razón del estudio y trabajo que ha tenido en el dicho pleito, haber hecho la información en derecho que se ha dado á los jueces, y por la cual se ha de votar el dicho pleito, y la ha de informar de palabra, salir de Valladolid é ir á Medina del Campo, y por la ayuda que en lo demás les ha de dar hasta que se le dé la posesión de dicho estado.—Valladolid, 30 de Enero de 1603.—(Esteban de Liaño, 1603, fol. 92.)

k.—Poder de D.ª Juana Coello, mujer de Antonio Pérez, á D. Baltasar Alamos de Barrientos, residente en Valladolid, para cobrar los 1.000 ducados de que S. M. le ha hecho merced en lo procedido de las vacantes de regente, oidores y otros ministros de la Audiencia de Sevilla, y para que los pueda ceder en el precio que le pareciere.—Madrid, 20 de Enero de 1605.—(Francisco Testa, 1605, 1.º, fol. 22.)

l.—Poder de D.ª Juana Coello al mismo para cobrar otros 1.000 ducados de que S. M. le ha hecho merced en las vacantes de la Audiencia de Granada.—Madrid, 29 de Enero de 1605.—(Ibidem.)

m.—Poder de D.ª Juana Coello, mujer del Secretario Antonio Pérez, á D. Baltasar Alamos de Barrientos, estante en Valladolid, para cobrar los 800 ducados de juro y renta anual que por privilegio de S. M. tiene sobre las rentas del almojarifazgo de Sevilla.—Madrid, 18 de Abril de 1606.—(Francisco Testa, 1606, fol. 1161.)

n.—Poder de D.ª Juana Coello á D. Baltasar Alamos de Barrientos para cobrar 2.000 ducados que S. M. le ha hecho merced, por una vez, de ayuda de costa, librados 1.000 en las vacantes de la Chancillería de Granada, y otros 1.000 en las de la de Sevilla, por cédula dada en El Campillo, á 7 de Octubre de 1606.—Madrid, 16 de Octubre de 1606.—(Blas García, 1600 á 1607.)

ñ.—Poder de «D.ª Ana Colon, Doña Maria, Doña Jacoba, Doña Francisca, Doña Josepha, Doña Isabel e Doña Catalina Colon, hijas legitimas y herederas con beneficio de inventario del Sr. Lic. Diego de Ortegón ya difunto, oydor que fue en la audiencia real de Quito, por nosotras mismas y por Doña Guiomar, Doña Bárbula y Doña Felipa Colon, nuestras hermanas é hijas legítimas y herederas del dicho señor Licenciado Diego de Ortegón, nuestro padre, por las quales prestamos voz y caucion de *rato* que estarán y pasarán por este poder e por todo lo que en virtud del fuere hecho cobrado y actuado; por estar las susodichas ausentes desta corte, y declarando como declaramos ser mayores de edad y no estar sugetas á dominio paternal y curaduria» á Fr. Domingo Coronel, provincial en la de Valencia, para cobrar de los herederos de D. Luis de Cardona y del Almirante de Aragón, su hermano, difuntos, «mil y doscientos y quarenta ducados que debian á dicho su padre en virtud de ciertos recaudos por su parte presentados ante la justicia de Valencia, y para proseguir este pleito».—Madrid, 16 de Marzo de 1607.—Pasó ante mí Pedro Alvarez de Murias.—Todas 7 firman así: *Doña Catalina Colón de Ortegon*, etc., etcétera.—(Blas García, 1600 á 1607.)

o.—Poder de las mismas y con igual objeto á Fr. Marcos de San Jerónimo, vicario de la Orden de Nuestra Señora de la Vitoria de Valencia.—Madrid, 26 de Septiembre de 1607.—(Ibidem.)

p.—Promesa de 30.000 ducados hecha por doña Francisca Colón y Toledo en favor de su yerno D. Baltasar Alamos de Barrientos en recompensa de los servicios y gastos que ha hecho en el pleito de Veragua, desde 1603, y en socorrer á dicha D.ª Francisca y á sus hijas. — Madrid, 26 de Septiembre de 1607.

Hace la historia de sus pretensiones.

Dice que se está imprimiendo el *Memorial* (1), pagando la mitad Barrientos.—(Blas García, 1600 á 1607.)

q.—*Partida de velaciones* (2): «En cinco de Noviembre de 1608 años con mandamiento del señor Vicario Doctor Cetina, que pasó ante Juan Gutierrez, notario, se velaron Don Baltasar Alamos de Barrientos, abogado, y Doña Ana Colon de Ortegon, hija del lizenciado Ortegon, oydor que fue de la Audiencia Real de Quito, y de Doña Francisca Colon, atento que dice en su mandamiento estar amonestados y desposados por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio, siendo testigos á las dichas velaciones el bachiller Gaspar Cacharro tiniente cura que los veló, Bernabé Gonzalez y Juan Grande Ortega. Fecha ut supra».—(Arch. de S. Sebastián.)

r.—Institución de mayorazgo por D.ª Francisca Colón de Toledo (disponiendo del quinto y tercio de sus bienes y de la legítima que en ella renunció su hija Eufrasia de San José, que en el siglo se llamaba D.ª Felipa, monja en las Carmelitas de Arenas).—Madrid, 10 de Diciembre de 1603.

Consta que tenía estas diez hijas:

Bárbara de Jesús, monja en San Juan de Arenas.
Eufrasia de S. Joseph, ídem, íd.
D.ª Ana Colón de Ortegón, casada.
D.ª Guiomar Colón de Toledo, ídem.
D.ª María Colón de Toledo, soltera.
D.ª Jacoba ídem, íd.
D.ª Isabel ídem, íd.
D.ª Francisca ídem, íd.
D.ª Josefa ídem, íd.
D.ª Catalina ídem, íd.

(Gaspar Ruiz de Escaray, 1607 á 10, fol. 505.)

---

(1) ¿Será el *Memorial* núm. 971 de esta monografía?
(2) Los desposorios fueron en 1602.

s.—Facultad Real á D.ª Francisca Colón de Toledo para hacer uno, dos ó más mayorazgos de sus bienes y hacienda.—San Lorenzo 16 de Mayo de 1609.—(Jerónimo Fernández, 1616, t. III.)

t.—Poder de D.ª Francisca Colón de Toledo, viuda del Lic. Ortegón, y D. Baltasar Alamos de Barrientos, su yerno, á D.ª Isabel de Barrientos, monja profesa en el monasterio de religiosas Franciscas de la villa de Cuéllar, para concertarse con la ministra y monjas de dicho convento sobre entrar en él D.ª Catalina Colón de Ortegón, su hija, dote que se le haya de dar, renunciación de bienes, etc., etc. — Madrid, 5 de Diciembre de 1609. — (Francisco Yáñez, 1609, fol. 168.)

u.—Poder de Alonso Martín, impresor, á D. Baltasar de Alamos Barrientos para cobrar de don Alonso Ramírez de Peralta, vecino de Madrid, 606 reales que le debe. Ha de cobrarlos para sí mismo por haber dado al impresor igual cantidad. — Madrid, 25 de Diciembre de 1609. — (Juan Sánchez, 1608 y 9, fol. 724.)

v.—Concierto sobre la impresión de las obras de Tácito:

«En la villa de Madrid á siete dias del mes de Mayo de mil y seiscientos é onze años..... parecieron Juan Hasrey, mercader flamenco, y Luis Sanchez, impresor de libros, residente en esta corte, ambos juntamente, de mancomun y á voz de uno y cada uno dellos y de sus bienes por si é por el todo... de la una parte, y de otra Don Baltasar de Alamos y Barrientos, residente en esta corte, é por la presente se convinieron é concertaron de hacer el concierto y contrato siguiente.

»Que por quanto el dicho Don Baltasar de Alamos tiene traduzidos los *Anales é historia de Cornelio Tácito* en español y sacado dél unos Aforismos y hecho unos Comentarios para su declaración, todo en castellano, y tenia previlegio por diez años para la traduccion y Comentarios, los quales se han pasado para hacer la dicha empresion, el dicho D. Baltasar de Alamos se obligaba y obligó en favor de los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez y de qualquiera dellos *in solidum* de sacar y que sacará previlegio é facultad real de los Consejos Real de Castilla y del de Aragon en la forma ordinaria, todo á su costa.

»Item que sacados los dichos previlegios de Castilla y Aragon el dicho Don Baltasar de Alamos ha de ser obligado y se obligó de los dar y entregar y los dará y entregará á los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez ó á qualquiera dellos con poder en causa propia para que los susodichos los puedan imprimir á su costa en dos cuerpos, de la letra é forma que mexor pareciere al dicho Don Baltasar de Alamos. Y ansimismo han de cortar é cortarán á su costa las estampas que fueren necesarias para los dichos libros, todo á su costa.

»Item que los dichos Juan Hasrey y Luis Sanches no han de poder imprimir de cada uno de los dichos dos cuerpos de libros mas de tan solamente mil é setecientos cuerpos.

»Item que no puedan los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez vender ninguno de los dichos libros sin que primero estén firmados del dicho Don Baltasar de Alamos ó de la persona que nombrare para el dicho efecto, y dentro de quince dias de como los susodichos hubieren acabado la dicha impresion, siendo requerido el dicho Don Baltasar de Alamos los ha de dar firmados, é no los dando en este tiempo, pasados los dichos quince dias despues de requerido, los puedan vender libremente.

»Item es condicion que si los susodichos ó qualquier dellos ó otras qualesquier personas que en su nombre ú en otra manera vendieren los dichos libros sin firmar, hayan de tener é tengan perdidos é pierdan los tales libros que ansi se les hallaren por firmar y mas cinquenta ducados de pena aplicados para el dicho Don Baltasar de Alamos.

»Item que por quanto se estan trasladando los dichos libros para presentarlos en el Consejo y el coste que tiene el sacarlos de mano para el dicho efecto ha de correr por quenta de los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez, es declaracion que si despues de acabado de trasladar y presentado en el Consejo no se sacare licencia y previlegios dentro de doce meses, ó no la dieren para hacer la dicha impresion, el dicho Don Baltasar ha de pagar todo lo que les hubiere costado los dichos traslados, y para la averiguacion de lo que les ha costado cum-

plan con mostrar carta de pago de Antonio Correa, que es quien lo escribe, sin hacer otra prueba ni averiguacion alguna.

»Que sacado el dicho previlegio ó previlegios, los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez se obligan de comenzar el dicho libro y hacer cada dia continuadamente dos pliegos sin alzar la mano dél hasta acabarle, y se ha de emprimir en papel de Genova en la letra é forma que mexor pereciere y se ordenare entre el dicho Don Baltasar, Juan Hasrey y Luis Sanchez.

»Item es condicion que el dicho Luis Sanchez y Juan Hasrey se obligan de dar al dicho Don Baltasar por razon de la licencia, que les da para imprimir mil é setecientos cuerpos de libros, cien cuerpos de cada uno de los dichos tomos luego como se acaben de emprimir, sin que el dicho Don Baltasar quede obligado á dar ninguno á los señores del Consejo ni á otra persona alguna, porque este gasto ha de correr por quenta de los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez, y al dicho Don Baltasar se le han de dar los dichos cien cuerpos de cada uno de los dichos libros, sin quedar obligado á otra cosa.

»Item es condicion que el dicho Don Baltasar no ha de poder dar licencia á persona alguna para le poder emprimir por tiempo y espacio de dos años que han de comenzar á correr desde el dia en que se tasare por los señores del Consejo para le poder vender, y se declara que si dentro de los dichos dos años los susodichos hubieren vendido la dicha ympresion ó no hubiere por vender mas de cien cuerpos, sea visto poder el dicho Don Baltasar darla á quien quisiere para que la ymprima, y esto ha de quedar al juramento de los dichos Juan Hasrey y Luis Sanchez y de qualquier dellos *in solidum*, en el qual el dicho Don Baltasar de Alamos lo dexó y difirió.

»Y ambas las dichas partes, cada una por lo que le toca, se obligaron de guardar é cumplir todo lo en esta dicha escritura é capitulos della contenido...—Don Baltasar Alamos de Barrientos.—Luis Sanchez.—Juan Hasrey.—Ante mi, Juan Calvo.» —(Juan Calvo, 1611.)

x.—Poder de D. Baltasar Alamos de Barrientos, residente en esta Corte, á Juan de Arza, platero de plata, para cobrar del Sr. Gonzalo Romero 3.828 rs. de los 48.693 que le debe.—Madrid, 21 de Mayo de 1613.—(Antonio de Lacalle, 1613.)

y.—Carta de pago de D.ª Petronila Colón de Toledo, en nombre de D.ª María Colón de Toledo, su hermana, monja profesa en el Monasterio de San Quirce, de Valladolid, en favor de D. Nuño Colón, Duque de Veragua, Almirante de las Indias, por 100 ducados que le ha dado de la paga de medio año, de los 200 ducados que á dicha doña María da el Almirante para sus alimentos en cada un año, en dos pagas (S. Juan y Navidad). — Madrid, 31 de Enero de 1614.—(Juan de Chaves, 1614, folio 195.)

z.—Poder de D.ª Francisca Colón de Toledo, viuda, residente en la corte, á su sobrino y yerno D. Diego Colón de Portugal, para obligarla á que dará hasta diez mil ducados á la persona, iglesia ó monasterio que le manifestare y entregare el testamento de D. Cristóbal Colón, su bisabuelo, primer Almirante de las Indias, que se otorgó en el año de 1502.—Madrid, 17 de Marzo de 1614.—(Juan de Chaves, 1614, fol. 373.)

aa.—Testamento de D. Diego de Portugal, en Sevilla, á 21 de Mayo de 1614. Murió en Sevilla el día 22 de Mayo de 1614.—(Pedro de Munguía, 1603 á 1614.)

bb.—Curaduría de D. Jorge y D. Diego Colón de Portugal (menores de catorce años) y D.ª Francisca y D.ª Ana de Portugal (menores de doce años), hijos de D. Diego Colón de Portugal y de D.ª Guiomar Colón de Toledo, discernida en favor de su madre. — Madrid, 9 de Junio de 1614.—(Ibidem.)

cc.—Poder de D.ª Francisca Colón de Toledo, viuda, biznieta de D. Xpoval Colón, Almirante de las Indias, y pretensora del mayorazgo que fundó, á Baltasar de Sepúlveda, residente en Santo Domingo de la Isla Española, para que pueda sacar traslados de todas las escrituras que á dicha fundación se refieran.—Madrid, 10 de Junio de 1614. —(Juan de Chaves, 1614, fol. 791.)

dd.—Testamento cerrado de D.ª Francisca Colón de Toledo, viuda del Lic. Diego de Ortegón,

hija de D. Cristóbal Colón y de D.ª Ana de Pravia, nieta de D. Diego Colón y biznieta de D. Cristóbal Colón, primer Almirante de las Indias.

Funda dos mayorazgos: uno consistente en varios juros y censos en favor de su hija D.ª Guiomar Colón, y otro de 30.000 ducados en favor de su otra hija D.ª Ana Colón, casada con D. Baltasar Alamos de Barrientos.

Ordena que los descendientes poseedores del primer mayorazgo se llamen *Colón*.

Manda que sigan el pleito que trata sobre el estado de Veragua.

Deja á las demás hijas algunas rentas libres y pensiones afectas al mayorazgo de D.ª Ana Colón. —Madrid, 10 de Agosto de 1614.

Murió en 19 de Abril de 1616.—(Jerónimo Fernández, 1616, t. III.)

ee.—Carta de pago de D. Baltasar Alamos de Barrientos, en nombre de D.ª Francisca Colón, en favor de Gaspar Rodríguez Cortés, Receptor del Consejo de Hacienda por 140.625 mrs. de la paga primera de 1615 de los 281.250 mrs. de juro anual que dicha D.ª Francisca tiene situado en la renta del 10 por 100 de las lanas por privilegio de S. M.—Madrid, 12 de Enero de 1616.—(Esteban Liaño, 1615, á 18, Cartas de pago.)

ff.—Poder de D.ª Jusepa Colón de Ortegón (mayor de veinticinco años), en favor de Nicolao Balbi, para cobrar de Marcos Fucar y hermanos, á cuyo cargo está la cobranza de las rentas de las Ordenes militares, 16.948 mrs. de renta anual en éste de 1617, del juro que por privilegio de S. M. se le concedió sobre dichas rentas (1), para empezar á cobrar desde 1.º de Enero de 1617.—(Pedro de Prado, 1617.)

gg.—Carta de pago de D. Baltasar Alamos de Barrientos por 44.000 mrs. de juro que pertenecen á su mujer según el codicilo de D.ª Francisca Colón de Toledo, ante Francisco Barrio, á 17 de Abril de 1616, y consta, por información hecha ante Blas García á 9 de Junio de 1617, por el cual escogen D.ª Ana, su mujer, D.ª María, D.ª Francisca y D.ª Jusepa Colón de Ortegón en cantidad de 400 ducados de renta.—Madrid, 24 de Diciembre de 1618.—(Esteban de Liaño, 1615 á 18.)

hh.—Poder de D. Baltasar Alamos de Barrientos, por sí y como marido de D.ª Ana Colón de Ortegón, á Gregorio Roso Ponzón, residente en Sevilla, para cobrar del tesorero de Córdoba mil ducados, renta entera de este año 1619, que le pertenecen, situados sobre las alcabalas del término realengo de Córdova por privilegio de S. M. en cabeza de D.ª Francisca Colón, madre de dicha D.ª Ana.—Madrid, 19 de Febrero de 1619.—(Francisco Barrio, 1619, fol. 249.)

ii.—Poder de D.ª Guiomar Colón de Toledo, viuda de D. Diego de Portugal y Colón, á D. Francisco de Salazar, residente en Valencia, para cobrar del Dr. Tomás Cerdán de Tallada, como padre y heredero del capitán Marcelo Cerdán, 1.584 reales que éste debía al dicho D. Diego de Portugal, según consta por su testamento (ante Lázaro Pérez Teran, escribano de Orán, á 19 de Enero de 1605), en el cual manda que se pague esta cantidad al dicho su marido.—Madrid, 24 de Julio de 1619.—(Francisco Barrio, 1619, fol. 1.076.)

jj.—Inventario de los bienes de D.ª Guiomar Colón, viuda de D. Diego Colón de Portugal, que murió el miércoles pasado, habiendo testado ante Juan Pérez Pica, escribano real.—Madrid, 1.º de Febrero de 1622.—(Juan Gómez, 1622, 1.º, folio 230.)

kk.—Inventario de los bienes y mayorazgos de D. Diego Colón de Portugal, menor, á pedimento de D. Baltasar Alamos de Barrientos, su curador. —Madrid, 13 de Mayo de 1622.—(Juan Gómez, 1622, fol. 822.)

ll.—Poder de D. Francisco de Paz de Laserna y de su mujer D.ª Jusepa Colón Ortegón de Toledo á Mateo de Cuevas para cobrar del administrador que ha sido de las rentas de los partidos de San Clemente, Chinchilla y Albacete 49.866 mrs. que han de haber de tercio 3.º del año 1627 de los 149.600 mrs. que dicha D.ª Jusepa tiene de juro anual por título de mayorazgo de los 407.143 mrs. que su madre D.ª Francisca Colón dejó de dicha renta de juro por privilegio de S. M. situados en las rentas del Marquesado de Villena.

(1) Carta de priv.: San Lorenzo, 27 de Agosto de 1616.

Dan este poder para pagar otros tantos mrs. que les había prestado el dicho Mateo de Cuevas.—Madrid, 8 de Octubre de 1626—(Antonio de León, 1626, fol. 438.)

mm̂.—Testamento de D. Diego Colón de Portugal, otorgado por su tío D. Baltasar Alamos de Barrientos, según poder dado en 1.º de Octubre de 1627.—Madrid, 8 de Junio de 1628.—(Francisco Rodríguez, 1628, fol. 734.)

nn.—Poder para testar otorgado por D. Baltasar Alamos de Barrientos en favor de su mujer doña Ana Colón. — Madrid, 7 de Febrero de 1634.—(Jerónimo de Penagos, fol. 10.)

ññ.—Pedimento y concesión á D.ª Teresa Colón de Alamos y Toledo, para aceptar la herencia de su padre D. Baltasar Alamos de Barrientos. — Madrid, 28 de Agosto de 1634.—(Lorenzo Monterroso, 1635.)

oo.—Carta de pago de D.ª Ana Colón de Toledo, viuda de D. Baltasar Alamos de Barrientos, en favor del recaudador mayor de la renta de los diezmos de la mar, por 95.250 mrs. que por carta de libramiento de S. M. de 14 de Febrero de este año se le han de pagar como correspondientes al año 1634.—Madrid, 21 de Febrero de 1635.—(Juan de Chaves, 1635, fol. 741.)

pp.—Poder de D.ª Ana Colón de Toledo, viuda de D. Baltasar Alamos de Barrientos, caballero del hábito de Santiago, Consejero que fué del de Hacienda, por si, é *in solidum* D.ª Teresa Colón de Toledo, hija de ambos, como testamentaria y heredera por el poder que dicho D. Baltasar otorgó en favor de D.ª Ana para hacer su testamento, y D.ª Teresa como su única y universal heredera, (ante Juan de Chaves, Madrid, 7 de Febrero de 1634) á D.ª Juliana de Alamos Barrientos, monja profesa en el convento de la Madre de Dios de la villa de Olmedo, hermana de D. Baltasar, para cobrar del tesorero de las alcabalas de la ciudad de Segovia 12.000 mrs. de renta anual que debe tener y gozar por los días de su vida dicha monja.—Madrid, 7 de Marzo de 1635.—(Juan de Chaves, 1635, fol. 736.)

qq.—«Doña Ana Colon de Toledo, viuda de D. Baltasar de Alamos, Carrera de S. Geronimo apegado a los Clerigos menores, murió en diez y nueve de Agosto de 1640 años. Recibio los santos sacramentos y testó ante Francisco de Torres en diez y seis deste mes, misas á voluntad de sus hijos Garci Tello de Sandoval, su yerno, y D.ª Teresa de Alamos y Colon, su hija, en dicha casa, pagó de fabrica en el convento de la Vitoria diez y seis reales.»—(Arch. de San Sebastián.)

1308. VASCONES (Fr. Alonso).

Destierro | de ignoran- | cias, y auiso de pe- | nitentes. | Compuesto por el Padre Fray Alonso de | Vascones, Predicador y Guardián del Santo | Conuento de Nuestra Señora de la Hoz de | Rute, de los frayles Descalços de la recolec- | cion de la Prouincia de Granada, de | nuestro serafico Padre San | Francisco. | Dirigido a nuestro Reuerendissimo | Padre fray Antonio de Trejo, Vicario | General de la Orden de nues- | tro Seráfico Padre San | Francisco. | Con priuilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | Año de 1614.

8.º—132 hs. fols., más 12 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, ¶, *A-R.*—Todas de 8 hs., menos la segunda y última que son de 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa (18 pliegos á 3 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Marzo de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Marzo de 1614.—Aprob. del P. Lorenzo Navarro: Colegio Imperial de Madrid, 2 de Enero de 1614.—Aprob. de Fr. Juan Carrillo: San Francisco de Madrid, 13 de Diciembre de 1613.—Lic. de la Orden: San Francisco de Madrid, 14 de Diciembre de 1613.—Poesía de Lope de Vega, professo de la Tercera Orden de N. Seráfico P. San Francisco. —Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Tabla de capítulos.—Texto (primera y segunda parte).

Poesía de Lope de Vega:

«A Dios pide el Profeta
Aquellas ignorancias le perdone

De la edad imperfecta,
Que la razón del hombre descompone,
Porque ignorancia llama
Lo que ama el gusto y la razón desama.
Pues si con este nombre
David pide perdón de los pecados,
Y quanto ignora el hombre
Por la diversidad de sus estados
Este libro destierra
Del alma es paz, y del demonio guerra.
Estaba entronizada
La ignorancia del mundo en estos días;
Pero la ardiente espada
Tomó Vascones del zeloso Elías,
Vengando los agravios
De tantos necios, que se llaman sabios.
No el ethnico lenguage
Le adorna de retóricas figuras;
Conformes pluma y trage
Muestran el zelo y las entrañas puras,
Que libro y dueño han sido
Desnudos de artificio, y de vestido.
Tan singular provecho,
(Quando ignorancias prevalecen tanto)
Muestra el Montañés pecho,
Que con las armas de un impulso santo
Rompe la vil cortina
Que cubre el sol de la verdad divina.
Si en cosas de la tierra
El hombre estima en tanto el desengaño;
Este libro destierra
De los ciegos del alma el loco engaño;
Preciosa Margarita,
Luz celestial que la ignorancia quita.
Así el humilde hijo
Del Serafín humano se levanta,
Con dulce regocijo
Misericordias y piedades canta;
Pero también advierte
Justicia rigurosa, infierno y muerte.»

Prólogo:

«No busque el christiano lector en este tratado curioso estilo, Retorica, ni eloquencia, porque conviene que de todo punto vaya ageno desso. Lo uno por su brevedad, y lo otro porque este tratado solo es para decir verdades ahechadas, y enseñar á indoctos y ignorantes destas cosas.»

Primera edición.

(Bib. de las Señoras Descalzas Reales.)

1309. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Doze | Comedias de | Lope de Vega | Carpio familiar del | Santo Oficio. | Sacadas de svs originales. | Qvarta parte. | Dirigidas a Don Lvys Fernandez | de Cordoua, Cardona, y Aragō, Duque de Sessa, Duque de Soma, Duque de | Vaena, Marques de Poza, Conde de Cabra, Conde de Palamos, | Conde de Oliuito, Vizconde de Iznajar, Señor de las | Baronias de Velpuche, Liñola, y Calonge, | gran Almirante de Napoles. | Año, (E. del I.: *grabado del núm. 561.)* 1614. | Con privilegio. | En Madrid, Por Miguel Serrano de Vargas. | A costa de Miguel de Siles librero. | Vendese en su casa en la calle Real de las Descalças.

4.º—296 hs. fols. (en realidad son 322), más 4 de prels. y 2 al fin en blanco.—Sign. *A-Z, Aa-Ss.*—Todas de 8 hs., menos la última, que tiene dos con sign. *Ss* y *SS*, acabando el texto en esta última, á la cual probablemente seguirían dos en blanco.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Títulos de las Comedias que van en esta quarta parte.—Tasa, á pedimento de Gaspar de Porres, á 3 1/2 mrs. cada pliego entero: Madrid, 14 de Marzo de 1614.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 11 de Marzo de 1614.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 11 de Enero de 1614.—Aprob. de Fr. Juan Bautista: Convento de la Santisima Trinidad, calle de Atocha, 20 de Diciembre de 1613.—Suma del privilegio por diez años á Gaspar de Porres: Madrid, 5 de Febrero de 1614.—Ded. de Gaspar de Porres al Duque de Sesa.—A los lectores.—Texto.—¿2 hs. en b.?

Contiene las siguientes Comedias:

Laura perseguida.

El nuevo mundo, descubierto por Cristoual Colon. Fol. 29.

El asalto de Mastrique por el príncipe de Parma. Fol. 53.

Peribañez y el comendador de Ocaña. Fol. 72.

El genoues liberal. Fol. 102.

Los torneos de Aragon. Fol. 130.

La boda entre dos maridos. Fol. 157.

El amigo por fuerza. Fol. 177.

El galan Castrucho. Fol. 189.

Los embustes de Zelauro. Fol. 216.

La fe rompida. Fol. 243.

El tirano castigado. Fol. 272.

La *Ded.* empieza así: «Para satisfazer al Autor de este libro del poco gusto que tiene de que se impriman las cosas que el escribió con tan diferente intento, no hallo medio mas eficaz, que dirigirle á V. Ex. á quien tanto ama, deue, y dessea seruir.....»

«A los lectores.» (Prólogo de Gaspar de Porres): «Los agravios que muchas personas hacen cada dia al autor deste libro, imprimiendo sus comedias tan bárbaras como las han hallado, despues de muchos años que salieron de sus manos.....; y los que padece de otros que por sus particulares intereses imprimen ó representan las que no son suyas con su nombre, me han obligado por el amor y amistad que há muchos que le tengo, á dar á luz estas doce que yo tuve originales.....»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1310.———Rimas | Sacras. | Primera parte | De Lope de Vega Carpio, Cle | rigo presbytero. | Dirigidas al Padre | Fray Martin de San Cirilo Religioso | descalço de nuestra Señora | del Carmen. | Año (Entre adornos de imprenta IHS.) 1614. | Con privilegio de Castilla y Aragon. | Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

8.º—188 hs. foliadas, más 12 de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa*, ¶.— Todas de 8 hs., menos ¶¶ y *Aa*, que son de 4.

Port. — V. en b. — Aprob. de Fr. Ambrosio de Vallejo: Carmen de Madrid, 2 de Agosto de 1614. —Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Septiembre de 1614. — Tasa (26 pliegos á 3 1/2 mrs.): Madrid, 24 de Septiembre de 1614. — Priv. al autor por diez años: Madrid, 30 de Junio de 1614. —Priv. de Aragón por diez años: San Lorenzo, 23 de Agosto de 1613. — Ded., suscrita por el autor. — A los lectores (Prólogo de Antonio Flórez). — Redondillas (siete) de Juan de Piña. — Décima de Fernando Bermúdez de Carvajal. — Otra de D. Luis Arias Bezerra. — Introducción (en redondillas). — Texto. — Tabla de lo que contiene este libro.—Pág. y 2 hs. en blanco.

Contiene:

100 Sonetos.
2 Composiciones en octava rima.
10 Glosas.
28 Romances.
11 Canciones.
4 Composiciones en tercetos.
2 Idilios.
2 Villancicos.

Prólogo de Antonio Flórez á los lectores. «A las ocupaciones de Lope, parecía ya imposible dar alguna cosa á luz, mas pareciendo que podían ser de provecho estos versos escritos á Dios, quando el mundo con tantos desatinos celebra sus inuenciones, me dio licencia para que hiciesse eleccion en sus papeles, de lo que pareciesse mas á propósito. Con esto he dicho que si no fuere como he pensado, habrá sido la culpa mía: pero si agradassen á los ingenios piadosos y que tratan de devocion, animaréme á proseguir este principio á honra y gloria de Dios y de sus santos, que es lo que se pretende. Antonio Florez.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1311. VILLAR MALDONATUS (IGNATIUS DEL).

Sylva Responsorvm | ivris, in dvos libros divisa, | qvorvm qvilibet Indicem continet; | vbi multæ quæstiones ad Regni legum explanationem vtilissimæ ponūtur. | In secundo

autem libro omnia indulta agricolis, tam communi, quám Re- | gio iure, & speciatim lege & vltima pragmatica concessa, eno- | dantur; vbi nonnullæ quæstiones discutiūtur, quæ non me- | diocriter ad ipsius legis intellectum | conducunt. | Avthore Doctore Domino Ignatio del Villar | Maldonato, vtriusq; iuris professore, vrbisque nobillissimæ Alcaraz aduocato. | Ad Dominvm Lvdovicvm de Salcedo | in Supremo Castellæ Regiæ Maiestati á Consiliys. (E. de a. ¿del Mecenas?) Cvm privilegio. | Madriti, Prælo & expensis Ludovici Sanchez, Typographi | Regij. Anno M.DC.XIIII.

(Al fin.) Madriti, | Excudebat Ludouicus Sanctius. | Anno M.DC.XIV.

Fol.—217 hs. fols., más 6 de prels. y 27 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Hh.*—Todas de 8 hs., menos la 1.ª que es de 6 y la últ. de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 28 de Mayo de 1614.—Erratas: Madrid, 19 de Mayo de 1614.—Censura: Madrid, 20 de Mayo de 1613.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 13 de Julio de 1613.—Ded.—Licenciatus Didacus de Busto Lectori.—Index dubiorum et quæstionum.—Epigrama latino de Fernando González de Santa Cruz en loor de la obra y del autor.—Texto.—Index rerum notabilium.—Colofón.

Dice el autor en la Ded. que entre los libros y papeles de su padre el Dr. Pedro del Villar Maldonado, encontró esta obra comenzada, y que sorprendido éste por la muerte, la dejó así, pero encargando á su hijo que la terminase.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1312. VIRGILIO (Publio).

Las Obras de | Pvblio Virgilio Ma- | ron, traduzido en prossa Castellana, por | Diego Lopez, natvral de la vi- | lla de Valencia, Orden de Alcantara, y Precep- | tor en la villa de Olmedo. | Con Comento, y Anotaciones, Don- | de se declaran las historias, y fabulas, y el sentido de los versos | dificultosos que tiene el Poeta. | Dirigido al Licenciado Diego Lo- | pez Bueno, del Consejo del Rey nuestro señor, y su Oydor | en la Real Chancilleria de Valladolid. | Año (E. del i.: *grab. del núm. 577.*) 1614. | Con licencia. | En Madrid. Por Juan de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor a las gradas de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XIIII.

4.º—380 hs. foliadas (la última dice por equivocación 308), más 4 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-ẓ, Aa-Zẓ, Aaa-Bbb.*—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4.

Port.—V. en b.—Suma de la Lic. á Miguel Martínez, para reimprimir esta obra: Madrid, 22 de Marzo de 1614.—Censura del Lic. Miguel Navarro: Estudio de la villa de Madrid, 20 de Enero de 1598.—Censura de Fr. Juan Temporal: Merced de Madrid, 11 de Febrero de 1598.—Tasa á 3 mrs. cada pliego: Madrid, 21 de Noviembre de 1614.—Erratas: Madrid, 17 de Noviembre de 1614.—Ded. del Traductor al Lic. Diego López Bueno.—Pról. al lector.—Tabla de las historias y fábulas contenidas en esta obra.—Vida de Virgilio.— Tabla de Autores.—Texto (Eglogas, Geórgicas y Eneida). —Colofón.

(Bib. Nac.)

1313. YELGO DE VAZQUEZ (Miguel).

Estilo | de servir a | Principes, con exem- | plos morales para seruir á Dios. | Por don Miguel Yelgo de Baz- | quez Natural de Loxa. | Dirigido al Excelen- | tissimo señor Duque de Vzeda, &c. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, por Cosme Delgado. | Año M.DC.XIIII.

(Al fin.) En Madrid, | Por Cosme Delgado. | Año M.DC.XIIII.

8.º—8 hs. de prels, y 192 de texto.—Sign. §, *A-Z, Aa.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 21 de Junio de 1614.—Tasa (24 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 3 de Junio de 1614.—Aprob. del Ordinario (es la licencia del Dr. Cetina): Madrid, 18 de Abril de 1614.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 25 de Abril de 1604.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez, 17 de Mayo de 1614.—Prólogo al lector.—Ded. suscrita por el autor.—Soneto de don Francisco Miralles de Sotomayor, al autor.—Otro de D. Juan de Cárdenas, al autor.—Texto.—Colofón.

En los diferentes capítulos de esta obra se trata de los oficios de Mayordomo, Camarero, Mozo de Cámara, Maestresala, Secretario, Caballerizo, Tesorero, Gentilhombre, Paje, Veedor, Cocinero, Repostero de plata, ídem de ropa blanca, Guardarropa, Portero, Cochero y Ayo, y además, dos capítulos de cómo ha de servir la mujer á su marido, y del modo de servir los criados de Caballeros de Mercedes.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1314. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Tercera parte de la Monarquia mistica de la Iglesia. Tratanse las alabanzas y prerrogativas de Nuestra Señora.

Madrid, Luis Sánchez, 1614.

Fol.

(Nic. Ant.)

1615

1315. ANTIST (Fr. Vicente Justiniano).

Tratado | de la Inmacvlada | Concepcion de la | Virgen Santissima N. Señora. | Por el P. M. Fr. Vicente Ivs- | tiniano Antist, de la Orden de Predicadores. | Con vn privilegio del | Rey dō Iuan de Aragō el I. de q̄ se haze mē | cion en el discurso del dicho tratado. | Dirigido a la serenissima Señora Infanta, | Soror Margarita de la Cruz. (Estampa de la Concepción.) Con licencia. | En Madrid, por Luis Sanchez, Año 1615.

8.º—6 hs. de prels., 26 y 8 foliadas.—Sign. *A-D*, *A*.—Todas de 8 hs., menos *D* que tiene 2.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Suma de la Lic. á Luis Sánchez por una vez: Madrid, 6 de Noviembre de 1615.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Carmen de Madrid, 30 de Septiembre de 1615.—Aprob. de Fr. Jerónimo Baptista de Lanuza: Convento de Predicadores de Valencia, 16 de Febrero de 1593.—Aprob. de Fr. Diego Mas: Valencia, 18 de Febrero de 1593.—Ded. de Luis Sánchez, impresor y editor, á Sor Margarita de la Cruz, monja en las Descalzas Reales de Madrid.—Texto (es parte del último capítulo de las Adiciones que hizo á la historia del santo Fray Luis Beltrán).—Port. del

Tratado | de un pri- | vilegio del Rey | Don Ivan el primero | de Aragon, en favor de la Inmaculada | Concepcion de la Virgen | Maria Madre de Dios, | y Señora nuestra. | Sacado de vn li- | bro impresso en Valencia, año de mil | y quinientos y quinze, intitulado | Aureum opus Regalium priui | legiorum ciuitatis, & Regni | Valentiæ. | Con licencia. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | Año 1615.

Al v. empieza el texto en latín y castellano: Valencia, 1.º de Enero de 1394.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1316. ARCE (Fr. Basilio de).

Historia | del ori- | gen, fvndacion, progresso, y milagros | de la casa y Monasterio de N. S. | de Sopetran, de la orden | de San Benito. | Por el Padre Fray Ba- | silio de Arce predicador de la dicha orden | de S. Benito, hijo de la misma casa | de Sopetran. | Dirigido a la Reyna de los Angeles | nuestra Señora de So- | petran. | Año (Adornos

tipográficos.) 1615. | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alonso Martin.

8.°—224 hs. fols., más 8 de prels. y 4 al fin de Tabla sin numerar.—Sign. §, *A-Q*.—Todas de 8 hs.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Manuel Anglés: San Martín de Madrid, 24 de Abril de 1614.—Lic. del General: San Vicente de Oviedo, 8 de Agosto de 1614.—Aprob. del P. Hernando Pecha: Colegio imperial de Madrid, 20 de Enero de 1615.—Tasa: á 4 mrs. pliego: Madrid, 16 de Mayo de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana): 15 de Mayo de 1615.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 10 de Febrero de 1615.—Ded.—Al curioso y pío lector.—Texto.—Tabla de capítulos.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1317. ASIENTO.

Asiento que se tomô con Antonio Fernandez Delbas, sobre la renta y prouision general de esclauos negros para las Indias, año de mil y seiscientos y quinze.

[Madrid?]

Fol., pp. 20.

(Sabin.)

1318. BARROS (Juan de).

Qvarta Decada | da Asia | de Ioaõ de Barros | Dos feitos que os Portugueses | fizeraõ no descobrimento e con- | quista dos mares, é terras | do Oriente. | En Madrid, na impressaõ Real. | M.DC.XV.

(Al fin.) En Madrid, MDCXV. | Por Anibal Falorsi.

Fol.—11 hs. preliminares, incluso el frontis grabado y la portada impresa, 711 págs., 6 hs. de índice y 3 mapas grabados en cobre que llevan esta firma: *Diego de Astor Fecit*.—Sign. ¶, *A-Z*, *AA-YY*, ¶.

Frontis grab. todo en cobre.—V. en b.—Port. impresa:

Qvarta Decada | da Asia | de Ioão de Barros. | Dedicada | a el Rei Dom Philippe II. | nosso Senhor. | Reformada accrescentada | e illvstrada | com notas | e taboas geographicas | por | Ioão Baptista Lavanha.

V. en b.—Censura de Fr. Francisco de Jesús: Carmen, 22 de Octubre de 1614.—Lic. del Dr. Cetina: Madrid, 22 de Octubre de 1614.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 3 de Noviembre de 1614.—Tasa (183 pliegos á 6 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Julio de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Julio de 1615.—Suma de los privilegios de Castilla y Portugal por diez años á Juan Bautista Labaña para esta Cuarta Decada: 15 de Noviembre de 1614 y 14 de Mayo de 1615.—Ded. suscrita por Labaña: Madrid, 24 de Junio de 1615.—Pág. en b.—«João Baptista Lavanha *a os* que lerem esta quarta Decada.»—Appologia de Juan de Barros.—Texto (diez libros).—Pág. en b.—Indice general.—Pág. en b.—Indice de las Notas.—Colofón.

(Bib. Nac.)

Documentos para la biografía del traductor:

a.—Obligación del Doctor Dimas Miguel, clérigo, prebítero, maestro de los pajes de S. M., de pagar á Juan Bautista Labaña, catedrático de Matemáticas, residente en corte, 375 reales que le ha prestado.—Madrid, 4 de Junio de 1584.—(Pedro de Salazar, 1584, fol. 1353.)

b.—Poder de Juan Bautista Labaña, criado de S. M., residente en la corte, á Leandro Hurtado, para cobrar del Sr. Diez de la Corzana, pagador de las obras del Alcázar Real, 50.000 mrs. que ha de haber del tercio segundo de este año, cumplido en fin de Agosto, y son por razón de los 150.000 maravedises que tengo de salario en cada un año por cédula de S. M. por leer Matemáticas.—Madrid, 4 de Septiembre de 1585.—(Pedro de Salazar, 1585, fol. 1733.)

c.—Poder de Juan Bautista Labaña, criado del Rey, residente en Madrid, á Luis de Labaña, su padre, vecino de Lisboa, para cobrar todo lo que allí se le deba.—Madrid, 6 de Julio de 1587.—(Juan de la Torre, 1587 y 88, fol. 411.)

d.—Poder del Dr. Miguel de Labaña, residente en Madrid, vecino de Lisboa, á Francisco Fernández, vecino de dicha ciudad, para que tome en su nombre posesión de una tierra cerca de Lisboa, á la Pampulla, de que sus padres Luis de Labaña y Jerónima Daza le han hecho donación para efecto de recibir orden sacra.—Madrid, 19 de Diciembre de 1587.—(Juan de la Torre, 1587 y 88, fol. 756.)

e.—Partida de bautismo de Tomás Labaña.

«En diez y nueve de Enero de 1600 batizé á Tomás, hijo de Juan Bautista Labaña y de D.ª Leonarda de Mezquita su muger.»—(Archivo parroquial de Santiago.)

f.—Poder de Juan Bautista Labaña, cosmógrafo mayor de S. M. residente en esta corte, al Dr. Tomás Enríquez, Abogado en la Real Audiencia de Lisboa para defenderle en el pleito que le ha movido Esteban Lercaro genovés en razón de ciertas cantidades de maravedís que pretende le ha de pagar como heredero de su padre Luis de Labaña, cuya herencia hasta ahora no tiene aceptada en manera alguna. Valladolid, 12 de Octubre de 1604.—(Tomás López, fol. 1883.)

g.—Carta de pago de Juan Bautista Labaña, de 10.000 cruzados (100.000 reales) que le manda pagar el Duque de Aveiro.—Valladolid, 11 de Enero de 1606.—(Antonio de León, 1606, fol. 58.)

h.—Obligación de Juan Bautista Labaña de dar á Pedro de Larrea, mercader, 3.827 reales, en que están empeñados 110 botones de oro, los cuales pagará para en fin de Septiembre de este año.—Valladolid, 24 de Abril de 1606.—(Juan Calvo, 1606, fol. 846.)

i.—Obligación de Juan Bautista Labaña de pagar á Francisco de Besave, mercader de hierro, residente en Valladolid, 5.000 reales que le ha prestado y que le pagará en Madrid á fin de Septiembre de este año.—Valladolid, 29 de Abril de 1606. —(Juan Calvo, 1606, fol. 877.)

j.—Carta de pago de Juan Bautista Labaña en favor de Andrés de Garibay, por 5.000 reales que éste le prestó dejando en prendas un collar de oro, diamantes, rubíes y perlas, según la obligación anterior. Después fué ejecutado por no pagar al tiempo convenido, y ahora paga los 5.000, más 60 reales de la décima, con lo cual Garibay devuelve el collar á Labaña.—Madrid, 19 de Octubre de 1606. (Luis de Izcaray, 1606, fol. 650.)

k.—Poder de Juan Bautista Labaña á Rui Diaz Angel para cobrar en su nombre y para sí mismo 500 ducados de los 900 que los diputados de las rentas reales de la ciudad de Valladolid mandan pagar «á los señores Juan Bautista Labaña y Geronimo de Soto y Mateo Quadrado novecientos ducados de á onze reales en quartos, que hacen ciento y treinta y seis mil y seiscientos maravedises, en esta manera: los quinientos ducados á Juan Bautista Labaña y los trecientos ducados á Gerónimo de Soto y los ciento á Mateo Quadrado... de orden y acuerdos de los señores Justicia y regimiento de esta ciudad por el trabajo y ocupacion que los dichos han tenido en ver los rios de Esgueva, y Pisuerga y Duero para la navegación que Su Magestad y esta ciudad de Valladolid les ordenó hiciesen...»—Madrid, 21 de Enero de 1608.—(Antonio de León, 1608, fol. 74.)

l.—Poder de los Duques de Aveiro, D. Alvaro de Lancaster y D.ª Juliana de Lancaster á Juan Bautista Labaña, caballero del hábito de Cristo y cosmógrafo mayor destos reinos de Portugal, para cobrar de los tesoreros de las rentas de la ciudad de Granada 186.715 mrs. de los corridos del juro que dicha duquesa tiene situados en la caja de las alcabalas de las heredades en la Alfandega ó Aduana en cada un año.—Madrid, 30 de Octubre de 1609.—(Jerónimo Fernández, 1610, fol. 1300.)

m.—Escritura de capitulación y promesa de dote otorgada por Juan Bautista Labaña, caballero del hábito de Cristo, y D.ª Leonarda de Mezquita, su mujer, en favor de su hija D.ª Jerónima Josefa de Mezquita, que se ha de casar con D. Miguel de Zuazo, hijo de D. Juan de Zuazo y D.ª Elena Lisón de Tejada, vecinos de Medina del Campo.

Prometen: 5.000 ducados en dinero y alhajas antes que se verifiquen velaciones.

Alimentar y tener en su casa á ambos esposos, dos criados, una criada y un caballo, durante seis años.

Pedir Juan Bautista Labaña para su yerno un hábito, y si no lo consigue, le dará 4.000 ducados·

Pedir para el dicho Zuazo una plaza de gentilhombre en la casa del Príncipe de Saboya.—Madrid, 19 de Mayo de 1611.—(Juan Pablo Quadrado, 1611, fol. 483.)

n.—Poder de D. Luis de Labaña, hijo de Juan Bautista Labaña, á Rui González de Andrada, morador en la ciudad de La Guarda, en Portugal, para cobrar del Obispo de dicha ciudad lo corrido de los 200 cruzados, de á diez reales castellanos cada uno, que por bulas apostólicas tiene de pensión anual sobre los frutos y rentas de dicho Obispado. —Madrid, 26 de Septiembre de 1611.—(Antonio de León, 1611, fol. 1073.)

ñ.—Testamento de D.ª Jerónima Daza, viuda de Luis de Labaña, vecina de la ciudad de Lisboa, estante en Madrid en casa de su hijo Juan Bautista Labaña.

Manda ser enterrada en el convento de San Hermenegildo de Carmelitas Descalzos de Madrid.

No deja bienes, y todo lo encomienda á su hijo único Juan Bautista.

Testigo: D. Tomás de Labaña.—Madrid, 25 de Julio de 1613.—(Francisco Yáñez, 1613, fol. 151.)

o.—Poder de Juan Bautista Labaña, cosmógrafo mayor de S. M. y Maestro del Príncipe, á Juan Rebelo, para vender un solar que tiene en la ciudad de Lisboa *á la Pampulla.*—Madrid, 2 de Octubre de 1613.—(Antonio de León, 1613, folio 827.)

p.—Poder de Juan Bautista Labaña á Pedro Núñez Ferreira, para que en su nombre tome posesión de la *alcaydaria mayor de la villa de Touron* de que el Duque de Aveiro le ha hecho merced.—Madrid, 2 de Octubre de 1613.—(Antonio de León, 1613, fol. 825.)

q.—Carta de pago de Juan Bautista Labaña, *maestro de matemáticas del principe ntro. sr.* para cobrar del Conde de Saldaña 500 reales que dicho Sr. Conde libró al Lic. Lucas de Matos á cuenta de su salario.—Madrid, 7 de Julio de 1614.—(Esteban de Liaño, 1614, 2.º, fol. 1912.)

r.—Poder de D. Tomás de Labaña, hijo de Juan Bautista Labaña, á Juan Rebelo para cobrar del tesorero del Priorato de Ocrato todo lo que se le debe de *los tres moyos y medio de trigo* y *tres moyos y medio de cebada* de que el Príncipe de Piamonte Víctor Amadeo le hizo merced en cada un año.—Madrid, 19 de Febrero de 1614.—(Antonio de León, 1614, fol. 183.)

s.—Escritura de pago de dote otorgada por Jorge Paloso, francés, en favor de su mujer Catalina Jorge.

Catalina Jorge había servido en casa de Juan Bautista Labaña durante once años hasta que se casó, y el cosmógrafo y su mujer D.ª Leonarda de Mezquita le prometieron en dote 1.868 reales, que ahora entregan á su marido en dinero y ajuar.—Madrid, 11 de Octubre de 1614.—(Francisco Yáñez, 1612 á 14, fol. 187.)

t.—Concierto de D. Miguel de Zuazo, vecino de Medina del Campo, con Juan Bautista Labaña (caballero del hábito de Cristo, cosmógrafo mayor del reino de Portugal y maestro del Príncipe N. S. en la Matemática) y su mujer D.ª Leonarda de Mezquita.

1.º Zuazo dará en el año 1617 á Labaña los 18.606 reales que había recibido en cuenta de la dote de su mujer D.ª Jerónima Jusepa de Mezquita, ya difunta y sin sucesión. Para la seguridad. de la paga hipoteca varios bienes suyos propios.

2.º Juan Bautista Labaña y su mujer remiten á su yerno de la obligación de pagar las arras que prometió á su hija.

(Firmadas las capitulaciones matrimoniales se verificó el casamiento y al poco tiempo murió sin sucesión la hija de Labaña.)—Madrid, 24 de Marzo de 1615.—(Esteban de Liaño, 1615, fol. 422.)

u.—Obligación de Juan Bautista Labaña, caballero del hábito de Cristo, de pagar á María Correas 700 reales dentro de seis meses.

Pedro de Aranda, calcetero, marido que fué de María Correas, había hecho calzas, gregüescos, calzones y otras cosas para el Duque de Aveiro; pero habiendo hecho dichos encargos Juan Bautista Labaña, éste fué demandado por 962 reales y ahora transigen en la forma dicha.—Madrid, 3 de Abril de 1615.—(Ginés de Granada, 1614 y 1615, fol. 258.)

v.—Testamento de Gonzalo Méndez de Gouvea, caballero del hábito de Santiago, natural de Torresnovas en Portugal.

Testamentarios: D. Esteban de Faro, del Consejo de Estado y veedor de Hacienda; Dr. Mendo de la Mota de Valladeras, del Consejo de S. M.; Juan Bautista Labaña.—Madrid, 25 de Noviembre de 1615.—(Jerónimo Fernández, 1615.)

x.—Poder de Luis de Labaña, estudiante residente en Madrid, á Mateo Peixoto para cobrar del Obispo de La Guarda en Portugal lo que se le debe de los 2.000 reales castellanos que tiene sobre los frutos y rentas de dicho obispado.—Madrid, 30 de Mayo de 1616.—(Antonio de León, 1616, fol. 295.)

y.—Poder de Juan Bautista Labaña, cosmógrafo mayor de S. M., al Dr. Bartolomé de Morlanes, capellán de S. M. en el Pilar de Zaragoza, para cobrar de Martín Francés 500 ducados castellanos que los Diputados del reino de Aragón le han librado en dicho Martín Francés á cuenta de 1.000 ducados que le deben y *han de pagar por el mapa que hiçe del dicho reino*.—Madrid, 14 de Mayo de 1616.—(Antonio de León, 1616, fol. 278.)

z.—Poder de D. Alvaro de Lancaster, Duque de Aveiro, á Juan Bautista Labaña, maestro de matemáticas de S. M., para que en su nombre cobre de la Sra. Princesa D.ª Juana Doria, Princesa de Melfi, viuda de Andrea Doria, 12.000 ducados á cuenta de los prometidos en dote con la Sra. doña Ana Doria, su hija, al Duque de Torres Novas, hijo del otorgante.—Aceitón, 20 de Enero de 1617.

Sigue la carta de pago en Madrid á 10 de Febrero de 1617.—(Juan de Santillana, 1617, fol. 242.)

aa.—Prórroga de D. Juan Bautista Labaña y su mujer á su yerno D. Miguel de Zuazo para el pago de los 18.606 reales que se le entregaron á cuenta de la dote de D.ª Jerónima Josefa de Mezquita, hija del cosmógrafo. — Madrid, 2 de Febrero de 1618. — (Esteban de Liaño, 1618, fol. 142.)

bb.—Poder de Juan Bautista Labaña, *cosmografo mayor del reino de Portugal y maestro de matematicas del Principe*, en favor de Luis de Labaña, su hijo, para cobrar 1.000 ducados de los 18.606 reales que Miguel de Zuazo debe al otorgante.—Madrid, 2 de Febrero de 1618.—(Esteban de Liaño, 1618, fol. 138.)

cc.—Carta de pago de Juan Bautista Labaña en favor de D. Miguel de Zuazo, «que se los paga por cuenta de 18.606 reales que le debe de resto de la dote que recibió con su hija.—Madrid, 2 de Mayo de 1618.—(Andrés Calvo, 1618, 2.º, fol. 85.)

dd.—Carta de pago de Juan Bautista Labaña por 500 ducados que S. A. el Infante Cardenal «le ha hecho merced de darle por una vez de ayuda de costa para ayuda á pagar el dote de sus hijas que tiene monjas en el monesterio de la Concepcion Francisca desta villa».—Madrid, 25 de Septiembre de 1623.—(Francisco Rodríguez, 1623, fol. 1192.)

ee.—Capitulaciones matrimoniales de D. Tomás de Labaña (1) y D.ª María Ladrón de Guevara.

La dota en 1.000 ducados. — Madrid, 10 de Octubre de 1623. — (Diego Ruiz de Tapia, 1623, 4.º)

ff. — *Testamento y codicilo de Juan Bautista Labaña:* «In Dei nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como io Ju.º baptista de la baña caballero del abito de xpo estando enfermo de la enfermedad que dios nro señor fue servido de darme pero con mi juicio i entendimiento confesando como lo confieso como catolico christiano todo lo que nuestra santa madre la iglesia quiere que confiese y crea i distintamente creo en Dios todopoderoso padre i hijo i espiritu santo tres personas i un solo Dios i tambien confieso que la segunda persona se hizo hombre i nació y murió y resucitó por todo el genero humano i junto con esto creo todo lo demas que la iglesia chatolica Romana cree i confiesa debajo de cuya fee i creencia protesto vivir i morir i ordeno mi testamento en la manera siguiente.

»Primeramente mando que si Dios fuere servido de llevarme, mi cuerpo sea sepultado por manera de deposito en la iglesia de S. Norberto de religiosos de la orden de premonstratenses junto á Leganitos de Madrid en un ataud cubierto de paño negro con una cruz de xpo encima y que de los huesos de mi hija dona Geronima que otrosi está depositado en el mismo convento se quiten del cajon donde están y limpios se metan en un cajon pequeñito i entrambos, éste de mi hija y el mio, se

---

(1) De veinticinco años, cumplidos en Marzo de este año.

metan debajo del altar de Nuestra Señora hasta que Doña Leonarda mi muger ó alguno de mis dos hijos don Luis ó don Tomas den á mi cuerpo i al de mi hija sepultura donde les pareciere ó en alguna capilla que ellos ordenaren para su sepultura, y á esta misma podran llevar el cuerpo de mi hijo Antonio sepultado en el Colegio de los Augustinos recoletos de Alcalá, i en lo que toca á la pompa y acompañamiento será como lo tengo platicado con mi hijo don Luis á quien pido que se conforme con mi voluntad i no se haga otra cosa. El dia que me muriere se diran cien misas por mi anima, todas las que pudieran decirse en San Norberto i las demas en otros monesterios de suerte que todas ciento se digan aquel mismo dia. El dia de mi entierro se me diga el noturno de difuntos que le tocare con sus laudes y una misa cantada y todas las reçadas que pudieran decir los padres de S. Norberto, i esto mismo se haga en nueve dias siguientes diciendo cada dia un noturno, laudes i misa cantada i las reçadas, i si acaso algun dia de los nueve fuere impedido de fiesta que no se pueda decir el dicho oficio se trasfiera á otro dia ó á otros desocupados por manera que los nueve dias se cumplan aunque no puedan ser continuados; no ha de haber sermon, y los demas sufragios que mi muger i mis hijos me quisieren por su caridad hacer i por el amor que me deben, esto se entiende fuera de los nueve dias que yo mando hacer.

»Item mando que de todos mis bienes muebles i de mi libreria se vendan para pagar mis deudas, i para lo mismo se apliquen los mil i quinientos ducados que su Magestad me ha hecho merced de aiuda de costa, y lo que se me debe de mis gages que se me pagan en Castilla i en Portugal i de la renta de mi encomienda.

»Primeramente se pague á mi hijo don Luis seis mil reales que me prestó para el dote de sus hermanas, porque aunque el todo fueron ocho mil reales, los dos mil le he dado este dia y para los seis mil le aplico lo que se me debe de los gages que me pagan el tesorero del Consejo de Portugal que son trecientos ducados del quarto quartel, trecientos ducados mas del primero quartel deste año presente, trecientos reales que se me quedaron á deber del aposentadoria *(sic)* del año pasado y de toda esta suma que hace seis mil y nuevecientos reales se han de quitar quinientos que ha de cobrar el tesorero Francisco Pereira por otros tantos que me ha prestado, y quedan seis mil y quatrocientos que cobrará Don Luis mi hijo por los seis mil que me prestó para dote de sus hermanas y la demasía será por quenta de la cebada que me ha dado y porque ha hecho otras despensas por mi quenta, como fueron la enfermedad i muerte i sepultura de mi hijo Antonio, misas que ha mandado decir por su anima, deudas que por él ha pagado, dinero que ha dado al pupilero, y todo lo demas que mi hijo D. Luis dijere que ha gastado por mi orden, de que sea luego pagado del primer dinero que se hiciere en la almoneda.

»Item por quanto de las rentas de mi encomienda se me deben cerca de quatro mil reales porque io gozo de los frutos de ella hasta San Juan aunque muera antes, estos dineros los mandó cobrar por me hacer merced el señor visconde, como estos dineros esten cobrados se paguen luego dellos al contador Don Ventura de Frias dos mil ducientos reales que me prestó para el dote de mis hijas, i por quanto io le pago de alquiler desta casa trecientos y treinta ducados cada año, y el dicho contador cobra para en quenta deste alquiler tres mil reales que tiene mi hijo Don Tomas de entretenimiento en la artilleria, hará el contador la quenta de lo que le estoi debiendo del alquiler de la casa y lo que se le quedare á deber se le pagará de los dineros procedidos de la almoneda.

»Item declaro deber mil ducados que me han prestado sobre prendas de oro i plata para el dote de mis hijas, conviene á saber, seiscientos ducados que por mi quenta tomó á cambio un ginoves por orden del contador Don Ventura; tres mil reales sobre otras prendas que me prestó Leonardo Gutierrez, i mil reales sobre otras prendas de que dirá Bilela, criado de Don Lorenzo Perez de Castro, todos estos mil ducados i los intereses de ellos se pagarán vendiendo las dichas prendas.

»Item debo á Francisco Garcia, mercader, lo que constare por una escritura á pagar á plazos una

mitad por Navidad pasada que no esta pago, la otra mitad de toda la deuda en otras dos pagas, por San Juan deste año i por Navidad. Débole más una cédula de cinco mil i tantos reales por el Duque de Aveiro que io tengo de pagar, mas seiscientos i tantos reales por mi hijo Don Luis. Demás desto le debo al mismo una quenta nueva á buena quenta de la qual le tengo dado mil reales; averiguese la quenta i se le pague de lo procedido de la almoneda como tambien todo lo demas en sus plaços, i declaro que de las quentas del Duque está enteramente pagado con dos partidas, una de diez mil reales i otra de cuatro mil como parece de mi libro, aunque él no tiene asentadas estas partidas en el suyo i asi en la quenta del Duque puedo dar carta de pago.

»Item á Eugenio Alvarez mercader ai una quenta antigua en satisfacion de la qual le he dado un juro de ochenta y tantos mil maravedis que son de Don Miguel de Zuaço, mi ierno, y él me lo dió en pago de lo que me debia. Las quentas pueden montar casi el valor del juro; con todo eso averiguese la quenta bien i quien debiere pague. Se le pague más al dicho Eugenio Alvarez otra quentecilla nueva que debe de montar cerca de ochocientos reales ó lo que fuere.

»Item á Bartolomé de Anuncibay debo otra quentecilla, averiguesele y paguesele.

»Item á Juan Diaz mercader debo lo que el mostrare por su quenta que es i fuere por la del Duque, que io pienso que está pagado, se le pagará y dará carta de pago que se inbiará al Duque, i si lo que le debo es por mi quenta averiguese i paguesele.

»Item acordóseme que á Juliana de Niço debo algunos reales de quenta muy antigua de que ella tendrá mas memoria, sepan lo que es i páguese.

»Item declaro deber hasta setecientos reales i por no saber el deudor mando que se tomen las bulas de composicion que sumen la dicha cantidad.

»Item debo dos mil cruzados que me ha inviado Fray Geronimo de Regueros, mi cuñado, en confianza para que de ellos disponga lo que él me obiere ordenado, i porque han pasado mas de dos años que io no tengo cartas de este cuñado, ni se si es muerto ó vivo, digo que estos tales dos mil cruzados se entregue dellos doña Leonarda para que si su hermano fuere vivo, ella se los entregue, i siendo muerto i no sabiendo lo que se ha de hacer dellos los dé á su hija Madalena remediandola con ellos ó para monja ó para casada, que lo demas que recibí del dicho Fr. Geronimo se han gastado todos con la dicha Madalena, su hija, en Portugal i aquí.

»Item su magestad el Rey nuestro señor que Dios guarde me ha hecho merced que io pueda disponer i testar de cinco mil reales de mis gages, i aunque la merced es grande, es muy inferior de lo que io espero por cinquenta i dos años de servicios continuos hechos á su Magestad, siendo Rei i Principe, cuio maestro he sido de las matematicas, á su padre, á su abuelo i al rey Don Sebastian, como se verá en un papel de fuera. Por todos estos servicios suplico á su Magestad me haga merced de otros quinientos cruzados de que io pueda testar y del habito de xpo. para mi hijo Don Luis, de una plaça de caballeriço del Infante Carlos quando se le pusiere casa, i siendo su magestad servido de hacerme la dicha merced para Don Luis mi hijo de los quinientos cruzados más, en tal caso doña Leonarda mi muger como mi universal heredera los distribuirá entre sus hijos é hijas monjas como le pareciere siendo caso que no cia efeto la tenencia del Duque de Aveiro; i al dicho Don Luis mi hijo dejo mas una cedula de tres mil reales de pension en un Obispado en Portugal, de que tengo cedula del Rei, los quales el tomará con el habito de xpo.

»Item desta merced estraordinaria que espero de su magestad se den á Timotea por lo mucho que me ha servido i principalmente en esta enfermedad, se le den mil reales de tenencia en cada un año situados como los demas, los quales ella goce toda su vida de la manera que quisiere, ó en compañia de su señora ó fuera de ella.

»Item á Colaça se le pague su servicio arbitrados como paresciere á mis testamentarios. A Dorotea se le dé libertad, si es que en conciencia ella no la tiene, lo que averiguaran mis testamentarios i asi lo que se le debe de dar por una vez ó su vida.

Diego Figueredo mi criado no se quantos años há que le pago su servicio con racion y quitacion: antes de esto me sirvió muchos años dende muchacho á merced, ese servicio se arbitre y se le pague y demas desto se le dé un vestido de mi persona.

»Item á Filipe se le pague tambien de sus servicios conforme lo que fuere razon en este tiempo que me ha servido i se le dé otro vestido mio.

»Item á Don Francisco de Lancaster debo no sé quantos cruzados que se verá por las quentas que con él tengo; héle servido en algunas cosas en que me ha ocupado i asi le suplico que de la deuda me remita algo i lo demas se le pague de lo procedido de la almoneda.

»Item al Duque de Aveiro he servido desde veinte años en negocios inportantisimos de que han resultado grandes honras y rentas á su casa: por todos estos servicios y calidad de ellos merecía io que me hiciera grandes mercedes que no he recibido equivalente á lo que merecían mis servicios. Doña Leonarda ha pedido á la Duquesa que unos setenta mil maravedis que io tengo de tenencia en casa de su excelencia los pueda nombrar despues de mis dias á mis hijas monjas; el duque lo ha concedido i agora de nueuo se lo suplico á su excelencia confirme esta merced que me ha de posar á las dichas monjas sus cedulas de tenencia quarenta mil maravedis para doña Maria y los treinta mil maravedis restantes para doña Filipa, i por quanto en las quentas de muchos dineros que he gastado por mandado de su excelencia en cosas de su servicio me parece le quedo á deber cerca de mil ducados, ó lo que fuere, los quales io no sé en qué los aia gastado, si fue dandolos á mercaderes ó á oficiales del servicio de su excelencia i que por olvido ó descuido no los aia asentado en las quentas, io suplico á su excelencia que en descuento de tantos servicios mios me perdone esta deuda i reciba en descuento de ella mi quinta que tengo en Aden de Nobera que es una casa y el suelo de la en qué vive Pedro Piñero, y el pomar con todas sus pertenencias.

»Item á doña Leonarda Mezquita, mi muger, por el grande amor que le he siempre tenido i por el mui grande que ella me ha tenido á mi, por su gratitud y fieldad la nombro por mi universal heredera i los cinco mil reales de que su Magestad me ha hecho merced io los nombro en ella para que ella los disponga i distribuia como le paresciere i bien tuviere reservando siempre los trecientos in solidum para ella i de los ducientos dando alguna parte á don Luis i á Timotea, siendo caso que el Rey no le haga merced á Don Luis ni de la plaça que le pido de caballeriço del Infante Carlos ni del habito de Xpo para poder comer la pension ia nombrada porque siendo caso que el Rey me haga esta merced, en tal caso no le dará nada doña Leonarda de los quinientos ducados i asi no dará á Timotea habiendosele dado de lo que el Rei hubiere dado de más.

»Item nombro por mis testamentarios á Doña Leonarda Mezquita, mi muger, á Don Luis de Labaña, mi hijo, á Don Tomas de Labaña, mi hijo, y suplico al señor Marques de Castel Rodrigo me haga merced de querer ser uno de mis testamentarios con cuio parecer los otros tres testamentarios harán lo que su excelencia hordenare, i tambien pido al padre fray Federico, mi confesor, que sea uno de mis testamentarios, i esta es mi ultima voluntad. Fecho en Madrid diez y nueve de Março dia de S. Joseph año de 1624. i lo firmé de mi nombre el dicho dia.—J. Bapta. Lavaña.»

«En la villa de Madrid á veinte dias del mes de Março de mill y seiscientos e veinte y quatro años ante mi el presente escribano publico y testigos yuso scriptos el Sr. Juan Baptista Lavaña, cauallero del habito de xpo, choronista mayor de su Magestad de Portugal, residente en esta corte, estando enfermo en la cama aunque en su juicio y entendimiento natural á lo que parecía y creyendo como dijo que cree y confiesa todo lo que tiene y cree la santa madre Iglesia de Roma, me entregó este volumen de papel cerrado y sellado como está. Y dijo que lo que en el está scripto en quatro planas y media y al fin dellas firmado de su firma y nombre es su testamento y ultima voluntad y que en el deja nombrado sepultura, testamentarios y herederos, y como tal quiere que lo en él contenido se guarde y cumpla inviolable-

mente.—Y revoca e anula y da por ningunos y de ningun valor y efeto qualquier testamento e testamentos y codicilio mandas y legado e poderes para testar que antes deste haya fecho e otorgado por escripto ó de palabra que ninguno quiere que valga salvo este testamento que al presente otorga, que quiere que valga por tal ó por su ultima voluntad en aquella vía e forma que mas haya lugar en derecho.—Y lo otorga ansí siendo presentes por testigos llamados y rogados el Padre Fray Bartolomé Serrano, de la orden de Premonstre, y Antonio García, yerno del presente escribano, y Juan de Morales y Don Martin Ladron de Guevara y Diego Pinedo y Felipe de Barreda y el Padre Fray Federico García, de la dicha orden, vecinos y estantes en esta corte, y el dicho señor otorgante á quien yo el escribano doy fee que conozco lo firmó de su nombre, y los dichos testigos lo firmaron los que supieron y por el que nó otro por él.—Fray Bartolomé Serrano.—Fray Federico García.—Diego Pinedo.—Felipe de Barreda.—Antonio García.—Don Martín Ladron de Guevara.—Por Juan de Morales, Antonio García.

»E yo Simon Leonero escribano del Rey Nuestro Señor natural desta villa de Madrid presente fui á lo que dicho es. En fee de ello lo signé y firmé en testimonio de verdad.—Simon Leonero. —(Juan Gómez, 1624.)

gg.—Memoria á manera de codicilo simple:

«Despues de aber hecho mi testamento ordeno por manera de codicilo lo siguiente: que Andrea de Sosa se le pague todo lo que él dijere que se le debe i mas se le dé un ferreruelo mio pardo.

»A Juanes Coquer trecientos reales que se le deben por el corte que hizo en el principio del libro de la historia de S. Domingo.

»Mando al señor Marques de Castel Rodrigo todos los más libros manuscriptos de generaciones que en vida se los habia prometido i á su excelencia suplico los tenga i reciba en memoria mia.

»Mando á mi hijo don Luis quatro ó seis libros que el escogiere de la libreria i los tenga en memoria mia.

»Mando á mi hijo don Tomas los libros i instrumentos que él dijere que son suios i demas desto escoja él en la libreria media docena de libros que io le dejo en memoria mia i todos los demas se vendan para lo que tengo mandado en mi testamento.

»El libro grande colorado que está encima de mi escritorio es del Rei i asi mas cinco ó seis libros de Plinio, vuelvanse á su Magestad i algunos otros papeles enrrollados.

»Dése más á su Magestad por descargo de mi conciencia todos los papeles que tengo juntados para la coronica del Rei don Sebastian, salvo un quaderno que está entre ellos que dice es de el señor Conde de Villanueva, que éste se entregue á su señoria i los demas á la pérsona que hubiere de escribir la historia de el Rei don Sebastian por mandado del Rei.

»Entreguense mas á su Magestad todas las laminas que estan cortadas de la Selua rosal arboles i descripciones que todo es suio, i demas lo que está puesto en limpio del libro de su real descendencia que don Tomas, mi hijo, conoscia, postrado á sus pies de su Magestad i pidiendole perdon de no haber acabado.

»Item cobrando los libros que tubiere Don Luis Lobo i el doctor Mendo de a Mota, Don Antonio Pereira y un *Suidas* que tiene Don Francisco Bravo de Acuña.

»Item io presté quinientos reales al carpintero que hace los cajones del Conde de Olivares en nombre del dicho Conde, quando se acabaren estos cajones, cobresen *(sic)* i paguese de ellos el cajon de Doña Leonarda.

»Item declaro deber nueve misas á nuestra Señora de Guadalupe que me mandó decir Don Francisco Luis de Lancaster. — J. Bapt.ª Lavaña.»

»Dijo mas que se acordaba debia aqui á un ensamblador que hace sillas la madera de una camilla, i se le pague, i este tal vive junto á un librero que hace esquina á San Felipe.

»Se hallará un papel de deudas de mi hermano Miguel Labaña hallandose, paguese lo que se le debiere.

»En Lisboa á un sastre viejo, que no me acuerdo de su nombre, le paguen alguna cosa si el dijere

que se le debe, este sastre vivía á la Esperanza en la dicha Lisboa.

»i por estar oprimido de la enfermedad doi licencia al padre fr. Federico, mi confesor, para que firmase por mi, lo qual hice. Fecha en 30 de Março de 1624.—Fr. Federico García.

»item quiero i declaro ser mi voluntad se pague á Freitas, criado de mi hijo don Antonio, todo el tiempo que le sirvió con mas lo que se debiere del pupilaje i dijere mi hijo don Luis ha pagado por su hermano.»

hh.—Declaración: «En la villa de Madrid á primero dia del mes de Abril de mil y seiscientos y veinte y quatro años despues de abierto el testamento cerrado que habia otorgado Juan Bautista de Lavaña, caballero del habito de xpo., coronista de su magestad en el reino de Portugal, paresció ante el señor Licenciado Justino de Chaves, teniente de Corregidor, el padre frai Federico García, de la orden de peromonstrense (*sic*) morador en el convento de San Alberto de esta villa y presentó la memoria fecha á manera de cobdicilo de suso contenida, firmada del dicho Juan Bautista de Labaña y tambien otras cosas que despues de la firma mandó escribir que firmó el dicho Fray Federico García á su ruego, y juró in verbo sacerdotis que todo lo que está escrito en la dicha memoria así lo que está encima de la firma del dicho Juan Bautista de Labaña como lo que despues della escribió y firmó el dicho padre á su ruego lo mandó escribir el dicho Juan Bautista de Labaña y lo dixo por su boca y mandó que se guardasse y cumpliesse en forma de codicilo, y asi este declarante lo fue poniendo y asentando como él lo iba ordenando y lo firmó de su mano como dicho tiene y despues de firmado se acordó lo demas que despues está escrito y pidió al dicho Fray Federico Garcia lo firmase y así lo hizo, pidió á su mrd. mande se ponga con el dicho testamento como el dicho difunto lo mandó y declaró para que se guarde y cumpla porque es verdad lo en él contenido y asi lo declaró y firmó=Fr. Federico Garcia.—Ante mi Joan Gomez.»

Auto: «E visto y leido por el dicho señor teniente dixo que mandaba y mandó que se ponga y cosa la dicha memoria pedimiento y declaracion con el testamento orixinal que aora poco se ha abierto del dicho Juan Bautista de Labaña, caballero del habito de xpo, y dello se den los traslados necesarios para que valga lo que hubiere lugar de derecho y no más, y así lo mandó é firmó. Testigos Bernardo Gutierrez y Pedro de Soto, estantes en Madrid.»—(Ibidem).

ii.—Partida de defunción: (1)

«1624, Abril 2. Juan Bautista de Labaña, caballero del habito de X$\overline{\text{po}}$, murio este dia, coronista mayor de S. M., vivia en la calle de los Premostratenses, hizo testamento cerrado, y se abrió ante la Justicia y Juan Gomez escribano del número. Por él se manda enterrar en San Norberto por via de deposito manda misas de alma 100. Testamentarios Doña Leonor Damezqueta, su muger, y D. Luis y D. Thomas de Labaña sus hijos, en dicha casa.»—(Arch. Parroquial de San Martín.)

jj.—Poder de D. Luis y D. Tomás de Labaña á Luis Doavelar de Castelbranco para cobrar lo que á su padre Juan Bautista Labaña se quedó á deber de sus gajes en el reino de Portugal hasta el día primero de Abril de este año, en que falleció.—Madrid, 22 de Noviembre de 1624. — (Diego Ruiz de Tapia, 1624, 4.º)

kk.—Poder de D. Luis y D. Tomás de Labaña á D. Lorenzo de Lima Brito para cobrar todo lo que se deba de la Encomienda de San Salvador de Forneros, que tenía su padre Juan Bautista.—Madrid, 22 de Noviembre de 1624.—(Diego Ruiz de Tapia, 1624, 4.º)

ll. — Testamento de D.ª Leonarda Mezquita, viuda de Juan Bautista Labaña, cronista que fué de Portugal y maestro del Rey en Matemáticas.—Madrid, 27 de Agosto de 1626.

Manda ser enterrada en la Concepción Francisca, en el coro de las monjas, donde está religiosa su hija D.ª María de la Concepción.

Herederos, sus hijos D. Luis de Labaña, D. Tomás de Labaña, D.ª María de la Concepción y D.ª Felipa de San Agustín, monjas.

---

(1) En realidad es partida de sepelio.

Declara que su marido murió pobre, y está enterrado en San Norberto.

Declara que los 1.000 ducados que su marido mandó se diesen á Magdalena, su sobrina, no se los han dado sus hijos, y les suplica que la atiendan.

(Murió en 2 de Septiembre de 1626, y en dicho día el P. Fr. Federico García, de la Orden de San Norberto, pide que se abra el testamento otorgado ante Francisco Rodriguez.)—(Lorenzo de Monterroso, 1625 y 26, fol. 369).

mm.—Poder de D. Tomás de Labaña, comendador de San Salvador de Forneros, caballero del hábito de Cristo, de la Cámara de S. M., por sí y en nombre de su hermano D. Luis de Labaña (1), vecino de Alcalá de Henares, á D.ª Magdalena Coutiño, soltera, residente en la corte, para cobrar 14.000 reales que se les quedan debiendo de los 1.500 ducados que S. M. hizo merced á su padre Juan Bautista Labaña *en perdones del Consejo de Portugal* por cédula de 7 de Agosto de 1625.

(Son para dicha D.ª Magdalena para cumplir la cláusula del testamento de Labaña.)—Madrid, 18 de Enero de 1627.—(Diego Ruiz de Tapia, 1627).

1319. BELARMINO (Roberto).

Declaracion | copiosa de la Dotrina | Christiana, | compuesta por orden del Beatis- | simo Padre Clemente VIII. de | felice memoria. | Por el Padre Roberto Belarmino de la Compañía de | Iesus, Cardenal que es de la S. Iglesia. | Vista, y aprobada por la Congregacion de la re- | forma, para instruyr los idiotas, y niños en | las cosas de N. S. Fé Catolica. | Traduzida de Lengua Italiana en Castellana, por | Luys de Vera, Secretario del Duque de | Monteleon. | Con Adiciones de exemplos al fin de los capitulos; | sacados de graues autores por el Maestro Sebastiã | de Lirio, Catedratico de Prima de Griego, y | Corrector de libros en la Universi- | dad de Alcalá | Dirigida al Ilustrissimo señor don Bernardo de Ro- | jas y Sandoual, Cardenal y Arçobispo de Tole- | do, y Inquisidor General, &c. | Con privilegio. | En Madrid por la viuda de Alõso Martin. Año 1615. | Vendese en la torre de Santa Cruz.

8.º—288 hs. fols., más 16 de prels. y 16 de Indice sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Nn*, *-* .—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Breve del Papa Clemente VIII concediendo á los cofrades de la Doctrina cristiana de la ciudad de Roma privilegio por diez años para imprimir esta obra: Ferrara, 15 de Julio de 1598.—El mismo Breve en latín.—Priv. por diez años a Maestro Sebastián de Lirio: San Lorenzo, 3 de Octubre de 1614.—Conformidad con el original (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 27 de Febrero de 1615.—Tasa (40 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 27 de Febrero de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 5 de Marzo de 1613.—Aprob. de Fr. Baltasar de la Trinidad: Convento de San Hermenegildo de Madrid, 28 de Marzo de 1613.—Ded. del Maestro Sebastián de Lirio al Cardenal Sandoval y Rojas.—Prólogo á los curas.—Texto (Diálogo entre Maestro y Discípulo).—Indice de los capítulos y exemplos, con los Autores y lugares de donde se sacaron, y la edad y tiempos en que florecieron.

El prólogo á los Curas parece ser también del Maestro Sebastián de Lirio.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1320. BRAVO (Bartholomæus).

Thesaurus verborum ac phrassium, ad orationem ex Hispana Latinam efficiendam et locupletandam.

Matriti, 1615.

8.º

(Baeza: Escritores Segovianos.)

(1) Caballerizo del Infante D. Carlos.

1321. CARDILLO VILLALPANDO (GASPAR).

Tradvcion | á las Svmvlas del | Doctor Villalpando. En la qual se de | clara al fin de cada capitulo lo que en | el se contiene. Y juntamente se ponen | algunos argumentos, y dificultades: | sacadas de los buenos escritos de la | Compañia de Iesus, cuya solucion | saldra en otra impression, con | otras cosas notables. | Reduzida a un claro estilo por el Licen | ciado Murcia de la Llana Corrector | de libros de su Magestad. | Dirigida á D. Diego Melchor de Acu- | na, Cauallero del habito de Santiago, hijo | del Illustrissimo Señor Don Iuan de | Acuña, Marques de Valle de | Cerrato, y Presidente de | Castilla. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XV.

8.º—248 hs. fols. (las últs. hs. tienen equivocada la foliación), más 8 de prels. sin numerar.—Sign. †, *A-Z, Aa-Hh.*— Todas de 8 hs.

Port.—V. en b. — Tasa: Madrid, 13 de Octubre de 1615.—Aprob. de el P. Isidoro de Arce: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 3 de Septiembre de 1615.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Octubre de 1615. — Priv. por diez años al autor para imprimir la Retórica y la traducción sobre las Súmulas de Villalpando: Torquemada, 12 de Septiembre de 1615.—Ded.— Advertencia necesaria para la inteligencia de estas Súmulas. — «Ad Rectorem et Universam Academiam Complutensem Gasparis Cardilli Villalpandi Segoviensis in Summam Summularum Præfatio: Ex Collegio et bibliotheca nostra, Idibus Februari.»—Texto.—Pág. en b.

El autor dice en la Advertencia que había publicado un curso de artes para «escusar de trabajo y excesivos gastos de escribientes á los Señores Estudiantes», que con esta misma idea publica ahora esta traducción ó, más bien, declaración de Villalpando, y además para que los muchos estudiantes que sin perfecto conocimiento del latín vienen á la Universidad, no se retrajesen y dejasen las Artes después de comenzadas á estudiar. Acaba diciendo que «la solución de las dificultades que se ponen, dáráse á otra impresion, y añadiránse otras con nueva doctrina y observaciones que de la Dialéctica del Padre Poza sacaré.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1322. CARTEL.

Certamen poetico en la fiesta de nuestra santa Madre Teresa de Jesus. En su Convento de Carmelitas Descalzos de San Hermenegildo de Madrid.

Fol.—Una hoja, impresa solamente por la faz.

Cartel para el certamen poético de la Beatificación de la M. Teresa de Jesús.

Empieza: «El loar a los varones gloriosos fue advertencia justa.»

Acaba: «Hanse de dar *(los versos)* á 25 de Setiembre al padre Procurador general de la Orden en el dicho Monasterio con las condiciones que todos saben, donde con toda igualdad se guardará justicia.»

Es muy probable que fuera redactado por Lope de Vega Carpio, organizador de esta Justa poética.

No hemos podido ver ejemplar de este cartel, pero en el libro que de estas fiestas hizo Fr. Diego de San Josef, al fol. 3 v., se lee: «El Jueves infra otava fué muy celebre en este Templo, por haberse elegido esse dia para celebrar el Certamen Poético, que por carteles impressos, algunos dias antes se habia publicado», y además en los folios 11, 12 y 13 del mismo libro se copia íntegro este Cartel.

1323. CÉDULA.

(Cédula de confesión. Madrid, 1615.)

Es del tamaño de una tarjeta pequeña, y tiene impreso lo siguiente:

Confesó en la Compañia | de Iesus de Madrid | año de 1615.

Debieron imprimirse otras muchas para las diferentes iglesias de Madrid, no solamente en este año sino tambien en los anteriores y siguientes.

(Bib. del autor.)

1324. CERVANTES SAAVEDRA (MIGUEL DE).

Ocho | Comedias y ocho | Entremeses nvevos, | Nunca representados. | Compvestas por Migvel | de Ceruantes Saauedra. | Dirigidas a Don Pedro Fer- | nandez de Castro, Conde de Lemos, de Andrade, | y de Villalua, Marqués de Sarria, Gentilhombre | de la Camara de su Magestad, Comendador de | la Encomienda de Peñafiel, y la Zarça, de la Or- | den de Alcantara, Virrey, Gouernador, y Capi- | tan general del Reyno de Napoles, y Presi- | dente de supremo Consejo | de Italia. | Los titvlos de estas ocho Comedias, | Y sus entremeses van en la quarta hoja. | Año (Adorno de imprenta.) 1615. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Iuan de Villarroel, mercader de libros, vendense en su casa | a la plaçuela del Angel.

(Al fin.) En Madrid | Por la viuda de Afonso Martin. | Año MDCXV.

4.°—257 hs. (en realidad son 259) más 4 de prels. y la del colofón.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Kk*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.—A una y dos cols.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Valladolid, 25 de Junio de 1615.—Suma de la Tasa (66 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 22 de Septiembre de 1615.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Septiembre de 1615.—Aprob. del M. José de Valdivielso: Madrid, 3 de Julio de 1615.—Prólogo al Lector.—Ded.—Nombres de las Comedias y de los Entremeses.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Comedias:

El gallardo español.
La casa de los zelos.
Los baños de Argel.
El rufian dichoso.
La gran Sultana.
El Laberinto de amor.
La entretenida.
Pedro de Urdemalas.

Entremeses:

El juez de los divorcios. (En prosa.)
El rufián viudo, llamado Trampagos.
La eleccion de los alcaldes de Daganzo.
La guarda cuidadosa. (En prosa.)
El vizcaino fingido. (En prosa.)
El retablo de las maravillas. (En prosa.)
La Cueva de Salamanca. (En prosa.)
El viejo zeloso. (En prosa.)

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1325. ——Segvnda Parte | del ingenioso | Cavallero Don | Qvixote de la | Mancha. | Por Miguel de Ceruantes Saauedra, autor de su primera parte. | Dirigida a don Pedro Fernandez de Castro, Conde de Le- | mos, de Andrade, y de Villalua, Marques de Sarria, Gentil- | hombre de la Camara de su Magestad, Comendador de la | Encomienda de Peñafiel, y la Zarça de la Orden de Al- | cantara, Virrey, Gouernador, y Capitan General | del Reyno de Napoles, y Presidente del su- | premo Consejo de Italia. | Año (Escudo del I.: *grab. del núm. 903.)* 1615. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey N. S

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XV.

4.°—280 hs. folis., más 8 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.

Port.—V. en b.—Tasa á 4 mrs. cada pliego (73 pliegos): Madrid, 21 de Octubre de 1615.—Fe de erratas (El Lic. Francisco Murcia de la Llana): Madrid, 21 de Octubre de 1615.—Lic. del Ordinario (en el libro dice *Aprobacion* del Doctor Gutierre de Cetina): Madrid, 5 de Noviembre de 1615.—Aprob., por orden del Consejo, del Mtro. Josef de Valdivielso: Madrid, 17 de Marzo de 1615.—Apro-

bación del Lic. Marquez Torres, por orden del Vicario de Madrid, Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 27 de Febrero de 1615.—Priv. para esta segunda parte al autor por diez años: Madrid, 30 de Marzo de 1615.—Prólogo al Lector.—Ded. al Conde de Lemos, suscrita por el autor: Madrid, ultimo de Octubre de mil seiscientos y quinze.—Texto.—Pág. en b.—Tabla de los capítulos desta segunda parte de Don Quixote de la Mancha.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición de la *Segunda Parte.*

(Bib. Nac.)

1326. CÉSPEDES Y MENESES (GONZALO DE).

Poema tragico | del Español | Gerardo, y Desen- | gaño del amor lasciuo. | Por Don Gonzalo | de Cespedes y Meneses, vezino y | natural de Madrid. | A Don Gomez Svarez de | Figueroa y Cordoua, Duque de Feria, Marques | de Villalua, señor de las casas de Saluatierra, Co | mendador de Segura de la Sierra, Virrey y | Capitan General del Reynode | Valencia. | Año(Adorno.)1615. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | A costa de Iuan Berrillo.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XV.

8.º—303 hs. fols., más 20 de prels. y la del colofón sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa*, *Pp*. —Todas de 8 hs., menos la 3.ª que es de 4.

Port.—Al v. el E. del I.: *grab. del núm. 526.*, y al pie esta redondilla:

«Soy la luz del desengaño,
originario del cielo,
que vengo á quitar del suelo
las tinieblas de su engaño.»

Tasa del libro «Discursos tragicos de Gerardo» (41 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 23 de Marzo de 1615. —Al lector.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Marzo de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años, despachado por el Secretario Pedro de Contreras: Arganda, 24 de Enero de 1615. —Aprob. del Dr. Gutierre de Cetina (es la Lic. del Ordinario): Madrid, 11 de Diciembre de 1614.—Aprob. de Fr. Tomás Daoiz: Madrid, 26 de Diciembre de 1614.—Ded. suscrita por el autor.—Soneto de Sebastián de Céspedes y Meneses al autor.—Al Lector.—Décimas del Maestro Vicente Espinel al autor.—Soneto al mismo, de Luis Vélez de Guevara.—Otro de D. Francisco de Ávalos y Orozco.—Otro del Lic. Francisco de Cuenca.—Otro de D. Antonio de Manjares.—Otro al autor de Gonzalo de Ayala.—Otro del Lic. Felipe Bernardo del Castillo.—Décimas de una Dama granadina al autor.—Soneto de D.ª Beatriz de Zúñiga y Alarcón.—Epístola á los Lectores, de D. Sebastián de Céspedes y Meneses.—Elogio de D. Francisco de Avalos y Orozco al autor y á su libro.—El Poema al Lector, Soneto.—Texto (3 Discursos en prosa y verso).—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición de la primera parte.

(Bib. Nac.)

Documentos biográficos:

a.—Información de D. Gonzalo de Céspedes y Meneses:

«Don Gonzalo de Céspedes y Meneses, digo que para pasar en las Indias del Pirú y alcanzar licencia para el viaje tengo necesidad de probar como soy christiano viejo, hijo y nieto de tales, y que no soy decendiente de los picaros *(sic, ¿Pizarros?)* ni de otras gentes prohibidas de pasar á las Indias, y que los testigos que presentare se examinen al tenor deste pedimento y asimismo de como me envian á llamar mis parientes que tengo en la provincia de las Charcas, y que la informacion que desto diere se me dé signada y autorizada de manera que haya fe interponiendo á ella v. m. su autoridad, sobre que pido justicia y para ello &.ª—Otrosi de como soy pacifico, quieto y sosegado y de buenas costumbres.—Don Gonzalo de Céspedes y Meneses.»

En 2 de Julio de 1608 se mandó hacer esta Información que empezó en 4 del dicho mes por el testigo Doctor Matías Vázquez, el cual dice que «conoce al dicho Don Gonzalo de Céspedes y ansi

mismo á Leonardo de Céspedes y á Doña María de Meneses, padres del dicho Don Gonzalo, y á Gonzalo Fernández de Céspedes, aguelo paterno del dicho Don Gonzalo, y ha tenido y tiene muy grande y particular noticia de Doña Ana de Espinosa, su aguela de padre, y de Don Gonzalo de Paredes y Doña Isabel Velázquez de Meneses, aguelos de madre del dicho Don Gonzalo, todos los susodichos vecinos desta villa, y sabe que son christianos viejos, limpios de toda raza y macula de judio, moro y penitenciado, y este testigo sabe que han sido y son siempre tenidos y reputados por tales christianos viejos y esto es publica voz y fama... y ansimismo sabe este testigo que dicho Don Gonzalo no es deudo ni descendiente de los Piçarros ni de otras personas prohibidas de pasar á las Indias... y sabe que á dicho Don Gonzalo le han enviado á llamar parientes suyos que tiene en la provincia de las Charcas, los quales él conoció y sabe que es uno hermano de su madre del dicho Don Gonzalo, el qual sabe este testigo que pasó á aquellas partes mas há de veinte años, y esto lo sabe por haber visto las cartas que en diversas veces han escrito los tales parientes á Doña María de Meneses, madre del dicho Don Gonzalo, en las quales le enviaban á pedir uno de sus hijos para procurarle su acrecentamiento y provecho... y sabe que el dicho Don Gonzalo es persona pacífica, quieta y sosegada y de buenas costumbres. Doctor Vazquez.»

Lo mismo deponen los testigos Capitán Diego de Chaves, García de Baena, y Francisco de La Fuente.

(Ante Alonso de Carmona.—Protocolo de Luis de Herbías, 1612.—Particiones.)

b.—Escritura de cesión del privilegio y del original del libro «Discursos traxicos y exemplares del español Gerardo»:

«Sepan quantos la presente escritura de cesion y traspaso vieren como yo Don Gonzalo de Cespedes, vecino de la villa de Madrid, digo que por quanto yo tengo compuesto un libro yntitulado *Discursos traxicos exemplares del Español Gerardo* é para imprimirle tengo sacado previllegio de los señores del Consejo de Su Magestad por tiempo de diez años, el qual y la dicha impresion tengo tratado de ceder y traspasar á Juan Berrillo, librero vecino desta villa, por la suma y como se contendrá en esta escritura; por tanto otorgo y conozco que desde luego cedo, renuncio y traspaso en el dicho Juan Berrillo y sus herederos y sucesores el dicho previllegio é impresion del dicho libro que de suso se hace mencion, de que asi me está hecha merced durante los dichos diez años para que como yo mismo en su fecho y causa propia pueda usar é use del dicho previllegio y impresion y venderla y hacer dello á su libre voluntad de la misma forma y manera que yo lo pudiera hazer, y para ello le pongo y subrogo en mi lugar y derecho... y esta cesion la hago por causa é razon de que Juan Berrillo me dió y pagó quatrocientos é cinquenta reales en que nos concertamos por el precio del dicho previllegio é impresion los quales dichos quatrocientos y cinquenta reales el dicho Juau Berrillo me dió é pagó aora de presente en reales de contado en presencia del presente escribano y testigos, de que yo el escribano doy fee; é yo el dicho Don Gonzalo de Cespedes confieso é declaro que el dicho previllegio é impresion del dicho libro durante los dichos diez años no vale mas de los dichos quatrocientos y cinquenta reales, y de la demasia hago gracia y donacion al dicho Juan Berrillo por muchas causas que para ello hay, de cuya probanza le relievo, de lo qual ha de poder disponer á su libre voluntad como de cosa suya propia, y para que habrá por firme y bastante esta cesion obligó su persona y bienes... Fue fecho y otorgado en la villa de Madrid á veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y quince años...—Don Gonzalo de Cespedes.—Pasó ante mi Francisco Testa.»—(Francisco Testa, 1615, 1.º, fol. 172.)

c.—«En la villa de Madrid á primero dia del mes de Henero de mil y seiscientos y veinte años ante mi el escribano publico é testigos de yuso escriptos pareció presente Don Gonzalo de Cespedes, preso en la carcel real desta Corte y = dixo que Pedro Lopez de Cordova, jurado y vecino de la ciudad de Granada, en veinte y quatro dias del mes de Julio del año pasado de mil y seiscientos y diez y

nueve dio una letra sobre Christoval Sanchez Garcia, defunto, vecino que fue desta villa, para que pagase mil reales en vellon á la persona que le entregase testimonio de como Su Magestad habia hecho merced de alzar servicio de galeras al dicho Don Gonzalo de Cespedes, que estaba condenado por los señores de la Real Chancilleria de la dicha ciudad por tiempo de ocho años; y por una carta de tres de Diciembre del dicho año de seiscientos y diez y nueve escripta al dicho Christoval Sanchez Garcia le ordena que los dichos mil reales los dé y pague al dicho Don Gonzalo de Cespedes sin pedirle el dicho testimonio, como consta é parece de la dicha letra y carta, que son del tenor siguiente:

Letra: «Granada 24 de Julio de 1619 años: 1.000 reales.

»A treinta dias vista sin otro aviso pagará v. md. por esta primera mil reales en quartos á la persona que entregare á v. md. testimonio como Su Magestad ha hecho merced de alzar servicio de galeras á Don Gonzalo de Cespedes y Meneses, que está condenado por los señores desta Chancilleria por tiempo de ocho años, que son por recibidos del señor Don Sebastian de Cespedes y Meneses, su hermano, alcalde mayor de las Alpujarras, que se los presta al dicho Don Gonzalo, su hermano para dicho efecto, y pagados, los ponga v. md. en nuestra quenta. Pedro Lopez de Cordova.

»A Christoval Sanchez Garcia á la Puerta de Guadalajara en Madrid. Primera de 1.000 reales

»Aceptada en Madrid á primero de Agosto de 1619 años.—Francisco Sanchez Garcia.»

Carta: «En 24 de Julio deste año di en v. md. una letra de mil reales en quartos á pagar á la persona que entregase testimonio de como Su Magestad habia alzado servicio de 8 años de galeras á Don Gonzalo de Cespedes, y parece no se ha entregado á v. md., y siendo ansi que v. md. no la tiene pagada ni recibido el dicho testimonio, podrá v. md. pagar los dichos mil reales al dicho señor Don Gonzalo sin pedirle el dicho testimonio entregando á v. md. la dicha letra con carta de pago ante escribano en que diga los recibe prestados del señor Don Sebastian de Cespedes, su hermano, que es la persona que dice la letra los dio aqui; y porque con el ordinario de hoy escribo mas largo, solo diré guarde nuestro Señor á v. md. Granada 3 de Diciembre 1619.—Pedro Lopez de Cordova.»

Sobrescripto: «Señor Christoval Sanchez Garcia.»

»La qual dicha letra, aceptacion y carta va cierta y verdadera y concordada con el original, de que yo el presente escribano doy fee.=Y el señor Luis Sanchez Garcia, contador del santo oficio de la Santa y general Inquisicion, vecino desta villa y receptor del servicio de los millones della y su provincia, quiere dar é pagar los dichos mil reales al dicho Don Gonzalo de Cespedes con que le dé é otorgue carta de pago en favor de los bienes y herederos del dicho Christoval Sanchez Garcia, su hermano, como por la dicha carta misiva se pide, y el dicho Don Gonzalo de Cespedes lo quiere hacer y poniendolo por obra, dixo y otorgó que estaba contento, pagado y satisfecho á toda su voluntad de los bienes y herederos del dicho Christoval Sanchez Garcia de los dichos mil reales contenidos en la dicha letra y carta, por quanto el dicho señor Luis Sanchez Garcia se los ha dado y pagado realmente y con efecto en dineros de contado... y de los dichos mil reales dio y otorgó carta de pago en forma, y entregó al dicho señor Luis Sanchez Garcia la letra y carta originales de que arriba se hace mencion, y se obligó á que los dichos mil reales le han sido y son bien dados y pagados y á que no serán vueltos á pedir otra vez en ningún tiempo por ninguna persona ni causa so pena que los volverá por via executiva luego que dello conste, y confesó que estos mil reales los recibe prestados del dicho Don Sebastian de Cespedes, su hermano, y se constituye por llano y verdadero deudor suyo dellos para pagarselos y volverselos y restituirselos siempre y cada y quando que se los pida. *(Siguen las seguridades.)* —Don Gonzalo de Cespedes.—Pasó ante mi Diego Ceron.»—(Diego Cerón, 1620, 1.º, fol. 1.º)

d.—Testamento de D. Gonzalo de Céspedes y Meneses:

»En el nombre de Dios, Amen. Yo don Gonçalo de Cespedes y Meneses, marido y conjun-

ta persona que soi de Doña Maria de Escobar, mi muger, estando enfermo en cama de la enfermedad que Nuestro Señor ha sido servido de me dar, y temiendome de la muerte á que como mortal estoy sugeto, no sabiendo el dia ni la ora que me llamará á juicio, en todo mi entero juicio y entendimiento, y creyendo como firmemente creo en el mysterio de lá santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Sancto, tres personas y un solo Dios verdadero, y en lo demas que como bueno y fiel xpiano debo témer y creer, y tomando, como por mi abogado tomo á la Reina de los Angeles, Señora nuestra, concebida sin pecado original, y á los bienaventurados Appostoles San Pedro y San Pablo, y á mi glorioso Padre San Francisco, de cuya orden tercera la dicha mi mujer e yo somos humildes religiosos é hijos, y á todos los demas Sanctos e Sanctas de la corte del Cielo para que intercedan á Dios nuestro Señor por mi y me dejen acabar en su servicio, y ponga mi alma en carrera de salvacion, y á honra y gloria suya hago este mi testamento en la forma y manera que se sigue.

»Primeramente encomiendo mi anima á Dios nuestro Señor que la crió y redimió, y el cuerpo á la tierra de adonde fue formado.

»Item mando y es mi voluntad, que quando Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme desta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del Espiritu Sancto del convento de los clerigos menores en la sepultura en que está enterrada la Señora Doña Maria de Meneses, mi madre, que santa gloria tenga, esto queriendo buenamente los dichos religiosos hacerme merced de contentarse con cien reales de limosna por salir á recibir mi cuerpo á la puerta de la Iglesia y mandarme abrir la sepultura, responsos y otros gastos ordinarios de cera, y les pido tengan por bien de admitir esta poca cantidad, y de no querer hacerme esta merced los dichos religiosos, es mi voluntad que mi cuerpo sea enterrado en el convento y capilla de mi padre San Francisco cuyo humilde religioso y profeso soy de su tercera orden, adonde mis albaceas me mandarán llevar en un coche para escusar los gastos incompatibles por mi poca hacienda.

»Item mando que mi cuerpo sea sepultado en el habito de mi padre San Francisco como es costumbre serlo los terceros de su sagrada religion, en el qual he de morir, y quiero que se dé de limosna assi por dicho habito como por cera ducientos reales.

»Item mando que el dia de mi entierro se me digan quantas misas de anima se me pudieren decir, advirtiendo que estas se han de entresacar de todo el cuerpo y numero que yo dejo ordenado á mis albaceas que se me digan por mi alma, y assi mismo una misa cantada dandose por todas la limosna acostumbrada.

»Item mando que sin alguna dilacion luego que mi alma se haya despedido de mi cuerpo se me digan assi las dichas misas cantada y de alma como en los siguientes dias el resto que faltare al cumplimienio que á mis albaceas les pareciere conforme á lo que habemos tratado y ajustado, conforme á la sustancia de mi hacienda, porque las que ellos ordenaren que se me digan, esas quiero y es mi voluntad que se digan solamente y no mas.

»Item mando á las mandas forzosas un real con que las desisto y aparto de mis bienes.

»Item mando que con la mayor brevedad que fuere posible mis albaceas tomen la cantidad que de mi hacienda les pareciere y della distribuyan en la forma y manera que yo les tengo comunicado las cantidades y sumas que dejo apuntadas y referidas en un papel aparte, del qual y dellas les reservo del dar quenta á persona mortal, porqué queda debajo del sello de la confision, y les pido y ruego que al punto le rompan, porque para lo que toca á su cumplimiento solo hago juezes á sus propias conciencias, las quales les encargo, y protesto á su divina Magestad que la omision, que en su execucion hubiere, no corra por mi quenta sino por la de ellos.

»Item mando que se dé á la parroquia por su cruz y acompañamiento la limosna acostumbrada y precisa.

»Item mando que se le den de limosna al Hospital de Anton Martin y al Hospital general cada cinquenta reales.

»Item mando á Leonor Alvarez otros cinquenta reales.

»Item mando á Alonso, mi criado, demas de sus vestidos y ropa que le he hecho, le sustente D.ª Maria, mi muger, todo el tiempo que fuere menester para acomodarse como no exceda de un mes.

»Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados y executar y disponer las demas cosas que en dicho papel dejo aparte firmadas de mi mano, constituyo y nombro por mis albaceas y testamentarios al Padre Geronimo de Salcedo, mi confesor, y especial amigo, y á la dicha doña Maria de Escobar, mi muger, á la qual por la mucha y grande confianza que de su amor y virtud tengo, dejo y doy todo mi poder para que luego que yo fallezca disponga de los dichos mis bienes y hacienda, segun es mi ultima y postrimera voluntad, con asistencia y parecer que para ello ha de tomar en todo y por todo del dicho Padre Geronimo de Salcedo, á quien suplico que por servicio de Dios la ayude y favorezca en esta expedicion hasta su entero cumplimiento para el qual les prorrogo el termino que fuere necesario aunque sea pasado el del albaceazgo. Y en el remanente que de todos los dichos mis bienes quedare y fincare, instituyo y nombro por mi heredera universal usufructuaria á la dicha Doña Maria de Escobar, mi muger, y quiero lo haya y herede con la bendicion de Dios, que segun el amor y la voluntad que la he tenido y lo mucho que yo la debo, todo es muy poco. Lo qual la dejo con calidad y condicion que como tenemos tratado y comunicado con el Padre Geronimo de Salcedo y ella por su parte libre y espontaneamente consentido, se haya de poner á censo, ó ganancia, como mejor les pareciere con todas hipotecas y siguridades que para ello fueren necesarias de manera que yo no dejo á la dicha mi muger sino por usufructuaria durante su vida y para que en esta parte haga y cumpla lo que en el papel, que riservo aparte sellado y firmado de mi nombre y mano, especifico y ordeno, porque esta es mi voluntad y de otra manera no quiero que tenga, posea ni distribuya con buena conciencia la dicha hacienda, si bien ni tampoco la quiero dejar obligada á que por manera ni forma alguna pueda ser obligada por ningun juicio eclesiastico ni seglar al cumplimiento y execucion de este apuntamiento, porque solo es mi voluntad que este quede debajo del cargo de su conciencia y consejo del dicho Padre mi confesor y albacea, como en el papel mencionado y secreto tengo ajustado y convenido. Y con tanto revoco otro qualquier testamento ó testamentos, cobdicilio ó cobdicilios que yo haya hecho antes deste, al qual doy por ninguno, porque solo quiero que valga el presente y sea mi ultima voluntad, que es firmado de mi nombre en la villa de Madrid á catorce dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y siete años.—Don Gonzalo de Cespedes.»

En las diligencias para abrir este testamento se hace constar que D. Gonzalo de Céspedes había muerto el 27 de Enero de 1638, por la noche.—(Nicolás Gómez, 1638, fol. 5o.)

e.—Partida de defunción:

«Don Gonzalo de Céspedes y Meneses, coronista de su Magestad, casado con Doña María de Escobar, calle del Sordo en casas del duque de Maqueda murió en veinte y siete de Enero de 1638 años. Recibió los santos Sacramentos, testó... ante Nicolás Gómez...»—(Arch. Paquial de S. Sebastián.)

1327. CONGREGACIÓN.

Congregación de la Virgen Maria, y sus reglas, y constituciones.

Madrid, 1615.

(Bibliotheca Doct. Gabrielis Sora, Cæsáraugustæ, Ex Typographia Joannis de Larumbe, 1618.)

1328. FERNANDEZ GALVAN (Francisco).

Sermones | de las Festivi- | dades de los | Santos. | Del Doctor Francisco | Fernandez Galuan Arcediano de Cer- | ueyra en el Arcobispado | de Praga. | Tradvzidos de la Lengva | Portuguesa en la Castellana, por don | Antonio de Azeuedo, y Sâ | Portu-

gues. | Año (Adorno.) 1615. | Con privilegio | En Madrid, | En casa de la viuda de Alonso Martin. | A costa de Iuan Hasrey.

4.°—416 hs. fols., más 4 de prels. y 28 de Indice sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ff*, *a-d*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ., que son de 4.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Manuel Anglés: San Martín de Madrid, 15 de Marzo de 1615.—Aprob. de Fr. Joseph de Castro: Madrid, Colegio de Doña María de Aragón, 24 de Marzo de 1615.—Suma del priv. al traductor para imprimir durante diez años el *Santoral del Doctor Francisco Fernandez Galuan:* Madrid, 6 de Abril de 1615.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Tasa (113 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 16 de Junio de 1615.—Tabla de los Sermones.—Texto.—Pág. en b.—Index locorum Sacræ Scripturæ.

Primera edición de esta traducción.

(Bib. de S. Isidro.)

1329. —— Sermones del | D. Francisco | Fernandez Galvan | Arcediano de Cerbera | en el Arçobispado de Braga. | Divididos en dos partes. | La primera comiença desde el Miercoles de Ceniza, hasta | el Miercoles despues de la quarta Dominica de Quares- | ma. Y la segunda prosigue hasta la primera | octaua de Pascua. | Tradvcidos de Lengva | Portuguesa en Castellana, por don Antonio de Azeuedo | y Sâ Portugues. | Año (Estampa de la Cruz.) 1615. | Con privilegio. | En Madrid. Por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez impressor del | Rey nuestro señor. | Año M.DC.XV.

4.°—30 hs. de prels. sin foliar, 151 hs. fols. y la del Colofón, de la primera parte, más 131 hs. de texto para la segunda parte, y una al fin en blanco.—Sign. ¶, * -* *, ¶-¶¶, *A-T*, *Aa-Rr*.—Todas de 8 hs., menos la primera, ¶¶ y *Rr*, que son de 4 y * * que es de 6.

Por.—V. en b.—Tasa (79 pliegos á 4 1/2 mrs.): Madrid, 29 de Enero de 1615.—Suma del priv. al traductor por diez años para imprimir la *Quaresma del Doctor Francisco Fernandez Galvan:* Madrid, 24 de Diciembre de 1614. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 25 de Enero de 1615.—Aprob. de Fr. Manuel Anglés: San Martín de Madrid, 1.° de Diciembre de 1614.—Aprob. del Dr. Luzero: Madrid, 17 de Diciembre de 1614.—Tabla de los Sermones.—Primus Index locorum Sacræ Scripturæ.—Secundux Index.—Texto.—Colofón.—En Madrid, | Por Luis Sanchez: | Año M.DC. V. (*sic*).—Pág. en b.— Texto de la parte segunda.—Colofón.

Primera edición. En este mismo año Alonso Rodríguez Gamarra imprimió en Sevilla esta misma obra en portugués.

(Bib. de S. Isidro.)

Nota bibliográfica.

Escritura de venta y cesión que en favor de Juan Hasrey, mercader de libros, hace D. Antonio de Acebedo y Sâ, residente en Madrid, de los privilegios que de S. M. tenía para imprimir y vender durante diez años, dos libros del Dr. Francisco Fernández de Galván intitulados, el uno *Quaresma* y el otro *Sanctoral,* traduciéndolos de la lengua portuguesa en castellana, recibiendo como precio de esta cesión 100 ducados de contado.

Las cédulas de privilegio son de 24 de Diciembre de 1614 y 6 de Abril de 1615.—Madrid 27 de Mayo de 1615.—(Antonio de Lacalle, 1615).

1330. GARCÍA (Nicolaus).

Nicolai | Garciae I. V. Pro- | fessoris, et almae Eccle- | siæ Abulensis Canonici Ad- | ditiones, | ad primvm et secvndvm tomvm | de Beneficijs, nunquam anteá editæ, ab ipso Authore | adhuc viuo relictæ. | Ad Dominvm Ludovicvm de Salcedo, | Sacræ Catholicæ Maiestati Philippi Tertij | a Consilijs. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1615. | Cvm privilegio. | Madriti, Excudebat Ludouicus

Sanctius Typographus Regius | Sumptibus Ioannis Hasrey.

(Al fin.) Madriti, | Apud Ludouicum Sanctium, Typographum | Regium. Anno M.DC.XV.

Fol.—101 hs. fols., más 4 de prels. y la del Colofón.—Sign. *A-N.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 6.—El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 20 de Mayo de 1615.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Mayo de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 26 de Febrero de 1615.—Aprob. del Lic. Diego González de Contreras: Madrid, 11 de Marzo de 1615.—Priv. por diez años á Juan Hasrey: Madrid, 30 de Marzo de 1615.—Ded. suscrita por el editor.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

El privilegio empieza así:

«Por quanto por parte de vos Juan Hasrey mercader de libros, cessionario de Nicolasa de Cuellar, madre y heredera del Licenciado Nicolas Garcia Canonigo de la santa Yglesia de Auila, nos ha sido fecha relacion, que vos auiades comprado las Adiciones que el dicho Licenciado Nicolas Garcia auia dexado compuestas a la primera y segunda parte de su libro *De Beneficiis Ecclesiasticis*, que auia impresso en su vida, las quales Adiciones os auian costado mucha suma de marauedis, assi por lo que teniades pagado a la dicha heredera por el original, como para disponer las dichas Adiciones, y escriuirlas en limpio, por auerlas dexado el dicho licenciado muy confusas, borradas y sin orden...»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1331. GERTRUDIS (Santa).

Libro intitvlado | Insinvacion | de la divina | Piedad. | Revelado a Santa Gertrvdis | Monja de la Orden de San Benito. | Traduzido de Latin en Romance por el Padre Maestro Fray Leandro | de Granada de la misma Orden, al qual el de nueuo intitula | Pratica de Perfecion | Y añade unos discursos, y unas Scolias al fin de cada Capitulo y Parrafo | muy necessarias para la inteligencia del. | Dirigido a nuestro Reuerendissimo Padre Maestro Fray Alonso del | Corral, Abad de san Benito el Real de Valladolid, y General | de su Congregación. | Primera Parte. | 88. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1614. | Con licencia. | En Madrid. En la Imprenta Real. | A costa de Pedro Lizao mercader de libros.

(Al fin del tomo I.) En Madrid. | En la Imprenta Real | M.DC.XV.

2 tomos en 4.º—El 1.º de 560 págs., más 18 hs. de prels. sin foliar.—Sign. †-††, ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Mm.*—El 2.º de 530 págs. (en realidad son 528), más 12 hs. de prels. y 32 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Oo.*—Todas de 8 hs., menos †, †† y ¶, que son de 4, y ¶¶, que tiene 2.—A una y dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 7 de Noviembre de 1614.—Suma de la Lic. al librero Antonio García: (Madrid), 12 de Marzo de 1614.—Fe de Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 1.º de Noviembre de 1614.—Carta de Fr. Diego, Obispo de Tarazona, al Traductor: Tarazona, 15 de Noviembre de 1603.—Relación de las Aprobaciones que este libro tuvo antes desta impresión.—Aprob. de Fr. Pedro de Amoraga: Madrid, Convento de la Victoria, 26 de Marzo de 1601.—Aprob. de D. Francisco Suárez: Salamanca, 15 de Julio de 1603.—Carta de Fr. Pedro de Herrera al traductor: Salamanca, 23 de Julio de 1601.—Otra de Fray Francisco de Santa María al mismo.—Aprob. de Fr. Mauro de Salazar: «Salamanca, y Setiembre 8 de Junio de 1603».—Aprob. de Fr. Juan de Sigüenza.—Otra de Fr. Domingo Báñez: Salamanca, 12 de Septiembre de 1601.—Ded.—Tabla de la vida de Santa Gertrudis.—Tabla de los tres libros de las Insinuaciones de la divina piedad.—Texto. Colofón.—Port. de la

Segvnda y vltima | parte de las admirables y rega- | ladas Reuelaciones de la gloriosa

S. Gertrudis, que contiene su feliz y | dichosa muerte, no menos priuilegiada, y fauorecida de su querido Es | poso, que su santa vida. Declarase el tiempo y ocasion del transito de la | serenissima Reyna de los Angeles nuestra Señora deste mundo al cielo, | y misterios secretos cerca de la gloria del Bautista, y Euangelista, y los | Santos mas señalados del cielo: donde (por las apariciones de animas del | Purgatorio, hechas a la gloriosa Gertrudis) se trata y pondera | el rigor de las penas que en el passan, y se declara el | modo mas eficaz para aliuiarlas. | Traduzida de Latin en Romance por el P. M. F. Leandro de Granada Lector | de Theologia de la Orden del glorioso Patriarca S. Benito: donde añade vnos | breues escolios, con que prueua ser de todo punto conformes estas | Reuelaciones con lo que los Concilios determinan, y los | sagrados Doctores enseñan. | Dirigida á Doña Madalena de Rojas y Sandoual, Monja de santo | Domingo el Real de Madrid. | Año (Escudete de la Compañía de Jesús.) 1614. | Con licencia | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | A costa de Pedro de Lizao, mercader de libros.

V. en b.—Aprob. de Fr. Pedro de Amoraga: Madrid, Convento de la Victoria, 26 de Marzo de 1601.—Tasa: Madrid, 7 de Noviembre de 1614.—Fe de Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Noviembre de 1614.—Lic. al librero Antonio García para imprimir la primera y segunda parte de las obras de Santa Gertrudis: Madrid, 12 de Marzo de 1614.—Relación de las aprobaciones, &, como en la primera parte.—Ded.—Prólogo de Fr. Leandro de Granada al Lector.—Texto.—Tabla de capítulos de los libros IV y V.—Tabla de cosas notables de ídem íd.—Colofón: «En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC. XIIII.» —2 hs. en b.

El tomo 1.º contiene La Vida de Santa Gertrudis, Cuatro Discursos, y los tres primeros libros de la Insinuacion de la divina Piedad; el 2.º los libros IV y V.

En el Pról. del libro I, se hace esta advertencia: «que aunque son cinco los libros que andan en un cuerpo, con un título, con nombre de Santa Gertrudis, no los compuso ella todos. Del primero es Autor un grave y docto Theologo, que se cree fue su confessor: el qual tambien era espiritual, como se colige del estilo y modo, que tubo de escribir. El segundo compuso la Santa. El tercero, quarto y quinto escribio una Religiosa devota, y tan entendida en cosas espirituales, y de Escritura, que se tiene por cierto, que la Santa los dictó.»

El Obispo de Tarazona, Fr. Diego de Yepes, dice, entre otras cosas, al traductor que animado con la misma idea había traducido también esta obra y sacado en limpio los cuatro primeros libros; pero que viendo la perfección de ésta, había detenido la impresión.

En algunas de las aprobaciones se llama al traductor Leandro de Granada Manrique.

(Bib. de S. Isidro.)

Nota bibliográfica:

Obligación de Juan Berrillo de dar al Maestro Fr. Leandro de Granada, monge de San Benito de Zamora, 3.167 reales que le debe por razón de 485 libros de la 1.ª parte de *Santa Gertrudes* y otros 485 de los *Exercicios de Santa Gertrudes*, y otros 500 de los *Exercicios pequeños de Santa Gertrudes*.—Madrid, 13 de Agosto de 1607.—(Juan de Obregón, 1607, fol. 625.)

1332. GURMENDI (Francisco de).

Doctrina | Phisica | y Moral de | Principes. | Dirigido a Don Fran- | cisco Gomez de Sandoual y Roxas, Duque de | Lerma, Marques de Denia, Conde de Ampu- | dia, Comendador mayor de Castilla, del Cōsejo | de Estado de su Magestad, su Capitan general | de la Caualleria de España, Sumiller de | corps, y Cauallerizo mayor del Prin- | cipe nuestro señor. | Tradvzido de Arabigo |

en Castellano, por Francisco de Gur- | mendi, criado de su Magestad, natural | de la Prouincia de Guipuzcoa. | En Madrid, | Por Andres de Parra, y Gaspar Garcia. | Año M.DC.XV.

(Al fin.) En Madrid, | Por Andres de Parra y Gaspar Garcia. | Año 1615.

8.º—160 hs. fols., más 8 de prels. y 4 de Indice sin numerar.—Sign. ¶, *A-V*, †.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. por diez años á Francisco de Gurmendi: Aranjuez, 17 de Mayo de 1614.—Corrección (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Junio de 1615.—Tasa: Madrid, 1.º de Julio de 1615.—Aprob. del Dr. Cetina: Madrid, 14 de Abril de 1614.—Aprob. del P. Diego de Ibarra: Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, 30 de Abril de 1614.—Ded.—Soneto de Juan de Pastrana al Duque de Lerma dando noticia del autor.—Otro de D.ª Beatriz de Villanueva á la versión del libro.—Otro de D. Juan de Persia, al traductor.—Otro de D. Luis Rufo Carrillo y otro de D. Jusepe de la Cerda y Bazán al mismo.—Al lector.—Escudete de la Compañia de Jesús, grab. en mad.—Texto, dividido en dos libros.—Colofón.—Tabla de sentencias y cosas notables que contiene este libro.

El Soneto de Juan Bautista de Pastrana dice así:

«Parece encanto, y que es milagro, ó sueño
q̄ vn Guipuzcoano de Çarauz vezino,
Que solo de Gurmendi á Madrid vino
Y de la casa de Gurmendi es dueño.
Criandose en Madrid desde pequeño
Con el dueño de Idiaquez peregrino,
Sea en la lengua arabiga ladino
Y entienda al Afro, Assio, y al Isleño.
Raro aprender de lenguas, pues en suma
Las traduze y entiende, y aun comenta,
Y aquel estilo infiel buelue Christiano.
Señor Excelentissimo esta pluma
Altos puntos emprende, mucho intenta,
Si V. E. le honra y da la mano.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Documento biográfico:

Orden para que el Padre Prior de S. Lorenzo el Real haga recibir en aquella casa en depósito la libreria del Rey Cidan que se ha mandado á Francisco de Gurmundi que haga llevar allí y se halle presente á la entrega della.

«El Rey. Venerable y devoto Padre Fr. Juan de Peralta, Prior de San Lorenzo el Real. Sabed que el año passado de mil y seyscientos y doze se hizo presa por algunos baxeles de mi armada sobre el puerto de la Mamora de la libreria del Rey Cidan, y mandé traerla á esta corte y que se entregase á Francisco de Gurmendi, mi criado, que me sirve en la traducion é interpretacion de las Lenguas Arabiga, Turquesca y Persiana, para que viese y reconociese qué libros eran los que estan en su poder; y me ha hecho relacion que son quatro mil libros, veynte ó treynta menos, y los mas sin títulos y hasta quinientos dellos desenquadernados. Que habiendo trabajado mucho en dividirlos y ponerlos en orden por sus ciencias y facultades ha hallado que dos mil cuerpos de libros y más son exposiciones sobre el Alcoran y cosas de aquellos errores, y los demas de diuersas materias y letras de humanidad, Philosophia, Mathematicas, y algunos de Medicina, suplicándome fuese servido de mandar que los dichos libros se lleuen á San Lorenzo el Real haziendo á él merced que se le queden algunos para sus estudios y para traducir en lengua castellana; y habiendo visto juntamente con esto un memorial que en vuestro nombre se me ha dado en que pedis que porque entre los dichos libros hay muchos vedados, se depositen ahi los que lo son (pues está ordenado se haga esto de todos los vedados) y que de los no vedados hiziese merced á esa dicha casa para que se pongan en la Real librería della con los demas que hay manuscriptos: He resuelto y tengo por bien que el dicho Francisco de Gurmendi haga llevar allá los dichos libros y se entreguen en deposito al religioso, ó persona que vos nombráredes, para que los tenga apartados de los otros libros, tanto vedados como no vedados, hasta que yo ordene lo que se ha de hazer dellos sin que de ninguna manera se mezclen con otros poniéndolos aparte en un lado de la

libreria mas alta de essa casa, ó donde mejor os pareciere, y que el dicho Francisco de Gurmendi se halle presente al tiempo de entregarlos y ponerlos en San Lorenzo, para que poniendolos con la distincion de las materias que él ha apuntado, estén juntos lo mas que se pudiere los de cada facultad y se conserven y hallen mas presto quando convenga. Que al dicho Francisco de Gurmendi se le dexen algunos libros de todas facultades y ciencias que él tuviese por necessarios para sus estudios de la dicha Lengua Arabiga, como son Vocabularios y otros de la propiedad y elegancia de la Lengua, y el dicho Gurmendi podrá traduzir en Castellano algunos que parezcan merecerlo por ser materias morales ó de hystoria, el qual y el religioso, ó persona á quien se entregaren los libros, se han de tratar familiar y amigablemente quando se les ofreciere alguna ocasion de los dichos libros: assi os lo mando que en esta conformidad deys orden que se reciban en essa cassa los dichos libros, y que en la custodia dellos y lo demas se guarde puntualmente lo que va resuelto y declarado en esta mi cédula sin exceder dello en ninguna manera, que assi conviene á mi seruicio y es mi voluntad. Dada en Madrid, á 7 de Mayo de mil y seyscientos y catorze años.—Yo el Rey.—*(Sello real en placa.)* — Juan de Ciriça.» — (Arch. de Palacio.— Escorial.— Documentos Reales, Legajo 5.)

1333. HELIODORO.

Heliodoro | Historia | etiopica de los | amores de Teagenes, y | Cariclea. | Añadida la vida del Autor, y vna | tabla de sentencias, y cosas | notables. | A Nicolao Balbi | Cauallero Ginoves. | Año (Adorno.) 1615. | Con licencia en Madrid en casa de | Alonso Martin. | A costa de Pedro Pablo Bogia.

8.º—288 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Nn*.—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Suma de la licencia á Juan de Villarroel, mercader de libros: Madrid, 10 de Febrero de 1615.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego (4 reales y 12 maravedises): Madrid, 5 de Junio de 1615.—Aprob. antigua de Lucas Gracián Dantisco: Madrid, 30 de Agosto de 1585.—Aprob. del Lic. Alonso de Illescas: Madrid, 14 de Agosto de 1614.—Ded. de Pedro Pablo Bogia: Madrid, 13 de Junio de 1615.—Al lector.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Junio de 1615.—La vida de Heliodoro.—Texto (Diez libros).—Tabla.

Al Lector: «Sale segunda vez á luz la Historia de Heliodoro mejorada, porque lleva la Vida del autor sacada en suma de algunos autores griegos por un curioso en letras humanas y aficionado suyo, y una tabla al fin del libro, de las sentencias y cosas notables.»

Aprob. nueva:

«Por comision y mandado de los señores del Consejo Real he hecho ver este libro de la historia de Teagenes y Cariclea, compuesta en Griego por Heliodoro, y traduzida de Latin en Romance por Fernando de Mena, vezino de Toledo, y aunque su autor fue Gentil, la traducion está Católica, y tiene muy buenas sentencias morales y philosoficas: no ay en el cosa contra la Fé, ni buenas costumbres, puedese mandar imprimir».

(Bib. Nac.)

1334. HERRERA (Antonio de).

Historia General | de los hechos de los | Castellanos en las Islas | y Tierra Firme del Mar Oceano | Escrita por Antonio de Herrera | Coronista de Castilla y | Mayor de las Indias | Decada quinta | Al Rey Nuestro Señor | en Madrid, por Juº de la Cuesta. | Año 1615.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta | Año M.DC.XV.

2 tomos.—Fol.—I. Década Quinta: 4 hs. de preliminares, 317 págs. y 10 hs. al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-V*, ¶.—Todas de 8 hs., menos la última que tiene 10.—Década sexta: 2 hs. de prels., 302 págs. y 8 hs. al fin sin foliar.—Sign. ¶, *AA, TT*, ¶¶.—Todas de 8 hs.—Tomo II: Década VII:

4 hs. de prels., 315 págs. y 10 hs. de Tabla.—Signatura ¶, *A-V*, ¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos *V* que tiene 6 y la últ. que es de 10. — Década VIII: 4 hs. de prels., 341 págs. y 9 hs. al fin sin numerar.—Sign. ¶, *AA-VV*, ¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos *VV* que tiene 10.—A dos cols.

Port. grab. en cob.— V. en b.— Ded.—Suma del priv. al autor para imprimir estas cuatro Décadas de la Historia general de las Indias, que ha escrito en prosecución de las otras quatro, y que por espacio de diez años, y más lo que fuere la voluntad de su Magestad, nadie sino él ó quien su poder hubiera, las pueda imprimir so las penas contenidas en el dicho privilegio, atento que se ha hecho á costa de la Real hazienda: San Lorenzo, 3 de Octubre de 1614.—Tasa (343 pliegos á 5 maravedises): Madrid, 1.º de Agosto de 1615.—Erratas de estas cuatro Décadas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Julio de 1615. — Lista de los Presidentes, Consejeros, Fiscales y Secretarios del Consejo de Indias, desde que se escribió la primera Década.— Virreyes del Perú y de Nueva España, desde igual fecha.—Advertencia para saber que las fuentes de esta Historia se hallarán en la Década v., lib. II, fol. 39 y en la VI, lib. III, fol. 104. —Sumario de lo que contiene esta Década v.— Texto.— Pág. y h. en b.— Tabla de cosas notables.—Port. de la Década sexta:

Historia General | de los hechos de los | Castellanos en las Islas | y Tierra Firme del Mar Oceano | Escrita por Antonio de Herrera | Coronista Mayor de las Indias y Coronista | de Castilla | Decada sesta.

V. en b.—Sumario de la sexta Década.—Texto. —Colofón.—Pág. en b.—Tabla de cosas notables. —Segundo Colofón.—Pág. en b.—Port. de la Década séptima:

Historia General | de los hechos de los | Castellanos en las Islas | y Tierra Firme del Mar Oceano | Escrita por Antonio de Herrera Coronista | Mayor de su Magestad de las | yndias y Coronista de | Castilla | Decada setima.

V. en b.— Ded. á D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas, Presidente del Consejo de Indias.—Sumario de esta Década.—Pág. en b.—Texto.—Colofón.—Tabla de cosas notables.—Colofón segundo.—Pág. en b.—Port. de la octava Década:

Historia General | de los hechos de los | Castellanos en las Islas | y Tierra Firme del Mar Oceano | Escrita por Antonio de Herrera Coronista | Mayor de su Magestad de las | yndias y Coronista de | Castilla | Decada Octaua.

V. en b.—Ded. á D. Francisco de Texada y Mendoza. – Sumario de esta Década.—Texto.—Colofón.—H. en b.—Tabla de cosas notables.—Segundo Colofón.—Pág. en b.

Dedicatoria del autor á Felipe III:

«... Y esto fue lo que movio al Rey nuestro señor de gloriosa memoria, padre de V. M., para que le continuase; porque puedan ser conocidos los errores de los que han escrito los sucessos de las Indias Occidentales sin la verdadera luz é informacion que debian tener: y habiendo yo acabado en cumplimiento desto, despues de diez y seys años que ha que se imprimieron las quatro primeras Decadas desta historia, las otras quatro siguientes las ofrezco y dedico a V. M. para que si algun tiempo sobrare de sus grandes ocupaciones, vea un espejo de prudencia y ciencia de buen gobierno en todo lo que ordenaron y proveyeron para el establecimiento y conservacion de aquella nuestra Republica sus catolicos progenitores. Y aunque esto se me podria imputar á temeridad, la Real magnanimidad de V. M. me asegura deste temor, la qual suele juzgar, no lo que se ofrece, sino el animo del que lo dedica, y tanto mas habiendose impreso y publicado por su mandado y á costa de su Real hazienda, por lo qual aunque totalmente me faltasse el premio de lo que en esta obra he trabajado, esto reputaré siempre por muy gran favor de V. M. cuya Catolica persona guarde &c.»

Dedicatoria á Don Luis de Velasco:

«A las murmuraciones, de que pocos se libraron, algunos quisieron satisfacer; otros no hicie-

ron caso dellas, las primeras que hubo contra mi fueron: 1. Que para escribir esta Historia, deviera haver estado en las Indias. 2. Que no hablo en ellas de las Islas de Canaria. 3. Que no deviera quedarme en el año de 1554. Y porque es mejor disgustar los detractores escribiendo, que á los buenos callando, sin afectar las alabanzas de nadie, ni espantarnos con las vituperaciones, procurando de servir á Dios sin temor de los hombres, porque la divina Majestad, quebranta á los que procuran agradar á las gentes. 1. A lo primero digo que el que hizo tal oposicion, aunque estubo en Nueva-España, tampoco vio todas las Islas del mar Occeano, ni la Tierra firme de las Provincias del Pirú, ni otras muchas, ni Livio Tacito, Dion, ni otros vieron todas las tierras de que trataron. 2. A lo segundo cuanto no hablar en la Historia de las Islas de Canaria, aunque es verdad que son el paso para las Indias, mucho antes que se descubriesen, estaban poseidas de la Corona de Castilla, y de Leon, como lo refieren los Coronistas Castellanos, y otros, y se verá muy cumplidamente en el libro de Illustres Varones, que tengo escrito. 3. Y el haber acabado la Historia de las Indias en el año de 1554, fue, porque en el se pacificaron, y sosegaron del todo los rumores del Pirú, y porque en los años siguientes no hubo tantos sucesos, que se pudiese continuar por la orden de las Decadas anualmente: y porque aviendo escrito los otros sucesos desde este año en mi Historia General del mundo, del tiempo del invictisimo Rey nuestro Señor don Felipe II. el Prudente, hasta el año de 1598, que su Magestad paso á mejor vida, de donde los Escritores, que adelante fueren, podran tomar luz, no me pareció proseguir la dicha orden: pero de qué sirve el hablar con malicia, ni retorcer el sentido de las cosas, ni concitar el animo de los que menos saben, mostrandoles en lo que se ha faltado: consideren bien la diligencia desta Historia, confierenla con otras y no aprovando en otros lo que repruevan en mi, entiendan, que la virtud, y el vicio consisten en las cosas, y que no se mudan con el autor y pues que del murmurar no se sigue sino cansarse trabajando devieran acordarse que facilmente se corrige el que siempre piensa que ha de morir...»

Dedicatoria á Don Francisco de Texada y Mendoza:

«Estando ya impresas las primeras cuatro Decadas de la Historia General de las Indias, su Magestad, y su Real Consejo me mandaron, que las continuase, y yo entendi, que este mandamiento me devia animar, y obligar mas, que atemorizarme las lenguas maldicientes. Y en fin, por mas que la Hydra silve, he acabado las otras cuatro: porque me parecio, que es menos dificultoso el obedecer, que negar, aunque me he puesto antes á peligro de caer, que de levantarme, siendo costumbre de los embidiosos, tener por digno de reprehension cuanto se escrive, mordiendo en publico lo que ocultamente leen, juzgando en otros, lo que ellos no saben hazer, queriendo bever antes del arroyo turbio, que de la fuente clara. Entre las otras cosas que dixeron, es, que las tablas Geograficas de la Decripcion de las Indias no estaban bien, y por esto se cometio al Señor Licenciado Armenteros del Consejo Supremo dellas, que lo examinase, y aviendo hecho junta de Cosmografos, y con ellos el que hizo esta oposicion, confessó, que en la sustancia cosmografica eran ciertas: pero que el artifice que las hizo, deviera ser mas primo, y curioso; y como tampoco en esto no me ofendio, tomé animo, y con el que v. m. me ha dado, como Comissario desta Historia, la llevé al cabo, sin respeto, ni miedo, considerando, que muchos que pretenden ser doctos sin estudio, no conocen, que nada se puede saber sin maestro, ni doctrina: la de v. m. sus grandes partes, ingenio, y universal conocimiento de todas materias mediante la comission que tubo del Consejo para darme assistencia y favor, me ha sido de tanto fruto, y provecho, que conformandome en todo con el parecer de v. m. he procurado de ser, a lo menos, breve en las palabras, y largo en las sentencias: y pues Dios ha querido que venciendo dificultades, y padeciendo tormentas aya llegado con la nave al puerto, y le suplico, que con su animo generoso prosiga en esta proteccion, y merced, hasta que yo consiga lo que devo esperar de mis trabajos, y de su animo generoso, guarde &.»

Década VI, Libro III, pág, 103:

«Quando el Rey nuestro señor don Felipe II, de gloriosa memoria me mando escribir esta general historia, ordenó que se me diesen los papeles que habia en su Real camara, y en la Guardajoyas, y todos los que tenia su Secretario Pedro de Ledesma, adonde estaban los que enbiaron á su Majestad el Obispo Gobernador de Nueva España don Sebastian Remirez, y los Visorreyes don Antonio de Mendoza, y don Francisco de Toledo á fin de hazer la historia: entre los cuales se hallaron las relaciones del Obispo Zumárraga, y los memoriales de Diego Muñoz de Camargo, de fray Toribio Motolinea, y otros muchos: y tambien me dio los que para este efecto embiaron los Presidentes de las Audiencias Reales, Gobernadores y ministros de todas las partes de las Indias, á instancia del Licenciado Juan de Ovando, Presidente del Real Consejo Supremo de las Indias, que contienen la noticia del tiempo de la Gentilidad de los Indios, con lo sucedido en las pacificaciones y fundaciones de los pueblos de Castellanos con todo lo demas perteneciente á la composicion de la Republica Espiritual y temporal, que tambien estava en poder de Pedro de Ledesma. Vi tambien treinta y dos fragmentos manuscritos, é impresos de diversos autores, con lo que dijeron fray Bartolome de las Casas de la Orden de Predicadores, Santo Obispo de Chiapa (1), y el doctisimo Jose de Acosta de la Compañia de Jesus y las memorias del Doctor Ceruantes (2), Dean de la santa Iglesia de Mejico, varon diligente, y erudito, los cuales es cierto, que no vio el autor que ha sacado una Monarquia Indiana, y demas de anteponer á todos los dichos á los Padres Olmos, Sahagun y Mendieta, que no tienen autoridad, entiende que no se puede hazer historia sin aber estado en las Indias como si Tacito, para hacer la suya, huviera tenido necesidad de ver á Levante, África y al Setentrion. Por lo cual, y por la poca cuenta, que los escritores de nuestros tiempos tienen de conservar la memoria de los primeros descubridores, siendo merecedores de mucha gloria, me ha parecido decir aqui lo referido, y que no sabria juzgar cual es más en este autor, el ambicion, ó el descuido en guardar las reglas de la historia.»

Noticias sobre las láminas de esta obra:

a.—«1597. A Antonio de Herrera 44 ducados para pagar las Tablas de Geografía y 14 planchas de cobre que concertó en 84 ducados y se le dieron 44.—A 30 de Agosto.»—(Acad. de la Historia. —Extracto de los libros del Consejo de Indias, por León Pinelo.)

b.—«1600. A Antonio de Herrera lo que costasen las planchas para la Historia de las Indias, con que no pasen de 150 ducados.—14 de Noviembre.» —(Ibidem.)

c.—Concierto con el grabador:

«En la villa de Madrid á diez y ocho dias del Mes de Noviembre de mil y seiscientos años ante mi el escribano y testigos yuso escritos parescieron presentes de la una parte Antonio de Herrera, coronista mayor de las Indias, en nombre de los señores Presidente y oydores del Consejo Real de las Indias y en virtud de la comision que de los dichos señores dixo tener, y de la otra Joan Baptista de Morales, maestro tallador de estampas residente en esta corte, y dixeron y otorgaron que se obligaban y obligaron de guardar y cumplir cada uno por lo que le toca lo siguiente:

»Primeramente el dicho Joan Baptista de Morales dixo y otorgó que se obligaba y obligó de tallar y cortar cinco principios de libros en planchas de cobre para la historia que Su Magestad y los dichos señores de su Consejo de las Indias mandan imprimir por prescio y quantia de á quince ducados cada plancha, las quales dichas cinco planchas se obliga de las tallar y cortar segun y de la forma y manera que dixere y ordenare el dicho Antonio de Herrera y á su satisfacion y contento, y que ha de poner y porná las dichas planchas lisas, perfectas, limpias, de cobre y bien la-

(1) «1595.—A Antonio de Herrera 41.820 maravedís para pagar el traslado del Obisqo de Chiapa. 26 de Noviembre.» (Apuntes de León Pinelo).

(2) «1597.—El Dr. Cervantes escribió una Historia de la Nueva España que al Concejo compró en 40 ducados y se entregó á Antonio de Herrera á 16 de Octubre de dicho año».—(Apuntes de León Pinelo).

bradas y que sean del tamaño de medio pliego de papel de marca ordinaria y que la talla sea limpia, perfecta y curiosa con las armas y retratos que se le dieren de manera que sean á vista y contento de maestros que lo entiendan, las quales dichas planchas se obligaba y obligó de las cortar y tallar segun y de la forma y manera que dicha es y las dar y entregar dentro de tres meses y medio cumplidos primeros siguientes, que comienzan á correr y contarse desde oy dia de la fecha y otorgamiento desta escriptura, las quales ha de dar y entregar puestas y acabadas en toda perfecion y de manera que con ellas se pueda imprimir, acabar y estampar el dicho libro, y si por no las dar y entregar dentro del dicho termino tan perfectas y acabadas como dicho es, se obligó que la dicha impresión no se deterná por causa de no haber acabado las dichas cinco planchas para el dicho tiempo so pena de cinquenta ducados y volver é restituir demas de lo suso dicho todo lo que se le hubiere dado y perder lo que tuviere trabaxado de las dichas planchas, y el dicho Antonio de Herrera pueda hacer y haga que las fenezcan y acaben otras personas que dello sepan y entiendan y para ello se obligó en forma.

»Item el dicho Antonio de Herrera en el dicho nombre dixo y otorgó que se obligaba y obligó de dar é pagar al dicho Joan Baptista de Morales, ó quien su poder oviere, por la dicha razon setenta y cinco ducados de á onze reales cada uno por tallar y cortar las dichas cinco planchas en esta manera: los veinte ducados dellos luego de presente librados en una cédula en el banco de Xpoval Ortiz Garcés y Diego Gaytan de Vargas, la qual dicha libranza el dicho Antonio de Herrera dio y entregó al dicho Joan Baptista de Morales y los otros veinte ducados para el dia que el dicho Morales tuviere fecha y acabada la metad de la dicha obra y los treinta y cinco ducados restantes, á cumplimiento de los dichos setenta y cinco ducados, para el dia que tuviere fecha y acabada la dicha obra. *(Siguen las firmezas.)*—Antonio de Herrera.—Juan Baptista de Morales.—Ante mi Francisco Serrano.»—(Francisco Serrano, 1592 á 1601, fol. 239.)

1335. HOROZCO (Agustín de).

Discvrso | historial de la | presa que del puerto de la Maamora hizo el | Armada Real de España en el año 1614. | Por Agvstin de Horozco, natv- | ral de Escalona, residente en Cadiz, criado que fue | del Rey Catolico don Felipe II. | Dirigido a Don Francisco de | Andia Irarraçaval, señor de las casas, y solares de Andia Irarra- | çaval, Comendador de Aguilarejo, del Orden de Santiago, y del | Consejo de guerra de su Magestad, y su Veedor general en los | Estados de Flandes. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | Impresso en Madrid por Miguel Serrano de | Vargas año de M.DC.XV.

(Al fin.) En Madrid, | Impresso en casa de Miguel Serrano de | Vargas, año 1615.

4.°—52 hs. fols. y 4 de prels.—Sign. ¶, *A-N*.—Todas de 4 hs.

Port. — Tasa al v.: Madrid, 12 de Junio de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Junio de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 21 de Marzo de 1615.—Aprob. del Cronista Antonio de Herrera: Madrid, 29 de Marzo de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 13 de Abril de 1615.—Tabla de capítulos.—Ded.—Al Concurso.—Texto.—Colofón.

Empieza el texto:

«Capítulo primero. En que se muestran algunas de las que se ofrecieron para la empresa, y el estado en que estaba el Africa.

Viéndose los piratas...»

Acaba el capítulo 7.° y último: «quedaron cinquenta pieças de artilleria de bronce gruesas y de todos calivos, con sus caxas, ruedas y municion.»

Primera edición.

Ha sido reimpresa por D. Adolfo de Castro, como curiosidad bibliográfica, en el tomo xxxvi de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

(Bib. de S.Isidro.)

1336. JESUS (Fr. Tomás de).

Compendio de | los grados de oracion, | por donde se sube a la perfeta | contemplacion. | Sacado de las obras de la | santa Madre Teresa de Iesus, fundadora de la | reformacion de Carmelitas Descalços. | Por el P. F. Tomas de Iesvs, | de la misma orden, con otro tratado suyo breue | de la Oracion mental. | Lleva añadido en esta im- | pression de 1615, vn tratado de la misma Santa, | acerca de la visita. Con otro en que se ponen los | actos de las virtudes, que mas de ordinario pedia | a Dios y procuraua alcançar. Con tabla | de lo que no la tenia. | Año (Escudo de la Orden.) 1615. | Con licencia, en Madrid, por L. Sanchez.

8.º—446 hs. fols. (en realidad son 442), más 6 de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Lll*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4 y la últ. de 2.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 20 de Marzo de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana).—Lic. al Dr. Jerónimo de Armengol para imprimir este libro: 29 de Octubre de 1613.—Aprob. del doctor Luis de Andosilla Salazar: Madrid, 28 de Mayo de 1613.—Aprob. del P. Juan Lorenzo Navarro: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 29 de Diciembre de 1613.—Ded. á la Infanta doña Isabel Clara Eugenia: Roma, 15 de Febrero de 1610.—Los Autores graves que han escrito en aprouacion de la doctrina y libros de la B. Madre Teresa de Jesús.—Prólogo al Letor.—Texto (Suma de la Oración mental, Avisos de la Madre Teresa de Jesús, Exclamaciones, Relación que escribió á unos confesores suyos).—Fol. 231:

Tratado | del modo de | Visitar los conuentos | de Religiosas Descalças de | Nuestra Señora del | Carmen. | Compvesto por la | santa Madre Teresa de Iesus, | su fundadora. (E. de la Comp. de Jesús.) Con privilegio, | En Madrid, por Luis Sanchez 1615.

Al v. Suma del privilegio por diez años á la Orden de Carmelitas Descalzos para imprimir este libro: 3 de Abril de 1613.—Prólogo de Fr. Alonso de Jesús María á las Religiosas Descalzas del Carmen.—Texto.—Pág. en b.—Fol. 264:

Tratado de | Oracion mental, | de sus partes | y grados, y los exercicios propios y aco | modados para los que tratan de Oracion, segun el estado y aproue- | chamiento de cada | vno. Compuesto por el P. F. Tomas de Iesus, Religioso Descalço de la ordē de | Nuestra Señora del Carmen. | En Madrid, | Por Luis Sanchez, Año 1615.

Al v. Licencia de César Fidelis.—Aprob. del Dr. Alvaro de Villegas: Roma, 10 de Febrero de 1610.—Lic. de Fr. Tomás Pallavicino.—Prólogo al lector.—Texto.—Fol. 319:

Conceptos | del amor | de Dios, | escritos por la B. M. | Teresa de Iesus, sobre algunas pa- | labras de los Cantares de | Salomon. | Con vnas anotaciones del P. M. F. | Geronimo Gracian de la Madre | de Dios, Carmelitano. | Van añadidas en esta impression siete | Meditaciones sobre el Padre nuestro, | de la misma Madre Teresa | de Iesus. | En Madrid, | Por Luis Sanchez, año 1615.

V. en b.—Prólogo de Fr. Jerónimo Gracián á los Religiosos y Religiosas Carmelitas Descalzos.—Texto.—Tabla.

(Bib. de la Universidad de Oviedo.)

1337. JESÚS MARÍA (Fr. Joseph de).

Relacion | de vn insigne | Milagro qve nvestro | Señor obra continuamente en una parte de carne del ve | nerable P. F. Juan de la Cruz primer Religioso Descalço | Carmelita, autenticado y aprouado por el señor don | Iuan Vigil de Quiñones Obispo de Va-

lladolid | del Consejo de su Magestad. | Dedicada al Ilustrissimo Se- | ñor don Antonio Zapata cardenal de la santa Iglesia de | Roma, Protector destos Reynos de España en | la Corte Romana. | Por el padre General de la misma Orden. (Escudo del Carmen). | En Madrid, por la viuda de Alonso Martin. | Año de M.DC.XV.

4.º—16 hs. fols., más 6 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-D.*—Todas de 4 hs.—Las dos primeras hs. de prels. no tienen sign.—Entre las hs. 11 y 12 hay una lámina, grab. en cobre, que representa dicho milagro y lleva esta firma: «C. Boel fecit.»

Port.—V. en b.—Aprob. del P. Diego de Ludeña: Colegio de la Comp. de Jesús, 24 de Noviembre de 1615.—Lic. para imprimir esta Relación presentada por Fr. Joseph de Jesús María, General de la Orden del Carmen: Madrid, 26 de Noviembre de 1615.—Fe de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Diciembre de 1615.—Tasa: Madrid, 16 de Diciembre de 1615.—Ded. suscrita por Fray Joseph de Jesús María.—Texto.

En el fol. 11 dice D. Juan Vigil de Quiñones, Obispo de Valladolid: «...hicimos, que el dicho milagro y marauillosas apariciones se pintasen en este pergamino en la forma y manera que los testigos del dicho processo y causa declaran y deponen aparecerse en la dicha reliquia y carne del dicho venerable padre fray Juan de la Cruz; y de nuestra orden y mandamiento pintó Diego Diez, pintor de los mejores desta dicha ciudad, las dichas apariciones y milagro, sacandolas por la relacion que le fue hecha de las dichas deposiciones, y de tres tarjetas originales, en las quales la primera vez se retrató y pintó el dicho milagro y dichas maravillosas apariciones, por Pedro de Soria, pintor de la dicha villa de Medina del Campo, que fue uno de los testigos presentados en el dicho processo desta dicha causa, las quales tarjetas llegaron á nuestras manos, y para que por vista de ojos se vean las dichas apariciones, las mandamos copiar, y sacar de pintura en la manera que aquí van puestas.» *(A continuación la lámina con tres apariciones.)* Las quales pinturas aprobamos por fiel y verdaderamente copiadas en conformidad de lo que deponen los testigos....: Valladolid, 24 de Julio de 1615.»

Primera edición.

(Bic. Nac.)

1338. KEMPIS (Tomás de).

Contemptus mundi. Sacado del original de su autor Tomas de Kempis, por el Padre Enrico Somalio, de la Compañía de Jesús. Traduzido de Latin en Romance, por el P Nicolas de Arnaya, de la misma Compañia. Con Privilegio. En Madrid, por Andres Grande. Año de 1615.

16.º—8 hs. prels. sin foliar, más 229, más 7 de tabla.

(Bib. Hispano-Americana por José Toribio Medina, tomo II, pág. 136.)

1339. LEDESMA (Alonso de).

Romancero | y Monstro | imaginado. | Compvesto por Alon- | so de Ledesma. | Dirigido a Pedro de | Tapia, del Consejo Real, y de | la general, y suprema | Inquisicion. | Año (Grifo grab. en mad.) 1615. | 25 | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alon- | so Martin. | A costa de Alonso Perez, Mercader de libros.

8.º—187 hs. fols., más 8 de prels. y 5 al fin, sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Aprob. del Maestro Joseph de Valdivielso: Madrid, 3 de Junio de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: Valladolid, 13 de Junio de 1615.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 19 de Octubre de 1615.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Octubre de 1615.—Ded.—Canción de Antonio Valvas Baraona al autor.—Prólogo al Lector.—El autor al libro en equívocos.—El libro al Autor en equívocos.—Texto del Romancero.

Chronica del Monstro
Imaginado
Compuesto por Marcos
de Ventanes.
Diririgida a Madama Ana
de Tapizes.
Señora de los Estados
de Figones.
Impressa en Corte
de Cuchillo.
Con Licencia del Ordinario
de Muger.
Vendese en casa de Tomê
de Portugal.

Texto.—Pág. en b.—Tabla de lo contenido en este libro, puesta por Alfabeto.—Pág. y hoja en b.

Prólogo al lector:

«Dos linages de conceptos (amigo Lector) hallarás en este libro: unos morales y graves, y otros humanos y alegres. En los primeros pinto (aunque en bosquejo, que tal es mi pincel) los atajos de la vida, los caminos de la muerte, los quilates de la virtud, los puntos de la honra, los filos de la justicia... En el segundo hallarás la agudeza de los equívocos, y la sal de los donayres (cosa sin perjuicio) haziendo en esto qual Autor de comedias, que hasta en autos del Corpus recita entremeses de burlas, que tales lo son en esta obra, el soldado buboso, el viudo alegre, el viejo desposado, el duende de zelos, el fullero de pies, el tuerto malquisto, la vieja consejera, el hidalgo pobre y el monstro imaginado.

»Así que consejos y donayres te los enquaderno en un cuerpo, juntando lo dulce con lo provechoso, á fin que lo uno te advierta y lo otro te divierta.

»Este es el asumpto deste libro, y si por dicha (que mejor diré desgracia) no fuere acepto, no yré por la absolucion á Roma, que la penitencia vendrá como carta de pago escrita á las espaldas del conocimiento. Porque hablando á fuer de tahur, no me podré quexar del naype, sino de mi descarte, pues diziendome tan bien á lo divino, quise mudar juego. Vale.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1340. LÓPEZ DE ANDRADE (Fr. Diego).

Tratados | sobre los Evan- | gelios de Quaresma. | Compvestos por el | Maestro Fray Diego Lopez de Andrade, | Portugues, Predicador de la Orden de | S. Agustin en S. Felipe de | Madrid. | Dirigidos a la Madre Mariana | de san Ioseph, y a las demas Madres del | Conuento Real de la Encarnacion de la misma Orden de la villa | de Madrid, | 100. | Con privilegio, | En Madrid, en casa de la viuda de | Alonso Martin, | Año 1615.

4.°—370 hs. fols., más 4 de prels. y 24 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa*, ⋆-⋆⋆⋆⋆, ¶.—Todas de 4 hs., menos *Aaa* que tiene 2, y la última que es de 8.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Juan de Valbuena: San Felipe de Madrid, 2 de Octubre de 1614.—Aprob. de Fr. Antonio Perez: N.ª S.ª del Carmen de Madrid, 25 de Noviembre de 1614.—Lic. del Provincial Fr. Hernando de Padilla: Santa María de Gracia, 11 de Octubre de 1614.—Priv. al autor por diez años: El Pardo, 2 de Diciembre de 1614.—Tasa (92 1/2 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 22 de Enero de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 21 de Enero de 1615.—Dedicatoria suscrita por el autor: San Felipe de Madrid, 20 de Enero de 1615.—Texto (23 tratados).—Pág. en b.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Indice de capítulos.—Pág. en b.

Primera edición. La segunda parte se publicó en Madrid, año 1617.

En el Indice de 1790 se manda corregir esta edición como en el Expurgatorio de 1747, pág. 353. *Y lo mismo se haga con los Evangelios de los Santoo, en Madrid, 1622.*

(Bib. de la Universidad de Oviedo.)

1341. LÓPEZ DE ZÁRATE (Francisco).

Epitalamio | en las bodas | De los Serenissimos | D. Felipe, y D. Isabel | Principes de | España.

8.º—5 hs. fols. y la port.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Fol. 1.º *empieza*:

«Al Príncipe Nvestro Señor, Francisco Lopez de Zarate.

Llegó al Tálamo lleno, y no ocupado.....»

Acaba: «silencio adore, lo que voz no alcança.»

El matrimonio del Príncipe D. Felipe (IV) con D.ª Isabel de Borbón se verificó en 18 de Octubre de 1615.

(Bib. de S. Isidro.)

1342. MANCA (Gabino).

Relacion | de la invencion | de los cverpos de | los santos Martires S. Gauino, san | Proto, y san Ianuario. Patrones de | la Iglesia Metropolitana Turrita- | na de Sacer en Serdeña, y de otros | muchos que se hallaron el | año de 1614. | La qval embia a sv | Magestad don Gabino Manca Arçobispo | Turritano de Sacer, dando cuenta de lo que | se ha hallado en aquella Iglesia, y de los | milagros que Dios nuestro Señor | obró por ellos (Escudete de la Comp. de Jesús.) Con licencia: | En Madrid, por Luis Sanchez, Año 1615.

4.º—27. hs. fols., más 2 al principio sin foliar y una al fin en b.—Sign. *A-G*.—Todas de 4 hs.—El cuaderno primero es de 2 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—H. en b.—Texto.—H. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1343. MANRIQUE (Pedro).

De la Oracion, y de ayudar á bien morir. Madrid, 1615.

(Nic. Ant.)

1344. MARTÍNEZ (Pedro).

Consideraciones devotas de la frequente Comunion, y de la Pasion de Cristo nuestro Señor.

Madrid, Luis Sanchez, 1615.

8.º

Nicolás Antonio dice que esta obra es traducción de la que escribió en italiano el P. Fulvio Androti, de la Compañía de Jesús.

(Nic. Ant.)

1345. MISSÆ.

Missæ pro- | priae Sanctorvm, | qvi in Dioecesi To- | letana specialiter celebrantur. | A. P. D. N. Gregorio XIII. approbatæ. Et Illust. | ac Reuerend. D. D. Gasparis Quiroga | S. R. E. Cardin. Archiepiscopi | Toletani iussu editæ. (Estampa grabada en madera: *El descendimiento.)* Cum Licentia. | Matriti, | Apud Thomam Iuntam. | M.DC.XV.

(Al fin.) Matriti. | Apud Thomam Iuntam. | M.DC.XV.

4.º—15 hs. fols. y una al fin en b.—Sign. *A-B*.—De 8 hs. cada una.—A dos cols.—Las rúbricas en tinta roja.

Port.—V. en b.—Index festorum quæ in sequenti Additione continentur.—Texto.—Certificación de la licencia pontificia: Roma, 23 de Julio de 1581.—Colofón.—H. en b.

(Acad. de la Hist.—Jesuítas, Est. 15, gr. 2.)

1346. MONTESINO (Fr. Ambrosio de).

Epistolas, y | Evangelios | segvn lo tiene y | Canta la santa madre Iglesia Romana, | con sus dotrinas y sermones. | Compuesto por el Reuerendo Padre Fray Ambrosio de Montesino, | de la Orden de san Francisco. | Agora nvevamente visto, y corregido, | y puesto conforme al orden y estilo del Missal y rezo Romano de nuestro | muy santo Padre Papa Pio V por el R. P. Fray Roman de Vallezillo, | de la Orden de S. Benito, y Comissario general del santo | Oficio, en la villa de Medina del Campo | y su partido. | Con Tablas muy copiosas. | Dirigido al Illustriss.mo y Reuerendiss.mo señor D. Antonio Caytano | Arcobispo de Capua, y Nun-

cio de la santa Sede Apostolica | en los Reynos de España. | Año (E. de la Comp. de Jesús.) 1615. | Con licencia. | En Madrid, Por Andres de Parra y Gaspar Garcia. | A costa de Antonio Rodriguez mercader de libros, Vendese en la calle de Santiago.

(Al fin.) En Madrid en la Emprenta de Cosme | Delgado. Año de 1614.

Fol.—549 págs., más 14 hs. de prels. y una al fin sin numerar. — Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Mm*.— Todas de 8 hs., menos la primera y últ., que son de 6.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa, á pedimento de Antonio Rodríguez: Madrid, 5 de Febrero de 1615.— Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 28 de Enero de 1615. — Lic. á dicho librero: Madrid, 4 de Septiembre de 1614.—Ded. de Antonio Rodríguez. — Fr. Román de Vallezillo al lector: San Bartolomé de Medina del Campo, año de 1586.—Tabla de Epístolas y Evangelios.—Tabla de los Santos por todo el año. — Tabla de Sermones.—Tabla de materias.—Grab. en mad.— Texto.—Colofón.—H. en b.

Pról. de Fr. Román de Vallezillo: «Entre otros libros que, por orden del Santo Oficio de la Inquisicion estaban recogidos y detenidos, hasta la divulgacion del Catalogo que aora de nuevo ha salido, en que declara los que se han de vedar del todo, y los que se han de expurgar y corregir, y los que pueden tornar á usarse é imprimirse, como antes que mandasen recogerlos se hacia, ha venido á mis manos (por estar al presente ocupado y empleado en servir al Santo Oficio en la execucion del Catalogo examinando y expurgando las librerias y libros de la villa de Medina del Campo y su partido) un libro de las Epistolas, Evangelios y Sermones..... del P. Fr. Ambrosio de Montesino..... Y yo atendiendo á esto, atento que el dicho libro y otros que deste tenor se restituyen y permiten (como consta por la regla sexta del Catologo) he puesto mi diligencia para que..... de nuevo salga á luz..... limando y corrigiendo el dicho libro de muchos errores y emiendas que por inadvertencia de los Impressores tenia la impression antigua.....»

(Bib. Nac.)

Nota bibliográfica:

Carta de pago dada por Gaspar García y Andrés de Parra, impresores de libros, vecinos de Madrid, á Antonio Rodríguez, mercader de libros, de 2.208 reales por 95 pliegos de un libro intitulado *Epístolas y Evangelios* en romance, á razón de á 8 reales menos cuartillo cada resma de impresión, que como tales impresores han entregado á Antonio Rodríguez en conformidad á una escritura de concierto entre ambas partes otorgada ante Francisco Testa el año de 1614.—Madrid, 18 de Abril de 1615. —(Antonio de Lacalle, 1615.)

1347. MURCIA DE LA LLANA (Francisco).

Compendio | de los Metheoros | del Principe de los | Filosofos Griegos y Latinos Aristoteles. En los quales | se tratan curiosas, y varias questiones, autoriza- | da la verdad dellas de Santos, y | graues Autores. | Sacadas a lyz por el Licenciado | Murcia de la Llana, Corector *(sic)* general de Libros | de su Magestad. | Dirigidas al Señor Iorge de Tobar, | del Consejo del Rey Don Felipe III. nuestro señor, | y Secretario de su Patrimonio Real. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, año de 1615.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XV.

4.°—109 págs. (la últ. numerada dice por equivocación 910), más 4 hs. de prels. y la del Indice sin numerar.—Sign. ¶, *A-G*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4.—Entre las págs. 28 y 29 hay una hoja en fol. plegada que contiene una *Tabla para conocer* en qué días se muda la hora de salir y ponerse el sol, y las horas que tienen *el día y la noche*.—Con algunos grabs. en mad. intercalados en el texto.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Ded.—Tasa del «Curso de Artes ad libros de Anima, Generatione & Cœlo, Pro Phisico auditu, Dialectica Aristotelis, ejusque Metaphysica, y los Metheoros» á 5 mrs: Madrid, 10 de Octubre de 1615.—Fe de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Octubre de 1615.—Censura de este libro de los Meteoros por el Dr. Francisco González de Sepúlveda: Madrid, 20 de Noviembre de 1614.—Priv. al autor para los «Comentarios sobre los Meteoros de Aristoteles» por diez años: Madrid, 30 de Enero de 1615.—Texto.—Colofón. —Tabla.

El Texto se divide en 4 tratados: 1.° De los cielos y de los planetas y estrellas. 2.° De las muchas y varias cosas que en el elemento del ayre se ven. 3.° De lo tocante al elemento del agua. 4.° De las cosas tocantes al elemento de la tierra.

Primera edición.

(Bib. Nac.—Varios.)

1348. —— Selecta in libros | Aristotelis de Anima, |Generatione, et Coelo, | tum in fine super eiusdem Metheora subtilioris doctri- | næ,quæ in Complutensi Academia versatur, miro | quodam ordine disposita, & in diluci- | dam methodum redacta. | Per Licentiatum Franciscum Murcia de la Llana insigni Collegio | Theologorum Collegam, & regia authoritate librorum | qui in lucem eduntur, Censorem. | Ad Illustrissimum Dominū D. Ioannem de Acvña, | Marchionem del Valle de Cerrato, & Præsidem | Regij Senatus. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1615. | Cvm privilegio. | Matriti. Ex Typographia Regia.

(*Al fin.*) Matriti, M.DC.XV. | Apud Hannibalem Falorsium.

4.°—704 págs., más 4 hs. de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Xx*, ¶.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa á cinco mrs. el pliego: Madrid, 16 de Octubre de 1615.—Fe de Erratas por el autor [ninguna]: Madrid, 10 de Octubre de 1615.– Aprob. del Dr. Pedro Sanz de Soria: Valladolid, 11 de Abril de 1604.—Prórroga de los diez años del primer privilegio por otros cinco más: Madrid, 29 de Agosto de 1614.—Ded.: Madrid, 19 de Octubre de 1614.—Texto.—Index Disputationum et quæstionum.—Colofón.

El Priv. se concede para los Comentarios intitulados *Selecta super universam Aristotelis Philosophiam.*

Aunque en la port. y prels. se indica que tratará sobre los Meteoros, en el texto é indice faltan las cuestiones sobre este libro de Aristóteles.

La Ded. es una apología de la familia de los Acuñas.

(Bib. de S. Isidro.)

1349. —— Selecta | circa vniversam | Logicam Aristotelis, | svbtilioris doctrinæ, qvæ | in Complutensi Academia versatur, miro quodam | ordine disposita, & in dilucidam metho- | dum redacta. | Per Licentiatum Franciscum Murcia de la Llana Regia auctoritate | librorum Censorem. | A don Iuan Andres Hurtado de Mendoça, Marques de Cañete, y | Guarda mayor de la ciudad de Cuenca, Señor de las | Villas de Argete y Lacañada. (E. de a. del Mecenas.) Matriti. Ex Typographia Regia. | Anno M.DC.XV.

4.°—4 hs. de prels. sin fol. ni sign.—561 págs. y 4 hs. de Indice.—Sign. *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 8 hs.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: 16 de Octubre de 1615. Fe de erratas [ninguna] (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Octubre de 1615. — Aprob. del P. Francisco de Figueroa: Valladolid, 30 de Abril de 1604.—Prórroga del priv. de diez años por otros cinco, al autor «Corrector de los libros»: Madrid, 29 de Agosto de 1614.—Ded.—Texto.—Index disputationum et quæstionum circa Dialecticam Aristotelis.

(Bib. de la Universidad Central.)

1350. —— Rhetoricae | Compendivm | ex scriptis Patris | Ioannis Baptistæ Poza Socie-

tatis Iesu, | in Collegio Matritensi elocuentiæ pro- | fessoris, Collectum & in lucem editum | a Licenciato Murcia de la Llana | Regia autoritate librorum | censore. | Additæ sunt in fine. | pro eloquentiæ alumnis quædam ipsius Pa- | tris exercitamenta: & Tabulæ Cipriani | Soarij denuo recognitæ in vsum scho- | larum Societatis Iesu. | Anno (Escudete de la Comp. de Jesús) 1615. | Cum privilegio. | Matriti, Apud Viduam Il- | defonsi Martini.

8.º—159 y 41 hs. fols., más 8 de prels.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Bb*.—Todas de 8 hs.

Port.—Tasa al v.: Octubre de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. del P. Isidoro de Arce: Colegio de la Comp. de Madrid, 4 de Setiembre de 1615.—Suma del priv. por diez años al Lic. Murcia de la Llana: 12 de Setiembre de 1615.—Magistris et Alumnis Soc. Iesu in Collegio Matritensi, Licenciatus Murcia de la Llana.—Prolegomena ad Compendii intelligentiam (Comprende dos capítulos impressos el 2.º antes del 1.º)—Lic. del Dr. Gutierre de Cetina, Vicario de Madrid: Madrid, 6 de Setiembre de 1615.—Texto.—Fol. 1 (segunda foliación): *Tabulæ Rhetoricæ Cypriani Soarij: Pro Scholis Societatis Iesu maiore claritate dispositæ, & auctatæ â P. Ioane Baptista Poza.*

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1351. NEBRISSENSIS (ÆLIUS ANTONIUS).

Dictionarivm | Aelii Anto- | nii Nebrissensis Grammatici | Chronographi Regii, imo re- | cens accessio facta ad qvadrvplex | eivsdem antiqvi Dictionarii svpplementvm. | ¶ Quorum primum continet dictiones Latinas in sermonem Hispanum versas. | ¶ Secundum autem voces Hispanas Latinitate donatas. | ¶ Tertium vero nomina propria regionum, vrbium, montium, &c. | ¶ Quartum & ultimum neotericas, ac vulgares regionum, & urbium appellationes vice versa complectitur. | Opera vero et industria Magistri Ioannis Lopez | Serrani Malacitani, Typicæ officinæ castigatoris, nunc tandem innumeris vocibus ex | Cicerone, & aliis Classicis Auctoribus petitis auctum & locupletatum. | Huic vltimæ editioni â multis mendis quibus scatebat, purgatæ, quicquid in Ciceronianis Lexi- | cis pulchrum invenitur, & ex dictionarijs historicis plurima, quæ | desiderabantur, adijciuntur. | Accesserunt permvltæ dictiones, tum ex Sacrarvm Li- | terarum, tum ex utriusquè iuris voluminibus. ¶ Index verborum veterum, & rarò vsitatorum apud | Terentium. ¶ Dictionarium Arabicum positum in calce Dictionarij Hispani. | ¶ Omnium penè syllabarum quantitas annotatur. | Anno (Grab. en mad. el retrato del autor, con esta leyenda alrededor: «*Ael. Antonivs. Nebrissensis*».) 1615. | Cvm privilegio Regis. | Matriti. | Apud Ioannem de la Cuesta, Typographum. | A costa de Francisco de Robles, y Pedro Marañon, mercaderes de Libros.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, de consentimiento de don | Agustin Antonio de Nebrissa. | Año M.DC.XV.

Fol.—426 hs. fols. (en realidad son 430), y 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Hhh*.—Todas de 8 hs., menos *A* que tiene 10 y las dos últimas que son de 6.—A dos cols.—El cuerpo de la obra en letra cursiva.

Port.—V. en b.—Privilegios.—Tasa á 4 maravedís cada uno de los 217 pliegos de que consta esta obra, á pedimento de Agustín Antonio de Nebrija: Madrid, 11 de Agosto de 1612.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Julio de 1615.—Prefacio del autor á D. Juan de Estúñiga sobre la interpretación de las palabras latinas en lengua Castellana (en latín y en castellano).—In laudem Aelii Antonii Nebrissensis (carmen).—Prefacio (en latín) de la segunda edición del Diccionario al Secretario Miguel de Al-

mazán.—Prefacio del autor al mismo Almazán: Salamanca, 1.° de Abril de 1612.—Inscripciones del Puente de Alcántara.—Texto.—Index verborum veterum apud Terentium.—Index verborum legum XII. Tabularum.—Fol. 224: «Dictionarivm | propriorvm | nominvm ex probatissi- | mis Græce et Latinæ Lingvæ | Auctoribus concinnatū, atqué diligẽtiûs, & accuratiûs quàm | antiac emendatum & auctum. Ælio Antonio Nebris- | sensi Grammatico Chronographo Regio | Auctore. | ¶ Cui ad vocum augmẽtum in hac omnium postrema editione, Ioannis Lopez | Serrani Malacitani Typicæ officinæ Castigatoris studio atque industria | additæ sunt complures dictiones, quæ ab ipso Antonio | si viueret, erant excudendæ. | Adiectæ sunt, vt in aliis, ad calcem | recentiores, ac vulgares locorum propriæ appellationes Alphabetica serie vice | versa digestæ. (Retrato del autor.) Cvm privilegio Regis. | Madriti, | Apud Ioannem de la Cuesta, Typographum. | Anno M.DC.XV.

Al v. empieza el Texto.—Fol. 357: «Valerii Probi Grammatici de Notis Antiquarum Litterarum.»—Colofon 1.°: Matriti, | Apud Ioannem de la Cuesta. | Anno M.DC.XV.—Port. del

Diccio- | nario de Roman- | ce en Latin por el | Maestro Antonio de Ne- | brissa Gramatico, Coro- | nista de los Reyes | Catolicos. | Van añadidos en esta vltima impression | pocos vocablos, porque en el primero de Latin se han añadido muchos, y de Ambrosio Cale- | pino, y otros muy importantes, que hasta oy no se han impresso en este vocabulario, y | hase enmendado de muchos vicios, y errores, que tenia de la imprenta. | Averiguase en el de Latin, si es vocablo de Ciceron, ó no: | y tambien de su acento. | ¶ Pusose assi mismo en el fin deste vocabulario vn compendio de los vocablos Arabigos | corruptos, de que comunmente vsamos en nuestra lengua | Castellana. (Retrato del autor.) Con privilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Año de M.DC.XV.

V. en b.—Ded. á D. Juan de Zúñiga.—De Alphabeto Hispano cujus ordinem secuturi sumus. —Texto.—Compendio de algunos vocablos Arabigos introduzidos en Lengua Castellana, en alguna manera corruptos, de que continuamente usamos. Puestos por orden alphabetico. Recopilados por Francisco Lopez Tamarid, Racionero de la santa iglesia de Granada, familiar y interprete de la lengua Arabiga en el Santo Oficio.—Advertencia.—Colofón.

En la *Advertencia* final dice Lopez Tamarid, que consultó y dieron su parecer sobre los vocablos Arabigos el Capitan Gaspar Maldonado de Salazar y Lope Fustero, Secretario del Tesoro de la casa moneda de Granada.

En el *Priv.* se amplían y confirman los anteriores, que por su orden cronológico son así:

1.° del Principe D. Felipe (II) confirmando las cedulas del Emperador para que el Dr. Sancho de Lebrija, Alcalde del crimen de la Audiencia de Granada, y Sebastian de Lebrija, su hermano, pudiesen imprimir las obras del Maestro Antonio de Lebrija, su padre, por ciertos años: y habiendo suplicado dicho Dr. esta misma gracia por su vida y por la de su hijo Antonio de Lebrija, se le concede: Valladolid, 5 de Diciembre de 1544.

2.° de la Princesa, mandando que este mismo priv. sirva para las Indias: Valladolid, 12 de Noviembre de 1554.

3.° de Felipe II concediendo á Antonio de Lebrija, hijo del Dr. Sancho, ya difunto, que este priv. sea extensivo á uno de sus hijos y á uno de sus nietos, el que los respectivos padres eligieren: Bruselas, 16 de Marzo de 1558.

4.° de Felipe II concediendo á D. Agustin Antonio de Lebrija, hijo de Antonio de Lebrija, ya difunto, en cuyo testamento le nombró para sucederle en esta merced, que, siendo clerigo y no pudiendo nombrar hijo para esta sucesion, nombre á la persona que quisiere: Aranjuez, 26 de Mayo de 1612.

(Bib. de S. Isidro.)

1352. OFFICIA.

Officia propia | Sanctorvm Toletanæ | Ecclesiæ, et Dioecesis. | A Sanctiss. Domino

Nostro Gregorio XIII. Sixto V. | & Paulo V. approbata. | Illustriss. ac Reuerendiss. P. D. Gasparis de Quiroga, & | Bernardi de Sandoual & Rojas S. R. E. Cardinal. | Archiepiscop. Toletanorum, iussu edita. | Nvnc denvo ad vsvm Breuiarii | Romani Clementis Papæ VIII. reformata. | Quibus etiam festiuitates toti Hispaniæ communes continētur. (Estampeta de N.ª S.ª) Matriti, MDCXV. | Ex Typographia Regia.

8.º—159 págs., más 8 hs. de prels. y 8 de Tablas sin numerar. — Sign. ¶, *A-L*. — Todas de 8 hs.—A dos cols. y dos tintas.

Port.—Lic. de D. Martín de Córdova á Tomás Iunti: Madrid, 1.º de Junio de 1615. — Tasa á 60 maravedís cada cuerpo en papel.—Edicto del Cardenal Quiroga: Toledo, 15 de Junio de 1584.—Idem del Card. Sandoval y Rojas: Madrid, 7 de Enero de 1613.—Bula del Papa Gregorio XIII: Roma, 30 de Diciembre de 1573.—Idem de Sixto V: Roma, 5 de Abril de 1589. — Kalendarium festorum.—Texto.—Tabellæ perpetuæ.—H. en b.

(Bib. Nac.)

1353. ORTIZ DE SALZEDO (Francisco).

Cvria | Eclesiastica, | para secretarios de | Prelados, notarios apostoli- | cos, y Ordinarios, Latinos, y de visita de yglesias, con mu | chas y varias cosas, vtiles y curiosas. | Compvesto por Francisco Ortiz | de Salzedo Notario rescripto en el Archiuo de la Curia Romana, | natural y vezino desta villa de Madrid, &c. | Dirigida a Don Rodrigo de Castro | y Bobadilla, Arcediano de Alcaraz, Dignidad y Canonigo de la Santa yglesia | de Toledo, del Consejo supremo de su Magestad de la Santa | general Inquisicion. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1615. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, y a su costa.

(Al fin.) En Madrid. | Por Luis Sanchez, impressor del | Rey N. S. Año M.DC.XV.

4.º—200 hs. fols., más 8 de prels. y 8 al fin sin numerar. — Sign. ¶, ¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Cc*. — Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (54 1/2 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 11 de Enero de 1610.— Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Marzo de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 30 de Agosto de 1608. — Censura del Dr. Matute: Madrid, 10 de Octubre de 1608. — Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 29 de Octubre de 1608.—Ded. suscrita por el autor. — Prólogo. — Adorno.—Texto.—Pág. en b.—Tabla.—Colofón.

Dedicatoria: «...Y aunque me diera confianza el credito que tengo en razon de mi officio, y auer passado ante mi las informaciones de la vida, santidad, y milagros de los santos Ignacio de Loyola, Madre Teresa de Iesus, Isidro de Madrid, y Iulian de Alcala, para su Canonizacion...»

Prólogo: «...me ha mouido, cō mi poco saber, experiēcia y años, aun no de veinte y siete...»

(Bib. de S. Isidro.)

1354. OXEA (Fr. Hernando de).

Historia | del glorioso Apos- | tol Santiago Patron de España: de su | venida a ella, y de las grandezas de su | Iglesia, y Orden militar. | Compuesto por el M. Fr. Hernando Oxea, de | la Orden de Santo Domingo. | Dirigida a Don Pedro Fernandez de Castro y | Andrade, Conde de Lemos, de Andrade, y de | Villalua, Marques de Sarria, &c. Gētilhombre | de la Camara del Rey N. S. Presidente de | Indias, aora Virrey de Napoles. (Estampeta de Santiago.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. Año 1615.

(Al fin.) En Madrid | Por Luis Sanchez. | Año 1615.

8.º — 365 hs. fols., más 16 de prels. y 19 al fin sin numerar. — Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Bbb*. — Todas de 8 hs.

Port.— V. en b.— Tasa: Madrid, 18 de Febrero de 1615. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Febrero de 1615. — Priv. al autor por diez

años: Lerma, 25 de Octubre de 1614. — Suma del Priv. de Aragón por igual tiempo: Madrid, 1.º de Febrero de 1615. — Censura de Fr. Miguel de Figueroa: Santo Domingo de México, 14 de Febrero de 1604. — Lic. del Provincial de México: Santo Domingo de México, 14 de Febrero de 1604.—Censura del cronista Antonio de Herrera: Madrid, 19 de Septiembre de 1614. — Ded.: Santo Domingo de México, 20 de Marzo de 1604.—Carta del autor al Arzobispo de Santiago D. Juan Beltrán de Guevara: Santo Tomás de Madrid, 2 de Diciembre de 1614. — Ded. del autor al Cabildo de la iglesia de Santiago: Santo Domingo de México, 2 de Abril de 1604.—Prólogo al lector. — Texto. — Tabla de capítulos.—Tabla de cosas notables.—Colofón.

Ded. al Arzobispo de Santiago:

«...Vi los escritos del Ilustrissimo Cardenal Cesar Baronio, y hallé que pone en duda la venida del glorioso Apostol y Patron nuestro Santiago á predicar á España... y reconociendo yo lo mucho que le debo como todos los Gallegos... quise hazerle algun servicio con volver por su causa con mis pocas fuerzas y talento. Y por la falta que había de Historia suya y dessa Santa Iglesia, quise juntamente hazerla para gloria del Apostol y della y consuelo de los peregrinos que vienen de tan lexas tierras (como sabemos) á visitarle. Y assi hize la que va con esta. Bien entiendo que si quando la hize, me hallara en esse Reyno y ciudad, fuera mas copiosa en todo con la copia de materiales que en essa su Santa Iglesia hallara. Pero como me hallé en la ciudad de Mexico... á donde el cielo me concedio el vivir en la obediencia de mi religion y en los exercicios della, y de la conversion y dotrina de los Indios, no pude hazer otra diligencia que acudir y aprouecharme de los papeles y memoriales que truxe de las cosas dessa santa Iglesia, quando el año passado de 1601, estuue en ella, y del defensorio que hize de la uenida del Apostol á España luego el año siguiente que volví á Valladolid... Pero ni allá tuve copia dello *(noticia de los milagros y de las Indulgencias)* ni menos acá en España, aunque lo procuré en el poco tiempo que ha que llegué á ella en esta flota destrozada de las tormentas y malos temporales, ni suerte para que se imprimiesse este libro con tanto tiempo como ha que le embié y tengo en España, que es dende el año 1604, por falta de persona acomodada que acudiesse á ello. Por lo qual, y para mejor auio de la impression deste, y de otros muchos libros mucho mayores, que tenia y traygo hechos, quisé yo venir en persona.

»Suplico á V. S. Ilustrissima mande se recoja lo que de aquellas cosas hubiere autentico: para que en otra impression se ponga y añada á lo que yo he puesto...»

Ded. al Cabildo de Santiago:

«...como natural que soy dessa tierra, nacido y criado en Orense... Y aunque pudiera alargarme en cosas, no lo quise hazer. Assi porque las tengo tratadas copiosamente y reduzidas á sus propios lugares en la hystoria General que voy haziendo de esse Reyno...»

El cap. últ. trata del sitio y cosas notables de la ciudad de Santiago. Cita en él la obra de la *Descripción Geográfica de Galicia*, que hizo imprimir en Amberes en casa de Juan Bautista Urin, cuyo mapa «salió con algunas imperfecciones, por no haberme hallado yo presente á la escultura é impression della».

Según advierte el autor en los prels., el cap. xv de este libro es la *Defensa* que, por la venida del Apóstol á España, publicó en Valladolid, año 1602.

(Bib. de S. Isidro.)

Notas bio-bibliográficas:

a.—«En la villa de Madrid á veinte y dos dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y quince años ante mi el escribano publico e testigos parecieron presentes de la una parte el Padre Maestro Fray Hernando de Oxea, de la Orden de Señor Santo Domingo y provincia de Mexico, residente en esta corte, y de la otra Thomas Junti á cuyo cargo está la imprenta real, que vive en la Carrera de San Francisco desta dicha villa y dixeron que para efeto de imprimir un libro que el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea ha de imprimir en la dicha emprenta, que se intitula Libro de la Nobleza en comun, y para que la dicha impresion

tenga efeto estan convenidos y concertados y en mi presencia se convinieron é concertaron en la forma e manera siguiente.

»Primeramente que el dicho Thomas Junti haya de imprimir el dicho libro en la dicha emprenta real de á folio en dos columnas con regletas á las margenes, una dentro y otra fuera, y en mitad de las columnas otras dos regletas, de letra nueva de atanasia y cursiva, con las márgenes y cotas que tuviere el dicho libro de letra de Breviario.

»Que ha de comenzar á imprimir el dicho libro dos meses y medio despues que el dicho Padre Fray Hernando de Oxea haya dado y entregado al dicho Thomas Junti dos mil y ducientos reales, y desde el dia que se comenzare la dicha impresion, que, como dicho es, ha de ser despues de cumplidos los dichos dos meses y medio, no se ha de alzar mano de la dicha impresión en una prensa, que es en la que se ha de poner el dicho libro, de manera que en cada un dia de trabaxo se haya de imprimir é imprima pliego y medio á mil y ciento de jornada, obligado como se obliga el dicho Thomas Junti á dar impresos los dichos mil y cien cuerpos cabales y enteros, y que si por algun descuido ó falta de la emprenta alguno de los dichos mil y cien cuerpos saliere falto y no cabal, haya de pagar y pague al dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea el precio del libro ó libros que ansi salieren faltos al respeto de la costa que le tuviere la dicha impresion, y que si sobraren algunos demas de los dichos mil y ciento, los haya de pagar el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea al mismo respeto sin que por esta causa ni otra alguna el dicho Thomas Junti pueda quedar ni quede con ninguno de los libros que sobraren, sino que todos ellos los haya de entregar y entregue al dicho Padre Fray Hernando de Oxea pagandoselos como dicho es, al dicho respeto, eceto los que de derecho se deben dar á los corretores y capilla conforme á la costumbre.

»Y que el dicho Thomas Junti haya de entregar y entregue al dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea todos los defetos sin que quede en su poder ningun pliego dellos pagandole al respeto de doce reales cada resma, que es el precio de la impresion, como abaxo irá declarado.

»Que por cada resma de papel que entrare en la impresion del dicho libro haya de dar y pagar el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea al dicho Thomas Junti doce reales y que lo que al dicho respeto montare la dicha impresion se le haya de pagar y pague en esta manera: dos mil y ducientos reales luego, que con los que arriba queda dicho se han de dar adelantados, y que desde el dia de la entrega dellos corran los dos meses y medio en que se ha de comenzar y hacer la dicha impresión, y desde el dia que estuviere hecha impresión que monte los dichos ducientos ducados al dicho respeto de doce reales cada resma se hayan de ir pagando al dicho Thomas Junti doscientos y cinquenta reales cada semana al fin della por el tiempo que restare de la dicha impresion, no alzandose, como dicho es, la mano della por falta del dicho Thomas Junti ni de sus oficiales, no dexando de imprimir en cada un dia el dicho pliego y medio, con declaracion que si por falta del dicho Padre Fray Hernando de Oxea por defeto de faltar papel ú original ó dineros para la dicha impresion, en tal caso haya de ser por quenta del dicho Padre Fray Hernando el daño y costa que se hiciere al dicho Thomas Junti por la dicha causa, y acabada la dicha impresion, hecha la quenta de lo que ella montare y ansi mismo de los libros faltos y de los defetos, como arriba queda declarado, y de lo que hubiera dado á quenta della contados los dichos dos mil y ducientos reales adelantados y lo que montaren los dichos ducientos y cinquenta reales que se han de pagar cada semana conforme á lo arriba dicho, el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea haya de pagar y pague luego de contado lo que restare debiendo, y el dicho Thomas Junti le ha de entregar y entregue la dicha impresion, faltos y defetos en la forma que está asentado en esta escriptura.

»Que si antes que se comienze la dicha impresion quisiere el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea que se haga á razon de mil y setecientos cuerpos, el dicho Thomas Junti le ha de imprimir á razon de á once reales cada resma; empero no

imprimiendo los dichos mil y setecientos cuerpos se ha de pagar á doce reales cada resma como está dicho y referido en esta escriptura.

»Que el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea haya de dar y dé el papel en que se hubiere de hacer la dicha impresion de manera que en lo que tocare al papel ni á ninguna parte dél haya de ser ni sea por quenta del dicho Thomas Junti sino por la del dicho Padre, el qual se obliga en forma de derecho como puede y debe.

»Que el dicho Thomas Junti no ha de imprimir más de los mil y cien cuerpos y una mano más para faltas, y elixiendo el dicho Padre que sean los dichos mil y setecientos cuerpos tampoco no ha de imprimir más de una mano para las dichas faltas, y para la merma del papel el dicho Padre Fray Hernando de Oxea ha de hacer buenos al dicho Thomas Junti a razon de á quatro por ciento que es lo que se suele y acostumbra hacer.=Y en quanto á empezar la dicha impresion ha de ser un mes despues que el dicho Padre haya entregado al dicho Thomas Junti los dichos dos mil y ducientos reales, no embargante que arriba dice que habia de empezar dos meses y medio despues de haberle entregado los dichos ducientos ducados.

»Y si en la dicha impresion se hubieran de poner algunas estampas ó escudos, ha de dar el dicho Padre Maestro los moldes ó figuras, que hubieren de ir, á su costa, y si hubiere alguna de estampa fina ha de pagar el dicho Padre al estamparla toda en costa sin que el dicho Thomas Junti tenga obligacion á pagar dello cosa alguna ni por ello hacer disquento alguno de lo que hubiere de haber por la impresion.

»Y el dicho Fray Hernando para seguridad de lo contenido en esta escriptura y de que cumplirá por su parte lo que le toca dió por su fiador al señor Gaspar Rodriguez Cortes, vecino desta villa que estaba presente á lo que dicho es, el qual acetó lo susodicho que de su parte está obligado á cumplir el dicho Padre Maestro Fray Hernando de Oxea para que tenga efeto la dicha impresion y el dicho Thomas Junti tenga acion á que se le pague lo que ansi está capitulado y esté por su parte cierto de que se cumplirá. *(Siguen las seguridades ofrecidas por ambas partes.)*—Fr. Hernando Oxea.—Tomas Junti.—Gaspar Rodriguez Cortes. —Pasó ante mi Diego Ceron.»—(Diego Cerón, 1615, fol. 881.)

b.—Libranza á favor de Tomás Junti:

«Señor Gaspar Rodriguez Cortes. Dará v. m. de los dineros que tenemos á Thomas de Junta, impresor de libros, dos mil y ducientos reales, que con esta y su carta de pago digo estarán bien dados. En Madrid á 22 de Mayo 1615.—Fray Hernando Oxea.»

En el mismo día cobró Junti dicha cantidad y dió la correspondiente carta de pago.—(Ibidem, fol. 968.)

c.—Obligación de Tomás Junti de devolver los 200 ducados que Fr. Hernando de Ojea le había entregado para la impresión de un libro suyo.

Se indica en este documento que Fr. Hernando de Ojea había muerto en el convento de Santo Domingo de Méjico, donde había tomado el hábito y profesado.—Madrid, 30 de Mayo de 1616. —(Santiago Fernández, 1616).

1355. PEREZ DE HERRERA (CHRISTOPHORUS).

Brevis et compen- | diosvs tractatvs de essen- | tia, Causis, Notis, Præsagio, Curatione, & Præcautione | faucium & gutturis anginosorum vlcerum Morbi | Suffocantis, *Garrotillo* Hispanè | appellati. Cvm qvibvsdam conclusionibvs | maximi momenti ex ipsius curationis medula decerptis, circa exa- | ctiorem cognitionem & medelam huius periculosissi- | mi affectus. | Ad Illvstrissimvm D. D. Ioannem de | Acuña, Marchionem de Valle, Regij Supremi Senatus Præ- | sidem, & ipsius Consilij Senatores. | Avthore Doctore Christophoro | Perez de Herrera Salmanticensi, Medico Regio, & Regni, apud | Hispaniarum triremes Protomedico. Anno (E. de. a. r.) 1615. | Cvm privilegio, | Matriti, apud Ludouicum Sanctium Typographum Regium.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ludouicum Sanctium | Typographum Regium. | Anno M.DC.XV.

4.—60 hs. fols. y 12 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-P*.—Todas de 4 hs.—Todas las planas con doble filete, y entre éstos las apostillas.

Port.—Al v. Invocación á Jesús, María y Joseph. — Tasa: Madrid, 3 de Abril de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana) [ninguna]: Madrid, 1.º de Abril de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: El Pardo, 26 de Febrero de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 30 de Septiembre de 1614. —Censura de Juan Gómez de Sanabria: Madrid, 1.º de Febrero de 1615.—Ded.—Ad lectorem.—D. F. Penniæ Castellani Medici Regii in Authoris et Operis commendationem Epigramma.—Dísticos latinos de D. Juan de Mendoza y Guzmán en loor del autor.—Elogio del autor por Gonzalo de Ayala.—Escudo pequeño del impresor *(Grab. del número 573.)* y al pie impreso «Peruigil auditur labor».—Index capitum et eorum quæ in hoc opere continentur.—Texto.—Colofón.

El autor promete poner en castellano este tratado, para que sea de utilidad más general, en el caso de ser discutido y aprobado.

En la *Ded.* dice que, así como en 1599 fué encargado de estudiar y publicar unas Advertencias sobre la curación de los bubones y carbunclos, ahora con motivo de la nueva enfermedad publicando este opúsculo daba ocasión á que se discutiera un asunto de tal interés.

En las 20 *Conclusiones* que hay al fin de este tratado se encuentra, según el autor, *la médula de su obra.*

Primera edición.

(Bib. de Medicina.)

1356. PÉREZ DE MOYA (Juan).

Arithmetica | Practica, y Specv- | latiua del Bachiller Iuan Perez | de Moya. | Agora nvevamente | corregida, y añadida por el mismo author | múchas cosas, con otros dos libros y vna | tabla muy copiosa de las cosas mas | notables de todo lo que en este | libro se contiene. | 48. | Año (Adorno.) 1615. | Con licencia. | En Madrid, en casa de la Viuda de Alonso Martin. | A costa de Iuan de Villarroel mercader | de libros. Vendese en Palacio.

8.º—368 hs. fols., más 16 de prels. sin numerar. —Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*.- -Todas de 8 hs.

Port.—Al v. Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 1.º de Diciembre de 1614.—Suma de la Lic. á Juan de Villarroel por una vez: Madrid, 4 de Diciembre de 1614.—Tasa á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 4 de Diciembre de 1614.—Tabla de cosas memorables.—Texto (Nueve libros).

El noveno libro es «un razonamiento en forma de Diálogo» entre dos estudiantes Antimacho y Sophronio, sobre si es ó no necesaria la Aritmética.

En Mayo de 1615 entraron en el arca de la Hermandad de Impresores de Madrid 29 reales y 8 mrs., importe de las capillas de dos *Aritméticas* y otros libros.

(Bib. Nac.)

Documento bio-bibliográfico:

a.—Concierto de Juan Gracián, impresor de libros, vecino de Alcalá de Henares, estante en Madrid, con el Dr. Cornejo y el bachiller Juan Pérez de Moya para imprimir 1.500 cuerpos de las *Matemáticas* de Moya, en letra atanasia, folio, en dos columnas de 47 renglones cada una sin el título, en *papel que dicen de Rascafría del molino del Paular*, dando cada día pliego y medio impreso, asistiendo el bachiller Moya á la impresión y corrección en Alcalá, pagándole á 6 1/4 por cada resma de impresión, y poniendo el autor el papel. —Madrid, 17 de Agosto de 1572.

El Dr. Cornejo da el dinero para todo el gasto de esta impresión.—(Juan López del Castillo, 1572, fol. 599).

1357. PODER.

(Poder para pleitear dado por el Principe de Melito Ruy Gomez de Silva á su agente Diego de Lero). Madrid, 1615.

Fol.—2 hs.

Empieza: «Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Ruigomez de Silua de Mendoza y de la Cerda,...»

Acaba: «En la villa de Madrid á veinte y tres dias del mes de Mayo de mil y seis cientos y quince años... Passó ante mi Alexo de Herrera.»

(Protocolo de Juan de Béjar, 1617; fol. 645.)

1358. PRAGMÁTICA.

Pragmatica | en qve se manda, | que en los mayorazgos, que de aqui ade | lante se fundaren, las hembras de mejor | linea, y grado se prefieran a los varo- | nes mas remotos, en la forma | aqui contenida. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1615. | Vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey | nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 5 de Abril de 1615.—Publicación: Madrid, 7 de Abril de 1615.—Lic. y Tasa: Madrid, 10 de Abril de 1615.—Página en b.

(Bib. Nac.)

1359. —— Prematica | en qve se declara, qve | la ley que prohibe alegar nulidad contra las | sentencias de los del Consejo, y Oydores | de las Audiencias, de que no se puede su- | plicar, comprehende, que tampoco pueda | intentarse restitucion. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año 1615. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v. Lic. á Juan Gallo de Andrada y Tasa: Madrid, 7 de Junio de 1615.—Texto: Valladolid, 20 de Junio de 1615.—Pág. en b.—Publicación: Madrid, 26 de Junio de 1615.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro)

1360. PUENTE (Luis de la).

Vida | del Padre | Baltasar Alva- | rez religioso de | la Compañia | de Iesvs. | Compvesta por el | Padre Luis de la Puente de la misma Com- | pañia, natural de Valladolid. (Escudete de la Comp. de Jesús.) Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XV.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez impressor del | Rey nuestro senor. | Año M.DC.XV.

4.º—249 hs. fols., más 8 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Rrr*.—Todas de 4 hs.—El primer cuaderno de prels. es también de 4 hs. y carece de sign.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa (63 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 26 de Junio de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 7 de Abril de 1615.—Aprob. del Dr. Sobrioo: Madrid, 15 de Marzo de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana).—Al Cristiano Lector.—Texto.—(La Vida del P. Alvarez acaba en el fol. 236, y los folios restantes hasta el 249 contienen el sermón que el *P. Rodrigo de Cabredo* predicó en la colocación de los huesos del P. Baltasar en el Colegio de Villagarcía.)—Tabla de capítulos.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1361. ROBLES CORVALAN (Juan de).

Historia | del mysterioso aparecimiento | de la Santissima Cruz de Carabaca, é īnumerables mi | lagros q; Dios ha obrado por su deuociō. | Dividida en dos libros. | En el primero se trata de su diuino aparecimiēto | y en el segundo de los milagros. | Dirigida | A Don Cristoval de Roxas | y Sandoual, Duq; de Uzeda, Gentilhō | bre de la Cam. del Rey Don Filipe III.º N. S. | y Comendador de Carabaca | y Compvesta | Por el Licen.do Iuan de Robles | Corualan Clerigo presbitero natural de la misma | Villa de Carabaca, con aprouacion de gra | ues autores, cifras, caracteres, testimonios, | Letras, y tradiciones antiguas. | Impressa en Madrid en casa de la biuda | de Alonso Martin | Año 1615. | 1615.

4.º—124 hs. fols., más 9 de prels. y 4 de Indice sin numerar.—Sign. †, ¶, *A-Z*, *Aa-Hh*, §.—Todas de 4 hs.—La port. está tirada aparte.—Con algunos grabados en mad.

Port. toda grab., llevando en la parte superior la Santa Cruz.—V. en b.—Aprobación de los PP. de la Comp. Baltasar del Castillo y Hernando de Salazar, con la cual concedió la licencia para imprimir el Obispo de Cartagena: Murcia, 28 de Abril de 1614.—Censura del Maestro Fr. Francisco de Jesús: Madrid, 8 de Septiembre de 1614.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 3 de Octubre de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 23 de Mayo de 1615. — Autores que se citan en esta Historia. — Tasa: Madrid, 6 de Junio de 1615. — Soneto de un amigo del Autor.—De otro amigo del Autor tres quintillas. — Ded. precedida del E. de a. del Mecenas, grab. en mad.: Caravaca, 24 de Agosto de 1613.—Pról. al lector.—Texto.—Tabla de lugares particulares de la Historia.

El autor tuvo presente la «Historia de Caravaca, por el P. Jeronimo Roman de la Higuera», á quien llama su querido maestro.

En el *Indice de los libros prohibidos*, Madrid, Sancha, 1790, se mandan expurgar varios pasajes, que en algunos ejemplares hemos visto efectivamente tachados.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1362. RUBIO (ANTONIUS).

Commentarii | in libros Aristolelis | Stagiritæ de Cælo *(sic)*, et Mvndo: | unâ cum dubijs, & quæstionibus in Scho- | la agitari solitis. | A Doctore Antonio Rvbio | Rodensi Societatis Iesu Theologo, Theologiæque | professore compositi. | D. D. Lvdovico de Velasco | Salinarum Marchioni, & Regij Indiarum Sena- | tus Præsidi dignissimo. (Escudete de la Comp. de Jesús.) Cvm privilegio. | Matriti, ex Typographia Andreæ Grande. | Anno M.DC.XV.

4.º — 320 páginas, más 4 hs. de prels.—Signatura *A-Z*, *Aa-Rr*. — Todas de 4 hs., así como el de prels. que no tiene signatura.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Aprob. del Dr. Tribaldos: Alcalá, 8 de Abril de 1615.—Suma del priv. por diez años: Torquemada, 12 de Septiembre de 1615.—Suma de la Tasa: Madrid, 2 de Noviembre de 1615. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Octubre de 1615.—Ded. de Francisco de Figueroa al Marqués de Salinas.—Index tractatuum et quæstionum.—Texto.

Francisco de Figueroa hace en la Ded. una ligera reseña de los méritos y servicios de D. Luis de Velasco, é indica que el autor había muerto poco antes.

Primera edición, póstuma.

(Bib. de S. Isidro.)

1363. —— Comentarii | in libros Aristotelis | Stagiritæ de Ortv, et In- | teritv, rervm natvralivm, sev | de generatione & corruptione earum: vnâ cum | dubijs, & quæstionibus hac tempestate | in Schola agitari solitis. | A Doctore Antonio Rvbio | Rodensi Societatis Iesu Theologo, Theologiæque | professore compositi. (Escudete de la Comp. de Jesús.) Cvn privilegio. | Matriti, ex Typographia Andreæ Grande. | Anno M.DC.XV.

(Al fin.) Matriti, | Excudebat Andræas Grande, | M.DC.XV.

4.º—534 págs., más 4 hs. de prels. y 5 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Xxx*, ¶.—Todas de 4 hs. — El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lic. del Provincial: Colegio de Alcalá, 28 de Septiembre de 1608.—Aprob. de Fr. Cristóbal de Fonseca: San Felipe de Madrid, 25 de Octubre de 1608.—Tasa: Madrid, 12 de Febrero de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Febrero de 1609.— Priv. al autor por diez años: Pardo, 10 de Noviembre de 1608.—Ded. á D. Gabriel Suárez de Toledo.— Texto.— Colofón.—Pág. en b.—Index capitum et quæstionum.

Segunda edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1364. SALAS BARBADILLO (Alonso Jerónimo de).

Correccion | de vicios. | En que Boca de todas ver- | dades toma las armas contra la malicia de | los vicios y descubre los caminos que | guian a la virtud. | Por Alonso Geronimo de Salas Barbadillo, | vezino y natural desta villa de | Madrid. | A Doña Ana de Zuazo de la Camara de la | Reyna nuestra Señora. (E. del I.: *grab. del número 297.*) Con privilegio de Castilla y Aragon. En Madrid | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1615. | A costa de Miguel Martinez. —Vēdese en la calle mayor a las gradas de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Ano de 1615.

4.°—4 hs. de prels., 195 fols. y una al fin en b.—Sign. *A-Z, Aa-Bb.*—Todas de 8 hs., menos *a* que es de 4.

Port.—Al v. Tabla de las Novelas que se contienen en este libro.—Suma de la Tasa, á 3 1/2 maravedís pliego: 16de Diciembre de 1614.—Suma del priv. de Castilla al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Suma del priv. de Aragón por igual tiempo: Ventosilla, 20 de Octubre de 1614.—Fe de erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Diciembre de 1614.—Lic. del Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 20 de Diciembre de 1613.—Aprob. de Fr. Manuel de Espinosa: Madrid, 6 de Enero de 1614.—Prólogo al Lector, de D. Francisco de Lugo y Dávila.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 15 de Diciembre de 1614.—Décima de D. Fernando Bermúdez Carvajal á D.ª Ana de Zuazo.—Texto.—Colofón.—H. en b.

Comprende las siguientes novelas:

El mal fin de Juan de Buenalma (en cien octavas).

La dama del perro muerto.

El escarmiento del viejo verde.

Las narices del Buscavida (en cien octavas).

Antes morir que decir verdad.

La galera del Vende humo.

La niña de los embustes.

Primera edición.

(Bic. Nac.)

1365. SAN JOSE (Fr. Diego de).

Compendio | de las solenes fiestas qve | en toda España se hicieron | en la Beatificacion de | N. B. M. Teresa de Iesvs fvnda | dora de la Reformacion de | Descalzos y Descalzas de N. S. del Carmen | en prosa y verso. | Dirigido al Illmo. Señor Cardenal Millin | Vicario de Nuestro Santissimo Padre y Señor | Pavlo Qvinto | y Protector de toda la Orden. | Por Fray Diego de San Ioseph | Religioso de la misma Reforma | Secretario de N. P. General, | Impresso en Madrid por la viuda de Alonso Martin, An. 1615.

4.°—5 hs. de principios sin fol., 98 y 232 fols. (en la primera foliación hay varias equivocaciones).—Sign. ¶, *A-N, a-z, aa-ff.* — Todas de 8 hojas, menos la primera que tiene 4, y *N* que es de 2.—La port. está tirada aparte.

Port.—(Frontis grab. en cob. firmado *P. Perret f.:* en la parte superior las armas del Mecenas).—V. en b.—Aprob. del Dr. Francisco Sobrino: Madrid, 16 de Febrero de 1615. — Lic. y Aprob. del General de la Orden, Fr. José de Jesús María: En nuestro Convento de Madrid, 24 de Enero de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: El Pardo, 26 de Febrero de 1615.—Tasa (83 1/2 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 7 de Mayo de 1615.—Authoris ad suum librum Epigramma. — Décima que contiene lo mismo.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—Texto.—E. de la Orden, grab. en mad.—Tabla.—Pág. en b.

Poetas:

Lope de Vega Carpio.

D. Bernardino de Almansa.

P. Juan de Orive.

D. Alonso Ramírez de Prado.

D. Gofredo Marín.

P. Manuel de la Cerda.

Fr. Martín Ruiz.
Fr. Diego de Benavides.
D. José de Franqueza.
L. Odoardo Jansen.
Dr. Enríquez.
D. Antonio Coloma.
L. Barbosa.
Esteban de Ituriza.
Josef Pisano.
Juan Alonso de Aguilar (de doce años de edad).
M. Vicente Espinel.
L. Francisco Gutiérrez.
D. Pedro de la Cerda y Luna.
Fr. Pedro de Borja.
Francisco de Villanueva.
L. Pedro Tunson.
Cristóbal Ferreyra de San Payo.
Fernando Alvarez.
Antonio López [de Zárate].
D. Pedro de Orozco.
L. Agustín Collado del Hierro.
Dr. Campezo.
Juan de Ribas.
D. Pedro Luzón de Passamonte.
Miguel de Cervantes.
González, el Estudiante *(sic)*.
L. Cristóbal de Montoya.
Pablo Verdugo de la Cueva.
Juan de Piña.
Jacinto de Piña.
Jerónimo Pérez García.
Doña Mariana de Ciria y Veteta.
D. Diego de Vera y Ordóñez.
Mateo de Tavira.
Doña Clementa de Piña.
D. Esteban Mongenet.
D. Luis Duprel.
Dr. Ezquerra.
José Sánchez.

Francisco de Céspedes.
Fr. Juan Bautista de Lezana.
Fr. Pedro de Cardona.
M. José de Valdivielso.
Juan Jerónimo de Torres.
P. D. Gonzalo de Funes.
Doña Luisa Zapata.
P. Jerónimo Vidal.
Doña Jacinta de Eredia.
D. Gaspar Bárbara de Guzmán.
D. Alvaro Vique.
Fr. Pablo de Arellano.
P. Jacobo Alberto.
L. Porreño.
Fr. Sebastián de la Parra.
Blas López.
Manuel de Bedoya.
L. Vicente.
D. Juan Cazcarro.
L. Miguel de Toledo.
P. Jaime Albert.
Doña Ana de Urrea.
Sor Ana Ramírez Ateza.
Fr. Hernando Orio.
Vicente Olsina.
Fr. Bartolomé Navarro.
Lic. D. Francisco Fernández de Peralta.
Alonso Palomino.
Fr. Martín Recarte.
L. Luis Martín de la Plaza.
L. Juan Jiménez del Castillejo.
Fr. Roque de Vera.
Pedro de Vergara.
D. Juan de Ciria y Veteta.
Juan Ruiz de Santa María.
Andrés de Quirós.
L. Francisco de Aguilar.
Fr. Simón de Vega.
Martín Rubio.
Jerónimo González.

Los 45 primeros tomaron parte en el Certamen de Madrid; los restantes presentaron poesías en las fiestas que en varias ciudades de España se celebraron con el mismo objeto.

Los jueces en la Justa poética de Madrid fueron:

Don Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Lemos.

Don Melchor de Moscoso, hijo del Conde de Altamira.

Don Francisco Chacón, hijo del Conde de Casarrubios.

Lope de Vega Carpio.

En la segunda parte de este libro se contienen las fiestas de las siguientes ciudades y villas de España:

Aguilar.
Alba.
Alcalá.
Alcaudete.
Almodóvar.
Andújar.
Arenas.
Arjona.
Arjonilla.
Avila.
Baeza.
Bañeza.
Barcelona.
Beas.
Béjar.
Bujalance.
Burgo de Osma.
Burgos.
Calahorra.
Calatayud.
Caravaca.
Cascaes.
Coimbra.
Ciudad Real.
Cogolludo.
Consuegra.
Córdoba.
Corella.
Critana.
Cuenca.
Cuerva.
Daimiel.
Dessiertos.
Ebora.
Ecija.
Figueyro.
Gerona.
Granada.
Guadalcázar.
Jaén.
La Mancha.
León.
Lérida.
Lerma.
Lisboa.
Loeches.
Lucena.
Málaga.
Malagón.
Manzanares.
Mataró.
Medina del Campo.
Ocaña.
Palencia.
Pamplona.
Pastrana.
Peñaranda.
Perpiñán.
Reus.
Rioseco.
Sabiote.
Salamanca.
Sanlúcar.
Santiago.
Segovia.
Sevilla.
Sigüenza.
Soria.
Talavera.
Tamarite.
Tarazona.
Tarragona.
Toledo.
Toro.
Tortosa.
Tudela.
Ubeda.
Uclés.
Valencia.
Valera.
Valladolid.
Vélez.
Villanueva.
Vitoria.
Yepes.
Zaragoza.

Ded. al Cardenal Millino: «...Pues habiendo yo conocido gusto en nuestro Padre General de remitir primero manuscritas á V. S. I. todas las fiestas que España ha hecho á la beatificacion de nuestra bienaventurada Madre Teresa de Jesús: y pareciendo despues, que assi para este fin, como que para que por tan buen medio llegasse la noticia dellas á los piadosos oidos de nuestro santissimo padre y señor, y muchos las pudiessen gozar, irian con mas decencia y con mayor asseo en estampa que de mano, habiendo de dar el primer passo en las de V. S. I...»

Prólogo: «Pruebala mi buen desseo, el qual excitado con las muchas y diversas relaciones que estos dias han venido en cartas para nuestro Padre General casi de todos los conventos que la orden tiene en España (que son ciento diez y seis) de las grandes, alegres, y solenes fiestas que en toda ella se han hecho á la beatificacion de nuestra madre santa: no me he podido contener, ni dexar emprender (á vueltas de las continuas ocupaciones de mi oficio) el trabajo de juntarlas para que se impriman. No ha sido esta la mayor dificultad que he tenido, sino elegir entre los muchos papeles que habia, algunos para este compendio, como el que coge flores de un jardin para la fábrica de un curioso ramillete. Porque entre tanto y tan bueno, siendo forzoso escusarse mucha parte, para no crecer demasiado el volumen deste libro, y exceder su intento: este ha sido el lance mas apretado en que me he visto..... Puse en primer lugar las fiestas de Madrid (de que he sido testigo) con la mayor parte de las poesias que en ella hubo, por haberla honrado con su real presencia el Rey nuestro señor, y por haberse hallado en ella nuestro Padre General: despues se fue resumiendo lo de otras partes por el orden que iba viniendo, y assi sale, salvo el tratado de los sermones, que irá aparte.»

Avila: «Este mismo dia por la tarde se representó una comedia de la Santa, por una compañia de comediantes; hizose en el mercado pequeño sobre un cadahalso bien adornado, y en contorno estaban dispuestos los asientos, assí para las comunidades, como para particulares..... El dia siguiente se corrieron una dozena de toros, y jugaron los Caballeros cañas..... estaba el mercado chico muy bien entoldado, y hicieron los Caballeros gallardas muestras y suertes con los toros, como tan nobles y exercitados en estos exercicios; no sucedió desgracia alguna, aunque los toros eran bien bravos. El tercero dia hubo por la tarde otra comedia en el mismo puesto que antes, y con el mismo concurso de gente por los mismos comediantes..... El sexto dia por la tarde se corrieron otros toros, y jugaron cañas con capa y gorra por diferenciar de las pasadas.»

Alba: «Adornaban el cuerpo de la iglesia tres sumptuosas colgaduras en esta manera: de lo mas alto della hasta las mesas de los diez altares, que hemos dicho, colgaba aquella singular tapizeria, no tanto por su rica materia (que toda es de seda y oro), quanto por la imagineria y primor grande del dibuxo, suele llamarse por el vulgo: *De los disparates:* siendo verdad que lo que contiene son las tentaciones del glorioso san Antonio Abad, donde se veen en su punto las peregrinas y espantosas quimeras de la rara imaginacion de Antonio Bosko. Vestian pues el lienzo del Evangelio tres paños de estas valientes luchas, y honrosas victorias del Santo, y de las que ganó en Alemania el gran Duque Don Fernando. Cubrian otras tres (que era la segunda tapizeria) el lado de la Epistola, en la materia y arte tan semejantes á los opuestos, que fuera dificultoso deslindar las ventajas. La tercera tapizeria, tambien de oro y seda, cubria la parte inferior desde el suelo de los corredores hasta el pavimento de la Iglesia. Era de unos bizarros reposteros, cada uno de los quales ocupaba adecuadamente la distancia que corresponde en la pared á los intercolumnios; contenia cada uno sola una jarra de mucha grandeza y hermosura, llena de flores, que con la diversidad de su compostura, y varios visos de colores, y viveza en la pintura, robaban la vista, y engañaban el sentido..... El dosel, que servía de respaldo y cielo á la santa imagen, tiene por nombre el *dosel de la Fama*, y pienso yo que el levantarse con tal renombre, mas nace de que entre todos los del mundo, por su gran valor, primor de matizes, escarchados de oro, y abundancia de margaritas, se lleva con buen derecho la fama: que de estar en él bordada su figura con garbo y gala excelente.....

»Y visto que declinaban las visperas, se les bullian los pies á los menos devotos por ir á tomar buen puesto en la plaza, donde ya llegaba el tiempo de representarse la comedia del Serafico Padre San Francisco, que Morales, un famoso representante habia publicado para esta tarde... Digo que todo su espacioso patio *(del Palacio de los Duques de Alba)* estaba adornado con la tapizeria bien conocida en España, donde con seda y oro texidas se veen historias tan al vivo, que dexan atras los delicados pinceles de Ceusis y Timantes; lo que contiene son las guerras de Africa, conquistas de la Goleta y Tunez, alhaja de tanta grandeza que con razon tiene el primer lugar entre las demas del mayorazgo y casa de Alba... Aliende assimismo del pensamiento, que tanto se gustó, de poner al gran Duque de Alba á un lado del altar con su mismo arnes, en un caballo armado, en la mano el estoque, con que le honró como á valeroso Capitan y defensor de la Fé el Vicario de Christo, joya que con razon estima su clara progenie: tenia arrodillado ante sus pies al Gran Duque de Saxonia como á prisionero suyo, con el corpulento arnes, con que fue preso, bañado de la sangre que derramó del rostro, donde fué herido, que hasta hoy duran los vestigios y señales roxas della. Acompañaban y hacian estado al Duque de Alba las naciones y provincias que á su valor y esfuerzo se rindieron, como Africa, Alemania, Flandes, Portugal, &c. Aliende pues de todo aquesto, sé de verdadera relación que se pagaron portes de treinta arrobas de plata, que pesaron las curiosas piezas que para adornar este altar vinieron de la Corte y otras partes, y esto baste para entender la riqueza dél...

»El Lunes siguiente celebró la villa su fiesta (que la del precedente toda salió en nombre de los Duques)... A la tarde representó Morales y su compañía *La vida de la santa Madre.*

»El Martes dia siguiente hizo la fiesta el Cabildo y clerecía de la villa... representó Morales la comedia de *La Serrana de la Vera.* A la tarde se corrieron toros con gran frecuencia del pueblo, y buenas suertes de á pie y de á caballo en la Corredera (que llaman), sitio para este efecto de los mejores de España para ser vistos de todos.

»El Miercoles hizo su fiesta la tierra... representó Morales á la tarde la comedia de *Alerta, no os descuideis.*

»Jueves... se corrieron á la tarde toros, y con ser ferocissimos, y el concurso mucho, ninguna desgracia hubo en la gente de á pie ni en los caballeros...

»Viernes... á la tarde los naturales de la villa representaron la comedia *El Gran Duque de Moscovia*, si no tan bien como los farsantes, á lo menos con buenas galas y apariencias.

»Al Sabado solemnizaron mucho los cofrades del Angel Custodio desta villa... entretuvieron la tarde con la comedia de *El Esclavo del demonio.*»

Toledo: «Algunos dias antes de la fiesta principal, á instancia de algunas personas graves y devotas nuestras, se imprimió un certamen poetico, prometiendo muy buenos premios á los que mas se aventajassen en los sujetos que se proponian.»

Zaragoza: «Este dia por la tarde con ocasion de que se habia de leer la sentencia de los versos y dar los premios, acudió infinita gente á nuestra casa... Leyeronse en esta fiesta solos los versos premiados, y los demas se fueron leyendo cada una de las tardes de la octava, en que hubo fiesta en casa.»

Valencia: «La última tarde fue en el mismo género grande la fiesta, porque se leyeron los versos premiados, y la sentencia, que assi ella, como una introduccion quese leyó para este acto, fueron en grande manera elegantes y curiosas.»

Alcalá de Henares: «Acabaronse nuestras fiestas con las del certamen poético, que fueron muy graves por la asistencia de todo lo mejor de la villa, y Conventos, y muy gustosas por la variedad de versos muy elegantes, que se leyeron.»

Barcelona: «Los premios de las poesías se repartieron con mucha solemnidad por los Jueces, fueron muy lucidos, aunque no tan grandes como había deseado Micer Dalmau, que los dió. Todos los que los ganaron, los ofrecieron á la Imagen de nuestra casa, y á la de nuestras religiosas.»

Granada: «El día siguiente se había de leer el certamen poético; pero por suficientes motivos se dilató para el Domingo dia de la octava... Leyóse la sentencia, dando á cada uno lo que le tocaba, que fue un acto solemnissimo y de grande recreación.»

Valladolid: «Se ordenó un certamen poético... Bien tendrá que decir, extendiendo lo que aquí va tan resumido quien imprime estas solemnes fiestas.»

Salamanca: «Harélo con brevedad por ser obediencia, convidando al lector á un libro entero que se imprime dellas *(de las fiestas)*, donde salen las poesías que Salamanca, madre de las ciencias, ofreció á nuestra Santa, y los sermones que en sus alabanzas se predicaron, con otras cosas muy curiosas... Diose principio á todo con un certamen poético, que se puso algunos dias antes, para que de todas maneras se celebrasse con mayor demonstracion esta gran fiesta. Fijóse en diferentes partes de la ciudad solemnissimamente, llevandole impresso en un raso pajizo un sobrino del Conde de Alba de Liste, con acompañamiento de todos los caballeros de la Ciudad.»

Corella: «Pusose otro cartel ó certamen poetico muy bien ordenado con sus premios para los que mejor celebrassen con sus versos los assumptos que en el se señalaban... mas á la larga lo refiere todo juntamente con los versos, sermones, y cosas particulares, el Licenciado Diego Martinez de Arellano, beneficiado de la villa de Arnedo, en un libro entero que ha escrito de todo, que para tanto como esto ha dado suficiente materia la piedad, devocion y nobleza desta villa.»

Calatayud: «Don Miguel Perez de Nueros, Comendador de Codos (legítimo heredero de la nobleza, cristiandad y piedad de sus padres) mandó imprimir un Certamen poético, prometiendo en él ricos premios á los que más se aventajassen en las alabanzas de N. S. M. y de la Religion..... La última fiesta, que fue el dia octavo, se dió la sentencia de los versos con mucha música, y se repartieron los premios, que la abundancia de las poesías, y la devocion y liberalidad del Comendador hizo que se diessen doblados de los que se habían prometido en el cartel.»

Lisboa: «Lastima fuera mal lograr las fiestas con la brevedad de tan ceñida relacion, á no saber que se imprime allá especial libro dellas: pero no se dexará de adornar este con qual ó qual de las muchas y buenas poesías que tuvieron, no solo en la lengua nativa, sino en la latina, que la saben los de aquel Reyno con eminencia entre muchas naciones.»

Lerma: «Los Estudiantes y Clerigos de la villa, ayudados de algunos personajes de la comarca, representaron una Comedia en la Iglesia mayor. Las demostraciones de los Caballeros fueron grandes, corrieron un dia cañas delante de sus Magestades y Principes..... Tambien se corrieron toros quatro vezes por cuenta del Duque, despeñandolos todos despues de haberlos corrido: con cierto artificio hecho á proposito, de manera que saliendo el toro de la plaza, y entrando por un callejon que va á dar al rio, su mesmo peso vuelca una trampa, y dicen los que lo han visto, que va dando vuelcos por un derrumbadero que hay, hasta dar en el agua. La Reyna de Francia, los Principes y algunas damas representaron una comedia en Palacio á puerta abierta, para que todos los que pudiessen caber, gozassen della.»

Sevilla: «Primeramente tres semanas antes del dia principal de su fiesta, se fijó un desafio literal, que pedia en las mas usadas lenguas de todas composturas y metros, prometiendo á los que en ellas se aventajassen con algunas canciones, lyras, sonetos, redondillas, epigramas latinas, romances, tercetos, y otras composturas, premios de razonable valor..... En el bufete de enmedio habia una corona y ceptro de plata, dedicado al Rey de los Poetas, y en los dos bufetes colaterales, dos pomos de plata de dos tercios de altura que sirvieron de urnas, de donde segun el uso antiguo se sacaban electos los jueces..... el Conde de Salvatierra, Asistente de la Ciudad; el Conde de Palma; Don Juan de Vera; Don Felix de Guzman; Don Gaspar Velez de Alburquerque; el P. Martin de Roa y el Rector del Colegio del Angel Custodio de Sevilla..... assi esto como las poesias que allí salieron á luz en todo genero de versos y diversidad de lenguas (que sin duda fueron admirables) remitimos para que se vea en el libro particular que en Sevilla se está imprimiendo, fiando dél que no será de menos gusto, edificacion y provecho, que otros que tratan de lo mismo.»

Tortosa: «Habiendose de tocar aqui tan de passo las fiestas que hizo á nuestra Santa Madre la antigua y nobilissima ciudad de Tortosa, por no haber llegado su relacion, sinó la fama, se les hiciera notable agravio, á no haber tan buen fiador como es el libro que se imprime en Barcelona, adonde salen á la larga, y se verá que si algunas destos Reynos merecen justamente nombre de celeberrimas, son las de esta esclarecida ciudad.»

Villanueva de la Jara: «El Domingo... despues de visperas se representó una muy buena comedia... El Lunes... representose tambien en nuestra iglesia otra buena comedia... El Miercoles por la tarde se hizo otra famosa comedia en nuestra iglesia á peticion de la villa, por ser decente y á lo divino.»

Talavera de la Reina: «Las personas mas calificadas, hijosdalgo y Caballeros hicieron una comedia de la vida y muchos de los milagros de N. S. M. y la representaron en nuestra Iglesia, y en otras partes de la villa, con mucha propiedad.»

Pamplona : «Acabada la procession hicieron unos estudiantes en nuestra iglesia una comedia de Nuestra Santa Madre, harto buena, que el haberlo sido, y el gusto con que todos quedaron

della, les hiza llevar bien el acabarse muy de noche.»

Burgos: «Representóse en la Iglesia la comedia que para este dia habia compuesto un Religioso de casa; los representantes fueron niños de á doze años, hijos de Caballeros desta ciudad..... La Comedia fue de la niñez de nuestra santa Madre, y por esto, y porque la adornaron de muy buena musica de voces é instrumentos, dió mucho gusto á todos los que la oyeron.»

Palencia: «La ciudad publicó algunos dias antes un Certamen poético en honra de la Santa, con muy buenos assumptos y lucidos premios..... El dia octavo se leyeron en la Iglesia de nuestras monjas las poesías, y se repartieron los premios: que tenia señalados la ciudad muchos y muy lucidos.»

Velez-Málaga: «Aventajose en las fiestas Velez á otras ciudades, en el ornato de la Iglesia, en la excelencia de la justa literaria..... y finalmente en los regocijos públicos, porque se hizo una famosa comedia de la historia y vida de nuestra Santa Madre, tres veces.»

Ciudad Real: «Tuvo la ciudad apercibidos representantes, y hicieron algunas comedias de la vida y muerte de nuestra Santa..... Despues de las visperas de la octava se leyeron los versos que los hubo muy buenos, y se dieron los premios, que fueron mejores de lo que se habian prometido; porque las buenas poesias obligaron á acrecentarlos.»

Córdoba: «He sido tan breve en esta relacion, porque me dicen que una persona devota imprime estas fiestas con todas las poesias que en ellas salieron.»

Aguilar: «Quince dias antes de la fiesta principal de N. M. S. Teresa se publicaron en esta villa y por todas las calles y plazas della las fiestas y un certamen poetico, con solemne acompañamiento de mas de quarenta de á caballo ricamente vestidos..... y el viernes por la tarde sirvió de fiesta la sentencia y premios de los versos, que los hubo muy curiosos y elegantes.»

Cuerva: «Representaronse tambien estos dias algunos autos que la villa tuvo apercibidos.»

Loeches: «Representaronse dos comedias muy buenas.»

«Aunque el General de la Orden habia mandado que estas fiestas tuvieran carácter puramente religioso, no se pudo evitar que en varias partes se hiciesen otras clases de festejos; y así hubo toros en Valencia, Alcalá de Henares, Pastrana, Pamplona, La Bañeza, Soria, Valladolid, Salamanca, Villanueva de la Jara, Palencia, Valera, Cuerva, Loeches, Bujalance, Ocaña y en otros puntos.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1366. SANCHEZ (Luis).

Manual de exercicios espirituales.
Madrid, Luis Sanchez, 1615.

16.º

(Nic. Ant.)

Es probable que el Luis Sánchez que aparece como autor sea el mismo impresor que se dedicó á editar algunas obritas de esta clase.

1367. SANTA MARIA (Fr. Juan de).

Chronica | de la provincia | de San Ioseph | De los Descalços de la Orden de los Menores | de nuestro Seraphico Padre | S. Francisco; | y de las provincias, y Cvstodias | Descalças, que della han salido, y son sus hijas. | Compvesta por F. Ivan de Santa Maria | Predicador, y Padre de la misma prouincia. | Parte primera. (Estampa de San Francisco.) En Madrid | En la Imprenta Real. | M.DC.XV.

Fol.—672 págs. (son 270), más 10 hs. de prels. sin numerar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Vv*.—Todas de 8 hs., menos † que tiene 10 y la últ. que es de 2.—A dos cols.

Anteport. grab. en cob.: en el centro San José, en la parte superior el E. de la Orden y en la inferior el del Mecenas. Lleva la siguiente firma:

Adriæn boon fecit.—V. en b.—Port.—V. en b.—«Obediencia y mandato del Provincial Fr. Andrés de Ocaña, para componer esta Chronica»: San Bernardino de Madrid, 2 de Marzo de 1611.—Aprob. de Fr. Pedro del Castillo: San Luis de Paracuellos, 6 de Abril de 1614.—Aprob. de Fr. Lorenzo de San Jerónimo: San Antonio de Guadalajara, 1.º de Abril de 1614.—Lic. del Provincial de San José, Fr. Pedro de Rivera: Convento de San Gil, 7 de Abril de 1614.—Lic. del Vicario general Fr. Antonio de Trejo: San Francisco de Salamanca, 22 de Abril de 1614.—Aprob. de Fr. Francisco de la Madre de Dios: Convento de San Hermenegildo de Madrid, 14 de Junio de 1614.—Privilegio al aútor por diez años: Madrid, 30 de Junio de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Marzo de 1615.—Tasa, á 4 mrs.: Madrid, 7 de Marzo de 1615.—Ded. del autor á D. Martín de Córdoba, Comisario general de la Santa Cruzada: Convento de San Bernardino de Madrid, 1.º de Febrero de 1615.—Proemio al lector.—Texto.

Ded.: «...Yo solo he puesto el trabajo de escribirlo: V. S. toda la costa, y el trabajo de imprimirlo; sin querer se saque de todo ello otro ningun interes sino la honra de Dios, gloria de sus Santos, y bien de las almas: bastante paga para V. S. y de ninguna costa para los devotos, que se les darán los libros de gracia sin que paguen nada: sino, quando mucho, alguna oracion por quien les hace la limosna.»

Pág. 313: «Fundacion del Convento de S. Bernardino, fuera de Madrid.»

Primera edición de la primera parte. La segunda se publicó en 1618.

(Bib. de S. Isidro.)

1368. —— Tratado | de | Repvblica | y | Policia | christiana. | Para Reyes | y Principes: y para los que | en el gouierno tienen | sus vezes. | En Madrid, | En la Imprenta Real. 1615.

4.º—614 págs., más 8 hs. de prels. y 3 de Tabla sin numerar.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Hhhh*, *a*.—Todas de 4 hs., menos *a* que es de 2.—El primer cuad. de prels. no tiene sign.—Apostillado.

Port. (Frontis grab. en mad. y en el centro el título impreso.)—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Burgos, 3 de Octubre de 1615.—Aprob. de Fr. Buenaventura de los Reyes: San Gil el Real, 22 de Mayo de 1615.—Aprob. de Fr. Diego de Vera: San Bernardino de Madrid, 24 de Enero de 1615.—Aprob. de Fr. Pedro del Castillo: San Bernardino de Madrid, 18 de Mayo de 1615.—Lic. del Provincial: Convento de San Gil, 28 de Mayo de 1615.—Aprob. de Fr. Plácido de Tossantos: Convento de San Martín, 16 de Septiembre de 1615.—Ded. al Rey Felipe III.—Texto.—Tabla de capítulos y párrafos.—Erratas (Murcia de la Llana).

El nombre del autor consta en los prels. y al fin del texto.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1369. SERMONES.

Sermones | predicados en la Beatificacion de | La B. M. Teresa de Iesus Virgen | fundadora de la Reforma | de los Descalços de | N. Señora del Carmen | Colegidos por orden del padre fray | Joseph de Jesus M.ª General de la misma | Orden, y dedicados | A. N. SS.mo P.e y S.or Pavlo. V. | Pontifice Svmmo. | En Madrid por la viuda de Alonso martin A.º 1615. |

(Al fin.) En Madrid, | Por la viuda de Alonso Martin. | Año MDCXV.

4.º—446 hs. fols., más 5 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. *, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Lll*.—Todas de 8 hs., menos * y las dos últimas, que son de 4.—La port. está tirada aparte.

Port. toda grab. en cob. y firmada: *P. P. f.*—V. en b.—Aprob. del Dr. Francisco Sobrino: Madrid, 1.º de Junio de 1615.—Suma del priv. á Fray Josef de Jesús María, General de los Descalzos del Carmen, por diez años: Valladolid, 27 de Junio de 1615.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Ma-

drid, 22 de Septiembre de 1615. — Tasa (113 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 24 de Septiembre de 1615.—Ded. suscrita por el colector.—Texto.—Tabla de los sermones que se contienen en este libro.—Colofón.—E. del Carmen grab. en mad.

Contiene los sermones siguientes:

1. Sermón del M.º Fr. Jerónimo de Tiedra, predicado á 5 de Octubre de 1614 en el Carmen Descalzo de Madrid.

2. Del P. Jerónimo de Florencia, en 1614, en el Convento de San Hermenegildo de Madrid.

3. De Fr. Gregorio de Pedrosa, Predicador de S. M., en las Religiosas Descalzas Carmelitas de Madrid.

4. De Fr. Domingo Daza, en el mismo Convento.

5. Fr. Nicolás Ricardi en el Carmen Calzado de Madrid.

6. Dr. Luis de Tena, en los Carmelitas Descalzos de Toledo, á 5 de Octubre de 1614.

7. Dr. Alonso de Villegas, en la Catedral de Toledo.

8.—P. Cipriano de Aguado en las Carmelitas Descalzas de Toledo.

9. M.º Fr. Juan González, en el Convento de San Cirilo de Descalzos Carmelitas de Alcalá.

10. Don Fray Antonio de Cáceres, Obispo de Astorga, en el Convento de La Bañeza, de los Padres Descalzos Carmelitas.

11. Fr. Juan de Arauz, en la villa de Alba.

12. P. Juan de Herrera, en las Carmelitas Descalzas de Avila.

13. M.º Fr. Antonio de Alvarado, Abad de Irache, en los Carmelitas Descalzos de Pamplona.

14. Dr. Paulo de Zamora, en los Carmelitas Descalzos de la villa de Manzanares.

15. Dr. D. Manuel Sarmiento, en el Colegio del Angel de la Guarda de Sevilla.

16. Fr. Agustín de Hinojosa, en el mismo Colegio.

17. Dr. Pedro de Avendaño, en los Carmelitas Descalzos de Granada.

18. Fr. Diego de la Cueva y Marín, en el mismo Convento.

19. Fr. Agustín Núnez Delgadillo, en el mismo Convento.

20. Dr. Alvaro Pizaño, en las Descalzas Carmelitas de Córdoba.

21. Fr. Antonio Cordero, en el mismo Convento.

22. Fr. Juan Salvador, en el mismo Convento.

23. Fr. Bartolomé de Loaisa, en el mismo Convento.

24. D. Sancho Dávila, Obispo de Jaén, en los Religiosos Descalzos de dicha ciudad.

25. Fr. Francisco de Ayala, en el mismo Convento.

26. Fr. Jorge Durango, en el Convento de los Descalzos de Málaga.

27. P. Francisco de Soto, en las Descalzas Carmelitas de Málaga.

28. Fr. Jaime Rebullosa, en las Descalzas Carmelitas de Barcelona.

29. Fr. Diego Murillo, en los Carmelitas Descalzos de Zaragoza.

30. Fr. Bernardino Navarro, en los Carmelitas Descalzos de Zaragoza.

31. Fr. Marco Antonio Miravall, en el mismo Convento.

32. Fr. Marco Lita, en el Colegio de padres Descalzos de Calatayud.

33. Fr. Esteban Thous, en las Descalzas Carmelitas de Valencia.

34. Fr. Luis Vallejo, en los Carmelitas Descalzos de la ciudad de México.

35. Fr. Juan de San Bernardino, en el Convento de Carmelitas Descalzos de Lisboa.

Ded.: «Los sermones deste tomo son el diezmo de los que se predicaron en estos Reynos en las celebres fiestas de la Beatificacion de nuestra bienaventurada madre Teresa de Iesus, fundadora de nuestra Reformacion, á quien V. S. fue servido de honrar con el titulo de Beata. Hize recopilar esta parte para ofrecerla y dedicarla á V. S. como lo hago... uno de los mas principales fines y motivos, que me han dado animo para hacerla, es el mismo que tuve, quando me concedió el cielo presentasse ante esos sagrados pies las informaciones y testimonios de personas gravissimas, en abono de la santa y loable vida de nuestra madre, y fundadora Teresa, para el fin de canonizarla.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1370. SUÁREZ DE FICUEROA (Cristóbal).

Plaza vniversal | de todas ciencias | y artes. | Parte tradvcida de | Toscano, y parte compuesta | por el Doctor Christoval | Suarez de Figueroa. | A Don Duarte, Marques de Frechilla, y Villarramiel, Mar- | ques de Malagon, Señor de las villas de Paracuellos, | y Hernancauallero, Comendador de Villa- | nueua de la Serena. | Año (E. de a. del Mecenas grab. en cob.) 1615. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, por Luis Sanchez. | Año M.DC.XV.

4.º—368 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Zzzz*. —Todas de 4 hs.—Apostillado.

Port.— V. en b. — Tasa: Madrid, 12 de Agosto de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez, 19 de Mayo de 1612.— Erratas (Murcia de la Llana).—Lic. del Ordinario: Madrid, 4 de Abril de 1612.—Aprob. del P. Juan de Dicastillo: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 1.º de Mayo de 1612.— Ded.— Prólogo.— Tabla de los Discursos de este libro.—Encomio al Arte del ilustrado Doctor Raymundo Lullo.—Texto (111 Discursos).—Colofón.

Prólogo: «...Habiendo yo, mas lleno de faltas que todos, y menos entendido que el mas rudo, passado los ojos por el libro en Toscano de Tomas Garzon, titulo Plaza universal de todas professiones, me aficioné á su variedad, juzgandole digno de comunicacion, como careciesse de algunas cosas, por ventura no bien corrientes en nuestro vulgar. Estas no puse eligida la traduccion, y añadí otras donde me pareció convenia. Publicase pues ahora, traducido, cercenado, y añadido... Ninguno se canse ponderando, si excedí ó falté á la obligación de interprete. Porque en lo uno no es tan grande el aumento, que cubra la parte aumentada; y en lo otro fue mi intento atender mas á perficionar, que á traducir, escogiendo lo mejor de lo recogido.»

Fol. 57: «Particularmente España ha gozado y goza de muchos valientes causídicos, como entre otros, de un Pedro Barbosa, Assensio Lopez, Lorenzo Polo, Arevalo Sedeño, Juan Alonso Suarez, Luis de Molina, Gilimon de la Mota, Gonzalo de Berrío, D. Diego de Contreras, D. Francisco y D. Antonio de la Cueva, D. Alonso de Vargas, D. Juan de Hozes, Luis de Casanate, Christobal de Anguiano, Marcial Gonzalez, Pelaez de Mieres, Tello Fernandez, y otros.»

Fol. 63: *(Academias.)*—«En esta conformidad descubrieron los años passados algunos ingenios de Madrid semejantes impulsos; juntandose con este intento en algunas casas de señores, mas no consiguieron el fin. Fue la causa quizá, porque olvidados de lo principal, frequentaban solamente los versos aplicados á diferentes assumptos. Nacieron de las censuras, fiscalias y emulaciones no pocas veces, y differencias, passando tan adelante las presunciones, arrogancias, y arrojamientos, que por instantes no solo ocassionaron menos precios y demasias, sino tambien peligrosos enojos, y pendencias, siendo causa de que cessassen tales juntas con toda brevedad.»

Fol. 87: *(Geómetras.)* — «Y entre modernos Francisco Sansovino... Pedro Nuñez, Juan Bautista Lavaña, Julian y Julio Cesar, padre y hijo, Firrofino, el Doctor Juan Arias de Loyola, Diego Perez de Mesa, Jeronimo Muñoz, Gabriel de Santana, El Doctor Zamora, sin otros.

»Por ser esta facultad tan virtuosa y de tanto ingenio la siguen pocos. Conociendo su importancia se lee por orden de su Magestad publicamente en Madrid. Tiene oy su catedra con salario de ochocientos ducados el Doctor Juan Cedillo Diaz, versadissimo en Matematicas. Sucedió al insigne Andres Garcia de Cespedes, grande inquiridor desta ciencia, sobre que compuso no pocos volumenes: si bien imprimió solos dos: uno de instrumentos Geometricos, y otro de navegacion. Entre los caballeros que inclinados á este estudio, le abrazan con agudeza y cuidado, haciendose cada dia mas eminentes en él, son los dos Don Franciscos Garnicas, padre y hijo, sugetos en quien se cifra toda virtud.»

Fol. 119: «Para la facultad de Correctores servirá por estremo toda la suma que precede al Diccionario de Fray Juan de Genova: sin la regla de Prisciano en Latin. Quanto á la Ortografia Castellana, se hallan diferentes opiniones; particularmente sobre las letras vocales y consonantes: mas comunmente se sigue la de las Imprentas de Madrid; como entre otras la de Luis Sanchez, donde assiste por corrector Gonçalo de Ayala, sujeto no menos culto que ingenioso.»

Fol. 176: «Lo que no puedo sufrir es la demasiada estimacion y caso que se hace entre Christianos de las historias gentilicas, como en especial de Cornelio Tacito, habiendo tanta differencia destos á aquellos tiempos en gobierno y costumbres.

»...Diganme, pues, á qué proposito tanta impression de Cornelios en Romance? tanta ostentacion de Gentilidad, sino al de estragar ignorantes, y hacer que como inclinados á lo peor, lisonjeen los hombres á sus apetitos con depravados exemplos de antecessores?»

Fol. 193: *(Músicos.)*—«Entre Españoles; de organo Antonio Cabeçon, Diego del Castillo, Silvestre, Bernardo Clavijo, Peraça, Bosque, Baltasar de Hermosilla, y otros: de corneta, Juan de Peraça, Juan Baptista de Medina, Morales, y otros. De viguela, el Abad Maluenda, el Licenciado Baltasar de Torres, Juan Llana y Enriquez. De guitarra, Vicente Espinel (autor de las sonadas y cantar de sala), Venavente, Palomares, Juan Blas, sin otros en varios géneros de instrumentos.»

Fol. 202: «De los mejores cerrajeros que ay oy en Madrid con titulo del Rey son Domingo Sierra y Miguel Hernandez:»

Fol. 204: *(Cuchilleros.)*—«La excelencia de estos se ace hoy particularmente en Cremona, en Bresa, en Milan, Barcelona, Guadalajara, Valladolid, y otras partes, donde se fabrican cuchillos y tigeras de bonisimo temple.»

Ibid.: *(Agujas.)*—«Los maestros dellas mas excelentes que se hallan en Italia, son los Lancianesios, y después los Milaneses, siendo sin duda las de España las mejores de quantas hay.»

Fol. 205: *(Alfareros.)*—«Otros loan la isla de Samo, y Sagunto, por razon de la materia acomodada á semejante ministerio..... y los búcaros de mas estima, los de Estremoz, tierra de Portugal: los de Badajoz, que son colorados con chinas blancas; y los Zamoranos, que son plateados, ásperos, y por extremo frescos. Quanto al vidriado, es bueno el de Pisa, y Talavera de la Reyna.»

Fol. 211: «Entre los destiladores de Madrid, tienen particular nombre de habiles y curiosos Valerio Forte, y Antonio de Espinosa, que suele poner su mesa al pie de la torre de Santa Cruz.»

Fol. 219: «El Rey Don Felipe Segundo de gloriosa memoria, se mostró aficionadissimo al bordado. Agradó asi mismo á muchas Emperatrizes y Princesas, en especial las Reynas Doña Isabel y Doña Margarita, que Dios tiene.... Fueron únicos en esta arte Covarrubias y Rosales, bordadores de la Santa Iglesia de Toledo. Sin estos Juan del Castillo y Juan Perez que trazaron y bordaron los mejores ornamentos del Escurial. Tambien merecen ser nombrados por insignes Luis de Rosicler (1), Felices de Vega (2), Ochandiano, Gabriel Perez y Francisco Gil.»

Fol. 226: *(Sastres.)*—«Los de Madrid particularmente son los que más noticia tienen de todos los vestidos de la Corte, como los que se hazen para saraos, y fiestas de Palacio, máscaras, juegos de cañas, justas y torneos. Sirven estos de examinar y enseñar á los de otros Reynos, reformando traxes al uso moderno y mejor.... Los sastres Españoles atendieron con tanto cuidado y desvelo á la reduccion de los vestidos, que casi podemos decir se les debe cuanto de bueno y curioso se halla en ellos. Porque aunque se dan nombres de estrangeros á algunos traxes, son obras propias de los nuestros, no siendo apenas conocidos entre aquellas naciones. Por exemplo: Recienvenida á España la Reyna Doña Isabel pidio una basquiña con unos corpiños justos, para que le sirviese de manteo: y hecho como deseaba, se quedó con nombre de Francés, por ser la Reyna Francesa; y assi

(1) Cuñado de Lope de Vega.
(2) Padre de Lope de Vega.

de otras cosas, como bohemios, y ropas Romanas.... Hallanse en razon de vestidos dos libros impresos, uno de Juan Alcega, que salió año de mil y quinientos y ochenta y nueve, y otro de Francisco Burges, publicado en el de seiscientos y catorce, y aprobado por orden del Consejo Real por los examinadores de Madrid, á cuyas obras remito á quien mas por extenso quisiere saber esta materia.»

Fol. 234: *(Caza de jabalies.)*—«Es la mejor deste genero la que se exerce en Santafimia, lugar del Marques de la Guardia. Alli con el ojeo de los montes cercanos, la dehessa de enmedio libre de estorbos, se cubre de caza. Tienese por ley entre los cazadores deste distrito comer con una coroza de papel en la cabeza quien dexó de ensangrentar lanza.»

Fol. 237: «Hallase en Madrid al presente un mancebo grandemente memorioso. Llamase Luis Remirez de Arellano, hijo de nobles padres y natural de Villaescusa de Haro. Este toma de memoria una comedia entera de tres veces que la oye, sin discrepar un punto en traza y versos. Aplica el primer dia á la disposición; el segundo á la variedad de la composición y el tercero á la puntualidad de las coplas. Deste modo encomienda á la memoria las comedias que quiere. En particular tomó assi la Dama Boba, el Principe Perfecto, y la Arcadia, sin otras. Estando yo oyendo la del Galan de la Membrilla, que representaba Sanchez (1), comenzó este autor á cortar el argumento, y á interrumpir el razonado, tan al descubierto, que obligó le preguntasen de qué procedia semejante aceleración y truncamiento, y respondió publicamente, que de estar delante (y señalóle) quien en tres dias tomaba de memoria qualquier comedia, y que de temor no le usurpasse aquella, la recitaba tan mal. Alborotóse con esto el teatro, y pidieron todos hiziesse pausa, y en fin hasta que se salió dél Luis Remirez, no hubo remedio de que se passasse adelante.»

Fol. 245: *(Vidrieros.)*—«Está hoy en Muran y en Barcelona tan en su punto este exercicio, que no hay cosa imaginable, que no se obre con vidrio y con cristal: habiendose hecho hasta escritorios, y castillos con torres, bastiones, artilleria y murallas.»

Fol. 247: *(Mercaderes.)*—«Estos intrincan y desuellan á los ciudadanos, con cedulas y escrituras de obligaciones, dando partidas y mohatras dañosissimas, con excesivos intereses y vsuras; testigos los señores, y la puerta de Guadalaxara de Madrid.»

Fol. 253: «Se fundó ha poco, por traza del Doctor Christobal Perez de Herrera (docto en su facultad y zelador del bien público) cierto recogimiento, con nombre de Galera, á que se condenan las delinquentes y vagabundas, dandoles en ella la vida conforme á sus merecimientos. En este lugar se disciplinan sus cuerpos, y se humillan sus brios, haciendolas trabajar para sustentarse.»

Fol. 290: *(Destreza de las armas.)*—«Ultimamente D. Luis Pacheco de Narvaez, natural de Baeza, se señaló tanto en sus escritos, que con singular elocuencia pudo comunicar el nombre de ciencia, á quien apenas le tenia de arte... Veinte y mas años de continuo estudio le cuesta este general beneficio: habiendo leido en Madrid á instancia de hombres nobles y doctos la Filosofia de la misma destreza, que como primer acto en este genero fue oido con singular aplauso: y para verificacion de su verdad tomó la espada en este y otros particulares, con casi infinitas personas en el mismo lugar, con la mayor duracion, teson y paciencia que se vió jamás, haciendo las mas destas experiencias en la Corte, donde reside de diez y seis años á esta parte, con admiración de los doctos de todas naciones.»

Fol. 300: *(Maldicientes.)*—Este vicio de decir mal unos de otros, aunque es bien antiguo entre todas naciones, parece echó en España raices más profundas. Aqui los mas tienen por importante máxima para adquirir entera opinion de doctos, morder y condenar á bulto agenas letras y virtud. Testigo desta verdad pudiera ser particularmente en Madrid, cierto puesto enfrente de San Felipe, donde en varios concursos y juntas, solo se trata

(1) Hernán Sánchez de Vargas.

de supeditar el mas ignorante, al mas científico excluyendo la envidia (con solicitar descréditos) debidas estimaciones y alabanzas.»

Fol. 302: *(Boticarios.)*—«Entre los professores desta facultad, de quien por su mucha suficiencia y curiosidad, es justo se haga mencion, se ofrecen Antonio del Espinar, Boticario del Rey, Diego de Curtavila, Juan Baptista Salazar Carcedo, y Francisco Velez de Arziniega, residentes en Madrid y bien conocidos.»

Fol. 305: *(Pintores é iluminadores.)*—«Modernos insignes en pintura... Francisco de Ribalta, Blas de Prado, Dominico Greco, Vicencio Carducho, Alonso Sanchez, Juan de la Cruz, Felipe Liaño, Martinez el de Valladolid, Juan de Chirinos, el Barroso de la Mancha, Diego Perez Mexia, Geronimo Cabrera, Baltasar Lopez, y otros muchos. La iluminacion es tambien especie de pintura particular..., descubriendose asi en la antigua como en la moderna edad hombres eminentes en esto, como... Ambrosio de Salazar, Fr. Julian, de la Orden de San Geronimo, y Geronimo Rodriguez.»

Fol. 322: *(Comediantes y autores de comedias.)*—«España ha tenido y tiene prodigiosos hombres y mugeres en representacion: entre otros Cisneros, Galbez, Morales el divino, Saldaña, Salzedo, Rios, Villalba, Murillo, Segura, Rentería, Angulo, Solano, Tomas Gutierrez, Avendaño, Villegas, Maynel, estos ya difuntos. De los vivos, Pinedo, Sanchez, Melchor de Leon, Miguel Ramirez, Granados, Christobal, Salvador, Olmedo, Cintor, Geronimo Lopez. De mugeres Ana de Velasco, Mariana Paez, Mariana Ortiz, Mariana Vaca, Geronima de Salzedo, difuntas. De las que oy viven Juana de Villalba, Mariflores, Micaela de Luxan, Ana Muñoz, Jusepa Vaca, Geronima de Burgos, Polonia Perez, Maria de los Angeles, Maria de Morales, sin otras que por brevedad no pongo. En esta conformidad se puede decir, ser dignas de toda loa las personas que con honesto proceder se muestran insignes en semejante profession... Entre los Españoles (Autores de comedias) un Lope de Rueda; un Belarde, unico en el lenguage antiguo; un famoso Lope de Vega, Tárraga, Aguilar, Miguel Sanchez, Miguel de Cervantes, Mira de Mescua, Luis Velez, Gaspar de Avila y otros... Comunmente en España se dividieron las Comedias y Tragedias en seis partes, Musica, Prologo ó Loa, Entremes, primera, segunda, y tercera jornada; aunque ya van poco á poco quitando la Loa, ó Introito, quedandose solo con la Musica, con el entremes, y las tres jornadas.»

Fol. 333: *(Espaderos.)*—«Hay oy en nuestra patria los mejores artifices del mundo, como entre otros Sahagun, con sus tres hijos, Luis, Juan y Alonso, Juan de la Horta, Tomas de Ayala, Miguel Cantero, Sebastian Hernandez, Ortuño de Aguirre, Juan Martinez, Francisco Ruiz, Gonzalo Simon, Lope Aguado, Adrian de Zafra, Maese Domingo, Domingo Rodriguez, Pedro de Orozco, Pedro de Archigá, sin otros Aragoneses, Valencianos y Mallorquines.»

Fol. 340: *(Monedas.)*—«En Castilla ya se saben las corrientes, como doblon de á quatro, de á dos, y sencillo. Moneda de bellon, dos quartos, uno, y dos marauedis: habiendose ya perdido el uso de las tarjas, á quien llamaban quartillos, y el del marauedi, blanca y cornado.»

Fol. 358: *(Poetas y Humanistas.)*—«Los ingenios Españoles merecen toda alabanza y estima, por la agudeza y erudicion con que escriben varias poesias en diversos estilos. Algunos siguen de poco á esta parte, un nuevo genero de composicion (al modo de Estacio en las silvas) fundado en oscurecer los concetos con interposiciones de palabras, y ablativos absolutos, sin artículos, aunque cuidadosos en la elegancia de frases y elocuciones. Grandes son las contiendas que causó esta novedad entre los Poetas de España, contradiciendola por una parte muchos, como contraria á la claridad elegante, y por otra siguiendola algunos, como exquisita y adornada de poeticos resplandores. Allá se lo hayan, que como há dias que dexé los versos, no quiero entrar en estas controversias, ni declarar mi parecer en pro ó contra. Solo no podré dexar de apuntar aquí lo que á este proposito escribe un autor moderno en esta forma: *Denique dum à multis non intellegeris, nec te ipse intelligis. Nam aliorum prostant opera multis ingenii & eruditionis luminibus illustrata, quæ ta-*

men intelliguntur... Entre Españoles se mostraron insignes Humanistas, el Divino Isidoro, Gerónimo Osorio, Antonio de Nebrisa, D. Antonio de Guevara, Pedro Mexia, el Comendador Griego, Francisco Sanchez Brocense, Antonio de Gobea, Resendi, Roa, Nuñez, Berçosa, Agustin, Aquiles Stacio, Chacon, Grial, los tres Covarrubias, tio y sobrinos, Leon, Martin del Rio, Ceriol, Luis Vives, Juan de Mariana, Céspedes, Juan Luis de la Cerda, Luis Tribaldos de Toledo, Gaspar Sanchez, sin otros por sus ingenios dignisimos de toda alabanza.»

Fol. 365: *(Libreros.)*—«Pertenece á los Libreros ser bien entendidos en su ocupacion. Entre las naciones suelen ser Latinos, que no es de poca importancia. Tocales tener bien ordenadas sus librerías; retulados los libros, y si es posible distintas las facultades. La buena memoria les seria de mucha consideracion para los nombres de los Autores y sus tratados y para la puntualidad con que deben buscar lo que se pide. Deben tener noticia de las impresiones, para conocer las falsificadas. Es propio suyo expurgar las obras, y no admitir las del todo vedadas. Debrian quando imprimen á su costa, eligir libros no solo de ganancia para ellos, sino utiles para la republica, con que cessaria la mala semilla de muchos que se estampan sin este intento.

»De sus librerias salen diferentes enquadernaciones, como llana, de pergamino, á la Italiana verdadera, dorada de Breviario, llana de bezerro, de Breviario ó Missal, vayo, negro y otros colores. Breviario de quatro cortes, dorado, embutido las tablas, matizado de colores, bordadas y matizadas las hojas. Enquadernacion de cartones, llana ó dorada, libro de coro de Iglesia, de caxa, y otros. Los instrumentos que intervienen en su magisterio son, plegadera, mazo de hierro, y piedra para batirle, telar para coserle con sus clavijas y aguja larga; reglas para enlomarle con su prensa, ingenio para cortalle, con lengueta, tornillo, y porquecilla; sisa para doralle, cabezadas de cordel y valdrés; varios hierros para labrar tablas y cortes, ruedas y viradores para lo llano, cepillo, gubia, punzon, tixeras, martillo, y otros.»

Fol. 366: *(Impresores.)*—«Fué el principal *(inventor)* (segun Polidoro Virgilio) Juan Gutembergho, cauallero Aleman, que la exercitó desde el año de mil y quatrocientos y quarenta y dos, ó segun otros, mil y quatrocientos y cinquenta y uno, en la ciudad de Maguncia, habiendo hallado tambien la tinta que usan los impressores. Por lo qué el Beroaldo escribio en loa de Alemania los siguientes versos:

O Germania muneris repertrix,
Quo nihil utilius dedit vetustas,
Libros scribere quæ doces premendo.

»Despues el ano de mil y quatrocientos y cinquenta y ocho, dos hermanos Alemanes (segun el Bolterano) ó solo Conrado, Tudesco, introduxo tal exercicio en Italia, y fue el primero que imprimió libros en Roma en casa de los Maximos, siendo los primeros libros que estampasse la Ciudad de Dios de San Agustin y las divinas instituciones de Lactancio Firmiano. Assi mismo fue Nicolas Ienson, Frances, en tiempo de Agustin Barbarigo, Dux de Venecia, el primero que illustró aquella republica con la estampa. Tras él hubo despues en todo el mundo hombres rarisimos, como Aldo Manucio en la misma Venecia, que restauró la lengua Latina, Francisco Priscianense en Roma, Badio, Frobenio, Paulo Manucio, el Novel Aldo, los Balgrifios, Iuntas, Iolitos, Ziletos, Bertanos, Somascos, Bebilaquas, Moretos, y sobre todo el Plantino. Añadese al valor del arte haber en Roma favorecido sumamente la estampa Nicolao Quinto, junto con Bexarion, Cardenal Niceno, y Nicolas Cusano, Cardenal de San Pedro, despues Leon X. En Francia á su imitacion el rey Francisco, y el invictissimo Carlos V en Lovayna: en Heidelberg Ludovico Conde Palatino: en Witembergh Federico, Duque de Saxonia; en Ingolstad Guilielmo Duque de Baviera; en Maguncia, Alberto Arzobispo y en otros lugares muchos Principes y señores. Tambien crecen el honor desta ocupacion el orden junto con los instrumentos que usan los professores, de quien por curiosidad quiero dar alguna noticia.

Consta de varios instrumentos y oficiales, como Fundidor, Componedor, Corretor, Tirador y Bati-

dor. Toca al primero fundir caracteres, viñetas, que son ciertas flores halladas para ceñir cosas que requieren particular curiosidad, y reglas para dividir y cercar las planas ó paginas. Para la fundicion se derrite estaño y plomo por todo mezclado en ùna cuchara de hierro grande, y con otra pequeña se echa el metal en sus moldes de hierro con las matrices de cobre, donde está formada la letra. Quiebrase, pasase por una piedra, y se compone para cortarle el pie, porque estén iguales y derechas, y luego se cuentan y entregan al impresor.

Pertenece al Componedor sacar del original lo que ha de componer. Los instrumentos necessarios para semejante ministerio son letras usuales y iniciales, ligaturas, diftongos de diferentes formas y grandezas, aunque de una misma ygualdad y altura. Las mayores son caracteres de canto ó musica; luego gran Canon, menor Peticanon, y respective menores las de Missal, Parangona, Texto, Atanasia, Letura, Breviario, Glossa, Miñona, y Nomparella, con Griego y Hebreo en proporcion. Echanse las letras en una caxa grande dividida en otras pequeñas, llamandose distribuir el repartillas en semejantes caxetines. Distribuida la letra se pone el original, que se debe acomodar en cierto instrumento largo y angosto con un encaxe al pie, donde se tiene firme, con el nombre de divisorio. Ponese en forma de cruz otro de hierro ó palo de una pieza, que desde el principio al fin está cortado por medio, sirviendo de ceñir el original, por que no se caiga, y de ir apuntando con él la materia que se compone, y dicese mordante. Lee el componedor lo que ha de sacar, y en otro instrumento de una ó dos piezas, de palo, metal ó hierro (con cierta concavidad bastante para poner en el las lineas de la medida que se quieren hacer) se va componiendo, y ajustando los renglones iguales todos, llamando espacio al que divide una palabra de otra, y quadrado al que parte los mismos renglones, siendo uno y otro del propio metal que las letras. Compuesto el renglon, se pone en otro instrumento de madera con unos perfiles en forma de paredes mas baxas que la letra por cabeza y lados solamente, que se llama galera, y la pone ladeada la parte inferior, porque no se caiga lo compuesto. Por el pie entra una tabla tan delgada como un carton, con una parte della que sale fuera de la galera, de quatro dedos de largo y dos de ancho en su principio y al fin de quatro poco mas ó menos; y á esta llaman bolandera. Ya echa la pagina, se ata con una cuerda: sacase la bolandera, ponese encima de una tabla igual y lisa, y tirando della, queda la pagina en la tabla. Compuestas las paginas competentes, segun la marca en que va el libro, grandes ó pequeñas, que llenen un pliego por la una parte (sea de á folio, de á quarto, octavo, deziseis, treinta y dos, sesenta y quatro, y otras) se pone un instrumento de hierro igual, liso y fuerte, hecho de quatro piezas, juntas y unidas, y otra que atraviesa de alto abaxo por medio, que ciñe aquellas paginas de que consta la forma y se dize rama. Esta tiene ciertas concavidades por los dos lados, y el pie en que encáxan de metal, cobre ó hierro, ciertos pedazos que llenan aquellos vacios, llamados porquezuelas. Atraviesa la rama y porquezuela un agujero con roscas dentro por donde entran ciertos tornillos. Ponense en la parte alta unos palos que llaman cabeceras.

El hierro que atraviesa la rama, y las reglas que se le arriman, se dicen cruzeros: lo que se pone á los lados, lado, y pie lo que se pone al pie, siendo la obra de á folio; mas si de otra suerte, se llaman medianiles, por demediar las paginas y sus divisiones. Despues se ponen dos hierros á los pies, y otros dos á los lados, llamando imponer á esto, y al poner las paginas en tal concierto y orden que se puedan leer. Impuesta la forma, se aprietan fuertemente los tornillos, dando vueltas con un instrumento de hierro con nombre de llave, que tiene dos como dientes en que encaxan los tornillos. Llevase tras esto á la prensa, donde se saca una muestra que llaman prueva, dandose al Corretor para que corrija las mentiras, y las emiende el Componedor. Estampase al fin en la prensa, llamando tirar á semejante operacion. La prensa consta de varios instrumentos, tablado, dos piernas, ó maderos á proposito, escalera, dos vandas, camprones, cofre, cigueña, carro con cierta cuerda, manija, una piedra en que asiente la forma con

hierros y tornillos á los lados, con nombres de visagras y cantoneras.

De aquí está asido uno que llaman timpano, encima de quien ponen ciertos paños. Tapase con otro llamado timpanillo cubierto de pergamino.

Hallanse en él dos puntas, á quien dicen punturas, para que el papel esté firme.

Aqui se pone el pliego y se prende con unos instrumentos llamados chavetas, de que se ase otro dicho frasqueta, que guarda limpia la obra. Dasele tinta, que consta de azeite de linaza y trementina sin llevar rejalgar, como pensaron algunos ignorantes. Cuecese y confecciona, recibiendo despues el color negro de humo de pez y el colorado de bermellon. Toca al Tirador el cargo principal de la prensa: él es quien ajusta para que los renglones salgan á la vuelta (que llaman retiracion) en linea con los precedentes que se dicen del blanco. Es propio suyo mirar las concordancias del guion ó reclamo, de la signatura, que es la letra que se pone al fin de algunas páginas, como A 2, y el reclamo es la palabra última de la pagina que está juntó á aquella signatura, que concuerda con la que se sigue. Tambien es de su obligacion mojar el papel, no pudiendose imprimir seco.

Pertenece al Batidor ser coadjutor del Tirador, como subordinado á él, y hacer las balas, que son ciertos instrumentos á manera de plato con un palo que sale dellas, con que se toman en la mano. Hinchense de lana; cubrense de valdrés; toman tinta con las mismas, y despues de bien repartida (á quien llaman distribuir) se la dan á la forma. Es suyo assimismo mezclar la tinta, para que salga bien negra; lavar las formas con lexia, para que se limpien, &. Toca al Corretor corregir las mentiras señalandolas; comprobar para ver si están corretas, mirar las concordancias, folios y signaturas, con otras cosas advertidas ya en el discurso de los Corretores.

Para evitar molestia al Lector he dexado de poner otros muchos instrumentos que intervienen en la imprenta, aunque de menos consideracion. Assimismo el artificio con que se hacen las obras de colorado y negro, como son las de Horas, Breviarios y Missales, faciles de ver á quien entrare en ella.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1371. —— Relacion de la ōro- | sissima jornada, qve la Magestad del Rey Don ¦ Felipe, Nuestro Señor a hecho aora con nuestro Principe, y la Reyna de Francia, sus hi- | jos, para efetuar sus reales bodas; y de la grandeza, pompa y aparato de los | Principes y Señores de la Corte q̄ yuan acōpañando á sus Magesta- | des. Es relacion la mas cierta q̄ a salido de la Corte. Or- | denada por el Dotor Christoual de Figue- | roa, residente en ella. Es- | te año 1615.

Fol.—2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza: «Estilo es muy usado de Dios dar muchos trabajos y penalidades a los que mas quiere...»

Acaba: «De lo que resultare en las vistas de fiestas, como los demas regocijos, haré relacion copiosa..... Avisaré assimismo por extenso el modo de los contratos y capitulaciones que se asentaron en entrambos casamientos..... Dios por su misericordia infinita conserve las vidas destos Monarcas, padres y hijos, para que goze la cristiandad con su amparo, el fruto de tan santo acuerdo, y España y Francia, el de sus alegres bodas.»

Fol. 2.º: «Qué copiosa materia se les ofrece aora á los Cisnes Españoles que bien podrán coronados de laurel contar la bizarria, hermosura y galas de las damas que lleva nuestra Infanta; yo apostaré que van estos dias subiendo el Parnaso arriba mas tropas de Poetas que tiéne peñas el monte, cada uno con su dozena de aprendices de todos estados y calidades, que esta bendita ciencia es tan piadosa que se comunica hasta con lacayos, que yo he oido celebrar un soneto que hizo cierto lacayo entretenido en Corte á la manzana de Adan, y unas dezimas al diluvio quiza por ser de agua: bien saben los buenos por quien se dize, pero los elegantes versos que previenen para hacer perpetua al mundo jornada tan celebre diran que solos

ellos merecieron subir á la cumbre del monte, bañarse en la fuente y comunicar las musas. Y espero que uno celebre el cabello negro ensortijado, poblado de diamantes y rubies, la frente de alabastro, y manos de marfil: otros los ojos çarcos, verdes ó amarillos, y á este paso las demas faiciones, que como no ha quedado Principe en la Corte, que no siga la jornada, assi los poetas han ido prevenidos de herramienta para escrebir los banquetes, festines, saraos, torneos, juegos y danzas que han de hacer los mismos Principes y Caballeros, assi Españoles como Franceses en honra y servicio de sus Reyes.»

(Acad. de la Hist.: Jesuitas, tomo 108.)

1372. TACITO (Cornelio).

Los cinco | primeros libros de | los Annales de Corne- | lio Tacito qve comienzan des- | de el fin del Imperio de Agusto, (*sic*) hasta la muerte | de Tiberio. | Tradvcidos de lengva latina en cas- | tellana por Antonio de Herrera, Coronista mayor de su Magestad | de las Indias, y Coronista de Castilla. | Con vna declaracion de los nombres | Latinos, que en la lengua Castellana no tienen significacion propia. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 903.*) 1615. | Con privilegio, | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | M.DC.XV.

4.º—116 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-P.*—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al traductor por diez años: El Pardo, 2 de Diciembre de 1613.—Aprob. del P. Juan Luis de la Cerda: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 19 de Noviembre de 1613.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Marzo de 1615.—Tasa (29 pliegos, *sin los principios y erratas*, á 4 1/2 mrs. cada uno): Madrid, 6 de Marzo de 1615.—Ded. del autor á D. Rodrigo Calderón: Madrid, 9 de Marzo de 1615.—Al Lector.—Texto, que acaba en el fol. 93.—Fol. 94: Declaración de algunas palabras Latinas, para mejor inteligencia de la historia, de las quales no hay significación en la lengua Castellana.—Colofón.

Primera edición.

En Mayo de 1615 se recibieron para la Hermandad de Impresores «Dos Cornelios Tácitos, en 4.º á 30 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1373. TERESA DE JESÚS (Santa).

Conceptos del amor de Dios.
Madrid, Luis Sanchez, 1615.

(Nic. Ant.)

1374. VALENTIA (Melchior de).

Melchioris | de Valentia | I. C. Hispani | epistolicæ ivris | Exercitationes. | Sive Epistolæ | ad Antonivm Fabrvm | I. C. Sebusianum. | Cum eiusdem Ant. Fabri. | Responsis. | Anno (Adorno.) 1615. | Cvm privilegio. | Madriti, Apud Ludouicum Sanctium.

8.º—8 hs. de prels., 71 hs. fols., y una en b., más 47 hs. fols. y una en b.—Sign. ¶, *A-S, a-m.*—Todas de 4 hs.—El primer cuad. de prels. es también de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 19 de Septiembre de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: Valladolid, 22 de Agosto de 1615.—Fe de erratas (Murcia de la Llana).—Ded.—Antonius Pichiardus de Vinuesa... Iurisprudentiæ studiosis: Salamanca, 27 de Junio de 1615.—Index capitum.—Texto.—Hoja en blanco.

Las fechas de las cartas y de sus respuestas corresponden á los años 1613 y 1614.

En la Epístola 5.ª empieza la segunda foliación.

Primera edición.

(Bib de S. Isidro)

1375. VAZ COUTIÑO (Gonzalo).

Copia de la carta que G. Vaz Coutiño, del Consejo del Rey, escribio a su Majestad, so-

bre la fabrica y sustento de la armada de Barlouento en las Indias, con un discurso en que se prueua la proposicion. (Madrid, 1615).

Fol. 25 págs.

(Bibliotheca Americana. A Catalogue of Books relating to North and South America in the Library of the late John Carter Brown. Providence, 1875.)

1376. VEGA CARPIO (Lope Felix de).

Coloquio pastoril, en alabança de la | limpia y pura Concepcion de la Virgen nuestra Señora, sin man- | cha de pecado Original. Lleua al cabo vn Romance muy | gracioso en Vizcaino, de la misma | materia. | Compuesto por Lope de Vega Carpio. Impresso con licencia en | Madrid, por Miguel Serrano, y por su original en Malaga, | por Iuan René. Año 1615.

4.°—4 hs. sin foliación ni sign.

Son interlocutores Danteo y Leriano, pastores.

Empieza:

«Dant. Oye mi razon Leriano,
Ler. Cāsaste en vano Dāteo,...»

Empieza el *Romance en Vizcaino:*

«Desta culpa Original
llegas a Vizcaya nueuas...»

Suponemos que la edición de Madrid, que no hemos podido examinar, contendrá lo mismo que ésta.

(Bib. de S. Isidro.)

1377. —— Flor de las Comedias de España de diferentes autores. Quinta parte. Recopiladas por Francisco de Auila, vezino de Madrid.

Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1615.

4.°—2 hs. prels., y 334 foliadas.

(Salvá.)

No obstante lo que asegura Salvá abrigamos dudas sobre esta edición; primero, porque nadie que sepamos ha descrito esta quinta parte; segundo, porque el título de *Flor de las comedias de España de diferentes autores* no era recomendable para los impresores de Madrid, y menos en vida de Lope; tercero, porque consta que á mediados de 1615 no se había impreso en Madrid esta quinta parte, ni en ello se pensaba sino en adquirir ejemplares de la edición hecha en Alcalá (Viuda de Luis Martínez Grande), según parece por el siguiente

Documento bibliográfico:

«En la villa de Madrid a seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y quince años ante mi el escribano e testigos pareció presente Miguel Martinez, mercader de libros, vecino desta dicha villa, de la una parte, y Antonio Sanchez, mercader de libros, vecino de la villa de Alcalá de Henares, residente en esta de Madrid, de la otra, y dixeron que ellos estan concertados de que el dicho Antonio Sanchez ha de vender como de presente le vende al dicho Miguel Martinez docientos libros enquadernados que se intitulan *Flor de las comedias despaña* en precio de mil y docientos reales pagados en la forma que abaxo irá declarado, y por lo que toca al cumplimiento dello quieren otorgar escriptura dello.=Por tanto el dicho Antonio Sanchez se obliga de que dentro de quince dias primeros siguientes, que se quentan desde hoy dia de la fecha desta, entregará en esta corte en la casa y poder del dicho Miguel Martinez los dichos docientos libros enquadernados y bien tratados de dar é recebir por los dichos mil é docientos reales que el dicho Miguel Martinez le da por ellos pagados esta manera, los mil luego de contado en reales de á quatro y de á ocho en presencia de mi el presente escribano i testigos desta carta, de que doy fee que los rescibió el dicho Antonio Sanchez é passó á su parte i poder realmente y con hefecto, y los docientos reales restantes le ha de dar é pagar el dia que le entregare los dichos libros, todo junto en una paga llanamente y sin pleito alguno, y se declara que el dicho Antonio Sanchez no ha de trocar ni vender á ningún librero en esta corte otros ningunos libros de la dicha impresion e nombre *Flor de las comedias de España* por tiempo de

tres meses contados desde hoy dia de la fecha desta escritura pena de que le haya de dar al dicho Miguel Martinez otros docientos libros enquadernados como los que agora le vende á precio de á cinco reales cada uno, y si no lo cumpliere ansi en quanto toca al entregarle los dichos libros de dicho plazo como si vendiere ó trocare otros de la dicha impresion durante el tiempo de los dichos tres meses, pueda ser compelido y executado el dicho Antonio Sanchez é por las demas costas y gastos que se le siguieren al dicho Miguel Martinez, el qual que presente estaba aceptó esta escriptura en todo y por todo..... *(Termina con las fórmulas corrientes).*=Miguel Martinez.=Antonio Sanchez.=Pasó ante mi Pedro de Torres.»—(Protocolo de Pedro de Torres, año 1615, fols. 93 y 94.)

1378. —— El Fenix | de España | Lope de Vega Car | pio Familiar del Santo | Oficio, | Sexta parte de sus Comedias. | Dirigidas a don Pedro Docon y Trillo, Cauallero del habito | de Santiago, hijo del señor don Iuan Docon y Trillo, del Con- | sejo Supremo de su Magestad, y de la Santa Cruzada, Caua- | llero del habito de Calatraua, Comendador de la | Fuente el Moral, y Casas de | Ciudad Real. | Año (Escudo tipográfico.) 1615. | Con privilegio | En Madrid, | Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Miguel de Siles librero. | Vendense en su casa al lado del Correo mayor.

(Al fin.) En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin | de Balboa, Año de 1615.

4.°—302 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Pp.*

Port.—V. en b.—Títulos de las Comedias.—Tasa: Madrid, 3 de Abril de 1615.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 1.° de Abril de 1615. Aprob. del M. Vicente Espinel: Madrid, 11 de Diciembre de 1614.—Priv. por diez años á Francisco Dávila: Madrid, 24 de Diciembre de 1614.—Ded. suscrita por Miguel de Siles á D. Pedro Docon y Trillo.—Texto.—Colofón.

Contiene:

La batalla del honor.

La obediencia laureada y primer Carlos de Hungría.

El hombre de bien.

El servir con mala estrella.

El cuerdo en su casa.

La Reina Juana de Nápoles.

El Duque de Viseo.

El Secretario de sí mismo.

El llegar en ocasión.

El testigo contra sí.

El mármol de Felisardo.

El mejor maestro el tiempo.

Estas once comedias y la tragicomedia *El Duque de Viseo* son todas en tres actos.

A esta edición debe referirse la nota del Libro de la Hermandad de Impresores en que se hace constar que en Mayo de 1615 se recibieron de casa de Alonso Martín unas *Comedias de Silis*, indicando al editor que las pagaba y no al autor que las había escrito.

(Bib. Nac.)

1379. VERDUGO DE LA CUEVA (Pablo).

Vida, | muerte, milagros, | y fundaciones de la B. M. Teresa de Iesus, fun- | dadora de los Descalços, y Descalças de | la Orden de N. S. del Carmen. | Compuesto en quintillas por Pablo Verdugo de la Cue- | ua, Cura propio de la insigne Parroquia de san Vicente de Auila. ¡ Dirigido a Francisco Guillamas Velazquez, señor de | las villas de la Serna, y los Pouos, Maestro de la Ca- | mara del Rey don Felipe N. S. Thesorero de | sus Altezas, y Regidor perpetuo de | la ciudad de Auila. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, en casa de la viuda de Alonso | Martin. Año 1615.

8.°—203 hs. fols., más 8 de prels. y la últ. sin numerar.—Sign. †, *A-Z, Aa-Cc.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa (26 1/2 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 16 de Febrero de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Febrero de 1515 *(sic)*.—Suma del priv. al autor por diez años: 30 de Enero de 1615.—Aprob. del P. Juan Luis de la Cerda: Madrid, 15 de Enero de 1615.—Aprob. del Dr. Pedro Ochoa de Guesala: Avila, 24 de Diciembre de 1614.—Prólogo al lector.—Ded. suscrita por el autor: Avila, 29 de Noviembre de 1614.—Licentiati Petri Cabeçon Toletani, Paulo Verdugo de la Cueva (Dísticos latinos).—Carta del M. Josef de Valdivielso al autor: Madrid, 8 de Febrero de 1615.—Soneto del Lic. Juan de Enzinas.—Décima de Vicente González Alvarez.—Soneto del Lic. Juan Guillamas.—Décima de D. Gonzalo del Barco Guiral, Arcediano de Avila.—Soneto del Lic. Juan Verdugo, beneficiado propio de S. Vicente de Avila.— Décima del Lic. Hernando Orejón.—Soneto del Lic. Juan Fernández de León.—Décima de D. Jerónimo Guillamas Bernaldo.—Décima de D. Antonio Martínez de Leyva.—Décima del Maestro Valdivielso.—Retrato del autor, grab. en mad.; con esta leyenda alrededor PAVLVS VERDVGO DE LA CVEBA. ABVLENSIS; en la parte inferior sus armas; y en la superior este lema: *Vera vita virtus*.—Texto. (XX Cantos).—Glosa que premiaron al autor en el Certamen de Madrid, en la Beatificación de la M. Teresa de Jesús.—Glosa para el Certamen de la ciudad de Salamanca.—Soneto para el Certamen de Valladolid.—Soneto, en consonantes forzosos, para el Certamen de Madrid.—Carta de Lope de Vega al autor.—Pág. en b.

Prólogo: «.....Viendo los muchos caminos por donde todos han mostrado estos dias el contento recibido con la beatificacion de nuestra santa madre Teresa de Jesus, natural desta ciudad de Avila, me pareció deuda debida á la Santa y á mi patria hacer estos borrones en su servicio..... oyendo los sermones de su beatificacion, que fue á cinco del mes de Octubre passado, me incliné á tomar la pluma para servirla, y antes que passe el de Noviembre, está acabado.»

Décima del Licenciado Hernando Orejón.

«Tal priesa al libro habeis dado,
que andando Dios de por medio,
le teneis en mes y medio
hecho, escrito y trasladado;
Dios es el que le ha acabado,
pues con el quereis servirle,
que si el tiempo ha de medirle,
no había tiempo, ni lugar,
para poderle trazar,
quanto y mas para escribirle.»

En el fol. 185 empieza el Elogio del Mecenas, Francisco Guillamas, y de sus ascendientes:

El ejemplar que tenemos á la vista lleva manuscrita en la primera guarda la siguiente composición poética, suscrita por *Diego Rabadan:*

«*Elogio á esta obra imitando su estilo:*

De la Santa enamorada
aqui se escribe le vida
sin prolixidad pintada
pero muy bien parecida.
Un Verdugo es el pintor
(paisanito de la Santa)
que con sus cantos encanta
a qualesquiera lector.
Tiene gracia singular
para mover los afectos
y asi sus versos perfectos
hacen reir y llorar.
Es poema milagroso,
pero si para esta empresa
sirvió de Musa Theresa
no hay que estrañar lo ingenioso.»

Primera edición.

En Mayo de 1615 se recibieron en la Hermandad de Impresores dos libros de la Madre Teresa, en verso, de la imprenta de la viuda de Alonso Martín.

(Bib. Nac.)

Documento bibliográfico:

«En la villa de Madrid á diez y nueve dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y quince años

ante mi el escribano.... pareció presente Juan Berrillo, vecino desta villa, y confesó haber recibido de Pablo Verdugo de la Cueva, clérigo presbítero, cura de la iglesia de San Vicente de la ciudad de Avila, residente al presente en esta corte, mil cuerpos de libros de la *Vida, muerte y milagros de la beata madre Teresa de Jesus* en quintillas, compuesto por el dicho Pablo Verdugo de la Cueva, con su retrato y armas en la hoja postrera del primer pliego, impreso en esta villa en este presente año de mil y seiscientos y quince en casa de la viuda de Alonso Martin, los quales le ha dado y entregado en papel para efecto de venderlos en esta corte á precio de dos reales y medio cada libro, de los quales se dio por contento y entregado á toda su voluntad.... y se obligó á que luego y cada y quando que el dicho Pablo Verdugo, ó quien su poder ó derecho hubiere, quisieren y lo pidieren, le dará quenta con pago de los dichos mil cuerpos del dicho libro y se los entregará en especie de la misma forma y manera que los ha recibido y los que no le entregare en el dicho especie por haberlos vendido ó dispuesto dellos en otra qualquier manera, se los pagará á razon de á dos reales y medio cada libro puestos é pagados en esta corte en su casa é poder á costa é riesgo del dicho Juan Berrillo, (*Siguen las firmezas*).—Juan Berrillo.—Pasó ante mi Diego Ceron.»—(Diego Cerón, 1615, fol. 283).

1380. VIRGILIO (Publio).

La | Eneida de | Virgilio. | De Christoval | de Mesa. | Al Rey don Felipe Tercero nuestro señor. | Año (E. de a. r.) 1615. | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonzalez mercader de libros.

8.º.—356 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, *A-Z-A-a*, *Yy*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al traductor por diez años: Madrid, 29 de Agosto de 1614.—Tasa: Madrid, 12 de Diciembre de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Diciembre de 1614. —Aprob. de Fr. Diego de Ortigosa: Convento de la Trinidad de Madrid, 17 de Agosto de 1614.—Aprob. del Lic. Tribaldos de Toledo: Madrid, 26 de Julio de 1614.—Lic. del Arzobispo Obispo de Badajoz, ordinario del traductor: 26 de Junio de 1614.—Ded.—Al Lector.—Vida de Virgilio.—Texto.—Soneto en loor del Traductor.

El Poema está traducido todo en octavas.

Aunque la h. 356 lleva la sign. *Y-y*$_4$, debe estar completo el libro, aunque no sigan 4 hojas blancas, pues la Tasa marca que «tiene quarenta y quatro pliegos y medio sin el principio.»

Primera edición.

En Mayo de 1615 entraron en la Hermandad de los Impresores de Madrid «dos comentos sobre las Eneidas de Virgilio á 46 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1381. XEDLER (Juan Federico).

Consideraciones | breves, para oir | devotamente | Missa. | Predicadas en la Capilla de la Congregacion del Colegio de la | Compañia de Iesvs, estando presentes | sus Magestades y Altezas. | Por el P. Ivan Federico | Xedler de la misma Compañia. (Escudete de la Compañía de Jesús.) Impressas en Madrid | por Luis Sanchez. | Año M.DC.XV.

8.º—34 hs. fols.—Sign. *A-E*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 2.

Port.—Al v. Ded. al Duque de Lerma.—Texto.—Pág. en b.

Ded.: «Como la Missa es el pan cotidiano de las almas, han deseado ver escrito lo que el último Jueves de Quaresma en la tarde dixe de sus santas y provechosas calidades; los que se hallaron presentes, para no olvidarlas, y los que no las oyeron, para tener noticia dellas. Por esto me han obligado á imprimirlas los que pueden...»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1382. YEPES (Fr. Diego de).

Vida, | Virtvdes y Mila- | gros de la B. Virgen Teresa de Iesus, madre y fundadora | de la nueua Reformacion de la ordē | de los Descalços y Descalças de | N. Senora del Carmen. | Por F. Diego de Yepes, Reli- | gioso de la orden de san Geronimo, Obispo de Taraçona, | y Confessor del Rey de España don Felipe II. | y de la santa Madre. | A nuestro santissimo padre Paulo Papa V. | Año (E. de la Orden.) 1615. | Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez.

4.°—420 hs. fols., más 48 de prels. sin numerar.—Sign. *a-d*, ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ggg*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa (113 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 18 de Mayo de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. del Dr. Francisco Sobrino: Madrid, 17 de Febrero de 1615.—Priv. por diez años á fray Luis de San Gerónimo, Procurador General del Carmen Descalzo: Madrid, 11 de Marzo de 1615.—Ded.: Tarazona, 1.° de Agosto de 1606.—Prólogo donde se ponen varios testimonios de personas graues, doctas, y santas, que aprouaron el espiritu de la santa Madre Teresa de Jesus.—Tabla de capítulos.—Tabla de cosas notables.—Adorno.—Texto.

Según el libro de la Hermandad de Impresores de Madrid se recibió en 6 de Marzo de 1616 *una Madre Teresa que tuvo 113 pliegos.*

(Bib. Nac.)

1616

1383. AGREDA (Diego).

Lvgares comvnes | de letras humanas, contiene las Historias, Fa- | bulas, Prouincias, Ciudades, Montes, Rios | mas famosos, y conocidos del mundo. | Traducido de Toscano en Castellano, por | don Diego Agreda, | Dirigido a don Francisco de Eraso Caualle- | ro del Abito de Santiago, Señor de las Vi- | llas de Mohernando, y su tierra, | y el Cañal. (E. de a. del Mecenas, grab. en cob.) Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Año de M.DC.XVI.

8.° 283 págs. (en realidad son 287) y 4 hs. de prels. sin sign. ni fol.—Sign. *A-S*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 30 de Julio de 1616.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Julio 1616.—Suma del priv. al traductor por diez años: Burgos, 21 de Noviembre de 1615.—Lic. del Dr. Gutierre de Cetina: Madrid, 10 de Septiembre de 1615.—Aprob.: Colegio Imperial de la Comp. de Jesús de Madrid, 8 de Noviembre de 1615.—Ded.: Madrid, 17 de Agosto de 1616.—Al Lector.—Texto.—Pág. en b.

Esta obrita es un pequeño Diccionario en que por orden alfabético se dan las definiciones de los nombres mitológicos, históricos y geográficos, para los que (como dice el autor en la Ded.) «apetecen saber, sin que les cueste trabajo».

Primera edición.

En Abril de 1616 se recibieron en la Hermandad de Impresores capillas de *Lugares comunes, 36 pliegos á 2 maravedises.*

(Bib. de S. Isidro.)

1384. AGUIRRE (Sebastián de).

Relacion | de la batalla qve | tuuieron en 14. 15. y 16 de Iulio deste | año de 1616. por tres dias continuos cinco | Galeones y un Petache del Ilustrissimo y Ex | celentissimo señor don Pedro Giron, Duque | de Osuna, Virrey Lugarteniente y Capitan | General del Reino de Napoles por su Mages | tad, sobre el Cabo de Celidonia en Leuante, | en la costa de Caramania, con 54. gale- | ras y la Real del Turco. (Estampa de la Purísima Concepción.) Con licencia. | Impressa en Madrid por Luis Sanchez. Año. 1616.

4.°—7 hs. fols. y una b.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Texto.—Lic. á Sebastián de Aguirre, agente de los negocios del Duque de Osuna: Madrid, 10 de Noviembre de 1616.—H. en b.

Suponemos que el autor de esta Relación fué el mismo Sebastián de Aguirre y que la utilizaría como buena prueba en la defensa de los negocios del Duque de Osuna.

(Bib. Nac.—Varios.)

1385. ARMENGOL (Hieronimus de).

Ivris | Responsvm | in cavsa Fevdi | Placae Regni Siciliae, | vertente in S. S. Cons. Italiae | et coram | sapientissimis, integerrimisq; Iudicibus à Rege destinatis. | Inter Marchionissam Florestae | Actricem, & Antonium Statella, & Pactis | reum conuentum. | Redditvm pro eius defensione | a Hieronymo de Armengol | Legum Doctore, & apud summa Regiæ Curiæ | Prætoria aduocato. | In qvo permvltæ altiores, ac vsv | frequentissimæ materiæ feudales, studiosé enucleantur, | ac vtiliter resoluuntur. | Cvm svmmariis et Indice rervm, | & verborum omnium locupletissimis. | Madriti, | Anno M.DC.XVI.

Fol.—175 hs. fols., más 22 de prels. sin numerar.—Sign. *a-k*, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Ssss*.—Todas de 2 hs., menos *k* y *Ssss* que son de 4.

Port.—V. en b.—Index rerum et verborum.—Pág. en b.—Texto.—Pág. y h. en b.

(Bib. Nac.)

1386. ARNAYA (Nicolás de).

Compendio de las Meditaciones del Padre Luis de la Puente.

Madrid, en casa de Andres Grande, 1616.

8.°

(Nic. Ant.)

1387. AYALA (Atanasio de).

El Visoño instruido en la disciplina militar.

Madrid, 1616.

8.°

(Nic. Ant.)

1388. CARNICER (Juan).

Breve | Discvrso del | Primado de Cerdeña, | y Corcega, en fauōr del Arçobispo de Caller, | en estilo de informacion, para su Magestad | Catolica, y su S. S. R. C. | de Aragon. | Por el Doctor Ivan Carnicer, | natural de la ciudad de Caller. | Dirigido a Don Ivan Bavtista de | çatrillas, Conde de Cullar, en el Reyno de Cerdeña. (Su E. de armas.) Con licencia, | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin, año de 1616.

4.°—40 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. *A-K*.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Lic. al autor por una vez: Madrid, 1.° de Febrero de 1616.—Tasa: Madrid, 13 de Septiembre de 1616.—Ded. suscrita por el autor.—Soneto de Simón Ortiz de Ayala, natural de Madrid, al autor.—Otro del mismo á la ciudad de Caller (la última palabra de cada verso es también la primera del siguiente).—Décima de Pedro de Vargas Machuca al libro.—Texto.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. de la R. Acad. de la Hist.)

1389. CARRASCO DEL SAZ (Francisco).

(Initium à Domino..... A D. Francisco Carrasco del Saz.

Madrid, 1616.

Fol.

En el *Catálogo* del Museo Británico [134. i. 13 (J)] encontramos anotada esta pieza, de cuyo contenido no podemos dar detalle alguno.)

(Bib. Hispano-Americana, por José Toribio Medina, tomo II, pág. 154.)

1390. CARRILLO (Fr. Juan).

Relacion historica | de la Real | Fvndacion de las Descalças de S. Clara | de la villa de Madrid. | Con los frvtos de santidad | que ha dado y da al cielo cada dia. | De las vidas de la Princesa de | Portugal doña Iuana de Austria su fundadora. | Y de la M. C. de la Emperatriz Maria su hermana, que viuió | y acabó santamente alli su vida. | Con vn breue tratado de ciento y quinze, los mas señalados santos de | la nobilissima casa de Austria, y sus elogios. | Por fray Iuan Carrillo de la Orden de S. Francisco, de la Obseruan- | cia, de la prouincia de Aragon, Prouincial que fue dos vezes | en ella, y aora Confesor de la dicha casa. | Dirigida al Rey don Felipe III. nuestro señor. | Año (E. de a. r.) 1616. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S.

(*Al fin del texto.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año 1616.

4.º—320 hs. fols., más 8 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Rr*, *s.*—Todas de 8 hs., menos las 2 de prels, que son de 4, y la últ. que tiene 2.

Port.—V. en b.—Tasa de un libro titulado «Relacion historica de las vidas y dichosas muertes de la Magestad de la Emperatriz y Reina de Bohemia doña Maria de Austria, y de la serenissima doña Juana de Austria Princesa de Portugal, con la fundacion del Real Convento de las Descalças»: Madrid, 22 de Abril de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Abril de 1616.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 4 de Febrero de 1616.—Lic. del General: San Francisco de Valencia, 27 de Diciembre de 1615.—Lic. del Provincial: San Francisco de Madrid, 4 de Septiembre de 1615.—Aprob. de Fr. Juan de Guzmán: San Francisco de Madrid, 1.º de Diciembre de 1615.—Aprob. de Fr. Juanetin Niño: San Francisco de Madrid, 12 de Diciembre de 1615.—Aprob. de Fr. Tomás de Sierra: Santo Tomás de Madrid, 23 de Diciembre de 1615.—Epístola del Doctor Martin Carrillo Abad de Montearagon, á su hermano el autor deste libro: Montearagon, 8 de Septiembre de 1615.—Ded. al Rey Felipe III, suscrita por el autor.—Texto (dos libros).—Colofón.—Tabla de capítulos.

Ded.: «...esta santa casa de nuestra Señora, que se llama de Consolacion, y para V. Magestad lo es tan de veras, que quando se halla necesitado de algun alivio, por la pesadumbre que consigo traen los cuidados de tan grande Monarquia y Reynos, aqui parece tener librado todo su regalo espíritual y consuelo.... Ayuda á esto tambien el auerse criado V. Magestad con esta leche desde la niñez. Pues es notorio, que siempre que acaecía tener alguna enfermedad apretada en la tierna edad, el primero y mas importante remedio que la Reyna nuestra señora, madre muy dichosa de V. Magestad, tomaua, era que en los brazos de la ama que le criaua, viniesse al Relicario desta santa casa, y en muchas ocasiones manifiestamente se vieron milagrosos efectos en su salud y vida.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1391. CÉDULA.

(Cédula de inhibición á todas las Justicias de estos Reinos para que no conozcan, y remitan todas las causas civiles y criminales de la gente de las guardas al Alcalde de ellas.)

Folio.—Una hoja.

Empieza: «El Rey. Mis Presidentes, y Oydores...»

Está fechada en Olmedo á 10 de Octubre de 1605. Sigue una sobre-carta mandando se cumpla esta cédula, que por haberse perdido, no querían los Escribanos autorizar los traslados de ella.

Dicha sobre-carta está fechada en Madrid á 20 de Abril de 1616.

(Bib. Nac.)

1392. ——— (Cédula y privilegios de la compañía de infantería del Señor Duque de Peñaranda y de su hijo.)

Folio.—Dos hojas sin foliación ni sign.—La 1.ª plana en blanco.

Empieza: «El Rey. Por quanto por cedula mia de primero de Enero del año passado de mil y seyscientos y cinco hize merced á don Juan de Zúñiga Bazan y Avellaneda Cõde de Miranda, q̄ fue del mi Consejo de Estado, y Presidente del de Iusticia, de concederle licencia para que durante su vida y la del Duque de Peñaranda su hijo, Gentilhombre de mi Camara, pudiesse tener vna compañia de Infanteria de gente de sus Estados, parientes y criados de su casa, no siendo mas que de doscientos hombres, apercibidos para cada y quãdo que fuessen menester, y que se le guardassen las preeminencias, essenciones y libertades que se guardan á los soldados de Infantería. Y porque el dicho Duque como Capitan della, hizo ciertas Ordenanzas para el buen gobierno desta compañía...»

A suplicación del Duque de Peñaranda el Rey declara y aprueba dichas preeminencias por esta cédula, fechada en Madrid á 4 de Abril de 1616.

(Bib. Nac.)

1393. CONSTITUCIONES.

Constitvciones | de la Congregacion | de los Abogados de | esta Corte, y Consejos de su | Magestad. | Van añadidas las nve | uas Constituciones que se han hecho en virtud del | cap. 27 destas Constituciones: y ansi mismo las | Indulgencias concedidas por nuestro muy | Santo Padre Clemente VIII. | a la dicha Congregacion. (Escudete de la Compañía de Jesús.) En Madrid, | Por Andres de Parra, y Gaspar Garcia. | Año M.DC.XVI.

4.º—18 hs. fols.—Sign. *A-E*.—Todas de 4 hs., menos *E* que tiene 2.

Port.—Al v. empieza la real cédula aprobando las dichas Constituciones, que acaban en el fol. 14, con esta fecha: Madrid, 15 de Julio de 1596.—A continuación las nuevas Constituciones y las Indulgencias.

Las Adiciones son de 1600, 1607, 1610 y 1614.

En 1601 se habían publicado las Ordenanzas y Constituciones en Valladolid, en la Imprenta de los herederos de Juan Iñiguez de Lequerica.

(Bic. Nac.—Varios.)

1394. CORDUBENSIS (Fr. Antonius).

Dilvcida | Expositio | svper Regvlam Fra- | trvm Minorvm ex varia | multiplicique authorum lectione diligen- | ter collecta. | Per venerabilem Fratrem Fr. Antonivm | Cordubensem eiusdem Ordinis, regularisque obseruantiæ in alma | prouinciæ Castellæ Ministrum. | Nvnc denvo recognita, variis nо- | tis illustrata, triplicique indice copioso locupletata: per fratrem Petrum | Nauarrum, Sacræ Theologiæ Lectorem iubilatum, atque eiusdem | prouinciæ Diffinitorem. | Ad Reverendissimvm Patrem Nostrvm | Fr. Antonium de Trejo, totius Ordinis Seraphici, regularis obser- | uantiæ Vicarium Generalem. | Anno (Escudete de la Orden.) 1616. | Cvm licentia. | Matriti, Apud Ludouicum Sanctiũ typographum Regium.

(Al fin.) Cvm licentia. | Matriti, Apud Ludouicum Sanctiũ | typographum Regium. | Anno Domini 1616.

4.º—340 hs. fols., más 4 de prels. y 52 de Indices, sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ddd*.—Todas de 8 hs., menos ¶, *Vv* y la últ., que son de 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 1.º de Septiembre de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprob. del P. Diego de Ibarra: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 17 de Diciembre de 1615.—Lic. á Fr. Pedro de Leganés, Guardián del Convento de San Francisco de Madrid: Madrid, 19 de Enero de 1616.—Ded. de Fr. Pedro Navarro á Fr. Antonio de Trejo.—Ad lectorem.—Texto.—Index capitum. — Index quæstionum. — Index conclusionum ac rerum notabilium.—Colofón.—Pág. en b.

Ded.: «.....cum liber absente authore apud Lobanium typis excuderetur, calchographorum socordia et imperitia, adeo deformatus, mendisque innumeris onustus evasit, ut ipsum authoris ingenium fœtus suos aversari, et tanquan adulterinos abhorrere merito posset..... Præfixam regulæ expositionem à mendis innumeris vindicavi, ipsam variis characterum formulis majoris claritatis gratia distinxi, plerisque notis marginalibus illustravi, in quibus quod de novo concessum, quodve animadversione dignum, expressi,.....»

(Bib. de la Universidad Central.)

1395. CRÓNICA.

El Cid Ruy Dias. La historia del valeroso y bien afortunado cauallero Cide Ruy Diaz de Biuar.

Madrid, 1616.

4.º

(Brunet.)

1396. DÍAZ MORANTE (Pedro).

Nveva | Arte de escreuir inuentada con el fabor de | Dios por el maestro P.º Diaz Moran | te, con la qual sabran escreuir en muy breue tiē | po, y con gran destreza y gala, todos los | que con quenta y cudicia la imitaren y con | particularidad hombres, y mancebos. | En Madrid. Con preui | legio del Rey Nuestro S. | Año de 1615.

Folio, apaisado.

Consérvase en la Bib. de la Escuela Normal de Madrid una preciosa colección de láminas de Morante padre é hijo, con las portadas, también grabadas, de cuatro partes del Arte de escribir; pero encuadernadas dichas láminas con tal desorden que es imposible describir con puntualidad cada una de estas partes.

Para el mejor conocimiento de esta primera, único ejemplar, aunque incompleto, hasta hoy conocido, anotaremos lo que en toda la dicha colección encontramos digno de mención:

1.º El retrato que va al frente es el mismo que reprodujo el Sr. Salvá en su *Catálogo*, y corresponde á la segunda parte, que lleva la fecha impresa 1624, época en que saldría á luz, aunque la portada grabada tiene fecha del año anterior.

Algunas láminas de esta primera parte van numeradas en el mismo grabado, y otras muchas no tienen numeración.

Una de éstas dice: «El Maestro Pedro Diaz Morante lo escribió en Madrid teniendo su estudio en la Plazuela del Angel. Año de 1615.»

Otra, numerada 9 y con la fecha 1615, añade: «Si es servido Dios Nuestro Señor que salga toda la enseñanza en este libro... y si el caudal me ayuda se haran mas de 60 laminas.»

Otra, encuadernada con las de la parte tercera, dice en la orla: «Pedro Diaz Morante lo escrivio. Antonio Villafañe inscvlp. 1615.»

Una de las últimas de la primera parte dice así: «El Maestro Pedro Diaz Morante lo escribió 1616.»

Por esta indicación y por afirmar el Maestro Torio que Morante empezó á publicar sus obras en Madrid en 1616, hemos colocado este artículo en dicho año, por más que en la portada se fije el año 1615 y de igual fecha sean varias de las muestras escritas por el Maestro.

De la primitiva numeración recordamos haber visto en dicha colección los números 4, 7, 9 y 10; pero debemos advertir que hay otra numeración de láminas más pequeñas, que indudablemente son posteriores, y se intercalan en las otras partes.

De unas y otras se hace mención en el siguiente

Documento biográfico:

Emancipación de Pedro Díaz Morante, hijo de Pedro Díaz Morante, maestro de leer y escribir, y de María Gómez Pavón, su primera mujer.

Tenía veinticinco años, poco más ó menos, y recibió además como donación de su padre 400 ducados en esta forma:

58 láminas de bronce del Arte de escribir, á 5 ducados una.

600 reales en 1.700 materias de escribir, á 12 mrs. cada una.

33 láminas pequeñas de cobre, á 16 reales.

82 reales en dibujos de pintura.—Madrid, 10 de Julio de 1631.—(Lorenzo Monterroso, 1631.)

1397. FIESTAS.

Solenissimas | Fiestas qve la insigne Civdad | de Toledo hizo, a la Inmaculada Concepcion de nuestra Se | ñora, hallandose presente a ellas la Catolica Magestad | del Rey don Felipe, con los Principes, y | Princesa. (Estampeta de la Virgen María.) Con licéncia. | ¶ Impresso en Toledo, por la viuda de Alonso Martin; y por | su original, en Sevilla, por Francisco de Lyra. | Año 1616.

4.º—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v. empieza el Texto.—Soneto anónimo en la última página.

El Texto acaba del modo siguiente:

«Y se fundieron monedas de oro y plata, por una parte la imagen del Sagrario, y por la otra su rostro, para derramar el día de la procession.»

Debe haber equivocación en el punto de impresión, pues la viuda de Alonso Martín solamente imprimió en Madrid.

Esta será, por consiguiente, la segunda edición que se haría por el original, ó primera edición, de Toledo.

(Bib. de S. Isidro.)

1398. GONSALIUS MARTINIUS (Ioannes).

Aristotelis | Stagiritae | Logica | brevius, ac svbtilivs, qvam | hactenus nunc recéns illustrata. | Avctore Ioanne Gon- | salio Martinio Burgensi, in præsigni Matris | Dei Complutensium Theologorum Contu- | bernio Collega, Sacræ Theologiæ doctore, | & ingenuarum Artium publico, olim, & | iterum denuò, Professore. | Ad Illvstrissimvm D. D. | Ferdinandum de Azeuedo, Archiepiscopum Burgensem, supre- | mique Senatus Castellæ meritissimum | Præsidem. | Cvm privilegio. | Mantvæ Carpentanæ. | Apud Ludouicum Sanctium, Typographum | Regium. | Anno M.DC.XVI.

4.º—160 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Todas de 4 hs.—A 2 cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 27 de Octubre de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 28 de Octubre de 1616.—Priv. por diez años al autor Juan González Martínez: Madrid, 19 de Octubre de 1616.—Lic. del Ordinario: Madrid, 4 de Octubre de 1616.—Censura del Dr. Pedro de Gante: Madrid, 4 de Octubre de 1616.—Aprob. de Fr. Félix de Guzmán: Convento de Santa María de Atocha, 8 de Octubre de 1616.—Texto.—Estampa de la Concepción.

Comprende el Texto:

Proemium generale totius Logicæ Aristotelis.

Porphyrii Phœnicis Isagoge.—Fol. 12.

Aristotelis Categoriarum sive Prædicamentorum liber unicus.—Fol. 85.

Primera edición.

En las cuentas de la Hermandad de Impresores de Madrid se anotan como recibidos en 2 de Abril de 1617 «Logicas del Dr. Martinez, 2 libros, 42 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1399. GRACIAN DE LA MADRE DE DIOS (Fr. Jerónimo).

Obras | del P. Maestro | F. Geronymo Gracian | de la Madre de Dios, de la Orden de | N. Señora del Carmen. | Dirigidas a Ivana | de Corpus Christi, Fundadora, y Priora del | Monesterio de Corpus Christi de está | Villa de Madrid de Descalças | Geronymas. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Año 1616.

Fol.—436 hs., fols., más 10 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Iii*.—Todas de 8 hs., menos las dos últimas, que son de 6. El primer cuad. de prels., tiene 2 hs., y carece de sign.

Port. grab. en cobre, firmada: *P. Perret, fe 1616*, y lo del centro impreso á dos tintas.—V. en b.—Tasa (224 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 20 de Octubre de 1616.—Suma del priv. por diez años al Srio. Tomás Gracián Dantisco, hermano del autor: 16 de Junio de 1616.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Ded. suscrita por *El Licenciado Andres del Marmol*.—Tabla de los libros y tratados que se contienen en estas obras del padre Fray Jerónimo Gracián.—Tabla de capítulos.—Texto.

Contiene:

Lucidario (1.ª y 2.ª partes).—F. 1-96.

Mística Teología.—F. 97-131.

Tratado del espíritu y devocion con que se ha de decir el oficio divino, celebrar el sacrificio de la Misa, y rezar el Paternoster y el Ave María.—Folios 131-191.

Tratado de la vida del alma.—F. 192-214.

Lámpara encendida, compendio de la perfeccion.—F. 214-229.

Josephina, sumario de las excelencias del glorioso S. Joseph.—F. 230-279.

Zelo de la propagacion de la Fe.—F. 280-294.

Tratado de la Redencion de cautivos.—F. 295.

Discurso del nombre de María.—F. 306.

Sermon predicado á un velo de una Religiosa.—F. 313.

Regla de la Virgen María.—F. 319.

Leviathan engañoso.—F. 322.

Música espiritual de las alabanzas del Smo. Sacramento.—F. 341.

Declamacion de la perfecta vida de la Madre Teresa de Jesús.—F. 359.

Sermon del origen y fundacion de la Orden del Carmen.—F. 369.

El devoto peregrino.—F. 372.

Conceptos del divino amor sobre los 8 libros de los Cantares.—F. 377.

Arte breve de amar á Dios.—F. 405.

Arte de bien morir.—F. 408.

Primera edición de esta colección.

En el Indice de 1790 se prohibe el antepenúltimo de estos tratados de Fr. Jerónimo Gracián.

(Bib. de S. Isidro.)

Documentos bibliográficos:

a.—Poder del Srio. Tomás Gracián Dantisco á Andrés del Mármol, abogado en los Consejos de S. M., para sacar privilegio é imprimir las obras del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, su hermano, «asi las que estan impresas como las que dejó escritas de mano y las haga imprimir, y dello y de la dicha impresion haga y disponga á su voluntad como quisiere.»—Madrid, 7 de Julio de 1615.—(Bartolomé Dávila, 1615 á 17.)

b.—«De casa de Alonso Martín: dos libros del P. Gracian, 448 pliegos.»—(Libro de la Hermandad de Impresores.)

1400. HEVIA BOLAÑOS (Juan de).

Cvria Filípica, | donde breve, y com- | pendioso se trata de los juyzios; mayor- | mente Forenses, Eclesiasticos, y seculares, etc... | Por Iuan de Heuia Bolaños.... (E. del Mecenas.) Con licencia. En Madrid por Luis Sanchez, Año 1616. | A costa de Iuan Berrillo, mercader de libros.

4.º—Port.—V. con el índice de las partes.—3 hojas prels. sin fol.—534 pp. apostilladas.—Indice.

(Bib. Hispano-americana, por José Toribio Medina, t. II, pág. 156.)

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Capillas de casa de Luis Sanchez, 12 de Abril de 1617. Dos libros de la Curia Filípica, 150 pliegos.»

1401. JOSEFO (Flavio).

Los siete libros | de Flavio Josefo | los qvales contienen las | guerras de los Iudios, y la destruycion de Ie- | rusalem, y del Templo. | Traduzido agora nueuamente segun la verdad de la | Historia, por Juan Martin Cordero. | A Don Enriqve Pimentel, | Cauallero del Habito de Alcantara, Arcediano | y Canonigo de Iaen, del Consejo Supremo | y general Inquisicion. (E. del I.: *grab. del*

núm. 297.) Con licencia. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVI. | A costa de Antonio Garcia, mercader de libros.

8.º—384 hs. fols. y 16 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Bbb*. — Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.— Lic. por una vez á Juan de la Cruz, librero: Madrid, 5 de Junio de 1616.—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Madrid, 1.º de Enero de 1616.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 30 de Agosto de 1616.—Ded. escrita por Antonio García.—Tasa (175 mrs. en papel): Madrid, 13 de Septiembre de 1616.—Advertencia del traductor al lector.—Número de los Iudios muertos en estas guerras.—Tabla de capítulos.—Soneto de Ruy Vaz de Cernacho en loor de Juan Martin Cordero, traductor desta historia.—Prólogo del autor.—Texto.

Primera edición de esta traducción.

En 2 de Abril de 1617 se recibieron en la Hermandad de Impresores de Madrid, «de casa de casa de Juan de la Cuesta *dos Josefos*, 100 pliegos.

(Bib. Nac.)

1402. LEDESMA (Alonso de).

Romancero | y Monstro | imaginado. | Compvesto por Alon-so de Ledesma. | Dirigido a Pedro de | Tapia, del Consejo Real, y de | la general, y suprema | Inquisicion. | Año (Grifo grab. en mad.) 1616. | 25 | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez, Mercader de libros.

8.º

Segunda impresión conforme con la del año anterior, sin más variación que el numeral de fecha.

(Bib. Nac.)

1403. LEZANA (Fr. Joannes Baptista de).

Liber | Apologeticvs | pro immacvlata dei- | paræ Virginis Mariæ Conceptione. | Vbi non modo caruisse peccato originali sed neque | in Adamo peccasse, nec debitum proximum | originalis habuisse defenditur. | Ad Illustrissimum Noui Orbis Patriarcham. | Authore P. Fr. Ioanne Baptista de Lezana Ordinis | Carmelitarum, & Sacræ Theologiæ apud | Complutenses lectore. | Anno (Grab. en mad.) 1616. | Cum privilegio. | Matriti, Apud viduam Alphonsi Martin.

4.º—195 hs. fols., más 8 de prels. y 5 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Tt*, ¶.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Errata corrigenda (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Agosto de 1616.—Tasa: Madrid, 23 de Agosto de 1616. —Suma del priv. al autor por diez años: 25 de Junio de 1616.— Lic. del Provincial: Carmen de Madrid, 28 de Mayo de 1616.—Aprob. de Fr. Ambrosio Vallejo: Madrid, 28 de Mayo de 1616.—Censura y aprobación del Dr. D. Juan de Vargas y Mendoza: Madrid, 8 de Junio de 1616.—Prólogo al lector.—Ded. del autor al Patriarca de las Indias D. Diego de Guzmán: Ex Carmelo Matritensi.—Texto.—Index capitum.—Index rerum notabilium.

Primera edición.

(Bib. Universitaria de Valladolid.)

1404. LOPEZ BRAVO (Matheus).

De Rege, | et regendi | ratione | Libri dvo. | Auctore Matheo Lopez Brauo | Iurisconsulto. | Eivs olim Provinciae | quæ vulgó Sierra de Gata dicitur, | auctoritate Regia gu- | bernatore. | Excellentissimo domino, D. Petro | Fernandez de Castro Comiti de | Lemos, &c. dicati. | Matriti. | Ex Typographia Ioannis Sanchez. | M.DC.XVI.

8.º—100 hs. fols. y 4 de prels.—Sign. ¶, *A-N*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ., que son de 4.

Port.—Tasa al v.: Madrid, 23 de Marzo de 1616. —Suma del priv. al autor por cuatro años: Madrid, 23 de Febrero de 1616.—Erratas (Murcia de

la Llana): Madrid, 22 de Marzo de 1616.—Censura de Pedro Mantuano: Madrid, 10 de Febrero de 1616.—Aprob. del Dr. Francisco Sanchez Villanueva.—Ded.: 30 de Marzo de 1616.—Lectori.—Operis conclusio, auctorisque ei adiuncta protestatio.—Texto (dos libros).—Peroratio.—Pág. en b.

El libro I, *De Rege*, trata de las virtudes que han de adornar al Príncipe, el II, *De regendi ratione*, se ocupa de la justicia distributiva. Promete otro, que suponemos no se llegó á publicar, en la Peroración del libro II cuando dice: «Hæc præsens: uel leuiora me ab his aliena proxime futurus de rerum copia liber aperiet.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1405. MÁRQUEZ TORRES (Francisco).

Discvrsos consolatorios | Al Excmo. Sr. Don Christoual de Sandoual y Rojas, | Duque de Vceda. &.ª | En la temprana muerte del Señor Don Bernardo de Sandoual y | Rojas, Primer Marques de Belmonte su charo hijo (E. de a. del Mecenas.) Por el Licen.do Fran.co Marqvez Torres, | Capellan Maestro de pajes del Illmo. Señor Don Bernardo de | Sandoual y Rojas, Car. Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, y | del Consejo de Estado de su Magestad, &.ª mi Señor.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XVI.

4.º—84 hs. fols., más la port. y 2 de prels.—Sign. ¶, *A-X*.—Todas de 4 hs., menos ¶ que tiene 2.—La port. está tirada aparte.

Port. toda grab. en cob. y firmada «*Corn. Boel fecit*».—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 4 de Febrero de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana).—Lic. del Ordinario: Madrid, 14 de Diciembre de 1615.—Aprob. de Fr. Hortensio Felix Paravicino: «En nuestra casa de la santísima Trinidad de Madrid, á 19 de Enero de 1616».—Prólogo.—Ded.—Texto (13 Discursos y un Epítome).—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. Nac.—Varios.)

1406. MARTINEZ DEL VILLAR (Michael).

Ivris Respon- | svm Michaelis Martinez | del Villar I. V. D. de Consilio | suæ Maiestatis, & Fisci ac Patrimonij Aduocati, | in S. S. R. A. Senatu iustitiam (citra quam, | nec Rex esse potest, neq; iustitia citra le- | gem) quam fouet S. C. R. Maie- | stas magni Philippi | in | cavsa ardva svper Villas | de Serramaña, Villaxiodo, & alias Regni Sardiniæ, in præfato | S. S. R. A. Consilio vertenti, transfretando immensum scu- | dorum pelagum, ita demonstrans, & grauissimis ra- | tionibus confirmans, vt nullus refugij, aut | dubitandi locus relinquatur. (E. de a. r.) Madriti, Apud Ludouicum Sanctium. | Anno M.DC.XVI.

Fol.—82 hs. (la últ. sin foliar), más la port. y otra h. en b. al principio.—Sign. *A-Z*, *Aa-Ss*.—Todas de 2 hs.

Port.—V. en b.—Texto.—Pág. en b.

El texto empieza: «Por el Fisco Real contra Don Angel Cetrillas y su heredero. Si no me engaña mi juizio en el pleito que Don Angel y su heredero, trahen con el Fisco sobre la Encontrada de parte de Ipis, Suso y otras villas...»

Acaba: «Mantuæ Carpentanorum quinto idus Martij 1616. D. O. M. & eius G. V. M. laus & gloria. *D. Michael Martinez del Villar. Fisci Advocatus.*»

(Bib. de la Universidad Central.)

1407. —— Propvgnatio | Regiæ iurisditionis. | A D. Michaele Marti- | nez del Villar, Fisci & Patrimonij Regij Ad- | uocato, de Consilio suæ Maiestatis, in S. S. | R. Aragonum Senatu suscepta. (E. de a. r.) Matriti. | Apud Ludouicum Sancium Typographum Regium. | Anno M.DC.XVI.

Fol.—36 hs. fols., más 6 de prels. sin numerar.—Sign. *A-S*.—Todas de 2 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Ded. al Rey Felipe III: Mantuæ Carpentanorum XV kal. Novem. M.DC.XVI. —Summarium eorum quæ in hoc propugnaculo continentur.—Pág. y h. en b.—Texto, que lleva al frente este epígrafe: *Pro Regio Fisco contra Vicecomitem de Salurri.*

(Bib. Episcopal de Murcia.—Papeles varios.)

1408. MEMORIAL.

(Memorial del pleito que Jerónimo Escales trata con Pedro de Valdés, alcalde de sacas y cosas vedadas del Obispado de Cuenca.)

Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1616.

Consta haberse hecho esta impresión por el documento siguiente:

«Obligación de Jerónimo Escales, natural de Valencia, mercáder de sedas, de pagar á Francisca de Medina, viuda de Alonso Martín, 143 reales de la impresión de 11 pliegos de un *Memorial* que le ha impreso en su imprenta, á 13 reales cada pliego, sobre el pleito que trata con Pedro de Valdés, alcalde que fué de sacas y cosas vedadas del Obispado de Cuenca.—Madrid, 7 de Noviembre de 1616.»—(Protocolo de Alejo de Herrera, 1616 y 1017, fol. 902.)

1409. —— (Memorial del pleito que D.ª Octavia Espínola trata con los acreedores de Agustin Espínola.)

Madrid, Luis Sanchez, 1616.

No hemos visto este impreso, pero consta su existencia por el siguiente documento:

«Carta de pago de Luis Sánchez, impresor, en favor de D.ª Octavia Espinola por 250 reales, precio de la impresión de un *Memorial* del pleito que trata con los acreedores de Agustin Espinola.—Madrid, 11 de Noviembre de 1616.»—(Protocolo de Antonio González, 1613 á 1616, fol. 525.)

1410. MORENO (Fr. Cristóbal).

Jornadas para el Cielo.

Madrid, 1616.

(Nic. Ant.)

A esta edición se refiere la siguiente nota tomada del libro de la Hermandad de los Impresores de Madrid:

«3 Abril 1616. Capillas de casa de Alonso Martin. Dos libros de Jornadas para el cielo.»

1411. MUÑOZ (Fr. Hernando).

Sermon, | a la Inmacv- | lada Concepcion de la | Virgen Santissima nuestra Señora. | Predicado por el Padre Fray Hernando Muñoz, Comen- | dador del Conuento de nuestra Señora de la Merced | Redempcion de Captiuos, de Villagarcia. | ¶ Dirigido a Iuā de Salazar Receptor general de Penas de | Camara de los Reynos de su Magestad, y Secretario | del Excelentissimo Duque de Uzeda. (Estampa de la Purísima.) Impresso con licencia, en Madrid, por Miguel Serrano de Vargas. | Año de 1616.

4.º—18 hs. fols.—Sign. *a-e.*—Todas de 4 hs., menos la últ. que es de 2.

Port.—V. en b.—Aprob. del Dr. Lucas de Soria: Sevilla, 6 de Diciembre de 1615.—Lic. del ordinario: Sevilla, 15 de Diciembre de 1615.—Ded. suscrita por el autor.—Texto.

Ded.: «Este Sermon, primero que se predicó en vna Octaua de ocho sermones en ocho fiestas consagradas a la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, con que el señor Licenciado don Alonso de Salazar quiso introducir la deuocion deste mysterio en la muy noble, y antigua villa de Açuaga, y en toda Estremadura....»

(Bib. de S. Isidro, Sermones, t. 34.)

1412. MURCIA DE LA LLANA (Franciscus).

Selecta | circa octo libros | Physicorvm | Aristotelis, svbtilio- | ris doctrinæ, quæ in Complutensi Academia ver- | satur miro quodam ordine disposita, & in | dilucidam methodum redacta. | Per Licentiatum Franciscum Murcia de la Llana, in eiusdem |

Academiæ Collegio Theologorum Collegam, & | regia authoritate librorum censorem. | Ad Dominum Dominum Franciscum de Heraso | Ordinis Militaris Diui Iacobi. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1616.—Cvm privilegio. | Matriti. Ex Typographia Regia.

4.°—8 hs. de prels. sin foliar, y 632 págs.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Todas de 8 hs., menos las 2 de prels. y la últ. que son de 4.—A 2 cols.

Port.—V. en b.—Tasa: 16 de Octubre de 1615. —Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Octubre de 1615.—Aprob. del Padre Francisco de Figueroa: Valladolid, 30 de Abril de 1604.—Prorrogación por cinco años del priv. concedido al autor para imprimir unos Comentarios titulados: *Selecta super universam Aristotelis Philosophiam:* Madrid, 29 de Agosto de 1614.—Ded.: Madrid, 8 de Enero de 1616.—Index Disputationum et Quæstionum.—Texto.—La Ded. es un Elogio de la casa y apellido de Eraso, en la cual hablando del Mecenas dice: «y si consultamos á Seneca, dirá, que nunca estuvo más ilustrado, que despues que V. m. llegó á traduzir sus cartas.»

(Bib. de la Universidad Central.)

1413. —— Selecta | in libros Aristotelis | De Anima, | Generatione, & cœlo, subtilioris doctrinæ, quæ in Cō- | plutensi Academia versatur, miro quodam or- | dine disposita, & in dilucidam | methodum redacta. | Per Licentiatum Franciscū Murcia de la Llana in insigni Collegio Theolo- | gorum Collegam, & Regia auctoritate librorum Censorem. | Dirigido al Ilustrissimo señor don Fernando de Azeuedo Arçobispo | de Burgos, y Presidente de Castilla. (E. de a. del Mecenas.) Matriti. Ex Typographia Regia. | M.DC.XVI.

(Al fin.) Matriti, MDCXVI. | Apud Hannibalem Falorsium.

4.°—704 págs., más 4 hs. de prels. y otras 4 de Tabla al fin sin foliar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Xx*, ¶.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—El cuad. de prels. no tiene sign.—A 2 cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 16 de Octubre de 1615.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Octubre de 1615.—Aprob. del Dr. Pedro Sanz de Soria: Valladolid, 11 de Abril de 1604.—Prórroga del priv. al autor por cinco años para imprimir unos Comentarios *Super universam Aristotelis Philosophiam*: Madrid, 29 de Agosto de 1614.—Ded.: Madrid, 14 de Septiembre de 1616.—Texto.—Index diputationum et quæstionum.—Colofón.

(Bib. de la Universidad Central.)

Documentos para la biografía del autor:

a.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, colegial en el colegio de la Madre de Dios de los Teólogos de Alcalá, de pagar á D.ª Elvira de Paradines, residente en Valladolid, 400 ducados que le ha dado.—Madrid, 21 de Octubre de 1605. —(Jerónimo Fernández, 1605, fol. 916.)

b.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, *residente en esta corte que vivo en la calle mayor en casas de Carlos Musiteli, que aunque ando en habito largo declaro y confieso que soy casado*, de pagar á Marcos de Acosta 24 ducados, precio de un *ferreruelo, ropilla y gregüescos, valones de paño pardo veinte y quatreno de Segovia fino, todo ello nuevo*, que le ha comprado.—Madrid, 6 de Noviembre de 1607.—(Antonio de Lacalle, 1607, 2.°)

c.—Poder del Lic. Francisco Murcia de la Llana, médico, al mayordomo de la fábrica de S. Miguel de Madrid para que cobre los 180.731 mrs. en que salió alcanzado su suegro Carlos Pablo, mayordomo que fué de dicha parroquia.—Madrid, 18 de Marzo de 1608.—(Juan Calvo, 1608, fol. 778.)

d.—Compra de unas casas en la Puerta del Sol, hecha por el Lic. Francisco Murcia de la Llana y su mujer Clara de Rivas por 1.257 ducados, de los cuales quedan á deber 1.150, que pagarán á Jorge González de Xibaxa y á su mujer Catalina de las Heras para S. Miguel de este año y Santiago y S. Miguel del venidero.—Madrid, 20 de Marzo de 1608.—(Ibidem, fol. 1351.)

e.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana y de su mujer D.ª Clara de Rivas (fiador su hermano Carlos Pablo) de pagar á Melchora de Montalvan 5.000 reales que les ha dado, para cuya paga obligan las casas que tienen en la Puerta del Sol.—Madrid, 6 de Marzo de 1610.—(Gregorio de Angulo, 1610, fol. 526.)

f.—Carta de pago del Lic. Francisco Murcia de la Llana, corrector de libros por S. M., en favor de D. Diego de Santoyo, receptor general de penas de Cámara, por 400 reales que le da á buena cuenta de los 1.000 que ha de haber de su salario como tal corrector.—Madrid, 24 de Diciembre de 1610.—(Francisco Logroño, 1610 y 1611, fol. 24.)

g.—Escritura de censo del Lic. Francisco Murcia de la Llana, médico y *corrector de libros de esta corte,* y de su mujer D.ª Clara de Rivas, en favor de D. Urbán de Peralta, hipotecando las casas que tienen en la Puerta del Sol y las de la esquina de la calle de S. Jacinto.—Madrid, 31 de Diciembre de 1610.—(Francisco Montoya, 1609-11.)

h.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, corrector de libros por S. M., que vive en la calle de S. Jacinto, como principal pagador, y Alonso Martín, impresor, que vive en la calle de los Preciados, como su fiador y llano pagador, de pagar al monasterio del Paular, 33 ducados por razón de 33 resmas del papel blanco que se hace en dicho convento.—Madrid, 26 de Octubre de 1611.—(Juan de Obregón, 1611, fol. 656.)

i.—Escritura de obligación y resguardo de Juan Muñoz de la Calera y su hermano Diego en favor del Lic. Francisco Murcia de la Llana, médico y corrector general de libros, por 11.114 reales de mercaderías sacadas de casa de Benito Munier y Bartolomé de Anuncibay, mercaderes, de cuya cantidad había respondido juntamente el corrector dicho por escritura otorgada el día antes.—Madrid, 8 de Marzo de 1612.—(Antonio de Lacalle, 1612.)

j.—Poder del Lic. Francisco Murcia de la Llana, corrector de libros, al capitán Gil Pérez de Villagrán, residente en Sombrerete, para cobrar los 4.400 reales que su hermano Diego de Murcia, residente en México, le quiere dar por una provisión de libros.—Madrid, 17 de Diciembre de 1614.—(Juan Calvo, 1614, fol. 1214.)

k.—Obligación del Lic. Murcia de la Llana, corrector de libros de esta corte, y Martín de Murcia, su fiador, que vive en la Puerta del Sol, en casas del dicho Lic., de pagar al convento del Paular de Segovia 977 1/2 rs., precio de 90 resmas de papel que el Lic. compró en dicho convento á 11 reales menos 1/4.—Madrid, 10 de Febrero de 1615.—(Juan de Obregón, 1615, fol. 77.)

l.—Obligación del Lic. Murcia de la Llana, corrector general de libros de S. M., y D.ª Clara de Rivas, su mujer, como pagadores, y Martín de Murcia, vidriero en la Puerta del Sol, como fiador, de pagar al convento del Paular de Segovia 6.459 reales y 6 mrs. por precio de 600 resmas de papel á 11 reales menos 1/4.—Madrid, 20 de Marzo de 1615.—(Ibidem, fol. 201.)

m.—Poder del Lic. Francisco Murcia de la Llana, médico y vecino de Madrid, al Dr. Sebastián de Lirio, Catedrático de prima de Griego en la Universidad de Alcalá, para que en su nombre pueda cobrar cierta deuda.—Madrid, 13 de Junio de 1615.

El primero era corrector general de libros, y el segundo también era corrector de libros en la Universidad de Alcalá.—(Gaspar de Aranda, 1611 á 16, fol. 68.)

n.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana y de su mujer de pagar á Luis Meléndez 100 ducados que les ha prestado, obligando á la paga las casas de la Puerta del Sol, que valen más de 5.000 ducados.—Madrid, 31 de Junio de 1615.—(Gregorio de Angulo, 1615, fol. 75.)

ñ.—Carta de pago del Lic. Francisco Murcia de la Llana en favor de Juan de Salazar, receptor general de penas de Cámara de S. M. por «diez y seis mil é seiscientos sesenta y seis mrs., los quales son y se los paga de un tercio que se cumplirá en fin deste presente mes de Agosto de los quarenta y nueve mil y nuevecientos y noventa y ocho mrs. que se le dan de salario en cada un año del officio de la correccion general de libros de su Magestad situados en penas de camara.....».—Madrid, 21 de Agosto de 1615.—(Gaspar de Aranda, 1611 á 16, fol. 133.)

o. — Poder del Lic. Francisco Murcia de la Llana, médico y corrector de libros por S. M. para cobrar del Dr. Juan de Salazar, receptor de las penas de Cámara, 50.000 mrs. que se le deben de los gajes y salario del oficio de corrector, del año que viene de 1616.—Madrid, 7 de Septiembre de 1615. —(Gregorio de Angulo, 1615, fol. 461.)

p.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, como pagador, y de Luis Sánchez, impresor, como su fiador, de pagar al monasterio del Paular de Segovia 1.612 1/2 reales por razón de 150 resmas de papel á 11 reales menos cuartillo cada resma.—Madrid, 12 de Septiembre de 1615. —(Juan de Obregón, 1615, fol. 758.)

q.—Carta de pago del Lic. Francisco Murcia de la Llana, corrector general de libros por S. M., dada al Sr. D. Juan de Salazar, receptor general de penas de Cámara por S. M., de 16.666 mrs. del tercio postrero del año de 1615, de los 51.000 maravedís que ha de haber cada un año por cédula de S. M., situados en penas de Cámara, de gajes del oficio de corrector de libros por S. M., como por dicha cédula, que se copió en otras pagas, consta.—Madrid, 2 de Enero de 1616.—(Juan de Mondragón, 1616.)

r.—Poder del Lic. Murcia de la Llana al Doctor Juan de Miranda, relator de la Audiencia de la casa de la contratación de Sevilla, para cobrar de Jorge de Reinoso, vecino de dicha ciudad, 400 pesos de plata, de á 8 reales cada uno, que le envía de México Diego de Murcia Riquelme, su hermano, capataz de la casa de la moneda de dicha ciudad.— Madrid, 28 de Febrero de 1617. — (Gaspar de Aranda, 1617, fol. 89.)

s.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana (fiador Diego Rodríguez de la Quadra) de pagar á Ambrosio Peignon 1.645 reales, precio de 140 resmas de papel de Génova á 11 3/4 reales cada resma.—Madrid, 20 de Septiembre de 1617. —(Andrés Calvo, 1617, 3.°, fol. 57.)

t.—Poder del Lic. Murcia de la Llana al receptor de penas de Cámara de Córdoba, para cobrar de Francisco Romero, librero de esta ciudad, 456 reales, precio de los libros de Artes con sus súmulas y argumentos, y de Meteoros, que le ha vendido.—Madrid, 27 de Octubre de 1618.

En el mismo tomo hay otro documento sobre venta de paños á unos mercaderes, y una obligación de pagar 1.000 y tantos reales por madejas de hilo de oro que había comprado dicho Lic.—(Gaspar de Aranda, 1618, fol. 520.)

u.—Obligación del Lic. Murcia de la Llana de pagar á D. Juan Antonio de Vera 3.300 reales que le ha prestado.—Madrid, 4 de Febrero de 1620.— (Ibidem, fol. 250.)

v.— Arrendamiento, hecho por el Lic. Murcia de la Llana y su mujer, de una tienda de la casa que tienen en la Puerta del Sol, en favor de Juan Hurtado, vidriero, por un año, pagando 1.150 reales.—Madrid, 28 de Julio de 1620.—(Ibidem, folio 551.)

x.—Obligación del Lic. Murcia de la Llana y de su mujer de pagar á Juan de Montalbán, vecino de Madrid, 400 ducados que les ha prestado para labrar la casa de la calle de S. Jacinto.—Madrid, 20 de Agosto de 1620.—(Ibidem, fol. 579.)

y.—Obligación del Lic. Murcia de la Llana y su mujer D.ª Clara de Rivas de pagar á Mateo Baltasar, soldado de la guardia de S. M., 1.344 reales que les ha prestado.—Madrid, 15 de Septiembre de 1620.—(Ibidem, fol. 627.)

z.—Otra á José de Escobar por 872 reales prestados.—Madrid, 7 de Noviembre de 1620.—(Ibidem, fol. 705.)

aa.—Finiquito de cuentas entre Francisco Murcia de la Llana y Bernarda del Castillo, viuda de Bautista López, librero de Alcalá.—Madrid, 13 de Noviembre de 1620.—(Ibidem, fol. 793.)

bb.—Obligación del dicho Lic. de pagar á Bernabé Alvarez 601 ducados prestados.—Madrid, 16 de Noviembre de 1620.—(Ibidem, fol. 752.)

cc.—Obligación de Tomás Fernández de pagar al Lic. Francisco Murcia de la Llana, corrector de libros por S. M., 2.900 reales que le ha dado para emplearlos en ovejas.—Madrid, 3 de Noviembre de 1621.—(Juan Martínez del Portillo, 1621-26, folio 24.)

dd.—Carta de pago del Lic. Francisco Murcia de la Llana en favor de D. Juan de Oñate por 300

pesos.—Madrid, 4 de Diciembre de 1621.—(Ibidem, fol. 32.)

ee.—Escritura de obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, médico y corrector de libros, y de su mujer Clara de Rivas para pagar al monasterio del Paular de Segovia 1.320 reales castellanos, por 120 resmas de papel blanco comprado del que se fabrica en el molino de dicho monasterio, hipotecando para este pago las casas que poseen en la Puerta del Sol y en la calle de San Jacinto.—Madrid, 8 de Enero de 1622.—(Juan de Obregón, 1622, fol. 24.)

ff.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, *médico, corrector de libros de Su Magestad*, y Clara de Rivas, su mujer, de pagar al convento del Paular 120 ducados, precio de 120 resmas de papel blanco.—Madrid, 8 de Enero de 1622.—(Ibidem, fol. 24.)

gg.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana y de su mujer, de pagar al monasterio del Paular 100 ducados por 100 resmas de papel, volviendo á hipotecar las mismas casas de la Puerta del Sol y de la calle de San Jacinto.—Madrid, 12 de Febrero de 1622.—(Ibidem, fol. 158.)

hh.—Obligación del Lic. Francisco Murcia de la Llana, corrector de libros por S. M. que «vive en la plaza mayor junto á la escalera que baja a la Cava de S. Miguel», de pagar á Martín de Yeste Ortiz mil setenta y seis reales y medio que le ha prestado.—Madrid, 2 de Marzo de 1622.—(Juan Martínez del Portillo, 1621-26, fol. 106.)

ii.—Recibo del alquiler del cuarto principal de la casa que en la calle de San Jacinto tiene el Licenciado Murcia de la Llana y que habita D. Francisco Cruzate. (Cien ducados al año).—Madrid, 16 de Enero de 1623.—(Lázaro de Rueda, 1607 á 1635, fol. 24.)

jj.—Carta de pago del Lic. Juan Francisco Murcia de la Llana en favor de Antolín Salazar, receptor de penas de Cámara, por 112.446 mrs. á cuenta de su sueldo de 50.000 mrs. al año como tal corrector de libros por S. M.—Madrid, 17 de Diciembre de 1633.—(Santiago Fernández, 1633, 2.°, fol. 905.)

kk.—Extracto del testamento del Lic. Francisco Murcia de la Llana, natural de la villa de Pliego, vecino de Madrid, médico y corrector general de libros por S. M., hijo legítimo de Martín de Murcia, natural de la villa del Campo, y de María Duro de la Llana, natural de Pliego.

Quiere ser enterrado en la iglesia de Santa María de esta villa en la sepultura donde está su mujer D.ª Clara de Ribas.

Obtuvo cédula de S. M. con facultad de nombrar sucesor en el oficio de corrector, y así lo tenía hecho en uno de sus hijos por escritura ante su cuñado Carlos Pablo de Ribas, escribano real.

Ha servido á S. M. más de 30 años y sólo ha obtenido la gracia de que dos de sus hijas sean recibidas, la una en el convento de Santa Isabel y la otra en el de San Bernardo de Alcalá de Henares, cuya gracia todavía no ha tenido efecto, y por esta causa ambas sus hijas viven al amparo de su otro hijo D. Francisco Murcia de la Llana, que estaba en la Compañía de Jesús, y salió á petición del otorgante y con permisión de los PP. de la Compañía, á fin de que ayudara al sostenimiento de sus padres y hermanos, como lo está haciendo.

Herederos: sus hijos D. Francisco, D. Carlos, Javier, María, Jusepa, Catalina y Antonia Murcia de la Llana.—Madrid, 10 de Noviembre de 1639.—(Francisco de Medina, 1639, fol 252.)

ll.—*Partida de defunción*: «En 24 de Noviembre (1639) murió el Licenciado Francisco Murcia de la Llana, médico y viudo, testó ante Francisco de Medina. Albaceas el Dr. Francisco Murcia de la Llana, su hijo, y D. Luis Chirino de Salazar. Mandóse enterrar en Santa María.»—(Arch. de S. Sebastián.)

mm.—*Partida de sepelio:* «El Licenciado Murcia de la Llana se trujo á enterrar á esta Iglesia de Sta. Maria de la parroquia de San Sebastian. Enterrose en 24 de Noviembre de 1639 en sepultura propia junto al altar de Lorenzana, dieron de rompimiento ocho reales.»—(Arch. de Sta. María.)

nn.—D.ª María Murcia de la Llana, doncella, calle de las Huertas, murió en 30 de Diciembre de 1639. Testó ante Carlos Pablo en 12 de Diciembre..... Albaceas: Dr. D. Francisco y D. Carlos

Murcia de la Llana, sus hermanos.—(Arch. de S. Sebastián.)

1414. NEBRISSENSIS (*Ælius Antonius*).

De Institutione Grammatica, libri quinque. Matriti, ex Typographia Regia, M.DC.XVI.

8.º

En los libros de cuentas de la Hermandad de Impresores de Madrid consta la siguiente entrada de capillas: «(Marzo de 1617) Mas de casa de Julio Junti de las Artes de Antonio que son nueve, tiene cada una 18 pliegos y medio, que suman 166 pliegos á dos maravedises.»

Hemos asignado la fecha de 1616 porque se entregaron estos ejemplares en el primer tercio de 1617; pero si fueron dos ó más ediciones pudo haber alguna que se terminara en principios de 1617.

1415. OFFICIUM.

Officivm | Hebdomadae | sanctae, | cvm Psalmis, et Lectionibus | secundum Missale, & Breuiarium Romanum, Pij V, Pontif. | Max. iussu editum, & Clementis VIII. auctori- | tate recognitum, cum cantu Toletano. (Calvario grab. en cob.) Matriti. | Ex Typographia Regia. Anno Domini, | M.DC.XVI.

(*Al fin.*) Matriti. | Ex Typographia Regia, anno Domini, 1616.

Fol. 226 y CXVIJ págs., más 2 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-T*, *a-u*.—Todas de 6 hs,. menos la primera y últ. que son de 2.—A una y dos cols. y á dos tintas, roja y negra.

Port.—V. en b.—Ded. de Tomás Iunti á D. Martín de Córdova, Juez Apostólico en lo tocante á los libros del Nuevo Rezado.—Tasa á 32 reales en papel: Madrid, 15 de Marzo de 1616.—Texto (Misas).—Colofón: Matriti. | Ex Typographia Regia, anno Domini. 1616.—H. en b.—Texto (Oficio).—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1416. PARAVICINO (Fr. Hortensio Félix.

Sermon | a la Presentacion | de la Virgen nvestra | Señora, y Translacion de su Imagen | del Sagrario. | Predicole | el tercer dia de la Octava | que hizo el Ilustrissimo Cardenal de Toledo en su | santa Iglesia, | El Maestro Fr. Hortensio Felix | Parauicino, Visitador de la Prouincia de Andaluzia, y Minis- | tro del Conuento de la santissima Trinidad | de Madrid. (Grab. en cobr.: la cruz de la orden y encima una corona.) Con licencia. | En Madrid, En la Imprenta Real. | Año CIↃ.ICCXVI *(sic)*.

4.º—56 págs. y 6 hs. de prels.—Sign. ¶, ¶, *A-G*. —Todas de 4 hs., menos la segunda de prels. que tiene 2.

Port.—V. en b.—Lic. del Provincial: Madrid, 4 de Noviembre de 1616.—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Carmen, 23 de Noviembre de 1616.—Aprob. del Dr. Francisco Sobrino: Madrid, 23 de Noviembre de 1616.—Lic del Ordinario: Madrid, 23 de Noviembre de 1616.—Aprob. de Fr. Manuel de Reynoso: Madrid, 2 de Noviembre de 1616.—Lic. al autor por una vez: Madrid, 5 de Diciembre de 1616.—Pág. en b., en la cual debía estar la Tasa, según lo indica el reclamo de la pág. anterior.—Ded. á Fr. Luis de Aliaga, Confesor de S. M.: 1.º de Noviembre de 1616.—Texto.

Dedicatoria: «Contra opinion mia antigua (Reverendissimo Padre) doy á la estampa esta vez el sermon que predique en Toledo..... Este sermon se ha de imprimir muy presto: antes ya casi se imprimen en un libro de aquellas fiestas..... Assi me parecio imprimirle antes y á solas:....»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1417. PORTOCARRERO (Francisco).

Libro | de la Descen- | sion de Nvestra Se- | ñora a la santa Iglesia | de Toledo, y vida de San Illefonso | Arçobispo della. | Escrito por el Padre | Francisco Portocarrero

religioso de la Com- | pañia de Iesus, natural de la villa de | Medellin. | Dedicado a los Padres de la | casa professa de la dicha Compañia | de Iesus. | Año (Escudete de la Compañía.) 1616. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luys Sanchez impressor de su Magestad.

4.º—108 hs. (la últ. sin foliar), más 12 de prels. —Sign. ¶, *A-O.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—El primer cuad. de prels. es de 4 hs., y no tiene sign.—Apostillado y con filetes en todas las planas.

Port.—V. en b.—Lámina de la Descensión, grabada en cob. y firmada: «*Petrus Angelus inuet f.*» —Pág. en b.—Tasa á 4 mrs. cada pliego de los 30 que tiene: Madrid, 14 de Enero de 1616.—Erratas: Suma del priv. al autor por diez años: Oñate, 31 de Octubre de 1615.—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Carmen de Madrid, 18 de Octubre de 1615.—Canción de Pedro de Ríos á la descensión de N.ª S.ª—Tres Sonetos á S. Ildefonso.—Ded.: Toledo, 12 de Noviembre de 1615.—Al lector.—Pág. en b.—Texto.—Tabla.—Pág. en b.

En el pról. enumera las obras de que se ha valido para este libro, y entre ellas incluye algunos de los falsos cronicones.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1418. PRAGMÁTICA.

Prematica | en qve se manda no | se puedan pedir salarios, sino se mostrare assiento del, firmado de la persona á quiē dixere ha seruido, | ô en el libro que tuuiere, y estuuierē assentados los demas | salarios de criados, | sin que baste probarlo con testi- | gos, ni otro genero de prouança. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1616. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 2 de Marzo de 1616.—Lic. á Juan Gallo de Andrada y Tasa: Madrid, 19 de Marzo de 1616.—Publicación: Madrid, 10 de Marzo de 1616.

(Bib. de S. Isidro.)

1419. QUINTILIO (ALEJANDRO).

Relacion | y memoria de los | maravillosos efetos, y nota- | bles prouechos que han hecho, y hazen los poluos blancos | solutiuos de la quinta essencia del oro. | Que compone y haze Alexandro Quintilio, para embiar con los mismos a las | Indias, de donde le hazen grandissimas instancias dellos; y por lo mucho | que importa aqui en España, y otras partes. | Va añadido en esta tercera impression la memoria del priuilegio | de Portugal, y licencia, executoriada de los señores del Real Con- | sejo para los poder vender libremente a todas las personas que | los quisieren comprar; y vna tabla de las enfermedades | contenidas en esta informacion. | Cada papelillo va firmado con esta firma, y sellado con este sello y su valor (Sello y firma en estampilla.) es quatro reales. | Vive el dicho Alejandro en Madrid, mas arriba de san Luys a la | calle de la Reyna, en baxando a veynte y vna puertas a la mano | izquierda, en vna casa con puertas verdes. (Su E.) Con licencia. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey nuestro señor. | Año M.DC.XVI.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XVI.

4.º—46 hs. fols., más 4 de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. *A-M*, ¶-¶¶.—Todas de 4 hs., menos *M* que tiene 2, el cuad. *A* empieza por *A* 2, y el cuad. *M* llega á *M* 2, habiéndose cortado la antigua port., y las dos últimas hs. para sustituir la primera por 4 hs. de prels., y las 2 hs. de la Lista de Médicos, por otra más extensa.

Port. (al margen tiene tres grabaditos para que fácilmentese reconozcan sus papelillos).—V. en b. —Lic. al autor para imprimir este libro: Madrid, 14 de Marzo de 1616.—Tasa, á 3 1/2 mrs. cada pliego: Madrid, 27 de Abril de 1616.—Relación sumaria del priv. de Castilla. — Idem del de Portugal.—Advertencias.—Texto.—Tabla de los protomédicos, médicos, personas religiosas, criados de Su Magestad y otros que aprueban el uso destos polvos.—Tabla de las experiencias hechas por los protomédicos, médicos y más personas contenidas en esta relación, en diferentes enfermedades.—Colofón.

Tercera edición. El texto es el de la segunda, cuya portada y dos hs. finales han sido sustituídas por 4. hs. de prels. y 8 de Tablas y nuevo colofón.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1420. RAMIREZ DE PRADO (Laurentius)

Tessera | legvm | sive | Otivm æstivvm | pomeridianvm | Don Lavrentii Ramirez | de Prado | In supremo Neapolitano Senatu à Consiliis | Philippi III. Hisp. Regis potentiss. | In qvo | Dubia adhuc Imperatorum rescripta | et | Ivre Consvltorvm responsa | inter se pugnantia certo jactu exponuntur, atque | secundo exitu terminantur. | Cvm privilegio. | Madridii | Apud Ludovicum Sanchez Typographum Regium. | Anno MDCXVI.

4.°—61 hs. fols., más 14 de prels. y 9 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, †, *A-S*.—Todas de 4 hs., menos ¶¶ y la últ. que son de 2.—El primer cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Ded. al Arzobispo de Burgos D. Fernando de Azebedo.—(E. de a. de este Arzobispo, grab. en mad. al frente de dicha Dedicatoria).—Grab. en cob. con el lema *Vt cumque*.—Amico mihi Theatro: Ex Musæo nostro Madridiensi pridie Idus Septembriis. Anno CIↃ.IↃCI. | Index titulorum, legum, paragraphorum, Authentic., et Novellarum.—Auctores qui in hoc opere illustrantur, vel emendantur.—Texto.—Index rerum et verborum memorabilium.—H. en b.

(Bib. Nac.)

Notas biográficas:

a.—Transacción y concierto de D. Lorenzo Ramírez de Prado con Guillermo Buchón, mercader de libros, francés, sobre la impresión del libro Hypomnemata ad Martialem.—Madrid, 12 de Mayo de 1615.—(Juan de Mijancas, 1607 á 12.)

b.—Poder de D. Lorenzo Ramírez de Prado, del Consejo de S. M. á varios vecinos de Jaén para que en su nombre tomen posesión del oficio de veintiquatro de dicha ciudad que le pertenece por cédula dada en S. Lorenzo á 17 de Agosto de 1616. —Madrid, 16 de Octubre de 1616.—(Andrés y Juan de Bermeo, 1616-18.)

1421. RELACION.

Relacion verdadera de la prision del Principe de Condé y de las razones que para su detencion tuvo el Rey de Francia.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1616.

Fol.

Se reimprimió en Sevilla por Francisco de Lira.

(Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España, por Luis Cabrera de Córdoba.)

1422. —— Relacion de la presa que Don Diego Pimentel, que esté en el Cielo, general de la escuadra de Nápoles, hizo á la vista de las islas de San Pedro, con ocho galeras de su escuadra, cuatro de Florencia y tres del Papa. Madrid, por Juan Delgado, 1616.

Fol.

(Ibidem.)

1423. REMON (Fr. Alonso).

De la Concepcion | purissima de N. S.ª ocho discursos | predicables. | Por el padre fr. Alonso Remon Predicador y Choronista General de el Orden | de N. S. de la Merced

Redencion de Cautiuos. | A Fr. Francisco Pacheco de Cordoua y Vocanegra S.or de Villamayor y Adelantado del | Reyno de Nueba Galicia. (Su E. de a.) Con Preuilegio. | En Madrid por Luis Sanchez impressor del Rey nro. S.or 1616.

(Al fin.) En Madrid | Por Luis Sanchez. | M.DC.XVI.

4.º—136 hs. fols., más 9 de prels. y 20 al fin sin numerar.—Sign. §, *A-V*.—Todas de 8 hs., menos la última, que tiene 4.—La port. está tirada aparte.

Port. grab. y con esta firma: *P. Perret. fe:*—V. en b.—Tasa (4 1/2 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 23 de Diciembre de 1615.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Diciembre de 1615.—Suma del priv. al autor por diez años: Burgos, 21 de Noviembre de 1615.—Lic. del General de la Orden, Fr. Francisco de Ribera: Madrid, 17 de Octubre de 1615.—Aprob. del Dr. Molina: Madrid, 29 de Octubre de 1615.—Aprob. de Fr. Gaspar de los Reyes: Madrid, 13 de Octubre de 1615.—Ded. suscrita por el autor.—Carta de D. Fr. Alonso Enríquez de Toledo, Obispo de la Habana, al autor: Habana, 12 de Mayo de 1615.—Carta de D. Mateo Vázquez de Leca, Arcediano de Carmona, al autor: Sevilla, 2 de Noviembre de 1615.—Al Lector.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.—Tabla de los sermones, á quien por el discurso del año se podrán aplicar muchos de los pensamientos en que se fundan y tocan estos ocho discursos de la Concepción de N.ª S.ª—Tabla de cosas notables.—Hoja en blanco.

Primera edición.

Suponemos que este libro es el mismo que indica Nic. Antonio del modo siguiente: «*Marial de la Virgen. Discursos predicables de la Concepcion.* Madrid, 1616, 4.º»

(Bib. de la Universidad de Oviedo.)

1424. —— La Espada Sagrada, y Arte para los nuevos Predicadores.

Madrid, 1616.

8.º

(Nic. Ant.)

1425. RIBADENEYRA (Pedro de).

Flos | Sanctorvm, o | Libro de las Vidas | de los Santos, | Escrito por el Padre Pedro de | Ribadeneira, de la Compañia de Iesus, natural de Toledo. | Dirigido a la Reyna de España | Doña Margarita de Austria, N. S. | En el qval se contienen las Vidas de Christo | Nuestro Señor, y de su santissima Madre; y de todos los Santos de | que reza la Yglesia Romana, por todo el año. | Primera Parte. | Año (E. de la Comp. de Jesús.) 1616. | Con priuilegios de Castilla, Aragon y Portugal. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S.

(Al fin del t. I.) En Madrid. | En casa de Luis Sanchez. | Año M.DC.XVI.

(Al fin del t. II.) En Madrid. | Por Luis Sanchez, Impressor de su Magestad. | Año M.DC.XVI.

Dos tomos.—Fol.—I: 932 págs., más 14 hs. de prels. sin fol.—Sign. †, **, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Mmm*.—Todas de 8 hs., menos ** que es de 6 y la últ. que tiene 10.

II: 643 págs., más 6 hs. de prels. sin fol.—Sign. *, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Todas de 8 hs., menos la de prels. que es de 6 y la últ. que tiene 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—(Falta el folio †2).—Ded. suscrita por el autor.—Al Christiano y benigno lector.—De los tormentos de los martyres.—Tabla de lo que se contiene en este Flos Sanctorum.—Tabla de los Santos contenidos en este Flos Sanctorum por la orden del A. B. C.—Introducción para la Vida de Christo Nuestro Señor.—Texto.—Colofón.—Port. de la

Segvnda | Parte del Flos | Sanctorvm, o Libro de | las Vidas de los Santos. | En la qval se contienen las Vidas | de muchos Santos de todos estados, que comunmente | llaman Extrauagantes. | Escrita por el P. Pedro de Ribade- | neira, de la Compañia de Iesus,

natural de Toledo. | Dirigida a Doña Ivana Dormer | Duquesa de Feria. | Al cabo se pone la vida del santo padre Ignacio de Loyola, fundador de la Compañia de Iesus, | y de algunos otros sus bienauenturados hijos. | Año (E. de la Comp. de Jesús.) 1616. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S. | y a su costa.

V. en b.—Priv. al autor por diez años para imprimir las vidas de Santos extravagantes, añadidas: Aranjuez, 1.º de Mayo de 1608.—Tasa de la *Segunda parte de Flos Sanctorum de Vidas de Santos extrauagantes:* Madrid, 29 de Enero de 1609.—Erratas (Murcia de la Llana).—Lic. del Provincial: Alcalá, 24 de Febrero de 1608.—Aprob. de Fr. Simón de Roxas: Convento de la Trinidad de Madrid, 21 de Abril de 1608.—Tabla de los Santos Extrauagantes, y los dias del mes en que caen.—Tabla de la segunda parte de los santos contenidos en este Flos Sanctorum de santos extrauagantes, por el orden del A B C.—Ded. suscrita por el autor: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 15 de Julio de 1608.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1426. RODRÍGUEZ (AMATOR).

Tractatvs | de Concvrsv | et Privilegiis creditorvm | in bons *(sic)* debitoris, & de prælationibus eorum, atque de ordine & gradu, quo solu- | tio fieri debet, cúm debitor soluendo non est, & bona eius publicé vendun- | tur: vniuersis Iuris professoribus vtilissimus, Iudicibus & Aduocatis | summé necessarius, frequentissimus sané, & quotidianus in | omnibus iudicijs & tribunalibus. | Avctore Licenciato Amatore Rodrigvez | in Salmanticensi insigni Academia anteà juris professore, ct ad plura | grauissima negotia Regio iudice delegato. | Ad Illvstrissimvm D. D. Ferdinandvm | de Azeuedo, sacræ Burgensis Ecclesiæ Archiepiscopum, & Supremi | Regij Castellæ Senatus Præsidem meritissimum, &c. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1616. | Cvm privilegio | Madriti, Prælo & expensis Ludouici Sanchez | Typopraphi Regij.

(Al fin.) Madriti. | Apud Ludouicum Sancium Typographum Regium. | Anno M.DC.XVI.

Fol.—107 hs. fols. (en realidad son 105), más 4 de prels. y 9 de Indice, sin numerar.—Sign. ¶, *A-T.*—Todas de 6 hs., menos ¶, que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 23 de Junio de 1616.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 4 de Febrero de 1616.—Erratas.—Aprob. del Dr. Dionisio de Melgar: Toledo, 26 de Agosto de 1615.—Aprob. del Lic. D. Juan de Salzedo: Madrid, 1.º de Diciembre de 1615.—Ded.—Ad lectorem.—Compendium eorum quæ tam in prima, quam in secunda parte hujus tractatus comprehenduntur.—Texto.—Index rerum.—Colofón.—H. en b.

Advierte el autor en el Prólogo al lector que este tratado es como un apéndice y secuela del que trata *De executione sententiæ,* impreso en 1613.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1427. RUBIO (ANTONIUS).

In libros | Aristotelis | de Anima. Avctore Patre Antonio Rvbio, | Rodensi Societatis Iesv, sacræ Theologiæ in | Mexicana Academia Doctore. | Ad Illvstrissimvm D. Ildefonsvm | de la Mota Episcopum Tlaxcalensem, Regiumque | Consiliarium. | Anno (Viñeta con un IHS.) 1616. | Cvm privilegio. | *(Filete.)* Madriti, Apud Ludouicum Sanchez.

(Al fin.) Madriti, | Apud Ludouicum Sanctium. | Anno M.DC.XVI.

4.º—Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 12 de Febrero de 1609.—Errata.—Real cédula de privile-

gio, 21 de Noviembre de 1615.—Lic. del provincial: Alcalá, 10 de Abril de 1611.—Censura de la Universidad de Alcalá: 10 de Abril de 1611.—Index capitum et quæstionum.—640 págs. á 2 cols.

(Medina: Bib. Hispano-Americana.)

De las cuentas de 1616 á 1617 de la Hermandad de Impresores de Madrid tomamos la anotación siguiente: «En dos de Abril (1617) capillas de casa de Luis Sanchez..... *Anima* del P. Rubio, dos libros, 154 pliegos.»

1428. SALAS BARBADILLO (Alonso Jerónimo de).

El | Cavallero | pvntval. | Por Alonso Geronymo de | Salas Barbadillo, vezino, y | natural de | Madrid. | Al Excelentis- | simo señor don Luis Fernandez | de Cordoua, Cardona, y Aragō. | Duque de Sessa, Conde de Ca- | bra, y Marques de Po- | ça. &c. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 297.*) 1616. | Con privilegio de Castillá, | y Aragon. | En Madrid, por Iuā de la Cuesta. | A Costa de Miguel Martinez. | Vendese á las gradas de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, año | 1615.

12.º—154 hs. fols., más 12 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-N.*—Todas de 12 hs.

Port.—V. en b.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Noviembre de 1615.—Tasa, á 4 mrs.: Madrid, 27 de Agosto de 1614.—Lic. del Ordinario: Madrid, 20 de Diciembre de 1613.—Aprob. de Fr. Manuel de Espinosa: Convento de la Santísima Trinidad de Madrid, 8 de Enero de 1614.—Priv. de Castilla: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Priv. de Aragón: Ventosilla, 20 de Octubre de 1613.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 24 de Agosto de 1614.—Texto.—Colofón.—Pág. y h. en b.

Segunda edición de la primera parte.

(Bib. Nac.)

1429. SANCHEZ (Pedro).

Libro del | reyno de Dios, | y del camino por do se | alcança, confirmado con exemplos | y sentencias de Santos. | Compvesto por el Padre Doctor | Pedro Sanchez de la Compañia de Iesus: y aora nueuamente | enriquezido con quatro libros, en confirmacion | de su intento. | Dirigido á los Padres Sacer- | dotes de la Compañia de Iesus. | Año (Escudete de la Comp.) 1616 | Con licencia. | En Madrid por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

4.º—354 hs. fols., más 8 de prels. y 22 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Francisco Ortiz Lucio: S. Francisco de Madrid, 25 de Agosto de 1598.—Lic. del Provincial, P. Luis de Guzmán: Villarejo de Fuentes, 14 de Julio de 1598.—Lic. á Alonso Pérez, librero vezino de Madrid, para reimprimir esta obra: Madrid, 14 de Abril de 1614.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 16 de Noviembre de 1615.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Noviembre de 1615.—Carta-Dedicatoria.—Prólogo al lector.—Tabla de los 8 libros del Reyno de Dios.—Texto.—Tabla de los Santos y personas notables.—¿H. en b.?

(Bib. de S. Isidro.)

1430. SANTA MARIA (Fr. José de).

Apologia de la sagrada comunion, y de sus admirables efectos.

Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1616.

8.º

(Nic. Ant.)

1431. SEBUNDE (Raimundo).

Dialogos | de la Natvraleza | del Hombre, de sv prin- | cipio, y sv fin. | En los qvales se le da por admirable estilo el necessario, y verdadero conocimiento, assi de | Iesu Chris-

to nuestro Dios, y Señor | como de si mismo. | Tradvzidos de Lengva Latina, | En la qual los compuso el muy docto, y piadoso Maestro | Remundo Sebunde, en Castellana, y anotados por el Padre Fray | Antonio Ares, Predicador de la sagrada Religión de | los Minimos del glorioso Patriarca san | Francisco de Paula | A cuya profunda humildad y altissima Caridad lo dedica. | Va añadida aora vna copiosa tabla de las materias, y cosas notables. (E. de la Orden, con leyendas á los lados.) Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. Año 1616. | Vendese en el Conuento de nuestra Señora de la Vitoria.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVI.

4.º—751 págs., más 16 hs. de prels. y 20 de Tablas al fin.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa*, ⁎, ¶-¶¶.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tabla de los Diálogos.—Suma del priv. al traductor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Abril de 1614.—Advertencia del Traductor.—Tasa: Madrid, 18 de Abril de 1614.—Carta del Traductor al P. Fr. Diego García, pidiéndole su aprobación: En la Vitoria de Madrid, 19 de Marzo de 1613.—Contestación á la anterior: Alcalá, 7 de Mayo de 1613.—Aprob. del P. Fr. Gabriel López.—Aprob. de Fr. Francisco Tamayo: San Bartolomé de la Vega de Toledo, 15 de Julio de 1613.—Lic. del General de la Orden: Madrid, 1.º de Agosto de 1613.—Aprob. del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús: Madrid, 8 de Enero de 1614.—Ded.—Soneto á la Caridad de San Francisco de Paula.—Fr. Antonio Ares al Lector.—Escudo de la Comp. grab. en mad.—Prólogo.—Texto (8 Diálogos).—Colofón.—Escudo de la Orden.—Tabla de capítulos.—Tabla de materias y cosas notables.

D. Juan Antonio Pellicer y Saforcada, que logró comparar esta edición y la de 1614, dice en su Biblioteca de Traductores, que son una misma, sin otra diferencia que haber variado en la portada la fecha, y haber añadido la indicación de que también se imprimía una copiosa Tabla de cosas notables, que se rehizo además la tercera hoja, que contiene una Advertencia del Traductor, la Tasa y las Erratas, en que se inventaron algunas que no había. Rehízose también la última hoja del texto, y se añadió la Tabla de materias y cosas notables.

(Bib. de S. Isidro.)

1432. SENTENCIAS.

✠ | Copia de las senten- | cias que en el Real Consejo de Indias se pronun- | ciaron en treze de Abril de 1616. sobre | la visita de Panamá.

Fol.—4 hs. fols.—Sign. *A*.

Empieza á continuación del título: «Vista por nos los del Consejo...»

Acaba: «Assi lo pronunciamos y mandamos... El Licenciado Diego Lucio Lucero.»

Dichas sentencias se referían al Presidente de la Audiencia de Panamá D. Francisco de Valverdi, ya difunto, y á los Oidores D. Alonso Coronado, D. Francisco Manso de Contreras, D. Antonio de Ovando y D. Jorge Manrique, y al Tesorero de la Real Hacienda de dicha Audiencia D. Cristóbal de Balvás.

(Bib. Nac. Mss.-H, 50.)

1433. SUÁREZ DE FIGUEROA (Cristóbal.)

Hechos | de Don Garcia | Hvrtado de Mendoça, | Marques de Cañete. | A Don Ivan Andres | Hurtado de Mendoça | su hijo, Marques de Cañete, | Señor de las Villas de Argete | y su partido, Montero mayor | del Rey nro. señor, Guarda | mayor de la ciudad | de Cuenca, ett.ª | Por el Doctor Christoval | Suarez de Figueroa. | En Madrid, en la Imprenta Real. | Año 1616.

4.º — 324 págs. (en realidad son 328), más 8 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ⁎, ¶, *A-Z*, *Aa-*

Ss.—Todas de 4 hs., menos las 2 de prels. de las cuales la 1.ª es de 2 y la 2.ª de 6.

Port. grab. en cob., en cuya parte inferior está el retrato de D. García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete; lleva la siguiente firma: *Corn. Boel fecit.*—V. en b.—Tasa: Madrid, 20 de Marzo de 1613.—Suma del priv. al autor por diez años: El Pardo, 17 de Diciembre de 1612.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Marzo de 1613.—Aprob. de Fr. Alonso Remon: Madrid, convento de la Merced, 21 de Octubre de 1612.—Aprob. de Antonio de Herrera: Madrid, 25 de Noviembre de 1612.—Ded. del autor al Duque de Lerma, D. Francisco de Rojas y Sandoval.—El Capitán D. Gabriel Carvajal de Ulloa al Lector.—Prólogo.—Texto.

Es la misma edición de 1613, salvo el frontis grabado que tiene ésta, con la particularidad de estar dedicado el libro al V Marqués de Cañete en la portada, y al Duque de Lerma en la verdadera Dedicatoria, que, sin embargo, es diferente de la que puso el autor el año 1613.

(Bib. de la Universidad Central)

1434. SUMARIO.

Breve Svmario | de los Conventos, | Iglesias, Capillas, y lugares santos, que la | sagrada Religion de los frayles Menores de la Obseruan- | cia tiene a su cargo en la ciudad de Ierusalen, y Tierra | Santa, y del derecho cō que los possee y habita, y de los | grandes y excessiuos trabajos que padecen los Religiosos | que alli están, y de los tributos que pagan por que los de- | xen morar alli los Turcos, y por tener con la de- | uida decencia y reuerencia aquellos san- | tos lugares. (E. con la cruz de Jerusalén.) En Madrid, | Por Luys Sanchez Impressor de libros, Año 1616.

4.º

Port.—Al v. Proemio.—Fol. 3 v.: «Convento del Sacro Monte de Sión.»—Fol. 4: Convento de San Salvador.

Sólo hemos visto de este opúsculo las cuatro primeras hojas, que llevan la sign. *A*.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1435. TEXERO (Fr. Clemente).

Estaciones de las Cruces ó via sacra.
Madrid, Luis Sanchez, 1616.

12.º

En el Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid se lee la siguiente nota referente á este opúsculo:

«En 4 de Diciembre (1616) de casa de Luis Sanchez, de capilla de dos libros de las cruces, quatro cuartos, á 4 pliegos cada uno.»

(Nic. Ant.)

1436. TOLETANUS (Michael).

Minerva Sacra.
Matriti, 1616.

(Nic. Ant.)

En el libro de la Hermandad de los Impresores de Madrid se anotó lo siguiente:

«En 7 Agosto 1616 de casa de Juan de la Cuesta de la capilla del libro de la Minerva 2 reales 24 mrs.»

1437. TORDESILLAS (Manuel de).

Relacion verdadera donde se discurre de la presente guerra de Frioli.
Madrid, 1616.

(Nic. Ant.)

1438. VALDIVIELSO (José de).

Sagrario | de Toledo | Poema heroyco. | Por el Maestro Ioseph de Valdiuielso, Capellan del | Illustrissimo de Toledo. | Al Illmo. Sor. Don Bernardo de Sandoual y Rojas, Cardenal | Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor | de Castilla, Inquisidor general y del Consejo de Estado de su Magestad. | Anno (E. de a. del Cardenal Sandoval y Rojas.) 1616. | Con

Priuilegio. | En Madrid por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S.

8.º—491 hs. fols. (en realidad son 481), más 8 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ppp*.—Todas de 8 hs., menos *Nnn*, que es de 4.

Port. toda grab. en cobre: sobre el título la imagen de la Virgen del Sagrario: lleva la siguiente firma: *P. Perret. f.*—V. en b.—Tasa (62 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 12 de Septiembre de 1616.—Suma del priv. al autor: Burgos, 21 de Noviembre de 1615.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Censura del Dr. D. Tomás Tamayo de Vargas: Toledo, 18 de Julio de 1615.—Aprob. del P. Fr. Francisco de Jesús y Jodar: Carmen de Madrid, 20 de Octubre de 1615.—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—Texto (2.829 octavas repartidas en 25 libros). - Adorno de imprenta.—Pág. y 2 hs. en b.

Ded.: «Por muchos titulos es de V. S. I. este poema, ya por haberme mandado que lo escriba, haciendo posible lo que, si no me lo mandara, no lo fuera... Es de V. S. I. por haber nacido en su casa, pues la planta nacida en heredad agena, es del señor de la heredad... Por amor, obligación y reconocimiento, es de V. S. I. por de obra toda suya, la octava maravilla del Sagrario... Y quando por tan debidos titulos no lo fuera, era cierto que saliendo de mis manos se había de ir á los pies de V. S. I. como criado á las migajas deslizadas de la siempre espléndida mesa de la grande sabiduria, sagrada leccion, sentencioso decir y consumada eloquencia de V. S. I. donde se promete el amparo y proteccion, con que V. S. I. ha honrado todos los empleos de mi pobre talento. Hanse ofrecido precisas ocasiones de hablar en el de V. S. I. y en todas lo hago con reprehensible precision, por saber la aversion ceñuda que muestra en sus alabanzas, repitiendome como sabio el aviso del que aconsejó *Ante mortem ne laudes quemquam:* por lo que he querido antes ser ladron dellas, porque como dixo Baldo: *Occultator alienæ laudis fur est et latro,* que mancillar la modestia gravissima de V. S. I.» (No obstante esta promesa, la apología del Cardenal ocupa casi todo el canto XXIV.)

Fol. 422 v.:

«Mira como Colon Ginoves sabio,
De corazon y aliento sin segundo,
Del ignorado mundo desagravio,
Que les gana glorioso un nuevo mundo:
Que el uno y otro (1) con liberal labio,
Para el misterio de la Fe profundo,
Del primer oro ofrecen al Sagrario
Para hacer al pan vivo relicario.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1439. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Flor de las Comedias de España de diferentes autores. Quinta parte. Recopiladas por Francisco de Auila, vezino de Madrid.

Madrid, 1616.

4º.

(J. R. Chorley.)

Dudamos que exista edición de esta quinta parte, hecha en Madrid y con la fecha de 1616.

1440.—— El Fenix | de España | Lope de Vega Car- | pio, Familiar del santo Oficio. | Sexta Parte de svs Comedias, corre- | gida, y enmendada en esta segunda impression de Madrid por los | originales del propio Autor. | Dirigidas a Don Pedro Docon y Tri- | llo, Cauallero del Abito de Santiago, hijo del señor don Iuan Docon y | Trillo, del Consejo supremo de su Magestad, y de la santa Cruzada, | Cauallero del Abito de Calatraua, Comendador de la | Fuente el Moral, y casas de Ciudad Real. | Año (E. del I.: *grab.* del *núm. 297.)* 1616. | Con privilegio. | En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel de Siles Mercader de libros. Vendese en su | casa, en la calle Real de las Descalças.

---

(1) Los Reyes Católicos.

(Al fin.) Con privilegio. | En Madrid por Iuan de la Cuesta. | Año 1616.

4.º—282 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 8 hs., menos la primera que tiene 4 y la últ. 2.—A una y dos cols.

Port.—V. en b.—Títulos de las Comedias que van en esta sexta parte.—Tasa (71 1/2 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 3 de Abril de 1615.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Mayo de 1616.—Aprob. del Maestro Espinel: Madrid, 11 de Diciembre de 1614.—Priv. por diez años á Francisco Dávila: Madrid, 24 de Diciembre de 1614.—Ded. de Miguel de Siles á don Pedro Docon. —Al Lector.—Texto.—Colofón.

Las Comedias de esta sexta parte son las doce siguientes:

La batalla del honor, fol. 1.

La Obediencia laureada y primer Carlos de Ungría, fol. 24.

El Hombre de bien, fol. 47.

El Secretario de si mismo, fol. 73.

La Reyna Doña Juana de Nápoles, fol. 97.

El cuerdo en su casa, fol. 117.

El Duque de Viseo, fol. 140.

El testigo contra sí, fol. 165.

El servir con mala estrella, fol. 188.

El llegar en ocasión, fol. 210.

El mármol de Felisardo, fol. 235.

El mejor maestro el tiempo, fol. 259.

La Aprob. del M. Espinel y el Priv. hablan de Francisco Dávila, recopilador, ó mejor dicho, colector de estas doce Comedias.

Al Lector: «Bien estoy cierto, Lector amigo, que aunque te hago segundo combite, con un mismo plato, está tan bien sazonado, por la erudicion de su dueño, que no te dexará malgusto, principalmente habiendole añadido la salsa de su correccion y enmienda; que aunque en la impression primera, con el estudio posible procuré reduzir a su principio los versos, que por haber andado en manos diferentes, estaban algo disfigurados, en esta he hecho una copia de los mismos originales, en que están restituydos a su primera hermosura; admira al Autor, y agradece el desseo, que con lo primero darás muestras de entendido, y con lo segundo de noble. Vale.»

Segunda edición. La primera es también de Madrid, 1615, en casa de la viuda de Alonso Martin, y de ella debió copiarse la Tasa.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «En 4 de Agosto de 1616 de casa de Maria de Quiñones, 5 reales de capilla de un libro de *Comedias* y otro del *Caballero puntual*.» «*En 6 de Noviembre de 1616 de casa de Maria de Quiñones, de capilla de un libro de la 6.ª parte de Comedias, y otro del Caballero puntual, 5 reales.*»

(Bib. de la Udiversidad Central.)

1441. XEDLER (Juan Federico).

Consideraciones | breves, para | ganar devotamente | las Indvlgencias. | Predicadas en la Ca- | pilla de la Congregacion del Colegio de la | Compañia de Iesvs estando presen- | tes su Magestad, y Altezas. | Por el P. Ivan Federic | Xedler de la misma Compañia. (Escudete de la Compañía de Jesús.) En Madrid, Por L. Sanchez, impressor | del Rey N. S. Año M.DC.XVI.

8.º—56 hs. fols., más 2 de principios, sin numerar.—Sign. *A-G*.—Todas de 8 hs.—Las 2 hs. de prels. no tienen sign.

Port. — V. en b.—Ded. á la Serenissima Señora Infanta Soror Margarita de la Cruz.— Texto.

Ded. «Despues de haberlas predicado este quinto Jueves de Quaresma en la tarde, me han obligado los que pueden, á imprimirlas, para que se comuniquen tambien á los ausentes.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1442.—— Consideraciones breves para rezar devotamente el Rosario de Nuestra Señora. Por el P. Ivan Federico Xedler de la Compañia de Iesus. En Madrid, Por Luis Sanchez, Año M.DC.XVI.

En 8.º, de 29 hs., s. l de port. y ded.

(Catálogo razonado de Obras anónimas y seudónimas de Autores de la Compañía de Jesús... por el P. J. Eugenio de Uriarte.)

1617

1443. ACUERDO.

Acverdo de veinte | y tres de Setiembre de 1617.

Fol.—62 hs. fols. y 2 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Hh*.—Todas de 2 h.—El últ. cuad. no tiene sign.

Empieza á continuación del título: «En veinte y tres del mes de Setiembre de mil seis cientos y diezisiete años acordó el Reyno por voto consultiuo se siruiesse a su Magestad con dieziocho millones.»

Acaba: «que no sea Procurador de Cortes, ni Regidor, el que no fuere natural originario destos reynos.»

(Bib. Nac.)

1444. AGREDA Y VARGAS (DIEGO DE).

Los mas fieles | amantes. | Levcipe y Cletifonte, | Historia Griega por Aquiles Tacio Alexan- | drino, traduzida, censurada, y parte | compuesta | Por Don Diego Agreda y | Vargas, vezino, y natural de la villa de Madrid, | hijo del señor don Alonso Agreda, Cauallero del | habito de Santiago, del Consejo supremo, y | Camara de su Magestad. | A Don Ivan de Lvna y | Mendoça, Marques de Montesclaros, y Castil de | Bayuela, señor de las Dueñas, Colmenar, Cardo- | so, el Bado, y Balconen, Capitan de los guardas de | España, Assistente que fue de la insigne ciudad de | Seuilla, Virrey, y Capitan general de la Nue- | ua españa; y vltimamente de los Reynos, y | Prouincias del Pirû. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII. | A costa de Antonio Garcia, mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII.

8.º—146 hs. fols., más 14 de prels. sin numerar. —Sign. ¶-¶¶, *A-S*.—Todas de 8 hs., menos la primera que tiene 6 y la últ. que es de 10.

Port.—Al v.º Emblema. (Es el escudo tipográfico de Fr. Domingo de Soto, utilizado después en la imprenta de Pedro Madrigal. Lleva al pie esta redondilla: *Como del bien la esperança,* | *vive en fee de su valor;* | *assi por manos de amor,* | *se enciende la confiança.)*—Tasa (20 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Agosto de 1617.—Suma del priv. á D. Diego de Agreda y Vargas para imprimir por diez años *La Historia de Leucipe y Cletifonte*: Madrid, 25 de Junio de 1617.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Lic. del ordinario (El Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 26 de Mayo de 1617.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 10 de Junio de 1617.—Ded. suscrita por D. Diego de Agreda y Vargas.—Soneto del Lic. D. Francisco de Barreda al Marques protector.—Décima de doña Clara de Bovadilla y Alarcón al mismo.—Soneto de D.ª Beatriz de Zúñiga y Alarcón al autor.—Al Lector.—Soneto de D. Gonzalo de Céspedes y Meneses al autor, *su mayor amigo*.—Otro de Gonzalo de Ayala al autor.—Otro de D. Pedro de Narváez al mismo.—Dos redondillas del Lic. D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza al mismo.—Décima de D. Fernando de Ludeña al mismo.—Tres redondillas de D. Gonzalo Chacón de Narváez al mismo.—Dos quintillas de D. Agustín de Casanate al mismo.—Tres redondillas de Juan de Valdivia al mismo.—Décima de Francisco Ruiz de Solares al mismo.—Silva del Lic. Francisco de la Barreda al autor.—Texto (8 libros).—Colofón.

Ded.: «..... pues no solamente en lo florido de la edad, administrando justicia, como Assistente de la más insigne, rica, y opulenta ciudad destos Reynos, refrenó con temida severidad los belicosos animos de su inquieta juventud, sino que, promovido meritissimamente á más honrosos cargos,..... passó á gobernar el nuevo mundo, donde ya Virrey y Capitan general de la Nueva España, y ya segunda vez de las regiones y estendidas provincias del Pirú, logró dichosamente sus esperanzas.»

El prólogo *Al Lector* termina así: «Mas no importa, hablad, cortad, partid por donde quisieredes, que ahi os arrojo presa, en quien vuestros caninos dientes puedan emplearse, que no por su temor escusaré qualquiera ocasion que se ofrezca, de mostrarme, como hijo agradecido, sirviendo á la bien intencionada diversion de mi patria con el corto talento de mi estudio y trabajo. Vale.»

Redondillas de D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza:

«Traduzido, y tradutor
atentamente he mirado,
y á quien la vida habeis dado,
habeis quitado el honor.
Que vuestra ventaja es tal
que no ha de haber quien no arguya,
que la traduzion es suya,
y vuestro el original.»

Primera edición.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores, cuentas de 1617 á 1618:

«De casa de María Quiñones: Dos libros de los amantes Leucipe y Cletifonte á 20 pliegos, son 40 pliegos=2 reales, 12 mrs.»

(Bib. Nac.)

1445. AGUSTÍN (San).

Las | Confessiones | del glorioso | Doctor de la Iglesia san | Agustin. | Tradvzidas del Latin | en Castellano, por el Padre Pedro de | Ribadeneyra, de la Compañia | de Iesus. | Año (E. de la Comp.) 1617 | Con priuilegio, en Madrid. | Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonçalez.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por la viuda de Alonso Martin. | Año M.DC.XVII.

16.º—420 hs. fols., más 16 de prels. y 13 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Hhh.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al traductor por diez años: Valladolid, 16 de Julio de 1604.—Suma de la Tasa: Madrid, 7 de Octubre de 1596.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Febrero de 1617.—Aprob. del M. Fr. Juan Gutiérrez: Santo Tomás de Madrid, 20 de Mayo de 1596.—Ded. á D.ª Estefanía Manrique y de Castilla, suscrita por el traductor: Colegio de la Compañía de Madrid, 21 de Septiembre de 1596.—Al cristiano y benigno lector (Prólogo del autor).—Texto.—Al cristiano lector (Prólogo del traductor).—Tabla de capítulos.—Colofón.—P. en b.

(Bib. Nac.)

1446. —— Soliloquios.

Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1617.

Consta la existencia de esta edición por la siguiente nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«4 de Junio (1617). De casa de Alonso Martín. De dos libros de Soliloquios de San Agustín de á 28 plieglos 3 reales y 10 mrs.»

Es muy probable que el título de esta obra sea incompleto porque siempre se publicaron juntos los tres tratados, *Meditaciones, Solilòquios* y *Manual* de San Agustín.

Suponemos que la traducción será del P. Pedro de Ribadeneyra.

1447. ALCOCER (Fr. Juan de).

Ceremonial de la Missa.
Madrid, en casa de Alonso Martin, 1617.
8.º

(Nic. Ant.)

1448. AVENDAÑO (Fr. Cristóbal de).

Sermones | del Adviento | con sus Festividades, | y Santos. | Predicados en el | Hospital Real de Zaragoça, | Por el Maestro Fray | Christoual de Auendaño de la Orden | de N. S. del Carmen Calçado. | Dirigido | al mvy Poderoso, y escla- | recido Principe Ranucio Farnesio, quarto Duque de | Parma, y de Placencia, Principe de Altamura, | quinto Duque de Castro, y Roncillone, Duque de | la ciudad de Peña, Principe de Castel Amare, Ba- | ron de Roche Guilielne,

Conde de San Valentin, | acerrimo defensor y perpetuo Confalonero de | la Iglesia Catolica Romana, y Ca- | uallero del Tuson. | Con privilegio. | En Madrid, | Por la viuda de Alonso Martin. | Año M.DC.XVII.

(Al fin.) En Madrid, | Por la viuda de Alonso | Martin de Balboa, | Año M.DC.XVII.

4.º—573 págs. (en realidad son 579), más 12 hs. de prels. y 30 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Rr.*—Todas de 8 hs., menos ¶¶ que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lic. del Provincial: Salamanca, 17 de Junio de 1617.—Aprob. de Fr. Juan de Orbea: Carmen de Valladolid, 2 de Julio de 1617.—Aprob. de Fr. Sebastián de Robles: Carmen de Valladolid, 3 de Julio de 1617.—Aprob. del Maestro Hortensio Félix Paravicino: Madrid, 23 de Julio de 1617.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 5 de Agosto de 1617.—Ded.—Tasa: Madrid, 27 de Septiembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Septiembre de 1617.—Al Lector.—Tabla de los Discursos.—Texto.—E. del Carmen grab. en mad.—Tabla de lugares de la Sagrada Escritura.—Tabla de cosas notables.—Tabla de lo que contiene este libro, reduzida á los Sermones de Quaresma.—Pág. en b.—Colofón.—Pág. en b.

Al Lector: «Recojime á Zaragoza á disponer los estudios, que por espacio de seys años continuados, prediqué en esta Corte de Madrid; ni estoy tan soberbio que los juzgue por superiores, ni tan hypocrita que abatidamente los reconozca por infimos...»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1449. BARRANTES MALDONADO (Francisco).

Relacion | de la calificа- | cion, y milagros del | Santo Crucifixo de Çalamea, desde treze de | Setiembre del año de seyscientos y quatro, | hasta el de seyscientos y diez y | seys, diuidida en dos | libros. | Dirigida a Don Lvis Carrillo | de Toledo, Marques de Carazena, señor de la villa de | Pinto, y Presidente del Real Conse- | jo de las Ordenes. | Compvesta por el Licenciado | don Fr. Francisco Barrantes Maldonado, del Abito de | Alcantara juez Eclesiastico ordinario de la villa de ça- | lamea, y Coadjutor de su Priorato | por su Magestad. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1617. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin.

4.º—184 hs. fols., más 16 de prels. y 8 al fin sin numerar. — Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa.*—Todas de 8 hs.—Tiene además dos láminas, la una de una columna de mármol hallada en lo alto de la torre de Zalamea y la otra del Santísimo Cristo, entre los folios 32-33 y 67-68 respectivamente.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 20 de Mayo de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Mayo de 1617.—Aprob. del General de S. Benito, Fr. Alonso Barrantes: San Martin de Madrid, 7 de Marzo de 1617.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 31 de Marzo de 1617.—Testimonio de los Autos, Censuras y Licencias para la impresión de este libro: Zalamea de la Serena, 13 de Septiembre de 1616.—Ded.: Zalamea, 30 de Noviembre de 1616.—Al Lector.

Soneto del Lic. D. Gerónimo de Villagutierre, Canónigo de Cartagena.

Otro del Lic. Antonio Merchan, Cura de la villa de Llera.

Otro de Pedro de Ferreras Cenizales.

Otro del Capitán D. Alonso Barrantes Maldonado, hermano del autor.

Octavas del Lic. Bartolomé de Aldana, declarando este último Soneto.

Fols. 1-27: «Origen de la Orden y Cavalleria de Alcantara, cuya es la villa de Çalamea y nombres de los valerosos Maestres que en ella ha avido, de cuyos hazañosos hechos, y notables servicios a la Corona de Castilla y Leon, estan llenas las Coronicas de España, y en historia particular juntas: por el Licenciado Prades *(sic,* Rades) de Andrada.»

Fol. 28-184: Texto (dos libros).—Autores que se citan en esta historia.—Tabla de capitulos.

El libro I contiene una ligera historia de la villa y de la imagen del Santísimo Cristo, y el II la Relación de 132 milagros de esta santa imagen venerada en el Hospital de la Quinta Angustia de la villa de Zalamea.

(Bib. Nac.)

1450. BEDOYA MOGROVEJO (Juan de).

Por | el Reyno y los | Relatores y Escriva | nos de Camara de las Chancillerias de | Valladolid y Granada. | Con los Receptores dellas. (E. de a. r.) En Madrid, Por Luys Sanchez, Impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XVII.

Fol.—16 hs. fols.—Sign. *A-H.*—Todas de 2 hs.

Port.—V. en b.—Texto suscrito por el *Doctor Juan de Bedoya Mogrovejo.*—Pág. en b.

(Bib. Nac.—Varios.)

1451. BENGOCHEA DE RECARTE (Fray Martin).

Treze | razones principa- | les para aborrecer | el Pecado Mortal. Con treze | oraciones. | Leelas con atencion, y en- | mendarás tu vida. Con mucho deseo de saluarte | y seras santo. Y si leydas no te enmendares, | seras mayor pecador. | Primera parte. | Por Fr. Martin Bengochea de Recarte Carmelita, | Dir. al Altiss. S. (Escudete con el IHS.) Redemptor N. | Año 1617. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Está tassado a tres reales y medio en papel.

8.º—218 hs. fols., más 8 de prels. y 14 de Tabla sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Ff.*—Todas de 8 hs.—Apostillas interiores y exteriores dentro del doble filete que lleva cada plana.

Port.—Al v.: «Contiene esta primera parte desde la Razon primera, hasta la sexta.»—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 23 de Diciembre de 1616.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Diciembre de 1616.—Aprob. del M. Fr. Juan Erias: Carmen de Alcalá, 27 de Junio de 1616.—Lic. del P. M. Fr. Alonso Loarte: Carmen de Madrid, 2 de Julio de 1616.—Aprob. del M. Fr. Luis Cabrera: San Felipe de Madrid, 15 de Junio de 1616.—Priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 6 de Agosto de 1616.—Ded.—Al Lector.—Escudo del Carmen grab. en mad.—Texto de la 1.ª parte.—Tabla de las Razones y Capítulos de esta 1.ª parte.

Primera edición.

(Bib. de las Señoras Descalzas Reales.)

1452. BERNARDO (San).

Tratado | de la casa | interior del | anima, por el devotissi- | mo, y contemplativo Doctor S. Bernardo, | Abad del Monasterio de Claraual. | Traduzido en español | por el padre fray Benito Alvarez, Monje de la | misma Orden, professo del Real Monasterio de | Valdeyglesias, y natural de Talauera. | Dirigido al excelen- | tissimo señor D. Juan Garci Aluarez de Toledo, | Monroy y Ayala, Conde de Oropesa, y Deleito- | sa, Marques de Xarandilla, Estafero del Rey | nuestro señor, y de su Consejo. | A la buelta de la hoja se ponen los tratados contenidos | en este volumen. | Con privilegio. | En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII.

8.º—196 hs. fols., más 8 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Bb.*—Todas de 8 hs. menos la ult. que es de 6.—Apostillado.

Port.—Al v. Memoria de los Tratados (Casa interior del alma, que es la buena conciencia, Modo de amar á Dios y Meditaciones muy devotas).—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 1.º de Julio de 1617.—Tasa, (25 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 8 de Julio de 1617.—Suma del priv. al traductor por 4 años: Aranjuez, 29 de Abril de 1617.—Lic. del General: Valladolid, 14 de Marzo de 1616.—Aprob. del P. Cristóbal de la

Palma y Perales, Toledo, 28 de Febrero de 1617. —Lic. del Ordinario: Toledo, 4 de Marzo de 1617. —Aprob. del Colegio de San Bernardo de Salamanca: 7 de Marzo de 1616.—Aprob. de Fr. Francisco de Ocaña: Madrid, 12 de Abril de 1617.—Aprob. del P. Marcos de Xuren.—Compañía de Jesús de Talavera, 19 de Marzo de 1616.—Ded. del traductor.—Al lector.—Texto.—Tabla de capítulos.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. Nac.)

1453. CASANATE (Dr. Luis de.)

(Informacion del Dr. Casanate sobre la dote y arras de la Duquesa de Sesa. Madrid, 1617.)

Consta por la siguiente cuenta del Agente de la Duquesa Felipe de Santillana.

«En 7 de Octubre de 1617, 35 reales á Pedro Luis librero por la encuadernacion de la informacion del Dr. Casanate sobre la dote y arras.»—(Bib. de D. Francisco de Zabálburu.)

Nota biográfica.

«Acordose que se den al Dr. Casanate, abogado, trescientos reales por la ocupación y trabajo que ha tenido en la Información en derecho que ha hecho en el pleito que esta villa trata con el Hospital de la Latina sobre el sitio de la plaza de la Cebada, lo qual se libre en lo procedido de la renta de las redes y escarpias del Rastro.»—Ayuntamiento de Madrid de 25 de Mayo de 1616.—(Libros de Acuerdos.)

1454. CATECISMO.

Catecismo de la doctrina christiana.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1617.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«En Agosto (1617) de casa de Maria de Quiñones 4 Catecismos».

1455. ——Catecismo de la doctrina christiana.

Madrid, Luis Sanchez, 1617.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores:

«Capillas de Luis Sanchez (Diciembre 1617): Dos Catecismos 20 mrs.»

1456. CERVANTES SAAVEDRA (Miguel de).

Novelas | exemplares | de Miguel de Cer | vantes Saauedra. | Dirigido a Don Pedro | Fernandez de Castro, Conde de Lemos, Andra | de, y Villalua, Marques de Sarria, Gentil-hõbre | de la Camara de su Magestad, Presidente del su | premo Consejo de Italia, Comendador de la En- | comienda de la Zarça, de la Orden de | Alcantara. | Año (Escudo del I.) 1617. | Con priuilegios de Castilla, y Aragon. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, | Librero del Rey N. S.

8.º—399 hs.—Sign. §, *A-Ccc*.

Port.—Tabla de las Novelas.—Fe de erratas: Madrid, 24 de Septiembre de 1617.—Tasa: Madrid, 12 de Agosto de 1617.—Aprobaciones de fray Juan Bautista: Madrid, 9 de Julio de 1612; del Dr. Cetina: 9 ídem íd.; de fray Diego Ortigosa: Madrid, 8 de Agosto de ídem, y de Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo: Madrid, 31 de Julio de 1613.—Suma del priv. de Castilla al autor por diez años: Madrid, 22 de Noviembre de 1612.—Suma del priv. de Aragón por diez años: San Lorenzo el Real, 9 de Agosto de 1613.—Prólogo al lector.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 14 de Julio de 1613.—Texto.—Soneto del Marqués de Alcañices.—Décimas de Fernando Bermúdez y Carvajal.—Sonetos de D. Fernando de Lodeña y Juan de Solis Mexía.

(Gall.)

En las cuentas de la Hermandad de Impresores de Madrid se anotan como recibidas en Mayo de 1618 las capillas «de Dos Novelas de Cervantes, 50 pliegos».

1457.—— Los Trabaios | de Persiles, y | Sigismvnda, histo- | ria Setentrional. | Por Miguel de Cervantes | Saauedra. | Dirigido a Don Pedro Fernandez de | Castro, Conde de Lemos, de Andrade, de Villalua, Marques de | Sarria, Gentilhombre de la Camara de

su Magestad, Presiden- | te del Consejo supremo de Italia, Comendador de la | Encomienda de la Zarça, de la Orden | de Alcantara. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 903.)* 1617 | Con priuilegio. En Madrid. Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Iuan de Villarroel mercader de libros en la Plateria.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII.

4.°—6 hs. de prels. sin foliar y 226 de texto. — Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Ff.*—Todas de 8 hs., menos ¶ y la últ. que son de 2, y ¶¶, que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á pedimento de la parte de Miguel de Cervantes (58 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 23 de Diciembre de 1616.—Fe de erratas [ninguna corrección] (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Diciembre de 1616.—Priv. por diez años á D.ª Catalina de Salazar, viuda del autor: San Lorenzo, 24 de Septiembre de 1616.—Aprob. del Maestro Josef de Valdivielso: Madrid, 9 de Septiembre de 1616.—Epitafio de D. Francisco de Urbina á Miguel de Cervantes.—Soneto de Luis Francisco Calderón al Sepulcro de Miguel de Cervantes.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 19 de Abril de 1616.—Prólogo.—Texto.—Colofón.

Primera edición.

Hay otra edición contrahecha que, llevando el mismo pie de imprenta, se puede distinguir en que no lleva el escudo del impresor en la portada, en la cual tampoco se indica á quién va dirigida la obra, y además en que se suprimieron el Epitafio de Cervantes por Francisco de Urbina y el Soneto de Luis Francisco Calderón.

En 2 de Abril de 1617 se recibieron en la Hermandad de Impresores de Madrid, «Dos Persiles, 116 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1458. CESPEDES Y MENESES (Gonzalo de).

Segunda parte del Poema tragico del Español Gerardo y desengaño del amor lasciuo. Por Don Gonzalo de Cespedes y Meneses.

Madrid, 1617.

(Ticknor.)

1459. CONSTITUCIONES.

Constitvciones | Synodales | del Obispado | de Avila. | Hechas, y recopiladas, y | ordenadas por el Reuerendissimo señor don | Francisco de Gamarra, Obispo | de Auila. | Pvblicadas en la Syno- | do diocesana, que celebró su Señoria Reueren- | dissima en la ciudad de Auila en diez y seis | de Abril de mil y seis cientos y diez | y siete años. | Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, | Año 1617.

4.°—216 hs. fols., más 4 de prels. y 20 de Indice sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Dd, a-c.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—El cuad. de prels. es también de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Suma de la Lic. al Obispo de Avila: Madrid, 19 de Agosto de 1617.—Tasa: Madrid, 31 de Octubre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 29 de Octubre de 1617.—Edicto mandando guardar estas Constituciones.—Texto. —Tabla de los títulos.—Tabla de las Constituciones.

Constitución 8: «Que no se hagan ensayos de danzas, ni otras cosas profanas en las Iglesias, y las representaciones se examinen antes de hacerse.»

(Bib. de la Universidad Central.)

1460. CUEVA Y SILVA (Francisco de la).

(Información hecha en favor de la Duquesa de Sesa por D. Francisco de la Cueva en el pleito que trata con los herederos del Condestable de Castilla. Madrid, por la viuda de Alonso Martin, 1617.)

Consta por la siguiente carta de pago:

«Francisca de Medina, impresora, percibe 132 reales por la impresion de la informacion hecha por D. Francisco de la Cueva, por la Duquesa de Sesa en el pleito con los herederos del Condestable de Castilla.=Madrid, 30 de Setiembre de 1617. =Francisca de Medina.»

Además de esta cuenta, Felipe. de Santillana, agente de la Duquesa, pagó:

«En 7 de Octubre de 1617, 38 reales á Pedro Luis, librero por la encuadernación de veinte cuerpos de Información en derecho que escribió el Licenciado D. Francisco de la Cueva: los 12 cuerpos della en pergamino con cintas de seda parda y los 8 cuerpos en papel de marquilla.»—(Los originales se hallan en la Bib. de D. Francisco de Zabálburu.)

La 1.ª de las Epístolas que Lope de Vega inserta en su *Filomena* es para el insigne jurisconsulto D. Francisco de la Cueva y Silva.

Documentos biográficos:

a.—«Don Francisco de la Cueva y Silva, Ana de Vdobro, Catalina Blasa, Catalina Alonso, Ana de Sosa (alias Juliana Ceballos) y Ana Serón.—Por hechicerías.»—(1609.)—(Arch. Histórico Nac.—Indice de causas de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.)

b.—«1624. A los 14 de Agosto el Licdo. Don Francisco de la Cueva y Silva (en las vísperas de la fiesta que los Abogados hacen en la iglesia de San Phelipe de esta corte) oró en el púlpito en defensa de la limpia Concepción.»—(Gaceta y nuevas de la Corte de España... por D. Jerónimo Gascón de Torquemada.)

(Acad. de la Hist., 10-10-6.—Méndez.—Papeles varios.)

1461. DAZA (Fr. Antonio).

Historia | de las Lla- | gas de Nvestro Se- | rafico Padre San Francisco, colegida del Martirologio ¦ y Breuiario Romano; y de treinta Bulas de diuer- | sos sumos Pontifices, y de dozientos | Autores, y Santos. | Por F. Antonio Daza, indigno | frayle Menor, Custodio de la santa Prouincia de la Con- | cepcion, y Guardian del Conuēto de San Francisco | de Valladolid. | Dirigida á nvestro Rmo. P. F. Antonio | de Trejo, Vicario General de toda la Ordē de N. P. S. Frācisco. | Año (E. de la Orden.) 1617. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez, Impressor del Rey nuestro Señor.

(Al fin.) En Madrid, | por Luys Sanchez impressor | del Rey N. Señor. | Año de M.DC.XVII.

4.°—103 hs. fols., más 4 de prels. y 1 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 4 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (27 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 24 de Julio de 1617.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Aprob. del P. Diego de Salzedo: Colegio imperial de Madrid, 23 de Octubre de 1616.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez, 12 de Diciembre de 1616.—Aprob. de la Orden, por Fr. Francisco Alvarez: San Francisco de Valladolid, 31 de Enero de 1616.—Lic. del Provincial Fr. Francisco Ramírez: San Francisco de Valladolid, 25 de Marzo de 1616.—Ded. suscrita por el autor: San Francisco de Valladolid, 22 de Noviembre de 1616.—Prólogo al Lector.—Texto.—Tabla de capítulos.—Colofón.

Indica el autor en los prels. que fué movido á hacer este libro con ocasión de haber concedido el Papa Paulo V, á instancias de Felipe III, que se rezase en toda la Iglesia el Oficio y Misa de las Llagas de San Francisco, y para conseguir esta gracia había trabajado con suma diligencia Fr. Antonio Trejo, Vicario general de dicha Orden.

Desde el fol. 19 al 24 pone el autor una lista de los Autores y de las obras en que tratan de las llagas de San Francisco.

Primera edición. Nicolás Antonio cita una de 1612, en cuyo numeral suponemos hay error.

(Bib. de S. Isidro.)

1462. FERNANDEZ DE CASO (Francisco).

(Escudo de armas.) Discurso en que se refieren las solenidades, y fiestas, con que el excelentissimo Duque celebró en su villa de Lerma, la Dedicacion de la Iglesia Colegial, y translaciones de los conuentos que ha edificado allí. Por Francisco Fernandez de Caso.

En 4.°, con 27 hs. con numeración sencilla, sin año ni lugar de impresión.

Principia: «Aunque la paga, y el reconocimiento de las mercedes y buenas obras, consiste mas su precio en la voluntad, que en las riquezas...»

Después de describir la villa de Lerma y sus más notables edificios, refiere el relacionista las grandes fiestas que se celebraron, en que hubo procesión con gigantes, fuegos, máscaras, comedias, toros, cañas y torneos.

(Alenda. Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España.)

Publicada seguramente en Madrid, y quizá una de las que se imprimieron antes de la de Pedro de Herrera, dando cuenta «de lo que no se les había encargado».

1463. FIGUEROA (P. Francisco de).

Señor. *(Letra inicial de adorno.)* El Padre Francisco de Figueroa de la Com | pañia de Iesus, Procurador de las Indias di | ze: Que fray Pedro de Sosa de la orden de san | Francisco llegó al Reyno de Chile cō otros fray | les de su religion, acosta *(sic)* de V. M. por el tiem- | po que el Padre Luis de Valdiuia de la Compa- | ñia boluio a el con los medios y ordenes | que para la pacificacion de aquel Reyno V. M. | fue seruido de le encomendar, por la mucha ex- | periencia y trato que auia tenido con los Indios | de Chile. Etc.

8.º—2 hs. fols., inclusa la pág. f. b.

Solicitud en demanda de que se recojan todos los memoriales que había presentado al Rey el P. Sosa, y providencia de 6 de Julio de 1617 por la que así se ordenó, impresa seguramente en Madrid.

(Medina: Bib. Hispano-Chilena.)

1464. GIRONDA (García de).

Tractatvs | de explicatio- | ne privilegiorvm, Avthore | Doctore Garcia de Gironda Rondensi, omnibus in | iure versantibus vtilissimus. | Ad Dominvm mevm Lvdovicvm | Fernandez de Cordoua, illustrissimum, dignissimum, atque | reuerendissimum Episcopum Malacitanum, Regiumq; | Consiliarium meritissimum. | Anno (Escudo de a. del Mecenas.) 1617. | Cvm privilegio. | Matriti, Apud Ludouicum Sanctium, Typographum Regium. | Sumptibus Ioannis Berrillo Bibliopolæ.

(Al fin.) Matriti, | Ex Typographia Regia Ludouici Sanctij. | Anno M.DC.XVII.

Fol.—159 hs. fols., más 6 de prels. y 33 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 6.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 7 de Febrero de 1617.—Tasa: Madrid, 30 de Mayo de 1617.—Corrección (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Mayo de 1617.—Aprob. de Pisa de Avila: Madrid, 29 de Febrero de 1616.—Aprob. del Dr. Lopez de Salcedo: Madrid, 30 de Noviembre de 1616.—Ded.—Ingenioso Lectori.—Loca juris communis.—Summarium hujus tractatus (fols. 1-36).—Texto.—Index rerum.—Colofón.—Pág. en b.

En el Texto no hay división de tratados ni de capítulos.

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1465. GONGORA (Luis de) y VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Qvatro Comedias | famosas de Don Luis de | Gongora, y Lope de Vega Carpio, reco- | piladas por Antonio Sanchez. | Dirigidas a Don Iuan An- | dres Hurtado de Mendoça, Marques de Cañete, señor | de las villas de Argote, &c. (E. de a. del Mecenas.) Con licencia: | En Madrid, por L. S. Año 1617. | A costa de Iuan Berrillo.

(Al fin.) En Madrid, | En la imprenta de Luis Sanchez, | Año. M.DC.XVII.

8.º—269 hs. fols., más 4 de prels. y la del Colofón sin numerar.—Sign. †, *A-Z*, *Aa-Ll*.—Todas

de 8 hs., menos la última que es de 4, así como el cuad. de prels.

Port.—Los nombres de las comedias que van en este libro.—Tasa: Madrid, 6 de Junio de 1617.—Lic. del Ordinario (Gutierre de Cetina): Madrid, 15 de Diciembre de 1612.—Erratas [ninguna] (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Mayo de 1617.—Lic. á Antonio García: Madrid, 15 de Junio de 1616.—Ded. suscrita por el librero Juan Berrillo.—Texto.—Advertencia.—Colofón.—Pág. en b.

Contiene:

I. Las firmezas de Isabela.—De D. Luis de Góngora.—3 jornadas.

II. Los Jacintos y zeloso de si mismo.—De Lope de Vega.—3 jornadas. (Fol. 77.)

III. Las Burlas y enredos de Benito.—De D. Luis de Góngora.—3 jornadas. (Fol. 141.)

IV. El Lacayo fingido.—De Lope de Vega.—3 jornadas. (Fols. 196 á 269.)

Las Firmezas de Isabela fué terminada por don Juan de Argote, hermano de D. Luis.

Las Burlas y enredos de Benito se atribuye á D. Luis de Góngora, aunque en este libro no se indica el autor.

La licencia empieza así:

«Por quanto por parte de vos Antonio Garcia librero nos fue fecha relacion que con licencia nuestra se había impresso muchas vezes vn libro intitulado Quatro comedias de diuersos autores, recopilado por Antonio Sanchez...»

(Bib. provincial de Toledo.)

1466. GUEVARA (Antonio de).

Epistolas.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1617.

(Indice de la Bib. de las Escuelas Pías de San Fernando.)

En el Libro de la Hermandad de los Impresores de Madrid, se dice:

«En Enero de 1618 se recibieron de casa de Maria de Quiñones dos Epistolas de Guevara á 66 pliegos.»

1467. GUZMAN (Diego de).

Vida y mverte | de D. Margarita de Austria | Reyna de España. | Al | Rey D. Phelippe. III. N. S.r | D. Diego de Gvzman | Patriarcha de las Indias Arcobispo | de Tyro, del Cons.o de su Mag.d Y | del supremo de la s.ta Inquisiciō | su Capellan y Limosnero mayor | Maestro de la Christianis.a Infanta | D. Ana Reyna de Francia y de las Se- | renis.mas Infantas D. Maria y D. Margarita | En Madrid por Luis Sanchez | Año de M.DC.XVII.

4.º—272 hs. fols., más 10 hs. de prels. y la del retrato.—Sign. *, *A-Z*, *Aa-Yy*.—Todas de 4 hs.—El primer cuad. de prels. tiene 7 hs. y carece de sign.—Apostillado.

Port. toda grab. en cob. (las dos últimas líneas, que contienen el pie de imprenta, son impresas en una tirita de papel, pegada al pie del título).—V. en b.—Retrato de D.a Margarita de Austria, grab. en cob. y firmado *M. Asinius fecit.*—Pág. en b.—Ded.—Pág. en b.—Al Lector.—Tasa: Madrid, 3 de Diciembre de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana).—Suma de la Aprob. de Pedro de Valencia.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 13 de Julio de 1616.—Tabla de capítulos.—Texto.

El ejemplar de la Acad. de la Hist. tiene además 2 hs. á doble fol., grabadas por Diego de Astor *(Didacus de Astor Fecit)*, titulada la 1.a: *Genealogía de los Archiduques de Austria*, y la 2.a: *Genealogía de los Duques de Baviera.*

(Bib. de la Universidad Central.)

1468. HERRERA (Fernando de).

Tomas Moro | de | Fernando de | Herrera. | A | Don Pedro Fernández de | Castro Conde de Lemos, de Andrade i | Villalva, Marques de Sarria, Gentil-ombre—de la Camara de su Magestad, Presidente | del Consejo Supremo de Italia, co | mendador de la Zorça, de la | Orden de Alcan- | tara, &c. | Con licencia, | En Madrid, Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XVII.

8.º—79 págs. y 2 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *A-E.*—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—Al v. escudo de armas del Mecenas grabado en mad.—Ded. firmada por *Dòn Alonso Ramirez de Prado.*—Lic. por una vez á Luis Sánchez, impresor: Madrid, 15 de Marzo de 1617.—Suma de la Tasa, á 4 mrs. pliego: Madrid, 15 de Mayo de 1617.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Marzo de 1617.—Texto.—Pág. en b.

Primera edición de esta traducción.

(Bib. Nac.)

1469. HERRERA (Pedro de).

Descripcion | de la Capilla de | N.ª S.ª del Sagrario, que erigio en la S.ta Iglesia de | Toledo el Ill.mo S.r Cardenal D. Bernardo de Sandoual y Rojas, | Arcobpo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor | de Castilla, Inquisidor General, y del Cons.º de Esta.º del Rey. D. Fil.e 3. N. S. | Y Rel.on de la antiguedad de la S.ta Imagen: con las fiestas de su traslacion. | Al Ex.mo S.or D. Francisco Gomez de Sando- | ual y Rojas, Grande antiguo de Castilla, Duq; de Lerma y Cea, Marques | de Denia y Villamiçar, Cõde de Ampudia, Capitan general de la gente | de guerra de España, Comendador Mayor de Cast.ª Sumiller de Corp, | Caualleriço Ma.or de su Ma.d y de su Cons.º de Esta.º Ayo y Mayor | domo M.or del Principe N. S. | Por el Lic.do Pedro de Herrera. | En Madrid en Casa de Luis Sanchez. 1617.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XVII.

4.º—Port. y 4 hs. de prels., 98 hs. fols., 126 (2.ª foliación) que contienen 8 Sermones, 28 (3.ª foliación) para el Sermón del P. Gerónimo de Florencia, 141 (4.ª foliación) para el Certamen, y la del Colofón.—Sign. ¶, *A-N*, *aa-qq*, ¶-¶¶¶¶, *aaa-sss.*—Todas de 8 hs., menos ¶ y ¶¶¶¶ que son de 4, *N* que tiene 2, *qq* y *sss* que son de 6.

Port. grab.: en el centro el título, en la parte superior la Virgen del Sagrario, y en la inferior el E. de a. del Duque de Lerma: Lleva esta firma: «P. P. f. 1617.»—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: (Madrid), Julio de 1617.—Tasa: Madrid, 7 de Junio de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Junio de 1617.—Aprob. de Lorenzo de Aponte: Madrid, Convento del Espíritu Santo, 1.º de Marzo de 1617.—Aprob. del Lic. Alonso de Illescas: Madrid, 13 de Marzo de 1617.—Ded.—Al Lector.—Introducción.—Descripción de la Capilla.—Relación de las fiestas.—Sermones: 1.º, de D. Bernardo de Sandoval y Rojas; 2.º, de Fr. Cristóbal de Fonseca; 3.º, de Fr. Hortensio Félix Paravicino; 4.º, del P. Juan de Arauz; 5.º, de fray Luis de Oliva; 6.º, de Fr. Miguel Pérez de Heredia; 7.º, de Fr. Alonso Loarte, y 8.º, de Fr. Gregorio de Pedrosa.—Sermón del P. Jerónimo de Florencia.—Pág. en b.—Certamen poético.—Colofón.—Pág. en b.

En la Ded. y Pról. se hace constar que el Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas encargó á Pedro de Herrera el arreglo de este libro para ofrecerle á su sobrino el Duque de Lerma; pero teniendo noticia de que la ciudad de Toledo había determinado hacer esto mismo, se suspendió este trabajo, en la creencia de que el Corregidor Gregorio López Madera lo haría ó mandaría hacer. Después se supo que la Ciudad había desistido, y entonces el Cardenal mandó á Herrera que, cuanto antes, terminara su trabajo, como así lo hizo.

El Certamen empieza así: «Al principio del mes de Setiembre en el Palacio del Cardenal de Toledo: y en Madrid en sus casas se publicó un cartel ocasionando á todos ingenios á celebrar (con varias poesias) esta solemnisima dedicacion y traslacion, como se ha dicho. Fue obra del R. M. Fr. Hortensio Félix Paravicino... Por averse impresso y estendido en todas partes...»

Después se copian los 10 temas del Certamen, y se señalan para cada uno tres premios: 1.º de 500 reales, 2.º de 300 y 3.º de 200, «acomodados en joyas y otras preseas con mucha propriedad y

galantería», siendo los Jueces: D. Francisco Chacón, Arcediano de Toledo; D. Gabriel Suárez de Toledo, Arcediano de Madrid; D. Dionisio de Melgal, Doctoral; Dr. Alvaro Villegas, Magistral; de los caballeros de la Ciudad, el Lic. Gregorio López Madera, Corregidor de Toledo; D. Diego de Mesa y D. Pedro de Ayala, Señor de Pero Moro; Secretario del Certamen el Maestro Josef de Valdivielso.

Las poesías son en castellano y latín, se estamparon sin mencionar los premios, y por el orden que dentro de cada tema les tocó en suerte.

Los Autores de las poesías publicadas en este libro son los siguientes:

Aguirre de Rosas.
Aibar (Pedro Tomás).
Aldai y Vergara (D.ª Ana María).
Alvarado (D. Antonio de).
Alvarez (Juan).
Alvarez de Perea (Mtro. Francisco).
Angel (Fr. Juan).
Arellano (Lic. Bartolomé de).
Arminda.
Ascensio (Fr. Miguel).
Avellaneda (Fr. Francisco de).
Ayala (Gonzalo de).
Ayala (Luis de).
Ayora (Gonzalo de).
Bejarano (Juan Antonio).
Bocarro Frances (Manuel), portugués.
Bonilla (Alonso de).
Caravajal (Dr. Juan de).
Carrascosa (Lic. Juan de).
Centeno (Fr. Juan).
Céspedes (Mtro. Luis de).
Céspedes (Pedro de).
Céspedes y Meneses (Dr. Sebastián de).
Cisneros y Andrade (D. Juan de).
Collado del Hierro (Dr. Agustín).
Corvera (Lic. Marcelino de).
Cruz (Fr. Francisco de la).
Chacón (Martín).
Dávila (Gaspar).
Escudero (El).
Espinel (Vicente).
Fernández de Alarcón (D.ª Cristobalina).
Fernández de Rivera (D. Rodrigo).
Fernández de Valdivieso (D. Andrés).
Francia (Francisco de).
Fuente (Lic. Gaspar de la).
Gaitán (1) (D.ª Juana).
García de Corral (Lic. Gabriel).
Geldert (D. Juan).
Góngora (D. Luis de).
González de Sepúlveda (Juan).
Gudiel de Peralta (D.ª Catalina).
Guevara (D. Juan de).
Gutiérrez (Francisco).
Herrera (Bernabé de).
Herrera (Francisco de).
Herrera (Lic. Pedro de).
Hurtado de Ecija (Licenciado).
Hurtado de Mendoza (D. Antonio).
Infante y Ortega (Fr. Miguel).
Jáuregui (D. Juan de).
Lara (Marco Antonio de).
Ledesma (Jacinto de).
Loaísa (Jerónimo de).
Lodeña (D. Francisco de).
López (Lic. Jorge).
López de Vargas (D. Juan).
Manuel (D. Esteban).
Márquez de Torres (El Lic.).
Méndez de Rivadeneira (Gonzalo).
Mesa (Cristóbal de).
Mexía (Alonso de).
Moncada (El Padre), S. J.
Moncada (Gabriel de).
Montenegro (Alonso de).
Montero (Gabriel).
Montoya (Juan de).
Morales (Luis de).
Moya (Francisco de).
Muñoz (Fr. Gonzalo).
Narbona (Dr. Eugenio).
Nava y Sotomayor (D. Pedro).
Navarro (Martín).
Ojea (Alonso de).

---

(1) ¿Será la viuda de Pedro Láinez?

Ortega Cabrio (Dr. Bartolomé de).
Osorio de Avila (Dr.).
Pacheco (D. Gaspar).
Palma (Francisco de la).
Palma (Juan Francisco de la).
Palma (Tomás de la).
Pancorbo (Fr. Jerónimo).
Paramonero (Dr. Ginés).
Pardo de Monzón (D.ª Manuela).
Peralta (D. Agustín de).
Pérez de Rozas (Dr. Pedro).
Pinelo (Fr. Francisco).
Pinelo (Fr. Luis).
Pisano Siculo (Dr. José).
Quevedo Villegas (D. Juan de).
Ramírez (Lic. Juan).
Remírez de Arellano (D. Luis).
Revenga y Proaño (D. Alonso de).
Reyes (Lic. Cosme de los).
Rincón y Benavides (D. Francisco).
Robles (Juan de).
Roco de Campofrío (Dr. Diego).
Rosales (Diego de).
Salas (D. José de).
Salzedo (Francisco de).
Sánchez de Salamanca (José).
Sarmiento (D. Juan).
Sosa (Fr. Antonio de).
Soto (D. Fernando de).
Suárez (Manuel).
Suárez de Figueroa (Dr. Cristóbal).
Tapia y Leiva (D. Francisco de).
Torres Rámila (Mtro. Pedro de).
Tribaldos de Toledo (Lic. Luis).
Vadillo (Fr. Leandro).
Valdivielso (Mtro. José de).
Valencia (Lic. Juan de).
Valladares (D. Juan de).
Vargas (Juan de).
Vargas Machuca (Pedro de).
Verdugo de la Cueva (Pablo).
Vergara (Alonso de).
Vergara de la Serna (Juan).
Vera y Ordóñez de Villaquirán (Diego de).
Villegas (Dr. Alvaro).
Villela (D. Andrés).
Yepes Volaño (Mtro. Marcos).
Zamudio (Gaspar de).
Zúñiga (Francisco de).

Después de copiar todas estas poesías concluye con esta Nota:

«Otras muchas Poesías quedan que no se imprimen por aora, por no alargar tanto este volumen, no son menos dignas de estampa y veneracion: y assi se queda haziendo libro particular de todas, que sera muy agradable, por la variedad y erudicion que en el se verá, para gloria de España, que tantos ingenios goza.»

Primera edición.

En 2 de Abril de 1617 se recibieron en la Hermandad de Impresores «Del Sagrario de Toledo, dos libros, 124 pliegos».

(Bib. Nac.)

1470. JESÚS MARÍA (Fr. José de).

Vidas de Nuestra Señora y San José.
Madrid, 1617.

(Inventario de la librería de D. Lorenzo Ramírez de Prado.)

1471. LÓPEZ DE ANDRADE (diego).

Segvnda | Parte de los | Tratados sobre los Euangelios | de la Quaresma. | Compvestos por el | Maestro Fray Diego Lopez de Andrade, | Portugues, Predicador de la Orden de | S. Agustin en S. Felipe de | Madrid. | Dirigidos al Padre Maes- | tro Fray Francisco Pereyra de la mis- | ma Orden. | Con Privilegio. | En Madrid, en casa de la viuda de | Alonso Martin de Balboa. | Año 1617.

4.º—292 hs. fols., más 4 de prels. y 22 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Rr*.—Todas de 8 hs., menos la última que es de 2, y ¶ que es de 4.

Port.—Al v. Tasa (79 1/2 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 22 de Enero de 1618.—Lic. del Provincial, Fr. Francisco Cornejo: San Felipe de Madrid, 17 de Agosto de 1617.—Aprob. de Fr. Juan de San Agustín: San Felipe de Madrid, 18 de Diciem-

bre de 1617.—Aprob. del P. Gabriel de Castilla: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 19 de Septiembre de 1617.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 15 de Diciembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Enero de 1618.—Priv. al autor por diez años para esta Segunda Parte: Ventosilla, 21 de Octubre de 1617.—Texto (Tratados 24 á 46).—Indice de capítulos.—Index locorum Sacræ Scripturæ.

Primera edición de esta segunda parte. La primera parte se publicó en Madrid el año 1615.

(Bib. de la Universidad de Oviedo.)

1472. MARIANA (Juan de).

Historia | general | de España | Compvesta en | Latin, despues buelta en Castellano por el padre Iuan de | Mariana, de la Compañia de Iesvs. De nuevo | corregida, y muy aumentada por | el mismo. | Dirigida al Rey Catholico de las Es | pañas don Felipe III. deste nombre nuestro señor. | Tomo primero | Año (Escudo.) 1617 | Con licencia y privilegio. | Impresso en Madrid. Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez, mercader de libros.

Dos vols. en folio. El I: reproduce página por página y casi línea por línea el tomo correspondiente de la edición de 1608.—Port. del II:

Historia | general | de España. | Compvesta primero en latin, | despues buelta en Castellano por Iuan de | Mariana, de la Compañia de | Iesus. | De nueuo corregida, y muy aumentada por el mismo. | Tomo segvndo. | Año (E. de a. r.) 1616. | Con licencia y privilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | A costa de Alonso Perez, Mercader de libros.

(Al fin del texto.) En Madrid, por Iuan de la Cuesta, | Año del Señor M.DC.XVI.

Fol.—770 págs.—Sign. *A-Z, Aa-Bb, Aaa-Bbb.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 10.—A 2 columnas.

Al verso sigue el Texto (libros XVI-XXX).—Colofón.—Pág. en b.—Port del

Svmario | de lo qve acon- | tecio los años | adelante. | Escrito por el mismo Padre Iuan de Mariana de la | Compañia de Iesus. | Dirigido al Rey Catholico | de las Españas don Felipe Tercero deste nombre | nuestro señor. | Año (E. de a. r.) 1616. | Con privilegio. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

V. en b.—Priv. al autor por diez años para este Sumario: S. Lorenzo, 10 de Septiembre de 1616.—Tasa (13 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 19 de Octubre de 1616.—Aprob. del Dr. Paulo de Zamora: Madrid, 10 de Mayo de 1616.—Aprob. de Antonio de Herrera: Madrid, 25 de Agosto de 1616.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Octubre de 1616.—Texto, que comprende los años 1515 á 1612.

En el t. II del ejemplar de la Bib. Nac. de París, Oa 31, se halla también este *Sumario*, cuya port. dice así:

Svmario | de lo qve acon- | tecio los años | adelante. | Escrito por el mismo Padre Iuan de Mariana de la | Compañia de Iesus. | Dirigido al Rey Catholico | de las Españas don Felipe tercero deste nombre | nuestro señor. | Año (E. de a. r.) 1617. | Con privilegio. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

Nuestro buen amigo Mr. Georges Cirot, al tratar de esta edición en su importante libro *Mariana Historien*, rechaza la opinión de Mayáns, de que «la tercera impression desta *Historia* escrita en Castellano...» se hizo en Madrid por Diego Rodríguez año de 1616, y se inclina, con buen acuerdo, á creer que los dos tomos, arriba reseñados, pertenecen á una sola edición, aunque el impresor del 1.º no sea el del 2.º tomo.

Como prueba decisiva en apoyo de esta opinión copiamos las siguientes notas del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Domingo 4de Marzo de 1617.

De la limosna de casa de Juan de la Cuesta quarenta y dos quàrtos del mes de Febrero.. . . . . 4 rs. 32 mrs.

De capilla de la dicha casa de la Historia de Mariana veinte y quatro reales. . . . . 24 rs.

De casa de Alonso Martin se traxo de limosna del mes de Febrero once reales y veinte y ocho maravedis. . . . . 11 rs. 28 mrs.

De la dicha casa de capilla de la Historia de Mariana veinte y quatro reales. . . . . 24 rs.»

Con las cuales queda evidenciado que Alonso Pérez quiso tener en breve tiempo terminada esta obra, y para ello encargó el tomo I á un impresor y el II á otro, habiendo éstos concluído su trabajo en fin del año 1616 y principios de 1617, respectivamente.

(British Museum y Bib. Nac. de París, t. I.; Biblioteca Nacional, t. II.)

1473. MARTÍNEZ MOTIÑO (Francisco).

Arte | deCozina, | Pasteleria, vizco- | cheria, y conserueria. | Compvesta por Francisco Martinez Motiño, Cozinero mayor | del Rey nuestro señor. | Año (E. del impresor Luis Sánchez: *grab. del núm. 573.*) 1617. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Antonio Rodriguez M. de libros.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII.

8.º—316 hs. fols., más 8 de prels. y 12 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Ss.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (42 pliegos á 4 mrs. cada uno): Madrid, 15 de Abril de 1611.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Marzo de 1617.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 11 de Enero de 1610.—Prólogo al lector.—Advertencia acerca de la medida que han de tener los cucharones para hazer bizcochos, que están figurados al fin de la obra.—Tabla de los banquetes que van en este libro.—Texto.—Dos grabados de cucharones.—Tabla de lo que contiene este libro.—Colofón.—Pág. en b.

Fol. 4: «Si fuere posible, no tengas picaros sin partido: y si los tuuieres, procura con el señor, que les dé algo, ó con el limosnero, porque puedan tener camisas limpias que se mudar: porque no ay cosa mas asquerosa que picaros rotos y suzios. Mas como es una simiente que al Rey Felipe II, que Dios tiene, con todo su poder no pudo echar esta gente de sus cozinas, aunque mandó añadir mozos de cozina, y otra suerte de mozos de cozina, que se llaman galopines, todo, porque no hubiese picaros, y nunca se pudo remediar..... Con todo me crié yo en una cozina que no tuvo picaros, como tengo testigos viuos que la conocieron..... Solo esta cozina entiendo que se ha librado desta gente, que fue la cozina de la serenissima Princesa de Portugal doña Juana. Si ellos dan en ser virtuosos y se aficionan a deprender, en muy poco tiempo toman principio, y estos se hazen oficiales, mas los que son picaros bellacos, nunca son cozineros, antes dan en otras cosas muy malas.»

A esta edición se refiere la siguiente nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «2 de Julio de 1617. Dos *Arte de cozina*, de casa de Maria de Quiñones, 84 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1474. MARTIRES (Fr. Antonio de los).

Relicario del | alma, hecho de | los quinze misterios de la passion de | Christo Señor nuestro, y de los passos | dolorosos, q̄ su Magestad anduuo des- | de la casa de Pilatos, hasta el Cal- | uario y Sepulcro donde fue | sepultado. | Compvesto por F. Antonio | de los Martires, Guardian de los Descalços | Franciscos de S. Bernardino de Madrid. | Año (Cruz hecha con signos tipográficos.) 1617. | El que besare la Cruz, gana cada vez vn año | de indulgencia, concedido por Iuā XXII. | Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez.

(Al fin.) En Madrid, | por Luis Sanchez: | Año M.DC.XVII.

8.º—142 hs. fols., más 8 de principios sin numerar.—Sign. ¶, *A-S.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. pliego: Madrid, 25 de Enero de 1617.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Carmen de Madrid, 29 de Octubre de 1616.—Suma del priv. al autor por diez años: Aranjuez, de 1616. —Aprob. de Fr. Pedro del Castillo: San Bernardino de Madrid, 4 de Octubre de 1616.—Lic. del Provincial: San Gil de Madrid, 5 de Octubre de 1616.—Ded. á la Virgen María.—Prólogo.—Texto.—Litania de Passione Domini.—Estaciones.—Colofón.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1475. MARTYROLOGIUM.

Martyro- | logivm Roma- | nvm. | Ad novam Kalendarii | rationem, & Eclesiasticæ historiæ verita- | tem restitutum. | Gregorii XIII. Pontificis | Maximi iussu editum. | Et nouissimé eiusdem auctoritate recognitum | Cum annotationibus, & additionibus Cæsaris Baronij | S. R. E. Cardinalis. (Estampeta de S. Pedro y S. Pablo.) Matriti. | Ex Typographia Regia. | Anno M.DC.XVII.

(Al fin.) Matriti. | Ex Typographia Regia. | M.DC.XVII.

4.º m.—419 págs., más 8 hs. de prels. y 24 al fin sin numerar.—Sign. *, *, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Fff, A-M.*—Todas de 4 hs.—A 2 tintas.

Port.—V. en b.—Lic. de D. Martín de Córdova, Comisario de la Cruzada á «Tomas Iunti a cuyo cargo es la Imprenta Real desta Corte, para que pueda imprimir en ella el Martyrologio Romano»: Madrid, 30 de Abril de 1616.—Tasa por el mismo Comisario.—Bula de Gregorio XIII prohibiendo hacer mutaciones en el Martirologio: Roma, 14 de Enero de 1584.—Explicatio eorum quæ in Martyrologio Romano ad pronuntiationem Lunæ pertinent.—Tablas del Cómputo.—¿H. en b?—Tractatio de Martyrologio Romano, *Cæsaris Baronii.* —Rubricæ Martyrologii.—Texto.—Pág. en b.—Index nominum Sanctorum.—Index topographicus.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1476. MEDINILLA (Baltasar Elisio de).

Limpia Concepcion de la Virgen Señora nuestra, por Baltasar Elisio de Medinilla.—Año 1617, con privilegio en Madrid, por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez, mercader de libros.

8.º—89 págs. ds. (sin 16 de principios y 8 de versos encomiásticos y de índice al fin).

En la portada una estampa de Nuestra Señora.

Suma de las aprobaciones del M. Alonso Loarte, carmelita, y el M. Ortensio, trinitario: Madrid, Julio de 1617.

Suma del privilegio á favor de Baltasar Elisio de Medinilla, vecino de Toledo, por diez años: San Lorenzo, 12 de Agosto de 1617.—Tasa, á 4 mrs. pliego (14 pliegos): Madrid, 13 de Octubre de 1617. —Erratas (Lic. Murcia de la Llana).

Ded.: «A la Deipara, siempre Virgen,... Baltasar Elisio de Medinilla año 1617 de la Salud humana, y de su edad 32.»

D. Francisco de Rojas y Guzman, conde de Mora á los deseosos de buena poesía.

Prólogo de Lope de Vega Carpio al conde de Mora.

El poema está en octavas, y consta de cinco cantos.

Siete años gastó el autor en componerle y limarle; dos años estuvo Lope instándole á su publicación.

Después del poema se ponen en su elogio y el del autor los versos siguientes:

Soneto de Luis Hurtado de Ecija.

Epigrama latino del Lic. Jerónimo de Cevallos, regidor de Toledo.

Otro de Francisco de Céspedes, secretario del Cardenal de Sandoval: «Francisci Brocensis magistrorum magistri ex filia nepos, et Balthasaris de Cespedes Salmanticensis nostræ ætatis gloriæ, Antiquitatis æmulationis filius.»

Décima de Juan de Piña, familiar del Santo Oficio.

Indice de autores.

El nombre poético de Elisio de Medinilla era Dinardo, como se ve por su Villancico en coloquio (fol. 38) entre él y Lope de Vega, ó sea entre Belardo y Dinardo.

Primera edición.

(Gall).

1477. MEMORIAL.

(Memorial del pleito que la Duquesa de Sesa trata con los herederos del Condestable de Castilla. Madrid, Andrés de Parra, 1617).

Consta la existencia de este impreso por la siguiente carta de pago, que posee D. Francisco Zabálburu.

«Andres de Parra, impressor, percibe 81 reales de la mitad que tocó á la Duquesa de Sesa de 12 y medio pliegos que se imprimieron del Memorial del pleito que trata con los herederos del Condestable de Castilla, á trece reales cada pliego.—Madrid, 27 de Junio de 1617.—Andres de Parra.»

1478. MISSÆ.

Missæ | propriæ | Sanctorvm Tole- | tanæ Dioecesis et Ecclesiæ. | a Sanctiss. Dominis nostris | Gregorio XIII. Sixto V. & Paulo V. approbatæ, Illustriss. ac | Reuerendiss. D. D. Gasparis de Quiroga, & Bernardi | de Sandoual & Rojas. S. R. Ecles. Cardinal. | Archiep. Toletan. iussu editæ. | Nvnc denvo ad vsvm Missalis | Romani Clementis Pap. VIII. Reformatæ. Quibus etiam | festiuitates toti Hispanię, communes additæ sunt. (Estampa de S. Pedro y S. Pablo) Matriti, | Ex Typographia Regia. | M.DC.XVII.

Fol.—41 págs., más 3 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-F*.—Todas de 4 hs., menos ¶ que tiene 3 y *F* que sólo tiene una, la cual y la primera de los preliminares servirán como de cubiertas de este cuaderno.—A dos tintas y dos cols.

H. en b.—Port.—Al v. Lic. del Comisario general de Cruzada á Tomás Junti «a cuyo cargo es la Imprenta Real desta Corte»: Madrid, 6 de Mayo de 1617.—Tasa: Madrid, 8 de Junio de 1617.—Kalendarium Festorum.—Texto.—Pág. en b.

Las signaturas se ponen al pie de la segunda columna de la primera plana de cada cuaderno, y al pie de la primera columna la fecha 1617.

(Ermita de la Encarnación de la villa de Tobarra).

1479. —— Missae pro- | priae festorvm | qvæ in toto ordine Beatæ | Mariæ de Mercede Redemptionis | Captiuorum generaliter celebrantur. | A Sanctissimis DD. NN. Sixto V. | & Paulo V. ex peculiaribus litteris Apostolicis | approbatæ. (E. de la Orden, grab. en cob.) D. Commissarii Generalis permissv. | Matriti. | Ex Typographia Regia. | M.DC.XVII.

Fol.—16 págs.—Sign. *A-B*.—De 4 hs. cada una. —A dos cols.—Las rúbricas en tinta roja.

Port.—Al v. Index.—Texto.

(Acad. de la Hist., 12, Est. 15, grab. 2. N. 84.)

1480. NATIN ONATINUS (Rolandus).

De jure et justitia distributiva.
Matriti, 1617.

(Catálogo de libros de Jurisprudencia. Bib. Nac.—Mss.)

Suponemos que á esta obra se debe referir la siguiente partida del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Capillas de Alonso Martin y de casa de Julio Junti (Julio, 1617):

De justitia et jure, 84 pliegos.»

El autor es D. Martín Antonio del Río.

1481. OBREGÓN (Bernardino de).

Instruccion de enfermeros para aplicar los remedios a todo genero de enfermedades y acudir a muchos accidentes. que sobrevienen en ausencia de los Medicos. Compuestó por

los Hermanos de la Congregacion del Hermano Bernardino de Obregon.

| Madrid, 1617.

8.º

Consta la existencia de esta edición por la siguiente Nota tomada del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«2 de Julio de 1617. Capillas de Alonso Martin y de casa de Julio Junti... Instruccion de Enfermeros, 30 pliegos.»

El título arriba copiado es el de la edición de 1680, Madrid, Roque Rico de Miranda.

1482. OFFICIA.

Officia propria | festorvm, qvæ in toto | regali ordine Beatissimae | Virginis Mariæ de Mercede Redemptionis Capti- | uorum generaliter celebrantur. | A SS. DD. NN. Sixto V. et Pavlo V. ex | peculiaribus litteris Apostolicis approbata. | Reverendiss. P. F. Francisci de Ribera | Sacræ Theologiæ proffessoris, ac totius prædicti Ordinis Gene- | ralis Magistri, iussu edita. (E. de la Orden grab. en cob.) Matriti. | Ex Typographia Regia. | M.DC.XVII

8.º—80 págs. y 8 hs. de prels.—Sign. ¶, *A-E.*—Todas de 8 hs.—A 2 cols. y á 2 tintas, roja y negra.

Port.—Al v. Lic. del Comisario de Cruzada para imprimir estos Oficios: Madrid, 9 de Enero de 1617.—Bula de Sixto V aprobando estos Oficios: Roma, 10 de Noviembre de 1587.—Bula de Paulo V concediendo á los Religiosos de esta Orden que recen las tres lecciones del 2.º Nocturno del oficio de Nuestra Señora de la Merced: Roma, 2 de Junio de 1616.—Edicto del General Fr. Francisco de Ribera, mandando guardar este orden de rezo: Madrid, 20 de Marzo de 1617.—Calendarium.—Pág. en b.—Texto.

(Bib. de S. Isidro.)

1483. —— Officia propria Sanctorum Ecclesiæ Toletanæ.

Matriti, Ex Typographia Regia, M.DC.XVII.

4.º marquilla.

(Acad. de la Hist.: 12, 15, 3, tomo 90.)

1484. OFFICIUM.

Officium | Angeli Custodis, | observantissimi conventus | Matris Dei de Consolatione: | qui pro sororibus discalceatis | primæ regulæ D. Claræ: | expensis Serenissimæ Joannæ | Lusitaniæ Principis, | Castellæque Infantis, | apud Mantuam Carpentanorum, | sive Matritum honorifice erectus est. | cujus festum die XXIII. Augusti | Pii V. Pontif. Maxim. auctoritate duplex | celebratur. | Cum licentia. | Matriti. Apud Ludovicum Sanctium Typographum. | Regium. Ano *(sic)* M.DC.XVII.

4.º—20 hs., de las cuales quedan sin foliar las 4 últimas.—Sign. *A-D.*—Todas de 4 hs.—A 2 columnas.

Port.—V. en b.—Oficium Angeli Custodis.—La Misa tiene la portada siguiente:

In festo | S. Angeli Custodis, | Conventus Matris Dei | de Consolatione: | qui pro sororibus Discalceatis | primæ regulæ D. Claræ | expensis Serenissimæ Joannæ | Lusitaniæ Principis, | Castellæque Infantis, | apud Mantuam Carpentanorum, | apud Matritum honorifice erectus est. | cujus festum die XXIII. Augusti, | duplex celebratur Missa, ex Decreto Sanctissimi | D. N. Pii V. Pontif. Maxim. | Cum Licentia. | Matriti: Apud Ludovicum Sanctium Typographum | Regium. Ano *(sic)* M.DC.XVII.

(Bib. de las Señoras Descalzas Reales.)

1485. ORTIZ DE CERVANTES (Juan).

Memorial | que trata de la | perpetuidad de los Encomenderos de | Indios del Peru, con juridicion en sus pueblos, medio | eficaz

para que este Reyno se restaure, conserue, y aumente, | que el insigne Cabildo de la gran Ciudad del Cuzco, | cabeça del dicho Reyno, embia a | su Magestad. | Compuesto por el licenciado Iuan Ortiz de Ceruantes | del dicho Reyno, Abogado de la Real Audiencia | de los Reyes, y del dicho Cabildo, y ciu- | dad del Cuzco *(Gran viñeta con la Virgen y el Niño.)* En Madrid | por Iuan Sanchez. Año de 1617.

Fol.—Port.—V. con una carta del autor al Rey, fecha en el Cuzco á 7 de Marzo de 1617.—6 hs. fols.

(Medina. Bib. Hispano-Americana.)

1486. PARTO.

Parto maravilloso. | Sucedido en Genoua, a 12 de Março, | del año de 1617. a las doze horas | de la noche. (Estampa que representa dos muchachos pegados.) Estos dos muchachos estan pegados el vno con el otro, viuos | entrambos: y no come, ni haze excrementos sino es el vno por los | dos. El grande se llama Lazaro, y el otro Iuan Bautista, hijos de Bautis- | ta Coloreto, y de Peregrina su muger, de la Parroquia de san Bartolome | de la Costa en el Genouesado. Es cosa digna de ser vista. Del nacimien- | to hizo fee el Cura Iulio Codoni. La qual fee aprouó el señor Abad Tasti, | Vicario general del Arçobispado de Genoua, Combídase a todos a ver- | la, por ser cosa de grande marauilla. | Impresso en Roma. Y aora con licencia en Madrid.

Fol.—Una hoja impresa por la faz, y orlada.

(Acad. de la Hist., Salazar, N. 33.)

1487. PAYVA DE ANDRADE (Diego de).

Sermones | de Adviento y Qvaresma | del Doctor Diego de Payua de Andrade. | Tradvzidos de lengva Portv- | guesa en Castellana, y de nueuo añadidos, y ilustrados los pensa- | mientos del Autor, y acabados muchos sermones que no | lo estauan en su original. | Por Fray Benito de Alarcon natural de Belmonte, monge de S. Bernardo, y Prior en el | monasterio de Santa Ana de Madrid. | Dedicados a Don Fernando de Aze- | bedo Arçobispo de Burgos, Presidente de Castilla. | Lo añadido comiença desde esta señal, † hasta esta. * | Año (Estampa de Nuestra Señora ante la cual está orando el autor.) 1617. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | A costa de Geronimo de Courbes.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XVII.

4.º—388 hs. fols., más 6 de prels. y 14 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ccc*, *-***.—Todas de 8 hs., menos ¶, *Ccc*, y **, que son de 4, y ¶¶, y la últ. que son de 2.

Port.—Censura del P. Maestro Fr. Dionisio de Cucho: Colegio de San Bernardo de Alcalá, 28 de Julio de 1616. Censura de Fr. Pedro de Oviedo: Santa Ana de Madrid, 28 de Julio de 1616.—Lic. del General de la Orden, Fr. Luis de Estrada: En N.ª S.ª de Azebeyro, 24 de Agosto de 1616.—Ded. suscrita por el traductor: Monasterio de Santa Ana de Madrid, 25 de Enero de 1617.—Al Lector.—Censura de Fr. Pedro de Perea: Monásterio de San Felipe, 12 de Octubre de 1616.—Tasa, á 4 mrs.: Madrid, 6 de Febrero de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 31 de Enero de 1617.—Priv. por diez años á Jerónimo de Courbes, mercader de libros, que había hecho traducir esta obra: Madrid, 18 de Noviembre de 1616.—Texto.—Lugares de la Sagrada Escritura.—Tabla de cosas notables.—Colofón.

Dice el traductor en el *Prólogo* que el autor, no pensando dar á la estampa estos trabajos, los había dejado, al morir, en borradores y apuntamientos: los cuales se llevaron á la imprenta y se hizo una impresión llena de erratas, faltas, equivocaciones, etcétera, etc. Compadecido de esto el traductor, ordenó, limó y añadió lo que faltaba, y reduciendo

los tres tomos á dos, publica este primero, y promete dar pronto el segundo.

En 30 de Abril de 1617 se recibieron en la Hermandad de Impresores 12 reales, importe de los *Sermones* de Payva.

(Bib. de S. Isidro.)

1488. ____ Sermones de Nuestra Señora y de los Santos, traducidos al castellano por Fray Benito de Alarcon.

Madrid, 1617.

(Nic. Ant.)

1489. PEREZ (Jerónimo).

Misterios | de nvestra | Fe santa. | Por el Dotor Geronimo Perez, | Confessor del Real Conuento de la | Encarnacion. | Dedicado a la M. Priora, y | a las demas religiosas del Conuento. (Estampeta de S. Jerónimo.) Con privilegio de | Castilla, Aragon y Portugal. | En Madrid. En la Imprenta Real. | M.DC.XVII.

8.º—288 y 36 págs., más 12 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *a-b*, *A-S*, *a-c*.—Todas de 8 hs., menos *b* (1.ª) que es de 4 y la últ. que tiene 2.

Port.—Al v.—Suma del priv. de Castilla: 14 de Octubre de 1617.—Idem de Portugal: 16 de Octubre de 1617.—Idem de Aragón: 21 de Septiembre de 1617.—Tasa, á 5 mrs. pliego: Madrid, 14 de Septiembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Septiembre de 1617.—Aprob. del Dr. Juan Alonso de Valverde: Madrid, 30 de Mayo de 1617.—Aprob. del Ordinario: Madrid, 1.º de Junio de 1617.—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Carmen de Madrid, 5 de Junio de 1617.—Aprob. del P. Antonio Colazo: Colegio Imperial de Madrid, 9 de Octubre de 1617.—Aprob. del Lic. Fray Miguel Beltrán: Madrid, 14 de Septiembre de 1617.—Prólogo al Lector.—Ded.—Texto y Compendio del mismo, (uno y otro por preguntas y respuestas.)

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1490. PIÑEYRO (Luis).

Relacion | del svcesso | qve tvvo nvestra santa | Fe en los Reynos del Iapon, desde | el año de seyscientos y doze hasta el de seyscientos | y quinze, Imperando Cubosama. | Dirigida a la Magestad Catolica | del Rey Filippo Tercero nuestro Señor. | Compvesta por el Padre Lvis Piney- | ro, de la Compañia de Iesvs. | Año (E. de a. r.) 1617. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin de Balboa.

Fol.—516 págs., más 8 hs. de prels. y 6 de Indice sin foliar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Kk*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lic. del Provincial: Lisboa, 12 de Noviembre de 1616.—Aprob. de Fr. Cristóbal de Ovalle: San Felipe de Madrid, 28 de Febrero de 1617.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Junio de 1617.—Tasa: Madrid, 25 de Septiembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Septiembre de 1617.—Ded.—Dos sonetos del autor al Rey.—Al Lector.—División de la obra.—Advertencias.—Texto.—Tabla de capítulos.

El *Pról.* acaba así: «Certifico y doy fe que todo lo que se escribe fue sacado de las annuas que los Padres de nuestra Compañía de la provincia del Japon enviaron á nuestro reverendo Padre General: y despues revisto y apurado por los dos Padres Procuradores, que la misma Provincia envio á su Reverenda Paternidad, los cuales vieron y estuvieron presentes á muchas, ó casi todas estas cosas, y de las demas alcanzaron verdadera noticia.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1491. PRAGMÁTICA.

Prematica | por la qval se manda, | que los pleytos pendientes, y que pendie- | ren en el Consejo sobre causas ciuiles, cuyo interes | principal no exceda de mil ducados, se vean y deter- | minen en vista, y reuista por solos dos Iuezes, y desta | manera se en-

tienda la ley cincuenta del titulo | quarto en el libro segundo de la nueua | Recopilacion. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1617. | Vendense en casa de Francisco de Robles, librero del Rey | nuestro señor.

Fol.—4 hs.

Port.—V. en b.—Texto: Madrid, 18 de Febrero de 1617.—Publicación: Madrid, 20 de Febrero de 1617.—Lic. á Juan Gallo de Andrada, y Tasa, á 6 mrs. cada pliego: Madrid, 2 de Marzo de 1617. —Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1492. —— Prematica, | por la qval se man- | da, y da la orden del numero de hojas, que | hā de tener las informaciones en derecho, y como se ha de tasar el premio, y precio, que los Abogados que las | hizieren, han de lleuar por ellas á las partes, y las penas, | que se han de executar en los Abogados, que excedierē | de lo contenido en esta prematica, y que ninguno lo | pueda ser, sin ser primero examinado, y aproua- | do, conforme á las leyes deste Reino. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1617. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs.—Sin fol. ni sign.

Port.—Al v. Lic. á Hernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 9 de Noviembre de 1617.—Texto: El Pardo, 4 de Noviembre de 1617.—Publicación: Madrid, 7 de Noviembre de 1617.

(Bib. Nac.—Varios.)

1493. —— Prematica, | en qve se da la or- | den, que se ha de tener en el examē de los | Medicos, y Cirujanos, y en el Proto- | medicato, y demas cosas, que | en ella se declaran. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1617. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—8 hs. sin fol.—Sign. *A*.

Port.—Al v. Lic. á Hernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 9 de Noviembre de 1617.—Texto: El Pardo, 4 de Noviembre de 1617.—Publicación: Madrid, 7 de Noviembre de 1617.

(Bib. Nac.—Varios.)

1494. —— Prematica, | para que se pveda ti- | rar a la caça con arcabuz, ó con escopeta, | ó con otro tiro de poluora, ô con vala, ó con perdigones, y | al buelo, con que no sea en los tiempos vedados: sin em- | bargo de lo dispensado por las leyes del año de mil y qui- | nientos y cincuenta y dos, y mil y seiscientos y onze, y | cedulas que se han dado: y que se guarden las leyes, que | prohiben caçar con cualquier genero de lazos o ar- | madijos, ó otros qualesquier instrumentos, y o- | tras cosas, y se acrecientan las penas, en la | forma que aqui se dize. (Escudo de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1617. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs.—Sin fol. ni sign.

Port.—Al v. Lic. á Hernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 9 de Noviembre de 1617.—Texto: El Pardo, 4 de Noviembre de 1617.—Publicación: Madrid, 7 de Noviembre de 1617.

(Bib. Nac.—Varios.)

1495. —— Prematica | para qve se pueda | tirar a la caça con arcabuz, o con escope- | ta, o con otro tiro de poluora, o con vala | o con perdigones, y al buelo, conque no sea en los tiempos | vedados: sin embargo de lo dispensado por las leyes del | año de mil y quinientos y cincuenta y dos, y mil y seys | cientos y onze: y cedulas que se han dado, y que se guar- | den las leyes que prohiben caçar con qualquier gene- | ro de lazos, o armadijos, o otros qualesquier instru- | mentos y otras cosas, y se acrecientan las

penas, | en la forma que aqui se dize. (Escudo de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1617. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del |. Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol.—Sign. *A*.

Reproducción de la anterior.

(Bib. Nac.--Varios.)

1496. RAMÍREZ DE PRADO (Lorenzo).

Consejo i Consejero | de Principes | de Don Lorenço Ramirez | de Prado | del Consejo de sv Mag. | en el Real del Reino | de Napoles | Al Ex.mo Señor | Don Fran.co Gomez de | Sandoval i Rojas | Dvque de Lerma Marqves | de Denia | del Consejo de Estado | del Rei Don Filipe | III. N. S. | Con Privilegio | En Madrid por Luis Sanchez | Año M.DC.XVII.

4.º marq.—5 hs. de prels., 18 fols., 5 sin numerar, 291 págs. y la h. últ. sin fol.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Rrrr*.—Todas de 2 hs.—Las tres láminas de los prels. están fuera de sign.

Port. grab. toda en cob.—V. en b.—Pág. en b.—E. de a. del Mecenas grab. en cob. y firmado *P. P. f.*—Aprob. de D. Baltasar Alamos de Barrientos: Madrid, 20 de Enero de 1616.—Lámina grab. en cob.: en la parte superior el retrato del autor, á los lados las efigies *Sapientia pacis* y *Virtus belli*, y en el centro la Ded. también grab. y suscrita por el autor. (Esta lámina lleva la firma siguiente: *P. Perret fe: 1617.)*—Pág. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 23 de Febrero de 1616.—Tasa á 5 mrs.: Madrid, 28 de Septiembre de 1617.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Septiembre de 1617.—Aprob. del Lic. Fernández Navarrete: Madrid, 7 de Octubre de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 17 de Noviembre de 1615.—Introducción.—Grab. en cob.—Portada de los

Libro | Tercero | i Cvarto de los | Aforismos politicos | de Ivan de | Chokier. | Tradvcidos de | Lengva Latina en | Castellana. | Por Don Lorenço | Ramirez de Prado. | Con algvnas notas | i discvrsos svyos.

Indice de los capítulos de los libros tercero y cuarto.—Texto. (Al fin de cada capítulo las notas y discursos de Ramírez de Prado.)—Pág. en b.—Sujeción á la censura de los superiores.—Pág. en b.

En esta obra se contiene la traducción de 12 capítulos de los *Aforismos Politicos de Juan Chokier* y la explicación é ilustración de los mismos en varias *Notas y Discursos* de D. Lorenzo Ramírez de Prado.

Primera edición.

En Mayo de 1618 la Hermandad de Impresores se entregó de las capillas de «*Consejo y Consejero* de D. Lorenzo Ramirez» de casa de Luis Sánchez.

(Bib. Nac.)

1497. REMÓN (Fr. Alonso).

Historia | de la imagen de la | Madre de Dios de los Remedios, que está en el | Conuento de N. Señora de la Merced de | Madrid: con la relacion de algunos | de sus muchos milagros, y | excelencias. | Ponese tambien el | Principio que tuuo la fundacion de la Congrega- | cion de sus esclauos, con vna Letania, y exercicio | espiritual para cada dia. | Por el Padre Fray | Alonso Remon, Predicador, y Coronista | General de la misma Orden. | A Don Francisco | Espinola. | Con licencia. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Año 1617.

8.º—73 hs. fols., más 4 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. *A-K*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.—El cuad. de prels. es también de 4 hs. y no tiene sign.

Port. (Sobre el título hay la imagen de la Virgen, entre dos escudetes de la Orden, todo grab. en mad.)—V. en b.—Suma de la aprob. del P. Rodrigo Sigonei, de la Compañía de Jesús.—Suma del priv. al autor: San Lorenzo, 16 de Septiembre de 1617.—Tasa (10 pliegos, á 4 mrs. cada uno):

8 de Noviembre de 1617.—Erratas.—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—De D. Alonso de Paz, en agradecimiento del haber sacado esta historia á luz, al Autor.—Texto.—Tabla de capítulos.

La imagen de Nuestra Señora de los Remedios existía desde época muy remota en una Abadía de Benedictinos, junto á la villa de Ramua en la isla de Gelanda, junto al río Mosa. Destruída esta Abadía en 1572 con motivo de las alteraciones de Flandes, vino la imagen á poder de un gelandés luterano, el cual la vendió á un soldado español llamado Juan de Biruega ó de Orihuela. Este la trajo á España y la puso en el Convento de la Merced de Cuenca, su patria, y en la visita que el Provincial de Castilla Fr. Juan de Covarrubias hizo á dicho convento, propuso y obtuvo de aquellos religiosos que dicha imagen se trasladase al convento de la Merced de Madrid, lo que se verificó á primeros de Agosto de 1573. En 1610 el P. M. Fr. Juan de Villoria fundó la Congregación con título de esclavos de Nuestra Señora de los Remedios, entre los cuales figuraban la Reina y la mayor parte de la nobleza en 1617.

Fol. 40: «El otro milagro fue que teniendo Luys Sanchez impressor de su Magestad, que vivia y vive hoy dia en la calle de la Encomienda una hija, niña, de edad de nueve años, enferma de una enfermedad muy larga en estado que los Médicos la habian dexado de visitar, desconfiando de su salud, porque estaba etica confirmada, afirmando que dentro de dos dias moriria: y diciendo la niña que pues passaba la Imagen tan cerca, que la llevassen á verla: respondieron sus padres que la llevassen, y pusiessen en una de las esquinas mas cercana de su casa, por donde pasaba la procesion: hizose asi y llevaronla, y al punto que se descubrió la imagen que la pudo alcanzar á ver la enferma, luego se sintió sana de tal manera, que no solo volvió á su casa con entera salud, pero con una nueva y notable alegria, y luego sus padres la consagraron y dedicaron á Dios, y ansi hoy dia es monja en el Monasterio de la Cruz, y se llama Luysa de San Francisco.»

Fol. 67 v.: «Ultimamente ha llegado, y se ha estendido tanto... la devocion desta Imagen santissima, que para que su Salve se cante con música hecha con mayor cuidado, y de los mayores maestros, ha habido quien hiciesse y haga cinquenta diferencias de música, para cinquenta sábados, para que sobre ella se hagan nuevas composiciones de Salves á propósito de lo que en cada semana de aquellas canta la Iglesia,.y... tambien ha habido personas espirituales y devotas suyas que con sus agudos ingenios y plumas han hecho admirables y conceptuosos versos, para que se canten asi mismo los Sábados al son de variedad de suaves y concertados instrumentos, como se acostumbra siempre.»

El autor copia las siguientes composiciones poéticas:

«En alabanza de N.ª S.ª de los Remedios, de uno de los mayores Potentados de la Iglesia.» (Quintillas.)

«De un gran Principe y señor temporal.» (Soneto.)

«De un gran señor de Titulo.» (Madrigal).

«De una señora de Título destos Reynos, que haciendose su marido esclavo de N.ª S.ª de los Remedios, se convirtió á mejor vida, en nombre de su marido.» (Soneto.)

«De una niña hija de un gran señor destos Reynos, coplas á que llaman folias.»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1498. —— Vida | y mverte del | siervo de Dios Don | Fernando de Cordoua y Bocanegra; y el libro de las | Colaciones y Doctrinas espirituales, que hizo y | recopiló en el tiempo de su penitencia el | año de 1588. | Escrita por el P. M. Fr. Alonso Remon, | Predicador y Coronista general de su Ordē de nuestra Señora | de la Merced. | Dirigida a Don Francisco Pache | co de Cordoua y Bocanegra, Marques de Villamayor, Ade | lantado del Reyno de Nueua Galicia, Caua- | llero de la | Orden de Santiago, &c. (Grab. en cob.: la santa Faz, y á los lados impresas estas dos líneas: *Rex Regum, & Domi-* | *nus*

dominantium.) Con privilegio, | En Madrid, por Luis Sanchez, Año de M.DC.XVII.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez: | Año M.DC.XVI.

4.°—130 hs. (foliadas solamente desde la 57), más 96 con diferente foliación.—Sign. *A*, †, ¶-¶¶, *a-f*, ¶-¶¶, *H-S*, *A-T*.—Todas de 4 hs., menos un cuaderno de 2 hs. que hay después de *f*, y no tiene signatura, otro de 6 antes de la *H*, también sin signatura, *H-R* y *A-E*, que son de 8.

Port.—V. en b. — Ded. suscrita por el autor.—Tasa de la «Vida de D. Fernando de Cordova» (45 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 16 de Noviembre de 1616.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Noviembre de 1616.—Priv. á Fr. Alonso Remon por diez años para la «Doctrina y tratados espirituales con la vida de don Fernando de Cordova y Bocanegra»: Madrid, 21 de Enero de 1616.—Lic. del Provincial: Monasterio de la ciudad de Huete, 29 de Noviembre de 1615. — Aprob. del Mtro. Fr. Baltasar Gomez: Convento de la Merced de Madrid, 27 de Noviembre de 1615.—Aprob. de Fr. Pedro de Burgos: Convento de la Merced de Madrid, 28 de Noviembre de 1615.—Aprob. del P. Diego de Lodeña: Colegio de la Comp. de Madrid, 15 de Diciembre de 1615.—Cartas que algunas personas... escribieron al autor en alabanza del siervo de Dios D. Fernando de Cordova y Bocanegra, pidiendole que acabasse de sacar su vida á luz: de D. Fr. Francisco de Vera, Obispo de Elna: Perpiñán, 20 de Mayo de 1614; de Fr. Manuel de Villegas y Peralta: San Felipe de Madrid, 2 de Diciembre de 1615; del P. Maestro Fr. Cristóbal Vélez de Aguilera: Santo Tomás de Madrid, 6 de Diciembre de 1615.- -Prologo y Razon de lo que se escribe. — Erratas en la relación de la Vida del siervo de Dios D. Fernando.—Erratas en la Doctrina espiritual y Colaciones. — Tabla de materias y cosas notables en la Vida de don Fernando. — H. en b. — Tabla de las cosas notables de las Colaciones y Doctrina espiritual.—H. en b.—Prologo y prefación que dexó hecha el siervo de Dios D. Fernando de Cordova y Bocanegra á su libro de las Colaciones y Doctrina espiritual. — Tres láminas grabadas en cob.: 1.ª, La Orden de San Francisco; 2.ª, Efigie de San Gil; 3.ª, Efigie del cuerpo de San Francisco de Asís.—Portada de la

Recopilacion | breve y devo- | ta de algvnas colа- | ciones y dotrinas de qva- | tro singularissimos y esclarecidos Religiosos de la Or- | den del Serafico P. S. Francisco: | En qve se nos enseña el verdadero | camino del cielo, mediante el exercicio de la virtud, y los grados | y sendas para la suma de la perfeccion, y otros exercicios y medita | ciones espirituales: que dexó hechos y recopilados el sieruo de Dios | don Fernando de Cordoua y Bocanegra en el tiempo de | su penitencia el año 1588. | Dirigida a Iesu-Christo N. S. y svmo | bien, Dios y hombre verdadero, Criador y Redentor nuestro. (Grab. en cob.: la santa Faz.) Con privilegio, | En Madrid, Por Luis Sanchez. impressor del Rey nuestro señor. | Año M.DC.XVI.

V. en b.—Texto (Colaciones de San Gil.—Lámina en cob. con la efigie de S. Fray Rogerio. — Colaciones de Fray Rogerio.—Lámina en cob. con la efigie de S. Fray Jacopono de Tode.—Colaciones de Fr. Jacopono. — Lámina en cob. con la efigie de S. Fray Hugo de Panthiera. — Colaciones de Fr. Hugo.) — Texto de la Doctrina espiritual.—Libro de la Vida y maravillosa muerte del siervo de Dios don Fernando de Cordova y Bocanegra.—Cartas de don Fernando.—Cancion al amor divino (del mismo).—Cancion al Sanctissimo nombre de Dios (del mismo).—Colofón.

Primera edición.

Se mandó corregir en esta forma en el Indice de 1790:

«En el *Prólogo á las Colac. de Fr. Gil*, borra, *Mereció con los ojos del alma ver la esencia Divina.* Y fol. 139 en una *Revelac.* borra desde, *Madre mia*, hasta, *le llevaré conmigo á la gloria.*»

(Bib. de S. Isidro.)

1499. —— La Vida qve | hizo el siervo | de Dios Fr. Iuan de Vallejo de | la Orden de nuestra Señora de | la Merced redencion de capti | uos; y sus exercicios y sen- | tencias espirituales. | Al Licēciado Gaspar de Vallejo, | del Consejo de su Magestad en | el Real de Castilla, &c. | Por el P. F. Alonso Remon, Predica- | dor y Coronista general de la | misma Orden. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez | Año M.DC.XVII.

8.º—74 hs. fols., más 4 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. †, *A-K*.—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de 4.

Port. (Frontis grab. en mad.: en la parte superior el E. de la Orden, en la inferior el de los Vallejos, y en el centro el título impreso).—V. en b. —Suma del priv. al autor para imprimir esta obra.—Suma de la Tasa (á 4 mrs. el pliego).—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana).—Aprob. del P. Pedro Fernández Tribaldos: Colegio de la Comp. de Madrid, 8 de Mayo de 1617.—Ded. suscrita por el autor.—Al lector.—Texto.—Tabla de las cosas que hay dignas de advertirse.

Primera edición.

Nota de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Luis Sánchez, Dos *P. Vallejo*, á 10 pliegos.» (Cuentas de 1617 á 1618.)

(Bib. de S. Isidro.)

1500. ——

כֵּאוּךְ הַשְׁקוֹת דְּשׁוֹ וּכִידֶשׁ: | H ETYMONIEPON. | Id est: | Interpretatio Nominum, Virorum, Mulierum Populorum, Idolorum, Urbium, | Fluuiorum, Montium, cæterorumque locorum, quæ Hebraicè, | & Græcè in Bibliis sparsa leguntur, ex genuino in | Mysticos sensus pro quadringentis concio- | nandi scopis seu thematis ea Latinè | reddens. | Et singula tum Sacræ Paginæ, & Sanctorum PP. locis illus- | trans tum humanarum literarum floribus exornans | Ad | Illustr.mum & Reuerend.mum D. Dominum Balhta | sarvm de Sandoval, Almæ Ecclesiæ, Roma- | næ Cardinalem, Toletanæ Decanum Regiumq; sacel- | larium Majorem: Caracensis Archidiaconum. | Aucthore P. F. Ildephonso Remon ex Regali ac Redemptoria | familiâ B. Maria de Mercede Concionatore & Genera- | li Chronographo.

(*Al fin.*) Madriti, | Apud Ludouicum Sanctium. | Anno 1617.

4.º—268 hs. fols., más 10 de prels. y 4 de Indice sin numerar.—Sign. ¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Yyy*. —Todas de 4 hs. La 1.ª de prels. es de 4 hs. y no tiene sign.—A dos cols.

Port. grab. en cobre y firmada *P. Perret fe.*—V. en b.—Tasa: Madrid, 27 de Febrero de 1617. —Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 10 de Agosto de 1612.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Febrero de 1617.—Ded.—Ad lectorem.—Ad eundem.—Aprob. de Fr. Francisco de Ribera: La Merced de Madrid, 1.º de Mayo de 1612.—Aprob. del Maestro Alonso Sánchez: Alcalá, 29 de Julio de 1612.—V. en b.—Retrato del autor grab. en cob. con esta leyenda alrededor: *F. Ildefonsvs Remon ex Regali et Redemptoria Familia B. Maria de Mercede Predicator et Chronographvs generalis oppido de Vara de Rey diocesis Conchensis. Etatis sue 52.*—Tabula concionum.—Texto.—Index rerum memorabilium.—Colofón.

El Texto consta de dos partes: la primera es propiamente el *Dictionarium sacrum ex hebræis, Græcis et Latinis*, y la segunda las *Interpretationes Hebraicorum nominum ad sensum S. Hieronymi, et Venerabilis Bedæ.*

Primera edición.

En las cuentas de 1617 á 1618 de la Hermandad de Impresores de Madrid, se anotan como recibidas de casa de Luis Sánchez, las capillas de «Dos *Etimologías sacras* á 73 pliegos».

(Bib. de la Universidad Central.)

1501. —— La Vida del | siervo de Dios | Gregorio Lopez, natural de | Madrid: añadida de nue- | uos milagros, y do- | trina suya. | Al dulcissimo y santissimo | nombre de Iesus. | Por el P. F. Alonso | Remon,

Predicador, y Coroni- | sta general de la Orden de | N. S. de la Merced. | Con priuilegio. En Madrid, por la | viuda de Alōso Martin. 1617. | Vendese en la Torre de Santacruz.

8.º—140 hs. fols., más 4 de prels. y 4 de Tabla, sin numerar.—Sign. ¶, *A-S*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4.

Port.—V. en b.—Suma del Priv. al autor: Escorial, 15 de Julio de 1617.—Sumá de la Lic. de la Orden: 16 de Octubrede 1616.—Tasa (19 pliegos, á 4 mrs. cada uno): 20 de Octubre de 1617.—Erratas.—Aprob. del P. Pedro Fernández Tribaldos: Colegio Imperial de Madrid, 16 de Abril de 1617.—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—Texto.—Pág. en b.—Tabla de capítulos.

Prólogo *Al Lector:* «En más que sabré encarecer estimo y precio el haberme hallado con algun nuevo milagro y suceso de la vida del siervo de Dios Gregorio Lopez, par dar color al sacarle tercera vez en publico, porque con esto habré cumplido con muchas personas espirituales, que hay en esta Corte, que teniendo noticia de que yo la tenia deste varon del cielo, me pedian esta impression por justicia y á voces. No son pocas las que da la obligacion que le corre á la villa de Madrid de acabar ya de conocer por hijo á tan gran santo; pero no me toca á mi el repetirlas, sino advertir al Lector que no le confunda la variedad de las locuciones de tercera en primera persona, que todo ha sido no querer desazonar los casos que le sucedieron al Licenciado Losa boca á boca con este varon del cielo, á quien no quisiera honrar con libros, sino con su canonizacion, y con poder traer aquellas preciosas reliquias de Mexico que las goza, para Madrid, cuyas son. &. Vale.»

Fol. 71 v.º: «Tambien era Astrologo, Cosmografo, Geografo, y tenia un Globo y un mapa hecho por su mano, con toda verdad y puntualidad.»

Fol. 72: «Era tambien muy inteligente en arte de medicina, y della hizo un libro de grande curiosidad, con muchas experiencias faciles para hombres del campo y pobres, y diversas calidades de simples y compuestos.»

Fol. 72 v.º: «Era muy buen escribano, y hazia muchas formas de letras con singular perfeccion; hoy dia hay algunas cosas suyas deste genero admirables; en especial el mapa arriba dicho, con mucho nuevamente añadido, sobre todos los que han salido en estampa, con tanto primor y delicadeza que parece de molde, y assí le estima en mucho un Doctor grave á quien le cupo.»

Fol. 89: «El libro que hizo en declaracion del Apocalipsi, que á opinion de hombres sabios es de grande estima, mandaron los señores Inquisidores que fuesse visto y examinado por don Fray Pedro de Agurto, Obispo de Cibú: el qual dió por aprobacion que no habia visto mejor explicacion sobre aquellas divinas revelaciones, que se admiraba de que con tanta resolucion y brevedad dixesse tanto, que no habia visto hombre tan puntual en historias, que creia tuvo lumbre sobrenatural para escribir aquel libro: y cuando la santa Inquisicion metió la mano en el negocio, no mostró (ni creemos tuvo) Gregorio sentimiento alguno, ni se quiso quedar con traslado, ni tratar palabra del, mas que si no fuera obra suya.»

(Bib. de S. Isidro.)

En el Archivo del Ayuntamiento de Madrid se encuentra el siguiente

Memorial del autor:

Ayuntamiento de 25 de Enero de 1616.

«En este Ayuntamiento se presentó el Memorial siguiente:

«Para la nobilissima villa de Madrid, universal y insigne corte de la Magestad Catolica de el mayor monarca de la Christiandad y de el mundo Felipe tercero Rey de las Españas y señor nuestro.

»Memorial de el Padre Frai Alonso Remon, predicador y coronista general de todo el orden de nuestra señora de la Merced, redempcion de cautivos.

»Vengo á dar el parabien á V. S.ª de la memoria que aquel Rey de los Reyes, Dios, hace de los servicios, lo que V. S.ª cada día procura obligar mas á Su Magestad soberana ocupandose en todo lo que sea celo de su gracia, aumento de la devocion de los fieles y universal bien de la christian-

dad, pues teniendo agora actualmente ocupadas personas de letras y espiritu á satisfacion para que concluyan lo tocante á la canonizacion de los gloriosos Santos San Isidro y Santa Maria de la Cabeza, su muger, naturales desta villa, ha pagado de contado Su Magestad á V. S.ª lo que en esto se confiesa bien servido con descubrir el nuevo y precioso thesoro de el santo y perfectisimo varon en todo genero de virtudes Gregorio Lopez, natural de Madrid, baptizado en la parroquia de San Gil en quatro de Julio de el año de 1542, cuya muerte sucedió en Santa Fee de Mexico el año de 1596 sabado á veinte de Julio despues de treinta años de vida solitaria y de penitencias superiores á todas fuerzas humanas en el desierto de la Çacateca entre los indios chichimecos en el valle de Maiaca y despues cerca de los pueblos de Alonso de Avalos y en la hermita de la Madre de Dios de los Remedios de Mexico y en el campo de la villa de Atrisco y en la Guezteca y en el hospital de Guastepec y ultimamente en Santa Fee de Mexico fue tan misteriosa y se descubrieron en ella tantas maravillas y milagros obrados de la poderosa mano de Dios por su servicio y escogido Gregorio, que ia los dos nuevos mundos se van llenando de la luz de Dios que dio su aventajada sanctidad con los libros que tan á la posta salen impresos en Mexico y en Lisboa como parece por este de su vida y muerte y milagros y angelicas y celestiales respuestas y sentencias que traigo á poner en las manos de V. S.ª á quien en premio y galardon de el cuidado que he tenido en ser el primero que á su madre le da la importante nueva de este felicisimo hijo prodijioso en sanctidad, supplico se sirva mandarme dar licencia para que en beneplacito y orden de V. S.ª me ocupe en augmentar este libro con inquirir quien fue su linaje y de qué gente porque se presume ser de una de las nobles familias de Madrid, aunque era el sancto varon tan callado que jamas se pudo sacar palabra de su boca donde se pudiese entender otra cosa mas de que era natural de esta villa.

»Es tambien aora muy con sazon esta diligencia por estar y vivir hoy en esta corte Virreyes, Obispos, Presidentes y Consejeros que lo han sido en aquel Nuevo Reyno, y señores caballeros y personas principales para testigos mayores de toda eccepcion que le comunicaron y trataron y saben la verdad de su sanctidad y virtud con que á poca costa se podrá hazer la mas calificada informacion de vida de sancto que de muchos años á esta parte se haya enviado á Roma á los pies de la Beatitud de los Vicarios de Christo y subcesores de San Pedro para canonizacion alguna.

»Todo es para gloria de Dios y de sus Santos y para mayor aumento del honor, consuelo y nombre de V. S.ª y todo es querer su divina Magestad enriquecer á Madrid, asegurar la estabilidad de esta corte y de la monarchía que en ella florece, pues le da tan á un tiempo tantos hijos santos por patrones y custodios como lo hizo con Roma dándoles los Apostoles Pedro y Pablo, á Paris á San Dionisio, á Venecia á San Marcos, etc., que aun allá dixo el otro capitan Epaminondas: qué mucho que Tebas se prometa tanta duracion si los celebres hijos que produce la hacen tan segura quan famosa, y David dixo de Jerusalen en figura de la yglesia, que le dio Dios dos hijos en los Apostoles que pudiesen hacer aventajadamente el oficio de padres y patrones que en la ley escrita hacian los profetas y patriarcas, y yo, teniendo la licencia que pido y suplico, acudiré á esta ocupacion con notable gusto como lo he hecho en todas las que de este su capellan se ha querido servir V. S.ª á quien nuestro Señor, etc.»

»Y oido por la villa se acordó que el señor Lorenzo del Castillo responda de parte de ella agradeciendole el cuidado y trabajo que en esto ha tomado y le pida prosiga en ello, ofreciendole que esta villa le ayudará en lo que pudiere. — (Libros de Acuerdos, 1614 á 16, fol. 482.)

1502. RIBERA (Diego de).

Primera Parte de | Escritvras, y Orden de particion | y cuenta, y de residencia judicial, civil, y criminal, con | vna instrucion a los escriuanos del Reyno al | principio, y aranzel. | Aora nvevamente emenda- | da, y añadida por Diego de Ribera escriuano | de Granada. | Dirigida al Doctor

Bernardo | de Olmedilla, del Consejo de su Magestad, y su | Oydor en el Real de las Indias | Año (E. de a. r.) 1617. | Con licencia. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin de Balboa. | Vendese en casa de Pedro Loçano, Mercader de libros enfrente de la carcel de Corte.

Fol.—4 hs. de prels. sin filiación ni sign., 111 hs. fols. y 5 de Indice sin numerar, para la primera parte.—Sign. *A-P.*—Todas de 8 hs.. menos las 2 últs. que son de 6.—La 2.ª y 3.ª partes tienen 99 hs. fols. y 5 sin numerar para terminar el Indice.—Sign. *Aa-Nn.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa de las *Notas de Diego de Ribera:* Madrid, 17 de Abril de 1617.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Abril de 1617.—Lic. á Pedro Lozano por una vez: Madrid, 10 de Junio de 1616.—Decreto y parecer dado por los Letrados y Juristas á quien se cometió el examen deste libro.—Ded. suscrita por Pedro Lozano.—Texto.—Tabla de la primera parte.—Port. de la

Segvnda y ter- | cera parte de Escritv- | ras y Orden judicial en casos particulares, para los escriuanos del Numero y Reyno, y | de las prouincias de los Alcaldes de Casa y Corte, y de las Chā- | cillerias, y los que van con juezes de comission, y los aran- | zeles que han de guardar. Hecho, y corregido, y | enmendado por Diego de Ribera, escri- | uano de Granada. (E. de a. r.) Con licencia. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Año M.DC.XVII. | A costa de Pedro Loçano, mercader de Libros. | Vendese frontero de la carcel de Corte.

V. en b.—Lic. que se pidió á D. Juan de Salzedo Arzobispo de Santo Domingo para la impresión deste libro.—Decreto de los censores de este libro.—Prólogo dirigido á D. Luis Hurtado de Mendoza, Conde de Tendilla.—Texto.—Tabla de la segunda y tercera parte.

En la Hermandad de Impresores de Madrid se recibieron 226 pliegos de las *Notas de ribera,* cuentas de 1616 á 1617.

(Bib. de S. Isidro.)

1503. RIBERIUS (MICHAEL).

De Lvdis | Lermensibus | Epistola. | Ad Illvstrissimvm | et Reverendissimvm | S. R. E. Cardinalem | Vbaldinvm. | Authore Michaele | Riberio Avenionensi, | Cavallionensis Ecclesiæ | Archidiacono, D. Ivliani | Priore, Philippi III. Hispaniarvm | Regis, Et Elisabethae Principis | Cvbicvlario Medico. | Madriti, Excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Regius. | Anno M.DC.XVII.

4.º—20 hs. fols.—Sign. *A-E.*—Todas de 4 hs.

Port.—Al v. E. de las armas del Duque de Lerma y al pie un dístico latino del Dr. Peña.—Texto, que acaba así: «Matriti 8 Novemb. 1617. Michael Riberius Philippi III. Regis et Elisabethæ Principis Hispaniarum Archiatros».—Pág. en b.

Describe las fiestas que en Lerma hizo el Duque del mismo nombre á Felipe III en el otoño de 1617, cuyo resumen va indicado al margen en esta forma:

Gigantomachia.
Machinæ igneæ.
Lucernæ.
Ignes Dedalii.
Tauri igniti.
Comœdia prima (de Luis Vélez de Guevara. ¿El caballero del Sol?)
Taurilia.
Equitaurilia.
Præcipitium taurile.
Ludus arundinum.
Comœdia altera (Comes de Lemos... quam ipse scripsit... Titulus comœdia fuit: Domus confusa.)
Personatorum larvæ.
Supplicantium pompa.

Al fin enumera los templos que el Duque de Leram y sus antecesores han levantado: «Ducis

templa Lermæ constructa.—Templa à Ducis majoribus ædificata.—Quæ ædificaverit monasteria Dux extra Lermam.....»

(Bib. Nac.)

1504. ROMANO DE CORDOVA (Doctor Alonso).

Recopilacion de toda la teorica y practica de Cirugia, muy importante para los praticantes della. Compuesta por el Doctor Alonso Romano de Cordova.

Madrid, Imprenta Real, 1617.

Consta la existencia de esta edición por la siguiente nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «1617, Setiembre. De casa de Julio Junti dos libros de Cirugia del Dr. Roman, á 19 pliegos.»

Y se confirma porque la edición de Madrid, 1638, de la cual tomamos el título, copia una Aprob. del Lic. Juan Muñoz: Madrid, primero de Junio de 1617 y la censura del Lic. Murcia de la Llana, como médico: Madrid, 2 de Julio de 1617.

1505. SANDOVAL Y ROJAS (D. Bernardo de).

(Provisión del Cardenal..... nombrando á Diego Morejón contador mayor de los diezmos de todo el Arzobispado de Toledo.)

La fecha de la provision es de Madrid á 16 de Febrero de 1617.

Fol.—2 hs., de las cuales la segunda está en b.

(Arch. Histórico Nac.)

A continuación insertamos un extracto del larguísimo

Testamento del Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas:

«En el nombre de Dios todo poderoso Padre y Hijo y Espiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero que vive y reina para siempre sin fin, amen.

»1. Yo Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Licenciado y Maestro en Artes y Theologia por las Universidades de Alcala y Salamanca, Canónigo de la santa iglesia de Sevilla, Arzediano de Ecija, dignidad en ella, gobernador de su obispado por el arzobispo Don Christóbal, nuestro clarísimo tio y señor, obispo de Ciudad Rodrigo y de Pamplona y de Jaen, Presbitero Cardenal de la santa iglesia de Roma, titulo de Santa Anastasia, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, Inquisidor general, y del Consejo de Estado de Su Magestad, ord[illegible] i testamento y declaracion de mi ultima y determinada voluntad, estando por la misericordia de Dios en mi entero juicio y con buena salud, vestido y levantado, en la forma siguiente:

«2. Primeramente declaro, protesto y afirmo de todo corazon y voluntad que vivo y quiero vivir y morir creyendo y confesando todo lo que cree y tiene y confiésa la santa iglesia catolica Romana.»

3. (Encomienda su alma á N. S. Jesucristo.)

4. (Renuncia las licencias que de Clemente VIII y Paulo IV tiene para testar libremente.)

«5. Nuestro cuerpo mandamos á la tierra en que sea sepultado en el nuestro entierro y capilla de Nuestra Señora del Sagrario de nuestra santa iglesia de Toledo conforme á los tratados y escrituras de asiento que en razon desto se han hecho por nuestra parte y de el Dean y cabildo de la dicha nuestra santa iglesia, á que nos referimos, y si no fueren insertas en este nuestro testamento, declaramos que estaran (asi mismo) en nuestro escriptorio, ó en poder de nuestros secretarios, ó de nuestro camarero, los quales pasaron ante Ambrosio Megia, escribano público de la dicha ciudad de Toledo, su fecha en primero de Junio de mil y seiscientos y diez y ocho.»

6 y 7. (Si muriere fuera de Toledo será llevado su cuerpo entero á su entierro del Sagrario, y en la entrada de su cuerpo se remite á lo que acuerde el cabildo.)

«8. Pero si murieremos en Toledo, como lo esperamos y deseamos, queremos y es nuestra voluntad que en espirando, lo mas presto que ser pueda, se ponga nuestro cuerpo por los de nuestra Camara, descubierto el rostro, con el habito y propiedad que convenga en la capilla de nuestras casas arzobispales de Nuestra Señora de la Con-

cepcion y que alli esté un dia entero ó lo que mas pareciere á los dichos nuestro Dean y cabildo y testamentarios, diciendose en la dicha capilla todas las misas y sufragios que se pudieren...»

9. (Manda que se den 500 ducados por una vez á dicha capilla de la Concepción y que en ella se pongan sus armas.)

10. (Que el Dean y cabildo determinen la forma de llevar su cuerpo á la capilla del Sagrario y dispongan el entierro y acompañamiento, encargando que haya moderacion en los lutos.)

11. (Que las limosnas de costumbre se den por sus testamentarios.)

12. (Que se digan hasta mil misas el día de su entierro.)

13 y 14. (Misas en las parroquias de Toledo.)

15. (Misas en los conventos.)

16 y 17. (Diez mil misas, á 2 reales, que se habrán de decir en todo el Arzobispado.)

18. (Se pagarán 50 ducados por una Misa cantada que se ha de celebrar en las iglesias colegiales de Alcalá y Talavera y en las catedrales de Ciudad Rodrigo, Pamplona y Jaén.)

19. (Quinientos ducados repartidos entre las monjas pobres de su Arzobispado.)

20. (Otros 500 repartidos entre el Hospital del Rey y Casa de la Misericordia de Toledo.)

21. (Cien ducados á los pobres de la cárcel de Toledo, 50 á los de la cárcel arzobispal, 50 á los de la cárcel de Talavera, 50 para los de la cárcel de Alcalá, 20 para los presos de la cárcel de Brihuega, otros 20 para los de la villa de Santa Cruz, 20 para los presos más necesitados de la Inquisicion de Toledo, «Item se den en la ciudad de Oran por una vez 50 ducados de limosna á los mas necesitados y pobres dellos prefiriendo los presos de nuestra carcel de aquella ciudad», 50 ducados de limosna á los presos muy menesterosos de la cárcel de Cazorla.)

22. (Que con suma brevedad se paguen las deudas que constare haber obligación en la contaduría.)

23. (Que estando pagados todos sus familiares, si alguno pidiese algo judicialmente, la manda que le hace por este testamento sea ninguna y de ningún valor.)

24. (Que se den á Su Santidad... todas las alhajas, ornamentos y preseas de nuestro oratorio...)

«25. Y por quanto hemos gastado 4.000 ducados en el reparo y adorno de la iglesia de Santa Anastasia en Roma, cuyo título tenemos, con lo qual está enteramente bien reparada, mandamos que se den por una vez 100 ducados, los quales se gasten en la dicha iglesia segun pareciere á nuestros testamentarios conforme la relacion que venga de Roma para que se empleen en lo más conveniente y necesario.

«26. Item declaramos que aunque del monasterio de Santa Maria de Trianos mandamos sacar y traer á nuestro entierro y capilla de Nuestra Señora del Sagrario los huesos de nuestros padres y hermanos y los pusimos en ella, quedan en su fuerza y vigor la escritura y obligacion de dotacion y dotaciones que tenemos en dicho convento, á que nos remitimos...»

27. (Remite el derecho que tiene á dicha capilla de Trianos al Duque de Lerma, su sobrino.)

28. (Que toda la hacienda que quedase «excepto los esclavos y esclavas, porque los dexamos libres», se destine á las memorias y obras pías que se siguen.)

29. (Que se funde una capellanía «en la villa de Aranda de Duero, donde nacimos, en la iglesia mayor, en la capilla donde estaba entonces la pila baptismal, en que nos baptizaron», con 100 ducados de renta en cada un año con obligación de decir cuatro misas cada semana en dicha capilla. Serán patronos perpetuos la justicia y regimiento de Aranda.)

30. (Al monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid «se dé una imagen de las mias puestas mis armas en un embutido de plata con dos letras á los lados D y B... y que se ponga y encaje donde y como le pareciere á la Señora Priora y convento para que la dicha imagen les ponga memoria de encomendarnos á Dios en sus oraciones, por lo mucho que hemos querido y estimado aquella santa casa—y concedemos los ochenta dias de perdon, que de derecho podemos, á todas las personas que pidieren á nuestro Señor por el felice estado de la Iglesia, la union y paz de los Principes

christianos, el perdon de mis muchas y graves culpas y negligencias». Lo mismo se haga «en el monasterio de descalzas Franciscas de Madrid de la señora Princesa D.ª Juana, donde está nuestra muy cara y amada hermana sor Juana Evangelista», en el de Santo Domingo el Real de Toledo y en el de San Bernardo, extramuros de dicha ciudad.)

31. (Que se entreguen al Arzobispo, su sucesor, las imágenes del Salvador y de los doce Apóstoles.)

32. (Que los palacios y casas arzobispales se entreguen á su sucesor con el mismo atavío y comodidad que tienen.)

33. (Suplica al sucesor que favorezca todo lo que en este testamento se manda, el entierro del Sagrario y á sus parientes, ministros y criados.)

34. (Que el Arzobispo que le suceda atienda y procure la restitución del Adelantamiento de Cazorla y de la villa de Brihuega.)

35. (Deja al sucesor en el Arzobispado la celda y cuarto que tiene en el convento «que fundamos del Angel, de frailes capuchinos, extramuros de la ciudad de Toledo».)

«36. Item declaramos que tenemos y podemos tener derecho á dos maneras de herencias de mi padre ó de mi madre, y aunque nunca les gastamos hacienda ninguna, antes los socorrimos siempre á ellos y á nuestros hermanos de la hacienda eclesiastica que tuvimos, pasando por esto mucha necesidad y trabajo — y es nuestra voluntad que lo que toca á la herencia de mi padre vuelva á la casa del Ilustrisimo y Excelentisimo señor Cardenal Duque de Lerma, mi sobrino y señor, y de sus menores— y con ello juntamente qualquier derecho que tenemos y podamos tener á la sucesion de la villa de Villamizar. Y lo que toca á mi madre vuelva á la casa del Conde de Casarrubios, nuestro sobrino, y á sus sucesores.»

38. (Que en las iglesias de Ciudad Rodrigo, Pamplona y Jaén, donde ha sido prelado, se funde y dote un aniversario de vigilia, misa y sermón, para siempre jamás.)

39. (Manda al Cardenal Duque de Lerma «la mejor litera grande que yo tengo, con sus quatro bestias».)

«40. Al Duque de Uceda, mi sobrino y señor, los doce lienzos de Flandes, de paises, los quadrados con mis armas.

»41. Item al Marques de la Hinojosa, mi muy caro y amado sobrino, una caja de coche, la mejor que tuvieremos.»

42. (A D. Francisco Chacón, su sobrino, «la sortija de zafir que traiamos con nuestras armas y capelo, la qual dio el Principe D. Carlos á mi padre, que sea en gloria, y él al Arzobispo, mi tio y señor, y su señoria Ilustrisima me la dio á mi».)

43. (A D. Bernardo de Sandoval y Rojas, su sobrino, «otra sortija de zafir con mis armas, que me dio el Cardenal Duque de Lerma, mi sobrino, que no tiene capelo».)

44. (A su sobrino D. Juan de Sandoval otra sortija.)

45. (Otra al Conde de Casarrubios.)

«46. Item declaramos que el Maestro Ambrosio de Morales, cathedratico de Historia en esta Universidad de Alcala y coronista destos Reynos, mi ayo y maestro, y de quien fuí muy querido, está enterrado en una iglesia de Cordova, y porque somos informados que no está con la decencia que se debe á sus muchas y buenas partes y á el haber sido su casa seminario, crianza y enseñanza de la nobleza de España, queremos y es nuestra voluntad que con toda brevedad nuestros testamentarios den orden como se ponga el entierro del dicho Ambrosio de Morales con propiedad y lucimiento y authoridad, y un letrero en el dicho entierro en latin ó en castellano, que haga mencion de lo dicho.»

47. (A todos sus criados se den las raciones y gajes durante un mes después de su muerte.)

48. (A Bernardo de Oviedo, Luis de Oviedo, Manuel Chacón de Figueroa, D. Francisco de Rivero, D. Juan Ribera Godoy, D. Luis de Rojas y Sandoval, Francisco de Oviedo, gentiles hombres hombres de su cámara, Francisco Salgado y Luis de Lerma Polanco, sus gajes por seis meses. A otros criados los gajes por cuatro meses, por tres y por dos respectivamente.)

49. (A su hermana D.ª Magdalena de Rojas, monja en Santo Domingo el Real de Madrid,

300 ducados de renta en cada un año por todos los días de su vida.)

50. (A D.ª Ana Enríquez, su sobrina, monja en Santo Domingo de Toledo, 200 ducados cada año.)

51. (A su sobrino D. Diego Chacón 400 ducados de renta cada año hasta que herede de su padre el Conde de Casarrubios.)

«52. Item á Doña Beatriz de Espinosa, viuda muger que fue de Luis de Oviedo, nuestro mayordomo y contador mayor, que nos sirvió en nuestra niñez y pobreza, y á quien debimos muy grande amor y voluntad, muchos largos y muy fieles servicios, por quanto nos sirvio desde que fuimos á esta Universidad de Alcalá á estudiar Gramática hasta que llegamos á la dignidad Arzobispal de Toledo, donde murio, 150 ducados de renta en cada un año por todos los dias de su vida, solo en prendas y señal de lo que le quisimos, porque á sus hijos les hemos dado suficientemente de comer.»

53. (A Diego de Rozas, D. Pedro Vélez de Guevara, nuestro Maestresala, Cristóbal de Garay, 60 ducados de renta anual á cada uno por sus días.)

54. (A Juan Suárez, lo mismo.)

55. (A Alonso de Vera, Pedro Díaz, Lorenzo Francisco, Francisco de Casas, Alonso Rodríguez, Bartolomé de Arenas, Maestro Josef de Valdiviesso, nuestro capellán, Luis de Albornoz, Juan de Espinosa, Iñigo Martínez y Alonso de Aranda, viudo, 50 ducados anuales á cada uno durante los días de sus vidas.)

56. (40 ducados á cada uno de otros cuatro criados.)

57. (30 ducados á cada uno de otros siete sus criados.)

58. (20 ducados á la que cuida la ropa blanca y á otra criada.)

59. (Que se paguen estas mandas por semestres, y muertos los interesados, vayan dichas rentas al residuo general.)

60. Heredera: su alma y las obras pias siguientes:

«61. Primeramente por quanto en nuestra villa de Alcalá de Henares junto á nuestro palacio Arzobispal tenemos comenzada la obra de un monasterio para monjas de la orden de S. Bernardo, queremos y es nuestra voluntad que si no dexaremos acabada la dicha obra, se acabe y ponga en toda perfeccion para el dicho efecto, segun la traza que está hecha por Juan Gomez de Mora, maestro mayor de las obras de Su Magestad, y segun lo que ordenare Luis de Oviedo, nuestro camarero mayor, á quien tenemos encargada la superintendencia y gobierno de la dicha fabrica.»

62 á 86. (Cláusulas sobre admisión de monjas, prohibición de dote, nombramiento de capellanes, etc., etc.)

«87. Item por quanto ha sido nuestro señor servido de cumplirnos el afectuoso y perseverante deseo que siempre habiamos tenido de ver en nuestros dias y con nuestros ojos, antes que se cerrasen, acabada en toda perfeccion la fabrica de la capilla de nuestra señora del Sagrario de nuestra santa iglesia de Toledo, nuestro entierro y de nuestros padres y hermanos, reedificandola desde sus fundamentos con la mayor sumptuosidad, grandeza y hermosura que nos fue posible, gastando en su fabrica y edificio no solo la cantidad que ofrecimos sino mucho mayor suma, mas de otra tanta de lo capitulado=y dimos diez mil ducados para que se echasen en renta y fuese fabrica perpetua de la dicha capilla, como consta de la escritura de recibo y entrega de la dicha cantidad, otorgada en Toledo á quince del mes de Abril, de mil y seiscientos y catorce años ante Gabriel de Morales, escribano público y del numero de la dicha ciudad, para que siempre estuviese con el adorno y hermosura que hoy tiene, y más si con el discurso de tiempo pudiese ser. Y cumpliendo Nuestro Señor nuestros deseos é intentos fue servido de hacernos tan gran misericordia de que en nuestros dias y por nuestro orden se pusiese y colocase en la dicha nuestra capilla la imagen de nuestra señora, tan célebre y venerada de todos los fieles y de todas las naciones=y se hizo la colocacion por el mes de Octubre del año pasado de mil y seiscientos y diez y seis haciendose por muchos dias muy grandes y muy solemnes regocijos, asi en la dicha nuestra santa iglesia como en toda aquella ciudad,

asistiendo y honrando las dichas fiestas y traslación, y á mi con su presencia, el Rey D. Felipe Tercero, nuestro señor, y la del Principe D. Felipe su hijo, y de la Princesa, nuestra señora, y demas Infantes, hijos de Su Magestad, y todo lo mas principal y lucido de su corte y reinos con increible concurso de toda manera de gente y naciones=y demas de lo susodicho, para mayor servicio de Dios nuestro señor, y de su santisima madre, aumento del culto divino, honra y autoridad de la dicha capilla y de la dicha Nuestra santa iglesia de Toledo, devocion de los fieles que acuden á venerar aquel santuario, bien y provecho de las animas de nuestros padres y hermanos y nuestra=hemos fundado y dotado siete capellanias, una mayor y seis menores, y otras memorias y obras pias que se celebren en la dicha capilla de nuestra señora del Sagrario con ciertas clausulas y condiciones contenidas en la escritura que sobre la dicha fundacion y dotacion otorgamos en esta nuestra villa de Alcalá de Henares en nueve dias deste mes de Abril deste año de mil y seiscientos y diez y ocho ante Felipe del Castillo, escribano del número y ayuntamiento de la dicha nuestra villa, á que nos referimos.

»Y como el deseo que tenemos del augmento de la dicha capilla siempre por la bondad de Dios va creciendo en nuestro corazon mientras mas obras pias vamos en ella fundando y dotando en servicio de la Virgen, nuestra señora, y especialmente se nos acrecentó este deseo al tiempo y quando instituimos y ordenamos las dichas capellanias y memorias, y á la sazon no las pudimos dotar mayores ni más en numero y renta á causa de haber sido estos ultimos años muy necesitados y trabajosos, y juzgar por mas forzoso y de mayor servicio de nuestro señor y de su santisima madre acudir y remediar las necesidades y pobres presentes que fundar memorias y obras pias futuras, y aunque tenemos intento y procuraremos con el favor de Dios dexar en nuestros dias y vida muy augmentadas y acrecentadas las dichas memorias, por si acaso no lo pudieremos hacer, estatuimos.»

88 á 97. Aumenta las capellanias hasta trece, y da varios encargos sobre dichos capellanes y dotación de los mismos y de las monjas Bernardas de Alcalá.

«98. Item declaramos que todas las dichas capellanias, obras pias, limosnas, sufragios, oficios divinos y exercicios y devociones que dejamos instituidos y ordenados en este nuestro testamento y fuera dél los aplicamos para descargo y satisfacion de nuestras culpas y negligencias en el gozo de los frutos que hemos llevado de los beneficios y hacienda eclesiastica y en el exercicio y administracion de las iglesias y de esta que tan sin merecerlo hemos tenido y gobernado y gozado.»

»99. Y declaramos por participantes en las dichas memorias y obras pias á las personas siguientes:

»Primeramente al Papa Paulo V que hoy es y todos sus pasados y sucesores y particularmente Pio V y Sixto V y Clemente VIII de quien recibimos singulares gracias y mercedes.

»Item al Emperador Carlos V, de quien mi padre fue gentilhombre de su boca y nombrado para gentil hombre de su cámara.

»Al Rey Don Phelipe segundo, su hijo, de quien recibimos grandes mercedes en todas edades nombrandonos en las iglesias de Ciudad Rodrigo, Pamplona y Jaen en breve tiempo.

»A la Reyna Doña Isabel, su muger, á quien mi madre sirvio de dueña de honor y de aya, y camarera mayor de las señoras Infantas Doña Isabel y Doña Catalina y de sus dos hermanos el Principe Don Hernando, Infante Don Carlos, hijos de la señora Reyna Doña Ana.—Y declaro que la dicha señora Reyna Doña Isabel y las dichas señoras Infantas sus hijas, y la señora Reyna Doña Ana y los dichos Principe Don Hernando é Infante Don Carlos sean participantes de las dichas memorias y obras pias.

»Item por el Principe Don Carlos de quien mi padre fue mayordomo, y yo le serví y me crié con su Alteza en mi niñez, y mis hermanos.

»Item aplico especialmente las dichas capellanias y sufragios por el Rey Don Phelipe tercero nuestro señor, que Dios guarde, por las muchas é increibles y grandes mercedes y favores y honras y caricias que me ha hecho y hace cada dia siendo

de los mayores que le bapticé todos sus hijos, excepto el Infante Don Alonso, que murió con gran brevedad, los quales le guarde Dios largos y dichosos años, y por ellos tambien aplico las dichas obras y memorias pias.

»Y por la Reyna D.ª Margarita, nuestra señora, que haya gloria, á quien debimos, fuera de ser mi Reyna y señora, sumo amor y respeto por la gran merced y favor y honra que siempre me hizo.

»Y suplicamos á la Magestad del Rey nuestro señor con suma reverencia que acordandose del amor y cuidado con que en todas ocasiones y de todas maneras le hemos servido y acompañado, y de la fidelidad, verdad y pureza con que le hemos dicho nuestro parecer en toda ocasion y tiempo, sea servido por amor de Dios y por el entrañable que le tenemos de amparar y favorecer las cosas y personas de este nuestro testamento y entierro en la manera que yo espero de su benignidad y grandeza y de la merced y favor que siempre me ha hecho.

»Item á mis padres y hermanos y al Arzobispo de Sevilla Don Christobal de Rojas y Sandoval, mi señor y tio, hermano de mi padre, que lo fue para mi y lo pareció criandome desde mi niñez y dandome renta con que poder estudiar y merecer de su Señoria Ilustrisima que me hiciese, aunque era muy mozo, gobernador de su Arzobispado.

»Al Illustrisimo y Excelentisimo señor Cardenal Duque de Lerma, mi sobrino y señor, á quien por tantos titulos debo sumo amor y respeto.

»Al Duque de Uceda, su hijo, á quien tenemos por tal, y al Duque de Cea y á toda su descendencia presente y venidera.

»Y por todos mis tios y parientes paternos y maternos.

»Mis ayos y maestros.

»Mis ministros y criados, allegados, amigos y bienhechores.

»Todos los cabildos que he gobernado en las iglesias que he tenido y al de esta principalmente.

»Y por todos mis súbditos, feligreses y dezmeros.»

100. (Promete cumplir estas mandas durante su vida.)

101. (Suplica al Cabildo de Toledo que le encomiende en sus oraciones, y bendice á todos sus feligreses.)

102. (Nombra por albaceas: al Cardenal Duque de Lerma; D. Francisco Chacón, su sobrino; Don Bernardo de Sandoval y Rojas, arcediano de Talavera; D. Melchor de Soria y Vera, obispo de Troya; D. Francisco de Melgosa, vicario general de Toledo; Dr. D. Diego Ortiz de Zayas, vicario general del Arzobispado; Luis de Oviedo; Bernardo de Oviedo; D. Juan de Mendoza, marqués de la Hinojosa, y Francisco Salgado, su secretario.

103. (Manda que se haga almoneda de sus bienes.)

104. (Que se dé fe á lo que digan sus criados.)

105. (Que no haya pleitos sobre las disposiciones de este testamento, y manera de evitar dudas sobre él.)

106 y 7. (Que en el caso de faltar un testamentario, los demás puedan nombrar y nombren otro en su lugar.)

108. (Que espire la manda hecha á un su criado, si á éste le diere el testador algún oficio.)

109. (Que valga y tenga efecto la memoria que dejare escrita de su mano ó de sus secretarios.)

110. (Revoca y anula los testamentos que haya otorgado antes de éste.)

«Que fué fecho y firmado de nuestra mano en nuestra villa y corte Arzobispal de Alcalá de Henares... en veinte y dos de Abril, Dominica in Albis de este año de mil y seiscientos y diez y ocho años, y á esta hora salgo de mi oratorio y para gloria de Dios acabo de decir misa. — El Cardenal de Toledo.» —(Original otorgado ante Felipe del Castillo, notario de Alcalá, y actualmente en el registro de Diego Ruiz de Tapia, año 1619, tomo 1.º, al fin).»

1506. SERPI (Fr. Dimas).

Tratado ¦ del Pvrgatorio | contra Lvtero, y otros | Hereges, segvn el Decreto del | S. C. Trident. con singular doctrina de SS. DD. | Griegos, Latinos, y Hebreos. | Con setenta consideraciones | sobre las lecciones de Iob. | Dirigido al Ilvstrissimo, y Reve- |

rendissimo señor don Sancho de Auila, Obispo de Siguen | ça, del Consejo de su Magestad, &c. | Compuesto por Fr. Dimas Serpi Calaritano de la Orden de S. Frācisco, Obseruāte | P. de la prouincia de Sardeña, y Comissario Apostolico. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1617. | En Madrid, Por Luys Sanchez, y a costa de Alonso Perez.

(Al fin.) En Madrid, Por Luis Sanchez, | Año M.DC.XVII.

4.°—546 págs., más 8 hs. de prels. y 23 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Oo*.—Todas de 8 hs., menos las 2 de prels. que son de 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 11 de Septiembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana). Madrid, 10 de Septiembre de 1617.—Lic. al librero Antonio García para imprimir este libro «que otras veces ha sido impresso»: Madrid, 4 de Diciembre de 1615.—Aprob. del P. Luis de la Cerda: Colegio de S. Ambrosio de la Comp. de Jesús de Valladolid, 22 de Enero de 1614.—Aprob. de Fr. Melchor Soler: Carmen de Valladolid, 11 de Enero de 1614. —Aprob. de la Orden: Jesús de Barcelona, 18 de Octubre de 1600.—Lic. del General: Barcelona, 26 de Noviembre de 1600. —Aprob. de Fr. Francisco Diago: Barcelona, 4 de Mayo de 1604.—Aprob. del Dr. Francisco Brochetes: Barcelona, 26 de Mayo de 1604.—Ded. de Alonso Perez.—Prólogo al Lector.—Tabla de capítulos.—Texto.—Port. del segundo Tratado:

Tratado | de Conside- | raciones espiri- | tuales, sobre las liciones del ofi- | cio de Difuntos. | Recopilado de lo qve | los Santos y grauissimos Doctores han | escrito sobre Iob. | Con singular dotrina | para Predicadores deuotos y curiosos. | Compuesto, y añadido por el mismo Autor. (Estampeta del Calvario.) Con priuilegio de Castilla y Aragon. | En Madrid, por Luis Sanchez impressor del Rey | Nuestro señor, Año M.DC.XVII.

Al v. empieza el Texto.—El Autor á las ánimas del Purgatorio.—Index auctoritatum Sacræ Scripturæ.—Tabla de materias.—Colofón.—Pág. y h. en b.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Luis Sanchez, 1.° de Octubre (1617), 76 pliegos de un libro del *Purgatorio*=4 reales, 16 mrs.»

Después se anotó la entrada del otro ejemplar de capillas con los mismos precio y número de pliegos.

(Bib. Nac.)

1507. SUAREZ DE FIGUEROA (Cristóbal).

El | Passagero. | Advertencias | vtilissimas a la | vida hvmana. | Por el Doctor Chris- | toual Suarez de Figueroa. | A la Excelentissima | Republica de Lvca. (Grabado: proa de nave.) Con privilegio, | En Madrid, Por Luys Sanchez, Año 1617. | Vendese en a *(sic)* torre de Santa Cruz.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sāchez Impres- | sor del Rey N. S. | Año M.DC.XVII.

8.°—492 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Qqq*.—Todas de 8 hs., menos la primera y última, que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 16 de Noviembre de 1617.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 19 de Agosto de 1617.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana).—Lic. del Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 24 de Julio de 1617.—Aprob. de Fr. Juan de Camargo: Madrid, 10 de Agosto de 1617.—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—Introduccion al Passagero. —Texto (X Alivios).—Colofón.

La Ded. empieza así: «Este libro que justamente puedo llamar hijo de mi inclinacion y exemplo de mi voluntad, por auer sido otros siete que escribí y publiqué, partos de agena instancia...»

Los interlocutores en estos 10 coloquios, llamados por el autor *Alivios*, son: *Doctor*, *Maestro*, *Don Luis* é *Isidro*. Cada uno cuenta su vida an-

terior, y creemos que los datos biográficos de Suarez de Figueroa se deben buscar en la vida del *Doctor*, que interviene en esta obra.

El autor intercala en el texto algunas poesías.

Fol. 9: «Las Indias de estos *(los Genoveses)* son nuestra España, de quien sacan tantos tesoros, que en particular no hay en Italia ciudad más rica.»

Fol. 80: «¿Hallase cosa tan esteril como casi todas las *(Historias)* de España, y en particular modernas? Parece andan buscando á posta para este fin los que menos saben, los menos graves y suficientes, los á quien presenta solo el favor, no sus letras y capacidad.»

Fol. 83: «*Don Luis*. Si tengo *(poesias)*, y no pocas ni mal trabajadas; aunque las he cobrado notable desamor, por ser claras y faciles, despues que llegó á mi noticia, ser de ingeniosos oscurecer los concetos, y mezclar por las composiciones palabras desusadas, y traidas del Latin á nuestro vulgar. *Doctor*. Vivís engañado en ambas cosas. No deben ser (enseña un docto moderno) los versos revueltos ni forzados; mas llanos, abiertos y corrientes, que no hagan dificultad á la inteligencia...., sin la claridad no puede la poesía mostrar su grandeza; porque donde no hay claridad, no hay luz de entendimiento, y donde faltan estos dos medios, no se puede conocer ni entender cosa. Y el poema que siendo claro, tendria grandeza, careciendo de claridad, es áspero y dificil. Con estas palabras, quanto á la lengua, de bien grave autor, quedarian á mi ver convencidos (permita se impugne esta novedad su primer autor, si bien lucidissimo ingenio en nuestro vulgar) los que siguen secta contraria, publicando bernardinas, y haciendo burlas de los á cuyas manos llegan. Sin duda se levanta en España nueva torre de Babel, pues comienza á reinar tanta confusion entre los arquitectos y peones de la pluma.»

Fol. 86: «*Dr*. Los Superiores conceden de mala gana licencia para la impression destos libros *(Rimas)*: y si va á decir verdad, muevense con justissima causa, por haberse publicado algunos merecedores de hoguera. De suerte que quanto á Rimas sueltas, solamente las de Garcilaso y Camoes merecen en España aplauso y estimacion; las demas menos precio y olvido, por floxas, por humildes en pensamientos y elocución. *Don Luis*. Haceis notable agravio á muchos Poetas illustres que andan recogidos en un tomo, donde he oido decir se hallan algunas buenas composiciones. *Doctor*. Habiaseme olvidado esse librillo. Juzguéle por lo que leí, que fue poco: mies en parva, paja y grano. Muchas cosas por madurar, pocas valientes. Quisiera yo fueran los términos de decir poéticos, selectos, nerviosos, de gran pompa y aparato; que lo demas no viene á ser poesía, sino prosa trabada.»

Fol. 87: «Los que del todo se hallan deshauciados de cobrar salud, son los Poetas señores, porque como quiera que en la comunicacion de sus partos han de intervenir forzosamente engaño y lisonja, quedan llenos de trampantojos y ceguedad. Fuera de que como jamas estan enseñados á oir cosa que les dé pesadumbre, el advertimiento entre ellos es tenido por injuria y temeridad.»

Fol. 91: «*Doctor*. ¿Tambien vos pretendeis incurrir en el vicio de soneticos mendigados? Ligereza notable, absurdo terrible: Descubrese indignissimo de qualquier minimo loor, quien aspirando á el con ansia, le procura con incesable solicitud, con fomentada importunidad. Claro es habrá de publicar la lengua del muchas veces rogado, lo que por ningun modo siente el corazon. Assi es justo llamar invectivas afrentosas, y sátiras mordazes semejantes abonos, debiendose entender siempre al reves de lo que suenan. Si la obra es mala, millares de sonetos en su alabanza no la hacen buena; y al contrario, si está bien escrita, no ha menester para adquirir aplauso agenos puntales.»

Fol. 101: «*Doctor*. Colijo por lo que lei, ser peligrosos, mucho, y de no poca sospecha en la Fé, los tratados de algunos Humanistas Setentrionales y Ultramontanos, que á manera de linces, ó aguilas, pretenden mirar las cosas con ojos que penetran lo mas íntimo de los corazones, y ver aun lo mas escondido de los tiempos. Al fin deslumbrados, se despeñan en sentidos discrepantes de la piedad christiana... Por tanto es grande la vigilancia que

para expurgarlos hace poner el tribunal de la santa Inquisicion, hacha encendida de la Fe contra la heretica pravedad. *Maestro*. Los impresores en España bien seguros están de semejante nota, por el rigor con que los tratan varias censuras. Debriase, pues, aplicar remedio á la entrada de libros estraños de quien nace qualquier daño y abuso. *Doctor*. Si se alentara á los libreros Españoles, y se diera cumplido favor á las emprentas, en ninguna parte de Europa se hicieran impressiones de menos erratas, ni mas lucidas. Assi se escusarán las venidas de estrangeros, que codiciosos sobremanera introducen quantos libros les piden, sean ó no prohibidos; con que se seguiría tambien el ahorro de mucho dinero que se saca de España para jamas volver á ella.»

Fol. 104: «Dios os libre de la furia mosqueteril, entre quien si no agrada lo que se representa, no hay cosa segura, sea divina ó profana. Pues la plebe de negro no es menos peligrosa, desde sus bancos ó gradas, ni menos bastecida de instrumentos para el estorbo de la comedia, y su regodeo. Ay de aquella cuyo aplauso nace de carracas, cencerros, ginebras, silbatos, campanillas, capadores, tablillas de San Lázaro, y sobre todo de voces y silvos incesables. Todos estos generos de musica infernal resonaron no ha mucho en cierta farsa, llegando la desverguenza á pedir que saliese á baylar el Poeta, á quien llamaban por su nombre.»

Fol. 109: «En las farsas que comunmente se representan, han quitado ya esta parte que llaman Loa. Y segun de lo poco que servia, y quan fuera de propósito era su tenor, anduvieron acertados. Salía un farandulero, y despues de pintar largamente una nave con borrasca, ó la disposicion de un exercito, su acometer y pelear, concluia con pedir atencion y silencio, sin inferirse por ningun caso de lo uno lo otro.»

Fol. 138: «Di comision para que en qualquier precio se me buscasse alguna espada á prueba de todo golpazo, que reconociesse por dueño alguno de los mas famosos forjadores, como de los Sahagunes, de Tomas de Ayala, Miguel Cantero, Sebastian Hernandez, Ortuño de Aguirre y otros assi. Hallaronmela en fin de las del buen viejo Sahagun, gloria de la espadería. Costóme cien cabales, mas aunque fueran escudos, los diera por bien empleados; tal era la limpieza de sus azeros, y tal el boato de su rara perfeccion. Podía, á no ser un dedo menor de marca, formarse della un vinculo para honra perpetua del mas rico mayorazgo. El broquel, hijo leal de la insigne Salamanca, ferié á un amigo (tambien estudiante) que le habia traydo de allá, teniendole como blason colgado en la cabecera de la cama.»

Fol. 282: «En nuestros tiempos no solo son admitidas (las Fábulas) como forasteras, sino como familiares y muy de casa, eligiendolas no pocas veces por asuntos principales. Tal fue con nombre de Polifemo la de Acis y Galatea, felicissimo parto de Don Luis de Góngora, y tal el culto Faeton del Conde de Villamediana.»

Fol. 479: «El caso es que los meses que prometen *(los Astrólogos)* diluvios, son los mas secos; y mas abundantes los que publican por mas esteriles. No ha mucho vino á mis manos un repertorio que quanto á la mudanza de tiempos habia ocho años se imprimia y publicaba siempre de un modo sin alterar en él mas que las fiestas movibles.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1508. VASCONES (Fr. Alonso de).

Destierro | de ignorancias, y | auiso de penitentes. | Corregido, y emendado en esta segun- | da impression. | Compuesto por el Padre Fray Alonso de Vasco | nes, Predicador y Guardian del santo Conuen- | to de Nuestra Señora de la Hoz de Rute, de los | frayles Descalços de la recoleccion de la Prouin | cia de Granada, de nuestro Serafico Pa- | dre san Francisco. | Dirigido a nuestro Reuerendissimo Pa- | dre fray Antonio de Trejo, Vicario | General de la Orden de nues- | tro Serafico Padre san | Francisco. | Con privilegio. | En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin. | Año de 1617.

8.º—132 hs. fols., más 12 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, ¶, *A-R*.—Todas de 8 hs., menos la segunda de prels. y la últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa (18 pliegos, á 3 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Marzo de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Febrero de 1617.—Aprob. del P. Juan Lorenzo Navarro: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 2 de Enero de 1614.—Aprob. de Fr. Juan Carrillo: San Francisco de Madrid, 13 de Diciembre de 1613.—Lic. del Vicario general de la Orden, Fr. Antonio de Trejo: San Francisco de Madrid, 14 de Diciembre de 1613.—Silva de Lope de Vega Carpio, profeso de la Tercera Orden de nuestro seráfico padre San Francisco.—Décimas del Lic. Antonio de Herrera, Abogado en Granada.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Tabla de los capítulos y párrafos.—Texto (primera y segunda partes).—Advertencia.

En la primera parte trata del pecado mortal, y en la segunda de su remedio, ó sea de la verdadera penitencia.

Prólogo: «.....Ruego y encargo la conciencia á todos los padres que tienen hijos, á todos los maestros que enseñan á leer, les compren y enseñen á sus discípulos en este tratado, despues de haberles enseñado en la cartilla, donde se contiene la doctrina christiana: y no permitan que aprendan á leer en otro ningun libro de molde, sino fuere en este, ó en otro que trate desta materia, si le hay tan claro y breve.»

Fol. 119: «Y porque lo que hay que decir de los juramentos, se encierra en unas proposiciones que escribió y predicó el padre Vitoria, y yo he predicado, y hecho imprimir en el Reyno de Mexico, las quiero poner aquí á la letra para remate deste tratado.» *(Son 11 proposiciones.)*

Advertencia final: «Tras esta primera y segunda parte, con el ayuda de Dios saldrá la tercera, en que acabarémos de declarar lo que falta deste Destierro de Ignorancias.»

El ejemplar que tenemos á la vista lleva al pie de la portada esta nota manuscrita en letra de la época: «*Vendese a la torre de sta. cruz.*»

En las cuentas de la Hermandad de Impresores del año 1616 á 1617 se anotan como recibidas las capillas del «*Destierro de ignorancias*: 36 pliegos».

(Bib. de S. Isidro.)

1509. VAZQUEZ (Gabriel).

Patris | Gabrielis Vaz- | qvez Collegii Socie- | tatis Iesv Complutensis Academiæ Pri- | marij Theologi, Disputationes Me- | taphysicæ. | Ad pleniorem intelligentiam multorum locorum suorum | operū, túm & ad complementū totius doctrinæ Patris Rubij, | & Seléctarum Licentiati Murcia de la Llana. | Dirigidas a Don Fernando de Azeuedo del Cōsejo de | su Magestad, en el Real de las Ordenes. (Su e. de a.) Cvm privilegio. | Matriti, Apud Ludouicum Sanctiū Typographū Regium. | Anno M.DC.XVII.

(Al fin.) Matriti. | Apud Lodouicum Sanctium | typographum Regium. | Anno M.DC.XVII.

4.º—159 hs. fols., más 4 de prels. y 1 al fin sin numerar.—Sign. *A*, *A-V*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús de Jodar: Carmen de Madrid, 26 de Noviembre de 1615.—Suma del priv. al Colegio de la Comp. de Jesús de Alcalá por diez años: Madrid, 21 de Diciembre de 1615.—Tasa: Madrid, 23 de Octubre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana).—Ded. suscrita por el Lic. Francisco Murcia de la Llana: Madrid, 28 de Octubre de 1617.—Texto.—Colofón. —Loca P. Gabrielis Vazquez, ex quibus Disputationes hujus operis desumuntur.—Pág. en b.

La *Ded.*, que es una Apología de la familia y apellido de Azebedo, concluye así:

«la Metaphysica del Padre Gabriel Vazquez, de la Compañia de Iesus, insigne varon en letras, la qual estaba sepultada en el oluido, la he querido sacar a luz para el aprouechamiento de los curiosos y declaracion del curso de Artes, que dirigi al illustrissimo señor don Fernando de Azeuedo, Presidente de Castilla...»

En Enero de 1618 se recibieron en la Hermandad de Impresores «Dos Metafisicas del P. Vazquez, á 41 pliegos.»

(Bib. de la Universidad Central.)

1510. VAZQUEZ DE CHAVES (ANTONIUS).

Antonii | Vazqvez | de Chaves I. C. | Lvsitani biformis Tra- | ctatus di Vsucap. & Præscript. ad interpre- | tationem cap. Si diligenti, de Præ- | script. & de Exactione, ac | Repetit. dotis. | Ad Illvstrem admodvm Do- | minum D. Rodericum Moscoso à Sandoual, Almæ Ec- | mæ *(sic)* Ecclesiæ Compostellanæ Decanum. | 16 (E. de a.) Cvm privilegio. | Matriti, | Excudebant Andrea à Parra, & Gaspar Garcia.

4.º—125 hs. fols., más 8 de prels. y 13 de Indice sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 2.

Port.—V. en b.—Censura de D. Pedro Díez Noguerol: Madrid, 22 de Diciembre de 1616.—Aprob. del Dr. Juan Osorio y Guadalfaxara: Madrid, 9 de Diciembre de 1616.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 13 de Enero de 1617.—Tasa: Madrid, 10 de Febrero de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 2 de Febrero de 1617.— Lic. del Ordinario: Madrid, 12 de Diciembre de 1616.—Ded.—Benevolo Lectori. — Invidis Obtrectatoribus.—Texto.—Index rerum notabilium.

El Texto comprende dos tratados, cada uno dividido en dos partes:

1.º *De Vsucapione et Præscriptione ad interpretationem cap. Si diligenti de præscriptione.*

2.º *De ex stipulatu actione pro Dote exigenda et repetenda.*

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1511. VEGA CARPIO (LOPE FÉLIX DE).

El Fenix | de España | Lope de Vega | Carpio, Familiar del Santo | Oficio. | Septima Parte de svs | Comedias. Con Loas, Entremeses, | y Bayles. | Dirigidas a Don Lvys Fernandez | de Cordoua, Cardona, y Aragō, Duque de Sessa, Duque de Soma, Duque | de Baena, Marques de Poça, Conde de Cabra, Conde de Palàmos, | Conde de Oliuito, Vizconde de Yznajar, Señor de las | Baronias de Belpuche, Linola, y Calonge, | gran Almirante de Napoles. | Año (E. tipográfico: Grifo á la izquierda sin el globo alado.) 1617. | Con privilegio. | En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Miguel de Siles, mercader de libros. | Vendese en su casa, en la calle Real de las Descalças.

4.º—306 hs. fols. (en realidad son 298), más 4 de prels. sin numerar. — Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Pp*.— Todas de 8 hs., menos la primera que es de 4 y la últ. de 2.—A uno y dos cols.—Con algunas equivocaciones en la foliación.

Port.—V. en b.—Títulos de las comedias que van en esta séptima parte.—Tasa (75 1/2 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 9 de Noviembre «de seiscientos y seys» *(sic)*. — Erratas (no pasan del fol. 27) (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Noviembre de 1616. — Aprob. del Lic. Alonso de Illescas: Madrid, 16 de Junio de 1616.—Aprob. del Maestro Espinel: Madrid, 26 de Julio de 1616.—Priv. á Francisco de Avila por diez años para imprimir las partes VII y VIII: San Lorenzo, 10 de Septiembre de 1616.—Ded. de esta VII parte por Miguel de Siles al Duque de Sesa.—Texto.

Comprende estas doce *Comedias:*

El villano en su rincón, fol. 1.

El Castigo del discreto, fol. 25.

Las Pobrezas de Reynaldos, fol. 49.

El Gran Duque de Moscovia, fol. 75.

Las Pazes de los Reyes, y Judía de Toledo, folio 99.

Los Porceles de Murcia, fol. 121.

La Hermosura aborrecida, fol. 145.

El primer Faxardo, fol. 169.

La Viuda, casada, y donzella, fol. 193.

El Principe despeñado, fol. 214.

La Serrana de la Vera, 240.

San Isidro de Madrid, fol. 263.

Entremeses:

Los Habladores. *(En prosa, excepto el final.)* Se supone de Cervantes.

La Cárcel de Sevilla. *(La mayor parte en prosa.)*

El Hospital de los podridos. *(En prosa, excepto el final.)*

Loas:

Loa en alabanza de la Humildad.

Otra Loa. *(Comparacion de la muger buena con la abeja y de la mala con la araña.)*

Otra Loa. *(El Farsero.)*

Loa en vituperio de la mala lengua.

Bailes:

Baile del Duque de Humena.

Baile de Don Jaime.

Baile del Caballero de Olmedo, compuesto por Lope de Vega.

Aprobación del M. Espinel:

«En la septima y otava parte de las Comedias de Lope de Vega, en que por mandato de V. Alt. he visto. Quanto á lo primero no hállo mal sonante, ni cosa que ofenda á la religion, y buenas costumbres. Quanto á lo segundo tienen lenguage muy cortesano, puro y honesto, las personas guardan la propiedad del arte: de manera que ni el señor se humilla al modo inferior del criado, ni la matrona á la condicion de la sierva, y todo con pensamientos, y conceptos ajustados á la materia que se trata. Quanto á lo tercero, si pueden imprimirse, digo que si ay permission, y es licito representarse con los adornos, palabras, y talle de una muger hermosa, y de un galan bien puesto, y mejor hablado, porqué no lo será que cada uno en su rincón puede leellas, donde solo el pensamiento es el juez sin los movientos y acciones que alegran á los oyentes? donde es mas poderosa la vista que el oido? *Segnius irritant animos demissa per aures quam quæ sunt oculis subjecta fidelibus.* Siendo V. Alteza servido se pueden justamente imprimir.»

Priv.: «Por quanto por parte de vos Francisco de Auila mercader, vezino de la villa de Madrid, nos fue hecha relacion, auiades comprado á Baltasar de Pinedo autor de Comedias, y á Maria de la O, viuda, muger que fue de Luys de Vergara, ansimismo autor de Comedias, veynte y quatro Comedias de Lope de Vega Carpio, que eran las contenidas en los dos libros que presentauades: suplicandonos os mandassemos dar licencia para las poder imprimir, y privilegio por veynte años, con titulo del Fenix de España Lope de Vega Carpio, y septima y otaua parte de sus Comedias...»

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid. «*En 2 de Julio de 1617 de la setima y otava pte. de Comedias de Lope de Vega que se hicierõ en casa de maria de quiñones y en casa de al.º martin tuuieron entrambas partes ducientos noventa y seys pliegos todos quatro libros, que á dos mrs. pliego montan 17 rs. y m.º=17 rs. 16 mrs.*»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1512. ——— El Fenix | de España | Lope de Vega | Carpio, Familiar del Santo | Oficio. | Octava Parte de svs | Comedias. Con Loas, Entremeses, | y Bayles. | Dirigidas a D. Lvys Fernandez | de Cordoua, Cardona y Aragon, Duque de Sessa, Duque de Soma, Duque | de Baena, Marques de Poza, Conde de Cabra, Conde de Palàmos, | Conde de Oliuito, Vizconde de Yznajar, señor de las Baronias de Belpuche, Liñola, y Calonge, | gran Almirante de Napoles. | Año (Grifo á la izquierda sin el globo alado.) 1617. | Con privilegio. | En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Miguel de Siles mercader de libros. | Vendese en su casa, en la calle Real de las Desçalcas.

4.º—288 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4.—A una y dos cols.

Port.—v. en b.—Títulos de las comedias de esta VIII Parte.—Tasa (73 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 9 de Diciembre de 1616.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Diciembre de 1616.—Aprob. de Alonso de Illescas, y del M. Espinel y el Priv. como en la VII Parte.—

Ded. de esta octava parte al Duque de Sesa por Miguel de Siles.—Texto, que comprende:

Comedias:

El despertar á quien duerme, fol. 1.
El Anzuelo de Fenisa, fol. 21.
Los Locos por el cielo, fol. 45.
El mas galan Portugues Duque de Vergança, fol. 70.
El Angel fingido, y Renegado de amor. fol. 90.
El postrer Godo de España, fol. 115.
La prision sin culpa, fol. 136.
El esclavo de Roma, fol. 158.
La imperial de Oton, fol. 180.
El Vaquero de Morana, fol. 201.
Angélica en el Catay, fol. 224.
El niño Inocente de la Guardia, fol. 248.

Entremeses:

Los invencibles hechos de Don Quijote de la Mancha. (Por *Francisco de Avila.*)

El Triunfo de los coches. (Por *Gabriel de Barrionuevo.*)

El Mortero, y chistes del Sacristán. (Por *Francisco de Avila.*)

Loas:

En alabanza de la vanidad.
Otra Loa.
Otra Loa.
Otra Loa.
} *Sin título.*

Bailes:

Baile *(sin título.)*
Baile de la Mesonerica.
Baile de passate acá compadre.

Primera edición hecha por mitad en casa de María de Quiñones y en casa de Alonso Martín, por más que en el pie de imprenta, así de la séptima como de esta octava parte, no suene más que la viuda de Alonso Martín.

Del examen de los ejemplares que hemos visto resulta que el trabajo se dividió, no por medios tomos, sino la séptima parte en una imprenta y la octava en otra.

(Bib. de la Universidad Central.)

1513. —— Doze | comedias de Lope | de Vega, sacadas de | sus originales por el mismo. | Dirigidas al Excelentissi- | mo señor don Luys Fernandez de Cordoua y Aragon, | Du- | que de Sesa, Soma, y Baena, Marques de Poza, Conde | de Cabra, Palamos y Oliuito, Vizconde de Izna- | jar, Varon de Belpuche, Liñola, y Calonje, | gran Almirante de Napoles | su señor. | Novena parte. | Año (Escudo tipográfico con la leyenda: *Salubris sagita a Deo missa.)* 1617. | Con privilegio. | En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin de Balboa. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de la viuda de Alonso Martin. | Año M.DC.XVII.

4.º—300 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Pp.*—Todas de 8 hs., menos la primera y última que son de cuatro.—A dos cols.

Port.—Al v. los Títulos de las Comedias.—Licencia del Ordinario (Dr. Cetina): Madrid, 1.º de Abril de 1617.—Tasa (66 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 13 de Julio de 1617.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Julio de 1617.—Priv. al autor por diez años para imprimir estas doce comedias: Madrid 27 de Mayo, de 1617.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo del mismo.—Aprob. de Juan de Piña: Madrid, 28 de Abril de 1617.—Texto.—Colofón.

Las doce comedias son en tres actos, y tienen los títulos siguientes:

La Prueba de los Ingenios, fol. 1.
La Doncella Teodor, fol. 27.
El Amete de Toledo, fol. 55.
El Ausente en el lugar, fol. 79.
La Niña de plata, fol. 102.
El Animal de Ungría, fol. 130.
Del mal lo menos, fol. 156.
La hermosa Alfreda, fol. 179.
Los Ponces de Barcelona, fol. 206.
La Varona Castellana, fol. 229.
La Dama Boba, fol. 256.
Los Melindres de Belisa, fol. 276.

Prólogo: «Viendo imprimir cada dia mis comedias de suerte que era imposible llamarlas mias, y que en los pleitos desta defensa siempre me condenaban los que tenian mas solicitud y dicha para seguirlos, me he resuelto á imprimirlas por mis originales, que aunque es verdad que no las escriuí con este animo, ni para que de los oydos del teatro se trasladaran á la censura de los aposentos, yo lo tengo por mejor, que ver la crueldad con que despedaçan mi opinion algunos interesses.

»Este será el primer tomo, que comiença por esta nouena parte, y assi yran prosiguiendo los demas, en gracia de los que hablan la lengua Castellana, como nos la enseñaron nuestros padres.»

Juan de Piña dice en su Aprobación que ya habían sido censuradas favorablemente por el Secretario Tomás Gracián y por el Maestro Josef de Valdivielso.

Primera edición de esta *Novena Parte*, que no encontramos registrada en el libro de la Hermandad de Impresores de Madrid.

(Bib. de S. Isidro.)

1514. ZAMORA (Fr. Lorenzo de).

Monarqvia | Mistica de | la Iglesia, hecha | de Hieroglificos sa- | cados de hvmanas y | divinas letras. | Tratanse en ella las alabanças, | y prerrogatiuas de la Virgen Madre, y Señora nuestra, cō sus nueue | fiestas principales; y mas tres simbolos del Rosario, Nieues, | Soledad, y llanto de la misma Virgen. | Compvesta por el Padre Maestro Fray | Lorenço de Zamora, Visitador General de la Ordē de nuestro Padre | San Bernardo, en la regular Obseruancia destos | Reynos de Castilla. | Dirigida a la Serenissima Reyna de | los Angeles, cuyas excelencias y virtudes en este libro se tratan. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1617. | Con priuilegios de Castilla, Aragon, y Portugal. | En Madrid, por Luis Sanchez Impressor del Rey nuestro señor. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XVII.

Fol.—626 págs., más 6 hs. de prels. y 27 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Vv*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa (172 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 7 de Diciembre de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Julio de 1617.—Lic. del General: Monasterio de Palazuelos, 30 de Agosto de 1610.—Suma de los privilegios de Castilla y Aragón: Madrid, 9 de Enero de 1610.—Aprob. de Fr. Vicente de Guevara: Monasterio de Santa Ana, 1.º de Enero de 1610.—Aprob. del Presentado Fr. Juan Bautista *(Capataz)*: Trinidad de Madrid, 8 de Enero de 1610.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo general.—Prólogo al lector.—Documentos necesarios para las cosas deste libro.—Texto.—Tabla de Santos y Doctores que se alegan en esta obra.—Tabla general.—Index locorum S. Scripturæ.—Tabla de cosas notables.—Colofón.—Pág. en b.

Reimpresión del *Marial* ó *Tercera parte de la Monarquía Mística de la Iglesia*.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas de Luis Sanchez. 1.º Octubre, 1617. 173 pliegos de un *Marial* de Zamora =10 reales y 6 mrs.»

(Bib. Nac.)

1515. —— Octava parte | de la Monarchia | Mistica de la Yglesia, | hecha de Hieroglificos, sacados de hvma- | nas, y diuinas letras. | Compvesta por el Padre Maestro Fray Lo- | renço de Zamora, monge Cisterciense del Real de Huerta. | Tratase de las armas defensivas, y ofensivas, | y Patrones, que dexó Christo para su Yglesia, | A Don Ivan Roco Campofrio, del Orden de | Alcantara, Arcediano de Coria, del Consejo de su Magestad, de la | santa, y general Inquisicion. | Tomo primero. | Año (E. del Mecenas, grab. en cob.) 1617. | Con priuilegios de Castilla, y Aragon. | En Madrid, Por Ivan

de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nuestro señor.

(Al fin.) En Madrid, | Por Ivan de la Cuesta. | Año M.DC.XVII.

Fol.—4 hs. de prels., 307 y 275 págs. y 26 hs. de Tablas sin numerar.—Sign. ¶, *A-T.—Aa-Rr*, ¶-¶¶, ⁎.—Todas de 8 hs., menos la primera y ¶, que son de 4; ¶¶ de 6; *T*, *Rr* y la últ., que son de 10.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para imprimir un *Comentario sobre los Cantares* y la *Octava parte de la Monarchia mistica de la Iglesia:* Madrid, 4 de Diciembre de 1614.—Priv. de Aragón á Francisco de Robles para imprimir la *Octava parte de la Monarchia mistica de la Iglesia:* Madrid, 9 de Julio de 1616.—Lic. del General: Monasterio de Palazuelos, 24 de Septiembre de 1614.—Lic. del Abad de Alcalá: Alcalá de Henares, 27 de Marzo de 1616.—Aprob. de Fr. Domingo de Andoyn: Santo Tomás de Madrid, 3 de Noviembre de 1614.—Tasa, á 4 mrs. pliego: Madrid, 14 de Noviembre de 1616.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Noviembre de 1616.—Ded. suscrita por Francisco de Robles.—Prólogo.—Advertencia.—Texto de la primera parte.—Pág. en b.—Port. del libro segundo (Lleva la fecha de 1616 y en el centro una estampa de la Concepción grab. en mad. con la firma del grabador en monograma).—V. en b.—Ded. del autor á N.ª S.ª—Prólogo.—Texto.—Colofón.—Tabla de Santos y Doctores que se alegan en esta obra.—Tablas del tomo primero y del segundo.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «2 de Abril (1617). Capillas de casa de Juan de Cuesta: Dos *Monarquias, otava parte,* de Zamora, 320 pliegos.

(Bib. Nac.)

1516. ZARATE (Michael À).

Brevis Forma | administrandi | apvd Indos Sacramenta, | aliaq; ad sacrarum rerum cultum maximé per- | tinentia continens, iuxta ordinem | S. Romanæ Ecclesiæ. | Per Fratrem Michaelem | à Zarate Minoritam: | denuó autem per Doctorem | Ioannem de la Roca in Limensi Cathedrali Ecclesia | Rectorem, studio, ac diligentia limata, multisq; alijs | rebus necessarijs, quæ ad bonam Sacramento- | rum administrationem defue- | rant, aucta. (Estampeta de S. Lorenzo.) Matriti, | Ex Typographia Regia.

(Al fin.) En Madrid, | En la Imprenta Real. | M.DC.XVII.

8.º—4 hs. prels. y 108 hs. fols.—Sign. ⁎, *A-O*.—Todas de 8 hs., menos la de prels. y la últ., que son de 4.

Port. en rojo y negro.—Aprob. de Fr. Pedro de Oñate y Fr. Pedro de Rosales: San Lorenzo el Real, 4 de Mayo de 1613.—Erratas.—Tabella Temporariá festorum mobilium.—Index eorum quæ continentur in Manuali.—Texto, que acaba con los *Privilegios á las Indias.*—Colofón.

(Bib. Nac.)

1618

1517. ALCAZAR (Martinus de).

Kalendarivm | Romanvm | perpetvvm. | Ex Breviario, et Mis- | sali Clementis VIII. authoritate reco- | gnitis. Cum festis, quæ generaliter | in Hispania celebrantur. | In qvo ordo recitandi | Officium Diuinum, & Missas celebrandi, | dilucidé exponitur. | Operâ Fr. Martini de Alcaçar, Ordinis Sancti | Hieronymi, & Monasterij Regij S. Lau- | rentij Professi, | Matriti, | Ex Typographia Regia. M.DC.XVIII.

(Al fin.) Matriti | Apud Thomam Iuntam Ty- | pographum Regium. | Anno M.DC.XVIII.

8.º—24 hs. de prels. sin foliar, 527, una en b., 24 y 64 hs. fols.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz̃*, *Aaa-Vvv*, *AAA-CCC*, *a-h*.—Todas de 8 hs., á dos tintas, roja y negra.

Port. (Frontis grab. en cob.: en la parte superior el E. del Monasterio del Escorial, y en la inferior la efigie de San Martín: en el centro el tít. impreso á dos tintas).—V. en b.—Advertencias para claridad del Calendario Perpetuo.—H. en b.—Texto.—Colofón.—H. en b.—Festa propria et peculiaria ordinum in Hispaniarum regnis existentium.—Kalendarium SS. Hispanorum specialium et Ordinum.

Al hablar de las fiestas movibles dice el autor: «Este año de 1615, la Epacta que corre es I.....» lo cual hace presumir si habrá edición de este año.

(Bib. de S. Isidro.)

1518. ALVAREZ SAGREDO (Ioannes).

Ioannis | Alvarez Sagre- | do Bvrgensis in | Regio D. Laurentij Pædagogio, | vulgo Escurial, literarum huma | narum Magistri | Rætorica Isagoge | Ex optimis eiusdem artis aucto- | ribus collecta. | Reverendissimo et | Amplissimo D. P. F. Ioanni à Peralta, | in Regio D. Laurentij Cænobio Præsuli, | Abbati Parracensi, &c. | Cvm licentia. | Excudebat Ludouicus Sanctius, | Anno M.DC.XVIII.

8.º—76 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-K*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 25 de Mayo de 1618.—Erratas.—Lic. al autor: Madrid, 30 de Abril de 1618.—Ded.—Versos latinos en loor del Autor, de su hermano Mateo Alvarez (de catorce años), del Lic. Julián Peñalver, del Lic. Miguel Ximénez y de Onofre Ibáñez.—Otros del autor á sus discípulos.—Pág. en b.—Texto.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1519. ANGELA DE FULGINO (Santa).

Vida | de la bien- | aventvrada | Santa Angela de Fulgino. En la qual | se nos muestra el verdadero camino | por donde podamos seguir los | pasos de Nuestro | Redentor. | Escrita por la misma | santa (dictandosela el Espiritu santo) para verda | dera consolacion de las almas deuotas, | y para prouecho de todos. | Aora de nvevo tradv- | zida de Latin en lengua Castellana, por | Doña Francisca de los Rios. | Año (Grab. en madera.) 1618. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Pedro Marañon, Mercader | de libros, en la calle de Santiago.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVIII.

8.º—335 págs., más 24 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-X*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Erratas [ninguna] (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Agosto de 1618.—Tasa (24 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 7 de Septiembre de 1618.—Priv. por diez años á Doña Francisca de los Ríos: Madrid, 27 de Marzo de 1618.—Advertencia (sobre la prohibición de entrar en el reino libros impresos fuera de él).—Lic. del Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 11 de Noviembre de 1617.—Aprob. de Fr. Baltasar de Ajofrín—Colegio de D.ª María de Aragón, 27 de Febrero de 1618.—Ded. de D.ª Francisca de los Ríos á la Reina D.ª Isabel de Borbón.—Prólogo de la traductora al cristiano lector.—Argumento del libro.—Prólogos de la Santa que se contienen en los capítulos que se siguen.—Segundo prólogo de la Santa.—Tabla de los argumentos en cada uno de los capítulos del siguiente libro.—Texto.—Colofón.

Priv.: «Por quanto por parte de vos doña Francisca de los Rios, hija de Hernando Garcia, procurador del numero de nuestra corte, y de D.ª Francisca de los Rios su muger, nos fue fecha relacion, que mediante tener buenos desseos de ser monja, con el favor de Nuestro Señor, y dedicandoos á su servicio, los dichos vuestros padres os habian hecho enseñar la Gramática, mediante

la qual habiades traduzido de Latin en Romance un libro intitulado: *Vida y milagros de Angela de Fulgino.*»

Ded.: «Dos atrevimientos he tenido (serenissima señora) en la traducion deste libro, por la desigualdad de mis fuerzas, y tierna edad de doze á treze años.»

Los dos prólogos, que se dicen de la Santa, son de Fr. Arnaldo, su confesor, el cual escribió esta obra conforme á lo que dicha Santa le decía, segun se deduce de los siguientes pasajes del prólogo segundo:

«Esta es la manifestacion y sobra de los dones del Altissimo, hecha sobre la muerte de la madre Ángela de Fulgino..... cuyas revelaciones y visiones yo fray Arnaldo de la orden de los frayles Menores, aunque es verdad que le era muy conjunto por familiaridad en el amor y charidad de Christo, con todo esto apenas, y con dificultad, con muchos ruegos y instancias pude saber y entender algunas dellas... Y por tanto escribí con grande temor y reverencia, de tal manera que escribia puntualmente hasta una tilde, todo lo que la dicha Santa me dictaba, sin añadir algo mio, ni atreverme á ello en alguna manera, sino assi como lo podia percibir y tomar de su bendita boca. Y para mas asegurarme, le rogaba algunas veces me volviese á repetir lo que yo habia de escribir, porque en quanto á mi era posible, procuraba poner sus propias palabras en su vulgar, por no desviarme en alguna manera de su intencion, mudandolas en otros vocablos latinos..... Mas yo que fui el escribiente de sus palabras, en ninguna manera añadi nada, mas confieso de mí que por mi poco caudal, no pudiendo percibir todo lo que me decia, me dexé algunas cosas grandes. Lo que puedo afirmar es, que todas estas cosas, disponiendolo Dios, fueron examinadas por dos frayles menores, graves y muy doctos..... Ansimismo fueron examinadas todas las dichas cosas por el señor Jayme de Columna, y por ocho frayles menores, letrados de gran fama.»

Primera edición de esta traducción.

(Bib. de S. Isidro.)

1520. ANTIDIDASCALUS (Franciscus).

(Conclusiones Grammaticæ adversus Petrum de Torres Ramila.) S. l. n. a. [Matriti, 1618].

Una h. en fol. doble, impresa solamente por la faz.

Empieza: «Petro de Torres Ramilae, Grammaticae in | Academia Complutensi Exmagistro, Franciscus Antididascalvs | bonam mentem.

Ad te properat (Ludimagister illustrissime) pueritiæ meæ Tyrocinium.....

Conclvsiones Grammaticae.

Utrum Petrus de Torres Grammaticus sit censendus, cúm nec Latiné, nec Grammaticé sciat?

Prima Conclvsio.

Præcipuam Grammaticæ coronam̃ jure merito Syntaxim.....

Secvnda Conclvsio.

Maxime necessaria post Syntaxim Grammaticæ lex est.....

Acaba: «Has conclusiones | Deo Favente | propvgnavit Franciscvs Antídidascalus | Die Solis proximo, horis pomeridianis, in Lvdo Literario Matritensi.

(Acad. de la Hist.—Salazar, N. 4.)

1521. ASIENTO.

Assiento, y Capitvla- | cion que por mandado de su Magestad se | ha tomado con diuersas personas interes- | sadas en el comercio de las Indias, sobre la | cobrança, y administracion del derecho del aueria por tres años, que comiençan | a correr desde principio deste | de 1618.

Folio, 31 hojas.

(Joseph Sabin.)

1522. AUTOS.

Avtos | y Acverdos | del Consejo, de qve se | halla memoria en los libros, desde el año de | 1532, hasta el presente de 618. | Mandados imprimir por | el ilustrissimo señor

don Fernando de Azeuedo, | Arçóbispo de Burgos, Presidente del | Consejo, y Señores del. (E. de a. r.) En Madrid. | Por Luis Sanchez Impressor del Rey N. S. | Año de M.DC.XVIII.

Fol.—72 hs. fols. y 2 de prels. sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Nn*.—Todas de 2 hs.—El cuaderno de prels. no tiene sign.

Port.--V. en b.—Auto del Consejo en que se manda imprimir este libro á pedimento del Licenciado D. Diego de Corral y Arellano, Fiscal de S. M. «y que el dicho Fiscal lo ponga en execucion, y que se entregue un cuerpo de los dichos autos impressos á cada uno de los señores del Consejo, y los demas para este efeto se pongan en los archivos dél»: Madrid, 25 de Enero de 1618.—Pág. en b.—Texto (195 Autos).—Pág. en b.

Auto 34.—27 de Octubre de 1564: «que los Alcaldes hagan tassar todas las casas (de esta Corte) alquiladas, aunque las partes no lo pidan.»

Auto 44.—9 de Noviembre de 1565: «Lo de los derechos que ha de llevar el Corretor de los libros, que sea respeto de lo impreso, y no del original.»

Auto 59.—14 de Octubre de 1569: «Mandose que se pregone que los quartillos de moneda ricos valgan ocho marauedis y medio, y en este precio se tomen. Y que las justicias lo hagan asi cumplir.»

Auto 109.—21 de Mayo de 1591: «Mandaron, que el Alcayde de la Carcel Real desta Corte, que al presente es, y los que adelante fueren, y sus Tenientes, no consientan que en la dicha Carcel se juegue ningun juego de los prohibidos por leyes y pregmaticas destos Reynos, ni en mas cantidad de lo que las leyes permiten: ni den naypes, ni saquen baratos: ni pidan, ni lleven dineros por dexar jugar, y dar aposentos donde jueguen.»

Auto 132.—26 de Junio de 1595: «Se manda que, para evitar el desorden que hay en el alquiler de los tablados que se han hecho para las fiestas que al presente se hacen frente á palacio, se notifique á *Juan de Herrera*, Aposentador de Palacio, que no lleve á los carpinteros, que los alquilan, por cada pie de sitio (un pie de delantera y 18 de largo) mas de dos ducados y medio, sin otra adeala ni cosa alguna.»

Auto 138.—7 de Agosto de 1598: «que de aquí adelante los escribanos de Camara en las fees que dieren de las tassas de libros, digan, que se tassó cada pliego á tantos marauedis, que conforme á los pliegos que tiene, que son tantos, monta tanto, en que se ha de vender el tal libro.»

Auto 139: Publicación de las paces con Francia. (Se describe y detalla la forma que se tuvo en ir á esta publicación en Madrid, día 9 de Setiembre de 1598.)

Auto 147: Publicación de las paces con Inglaterra: Valladolid, 21 de Noviembre de 1604.

Auto 188.—15 de Septiembre de 1617: «Que en los libros escritos por estrangeros de primera impression, y por naturales de segunda, impressos fuera del Reyno, se executen y guarden las leyes que cerca dello disponen; y que el señor del Consejo que tiene á su cargo esta comision, las haga guardar y executar como conviene. Y en quanto á los libros que de primera impression se ouieren de imprimir por naturales destos Reynos, que no se les dé licencia para imprimirlos fuera del Reyno: y si la pidieren, y para ello dieren peticion, los escribanos de Camara no la reciban; y si en contrauencion desto se diere la dicha licencia, que sea en si ninguna, y de ningun valor y efeto. Y los libros que assi se imprimieren, y metieren contra lo por este auto proueido, sean ipso facto perdidos: y el que los metiere incurra en pena de cincuenta mil marauedis para la Camara de su Magestad.»

Primera edición, que suele encontrarse aumentada con un *Quaderno de autos del Consejo, proueidos despues de la primera impression*, que comprende los fols. 73 á 106, sign. *Oo-Zz*, *Aaa-Ggg*, y además 4 hs. de Indice.

(Bib. de la Universidad Central.)

1523. AVILA (Juan de).

Vida | y Obras del | Maestro Ivan de Avila | Predicador Apostolico del Andaluzia, | diuididas en dos tomos. | Tomo primero. |

Aora nvevamente | añadido y emendado, por el Licenciado Mar- | tin Ruyz de Mesa, Capellan del | Consejo Real. | Dirigidas a la Inmaculada | Virgen Maria, señora y abogada nuestra. (Estampa de N.ª S.ª y al rededor esta leyenda impresa: *Per Marian salus per Euam interitus. Aug. ad Cat. lib. 4. to. 9.)* Con privilegio, | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin | de Balboa. Año de 1618.

(Al fin del tomo I.) En Madrid, | Por la viuda de Alonso Martin | de Balboa. | M.DC.XVIII.

Dos tomos, I: de 238 hs., más 2 de prels. y 6 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Hh.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.—El cuad. de prels. es de 2 hs. y no tiene sign.

El II tiene 265 hs. fols. y 9 al fin de Tabla.—Sign. *A-Z, Aa-Mm.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 2.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 20 de Diciembre de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Diciembre de 1618.—Suma del priv. al Lic. Martín Ruiz de Mesa: Madrid, 12 de Noviembre de 1616.—Aprob. de Fr. Cristóbal.—Texto de la Vida del P. Avila.

Fol. 52: «Reglas muy provechosas para andar en el camino de nuestro Señor.»

Fol. 58:

Libro Espiritval, | sobre el verso | Avdi Filia, et vide, &c. | Compvesto por el Pa- | dre Maestro Iuan de Auila, Predicador | en el Andaluzia. | Dirigido a la Reyna de | los Angeles la Virgen santa Maria | nuestra Señora. | Año (Estampa de N.ª S.ª) 1618. | Con privilegio. | En Madrid, En casa de la viuda de Alonso Martin.

V. en b.—Carta del autor á un Predicador.—Prólogo del Autor al Lector.—Ded. á N.ª S.ª del Castillo, abogada de los trabajadores y forzados de la mina del azogue del Almaden, y labradores.—Prólogo (del colector) al Lector.—Texto.

Fol. 221: «Doctrina admirable y de mucha importancia que dió el P. M. Juan de Avila á un mancebo.» .

Fol. 229: «Tratado del amor de Dios para con los hombres, sacado de veinte y siete tratados del Sanctíssimo Sacramento de la Eucaristía.—Suma de este último tratado.—Breve suma de las materias que se tratan en estas obras.—Tabla de capítulos.—Colofón.—Port. del tomo II:

Epistolario | Espiritval para | el Estado Eclesiastico de | Prelados, Sacerdotes, Curas, Predicadores, | Religiosos, y Religiosas, y pa- | ra doncellas. | Tomo Segvndo. | Nvevamente añadido | con vnas platicas espirituales, y vn tratado del san- | tissimo Sacramento de la Eucaristia admirable, y | otras cosas de grande espíritu, y erudicion. Por el | muy reuerendo Padre Maestro Iuan de Aui- | la Predicador Apostolico de la | Andaluzia. | Año (Estampeta del tomo 1; pero sin la leyenda impresa.) 1618. | Con licencia. | En Madrid. Por la viuda de Alonso Mar- | tin de Balboa.

V. en b.—Texto, que contiene:

Dos pláticas para Sacerdotes, fol. 1.

Trat. I. 34 Cartas para Prelados Sacerdotes, &, fol. 11.

Avisos á D. Diego de Guzmán y al Dr. Loarte para entrar en la Compañía de Jesús, fol. 49.

Trat. II. 31 Cartas para religiosas y donzellas, fol. 69.

Trat. III. 63 Cartas para señoras de titulo seglares, casadas y viudas, fol. 119.

Trat. IV. 33 Cartas para el estado de caballeros seglares y de titulo y unos discipulos suyos, folio 201.

Tabla de lo que se contiene en este tomo II.

(Bib. de S. Isidro.)

1524. BELARMINO (Roberto).

Declaracion | copiosa de la Dotrina | Christiana, compvesta por orden del Bea-

tis- | simo Padre Clemente VIII. de | felice memoria. | Por el Padre Roberto Belarminio *(sic)* de la Compañia de | Iesus, Cardenal que es de la S. Iglesia. | Vista, y aprouada por la Congregacion de la re- | forma, para instruyr los idiotas, y niños en | las cosas de N. S. Fé Catolica. | Traduzida de lengua Italiana en Castellana, por | Luys de Vera, Secretario del Duque de | Monteleon. | Con adiciones de exemplos al fin de los capitu- | los: sacados de graues autores por el Maestro Se- | bastian de Lirio, Catedratico de prima de Grie- | go, y Corrector de libros en la Univer- | sidad de Alcala. | Dirigida al Ilustrissimo señor don Bernardo de Rojas | y Sandoual, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, | y Inqvisidor General, &c. | Con privilegio. | En Madrid por la viuda de Alonso Martin. | Año 1618. | Vendese frontero del Convento de la SS. Trinidad.

8.º—242 hs. fols., más 16 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z, Aa-Hh.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Breve de Clemente VIII (En castellano y en latín.) para imprimir este libro: Ferrara, 15 de Julio de 1598.—Suma del priv. al M. Sebastián de Lirio por cuatro años: Ventosilla, 21 de Octubre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Junio de 1618.—Tasa (32 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 27 de Febrero de 1615.—Lic. del Ordinario: Madrid, 5 de Marzo de 1613.—Aprob. de Fr. Baltasar de la Trinidad: Madrid, 28 de Marzo de 1613.—Ded. del M. Sebastián de Lirio.—Prólogo á los curas.—Texto (Diálogo entre el Maestro y el Discípulo).—Tabla de capítulos.—¿H. en b?

Segunda edición.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Agosto de 1618. De casa de Alonso Martin un *Belarmino* que tiene 31 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1525. BENGOCHEA DE RECARTE (Fray Martín).

Instruccion para confesarse.

Madrid, Alonso Martin, 1618.

(Nic. Ant.)

1526. BUENAVENTURA (San).

Psalterio Virginal, traducido por Fray Alonso Remon.

Madrid, 1618.

16.º

(Nic. Ant.)

En el libro de la Hermandad de Impresores se lee la siguiente partida, que probablemente se referirá á esta obra:

«Capillas de Luis Sanchez *(fines de 1617 ó principios de 1618):* Dos *Psalterios* de N.ª S.ª, 10 reales y 6 mrs.»

1527. CABRERA DE CÓRDOVA (Luis).

(Advertencias para la educacion del Principe.)

4.º—16 hs. fols.—Sign. *A-B.*

Empieza: «Señor: Considerando la Educacion de su Alteza el primero de los sucesores de V. Magestad, despues de tan larga vida como la Christiandad Catolica ha menester; hecho juizio della, me parecio suplicar umilmente á V. Magestad lea esta advertencia de fiel Vasallo.....»

Acaba: «imitando á V. Magestad Regla firme, i cierta, que lo sabe i comprehende todo como Rei, i como Padre de familias, que Dios guarde muchos años. Amen. De Madrid. *a 18 de Diciembre 1618. Luis Cabrera.*

Lo subrayado es de puño y letra del autor.

Fol. 15 v.: «Tenga egercicio de manos como V. Magestad, i su abuelo Maximiliano Segundo Emperador, que vaciaron de plata y de bronce.»

(Bib. Nac.)

1528. CALZADA (Martín).

Raras maravillas que obró Dios con un Sacerdote, el año 618 á 19 de Febrero,

Contiene al fin dos *Romances,* el primero empieza:

Divino Rey Celestial.

El segundo:

Tiró la muerte tan fuerte.

Acaba: «*Fin, Con licencia en Jaen, por los señores del R. Consejo.* En Madrid por J. Sanchez.»

(Indice de libros prohibidos..... Madrid, 1790.)

1529. CASANATE (Luis de).

(Informacion en derecho en favor de la Duquesa de Sesa en el pleito que trata con los herederos del Condestable de Castilla. Madrid, Juan Sanchez. 1618.)

Consta esta impresión por la siguiente carta de pago:

«El impresor Juan Sanchez recibe noventa y siete reales por la impresion de una informacion en dro. hecha por el Dr. Casanate en favor de la Duquesa de Sesa en el pleito que tratà con los herederos del Condestable de Castilla, en cinco pliegos y medio y beinte cuerpos de impresion.—Madrid, 22 de Junio de 1618.—Juan Sanchez.»

El autor es el Dr. Luis de Casanate.

(El original de esta carta de pago se halla en la Bib. de D. Francisco de Zabálburu.)

1530. —— Responsvm ivris. | Pro Don | Hieronymo Core- | lla & Moncada, hærede Don Ximenij | Perez Ruiz de Corella, Comitis | de Concentaina. | Contra | D. Marianã Ruiz de | Corrella Comitissam de la | Puebla. (Estampa de la Crucifixión.) En Madrid. Por Iuan Sanchez. | M.DC.XVIII.

Fol.—60 hs. fols.—Sign. *A-Z, Aa-Gg.*—Todas de 2 hs.

Port.—V. en b.—Texto, suscrito por *El Dr. Luis de Casanate.*

(Bib. de la Universidad de Oviedo.)

1531. CÉDULA.

(Cédula de S. M. acordando nombrar un Administrador general y otros Administradores en los distritos mineros para que entiendan en los negocios tocantes á las minas y á los ministros y trabajadores de ellas.)

Fol.—2 hs. sin foliación ni signatura.

Empieza: «El Rey. Por quanto entre las leyes y Ordenanças.....»

Acaba: «Fecha en San Lorenço a onze de Agosto de mil y seiscientos y diez y ocho. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. Miguel de Ypenarrieta.»

(Protocolo de Francisco de Medina, 1635.)

1532. COLUMBARIUS (Julius).

Expostvlatio | spongiae a Petro | Tvrriano Ramila | nvper evvlgatæ. | Pro | Lvpo a Vega Carpio, Poetarvm | Hispaniæ Principe. | Avctore | Ivlio Colvmbario B. | M. D. L. P. | Item Oneiropaegnion | et | varia illvstrivm virorvm | Poemata. | In lavdem eivsdem | Lvpi a Vega. V. C. | Tricassibvs | Svmptibvs Petri Chevillot | Anno | M.DC.X.V.III. | Cum Priuilegio Regis.

4.°—61 hs. fols., más 23 de prels. y 10 al fin sin numerar.—Sign. ⁎, ¶¶-¶¶¶¶, *A-P, a-b.*—Todas de 4 hs.—Los cuadernos 1.° y 3.° de prels. y el último de la obra (que tiene 2 hs.) carecen de signatura.

Port. — Al v.: Mendæ Typograficæ. — Corrector Typographicus Lectori, S. D.—Catalogus virorum illustrium, qui Lupum à Vega Carpium suis scriptis commendarunt, quorum nomina hoc libello continentur.— Pág. en b.—Composición poética latina de Francisco López Aguilar dedicada al Duque de Sesa, cuyo escudo de armas grab. en madera, se pone al frente de la misma.—Elogios de Lope y de sus obras por varios autores, en verso y en prosa latinos. — Extraict du Privilege du Roy: Paris, 5 de May de 1618.—Escudo de a. del Duque de Sesa y al pie un dístico latino de Lope.—

Ded. al Duque de Sesa, suscrita por *Julius Columbarius B.*, y fechada: *Tricassibus, pridie nonas Junii.*—Lectori Benevolo. S.—Protyræum.—Elogia illustrium virorum pro Lupo à Vega Carpio.—Pág. en b.—Grab. en mad. con esta leyenda: *Suo se lumine prodit.*—Texto.—Pág. en bl. | Fol. 3o: «Varia illustrium virorum Poemata, Francisci Lopij Aguilarij collecta, quibus túm Lupi à Vega Carpio laudes, túm Turriani sordes continentur.»—Pág. en b.—Fol. 43: «Nobilissimo et illustrissimo admodum D. D. Sebastiano de Mendoça, Comiti Cluniæ, & dignissimo Academiæ Complutensis Patrono Julius Columbarius: Tricassibus, pridie nonas Junii. — Oneiropaegnion, sive Iocus.—Grab. en mad. con esta leyenda: *Odore enecat suo.*—Pág en b.—Magistri Alphonsi Sanctii V. eruditissimi, et sacræ Linguæ Complutensis Academia Professoris publici Primarii, Appendix ad Expostulationem Spongiæ.—Operis Colophon.—Pág. y h. en b.

Catalogus virorum illustrium, qui Lupum à Vega Carpium suis scriptis commendarunt, quorum nomina hoc libello continentur.

Princeps Esquilacensis.
Comes de Mora.
Don Joannes de Fonseca & Figueroa.
Don Joannes de Vera.
Don Thomas Tamayo de Vargas.
Don Philippus Osulleuanus Hibernus.
Don Antonius Pinedo & Padilla.
Don Ludovicus Arias de Becerra.
Don Franciscus Lopius Aguilarius.
Pater Joannes Ludovicus Cerda.
Pater M. Hortensius Fœlix Paravicinus.
Pater M. Petrus Padilla.
Pater M. Salablanca.
Pater M. Didacus S. Josephi.
Pater M. Seraphinus de Freitas.
Pater Magister Lucas de Montoya.
Pater Magister Thomas Roca.
Don Franciscus Solorzanus.
Ambrosius Ondericius.
Magister Corduba.
Simon Chauuellus.
Theodorus Marcilius.
Ludovicus Tribaldus Toletus.
Franciscus Pennia Castellanus.
Joannes Aguilar.
Joannes Baptista Lauaña.
Vincentius Marinerius.
Franciscus Paciecus.
Franciscus Gutierrez.
Ximenius Pato.
Ludovicus Rosicler.
Petrus Nicolaus Flandrus.

Además de estas composiciones se añadieron en los preliminares algunas otras de los ingenios siguientes:

D. Franciscus Lopius Aguilarius.
Marchio de Sarria (hodie Comes de Lemos).
D. Franciscus de Quevedo.
Comes de Villamor.
Comes Adaquacensis, Valentinus.
D. Laurentius Mendozæ & Figueroæ.
Marchio de la Adrada.
Dux de Ossuna.
Comes de Salinas.
Præpositus sacræ militiæ ordinis de Montesa.
Vincentius Spinellius.
D. Ludovicus Mexia.
D. Joannes de Fonseca & Figueroa.
Joannes Baptista Elgueta.
Julius Columbarius.
Primera edición.

Aunque el pie de imprenta dice *Tricassibus*, no dudamos que esta impresión se hizo en Madrid, donde estaba D. Francisco López de Aguilar con una buena parte de los entusiastas de Lope.

(Bib. de la Universidad Central.)

1533. COMISIÓN.

(Comision dada al Administrador de la renta del servicio y montazgo de los ganados del Reino, Juan Pablo Bonet: Madrid, 18 de Mayo de 1618.)

S. l. n. a. (Madrid, 1618.)
Fol. 2 hs.
Empieza: «Don Felipe.....»
Acaba: «Domingo de la Torre Rucabado.»

(Protocolo de Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1618, folio 787.)

1534. CONSTITUCIONES.

Svma de las | Constitvciones de la | Hermandad de Nuestra Señora del Refugio, y | Piedad, que socorre extremas, y graues | necessidades de pobres enfermos | desta Corte. (Estampeta de N.ª S.ª) En Madrid, | Por Diego Flamenco. | Año M.DC.XVIII.

4.º—12 hs. fols.—Sign. *A-C*.

Port.—V. en b.—Texto.

(Bib. Nac.—Varios.)

1535. ——— Constitvciones | Synodales del | Obispado de Mondoñedo. | Nvevamente hechas imprimir, y mandadas | guardar por Don Pedro Fernandez Zorrilla, Obispo y señor de Mondoñedo, Capellan de su | Magestad, y de su Consejo, &c. en la Synodo que se celebró el año de 1617. | Van al principio las qve se hallaron | de Don Ysidro Caxa de la Xara, y a la postre las declaraciones a las que lleuan esta | señal [redacted] Con las añadidas en quaderno aparte. | Attendite vobis & uniuerso gregi, in quo vos Spiritus sanctus posuit Episcopos regere | Ecclesiam Dei, quam acquisiuit sanguine suo. Act. 20. | Docete seruare omnia quæ mandaui vobis. Matth. 28. (E. de a. de dicho Sr. Obispo, grab. en cob.) En Madrid, Por Iuan Sanchez. | M.DC.XVIII.

Fol.—6 hs. de prels., 230 págs. y 14 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Q*, ¶.—Todas de 8 hs., menos la 1.ª que es de 6 y la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Lic. para esta impresión, indicando las supresiones que se habían de hacer en el original, según petición del Obispo de Mondoñedo: Madrid, 5 de Abril de 1618.—Pág. en b.—Lic. para imprimir las *Declaraciones*: Madrid, 13 de Noviembre de 1617.—Edicto de dicho Sr. Obispo sobre estas Constituciones y Declaraciones: Mondoñedo 1.º de Junio de 1617.—Prohemio:—Confesión y Protestación de la Santa Fe Católica.—Texto.—Tabla de títulos.—Tabla de cosas notables.—Pág. y h. en b.

Constitvciones | Synodales | con algvnas Decla- | raciones a las qve se hallaron | de Don Ysidro Caxa de la Xara. | Hechas y ordenadas por | Don Pedro Fernandez Zorrilla, Obispo y señor de Mondo- | ñedo, Capellan de su Magestad, y de su Consejo, &c. Admiti- | das, y aprouadas por el Cabildo, y Clero, en la | Synodo que se celebró el año | de 1617. (E. de a. de dicho Sr. Obispo grab. en mad. y más pequeño que el de la portada.) En Madrid, | Por Iuan Sanchez Impressor. | Año 1618.

V. en b.—Texto.—Aprob. de los procuradores: Mondoñedo, 23 de Mayo de 1586.—Poder que dió el Clero: Mondoñedo, 8 de Mayo de 1586.—Fé del consentimiento del Clero: Mondoñedo, 11 de Mayo de 1616.—Fé del consentimiento del Cabildo: Mondoñedo, 31 de Mayo de 1617.—H. en b.

(Bib. de la Universidad Central.)

1536. DEZA (Lope de).

Govierno Poly- | tico de Agricultura, contiene tres | partes principales. | La primera, propone | la dignidad, necessidad, y vtilidad | de la Agricultura. | La segvnda, diez cavsas de | la falta de mantenimientos, y labrado- | res en España. | La tercera, diez remedios, | y las aduertencias, y conclusiones que de todo el | discurso se pueden sacar. | Compvesto por | Lope de Deça. (Monograma de Jesús dentro de un rectángulo hecho con adornos de imprenta.) Con privilegio, | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin de Balboa. | Año de 1618.

4.º—128 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Q*.—Todas de 8 hs., excepto el cuad. de prels.

Port.—V. en b.—Lic. del Ordinario: Madrid, 24 de Septiembre de 1617.—Aprob. del Dr. don

Luis Varona Zapata: Madrid, 12 de Septiembre de 1617.—Certificación del Rector del Colegio Imperial de haber remitido este libro al P. Sigonei para la censura: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 15 de Febrero de 1618.—Aprob. del P. Rodrigo Manuel Sigonei: Colegio Imperial, 15 de Abril de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 12 de Junio de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Octubre de 1618.—Tasa: Madrid, 31 de Octubre de 1618.—Ded. al Arzobispo de Burgos D. Fernando de Azevedo.—Texto.

En la Tasa se hace constar que el autor era vecino del lugar de Hortaleza.

En el texto da traducidos al castellano las autoridades que cita al margen.

Las diez causas de la falta de mantenimientos y de labradores en España son:

1. La extension de los dominios de España en las Indias, Italia y Flandes.
2. La consiguiente venida y admision de muchos estrangeros en España.
3. Los tratos, grangerías y negociaciones nuevas.
4. La multitud de censos.
5. Los tributos é imposiciones nuevas.
6. La demasiada costa de labrar con mulas.
7. Los pleitos, costas y estorsiones que hacían los ejecutores de las cabezas de jurisdicion.
8. La falta de proteccion á la Agricultura.
9. La tasa perpetua.
10. El descuido en el conocimiento de la verdadera astronomía.

Remedios:

1. Establecimiento de colonias.
2. Censura detallada de los estrangeros que entran en España.
3. Aumentar las tasas.
4. Quitar todos los censos.
5. Que no estén grabados los artículos de primera necesidad.
6. Quitar las mulas, ó á lo mas dejar un par en cada hacienda.
7. Abreviar los pleitos.
8. Conceder privilegios y exempciones á los labradores.
9. Quitar la tasa perpetua y hacerla temporal, y la del trigo, que sea sobre el pan cocido.
10. Establecer en la Corte una Junta, encargada de hacer con un año de anticipacion el pronóstico del año siguiente y «se publicasse y enviasse á todos los concejos de los pueblos».

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1537. DIAZ DE AGUERO (Pedro).

Demonstracion clarissima de la Inmaculada y purissima Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora.

Madrid, 1618.

4.º

(Nic. Ant.)

1538. ESPINEL (Vicente).

Relaciones | de la vida del | Escvdero Marcos de | Obregon. | Al Illvstrissimo Se- | ñor Cardenal Arçobispo de Toledo, don Ber | nardo de Sandoual, y Rojas, amparo de la vir- | tud, y padre de los pobres. | Hecho por el Maestro Vicen- | te Espinel, Capellan del Rey nuestro señor | en el Hospital Real de la ciudad | de Ronda. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 297.)* 1618. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor, a las gradas de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año MDCXVIII.

4.º—187 hs. fols., más 8 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Auto del Consejo Real, nuevamente proveydo, acerca de la impresión de los libros.—Tasa (49 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 12 de Diciembre de 1617.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Ma-

drid, 9 de Diciembre de 1617.—Suma del priv. al autor por diez años, despachado ante Juan de Villarroel en 13 de Noviembre de 1617.—Aprob. del Abad de San Bernardo: Madrid.—Aprob. del Ordinario (Es la Licencia del Dr. Gutierre de Cetina).—Aprob de Fr. Hortensio Félix Paravicino.—Ded., suscrita por el autor.—Prólogo al Lector.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.—Nota, en que se hace constar que está prohibida la introducción en Castilla de libros impresos fuera del Reino, por la ley 24 del título 7.º del libro 1.º de la Nueva Recopilación.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Notas biográficas del autor:

a.—Carta de pago del Maestro Vicente Espinel, maestro de capilla de la capilla del Obispo de Plasencia, en favor del Lic. Barrionuevo de Peralta por 1.000 reales que dicho Maestro entregó en Valladolid en el cambio de Agustín Espinola y Compañía.—Madrid, 3 de Noviembre de 1603.

La letra de Valladolid es de 30 de Septiembre de 1603.—(Luis de Herbías, 1603, 4.º, fol. 2791.)

b.—Poder de Luisa de Aranda y de su hija María de Granados á Gaspar de Porres, autor de comedias, para vender unas casas que tienen en Valladolid en la calle de San Llorente.

Testigo: El maestro Vicente Espinel. — Madrid, 24 de Mayo de 1604.—(Juan de Obregón, 1604).

c.—Revocación del poder que Vicente Espinel, clérigo presbítero, capellán de S. M. en el Hospital Real de Santa Bárbara de la ciudad de Ronda, residente en la corte, dió á Andrés López de Peralta, vecino de Ronda, y otorgamiento del mismo en favor de Lucas Gómez del Valle, notario del Santo Oficio de dicha ciudad, para que cobre los maravedís de sus capellanías correspondientes al año 1604, y todo lo demás que por otros conceptos se le debiere.—Madrid, 9 de Julio de 1604.—(Juan Correas, 1600 á 1604.)

d.—Poder de los jueces y capitulares del Cabildo de la Clerecía de Madrid, por sí y en nombre de los capellanes de la capillá del Obispo, al Licenciado Vicente Espinel, capellán de dicha capilla, para comparecer ante S. M., Consejos y Tribunales del reino para pedir «que la paga ó pagas que hubieremos de hacer del subsidio y excusado que el dicho clero está obligado á pagar sea en moneda de vellon y no en plata».—Madrid, 2 de Junio de 1605.—(Pedro González de Vega, 1605, fol. 1355.)

e.—Arrendamiento que hizo el Maestro Vicente Espinel, por dos años, de unas casas en la Cava Alta, propias de Juan Román, á 40 ducados cada año.—Madrid, 22 de Febrero de 1606.—(Juan de Obregón, 1606, fol. 166.)

f.—Información en favor de Francisco de Ahumada Mendoza para poder administrar sus bienes aunque es menor de edad.

Testigo el Maestro *Vicente Espinel, clerigo presbitero, que vive en la capilla del Obispo donde es capellan e maestrō de capilla.*—Madrid, 30 de Julio de 1614.—(Diego Ruiz de Tapia, 1614, fol. 147.)

g.—Partida de defunción.

«En 4 de Febrero de 1624 años murio á la Capilla del Señor Obispo de Plasencia el Maestro Vicente Espinel, capellán mayor della, testó ante Juan Serrano, escribano que asiste al oficio de Luis de Baena (1), albaceas el licenciado Geronimo de Castro y el maestro Franco, á la fabrica tres ducados, albaceas al maestro Franco y al licenciado Martinez de Castro, recibio los santos sacramentos dio á la fabrica de la sepultura..... 4 rs.»—(Arch. de San Andrés, lib. 3.º, fol. 370.)

1539. GÉNOVA (Fr. Benigno de).

(Copia de carta del Ministro general de la Orden de S. Francisco Fr. Benigno de Génova al Rey Felipe III en agradecimiento del celo que S. M. tiene por el misterio de la Concepción: Madrid, 15 de Septiembre de 1618.)

S. l. n. a.; pero indudablemente impresa en Madrid el año 1618.

(Bib. Nac.—Varios.)

---

(1) Hasta hoy no hemos encontrado dicho testamento.

1540. GODINO (Lorenzo).

Directorio espiritual para vivir y morir en la gracia de Dios.

Madrid, Luis Sanchez, 1618.

16.º

(Nic. Ant.)

1541. GONZALEZ VAQUERO (Miguel).

La Mvger Fverte. | por otro titvlo | la Vida de D. Maria Vela, | Monja de San Bernardo en el Conuento de | Santa Ana de Auila. | Escrita por el Doctor | Miguel Gonçalez Vaquero su Confessor, na- | tural de la misma ciudad. | Dirigida a Christo | Crucificado. (Grab. en cob. el retrato de D.ª Maria Vela, y al pie esta inscripción: *Doña Maria Vela monja Bernarda en S.ta Ana de Auila. murio a 24. de Set.e de 1617 a los 56 de su edad.)* Con privilegio. | En Madrid, Por la Viuda de Alonso Martin, | año de 1618.

4.º—232 hs. fols., más 8 de prels. y 3 para terminar la Tabla, sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.—Apostillado.

Port.—V. en b.—Lic. del Ordinario: Avila 7 de Mayo de 1618.—Aprob. de Fr. Francisco de Sotomayor y Fr. Francisco Girón: Universidad de Santo Tomás de Avila, 5 de Mayo de 1618.—Censura de Fr. Francisco de Jesús: Carmen de Madrid, 3 de Julio de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 8 de Julio de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 25 de Agosto de 1618.—Tasa: Madrid, 30 de Agosto de 1618.—Ded.—Prólogo al lector.—Soneto del Lic. Alonso Castillo Herrera á D.ª María Vela y á su patria.—Otro de una Religiosa.—Lista de los hombres graves que hablaron á D.ª María Vela y aprobaron su espíritu.—Texto.—Tabla de capítulos.—Página en b.

Primera edición.

Nota del libro de la Hermandad de los Impresores de Madrid: «Capillas de la Viuda de Alonso Martin (7 de Octubre de 1618): dos libros intitulados *La Muger fuerte*, á 60 pliegos cada uno.»

(Bib. Nac.)

1542. GRANADA (Fr. Luis de).

Institucion y regla de bien vivir para los que empiezan a servir a Dios, mayormente Religiosos.

Madrid, Antonio Parra, 1618.

16.º

(Nic. Ant.)

Creemos que el nombre del impresor debe ser Andrés, no Antonio, pues del primero hay muchas noticias en esta época, y ninguna del segundo.

1543. GUTIERREZ (Ioannes).

D. Ioannis Gvtierrez almae | Ecclesiae Civitatensis | Canonici Doctoralis, Repetitiones sex, quatuordecim iuris | Allegationes, & duo & quincuaginta | Consilia. | Tertia hac editione ab ipso | authore denuo recognita, & his, quæ hoc signo * notantur, | auctiora reddita. | Cvm indice locvpletissimo. (E. de a. r.) Cvm privilegio. | Madriti, excudebat Ioannes a Cuesta. | Anno M.DC.XVIII. | Sumptibus Petri à Marañon Bibliopolæ.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, | Año M.DC.XVIII.

Fol.—571 págs., más 6 hs. de prels. y 30 de Indice, sin fol.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Nn*, *a-d*.—Todas de 8 hs., menos ¶, *Nn* y la últ. que son de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Prorrogación por diez años de los privs. concedidos al autor para todas sus obras: Madrid, 26 de Febrero de 1618.—Fe de Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Mayo de 1618.—Advertencia sobre las erratas en la foliación.—Jura quæ in hoc opere repetuntur.—Index capitum legum, ac dispositionum iuris communis, Canonici ac Cæsarei.—Index legum Regiarum.—Texto.—Colofón.—Index rerum.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1544. GUTIÉRREZ (Fr. Lorenzo).

Sermon | predicado | a la Magestad del | Rey Catholico don Phelipe Tercero N. S. en la | solene fiesta de la Encarnacion, que se celebró | en su Real Conuento desta Corte de | Madrid en 25. de Março deste pre- | sente año de 1618. | Por el mvy Reverendo P. M. F. Loren | ço Gutierrez de la sagrada Orden de Predicadores Regente del | Colegio de S. Thomas, y Cathedratico de Visperas en la que fundó | el Ilustrissimo y Excelentissimo Cardenal Duque en la muy | insigne Uniuersidad de Alcala, y Consultor del Conse | jo supremo de la santa y general | Inquisicion. (E. de a. r. grab. en cob.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XVIII.

4.º—20 hs. fols. y 4 de prels.—Sign. ¶, *A-E*.—Todas de 4 hs.

Port.—Al v. Aprob. del Maestro Fr. Luis de Cabrera: San Felipe de Madrid, 11 de Junio de 1618.—Ded. al Rey Felipe III: Santo Tomás de Alcalá, 28 de Mayo de 1618.—Texto.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1545. HERNANDEZ (Pedro).

Tratado | de las Festi- | vidades de la San- | tissima Virgen Maria, Madre de | Dios, y Señora nuestra, y lo que perte- | nece a su santa deuocion, y los medios | por donde se alcança, y los bienes | que della se nos siguen. | Recopilado de los San- | tos y de diuersos, y graues autores, por el Licē- | ciado Pedro Hernandez, Clerigo | Presbytero. | Dirigido á la San- | tissima Reyna del cielo nuestra | Señora de Loreto. | Año (Estampeta de N.ª S.ª) 1618. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez.

(*Al fin.*) En Madrid. | Por Luis Sanchez. | Año M.DC.XVIII.

16.º—301 hs. fols. (son 299), más 16 de prels. y 5 al fin sin numerar.—Sign. ⁎-⁎⁎, *A-Z*, *Aa-Pp*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 25 de Mayo de 1618.—Suma del Priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Abril de 1618.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Mayo de 1618.—Aprob. de Fr. Ambrosio de Vallejo: Carmen de Madrid, 18 de Marzo de 1618.—Lic. del Dr. Cetina: Madrid, 25 de Febrero de 1618. — Ded. — Prólogo á los devotos de la Santissima Virgen.—Texto (3 libros).—Tabla.—Colofón.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1546. HERRERA (Pedro de).

Translacion del Santissimo | Sacramento a la Igle- | sia Colegial de San Pedro de | la villa de Lerma; con la Solenidad, y Fiestas que tuuo pa- | ra celebrarla el Excelentissimo Señor don Francisco Go- | mez de Sandoual, y Roxas, Illustrissimo, y Reverendissi- | mo Cardenal de España, Grande antiguo de Castilla, Du- | que de Lerma y Cea, Marques de Denia y Villamiçar, Cō- | de de Ampudia, Comendador mayor de Castilla, del Cō- | sejo de Estado y Guerra de la Magestad Catolica del Rey | Don Felipe nuestro Señor III. deste nombre, Ayo y | Mayordomo mayor del Principe | nuestro Señor. | Dirigida por sv Excelencia al | Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Bernardo de Sandoual y | Roxas, Cardenal Arçobispo de Toledo, Primado de las Espa- ñas, | Chanciller mayor de Castilla, Inquisidor General y del | Consejo de Estado del Rey N. S. | Escrito por el Licenciado | Pedro de Herrera. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVIII.

4.º—68 hs. fols. y 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-I*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (17 pliegos, sin el principio, á 4 mrs. cada pliego): Madrid, 30 de Mayo de 1618.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 27 de Mayo de 1618.—Suma de la Lic. y Priv. al autor: Madrid, 7 de Marzo de 1618. —Aprob. de Fr. Hortensio Félix Paravicino.—Aprob. de Fr. Francisco de Jesús: Carmen de Madrid, 20 de Febrero de 1618.—Lic. del Ordinario: Madrid, 26 de Enero de 1618.—Ded. suscrita por el autor y á nombre del Duque de Lerma.—Al lector.—Texto.

Al lector: «Para escribir esta Relacion, me mandó el Excelentissimo Señor don Francisco Gomez de Sandoual, Duque de Lerma (ya Illustrissimo y Reverendissimo Cardenal de España) que desde Madrid fuesse á hallarme á las solenidades y fiestas, que tuvo en aquella villa por el mes de Octubre del año passado de 1617.....»

«Concurrieron tantos ingenios aventajados y estudiosos con deseo de hacer el mismo servicio á tan gran Principe, que por lo que antepongo la seguridad de acertarle, fiándolo más de qualquiera otra pluma, temi sacar a luz papel descriptivo de tan illustre celebridad: tanto con mayor razon aviendo entendido que algunas personas (cuya opinion era graduada) escrivian en estilos varios. Contenteme asi con dar a su Excelencia, en termino de veinte dias como passó la fiesta, una copia de mano de lo que en estos quadernos sale impresso, pues con ella quedaba obedecido, y yo, dexando el campo á los otros escritores: temeroso no menos de que pareciessen repetidas algunas cosas de las que dije pocos meses há en el libro del Sagrario siendo unas mismas las materias..... y aunque finalmente se imprimieron algunos, al principio del mes de março pasado (1618) quiso su Excelencia embiar esta sola á los Serenissimos Archiduques de Flandes, que se la pedian, de los regocijos que huuo en Lerma. Halléme de nuevo obligado, y con precepto de estamparla. Huue de obedecer en esto como en auerla escrito, de que se conocerá que no fue atrevimiento ni eleccion mia segundar en esta suerte de libro, y tambien que no trato de competir con los demas, aunque, fuera de orden, anticiparon impresiones de lo que no se les habia encargado. Ya que todas andan publicas, deuido es al duque y á su Casa preuenir como en estos librillos no quede perjudicada la antiguedad y grandeza que justamente se les reconoce, pues siendo ellos de cosas tan suyas, en todos tiempos y naciones han de ser de mucha estimacion.....»

Dase noticia al principio de este libro de la ida de la Real familia á Lerma, así como de muchos y señalados sujetos que á tales solemnidades concurrieron, contándose entre ellos el poeta D. Luis de Góngora.

Celebrado el aniversario por el alma de la Reina D.ª Margarita en 4 de Octubre, dieron principio las fiestas el 6 del mismo mes por la noche, habiendo durado hasta el viernes 20.

Fuera de las eclesiásticas, que fueron suntuosísimas, hubo fuegos, comedias, toros y cañas, precipicio de toros, mojigangas, representaciones mitológicas y fantásticas, etc.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1547. HIDALGO (Gaspar Lucas).

Dialogos | de apacible | entretenimiento, | qve contiene vnas | Carnestolendas de Castilla. Dividido en | las tres noches, del Domingo, | Lunes, y Martes de | Antruexo. | Compuesto por Gaspar Lucas Hidalgo, | vezino de la villa de Madrid. | Procura el Autor en este libro entretener | al Letor con varias curiosidades de gus- | to, materia permitida para recrear pe- | nosos cuydados a todo gene- | ro de gentes. Año (Adorno de imprenta.) 1618. | Con licencia. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonçalez mercader de libros.

8.º—112 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-O.*—Todas de 8 hs., menos ¶, que es de 4.

Port.—V. en b.—Suma de la Lic. á Domingo González: Madrid, 29 de Enero de 1618.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Ma-

drid, 4 de Marzo de 1618.—Suma de la Tasa (14 pliegos y medio, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 6 de Marzo de 1618. — Aprob. del Secretario Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 11 de Diciembre de 1603. — Al Lector. — Tabla. — Texto. — Página en b.

«*Tabla.*

Noche primera.

Cap. 1. En que se da principio á la conversacion y se ponen cuentos que motejan de asno y de necio, y algunos testimonios que se levantan á predicadores.

2. Que contiene unos gallos que se dieron en presencia de los Reyes.

3. De motejar de borracho, y una matraca que se da á gente de malos gestos.

4. Que contiene chistes que motejan de Christiano nuevo, y una historia fantástica.

Noche segunda.

Cap. 1. Donde se motejan de apocado, y se refiere una invencion con que se recibieron los Reyes en Salamanca.

2. Del ayuda del Racionero, y chistes que motejan de cobarde, y otros diversos.

3. De las ayudas de Benavides, y chistes de ingeniosas y donosas pullas.

4. De las burlas que se hicieron el sacristan y el Cura de Revilla, y chistes con que se motejan.

Noche tercera.

Cap. 1. De una mascara, y cuentos que motejan de vieja, y otros.

2. Que trata de las excelencias de las bubas, y se sientan á cenar.

3. En que se prosigue la cena con chistes de graciosas, y no maliciosas blasfemias, y otros diversos.

4. Que contiene algunos problemas ordinarios, y donosas resoluciones, y cuentos que motejan de loco, y otros diversos.

5. En que se moteja de ladron, de pobre, y de mala muger, y se remata la conversacion con un romance, en que se hace relacion de lo que pasó en unas Carnestolendas.»

En el Indice de libros prohibidos, Madrid, 1790, se incluye la presente edición.

(Bib. Nac.)

1548. LEÓN (Fr. Luis de).

La Exposicion del Salmo del Miserere. Madrid, Diego Flamenco, 1618.

16.º

(Nic. Ant.)

Notas para la biografía del autor:

a.—Poder de Fr. Luis de León, *de la orden de S. Agustin, residente en el convento de S. Felipe de Madrid, catedrático de Sagrada Escritura de la Universidad de Salamanca,* á Fr. Diego de Chaves, provincial de Andalucía para cobrar de Francisco de la Hoz, que vino en esta flota del Perú, todo lo que le debe.—Madrid, 19 de Octubre de 1587.—(Gabriel de Rojas, 1587, fol. 976.)

b.—Poder de Fr. Luis de León á Bernardino Frumenti para cobrar 500 reales que Francisco de la Hoz le trae del Perú.—Madrid, 16 de Diciembre de 1587.—(Ibidem, 1587, fol. 1098.)

c.—Poder del Maestro Fr. Luis de León, de la Orden de San Agustín, estante en San Felipe de Madrid, á Fr. Bartolomé Bermúdez y á Juan de Vergara, procurador de la corte, para pedir en los pleitos que tiene contra los herederos de Cornelio Bonard, difunto, que pasan ante el Alcalde Otálora.—Madrid, 6 de Septiembre de 1590.—(Ibidem, 1590, 2.º, fol. 800.)

d.—Poder y cesión del Maestro Fr. Luis de León, catedrático y definidor mayor de la Biblia en la Universidad de Salamanca, estante en San Felipe de Madrid, en favor de Julio de Junta.—Madrid, 25 de Enero de 1591.

Habiéndose hecho ejecución en bienes de Cornelio Bonard, impresor y mercader de libros de Salamanca, á pedimento de Antonio Voto, por cuantía de 4.659 reales, se mandó rematar dichos bienes, siendo ya muerto Bonard, y depositarlos en Pedro López de Iturriaga, que ha pagado á Voto y sigue en posesión de los dichos bienes. Ahora Julio Junti dice que estos bienes son suyos

y se obliga de pagar al Maestro Fr. Luis de León 1.000 reales por los 2.800 que Bonard le debía, según escritura hecha en Salamanca ante Antonio de Vera en 20 de Diciembre de 1586. — (Pedro de Prado, 1584 á 91, fol. 20.)

1549. LÓPEZ (Fr. Gabriel).

Sagrado Combite | del Sanctissimo Sa | cramento del Altar | Dirigido al Ill.mo Y. R.mo S.or | Don Bathassar de Sandoual y Moscoso | Cardenal de la Sancta Iglesia de | Roma. | Por el P. F. Gabriel Lopez | de la Orden de los Minimos del gran | Patriarcha S. Fran.co de Paula, lector | Jubilado de Theologia en la | Prouincia de Castilla Cor | rector del Conuento | de N. S. de la Victo | ria de Madrid | Con priui: Año 1618. | En Madrid en casa de la viuda de Alonso martin.

4.º—270 hs. fols., más 9 de prels. y 26 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Oo*.— Todas de 8 hs.—La port. está tirada aparte.

Port. toda grab. en cob. y firmada: *P. P. fe.*— Sumario de lo contenido en esta obra.—Lic. de la Orden: Madrid, 15 de Noviembre de 1617.—Aprobación de Fr. Gonzalo de Angulo: N.ª S.ª de la Victoria de Madrid, 25 de Julio de 1617.—Aprobación del P. Manuel Suárez: Colegio Imperial de Madrid, 30 de Noviembre de 1617.—Tasa, á 4 mrs: Madrid, 3 de Abril de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 16 de Diciembre de 1617.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 28 de Marzo de 1618.—Ded. suscrita por el autor: Convento de la Victoria de Madrid, 7 de Abril de 1618.—Al Lector.—Indulgencia concedida por el Papa Paulo V. a los que veneran el nombre del Santissimo Sacramento. — Texto (3 libros).—Tabla de los capítulos. — Tabla de las cosas notables.

Primera edición, á la cual debe referirse la siguiente partida del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «En 1.º de Julio (1618) de casa de Alonso Martin el libro del *Santisimo Sacramento*, 7 reales».

(Bib. de S. Isidro.)

1550. LÓPEZ DE HARO (Alonso).

(Arbol de costados de la ascendencia de D. Gaspar Hurtado de Mendoza.)

Fol. doble.—Grab. todo en cobre, y firmado *P. Perret. fecit.*

Además del árbol tiene en el centro el escudo de la familia y á los lados unas cartelas, en la primera de las cuales se lee:

«Adviertese queste arbol de costados comiença con numero 1.º en D. Gaspar Hurtado de Mendoça y en sus hermanas y sus padres con numero 2.º y sus 4.º abuelos con numero 3.º y por esta horden lean los demas.»

En la segunda se dice lo siguiente:

«Señores desta genealogia hasta llegar al numero. 6. que son marido y muger donde se da fin a este arbol q'es compuesto por Alonso lopez de haro vez.º de Madrid. dondo le acabo en 18. de Setiembre de 1618.»

(Acad. de la Hist., N. 71.)

1551. —— Fvndamentos | de la concordancia | de los Gaytanes de España y Italia, Por | Alonso Lopez de Haro, residente en | esta villa de Madrid, Año | de M.DC.XVIII.

Fol.—2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza á continuacion del título:

«En quanto al nombre, no ay discrepancia, porque Gaytan y Gaetano en significacion y sustancia es una misma cosa.»

Acaba: «y aun comenzaba a desabrirse con los Franceses.»

(Ibidem, N. 51.)

1552. MANTUANO (Pedro).

Casamientos | de España y Francia, | y | Viage del Dvqve | de Lerma, | llevando la Reyna | Christianissima Doña Ana de Austria | al passo de Beobia, y trayendo la |

Princesa de Asturias | nuestra señora. | Por | Pedro Mantvano. | En Madrid, en la emprenta | Real. | Por Tomas Iunti Impressor del Rey N.º S.r | 1618. | A Don Francisco Calderon Conde de la | Oliua, Menino del Principe nuestro Señor, | cauallero de la orden de Alcantara, hijo | primojenito y heredero del Marques de | siete iglesias, capitan de la guarda Alemana.

4.º—256 págs. y 6 hs. de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Ii.*—Todas de 4 hs., el primer cuad. de prels. es de 2 hs. y no tiene sign.

Port. grab. toda en cob. y firmada: *Iuan schorkens fecit.*—V. en b.—Suma del priv. al autor: 24 de Enero de 1618.—Tasa: Madrid, 5 de Mayo de 1618.—Erratas (ninguna) (Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Abril de 1618.—Suma de la Censura de Gil Ramírez de Arellano.—Ded.—Pág. en b.—Texto.

En el cuerpo de la obra se copian íntegros los principales documentos referentes á este suceso, como poderes, instrucciones, renunciaciones, etc.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Lope de Vega (Parte XIV de sus Comedias, Ded. de *El Cuerdo loco* á D. Tomás Tamayo de Vargas) después de hacer una crítica acerba sobre las *Advertencias á la Historia del P. Juan de Mariana*, alude á la presente obra de Mantuano en la forma siguiente:

«Salio un libro deste reprehensor, fue parto ridiculo y ofensivo, borrose de la memoria de las gentes, aunque ya de la de su dueño ya lo estaba. Con la ignorancia no hay mas venganza que dexar que ella la tome de si misma, qual sucedio al referido, á quien faltando el poderoso muro, en que se arrimaba, cayó marchito, pues ya su atrevimiento queria frisar con Alexandro, como Diogenes, y imitar las libertades de los Filosofos con los Reyes. De hoc satis.»

En la Bib. de la Real Academia de la Historia (N. 5) se conserva ms. el *Discurso de Andrés de Mendoza contrapuesto al de Pedro Mantuano sobre la jornada de Francia dado á los Consejos Reales de Estado y Gobierno.*

Empieza: «El gusto de la leccion diaria..... entre varios libros que traxo a mis manos fue el de Pedro Mantuano en la jornada de las entregas, cuya ocasion siendo la mayor que pudo ocurrir á esta Monarquia, deseaba ver su descripcion y con el celo del bien de la republica, autoridad nuestra y decoro que los escriptores deben guardar, pues dar honra es el tenerla, he advertido en él quan indigno de salir á luz y viendo que V. S. Illma. ocupa el lugar soberano de Padre de la justicia y gobierno, corriendo parejas los meritos y el aplauso, le suplico advierta lo siguiente, &.

No doy forma a los escriptores, sino pondero las faltas del autor, tales que despertaron mi ignorancia si es historia (porque relacion de casos ya prosperos ya adversos lo es).....»

Acaba: «Y en los demas encomios de los señores que fueron á la jornada eligió lo mas trivial de sus alabanzas al colocarlas una miscelanea dél no entendida, al referirlas usó de vozes bajisimas, y en todo una confusion muy hija de su genio, hechos de la creacion antes de separar las materias ó piedras en brutesco sin polimiento del arte; de donde infiero que nunca los papeles deste autor ayudarán al ingenio por falta de disposicion..... y cierto curioso dixo ser este libro como verdad del diablo, que siempre se guarece en mentiras, y si algo confieso de ingenio en el autor es que como perro leal que sale á morir fuera de la casa del dueño que amó por no infestarla: para imprimir este libro se salio de la del señor Conde de Lemos, pues de casa de tal ingenio no habian de salir efectos tan ignorantes.

Por último, señor, mas es un simile del castigo dado en Babel al soberbio Nembrot en la confusión mesma de la lengua exercitiva el acto de la soberbia, pues tuvo este autor ardimiento en años pueriles, donde la experiencia, maestra muda del hombre, no ha obrado, si ya no negamos la ciencia, á poner objeciones al P. Juan de Mariana, luz de la historia y á quien las naciones dan primero lugar en ella, que de permitir se atrevan los pedantes á los prototipos de la ciencia nace el no

alentarse ellos y el desestimarlos los estraños. Guarde Dios a V. S. Illma. Su criado Andres de Mendoza.»

1553. MEDINILLA (Baltasar Elisio de).

Limpia Con- | cepción de la | Virgen Señora | nvestra. | Por Baltasar Elisio | de Medinilla. | Año (Estampeta de la Madre de Dios, con esta leyenda impresa á los cuatro costados: *Credidi* | *propter qvod* | *loqvvtvs svm.* | *Psalm. 115.)* 1618. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez, mercader de libros.

8.º—89 hs fols., más 16 de prels. y 7 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-M.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Suma de aprobaciones (Fray Alonso Loarte y Fr. Hortensio Félix Paravicino, en Julio de 1617).—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 12 de Agosto de 1617.—Tasa (14 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 13 de Octubre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana).—A la Deípara siempre Virgen Madre de Misericordia..... Baltasar Elisio de Medinilla, Año 1617. de la salud humana, y de su edad 32.—Pág. en b.—Don Francisco de Rojas y Guzmán, Conde de Mora, á los deseosos de buena Poesía.—Pág. en b.—Prólogo de Lope de Vega Carpio, al Conde de Mora.—Lope de Vega Carpio al lector (Décimas).—Argumento del libro primero (Soneto).—Pág. en b.—Textó (Cinco libros, todos en octavas). — Carmen ex voto (del autor).—Soneto del Lic. Luis Hurtado de Ecija al autor.—Versos latinos de Jerónimo de Cevallos, y de Francisco de Céspedes. —Décima de Juan de Piña.—Indice de los Autores que siguen nuestra opinión.—H. en b.

Prólogo de Lope de Vega al Conde de Mora:

«Dos años he persuadido al Autor deste libro que le diesse á luz: assi falta la confianza á los meritos, y sobra la determinacion á la ignorancia. Con dificultad los que saben comunican sus obras, con facilidad los que ignoran se precian dellas. Lo que dificultaban humildades, han alcanzado ruegos. Temia Baltasar Elisio á este linage de hombres, que ellos se llaman Criticos, y yo le desengañé del nombre, y de la ocupacion, marginan los libros á la traza de las moscas, en lo negro blanco, y en lo blanco negro, juizios apasionados, que pudiendo darse á conocer escribiendo bien, lo intentan diziendo mal ¿mas qué han de hazer, que no saben? Este libro cumple con su obligacion, deleyta y enseña, segura corre la mas parte del, porque es para quien sabe. Tiene mas sentencias que palabras, y no ay Poeta Latino ni Griego, que no esté en él por imitacion. De todos y de la sagrada antiguedad dirá mal quien se le atreviera, no respetando en sus frasis las canas de tantos siglos. Esto es en las locuciones, que para lo sustancial del sujeto, no ay Santo ni Doctor sacro que trate desta materia, cuya mas selecta sentencia no tenga en él su engaste, como los diamantes en el oro..... Muchas veces le he passado, tantas he quedado con desseo de volverle á passar. A los ingenios piadosos, nobles, y bien nacidos, que no andan á darse á conocer en las puertas de los libreros, sino en los libros, ni intentan fáma con reprehensiones indignas, suplico le lean con atencion, y le honren como merece, porque tengamos de su Autor las demas obras, y nadie se persuada que este siglo es esteril de ingenios, sino abundante de maliciosos.»

Lope de Vega al lector:

. . . . . .
. . . . . .

Yo he puesto siempre el oydo
A los ingenios de España
Y si el gusto no me engaña
Satisfacción no he tenido.
Agora si, que ha subido
De Elisio la prima tanto
Que el Sol se para á su canto,
Y que ya su dulce lyra
Del mismo cielo que admira
Borda el estrellado manto.
. . . . . .»

Segunda edición.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores: «Capillas de Alonso Martin. 7 de Octubre de 1618. Dos libros de la *Limpia Concepcion,* á 14 pliegos.»

(Bib. Nac.)

Entre los manuscritos de la colección del Conde de Mora (1) se conserva un tomo que contiene varios apuntamientos de Baltasar Elisio de Medinilla para el estudio y preparación del libro de la Limpia Concepción, habiendo para ello tomado notas de

Varios Autores en loor de la Virgen,

Fragmentos predicables,

Lugares varios de divinas y humanas letras en comprobación de la pureza de la Virgen,

Libros de Teología,

Comentaristas de la Biblia, etc., etc., etc.

Es labor de años la indicada en dichos apuntes, y viene á confirmar lo que dice Lope de Vega en el prólogo arriba copiado y lo que da de sí un poema tan pequeño como jugoso.

Contiene también este tomo no pocos borradores de poesías, de las cuales sólo citaremos ésta:

«Ojos que se quieren bien,
aunque se miren de lejos,
no son ojos, sino espejos
donde las almas se ven.»

Como nuestro poeta utilizaba para estos borradores hasta el papel de las cartas que recibía durante este trabajo, copiaremos los trozos que de algunas quedan, ya que tan escasas son las noticias que tenemos de este esclarecido ingenio:

1.ª «hermano de mi alma en ella siento el no ver á v. m. á quien digo verdad me tiene admirada el animo que v. m. tiene de no berme á v. m. aunque v. m. diga ha estado malo no tanto que le estorbe el salir de casa y siendo esto asi bien sierto es estar v. m. culpado en no haberme bisto y mas sabiendo no tengo otro byen en esta vyda ni mayor descanso que el raro que
de lastima habia v. m. de berme
que tubiese ese raro bueno
que aca no tengo sino trabajos y siempre enfermedades de tia y hermana que me tienen de modo que estando yo arto mala vengo á disimularme con mis achaques y pasarme las sangrías en pie por no poder hacer cama como las veo á ellas siempre enfermas y asi suplico á v. m. me haga md. de berme mañana juebes porque tengo infinitos deseos de ber á v. m. y no imajine soy mari sanchez que se contentaba con que le mandasen lo que pedía y un page con dezir yre y no venir sino mire que le aguardo y me enojare muy mucho si no viniese y con á dios
que me guarde á mi querido hermano como puede y deseo etta
hermana de v. m. que le adora
doña gracia de Rentería y Arrieta.»

Sobrescrito: «A baltasar Elysio de medinilla mi hermano g.e n.º s.r mil años etta.»

2.ª (1) «..... librado todo mi gusto y contento y no me piense dejar con dezir berná y no azerlo porque me enojaré muy mucho y con esto n.º s.r me guarde a v. m. tan largos años como deseo etta hermana de v. m. que le adora
doña grasia.»

3.ª «Muchas quarentenas te de Dios en el alma y en el cuerpo con la salu que deseo para mi propia que hela menester arto porque me trata muy mal la poca salu que ten pormeto que de solo el miercoles que quise guardar cuaresma estado i estoi que pense morirme dun mal de madre por vida mia que me agas merce de ibiarme un par de perdices u sino sean gallinas no lo eches en olvido adios que el te guarde como deseo.»

4.ª (2) «†
Jesus m.ª
no querria cansar á v. m. aunque sea en serbicio de quien se esperan tantos descansos y quando no

---

(1) Bib. de la Real Acad. de la Hist.

(1) Doña Gracia de Rentería y Arrieta, mujer que fué de D. Alonso Ramírez Daza A esta señora debe referirse el siguiente documento:

Curaduria ad litem de D. Manuel de Villaquiran, hijo de D. Alonso de Villaquiran, caballero de Santiago y patron de las memorias que fundaron en Toledo D. Alonso Ramirez Daza y D.ª Gracia de Rentería, su mujer.—1661.—(Juan de Burgos, 1661, fol. 500.)

(2) Sor Bernardina de Peralta, monja en Toledo.

los tubiera para darnoslos merece ser serbida de manera que el gusto basta por paga no querria se ubiese de las letras que le supliqué para nra. Sra. de la natividad y si su poca salud de v. m. ha sido estorbo suplico á v. m. se esfuerce ya sabe que ha de ser un romance y dos villancicos pastoriles tan derretidos en amores desta Reyna como v. m. lo suele estar del Rey en todos se ha de tratar del santisimo sacramento porque está su magd. patente veintiquatro oras y assi de hablar con los dos Sres. los quales abrasen ese corazon de v. m. en sus amores que diga dellos lo que pudiera un serafin muy abrasado. guarde á v. m. su magd. muchos años. =doña ber.na de peralta.»

Por esta misma época, hacia 1617, Baltasar Elisio, arrollado por el torrente de los arbitristas, publicó un Memorial de 10 hs. encabezado así: *A la Imperial civdad de Toledo Baltasar Elisio de Medinilla*, en el cual trata del arbitrio que se sacaría de que los naturales, y no los extranjeros, tuvieran oficios en España.

1554. MESA (Cristóbal de).

Las Eclogas, | y Georgicas de | Uirgilio, y Rimas, y el | Pompeyo tragedia. | De Cristoual de Mesa. | A Don Alonso Fernan- | dez de Cordoua, y Figueroa, Marques de | Priego, y Montaluan, señor de la Ca- | sa de Aguilar, y Castroelrio, y | Villafranca. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 297.)* 1618. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVIII.

8.º—191 hs. fols., más 8 de prels. y la del Colofón sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa.*— Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al Autor: Madrid, 27 de Noviembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Marzo de 1618.—Tasa: Madrid, 23 de Marzo de 1618. — Aprob. del Lic. Luis Tribaldos de Toledo: Madrid, 12 de Diciembre de 1614.—Aprob. de Fr. Hortensio Félix Paravicino: Madrid, 21 de Octubre de 1617.—Ded.—Prólogo al Lector.—Elogio á la Casa de Cordova. —Epigrama latino de Vicente Marinero al Autor. —Soneto de Mesa al Cardenal de Toledo.—Tres Octavas del mismo al Marqués de Priego.—Texto.—Colofón. —Pág. en b.

Las Eglogas y Geórgicas están traducidas en octavas. Las Rimas empiezan en el fol. 109, y entre ellas hay algunas traducciones de Horacio, varias composiciones sin dedicatoria y otras lo están al Marqués de Siete Iglesias, Marqués de Villalba, Conde de Lemos, Conde de Castro, Duque y Duquesa de Béjar, Duque de Feria, á D. Francisco de Silva y á la Academia de su casa, al Marqués de Balmar, á D. Alvaro de Zúñiga, D. Juan Fonseca, Arzobispo de Santiago, Lic. Páez Ossorio, á un sobrino de Luis Barahona, á la Ciudad de Sevilla, á San Jerónimo, al Cardenal de Altamira, al Duque de Alcalá, al Condestable de Nápoles, al Griego (Dominico Theutocopoli), á Francisco de Figueroa, á las fiestas del Sagrario de Toledo, á las Tablas poéticas de Cascales.

La tragedia *El Pompeyo* consta de cinco actos y ocupa desde el fol. 160 hasta el fin.

Primera edición.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores, cuentas de 1617 á 1618: «Capillas de las *Eglogas* y *Georgicas* de Cristobal de Mesa, á 25 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1555. MONCADA (Sancho de).

Svma de ocho Dis- | cursos, que son cierto cimiento de la ri- | queza, poblacion y perpetuidad de la | Monarquia de España, doblādo el Rey | N. S. sus rentas Reales, mudadas en | genero cierto a su Magestad, y | descansado al Reyno. | Vtile (E. de a. r.) dvlci. (Textos de la Sagrada Escritura.) Por el Doctor Sancho de Moncada, Catedratico de sa- | grada Escritura en la Universidad de Toledo. | Año M.D.CXVIII.

4.º—6 hs. fols., más la port. y una h. en b. al fin que sirven de cubierta.—Sign. *A*.

Port.—V. en b.—Texto.—Pág. y h. en b.

El E. de la port. es el mismo que puso al año siguiente Luis Sánchez en cada uno de los ocho *Discursos* del Autor.

Estos Sumarios, publicados por adelantado y en muy corto número de ejemplares, por lo general iban acompañados de una solicitud pidiendo subvención para la impresión de la obra.

(Bib. Nac.—Varios.)

1556. OFFICIA.

Officia propria | Sanctorum Toletanæ | Ecclesiæ, et Dioecesis, | A Sanctiss. Domino Nostro Gregorio XIII. Sixto V. | & Paulo V. approbata. | Illustriss. ac Reuerendiss. D.D. Gasparis de Quiroga, & Bernardi | de Sandoual, & Rojas S. R. E. Cardinal. Archiepisc. | Toletanorum, iussu edita. | Nvnc denvo ad vsvm Breviarii | Romani Clementis Papæ VIII. reformata. | Quibus etiam festiuitates toti Hispaniæ cōmunes continẽtur. (Estampeta de N.ª S.ª) Matriti, | Ex Typographia Regia | M.DC.XVIII.

(Al fin.) Matriti, | Ex Typographia Regia. | MDCXVIII.

8.º—159 págs., más 8 hs. de prels. y otras 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-L*.—Todas de 8 hs. —A dos tintas y dos cols.

Port.—Al v. Lic. de D. Martín de Córdova, Comisario general de Cruzada, á Tomás Iunti «para que pueda imprimir en la Imprenta Real desta Corte, una impression de Quadernillos de los Santos del Arzobispado de Toledo, nuevamente reformado»: Madrid, 2 de Julio de 1618.—Tasa hecha por dicho Comisario.—Erratas.—Edicto del Cardenal Quiroga sobre la impresión de este cuaderno: Toledo, 15 de Junio de 1584.—Edicto del Cardenal Sandoval y Rojas para que se rece según este cuaderno, con las reformas en él hechas: Madrid, 7 de Enero de 1613.—Bula de Gregorio XIII concediendo rezo propio de algunas festividades para España: Roma, 30 de Diciembre de 1573.—Bula del Papa Sixto V sobre el mismo asunto: Roma, 4 de Abril de 1589. — Kalendarium festorum. — Texto.—Tabellæ perpetuæ—Colofón.—Pág. en b.

(Bic. Nac.)

1557. ORDENANZAS.

Ordenanzas de la Regla de S. Francisco. Madrid, Luis Sanchez, 1618.

Segun el Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid en 7 de Octubre de 1618 se recibieron dos ejemplares de esta obrita valuados en 6 reales.

1558. ORTIZ DE SALZEDO (Francisco).

Curia Eclesiástica.
Madrid, Luis Sanchez, 1618.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «En 27 Mayo (1618) se entregó el Mayordomo de unas capillas de Luis Sanchez, *Curia ecclesiastica*, de 54 pliegos.»

1559. PALMA (Luis de la) y ECHAVARRIA (Antonio de).

Señor: Por especial encargo de nuestro Preposito General, en su nombre, y de toda nuestra Compañia, y especialmente de nuestro Colegio Real de Salamanca, recurrimos á implorar el patrocinio de V. Mag. esperando de su clemencia lograr el justificado favor, que pedimos, de que no tenga efecto un Decreto, expedido por el Consejo para que ocho de nuestros Estudiantes de aquel Colegio den su voto en la provision de las Cathedras de aquella Universidad.

En fol., de 4 hs. no foliadas.

Los autores de esta representación á S. M. fueron los PP. Luis de la Palma y Antonio de Echavarría, según lo hace constar el P. Alcázar en su *Chrono-Historia*, año 1618.

(Catálogo razonado de Obras anónimas y seudónimas de Autores de la Compañía de Jesús, por el P. J. Eugenio Uriarte, tomo II.)

1560. PAULO V.

(Breve del Papa Paulo V al Rey Católico concediendo que los eclesiásticos paguen el nuevo impuesto: Roma, Agosto de 1618.)

[Madrid, 1618.]

Fol.

(Bib. Nac.)

1561. PÉREZ DE HERRERA (CRISTÓBAL).

Proverbios | morales, y Conseios | christianos, muy provecho- | sos para concierto y espejo de la vida, adornados de | lugares y textos de las diuinas y huma- | nas letras. | Y Enigmas filosoficas, natv- | rales y Morales, con sus Comentos. | Divididos en dos libros. | Al Serenissimo Principe Don Fi- | lipe de Austria N. S. en manos de don Fernando de Azeuedo, Ar- | çobispo de Burgos, Presidente del Consejo, para que lo pre- | sente y ponga en las de su Alteza. | Por el Doctor Christoval Perez | de Herrera, Medico del Rey N. S. y del Reyno, Protomedico de sus | galeras de España, natural de la ciudad de Salamanca. | Año (E. de a. r.) 1618. | Con privilegio. | En Madrid por Luis Sanchez impressor del Rey N. S.

4.°—224 hs. fols., más 24 de prels. sin numerar.—Sign, ¶-¶¶¶, *-*, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Kkk*.—Todas de 4 hs.

Port. — V. en b.—Tasa (62 pliegos, á 5 mrs. cada uno): Madrid, 20 de Abril de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Abril de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 16 de Enero de 1619.—Lic. del Ordinario (Dr. Gutierre de Cetina): Madrid, 19 de Diciembre de 1612.—Aprob. del Guardián del Convento de Alcalá, Fr. Melchor de Cetina: San Francisco de Madrid, 28 de Diciembre de 1612.—Aprob. del Padre Juan Luis de la Cerda: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 4 de Enero de 1613.—Dedicatoria, suscrita por el autor.—Otra Ded. al Arzobispo de Burgos D. Fernando de Azevedo, también suscrita por el autor.—Al sabio y prudente lector.—Composiciones poéticas:

La Fama al benévolo y docto lector.

Soneto de Gonzalo de Ayala al autor.

Otro del autor á D. Felipe III.

Otro del autor al Príncipe D. Felipe.

Otro de Alonso de Salas Barbadillo al Príncipe.

Otro del autor á la Serenísima Princesa de España.

Otro del autor á D. Francisco de Rojas y Sandoval, Cardenal, Duque de Lerma.

Otro del autor al Duque de Uzeda D. Cristóbal de Rojas y Sandoval.

Poesía latina del autor á D. Galcerán Albanell, Maestro del Principe.

Epigrama latino de Vicente Mariner al autor.

Soneto de Gonzalo de Céspedes y Meneses al autor.

Otro del Maestro Josef de Valdivielso al autor.

Romance panegírico de D. Francisco de Avalos y Orozco, Veinticuatro de la ciudad de Ubeda, al autor.—Grab. en mad.—Soneto de D. Fernando de Herrera y Barreda.—Texto de los Proverbios morales, Tratado I.—Grab. en mad.—Soneto de D. Rodrigo de Torres y Alcocer.—Tratado II.—Grab. en mad.—Soneto de Gonzalo de Ayala, natural de la ciudad de Toledo.—Tratado III.—Grab. en mad.—Soneto del Lic. D. Gabriel Gómez de Sanabria.—Tratado IV.—Grab. en mad.—Soneto de D. Martín de Zapata de Alvelda, yerno del autor.—Tratado V.—Grab. en mad.—Décima de D.ª Mariana de Valderas y Santander.—Tercetos al menosprecio de las cosas caducas y perecederas de este siglo.—Soneto de D. Francisco Josef Enríquez de Guzmán en loor del autor.—Protestación de fe del autor.—Trecientas Enigmas filosoficas, naturales y morales (son 311).—Doce Enigmas sin comento, cuyos nombres iran al fin dellos, escritos en una quintilla, y por la dificultad con que se acertaran á distinguir, se hechará de ver quan difícil fuera sin comento declarar algunas. — Grab. en mad. — Soneto de D. Iñigo de Aguirre al Lector.—Décima de D. Andrés de Peralta Puertocarrero, al autor y á la obra.—Décimas (dos) de D. Diego de Agreda, al autor. —

Décima de D. Esteban Manrique de Avellaneda y Bermúdez, al autor.--Relacion de los muchos y particulares servicios, que por espacio de quarenta y un años el Doctor Christoval Perez de Herrera.... ha hecho á la Magestad del Rey Don Felipe II. que está en el cielo, y á la de D. Felipe III. N. S. que Dios nos guarde muchos y felicissimos años.—Décima al autor, de Francisco Arias Ramiro.—Index testuum Sacræ Scripturæ, quæ in hoc Proverbiorum volumine continentur.—Index authorum qui in hoc Proverbiorum libro citantur.—Indice alfabético de las trecientas, y veintitres Enigmas de este libro.—Ded., suscrita por el autor, del tratado siguiente: Madrid, 1.º de Marzo de 1617. —Catorze Proposiciones, que parecen ser muy importantes para el bien y riqueza destos Reynos.—Epílogo: Madrid, 1.º de Marzo de 1617.—Al Rey.—Tercetos del Lic. D. Sebastián de Céspedes y Meneses al vulgo.—Protestación de fe al autor.

Al frente de cada uno de los tratados de los Emblemas hay un grabado en madera, con una leyenda latina y unos versos castellanos explicativos de dicho emblema.

La relación de los servicios del autor contiene interesantes datos para la biografía del mismo.

Enigma LXXXI.

«Jamás aprendí á escribir,
y soy muy gran escribana,
y con invencion galana
te suelo siempre servir,
sin cansar, tarde y mañana.

La imprenta.

Grande escribana es la Imprenta, sin haber aprendido á escribir (de que daré yo buena fe, por la mucha hacienda y tiempo que he ocupado en quarenta libros que tengo impresos).....»

Enigma CXXXV.

«Soy de pieles de animales,
vestido de plata y oro,
estendido pulo y doro,
á costa de pocos reales
las casas adonde moro.

El guadamecil.

Bien sabida cosa es que se hacen los guadameciles de pieles y cueros de carneros y ovejas. Son vestidos de plata y oro, que es el betun con que los hacen, y estendidos y colgados adornan mucho y hermosean una pieza ó sala, y son de poca costa, aunque ya, por las ricas colgaduras que se usan, han caido; pero fué muy buena invención en un tiempo por la variedad de labores y matices con que deleitaban la vista.»

Primera edición.

En el libro de la Hermandad de Impresores constan las entregas de ejemplares de capillas de este libro por estas notas:

En primeros de Mayo de 1618 «de casa de Luis Sanchez un libro de *Proverbios morales* del Dr. Herrera, 62 pliegos» (Cuentas de 1617 á 1618).

«En 27 de Mayo (Cuentas de 1618 á 1619) se entregó el Mayordomo de unas capillas de Luis Sanchez, *Proverbios* de Herrera, 62 pliegos.»

(Bib. Nac.)

Documentos para las biografías del autor y de su hijo el poeta D. Juan Antonio de Herrera:

a.—3 de Septiembre de 1609.—Petición del Doctor Pérez de Herrera para que salgan de Madrid los pobres que no sean reconocidos como tales, y que no puedan pedir limosna, y que se señale, á los que quedaren, con las armas de la villa.

11 de Septiembre de 1609.—Auto mandando que á los vagabundos se les ponga en las espaldas ó debajo del brazo una *B* y á los ladrones otro hierro con una *L* para que se les conozca y que el reincidente vaya á servir á las galeras.—(Sala de Gobierno de Alcaldes de Casa y Corte.—Tomo 4.º, fol. 443.)

b.—Revocación del salario (1) que D. Lorenzo de Mendoza daba al Lic. Juan Antonio de Herrera, abogado en los consejos de S. M., para que acudiese á los autos y causas que tuviera en la corte. —Madrid, 14 de Junio de 1615.

Al día siguiente se le notificó y contestó que se le dé traslado de esta revocación, que por estar

(1) No dice la cantidad.

muy ocupado no puede responder por ahora.—(Damián de Ribera, 1612 á 19.)

e.—Asiento de D. Juan Antonio de Herrera, abogado, con D. Juan Alonso de Vera y Zárate, Adelantado del Río de la Plata, para que como tal abogado le defienda en todos sus pleitos, asignándole el salario de 10.000 mrs. anuales.—Madrid, 24 de Enero de 1618.—(Juan de Mora, 1618, fol. 62.)

d.—Obligación del Lic. Juan Antonio de Herrera, abogado en los reales Consejos, y D. Luis Méndez de Carrión, tesorero de S. M., de pagar 10.875 reales, que á María de Morales debe el Sr. Miguel Guerrero, suegro de ambos otorgantes, el cual está en Nueva España ocupado en la visita de la Audiencia Real de aquel reino.—Madrid, 27 de Mayo de 1626.—(Lorenzo de Monterroso, 1625 y 26.)

e.—Poder de Miguel Guerrero Luyando, escribano de S. M. y Secretario de las visitas de la ciudad y reino de Méjico, de que va de visitador el Sr. D. Martín Carrillo, del Consejo de la Inquisición, á sus yernos D. Juan Antonio de Herrera, abogado en los Reales Consejos, y D. Luis Méndez de Carrión y sus hijas y herederas D.ª Felipa y D.ª Lucía Guerrero, para que durante su ausencia administren sus bienes.—Madrid, 14 de Junio de 1626.—(Santiago Fernández, 1626, 2.º, n.º 98, fol. 7.)

(D. Juan Antonio de Herrera vivía entonces en la calle de Relatores en una casa de su suegro.)

f.—Carta de pago del Lic. Juan Antonio de Herrera, abogado en la Corte y Consejos de S. M., en nombre de la cofradía de los pobres vergonzantes de la ciudad de Segovia, por 30.000 mrs. que le entrega Juan García de Valdoma, receptor de las sisas de la villa de Madrid, y son de la renta entera del año 1621.—Madrid, 11 de Marzo de 1622.—(Juan Manrique, 1622, fol. 338.)

g.—Partida de defunción:

«El Lic. Juan Antonio de Herrera, abogado de los Reales Consejos, falleció en veinte y uno de Septiembre de seiscientos treinta y quatro, otorgó su testamento cerrado y le abrió con todas las solemnidades del derecho Diego de Ledesma, escribano del número desta villa, y por él mandó ser enterrado en el convento del Carmen descalzo desta villa, mandó se le dixesen quatro mil misas de alma, nombró por sus testamentarios á D.ª Lucía Guerrero, su mujer, y á D. Juan de Herrera, del hábito de Santiago y caballerizo del Conde-Duque.» — (Arch. de Santa Cruz, tomo VI, fol. 241.)

1562. PRAGMÁTICA.

Prematica | en qve se manda | que de aqui adelante los Tenientes | que los Corregidores ouieren de lleuar á las partes, | donde fueren proueydos, se prouean por el Con- | sejo de Camara, y se derogan las leyes que dauan | la eleccion, y nombramiento a los | Corregidores. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1618. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol.—Sign. *A.*

Port.—Al v.º Lic. á Hernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 13 de Octubre de 1618.—Texto: Madrid, 10 de Octubre de 1618.—Pág. en b.—Publicación: Madrid, 11 de Octubre de 1618.—Página en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1563. ——— Prematica, | en qve se prohibe, | que de aqui adelante ninguna perso- | na no sea osado de tener pistoletes, ni traerlos con- | sigo, ni tenerlos en su casa, ni los oficiales labrarlos, | ni adereçarlos. Y se ponen las penas en que han | de incurrir los que fueren contra lo contenido en esta ley. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1618. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del | Rey nuestro Señor.

Fol.—4 hs. sin fol.—Sign. *A.*

Port.—Al v. Lic. á Fernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 7 de Junio de 1618.—Texto: Madrid, 2 de

Junio de 1618.—Publicación: Madrid, 2 de Junio de 1618.

(Bib. Nac.—Varios.)

1564. _____ Prematica | en qve se manda, | que el Assistente, Gouernadores, Corregidores ni Iuezes de residencia, no visiten | mas de vna vez, durante el tiempo de su oficio, las | villas, y lugares de la tierra, sin embargo que por la ley | sexta del titulo sexto del libro tercero de la nueua | Recopilacion, podian visitar vna vez | cada año. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año 1618. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port. Al v. Lic. y Tasa: Madrid 13 de Octubre de 1618.—Texto: San Lorenzo, 15 de Septiembre de 1618. — Publicación: Madrid, 11 de Octubre de 1618.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1565. _____ Pragmática prohibiendo tener mas de dos lacayos.

Madrid, 1618.

(Catálogo de J. Rodríguez, Año 1886, pág. 14.)

1566. PRIVILEGIO.

(Privilegio perpetuo al Duque de Lerma para imprimir en su imprenta de Lerma la Nueva Recopilacion y otros varios libros: Madrid, 9 de Febrero de 1618.)

[Madrid, 1618.]

Fol.

(Bib. Nac.)

1567. REMÓN (Fr. Alonso).

Historia | General | de la Orden de Nra. S.ª | de la Merced Redencion de cautiuos. | Tomo. I. | A la Magestad | Catolica del Rey Nro. | señor Filipe 3.º Rey de las Españas. | Por el Padre. F. Alonso | Remon Predicador y Coronista General de la misma | orden. | En Madrid por Luis Sanchez impresor del Rey N. S. A.º 1618.

(Al fin.) En Madrid. | Por Luis Sãchez, Impressor | del Rey Nuestro | Señor. | Año M.DC.XVIII.

Fol.—525 hs. fols., más 4 de prels. y 31 de Indices sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*; *Aaa-Zzz*, *Aaaa*.—Todas de 8 hs., menos ¶, que es de 4 y *Xxx* y la últ. que tienen 6.—A dos cols.—Apostillado.—Todas las planas fileteadas.

Port. grab. en cob.: en la parte superior la Virgen y San Pedro Nolasco, á los lados del título las efigies de Jaime I, Rey de Aragón y del Obispo de Barcelona, D. Beranguer de Palou: en la parte inferior el E. de a. r.: está firmada así: *P. Perret. ft.*—V. en b.—Tasa: Madrid, 9 de Febrero de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana).—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 19 de Agosto de 1617.—Lic. de la Orden: Convento de la Merced de Madrid, 21 de Julio de 1617.—Más Erratas.—Pág. en b.—Ded.: Madrid, 12 de Enero de 1618 (firmada por el General de la Merced, Fr. Francisco de Ribera).—Razonamiento de lo que se escribe.—Texto.—Colofón.—Tabla de capítulos.—Página en b.—Tabla de cosas notables.

Comprende esta primera parte 10 libros, y alcanza hasta el año 1419. Dejó el autor escrito el tomo II, que se publicó en 1633.

Primera edición.

Nota del libro de Impresores de Madrid, cuentas de 1618 á 1619: «De casa de Luis Sanchez, dos libros de la *Historia general de la Orden de la Merced*, cada uno tiene 279 pliegos y medio.»

(Bib. Nac.)

1568. ROJAS (Fr. Petrus à).

Manvale | Chori, secvndvm | vsvm ordinis Fratrvm | Eremitarvm D. Avgvstini. | Nunc denuó auctum, & correctum iuxta Rituale | Romanum. | (Estampeta de S. Agustín.) Matriti. | Ex Typographia Regia. | Anno M.DC.XVIII.

4.º—408 págs. y 4 hs. de prels. sin foliar.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Eee.*—Todas de 4 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Lic. del Comisario de la Cruzada á Fr. Francisco de la Mota, Procurador general de la Orden de San Agustín «para que Tomas Iunti, á cuyo cargo está la Imprenta Real desta Corte, pueda imprimir tres mil cuerpos de los dichos Manuales, con tal que no se puedan sacar de la dicha Provincia á otras parte destos Reynos»: Madrid, 20 de Octubre de 1617.—Lic. del mismo al nuevo Procurador Fr. Juan de Mocellar para que pueda repartir los 3.000 cuerpos de Manuales «en esta provincia de Castilla y en las demas provincias donde huviere conventos de la dicha orden de S. Agustin: con tal que en esta dicha provincia de Castilla, ni en las demás, no se impriman mas cantidad de los dichos Manuales, so pena de excomunion mayor»: Madrid, 1.º de Mayo de 1618.—Magister Frater Petrus de Rojas..... Provinciæ Castellæ Provincialis universis Patribus et Fratribus eiusdem provinciæ S. D.—Texto.

El autor es el P. Fr. Pedro de Rojas, según consta en la Dedicatoria.

Toda la música lleva notación cuadrada.

Primera edición.

A esta obra debe referirse la nota siguiente del libro de los Impresores de Madrid: «En cinco de Agosto (1618) dos *Libros de canto* de á 52 pliegos cada uno, de casa de Julio Junti; se vendieron en 2 reales por papel viejo.»

(Bib. de S. Isidro.)

1569. SALAS BARBADILLO (Alonso Jerónimo de).

Rimas Castellanas | A. D. Ivan Andres | Hvrtado Mendoça | Marques de Cañete, Señor de | las villas de Argete y su | partido, Montero mayor | del Rey nro Señor, | Guarda mayor de | la ciudad de Cuen | ca, ett.ª | Por Alonso Geronimo | de salas Barbadillo. | En Madrid en casa de la Viuda de Alonso Martin. 1618.

8.º—136 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-R.*—Todas de 8 hs.

Port. grab.: en el centro el título, en la parte superior el E. de a. del Mecenas, y en la inferior el pie de imprenta.—V. en b.—Tasa: Madrid, 12 de Julio de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Julio de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 12 de Junio de 1618.—Aprob. de D. Luis Varona Zapata: Madrid, 28 de Mayo de 1618.—Lic. del Ordinario: Madrid 21 de Mayo de 1618.—Soneto de D. Francisco Tapia y Leyva.—Ded. (en tercetos).—Texto.

Primera edición, de la cual se hicieron dos tiradas casi idénticas, salvo alguna variante como ésta:

«A la Embidia
Embidia que en naciendo espada fuiste.»
«A la envidia
Imbidia que en naciendo espada fuiste.»

Nota del libro de los Impresores: Agosto de 1618. De casa de Alonso Martin dos libros de las *Rimas Castellanas*, á 18 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1570. SANCHEZ (Andreas).

Ivris Res- | ponsvm in cavsa | oppidi de Ayocor, quæ vertitur in S. S. R. | Coronæ Aragonum C. | pro D. Hieronymo Sanz de la Llosa eius- | dem oppidi domino, | Contra Don Ludouicū de Rocafull, & litis consortes. (Grab. en mad.: una columna coronada y esta leyenda: *Circumdabit te veritas.)* Matriti apud Ludouicum Sanctium | Typographum Regium. | Anno M.DC.XVIII.

Fol.—23 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. *a, A-L.*—Todas de 2 hs., menos la primera y últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Summarium.—Pág. en b.—Texto.—¿H. en b?

El texto lleva al fin la firma, en estampilla, del *Dr. Andres Sanchez*, y otras dos manuscritas.

(Acad. de la Hist., Sr. X, 44.)

1571. SANTA MARIA (Fr. Juan de).

Chronica | de la provincia | de San Ioseph | De los Descalços de la Orden de | los Menores de nuestro Seraphico Padre San | Francisco; | y de las provincias, y cvstodias | Descalças, que della han salido, y son sus hijas. | Compvesta por F. Ivan de Santa Maria | Predicador, y Padre de la misma prouincia. | Parte Segvnda. (Estampa de S. Francisco.) En Madrid | En la Imprenta Real. | M.DC.XVIII.

(Al fin.) En Madrid | En la Imprenta Real. | Año M.DC.XVIII.

Fol.—737 págs., más 4 hs. de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sig. *A-Z, Aa-Zz, Aaa.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.—El cuad. de prels. es también de 4 hs. y no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años para este libro, que es continuación de la Crónica: San Lorenzo, 5 de Agosto de 1617.—Tasa, á 4 maravedís: Madrid, 5 de Abril de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Abril de 1618.—Lic. del Vicario General Fr. Antonio Trexo: San Francisco de Salamanca, 22 de Abril de 1614.—Lic. del Provincial de San Josef, Fr. Antonio de los Mártires: San Bernardino, 15 de Marzo de 1618.—Aprob. de Fr. Alonso de Jesús María: San Hermenegildo de Madrid, 1.º de Julio de 1617.—Aprob. de Fr. Pedro del Castillo: San Bernardino de Madrid, 15 de Marzo de 1617.—Texto (Libros III y IV).—Pág. en b.—Tabla de capítulos desta segunda parte.—Colofón.

Primera edición de esta segunda parte. La primera se publicó en 1615.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores: «Mayo de 1618. Capillas de Julio Junti. Dos *Coronicas de San Francisco*, 23 reales.»

(Bib. de S. Isidro.)

1572. ——— Relacion de el Martyrio que seis Padres Descalzos Franciscos, tres Hermanos de la Compañia y diez y siete Japones Christianos padecieron en el Japon.

Madrid, 1618.

8.º

Contains un account of Sr. Philip de Jesus, a Mexican.

(Joseph Sabín)

1573. TOLETANUS (Garsias).

Lvcerna | Rvbrica- | rvm, et titvlo- | rum in tres posterio- | res libros Codicis Iustiniani, noué nūc in lucem | edita per licenciatum Garsiam Toletanum, | quondam Iudicem, & nunc | aduocatum. | Domino Domino Ioanni de Idia- | quez, viro ad modum illustri, generoso, & præstantissimo | Comendatario maiori Legionensi, & Regij Consilij | Ordinum militarium Præsuli meritissimo, nec | non Senatus Belli, & Status, egre- | gio Consiliario. | 121 (E. de a. ¿del Mecenas?) Cvm privilegio. | Matriti. | Ex Typographia Illephonsi Martini. | Anno M.DC.XVIII.

(Al fin.) Madriti. | Apud Alphonsum Martin de Bal- | boa Typographus. *(sic.)* | Anno 1613.

Todo lo demás como en la edición de 1613, sin otra variante que la de la Port. y la reproducción de los preliminares.

(Bib. de S. Isidro.)

1574. VALLE DE LA CERDA (Luis).

Desempeño | del Patrimonio de | su Magestad, y de los Reynos, sin | daño del Rey y vasallos, y cō | descanso y aliuio de | todos. | Por medio de los Erarios | publicos y Montes de Piedad. | Por Lvys Valle de la Cerda | Del Consejo, y Contador de su Magestad | de la santa Cruzada. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, Impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XVIII.

4.º—22 hs. de prels. sin fol., 160 foliadas de texto del primer tratado, 4 sin numerar del Sumario del segundo, 143 de texto del mismo y una al fin sin fol.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-V*, †, *Aa-Ss*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene dos y † que es de 4.—El primer cuad. de prels. es también de 4 y carece de sign.

Port.—V. en b.—Ded. al Rey: Madrid, 6 de Enero de 1600.—E. de a. r. grab. en mad.—Página en b.—Fol. 5.º, sign. ¶: «Impresso por orden, y á costa destos Reynos, estando juntos en las presentes Cortes, que se propusieron en la villa de Madrid, Corte de su Magestad, á nueue dias del mes de Hebrero del año de 1617. Siendo Presidente de Castilla el Illustrissimo señor Don Fernando de Azebedo, Arzobispo de Burgos, y Assistentes de las Cortes.....» [siguen los nombres de los Asistentes y Procuradores de dichas Cortes].—División del libro.—Tabla de los 29 Capítulos deste libro.—Sumario de lo que se contiene en el tratado y discurso de los Erarios y Montes de Piedad.—A los Reinos y vasallos.—Texto.—Sumario de las oposiciones que hizo á los Erarios y Montes de Piedad, el Marqués de Estepa. Las respuestas que en su satisfacion hicieron los contadores Francisco de Salablanca y Luis Valle de la Cerda, cada uno de por sí, van puestas al fin de cada oposición en la hoja que se alega.—Texto de las *Oposiciones*.—Pág. en b.—E. de a. r. grab. en mad.—Pág. en b.

Segunda edicion.

(Bib. Nac.)

1575. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Segvnda parte | de las Comèdias de | Lope de Vega Carpio, | que son las que se siguen.

La fuerça lastimosa.
La ocasion perdida.
El Gallardo Catalan.
El Mayorazgo dudoso.
La Condessa Matilde.
Los Benauides.
Los Comēdadores de Cordoua.
La Bella malmaridada.
Los tres diamantes.
La Quinta de Florencia.
El Padrino desposado.
Las Ferias de Madrid.

Dirigidas a Doña Casilda de Gavna | Varona, muger de don Alonso Velez de Gueuara, Alcalde | mayor de la ciudad de Burgos. | Año (Escudo del I: *grab. del núm. 297*.) 1618. | Con licencia. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor, a las gradas de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVIII.

4.º—2 hs. de prels.—Sign. ¶, 315 hs. fols. y una al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Vv*.—Todas de 8 hs., menos *H*, *M*, *V*, *Ff*, *Kk* y la última que son de 4.—A una y dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa de la *Segunda parte de las Comedias de Lope de Vega Carpio*, á pedimento de Miguel Martinez (79 pliegos, *con el principio*, á 4 mrs.): Madrid, 25 de Junio de 1618.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 23 de Junio de 1618.—Aprob. del Dr. Cetina (es la Lic. del Ordinario): Madrid, 1.º de Agosto de 1618.—Aprob. de Fr. Alonso Gómez de Encinas: Convento de la Merced de Madrid, 30 de Julio de 1609.—Lic. á Miguel Martínez: Madrid, 7 de Noviembre de 1617.—Ded. de Alonso Pérez á D.ª Casilda de Gauna Varona.—Texto.—Auto del Consejo sobre que no se metan libros de fuera del Reino, dado en 19 de Octubre de 1617.—Nota de Miguel Martínez sobre este mismo Auto, y defendiendo su modo de obrar en este asunto.—Colofón.

Segunda edición madrileña de esta segunda parte.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores: «Capillas de María de Quiñones. 2 de Septiembre de 1618. Dos segundas partes de las Comedias de Lope de Vega, cada una 79 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1576. —— Decima | parte de | las Comedias de | Lope de Vega Carpio, Familiar | del Santo Oficio. | Sacadas de svs originales, | Dirigidas por el mismo | al Excelentissimo señor Marques de Santa cruz | Capitan General de la esquadra | de España, | Año (Marca tipográfica: Grifo sosteniendo un globo alado.) 1618. | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alonso Martin de Balboa. | A costa de Miguel de Siles mercader de libros. | Vendense en su casa, en la calle Real de las Descalças.

(Al fin.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVIII.

4.°—299 hs. fols., más 4 de prels. y una al fin ¿en b.?—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Pp*. — Todas de 8 hs., menos la primera y la últ. que son de 4.—A una y dos cols.

Port.—V. en b.—Títulos de las Comedias que van en esta décima parte.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 8 de Enero de 1618. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Enero de 1618. — Aprob. del Dr. Gutierre de Cetina (es la Licencia del Ordinario): Madrid, 7 de Noviembre de 1617.—Aprob. de Fr. Alonso Remón: En la Merced de Madrid, 15 de Noviembre de 1617.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 27 de Noviembre de 1617.—Décima del Maestro Colindres al Autor.—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—Texto.—Colofón.—¿H. en b.?

Contiene:

El Galan de la Membrilla.

La Venganza venturosa.

D. Lope de Cardona.

El Triunfo de la humildad, y soberbia vencida.

El Amante agradecido.

Los Guauches de Tenerife, y conquista de Canaria.

La otava maravilla.

El sembrar en buena tierra.

El blasón de los Chaves de Villalua.

Juan de Dios y Anton Martin.

La burgalesa de Lerma.

El poder vencido, y amor premiado.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1577. —— Onzena | parte de | las comedias de | Lope de Vega Carpio, Fa- | miliar del Santo Oficio. | Dirigidas a Don Bernabe de Viuanco y Velasco, Cauallero del Abito de San- | tiago, de la Camara de su Magestad. | Sacadas de sus originales. | Año (Marca tipográfica: *Sagitario.)* 1618. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin de Balboa. | A costa de Alonso Perez mercader de libros. | Vendense en la calle de Santiago.

(Al fin.) En Madrid, | En casa de la viuda de Alonso | Martin de Balboa. | Año M.DC.XVIII.

4.°—295 hs. fols., más 6 de prels. y una al fin sin numerar. — Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Oo*. — Todas de 8 hs., menos ¶, que es de 6.

Port.—V. en b.—Lic. del Ordinario: Madrid, 4 de Febrero de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: El Pardo, 24 de Febrero de 1618.—Lista de las comedias.—Tasa: Madrid, 10 de Mayo de 1618. — Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Mayo de 1618.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo del Teatro á los lectores.—A la memoria eterna de nuestro insigne amigo, Lope Félix de Vega Carpio por sus escriptos. D. Tomás Tamayo de Vargas (Poesía).—Texto.—Colofón. — Pág. en b.

Contiene las siguientes Comedias, todas en tres actos:

El Perro del hortelano.

El Azero de Madrid (Primera parte).

Los Ramilletes de Madrid.

Obras son amores.

Servir á señor discreto.

El Príncipe perfecto (Primera parte).

El Amigo hasta la muerte (Primera parte).

La Locura por la honra.

El Mayordomo de la Duquesa de Amalfi.

El Arenal de Sevilla.

La Fortuna merecida (Primera parte).

El Bautismo del Príncipe de Marruecos.

Primera edición.

Nota del libro de la Hermandad de impresores de Madrid:

«Capillas de casa de Alonso Martin. 6 Mayo 1619..... Más se traxo de dicha casa 44 reales de los libros de capilla de Agricultura, las Obras del P. Avila 11ª y 12ª partes de Comedias, de dos impresiones.»

Suponemos que las dichas Partes se imprimirían una en casa de Juan de la Cuesta y otra por la viuda de Alonso Martín.

(Bib. Nac.)

1578. —— El | Peregrino | en sv patria. | De Lope de Vega Carpio. | Dedicado a Don Pedro | Fernandez de Cordoua, Marques de | Priego, señor de la casa de | Aguilar. | Año (E. tipográfico con la leyenda *Salvbris sagita a Deo missa.*) 1618. | Con Privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez.

8.º—240 hs. fols., más 16 de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign.¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Hh*.—Todas de 8 hs., menos *A* que es de 4.

Port. V. en b.—Aprobación primitiva de Tomás Gracian Dantisco: Valladolid, 25 de Noviembre de 1603.—Aprob. del Dr. Francisco Pons (Barcelona): 29 de Julio de 1604.—Licencia del Vicario general: Barcelona, 13 de Julio de 1604.—Tasa: la de Valladolid, 27 de Febrero de 1604 (de la primera edición). — Suma del priv. «Tiene privilegio Lope de Vega por otros quatro años, su data en 17 de diziembre de 1614, ante Miguel de Ondarza, escriuano de cámara». —Fe de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 13 de Febrero de 1618.—Ded.: Sevilla, último día del año de 1603.—Sonetos de don Juan de Arguijo, D. Francisco de Quevedo, don Juan de Vera, Hernando de Soria, D. Alvaro de Guzmán y Camila Lucinda.—(Están suprimidos los dos de Marañón, y el de Ortiz Melgarejo.)—Prólogo.—Lista de las comedias (formada por la primitiva, añadida con otra segunda, sin división alguna entre ambas. La primitiva contiene exactamente los títulos que en las primeras ediciones: sólo falta *El muerto vencedor*, por omisión tipográfica; pero está su reclamo.

Contiene la lista segunda: ciento catorce comedias, con exclusión de las repetidas, ya en ella misma, ya de la primera. La primitiva comprende doscientas diez y nueve; por consiguiente el total asciende á trescientas treinta y tres.

Lope, no obstante, continuando luego su prólogo, estampa como suma de ellas el número cuatrocientas sesenta y dos.)

Versos de Juan Piña y de Lope.—Pág. en b.—Texto.—Sonetos de Agustín de Castellanos, del Dr. Tejada Páez, de Salas Barbadillo y de fray Onofre de Requesens.—Pág. en b.

Romance del libro IV:

. . . . . .

El Padre Bañez, Dominico, Teologo,
Es monstro al Mundo, como F. Juan Marquez
Divina lengua en Catedra, i en Pulpito;
Y aquel Gracian doctisimo que sube
Al Monte del Señor, al gran Carmelo,
Con limpias manos, i con alma limpia,
Roma testigo, i los Cautivos de Africa
Alma, lenguaje, accion, i entendimiento,
Cifraronse en Tamaio Victoriano,
Muchos dijera, pero el tiempo es poco
Que la Iglesia á sus santos en un dia
Por ser tantos incluye, y hace fiesta.
Gran legista es Enriquez, Soria Medico,
Valle es Galeno, Hipocrates Victoria,
Y el Doctor Marañon nuevo Esculapio;
Hablan las Musas por el Doctor Cespedes.
Y Tormes alça la cabeça á oirle,
Que ya el adagio se mudó de Plauto.
Y en verso eroico, en el Maestro Cordova
Y si son Castellanas en mi oido,
Liñan tiene en el Tajo dulces numeros,
George Enriquez ha sido gran Filosofo,
Moya es notable, y celebre Arismetico.
Juan Bautista Labaña Mathematico,

Ambrosio de Onderiz claro Geometra,
Y Luis de Rosicler, famoso Astrologo,
Dimas supo (si alguno le ha sabido)
El Arte Magna de Raimundo Lulio,
Tomas Gracian en cifra, en varias lenguas,
en ingenioso estudio de Medallas
En pintura, en retratos, prosa y verso,
En mil curiosidades inauditas,
Y en virtud, sobre todo es peregrino.
Y si Laurencia, su querida Esposa,
Que ya goza del Cielo, porque el suelo
No merecio sus meritos divinos,
. . . . . .
. . . . . .
Doña Oliva de Nantes, Musa decima,
Y Doña Valentina de Pinelo
La cuarta gracia, ó verso, ó prosa escriua
Qué hermosura ha nacido en nuestros siglos,
Como Doña Maria Enriquez tuvo,
Que hoy llora Tormes, y la envidia misma?
Y si en hombre se sufre esta alabanza,
El Duque de Pastrana fuera Adonis,
A no haber sido Marte con la espada
Habla Doña Ana de Zuazo, y canta
Que todo encanta cuanto canta, y habla,
Puede Doña María de los Cobos
Mover las piedras otra vez en Tebas,
Con los Perazas, singulares hombres,
Ysasi vive por la tecla insigne,
Y en la Musica, Riscos, Lobo y Cotes,
Gracia tuvo del Cielo Palomares
En cinco cuerdas, grandes fuerzas tiene,
Y ingenio, Don Geronimo de Ayanza.
De Cristobal Matias, Madrid dice,
Que en cantar, y llorar, fue un Angel hombre,
Porque lloró despues de haber cantado,
Que, si cantando mereció á los Reyes,
A Dios llorando, mereció descalzo.
En nombrando á Juan Blas se nombra á Orfeo,
Pintó el mundo divino, de tal suerte
Que le sirvio el pinzel de voz, y lengua,
Juan de la Cruz retrató en lienzos grandes
Y el curioso Guzman cifra los rostros,
Don Francisco de Herrera fue en la espada
Tan diestro, ejecutando su destreza,
Como el docto Carranza en la teorica
Francisco Ruiz les dio famoso temple
Y es hoy Pedro Angel, un divino Artifice
Con el buril, en Oro, Plata, o Cobre.
. . . . . .
Ya sabeis la invencion de las comedias
Y que han tenido antiguamente fama,
. . . . . .
. . . . . justamente
Baltasar de Pinedo tendrá fama
Pues haee, siendo principe en su arte
Altos Metamorfoseos de su rostro,
Color, ojos, sentidos, voz y efectos
Transformando la gente, mas no es justo
Que os diga lo que aqui vereis tan presto
Recitando esta tarde un hombre pródigo,
Ya rico y fuerte, ya perdido y mísero,
Solo os suplico que le oigais atentos
Para que pueda daros aquel gusto
Que á tan discreto Ayuntamiento es justo.»

Soneto de Salas Barbadillo:

Es la Patria del Sol, el alto Cielo,
Por donde solo sigue su camino,
Y asi en su propia Patria es Peregrino,
Cursando su divino Paralelo.
De allí cercando el ambito del suelo
Rompe y quebranta el yelo cristalino
Mostrando al hombre su poder divino
Con la presteza de su hermoso vuelo.
Vos, Belardo en Madrid, patria dichosa,
Con vuestro ingenio celebre seguistes
Un camino desierto, raro, y solo.
Y así, por esta hazaña milagrosa,
En vuestra patria Peregrino fuistes,
Como en el Cielo el soberano Apolo.

Libro IIII.: «El Viso, aquel lugar de la Mancha, donde el Marques de Santa Cruz labró aquella insigne casa, testigo de sus felicissimas victorias maritimas, y en cuyos cuatro lienzos se miran los fanales de aquellas Capitanas Francesas y Turcas que rindió su valeroso esfuerzo.»

1579. —— Trivnfo | de la Fee, en | los Reynos del Iapon, | Por los años de 1614. |

y 1615. | Al Ilvstrissimo | y Reuerendissimo señor el Cardenal de | Sandoual, Dean de Toledo. | Por Lope de Vega | Carpio, Procurador fiscal de la Camara | Apostolica en el Arçobispado | de Toledo. | Año (Escudete de la Compañia de Jesús) 1618. | Con licencia. | Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez Mercader de libros.

(Al fin.) En Madrid, | Por la viuda de Alonso Mar- | tin de Balboa.

8.º—104 hs. fols., más 8 de prels. y 8 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-O.*—Todas de 8 hs.—Con doble filete en cada una de las planas.

Port.—V. en b.—Lic. del Dr. Gutierre de Cetina, Vicario de Madrid: Madrid, 24 de Septiembre de 1618.—Aprob. del P. Juan Camacho: Colegio imperial de la Comp. de Jesús, 28 de Octubre de 1617.—Tasa del *Discurso y Triunfo de la Fé:* Madrid, 29 de Enero de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Pardo, 13 de Noviembre de 1617.—Erratas (Murcia de la Llana).—Ded.—Prólogo al Tito Livio Christiano, Luz de la Historia de España, el P. D. Juan de Mariana.—Quintillas de Juan de Piña al autor.—Versos latinos de Pedro Nicolás Musco, Flamenco, en loor del autor.—Elegía latina de Vicente Mariner á Lope.—Pág. en b.—Texto (prosa y verso).—Divi Martyris Adami Iaponici passio Vinc. Marinerii Valentin Melismatium.—Indice de sentencias.—Indice d· algunas cosas notables.—Escudete de la Compañía de Jesús.—Colofón.

La mayor parte de las poesías que se intercalan en el texto son traducciones de otras latinas, entre las cuales hay un *Epigramma* y un *Epitaphium* de Vicente Mariner.

Fol. 54.—Exhortacion de Lirian á Acafogi: «Nosotros y los Chinos fuymos los primeros inventores de la impression y de la Artillería, mucho antes que los alemanes, de quien la han tomado los franceses y españoles.....»

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1580. VENEGAS DE PERLIN (Luis).

Consideraciones devotas acerca de la veneracion y estima que debemos hacer del Santissimo Sacramento de la Eucharistia.

Madrid, Luis Sanchez, 1618.

12.º

(Nic. Ant.)

A esta obra debe referirse la siguiente partida del libro de la Hermandad de los Impresores de Madrid:

«En 3 de Junio (1618) se recibieron 4 libros del Sanctisimo Sacramento, cada uno de 4 pliegos y medio, de casa de Luis Sanchez.»

1581. VILLADIEGO (Alonso de).

Instruccion politica.

Madrid, 1618.

Entre las capillas que se recibieron en Mayo de 1618 para la Hermandad de Impresores de Madrid, se anotan:

«Dos Politicas de Villadiego, á 160 pliegos.»

1619

1582. ALVARES CORREA (Luis).

Execusion de politicas y brevedad de despacho.

Madrid, a costa de Alonso Perez, librero de S. M., 1619.

8.º—240 hs.

Port., suma del privilegio, erratas, licencia, aprob., Ded. al Arzobispo de Lisboa Furtado de Mendoza, texto, tablas, colofón.

(Catálogo razonado de Autores Portugueses que escribieron en castellano, por D. Domingo García Peres.)

1583. ARRUBAL (Petrus de).

Commentariorvm | ac Dispvtationvm | in primam Partem Diui | Thomæ | Tomvs primvs. | Avthore P. Petro de Arrvbal | Societatis Iesv Theologo. (E. de la Comp. de Je-

sús.) Cvm privilegio. | Matriti. | Apud Thomam Iuntam Typographum | Regium. | Anno M.DC.XIX.

(Al fin del tomo I.) Matriti. | Apud Thomam Iuntam. | M.DC.XIX.

Dos tomos en folio.—I, 527 págs., más 6 hs. de prels. y 16 de Indices sin fol.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa*, ¶-¶¶, *a-b*.—Todas de 8 hs. menos ¶ y ¶ y *b* que son de 6, y ¶¶ y *a* que tienen 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. por diez años para los dos libros, concedido á Juan Bautista Monreal, Procurador de la Provincia de Toledo, por haber muerto el autor: Madrid, 16 de Diciembre de 1619. —Censura de Fr. Antonio Pérez: San Martín de Madrid, 20 de Noviembre de 1617.—Lic. del Provincial: Madrid, 1.º de Junio de 1618.—E. de a. del Mecenas.—Ded. al Conde de Oropesa, D. Fernando Alvarez de Toledo, de Luis de la Palma, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid: Madrid, 6 de Noviembre de 1619. — Tasa del tomo I: Madrid, 23 de Noviembre de 1619.—Bernardinus de Villegas, S. J. Lectori Optimo.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 17 de Noviembre de 1619.—Texto (Questiones 1 á 23).—Pág. en b.—Index disputationum et capitum.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index rerum omnium quæ in hoc primo tomo continentur.—Colofón.—Port. del tomo II:

Commentariorvm | ac Dispvtationvm | in primam Partem Diui Thomæ | Tomvs secvndvs. | Avtore P. Petro de Arrvbal | Societatis Iesv Theologo. | Illvstrissimo D. D. Melchiori de Moscoso, | Excellentissimi Comitis de Altamirâ filio, Sacræ Theologiæ Magistro, Regum nouio- | rum in Toletana Ecclesia Sacellano maiori, Maximo Hispaniarum Regi | à cortinis, & Serenissimi Ferdinandi Infantis Car- | dinalis maiori Cubicvlario. (E. de la Comp. de Jesús.) Cvm privilegio. | Matriti. | Apud Ludouicum Sanctium Typographum | Regium. | Anno M.DC.XXII.

4 hs. de prels. sin fol. ni sign.—328 y 172 págs. sign. *A-X*, *Aa-Ll*.—Todas de 8 hs., menos *V*, *X* y *Ll*, que son de 6, y 14 hs. de Indices, sign. *a-b*, la 1.ª de 8 y la 2.ª de 6 hs.

Port.—V. en b.—Suma del priv. inserto en el tomo I.—Tasa del tomo II: Madrid, 25 de Enero de 1622.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 31 de Octubre de 1621.—Censura de Fr. Antonio Pérez y Lic. del Provincial, como en el tomo I.—E. de a. del Mecenas.—Ded. de Pedro de la Paz, Rector del Colegio Imperial de Madrid.—Pág. en b. —Texto (Questiones 27 á 41. Con la nueva foliación las Questiones 50 á 64 *De Angelis.)*—Index Diputationum et Capitum.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—Index rerum omnium quæ in hoc secundo tomo primæ partis continentur.

En la *Ded.* del tomo I, que es un encomio del Conde de Oropesa D. Juan, abuelo del Mecenas, se hace constar que hacía esta edición el Colegio Imperial de Madrid.

Bernardino de Villegas dice en el *Prólogo* que el autor había muerto hacía unos treinta años, que el R. P. Mucio Viteleschi, había mandado revisar las obras del P. Arrubal y publicarlas después, cuya misión se había cometido al mismo Villegas, el cual así lo había hecho, procurando quitar en este primer tomo todas aquellas cosas que se relacionaban con la célebre disputa *De auxiliis*, con las cuales después se podría publicar un tomo, y concluye diciendo que el tomo II de esta obra ya se había mandado á la imprenta.

La Ded. del tomo II es también un elogio de la familia del Mecenas.

Primera edición.

En 7 de Junio de 1619 se recibieron en la Hermandad de Impresores de casa de Luis Sánchez 17 reales de dos libros (tomo I) del *P. Arrubal*.

(Bib. de la Universidad Central.)

1584. BLOSIO (Ludovico).

Obras de | Lvdovico Blosio | Abad Liciense monge | de la Orden de San | Benito. | Traducidas de Latin en | Romance por el Maestro Fray Gregorio de Alfaro, Abad

del | Monesterio de nuestra Señora del Buesso, Monge de | la misma Orden, natural de | Cordoua. | Dedicadas á la Serenissima Reyna del | cielo, Madre de Dios, y señora nuestra, | de Atocha. | Es septima impression, corregida | y enmendada por el mismo Autor. | Anno (Estampa de N.ª S.ª) 1619. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey N. S.

Fol.—772 págs., más 8 hs. de prels. y 20 de Tablas sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Eee*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al traductor por diez años: Madrid, 26 de Diciembre de 1596.—Prorrogación por diez años, á contar desde Abril de 1608.—Nueva prorrogación por cuatro años al Abad de San Vicente de Salamanca, Fr. Francisco de Valdivia: Madrid, 12 de Noviembre de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Mayo de 1619.—Tasa: Madrid, 23 de Abril de 1618.—Aprob. de Fr. Bartolomé de la Canal: Madrid, 17 de Diciembre de 1596.—Ded. suscrita por Francisco de Robles.—El traductor al Lector.—El M. Fr. Juan de Castañiza... trata la Vida del Autor.—Adición breve á la Vida de Ludovico Blosio, sacada de Auberto Mireo.—Tabla de Tratados.—Texto.—Tabla de lugares de la S. Escritura.—Index locorum prædicabilium.—Tabla de lugares comunes.

En la nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid, cuentas de 1619 á 1620, se lee: «Cinco de Abril de 1620. Capillas de casa de Madrigal: *dos Blosios*.»

(Bib. Nac.)

1585. BRAVO (Bartholomæus).

Thesavrvs | verborvm, ac | phrasivm, ad ora- | tionem ex Hispana | Latinam officiendam, & locu- | pletandam. | Avctore Bartholomaeo | Brauo de Societate Iesv. | Hac postrema editione, non | modica verborum, ac phrasium accessione, | atq; orthographiæ auctus. (Escudete de la Comp. de Jesús.) Cvm licentia. | Ex Officina viduæ Illephonsi Martini á Balboa. | Matriti. Anno 1619. | Sumptibus Sebastiani Perez Bibliopolæ.

4.°—128 hs. y 4 de prels. sin foliar.—Sign. ¶, *A-Q*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4.—A dós columnas.

Port.—V. en b.—Lic. á Pedro de Lizao, mercader de libros en esta Corte: Madrid: 3 de Junio de 1614.—«Traspasso esta licencia en Sebastian Pérez mercader de libros, por quando se la vendi, y le firmé. En Madrid á 23 de Setiembre 1618.= Pedro Loçano.»—Tasa á pedimento de Sebastián Pérez: Madrid, 7 de Enero de 1619.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Noviembre de 1618.—El Autor al Maestro Baltasar de Céspedes.—In Thesaurum verborum ac phrasium, autoris præfatio.—Texto.—Philippi Mey de Orthographia libellus, vulgari sermone scriptus, ad usum tironum *(Instrucion para bien escriuir en lengua Latina, y Española.)*

El Tratadito de Felipe Mey ocupa las 10 últimas hojas, y va precedido de un Prólogo al Lector, que empieza así:

«En lugar de la Ortografia de Manucio, que yua al fin del presente Vocabulario la qual para principiantes es muy corta (porque su fin fue solamente desterrar la mala escritura recebida en algunos vocablos) me parecio que seria de mas fruto esta obrecica en Romance, y mas acomodada para los tales.»

Reglas de ortografía:

«¶ Despues de *q* siempre se ha de seguir *u*, la qual se dobla, no siguiendole otra vocal diferente, como en *equus*. De suerte que *q*, es media letra y *qu*, entera.....

¶ La *v* triangular es consonante: la *u*. quadrada es vocal.....

¶ La jota, que es caudata, es consonante: como iam *(sic)*, la *i* vocal es corta, como *it*.....»

(Bib. de S. Isidro.)

1583. CABRERA DE CORDOVA (Luis).

Filipe Segvndo Rey de España. | Al Serenisimo Principe sv nieto Don | Filipe de Avstria. | Lvis Cabrera de Cordova criado de sv Magestad Catolica | i del Rey don Filipe tercero nuestro Señor | Istoriador destos Reynos.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XIX.

Fol.—1.176 págs., 4 hs. de prels. y 30 de Indices sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Eeee*, *a-e*.—Todas de 8 hs., menos las 7 últs. que son de 6 y la de prels. que tiene 2.—Apostillado.

Port. toda grab. en cob. y firmada *P. Perret fe: 1619*. Representa á Felipe II defendiendo á la Religión contra los herejes; en medio esta leyenda: *Suma ratio pro Religione* y la vista del Escorial en perspectiva caballera; en la parte inferior el E. de a. del Mecenas, pendiente de una rama de vid.—V. en b.—Tasa: Madrid, 22 de Marzo de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Marzo de 1619.—Suma del priv. al autor por diez años: 15 de Febrero de 1615.—Aprob. de Pedro de Valencia: Madrid, 15 de Enero de 1615.—Ded.—Pág. en b.—A estos Reynos juntos en Cortes.—Texto (13 Libros).—Libros y capitulos desta Istoria.—Notables desta Istoria.—Lo Politico que ay en esta Istoria.—Sucesos entre Francia y España.—Colofón.

Prólogo á los Reynos juntos en Cortes:

«..... Igualó i animó mis escritos con relaciones ciertas y fieles originales mi Diligencia para historiar sin mandato, sin oficio, sin gratificacion (desaliento de los Escritores) i solo por hazer servicio al que mi humildad deve tanto; pues no es pequeña prueva ser reconocido a vn muerto. Cediera en el estilo y puesto de eleccion de la Istoria á muchos, si bien e dado á la Estampa su Arte; no en el conocimiento de la materia, por el que tengo de los acaecimientos, motivos i causas de las empresas, aviendo comunicado con graves Ministros en diversas Provincias, en la Corte i Palacio de su Magestad Catolica: i si discordare de lo que se ha escrito, no yerro en lo que escribo..... Su Istoria estuvo mucho tiempo sin comunicarse, como si felizmente aguardara por oculta causa la junta de V. S. para que su generosa i liberal mano la hiziera imprimir con agradecimienro á la recordacion de tan buen Rey en beneficio desta nobilissima y fidelissima Corona.....»

Primera edición.

Apunte del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «7 de Junio de 1620. Capillas de Luis Sánchez, Dos *Felipe Segundo*».

(Bib. Nac.)

Documentos para la biografía del autor:

a.—Testamento de Andrés Cabrera de Córdova, alcayde de la casa Real del Campo y frutier de la Reina.—Madrid, 13 de Abril de 1611.

Albaceas: Luis Cabrera de Córdova, su hermano (el Cronista).

D. Alonso de Arellano, su suegro.

D.ª María del Aguila, su madre.

D.ª Juana de Arellano, su esposa, y

Bernabé de la Peña Velasco.

Heredero: Luis Cabrera de Córdova, su hijo único.

(Diego Hernández y Bartolomé Gallo, 1597 á 1611.)

b.—Testamento cerrado de D.ª Ana de Zúñiga abierto á petición de su yerno Luis Cabrera de Córdova, en 1.º de Diciembre de 1621.

Declara ser viuda del Lic. Tapia de Herrera.

Manda ser enterrada en el monasterio del Carmen Calzado de Madrid, en la sepultura de su madre.

Manda á su nieta Estefanía Cabrera un rosario de coral.

Declara que D.ª Baltasar de Tapia y Heredia, su hija, está entregada de la legítima de su padre y además de 1.000 ducados que recibió al casarse con Luis Cabrera de Córdova, como se verá por su carta de dote.

Declara que tiene unas casas en Valladolid, á la Huerta perdida, y otras, en las que vive, en la calle de los Preciados, de Madrid.

«Item mexoro en el tercio de todos mis bienes á D.ª Isabel de Cabrera, mi nieta, para ayuda á su casamiento.»

Albaceas y testamentarios: «Luis Cabrera de Córdoua, mi yerno».

Domingo de la Torre, escribano, y

Juan Vázquez Morejón.

«Dexo, nombro é instituyo por mi universal heredera á Doña Baltasara de Heredia, mi hija, la qual lo haya y herede por entero sin que falte cosa alguna.»—Madrid, 7 de Mayo de 1616.—(Diego Ruiz de Tapia, 1621, tomo v.)

c.—Poder de Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M., á Enrique Núñez, jurado y vecino de Murcia, para cobrar los 50.000 maravedís del censo que tiene sobre la villa de Moratalla, y que deben estar en poder de los Receptores del Santo Oficio de la ciudad de Murcia.—Madrid, 29 de Octubrede1616.—(Andrés Calvo, 1616, 2.º, fol. 1150.)

d.—Poder de Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M., á Miguel de Valdivielso, para cobrar lo que se le debe de los 40.000 maravedís que tiene por S. M. de los gages de contino de la casa de Castilla.—Madrid, 2 de Marzo de 1618.—(Andrés Calvo, 1618, 1.º, fol. 507.)

e.—Concierto entre Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M., y Luis Sánchez, impresor, sobre la impresión de la *Historia de la vida del Rey D. Felipe II.*

Luis Sánchez se obliga á imprimir este libro, que tendrá dos partes de á 300 pliegos cada una, en letra atanasia y cursiva de texto y *en las prefaciones la que pareciere mexor.*

Luis Sánchez ha de costear la impresión de la 1.ª parte, imprimiendo 1.500 cuerpos, siendo 100 de ellos en papel marquilla, cuya diferencia en papel abonará el autor, y cobrará á 21 1/2 reales por resma impresa.

Hasta fin de Octubre de este año se ha de dar concluída la impresión de la dicha 1.ª parte, y después hará la 2.ª en los siete meses siguientes. 2.000 ducados para esta impresión tiene el Reyno librados ó ha de librar en las alcabalas de Sevilla, y lo demás que montare ha de ser entregado por el autor al impresor cuatro meses después de la tasa del libro. Si montare menos, el autor aguardará al impresor otros cuatro meses.

Hasta cobrar dichos 2.000 ducados el impresor no entregará á nadie libro alguno, salvo los del Consejo y los destinados para el Reino, que serán dados una vez que estén terminados.

Oblíganse ambos á que Luis Sánchez tendrá los dichos libros á disposición de los caballeros procuradores de Cortes para que se vendan en su nombre, ya que por escritura pública se han comprometido á prestar los dichos 2.000 ducados á Luis Cabrera.

En fin de Octubre se entregarán á dichos procuradores 43 ejemplares encuadernados *en buena y lucida forma* y otros 43 de la 2.ª parte siete meses después.—Madrid, 26 de Mayo de 1618.—(Andrés Calvo, 1618, 2.º, fol. 292.

f.—Poder de Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M., á Luis Sánchez, impresor de S. M., para cobrar de las alcabalas de la ciudad de Sevilla 2.000 ducados que se le deben por cuenta del tercio segundo de este año.—Madrid, 1.º de Octubre de 1618.—(Esteban de Liaño, 1618, fol. 1.316.)

g.—Escritura otorgada por Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M., el cual tiene un censo de 4.200 ducados de principal sobre los bienes y mayorazgo que fundaron los señores Carlos de Negrón, del Consejo de S. M., y D.ª Ana de la Cueva, su mujer, sobre la cobranza de lo corrido de dicho año.—Madrid, 19 de Diciembre de 1618.—(Pedro Fernández Espinosa, 1618, fol. 543.)

h.—Curaduría de Luis Cabrera, hijo de Andrés Cabrera de Córdova, discernida en favor de su tío Luis Cabrera de Córdova, el cronista.—Madrid, 8 de Enero de 1619.—(Diego Ruiz de Tapia, 1619, 1.º)

i.—Poder de Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M. y su cronista, á Pedro de Miranda para cobrar 15.000 maravedises que se le deben de todo el año de 1617, de la renta anual «de que Su Magestad me tiene hecha merced por mi vida en recompensa de mis servicios, situados en las rentas del Real Sitio de Aranjuez».—Madrid, 17 de Octubre de 1619.—(Diego Cerón, 1619, fol. 141.)

j.—Carta de pago de Luis Cabrera de Córdova, criado de S. M., en favor de Enrique Núñez de

Cea, jurado de Murcia, por 50.000 maravedises que le ha cobrado de la renta entera de un año del censo que tiene contra el Consejo y vecinos particulares de la villa de Moratalla, impuesto con facultad real.—Madrid, 9 de Abril de 1620.—(Andrés Calvo, 1620, 1.º)

k.—Testamento de D.ª Baltasara de Zúñiga y Tapia, mujer de Luis Cabrera de Córdova, grefier de la Reina y cronista de S. M., hija del Lic. Tapia de Herrera y de D.ª Ana de Zúñiga.

Manda ser enterrada en la iglesia parroquial de San Juan, en la sepultura de su padre.

Mejora á Estefanía, su hija, en el tercio y remanente del quinto de sus bienes.

Testamentario: su marido.

Herederos: D. Juan Cabrera de Córdoba, su hijo.

D.ª Isabel de Cabrera, su hija.

D.ª Ana de Cabrera, ídem.

D.ª Estefanía de Cabrera, ídem.

A D. Juan, su hijo, manda una joya.

Da libertad á su esclava Juana Agustina, berberisca, con tal que sirva cuatro años á su marido.—Madrid, 11 de Abril de 1622.—(Esteban de Liaño, 1622, 1.º, fol. 580.)

l.—Partida de defunción.

«D.ª Baltasara de Zúñiga y Tapia, muger de Luis Cabrera, criado de S. M., murió en 16 de Abril de 1622.»—(Arch. de S. Martín.)

m.—Partida de sepelio.

«En 16 de Abril de 1622 se enterró Doña Baltasara de Zúñiga, muger de Luis Cabrera, grefiel de Su Magestad. Vivia en San Martin. Testó ante Liaño en 11 de Abril de 1622.»—(Arch. de San Juan.)

n.—Poder de Luis Cabrera de Córdova, grefier de la Reina, vecino de Madrid, á Andrés de la Pedrosa, ensayador de la casa de la moneda de Toledo, para cobrar 75.000 maravedises de la renta entera del año 1621 de un juro situado en los derechos del oro y plata, pertenecientes á S. M., que se labra en dicha casa, en cabeza de D.ª Ana de Zúñiga y Guzmán, su suegra difunta, los cuales se mandaron pagar por provisión real despachada por el Consejo de Hacienda en 19 de Abril de 1622, y el otorgante los ha de haber como bienes dotales de su mujer D.ª Baltasara dé Tapia y Zúñiga (q. e. g. e.)—Madrid, 24 de Mayo de 1622.—(Esteban de Liaño, 1622, fol. 922.)

ñ.—Poder de Luis Cabrera de Córdova, grefier de la Reina y cronista de S. M., á Jerónimo de Angulo, para tomar posesión de las casas que tiene en Valladolid y administrarlas en nombre del otorgante y de sus hijos.—Madrid, 18 de Junio de 1622.—(Esteban de Liaño, 1622, 1.º, folio 1194.)

Dichas casas, situadas en la *Huerta perdida*, parroquia de S. Pedro, fueron de Martín de Tapia, familiar del Santo Oficio y vecino de Valladolid, y las dejó á su hijo el Lic. Tapia de Herrera, abogado de los reales Consejos de la Corte, y por fallecimiento de éste pasaron á D.ª Baltasara de Tapia, su hija, y mujer del otorgante.

o.—Testamento de Luis Cabrera de Córdova, «grafiel de la Reina, continuo del Rey en la casª de Castilla y coronista de estos Reynos.»

Entierro en San Juan, donde está D.ª Baltasara de Zúñiga, su mujer.

Declara que la partición de los bienes de sus padres D. Juan Gabrera de Córdova y D.ª María del Aguila se hizo ante Diego Ruiz de Tapia en 25 de Junio de 1615.

Suplica que el Rey y el Conde de Olivares atiendan á sus hijos.

Que se ajuste cuenta con Luis Sánchez sobre la impresión de la Historia de Felipe Segundo (1.750 cuerpos).

Que se cobren los 2.000 ducados que el Reino le consignó para dicha impresión en las alcabalás de Sevilla, inciertos por quiebra del tesorero.

Herederos: sus hijos.

Albaceas: el Conde-Duque y otros.—Madrid, 29 de Marzo de 1623.—(Juan de Bejar, 1623, fol. 617.)

p.—Partida de defunción:

«1623, Abril 9. Luis Cabrera y Cordova, Grafiel de su Mag.d, vivia en la calle de los Preciados, recibió los Santos Sacramentos, hizo testamento cerrado y se abrió ante la justicia ordinaria desta villa, por el se manda enterrar en San Juan, manda misas 1000 de testamento. Testamentarios el Sr. Conde de Olivares y el P. Fr. Juan

Cabrera de la Orden de S. Bernardo, y á D. Juan Cabrera su hijo.»

q.—Partida de sepelio:

«En 9 de Abril de 1623 se enterró Luis Cabrera de Cordova grafier de la Reyna, de edad de 64 años, parroquiano de San Martin.»—(Arch. de San Juan, fol. 111.)

r.—«Sepan quantos la presente escritura vieren como yo Luis Sanchez, impresor de libros de S. M., vezino desta villa de Madrid, digo que por escritura que se otorgó ante Andres Calvo Escudero, escribano de S. M., en esta villa á 26 dias del mes de Mayo del año pasado de 1618 entre mi y Luis Cabrera de Cordova, criado que fue de S. M., me encargué de la impresion de la Coronica del Rey nuestro Señor Phelipe segundo, que santa gloria haya, que habia hecho el dicho Luis Cabrera, y el se obligó de pagarme la cantidad en que nos convenimos por la dicha impresion y que por quenta della me daba dos mil ducados para que yo los cobrase en los mismos que el Reino le prestaba para la dicha impresion; y Francisco de Orozco, su receptor, dió poder en causa propia al dicho Luis Cabrera de los dichos dos mil ducados que le prestaba el Reino para que los cobrase del tercio segundo de dicho año de 618 de la consignacion que el Reino tenia en alcabalas de la dicha ciudad de Sevilla, y el dicho Luis Cabrera me los cedió á mi, que ambas cesiones pasaron ante Esteban de Liaño, escribano de S. M., en esta villa á primero de Octubre del dicho año de 618, en cuya virtud por mi parte se hicieron diligencias en la dicha ciudad de Sevilla para cobrar los dichos dos mil ducados hasta sacar mandamiento de pago y despues de sacado otras muchas y no se pudieron cobrar en todo ni en parte de que saqué testimonio, y con él y los dichos poderes en causa propia originales acudí al Reino y señores procuradores de cortes para que me diesen y consignasen los dichos dos mil ducados en parte cierta donde los pudiese yo cobrar con efecto, pues yo habia cumplido con la dicha impresion, y por acuerdo de 7 de Agosto deste año acordó el Reino por mayor parte que se nombrasen dos caballeros comisarios á quien yo acudiese y que se me dijese que el Reino me queria consignar de los dichos dos mil ducados, los mil ducados dellos en el dinero que tenia para su gasto y darme recaudos para que los cobrase, y que los otros mil ducados los cobrase yo de quien tuviese derecho como no fuese del Reyno, y por otro acuerdo de doze de Setiembre deste año hecho por los señores D. Antonio de Bohorques y Cristobal Peña Pardo, comisarios nombrados para executar lo que ansi se acordó, el dicho dia 7 de Agosto se acordó que se me consignasen los dichos mil ducados en el dinero que tiene el Reino para sus gastos en la baylia de Alcazar y Truxillo en el tercio segundo del año que viene de 624 retrocediendo yo como tal cesionario en el Reino los dichos mil ducados que se habian consignado en las dichas alcabalas de Sevilla para el dicho emprestito obligandome que por razon dél no pediré otra cosa al Reino, y como quiera que lo sobredicho es en mi utilidad y dello no viene daño á los bienes del dicho Luis Cabrera de Cordova, que ya ha muerto, porque siendo ansi que los dichos dos mil ducados que le prestaba el Reino los podria cobrar de los dichos sus bienes y quedandome á mi derecho contra ellos y contra quien más me convenga para cobrar la resta de la dicha impresion, como no sea del Reino, lo he acetado y aceto y vuelvo y retrocedo en forma bastante al Reino y á su Recetor en su nombre los dichos dos mil ducados que por los dichos poderes en causa propia me estaban consignados en las dichas alcabalas de Sevilla, y se los entrego originales á D. Gregorio de Orozco, hijo del dicho Francisco de Orozco, que tiene la dicha Receptoria en lugar del dicho su padre, para que los pueda cobrar de las dichas alcabalas de Sevilla... y le doy liberacion en forma, quedandome como me queda mi derecho á salvo para cobrar la resta de la dicha impresion de los bienes del dicho Luis de Cabrera y de quien y como me convenga sin que á ello me obste ni perjudique lo contenido en esta escritura..... Madrid á veinte y tres dias del mes de Otubre año de mil y seiscientos y veinte y tres.....=Luis Sanchez.=Ante mi Diego Ruiz de Tapia.»—(Diego Ruiz de Tapia, 1623, 4.º)

1587. CAMARGO (Fr. Hernando de).

Mverte de Dios | por vida del hombre | dedvzida de las postrime- | rias de Christo Señor nuestro. | Primera parte. | En que se tratan los mysterios de nves- | tra Redencion, con variedad de conceptos diuinos, y humanos, principal- | mente los de la semana Santa: hasta la institucion, y excelencias | del Santissimo Sacramento. | Poema en Decimas. | Por el Padre F. Hernando de Camargo | Predicador de la Orden de S. Agustin. | Dirigido a Don Fray Raphael Diez | Obispo, y Señor de Mondoñedo, del Consejo de su Magestad. (E. de a. del Mecenas y á los lados esta leyenda: *Immissit in os meum Canticum | nouum: carmen Deo nostro. Psal. 39.)* Con previlegio | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. Año 1619.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XIX.

4.º — 137 hs. fols., más 12 de prels. y 3 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-S*.—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 12 de Noviembre de 1618.—Tasa (38 pliegos, *con el principio*, á 4 mrs.): Madrid, 19 de Diciembre de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 17 de Diciembre de 1618.—Advertencia.—Aprob. del M. Fr. Antonio de Conderina: S. Felipe de Madrid, 27 de Abril de 1618.—Lic. de la Orden: S. Agustín de Madrigal, 4 de Mayo de 1618.—Aprob. de Juan Luis de la Cerda: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 16 de Septiembre de 1618.—Décima de Fr. Nicolás de Goyaz en loor del autor.—Otra de Fray Alonso Méndez de Soto Mayor.—Otra de Luis Vélez.—Otra del Maestro Espinel.—Soneto de D. Fernando de Lodeña.—Otro del M. José de Valdivielso.—Ded.: Madrid, 28 de Diciembre de 1618.—Prólogo al curioso Lector.—Décima de Lope de Vega al Autor.—Otra del Dr. Mira de Mescua.—Otra de D. Guillén de Castro.—Otra del autor á la muerte de Dios por vida del hombre.—Texto.—Tabla de los trece Cantos de esta Primera Parte.—Colofón.—Página y h. en b.

Prólogo: «.....El fin (Christiano Lector) que á mi me movio á tomar este assumpto, ha sido (dexando aparte otros accessorios, por ser este el principal) aficionar á todos con esta golosina espiritual á los misterios de nuestra Redempcion, por estilo diferente del que otros (aunque pocos) la han escrito, assi en prosa, como en uerso. Y aunque el de las decimas no es nueva inuencion mia, puedo dezir que lo es, pues nadie hasta aora ha sacado en este genero de poesia libro entero, humano ni divino, sino quando mucho algunos fragmentos, sin passar de seys ó siete decimas, que en mis ojos y en los de muchos es la poesia mas gustosa, y que menos cansa, de todas quantas se han inventado en nuestra lengua, puesto que su medida y consonancia se compone de versos Castellanos, pero su corriente y cadencia es muy agradable, sonorosa y grave..... En la segunda parte (que ia está acabada) se trata, por el mismo estilo que esta lleva, toda la passion, desde la oracion del huerto, hasta el sepulcro y soledad de nuestra Señora. *(No la publicó.)*

Primera edición.

Nota del Libro de la Hermandad de impresores de Madrid:

«Capillas de casa de Maria de Quiñones: 3 de Marzo 1619.—Dos libros de la *muerte de Dios por vida del hombre*, cada uno 38 pls.»

(Bib. Nac.)

Nota biográfica:

Fr. Hernando Camargo.

Profesión en 1588. — (Acad. de la Hist. Papeles del P. Mendez. — Memorias de los Profesos en S. Felipe.

1588. CANO Y URRETA (Alonso).

Dias | de Iardin. | A | D. Ivan Faiardo de Guevara, | Comendador de Montachuelos. Señor de las | villas de Montagudo, y Zeuti, Capitan General | de la Armada Real del

Estrecho. | Por el Dotor Alonso Cano y Urreta. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1619. | Con privilegio. | En Madrid. Por Bernardino de Guzman.

(Al fin.) En Madrid, Por Bernardino de Guzman. | Año de 1619.

4.º—365 hs. fols. (la últ. dice por equivocación 162) más 18 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Zzzz*.—Todas de 4 hs.—La últ. sólo tiene una h., que es perdida. —El primer cuaderno de prels. no tiene sign. y es de 4 hs.—El ¶¶ tiene 6.

Port.—V. en b.—Tasa (92 pliegos, á 4 mrs.).—Madrid, 21 de Febrero de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Febrero de 1619.—Suma del priv. al autor por diez años: El Pardo, 26 de Enero de 1617.—Censura del P. Diego de Ibarra: Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, 26 de Enero de 1651 *(sic)*.—Aprob. de Pedro Mantuano: En la Biblioteca del Condestable, 5 de Enero de 1617.—Ded.—H. en b.—Prólogo al Lector.—Las Materias que se tratan en estos Días y Discursos.—Texto.—Colofón.

Tasa: «... y parece imprimio seys discursos del dicho libro, y se dexó por imprimir los dos últimos, que por todos eran ocho.»

La *Ded.* es un estudio histórico-apologético de los Fajardos.

Prologo: «... Dos veces los di á la censura. Y ya animoso, de ocho retiré los dos postreros. ...Agora te ofrezco discursos que acompañaron las manos valientes de su General cultivando los ratos que ociosas plantas de un jardin de un su villa de Espinardo sobre Murcia: en que hallas su nombre y titulo... Quixe dexar los del día 2. y 3. por harto de ver hablar en sus materias; y oy conozco que buen Genio movio mi mano, despues que he encontrado en la Corte tropas de aturdidos, que agenos de todos principios devanean en la política, y temo no den de ojos en últimos dislates. ...Si no te desagradaren de todo punto, aguarda otros de mayor virtud y fabor.»

Día primero: «Vi á V. S. (Valiente honor de nuestro siglo) estos dias, que (retirado del mar) alexa de su patria, las reliquias del mal Propheta, que por lo menos manchaban y acongoxaban harto. Tomar ya el podoncillo ya la picaza; á que agradecido el jardin, y glorioso (como dixo Plinio) del hierro laureado, y del jardinero triunfador, rebienta aprisa flores y estiende ramos. ...Digna ocupacion de toda alabanza: y á quien ofreci para estos ratos, que el Sol no consiente con sus rigores manchar las plantas (quales ellas son las fuerzas de mi ingenio) enviando á V. S. algunos discursos de lo bien que parece á un Principe soldado, holgar de los de la guerra, con el trabajo deste exercicio.»

Ded.: «...Y no porque el señor don Luys ensangrentador perpetuo de las Islas y el mar se entretuvo dos años en las plantas del jardin de Espinardo, perdió la fuerza y vigor para ganar la Marmora, y matar corsarios. Desde muy niño vió V. S. á su padre embebido en azero, y entre humos y fuegos cortando brazos y vidas de hombres. Y en estos discursos le verá con capote de labrador cortando ramos de naranjos y limos.»

La obra está dividida en seis *Días* ó *Discursos* en los cuales trata el autor de varias cosas, y en especial de agricultura, arte de la guerra, juegos, refutación de Maquiavelo, etc., etc.

Los versos que se intercalan en el texto son traducciones de trozos de los clásicos.

Primera edición.

D. Tomás Tamayo de Vargas, en su *Junta mayor de libros,* añade al hablar de nuestro autor:

«*Murió Cura de Cazalejas. Escribió tambien con donaire un* Exámen del estilo culto, *como hoy llaman los que hablan en jerigonza.*»

(Bib. Nac.)

1589. CASTILLO (Francisco del).

Nvestra | Señora de los | Remedios de la Merced | de Madrid. | Poema heroyco. | De su inuencion y milagros, y di- | ferentes Rimas sacras, para cā- | tar los Sabados de vn año | en las Salues. | Por Francisco del Castillo, natural | de Madrid. | Con vna Centuria a la limpia Concepcion de | Nuestra Se-

ñora, del Licenciado Felipe | del Castillo su hermano. | Con licencia, | En Madrid, Por Diego Flamenco. | Año de 1619. | Vendese en casa de Iuan Berrillo, mercader | de libros, en la calle de Santiago.

(Al fin.) En Madrid | Por Diego Flamenco, | Año de 1619.

8.º—8 hs. de prels. sin fol. ni sign., 172 hs. (la última dice equivocadamente 173) para el primer tratado.—Sign. *A-Y.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.—8 hs. de prels. del segundo tratado, sin fol. ni sign. — 22 hs. fols. y 2 al fin en b.—Sign. *Z, Aa-Bb.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Lic. al autor: Madrid, 30 de Julio de 1619.—Pág. en b.—Tasa (24 pliegos, sin el principio y tabla, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 6 de Diciembre de 1619.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Diciembre de 1619.—Lic. del Ordinario: Madrid, 2 de Agosto de 1619.—Aprobación del Dr. Mira de Mescua: Madrid, 2 de Julio de 1619.—Aprob. de Fr. Alonso Remón: Convento de la Merced de Madrid, 22 de Julio de 1619.—Décimas de Fr. Jerónimo de Valdenebro, primo hermano del Autor, Maestro de los Estudios en el insigne Colegio de Santo Tomás de Alcalá.—Francisco del Castillo, esclavo de los esclavos de N.ª S.ª de los Remedios, á su dueño Santissimo.—Escudete de la Esclavitud.—De Doña Baltasara de Cuellar, esclava de las esclavas de N.ª S.ª de los Remedios, muger del autor, Prólogo al Lector. (Tercetos.)—Texto.—Port. de la

Centvria | de la limpia Con- | cepcion de Nuestra Señora. | Fundada en cinco lugares comunes | de la Sagrada Escritura | Por el Licenciado Felipe Bernardo del Cas- | tillo, Capellan de la Excelentissima | Señora doña Francisca Hēriquez | Marquesa de Poza: Y dedi- | cada a su Excelencia. (Estampeta de N.ª S.ª) Con licencia, En Madrid por Diego Fla- | menco, Año de 1619.

V. en b.—Aprob. del Lic. Alonso de Illescas: Madrid, 2 de Abril de 1618.—Aprob. de Fr. Francisco González: Carmen de Madrid, 20 de Abril de 1618.—De Doña Baltasara de Cuellar, muger del hermano del autor de la Centuria (Décimas).—De Francisco del Castillo, hermano del autor de la Centuria (Soneto).—Dedicatoria, suscrita por el autor. — De Fernando Bermudez Carvajal, Camarero del Duque de Sesa (Décimas).—Al Lector.—Texto.—Canción á los abrazos que Santa Ana y S. Joachin tuvieron á la puerta Dorada.—Canción á la Assuncion de nuestra Señora. — Colofón.

El Poema de N.ª S.ª de los Remedios está escrito en Octavas y contiene nueve cantos, de los cuales el sexto trata *De un notable milagro, que hizo esta santa Imagen con una Nao de su nombre que venía de merchante, en conserva de la flota de Nueva España* (1), y *en ella el Autor deste Poema.*

En 25 de Febrero de 1613 aprobó los Estatutos de la Congregación de los Esclavos de N.ª S.ª de los Remedios de Madrid el Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas. Cita el autor entre los fundadores de esta Congregación al Licenciado Juan Bermejo, Duque del Infantado, Marqués de Tavara, Elías Palafox, caballero de Calatrava, el General D. Juan de Andrade, D. Alonso de la Cueva, D. Alonso Paz, D. Diego de Herrera, Don Fernando Bermúdez, la Princesa D.ª Isabel de Borbón, y además setenta y tres grandes y títulos que no nombra.

La *Centuria de la limpia Concepción* consta de 99 octavas repartidas en cinco cantos.

Primera edición.

El ejemplar que tenemos á la vista fué propiedad del Lic. Antonio de León Pinedo, cuya, firma autógrafa va á la vuelta de ambas portadas.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1590. CATECISMO.

Catecismo de la doctrina christiana.
Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1619.

---

(1) Gobernaba esta flota el General Galindo, y era dueño y maestre de la nave Baltasar Gutiérrez. (Año 1605).

Consta la existencia de esta impresión del Libro de la Hermandad de Impresores, en cuyas cuentas de 1618 á 1619 se lee: «Capillas de casa de Alonso Martin (Enero 1619): Dos Catecismos, 26 mrs.»

1591. —— Catecismo de la doctrina christiana.

Madrid, Diego Flamenco, 1619.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores: «3 Marzo (1619): Capillas de Diego Flamenco: Quatro Doctrinas á cinco pliegos.—1 real y 6 maravedíes.»

1592. CELESTINA.

Tragicomedia | de Calisto | y Melibea, en la | qual se contienen (demas de ser | agradable, y dulce estilo) muchas | sentencias Filosofales, y auisos | muy necessarios para mancebos, | mostrandoles los engaños que | estan encerrados en sir- | uientes, y alcahue- | tas. | Aora nuevamente | corregida, y enmendada, de muchos | errores que antes | tenia. | Año (Adorno de imprenta.) 1619. | Con licencia: En Madrid por Iuan | de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor, â las | gradas de S. Felipe.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la | Cuesta. | Año M.DC.XIX.

12.º—212 hs. fols. y 4 al fin sin numerar.—Sign. *A-S.*—Todas de 12 hs.

Port.—V. en b. — Lic. al librero Miguel Martínez: Madrid, 1.º de Febrero de 1616.—Erratas [ninguna] (Lic. Francisco Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Noviembre de 1618. — Tasa (18 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 28 de Noviembre de 1618.—El Autor á un su amigo.—El Autor excusando su obra (acrósticos). — Prólogo. — Texto (21 Actos). Concluye el Autor aplicando la obra al propósito por que la acabó (3 Octavas). — El corrector de la impresión al Lector (5 Octavas).—Pág. en b.—Auto de los Señores del Consejo, acerca de que no se metan libros de fuera del Reyno.—Advertencia.—Colofón.

En el *Auto* del Consejo se manda que no entren en Castilla los libros impresos fuera del reino sin que antes se haya *dado expresa licencia para poderlos vender*, y que los *Libreros desta Corte y Reynos de Castilla tengan y pongan este mandato en parte pública de sus tiendas, so pena de diez mil maravedis.*

En la *Advertencia* se recuerda que por la ley 24 del tít. 7.º del libro 1.º de la Nueva Recopilación está prohibido *que ningún libro de Romance impresso fuera destos Reynos, se pueda meter, ni vender so graves penas, aunque sean impressos en la Corona de Aragon, Valencia, Cataluña y Navarra.*

El ejemplar que tenemos á la vista está expurgado conforme al Indice de 1640.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores: «Capillas de casa de Maria de Quiñones: Enero de 1619. Dos *Celestinas* á 18 pliegos.»

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1593. CERVANTES SAAVEDRA (MIGUEL DE).

Trabaios | de Persiles | y Sigismvnda, histo- | ria Septentrional. | Por Miguel de Cer- | uantes Saavedra. | Dirigido a Don Pedro | Fernandez de Castro, Conde de Lemos, | de Andrade, de Villalua, Marques de Sar- | ria, Gentilhombre de la Camara de su Ma- | gestad, Presidente del Consejo supremo de | Italia, Comendador de la Encomien- | da de la Zarça, de la Orden | de Alcantara. | Con privilegio. | En Madrid. Por la viuda de Alonso | Martin. Año de 1619. | A costa de Miguel de Siles, mercader de libros.

8.º—324 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Ss.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 23 de Diciembre de 1616.—Nota al pie de la Tasa: «Tiene quarenta

y un pliegos y medio, que a quatro maravedis monta quatro reales y treinta maravedis.»—Fe de erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Diciembre de 1616.—Priv. por diez años á D.ª Catalina de Salazar: San Lorenzo, 24 de Septiembre de 1616.—Aprob. del Maestro Josef de Valdivielso: Madrid, 9 de Septiembre de 1616.—Epitafio de don Francisco de Urbina á Miguel de Cervantes. — Soneto de Luis Francisco Calderón al Sepulcro de Cervantes. — Ded. suscrita por el autor: Madrid, 19 de Abril de 1616.—Prólogo.—Pág. en b.—Texto.

Nota del Libro de los Impresores de Madrid: «Mayo de 1620. Capillas: Dos *Persiles*.»

(Bib. Nac.)

1594. CORTES.

Capitvlos | generales de las | Cortes celebradas en | la villa de Madrid en los años de seiscientos y sie- | te, onze, y quinze, Prematicas, y Cedulas Reales, | publicadas en la dicha Villa, â veinte y dos dias | del mes de Agosto de mil seiscientos y | diez y nueue años. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año de 1619. | Vendense en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—134 págs., más 2 hs. de prels. y una al fin en b.—Sign. ¶, *A-I*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 2 y la últ. de 4.

Port.—Al v. Publicación: Madrid, 22 de Agosto de 1619.—Lic. y Tasa: Madrid, 19 de Septiembre de 1619.—Tabla de lo contenido en este Quaderno.—Texto.—H. en b.

Las Cortes y las Pragmáticas tienen portada especial cada una.

Contienen:

Cortes de 1607, pág. 2.

Cortes de 1611, pág. 34.

Cortes de 1615, pág. 56.

Pragmática para que las décimas de las execuciones que se hicieren no se cobren sino fuere habiendo pasado setenta y dos horas, desde la en que se trabare, pág. 77.

Otra para que en ningunos Consejos, Audiencias ni juezes inferiores, se admitan memoriales sin firma, pág. 81.

Cédula de la orden que se ha de guardar en el Concejo de la Mesta, pág. 85.

Otra para que se consuman las varas de Alguacil de Corte, hasta que queden 60, pág. 103.

Otra mandando que se consuma el Batallon ó milicia, nuevamente creado, pág. 107.

Otra sobre las apelaciones á los Ayuntamientos, pág. 111.

Otra para que por 20 años no se labre moneda de vellón, pág. 113.

Otra mandando que los Gitanos salgan del reino dentro de 6 meses, pág. 116.

Otra prohibiendo la entrada de sedas en estos Reinos, pág. 119.

Otra sobre las visitas de los Alcaldes de sacas, pág. 123.

Otra para que se consuman los caballeros quantiosos de Andalucía, pág. 127.

Otra para que en las ciudades no haya mas Alguaciles que los que por ejecutoria tenga, página 129.

Otra permitiendo coche de dos mulas á los que labraren cadà año 25 hanegas de tierra, página 133.

(Bib. Nac.)

1595. —— Capitvlos | generales de las Cor- | tes celebradas en la villa de Madrid, en los | años de seiscientos y siete, onze, y quinze, Pre | maticas, y Cedulas Reales, publicadas en la di- | cha villa à veinte y dos dias del mes de | Agosto de mil y seiscientos y diez | y nueue años. (E. de a. r.) En Madrid | Por Iuan de la Cuesta. Año 1619. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey N. S.

Fol.—134 págs., más 2 hs. de prels. sin numerar y una al fin en b.—Sign. ¶, *A-I*.—Todas de 8 hs., menos ¶, que tiene 2 y la últ. que es de 4.

Port.—Al v. Publicación: Madrid, 22 de Agosto de 1619.—Licencia y Tasa (á 5 mrs. cada pliego)

Madrid, 19 de Septiembre de 1619.—Tabla de lo contenido en este cuaderno.—Texto.—H. en b.

Los capítulos de Cortes y las dos primeras Pragmáticas tienen portada aparte.

Contienen:

Cortes de 1607, fol. I *(sic)*.

Cortes de 1611, pág. 33.

Cortes de 1615, pág. 55.

Las Pragmáticas y cédulas son las indicadas en la edición anterior, aunque colocadas en distinto orden.

(Acad. de la Hist.)

1596. DIEZ (Miguel de los).

(Vida, y Muerte Santa del Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola Fundador de la Compañia de Iesus. Por Don Miguel de los Diez. Madrid: por Bernardino de Guzman, Año 1619.

(Al fin.) En Madrid, | Por Bernardino de Guzman | En la Plaçuela de la Leña. | Año 1619.

8.º—136 hs. fols. (la últ. dice por equivocación 135), más 8 al fin sin numerar y las de prels. que faltan todas en el ejemplar visto.—Sign. *A-S*. —Todas de 8 hs.—Apostillado.

Port. (manuscrita en el ejemplar visto).

(Fol. 1.º) Texto de la Vida de San Ignacio, que acaba en el fol. 112.—H. en b.—Composiciones sueltas (fol. 113).—Tabla de los Cantos.—Otras composiciones sueltas.—Colofón.

Entre las poesías del autor se insertan otras de los siguientes ingenios, todas en honor y alabanza de San Ignacio:

Romances de Luis Hurtado de Ecija.

Décimas de Baltasar Elisio de Medinilla.

Otras de Juan de Balderrama.

Romance de burlas de Fr. Francisco de Avellaneda.

Romance de Miguel de Mulsa.

Acaba con la sentencia del Certamen.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1597. ESCRITURA.

Escritvra | qve el Reyno hizo | del servicio de los diez y | ocho millones con que siruio a su Magestad en las | Cortes que se propusieron en nueue de Febrero del | año de mil y seiscientos y diez y siete: que comiença a correr desde primero de Otubre del de mil y seys- | cientos y diez y nueue. Y aceptacion de su Mages- | tad. Cedulas y Prematicas que se dieron y promulga- | ron para obseruãcia de sus cõdiciones. Y Breues de | su Santidad para que contribuya el estado Ecclesiastico | en el dicho seruicio: y para que no se admitan en | ningun Consejo, Cabildo, Colegio, Cofradia, | ni otro Tribunal memoriales | sin firma. (E. de a. r.) En Madrid, por Luis Sanchez. Impressor del Rey N. S. | Año M.DC.XIX.

Fol.—5 hs. de prels.—Sign. *, 59 hs. para la Escritura—Sign. *A-G*, 2 hs. sin foliar del Indice de las Cédulas y Pragmáticas que se dieron para el cumplimiento de dicha escritura.—Sign. **, 161 hs. fols. y la de Erratas.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Xxx*, *A*, *Aa*.—Todas de 2 hs., menos *Xxx* que tiene 10 y las 2 últs. que son de 4. Los *Breves* están sin foliar.

Port.—V. en b.—Acuerdos y condiciones que se contienen en la escritura que el Rey otorgó del servicio de los 18 millones.—Texto de esta Escritura, Lisboa 31 de Agosto de 1619.—Pág. y hoja en b.—Erratas de la Escritura.—Pág. y h. en b.—Indice de las Cédulas y Premáticas que se promulgaron para el cumplimiento de esta escritura, y de los Breves de S. S.—Texto de las mismas.—2 hs. en b.—Port. de los

Brebes de | Sv Santidad, | para qve el Estado | Ecclesiastico contribuya en el seruicio de los | diez y ocho millones. Y para que en ningun | Consejo, Cabildo, Colegio, Cofradia, ni | otro Tribunal se admitan memo | riales sin firma. (E. de a. del Papa.)

En Madrid, por Luis Sanchez, Impressor del Rey | nuestro Señor. | Año M.DC.XIX.

Texto de los dos Breves y traducción castellana hecha por Tomás Gracián Dantisco.—Erratas.—Pág. en b.

(Bib. de la Universidad Central.)

1598. ESPEJO.

Espeio | de perfeccion. | Por Antonio de | Roças Presbytero, natural de | la Villa de Vergara. | Dedicado al dulcissimo nombre | de Iesvs. | Año (E. de la Comp. de Jesús.) 1619. | Con licencia. En Madrid, por la viuda de Alonso Martin. | Vendese a la torre de Santa cruz.

16.º—237 hs. fols., más 16 de prels. y 3 blancas al fin.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Lic. á Antonio de Noguera, librero vecino de Madrid: Madrid, 21 de Julio de 1618.—Tasa: Madrid, 4 de Junio de 1619.—Censura del P. Francisco de S. Vicente: Colegio de la Comp. de Jesús de Valladolid, 21 de Octubre de 1603.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 1.º de Junio de 1619.—Al Lector.—Carta al religioso Colegio de los Canonigos de San Agustín de Haga Eudouiana, Antonio Hemerio: De nuestro monasterio junto á Eudovia, 1546.—Prólogo al Espejo de perfección.—Pág. en b.—Texto.—Pág. y 3 hojas en b.

En el Pról. al lector dice Antonio de Rozas: «..... De su autor no puedo decir con certidumbre, quien haya sido, pues el interprete Latino tampoco lo dice, y él como humilde quiso encubrirnos su nombre: pero para que el curioso no eche menos cosa de lo que el Latino contiene, quise poner aquí la carta que el interprete escribe: que para esto y para la noticia del sugeto del libro, y del trabajo que a el le costó el traduzirle en Latin de Aleman en que su autor le escribio.....»

Nota del Libro de los Impresores de Madrid: «Capillas de Mayo de 1620. *Espejo de perfección*.»

(Bib. de S. Isidro).

1599. FRANCO (Alonso).

Discvrso del Maes- | tro Alonso Franco, Cura de S. Andres, y | Abad del Clero de Madrid, en la Beatificacion | de S. Isidro Labrador, el año de 1619. | celebranse muchas alabanças | del Santo.

4.º—20 págs.—Sign. *A*.

Empieza á continuación del título: «Nolite timere pusillus grex. Lucæ 12.

»Devotos y agradecidos desseos desta nobilissima Republica.....»

Acaba: «que son prenda cierta de la gloria. Amen.»

(Bib. de S. Isidro.)

1600. GONZÁLEZ DE CELLORIGO (Martín).

Alegacion en que se funda la justicia y merced que algunos particulares del Reyno de Portugal piden á S. M.

Madrid, 1619.

Folio.

(Catálogo razonado de los Autores Portugueses que escribieron en Castellano, por D. Domingo García Peres.)

En el Indice de 1790 aparece prohibida esta *Alegación*.

Apuntes biográficos del autor:

a.—Poder del Licenciado Martín González de Cellorigo, *letrado jubilado de la Cámara y Fisco Real de la Inquisición de Valladolid, residente en Madrid*, al Sr. Obispo de Arequipa para pleitear en su nombre en las causas que tiene allí con su primo Martín de Cellorigo y con otros, sobre el mayorazgo que fundó su tío D. Juan de Cellorigo en el Cuzco.—Madrid, 15 de Enero de 1618.—(Antonio Paris Nieto, 1618, fol. 96.)

b.—Poder del mismo á Francisco Osuna, vecino de Valladolid, para cobrar del estado del Conde de Benavente 1885 mrs., que se le deben de la paga de S. Juan de Junio de este año por los réditos de los 100 ducados y más de 25 que se le pagan por su Excelencia de los censos que con facultad

Real tiene en cada año impuestos sobre el dicho estado. — Madrid, 19 de Septiembre de 1618.— (Ibidem, fol. 1056.)

Firma: *El Licenciado Cellorigo.*

La mayor parte de nuestros autores le nombran *Martín de Celorico.*

1601. GONZÁLEZ DEL TORNEO (Cristóbal).

Vida, y | Penitencia | de Santa Teodora | de Alexandria. | Dirigida a la purissima Madre | de Dios. | Por Christoual Gōçalez del Tor- | neo, natural de Tordesillas. (Estampa de N.ª S.ª) Con privilegio, | En Madrid, Por Diego Flamenco. | Año de 1619.

(Al fin.) En Madrid | Por Diego Flamenco. | Año de 1619.

8.º—205 hs. fols., más 8 de prels. y la del Colofón, sin numerar.—Sign. †, *A-Z, Aa-Cc.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 17 de Mayo de 1619.—Erratas (El Licenciado Murcia de la Llana): Madrid, 16 de Mayo de 1619.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 9 de Abril de 1618.—Aprob. de Fr. Francisco González: Convento del Carmen, 26 de Mayo de 1618.—Aprob. del Maestro Espinel: Madrid, 6 de Marzo de 1618.—A la Purissima Madre de Dios.—Al Lector.—Flor de lis, grab. en mad. —Soneto de Alonso del Castillo y Solórzano, natural de Tordesillas.—Redondillas de D. Gaspar de Guzmán.—Quintillas de Fr. Tomás de Pereda.—Soneto del Dr. Cristóbal Núñez, médico de Madrid.—Soneto de Fr. Juan de San Alberto.—Soneto del Doctor Agustín de Almagro.—Texto.—(20 Cantos, en Octavas.)—Grifo grab. en mad.—Colofón.—Página en b.

Prólogo *Al Lector*:.... Confieso que ha mas de quatro años que propuse hacerlo, y mas de dos que lo puse por obra, y dexandolo de un día para otro, no acababa de passar adelante con mi propósito, por algunas razones. La primera por hallarme tan pobre de pinceles, mano y colores, que para ello me importaban, conviene á saber, agudo ingenio, vena fecunda y Retórica competente á mi intento..... La segunda por no me dar lugar las muchas ocupaciones, que á los que siguen la Corte no pueden faltar, principalmente habiendo de acudir al forzoso adorno y sustento de sus personas.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1602. HENRÍQUEZ (Fr. Chrysostomus).

Thesaurus Evangelicus: *sive de viris sanctitate egregiis congregationis Hispanicæ. Item:* Relatio illustrium virorum, quos ordo Cisterciensis habuit in Hibernia nostro ævo.

Matriti, 1619, Apud viduam Alphonsi Martini.

4.º

(Nic. Ant.)

1603. HEVIA BOLAÑOS (Juan de).

Laberinto | de Comercio | terrestre y naval, | donde breve y compendiosa- | mente se trata de la Mercancia y Contratacion de tierra | y mar, vtil y prouechoso para Mercaderes, Negocia- | dores, Nauegantes, y sus Consulados, Ministros | de los Iuyzios, professores de Dere- | cho, y otras personas. | Avtor Ivan de Hevia Bolaño, natvral | de la ciudad de Ouiedo en el Principado de Asturias | Reynos de España. | Dirigido a Don Melchor de Sando | ual Sumiller de Cortina de su Magestad. (E. de a. del Mecenas.) Con privilegio. | En Madrid, por Luis Sanchez impressor del Rey N. S. | a su costa y de Geronimo de Courbes. | Año M.DC.XIX.

4.º—664 págs., más 6 hs. de prels. y 24 al fin sin numerar.—Sign. *A, A-Z, Aa-Tt, A-C.*—Todas de 8 hs., menos la primera *A* y *Tt* que son de 4.—Las 2 hs. primeras de prels. no tienen sign.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 19 de Agosto de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Agosto de 1619. — Aprob. del Lic. Juan

González de Sotomayor: Los Reyes, 19 de Mayo de 1616.—Priv. al autor por diez años: El Pardo, 24 de Enero de 1619.—Carta Ded. de D. Fernando Ramírez de Valdés.—El Autor al Lector.—Aprob. del Dr. Juan de Solórzano Pereira: Los Reyes, 20 de Julio de 1616.—Indice de capítulos.—Texto.—Indice de cosas notables.—Pág. en b.

En la *Carta Ded.* se dice: «Juan de Hevia Bolaño, Autor deste libro, y deudo mio me lo ha embiado desde las Indias, donde le escribió y dió á luz, que al juicio de muchos hombres doctos no ha venido dellas oro más acendrado y puro. Es el que escribió la Curia Filipica, tan recibida en España, que puede ser Elogio deste, diome facultad de dirigirlo á un Principe y yo hice elecion de V. S.»

Segunda edición. La primera es de Lima, 1617.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores, cuentas de 1619 á 1620: «Capillas de Luis Sánchez. Dos *Laberintos de comercio.*»

(Bib. de S. Isidro.)

1604. JESÚS MARÍA (Fr. José de).

Frecuente Comunion.
Madrid, 1619.

(Inventario de la librería de D. Lorenzo Ramírez de Prado.)

1605. LEYES.

Qvaderno | de las Leyes aña- | didas a la Nveva Reco- | pilacion, que se imprimiò el año de 1598. | En qve van las Leyes, y Premati- | cas que desde el dicho año, hasta principio deste de 1610. | se han publicado. | Y otras qve se estavan por po- | ner, y faltauan en la nueva recopilacion. (E. de a. r.) Con licencia de los señores del consejo. | En Madrid por Iuan de la Cuesta, Año de M.DC.XIX. | Vendese en casa de Francisco de Robles, Librero del Rey N. S.

(Al fin.) En Madrid | por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XIX.

Fol.—179 hs. fols., más 2 de prels. y 11 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 6.—Las 2 hs. de prels. no tienen sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Lic. por una vez á D. Francisco de Contreras que las recopiló: Madrid, 11 de Agosto de 1610.—Tasa: Madrid, 31 de Agosto de 1610.—Texto.—Reportorio del Quaderno de Leyes.—Colofón.—Pág. en b.

En la ley 30 del libro I se manda que los que venden las Cartillas para enseñar á leer á los niños, «de cuya impression hicimos merced á la Iglesia Catedral de Valladolid, y se tassaron á quatro marauedis» no excedan de dicha tassa «vendiendolas á doze y diez y seis marauedis, con daño de la gente pobre, cuyos hijos, como son niños, rompen muchas cartillas». (Cortes de Madrid de 1594.)

La ley 29 del mismo libro manda que se observe la pragmática de 1598 prohibiendo la venta de libros en estos Reynos sin que primero sean tasados al entrar en ellos.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores: «Capillas de casa de Madrigal. 5 de Abril de 1620. De capillas de Maria de Quiñones, Dos quadernillos de la *Recopilación* con las premáticas antiguas.»

(Bib. de la Universidad Central.)

1606. LOPEZ DE ZÁRATE (Francisco).

Varias Poesias | de Francis- | co Lopez de Zara- | te natural de la ciudad de | Logroño. | A Don Manvel Alonso | Perez de Guzman el Bueno, Duque de Medina- | sidonia, Conde de Niebla, Marques de Caçaça de | la insigne orden de Tuson, Capitan General | del mar Oceano, y costas del Anda- | luzia de la Camara de su | Magestad. | Con privilegio. | Por la viuda de Alonso Martin de Balboa, | Año de 1619.

8.º—4 hs. de prels. sin fol. ni sign., 99 hs. fols. y una en b.—Sign. *A-N*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—Al v. Suma de la Tasa: Madrid, 9 de Febrero de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Febrero de 1619.—Aprob. de Lope de Vega Carpio: Madrid, 29 de Noviembre de 1618.—

Aprob. del Dr. D. Pedro Díaz Noguerol: Madrid, 22 de Noviembre de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 20 de Diciembre de 1618.—Al Lector.—Ded.—Pág. en b.—Texto.—H. en b.

El texto contiene:

I. Egloga amorosa (Silvio y Anfriso).

II. Silva á la ciudad de Logroño.

III. Fiestas en la traslacion del Smo. Sacramento á la Iglesia mayor de Lerma.

IV. Poesías varias.

V. Rimas sacras.

VI. Epitalamio de los casamientos de los Condes de Cabra.

Primera edición.

Aunque no va marcado el lugar de la impresión, se incluye en esta monografía porque la viuda de Alonso Martín solo tuvo imprenta en Madrid.

(Bib. de S. Isidro.)

1607. LUGO (Fr. Bernardo de).

Gramatica | de la Lengva | general del Nvevo | Reyno, llamada | Mosca, | Compuesta por el Padre Fray Bernardo | de Lugo, Predicador General del Orden | de Predicadores, | y Catedratico de | la dicha lengua, en el Conuento | del Rosario de la Ciudad | de Santa Fe. | Año (Escudete de la Orden.) 1619. | En Madrid, por Bernardino de Guzmā.

8.º—158 hs. fols., más 24 de prels. sin numerar. —Sign. ¶-¶¶, *A-V*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Soneto en alabanza del autor. —Otro Soneto, *en lengua Chibcha*, en loor del autor.—Pág. en b.—Otro Soneto, *en lengua Chibcha*.—Pág. en b.—Erratas.—Priv. por diez años: Madrid, 17 de Marzo de 1619.—Pág. en b.—Licencia del Provincial Fr. Gabriel Jiménez: 1.º de Agosto de 1617.—Mandato del mismo para que Fr. Diego de Valverde, Fr. Alonso Ronquillo y Fr. Juan Martínez censuren esta obra: Santa Fe, 17 de Febrero de 1618.—Orden del P. Provincial al autor para que presente esta obra á la Audiencia Real: Bogotá, 17 de Febrero de 1618.—Aprob. de Fr. Alonso Ronquillo, del *Arte en la lengua general deste Reyno, llamada Ch'ibch'a, ó mosca:* Convento de N.ª S.ª del Rosario, 19 de Febrero de 1618.—Aprob. de Fr. Diego de Valverde: Santa Fe, 20 de Febrero de 1618.—Aprob. de Fr. Juan Martínez: Santa Fe, 20 de Febrero de 1618.—Ded. del autor á D. Juan de Borja, Presidente en la Real Audiencia de Santa Fe.—Pág. en b.—Pról. al Lector.—Texto.—Pág. en b.—(Fol. 124) Confessionario en la lengua Mosca Compuesto por el Padre Fr. Bernardo de Lugo, Predicador General y Catedratico de la dicha lengua.—Texto.

Privilegio: «Por quanto por parte de vos Fr. Gabriel Ximenez, de la Orden de Sancto Domingo nos ha sido hecha relacion, que auiendole constado de la necessidad que auia de que se escribiesse vn Arte, por donde los Curas de los pueblos de los Indios pudiessen aprender su lengua, ordenó siendo Prouincial de la Prouincia de Sā Antonino, del nueuo Reyno de Granada, a Fray Bernardo de Lugo.....»

Licencia del Provincial: «Fray Grabiel Giménez Predicador general, Procurador Prouincial y reformador apostolico desta nuestra Prouincia de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada, gobernaciones, Cartagena, Santa Marta, y Musos, de la orden de Predicadores..... mandó al Padre Fray Bernardo de Lugo, Predicador General..... ponga por obra la composicion del arte y confissionario en la dicha lengua: pues Dios nuestro Señor por cuyo amor esto se deue fue seruido de comunicarle este don tan particular y que otra ninguna persona en este Reyno assi Ecclesiastica como Secular, como es publica voz y fama, con toda pericia y loa puede tratar de aquesta empresa: assi por la larga experiencia y exercicio que en esta facultad tiene como el prolongado curso de años que ha predicado el Santo Euangelio en la dicha lengua, no solo en las dotrinas y curatos adonde ha vivido sino en la plaça y calles desta ciudad de Santa Fe haziendo muy señalados frutos y aprouechamientos en la conuersion de las almas.....»

Prólogo: «..... Contiene (*este Arte*) tratados de declinaciones, conjugaciones, formaciones, relativos, comparativos, superlativos, nombres nume-

rales, modo de oracionar. Todo distinto, claro y por su orden, como lo está en los demas Artes de la Gramatica Latina. Solo tendras dificultad en el acentuar y para esto advertiras que adonde huuiera esta ^ pronunciarás largo, poniendo el acento en la misma letra, adonde estuuiere la tal señal.... El Cathecismo y Vocabulario que he prometido.....»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1608. MARIANA (Joannes).

Ioannis | Marianae | e Societate Iesv | Scholia | in Vetvs et Novvm | Testamentvm | Ad Robertvm Bellarminvm | Cardinalem è Societate Iesu. (E. de la Compañía de Jesús.) Cvm privilegio. | Matriti excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Re- | gius; suis & Hieronymi de Courbes Biblio- | polæ expensis. | Anno M.DC.XIX.

Fol.—1.108 págs. (en realidad son 1.132), más 6 hs. de prels. y 10 de Indices sin fol.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa*, *a-b*.—Todas de 8 hs., menos ¶, *Mmm*, *Aaaa* y *a*, que son de 6, *Pp*, que tiene 10 y la últ. que es de 4.—Además, entre las págs. 604 y 605 se ha intercalado un cuad. de 2 hs. sin fol. ni sign. para la segunda port. y las Erratas: y entre las págs. 920 y 921 se ha intercalado otro cuad. de 4 hs. sin fol., con la sign. ¶ para la port. y prels. de la tercera parte.

Port.—V. en b.—Tasa (279 pliegos, sin el principio y tabla, á 5 mrs.): Madrid, 5 de Septiembre de 1619.—Nota, diciendo que tiene este libro con el principio y tabla 290 pliegos, que montan á 5 ms., 42 rs. y 5 mrs.—Typicæ mendæ.—Ex transcribentium incuria (Errata in Scholia Veteris Testamenti): Madrid, 26 de Agosto de 1619 [Murcia de la Llana].—Lic. del Provincial (Rodrigo Niño): Toledo, 1.º de Mayo de 1619.—Censura de Fray Antonio Pérez: San Martín de Madrid, 13 de Diciembre de 1618.—Censura del Canónigo de Amberes Egberto Spitholdio: 24 de Julio de 1618.—Priv. al autor por diez años para imprimir *unas anotaciones sobre el Viejo Testamento:* Turuégano, 27 de Septiembre de 1617.—Ded. al Cardenal Belarmino.—Auctor (versos latinos).—Præfatio.—Texto.—Portada de la segunda parte:

Ioannis | Marianae | e Societate Iesv | Scholia | in Prophetas et Novvm | Testamentvm. (E. de la Comp. de Jesús.) Cvm privilegio, | Matriti excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Re- | gius suis & Hieronymi de Courbes Biblio- | polæ expensis. | Anno M.DC.XIX.

V. en b.—Typicæ mendæ.—Ex transcribentium incuria (Errata in Scholia Prophetarum): Matriti, 26 de Augusti de 1619 (Lic. Franc. Murcia de la Llana).—Pág. en b.—Texto.—Pág. en b.—Port. de la tercera parte:

Ioannis | Marianae | e Societate Iesv | Scholia | in Novvm Testamentvm. | Ad Andream Schottvm. | é Societate Iesu. (E. de la Comp.) Cvm privilegio. | Matriti excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Re- | gius; suis & Hieronymi de Courbes Biblio- | polæ expensis, | Anno M.DC.XIX.

V. en b.—Tasa (la misma que se puso al principio): Madrid, 5 de Septiembre de 1619.—Typicæ mendæ.—Ex transcribentium incuria (Errata in Scholia Novi Testamenti): Madrid, 26 de Agosto de 1619 (Lic. Franc. Murcia de la Llana).—Licencia y censuras, como al principio.—Priv. al autor por diez años para imprimir los Escolios sobre el Viejo Testamento, añadidos con los del Nuevo: Madrid, 20 de Diciembre de 1618.—Ad Andream Schottum præfatio.—Texto.—Index.

Primera edición.

El Autor nos dió algunos datos suyos biográficos en los siguientes versos que puso al fin de los preliminares:

«Elbora mi genitrix. Complutum mystica nutrix.
Romæ & Lutetiæ dogmata facta diu
Sat juvenis docui. Multo inde labore Toletum

Conscripsi Hesperiæ tempora prisca redux:
Pondera, Regemque & scœnam, de morte, Iacobo,
Pascha, Egira, nummis, in Biblosque libros.
Est Mariana domus, Iesu inter vita sodales:
Multiplicis sophiæ cultus, amica quies.
An dabis extinctus tarda ut post fata quiescam,
Octo novemque, Deus, quem fere lustra pre-
[munt.»

Præfatio: «Memoria equidem superioris temporis tantisper oblectare animum volebam (veniam hanc seni dato) cum Romæ tu quidem post obitum avunculi tui Marcelli Pont. Max. opt. ætatis, sed & artium liberalium impigro pede prima spatia metiebaris Parra præceptore tuo, amico nostro, & æquali. Ego scholas Theologicas explicabam, immatura quamvis ætate, neque eruditione firma. Ita res nostræ erant. In Italia nullus nostri ordinis, qui eam provinciam sustineret. Nunc innumeri, ut audio, & credo libenter: sic tempora commutantur. Collegæ tamen in ea professione tunc erant Emmanuel, & Ledesmius, quales & quanti viri ingenio, eruditione & modestia. In Philosophia Toletus, qui eruditionis ergo Theologicæ posteà donatus est purpura. Pereira eleganti prorsus ingenio. Accesit Acosta nihilò aliis inferior. Arte oratoriam Perpinianus tradebat, ex cujus ore melle dulcior fluebat oratio, eloquentiæ laude cum primis nostræ ætatis comparandus, neque antiquis absimilis. Mathesim Clavius ex suis libris satis notus & nobilis. Hebraicas literas Baptista Romanus inter suæ gentis spinas rosa odorata & suavis moribus magis quam facie. Græcas Stephanus domo Valentinus. Eorum & temporum & virorum sæpe recordatio recurrit; eaque reficitur animus. Sed & eorum adolescentium, qui supra ducentos ex variis nationibus, unà nobiscum vivebant, subit animum cum voluptate cogitatio. In eo numero Galliardi tres, totidem Sardi; quibus se postea quartum adjunxit, eorum pater nobilis in Sicilia medicus, Lucas Pinellus, Iacobus Crucius, Bernardinus Castorius, alii quorum nomina exciderunt, hæret animo virtus. Sed certè Ludovicum Odescalcum ipsis gratiarum divinis manibus factum, forma, moribus, ingenio.

Eximet è nostro pectore nulla dies.

Rector Collegii Sebastianus Romæus prudens juxta, & modestus. Neque te Iacobe Paeci dubium ingenio, an gratia major, silentio involvo, meorum quoudam in litteris prime sodalium, mihi præ cæteris chare. Non Organtinum non ita pridem in Iaponia post inmensos labores exstinctum. Non Maldonatum, quamvis exiguo tempore in Romanorum professorum numero; sed collega deinde noster Lutetiæ, nostræ nationis, & ordinis decus. In tanto numero nulli redditus erant, nulla vectigalia. Miraculi instar tot tunc juvenes ali potuisse. Victus proinde frugalis erat, & tenuis. Docendi labor improbus, cœlum nobis præsertim exterius grave. Ita fractæ in limine vires nostræ sunt. Tredecim annis in Italia, Sicilia & Gallia confectis, in Hispaniam necessario redii, si nativo cœlo melius haberem. Neque fefellit spes. Recreata tantisper valetudine voti compos inter varia onera à nostris ab externis imposita, quidquid laboris poteram impendere, quidquid otii nactus eram, ad scribendum contuli, quæ inter vos collegeram, ut nostris participarem, existimans multo esse preclarius publicè prodesse, posteritati consulere, quam se ignaviæ dare, ludicris, aut privatis actionibus tempus & vitam consumere. Itaque historiam de rebus Hispaniæ Latina lingua triginta libris confeci, quo ornamento carebat gens nostra, non sine externo convitio. Eamdem deinde, sed auctam multorum victus importunitate vulgari lingua rudioribus dedi. De ponderibus & mensuris libellum evulgavi. De Rege & Regis institutione libros tres. Postremo de Iacobo Apostolo. De editione vulgata. De spectaculis. De moneta. De morte Christi. De annis Arabum. De morte & inmortalitate, de singulis argumentis disputationes singulas uno volumine sum complexus. Malo fuit peculatus, qui erant eo tempore in nostra gente frequentes, liberius fortasse quam opus fuit, & tutum, stylo accusasse. Sed sedata tamen ea tempestate, & turbati maris fluctibus in malaciam compositis, extremam ætatem quasi postlimino ad veterem professionem retuli. Sacros libros illustrandi curam suscepi notis quibusdam & minutis

luminibus. Rem prorsus magnam, supra vires conatum: si libros singulos explicare ardua res est, omnes aggredi quantum? Non conquievi tamen priusquam saxum hoc, quod multo tempore versavi, ad montis cacumen perductum tandem constitisset, ingenti utique labore, magnis sudoribus. Cupiebam quidem libros omnes sacros tentare, utrumque Testamentum amplecti; sed in medio cursu vires debilitatæ prohibuerunt... Sic in Veteri Testamento restiti, nec ultra tunc quidem conabar... Gothicis nostrorum libris antiquissimis adjuti sumus; in quibus magis sincera sacrorum librorum versio ab Hieronymo facta conservatur argumento præter alia, ejus etiam in psalmos interpretationem iis libris contineri, pro qua nostri codices Septuaginta interpretum versionem in illos mutarunt. Ex Hebræorum libris flores non paucas selegimus levi manu metu noxii sub viridi herba serpentis. Benignum est tamen confiteri per quos profeceris. Summam, ex Hebraicis & Græcis commentariis vice Latina explicare tentavi: suscepti laboris is fuit scopus, ea ratio.»

Præfatio ad Andream Schottum: «... Monuerunt amici eruditi & prudentes nostras in divinos libros lucubrationes mutillas prodire, novo sublato, ad quod lector festinare solet minori veterum cura... Multa in hanc rem, & selecta in adversaria superiori tempore collata, quæ mecum perire, ni ita facerem, necessum erat. Gothicus apud nos codex in membranis magnæ fidei & antiquitatis fortasse ante octingentos amplius annos descriptus rerum, credo, potientibus Gothis ante eversam Hispaniam à Mauris. Certè ante sexcentos triginta annos ecclesiæ Hispalensi donatum ad ejus calcem scriptum est. Novum præterea Testamentum Syriacum perlegeram, & in eo præclara quædam notaram. Græcum postremo Testamentum nescio qua sorte nactus eram, quod Petrus Fagiardus Marchio Velesius ad fidem sedecim Græcorum exemplarium castigavit, quæ magna diligentia undique congessit, neque impensæ parcens, nec labori, vir Græcè doctus & copiosus imprimis paterno principatu, & uxoris amplissima dote, pari nobilitate. Præclarus in tanto Principe conatus & labor. Nihil sine labe tamen. Illud certe desideratur, ut variis lectionibus, quas ad marginem minio adjecit, designaret ex quibus codicibus singulas sumpsisset. Magnum id momentum fuisset, sine eo opus inchoatum. Alioquin insigne profecto. Nam vix est locus, in quo non consonent margines cum nostra editione Latina. Verum ex tanta concordia rursus oriebatur suspicio, eum in aliquem Græcum codicem inscienter incidisse ex eorum numero, qui post Concilium Florentinum ad fidem Latinorum multi sunt castigati, & cum illis penitus consentiunt. Ex eo pleraque hausisse cogitabam. De qua re inter Genesii Sepulvedæ epistolas quinta & septima concertatio est illi cum Erasmo. Eam ob causam ea diligentia, eoque codice parcè et cautè usi sumus, nec tamen prorsus rejecimus. Notationes quædam Lovanienses juverunt, quas aliquando integras in nostra Scholia transtulisse fatior, ne silentio surripuisse quis accuset. Sed cum eo, si quid erratum est, fides auctorem appellet. Hactenus nostri consilii, & laboris rationem reddidi. In tuo nomine, ut hanc vasti operis partem foras darem, tuum exemplum provocavi. Simul hoc officio, quale illud est, te exoratum cupiebam, ut opus hoc sanè ob ætatem tumultuarium severiori censura castigares priusquam lumen videat: ad superiora beneficia, quibus me magnopere obstrictum sentio, hoc esset novum & illustre corollarium. Simul vestra opera, & nobilis librarii industria, cupiebam, ut totum opus quam emendatissimum in manus hominum veniret: Græca & Hebraica accuratè exprimerentur. Ea summa votorum erat, id præstolabar, cum isthuc nostras schedas missi, ut apud vos publicarentur: nunc mutato prælo eandem opem & gratiam flagito, sed posthumam. Vale.»

Primera edición.

Nota del Libro de la Hermandad de S. Juan ante Portam Latinam, cuentas de 1619 á 1620: «Capillas de Luis Sanchez. Dos *Mariana, sobre la sagrada Escritura.*»

1609. MARTINEZ DEL VILLAR (Miguel).

Discvrso | acerca de la | Conqvista de los | Reynos de Argel y Bugía, en q̄ se tra- | ta

de las razones que ay para empren- | derla, respõdiendo a las que se ha- | zen en contrario. | Dirigido al Rey nvestro señor. | Por el Regente Migvel Mar- | tinez del Villar del Consejo de su Magestàd | en el Sacro y Supremo de Aragon. (E. de a. r.) En Madrid por Luis Sachez *(sic)* Impresor del Rey N. S.

4.º—29 hs. fols., más 4 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. *A*, *A-H*.—Todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 2.—Apostillado.

Port. — V. en b.—Ded.: Madrid, 8 de Enero de 1619.—Texto.—H. en b.

Primera edición. Dentrò del mismo año se hizo la segunda en Barcelona.

(Bib. Nac.)

1610. MEMORIAL.

Memorial | que se dio al Rey- | no por los Pintores.

Fol.—8 hs. fols.—Sign. *A-D*.

Empieza: «Los pintores desta corte dizen»

Acaba: «será muy acertado, y ageno de toda ecetacion.»

Suplican en este Memorial que el Reino pida en las Cortes á S. M. que sea servido establecer una Academia donde se enseñe el dibujo teórica y prácticamente. Acompaña un proyecto de Reglamento de esta «Academia Real del señor san Lucas».

Se encuentra clasificado entre los papeles del año 1619.

(Bib. Nac.—Ms. H, 52.)

1611. —— (Memorial de los Pintores á S. M. pidiendo un Protector de la Academia Real de S. Lucas.)

Fol.—2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza: «Señor Los Pintores desta Corte dizen que quan necesaria»

Acaba: «que en ello recibiran singular bien y merced.»

Suplican que S. M. «se digne de honrarlos dandoles de su Real Mano algun Grande ó Señor q̃ sea su Protector, ó permita que ellos le nombren».

Se encuentra clasificado entre los papeles del año 1619, y de letra del siglo XVII lleva una nota que dice haber sido entregado á Felipe III.

(Bib. Nac.—Ms. H, 52.)

1612. MESTA.

Libro de las leyes, privilegios y provisiones reales del Honrado Concejo general de la Mesta y cabaña Real destos Reynos.

Madrid, 1619.

(Indice antiguo de la Bib. del Excmo. Sr. Duque de Osuna.)

1613. MONCADA (SANCHO DE).

Restavracion | politica de España. | Primera Parte, | Deseos pvblicos | Al Rey Don Felipe Tercero | nuestro señor. | *Vtil, y* (E. de a. r.) *svave.* | *Quid habet populus, quòd plorat?* Lib. I. Reg. cap. II. | Ocho Discvrsos del Do- | ctor Sancho de Moncada, Catredatico de sagrada | Escritura en la Vniuersidad de Toledo. | Con licencia, En Madrid. Por Luis Sanchez, año. 1619.

4.º—42 hs. fols. para los 6 primeros Discursos, 16 para el 7.º (1.ª y 2.ª parte) y 6 (9 á 14) para el 8.º, mas 6 hs. de prels. sin fol.--Sign. *A-L*, *A-D*, *C-D*.--Todas de 4 hs., menos *L* y la últ. que tienen 2.--El cuad. de prels. no tiene sign.--Cada Discurso tiene su portada aparte.

Port.--Al v. diferentes textos de la S. Escritura.--Aprob. del P. Antonio Vázquez: Colegio Imperial de la Comp. de Jesús de Madrid, 8 de Enero de 1619.--Pág. en b.--Censura del Dr. Tomás Tamayo de Vargas: Toledo, 28 de Mayo de 1619.--Pág. en b.--Censura de Fr. Diego de Campo: San Felipe de Madrid, 3 de Enero de 1619.--Página en b.--Suma de la Lic. al autor: Madrid, 12 de Enero de 1619.--Fe de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Mayo de 1619.--Pág. en b.--Texto.

Los títulos de los Discursos son los siguientes:

1.º Riqueza firme y estable de España.

2.º Poblacion y aumento numeroso de la nacion Española.

3.º España con moneda y plata.

4.º Aumento perpetuo de las rentas Reales de España.

5.º Mudanzas de alcabalas, útil al Rey N. S. y á España.

6.º Fin y extincion del servicio de millones, util al Rey N. S.

7.º 1.ª parte: Censura de las causas á que se carga el Daño general de España.

2.ª parte: Expulsion de los Gitanos.

8.º Nueva y importante universidad en la Corte de España.

Al tratar del papel y de los libros dice el autor, folios 10 y 11: «Papel dizen que entran mas de dozientas mil balas (y para lo que se gasta en escribir, imprimir y otros gastos, no es mucho) y quando sean cien mil, y cada bala de veinte quatro rezmas, y cada rezma á diez reales, son dos millones, y el material vale la arroba un real, cuyo aprovechamiento se quita á los mendigos inutiles para otros oficios.

»Libros aprecian en medio millon (y montan mas) porque venden cada pliego á quatro y seis marauedis, es genero muy perjudicial, que vedó V. M. entrar, siendo de autor Español pocos dias ha. Algunos Doctos han sentido, el decreto, pero yo hallo el daño en no haberlos vedado todos. Lo primero, porque los libros estrangeros han causado en la arte de imprimir la misma barbarie que las demas mercaderias estrangeras en las demas artes, porque ay en España poca letra Griega, y Hebrea; ortografía, acentuacion y puntuacion la saben pocos, y como importa que no entren las demas mercaderias, porque no se acaben de olvidar las demas artes, importa no entren libros estranjeros, porque se impriman acá por un original, y se perficione esta arte, usandola...»

Hablando de la despoblación de España en los tres años anteriores á 1619, dice que por los libros de las iglesias y matrículas se ve que es mayor, pues falta más gente que faltó de 1598 á 1602, «y fue la peste el de 1600: y mas que desde el de 1608 al de 1610, y fue la expulsion de los Moriscos el de 1609.»

En el Cap. II del Discurso tercero se prueba que «la pobreza de España ha resultado del descubrimiento de las Indias Occidentales».

En el Discurso último propone el autor la creación de una Universidad donde se enseñe la ciencia de gobernar, con las bases siguientes: Que esté en la corte y en Palacio, que las cátedras se provean por oposición, que los alumnos sean el Príncipe y los hijos de Grandes, que los opositores sean nobles que hayan de gobernar, que las lecciones sean secretas, los libros de texto «Platon, Aristóteles, Sinesio, Plinio, Livio, Tacito, Dion Casio, Salustio, Lampridio, Tucidides, Xenofonte, San Isidoro, Santo Tomas, y entre los modernos Joviniano, Pontano, Patricio, Botero, Osorio, Moro, Lipsio, Simancas y el Padre Mariana y otros muchos; pero pocos parece podran servir á la politica Española», y por fin, que la lengua en que se enseñe sea la Española, que haya grados y que la insignia exterior de la ciencia política sea un Sol.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

Documentos biográficos:

a.—Poder del Dr. Sancho de Moncada á Francisco María Baçaneli para cobrar del Tesorero de las alcabalas de Madrid 39.270 mrs. que tiene de renta y juro en cada año sobre las alcabalas de dicha villa por privilegio de S. M. como único heredero de la Sra. D.ª Teresa de Moncada, su madre, cuya herencia tiene aceptada.— Madrid, 4 de Febrero de 1634.—(Francisco de Medina, 1634, fol. 37.)

b.—Carta de pago del Dr. Sancho de Moncada á Juan de Bilbao de 2.500 reales de plata doble que valen 85.000 mrs. de plata que éste le debía por escritura de 25 de Septiembre de 1639, ante el presente escribano.—Madrid, 8 de Enero de 1641.—(Ibidem, 1641, fol. 5.)

c —Carta de pago del Dr. Sancho de Moncada al Maestro D. Diego Flores, cura de Cabanillas de

Henares, de 100 fanegas de trigo en grano que tiene en los frutos de dicho curato cómo pensión por bulas de S. S.— Madrid, 24 de Noviembre de 1641.—(Ibidem, 1641, fol. 222.)

d.—Poder de D. Sancho de Moncada á D. Rodrigo Pérez de Guzmán para que cobre del obispo de Málaga lo corrido de la pensión anual, que de 250 ducados tiene por bulas de S. S., de 1642 y 1643 sobre los frutos de dicho Obispado.- -Madrid, 2 de Marzo de 1643.—(Ibidem, 1643, fol. 40.)

1614. MONTOYA (Fr. Lucas de).

Coronica general | de la Orden de los Minimos | de S. Francisco de Pavla | sv Fvndador. Donde se trata de sv vida | y milagros, origen de la Religion | erection de Prouincias y | varones insignes della. | Por el P. F. Lvcas de Montoya | Predicador y Coronista de la Orden | en la Prouincia de Castilla. | natural de Madrid. | Con privilegio. | En Madrid por Bernardino de Guzman | Año de 1619.

Fol.—22 hs. prels.—Sign. †, *a-b*, *, 258 págs. del libro I (en realidad son 248, pues la numeración salta de 210 á 221).—Sign. *A-Z*, *Aa-Pp.*, 84 págs. del libro II y 381 de los libros III y IV y 12 hs. al fin sin foliar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Ee*, *, ¶.—Todas de 6 hs., menos *Pp* que tiene 2, * (1.ª) de 4 y *Ee* que tiene 8.—A dos cols.—Apostillado.

Port. grab. toda en cob.—V. en b.—Tasa: Madrid, 22 de Diciembre de 1619.—Lic. del General: Roma, Convento de la Santísima Trinidad del Monte Pincio, 14 de Abril de 1619.—Censura de Fr. Juan Bretón: Nuestra Señora de la Victoria de Madrid, 24 de Febrero de 1618.—Censura de Fr. Gabriel López: Convento de la Victoria de Madrid, 20 de Mayo de 1618.—Censura de Fr. Luis Cañizares: Ibidem, 13 de Mayo de 1618.—Aprob. de Pedro Fernández Tribaldos: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 19 de Julio de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 28 de Junio de 1618.—Ded. á Felipe III: Convento de la Victoria, 2 de Enero de 1620.—Al General, padres y hermanos de San Francisco de Paula.—Anagrammacrostichon Fr. Joannis Francisci Cusseneri.—Ejusdem Epigrammata duo.—Ludovici Tribaldi Toleti Anagrammata duo.—D. Franciscus Lopius Aquilarius amico auctori.—Jacobi Bonaventuræ Hepburni Epigrammata quinque.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Diciembre de 1619.—Advertencias (erratas notadas por el autor).—Noticia de los autores que han escrito de San Francisco de Paula.—Tabla de lo más notable de esta Crónica.—Prólogo.—Preludios á la general Historia de San Francisco de Paula.—Texto.—Cartas que los Reyes de Francia y otros potentados escribieron al Papa León sobre la canonización de San Francisco de Paula.—Doce cartas de San Francisco de Paula al noble caballero Simón de la Limena.

En la pág. 14 y siguientes hace una relación detallada y documentada del Convento de esta Orden en Madrid.

Primera edición.

Nota del libro de Impresores, cuentas de 1619 á 1620: «Dos libros del P. Montoya (éste se vendió á 25 reales)».

(Bib. de la Universidad Central.)

1615. MORAGA (Hernando).

Relacion breve de | la embaxada y presente que la Mages- | tad del Rey Don Felipe Tercero Rey de las Españas, | y Emperador del Nueuo mūdo, hizo a Xaabay Rey de | Persia clarissimo: la qual embaxada dio Don Garcia | de Silua y Figueroa su Embaxador, el añó passado de | 1618. años, hecha por fray Hernādo Moraga, Custodio | de la Prouincia de San Gregorio de Felipinas, que se | halló presente en la Corte del Persiano, y vio dar la di- | cha embaxada y presente: auiendo venido de Manila, a | Małaca, Azilan, Oromuz, Persia, Babilonia, y passado | por el desierto de Arabia, Assyria, Tripuli, y de alli a | Chipre, Candia, Malta, Francia, y llegó a esta Corte | este presente

año de 1619. a 30. de Enero, y fue bien re- | cebido de su Magestad, por cuyo mandado hizo esta re | lacion: y otra de su viagé, cosa marauillosa y digna de | saberse.

Fol.—8 hs. fols.—Sign. *A-D.*—Todas de 2 hs.

Empieza, á continuación del título: «Llegado que fue Don Garcia de Silua y Figueroa, embaxador del Rey nuestro señor á Oromuz, auisando al Rey de Persia.»

Acaba: «y dilatacion del sāto Euāgelio q̄ por aq̄llas partes se va estēdiendo y regādose con sangre de Martyres vasallos de V. M. Laus Deo.»

Relación impresa seguramente en Madrid.

(Acad. de la Hist., Sr. N., 28.)

1616. MURCIA DE LA LLANA (Franciscus).

Rhetoricorvm | Tomvs primvs in dvas partes | Diuisus, quarum prima breui stylo artis præcepta | continet, & multiplicat, secunda artis exercitamenta comple | ctitur, selectus ex doctioribus Magistris Societatis Iesv, | Et in fine, cum tabula Cypriani eiusdem | Societatis. | Per Licentiatum Franciscum | Murcia de la Llana, Regia autoritate librorum | Censorem. | Ad lllvstrissimvm Dominvm D. Fer- | dinandum de Azeuedo, Archiepiscopum Burgensem, | meritissimumq; Presidem Castelle. (Su E. de a.) Cvm privilegio. | Matriti, apud Ludouicum Sanchez, anno 1619.

4.º—156 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar. —Sign. *A, A-V.*—Todas de 8 hs., menos la primera y últ., que son de 4.—El primer cuad. de prels. es también de 4 hs. y no tiene sign.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Ded.—Suma del priv. al autor por diez años: Torquemada, 12 de Septiembre de 1615.—Tasa: Madrid, 12 de Octubre de 1619.—Fe de erratas [ninguna] (Mtro. Sebastián del Lirio): Alcalá, 8 de Septiembre de 1619.—Aprob. del mismo Maestro Sebastián del Lirio: Alcalá, 4 de Septiembre de 1616.—Tractatuum et capitum elenchus.—Texto.

(Bib. de S. Isidro.)

1617. NÚÑEZ (Hernán).

Refranes | o Proverbios en | Romance, qve coligio, y | glossó el Comendador Hernan Nuñez, professor de | Retorica, y Griego, en la Uniuersidad de | Salamanca. | Y la Filosofia Vvlgar de Ivan | de Mallara, en mil refranes glossados, que son todos los que | hasta aora en Castellano andan | impressos. | Van iuntamente las qvatro | cartas de Blasco de Garay, hechas en refranes, para enseñar el vso dellos. | Año (E. del I.: *grab. del número 387.)* 1619. | Con licencia: En Madrid por Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle mayor, â las gradas de san Felipe.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XVIII.

4.º 399 hs. fols., más 4 de prels. y la últ. que está en b.—Sign. *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Ddd.*—Todas de 8 hs.—El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos columnas.

Port.—V. en b.—Lic. á Miguel Martinez: Valladolid, 12 de Marzo de 1602.—Tasa: Madrid, 5 de Noviembre de 1618.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 5 de Noviembre de 1618.—Advertencia.—«Prologo del Maestro Leon, Catedrático de prima de Latin y de Griego en la Universidad de Salamanca, sobre los Refranes del Comendador Hernan Nuñez: trata del valor y autoridad de los Refranes.»—Auto de los SS. del Consejo prohibiendo que se metan libros de fuera del Reino.—Texto de los Refranes.—Fol. 121:

La Filosofia | Vvlgar | de Ivan de Mal Lara, | vezino de Seuilla. | A la C. R. M. del Rey Don | Felipe nuestro señor dirigida. | Primera parte que contiene mil | Refranes glossados. (Escudo del I. igual al de la port. pral.) *En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, Año 1618.*

V. en b.—Texto (Diez Centurias).—Fol. 386: *Cartas en Re-* | *franes de Blasco de Garay,* | *Racionero de la santa Iglesia de* | *Toledo.*

Prólogo al Lector.—Texto.—Colofón.—H. en blanco.

Prólogo del M. León:

«... El Comendador Hernan Nuñez pretendio hazer esta obra, declarar estos refranes, y traer las razones dellos de Autores Griegos y Latinos... Pero emprendio esta obra ya muy viejo, y quando llego a tener cogidos los refranes que era la primera jornada, y quiso poner mano en la segunda, faltaronle las fuerzas, y cargaronle enfermedades grandes: y con esso viendo que en cosa de doctrina ya no podia aprouechar quiso dar el fruto que podia: y los Refranes que tenia allegados, limolos y emendolos, para aprouechar siquiera al pueblo, pues mas no podia, y quitar de trabajos al que quisiesse y pudiesse emprender esta obra. A la qual el por la vejez y dolencias, no pudo poner remate, porque le tomo (como dicho tengo) tan andado ya en edad, que quando dio esta obra a Alexandro de Canova, librero, maestro impressor, le rogo delante de algunos de sus discipulos, que porque el ya no tenia fuerzas, ni podia con sus dolencias, buscasse algun hombre que estas letras supiesse, que pusiesse en un prologo el valor y estima del Refran: do parece que tuvo alguna voluntad que yo como su discipulo hiciesse esto...»

La Advertencia y el Auto del Consejo se refieren á la prohibición á los naturales «de imprimir fuera de los Reynos de la Corona de Castilla, ni traer los fuera impresos sin licencia del Consejo, mandando ademas que este auto se ponga en parte pública en las tiendas de los libreros de la Corte y reinos de Castilla, so pena de diez mil maravedis.»

Cuarta edición de los *Refranes,* en la cual falta el *Epicedio de Valerio Francisco Romero* en la muerte del autor, que va al fin de la 1.ª y 2.ª ediciones, Salamanca, 1555 y 1578.

La tercera es de Valladolid, Luis Sánchez, 1602.

Tercera edición de *La Filosofía Vulgar,* en la cual se han suprimido los preámbulos de la primera, Sevilla, Hernando Díaz, 1568. La segunda con los *Refranes,* es de Valladolid, 1602.

El autor del Prólogo es el Maestro *León de Castro.*

Nota del libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas de casa de Maria de Quiñones, 7 de Noviembre de 1618.=Dos *Refranes* del Comendador a 101 pliegos cada uno.»

(Bib. de Fomento.)

1618. OBLIGACIONES.

Obligaciones del Christiano.
Madrid, 1619.

(Nic. Ant.)

1619. ORDENANZAS.

Ordenanças | para remedio de | los daños, e inconuenientes, que se siguen de los | descaminos, y arribadas maliciosas de los | nauios que nauegan a las Indias | Ocidentales. (E. de a. r.) Con licencia | En Madrid, Por la Viuda de Alonso Martin. | Año de 1619.

Fol.—24 hs.

(Bib. Nac.)

1620. ORE (Fr. Luis Jerónimo de).

Corona | de la Sacratissima | Virgen Maria Madre de Dios | nuestra Señora. En que se contienen ochenta | meditaciones, de los principales misterios de la Fé: que | corresponden a setenta y tres Ave Marias y ocho | vezes el Pater noster, ofrecidas a los felices | años que viuio en el mundo. | Compuesta y sacada de graues Autores por el Padre Fr. Luys | Geronimo de Ore Lector de Teologia de la Prouincia de los | doze Apostoles del Piru, de la Orden de S. Francisco, | Comissario de la Florida. | Dedicada a la misma Virgen | Sacrosanta, Concebida sin pecado original, en su | Imagen y Santuario de Copacauana. | Año (Estampa de N.ª S.ª,

y esta leyenda alrededor: *Dignare me | laudare te | Virgo | Sacrata.)* 1619. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Cosme Delgado.

4.°—172 hs. fols., más 4 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Vv*, ¶.—Todas de 4 hs., menos ¶ que tiene 2.

Port.—V. en b.—Tasa (45 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 20 de Junio de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Junio de 1619.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 22 de Septiembre de 1618.—Aprob. del P. Pedro Morejón: Colegio de la Comp. de Jesús de Madrid, 25 de Agosto de 1618.—Aprob. de Fr. Antonio de Velasco: Convento de S.ª María de Jesús de Alcalá, 24 de Junio de 1618.—Lic. del General Fr. Benigno de Génova: San Francisco de Madrid, 19 de Julio de 1618.—Ded.—Proemio. Ponense algunos aparecimientos milagros y exemplos que declaran el origen y principio que hubo en la Serafica Religion para rezar la Corona de Nuestra Señora, y las Indulgencias concedidas á los que la rezaren, sacadas del Compendio de los Frayles Menores».—Texto.—Orden de enderezar la intención, y despertar la devocion para celebrar, guiado por la oracion del Pater noster. Compuesto por el Padre Fr. *Antonio Ortiz*, Comissario general del Piru, de la Recoleccion del Abrojo.—Tabla de las Meditaciones de la Corona de la Virgen.

Primera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1621. ORTIZ DE CERVANTES (Juan).

Informacion | en favor | del derecho qve | tienen los nacidos en | las Indias á ser preferidos en las prelacias, Dig- | nidades, Canongias, y otros Beneficios | Eclesiasticos, y oficios secula- | res dellas. | La presenta a Sv Mages- | tad, y a su Real Consejo de Indias, el Licenciado Iuan Or- | tiz de Ceruantes del Reino del Piru, y su abogado y Procurador General, y de sus vezinos enco- | menderos en Corte. | En Madrid. | Por la viuda de Alonso Martin. | Año de 1619.

Fol.—12 hs. fols.—Sign. *A-F*.—Apostillado. Port.—Al v. Ded.—Texto.

(Bib. Nac.)

1622. —— ✠ | Memorial | qve presenta a Sv Magestad | el Licenciado Iuan Ortiz de Ceruantes, Abogado, | y Procurador General del Reyno del Piru, | y Encomenderos. | Sobre Pedir remedio del daño y diminucion de los Indios, y propone ser medio | eficaz la perpetuydad de Encomiendas. | Presenta el parecer de los juezes comissarios, que fueron a aquel | Reyno a tratar de la perpetuydad. (Gr. e. de a. r.) Año M.DC.XIX.

Fol.—Port.—V. en b.—18 hs. fols.—Apostillado.

(Medina, Bib. Hispano-Americana.)

1623. PAULO V.

(Breve de la Beatifición del Siervo de Dios Isidro Labrador)

S. l. n. i. n. a, [Madrid, viuda de Alonso Martín, 1619.]

«Pavlo Papa V. Para perpetua memoria, constituydos por el Señor en la Silla del Principe de los Apostoles, aunque con indignos meritos, de buena gana condescendemos y proseguimos con oportunos fauores las suplicaciones piadosas de los fieles, en las quales el Señor de las virtudes es honorificado en sus sieruos. Assi que por parte del carissimo en Christo hijo nuestro, Filipe Rey Catolico de las Españas, y de los amados hijos clero y pueblo de la Villa de Madrid, de la diocesi de Toledo, nos fue poco há propuesto, que el sieruo de Dios Isidro Labrador y Patron de la dicha Villa, fue ilustrado del Señor con muchos y grandes dones de virtudes, gracias, y milagros: por lo qual el Rey Felipe, y el clero, y pueblo sobredichos, humilmente nos hizieron suplicar, que hasta que de la Apostolica Sede alcancen la honra de la canonizacion que esperan, mediante la diuina gracia, para el dicho Isidro Labrador, por la excelencia de sus meritos, pueda el dicho Isidro

Labrador llamarse Beato, y rezarse del oficio y Missa. Por tanto Nos tratado primeramente el negocio por los venerables hermanos nuestros Cardenales de la santa Iglesia Romana, deputados para los sagrados ritos, a los quales mandamos examinarlo, de Consejo de los dichos Cardenales, auiendonos inclinado á las tales suplicaciones, por la autoridad Apostolica, y tenor de las presentes, perpetuamente concedemos, y hazemos gracia que el dicho ISIDRO Labrador pueda llamarse Beato, y que dél como de Beatificado á quinze dias del mes de Mayo (en el qual dia se celebrará la fiesta de su translacion) se pueda rezar oficio y celebrar Missa respectivamente en los Reynos de España, Portugal, y de los Algarues, y de las Indias, assi Orientales, como Occidentales, y en la Villa de Madrid sobredicha, tan solamente con rito doble, y con octaua como de Patron, segun las rubricas del Breuiario, y Missal Romano de communi Confessorum non Pontificum, y que pueda ponerse libre y licitamente en el Martyrologio quando se imprimiere nueuo, por la autoridad de la Sede Apostolica no obstantes las constituciones y ordenanzas Apostolicas, y qualesquier contrarios. Dat. en Roma en santa Maria la Mayor, debaxo del anillo del Pescador á catorze dias del mes de Iunio, de mil y seiscientos y diez y nueue, el año quinzeno de nuestro Pontificado, S. Cardenal de Santa Susana ✠ Lugar del anillo del Pescador.»

»Traduzido de latin en Castellano por mi Thomas Gracian Dantisco.

»Sacóse este traslado del original que traduxo de latin en Castellano el dicho Tomas Gracian Dantisco, traduzidor de letras por su Magestad en sus Consejos y tribunales, y este va cierto y verdadero, y corregido con él en la Villa de Madrid, á veynte dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y diez y nueue años, y en fee dello yo Francisco Testa, escriuano del Rey nuestro Señor, del numero, y mayor del Ayuntamiento de la dicha Villa de Madrid lo signé y firmé» (1).

(1) En el mismo legajo se encuentra: 1.º el *Oficio* de San Isidro, 2.º Memorial del Autor que compuso dicho *Oficio*, D. Antonio Tello de Meneses (Madrid, 10 de Enero de 1781), y 3.º el *Epitafio* de San Isidro por el Maestro Gil González Dávila.

Fol. doble, una h. impresa solamente por la faz.--(Archivo del Ayuntamiento, 2-285-6).

Documentos histórico-bibliográficos.

a. — «Ayuntamiento de 20 de Septiembre de 1619.

»Se leyeron dos cartas de D. Diego de Barrionuevo en que da quenta de como está acabada la beatificacion de S. Isidro y envia el Breve de la beatificacion original y algunos traslados de molde... acordóse... que de los Breves que vienen de molde en latin se traduzga uno en romanze y se impriman mil y quinientos traslados para inviar á Portugal y á los demas reynos donde se ordena por el dicho Breve rezen...»—(Libros de Acuerdos.)

b.—«Ayuntamiento de Madrid, 22 de Noviembre de 1619.

»Acordóse que se paguen á Francisca de Medina, impresora, ciento y treinta reales por la impresion de la Bula de Sant Isidro, dos mil en romance y mil en latin, y los pague Garcia Vazquez, mayordomo de propios, en virtud deste acuerdo, que sirva de libranza, tomando la razon el contador de propios.» — (Ibidem.)

1624. _____ (Breve beatificationis servi Dei ISIDORI Agricolæ.

Matriti, apud viduam Ildephonsi Martin, 1619).

No hemos podido ver ejemplar de estas Bulas, pero consta, según el artículo anterior, que se imprimieron 1.000 ejemplares en latín.

1625. _____ Bvlla | Santissimi | Domini Nostri | Pavli Papae Qvinti. | Per qvam conceditvr facvl- | tas Equitibus Militibus Sacræ, & Illustrissimæ Religionis | Diui Stephani, vt etiam vxorati, & bigami, & in habitu | Equestri non clericali incedentes, ampliando Indultum Sixti | Papæ Quinti. Pensiones annuas Ecclesiasticas vsque ad | summam Quatuorcentorum ducatorum auri | de Camera. Super quibusuis benefi- | cijs

obtinere possint. (Escudete con el monograma de Jesús.) Matriti. | Ex officina viduæ Ildephonsi à Martini. Anno 1619.

Fol.—6 hs. sin foliar.—Sign. ¶.

Port.—V. en b.—Pág. en b.—Texto.

(Acad. de la Hist., Jesuitas, t. 172 de Varios.)

1626. PONTE LERINENSI (Thomas Pius à).

Pia | Commentaria | in primam partem Divi | Thomæ, a qvæstione prima | vsque ad vigesimam sextam, cum quæstione vnica in | Prologum de dignitate & excellentia doctrinæ Diui | Thomæ, & Apologia difficilium locorum, ex | eius Theologia & Philosophia. | Avthore hvmili Theologo | Thoma Pio à Ponte Lerinensi. | Ad D. Dominvm Andream Pachecvm | Antistitem Conchensem. | Adiectvs est dvplex Index ab eodem | Authore, alter quæstionum & articulorum Diui Thomæ, & dubitationum, quæ | circa eos euoluuntur: alter rerum & verborum, quæ in toto | opere continentur. | Anno (Escudo de la Comp. de Jesús.) 1619. | Matriti, | Excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Regius.

(Al fin.) Matriti, | Excudebat Ludouicus Sanctius, Typo- | graphus Regius. | Anno M.DC.XVIII.

Fol.—357 hs. fols., más 12 de prels. y 27 al fin sin numerar.—Sign. ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ccc*.—Todas de 8 hs., menos ¶, ¶, *Yy* y *Bbb*, que son de 6 y la últ. que tiene 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Nuncupatoria, tum ad D. Thomam Angelicum, tum ad D. D. Andream Pachecum, Antistitem Conchensem.—Arbol genealógico y E. de a. del Mecenas.—Pág. en b.—Priv. al autor, *Tomas Pio Lerinense*, por diez años: Madrid, 10 de Abril de 1618.—Tasa: Madrid, 22 de Diciembre de 1618.—Aprob. del Ordinario: Madrid, 10 de Febrero de 1618.—Censura de Fr. Ambrosio de Herrera: Convento de la Merced de Madrid, 28 de Marzo de 1618.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Diciembre de 1618.—Index quæstionum, articulorum et dubitationum.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.—Index rerum et verborum.—Ad Lectorem.

Primera edición.

Nota del libro de Impresores de Madrid: «Capillas de Luis Sánchez, 7 de Abril de 1619. Dos tomos, *Pio, de Teologia*, á 188 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1627. POZA (Juan Bautista).

Practica de ayudar á bien morir.
Madrid, 1619.

16.º

(Nic. Ant.)

1628. PRAGMÁTICA.

Prematica | para qve en favor | de los labradores se guarde lo | aqui contenido. (Escudo de a. r.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta, Año 1619. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin foliar.—Sign. *A*.

Port.—Al v. Lic. á Hernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 27 de Mayo de 1619.—Texto: Ebora, 18 de Mayo de 1619.—Pág. en b.—Publicación: Madrid, 24 de Mayo de 1619.

(Bib. Nac.—Varios.)

1629. —— Prematica | por la qve sv Magestad declara, que la Christianissima | Reyna de Francia doña Ana, y sus hijos, | y descendientes del matrimonio, con el | Christianissimo Rey de Francia Luis | Decimotercio, no pueden suceder en | estos Reynos de España, ni | en sus adjacentes. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año 1619. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del | Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin foliar.—Sign. *A*.

Port.—Al v. Publicación: Madrid, 3 de Junio de 1619.—Lic. á Hernando de Vallejo y Tasa: Madrid, 5 de Junio de 1619. — Texto: Almada, 25 de Mayo de 1619.

(Bib. Nac.—Varios.)

1630. PRIVILEGIO.

(Privilegio y orden para las tasas de los arrendamientos de las casas que se arriendan en esta Corte.)

Fol.—10 hs. fols.— Sign. *A-E*—Todas de 2 hs.

Empieza: «✠ Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla...»

Acaba: «con el respeto debido, y lo firmé. Juan Enriquez.»

Lleva la fecha siguiente: «Dada en Belen, a veynte y ocho de Junio, de mil y seiscientos y diezinueue años.»

La última página está en blanco.

El título arriba copiado está puesto de mano, y en letra de la época, á la cabeza del ejemplar que hemos visto.

Se insertan algunas cédulas anteriores, completándose el proceso de esta célebre cuestión durante la estancia de la Corte en Valladolid, y después hasta el año 1619.

(Archivo de Protocolos, Miguel Moreno, escribano de Provincia, años 1610 á 1620.)

1631. REGLA.

Regla de las | Monjas de la orden | de la pvrissima y inmacv | lada Concepcion de la Virgen santissima nues- | tra Señora, dada por el santissimo Papa Iulio Se | gundo, en el año de la Encarnacion del Señor | de M.D.XI. a quinze de las Calendas de | Otubre, en el año octauo de su | Pontificado. (Estampa de la Purísima.) En Madrid, Por Luis Sanchez. | Año de M.DC.XIX.

4.º—Contiene tres tratados con portada y foliación propias: el 1.º de 12 hs.—Sign. *A-C*.—Todas de 4 hs.; el 2.º, de 43 hs. fols. 5-43, y una al fin en blanco.—Sign. *A-L*, el 3.º de 26 hs.—Sign. *a-g*.—Todas de 4 hs., menos la últ., que es de 2.

Port.—V. en b.—Breve del Papa Julio II á la Abadesa del Convento de la Concepción de Toledo, aprobando la Regla que en 12 capítulos le habían presentado.—Texto de la *Vida, Regla y modo de vivir* de las Monjas de la Concepción de la Madre de Dios: Roma, 1511, á 17 de Septiembre. —Aprob. del Ordinario (D. Francisco de Herrera, Vicario general de Toledo).—Port. de las

Constitvciones | y Manval de las | Religiosas Descalças de | la Ordē de la Purissima è inmaculada Cōcepcion | de la Virgen santissima N. Señora dadas a la Aba- | desa y Monjas del Monasterio de Iesus, Maria, | Ioseph de Madrid: y a todos los que deste insti- | tuto se fundaren, sujetos a la sagrada Religion | de nuestro Padre san Francisco, y confirmadas | por el Capitulo General de la dicha Orden | que se celebró en Salamanca, año | de mil y seiscientos y dezi- | ocho. (Estampa de la Purísima.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, año del Señor | M.DC.XIX.

V. en b.—Aprob. de Fr. Diego del Escurial: San Gil el Real de Madrid, 6 de Abril de 1619.—Lic. para imprimir estas Constituciones y Manual: Madrid, 9 de Abril de 1619.—Remisión de las mismas hecha por el Definitorio General para que las examinen Fr. Diego de Barrasa y Fr. Francisco de Ocaña: Salamanca, 8 de Junio de 1618.—Aprob. de los antedichos: San Francisco de Madrid, 22 de Julio de 1618.—Patente del Maestro General, Fr. Benigno de Génova: San Francisco de Madrid, 24 de Julio de 1618.—Texto de las Constituciones.—H. en b. —Port. del

Manval | del concierto | y ceremonias de Coro, y Capi- | tulo, Refitorio, y Dormitorio y oficios desta santa Re- | coleccion. (Estampa de la Purísima.) En Madrid, | Por Luis Sanchez, año del Señor | M.DC.XIX.

V. en b.—Texto del Manual.—Pág. en b.

(Acad. de la Hist.)

1632. RELACIÓN.

Relacion diaria | del viage de Ja | cobo le Mayre y | Guillelmo Cornelio | Schouten, en que descubrieron nueuo Es- | trecho y passage del mar del Norte al | mar del Sur, a la parte Austral | del Estrecho de Ma | gallanes. Año (Viñeta y en su centro I H S) 1619. | En Madrid. | Por Bernardino de Guzman.

4.°—26 hs. foliadas.

Port.—V. en b.—Tabla de nombres de vientos. —Prólogo.—Relación.—Al pie del verso de la h. 12 se lee: «Aqui los mapas», que son los mismos de las ediciones holandesas y francesas.

(Bib. Nac.)

1633. REMESAL (Fr. ANTONIO DE).

Historia | De la Prouincia de S. Vicente De Chyapa | y Guatemala De la Orden de nro. Glorioso | Padre Sancto Domingo | Escriuense Juntamente los principios de las | demas Prouincias desta Religion de las | yndias Occidentales, y lo Secular de la | Gouernacion de Guatemala | Al Conde de la Gomera | Del Consejo del Rey nustro *(sic)* Señor | Su Presidente y Capitan General | Por el Presentado Fray | Antonio de Remesal | De la misma Orden de Predicadores de la | Prouincia de España Natural de la Villa de | Allariz En el Reyno de Galicia. | En Madrid, año de. M.DC.XIX | Por Francisco de Angulo.

(Al fin). En Madrid, | Por Francisco de Angulo. | Año de 1619.

Fol.—784 págs. (en realidad son 796), más 5 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Tt, Aaa-Hhh*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 6. —El primer cuad. de prels. no tiene sign.—La port. está tirada aparte.—A dos cols.—Fileteadas todas las planas y columnas.—Con varias equivocaciones en la paginación.

Port. grab. en cob. y firmada: *Diego de Astor Fecit*. — V. en b. — Lic. del Provincial Fr. Antonio de Sotomayor: Convento de Santo Tomás de Madrid, 6 de Marzo de 1619.— Confirmación de la anterior Licencia por el nuevo Provincial Fr. Domingo Pimentel: Convento de Santo Tomás de Madrid, 16 de Junio de 1619.—Suma del priv. al autor por diez años: Almada, en Portugal, 1.° de Junio de 1619.—Tasa (200 pliegos, á 5 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Febrero de 1620.—Erratas [palabras que faltan.—Palabras erradas] (Licenciado Murcia de la Llana): Madrid, 27 de Diciembre de 1619. — Ded. á D. Antonio Peraza Ayala, Conde de la Gomera, suscrita por el autor: Santo Tomás de Madrid, 25 de Diciembre de 1619.— Prólogo. — Texto (XI Libros.)—Aprob. del Convento de San Pablo de Sevilla: San Pablo de Sevilla, 5 de Enero de 1619.—Aprob. del Convento de San Esteban de Salamanca: San Esteban de Salamanca, 2 de Marzo de 1619.—Aprob. de fray Jerónimo de Castro Castillo: Convento de la Santísima Trinidad de Madrid, 5 de Mayo de 1619.— Colofón.—Pág. en b.—Epilogo desta Historia por la tabla de los Capitulos.

Ded.: «La Historia de la Provincia de San Vicente de Chyapa y Guatemala, de la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo... sale en público. Y de justicia se debe dedicar á V. S. ... porque ha sido tanto el cuidado que V. S. ha puesto en darme libros, buscar papeles y enviar por los Archivos de las ciudades de su Gobernacion, y hacer otras diligencias para que esta obra pasasse adelante, que mas se puede llamar Autor suyo, que yo que la ordené y compuse... Tampoco le suplico á V. S. la defienda y ampare. Porque, *deshechas las oposiciones fantásticas del año passado, quando este libro no era comun ahora que puede responder por si*, no sé que tenga, ó pueda tener enemigos contra quien sea necessaria esta diligencia.»

Pról.: «Entré en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, la mas principal de la Gobernacion de Guatemala, ...á los nueve de Octubre de mil y seiscientos y treze, casi cinco meses despues que salí de mi Provincia de España... Pasé á leer las Actas de los capítulos, en que hallé ordenado para toda la Provincia lo que en aquella casa se

guardaba. Y teniendo propósito de volverme á la mia de S. Esteban de Salamanca, ...me pareció sacar de las actas de los capítulos de aquella santa Provincia de S. Vicente de Chyapa, y Guatemala, una como Tabla ó Abecedario, distribuyendo las materias por sus clases, para mostrar á los que no habian estado en ella el excelente gobierno con que se fundó y conserva en el punto de Religion que la hace famosa... Juntóse á esto venir á mis manos, casi al mismo tiempo, un libro que escribió el P. Fr. Tomas de la Torre, de los principios desta Provincia, que me convidó y llamó á saber mas della. A cuya causa comencé á ver los Archivos Reales y el Protocolo del gobierno, en que fueron liberales el Conde de la Gomera, Presidente, y el Licenciado Joan Maldonado de la Paz, Oidor de la Audiencia de Guatemala... Para darle *(fin)* á esta obra con mas perfeccion, aunque no entendia el orden divino quien me arrojó de sí con alguna violencia, anduve dos veces toda la Nueva España, en que comuniqué los hombres mas entendidos della, oyendo sus relaciones, y viendo sus memoriales, dando lo que recibia, sin quitar ni añadir, principalmente en los libros de Cabildo, donde estaban las fundaciones y gobierno de ciudades. ...No hago Catalogo de los Archivos, libros impresos, y de mano, memoriales, relaciones, testamentos é informaciones que he visto para ordenar esta historia, por evitar un memorial muy largo. Dexese en mi credito que todos los papeles fueron fidedignos y auténticos, y habidos de personas de calidad que los estimaban, y entregaban con veneracion, fee y creencia de volverse. En disponerlos guardé el orden que da la Magestad del Rey Don Felipe II. el prudente *en una su Provision, despachada en S. Lorenzo el Real, á los 3 de Junio de 1573. Secretario Antonio de Eraso,* ordenando los sucessos por el discurso del tiempo en que acaecieron, procurando en esto la puntualidad que me fue posible.

»De los modos de escribir historia, escogí el lacónico, breve, y sucinto, por ser mas acomodado á este genero de escritura, y mas conforme á mi natural, guardando el que permite divertirse en consideraciones y advertencias al pio Lector, assi para otros tratados que con el favor de Dios pienso sacar á luz, como para un libro que ha años que estoy trabajando, de ciertas Annotaciones ó Comentarios sobre los sermones del Angelico Doctor santo Tomas de Aquino, en donde he procurado juntar lo poco que he alcanzado de las lenguas Griega y Hebrea, leccion de Santos, y Theologia expositiva, que ha sido el principal exercicio de mis estudios.»

Pág. 747: «Doy muchas gracias á nuestro señor por haberme dado proposito de servir á mi Religion, y á esta Santa Provincia de San Vicente de Chiapa, con la memoria de todo lo que aqui va escrito, perseverancia en medio de tantos y tan fuertes contrarios como tuve, para que esta obra no pasasse adelante, y salud y fuerzas, para que, comenzandose por mediado Abril de mil y seiscientos y quinze, en Guatemala, se acabasse en Oaxaca á los veynte y nueve de Setiembre de mil y seyscientos y diez y siete, dia del Arcangel San Miguel. Con cuyo favor espero en nuestro Señor, que se vencerán las demas dificultades, que bien se hecha de ver no son pequeñas las que se ofrecerán, de aquí á que salga á luz, principalmente teniendo propósito de irla á imprimir á España.»

Terminado el último capítulo, detalla el autor las vicisitudes y dificultades que tuvo sobre esta Historia antes de ser impresa, y después de copiar las cartas y las aprobaciones de dicho libro, acaba con la siguiente nota:

«En virtud desta aprobación dio su Magestad licencia para imprimir este libro, segun consta por la provision que está al principio del. Lo qual se hizo, no sin algun cansancio, que con el favor del Señor, se acabó á los veynte y dos de Diziembre.»

Primera edición.

En el año siguiente se variaron la portada y parte de los preliminares de esta obra, poniendo en la primera la fecha de 1620.

(Bib. Nac.)

Noticias bio-bibliográficas.

a.—Licencia del Provincial Fr. Antonio de Sotomayor, para que el autor pueda venir á la Cor-

te y hacer los conciertos para imprimir la Historia de la provincia de Chiapa.—Santo Tomás de Madrid, 23 de Mayo de 1619.—(Tomás Ramírez, 1619, fol. 738.)

b.—Concierto de Fr. Antonio de Remesal, de la Orden de Santo Domingo, con Francisco Abarca de Angulo, impresor, y Jerónima Vélez de Escalante, su mujer, sobre la impresión de la *Historia de Chiapa*.

Se imprimirá una *jornada entera que son 1.500 cuerpos*, empezando inmediatamente, dando dos pliegos cada día, y con condición que no ha de imprimir otro libro en su imprenta.

Los libros que resultaren sobrantes completos, y los de capilla que se han de sacar conforme á la orden dada por el autor, se entregarán al mismo á la mitad de la tasa.

La letra ordinaria, la cursiva y las versales han de ser de fundición nueva y sin estrenar.

Las erratas notables tipográficas serán por cuenta del impresor, si se han de rehacer pliegos; y las que resultaren por no haberlas corregido bien el autor, serán á costa de éste.

Cada resma de impresión se pagará á 8 1/2 reales, dando el papel el autor.

Cada sábado pagará el autor lo hecho en aquella semana, y por adelantado y á buena cuenta dió 200 reales en el acto.

Testigo: Andrés de Carrasquilla, mercader de libros de Madrid.—Madrid, 24 de Mayo de 1619.—(Ibidem.)

c.—Obligación de Fr. Antonio de Remesal de pagar dentro de un año 4.600 reales que le prestó Juan de Mendoza para imprimir la Historia de la provincia de Chiapa, para cuya seguridad deja en poder de Melchor de Palacios 400 cuerpos de libros de dicha Historia y 1.000 cuerpos que lleva el autor á Nueva España y dos cajones de añil que tiene en Valladolid en poder de Fr. Francisco de Valencia.—Madrid, 26 de Marzo de 1620.—(Felipe de Liébana, 1620, fol. 395.)

d.—Obligación de Fr. Antonio de Remesal de pagar á Melchor de Palacios, dentro de un año, 900 reales que le ha prestado para imprimir la Historia de la provincia de Chiapa.—Madrid, 26 de Marzo de 1620.—(Ibidem, 1620, fol. 398.)

1634. RIBADENEYRA (Pedro de).

Manual de Oraciones y Exercicios. Madrid, Diego Flamenco, 1619.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas de Diego Flamenco. 7 Abril 1619. Dos *Oraciones* y *Exercicios*, á 10 y medio pliegos cada uno.»

1635. SALAS BARBADILLO (Alonso Jerónimo de).

Segvnda parte | del Cavalle- | ro pvntval, y la Co- | media de los prodigios | de Amor. | Al Excellentissmo | *(sic)* señor Duque de Cea. | Avtor | Alonso Geronimo de Sa | las Barbadillo. | En Madrid | Por Francisco Abarca de Angulo. | Con privilegio. | Año de 1619. | A costa de Andres de Carrasquilla. | Mercader de libros. | Vendese en la calle mayor, junto a la | casa del señor Iuan de Frias.

8.º—198 hs. fols. y 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Bb*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 6.

Port.—V. en b.—Tasa, á 4 mrs.: Madrid, 11 de Mayo de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Mayo de 1619.—Priv. al autor por diez años para esta 2.ª parte: Madrid, 13 de Marzo de 1619.—Aprob. de D. Luis Varona Zapata: Madrid, 27 de Enero de 1619.—Aprob. del Lic. Alonso de Illescas: Madrid, 29 de Enero de 1619.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 11 de Febrero de 1619.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 13 de Mayo de 1619.—Pág. en b.—Texto.—Fol. 125: Comedia de los prodigios de Amor.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1636. SANTA MARÍA (Juan de).

Vida, | excelentes | virtvdes, y obras | miracvlosas del San- | to Fray Pedro de Alcan-

tara, Fundador | de la Prouincia de San Ioseph de los | Descalços de la Orden de nuestro | glorioso Padre San Francis- | co en España. | Escrita por Fray Ivan | de Santa Maria, Predicador, y Padre de la | misma Prouincia. | Dirigida a Don Martin | de Cordoua del Consejo de su Mages- | tad, Comissario general de la | santa Cruzada. | 39. | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alon- | so Martin. Año 1619. | A costa de Alonso Perez, merca- | der de libros.

8.º—302 hs. fols., más 8 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Pp*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Ded. suscrita por Alonso Pérez.—Tasa (39 pliegos, á 4 mrs. cada uno: Madrid, 10 de Diciembre de 1618.—Aprob. de Fr. Pedro del Castillo: San Bernardino de Madrid, 22 de Mayo de 1618.—Lic. del Vicario general, Fr. Antonio de Trejo: San Francisco de Madrid, 13 de Mayo de 1618.—Lic. del Provincial Fr. Antonio de los Mártires, por cuya orden el autor habia compuesto este libro: San Bernardino de Madrid, 15 de Mayo de 1618.—Aprob. del P. Juan de Moncada: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 11 de Junio de 1618.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 26 de Junio de 1618.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 8 de Diciembre de 1618.—Pág. en b.—Texto.—Página en b.—Tabla de capítulos.

Salió á luz este libro cúando se estaban haciendo las informaciones en el proceso de la Beatificación de San Pedro de Alcántara por los comisarios nombrados por S. S. en el arzobispado de Toledo y obispados de Plasencia, Avila y Coria.

Primera edición.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores referente á esta obra: «Capillas de Alonso Martin. Vida de Fr. Pedro de Alcántara. uno vendido, se truxo otro en papel de 39 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1637. VARGAS MACHUCA (BERNARDO DE)

Teorica | y exercicios de | la Gineta, primores, secretos, y | aduertencias della, con las se- | ñales y enfrenamientos de | los cauallos, su cura- | cion y beneficio. | Por el Gouernador Don | Bernardo de Vargas | Machuca. | Dirigida a Don Luis Enriquez, | Conde de Villaflor, del Habito | de Alcantara, Comendador | de Cabeça el Buey. | Con privilegio | En Madrid por Diego Fla- | menco. Año 1619.

(*Al fin.*) En Madrid | Por Diego Fla | menco. | Año M.DC.XIX.

8.º—16 hs. de prels. sin fol., 200 hs. fols., más 8 hs. con grabados de frenos, las cuales van entre los fols. 9 y 10, y aunque se cuentan para la signatura, no se cuentan para la foliación.--Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 8 hs.—El primer cuaderno de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—Tasa (28 pliegos, á 5 mrs. cada uno): Madrid, 22 de Febrero de 1619.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 19 de Febrero de 1619.---Suma del priv. al autor por diez años: (Madrid), 1.º de Noviembre de 1618.—Aprob. del Conde de Siruela: Madrid, 9 de Octubre de 1618.—Pág. en b.—E. de a. del Mecenas, grab. en mad. —Ded. suscrita por el autor.—Proemio.—Epístola del Conde de Villamediana al autor: Sigüenza, 25 de Diciembre de 1618.—Tabla de lo contenido en este tratado.—Pág. en b.—Grab. en mad.: escudo de armas del autor, y debajo un caballero á la gineta.—Texto.—E. tipográfico.—Colofón.

El Texto consta de seis partes, que contienen:

I. Conocimiento de cauallos, sus enfrenamientos y faicion de la silla, estriuos, espuelas, y borceguies, y modos de haber con las posturas de capa en carreras públicas.

II. Carreras de Capa y Espada, Lança y Adarga, Escaramuça y Batalla entre dos Caualleros.

III. Como ha de torear un Cauallero con rejon, y de las posturas y reglas que ha de guardar en las suertes que acometiere, y como ha de esperar para dar lançada al toro.

IV. Entradas de Juegos de Cañas con nueuo modo, y una Escaramuça partida.

V. Importancia de saber errar bien los cauallos,

con la curacion de las mas ordinarias enfermedades que padecen.

VI. Advertencias que se hazen al Cauallero para su prouecho, y beneficio del cauallo.

Aprobación del Conde de Siruela:

«Muy poderoso Señor. Por el uso de los coches de manera que se ha hecho costumbre, que es la causa de estar olvidado el entender y exercitarse en los cauallos: ocupacion tan loable, dexada y menospreciada tanto como se ve, me ha parecido por importar al servicio de V. A. admitir lo que podria desterrar del gusto, ocupar las calles con tantos coches, y assi vi este libro de la Gineta, como V. A. manda, con particular atencion, y hallo en él tan buenos documentos para reducir los cauallos desta facultad á obediencia, y andar con ellos con perfecion, que es justo V. A. haga merced al autor, y que los que hemos menester deprender lo mucho que nos falta, lo hagamos, aficionando al trabajo de tan buen servicio la voluntad, y assi no solo es bien, sino necessario V. A. dé licencia, este libro se imprima. Yo el Conde de Siruela.»

Carta del Conde de Villamediana al autor:

«...A tales caualleros ha imitado v. m. en todo el discurso de su vida por mar y tierra: porque siendo hijodalgo de solar conocido, descendiente del famoso Garciperez de Vargas, mediante cuyo valor el Rey Don Fernando gano á Seuilla, hermano que fue de Diego Perez de Vargas, que por su notoria valentía ganó el renombre de Machuca, ha seruido á su Magestad de 50 años á esta parte con tanta satisfacion, cómo consta de las certificaciones de sus servicios en la guerra de Granada, y en las de Leuante, y armadas del mar, atrauesando el Occidental, y siendo maestre de Campo en el nueuo Reyno de Granada, acabando algunas de sus dificultosas conquistas, y subiendo á mayor titulo de Capitan general otras muchas, y demas desto, reedificando ciudades y defendiendo otras de apretados sitios del enemigo, y habiendo poblado la ciudad de Simancá *(sic)* en memoria de su patria, de cuya fortaleza su padre de v. m. fue Alcaide tantos años. No trato de los castillos de Puertobelo, y rio de Chagre, que fabricó por orden de su Magestad, tan importantes á su real seruicio; pero no es de passar en silencio el gouierno de la Isla Margarita, donde como Capitan General, fue temido de infieles y respetado de los naturales, por lo mucho que trabajó en su beneficio fortificando la ciudad á su costa con un eminente Castillo y otros reparos, gastando con liberal mano su hazienda en su defensa, policia, y adorno, con quanto una ciudad para ser inexpugnable y nombrada en lo diuino y humano ha menestar. Y en suma despues de hauer escrito libros del arte militar, y exercitando la gente de á cauallo para la guerra, como tan gran soldado y ginete, dexando allí en buen lugar una carrera cerrada, donde los menos practicos se puedan exercitar y salir diestros en la gineta para las ocasiones de rompimiento con el enemigo, que es la cosa con que se da cima y lustre á tales empresas, continuandolas desta suerte por tiempo infinito. Y á esta causa es de estimar este trabajo... que sin duda segun la importancia del libro, seria grande y general pérdida dexar de dar á la estampa segunda y mas vezes tan buen acrescentamiento para el de la nobleza y renombre de nuestra nacion...»

Fol: 35. «Déuese huir de los estriuos Berberiscos por demasiado anchos y pesados... Al presente se hacen en Avila unos estriuos muy buenos, que como no excedan con demasía á los Cordoueses en el grandor, son los mejores de todos, y lo seran con que el artífice los saque menos viuos de gauilanes.»

Primera edición.

En el Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid se lee el siguiente apunte referente á esta obra:

«Capillas de Diego Flamenco (9 Abril 1619): Dos libros de *la Gineta* á 28 pliegos cada uno.»

(Bib. del Centro del Ejército y Armada.)

Documentos biográficos:

a.—Obligación de D. Bernardo de Vargas Machuca, natural de Simancas, vecino de Santa Fe en el nuevo Reino de Granada, de pagar á Marcos Fúcar y hermanos cien escudos de oro, de á 400 maravedís cada uno, que le han prestado y

que pagará á fin del presente año.—Madrid, 6 de Julio de 1600.—(Gascón de Gálvez, 1600 á 601.)

b.—Título de alcalde mayor de Puerto Belo:

«D. Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla... Por quanto Miguel Ruiz de Elduayen, á quien el Rey nuestro señor que está en gloria habia proveido por alcalde mayor de la ciudad de San Felipe de Puerto Belo y juntamente por comisario de las fábricas y fortificaciones de aquella Provincia, es fallecido, y conviene proveher en su lugar persona de mucha pratica y experiencia en las cosas de la guerra y que tambien la tenga en las dichas fortificaciones, y estoy informado de que estas y otras muy buenas partes concurren en la de vos el capitan Don Bernardo de Vargas Machuca, y esperando que exercereis los dichos cargos con el cuidado, fidelidad y diligencia que conviene y como lo habeis hecho por los pasados en las cosas que me habeis servido=por la presente os elijo y nombro por tal alcalde mayor de la dicha ciudad y comisario de las dichas fabricas y os doy poder y facultad para que por tiempo y espacio de seis años que corran y se quentan desde el dia que tomaredes la posesion, y más el que fuere mi voluntad podais usar y exercer ambos oficios el de alcalde mayor segun como lo han usado y usan los otros alcaldes mayores que han sido y son de las demas ciudades de las Indias, y como lo hizo y pudo hazer el dicho Miguel Ruiz de Elduayen, vuestro antecesor, y el de comisario de las dichas fabricas en la forma que se contiene en la Instruccion que se dió á el dicho Miguel Ruiz de Elduayen, estando en ambas cosas sujeto y subordinado en lo de las fabricas á mi gobernador y capitan general de la Provincia de Tierrafirme y en lo tocante á el oficio de alcalde mayor á mi Audiencia Real que reside en la ciudad de Panamá segun y de la manera que lo estan y deben estar los otros alcaldes mayores á las Audiencias en cuyos distritos caen los lugares donde lo son; y mando al concejo, justicia y regimiento de la dicha ciudad de San Felipe de Puerto Belo que juntos en su cabildo y ayuntamiento, segun que lo han de uso y de costumbre, tomen y reciban de vos el dicho capitan Don Bernardo de Vargas Machuca el juramento y con la solenidad que en tal caso se acostumbra y debeis hacer, el qual por vos hecho, ellos y todas las demas personas estantes y habitantes en la dicha ciudad y los que por ella pasaren para ir á las provincias del Pirú y venir á estos reynos, de qualquier estado y condicion que sean, os hayan, reciban y tengan por tal alcalde mayor de la dicha ciudad de San Felipe de Puerto Belo y comisario de las dichas fabricas por el dicho tiempo de los dichos seis años y más el que, como dicho es, fuere mi voluntad, y os dejen libremente oir, librar y conocer de todos los pleitos y causas civiles y criminales que en la dicha ciudad oviere y de que vos pudieredes y debieredes conocer como tal mi alcalde mayor, y proveher todas las otras cosas que los otros alcaldes mayores de semejantes ciudades puedan y deban proveher, y tomar y recibir todas y qualesquier pesquisas é informaciones en que á mi servicio y execucion de mi justicia convenga, y llevar y lleveis los derechos á el dicho oficio de alcalde mayor debidos y pertenecientes, y que en ello ni en parte de ello no os pongan ni consientan poner embarazo ni inconveniente alguno, que yo por la presente os recibo y hé por recibido á los dichos oficios y al uso y exercicio de ellos y os doy poder y facultad para los usar y exercer caso que por ellos ó alguno de ellos á ellos no seais recibido; y asi mismo mando á la persona que al presente me está sirviendo en el dicho oficio de alcalde mayor que luego que por vuestra parte fuere requerido con esta mi comision os dé y entregue las varas de mi justicia y no use mas del dicho oficio so las penas en que caen é incurren las personas que usan de oficios publicos y reales para que no tienen poder ni facultad, que yo por la presente le suspendo y hé por suspendido de los dichos oficios y es mi voluntad que hayais y lleveis de salario en cada un año con ambos los dichos oficios mil y doscientos ducados, los quales mando á las personas ó persona en cuyo poder entrare el dinero que se proveyere para las dichas fabricas os lo dé y pague de las consignaciones que estan hechas ó que se hicieren para ellas desde el dia que por testimonio signado de escribano les

constare haberos hecho á la vela en uno de los puertos de Sanlucar de Barrameda ó Cadiz para ir á servir los dichos oficios en adelante todo el tiempo que sirvieredes, con que no os detengais en el camino mas de seis meses, y que con vuestra carta de pago y treslado signado de esta mi carta se le recibirá y pasará en quenta lo que ansi os dieren y pagaren sin otro recaudo alguno. Dada en Zamora á diez y seis de Hebrero de mil y seiscientos y dos años.—Yo el Rey.—Yo Pedro de Ledesma, secretario del Rey nuestro señor, fize escribir por su mandado.—El licenciado Laguna.—El licenciado Gonzalo de Aponte.—Registrado Sebastian de la Vega, prochanciller—Sebastian de la Vega.»—(Acad. de la Hist.—Salazar, N. 33.)

c.—Poder de D. Bernardo de Vargas Machuca, Gobernador que fué de la Isla Margarita, á don Francisco de Alderete Maldonado, Corregidor de la ciudad de la Paz, para recoger el poder que en la villa de Simancas le dió Pedro del Peso para que en la ciudad de Portobelo, donde fué Alcalde mayor y Comisario de sus fábricas y castillos, le sustituyese en seguir «la muerte de Juan Bernardo de Quiros, vecino de la ciudad de la Paz, provincia de Chuquiago, que le mataron en el pueblo de Biacha, jurisdicción de la dicha ciudad, y de las heridas que le dieron en una pendencia que tuvo, y murio *ab intestato*, y para que cobrase los bienes que hubiere dejado».

(Dicho poder sustituyó Vargas Machuca en otras dos personas, y no obstante se le puso demanda en 1617 en Madrid para que devolviese el primitivo poder.)—Madrid, 26 de Marzo de 1620.—(Alonso de Auñón, 1615 á 20.)

d.—Poder de D. Bernardo de Vargas Machuca al Capitán Tomás de Cardona y á Pedro de Chavarría, vecinos de Sevilla, para cobrar de la casa de Contratación 450 ducados.—Madrid, 15 de Agosto de 1620.—(Ibidem.)

e.—Poder de D. Bernardo de Vargas Machuca, Gobernador de las provincias de Antioquía, residente en esta corte, á D. Alvaro de Herbías Calderón para obligarle á que pagará 500 ducados, hipotecando, si es necesario, los bienes que tiene en Simancas.—Madrid, 18 de Mayo de 1621.—(Ibidem.)

f.—Poder de D. Bernardo de Vargas Machuca á Francisco de Torreblanca, vecino de Sevilla, para cobrar de la casa de la Contratación los maravedises «que se le restan debiendo en cumplimiento de una real ejecutoria de los señores del Real Consejo de Indias por la qual se les manda me vuelvan y restituyan á mi y á mis fiadores la condenación que me hicieron y cobraron de mi por la arribada que hize con mi navio á la ciudad de Lisboa el año pasado de 1616 viniendo del viaje de las Indias en conserva de la armada y flotas».—Madrid, 15 de Junio de 1621.—(Ibidem.)

g.—Poder de D. Bernardo de Vargas Machuca á Pedro Verjel, vecino de Sevilla, para cobrar en la casa de la Contratación del dinero que viniere registrado á su nombre en las galeras que vienen este año de 1621, 1.000 ducados que le ha adelantado.—Madrid, 22 de Noviembre de 1621.—(Ibidem.)

h.—Obligación de D. Diego de Contreras, caballero de Santiago, vecino de Madrid, de pagar «á Don Bernardo de Vargas Machuca, gobernador de Antiochia, que está presente... 2.400 reales... los quales le debe y son por razon de otros tantos que por me hazer plazer y buena obra me ha prestado en reales de plata doble» dentro de un año á contar desde la fecha de esta.—Madrid, 15 de Diciembre de 1621.—(Jusepe del Valle, 1621, fol. 993.)

i.—Testamento y poder para testar de D. Bernardo de Vargas Machuca:

«In Dei nomine amen. Sepan quantos esta carta de mandas é testamento, ultima é postrimera voluntad vieren como yo Don Bernardo de Vargas Machuca, gobernador é capitan general que al presente soy por su Magestad de las provincias de Antiochia, Cazeres y Zaragoza en las Indias Occidentales, destrito del Nuevo Reyno de Granada, hijo que soy é quedé del capitan Juan de Vargas Machuca, alcayde que fue de la fortaleza de Simancas, y de Doña Agueda de Soto, su legitima muger, vezino é natural de la dicha villa de Simancas, estante al presente en esta villa de Madrid=estando enfermo de enfermedad corporal y sano de mi juicio y entendimiento qual Dios nuestro señor fue servido de me dar.... acordé de hazer

y ordenar mis mandas é testamento como me paresció que mas convenia al servicio de Dios nuestro señor y salvacion de mi alma en la forma é manera siguiente:

(Manda ser enterrado én el Monasterio de San Norberto de la villa de Madrid.)

(Testamentarios: D.ª Isabel Ruiz Lancher, su prima, y D. Félix de Vargas Machuca, su hijo.)

«Item digo é declaro que yo fui casado dos vezes, la primera con D.ª María Cerón, hija legitima de Rodrigo López Cerón, natural de Campos en los Reynos de Castilla, del pueblo de Castromodio (*sic*), con la qual me casé en la ciudad de Tunja en el Nuevo Reyno de Granada, é con ella se me dieron en dote el pueblo de Indios de Motabita y más tres mil pesos de oro corriente, de la renta del qual dicho pueblo cobré algunos años, de que no tengo noticia ni razon por haber estado siempre ausente en gobiernos é lo ha cobrado Juan Cerón, mi cuñado, é otras personas por mis poderes, en cuyo poder estan al presente dichas rentas y caidos dellas, de lo qual daran quenta, de cuyo matrimonio hube por mis hijos legitimos á Don Juan de Vargas Machuca é á Doña Bernardina de Vargas, monja en el convento de Nuestra Señora de la Concepcion de Panamá=y la segunda vez fui casado con Doña Juana Moxica Guevara y Serna, hija de Francisco de la Serna é de Doña Juana de Guevara, naturales é vezinos de Castrojeriz en Castilla la Vieja, cuyo casamiento hize en la dicha ciudad de Tungar y se celebró en la yglesia de Nuestra Señora de Leyba en el valle de Sauzela, con la qual hube en dote por el gobernador Bernardino de Moxica Guevara, su tio, ocho mil pesos de buen oro, de cuyo matrimonio hube por mis hijos legitimos á Don Alvaro Felix de Vargas y á Doña Maria de Vargas, monja profesa en el dicho convento de Nuestra Señora de la Concepcion de Panamá.

»Item digo y declaro que yo he servido á Su Magestad por tiempo y espacio de mas de cinquenta y dos años en muchos y muy señalados servicios con grandes gastos de mi hacienda y de la de Don Juan é de Don Alvaro Felix de Vargas, mis hijos, por cuya causa los dexo muy pobres; y ansi suplico humilmente á Su Magestad y señores de su Real Consejo se sirvan de honrar y hacer merced á los dichos mis hijos premiando tan señalados servicios en los quales los dexo por mis herederos.

»Y porque de presente no estoy para poder declarar lo que se me debe ni menos acabar de testar respecto de la grave enfermedad que tengo=digo que doy entero poder cumplido, el que tengo é se requiere de derecho, al dicho Don Alvaro Felix de Vargas Machuca, mi hijo, para que pueda acabar de testar por mi todo lo otro que habia de declarar en este mi testamento, lo qual el dicho mi hijo sabe muy bien por lo haber tratado é comunicado con él muchas é diversas vezes, y ansi quiero y es mi voluntad que se esté é pase por lo que ordenare, del qual espero que no hará otra cosa más de lo que con él tengo comunicado, como dicho tengo, sobre lo qual le encargo la conciencia=el qual ansimismo declare lo que yo debo y se me debe, pues le es notorio lo uno y lo otro=y ansimismo declaro que la hacienda que dexo es toda en deudas que me deben y que no tengo otra ninguna.

Y cumplido y pagado este mi testamento é lo demas que ordenare el dicho Don Alvaro Felix de Vargas, mi hijo, dexo y nombro por mis legitimos é universales herederos á los dichos D. Juan y D. Alvaro Felix de Vargas, mis hijos, los quales quiero que lo hayan y hereden por iguales partes con la bendicion de Dios é con la mia..... Fecha é otorgada en la villa de Madrid á diez y seis dias del mes de Febrero de mil é seiscientos é veinte y dos años..... y porque el otorgante, que yo el escribano doy fee que conozco, dijo no poder firmar por la gravedad de su enfermedad rogó á un testigo lo firme por él.—Testigo: Christobal Gomez.—Pasó ante mi Hernando de Villanueva.—De derechos quatro reales con ocupacion de un dia y dello doy fee.—Villanueva.»—(Hernando de Villanueva, 1621 y 22.)

j.—Partida de defunción, publicada en el artículo 662 de esta monografía.

k.—Testamento que otorgó D. Alvaro Felix de Vargas por su padre D. Bernardo de Vargas Machuca:

«En la villa de Madrid á onze dias del mes de Marzo de mil é seiscientos e veinte y dos años paresció presente el señor Don Alvaro Felix de Vargas Moxica, residente en esta corte, é dixo que por quanto el señor Don Bernardo de Vargas Machuca, su padre, difunto, gobernador y capitan general que fue por Su Magestad en las provincias de Antiochia, Cazeres y Zaragoza en las Indias Occidentales, destrito del nuevo Reyno de Granada, habiendo comenzado á hacer su testamento, que pasó ante mi el presente escribano en diez y seis dias del mes de Febrero pasado deste año, no pudo acabar de disponer é declarar lo que era su voluntad acerca del dicho testamento, lo qual habia comunicado y tratado con el dicho Don Alvaro Felix de Vargas muchas vezes ansi en razon de pagar las deudas que el dicho Don Bernardo de Vargas debia como en la cobranza de los maravedises é otras cosas que se le debian—por lo qual é respecto de la gravedad de su enfermedad por una clausula de su testamento el dicho Don Bernardo de Vargas Machuca dio poder al dicho Don Alvaro Felix de Vargas para que pudiese acabar de testar por él como por la dicha clausula consta y parece..... Y usando de lo contenido en la dicha clausula del dicho testamento, que de suso va incorporado, el dicho Don Alvaro Felix de Vargas queriendo cumplir con lo que el dicho Don Bernardo de Vargas Machuca, su padre, trató con él acerca del descargo de su conciencia como de otras cosas, dixo que quédandose como se ha de quedar y queda lo dispuesto por el dicho su padre en el dicho su testamento en su fuerza é vigor y no lo alterando en cosa ninguna, hizo las declaraciones é mandas siguientes.

»Primeramente dixo que por quanto el dicho Don Bernardo de Vargas Machuca, su padre, quedó debiendo á Doña Ana Maria de Narvaez, vezina de la ciudad de Sevilla, trecientos ducados de á once reales cada uno, que valen ciento é doze mil é ducientos maravedis, de que fueron fiadores el licenciado Melchor Nuñez y Francisco Nuñez, hermanos, á pagar para en fin del año pasado de mil y seiscientos diez y ocho años, como constará de la escritura de obligacion que en razon dello pasó, á que dixo se referia é refirió. Agora el dicho Don Alvaro Felix de Vargas quiere y manda que los dichos trecientos ducados se paguen de los bienes del dicho Don Bernardo de Vargas, su padre, con más las costas que por razon de la dicha fianza hubieren pagado los dichos fiadores.

»Item asimismo declaro que por el año pasado de mil y seiscientos y veinte y un años el capitan Simon Fres, vecino de la ciudad de Sevilla, prestó al dicho Don Bernardo de Vargas, su padre, trecientos ducados, de á onze reales cada uno, é se obligó á los pagar en la ciudad de Cartagena en las Indias para partida de galeones deste presente año de 622, con más los intereses dellos, que el dicho principal é intereses dellos montan 375 ducados, como consta de la escritura que en razon dello pasó en esta villa de Madrid en 18 dias del mes de Junio del año pasado de 1621 por ante Juan Sanchez Dávila..... en la qual escritura salió por fiador el capitan Juan de Valdés Melendez. Y ansi manda que al dicho capitan Simon Fres le sean pagados de los bienes del dicho Don Bernardo de Vargas Machuca, su padre, los dichos 375 ducados.»

(Que se paguen al capitán Francisco Alderete en la ciudad de Cartagena de las Indias 300 ducados que dió á D. Bernardó de Vargas en Madrid, según consta por escritura ante Juan Ruiz de Heredia, en 25 de Enero de 1622, y además 90 ducados de intereses de los mismos.)

(Que se pongan á censo 1.000 reales que tuvo D. Bernardo de Vargas Machuca como testamentario de Bartolomé de Linares, para entregar á Catalina de Linares, de la cual no se ha encontrado el paradero.)

(Declara que D. Bernardo, su padre, dejó en la ciudad de Panamá un censo de 1.000 pesos de oro y manda que D.ª Bernardina de Vargas Machuca y D.ª Ana María de Vargas Moxica, monjas en el convento de la Concepción de dicha ciudad, gocen de los corridos hasta hoy y los que corrieren adelante, y cuando dichas monjas hayan fallecido, vuelvan dichos 1.000 pesos á D. Juan y D. Alvaro Félix de Vargas ó á sus herederos, fundando con ellos una capellanía de misas en dicho convento.)

(Que se paguen varias deudas que dejó D. Bernardo de Vargas, tanto en España como en Indias.)

(Que se paguen al capitán Bartolomé de Vargas, hermano de D. Bernardo, 5.5oo reales, resto de una canoa que «compró en la isla Margarita Don Bernardo de Vargas, para hacer viaxe á la ciudad de Cartagena, en 8oo reales».)

«Item declaró que el dicho Don Bernardo de Vargas fue condenado en la residencia que dio del tiempo que fue gobernador de la Margarita en mil y ducientos y noventa y seis pesos, de á diez reales cada uno, de lo qual apeló para el Real Consejo de las Indias y dió fianza depositaria de 8.316 reales y 22 maravedís, cuyo fiador fue Andres Merino de Guzman, y para la seguridad de la dicha fianza el dicho Don Bernardo dexó en poder de Juan de Mayorga unas libranzas que la dicha ciudad le debia de mayor cantidad, y porque en el dicho Consejo Real de las Indias el dicho Don Bernardo fue condenado en la dicha cantidad, mandó se pague de las dichas libranzas para que el dicho Andres Merino de Guzman quede libre de la dicha fianza y fuera della.»

(Que se cobren los bienes que en la isla Margarita dejó su padre en poder de Juan de Almonacid y de su hermano el capitán Bartolomé de Vargas.)

(Que se cobren los censos que tenía D. Bernardo fundados en Cartagena, las muchas deudas que se le hacían en Santa Fé, Puerto Belo, Motavita, las minas de esmeraldas, etc., etc.)

(Que se cobren 1.ooo ducados que D. Bernardo prestó á su padre el capitán Juan de Vargas para cubrir «el alcance que se le hizo como pagador que fue de las obras del Archivo de Simancas de cuatro mil y quinientos ducados».)

«Item declaró que el dicho D. Bernardo de Vargas Machuca, su padre, fué el mayor hijo que quedó del dicho capitán Juan de Vargas, y como tal le pertenecían todos los papeles de servicios que quedaron del dicho su padre y la executoria original que tenía, en cuyo derecho sucede Don Juan de Vargas, hijo mayor que quedó del dicho Don Bernardo de Vargas, su padre, y ansi mando se cobren de la persona ó personas en cuyo poder estuvieren por quanto pertenecen al dicho Don Juan.»

«Item declaro que Don Luis Pacheco de Navaez quedó debiendo al dicho Don Bernardo de Vargas quinientos reales que le prestó para ir á la ciudad de Lisboa; mando se cobren del susodicho como bienes del dicho Don Bernardo de Vargas».—Don Alvaro Felix de Vargas Moxica.—Pasó ante mi Hernando de Villanueva.»—(Ibidem).

l.—Inventario de los bienes de D. Bernardo de Vargas Machuca:

«Vna escritura de obligacion que el dicho Don Bernardo de Vargas tiene contra Antonio Alvarez, tesorero que fue de la Margarita, de quantia de mil y setecientos é ochenta reales, su fecha en esta villa de Madrid en 19 de Febrero de 1619 años, ante Alonso de Auñon, escribano de Su Magestad.

»Otra obligacion contra Don Diego de Contreras, caballero de Santiago, de quantia de dos mil y quatrocientos reales, que pasó en esta villa de Madrid en 15 de Diciembre de 1621 ante Jusepe de Valle, escribano de Su Magestad.

»Item un testimonio signado de Gregorio Gonzalez de Mendoza, escribano público de la Margarita, por el qual consta deber la dicha ciudad al dicho Don Bernardo de Vargas dos mil é novecientos é ochenta y tres pesos de plata, su fecha en 28 de Noviembre de 1615.

»Vna carta del capitan Alvaro Fernandez, vecino de Cartagena en las Indias, tocante á una quenta que tenia con el dicho Don Bernardo de Vargas, por la qual consta que debe al dicho Don Bernardo de Vargas de resto de quenta quatrocientos é quarenta y cinco pesos de plata corriente, su fecha en dicha ciudad en 25 de Julio de 1620 años.

»Item un poder que dio el dicho Don Bernardo á Juan Gomez de Zúñiga vecino de Panamá, especialmente para cobrar qualesquier deudas que se le debiesen, que pasó en la ciudad de Puerto Belo en 12 de Agosto de 1608 ante Hernando Nuñez.

»Vn legaxo de quentas tocantes á Juan de Almonacid, en el qual hay 8 cartas de pago del dicho Juan de Almonacid en favor de Bernardo de Vargas y un conocimiento firmado de los susodichos en que confiesan haber traido á España el di

cho Juan de Almonacid por quenta de ambos 15.153 libras de tabaco, y otros papeles tocante á la dicha quenta.

»Un quaderno de papeles tocantes á quentas de lo que el dicho Don Bernardo de Vargas dio á Doña Bernardina de Vargas y Doña Ana Maria de Vargas, sus hijas, monjas en el convento de Nuestra Señora de la Concepcion de la ciudad de Panamá.»—Madrid, 18 de Febrero de 1622.—(Ibidem.)

m.—Poder de D.ª Isabel Ruiz Lancher, viuda de D. Fulgencio de Meneses, y D. Alvaro Félix de Vargas Moxica, albaceas de D. Bernardo de Vargas Machuca, al Licenciado Melchor Núñez y Francisco Núñez para cobrar del capitán Alvaro Fernández, vecino de Cartagena de Indias, 445 1/2 pesos de plata que el susodicho tiene en su poder, pertenecientes al D. Bernardo de Vargas Machuca.—Madrid, 13 de Marzo de 1622.—(Ibidem.)

n.—Poder de los mismos al capitán Juan de Valdés Meléndez para cobrar de D. Alonso Dávila, vecino de Cartagena de Indias, 775 ducados para pagar lo que se debe á Francisco de Alderete y al capitán Simón Fres.—Madrid, 15 de Marzo de 1622.—(Ibidem.)

ñ.—Poder de D. Alvaro Félix de Vargas Moxica, como testamentario de su padre, al capitán D. Bartolomé de Vargas, su tío, vecino de la isla Margarita, para cobrar de la ciudad de dicha Isla 2.866 pesos que dicha ciudad quedó debiendo á D. Bernardo de Vargas Machuca por ciertas libranzas que quedaron en poder de Juan de Mayorga, y para pedir cuentas de la capellanía de misas que allí fundó dicho su padre.—Madrid, 28 de Marzo de 1622.—(Ibidem.)

o.—Poder de D.ª Isabel Ruiz Lancher, como albacea de D. Bernardo de Vargas Machuca, á Fernando Valero, vecino de Sevilla, para cobrar 450 ducados que conforme á una carta ejecutoria firmada por los señores del Consejo debía cobrar D. Bernardo de Vargas Machuca en la casa de la contratación de Sevilla.—Madrid, 29 de Marzo de 1622.—(Ibidem.)

p.—Poder de D. Alvaro Félix de Vargas, testamentario de su padre, á Francisco Núñez para cobrar de Alonso Núñez de Guzmán, residente en la ciudad de Sevilla, «un caxon de libros de la xineta que el dicho Don Bernardo de Vargas, mi padre, remitió desde esta villa de Madrid á la dicha ciudad de Sevilla».—Madrid, 19 de Mayo de 1622.—(Ibidem.)

q.—Escritura de dejación del oficio de testamentaría de D. Bernardo de Vargas Machuca otorgada por D.ª Isabel Ruiz Lancher.—Madrid, 19 de Julio de 1622.—(Ibidem.)

r.—Poder de D. Alvaro Félix de Vargas Moxica á Bernardino de Morales para cobrar de los bienes de Juan Gómez de Zúñiga, difunto, 1.314 pesos de á ocho reales cada uno «que el susodicho declaró en su testamento deberlos á D. Bernardo de Vargas, su padre».—Madrid, 18 de Mayo de 1625.—(Alonso de Aúñón, 1625 á 29, fol. 42.)

1638. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Dozena | Parte de | las Comedias de | Lope de Vega Carpio. | A Don Lorenzo de Cardenas, | Conde de la Puebla, quarto nieto de don Alonso de | Cardenas, Gran Maestre de Santiago. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1619. | Con privilegic. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

4.º—280 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Mm*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4.—A una y dos cols.

Port.—Al v. Tabla de las Comedias de esta XII parte.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Diciembre de 1618.—Tasa (71 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 22 de Diciembre de 1618.—Aprob. de Vicente Espinel: Madrid, 15 de Agosto de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo el Real, 6 de Octubre de 1618.—Ded. del autor.—Cuatro sextinas ofreciendo estas *rimas* al Mecenas.—El Teatro.—(Prólogo contra los censores del autor.)—Texto.

Contiene las doce Comedias siguientes:

Ello dirá, fol. 1.

La sortixa del olvido, fol. 24.

Los enemigos en casa, fol. 47.
La cortesía de España, fol. 70.
Al passar del arroyo, fol.95.
Los hidalgos del aldea, fol. 118.
El Marques de Mantua, fol. 141.
Las flores de D. Juan, y rico y pobre trocados, fol. 165.
Lo que ay que fiar del mundo, fol. 188.
La firmeza en la desdicha, fol. 213.
La desdichada Estefanía, fol. 240.
Fuente Ouejuna, fol. 262.

El Pról. titulado *El Teatro* acaba así: «.....No te fatigues, pues, á quitar el nombre á los ingenios que me honran con sus escritos, que como todos los elementos se corrompen, sino es el fuego, tus palabras seran agua, tus objecciones ayre, tus pensamientos tierra, y la fama de mis claros poetas un vivo fuego, que consuma tu embidia, y no la consuma el tiempo.»

(Bib. de la Universidad Central.)

1639. ——— Dozena | parte de | las Comedias de | Lope de Vega Carpio. | A Don Lorenzo de Cardenas, | Conde de la Puebla, quarto nieto de don Alonso de | Cardenas, Gran Maestre de Santiago. | Año (Marca tipográfica: El Sagitario, con esta leyenda: *Salvbris sagitta à Deo missa.)* 1619. | Con privilegio. | En Madrid, por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

4.º—4 hs. de prels. y 280 fols.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Mm*.

Edición igual á la anterior y hecha por mitad con la parte XI, en casa de Juan de la Cuesta y de la viuda de Alonso Martín.

Las diferencias más notables son los escudos de la portada y las demás hojas de preliminares.

(Bib. Nac.)

1640. ——— Rimas | sacras, | de | Lope de Vega Car- | pio, Clerigo | Presbytero. | Con cien octauas a la vida de la Madalena. | Dirigidas al Padre Fray | Martin de san Cirilo, Religioso Des- | calço de N. Señora del | Carmen. | Año (IHS) 1619. | Con priuilegio de Castil'a, y Aragon.. | Por la viuda de Alonso Martin, | A costa de Alonso Perez, mer- | cader de libros.

8.º—16 hs. de prels. sin numerar y 184 fols. de texto.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Ambrosio de Vallejo: En el Carmen de Madrid, 2 de Agosto de 1614.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Septiembre de 1619. —Tasa (25 pliegos, á 3 1/2 mrs.): Madrid, 24 de Septiembre de 1619.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 30 de Junio de 1619.—Priv. de Aragón por igual tiempo: San Lorenzo el Real, 23 de Agosto de 1613 *(sic)*.—Ded. suscrita por el autor.—A los lectores (Prólogo suscrito por Antonio Flórez).— Redondillas de Juan de Piña.—Décima de Fernando Bermúdez de Carvajal.—Otra de D. Luis Arias Bezerra.—Introducción (en redondillas).—Tabla de lo que contiene este libro (En esta Tabla se copian los primeros versos de todos los *Sonetos, Octavas rimas, Glosas, Romances, Canciones, Tercetos, Edilios* y *Villancicos*, que contienen estas Rimas).—Texto. .

Antonio Flórez indica en el Prólogo *A los Lectores* que atendidas las muchas ocupaciones del autor se había permitido reunir y dar á luz esta colección de Rimas Sacras.

(Bib. Nac.)

1641. VICENTE PELIGER (Juan).

Primera y | segvnda parte del | Estilo y Metodo de | escriuir cartas missivas, y responder, co | mo conuiene, a ellas en qualquier gene | ro de conceptos, negocios y ocasio- | nes, conforme a la nueua pre- | matica de Castilla. | Compuesto, y trazado por Iuan Vicente | Peliger, natural de la insigne, y leal | Ciudad de Valencia de Aragon. | Aora en esta vltima impression corre- | gido,

y enmendado. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 297.)* 1619. | Con licencia: En Madrid por Iuan de la | Cuesta. | A costa de Miguel Martinez. | Vendese en la calle Mayor, â las gradas | de San Felipe.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. Año 1619.

8.º—414 hs. fols., más 8 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Cc.*—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa, á 3 mrs. el pliego: Madrid, 25 de Noviembre de 1615.—Lic. á Miguel, Martínez por una vez: Madrid, 18 de Septiembre de 1615.—Nota sobre la prohibición de introducir libros impresos fuera del Reino.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Valladolid, 14 de Julio de 1602.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Noviembre de 1618.—Prólogo.— Aviso y advertimiento del Autor.—Texto (1.ª y 2.ª parte).—Adicion.—Declaración de algunos vocablos.—Tabla.—Colofón.

Nota del libro de la Hermandad de Impresores: «Enero de 1619. Capillas de María de Quiñones, Dos libros de *Estilo de escribir cartas*, cada uno 27 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1620

1642. AGREDA Y VARGAS (Diego).

(Novelas morales, utiles por sus documentos. Compuestas por Diego Agreda y Vargas. Madrid, Por Tomas Junti, 1620.)

(Al fin.) En Madrid. | Por Tomas Iunti Impressor | del Rey nuestro Señor. | M.DC.XX.

8.º—686 págs., más 8 hs. de prels. y la del Colofón sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Zz, Aaa-Vvv.*—Todas de 8 hs.

Port. (falta en el ejemplar visto).—¿V. en b?—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 25 de Mayo de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Mayo de 1620.—Aprob. del Ordinario: Madrid, 1.º de Febrero de 1620.—Aprob. de D. Juan de Zaldierna Navarrete: Madrid, 20 de Febrero de 1620.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 6 de Marzo de 1620.—Al Lector.—Ded. á D. Bartolomé de Anaya y Villanueva, suscrita por *D. Diego Agreda y Vargas:* Madrid, 1.º de Enero de 1620.—Lista de las Novelas.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Al Letor: «... Con este fin he escrito otros dos libros. El primero, *lugares comunes de letras humanas*, para que con menos trabajo puedan los ingenios de nuestra España facilitar la alteza de sus pensamientos. El segundo, *Leucipe* y *Clitifonte*, historia, si fabulosa, agradable y de aprovechamiento... El tercero estas doze *Novelas Morales*, debaxo de cuyo titulo hay sucesos dignos de mirarlos cuidadosamente por verdaderos...»

Contiene las doce novelas siguientes:

Aurelio y Alejandra.
El premio de la virtud.
El hermano indiscreto.
Eduardo Rey de Inglaterra.
El daño de los zelos.
La ocasion desdichada.
La resistencia premiada.
El premio de la traicion.
La correspondencia honrosa.
Federico y Ardenia.
Carlos y Laura.
El viejo enamorado.
Primera edición.

(Bib. Nac.)

1643. ALONSO DE OROZCO (B.).

Confesiones del mvy | R. P. F. Alonso de Orozco, de la Orden de | San Agustin, Predicador del Emperador | Carlos V. y del Rey don Felipe II. su | hijo, de gloriosa memoria. | Al Serenissimo Señor | Don Fernando de Austria Infante de España. | Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Ad- | ministrador perpetuo del Arçobispado de To- | ledo, Primado de las Españas, Chanciller | mayor

de Castilla. | Año (E. de a. del Mecenas, grab. en cob.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Cosme Delgado.

(Al fin.) En Madrid. | Por la biuda de Cosme Del- | gado. Año de | 1620.

8.º—128 hs. fols., más 20 de prels y 2 al fin sin numerar.—Sign. *(-(((, A-R.*—Todas de 8 hs., menos *(((* que tiene 4 y la últ. que es de 2.

Port.—V. en b.—Suma de la Tasa (19 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 3 de Junio de 1620.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 2 de Junio de 1620.—Suma del priv. á Fr. Juan de Herrera por seis años: Madrid, 12 de Enero de 1620.—Ded.—Pág. en b.—E. grab. en cob.—Lic. del Provincial Fr. Juan de San Agustín, para que Fr. Baltasar de Ajofrín, Rector del Colegio de la Encarnación de Madrid, pueda hacer imprimir esta obra: San Felipe de Madrid, 6 de Octubre de 1619.—Aprob. de Fr. Luis de Cabrera: San Felipe de Madrid, 15 de Octubre de 1619.—Aprob. de Fr. Antonio Pérez: San Martín de Madrid, 20 de Octubre de 1619.—Aprob. del P. Jerónimo de Florencia: Convento de la Compañía de Jesús de Madrid, 29 de Noviembre de 1619.—Censura de la Universidad de Salamanca (Fr. Luis Bernardo, Valentín de Herice): Salamanca, 8 de Agosto de 1619.—Censura de Fr. Pedro de los Angeles: Colegio de Carmelitas Descalzos de Salamanca, 18 de Septiembre de 1619.—Censura del Dr. Cristóbal de Guzmán: Salamanca, 10 de Julio de 1619.—Advertencia de los Numeros que van á la margen deste libro.—A quien leyere.—Pág. en b.—Lámina grab. en cob.: Nuestra Señora apareciéndose al Santo y mandándole escribir.—Texto.—Notas á algunos lugares de las Confesiones... por el M. Fr. Basilio Ponce de León.—Sermón que predicó el día del entierro del venerable P. Fr. Alonso de Orozco el Arzobispo de Zaragoza D. Fr. Pedro Manrique, siendo Predicador del Convento de San Felipe de Madrid.—Colofón.—Tabla de capítulos.

Al frente del Texto léese la siguiente nota autobiográfica.

«Mi nacimiento fue en Oropesa, reynando la muy Catolica Reyna doña Isabel de gloriosa memoria. Mi padre se llamó Hernando de Orozco: y mi madre Maria de Mena. Los quales se vinieron á morar á Talavera, cinco leguas de Oropesa. Seria yo entonces de ocho años. Sirviendo algunos años en la Iglesia mayor en Talavera, me llevaron á la iglesia mayor de Toledo, en la qual serví tres años. Saliendo de Toledo me envió mi padre á estudiar á Salamanca, adonde estaba un hermano mio mayor de edad estudiando. Y alli nos hizo el Señor merced del habito que tomamos juntos en el monasterio de nuestro Padre San Agustin.»

Sigue un pequeño prólogo, en el cual dice que escribía este libro á la edad de ochenta años.

(Bib. de S. Isidro.)

1644. —— Soliloqvio (Escudete con la Cruz, y esta leyenda: *Sit inter judicium tuum et animam meam Domine.*) de la Passion de | Nvestro Redentor Iesv | Christo, hecho por el Venerable padre Fr. | Alonso de Orozco Predicador de la Cesa- | rea Magestad del Emperador Carlos V. | y Felipe II. de gloriosa memoria. | Va diuidido en siete consideraciones: por que se | puedan sin pesadumbre contemplar en los siete | dias de la semana. | Con vna confesion | general del mismo Autor. | Con licencia en Madrid, Por la viuda de | Cosme Delgado. Año 1620.

8.º—36 hs. fols.—Sign. *A-E.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Luis Cabrera: San Felipe de Madrid, 11 de Marzo de 1620.—Prólogo al lector.—Texto.

(Bib. de S. Isidro.)

1645. ARGUELLO (Antonio de).

Tratado de Escrituras, y contratos publicos con annotaciones.

Madrid, Juan de la Cuesta, 1620.

8.º

(Nic. Ant.)

1646. ASIENTO.

Assiento, | y Capitv- | lacion que los se- | nores Presidente y del Conse- | jo Real de las Indias tomaron con los vezinos | de la ciuidad de Cadiz y Uniuersidad de | los mareantes de Seuilla. | Sobre | la cobrança, y administracion | del derecho de la aueria, y despacho de las armadas, y flo- | tas de las Indias, por tiempo de seys años, que | comiençan a correr desde principio | del de 1621. *Año 1620.* | *Impresso* | en Madrid. Por Fernando Correa de Montenegro.

Fol.—41 l.

(A Dictionary of Book relating to America, by Joseph Sabin. New-York, 1868.)

1647. BELARMINO (ROBERTO).

(Doctrina christiana de..... traducida por Luis de Vera.)

Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1620.

Consta la existencia de esta edición por la siguiente

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas de Pedro Otaço *(sic)*. 7 Junio 1620. Una doctrina de Belarmino y dos Agriculturas, de varios, 310 pliegos.»

En Mayo del mismo año se había entregado el otro ejemplar de la Doctrina de Belarmino.

Pedro Tazo, casado con una hija de Alonso Martín, estaba por entonces al frente de la imprenta de su suegra, y con él se debían entender los que recogían las capillas para los fondos de la Hermandad; pero en el pié de imprenta siempre figuraba la propietaria de dicha oficina tipográfica, esto es, la Viuda de Alonso Martín.

1648. BERMÚDEZ DE PEDRAZA (FRANCISCO).

El | Secretario | del Rey, | A Filipe Tercero, Monarca | Segundo de España, | por el Licenciado Francisco | Vermudez de Pedraza, Auogado en | sus Reales Consejos. | Año (E. de a. r.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, | Por Luis Sāchez Impres. del R. N. S.

(Al fin.) En Madrid. | Por Luis Sanchez Impressor del | Rey nuestro S. Año 1620.

4.°—86 hs. fols., más 4 de prels. sin numerar.—Sign. *A-Y*.—Todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 2.—El cuad. de prels. carece de sign.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 3 de Noviembre de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana).—Suma del priv. al autor por diez años: S. Lorenzo, 26 de Septiembre de 1620.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 8 de Septiembre de 1620.—Aprob. de D. Pedro Noguerol: Madrid, 4 de Julio de 1620.—Carta del autor á D. Fernando Carrillo, Presidente del Consejo de Indias: Madrid, 1.° de Noviembre de 1620.—Ded.—Texto.—Colofón.

En el cap. I fol. 4 dice el autor: «Algo desto escriví otra vez á V. M. y aora me obligan á que con nuevos desvelos vuelva á repetir en mas dilatado volumen las calidades propuestas, que sin dispensacion ha de tener el Secretario Real. Formaré de cada una un breve discurso..... contento con formar la fábrica principal desta pequeña obra sobre quatro colunas las mas hermosas que se han cortado de la cantera de las humanas letras, Seneca, Tacito, Cassiodoro y Guido Pancirolo, çanjada sobre advertencias de un Secretario pratico, digno por su ingenio del nombre que borraron sus desgracias (1), cuyos documentos, aunque llenos de dotrina admirable, con algun recelo transcriptos, le perdí, viendolos despues formalmente copiados por un doctissimo escritor de España, que por su modestia passo su nombre en silencio, si bien conocido y estimado en el mundo por su virtud y letras.»

Después citar al Secretario de los Reyes Católicos, Fernando de Zafra, pone la sucesión de los Secretarios de Estado hasta 1620, la cual es así:

---

(1) ¿Antonio Pérez?

Francisco de los Cobos.
D. Alonso de Idiáquez.
Diego de Vargas.
Gabriel de Zayas.
Antonio Pérez.
D. Juan de Idiáquez.
D. Francisco de Idiáquez.
D. Martín de Idiáquez.
D. Pedro Franqueza.
Andrés de Prada.
Antonio de Aroztigui.
Juan de Ciriza.

Como «dulce postre destos discursos» sirve el autor el cartel que puso en la Iglesia del monasterio de Pinto en la fiesta que hizo á la Inmaculada Concepción el Secretario D. Martín de Aroztigui, el cüal se imprimió entonces y ahora se reproduce, con este título: «Cartel. El cauallero de Iliberia á los Caualleros de la Casa de Aquino, Salud.» Empieza proponiendo un desafio en Justa literaria, hace la exposición de las seis «lanzas que se han de correr» en defensa de la Concepcion, sacadas «de la cristalina Armeria del Angelico Tomas y labradas en su Oficina,» y termina diciendo que «los Padrinos de la Justa son dos valerosos Cavalleros de la Casa del Serafico Francisco, el Invencible Scoto, y Francisco Lombardo;» «El campo es el devoto y femineo Templo del Colactaneo de Christo. Los Juezes son el pio y riguroso Teatro, El dia 9 de Julio, quanto durare el Sol á nuestro Orizonte, F. V. D. P.»

La *Carta* á D. Fernando Carrillo empieza así: «Quando escrevi á su Magestad el discurso (que aora es libro) del Secretario del Rey, me dixo V. S. se podia decir más..... me atrevo á poner mis desvelos segunda vez en sus manos, con seguro de que estando en ellas, ganaran opinion en el mundo y carta de creencia para su Magestad.»

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«Capillas, Junio de 1621. Dos *Secretarios del Rey*, 45 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1649. BONET (Juan Pablo).

Redvction de las | letras, y arte para ense | ñar a ablar los mvdos. | Por | Iuan Pablo Bonet, Barletserbant | de su Mag.d entretenido cerca la | persona del Capitan Gen.l de la artille | ría de España, y Secretario del Con | destable de Castilla. | Dedicado | A la Mag.d del Rey don Felipe III Nro. Señor. | En Madrid Por Francisco Abarca de Angvlo. 1620.

4.°—308 págs., más 13 hs. de prels. y 4 al fin sin numerar.—Sign. (desde la segunda) ¶-¶¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Qq*.— Todas de 4 hs.—Están tiradas aparte: la port. grab. en cob.; 8 láminas del *Abecedario demonstrativo*, que se hallan entre las págs. 130 y 131, y además el *Indice de ligaduras y abreviaturas de la lengua Griega*, que es una hoja grande doblada, y que va después de la pág. 304.

Port. grab. en cob. expresamente para este libro; lleva la siguiente firma: *Diego de Astor fecit 1619*.—V. en b.—Autores citados en este libro.—Priv. de Castilla al autor por diez años: Madrid, 23 de Mayo de 1620.—Censura de Fr. Manuel Mola: N.ª S.ª de Atocha, 28 de Abril de 1620.—Censura del M. Fr. Antonio Pérez: San Martín de Madrid, 30 de Abril de 1620.—Priv. de Aragón por diez años: Madrid, 4 de Junio de 1620.—Censura del Dr. Frey Miguel Beltrán: Madrid, 11 de Mayo de 1620.—Tasa, á 6 mrs.: Madrid, 21 de Junio de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 30 de Mayo de 1620.—Epigrama griego del Dr. Diógenes, catedrático de dicha lengua en Salamanca.—Octava de Francisco López de Zárate, aludiendo al Epigrama anterior.—Epigrama griego del Dr. Constantino Susias.—El mismo traducido en verso latino.—Décimas de Lope de Vega al Autor.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Texto (Libros I y II).—Tratado de las Cifras.—Tratado de la lengua griega.—Advertencias para valerse deste Arte las naciones estrangeras.—Tabla de los capítulos deste libro.—H. en b.

Censura del M. Fr. Antonio Pérez:

«Por mandado de V. A. vi este libro, que compuso Juan Pablo Bonet, Secretario del Condestable, para enseñar á hablar los mudos, y hame parecido tan bien, que no solo se debe permitir la impression, sino mandar la haga, y premiarsela, porque con grande primor y propiedad trata una materia importantissima, y dificultosissima, y muy deseada en nuestra España desde que nuestro Monje fray Pedro Ponce de Leon dió principio á esta maravilla de hazer hablar los mudos, al qual por eso celebraron todos los naturales y estrangeros curiosos, por milagroso ingenio, si bien nunca trató de enseñarlo á otro, y ya se sabe quanto mas es sacar maestros en una profesion que serlo, y assi me parece este trabajo muy digno de que salga á luz.»

Dedicatoria: «..... Suplico á V. Magestad con toda humildad, se sirva admitir este *(servicio)* entre los demas, que en diferentes materias he procurado hacerle, sirviendo en Francia, Saboya, Italia y Berberia.»

Prólogo: «..... A esto me movieron el amor y obligaciones de la casa del Condestable mi señor, donde al presente se ve en un hermano de su Excelencia esta lástima (si bien no fue natural en él, porque oía hasta edad de dos años) y el cuidado inmenso con que mi señora la Duquesa su madre ha procurado intentar los posibles remedios para suplir este defecto, buscando personas, y haciendo liberales gastos, porque no quedase un tan gran señor sin remedio. Y como pocas veces dexan de acertar los que con amor grande lo dessean, yo como tan reconocido y fiel criado de su gran casa, empecé á discurrir..... y procurando con particular atencion hacer mina por donde entrar á dar razones á la razon, salvando el muro, que ni se puede abrir, ni asaltar; hallé al fin via secreta por donde entrar y camino llano por donde salir, fundado todo en que la nominacion, con que nos sirven nuestras letras, es tan simple, que se sujeta á ser demostrativa, y la inteligencia de las demostraciones no la negó la naturaleza á los mudos.»

Pág. 11: «Algunos no se sirven della *(de la y griega)* en sus escritos. Assi parece que lo sintió el Doctor Bernardo Alderete en su libro de origen de la lengua Castellana, pues en toda aquella impression no quiso usar sino desta i, con que dió á entender que esta solo tiene por la originaria Latina: y el Maestro Simon Abril, en el libro de la Gramatica Griega, que escribió en Romance, no usa tampoco sino de nuestra i pequeña.»

Pág. 108: «La ç, cedilla baxo la c, es algo menos que la z, porque esta la usamos para la pronunciación más fuerte y larga, y para la menos aquella, y assi no acaba en nuestra lengua Castellana ninguna palabra en ç, virgulada, sino en z, porque todas las que tienen su final en este sonido, son siempre con fuerte y larga pronunciacion..... El poner cedilla en la ç antes de la e y de la i, es mala ortografia, pues no hay razon que obligue á ponerla..... y tacitamente lo dió á entender el Licenciado Don Sebastian de Covarrubias en el Tesoro de nuestra lengua, no poniendo cedilla á ningunos vocablos en que se siguiesen á la c la e y la i, sino á los de la a, o, u, si bien antiguamente se ponian á todos; si nos guiamos por algunas impressiones antiguas.»

Pág. 176: «Tambien usamos la sílaba *lo*, que hace concordancia como *el* y *la*, y no le llamarémos artículo (aunque algunos le quieren dar el lugar del que en la Gramatica latina llamamos neutro) como lo entendieron Iuan de Miranda en su Observacion de la lengua Castellana, queriendola enseñar por la Italiana. Y Ambrosio de Salazar en los Dialogos que escribió, queriendo tambien enseñarla por la Francesa; pero conforme á nuestra opinion, ni acertaron en esto, ni en sugetar á casos nuestro lenguage, que en la Castellana no militan las mismas razones, porque en la lengua Latina, es tan distinto articulo del masculino y femenino, que ni él tiene parte en ellos, ni ellos en él, lo que no sucede en la nuestra, pues no hay nombre que se exima de los generos *el* ó *la*, y assi al que quieren hacer neutro, ninguno le queda que libre de otros generos le siga.»

Pág. 290: «Contentandose el que traduze, de interpretar solamente el rigor del vocablo. Y á este mismo propósito trae Simon Abril el rigor de la traduccion que hizo el que traduxo el libro de Celestina en Italiano, que por el frasis tan usado

de Tomó las calças de Villadiego, dixo: Piglio le calce di Villa Iacobo; que nosotros queremos dezir: Huyóse: y el entendió, que hurtó las calças á uno que se llamaba Villa Diego.»

Grab. después del fol. 130:

«Abecedario demonstratiuo Para Ablar por la mano Se bende y se estampa en Casa de Sg.t ambrona Cg.º de ha.to»

En la parte superior del zócalo: «Aug Boullals. f.t »

Lope de Vega incluyó en *La Circe* la siguiente *Epistola* á Juan Pablo Bonet:

«Quando (si bien con breves alabanzas)
Celebré vuestro libro en verso y prosa,
Guardando á mas lugar mas esperanzas
Juzgué que fue materia milagrosa
Digna de vuestro ingenio, honor de España,
En la corona de Aragon famosa.
Porque sin duda fue valiente hazaña,
Hallar un arte tan discreto y nuevo,
Que la naturaleza misma estraña.
Que solamente vos, hijo de Phebo
Pudistes alcanzar que hablasse un mudo,
Cosa que apenas á pensar me atrevo.
Que mientras mas lo pienso mas lo dudo,
Pues á quien nunca habló, dais instrumento,
Con que alabar vuestras grandezas pudo.»

Notas para la biografía del autor:

a.—Venta de esclava «que se llama Ana Maria de la Cruz, que es de edad de quatro años poco mas ó menos, que tiene un clavico encima de la ceja derecha junto á la nariz y otro en la barba pequeño, carirredonda, morena de rostro, nacion africana, y tiene una señal de descalabradura junto al hierro de la frente, que es mia propia porque la compré en Oran habida de buena guerra y se la vendo por sana de sus miembros y que no tiene enfermedad contagiosa, ni le da gota coral ni otra que sea encubierta» por precio de treinta ducados, otorgada por Juan Pablo Bonet, secretario del Marqués de Ardales, en favor del Dr. Luis del Valle, médico de cámara de S. M.—Madrid, 25 de Septiembre de 1607.—(Pedro Martínez de Utiel, 1607 á 12, fol. 138.)

b.—Escritura de recibo y pago de dote y arras otorgada por Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable de Castilla, en favor de D.ª Mencía de Ruicerezo.—Madrid, 11 de Noviembre de 1607.—(Pedro González de Vega, 1607, fol. 1044.)

c.—*Partida de casamiento:*

«En diez y nueve de Noviembre de mil y seiscientos y siete años yo el Dr. Pablo de Moncada, cura propio de esta iglesia de señor San Pedro desta villa de Madrid por mandamiento del Cardenal mi señor Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Arzobispo en Toledo, desposé y velé en el oratorio del Conde estable de Castilla á Juan Pablo Bonet con Doña Mencia de Ruicerezo, fueron sus padrinos el Condestable de Castilla y su nieta Doña Ana, testigos Don Blasco de Aragon y Don Martin de Bañuelos y Bartolomé Sanchez y otros muchos. Fecha ut supra.—El Dr. Pablo de Moncada.»—(Archivo parroquial de San Pedro.)

d.—Poder de Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable de Castilla, á Pedro de Aguilar, vecino de Granada, para pedir en dicha Chancillería y cobrar de la Sra. Marquesa de Ardales y herederos del Marqués, lo que se le debe del salario de seis años de secretario de dicho Marqués, siendo capitán general de Orán, á razón de 40 escudos cada mes, más 500 ducados que le robaron los turcos pasando de España á Orán, volviendo de negocios de su amo.—Madrid, 24 de Marzo de 1609.—(Francisco Suárez, 1609, fol. 307.)

e.—Poder y licencia de Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable, á su muger D.ª Mencía de Huete y Ruicerezo para tomar á censo 200 ducados que necesita para la jornada que hará con el Condestable á Milán.—Madrid, 6 de Octubre de 1610.—(Pedro Martínez de Utiel, 1607 á 12, folio 152.)

f.—Carta de pago de Juan Pablo Bonet y de su mujer D.ª Mencía de Ruicerezo en favor del Lic. Alonso de Castro como depositario de los bienes del Lic. Alonso de Llanos y de D.ª Beatriz del Castillo, su mujer, de 300 ducados por otros tantos que los patrones de la memoria para casar

huérfanas que dejó dicha D.ª Beatriz le mandaron pagar para ayuda al casamiento de la referida D.ª Mencía.—Madrid, 11 de Octubre de 1610.—(Francisco Suárez, 1610, fol. 466.)

g.—Escritura de concierto entre Juan Pablo Bonet, Secretario del Condestable de Castilla, y Juan de San Pedro Velasco, alcaide de la puerta de Canastel, vecino de Orán.

En 1605, gobernando la plaza de Orán el Marqués de Ardales, hizo éste almoneda de los esclavos que en las jornadas anteriores le habían correspondido, y los otorgantes compraron cinco esclavos para revenderlos en 8.162 reales, de cuya cantidad la mitad era de Juan Pablo Bonet.

Se ha de hacer cobrado dicho alcaide de los mrs. que corresponden á Bonet por sus gajes en las correrías en que tomó parte.—Madrid, 17 de Marzo de 1614.—(Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1614, fol. 437.)

h.—Poder de Juan Pablo Bonet, criado del Condestable de Castilla, estante en la corte, á su primo Jerónimo Compau, ciudadano de Zaragoza, para cobrar lo corrido de los gajes que tiene como agente de dicha ciudad en la corte.—Madrid, 9 de Noviembre de 1617.—(Ibidem, 1617, fol. 732.)

i.—Cuentas y escrituras tocantes á la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino pertenecientes al Rey N. S., de que es administrador general el Sr. Juan Pablo Bonet.—Madrid, 6 de Julio de 1618.—(Ibidem, 1618, fol. 786.)

j.—Compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, secretario y contador de la casa del Condestable de Castilla.—Madrid, 15 de Agosto de 1618.—(Ibidem, 1618, fol. 489.)

l.—Obligación de D.ª Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete, de pagar á Juan Pablo Bonet, secretario del Rey, cinco mil ducados que le ha prestado para pagar las casas que ha comprado á D. Diego de la Rocha Ulloa en la calle del Lobo.—Madrid, 6 de Junio de 1625.—(Jerónimo Sánchez de Aguilar, 1625.)

m.—Venta de unos solares en la calle del Barquillo, otorgada por D.ª Ana de Guzmán en favor de Juan Pablo Bonet, del Consejo de S. M. y su secretario.—Madrid, 14 de Julio de 1627.—(Manuel de Vega, 1627, fol. 155.)

n.—Testamento de «Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo del Rey y su secretario, y D.ª Mencía de Ruicerezo, su mujer, vecinos de la villa de Madrid, estando el presente en esta ciudad de Guadalaxara prosiguiendo la xornada que el Excmo. señor Conde de Monterrey hace á Roma donde Su Magestad manda que yo el dicho secretario le vaya sirviendo».

Mandan ser enterrados en el monasterio de San Agustín de la parte donde fallecieren y después de unos días sean trasladados al monasterio de la Concepción descalza de la villa de Alagón, de que es patrón el otorgante.

Fundan una capellanía de una misa perpetua todos los días en el referido monasterio, y nombran por primer patrón de ella á D. Diego Pablo Bonet, su hijo, y á sus descendientes.

A sus criados 500 ducados por una sola vez.

Mandan «que si yo la dicha Doña Mencía falleciere primero que Doña Ana de Ruicerezo, mi madre, todo el tiempo que ella viviere se la den ducientos ducados de renta en cada un año y despues de sus dias vuelvan á nuestro heredero, y demas desto yo la dicha Doña Mencia se la encargo y encomiendo al dicho secretario, mi marido, para que como mi madre la regale y acuda como hasta aquí estoy agradecida lo ha hecho. E yo el dicho secretario aceto esta recomendacion para que aunque no quepa la dicha cantidad en el quinto de los bienes de la dicha mi muger, se saque la dicha renta cada año de lo mejor parado de nuestra hacienda».

Fundan un vínculo en favor de su hijo Diego Pablo Bonet, y en caso de que más hijos tuvieren, lo mejoran en el tercio y quinto.

Heredero: Diego Pablo Bonet, su hijo único.

Testamentarios: D. Fernando Pizarro de Orellana; Matías Ruiz; Dr. D. Francisco de Arguis, senador de Milán, y Pedro de Sola.—Guadalajara, 2 de Agosto de 1628.—(Ibidem, 1633, fol. 143.)

n.—Codicilo de los mismos, estando enfermo Juan Pablo Bonet.

Manda ser enterrado en San Martín de Madrid

y encarga que cuanto antes se le traslade al convento de la Concepción de la villa de Alagón.

Confirman ambos el testamento que hicieron en Guadalajara.

Testamentarios: D. Fernando Pizarro de Orellana; el Maestro Fr. Pedro de Santiago, recoleto de San Agustín, y Juan de Sola, caballerizo del Cardenal Infante.

«Mandan se den ducientos reales al monasterio de los Carmelitas Descalzos de esta villa por una vez y no embargante tener el dicho secretario dados á la madre Luisa de Carrion quinientos reales, ahora le manda el dicho señor secretario otros quinientos reales por una vez y la suplica le encomiende á Dios.»

«Declara el dicho secretario que al tiempo y quando se casó con la dicha señora Doña Mencía se hicieron las capitulaciones ante Lucas García, escribano real, y la dote que recibí fué hasta en cantidad de cinco mil ducados; declarólo ansi para que en todo tiempo conste y lo saque como dote propio suyo.»—Juan Pablo Bonet.—Doña Mencía de Ruicerezo.—(Ibidem, 1633, fol. 151.)

ñ.—Poder de Juan Pablo Bonet á Juan de Sola, caballerizo del Cardenal Infante, para que le sustituya en la misión que se le ha encargado «por quanto el Excmo Sr. Conde de Monterrey, visorey y capitan general del reino de Napoles, me ha hecho merced de encargarme la leva y conduta de la infanteria española que por orden de su Exca. y con licencia de Su Magestad se está levantando y alistando en estos Reynos; y para el dicho efecto me ha enviado y remitido cantidades de dineros e letras y ordenes para la dicha leva, las quales se han ido y van executando con toda la puntualidad que se ha podido, y ultimamente me ha remitido el dicho señor Conde de Monterrey una letra de 165.000 reales de Juan de Ceballos, residente en Napoles sobre Juan Bautista Palavesino desta corte, y esta cantidad y las demas que su Exca. ha remitido ha de ser y servir para la dicha leva; y porque al presente estoy indispuesto de cierta enfermedad que ha sido Dios servido de darme y no puedo por mi persona acudir al despacho de los comisarios y otros que se requieren, y negocio de tanta importancia y confianza como este no es razon cese por mi indispusicion, fiandolo todo como es razon del Sr. Juan de Sola...» —Madrid, 30 de Enero de 1633.—(Ibidem, 1633, fol. 131.)

o.—Curaduría de D. Diego Pablo Bonet, mayór de diez y seis años, discernida en favor de su madre D.ª Mencía de Ruicerezo.—Madrid, 3 de Febrero de 1633.—(Ibidem, fol. 154.)

p.—Depósito del cuerpo del secretario Juan Pablo Bonet en la bóveda del monasterio de San Martín.—Madrid, 3 de Febrero de 1633.—(Ibidem, fol. 158.)

q.—Poder de D.ª Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo de S. M. y su secretario en el Supremo de Aragón, como curadora de su hijo D. Diego Pablo Bonet, á Agustín Bonfrat para cobrar en Cerdeña lo corrido de los 4.000 reales de renta anual que dicho su marido tenía por privilegio de S. M., hasta 2 de Febrero de 1633 en que murió.—Madrid, 8 de Mayo de 1634.—(Alonso Portero, 1634, I, fol. 441.)

r.—Poder de D.ª Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, á Alonso de Moya para cobrar todo lo que se le debe.—Madrid, 11 de Agosto de 1639.—(Juan Martínez del Portillo, 1639, fol. 710.)

1650. BREVIARIUM.

Breviarivm | Romanvm, | Ex Decreto Sacrosancti Concilij | Tridentini restitutum, | Pii V. Pont. Max. | iussu editum. | Et Clementis VIII. | auctoritate recognitum. | Pars Hyemalis. | Matriti, Ex Typographia Regia. 1620.

(Al fin.) Matriti, | Apud Thomam Iuntam Typographum. | Regium. | Anno M.DC.XX.

8.º m.—1068, CCLVI y 23 págs., más 16 hs. de prels. (por lo menos).—Sign. ⁎-⁎⁎, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Xxx*, *a-q*, ⁎.—Todas de 8 hs., menos la última que tiene 12.—A dos cols.—Las rúbricas en tinta roja.

Port. grab. en cob.: en la parte superior del frontis San Lorenzo y en la inferior la vista del Escorial en perspectiva caballera.—Al v. Suma de la Lic. del Comisario general de Cruzada á Tomas Iunti para imprimir este Breviario: Madrid, 6 de Febrero de 1619.—Las hs. **$_3$ y las dos siguientes contienen la Tabla Pascual y el primer del Calendario (falta lo demás de los prels.)—Texto (Adviento á Pentecostés).—Psalmorum Index.—Canticorum Index.—Hymnorum Index.—Commune Sanctorum (2.ª paginación.)—Colofón.—Proprium Sanctorum Hispanorum. Pars Hyemalis (3.ª paginación.)—Pág. en b.—Contiene además de la port. otros 4 grabs. en cob., que llenan toda la plana, al frente de la primera Dominica de Adviento, Epifania, Ascensión y Pentecostés. Todos parecen ser de la misma mano; pero sólo el segundo está firmado: *Hector Vicellius inuen.*

No hemos alcanzado ver el tomo segundo.

(Bib. Nac.)

1651. CARO DE TORRES (Francisco).

Relacion | de los servi:ios | qve hizo a Sv Magestad del Rey | Don Felipe Segundo y Tercero, don Alonso de Sotomayor | del Abito de Santiago, y Comendador de Villa mayor, del | Consejo de Guerra de Castilla: en los Estados de Flandes, | y en las Prouincias de Chile, y Tierrafirme, | donde fue Capitan General, &c. | Dirigida al Rey Don Felipe III. nuestro señor. | Por el Licenciado Francisco Caro de Torres. | Año (E. de a.) 1620. | Con privilegio. | Impresso en Madrid por la viuda de Cosme Delgado. | Esta tassado en cien marauedis en papel.

(Al fin.) En Madrid. | Por la viuda de Cosme Del- | gado, Año 1620.

4.º—88 hs. fols. y 10 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Y.*—Todas de 4 hs., menos ¶ que es de 6.—El primer cuad. de prels. es de 4 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 23 de Diciembre de 1617.—Tasa: Madrid, 20 de Marzo de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Marzo de 1620.—Aprob. de Fr. Juan de la Puente: Santo Tomás de Madrid, 20 de Diciembre de 1617.—Lic. del Ordinario: Madrid, 12 de Diciembre de 1617.—Aprob. de Pedro Mantuano: «De la Biblioteca del Conde de Lemos, á 13 de Diziembre año de 1617.»—Ded.—Al Cabildo de Panamá.—A los Lectores.—Grab. en mad. el E. de la port.—Indice.—Texto.—Colofón.

En el Pról. *á los Lectores dice:* «..... Y porque desta jornada (expedición de Draque) escribió Lope de Vega un libro que intituló la Dragontea, que anda entre sus obras, movido por la primera informacion, el qual atribuyó la gloria del sucesso á quien no le tocaba, quitandola á quien de derecho se le debe, como al Capitan general, y dio este titulo á quien no le pertenecia, y aviendo leydo esta historia muchas personas que se hallaron en ella me han persuadido imprima la Relacion que hize á su Magestad, y condescendiendo con sus ruegos la imprimi para que los Coronistas de Su Magestad hagan memoria desta jornada, y de los servicios de Don Alonso de Sotomayor...»

Primera edición.

(Arch. Histórico Nacional.)

Apuntes para la biografía del autor:

a.—Partición de los bienes de D. Alonso de Sotomayor:

«D.ª Isabel de Zárate y Recálde, viuda y testamentaria de D. Alonso de Sotomayor, del Consejo de Su Magestad,=digo que como tal testamentaria al tiempo de su fin y muerte hice inventario de los bienes que quedaron y tasacion dellos, y para hacer particion entre mi y D. Alonso de Sotomayor, D. Carlos de Sotomayor y D.ª Lorenza de Sotomayor, mis hijos legitimos, nombro por contador al Licenciado Francisco Caro de Torres.

»A Vm. pido y suplico le haya por nombrado y mande que los dichos D. Carlos de Sotomayor y D.ª Lorenza de Sotomayor nombren curador *ad litem* atento que el dicho D. Alonso de Sotomayor es muerto, el qual nombre contador que se

junte para hacer la dicha particion y pido justicia =Doña Isabel de Zarate.»

En 2 de Marzo de 1615 se hizo el nombramiento de contador y partidor en favor del Licenciado Caro de Torres y empezaron los trabajos de esta partición en cuyos documentos se hace constar:

1.º Que D. Alonso de Sotomayor dió á su mujer poder para testar en Madrid á 26 de Abril de 1610, nombrando albaceas á D. Rodrigo Calderón, D. Francisco Arias Maldonado, D. Francisco de Irarrazabal y Andía, su cuñado, y al Lic. Francisco Caro de Torres.

2.º Que D. Alonso de Sotomayor murió en Madrid á 3 de Mayo de 1610.

3.º Que en 4 de Mayo de 1610 se depositó el cuerpo de D. Alonso en el monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid.

4.º Que en 2 de Septiembre de 1610 D.ª Isabel otorgó el testamento de su difunto esposo D. Alonso en el cual ratifica la mejora del tercio y quinto que en el anterior poder había hecho D. Alonso en favor de su primogénito D. Alonso de Sotomayor, el mozo, y deja por herederos á los tres hijos.

5.º Que D. Alonso de Sotomayor, el mozo, murió en 14 de Mayo de 1613, sucediendo en el mayorazgo el hijo segundo D. Carlos de Sotomayor.

Se inserta además la Carta de dote y arras otorgada por D. Alonso de Sotomayor, *gobernador y capitan general y justicia mayor deste reyno de Chile,* por cuantía de 35.680 pesos de plata en favor de su esposa D.ª Isabel de Zárate y Recalde: En la ciudad de Santiago á 8 de Enero de 1590, ante Juan Hurtado, escribano. (El matrimonio se había concertado seis ó siete meses antes en la ciudad de la Plata por escritura ante Luis Guisado en 27 de Mayo de 1589).—(Francisco Testa, 1615, 2.º, fol. 56 y siguientes.)

b.—Obligación de Francisco Caro de Torres, clérigo de Evangelio, residente en Madrid, de pagar á Francisco de Torres Garnica 5.928 reales que le ha prestado.—Madrid, 2 de Mayo de 1620. —(Pedro de Torres, 1620, fol. 400.)

c.—Testamento de D. Francisco Caro de Torres, hijo de Juan de Torres, natural de Estepa, y de D.ª Isabel Caro, natural de Carmona, y él nacido en Sevilla.

Manda ser enterrado en el convento de S. Jerónimo de Madrid.

Tiene un censo de 2.000 ducados contra los Condes de Villaflor y una pensión de 150 ducados sobre el Obispado de Badajoz.

El Duque de Veragua, difunto, le debe 9.500 reales, «6.500 que le di en dineros antes que se fuese á Flandes y 3.000 que di á otra persona en su nombre en secreto».

Heredera: su alma.

Testamentarios: D. Fernando Pizarro, del Consejo Real, Fr. Jerónimo de la Cruz y Juan de Medrano.—Madrid, 15 de Diciembre de 1637.—(Juan Martínez del Portillo, 1637, fol. 1357.)

d.—Testamento segundo de D. Francisco Caro de Torres, natural de Sevilla:

Débele el Duque de Veragua 9.500 reales, 6.500 «que le di en dineros antes que se fuese á Flandes y 3.000 que di á otra persona en su nombre en secreto de los quales me dejó orden para que los cobrase de sus bienes; hasta que murió no se los pedí, y en su testamento mandó se me pagasen, y al Marques de la Piovera ni á la Marquesa su mujer jamas se los he pedido por las muchas mercedes que de sus señorias he recibido; mando se les entregue la instruccion que tengo firmada del dicho Duque para que sus señorias hagan dello lo que fueren servidos.»

Testamentarios: el Marqués de la Piovera; D. Fernando Pizarro, del Consejo Real; D. Gaspar Tello, y el ministro que es ó fuere de los Trinitarios Descalzos.

Heredero: el convento de Trinitarios Descalzos de Madrid.—(Juan Martínez del Portillo, 1640, fol. 848.)

1652. CONDICIONES.

Condiciones con | las quales se han de rematar la limpieza y | empedrado de todas las plaças, e calles | que estan empedradas

en esta villa de Ma | drid, Corte de su Magestad, que han | de començar a correr desde el | dia del remate por | seys años.

Fol.—13 hs. fols. y una al fin en b.—Sign. *A-F*. —Todas de 2 hs., menos la últ. que tiene 4.

Se remató este servicio en favor de Antonio Ricci: Madrid, 15 de Junio de 1620.—Autorizado por el escribano del Ayuntamiento Francisco Testa. —(Francisco Testa, 1620, fol. 909 y siguientes).

1653. CORTÉS DE TOLOSA (Juan).

Lazarillo, | de Manzana- | res, con otras | cinco Nouelas. | Compvesto por Ivan Cor- | tes de Tolosa natural de la villa de | Madrid. | Dirigido a Don Ivan Yba- | ñez de Segouia, cauallero del Orden de | Calatraua, y Tesorero general de | su Magestad. | Año (Adorno de imprenta.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

8.º—257 hs. fols., más 6 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Kk*.—Todas de 8 hs., menos la primera que es de 6 y la últ. que tiene 2.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Alonso Ramón *(sic:* Remón): Convento de la Merced de Madrid, 27 de Abril de 1619.—Aprob. del Lic. D. Juan de Gómara y Mexía: Madrid, 13 de Mayo de 1619.—Aprob. del Maestro Vicente Espinel: Madrid, 9 de Mayo de 1619.—Suma del priv. al autor por diez años: Lisboa, 14 de Julio de 1619.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 5 de Diciembre de 1619.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Diciembre de 1619.—Ded. suscrita por el autor.—Al Lector.—Pág. en b.—Texto.—¿H. en b.?

Contiene las siguientes novelas:

Lazarillo de Manzanares (fols. 1 á 89).

La Comadre (89 á 130).

El Licenciado Periquin (130 á 169).

El Desgraciado (169 á 205).

El Nacimiento de la Verdad (205 á 228).

El Miserable (228 á 257).

Al fin del *Lazarillo* promete una segunda parte, que no llegó á publicarse.

Primera edición.

A este librito debe de referirse la siguiente nota del Libro de la Hermandad de impresores: «Capillas de Mayo de 1620. Dos *Lazarillo de Madrid*.»

(Bib. Nac.)

1654. CHAVES (Gaspar de).

Sucesos del Rey D. Sebastian en Africa, y entrada del Rey D. Felipe.

Madrid, 1620.

(Nic. Ant.)

1655. ESPINEL Y ADORNO (Jacinto de).

El Premio | de la constan- | cia, y Pastores de | Sierra Bermeia. | A Don Diego de Anaya | y Mendoza, hijo del señor Bartolome de Anaya | Villanueua, del Consejo de su Mages- | tad, y su Secretario en el Real | de Guerra. | or *(sic)* Iacinto de | Espinel y Adorno. | Año (Adorno de imprenta.) 1620. | Con privilegio | En Madrid, Por la viuda de | Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonçalez mercader | de libros.

8.º— 6 hs. de prels. sin fol., y 154 hs. de texto (la últ. dice por equivocación 162). — Sign. ¶, *A-V*. — Todas de 8 hs., menos la de prels. que tiene 6 y la últ. que es de 2.

Port. —Al v. Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo el Real, 19 de Septiembre de 1620 (ante Pedro de Contreras). — Suma de la Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 27 de Octubre de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 26 de Octubre de 1620.—Aprob. del Dr. Mira de Mescua: Madrid, 24 de Agosto de 1620.—Aprobación de Fr. Hortensio Félix Paravicino.—Dedicatoria suscrita por el autor.

Soneto de Diego Vélez de Guevara al libro y autor.

Soneto de D. Diego Varaona Aranda, Regidor perpetuo de Ronda, al libro y al autor.

Décimas del Lic. D. Juan Serrano Brochero, al autor.

Soneto al autor, del Lic. Pedro Díaz Hurtado.

Al Lector.—Texto, dividido en cuatro libros.

Dedicatoria: «.....Vuessa merced le reciba y honre..... que siendo este primero trabajo mio, es ensaye de lo que adelante con cosas de mas consideracion pienso servirle.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1656. FERNÁNDEZ (Fr. Alonso).

Historia de la devocion del Rosario desde su origen, confirmada con milagros.

Madrid, 1620.

4.°

(Nic. Ant.)

1657. FONSECA (Fr. Cristóbal de).

Primera | y | segvnda parte | del Tratado del | Amor de Dios. | Compvesto por el Padre Maestro | Fray Christoual de Fonseca de la Orden de nuestro | Padre San Agustin. | Al Ilvstrissimo y Reverendissimo | señor don Francisco de Mendoça Obispo de Salamanca del | Consejo de su Magestad. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por Luis Sanchez impressor del Rey nuestro señor.

(Al fin.) En Madrid, | Por Luis Sanchez impressor del Rey nuestro señor. | Año M.DC.XX.

Fol.—795 págs., más 6 hs. de prels. y 10 al fin sin numerar. — Sign. **, A-Z, Aa-Zz, Aaa-Eee.*— Todas de 8 hs., menos * y *Ddd* que son de 6, y la últ. que tiene 10.—A dos cols. — Apostillado.

Port.—V. en b.—Tasa á 4 mrs.: Madrid, 20 de Noviembre de 1610 *(sic)*. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Marzo de 1620.—Suma del priv. al autor.—Aprob. de Fr. Juan de Camargo: San Felipe de Madrid, 28 de Septiembre de 1607.—Lic. de la Orden: San Felipe de Madrid, 2 de Octubre de 1607.—Aprob. de Fr. Luis de Oliva: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 15 de Octubre de 1615.—Ded. suscrita por el autor.—Tabla de capítulos.—Texto.—Colofón.—Tabla de los lugares comunes y cosas más notables.—Index locorum Sacræ Scripturæ.—H. en b.

Dedicatoria: «.....Yo he trabajado mucho en aventajar mis obras y en imprimillas todas juntas para hacerlas perpetuas..... Por parte de los señores Condes de Orgaz da testimonio la antiguedad y nobleza de don Esteban Illan, á quien la santa iglesia de Toledo tiene pintado en la cumbre de la bóveda, que está á las espaldas de la capilla mayor, sobre la capilla de los Reyes.»

Lo demás de esta Dedicatoria es una Apología de los Mendozas.

En el Indice de 1790 se manda borrar, en el capítulo 25, desde *Los Aragoneses* hasta *en este Reyno*.

(Bib. de S. Isidro.)

1658. GUERRERO (Fr. Bartholomæus).

De Controversia Inmaculatæ Conceptionis B. Mariæ Virginis.

Matriti, apud Didacum Flamenco, 1620.

(Nic. Ant.)

1659. GUERRERO DE ESPINAR (Juan).

Informacion | de concordancias, y | discvrsos de derechos, y | avtores dellos, con lvgares | Teologos, y de Escritura, en fauor del misterio de la | limpia Concepcion de la sacratissima Virgen | Maria, Madre de Dios, y Señora | nuestra, concebida sin pe- | cado original. | Por el Licenciado Iuan Guerrero de Espi- | nar, Abogado de la Audiencia Real de Se | uilla, y Corregidor de la villa de | Bejar, y de presente de la de | Belalcazar, y su | Condado. | Dirigida al Rey nuestro señor. | Impresso con licencia y priuile-

gio, por | Bernardino de Guzman, | Año de 1620. | En Madrid.

4.º—332 hs. fols., más 14 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Zzz*, *Aaaa-Pppp*.—Todas de 4 hs., menos las dos primeras que son de 8 y 6 respectivamente.

Grab. en mad. con la imagen de la Concepción.—V. en b.—Port.—Tasa: Madrid, 26 de Marzo de 1620.—Suma del priv. al autor: Lisboa, 6 de Julio de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Marzo de 1620.—Aprob. del P. Pedro Sáenz: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 14 de Junio de 1619.—Ded. suscrita por el autor.—Al lector.—Versos latinos en loor del autor.—E. de a. r.—Soneto del P. Definidor de la provincia de los Angeles de San Francisco al autor.—Otro de Juan Bautista de Mesa, escribano de Antequera.—Otro de D. Miguel Ponce de León, vecino de Antequera.—Décima del Lic. Luis Martín de la Plaza, Cura de la Iglesia mayor de Antequera.—Tabla de las Concordancias.—Pág. en b.—Texto.—Pág. en b.

Primera edición.

(Bib. Universitaria de Valladolid.)

1660. HERRERA (Gabriel Alonso de).

Agricvltvra | general, | qve trata de | la labranza | del campo, y svs | particvlaridades: | crianza de animales, propiedades | de las plantas que en ellas se contienen, y virtudes prouechosas | á la salud humana. | Compvesta por Alonso de Herrera y | los demas Autores que hasta agora han escrito desta materia, | cuyos nombres, y tratados van á la buelta | desta hoja. | Año (E. de a. reales.) 1620. | Con licencia. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Domingo Gonçalez Mercader de libros.

Fol.—270 hs. fols., más 8 de prels. y una al fin sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa-Ll*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 6.—A dos cols.—Apostillado.

Port.—Al v. Nombres de los Autores y tratados contenidos en este libro de la Agricultura general del campo.—Suma de la Licencia á Domingo González: Madrid, 18 de Noviembre de 1615.—Fe del corrector, Murcia de la Llana: Madrid, 14 de Diciembre de 1619.—Tasa (39 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 19 de Diciembre de 1619.—Prólogo dirigido al Cardenal Cisneros.—Tabla de capítulos (de todos los Tratados).—Tabla alfabética.—Texto.—Auto del Consejo de 19 de Octubre de 1617.—Pág. en b.

Los Tratados añadidos son:

«Despertador que trata de la grãde fertilidad, riquezas, baratos, armas y cauallos que España solia tener, y la causa de los daños y falta, con el remedio suficiente.

Diego Gutierrez de Salinas, discursos del pã, y del vino, reduzido a sumario.

Gonzalo de las Casas, Arte nueuo para criar seda.

Luis Mendez de Torres, Tratado de la cultiuacion, y cura de las colmenas.

Gregorio de los Rios. Agricultura de jardines, primera y segunda parte.»

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas de Pedro Tazo. 7 de Junio de 1620. Vna *Doctrina* de Belarmino y dos *Agriculturas* de varios, 310 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1661. INSTRUCCIÓN.

Diputados.

La instrvcion qve | el Reyno dexa gvarden y cumplan sus Diputados los señores | don Diego de Henebro, Regidor y Diputado por la ciudad de Valladolid, Iorge Ceron Regidor y Diputado por la ciudad de | Guadalajara, y don Francisco de Salazar | Diputado por la ciudad de Soria, durante | el tiempo de su diputacion, y los demas Diputados que despues dellos vinieren y Mi- | nistros del Reyno en ella contenidos, y los | que sucedieren cada vno lo que le toca, sin exceder en cosa alguna, es la que se sigue.

Fol.—28 hs. fols. (la últ. en b.).—Sign. *A-O.*—Todas de 2 hs.—Apostillado.

Empieza á continuación del titulo: «Primeramente en virtud del poder.....»

Acaba: «y que no se libren en los dichos quinze cuentos.»

Fol. 14 v.: «Al Doctor Salinas, y Licenciado Rojas, y al Doctor Sepulveda, y al Doctor Christoval Perez de Herrera, Medicos destos Reynos ochẽta mil maravedis de salario y al Doctor Romano Cirujano del Reyno sesenta mil mrs. de salario a cada uno en cada un año, con cargo y obligacion que curen á todos los Caualleros Procuradores de Cortes, y Secretarios de las Cortes... sin llevarles otra cosa alguna.»

Fol. 25 v.: «El Rey no tiene un tapiz que hizo Pedro Gutierrez tapizero, para muestra del asiento que se hizo con él: el qual está en poder del Recetor Francisco de Orozco: los dichos Diputados haran que se ponga en el inventario de los bienes del Reyno, y se haga cargo al citado Recetor por los contadores del Reyno.»

Sigue á continuación la Instrucción para los Contadores:

Contadores.

Instrvccion qve el | Reyno jvnto en las Cor- | tes que se començaron en nueue de Hebre | ro de mil y seis cientos y diez y siete, da a | Antolin de la Serna, y Diego de Arredon- | do Aguero sus Contadores y Secretarios | de su Diputacion, la qual han de jurar en la | Diputacion del Reyno de guardar, y lo mis- | mo ha de hazer don Gaspar Antolin de la | Serna luego que entre a seruir en lugar del | dicho Contador Antolin de la Serna.

Fol.—10 hs. fols.—Sign. *A-E.*—Todas de 2 hs.—Apostillado.

Empieza á continuación del título: «Primeramente el Reyno nombra.....»

Acaba: «puestos en esta instruccion de los dichos Contadores.»

Lo qve ha de hazer | el Recetor General del Reyno. (5 hs. y una en b.—Sign. *a-c*).

Fol. 3 v.: «Lo qve ha de hazer | y es á cargo del Solicitador del | Reyno.»

Fol. 5: «Mas capitvlos de | Instruccion que han de guardar los | ministros del Reyno.»

Acaba: «En Madrid, á 28 de Março de 1620.»

H. en b.

Impresión indudablemente de Madrid y del año 1620.

(Acad. de la Hist., K, 71.)

1662. JESÚS (Fr. Tomé de).

Primera | parte de los | trabajos de Iesvs. | Compvesta por fray Tome | de Iesvs, de la Orden de los Heremitas | de san Agustin de la Prouincia de Portu- | gal, estando cautiuo en | Berberia. | Tradvzida de la | lengua Portuguesa por Christoual Fe- | rreyra y Sampayo. | Dirigida a Esteuan Espinola, Caualllero | Ginoues. (E. de la Orden.) Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin | Año 1620. | Vendese en la Torre de Santa Cruz.

Dos tomos, 4.º—El primero de 264 hs. fols. y 16 de prels. sin numerar.—Sign. ¶-¶¶¶, *A-Z, Aa-Ll.*—El segundo de 204 hs. fols., más 6 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z, Aa-Cc.*

Port.—Tasa al v.: Madrid, 24 de Diciembre de 1619.—Aprob. del P. Presentado Fr. Domingo de los Reyes: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 8 de Agosto de 1619.—Aprob. del M. Fr. Diego López de Andrade: San Felipe de Madrid, 21 de Agosto de 1619.—Suma del priv.: Lisboa, 14 de Septiembre de 1619.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Diciembre de 1619.—Grab. en mad.—Ded. del traductor á Esteban Espínola *(traduxe del idioma de mi patria al Castellano):* Madrid, 17 de Diciembre de 1619.—Al lector.—Tabla de los trabajos de Jesús y ejercicios sobre ellos.—«Vida del P. Fr. Tome de Jesus... compuesta por... fray Alejo de Menezes, arzobispo... de Braga... Sacada de vn libro que el mis-

mo Señor hizo de vidas de personas de santidad, que en aquel Reyno florecieron, escrito de su mano mucha parte, y por su muerte se recogio, y está en el conuento de nuestra Señora de Gracia en Lisboa.»—Pág. en b.—Vida de Fr. Tomé de Jesús (9 hs.).—Texto.

Segvnda | parte de | (todo Io demás de la port. de este tomo es igual á la del 1.º).

V. en b.—Suma del priv.: Madrid, 2 de Abril de 1620.—Fe de erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 2 de Junio de 1620.—Tasa: Madrid, 4 de Junio de 1620.—Aprob. del P. Fr. Juan Bretón: N.ª S.ª de la Victoria de Madrid, 7 de Marzo de 1620.—Aprob. de Fr. Hortensio Félix Paravicino: Convento de la Trinidad de Madrid, 16 de Marzo de 1620.—Grab. en mad. (El mismo de la primera parte.)—Ded. del traductor á Juan Andrea Espinola (es una reseña genealógica de los Espínolas): Madrid, 2 de Mayo de 1620.—Al Lector.—Tabla.—Texto, que termina así: «Fin de los cinquenta trabajos de | IESVS.»

El autor acompañó al Rey D. Sebastián en la expedición al Africa; fué herido en la batalla de los tres Reyes y llevado cautivo á Mequinez; escribió en la prisión esta obra, que tenía terminada á fines del año 1581.

Publicóse la primera parte en Lisboa el año 1602, y la segunda siete años después. La primera de las diferentes traducciones que en varias lenguas se han hecho de esta obra, es la castellana, que acabamos de describir.

Nota del Libro de Impresores de Madrid: «En 10 de Agosto de 1620, de casa de Francisca de Medina Dos libros, 2.ª parte de los *Trabajos de Jesus*, que los dos tienen 148 pliegos.»

(Bib. Universitaria de Valladolid.)

1663. JOANNES DE LA CRUZ (S.).

Iesvs Maria. | Directorivm | Conscientiae. | Prima pars vbi per or- | dinem præceptorum decalogi agitur de om- | nibus materijs moralibus. | Avtore Fratre Ioanne de | la Cruz Talabricensi, sacri Ordinis | Prædicatorum. | Reverendissimo Priori Pro- | uinciali Patri Magistro Fratri Dominico Pimentel dicatum. | Anno (Estampa de Santo. Domingo grab. en mad. y á los lados impreso: *O lumen Ecclesiæ. Doctor veritatis,* | *Prædicatorum Dux, & Pater* | *Sanctissime Dominice, Ora pro nobis.)* Cvm privilegio. | Matriti. Apud Viduam Illephonsi Martin.

4.º—258 hs. fols. (la últ. dice por equivocación 268), más 4 de prels. y 5 al fin de Tabla.—Signatura *A-Z, Aa-Kk.*—El cuad. de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Censura de la Orden: Convento de San Pedro Mártir de Toledo, 19 de Marzo de 1619.—Lic. del Provincial: Santo Tomás de Madrid, 25 de Marzo de 1619.—Censura de Fr. Diego de Campo: San Felipe de Madrid, 20 de Noviembre de 1619.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 26 de Diciembre de 1619.—Ad lectorem.—Tasa: Madrid, 20 de Mayo de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Mayo de 1620.—Ded.—Texto.—Index notabilium.

Prólogo: «In hoc opusculo per triginta ferme annos insudando, doctrinam maximè moralem nostri Doctoris Angelici, & Thomistarum, summa, qua potui breuitate perstrinxi, vt vel sic in tam breui compendio redacta, tenacius memoriæ mandetur, & facilius ab omnibus tenematur.»

Primera edición.

Nota del Libro de Impresores de Madrid: «En 10 de Agosto de 1620, de casa de Francisca de Medina dos *Directorium conscientiæ*, tienen 98 pliegos.»

(Bib. de S. Isidro.)

1664. JUAN EL PECADOR.

Invocacion á la Virgen Nuestra Señora y alabanzas suyas.

Madrid, Diego Flamenco, 1620.

16.º

(Nic. Ant.)

1665. LANA (Braulio de).

Descripcion | de las | casas y solares | de Gonzalez de Andia, | Irarraçaual, Zarate,

Recalde, y Biuero, con algunos de | sus Priuilegios, y papeles por donde constan sus seruicios, y | los de don Francisco de Andia y Irarraçaual, | Comendador de Aguilarejo de la Orden de Santiago, del | Consejo de Guerra de su Magestad en los Estados de | Flandes, y Veedor general que fue del exercito dellos. | Por Braulio de Lana natural de | la Ciudad de Zaragoça en el Reyno de Aragon. | Dirigido al señor don Francisco de Andia y Irarraçaual. | Año (E. de a. del Mecenas.) 1620. | En Madrid, Por Iuan Sanchez.

Fol. — 18 hs. sin foliar y 106 numeradas. — Sign.—*a-h*, *A-Z*, *Aa-Gg*.—Todas de 2 hs.

Port.—V. en b.—Ded.—Pág. en b.—Tabla de los privilegios, Títulos, Provisiones y demás cosas que se contienen en este libro. — Descripción de las cosas y solares de Andía, Irarrazábal, Zárate, Recalde y Bivero.—Documentos relativos á estas casas.

Ded. á D. Francisco González de Andía y Irarrazábal:

«Siendo yo tan antiguo criado de mi señora Doña Costança de Biuero muger V. m. con cuya ocasion vinieron a mis manos todos los papeles de que en esta descripcion se hace mencion. Y por ser tales y dignos de permanecer su memoria, queriendo mostrar en parte el desseo con que viuo de acudir a mis obligaciones, y a las del servicio de V. m. he querido ocupar algunos ratos en concordar y concertar los dichos papeles, haziendo la direccion dellos a su verdadero tronco como lo es V. m. suplicandole reciba este servicio juntamente con mi señora Doña Costança, en cuya compañia guarde nuestro Señor a V. m. muchos años. De la ciudad de Burgos a quinze de Junio 1620. – Braulio de Luna.»

Ultimos documentos citados en el Indice:

«Dos cedulas de Su Magestad. La una en que manda á D. Francisco de Andia y Irarrazabal que prenda a Don Rodrigo Calderon, Marques de Sieteyglesias, y le lleue al castillo de Montanches. Y la otra para que del dicho castillo le mude al de Santorcaz.»

Primerae dición.

(Bib. de D. José Sancho Rayón.)

1666. LEON (Franciscus Hieronymus de).

Decisiones | Sacrae Regiae | Avdientiae | Valentinæ. | Avctore Don Francisco Hieronymo | Leo, siue de Leon, I. C. Valentino, Consiliario domini nostri Hispaniarum | Regis in eius Sacro, Supremo, Regio Aragonum Consilio, necnon | Fisci, & Regij Patrimonij Aduocato. | Eidem Domino nostro Philippo | Hispaniarum Regi dicatæ. | Liber primvs. | Anno (E. de a. r.) M.DC.XX. | Cvm privilegiis. | Matriti. | Apud Thomam Iuntam, Typographum Regium.

(Al fin.) Matriti, | Apud Thomam Iuntam, Typographum | Regium. | Anno M.DC.XX.

Fol.—743 págs., más 24 hs. de prels. y 30 al fin sin foliar.—Sign. ⁂, ¶¶¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ddd*.—Todas de 8 hs., menos las 4 primeras que son de 4.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 26 de Agosto de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 28 de Agosto de 1620.—Aprob. del P. Manuel Suárez: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 10 de Noviembre de 1619.—Lic. del Ordinario: Madrid, 11 de Noviembre de 1619.—Aprob. del Dr. Miguel Martínez del Villar (por la Corona de Aragón): Madrid, 21 de Julio de 1620.—Aprob. de Juan de Mena (por la Corona de Castilla): Madrid, 10 de Diciembre de 1619.—Aprob. del Dr. Fr. Miguel Beltrán: Madrid, 17 de Julio de 1620.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 12 de Enero de 1620.—Priv. de Aragón por igual tiempo: San Lorenzo, 2 de Agosto de 1620.—Priv. del Papa Paulo V al autor por diez años: Roma, 29 de Octubre de 1619. —Ded.: Madrid, 25 de Julio de 1620.—Otra Ded. á D. Andrés Roig, Vicecanciller de Aragón: Madrid, 26 de Julio de 1620.—Ad Lectorem.—D. Michael Martinez del Villar Auctori: Madrid, 4 de Agosto de 1620.—Frater Iacobus Bleda Auctori: Madrid,

25 de Julio de 1620.—Composiciones poéticas de Fr. Salvador Conterá (dos, en latín).—Otra, en griego, de Vicente Mariner, y su traducción latina. —Otras tres de Miguel Angel de Oña al Autor, al Lector y á la ciudad de Valencia.—Index principalium quæstionum.—Texto.—Colofón.—Index materiarum.—Pág. en b.

Primera edición. El libro II se publicó por primera vez en Orihuela, en casa de Agustín Martínez, año 1625, y el III en Valencia, Silvestre Esparsa, 1646, uno y otro en folio.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores: «Capillas de Junio de 1621: Dos *Decisiones de Valencia*, 424 pliegos.»

(Bib. de la Universidad central.)

1667. LEYES.

Qvaderno | de las leyes añadidas a la | nueua Recopilacion de las leyes | destos Reynos. | En qve van todas las leyes, y prematicas, que se han publicado, desde el año de mil y quinientos y sesenta y nueue, | que fue la primera impression, hasta el año de mil y quinientos y no- | uenta y ocho, que fue la quarta, y | vltima. | Año (E. de a. r.) 1620. | Con licencia. | De los señores del Consejo Real, En Madrid, por Francisco | Abarca de Angulo. | Vendese en casa de Martin Gil de Cordoua, mercader de libros a la | calle de Santiago.

(Al fin.) En Madrid, | Por Francisco Abarca de Angulo. | Año de 1620.

Fol.—101 hs. fols., más 4 de prels. y 9 de Tabla al fin sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Eee*, ¶-¶¶¶¶.—Todas de 2 hs.—Las 4 hs. de prels. no tienen sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Advertencia.—Lic. á Martín de Córdova para imprimir este cuaderno: Madrid, 20 de Noviembre de 1619.—Tasa á 6 mrs.: Madrid, 17 de Octubre de 1620:—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Octubre de 1620.—Auto del Consejo prohibiendo á los Autores naturales de estos reinos imprimir sus libros fuera de ellos, ni introducir los fuera impresos, aunque sean de autores extranjeros, sin presentarlos antes en el Consejo y obtener licencia expresa para ello: Madrid, 19 de Octubre de 1617.—Repertorio de los títulos de las leyes de la Nueva Recopilación contenidos en este cuaderno.—Página en b.—Texto.—Repertorio alfabético de materias.—Colofón.

En la Advertencia se hace saber que el objeto de esta publicación es dar reunidos en un volumen los tres cuadernillos que se habían publicado de las leyes añadidas á la nueva Recopilación.

(Bib. de S. Isidro.)

1668. LIÑÁN Y VERDUGO (Antonio).

Gvia | y Avisos de | forasteros, adon- | de se les enseña a hvir | de los peligros qve ay en | la vida de Corte; y debaxo de nouelas morales, | y exemplares escarmientos, se les auisa, y ad- | uierte de como acudiran a sus nego- | cios cuerdamente. | A Don Francisco de Tapia y | Leyua, Conde de Bastamerli. | Por el Licenciado Don | Antonio Liñan y Verdugo. | Año (Adorno de imprenta, y esta leyenda á los lados: *Omne tulit punctum* | *Qui miscuit* | *Vtile* | *Dulci.)* 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | A costa de Miguel de Silis, mercader de libros.

4.º—148 hs., más 8 de prels. sin foliar.—Sign. ¶, ¶, *A-T*.—Todas de 8 hs., menos las dos primeras y la últ., que son de 4.

Port.—V. en b.—Suma de la Tasa, á 4 mrs. pliego: Madrid, 3 de Octubre de 1620.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo el Real, 15 de Agosto de 1620.—Erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 22 de Octubre de 1620.—Aprob. del Lic. Espinel: Madrid, 19 de Julio de 1620.—Ded. suscrita por el autor.—Décima de D.ª Ana Agudo y Vallejo.—Soneto de Miguel Moreno.—Soneto (dialogal) de D. Pedro Camacho.—Soneto del Lic. Andrés Agudo Vallejo.—Silva del Licenciado Luis de Toledo.—Del Dr. Maxiliano de Céspedes,

Médico de su Magestad, en alabanza del assumpto deste libro, discurso Apologetico.—Texto.—Página en b.—Está dividido el texto en 8 *Avisos*, en los cuales intercala el autor algunos cuentos ó novelas cortas, á que llama *Escarmientos*.

Prólogo del Dr. Maxmiliano de Céspedes: «..... Assi quando leí el titulo deste libro..... daba mil gracias á su autor, y á quien le movió la pluma, y dió luz á su ingenio, para que ya estando en los postreros años de su edad, se animasse á escribir y poner en publico materia tan necessaria, y libro tan en provecho de tantos.»

Fol 31 v.: «He querido hacer un libro en que recopilara todos los proverbios Castellanos, y aun Españoles, socorriendolos con una ayuda de costa, de que necesitan harto, de añadir unos, y emendar otros: porque miradas las cosas en el estado y siglo en que hoy las hallamos, va tanto de aquel en que ellas se dixeron, que unos no dicen nada, sino se añaden, y otros sino se enmiendan, quando se pronunció la primera vez esta sentencia.»

Fol. 34: «Fuesse hablando conmigo desde Palacio hasta la calle de Santiago, y al passar por aquellas librerias, acordeme de cierto libro de devocion, que habia salido nuevo.»

Fol. 56: «Buena tierra es la Mancha, replicó Laynez, buen pan, buen vino, buen carnero; pero de regalos, frutas, y sobre todo de agua dulce, es pobre y necesitada. No tan pobre, dixo Teresa, yo me acuerdo haber passado por San Clemente y Albacete..... y en verdad que podré decir, que jamas he comido mejor fruta, ni mas en abundancia; era por el principio de Otoño, y en aquella ribera de Jucar, en unos lugares que nos fuimos aloxando, Alarcon, Villanueva de la Jara, Vara de Rey, Tebar, Pozo Amargo, y otros que no me acuerdo. A fe de muger de bien, que los melocotones que me sobraban, las habas *(uvas)* crugideras ó colgaderas, los higos bujalazores, los membrillos ocales, las granadas agridulces, y abrideras, que se podian poner por acá á la mesa del propio Rey; y no faltaban de quando en quando los perdigones tiernos, y los capones que ellos llaman de cresta abierta, que no son mejores los cebados de por acá.»

Fol. 79 v.: «El zaguan para apearse, la sala para recebir, la quadra para comer, el retrete para dormir, la recamara para guardar, la galería para pasear.»

Fol. 80: «Ahora en nuestros tiempos, nuestros Españoles habian admitido, ó permitido una manera de comedias, honestas y ejemplares; pero de unos dias á esta parte han abierto la puerta á unos bayles tan deshonestos, que parece que vuelven las aguas por do solian ir..... lo que me duele es, que se hayan hecho tan comunes, que sean mantenimiento de cada día, que pienso que bastara que los hubiera en los dias que no son de hazer algo; porque llevan camino de envejecer la costumbre, y hacerla ley, y que despues no baste el mundo á quitarlos, por ninguna ocasion en España, tan indomable en observar sus antigüedades, como se ve en el correr toros, una cosa que, como dixo el otro caballero, quando no hubiera otros inconvenientes en correrlos, no se habían de permitir, siquiera por no enseñar á huir á los hombres, de que se había de correr la nacion Española, tan poco enseñada á criar hijos que volviessen las espaldas á enemigos, quanto y mas á una bestia.»

Fol. 84: «Si se le antojaba alguna tarde de ir á ver á la casa del Campo aquel grandioso caballo de bronze, que envió el serenissimo gran Duque de Toscana al Rey nuestro Señor, con la imitacion tan al vivo, sobre él, de la Real persona de la misma Magestad Católica.»

Fol. 94: «El demasiado curioso vea al eruditissimo varon el padre Alexandro de los Angeles, prefecto de los Estudios del Colegio Romano de la Compañia de Jesus, en el libro que intituló contra los Astrólogos, impresso en Leon de Francia el año de mil y seiscientos y quince, á costa de Horacio Cardon, que á este impresor en Francia, y á Juan Keerbergio en Flandes, verdaderamente se les debe agradecimiento al cuidado con que han impresso tanta variedad de libros, si bien acá en España podemos tambien estimar el cuidado con que lo han hecho nuestros naturales, y en nuestros tiempos especialmente en esta Corte Pedro Madrigal y Luis Sanchez, impressor del Rey.»

Fol. 103: «Es la Mancha una tierra, como ya sabeis, necesitadissima y falta de agua..... en tanto grado que en un lugar de tan grande poblacion, como San Clemente, que tiene de tres mil casas arriba, no hay mas de un pozo de agua dulce; y en Villa Robledo, que es de otra tanta poblacion como este, no hay mas de otro que llaman la Mina, aun en la villa de Vara del Rey, adonde yo nací, hay agua dulce, y entre los demas pozos, un quarto de legua del lugar hacia la parte que mira al medio dia, hay un pozo, que llaman de doña Elvira, de agua tan dulce y delgada, y de tan notable propiedad, que si echa un pastor, ó se le cae un caldero de los de su ganado en el pozo, á pocas horas de como está en él, sale tan limpio y tan resplandeciente como si fuera nuevo, comido toda la corteza y la tez y suciedad que tenia, que es argumento, que la agua deste pozo es corriente, y que passa y se baña por algunas minas de azero.»

Fol. 113: «Y no seria malo, que dos esclavos Berberiscos que andavan ayer en venta en la Puerta del Sol, sepais si se remataron.....»

Fol. 114: «Este caballero viandante, segundo Don Quixote de la Mancha.»

Fol. 117: «Doña Margarita de Austria, que está en el cielo, muger que fue del Rey Católico Don Felipe Tercero, que Dios guarde, señor nuestro, con ser Reyna de los mayores Reynos de la Christiandad, bordaba y cosia para los Hospitales y Monasterios pobres; y actualmente, quando murió, estaba bordando un frontal de difuntos para su Monasterio de Santa Isabel.»

Folios 146 á 148: «Por la parte de Oriente, que mira al Mediodia, siguiendo la calle de Atocha hasta la plaza mayor, está aun antes de entrar en Madrid nuestra Señora de Atocha, Monasterio de religiosos de la Orden de Santo Domingo, y el Monasterio de Santa Isabel, de Monjas Agustinas Recolétas, Monasterio Real y fundacion de las donzellas, hijas de criados de su Magestad; luego á pocos pasos el Hospital General, y frontero del las Monjas Capuchinas, y á corto trecho destos los Desamparados, el Hospital de Anton Martin, las niñas de N. S. de Loreto, las Monjas de la Magdalena, la Parroquia de S. Sebastian, el Monasterio de la Santissima Trinidad, el Monasterio de los Religiosos de Santo Domingo, que se llama el Colegio de Atocha, y la Parroquia de Santa Cruz; y si volveis á entrar por la misma parte de Oriente, que mira al Setentrion, tomando el prado de S. Geronimo, está el Monasterio Real de S. Geronimo en el prado, y la Compañia de Jesus, casa professa, y los Recoletos Descalzos, del glorioso padre San Agustin, los Carmelitas Descalzos, las Monjas Bernardas de Vallecas, los Religiosos Capuchinos, los Clerigos Menores, las Monjas de Santa Catalina de Sena, el Hospital de los Italianos, las Monjas de la Concepcion Bernarda, que dicen de Pinto, los padres Mínimos de San Francisco de Paula, que dicen de la Vitoria, el Hospital de la Corte, que dicen nuestra Señora del Buen Sucesso, los niños expósitos, que dicen nuestra Señora de la Inclusa, la Parroquia de San Luis, el Carmen Calzado, las mugeres recogidas, que es el Hospital de los Peregrinos, el Hospital Real de la Princesa Doña Juana, el Monasterio Real de la misma Princesa, que dicen las Descalzas de la Emperatriz, la Parroquia de San Martin, que es el Monasterio del glorioso padre San Benito, la parroquia de San Gines, el Monasterio de San Felipe, de los Religiosos Calzados del glorioso padre San Agustin.

»Si entrais por la parte del Setentrion, está antes de entrar en Madrid, San Bernardino, Monasterio de Religiosos Franciscos Descalzos, y en entrando en la calle de Fuencarran *(sic)*, la casa del Noviciado de la Compañia de Jesus; y al entrar en Madrid por la calle Ortaleza, santa Barbara, que es Monasterio de Religiosos Descalzos de Nuestra Señora de la Merced; y mas adentro de Madrid, el Hospital y fundacion de San Anton, y luego á pocas calles el Monasterio de Religiosas Descalzas de nuestra Señora de la Merced, y el Monasterio de Religiosos del glorioso Padre San Basilio, y el Hospital de la Parroquia de San Martin, y el Monasterio del Caballero de Gracia, de las Monjas de la limpíssima Concepcion Recoletas Descalzas, y el Hospital de San Luis de los Franceses, el Monasterio de los Religiosos Permostenses, el Monaste-

rio de los Religiosos del glorioso padre San Bernardo, que es Santa Ana, el Monasterio de Monjas Franciscas, que es los Angeles, el Monasterio de Santo Domingo el Real, que es de Monjas Dominicas, el Hospital de Santa Catalina de los Donados.

»Si entrais por la parte de Poniente, en el mismo Real Palacio está la Capilla de su Magestad, cerca de allí el Real Monasterio de la Encarnacion, que es de Monjas Agustinas Recoletas, San Gil, que es Monasterio de Religiosos Descalzos del glorioso Padre San Francisco, la Parroquia de San Juan, la Parroquia de Santa Maria, el Monasterio de las Monjas Bernardas Descalzas, la Capilla del Obispo, la Parroquia de San Andres, Corpus Christi, que es Monasterio de Monjas Geronimas Descalzas, la Parroquia de San Miguel, la Parroquia de San Nicolás, las Monjas de Nuestra Señora de Constantinopla, que son de la orden de San Francisco, el Monasterio de Santa Clara, que tambien son Monjas Franciscas, la Parroquia de Santiago, la Parroquia de San Salvador, la Parroquia de San Pedro, la Parroquia de Santiuste; y si entrais por la parte del Mediodia, está el recogimiento de las mugeres perdidas, que llaman la galera; á la puerta de Toledo está el Monasterio del Serafico Padre San Francisco, de los Religiosos de su orden, está el Hospital de los Catalanes, Aragoneses y Valencianos, está el Monasterio de Monjas de la Concepcion Francisca, está la Imperial casa del Colegio de la Compañia de Jesus, está el Monasterio de Nuestra Señora de la Merced, de Religiosos desta sagrada Religion Calzados, está el Humilladero de la plazuela de la Cebada, el Hospital de la Passion y la Parroquia de San Millan, el Monasterio de la Concepcion Geronima, de las Monjas Gerónimas; y sin estas parroquias, y Monasterios y Hospitales, hay otras Capillas y Oratorios y Ermitas adonde se dice Missa.....

»Bastantemente (dixo el Maestro) ha cumplido Don Antonio con el número de las iglessias, aunque no con la proporcion de la descripcion; pero yo ofrezco la primera vez que nos volvieremos á juntar, de haceros una discrecion *(sic)* cosmografica del sitio y poblacion de Madrid, de su latitud y longitud, de la tierra en que está, del clima que goza, de los aires que le bañan, del número de sus casas y vezinos, poniendo cada cosa en su lugar, y no faltarán otros avisos que dar al forastero; ahora me habreys de perdonar, porque me llama la cena y me esperan los amigos. Sed omnia sub correctione. Fin.»

Lástima grande que el autor (el *Maestro*, de estos Coloquios) no llegara á publicar esta Descripción de Madrid.

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1669. LÓPEZ DE VEGA (Antonio).

Lirica | Poesia. | Por Antonio | Lopez de Vega. | A Don Fernando | de Toledo, Duque de Huescar, | Marques de Coria, y de | Villanueua del Rio. | Con licencia, | En Madrid, Por Bernardino de Guzman. | Año M.DC.XX.

(Al fin.) En Madrid, | Por Bernardino de Guzman | Año M.DC.XX.

8.º—190 hs. fols., más 8 de prels. y 2 al fin sin numerar.—Sign. ¶, A-*Z*, *Aaa*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Tasa (25 pliegos, á 4 mrs. cada uno): Madrid, 23 de Noviembre de 1620.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 19 de Marzo de 1619.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 12 de Noviembre de 1620.—Ded. suscrita por el autor.—A los Lectores.—Soneto dedicatorio.—Pág. en b.—Texto.—Colofón.—Pág. y h. en b.

A los Lectores:

«Dividiendo estas Poesias en tercios, doy el primero á los elevados en el estilo moderno, templado, como mejor supe, en la demasia y dureza de los tropos, y procurando no perder por tumido.

»El segundo ofrezco á los amantes de la suavidad antigua: en que trabajé no tropezar en lo humilde, baxio algo peligroso en este genero.

»El tercero es de la patria, dando lugar á mi lengua, que por todas las calidades dignas de estimación, le merece entre las mejores.

»Lo poco de la italiana, que al fin se pone, sirva de muestra de que pudiera darle tambien su parte, sino temiera parecer estraño. Dexo la poesia latina, como poco valida con la delectacion comun, si bien venerada de los pocos, como fundamento y madre de la vulgar.

»Agradar á todos, en todos los siglos fue imposible. Agradar á algunos, aun es dificultoso en este, en que la Poesia Española está tan adelante, y la noticia del arte tan escrupulosa, que aun pueden temer censura los mas finos rigores della. Con este conocimiento me sugeto al comun peligro de escritores; no animoso, ni desconfiado, temeroso sí de la diversidad de opiniones en la observacion de los estilos, no debiendo haberla, quando los preceptos y maestros se conforman en señalarlos. Mas en esta guerra civil, entre el antiguo y moderno, procuré no hacerme parcial en mis escritos, conformandome con ambos, y siguiendo una medianía, segura en todo.

»Acete cada qual lo que hallare de su genio, y perdone lo que se concede al gusto de otros: politica necesaria en la republica de los que escriben..... En la rigurosa censura de las voces, ruego á los criticos que atiendan más al arte, que nos enseña como se han de juzgar, que al peligroso juizio de los oidos, jamás conformes en la aprobacion dellas..... Este primer fruto reciban benignos los curiosos. Comenzar por lo que es menos en orden natural, es forzoso y conveniente en el politico. De estudio no desanimado en corto aplauso se pueden prometer mayores. Valete.»

La obra está dividida en tres partes, de las cuales las dos primeras contienen Rimas Castellanas y la tercera Portuguesas, y al fin de estas añadió el autor cinco composiciones en Italiano.

A la primera parte precede un poema en 68 octavas titulado: *Filomela*, fábula trágica.

«En digno sentimiento de la infelice muerte de Baltasar Elisio de Medinilla, cultissimo ingenio Toledano, honra de su patria, lustre de las buenas letras, robado violenta y intempestivamente á los ojos de sus amigos, mas vivo y presente siempre en el dolor de sus memorias.» (Fol. 27.)

Epitafio sobre la sepultura del mismo. (Fol. 27 v.)

En consideracion de algunas ruinas, despoblacion, y sitio de la ciudad de Burgos. Silva. (Fol. 32.)

En alabanza de un Principe docto. (Fol. 80 v.)

A otro electo Virrey del Perú. (Fol. 81.)

A la ciudad de Zamora. (Fol. 82.)

En muerte de la Reyna de España Doña Margarita de Austria. Epitafio. (Fol. 85 v.)

En alabanza de la beata madre Teresa de Jesús. (Fol. 141.)

In morte di Margarita di Austria Regina di Spagna. Sonetto dialogico. (Fol. 188.)

Lode di S. Thomaso Padre de la vera Philosophia. (Fol. 190.)

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1670. LUACES (Bernardo de).

Alegacion sobre el derecho que tiene Galicia á enviar Procuradores á Cortes por D. Bernardo de Luaces.

Madrid, 1620.

(Rezábal y Ugarte.)

1671. MADRE DE DIOS (Fr. José de la).

Los dos | Estados de Ninive | cavtiva, y libertada, | deduzidos del libro de Ionas. | Profeta. | A D. Bernabe de Vibanco, y Velasco | Cauallero del habito de Santiago, Comendador de Dos | Barrios, del Consejo de su Magestad, de su Camara, | y su Secretario, y de la general | Inquisicion, &c. | Por el P. F. Ioseph de la madre de Dios | Visitador de la prouincia de España de los Descalços de S. Agustin | N. P. y Lector de Theologia del Colegio de | san Nicolas de Alcala. | Con Tablas copiosas para los Euangelios todos de Aduiento, y | Quaresma, y Fiestas de todo el año, para comodidad | de los Predicadores. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 297.*) 1619. | Con privilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta.

(Al fin.) En Madrid. | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XX.

4.º—925 págs., más 20 hs. de prels. y 41 al fin sin numerar.—Sign. ¶ ¶¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Rrr*.—Todas de 8 hs., menos ¶¶¶ que tiene 4.

Port.—V. en b.—Aprob. de Fr. Jerónimo de San Agustín: Alcalá de Henares, 16 de Septiembre de 1618.—Aprob. de Fr. Francisco de la Concepción: Alcalá, 16 de Septiembre de 1618.—Censura de Fr. Diego de Campo: San Felipe de Madrid, 4 de Enero de 1619.—Lic. del Provincial: Convento de Agustinos Descalzos de Madrid, 12 de Octubre de 1618.—Suma del priv. al autor por diez años: Pardo, 21 de Enero de 1619.—Tasa: Madrid, 27 de Noviembre de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 27 de Noviembre de 1619.—Pág. en b.—Escudo de armas del Mecenas, grab. en cob.—Ded.: Madrid, 20 de Noviembre de 1619.—Prólogo al Lector.—Argumento del estado de cautiverio.—Texto.—Pág. en b.—Tabla de lugares de Escritura que se declaran en los dos Estados de Nínive cautiva y libertada.—Indice de consideraciones del estado de cautiverio.—Tabla de materias.—Auto de los señores del Consejo acerca de que no se metan libros de fuera del Reyno: Madrid, 19 de Octubre de 1617.—Colofón.—Pág. en b.

Prólogo: «...daré luego la segunda parte deste, que es el estado de libertad, que por no hazer tan gran volumen, no va con este, y otros que verás, si el me concede alguna vida.»

Primera edición.

No se publicó la segunda parte.

El apellido de familia del autor es *Laynez*.

(Bib. de S. Isidro.)

1672. MALDONADO (Fr. Alonso).

Resoluciones Cronológicas.

(Al fin del b. de la h. 16.) Impresso en Madrid, Por la viuda de Cosme | Delgado. Año 1620.

4.º—16 hs. fols.—Sign. *A-D*.—Apostillado.

El Texto *empieza* en la primera plana, debajo del título: «Fue criado el mundo un Domingo á 26 de Octubre, dia de equinocio...»

Acaba en el fol. 15, y después añade esta nota: «Estas 204 conclusiones, con la adicion de los deudos de Jesucristo, defenderá (dando razon y fundamento dellas, y sacandolas libres de la mucha dificultad que tienen y padecen por opiniones y argumentos contrarios) Fray Alonso Maldonado de la Orden de Santo Domingo, Letor que fue de Sagrada Escritura muchos años en esta Provincia de España, y aora es Predicador General en ella.»

Aprob. de Fr. Pedro Venero y Fr. Francisco de Arana.—Lic. del Provincial Fr. Domingco Pimentel: Convento de Atocha, 15 de Junio de 1620.—Colofón.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 26 de Julio de 1620.—Aprob. de Antonio de Herrera: Madrid, 3 de Julio de 1620.—Fe de erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 27 de Septiembre de 1620.—Tasa, á 4 mrs. cada pliego.

Primera edición.

(Bib. Nac.—Varios, 4.º)

1673. MARQUÉS DE CAREAGA (Gutierre).

Sobre el Estado Ecclesiástico. Respuesta al Doctor Zevallos acerca de si esta Monarquia se iba acabando por causa del Estado Ecclesiástico.

Madrid, 1620.

(Catálogo antiguo manuscrito que posee el Sr. D. Juan Pérez de Guzmán.)

1674. MENDEZ PINTO (Fernán).

Historia | oriental | de las peregrinaciones | de Fernan Mendez Pinto | portugves, adonde se escriven | muchas, y muy estrañas cosas que vio, y oyó en los Reynos de la China, | Tartaria, Sornao, que vulgarmente se llama Siam, Calamiñam, Peguu, | Martauan, y otros muchos de aquellas partes Orientales, de que | en estas nuestras de Oc-

cidente ay muy poca, ó | ninguna noticia. Casos famosos, acontecimientos admirables, | leyes, gouierno, trajes, Religion, y costumbres de aquellos | Gentiles de Asia. | Tradvzido de portugves en castellano por | el Licenciado Francisco de Herrera Maldonado, Canonigo de la santa Yglesia | Real de Arbas. | Al Excelentissimo señor Don Dvarto, Marqves | de Flechilla, y Villarramiel, Marques de Malagon, señor de las villas de Paracuellos, | la Porçuna, y Hernancauallero, Alferez mayor de la Orden y Caualleria | de Alcantara, y Comendador de Castilnouo. | Año (E. de a. del Mecenas grab. en cob.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por Tomas Iunti, Impressor del Rey nuestro señor.

(Al fin.) En Madrid | Por Tomas Iunta, Impressor del Rey | nuestro señor. | Año M.DC.XX.

Fol.—481 págs., más 18 hs. de prels.—Sign. ¶, ¶, ††, *A-ʒ*, *Aa-Gg*.—Todas de 8 hs., menos las dos primeras que son de 4, la tercera de 2 y la últ. de 10.

Port.—V. en b.—Ded. firmada por *Herrera Maldonado:* Madrid, 1.º del año de 1620.—Priv. al traductor por diez años: San Lorenzo, 16 de Septiembre de 1617.—Lic. del Ordinario: Madrid, 15 de Julio de 1617.—Aprob. del Maestro Espinel: Madrid, 13 de Julio de 1617.—Aprob. de Fr. Josef de Castro: San Agustín de Madrid, 12 de Agosto de 1617.—Tabla de capítulos.—Erratas en la *Apología* y en la *Historia* (Murcia de la Llana): Madrid, 2 de Febrero de 1620.—Tasa (130 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 6 de Febrero de 1620.—Apología en favor de Fernán Méndez Pinto y de esta Historia Oriental, por el Lic. Francisco de Herrera Maldonado: Evora, 30 de Mayo de 1618.—Catálogo de los autores que han escrito de las Indias Orientales, Japón y China.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición de esta traducción.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«7 Junio 1620. Capillas de casa de Tomas Junti: Dos *Hernan Mendez Pinto,* 260 pliegos.»

(Bib. Nac)

1675. ORTIZ DE CERVANTES (Juan).

Informacion | en favor | del derecho qve | tienen los nacidos en | las Indias a ser perfe-ridos *(sic)* en las prelacias, Dig- | nidades, Canongias, y otros Beneficios | Eclesiasticos, y oficios secula-' | res de ellas. | Lo presenta a Sv Mages- | tad, y a su Real Consejo de Indias, el Licenceado *(sic)* Iuan Or- | tiz de Ceruantes del Reyno del Piru, y su abogado, | y Procurador General, y de sus vezinos enco | menderos en Corte. (*Viñeta.)* En Madrid. | Por la viuda de Alonso Martin. | Año de 1620.

Fol.—Port.—V. con el comienzo del texto.—Hs. 2-12.

En el reverso de la portada dice Ortiz al Rey: «En las Indias muchos ingenios hay que debian estimarse en mas que su plata y oro; pero la avaricia desto, y desdicha dellas no dejan sacar las riquezas de los entendimientos que cria, sino las de los cerros.

(Medina: Bib. Hispano-Americana.)

1676. OSUNA (Duque de).

(Memorial del Duque de Osuna al Rey.)

Fol.—2 hs. sin fol. ni sign.

Empieza: «Señor. El Duque de Osuna dize, q̄ el se halla puesto en el Castillo del Alameda con gran estrecheza y numero de guardas...»

Acaba: «por no cansar á V. M. ni alargar el discurso, ni dificultar la inteligencia.»

El objeto de este Memorial es recusar al Licenciado D. Fernando Carrillo, Presidente del Consejo de Indias.

(Bib Nac.—Mss., H., 53.)

1677. PARRA.

Doctrina espiritual.
Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1620.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «En 10 de Agosto (1620) de casa de Francisca de Medina, un librito, falto, de *Parra, Doctrina espiritual,* 12 mrs.»

1678. PELÁEZ À MERES (MELCHIOR).

Tractatvs | Maioratvvm | et Melioratio-nvm | Hispaniæ in dvos tomos divisvs. | Avctore Licentiato Melchiore | Pelaez à Meres in Granatensi Prætorio quondam Aduocato. | In hac editione tribvs e qvatvor partibvs | auctior à nouo exemplari propria Auctoris manu exarato & illustrato desumptus, | & á mendis, quibus usque adhuc scatebat, repurgatus | Cvm dvplici Indice, altero quæstionvm | in vnoquoq; tomo contentarum, & altero materiarum, copiosissimis, miro nouoq; | ordine digestis, vt facilius inueniantur in hoc opere contenta. | Tomus primus, Pars prima & Secunda. | Ad Illvstriss. D. D. Ioannem Beltran de Gvevara | Archiepiscopum Compostellanum, Regiæ Maiestatis à Consiliis, eiusq; primarium Capellanum. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1620. | Cvm privilegio: | Matriti, Excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Regius, | eiusdem & Ioannis de Bonilla Bibliopolæ sumptibus.

(*Al fin del tomo I.*) Matriti. | Apud Ludouicum Sanctium Typographum | Regivm. | Anno M.DC.XX.

(Al fin del tomo II.) Matriti. | Excudebat Ludouicus Sanctius Typo- | graphus Regius. | Anno M.DC.XX.

Dos tomos en fol.—El primero de 533 hs. fols., más 6 de prels. y la del Colofón.—Sign. ⁎, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Xxx*. — Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 6.

El segundo de 313 hs. fols., más 2 de principios y 79 de Indices sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Ccc*.—Todas de 8 hs.—Las 2 hs. de prels. no tienen sign.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. á Luis Sánchez impresor, como cesionario de D.ª María de Lievana, viuda del Autor, por diez años: Madrid, 4 de Febrero de 1618.—Censura del Dr. D. Diego González de Cuenca y Contreras: Madrid, 8 de Enero de 1618.—Tasa: Madrid, 30 de Octubre de 1620.—Erratas de la primera y segunda partes: Madrid, 31 de Octubre de 1620.—Ded. de Luis Sánchez.—Index quæstionum 1.æ et 2.æ partis.—Texto.—Colofón.—Página en b.—Port. del tomo II:

Tractatvs | Maioratvvm | et Melioratio-nvm | Hispaniae | Tomvs secvndvs. | Avctore Licentiato Melchiore | Pelaez à Meres in Granatensi Prætorio quondam Aduocato. | Pars tertia et qvarta. | Ad Illvstrissimvm D. D. Ioannem Beltran | de Gueuara Archiepiscopum Compostellanum, Regiæ Maiestatis á Consiliis, | eiusq; primarium Capellanum. | Anno (E. de a. del Mecenas.) 1620. | Cvm privilegio. | Matriti, Excudebat Ludouicus Sanctius Typographus Regius, | eiusdem & Ioannis de Bonilla Bibliopolæ sumptibus.

V. en b.—Index quæstionum 3.æ et 4.æ partis.—Texto.—Index rerum.—Colofón.—Pág. en b.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «Capillas, Junio de 1621. Dos Mieres, de *Mayorazgos,* 954 pliegos.»

(Bib. de la Universidad Central.)

Apunte bibliográfico:

Obligación de Gerónimo de Courbes, librero francés, vecino de Madrid, en favor de Luis Sánchez, impresor, y de Juan de Bonilla, mercader de libros, vecino de Zaragoza, residente en Madrid, de responder de 625 libros de Mieres, de Mayoraz-

gos, en dos tomos, los quales le han entregado para que los administre en su tienda por cuenta de ambos Sánchez y Bonilla, precio de 40 reales cada libro de dos tomos, por tiempo de un año.—Madrid, 19 de Abril de 1621.—(Pedro de Torres, 1621, fol. 110.)

1679. PEREZ (Fr. Antonius).

Pentatev- | chvm Fidei; | sive | Volvmina qvinqve. | De Ecclesia, | Ad Ill.m Archiepiscopvm Bvrgensem. | De Conciliis, | Ad Ill.m Patriarcham Indiarvm. | De Scriptvra Sacra, | Ad Ill.m Fidei Præsidem Generalem. | De Traditionibvs sacris, | Ad Ill.m et R.m Cardinalem Zapata. | De Romano Pontifice, | ad Sanctiss.m Dñm. Nrm. Pavlvm V. PP. | Avctore | Fr. Antonio Perez Monacho Benedictino. | Cum multiplici iudice. | Cvm privilegio. | Anno M.DC.XX. Matriti apud viduam Ildephonsi Martin.

Fol.—5 hs de prels. sin fol. ni sign.—74 folios para el Texto del primer Tratado y 12 de Indices.—Sign. *A-K*, ¶-¶.—Todas de 8 hs., menos *K* que es de 2 y ¶ (2.ª) que tiene 4.—La Port. y 52 hs. foliadas, más 7 de Indices para el 2.º—Sign. *a-g*, ¶¶-¶¶.—Todas de 8 hs., menos *g* y ¶¶ que son de 4 y 6 respectivamente.—El cuad. ¶¶ (2.º) es de 2 hs., y la 2.ª sirve de port. al tercer trat. que tiene 102 hojas fols. y 10 de Indices.—Sign. *aa-nn*, ¶¶¶-¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4 y las dos anteriores de 6.—El 4.º trat. tiene 36 hs. fols. y 5 de Indices.—Sign. *aaa-eee*, ¶¶¶¶-¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos las *eee* y ¶¶¶¶ (1.ª) que son de 4 y la 2.ª que tiene 2, correspondiéndole la portada del 5.º trat. que tiene 66 hs. fols. y 8 de Indices sin numerar.—Sign. *aaaa-iiii*, ¶¶¶, ¶¶¶¶¶.—Todas de 8 hs., menos la últ. y antepenúlt. que son de 2 y la penúlt. que tiene 6.

Port.—V. en b.—Censura de la Religión, por Fr. Diego Venegas: Madrid, San Martín, 11 de Agosto de 1618.—Lic. del General: San Esteban de Ribas del Sil, 4 de Octubre de 1618.—Censura de Fr. José de Castro: Colegio de la Encarnación de Madrid, 10 de Enero de 1619.—Suma del privilegio al autor por 10 años: Madrid, 4 de Enero de 1619.—Suma de la Tasa: Madrid, 15 de Octubre de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Octubre de 1620.—Proemum ad lectorem.—Port. del trat. 1.º:

Volvmen | Primvm: | De Ecclesia, Ad Ill.m Archiepiscopvm Bvrgensem, | Summi Senatus Principem. | Avctore | Fr. Antonio Perez Monacho Benedictino. | Cum duplici indice rerum notabilium, & verborum | Scripturæ Sacræ. (Escudete de la Compañía de Jesús) Cvm privilegio. | Matriti. | Apvd vidvam Ildephonsi Martin. | Anno M.DC.XX.

Al v. Ded.—In Dei gloriam Auctori cecinit D. Ioannes Baltæus Ibernus.—Ejusdem Anagramma.—Texto.—Index rerum.—Index locorum S. Scripturæ.

Los demás tratados tienen port. aparte, dedicatoria, texto y los dos Indices.

(Bib. de la Universidad Central.)

1680. PRAGMÁTICA.

Prematica | por la qval se man | da, que la moneda de plata de particula- | res, que se labrare en las casas de moneda de estos | Reynos, sea por tercias partes: vna precisamente de | reales, y medios reales por mitad, y otra reales de à | dos, y la otra reales de a quatro. o por mitad | reales de à quatro, y de à ocho á volun- | tad de sus dueños. (E. de a. r.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. Año. 1620. | Vendese en casa de Francisco de Robles, librero | del Rey nuestro señor.

Fol.—4 hs. sin fol. ni sign.

Port.—Al v. Lic. y Tasa: Madrid, 1.º de Febrero de 1620.—Texto: Madrid 25 de Enero de 1620.—Pág. en b.—Publicación: Madrid: 28 de Enero de 1620.—Pág. en b.

(Bib. de S. Isidro.)

1681. QUEVEDO VILLEGAS (Francisco de).

Epítome | a la Historia de la | vida exemplar, y gloriosa muerte | del bienaventurado F. Thomas de Villanue | ua, Religioso de la Orden de S. Agustin, | y Arçobispo de Valencia. | Al Rey nvestro señor. | Autor don Francisco de Quevedo Villegas, | Cauallero del Abito de Santiago, | Año (Un escudo de las armas reales grabado en cobre.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Cosme Delgado. | Tassado á 4 maravedis el pliego.

Aprobación de Fr. Juan de S. Agustín: 25 de Agosto de 1620.—Otra del P. Colmenares: 30 de Agosto.—Fe de no haber erratas (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 10 de Septiembre de 1620.—Suma de la tasa ante Martín de Segura Olalquiaga.—Censura del Dr. Sánchez de Villanueva: 30 de Agosto.—Advertencia de Fr. Juan de Herrera.—Da noticia este libro...—Ded.—A quien leyere.

52 hs. en 8.°, esto es, seis pliegos y medio. La foliación empieza en la censura de Sánchez de Villanueva y termina en el folio 48.

(Tomo primero de las obras completas de D. Francisco de Quevedo Villegas. Sevilla, Rasco, 1897, pág. 407.)

Notas para la biografía del autor:

a.—Testamento de Pedro Gómez de Quevedo, criado de S. M. y escribano de cámara de Sus Altezas.

Manda ser enterrado donde su mujer disponga.

Manda á Catalina Sáez, hija de su hermano Juan Gómez, 20 ducados.

A Mari Váez, su hermana, 100 reales para ayuda á sus necesidades.

A Juan de Castañeda, escudero de su mujer D.ª María de Santibáñez, un herreruelo suyo y 12 ducados.

A sus dos sobrinas monjas 6.000 mrs. por una vez.

Por vía de mejora de tercio y quinto deja á su hijo mayor Pedro de Quevedo, una casa alta y baja que tiene en la Montaña con su solar, alrededor, de prados y tierras y frutales de todas frutas, y heredades y viñas, todo lo cual se ha de perpetuar disfrutándolo un solo poseedor.

Nombra por herederos á «Pedro de Quevedo y Francisco de Quevedo y á Doña Filipa y á D.ª Margarita, mis hixos lexitimos y de la dicha D.ª Maria de Santibañez, mi muger, y al hixo ó hixa que de ella naciere del qual al presente está preñada, para que lo hayan y hereden entre si por iguales partes».

Testamentarios: D.ª María de Santibáñez, Pedro de Zamora y Juan Pérez de Vicuña, estantes en la corte.

Nombra á su mujer tutora de sus hijos.—Madrid, 27 de Noviembre de 1586.

Memoria de lo que debe y le deben.—Tenía varios negocios, que detalla, de diferentes personas, y manda que se cobre y pague todo con arreglo á justicia.—Madrid, 27 de Noviembre de 1586.—(Francisco de Quintana, 1579 á 88.)

b.—Tutela de los hijos de Pedro Gómez de Quevedo, criado de S. M. y escribano de cámara de SS. AA., y de D.ª María de Santibáñez (Pedro, Francisco, Felipa y Margarita, menores de doce años, y el póstumo) discernida en favor de D.ª María de Santibáñez.—Madrid, 9 de Diciembre de 1586.—(Juan de la Torre, 1586, fol. 1280.)

c.—Carta de pago de D.ª María de Santibáñez, como tutora de su hijo D. Francisco de Quevedo, en favor del Sr. Obispo de Segovia por 24.187 mrs. que dicho su hijo hubo de haber de la paga de S. Juan de este año, de los 150 ducados de pensión que sobre dicho obispado tiene en cada un año por bulas de S. S., y quitado el subsidio y excusado monta tal cantidad.—Madrid, 10 de Octubre de 1590.—(Francisco de Quintana, 1590 y 91, fol. 831.)

d.—Poder de D.ª María de Santibáñez, viuda de Pedro Gómez de Quevedo, escribano que fué de cámara de SS. AA., tutora de sus hijos Pedro de Quevedo y Francisco de Quevedo y D.ª Felipa y D.ª Margarita y D.ª María de Quevedo, de quien quedé preñada al tiempo que falleció dicho mi marido, á Lope de Tapia, vecino de Sevilla, para co-

brar lo corrido de los 45.000 mrs. de juro y renta anual, que tienen por privilegio de S. M. en cabeza de Pedro Gómez de Quevedo sobre las alcabalas de dicha ciudad, desde 1.º de Enero de 1590 hasta ahora.—Madrid, 12 de Febrero de 1591.—(Francisco de Quintana, 1590 y 91, fol. 1049.)

e.—Poder de D.ª María de Santibáñez, viuda de Pedro de Quevedo, escribano de Sus Altezas, como tutora de su hijo D. Francisco de Quevedo, á Diego López Losa para cobrar del Obispo de Segovia 150 ducados de dos pagas de la pensión que por bulas de S. S. tiene sobre dicho obispado el citado su hijo.—Madrid, 20 de Mayo de 1592.—(Ibidem, 1592.)

f.—Poder de D.ª María de Santibáñez, como tutora de sus hijos D. Francisco de Quevedo, D.ª Felipa de Espinosa, D.ª Margarita de Quevedo y Santibáñez y D.ª María de Santibáñez, á Sancho Ruiz de Villegas y Antonio de Villegas, su hijo, para en todos sus pleitos.—Madrid, 15 de Julio de 1596.—(Ibidem, 1595 y 96.)

g.—Concierto de D.ª María de Santibáñez, viuda de Pedro Gómez de Quevedo, con el convento de Carmelitas Descalzas de Madrid sobre la dote de D.ª Felipa de Espinosa, su hija, que ha de entrar monja en dicho convento.

La dote asciende á 2.000 ducados.—Madrid, 5 de Enero de 1598.—(Ibidem, 1598.)

h.—Renunciación de sus legítimas paterna y materna, que hizo, después de la exploración, Sor Felipa de Jesús (D.ª Felipa de Espinosa) hija de Pedro Gómez de Quevedo y de D.ª María de Santibáñez, en favor de su madre. (Tenía diez y seis años y un mes en 24 de Abril de 1599.)

(Siguen los tratados con el convento de Carmelitas descalzas de Sta. Ana.)—Madrid, 13 de Mayo de 1599.—(Ibidem, 1599.)

i.—Poder de D.ª Margarita de Espinosa, viuda de Juan de Santoyo Nevares, para cobrar un censo en Alcalá de Henares.—Madrid, 28 de Febrero de 1600.

Domingo Gorgolla impuso este censo á favor de Pedro de Quevedo ante Gaspar Testa; en Madrid, á 4 de Julio de 1585.

D.ª María de Santibáñez, viuda de Pedro de Quevedo, hizo donación de dicho censo á D.ª Felipa de Espinosa, en Madrid, 12 de Marzo de 1597, según consta en el poder de D.ª María á D.ª Margarita, 9 de Enero de 1599, ante Gonzalo Fernández.—(Diego de Torres, 1600.)

j.—Testamento de D.ª María de Santibáñez Quevedo, hija de Pedro de Quevedo, criado de S. M. y de D.ª María de Santibáñez, sus padres.

Manda que se le entierre en la iglesia parroquial de S. Justo y Pastor de esta villa, donde están enterrados sus padres.

A su primo Alonso de Arévalo manda lo que fuere necesario para meterse en la religión que escogiere.

Que su parte y la de su hermana D.ª Margarita del Oratorio, que les dejó su madre D.ª María de Santibáñez, se entreguen á D.ª Margarita de Espinosa, su tía, para que de todo disponga según entre ambas lo tienen tratado.

400 ducados á la dicha D.ª Margarita de Espinosa para que los reparta entre los pobres.

Mejora á su hermana D.ª Margarita de Quevedo en 2.000 ducados.

Manda que todos sus vestidos se den por partes iguales á las criadas de su tía D.ª Margarita de Espinosa «que asistieren en mi enfermedad».

Al P. Fr. Juan Bretón, su confesor, el cuadro de San Gregorio.

Albaceas: Su hermano D. Francisco de Quevedo, su curador el secretario Agustín de Villanueva, Fr. Juan Bretón y D.ª Margarita de Espinosa, su tía.

Herederos: D. Francisco y D.ª Margarita de Quevedo, sus hermanos.

(Firma así: *Doña Maria de Santibañez y Quevedo.*)—Madrid, 8 de Abril de 1605.—(José de Palomares, 1605.)

k.—Partida de defunción: «D.ª Maria de Santibañez y Quevedo murio en 16 de Abril de 1605. Testó ante José de Palomares.»—(S. Justo 1597 á 1608.)

l.—Mandamiento del Lic. Gregorio López Madera, del Consejo de S. M. y alcalde de su casa y corte, para que el secretario Agustín de Villanueva entregue, siendo requerido por D. Francisco de Quevedo, estante en la corte, todos los bienes

que le pertenecen y tiene en su poder como su curador, de los que dejaron Pedro Gómez de Quevedo y D.ª María de Santibáñez, sus padres, conforme á la partición que está hecha entre dicho D. Francisco y sus hermanos.

Sigue la entrega de bienes y otros varios documentos otorgados entre D. Francisco de Quevedo y Agustín de Villanueva.—Madrid, 10 de Noviembre de 1606.—(Juan de Torres, 1606.)

m.—Codicilo de Jerónimo de Ribera, en el cual da cuenta de lo que ha gastado por orden de D. Francisco de Quevedo y de D.ª Margarita, su hermana.—Madrid, 15 de Octubre de 1607.—(Francisco de Quintana, 1601 á 1608.)

n.—Carta de pago y redención que hizo don Francisco de Quevedo, residente en la corte, de 1.321.920 maravedises, que le fueron adjudicados en la partición de los bienes de Pedro de Quevedo y D.ª María de Santibáñez, sus padres difuntos (ante Martín Romero), de los 2.743.840 mrs. de principal de un censo á 16 el millar que D.ª Catalina Laso fundó en favor de Pedro de Quevedo ante Gaspar Testa, 28 de Abril de 1588 .—Madrid, 11 de Abril de 1611.—(Juan de Santillana, 1611, fol. 170.)

ñ. — Poder de D. Francisco Gómez de Quevedo Villegas, vecino de Madrid, á Jerónimo de la Haya y Sebastián Pérez para cobrar del señor Francisco de Guillamas Velázquez, maestre de cámara de S. M., 6.670 mrs. que se quedaron debiendo á su madre D.ª María de Santibáñez, cuya herencia tiene aceptada con beneficio de inventario, pro los gajes de criada de la Reina.—Madrid, 12 de Agosto de 1613.—(Juan Manrique, 1613, fol. 638.)

o.—Poder de D. Francisco de Quevedo Villegas, residente en la corte, á Pedro García Vela, residente en Segovia, y á Domingo de Tuesta, residente en Madrid, para cobrar del Obispo de Segovia todos los mrs. corridos y que corrieren de los 150 ducados de pensión anual que tiene sobre las rentas de dicho Obispado por bulas apostólicas. —Madrid, 10 de Mayo de 1616.—(Andrés Calvo, 1616, fol. 1063.)

p.—Carta de pago de D. Francisco de Quevedo Villegas en favor de Cosme de Miranda de 2.546 reales que le entrega por cuenta del Duque de Osuna y en virtud del poder que dicho señor le otorgó en Nápoles á 12 de Junio de este año.—Madrid, 30 de Agosto de 1617.—(Diego Cerón, 1617, fol. 1443.)

q.—Venta y cesión de un censo otorgada en favor de D. Francisco de Quevedo por D. Juan de Alderete, caballerizo de la Princesa y de SS. AA., y por su mujer D.ª Margarita de Quevedo.—Madrid, 27 de Febrero de 1618.—(Juan de Santillana, 1617 y 18, fol. 355.)

r.—Poder de D. Francisco de Quevedo Villegas al Lic. Quintanar, para cobrar todo lo que se le debe y para administrar su hacienda.—Madrid, 31 de Mayo de 1618.—(Antonio de Lacalle, 1618.)

s.—Carta de pago de D. Francisco de Quevedo, caballero de Santiago, en favor de César Marimón, por 4.400 reales, que le manda Pedro de Rabaso desde Cuenca, y que éste había recibido de D. Cristóbal de Valenzuela Velázquez, canónigo de dicha iglesia.—Madrid, 10 de Julio de 1618.—(Andrés Calvo, 1618, 2.º, fol. 614.)

t.—Venta de un censo para D. Francisco de Quevedo que en su favor otorgó el convento de la Victoria de Madrid.—Madrid, 28 de Julio de 1618. —(Juan de Santillana, 1617 y 18, fol. 623.)

u.—Venta de una casa en la calle del Niño, otorgada por Melchor de Camargo y su mujer D.ª Francisca de Contreras en favor de D. Francisco de Quevedo Villegas en precio de 40.000 reales.

Pagó en el acto 9.200 reales en dinero, 14.300 en piezas de plata, blancas y doradas, y lo restante en dos plazos dentro de un año.—Madrid, 23 de Agosto de 1620.—(Felipe Sierra, 1619 y 20, fol. 577.)

v.—Compra de unas casas de la calle de Cantarranas en favor de D. Francisco de Quevedo Villegas.

(Hay otros documentos referentes á dicha compra.)—Madrid, 23 de Julio de 1621.—(Diego Ruiz de Tapia, 1621, 3.º)

x.—Carta de pago de *D. Francisco de Quevedo Villegas clerigo de menores ordenes,* caballero de

la orden de Santiago, residente en Madrid, en favor del Sr. Juan Vanhilst por 5.500 reales por otros tantos que D. Jerónimo Pando, canónigo de Burgos y abad de S. Quirce, ha remitido, en virtud de la escritura que dicho Canónigo y Quevedo habían otorgado sobre extinguir la pensión de 1.500 reales anuales que D. Francisco de Quevedo tenía por bulas apostólicas, reservados los 1.000 reales sobre la Abadía de S. Quirce, y los 500 restantes sobre el prestamo de Olmeda de las Varelas, del Obispado de Cuenca, y sobre el Arciprestazgo de Santibañez, del Arzobispado de Burgos, que posee D. Jerónimo Pando, sobrino del dicho abad.—Madrid, 21 de Agosto de 1621.—(Juan de Torres y otros, 1600 á 1665.)

y.—Poder de D. Francisco de Quevedo Villegas al Lic. Francisco García Camargo, canónigo de Segovia, para cobrar 150 ducados que en cada año tiene sobre los frutos de dicho Obispado por bulas de Su Santidad notificadas en la corte al Sr. Obispo de Segovia en 29 de Abril de 1623. Se cobrarán desde el día en que tomó posesión el actual Obispo.—Madrid, 6 de Septiembre de 1623.—(Juan de Alayr de Pedrosa, 1623, fol. 1465.)

z.—Carta de pago otorgada por Juan Ladrón de Guevara, en nombre de su menor Alonso Martínez del Sel, en favor de D. Francisco de Quevedo, caballero de Santiago, por 4.300 reales á cuenta de los 400 ducados de lo corrido de cuatro años (23 de Julio de 1621 á 23 de Julio de 1625) por razón del censo de 100 ducados de renta que dicho menor tiene contra D. Francisco de Quevedo y sus bienes fundado en 23 de Julio de 1621 para 2.000 ducados de principal.—Madrid, 17 de Julio de 1628.—(Esteban de Liaño, 1628, folio 1083.)

aa.—Memorial de Quevedo por el Patronato de Santiago.—Año 1628.—(Acad. de la Hist., N 27.)

bb.—Carta del Cabildo de la Catedral de Toledo á D. Francisco de Quevedo sobre dicho *Memorial, 1618*. (Ibidem.)

cc.—Escritura de venta de la vara de alguacil de la villa de la Torre de Juan Abad, otorgada por D. Francisco de Quevedo en favor de Andrés González de Quintana, en precio de 11.000 reales, pagados en dineros, toros y vacas.—Madrid, 2 de Mayo de 1631.—(Juan Martínez del Portillo, 1631, fol. 505.)

dd.—Concierto y transacción entre D. Francisco de Quevedo Villegas y el Concejo de la Villa de la Torre de Juan Abad sobre cuentas, censos etc.—Madrid, 29 de Mayo de 1631.—(Ibidem, fol. 391.)

ee.—Poder de D. Francisco de Quevedo Villegas á D. Cristóbal Daza Cimbrón, canónigo de Avila, para cobrar y administrar el beneficio simple que tiene en la villa de Contiberos, y tomar las cuentas desde el año 1618.—Madrid, 22 de Agosto de 1631.—(Ibidem, fol. 1026.)

ff.—Poder de D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero de Santiago, señor de la Torre de Juan Abad, á D. Antonio Juan Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli, para otorgar las capitulaciones para el casamiento que trata con D.ª Esperanza de Mendoza, señora de Cetina y sus cinco villas, para cuando llegue de Roma la dispensación para poder gozar sus rentas eclesiásticas *casandome con viuda*.—Madrid, 31 de Enero de 1632.—(Ibidem, 1632, fol. 174.)

gg.—Otro igual en 10 de Febrero de 1632.—(Ibidem, fol. 223.)

hh.—Obligación de D. Francisco de Quevedo Villegas de pagar á S. M. 28.125 mrs. hasta un año, *por razon de la merced que su magestad, Dios le guarde, ha sido servido de hacerme de titulo de su Secretario, y son de resto de la media anata del dicho oficio*.—Madrid, 10 de Marzo de 1632.—(Ibidem, fol. 367.)

ii.—Testamento de D.ª Margarita de Quevedo, viuda de D. Juan de Alderete y San Pedro.

Herederos: Sus hijos.

Albaceas: D. Martín Carrillo, obispo de Oviedo; D. Francisco de Quevedo, su hermano, caballero de Santiago y secretario de S. M., y Sebastián Pérez.—Madrid, 28 de Marzo de 1633.—(Juan de Alayz de Pedrosa, 1633, fol. 574.)

jj.—Codicilo de dicha señora.—Madrid, 1.º de Abril de 1633.—(Ibidem.)

kk.—Escritura de venta de dos pares de casas que tiene D. Francisco de Quevedo y Villegas, unas en la calle del Niño y otras en la de Canta-

rranas, en favor de D. Juan de Salcedo Veancos en precio de 4.000 ducados.—Madrid, 24 de Agosto de 1634.—(Juan García de Albertos, 1634, folio 437.)

ll.—Poder de «D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de Santiago y de la juridicion de la villa de la Torre de Juan Abad, residente en esta corte,.... á Juan de Molina, agente de negocios, para que en mi nombre se pueda obligar á la paga de qualesquier oficios de escribanias en favor de S. Magestad y de otras personas á quien tocare».

Item para pleitear.—Madrid, 25 de Octubre de 1644.—(Francisco de Angulo, 1644 y 45, fol. 430.)

1682. QUIÑONES (Juan de).

Tratado | de las Langostas. | mvy vtil y necessario, | En que se tratan cosas de prouecho y curiosidad | para todos los que professan letras diuinas y | humanas, y las mayores ciencias. | Compvesto por el Doctor Ivan | de Quiñones Alcalde mayor que al presente es, y que otra | vez lo ha sido de la villa del Escurial, y Iuez de las obras | y bosques Reales de San Lorenço por su | Magestad. (Grab. en cobre: la langosta en sus cuatro estados.) Con privilegio, | En Madrid, Por Luis Sanchez. Impressor del Rey nuestro señor. | Año M.DC.XX.

4.º—8 hs. fols., más 12 de prels. y 18 de Indice sin numerar.—Sig. ⁎-⁎⁎, *A-Z*, *Aa-Cc*.—Todas de 4 hs.—El primer cuad. de prels. no tiene sign.

Port.—V. en b.—División de la obra.—Tasa: Madrid, 22 de Enero de 1620.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 14 de Enero de 1620.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 26 de Diciembre de 1619.—Aprob. de Juan de Baraona: Madrid, 17 de Noviembre de 1619.—Lic. del Vicario de Madrid, Dr. Andrés de Aristi: Madrid, 20 de Noviembre de 1619.—Aprob. de D. Diego Serrano de Silva: Madrid, 12 de Noviembre de 1619.—Dedicatoria al Rey.—Al Lector.—Catálogo de los Autores que se citan en esta obra.—Texto.—Tabla de cosas notables.—Pág. en b.

El Texto comprende 4 capítulos que tratan: el 1.º de las Langostas y sus propiedades, el 2.º de los daños que causan, el 3.º del remedio de estos daños y el 4.º á cúya costa se han de remediar y si han de contribuir en ella los Eclesiásticos, Monasterios y nobles y las demás personas exentas, y qué juez ha de compeler á los Eclesiásticos. Acaba insertando los Conjuros y Exorcirmos contra las Langostas.

El autor detalla cuidadosamente su campaña contra la langosta, quizás con exageración, para muestra de lo cúal sólo copiaremos el último párrafo del texto, que dice así: «Y en el Alcudia consta por testimonio, que mis ministros que era un Juez con dos Alguaziles, mataron un dia dos mil y ochocientas fanegas de Langosta.»

La fecha de este Tratado, ó *Memorial* es ésta: «Alcazar y Agosto 26. 1619.»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

Nota biográfica:

«1636. A los 6 de Julio sábado, habiendo en Madrid gran falta de pan, las monjas del monasterio de la Magdalena, viendo venir desde sus vistas una tropa de cargas de pan de Vallecas, que las traia D. Juan de Quiñones, alcalde de corte, con alguaziles y porteros, para llevarlas á la Panadería, temeroso el alcalde de que los frayles de la Trinidad se las habian de quitar (como lo habian hecho otras veces) no se atrevio á pasar por la calle de Atocha y fueron por la puerta falsa de la Magdalena, y acordaron las monjas, con orden de su Prelada, salir dos docenas de ellas, las mas mozas y alentadas, y cubiertos los rostros con sus velos negros, y en emparejando con la puerta, salieron á la calle y á fuerza de brazos metieron quatro cargas con las cabalgaduras que las traian, dentro de la clausura, y aunque los labradores lo resistian, fue con moderacion por ser religiosas. Llegó luego la furia del alcalde con su gente á caballo y á pie, y se entró dentro, pero no le bastó, porque todo el Convento salió y puso el pan en

cobro. El alcalde debiendo usar de gentileza y gallardia y ofrecerles todo el pan que quedaba, las trató muy mal de palabras: ellas con gran modestia le digeron: Señor alcalde: v. m. se vaya con Dios y agradezca que no le hemos tomado todo el pan; nosotras guardamos nuestra regla y nuestra clausura; pero sepa que hemos de comer y no dejarnos morir de hambre, y que siendo monjas y encerradas debiera repartirnos algun pan que comieramos; y pues no lo ha hecho, es fuerza salir nosotras á buscarlo, que la hambre no sufre dilacion; con lo qual echaron de sí al alcalde, y ellas pagaron el pan á los labradores.»—[*Gazeta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, por D. Jerónimo Gascón de Torquemada.] (Acad. de la Hist., 10-10-6,-Méndez: Papeles varios.)

1683. —— Explicacion | de vnas Monedas de | oro de Emperadores Ro- | manos, que se han hallado en el Puerto de Gua- | darrama, donde se refieren las vidas dellos, y el origē de- | llas, con algunas aduertencias politicas, y otras cosas | antiguas, y curiosas. Lo vno y lo otro ofrece | al Rey Don Felipe Tercero | Nuestro Señor | el Doctor Ivan de Qviñones | Alcalde mayor en su villa del Escurial, y Iuez de sus | obras y bosques Reales de S. Lorenço. | Año (Escudo de a. r.) 1620. | Con privilegio, | En Madrid, Por Luis Sanchez Impressor del Rey N. S.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez Impressor | del Rey N. S. Año de M.DC.XX.

4.º—93 hs. fols., más 4 de prels. y la del Colofón sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z*, *Aa*.—Todas de 4 hs., menos la últ. que tiene 2.—Con 6 grabados en cob. intercalados en el texto, que representan el anverso y reverso de las monedas siguientes: 1.ª, de Sergio Galba; 2.ª, Trajano; 3.ª, Adriano; 4.ª, Marco Aurelio; 5.ª, Lucio Vero, y 6.ª, Faustina, mujer de Marco Aurelio.

Port.—V. en b.—Tasa: Madrid, 24 de Septiembre de 1620.—Erratas.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 5 de Septiembre de 1620.—Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: Madrid, 25 de Agosto de 1620.—Censura del Dr. Francisco Sánchez de Villanueva: Madrid, 18 de Agosto de 1620.—Ded.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Dice el autor en la *Ded.* que cerca del Escorial «se han hallado de quatro años á esta parte casi dozientas monedas de oro purisimo de Emperadores romanos», de las cuales habían venido á sus manos las seis que describe en esta obrita.

Aprob. de Tomás Gracián Dantisco: «..... y por la noticia que tengo desta curiosa profession, como discipulo de los insignes Maestros Alvar Gomez, Ambrosio de Morales y Benedicto Arias Montano, y mas de cinco mil medallas diferentes que tengo en mi poder de todos metales.....»

Primera edición.

(Bib. de la Universidad Central.)

1684. REGLA.

Regla de | la Bienaventv- | rada Virgen Santa | Clara. (Estampa de S. Francisco y Santa Clara.) En Madrid año de 1620.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Luis Sanchez, Impressor del | Rey nuestro señor y del | Reyno. | Año de M.DC.XX.

4.º—81 hs. fols. y la del Colofón sin numerar.—Sign. *A-X*.—Todas de 4 hs., menos la últ. que es de 2.

Port.—Al v.:

«Esta es regla que endereza
Nuestra vida de contino,
Por donde nadie tropieza
Que siguiere su camino.
Es forma de bien vivir,
Es esperanza muy cierta,
Para gloria conseguir,
Es una carrera abierta,
Regla de vida se llama,
Porque nuestra vida informa,
Y á la eterna nos inflama,
Dandonos asi por norma.
Por tanto los que midieren
Con esta Regla su vida,

Dichosas son, si supieren
Echar justa la medida.»

Hasta el fol. 23 alcanza la *Regla de Vida*, y desde el fol. 24 las *Aclaraciones* de la misma.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

(Bib. de las Señoras Descalzas Reales.)

1685. RELACIÓN.

Relacion del grandioso aparato con que se celebraron y recibieron las bendiciones de la Iglesia los Principes Nuestros Señores, en la capilla Real del Palacio del Pardo, dia de Santa Catalina, martir, mierco'es 25 de Noviembre de este año de 1620. Refierese quien fueron los padrinos, y como asistió S. M. Infantes, embajador de Francia, grandes, caballeros y damas, con galas muy lucidas; y el real banquete y sarao en que asistió S. M. personalmente. Y asi mismo da cuenta de la famosa victoria que tuvo Don Gerónimo Pimentel (por orden del Excmo. señor duque de Feria, gobernador del estado de Milan y capitan general en Italia) contra los herejes grisones, vecinos de aquel estado, dia de San Diego, jueves 12 de Noviembre de este dicho año de 1620. Refierense asi mismo las famosas fiestas de luminarias, fuegos artificiales, procesiones generales, novenarios al Santisimo Sacramento y otras alegrias que en Roma y en esta villa de Madrid se han hecho, por la felicisima victoria que alcanzó el emperador de Alemania á vista de Praga, de los herejes rebeldes de aquellos estados. Compuesto por el famoso Arceo, poeta del Principe mi Señor.

Madrid, Bernardino de Guzman, 1620.

Folio.

(Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España, por D. Jenaro Alenda y Mira.)

1686. —— Relacion, | de la gloriosa | muerte que los Turcos dieron a | Pedro de Torres Miranda Hidalgo Espa- | ñol, vezino de la villa de Madrid, | en la ciudad de Argel, el | año de 1620.

4.º—5 hs. fols.—Sign. *A-B*.—La primera de 4 hs. y la segunda de 2, de las cuales la últ. se dobla en sentido contrario y sirve como de cubierta á este opúsculo.

H. en b.—Texto, que empieza á continuación del título: «Nos Fray Antonio de Gouea.....»

Acaba: «procure sacar los que han quedado.»

Esta Relación consta de dos partes: 1.ª Certificación de los trabajos y muerte de Pedro Torres Miranda, dada por Fr. Antonio de Gouea, fechada en Argel á 22 de Octubre de 1620.—2.ª Capítulo de una carta que escriuio en la ciudad de Argel en 22 de Septiembre de 1620 el P. Fr. Bernardo de Monroy, Trinitario, detenido en la dicha ciudad de Argel, al Padre Rojas, Ministro de la Santísima Trinidad de la villa de Madrid.

(Acad. de la Hist. Salazar, L, 23.)

1687. REMESAL (Fr. Antonio de).

Historia | general | de las Indias Occiden- | tales, y particular de la | Gouernacion de Chiapa, y Guatemala. | Escriuese juntamente los principios de | la Religion de Nuestro Glorioso | Padre Santo Domingo, y | de las demas Re- | ligiones. | Al Conde de la Gomera del | Consejo del Rey Nuestro Señor, su Presidente, | y Capitan general. | Por el Presentado Fray Antonio | de Remesal, de la Orden de Predicadores | de la Prouincia de España. | En Madrid, | Por Francisco de Abarca y Angulo. | Año M.DC.XX.

(*Al fin.*) En Madrid, | Por Francisco de Angulo. | Año de 1619.

Fol.—784 págs. (en realidad son 796), más 6 hs. de prels. sin numerar.—Sign. *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Hhh*.—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 6.

Es la misma edición de 1619, aunque con estas variantes: en vez de la port. grabada se puso esta impresa, y además se añadió la sexta hoja de prels.

que contiene en el b. un Soneto de Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo en alabanza del autor, y el v. está en b.

(Bib. Nac.)

1688. REMÓN (Fr. Alonso).

Relacion, | de la exem- | plar vida y muerte del Caua- | llero de Gracia. | Compuesto por el P. fr. Alonso Remon, Predica- | dor y Coronista General de la Orden de | nuestra Señora de la Merced. | A Diego Garcia Xalon de la Puente, Alcal- | de Mayor de los señores Diuiseros hijosdal- | go de la Villa y solar de Valde Ossera, | y del mismo solar y casa. (E. de a. del Mecenas, grab. en mad.) Con Priuilegio. En Madrid, por Diego Fla- | menco. Año 1620. | Vendese en la Torre de Santa Cruz.

(Al fin.) En Madrid, | Por Diego Flamenco, | Año de 1620.

8.º—132 hs. fols. (la últ. dice por equivocación, 312), más 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-R*. —Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Suma de la Tasa, á 4 mrs. pliego: Madrid, 10 de Febrero de 1620.—Suma del priv. al autor por diez años: Cintra, 21 de Septiembre de 1619. — Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 20 de Enero de 1620.—Ded. suscrita por el autor.—Aprob. de Fr. Antonio Pérez: San Martin de Madrid, 2 de Septiembre de 1619.—Suma de la Licencia de la Orden: Madrid, 7 de Junio de 1619.—Al Lector.—Texto.—Colofón.

Al fin del texto copia el autor varias poesías anónimas en loor del Caballero de Gracia.

Primera edición.

Jacobo de Gratiis (Caballero de Gracia) otorgó su testamento cerrado en 9 de Marzo de 1616, el cual se abrió en 12 de Mayo de 1619 ante Eugenio López, escribano de Madrid, y se encuentra en el tomo de sus protocolos, rotulado 1616 á 1621.

(Bib. Nac.)

1689. RIPALDA (Jerónimo de).

Libro de la Doctrina cristiana.
Madrid, 1620.

(Beck.—Latasa.—Nic. Ant.)

Debió ser impreso en casa de Diego Flamenco, según la siguiente nota sacada del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«1620. En 10 de Agosto de casa de Diego Flamenco dos *Catecismos* de Ripalda á cinco pliegos.»

1690. RUA (Hyeronymus de la).

Hieronymi | de la Rva Toletani | Doctoris theologi, et in Schola | Toletana prius Philosophiæ, & posteà sacræ Theo- | logiæ publicè Professoris;| Controversiarvm Theologicarvm, | partim Positiuarum, partim Scholasticarum Pars prior | diuisa in duos tomos. | Tomvs primvs. | Cvm triplici Indice, controversiarvm in principio, & dubiorvm, atq; rerum in fine. | Pro stvdiosis Sacræ Theologiæ. | Anno (E. de la Comp. de Jesús y en los ángulos los cuatro Evangelistas.) Cvm privilegio. | Matriti Apud Ludouicum Sanctium Typographum Regium.

(Al fin.) Matriti, | Apud Ludouicum Sanchez. | Anno M.DC.XX.

Dos tomos fol.—I: 356 págs., más 10 de prels. y 10 de Indices sin numerar.—Sign. ¶, ¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Kkk*. — Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4 y *Ggg*, *Hhh* y *Iii* que son de 6.—II: 964 págs., más 10 de prels. y 12 al fin sin numerar.—Sign. ¶-¶¶, *A-Z*, *Aa-Zz*, *Aaa-Qqq*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4, *Ooo* que es de 10 y las dos últs. de 6.—A dos cols.

Port.—V. en b.—Priv. al autor por diez años: Madrid, 15 de Enero de 1618.—Tasa de este primer tomo, á 5 mrs., «el qual tiene docientos veynte y tres pliegos sin los principios que hasta aora no se han impresso»: Madrid, 14 de Marzo de 1619. —Erratas de este tomo (Murcia de la Llana): Madrid, 31 de Enero de 1619.—Aprob. de Fr. Tomás

Daoiz: Colegio de Santo Tomás de Madrid, 1.º de Septiembre de 1617.—Censura del Dr. Juan de Molina: Madrid, 20 de Noviembre de 1617.—Index dubiorum. — Index difficultatum. — Præfatio.—Texto.—Index rerum.—Port. del tomo II igual á la del tomo I sin otra diferencia que poner en vez de *Tomvs Primvs, Tomvs Secvndvs.*—V. en b.—Priv.: Madrid, 15 de Enero de 1618.—Tasa de este tomo (252 pliegos á 5 mrs.): Madrid, 14 de Marzo de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana).—Aprobaciones, como en el tomo I.—Elenchus controversiarum quæ in secundo tomo continentur.—Index dubiorum.—Texto.—Index rerum.—Colofón.

El Prefacio es un Diálogo sobre esta cuestión: *An expediat viro theologo conceptus suos in lucem edere.*

Primera edición. No sabemos que se haya publicado la Segunda Parte.

(Bib. de S. Isidro.)

1692. SALAS BARBADILLO (Alonso Jerónimo de).

Casa | del plazer | honesto. | Al Excelentissimo | señor don Pedro Tellez Giron, Duque | de Osuna, Marques de Peñafiel, | Conde de Ureña, &c. | Avtor Alonso Geronimo | de Salas Barbadillo. | Año (Adorno de imprenta.) 1602. *(sic)* | Con privilegio. | En Madrid, En casa de la viuda de | Cosme Delgado. | A costa de Andres de Carrasquilla. | Vendese en la calle mayor, y en Palacio.

8.º – 180 hs. fols. y 8 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-Z.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que es de 4.

Port.—V. en b.—Tasa (23 pliegos á 4 mrs.): Madrid, 12 de Octubre de 1620.—Suma del priv. al autor por diez años: San Lorenzo, 5 de Septiembre de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 9 de Octubre de 1620.—Aprob. de Fray Andrés Sánchez de la Cuesta: Convento de la Trinidad de Madrid, 31 de Julio de 1620.—Aprobación del Dr. D. Juan del Cerro: Madrid, 7 de Agosto de 1620.—Censura del Lic. D. Juan Varona Zapata: Madrid, 10 de Agosto de 1620.—Al Vulgo.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 15 de Octubre de 1620.—Soneto de D. Diego Carrillo de Mendoza.—Otro de D. Fernando Hurtado de Mendoza.—Décima de D. Juan de Mesa Villavicencio.—Lo que contiene este libro.—Texto.

Contiene, además de varias poesías, las seis novelas siguientes:

Los Comicos amantes, fol. 10.

El coche mendigon y embergonçante, fol. 21.

El curioso maldiciciente, fol. 67.

El gallardo Montañes, fol. 104.

El pescador venturoso, fol. 132.

El majadero obstinado, fol 166.

Promete el autor al fin del Prólogo *Al Vulgo*, sacar á luz pronto *La sabia Flora mal sabidilla* y el *Don Diego de noche.*

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1693. —— La Escuela de Celestina y el hidalgo presumido.

Madrid, Andres de Parra (1), 1620.

4.º

(Nic. Ant.)

1694. —— El sagaz | Estacio | marido | examinado. | A D. Agustin Fiesco. Caua- | llero nobilissimo de la Repu- | blica de Genoua. | Autor Alonso Geronimo | de Salas Barbadillo. | Año (E. del I.: *grab. del número 297.*) 1620. | Con privilegio, En Madrid, Por Iuã de la Cuesta. | Vendese en la calle mayor jũto a la | casa del señor Iuan de Frias Oydor | del Real Consejo.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XX.

12.º– 155 hs. fols., más 12 de prels. y la del Colofón sin numerar.—Sign. §, *A-N.*—Todas de 12 hs.

(1) Nic. Ant. dice *Porras:* pero debe ser errata, pues Andrés de Parra imprimía por entonces en Madrid y de la familia Porras no se sabe que hubiese tipógrafos en todo el siglo XVII.)

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Suma del priv. de Aragón: Ventosilla, 20 de Octubre de 1613.—Tasa, á 4 mrs. pliego: 4 de Marzo de 1620.—Conformidad con el original (Murcia de la Llana): Madrid, 4 de Marzo de 1620.—Lic. del Ordinario: Madrid, 20 de Diciembre de 1613.—Aprob. de Fr. Manuel de Espinosa: Madrid, 6 de Enero de 1614.—Décima de D. Fernando Bermúdez de Carvajal.—Romance de D. Antonio Sánchez de Huerta.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 4 de Marzo de 1619.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Comedia en prosa y verso, dividida en tres actos.

Primera edición. Algunos documentos de los preliminares llevan fechas de 1613 y 1614; pero ha de tenerse presente que los privilegios y aprobaciones se dieron entonces de una vez para varias obras de nuestro autor, de las cuales unas se publicaron en seguida, y otras, como la presente, no vieron la luz hasta pasados algunos años: por esta razón la Tasa y las Erratas, que se refieren única y exclusivamente á esta obra, son de 1620.

(Bib. Nac.)

1695. —— El svbtil | Cordoves Pedro | de Urdemalas. | A Don Fernando Pimen- | tel, y Requesens. | Avtor Alonso Geronimo | de Salas Barbadillo. | Con vn tratado del | Cauallero Perfecto. | Año (E. del I.: *grab. del número 297.)* 1620 | Con privilegio. | En Madrid. Por Iuan de la Cuesta.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta, | Año. M.DC.XX.

8.º—167 hs. fols. (en realidad son 267, pues desde el fol. 200 que va señalado *100*, sigue la foliación con este error de 100 números de menos), más 4 hs. de prels. y la del Colofón.—Signatura *§, A-Z, Aa-Ll.*—Todas de 8 hs., menos la primera y la últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. al autor por diez años: Lisboa, 28 de Septiembre de 1619.—Tasa, á 4 mrs. pliego: 6 de Diciembre de 1619.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 6 de Enero de 1620.—Aprob. del Ordinario (El Lic. Alonso de Illescas): Madrid, 30 de Agosto de 1619.—Aprob. del Lic. Antonio Luis del Río: Madrid, 9 de Septiembre de 1619.—Soneto de D. Fernando Bermúdez y Carvajal á D. Fernando Pimentel y Requesens.—Ded. suscrita por el autor: Madrid, 6 de Enero de 1620.—Texto, en prosa y verso, de la *Primera parte de Pedro de Urdemalas.*—Pág. en b.—(Fol. 109): *El Gallardo Escarraman, Comedia famosa* (dividida en tres actos, y toda en verso).—(Fol. 166): Silva de Albanio á Laura.—Colofón.—Pág. en b.

Primera edición.

Aunque en la portada se dice que va con esta obra un *Tratado del Cavallero perfecto,* como resultó tan abultada la Novela *Pedro de Urdemalas* con la adición de la comedia *El Gallardo Escarraman,* es probable que se formara un tomo aparte con *El Cavallero perfecto;* por cuya razón, y por tener foliación y signatura aparte, le hemos dado lugar en artículo separado, conformándonos con la mayoría de los autores de Bibliografía.

(Bib. Nac.)

1696. —— El | Cavallero | perfecto. | En cuyos hechos y di- | chos se propone a los ojos vn exemplo | moral y politico, digna imitacion de los | Nobles, y necessaria para la perfec- | cion de sus costum- | bres. | A estos Reynos | juntos en Cortes. | Por Alonso Geronymo | de Salas Barbadillo. | Año (E. del I.: *grab. del núm. 297.*) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por Iuan de la Cuesta.

(Al fin.) En Madrid, Por Iuan de la Cuesta | Año M.DC.XX.

8.º—4 hs. prels. y 156 fols.—Sign. *§, A-Y.*—Todas de 8 hs., menos la primera y últ. que son de 4

Port.—V. en b.—Lic. del Ordinario (Licenciado Alonso de Illescas): Madrid, 30 de Agosto de 1619.—Aprob. del Lic. Antonio Luis del Río: Madrid, 8 de Septiembre de 1619.—Tasa (Madrid): 6 de Diciembre de 1619.—Erratas (Murcia de la Llana):

Madrid, 28 de Noviembre de 1619.—Décima de D. Fernando Bermúdez y Carvajal en alabanza del autor.—Ded.: Madrid, 4 de Noviembre de 1619. —Texto.—Colofón.

En los titulillos se lee: «Primera parte del Perfecto Cauallero.»

No se publicó la segunda parte de esta obrita, por más que el autor la prometió al decir estas palabras en el fin de esta primera parte:

«... y yo le doy *(descanso)* a mi pluma, hasta que llamado de las acciones del Cauallero perfecto, en la segunda parte dé satisfacion con ellas, á los que con virtud o curiosidad, hizieren precio de mi estudio sus deseos.»

(Bib. Nac.)

Documento bibliográfico:

«Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo Alonso Perez, mercader de libros, vecino desta villa de Madrid, otorgo debo y me obligo de dar y pagar y daré realmente y con efecto á vos Geronimo de Salas Barbadillo, vecino desta villa,... trescientos reales, resto de quinientos reales en que me ha vendido y yo le hube comprado dos privilegios de dos libros intitulados, el uno el *Perfecto caballero* y el otro *El subtil cordoves Pedro de Urdemalas,* autor el mismo Alonso de Salas Barbadillo y dellos hizo recaudo y le entregué los ducientos reales... y se los pagaré para de hoy dia dela fecha en tres meses...»—Madrid, 19 de Septiembre de 1619.—(Juan Cano López, 1619.)

1697. SANNAZARO (Jacobo).

Sanazaro | Español. | Los tres libros | del Parto de la Virgen | nuestra Señora. | Tradvccion castellana | de verso Heroyco Latino. | Por el Licenciado Don | Francisco de Herrera Maldonado, Canonigo de | la santa Yglesia Real de Arbas de Leon, | y natural de la villa de Oropesa. | A Lope de Vega Carpio, | Fiscal de su Santidad en su Ca- | mara Apostolica. | Con Privilegio. | En Madrid, Por Fernando Correa de Mon- | tenegro, Año de 1620. | A costa de Andres de Carrasquilla. | Vendese en la calle mayor, y en Palacio.

8.º—79 hs. fols., más 16 de prels. sin numerar, y una al fin en b.—Sign. ¶-¶¶, *A-K*.—Todas de 8 hs.

Port.—V. en b.—Aprob. del P. Juan de Monroy: Casa de la Compañía de Jesús de Madrid, 20 de Mayo de 1620.—Aprob. del M. Fr. Hortensio Félix Paravicino.—Tasa (12 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 19 de Septiembre de 1620.—Erratas (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 17 de Septiembre de 1620.—Suma del priv. al traductor por diez años: Madrid, 23 de Mayo de 1620.—Pág. en b.—Poesías en loor del traductor:

De Lope de Vega Carpio.
Conde de Lodrón.
D. Jerónimo de Herrera y Guzmán.
D. Pedro de Herrera Maldonado.
D. Juan de Melo Carrillo.
Lic. Francisco de Córdoba.
D. Bernardino Manrique de Ayala.
Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo.
Alfonso Ribero Pegado.
Andrés de Carrasquilla.
P. Juan de Monroy.
Fr. Manuel de Jesús María.
Fr. Lorenzo Gracián de la Madre de Dios.
Lic. Francisco Martínez Portichuelo.

Ded. suscrita por el traductor: Madrid, 18 de Septiembre de 1620.—Prólogo al Lector.—Estampeta de N.ª S.ª—Texto (octavas, tercetos y cuartetos).—H. en b.

La *Dedicatoria* empieza así:

«Siendo mio este libro, y yo de v. m. por tanta amistad y obligaciones, mal cumplieramos ambos con la nuestra, yo en no ofrecerle á v. m. y él en no irse á sus manos, en saliendo de las mias, cierto de que no podrá hallar mas digno amparo: porque si en este siglo es tanto menester quien entienda, como quien ampare, en qué sujeto se pueden hallar tan aventajadamente estas gloriosas calidades, sino en el felicissimo de v. m. adornado de tanta ciencia, de tal erudicion, tan continuos estudios, tan dilatada opinion y conocida noble-

za», (Sigue haciendo un cumplido elogio de Lope de Vega.)

En el *Prólogo* hace muchas y muy atinadas observaciones sobre las traducciones en prosa y en verso.

En el fol. 57 suspende Herrera la traducción de Sannazaro, é intercala un elogio de España y de sus ingenios, diciendo lo siguiente:

«Quien bastará á cantar con voz humana
De Miguel Sanchez la eloquencia suma,
Pues que vence su pluma soberana
De la fama inmortal la leve pluma.
De Ortiz (1) la lira la soberbia allana
Del que llevó el Delphin sobre la espuma
Pues como el Tracio, cuando á cantar prueba
Montes mueve, mar para, almas eleva.
Ocupe Don Fernando de Lodeña
En el Pindo sagrado assiento de oro,
Y Vicente Espinel, que á Febo enseña
Presida de las nueve al culto coro.
Doctissimo componga el Doctor Peña,
Quando Don Juan de Xaurigui canoro
El Peltro ocupa en amorosas sumas
Argos del tiempo, y de la fama plumas.
El Licenciado Juan Fernandez haga
A Torralba de Apolo Academia.
Y Texeda (2) al discurso satisfaga
Con los divinos que su ingenio cria,
A Luis Velez (3) dé el tiempo justa paga
Por el dulce cantar de su Thalía,
A Elisio (4) en los Elisios halle assiento
A la envidia sirviendo de tormento.
Juan de Melo (5), con lira numerosa
Tan doctamente al Dios de Delo imita,
Que dexa en suspension dulce y sabrosa,
El docto Coro, que el Parnaso habita,
De Zarate (6) la pluma milagrosa
A España el siglo de oro resucita,
Y de Don Felix (1) la eloquencia grave
Puerta es del Pindo, y de Ipocrene llave.
Si de Apolo el Oraculo hablara
(Sufra la envidia, tan mortal desmayo)
Lo mismo que de Socrates juzgara
Del ingenioso Don Tomas Tamayo,
Por escuchar á Piña (2) el Sol se para
Porque es su lengua de eloquencia rayo,
Luz radiante de esplendor de Apolo
Solo en cordura, y en ingenio solo.
El Tacito Español Luis de Cabrera (3)
Eternize á Castilla en docta historia,
Y el Coronista Antonio de Herrera
Sirva de lauro á la española gloria.
Corone á Bavia (4) el Sol desde su esfera
En luzeros grabando su memoria,
Vivan eternos Sandoval (5) y Brito (6)
Amparados de tanto docto escrito.
Manuel de Severin y de Faria (7)
Sea de Lusitania preeminencia
Pues en él mira el rubio autor del día
Tal discurso, virtud, saber y ciencia.
Eternice por siglos mi Thalía
De Salas Barbadillo la eloquencia
A quien lauros y estatuas debe España,
Pues quanto escribe es milagrosa hazaña.
Don Antonio Hurtado de Mendoza
Viva feliz: y entre las Musas bellas
Goze premio el ingenio de que goza
Obligando á la envidia á mil querellas.
El Conde de Buñol (8) en la carroza
En que el Sol huella signos, pisa Estrellas
Ocupe asiento por sus versos fieles
Coronado de luces y laureles.
Corónete de estrellas y de flores
Q Lauaña (9) famoso, nuevo Euclides,
Por dimensor de Ethereos explendores

---

(1) Antonio Ortiz Melgarejo.
(2) Alonso de Texeda.
(3) Luis Vélez de Guevara.
(4) Baltasar Elisio de Medinilla.
(5) Juan de Melo Carrillo.
(6) Francisco López de Zárate.

(1) D. Félix Arias Girón.
(2) El escribano Juan de Piña.
(3) Luis Cabrera de Córdoba.
(4) Dr. Luis de Bavia.
(5) Fr. Prudencio de Sandoval.
(6) Fr. Bernardo de Brito.
(7) Manuel de Faria y Souza.
(8) D. Gaspar Mercader.
(9) Juan Bautista Labaña.

La elemental Region, que docto mides.
O tu merecedor de eternos lores,
Insigne Figueroa (1), que presides
A tantos doctos, porque lo eres tanto,
Honra los versos de mi humilde canto.
O gran Gregorio López de Madera,
Lustre de España en letras, y gobierno.
Pues el valor que en ti se considera
Fama es del nombre, que te hace eterno.
Nitido Sol de la Española esfera
Que al Pindo libras de ignorante invierno
Pues eres en su celico emisfero
Gran juez, gran escritor, gran Consejero.
Juan de Monroy que de Jesus soldado,
Tanto en su Compañía mereciste
Goza feliz de justo, y de Letrado
El nombre eterno, que á tu nombre diste,
Tu Juan de Mariana que ilustrado
Dexas el patrio suelo en que naciste
Para que España mas gloriosa viva
Tu misma pluma, tu alabanza escriba.
A decir tu grandeza no se atreva
Ninguna lengua con estilo humano
O insigne Don Franciso de la Cueva (2)
De ambos derechos Fenix Castellano.
Tribaldos de Toledo (3), al tiempo eleva
Con su ingenio y su peltro soberano,
Siendo maestro su saber divino
Al Griego, al Castellano y al Latino.
A la Fenix feliz tu ingenio imita
A Don Francisco de Quevedo sabio,
Pues en tus propios versos resucita
Sin del olvido padecer agravio.
Don Juan de Vera y Zúniga limita
Hecho del Cielo voz, de Apolo labio,
De los tiempos los tornos infinitos
Haciendose inmortal en sus escritos.
Si aquesta pluma tus pinceles fueran
Pintara yo en colores soberanos
Las grandezas que en ti se consideran
Genio divino, en términos humanos,

(1) Cristóbal Suárez de Figueroa.
(2) D. Francisco de la Cueva y Silva.
(3) Luis Tribaldos de Toledo.

Como cielo de tí glorias se esperan,
Pues fama y vida dan tu lengua y manos,
Pinta, y escribe con dulzura estraña
O Francisco Pacheco honor de España.
Sagrado Betis honren tus cristales
A Lobo (1) insigne, Cisne de tu coro,
Y el Tajo con aplausos celestiales
Dé á D. Juan Guzman el lauro de oro.
Martin Chacon de Apolo en los sitiales
Culto presida en proceder canoro,
Y de la fama al son que nunca cessa
Dulce canten Cejudo (2), Mesqua (3) y Mesa (4).
Por mas que pese al tiempo lisongero
Don Juan de Arguijo ilustre, en vos se mira
Quanto forma perfecto á un Cavallero
Virtud y letras, que á la envidia admira,
Ya de uno y otro celestial lucero
(Por cuya luz el mismo Sol suspira)
La edad os hace un lauro vitorioso
Por sabio, noble, fuerte y virtuoso.
Español Fenix de la diestra espada
A quien Marte rindió la fuerte suya,
Para que hiciesses nuestra edad dorada
Con la evidencia de la ciencia tuya,
Pues has dexado tu nacion honrada
Quando el tiempo, tu fama se concluya,
Don Luis Pacheco de Narvaez famoso
De quien con razon Marte está envidioso.
Cisne del Betis, que es de sus cristales,
Gloriosa emulacion eres de España,
A quien ofrece la eloquencia altares
En quanto Apolo dora; y Thetis baña,
Escriba con estrellas celestiales
(De tu talento merecida hazaña)
El tiempo de tus versos la memoria
Gongora (5) Cordoves, de España gloria.
O tu Don Pedro de Valdes famoso
Cuyo ingenio dió plumas á la fama,
Ocupa en Dios el verso numeroso,

(1) M. Lobo.
(2) Frey Miguel Cejudo.
(3) Dr. Mira de Mescua.
(4) Cristóbal de Mesa.
(5) D. Luis de Góngo ra y Argote.

Pues en tan dulce soledad te llama,
Ya del caos cortesano peligroso
(Que la mas cuerda mocedad infama)
A pesar de peligros y desvelos
Te ha hecho cortesano de los cielos.
Prediquen con eterna preeminencia
Del Rey (del mundo emulacion gloriosa) [cia (4),
Marquez (1), Iodar (2), Fr. Placido (3). y Floren-
Torres (5), Hortensio (6), Sanchez (7), y Pedro-
Rindale sus laureles la eloquencia [sa (8),
Por maravillas desta edad dichosa,
Y sepa el que en contarla se entremete
Que hay ya catorce con aquestas siete.
Diga el Conde de Mora (9) cultamente
Y el Tajo en su cristal con letras de oro
Eternice su ingenio preeminente
Librando su memoria en su tesoro
Traslade hasta las aguas de Occidente
A su eloquencia dando honor canoro
Lo dulce de sus versos inmortales
Con plumas de oro, en lenguas de cristales.
En marmoles eternos deposite
De Valdivielso (10) el tiempo la memoria
Y al olvido los términos limite
Dando á la edad tanta sagrada historia:
Gil Gonzalez (11) el lauro á Febo quite
Eternizando la Española gloria,
Y por mas que la envidia se le atreva,
Culto cante Verdugo de la Cueva (12).
O tu Correo mayor, del Sol Correo,
Que lucero de bellos explendores,
Rayo es tu ingenio del candor Febeo
Dando á Villamediana (13) eternos lores.
Las gracias y las musas son trofeo
De tu saber: quedandote inferiores
Pues no te igualan, aunque el tiempo pruebe
Ni las tres Gracias, ni las musas nueve.
Excelente Marques de Montesclaros (1)
Claro Parnaso á donde Apolo vive,
Pensil florido de conceptos raros,
Que con estrellas en el cielo escribe,
Milagro mas famoso que el de Faros
Para eternos laureles te apercibe,
Pues en armas y letras puedes solo
Vencer á Marte, y enseñar á Apolo.
La prudencia del Conde de Salinas (2)
No sufre alguna humana competencia,
Si ya no es, que sus gracias peregrinas
Se puedan igualar á su prudencia,
Las Musas Españolas y Latinas
Rindan á sus conceptos la obediencia,
Pues que en dulzura, en abundancia y galá,
Solo su ingenio á su eloquencia iguála.
Principe de Esquilache (3) honor canoro
De Apolo, á quien dio el cielo gracia tanta,
Que en otro mundo, en instrumento de oro
El sacro Lima tus grandezas canta,
Vil precio es, la abundancia del tesoro,
Que humilla el Polo Antártico á tu planta
Comparado á lo mucho que mereces,
Pues es tu ingenio grande tantas veces.
Entre aroma Sabea, olor Hebleo
El Ave hermosa de quien no hay dos aves
Sacrifique la vida por trofeo
De tu grandeza de excelencias graves,
Colmado desta edad eres desseo
Pues de sus glorias te entregó las llaves,
O gran Duque de Sessa (4) en quien hoy vemos
Ciencia y valor de tu virtud extremos.
Gran Duque de Alcalá (5) de nuestro suelo
Universal de todas facultades
En cuyo grande ingenio cifró el cielo
Lo precioso de todas las edades,
Servid eterno á España de consuelo

---

(1) Fr. Juan Márquez.
(2) Francisco de Jesús y Xodar.
(3) Fr. Plácido de Tosantos.
(4) P. Jerónimo de Florencia.
(5) M. Torres.
(6) Fr. Hortensio Félix Paravicino.
(7) Francisco Sánchez de Villanueva.
(8) Fr. Gregorio de Pedrosa.
(9) D. Francisco de Rojas y Guzmán.
(10) Maestro Josef de Valdivielso.
(11) Gil Gonzales Dávila.
(12) Pablo Verdugo de la Cueva.
(13) D Juan de Tassis y Peralta, Conde de Villamediana.

---

(1) D. Juan de Mendoza y Luna.
(2) D. Diego de Silva y Mendoza.
(3) D. Francisco de Borja y Aragón.
(4) D. Luis Fernández de Córdoba.
(5) D. Fernando Afán de Ribera Enriquez.

Aplaudido de tantas voluntades,
Pues por mas que la envidia se desmande
En todas las grandezas sois tan grande.
Conde (1) en quien juntos vemos los estremos
De prudencia y virtud, valor, nobleza,
Y en cuyo Real sujeto conocemos
Lo mas que puede dar naturaleza,
Que honrando á Sarria, eternizando á Lemos
Sois de España gobierno y fortaleza,
Decimo en nombre á los heroycos nueve
Y á quien España mil estatuas debe.
Gloriosa emulacion, mortal desmayo
De la envidia infeliz, que en voz canora
De Apolo hace á tu ingenio vivo rayo,
Que los extremos de la tierra dora,
No es mas florido Abril, mas bello Mayo,
Quando el Alba sobre ellos perlas llora,
Como tu dulce estilo numeroso
O gran Duque de Cea (2) generoso.
Gran Conde de Oropesa (3), confianza
De aquesta edad, y de la envidia miedo,
En quien la Real sangre de Braganza
El trono vivifica de Toledo,
Ningun saber á tu prudencia alcanza,
Y ansi á decir aventurarme puedo
Que en prudente y en santo te hizo el cielo
Imagen de tu padre y de tu abuelo.
Marques de Malagon y de Flechilla (4)
Duarte excelentissimo onde assiste
De Portugal Real sangre, y de Castilla,
Que en tu sujeto de virtud se viste,
De nuestra edad octava maravilla
Que tantas lenguas á la suma diste
Por tu valor, que á tu grandeza alcanza,
Viva eterna la casa de Braganza.
En numeroso acento, en verso grave,
Al gran Lope de Vega Apolo imite,
Y copiando en su ingenio quanto sabe
Rinda la lira, y el laurel se quite,
Su eloquencia gentil, su voz suave
La fama de sus obras resucite
Librando el tiempo para mayor gloria
En diamantes eternos su memoria.
Atlante de las ciencias, sol del suelo,
Lucero celestial del genio humano,
Famoso Lope adonde puso el cielo
El movil de la ciencia soberano,
Luz que esplendora á la ignorancia el velo,
Lauro inmortal de todo el suelo Hispano,
Docto parnaso, bien de Apolo solo,
Pues sin ti, ni hay Parnaso, ni hay Apolo.
El tiempo entre diamantes inmortales
(Sin temor del olvido las querellas)
En cuadros de luceros celestiales
Escriba tu memoria con estrellas,
Y en los del Sol aurigeros sitiales,
(Donde explendentes flagran luces bellas)
Por Sol de nuestro Hispano Paralelo
Te erija estatua el Sol, que admire al suelo.
Prestame la eloquencia de tu genio,
Para que culto admire tu eloquencia,
Porque solo lo culto de tu ingenio
Engrandecer sabrá tu culta ciencia,
Archivo insigne del valor Cylenio,
Original de docta preeminencia,
Tiempo á la vida, y de la vida palma,
Alma de la eloquencia, eloquente alma.
Con tu Oriente Madrid, la tierra avara
Como con la de Homero compitiera,
Si la vida que gozas se acabara,
Si la fama que tienes se muriera,
Mas que has de vivir siempre es cosa clara
Pues que la misma muerte te venera,
Y si la misma muerte con su fin te llama,
La vida te dará tu misma fama.
Aras de perlas en risueña yerba
Te erija Manzanares con decoro
Y el Tajo que el tesoro te reserva
Tu frente adorne con laureles de oro,
O Celico instrumento de Minerva
Cisne inmortal, que en respirar canoro,
La lengua de oro de tu fama asida
Das vida á todo, sin perder la vida.
Admirete el divino firmamento,
Y sus inteligencias soberanas

---

(1) D. Pedro Fernández de Castro.
(2) D Francisco Gómez de Sandoval y Padilla.
(3) D. Juan Alvarez de Toledo.
(4) D. Duarte de Portugal.

Raro milagro, singular portento,
De las que el tiempo obró copias humanas,
Y perdona el amante atrevimiento
Pequeña accion de mis verdades llanas,
Pues para hacer de tus grandezas suma
Pluma de Fenix es sola tu pluma.
Quando algo se engrandece de perfecto
(Axioma en España conocido)
Esto es de Lope, dice el mas discreto
Ansi quedando su valor subido:
Y pues por lo que vale tu sujeto
Aquesta frase ha España introducido,
Sepa el curioso que estos versos tope,
Que estas grandezas todas son de Lope.»

Primera edición.

(Bib. Nac.)

1698. SANZ DE VERA (Bartolomé).

Informacion | en derecho por | Don Pedro Carroz de | Villaragvt, Señor de | la Baronia de Toga. | Con D. Bernardo Vilarig Carroz | y Doña Francisca Carroz y de Monserrat | su tia. (Estampa de la Concepción.) Alabado sea el Santissimo | Sacramento, y la purissima Concepcion de la | Virgen nuestra Señora, concebida sin | mancha de pecado original. | En Madrid, por Luis Sanchez Impressor del | Rey N. S. Año de M.DC.XX.

Fol.—25 hs. fols. y 4 de prels. sin numerar.—Sign. ¶, *A-N.*—Todas de 2 hs.—El primer cuaderno de prels. es también de 2 hs. y no tiene sign.

Port.—V. en b.—H. en b.—Sentencia en favor de Don Pedro Carroz de Villaragut: Valencia, 23 de Octubre de 1585.—Texto de la Información actual ó moderna, suscrito, de mano, por *El Licenciado Bartolomé Sanz de Vera.*—H. en b.

(Acad. de la Hist.—Salazar, X, 44.)

1699. TESTAMENTO.

Testamento | del Doctor | Celedonio Pardo | y Agvero, Medico del | Rey Nvestro Señor. (Estampa de N.ª S.ª) Impresso | En Madrid Por Fernando Correa de Monte- | negro. Año de 1620.

Fol.—24 hs. fols.—Sign. *A-M.*—Todas de 2 hs.

Port.—V. en b.—Texto que empieza: «En el nombre de la Santíssima Trinidad...»

Acaba: «Pasó ante mi Juan de Mijancas Medrano.»

Se otorgó en Madrid á 20 de Julio de 1619.

Va corregido y autorizado además por dicho escribano.—(Juan Gómez, 1624, fols. 81 y sigtes.)

1700. TOLETUS (Franciscus).

Introdvctio | in Dialecti- | cam Ari- | stotelis. | Per Magistrvm Franciscvm | Toletum Societatis Iesv, S. R. E. | Cardinalem. (Escudo de la Comp. de Jesús.) Matriti, | Apud viduam Cosmæ Delgado. | M.DC.XX.

4.º—114 hs. fols. (en realidad son 116), más 4 de prels. sin numerar.—Sign. *A-Z, Aa-Ff.*—Todas de 4 hs.—El cuaderno de prels. no tiene sign.—A dos cols.

Port.—Suma de la Lic. al P. Francisco de Figueroa para imprimir esta obra por una vez.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 24 de Enero de 1620.—Tasa del libro de *Súmulas del Card. Toledo:* Madrid, 12 de Febrero de 1620.—Lectori S.—Index capitum.—Texto.

(Bib. de S. Isidro.)

1701. VASCONES (Alonso de).

Destierro | de ignorancias, | y auiso de Penitentes. | Corregido y emendado en esta ter- | cera impression. | Compuesto por el P. Fr. Alonso de Vaścones, Pre- | dicador, y Guardian de S. Maria de los Angeles | de Malaga, de los Descalços del Serafico | Padre San Francisco. | Dirigido á N. R. P. Fray Antonio de Trejo, | Vicario General de la Orden, y Obispo | de Cartagena. | Año (Estampeta de S. Francisco.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. | Vendese a la Torre de Santa Cruz.

8.º—132 hs. fols., más 12 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, ¶, *A-R*.—Todas de 8 hs., menos la segunda de prels. y la últ. que son de 4.

Port.—V. en b.—Tasa (18 pliegos, á 3 mrs. cada uno): Madrid, 18 de Marzo de 1614.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 21 de Enero de 1614.—Conformidad con el original (Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 15 de Febrero de 1617.—Aprob. del P. Juan Lorenzo Navarro: Colegio de la Compañía de Jesús de Madrid, 2 de Enero de 1614.—Aprob. de Fr. Juan Carrillo: San Francisco de Madrid, 13 de Diciembre de 1613.—Lic. del Vicario General, Fr. Antonio de Trejo: San Francisco de Madrid, 14 de Diciembre de 1613.—Silva de Lope de Vega.—Décimas del Licenciado Antonio de Herrera, Abogado en Granada.—Ded. suscrita por el autor.—Prólogo.—Tabla de capítulos y párrafos.—Texto (1.ª y 2.ª partes). —Advertencia.

La *Advertencia* final dice así:

«Tras este libro (christiano Lector) sale el segundo, que tenia prometido, en que se da fin al destierro de ignorancias. Luego te ofrezco un *arte breve, para ayudar á bien morir*. Mas otro libro, de grande doctrina, intitulado. *Estimulo, y despertador del alma dormida,* que de todos tengo privilegio, y se están imprimiendo. Vendese en la torre de Santa Cruz en Madrid.»

Tercera edición.

(Bib. de S. Isidro.)

1702. —— Estimulo y despertador del alma dormida.

(Madrid, 1620.)

En la *Advertencia* final del *Destierro de ignorancias,* edición de 1620, dice el autor que se está imprimiendo el *Estimulo y despertador del alma dormida.*

Así debió hacerse, pues entre los libros que en Mayo de 1620 se recibieron por el Mayordomo de la Hermandad de Impresores se cita en último lugar el *Estimulo y despertador del alma dormida.*

1703. —— Arte breve para ayudar á bien morir.

(Madrid, 1620.)

En la nota final del *Destierro de ignorancias,* edición de 1620, dice el autor que se está imprimiendo el *Arte breve para ayudar á bien morir.*

1704. VEGA CARPIO (Lope Félix de).

Trezena | parte de las | Comedias de Lope | de Vega Carpio, Procurador | Fiscal de la Camara Apostolica en el Arço- | bispado de Toledo. | Dirigidas, cada vna de | por si, a diferentes personas. | Año (Marca tipográfica con la leyenda: *Salvbris sagita á Deo missa.)* 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Alonso | Martin. | A costa de Alonso Perez mercader de libros.

4.º—152 y 151 hs. fols., con varias equivocaciones.—Sign. ¶, *A-T*, *aa-tt*.—Todas de 8 hs., menos ¶ que tiene 4 sin foliar.

Port.—Al v. los Títulos de las Comedias.—Tasa: Madrid, 18 de Enero de 1620.—Erratas (Murcia de la Llana): Madrid, 18 de Enero de 1620. Priv. al autor por diez años: Lisboa, 7 de Octubre de 1619.—Aprob. del Dr. Juan de Gómara y Mexía: Madrid, 18 de Septiembre de 1619.—Prólogo.—Texto.—Advertencia.—¿Colofón?

Contiene las siguientes comedias, todas en tres actos:

La Arcadia.—Representóla Riquelme.—Dirigida á D. Gregorio López Madera.

El halcón de Federico.—Representóla Riquelme.—A Sebastián Jayme.

El remedio en la desdicha.—Representóla Ríos. —A D.ª Marcela del Carpio, su hija.

Los esclavos libres.—Representóla Granados.—A D. Juan Antonio de Vera y Zúñiga.

El desconfiado.—Representóla Ortiz.—Al maestro Alonso Sánchez.

El Cardenal de Belén.—Representóla Ortiz.—Al P. M. Fr. Hortensio Félix Paravicino.

El Alcalde mayor.—Representóla Riquelme.—Al Dr. Cristóbal Núñez.

Los locos de Valencia.—Representóla Villegas.—Al maestro Simón Xabelo.

Santiago el Verde.—Representóla Riquelme.—A Baltasar Elisio de Medinilla.

La Francesilla.—Representóla Ríos.—Al Licenciado Juan Pérez.

El desposorio encubierto.—Representóla Vergara.—Al Lic. Jacinto de Piña.

Los españoles en Flandes.—Representóla Riquelme.—A Cristobal Ferreyra de Sampayo.

Prólogo: «...A esto se añade el hurtar las Comedias estos que llama el vulgo, al vno, *Memorilla*, y al otro, *Gran Memoria*, los quales con algun verso que aprenden, mezclan infinitos suyos barbaros, con que ganan la vida vendiendolas a los pueblos, y autores extramuros, gente vil, sin oficio, y que muchas vezes han estado presos. Yo quisiera librarme deste cuydado de darlas a luz, pero no puedo, porque las imprimen con mi nombre, y son de los poetas duendes, que arriba digo. Reciba pues, el Lector esta parte lo mejor que ha sido posible corregirla, y con ella mi voluntad, pues solo tiene por interes, que lea estas Comedias, menos erradas, y que no crea que ay en el mundo quien pueda tomar de memoria una Comedia, viendola representar, y que si le hubiera, yo le alabara y estimara por unico en esta potencia, aunque le faltara el entendimiento...»

Dedicatoria á Baltasar Elisio de Medinilla:

«Este premio, este palio alcanzó v. m. soberanamente, escribiendo aquel libro *vere aureus, diserté et graphicé*, de la limpia Concepcion de la Virgen... En tanto amor, en tanta amistad, no hay sospecha de lisonjas, ni lo que todos saben necesita de credito. Mis comedias andaban tan perdidas que me ha sido forzoso recebirlas como padre, y vestirlas de nueuo, si bien fuera mejor volverlas a escribir, que remediarlas. De las que lleva esta dezima parte cabe á v. m. la que se llama Santiago el Verde, imitando la estacion que haze Madrid el primero dia de Mayo al soto, donde el padre Manzanares adornado de tantos coches, no envidia las altas ruedas del Tajo, las naves del Guadalquivir, ni los naranjos de Guadalabiar. V. m. la reciba y lea, si no la vio representar, y se acuerde siempre que tiene en mi un verdadero amigo y padre, que como el cazador al paxaro está mirando la destreza con que haze presa en el laurel que merecen tan pocos y pretenden tantos.»

Dedicatoria al Licenciado Juan Pérez en la Universidad de Alcalá.

«Assi aumentó mi aficion el ingenio de v. m. el dia que en el Real Monasterio de las Descalzas de Madrid, fundacion de su Alteza, la serenissima Princesa de Portugal doña Juana de Austria, defendio aquellas conclusiones, y respondio á los argumentos de tan insignes varones con tanta valentia, que si antes amaba á v. m. por las obligaciones que reconozco á su padre, aora le amo á él por v. m.. Bienaventurado llamó Euripides al que lo era en los hijos... Platon en el libro primero de sus leyes resumió en numero dichoso á los casados en varon y hembra, que tales pudieran ser en v. m. y la señora sor Pretonila Magdalena (1), cuyas virtudes y divino entendimiento no merezco, porque en la profesion de su habito las alabanzas son sayal, y los sayales perlas. Finalmente es un Angel en quien como espejo lucidissimo justamente se miran sus padres, y que v. m. debe tener presente para la compostura de sus años: y si las cartas que escribe no son presencia, mirese en ellas, que no habrá menester mas eficaz exemplo...»

Dedicatoria al Licenciado Jacinto de Piña:

«... Importa mucho la buena guia de que v. m. ha hecho eleccion en él Lic. Juan Antonio de Herrera, cuyas virtudes y letras conozco desde sus mas tiernos años.»

Primera edición, que se hizo por mitad en las imprentas de Juan de la Cuesta y de la viuda de Alonso Martín, segun probamos en el *Proceso de Lope de Vega por libelos contra unos cómicos*, págs. 286 á 288.

(Bib. Nac.)

1705. —— Parte catorze | de las Comedias de | Lope de Vega Carpio Pro- | curador Fiscal de la Camara Apostolica, y su No- | tario, descrito en el Archiuo Romano, y | Familiar del Santo Oficio de | la Inquisicion. | A quien van dirigidas dize | la siguiente pagina. | Año (Escudo del I.: *grab. del*

1 Sor Petronila Magdalena de Jesús, hermana del doctor Juan Pérez de Montalván, religiosa en la Concepción Francisca Descalza de Salamanca.

núm. 903.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | A costa de Miguel de Syles mercader de libros. Vendense en su casa, en la | Calle Real de las Descalças.

(Al fin.) En Madrid, | Por Iuan de la Cuesta. | Año M.DC.XX.

4.º—313 hs. fols. (en realidad son 291, hay varias equivocaciones en la foliación), más 4 de preliminares y la del Colofón sin numerar.—Signatura *A-Z, Aa-Oo.* — Todas de 8 hs., menos la última que es de 4.—El cuad. de prels. no tiene signatura.—A dos cols.

Port.—Al v. Tabla de las comedias.—Suma del priv. al autor por diez años: Madrid, 26 de Diciembre de 1619.—Tasa (74 pliegos, á 4 mrs.): Madrid, 12 de Junio de 1620.—Erratas [ninguna] (Murcia de la Llana): Madrid, 7 de Junio de 1620.—Licencia del Vicario de Madrid, Dr. Andrés de Arcsti: Madrid, 23 de Octubre de 1619.—El Teatro á los Lectores.—Texto.—Colofón.—Pág. en b.

Comprende:

Los Amantes sin amor, comedia en tres actos.—Representóla Morales.—Dirigida á D. Pedro Fernández de Mansilla.

La Villana de Xetafe, comedia en tres actos.—Representóla Valdés.—Dirigida á D. Francisco López de Aguilar (1).

La gallarda Toledana, comedia en tres actos.—Representóla Granados.—Dirigida á D. Francisco Pacheco, pintor.

La corona merecida, comedia en tres actos.—Representóla Granados.—Dirigida á D.ª Angela Verengali.

La viuda Valenciana, comedia en tres actos.—Representóla Mariana Vaca.—Dirigida á la señora Marcia Leonarda.

El Caballero de Illescas, comedia en tres actos.—Representóla Ríos.—Dirigida al Maestro Vicente Espinel y su Maestro.

Pedro Carbonero, tragicomedia en tres actos.—Representóla Granados.—Dirigida á D. Diego Félix Quixada y Riquelme.

El verdadero amante, comedia en tres actos.—Representóla Ríos.—Dirigida á Lope de Vega el mozo (su hijo).

Las almenas de Toro, comedia en tres actos.—Representáronla Morales y Jusepa Vaca.—Dirigida á D. Guillén de Castro.

El bobo del Colegio, comedia en tres actos.—Representóla Tomás Fernández.—Dirigida á don Lorenzo Vander Hammen y Leon.

El cuerdo loco, comedia en tres actos.—Representóla Granados.—Dirigida á D. Tomás Tamayo de Vargas.

La ingratitud vengada, comedia en tres actos.—Representóla Osorio. — Dirigida á D. Fernando Bermúdez y Carvajal.

El Teatro á los Lectores:

«.....Solíã (no ha muchos años) yrse dellos [*de los bancos del Teatro*] tres á tres, y quatro á quatro, quando no les agradaua la fabula, la poesía. ó los que la recitauan, y castigar con no boluer, á los dueños de la accion y de los versos. Agora por desdichas mias, es verguença ver vn barbado despedir un silbo, como pudiera un pícaro en el coso, y otro pensar que es gracia tocar un instrumento, con que pudiera en sus tiernos años, haber solicitado cantar tiples.»

Dedicatoria de *La gallarda Toledana* á don Francisco Pacheco:

«.....Preciese la gran patria de v. m. Sevilla de un hijo tan celebre, y por quien aquellas felicissimas edades estan presentes y los que no hubieren conocido al divino Herrera, á los dos Franciscos, Medina y Pacheco, Figueroa, Cetina, y otros iguales (si iguales tienen) todos muertos, y todos vivos, pues por su pluma y pinzel no los podrá acabar la condicion del tiempo viendolos en su libro (1), le den gracias y apliquen á sus fisonomias sus ingenios.»

Dedicatoria de *El Caballero de Illescas* al Maestro Vicente Espinel, y su Maestro:

(1) Promete dedicarle también *La Filomena,* que se imprimió en el año siguiente, aunque entonces fué dirigida á D.ª Leonor Pimentel.

(1) Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones.

«Debe España á v. m., señor Maestro, dos cosas, que aumentadas en esta edad la ilustran mucho, las cinco cuerdas del instrumento, que antes era tan barbaro con quatro: los primeros tonos de consideracion de que ahora está tan rica, y las diferencias, y generos de versos con nuevas elocuciones, y frasis, particularmente las decimas, que si bien se hallan algunas en los antiguos, no de aquel numero, como en Juan de Mena las que comiençan *Muy mas clara que la Luna.* Composicion suave, elegante y dificil, y que ahora en las Comedias luze notablemente, con tal dulzura y gravedad, que no reconoce ventaja á las canciones extrangeras. Verdad es que en la lengua Francesa las he leido escritas por el señor de Malherbe, en las obras de diversos poetas; pero por el año de su impresion consta que pudo imitarlas, si bien se diferencian en la cadencia del verso quinto.....

»Y desde el origen que le dio Tubal [*á la Música*] (como consta de las sagradas letras) á la edad nuestra, donde tanto han florecido Guerrero, Texeda, Cotes, Felipe Roger, y el Capitan Romero, no ha borrado el tiempo de los libros de la inmortalidad la fama, nombre y vida de docto musico, ni olvidará jamas en los instrumentos el arte y dulzura de V. m. de Palomares, y Juan Blas de Castro.»

Ded. de *Pedro Carbonero* á D. Diego Félix Quijada y Riquelme:

«Despues que vi los ochenta sonetos, que V. m. llama *Soliadas,* propiedades del Sol, efetos, y fabulas aplicadas á la hermosura de Finelda, creció mi deseo de su conocimiento y la idea, que por sus cartas habia fabricado con mas noble pintura, ilustró mi imaginacion de los rayos de su ingenio. Escribiome Juan Antonio de Ibarra (1), Secretario del Excelentissimo Duque de Alcala, quan acepto era V. m. en esa insigne ciudad de sus Theologos y Filosofos, en todas las ocasiones que se ofrecian, y como estaba opuesto á sus Cathedras, que en veinte y tres años de edad es cosa maravillosa, y aunque fuera credito para otros muchos, no aumentó al mio, lo que habian solicitado los versos, donde la dulzura compite con la erudicion, y el cuidado con la hermosura..... Daré con algunas obras mias estos versos de v. m. á luz para que haga el efeto que la vela en la linterna, en la mitad del libro: tan gustoso y admirado me siento dellos..... De Madrid. á 14. de Mayo de 1620.»

Ded. de *El verdadero amante* (y la primera comedia de Lope) á su hijo.

«..... no tengo mas que os advertir, sino os inclinaredes á las letras humanas, de que tengais pocos libros y esos selectos, y que los saqueis las sentencias, sin dexar pasar cosa que leais notable, sin line y margen, y si por vuestra desdicha, ó vuestra sangre, os inclinaren á hacer versos (cosa de que Dios os libre) advertid, que no sea vuestro principal estudio, porque os puede distraher de lo importante, y no os dará provecho, tened en esto templanza, no sepais versos de memoria, ni los digais á nadie, que mientras menos tuvieredes desto, tendreis mas de opinion y de juizio y en esta materia, y lo que os importa seguir vuestros estudios sin esta remora, no busqueis, Lope, exemplo mas que el mio, pues aunque vivais muchos anos no llegareis á hazer á los señores de vuestra patria tantos servicios como yo, para pedir mas premio, y tengo, como sabeis, pobre casa, igual cama, y mesa, y un huertezillo, cuyas flores me divierten cuidados, y me dan concetos, librareis os con esto de que os conozcan, que por la opinion de muchos, es gran desdicha.....

»Yo he escrito novecientas comedias, doze libros de diversos sugetos, prosa, y verso, y tantos papeles sueltos de varios sugetos, que no llegará jamas lo impresso á lo que está por imprimir, y he adquirido enemigos, censores, assechanzas, embidias, notas, reprehensiones y cuidados, perdido el tiempo preciosissimo, y llegada la *non intellecta senectus,* que dixo Ausonio, sin dexaros mas que estos inutiles consejos. Esta comedia llamada el verdadero Amante quise dedicaros, por averla escrito á los años que vos teneis, que aunque entonces se celebraba, conocereis por ella mis rudos principios, con pacto y condicion que no la tomeis por exemplar, para que no os veais escuchado de

(1) ¿Herrera?

muchos y estimado de pocos. Dios os guarde. Vuestro Padre.»

Primera edición.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid:

«En 10 de Agosto (1620) de casa de Juan de la Cuesta dos *Comedias, catorzena parte:* tienen 143 pliegos.»

(Bib. Nac.)

1706. —— Ivsta Poetica, | y Alabanzas jvstas | Que hizo la Insigne Villa de Madrid al bienauen- | turado San Isidro en las Fiestas de su Beati- | ficacion, recopiladas por Lope de | Vega Carpio. | Dirigidas a la misma | Insigne Villa. | Año (Grab. en cob. representando á S. Isidro, con estos tres versos impresos en la parte superior y á los lados: *Tierras, Virtudes y Cielo,* | *Labré, cultiué, cogí,* | *Con Piedad, con Fé, con Zelo.*» Lleva la siguiente firma: *J. de Courbes F.*) Con privilegio. | En Madrid por la viuda de Alonso Martin. | Vēdese en la calle de Sātiago en casa de Alōso Perez mercader de libros.

4.º—140 hs. fols., más 8 de prels. sin numerar. —Sign. ¶, *A-S.*—Todas de 8 hs., menos la últ. que tiene 4.

Port.—V. en b.—Suma del priv. á Lope de Vega Carpio: San Lorenzo, 1.º de Agosto de 1620. —Tasa, á 4 mrs. cada pliego: Madrid, 18 de Agosto de 1620.—Erratas [ninguna] (El Lic. Murcia de la Llana): Madrid, 17 de Agosto de 1620.—Aprob. de Luis Cabrera de Córdoba: Madrid, 5 de Junio de 1620.—Aprob. de Fr. Hortensio Félix Paravicino.—Ded. suscrita por Lope de Vega Carpio.—Breve suma de la vida de S. Isidro.—Lista de poetas.—Introducción.—Sebastián Francisco de Medrano al Lector.—Texto.

Jueces.

D. Pedro de Tapia.
D. Alonso de Cabrera.
Fr. Antonio Pérez.
Fr. Hortensio Félix Paravicino.
D. Juan de Armunia.
D. Juan de Urbina.
Francisco Testa, secretario.

Poetas.

Francisco López de Zárate.
D. Guillén de Castro.
Pedro de Vargas Machuca.
Antonio López de Vega.
D. Juan de Jáuregui.
Jerónimo de la Fuente.
D. Jacinto de Herrera.
D. Juan de Cenoz.
Conde de Villamediana.
M. Vicente Espinel.
Luis de Belmonte.
Sebastián Francisco de Medrano.
L. Juan Pérez de Montalbán.
L. D. Tomás de Córdoba y Contreras.
D. Juan de Cordoba y Campofrío.
D. Pedro Calderón Riaño.
D. Manuel de Aguiar y Acuña.
D. Jerónimo Núñez de León.
Fr. Gaspar de San Diego.
Juan Francisco de Prado.
Domingo Barreto Mendoza.
Dr. Campezo.
D. Nicolás de Prada y Ribera.
D. Antonio de Vargas Gentil.
L. Felipe Bernardo del Castillo.
Fernán Ruiz de Biezma.
Fr. Juan de Toledo.
Antonio de Silva.
D. Diego Núñez de Bracamonte.
Miguel Botello.
L. Toledano.
Juan de Piña.
L. Juan de Salamanca y Carranza.
Lope de Vega Carpio.
Antonio Sánchez de Huerta.
D. Antonio de Mendoza.
Dr. Francisco de Castro y Bermúdez.
L. Francisco de Quintana.
Fernando de Laserna Haro.

Fr. Hernando de Prada.
Francisco de Francia y Acosta.
D. Francisco de Tapia y Leyva, C. del Basto.
Fr. Jerónimo de la Cruz.
Juan Bejaramo de Carvajal.
D. Alonso de Oviedo.
D. Pedro de Zúñiga.
D. Francisco de Alvarado.
Lope de Vega Carpio, el mozo.
Miguel Moreno.
M. Calvo.
Diego de Otáñez.
L. Barbosa.
Alonso de Ledesma.
Anastasio Pantaleón.
D. Miguel Venegas.
Florencio de Figueroa.
Dr. Miguel Silveyra.
Dr. Antonio Gual.
D. Diego de Villegas.
L. Jacinto de Piña.
Dr. Gómez de Salazar.
Pedro García Ponce.
Cristóbal Suárez Triviño.
Francisco Manuel Méndez.
Antolín de la Vega.
Fr. Gonzalo de Castro.

Al final del libro se insertan, como fuera de la Justa, las siguientes composiciones:

Canción real, del Lic. D. Francisco de Herrera Maldonado, á S. Isidro.

Décimas de Jacinto de Herrera y Sotomayor á Lope de Vega Carpio.

Ad Lopium de Vega, Vincentii Marinerii Epigramma.

Soneto de Sebastián Francisco de Medrano á Lope de Vega.

Lopii de Vega Carpio ad divum Isidorum Epigramma.

Simonis Chavelli, natione Galli, aliud ad eundem.

Ad divum Isidorum, Vincentius Marinerius.

En cada uno de los nueve Certámenes de esta Justa se leyó una composición de burlas del Maestro Burguillos, sobre las cuales se dice lo siguiente en el fol. 32: «Pero advierta el lector que los versos del Maestro Burguillos debieron de ser supuestos, porque él no pareció en la justa, y todo lo que escribe es ridículo, que hizo sazonadissima la fiesta, y como no pareció para premiarle, fue general opinion que fue persona introduzida del mismo Lope.»

Primera edición.

En 28 de Agosto de 1620 acordó el Ayuntamiento de Madrid que se dieran á Lope de Vega 300 ducados por el Certamen de la Beatificación de Señor San Isidro.

(Bib. Nac.)

1707. YÁÑEZ PARLADORIUS (Joannes).

Opera.

Matriti, 1620.

2 vols. fol.

(Inventario de la Librería de Don Lorenzo Ramírez de Prado.)

No hemos visto esta edición, pero se comprueba su existencia por la siguiente Nota del Libro de la Hermandad de Impresores:

«Capillas, 7 Junio 1620: de casa de Luis Sanchez dos *Parladorius, Tercera parte*, y dos *Ninives libertadas:* total 508 pliegos.»

AQUÍ DA FIN LA SEGUNDA PARTE DE LA BIBLIOGRAFÍA MADRILEÑA. ACABÓSE DE IMPRIMIR EN LA TIPOGRAFÍA DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS» Á DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO, AÑO DEL SEÑOR DE MIL Y NOVECIENTOS Y SEIS AÑOS

OBRAS PREMIADAS

POR LA

BIBLIOTECA NACIONAL

É IMPRESAS Á COSTA DEL ESTADO

La Botánica y los botánicos de la Península hispano-lusitana, por D. Miguel Colmeiro. Obra premiada en el concurso de 1857.—Madrid, M. Rivadeneyra, 1858.

Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España, por D. Tomás Muñoz y Romero. Obra premiada en el concurso de 1857.—Madrid, M. Rivadeneyra, 1858.

Memoria descriptiva de los códices notables conservados en los Archivos eclesiásticos de España, por D. José María de Eguren. Obra premiada en el concurso de 1858.—Madrid, M. Rivadeneyra, 1859. *(Agotada.)*

Catálogo biográfico-bibliográfico del Teatro antiguo español, por D. Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado. Obra premiada en el concurso de 1859.—Madrid, M. Rivadeneyra, 1860.

Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos, formado con los apuntamientos de don Bartolomé José Gallardo, por D. Manuel R. Zarco del Valle y D. José Sancho Rayón. Obra premiada en el concurso de 1861. — Madrid, M. Rivadeneyra, Manuel Tello, 1863-1889; 4 volúmenes. *(Agotado el primero.)*

Diccionario de Bibliografía agronómica, por D. Braulio Antón Ramírez. Obra premiada en el concurso de 1861.—Madrid, M. Rivadeneyra, 1865. *(Agotada.)*

Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias, papeles importantes y manuscritos que tratan de las provincias de Extremadura, por D. Vicente Barrantes. Obra premiada en el concurso de 1862 Madrid, M. Rivadeneyra, 1865.

Laurac-Bat. Biblioteca del Bascófilo. Ensayo de un Catálogo general sistemático y crítico de las obras referentes á las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, por D Angel Allende Salazar. Obra premiada en el concurso de 1877.—Madrid, Manuel Tello, 1887.

Bibliografía numismática española, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. Obra premiada en el concurso de 1885.—Madrid, Manuel Tello, 1887.

La Imprenta en Toledo, por D. Cristóbal Pérez Pastor. Obra premiada en el concurso de 1885.—Madrid, Manuel Tello, 1887.

Ensayo de una tipografía complutense, por D. Juan Catalina García. Obra premiada en el concurso de 1887.—Madrid, Manuel Tello, 1889.

Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos, por D. Manuel Martínez Añíbarro. Obra premiada en el concurso de 1887. — Madrid, Manuel Tello, 1890.

Bibliografía española de Cerdeña, por D. Eduardo de Toda. Obra premiada en el concurso de 1887. Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1890.

Bibliografía madrileña ó Descripción de las obras impresas en Madrid (siglo XVI), por D. Cristóbal Pérez Pastor. Obra premiada en el concurso de 1888.—Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1891.

—Parte segunda, año 1601 al 1620. Obra premiada en el concurso de 1893.—Madrid, Tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1906.

Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos, por D. Jose María Sbarbi. Obra premiada en el concurso de 1871.—Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1891.

Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI, por D. Felipe Picatoste y Rodríguez. Obra premiada en el concurso de 1868.—Madrid, Manuel Tello, 1891.

Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Zamora, por D. Cesáreo Fernández Duro. Obra premiada en el concurso de 1876.—Madrid, Manuel Tello, 1891.

Bibliografía española de lenguas indígenas de América, por el Conde de la Viñaza. Obra premiada en el concurso de 1891.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1892.

Bibliografía hidrológico-médica española, por D. Leopoldo Martínez Reguera. Obra premiada en el concurso de 1888.—Madrid, Manuel Tello, 1892.

—Segunda parte, *Manuscritos y biografías*, por el Excmo. Sr. D. Leopoldo Martínez Reguera. Obra premiada en el concurso de 1893.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1896.

Apuntes para un Catálogo de periódicos madrileños, desde 1661 *á* 1870, por D. Eugenio Hartzenbusch. Obra premiada en el concurso de 1873.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1894.

Tipografía hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla, desde el establecimiento de la Imprenta hasta fines del siglo XVIII, por D. Francisco Escudero y Perosso. Obra premiada en el concurso de 1864.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1894.

La Imprenta en Medina del Campo, por D. Cristobal Pérez Pastor. Obra premiada en el concurso de 1893.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1895.

Ensayo bio-bibliográfico sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles, por Francisco Pons Boigues. Obra premiada en el concurso de 1893.—Madrid, Est. tip. de San Francisco de Sales, 1898.

Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX, por D. Juan Catalina García. Obra premiada en el concurso de 1897.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1899.

La Imprenta en Córdoba, ensayo bibliográfico, por D. José María de Valdenebro y Cisneros. Obra premiada en el concurso de 1896.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1900.

Inventario de un Jovellanista, con variada y copiosa noticia de impresos y manuscritos, publicaciones periódicas, traducciones, dedicatorias, epigrafía, grabado, escultura, etc., por Julio Somoza de Montsoriú. Obra premiada en el concurso de 1898.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1901.

Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas desde el año 1401 al 1833, por Manuel Serrano y Sanz. Obra premiada en el concurso de 1898.—Tomo I. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903. Tomo II. Madrid, Est. tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1095».

Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España, por D. Jenaro Alenda y Mira. Obra premiada en el concurso de 1865.—Tomo I. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903.

Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España, por D. Emilio Cotarelo y Mori. Obra premiada en el concurso de 1904.—Madrid, Est. tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos».
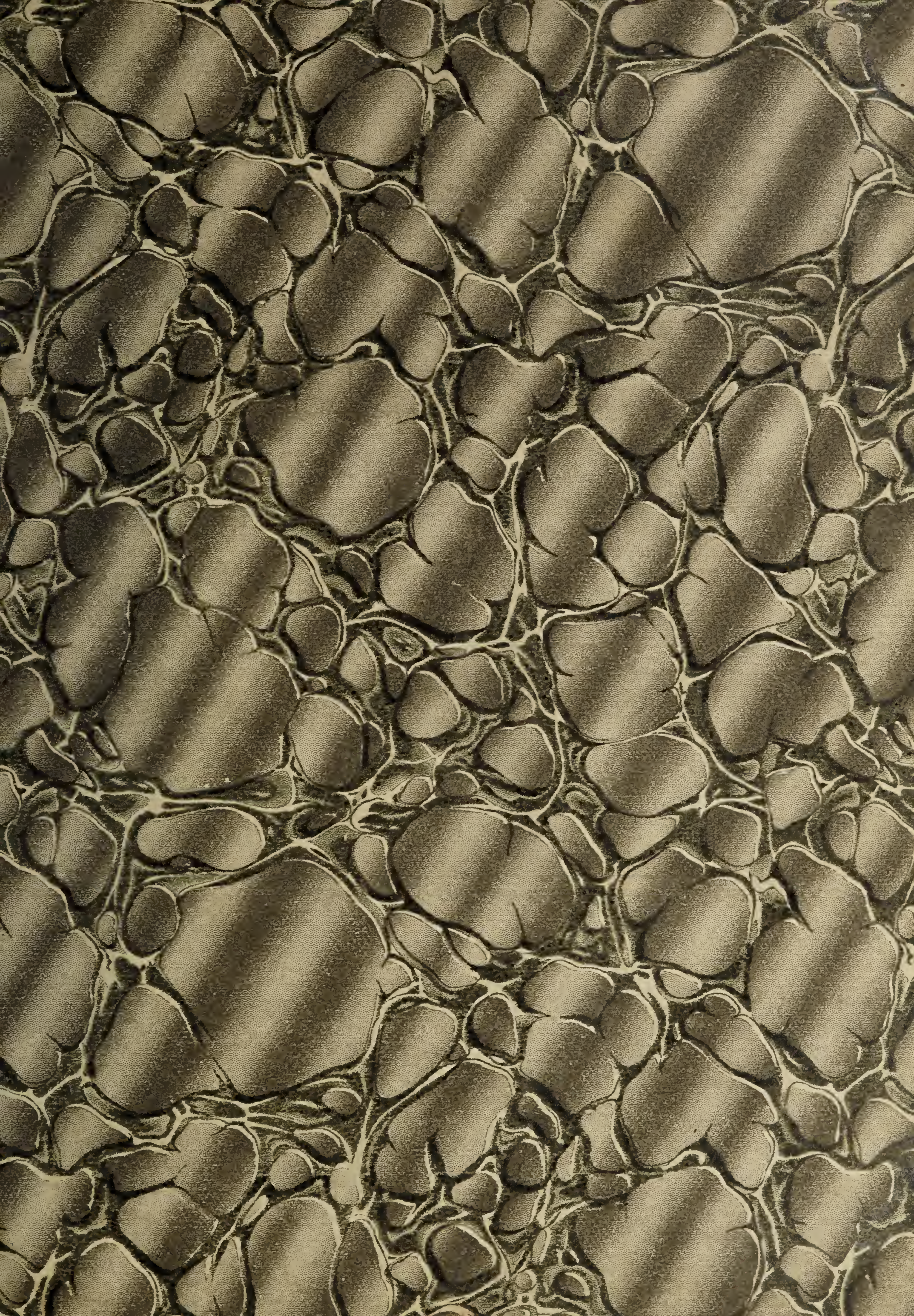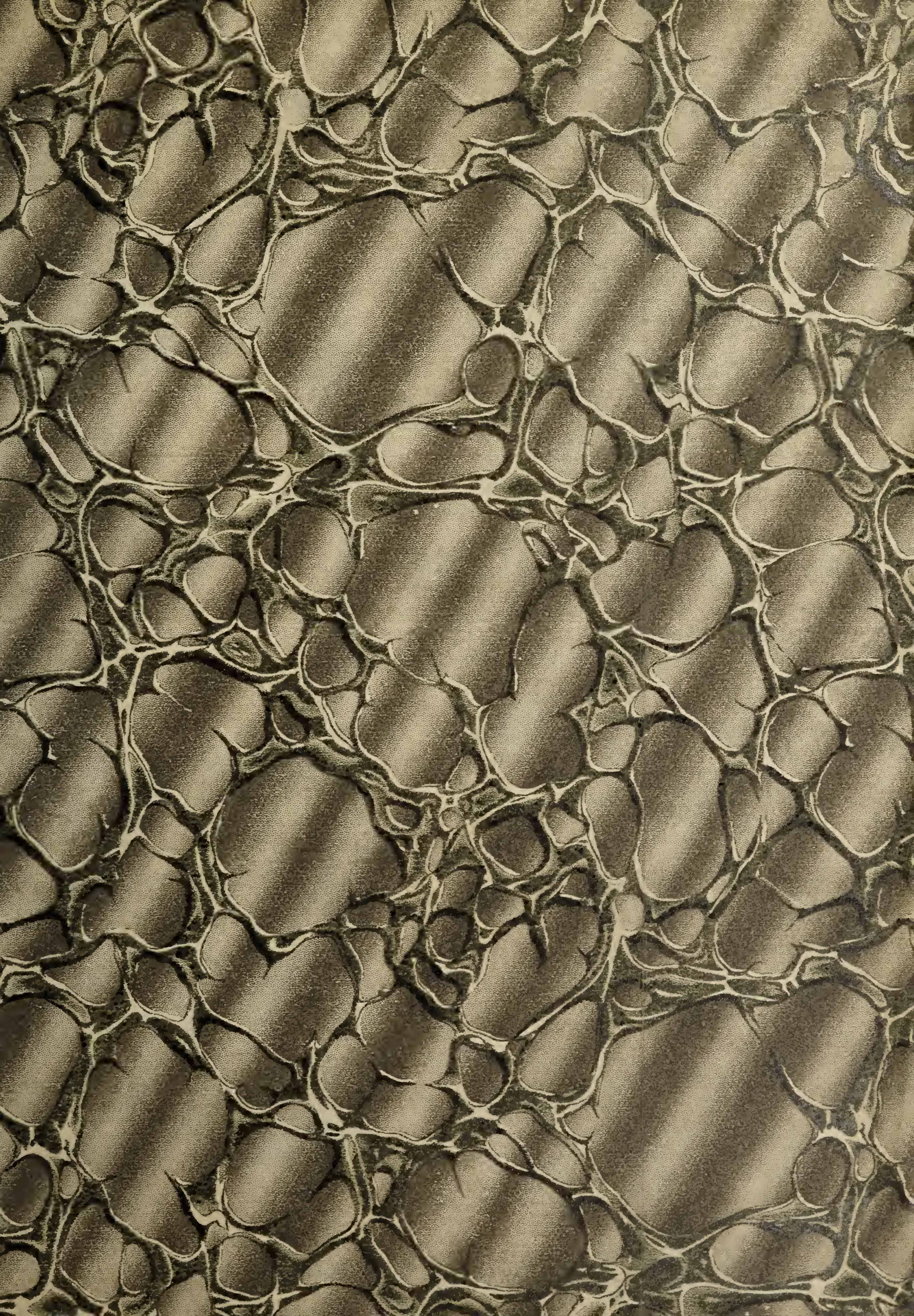
Precio: 50. pesetas